

# **R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEON**

Administración 2021 - 2024



## **CUENTA PUBLICA 2022**

Período del 1º. de Enero al 31 de Diciembre  
del 2022

SECRETARIA DE FINANZAS Y  
TESORERIA MUNICIPAL

# ÍNDICE

## A CONTENIDO

### A.1 **Marco Jurídico Para la Presentación de la Cuenta Pública**

I Marco Jurídico

### A.2 **Estados Financieros Contables**

- I Estado de Actividades
- II Estado de Situación Financiera
- III Estado de Variación en la Hacienda Pública
- IV Estado de Cambios en la Situación Financiera
- V Estado de Flujos de Efectivo
- VI Estado Analítico del Activo
- VII Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- VIII Notas a los estados financieros

### A.3 **Estados Presupuestarios**

- I Estado Analítico de Ingresos
- II Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
- II.1 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
- II.2 Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto)
- II.3 Clasificación Administrativa
- II.4 Clasificación Administrativa
- II.5 Clasificación Administrativa Sector Paraestatal
- II.6 Clasificación Funcional (Función y Subfunción)
- II.7 Clasificación Administrativa Programática
- II.8 Indicadores de Postura Fiscal

### A.4 **Ley de Disciplina Financiera**

- I Estado de Situación Financiera Detallado
- II Informe Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- III Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos
- IV Balance Presupuestario
- V Estado Analítico de Ingresos Detallado
- VI Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado
- VI.a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación por Objeto del Gasto)
- VI.b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Administrativa)
- VI.c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación Funcional)
- VI.d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)
- VII.a) Proyecciones de Ingresos
- VII.b) Proyecciones de Egresos
- VII.c) Resultados de Ingresos
- VII.d) Resultados de Egresos
- VIII Informe sobre Estudios Actuariales

## B ANEXOS

### B.1 **Cumplimiento de las Normas de Transparencia emitidas por el CONAC**

- I Ley de Ingresos Ejercicio 2022
- II Presupuesto de Egresos Ejercicio 2022
- III Modificaciones al Presupuesto de Egresos Ejercicio 2022
- IV Informe para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos
- V Calendario de Ingresos base mensual 2022
- VI Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual 2022
- VII Relación de las cuentas bancarias productivas específicas en las cuales se depositan los recursos federales transferidos
- VIII Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos
- IX Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.
- X Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos
- XI Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual
- XII Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos

- XIII Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual
- XIV Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros
- XV Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios
- XVI Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales
- XVII Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno
- XVIII Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación
- XIX Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación
- XX Normas y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública
- XXI Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
- XXII Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

## **B.2 Infomación Complementaria**

- I Relación de bienes que componen el patrimonio del ente público
- II Código de Ética y de Conducta
- III Guía de Cumplimiento LDF 2021
- IV JUICIOS EN PROCESO

# MARCO JURÍDICO DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL

## 1.-CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

**ARTÍCULO 137.-** La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el 30 de marzo del año siguiente.

## 2.-LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

**Artículo 23.-** Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes:

- I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia;
- II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y
- III. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse.

Asimismo, en la cuenta pública incluirán la relación de los bienes que componen su patrimonio conforme a los formatos electrónicos que apruebe el consejo.

**Artículo 48.-** En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la presente Ley.

**Artículo 52.-** Los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual.

**Artículo 54.-** La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Adicionalmente se deberá presentar información por dependencia y entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción IV del artículo 46 de esta Ley.

**Artículo 55.-** Las cuentas públicas de los ayuntamientos de los municipios deberán contener la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 48 de la presente Ley conforme a lo que determine el Consejo, en atención a las características de los mismos.

**Artículo 69.-** Para la presentación de la información financiera y la cuenta pública, los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán la relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Para efectos de la presentación de la información financiera y la cuenta pública, deberá existir una cuenta bancaria productiva específica por cada fondo de aportaciones federales, programa de subsidios y convenio de reasignación, a través de los cuales se ministren recursos federales.

**Artículo 81.-** La información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para efectos de los informes trimestrales y la cuenta pública, deberá presentarse en los formatos aprobados por el consejo.

### **3.-ACUERDO POR EL QUE SE ARMONIZA LA ESTRUCTURA DE LAS CUENTAS PÚBLICAS**

#### **Considerando:**

Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, incluyendo la presupuestaria y programática, de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Que la LGCG establece que los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para **facilitar** el registro y **la fiscalización** de los activos, pasivos, ingresos y gastos.

Que para efectos de la LGCG se entiende por Cuenta Pública al documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el informe que en términos del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos rinde el Distrito Federal y los informes correlativos que, conforme a las constituciones locales, rinden los estados y los municipios.

Que en el artículo 53 de la LGCG se establece que la Cuenta Pública del Gobierno Federal y de las entidades federativas deberá contener como mínimo:

- I. Información contable, conforme a lo señalado en la fracción I del artículo 46 de la LGCG;
- II. Información presupuestaria, conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 46 de la LGCG;
- III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de la LGCG;
- IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual:
  - a) Ingresos presupuestarios
  - b) Gastos presupuestarios
  - c) Postura Fiscal
  - d) Deuda pública y
- V. La información a que se refieren las fracciones I a III, organizada por dependencia y entidad.

Que para la Cuenta Pública de los ayuntamientos de los municipios, la LGCG establece en su artículo 55 que deberán contener como mínimo la información contable y presupuestaria a que se refiere su artículo 48, esto es la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracción I, incisos a), b), c), e) y f); y fracción II, incisos a) y b) de dicha norma.

Que se armoniza la estructura de las cuentas públicas del Gobierno Federal, de las entidades federativas y de los Ayuntamientos de los Municipios. Así mismo se considera necesario hacer precisiones sobre la integración de dichas cuentas públicas.

Que el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011, "tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y **rendición de los recursos financieros públicos**, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, **mediante su integración y consolidación**", y se señala que el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal o del Distrito Federal, y el Gobierno Municipal está integrado por:

- 1.1.1.1.0 Gobierno Federal
  - 1.1.1.1.1 Poder Ejecutivo
  - 1.1.1.1.2 Poder Legislativo
  - 1.1.1.1.3 Poder Judicial
  - 1.1.1.1.4 Órganos Autónomos
- 2.1.1.1.0 Gobierno Estatal o del Distrito Federal
  - 2.1.1.1.1 Poder Ejecutivo
  - 2.1.1.1.2 Poder Legislativo
  - 2.1.1.1.3 Poder Judicial
  - 2.1.1.1.4 Órganos Autónomos
- 3.1.1.1.0 Gobierno Municipal
  - 3.1.1.1.1 Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)

Que en concordancia con lo anterior, se considera conveniente realizar diversas precisiones sobre la estructura de las cuentas públicas que presentan el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal o del Distrito Federal y el Gobierno Municipal.

Por lo expuesto el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

### **Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas**

#### **1. Objeto**

El presente Acuerdo tiene por objeto, armonizar la estructura de la Cuenta Pública del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas, de los Ayuntamientos de los Municipios y de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales por conducto del Gobierno del Distrito Federal, a que se refieren los artículos 53 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

#### **2. Precisiones de conceptos**

- a. Cuenta Pública: Para efectos del presente acuerdo se precisa que la Cuenta Pública contemplada en los artículos 52, 53 y 55 de la LGCG, se presenta en forma anual y corresponde al período de meses comprendidos de enero a diciembre del año respectivo, sin que lo anterior limite la presentación de resultados e información financiera con la periodicidad que establezcan los ordenamientos jurídicos de los órdenes de gobierno correspondientes.
- b. Cuenta Pública del Gobierno Federal: A la Cuenta Pública anual que se integra a su vez por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que presentan los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos de la Federación.
  - i. Tomo del Poder Ejecutivo: Se integra a su vez por las dependencias, incluyendo a los ramos administrativos y generales, así como a los órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Centralizada y a la Procuraduría General de la República.
  - ii. Tomo del Poder Legislativo: Se integra a su vez por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que presentan la Cámara de Senadores, la Cámara de Diputados, y la Auditoría Superior de la Federación.
  - iii. Tomo del Poder Judicial: Se integra a su vez por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que presentan la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
  - iv. Tomo de los Órganos Autónomos: Se integra a su vez por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que presentan de las personas de derecho público con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creadas por disposición expresa de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- c. Cuenta Pública de la Entidad Federativa: A la Cuenta Pública anual, que de acuerdo con la Clasificación Administrativa se refiere al Gobierno Estatal o del Distrito Federal, que se integra a su vez por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que presentan los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos de la Entidad Federativa.

- i. Tomo del Poder Ejecutivo: Se integra a su vez por las dependencias y órganos administrativos desconcentrados del Poder Ejecutivo y la Procuraduría General de Justicia del Estado.
  - ii. Tomo del Poder Legislativo: Se integra a su vez por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable de la Legislatura de la Entidad Federativa, en su caso, por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable de las Entidades de Fiscalización Superior del Estado, y la de otros entes públicos del Poder Legislativo.
  - iii. Tomo del Poder Judicial: Se integra a su vez por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable de los tribunales que establezcan las Legislaciones locales, en su caso como cualquier otro ente público del Poder Judicial.
  - iv. Tomo de los Órganos Autónomos: Se integra a su vez por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable de los Órganos que la Legislación local les concedió autonomía.
- d. Cuenta Pública de los Ayuntamientos de los Municipios: A la Cuenta Pública anual que de acuerdo con la Clasificación Administrativa se refiere al Gobierno Municipal, y que se integra a su vez por las dependencias y organismos desconcentrados del Municipio. Para estos efectos se considera incluidos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos.

### **3. Integración de la Cuenta Pública**

- a. La Cuenta Pública del Gobierno Federal, será formulada e integrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- b. La Cuenta Pública de la entidad federativa, se recomienda sea formulada e integrada por la Secretaría de Finanzas o su equivalente, por lo que los entes públicos de la Entidad Federativa remitirían la información en los términos y por los conductos que la Secretaría de Finanzas o su equivalente les solicite.
- c. La Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio, se recomienda sea formulada e integrada por la Tesorería Municipal, Secretaría de Finanzas Municipal o su equivalente, por lo que los entes públicos del Ayuntamiento del Municipio remitirían la información en los términos y por los conductos que la Secretaría de Finanzas o su equivalente les solicite.
- d. Una vez que la Cuenta Pública a que se refieren los incisos b y c anteriores, se haya formulado e integrado por parte de la Secretaría de Finanzas o equivalente en las Entidades Federativas y por la Tesorería Municipal o equivalente en los Ayuntamientos de los Municipios, éstas deberán presentarlas al Poder Legislativo de la Entidad Federativa correspondiente para los efectos conducentes, dentro del plazo establecido en su norma local, así como publicarla en la página de Internet del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa o, en su caso, del Ayuntamiento del Municipio.

*Inciso adicionado DOF 06-10-2014*

### **4. Publicación de la Cuenta Pública**

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 5 y la fracción IV de los Transitorio Cuarto y Quinto del Decreto por el que se expide la LGCG publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, las cuentas públicas del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas y de los Ayuntamientos de los Municipios deberán ser publicadas para consulta de la población en general y deberán estar disponibles en sus respectivas páginas de internet, desde el momento en que son presentadas para su fiscalización.

### **5. Estructura de la Cuenta Pública**

- a. Estructura de la Cuenta Pública del Gobierno Federal:
 

Adicionalmente a la información de los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos que a continuación se detalla, la Cuenta Pública del Gobierno Federal deberá contener lo siguiente:

  - I. Resultados Generales que contendrá entre otros temas el análisis de los indicadores de la postura fiscal de conformidad con el artículo 53 de la LGCG.
  - II. Información contable, que contendrá los estados financieros consolidados del Gobierno Federal.
- a.1. El Tomo del Poder Ejecutivo se estructurará de la siguiente manera atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la LGCG.
  - I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.
  - II. Información presupuestaria.
  - III. Información programática.
  - IV. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.

- a.2. El Tomo del Poder Legislativo contendrá los apartados para la Cámara de Senadores, Cámara de Diputados y la Auditoría Superior de la Federación, y se estructurará de la siguiente manera atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la LGCG.
  - I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.
  - II. Información presupuestaria.
  - III. Información programática.
  - IV. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.
- a.3. El Tomo del Poder Judicial contendrá los apartados para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se estructurará de la siguiente manera atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la LGCG.
  - I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.
  - II. Información presupuestaria.
  - III. Información programática.
  - IV. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.
- a.4. El Tomo de los órganos autónomos contendrá los apartados para cada uno de los entes públicos que lo conforman y se estructurará de la siguiente manera atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la LGCG.
  - I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.
  - II. Información presupuestaria.
  - III. Información programática.
  - IV. Anexos que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.
- b. Estructura de la Cuenta Pública de la Entidad Federativa:

Adicionalmente a la información de los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y organismos autónomos que a continuación se detalla, la Cuenta Pública de la Entidad Federativa deberá contener lo siguiente:

  - I. Resultados Generales que contendrá entre otros temas el análisis de los indicadores de la postura fiscal de conformidad con el artículo 53 de la LGCG.
  - II. Información contable, que contendrá los estados financieros consolidados de la Entidad Federativa.
- b.1. El Tomo del Poder Ejecutivo se estructurará de la siguiente manera atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la LGCG.
  - I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.
  - II. Información presupuestaria.
  - III. Información programática.
  - IV. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.
- b.2. El Tomo del Poder Legislativo contendrá los apartados para los entes públicos de la Legislatura de la Entidad Federativa, en su caso, por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable de las Entidades de Fiscalización Superior del Estado, y la de otros entes públicos, y se estructurará de la siguiente manera atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la LGCG.
  - I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.
  - II. Información presupuestaria.
  - III. Información programática.
  - IV. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.



- b.3. El Tomo del Poder Judicial contendrá los apartados para los tribunales que establezcan las Legislaciones locales, así como cualquier otro ente público del Poder Judicial, y se estructurará de la siguiente manera atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la LGCG.
  - I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.
  - II. Información presupuestaria.
  - III. Información programática.
  - IV. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.
- b.4. El Tomo de los órganos autónomos contendrá los apartados para cada uno de los entes públicos que lo conforman y se estructurará de la siguiente manera atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la LGCG.
  - I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.
  - II. Información presupuestaria.
  - III. Información programática.
  - IV. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.
- c. Estructura de la Cuenta Pública de los Ayuntamientos de los Municipios
  - c. 1. La Cuenta Pública de los Ayuntamientos de los Municipios se estructurará de la siguiente manera atendiendo a lo dispuesto en el artículo 55 de la LGCG.
    - I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.
    - II. Información presupuestaria.
    - III. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.

En el caso de los municipios con menos de veinticinco mil habitantes que cuenten con régimen simplificado, integrarán la Cuenta Pública en los términos del acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado Básico (SSB) para los municipios con menos de cinco mil habitantes, y el acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los Municipios con población de entre cinco mil a veinticinco mil habitantes, ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2013.

## **6. Información adicional a presentar en la Cuenta Pública**

- En forma adicional a la presentación de la Cuenta Pública del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas y de los Ayuntamientos de los Municipios, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y las Secretarías de Finanzas o equivalente, respectivamente, deberán integrar un Tomo sobre el Sector Paraestatal conforme a lo siguiente:
- a. Para el caso de la Federación, la información del Sector Paraestatal contendrá dos apartados atendiendo a lo dispuesto en las fracciones XIX y XX del artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y que se desagregarán conforme la Clasificación Administrativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011.
    - a.1. Entidades de Control Presupuestario Directo
      - a.1.1 Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
    - a.2. Entidades de Control Presupuestario Indirecto
      - a.2.1 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros.
      - a.2.2 Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria.
      - a.2.3 Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria.
      - a.2.4 Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
      - a.2.5 Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
      - a.2.6 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria.

*Numeral reformado DOF 29-02-2016*

a.3. Empresas Productivas del Estado

*Numeral adicionado DOF 29-02-2016*

Para tales efectos, el Tomo de los entes públicos del Sector Paraestatal de la Federación, se estructurará por ente público en los siguientes términos:

- I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.
- II. Información presupuestaria.
- III. Información programática.
- IV. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.

La información contable del Sector Paraestatal Financiero, será presentada en los términos que sus reguladores les señalen.

- b. Para el caso de las Entidades Federativas, la información del Sector Paraestatal cuando cuenten con este tipo de entes públicos, se desagrega conforme a la Clasificación Administrativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011 en:

- b.1 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros.
- b.2 Instituciones Públicas de Seguridad Social.
- b.3 Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria.
- b.4 Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria.
- b.5 Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
- b.6 Entidades Paraestatales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
- b.7 Fideicomisos Financieros Públicos Con Participación Estatal Mayoritaria.

Para tales efectos, el Tomo de los entes públicos del Sector Paraestatal de las Entidades Federativas, se estructurará por ente público en los siguientes términos.

- I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.
- II. Información presupuestaria.
- III. Información programática.
- IV. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.

- c. Para el caso de los Municipios, la información del Sector Paraestatal, cuando cuenten con este tipo de entes públicos, se desagrega conforme la Clasificación Administrativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011 en:

- c.1 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros.
- c.2 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria.
- c.3 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria.
- c.4 Entidades Paramunicipales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
- c.5 Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
- c.6 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria.

Para tales efectos, el Tomo de los entes públicos del Sector Paraestatal de los Municipios, la estructurará por ente público en los siguientes términos.

- I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.
- II. Información presupuestaria.
- III. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.

#### **4.-ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA LA NORMA EN MATERIA DE CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y DEMÁS INFORMACIÓN CONTABLE**

### **Objeto**

El presente documento tiene por objeto establecer las normas en materia de consolidación de estados financieros y demás información contable de los entes públicos.

### **Ámbito de aplicación**

La presente Norma es de observancia obligatoria para los entes públicos: poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; órganos autónomos de la Federación y entidades federativas; ayuntamientos de los municipios; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

### **Objetivo de la consolidación**

La consolidación es el método para presentar la información financiera de varios entes públicos como si fuera un sector institucional. Este método consiste en la eliminación de las transacciones y/o saldos entre las unidades institucionales a consolidar, lo que permite conocer el cambio en el patrimonio, la posición financiera y/o las actividades de un sector institucional con el resto de la economía.

Para efectos de la formulación de los estados financieros que se consolidan, los entes públicos se deben agrupar de acuerdo a lo dispuesto en la clasificación administrativa y con ello reflejar información global del sector al que pertenecen.

### **Estados financieros a consolidar**

1. Estado de situación financiera;
2. Estado de actividades;
3. Estado de variación de la hacienda pública;
4. Estado de cambios en la situación financiera, y
5. Estado de flujos de efectivo.

Tanto el Estado de variación de la hacienda pública como el Estado de cambios en la situación financiera, se obtienen de la información contenida en el Estado de situación financiera.

### **Consolidación a presentarse**

Para efecto de la presentación de los estados financieros y demás información contable consolidada, se deberá atender a la Clasificación Administrativa emitida por el CONAC.

- A. Para el Gobierno Federal se debe consolidar los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos de la Federación.
- B. Para las Entidades Federativas se debe consolidar los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos de la Entidad Federativa.
- C. Para los Ayuntamientos de los Municipios se debe consolidar la información de las dependencias y organismos desconcentrados; para estos efectos se consideran incluidos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos.

En el apartado del Sector Paraestatal de la Federación, de las Entidades Federativas y de los ayuntamientos de los Municipios se deben presentar las consolidaciones siguientes:

1. Consolidación de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros;
2. Consolidación de instituciones públicas de seguridad social;
3. Consolidación de entidades paraestatales y fideicomisos empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria;
4. Consolidación de entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con participación estatal mayoritaria;

5. Consolidación de entidades paraestatales empresariales financieras no monetarias con participación estatal mayoritaria, y
6. Consolidación de fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria.

Atendiendo al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, la consolidación se formulará:

1. Para el Gobierno Federal por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
2. Para el caso de las Entidades Federativas, por la Secretaría de Finanzas o su equivalente, por lo que los entes públicos de la Entidad Federativa remitirán la información en los términos y por los conductos que la Secretaría de Finanzas o su equivalente les solicite;
3. Para el caso de los Ayuntamientos de los Municipios, por la Tesorería Municipal, Secretaría de Finanzas Municipal o su equivalente, por lo que los entes públicos municipales remitirán la información en los términos y por los conductos que la Tesorería Municipal, la Secretaría de Finanzas o su equivalente les solicite.

#### **Transacciones y saldos a consolidar**

Del Estado de Actividades Consolidado, se deben eliminar las transacciones generadas por una relación de Ingreso-Gasto por conceptos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

[Párrafo reformado DOF 27-09-2018](#)

Del Estado de Situación Financiera Consolidado, se deben eliminar los saldos derivados de la relación Deudor-Acreedor por concepto de Participaciones y Aportaciones de Capital (del rubro Inversiones Financieras a Largo Plazo) con el rubro de Aportaciones (del grupo Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido).

#### **Criterios aplicables en la Consolidación**

- Los estados contables a consolidar deberán corresponder al mismo periodo y deberán contener todas las operaciones realizadas entre las fechas de inicio y cierre del periodo a consolidar.
- En el caso de los saldos de los activos o pasivos a consolidar estos deberán estar expresados (valuados) en los mismos términos.
- Dado que la consolidación consiste en la eliminación de los registros de los entes públicos a consolidar, es necesario que los entes públicos reconozcan la misma naturaleza de la operación para su registro de manera simétrica.
- Adicionalmente a la Información Contable a consolidar, deberán presentarse las notas a los Estados Financieros Consolidados, que serán como mínimo las siguientes:

#### **Notas de Desglose**

Para cada una de las notas de desglose se recomienda incluir un párrafo introductorio y el siguiente formato de desglose:

Concepto	20XN	20XN-1
Poder Ejecutivo		
Poder Legislativo		
Poder Judicial		
Órganos Autónomos		
Suma		

#### I. Activo.

1. Efectivo y Equivalentes.
2. Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes.
3. Inventarios y Almacenes.
4. Inversiones Financieras.
5. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
6. Otros Activos.

- II. Pasivo.
- III. Notas al Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio.
- IV. Notas al Estado de Actividades.
- V. Notas al Estado de Flujo de Efectivo.

1. *Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación.*

Punto reformado DOF 27-09-2018

2. *Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión.*

3. *Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento.*

#### **Notas de Memoria**

Deberá únicamente hacerse referencia a que se encuentran disponibles en las notas de cada ente público que integran el Gobierno Federal/Entidad Federativa.

#### **Notas de Gestión Administrativa**

Deberá únicamente hacerse referencia a que se encuentran disponibles en las notas de cada ente público que integran el Gobierno Federal/Entidad Federativa.

### **5.-NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE INFORMACIÓN DE LA RELACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS QUE SE PRESENTAN EN LA CUENTA PÚBLICA, EN LAS CUALES SE DEPOSITEN LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS**

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

#### **Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.**

##### **Objeto**

1. Establecer la estructura del formato que los entes obligados deben observar para informar la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositan y ministran los recursos federales transferidos por cualquier concepto durante el ejercicio fiscal correspondiente para que la información financiera que generen y publiquen sea con base en estructuras y formatos armonizados.

##### **Ambito de aplicación**

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

##### **Normas**

3. En apego al artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para la presentación de la información financiera y la cuenta pública los entes obligados incluirán la relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal correspondiente.

##### **Precisiones al formato**

4. Esquema para la integración de la información relativa a las cuentas bancarias productivas específicas en las que se depositan y ministran recursos federales, el formato se integra principalmente por:
  - a) Fondo, Programa o Convenio: detalle del Fondo o Programa (clave y nombre completo).

- b) Datos de la Cuenta Bancaria: detalle de la institución financiera, número y tipo de cuenta bancaria en la que se depositan los recursos federales.
  - c) Periodicidad: Anual, de acuerdo a la cuenta pública.
5. Para la estructura de la información cuentas bancarias productivas específicas, los entes obligados deberán observar los criterios e instrumentos siguientes:

Entidad Federativa/Municipio: Relación de cuentas bancarias productivas específicas Periodo (anual)		
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta

Nota: Solo información de cuentas bancarias del ejercicio fiscal correspondiente.

## 6.-LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

**ARTÍCULO 33.-** El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

III. En materia de Hacienda Pública Municipal:

f) Someter anualmente para fiscalización y revisión, al Congreso del Estado, por conducto del Tesorero Municipal, durante los primeros tres meses de cada año, la cuenta pública municipal correspondiente al año anterior;

**ARTÍCULO 100.-** Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal las siguientes:

IX. Remitir al Congreso del Estado, previa aprobación del Ayuntamiento, los Informes de Avance de Gestión Financiera y de Cuenta Pública en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, los cuales deberán estar firmados por el Tesorero Municipal, el Presidente Municipal y el Síndico Primero o Síndico Municipal, en su caso;

## 7.-LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

**Artículo 7.-** La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente será presentada al Congreso, en forma improrrogable a más tardar el 31 de marzo del año siguiente.

La Cuenta Pública y el Informe de Avance de Gestión Financiera serán presentados por los Entes Públicos, en documento por escrito y en forma digitalizada.

**Artículo 9.-** En lo referente a la Cuenta Pública que rindan los Municipios y sus Organismos Descentralizados y Fideicomisos Públicos deberán atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y conforme a lo que establece el Artículo 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ésta deberá contener como mínimo:

**I.** Información Contable con la desagregación siguiente:

- a) Estado de Situación Financiera;
- b) Estado de Variaciones en la Hacienda Pública;
- c) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- d) Notas a los Estados Financieros; y
- e) Estado Analítico del Activo.

**II.** Información Presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de Ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación Económica, por Fuente de Financiamiento y Concepto;
- b) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:
  - 1) Administrativa;
  - 2) Económica y por Objeto del Gasto; y
  - 3) Funcional-Programática.

Adicionalmente a lo establecido en los párrafos anteriores, cuándo la cuenta pública refleje la información de la administración del trienio anterior y del actual, se deberá adjuntar la documentación de la entrega-recepción de la administración municipal y el análisis de la glosa de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal. No adjuntar la información anterior, será considerado motivo de sanción, en los términos del Artículo 6 de la presente Ley.

En lo referente a Municipios con población menor a veinticinco mil habitantes, se estará a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Artículo 9 fracción XI.

El contenido a que hace referencia este artículo deberá atender lo que en su momento regule el Consejo Nacional de Armonización Contable.

# **ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES**



**MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>		
Impuestos	23,882,498	22,199,638
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	19,099,793	14,752,709
Productos	10,475,652	5,667,487
Aprovechamientos	15,061,030	13,945,182
Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
	<b>68,518,972</b>	<b>56,565,016</b>
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones.</b>		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	361,476,374	321,317,972
Transferencias, Asignaciones Subsidios, Subvenciones y Otras Ayudas	-	-
	<b>361,476,374</b>	<b>321,317,972</b>
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-	-
	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>429,995,347</b>	<b>377,882,988</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	144,583,381	129,206,642
Materiales y Suministros	61,483,582	40,751,274
Servicios Generales	95,483,918	66,842,132
	<b>301,550,881</b>	<b>236,800,048</b>
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	43,222,642	22,552,796
Pensiones y Jubilaciones	15,056,290	14,038,517
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
	<b>58,278,932</b>	<b>36,591,313</b>
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>		
Intereses de Deuda Pública	2,424,859	1,857,600
Comisiones de Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
	<b>2,424,859</b>	<b>1,857,600</b>
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,069,679	1,216,094
Provisiones	-	-
Disminución de Inventarios	-	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-
Otros Gastos	1,397	19,871
	<b>1,071,076</b>	<b>1,235,965</b>
<b>Inversión Pública</b>		
Inversión Pública no Capitalizable	77,052,297	106,131,935
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>440,378,045</b>	<b>382,616,861</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>- 10,382,699</b>	<b>- 4,733,873</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

**MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

	2022	2021		2022	2021
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	52,628,926	84,853,680	Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	15,908,846	27,933,067
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	5,324,078	3,858,322	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	1,666	-
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	301,487	302,687	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
Otros Activos Circulantes	5,000	39,579	Provisiones a Corto Plazo	-	-
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>58,259,491</b>	<b>89,054,267</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>15,910,512</b>	<b>27,933,067</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	24,389,833	26,426,824
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	938,661	1,938,661	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	392,211,952	391,131,151	Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Bienes Muebles	54,376,144	46,061,989	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	-	-	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 19,266,098	- 18,196,419	Provisiones a Largo Plazo	164,177,032	164,177,032
Activos Diferidos	-	-	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>188,566,864</b>	<b>190,603,856</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-			
<b>Total Activos no Circulantes</b>	<b>428,260,659</b>	<b>420,935,383</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>204,477,377</b>	<b>218,536,922</b>
Otros Activos no Circulantes	-	-			
<b>Total de Activos no Circulantes</b>	<b>428,260,659</b>	<b>420,935,383</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido</b>		
			Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	-	-
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
				-	-
			<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Generado</b>		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	- 10,382,699	365,532,385
			Resultados de Ejercicios Anteriores	479,158,870	113,626,485
			Revalúos	15,705,594	14,754,875
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	- 202,438,992	- 202,887,998
				282,042,774	291,025,747
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de La Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
				-	-
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>282,042,774</b>	<b>291,025,747</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>486,520,150</b>	<b>509,989,650</b>	<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>486,520,150</b>	<b>509,562,670</b>

"Bajo prtesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

**MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN**  
**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	Total
<b>Hacienda/Pública Patrimonio Contribuido Neto 2021</b>					
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
<b>Hacienda/Pública Patrimonio Generado Neto 2021</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	365,532,385	-	365,532,385
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	113,626,485	-	-	113,626,485
Revalúos	-	14,754,875	-	-	14,754,875
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Ejercicios Anteriores	-	202,887,998	-	-	202,887,998
	-	<b>74,506,638</b>	<b>365,532,385</b>	-	<b>291,025,747</b>
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2021</b>					
Resultado de Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 2021</b>					
	-	74,506,638	365,532,385	-	291,025,747
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2022</b>					
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2022</b>					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	10,382,699	-	10,382,699
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-
Revalúos	-	-	950,719	-	950,719
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	449,006	-	449,006
<b>Cambios en el Exceso e Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto a diciembre de 2022</b>	-	-	355,598,693	-	282,042,774
Resultado de Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final a Diciembre de 2022</b>					
	-	<b>74,506,638</b>	<b>355,598,693</b>	-	<b>282,042,774</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

**MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	32,224,753	
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	-	1,465,756
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	
Inventarios	-	-
Almacenes	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	1,200	-
Otros Activos Circulantes	34,579	-
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>32,260,532</b>	<b>1,465,756</b>
<b>Activo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,000,000	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	1,080,801
Bienes Muebles	-	8,314,155
Activos Intangibles	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,069,679	-
Activos Diferidos	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-
<b>Total Activo No Circulante</b>	<b>2,069,679</b>	<b>9,394,955</b>
<b>Total Activo</b>	<b>34,330,211</b>	<b>10,860,711</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-	12,024,220
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	1,666	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
Provisiones a Corto Plazo	-	-
Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-
<b>Total Pasivo Circulante</b>	<b>1,666</b>	<b>12,024,220</b>
<b>Pasivo No Circulante</b>		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Deuda Pública a Largo Plazo	-	2,036,991
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Provisiones a Largo Plazo	-	-
<b>Total Pasivo No Circulante</b>	<b>1,666</b>	<b>14,061,212</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>1,666</b>	<b>14,061,212</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Patrimonio Contribuido</b>		
Aportaciones	-	-
Donaciones de Capital	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
<b>Total Patrimonio Contribuido</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Patrimonio Generado</b>		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	426,981
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	10,382,699
Revalúos	426,981	-
Reservas	950,719	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	22,025	-
<b>Total Patrimonio Generado</b>	<b>1,399,725</b>	<b>10,809,679</b>
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
Resultado por Posición Monetaria	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,399,725</b>	<b>10,809,679</b>
<b>Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,401,391</b>	<b>24,870,891</b>
Sumas iguales	<b>35,731,602</b>	<b>35,731,602</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

**MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

Concepto	2022	2021
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Gestión</b>		
<b>Origen</b>		
Impuestos	23,882,498	22,199,638
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	19,099,793	14,752,709
Productos	10,475,652	5,667,487
Aprovechamientos	15,061,030	13,945,182
Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones y Aportaciones	361,476,374	321,317,972
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-
Ingresos Financieros	-	-
Otros ingresos y Beneficios Varios	-	-
	429,995,347	377,882,988
<b>Aplicación</b>		
Servicios Personales	144,583,381	129,206,642
Materiales y Suministros	61,483,582	40,751,274
Servicios Generales	95,483,918	66,842,132
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	43,222,642	22,552,796
Pensiones y Jubilaciones	15,056,290	14,038,517
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
Otras Aplicaciones de Operación	80,548,232	109,225,500
	440,378,045	382,616,861
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>(10,382,698)</b>	<b>(4,733,873)</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	-	-
Otros Orígenes de Inversión	1,000,000	1,000,000
	1,000,000	1,000,000
<b>Aplicación</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso	1,080,801	14,908,733
Bienes Muebles	8,314,155	4,804,585
Otros Orígenes de inversión	-	-
	9,394,955	19,713,318

<b>Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b><u>(8,394,955)</u></b>	<b><u>(18,713,318)</u></b>
<b>Flujo de Efectivo por las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>		
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	5,584,972
Externo	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	-	24,018,500
	<u>-</u>	<u>29,603,472</u>
<b>Aplicación</b>		
Servicio de la Deuda		
Interno	2,036,991	1,410,460
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	11,410,109	-
	<u>13,447,101</u>	<u>1,410,460</u>
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b><u>(13,447,101)</u></b>	<b><u>28,193,013</u></b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo</b>	<b><u>(32,224,754)</u></b>	<b><u>4,745,822</u></b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b><u>84,853,680</u></b>	<b><u>80,107,858</u></b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b><u>52,628,926</u></b>	<b><u>84,853,680</u></b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

**MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Período (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>					
Efectivo y Equivalentes	84,853,680	13,475,975,586	13,508,200,339	52,628,926 -	32,224,753
Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes	3,858,322.00	9,388,343	7,922,587	5,324,078	1,465,756
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	-	-	-
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacénes	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	302,686.52	-	1,200	301,487 -	1,200
Otros Activos Circulantes	39,579.00	93,004,862	93,039,441	5,000 -	34,579
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>89,054,267</b>	<b>13,578,368,790</b>	<b>13,609,163,567</b>	<b>58,259,491 -</b>	<b>30,794,776</b>
<b>Activo No Circulante</b>					
Inversiones Financieras a largo Plazo	-	-	-	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,938,661.42	-	1,000,000	938,661 -	1,000,000
Bienes Inmuebles Infraestructura y Construcciones en Proceso	391,131,151.30	80,143,337	79,062,536	392,211,952	1,080,801
Bienes Muebles	46,061,989.27	8,338,679	24,524	54,376,144	8,314,155
Activos Intangibles	-	-	-	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 18,196,419.03	-	1,069,679 -	19,266,098 -	1,069,679
Activos Diferidos	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>420,935,382.96</b>	<b>88,482,016</b>	<b>81,156,740</b>	<b>428,260,659</b>	<b>7,325,276</b>
<b>Total Activo</b>	<b>509,989,650</b>	<b>13,666,850,806</b>	<b>13,690,320,306</b>	<b>486,520,150 -</b>	<b>23,469,500</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

**MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN**  
**ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
<b><u>DEUDA PÚBLICA</u></b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b><u>Deuda Interna</u></b>				
Instituciones de Crédito			-	1,665.93
Títulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<b><u>Deuda Externa</u></b>				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral:			-	-
Títulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros:			-	-
<b>Subtotal a Corto Plazo</b>			-	<b>1,665.93</b>
<b>Largo Plazo:</b>				
<b><u>Deuda Interna</u></b>				
Instituciones de Crédito			26,426,824.11	24,389,832.68
Títulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<b><u>Deuda Externa</u></b>				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral:			-	-
Títulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros:			-	-
<b>Subtotal a Largo Plazo</b>			<b>26,426,824.11</b>	<b>24,389,832.68</b>
<b>Otros Pasivos:</b>			<b>192,110,098.07</b>	<b>180,085,878</b>
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>218,536,922.18</b>	<b>204,477,376.60</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"



**MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN**  
**CUENTA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE 2022**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, **el Municipio de Linares, Nuevo León** presenta las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, atendiendo en todo momento a los postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental, a fin de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros:

- a) Notas de desglose,
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

**Nota ESF 01. Efectivo y Equivalentes**

A continuación, se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

No. Cuenta	Concepto	2022	2021
1111	Caja Chica	\$156,500.00	\$141,500.00
1112	Bancos/Tesorería	6,373,828.62	7,266,626.56
1113	Bancos/Dependencias y otros	3,273,046.82	4,536,239.46
1114	Inversiones Temporales	42,825,550.88	72,909,313.55
		<b>\$52,628,926.32</b>	<b>\$84,853,679.57</b>

**NOTA ESF02. Derecho a Recibir Efectivo y Equivalentes**

El saldo de esta cuenta se integra como sigue:

No. Cuenta	Concepto	2022	2021
1122	Cuentas por cobrar a Corto Plazo	\$ 4,050,516.00	\$ 3,050,516.00
1123	Deudores Diversos	1,281,200.00	816,280.00
1124	Ingresos por recuperar a corto plazo	- 7,638.00	- 8,474.00
		<b>\$ 5,324,078.00</b>	<b>\$ 3,858,322.00</b>

**Nota ESF 03. Derechos a Recibir Bienes y Servicios.**

En el Ejercicio 2022 no se aplicaron anticipos a Proveedores ni a Contratistas, en virtud de que existe la política de no pagar anticipos a facturas por bienes, servicios e inversiones.

**Nota ESF 04. Inventarios**

Esta nota no es aplicable al Municipio debido a que no opera bienes para su transformación.

**Nota ESF 05. Almacenes**

El Municipio cuenta solo con un Almacén Virtual de Consumo Inmediato, por lo que esta cuenta opera como una Cuenta Punte del Sistema y se cancela en operaciones simultáneas en el mismo período, por lo que su saldo siempre es cero.

#### Nota ESF 06. Inversiones Financieras

Esta nota no le es aplicable al Municipio ya que no cuenta con Inversiones Financieras.

#### Nota ESF 07. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a largo plazo

No. Cuenta	Concepto	2022	2021
1221	Documentos por Cobrar a Largo Plazo	\$ 938,661.42	\$ 1,938,661.42
		\$ 938,661.42	\$ 1,938,661.42

#### Nota ESF 08. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

No. De Cuenta	Concepto	2022	2021
1231	Terrenos	\$306,812,768.50	\$305,914,878.00
1233	Edificios No habitacionales	85,399,183.30	85,216,273.30
1235	Const. en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00
1236	Const. en Proceso en Bienes de Dominio Privado	0.00	0.00
		\$392,211,951.80	\$391,131,151.30

#### Nota ESF 09. Bienes Muebles

##### a) Bienes Muebles

No. De Cuenta	Concepto	2022	2021	Estado
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	\$9,279,080.14	\$7,075,026.64	Buen Estado
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,070,001.87	1,777,757.73	Buen Estado
1243	Laboratorio	486,915.59	423,222.22	Buen Estado
1244	Equipo de Transporte	31,719,622.59	27,483,694.59	Buen Estado
1245	Equipo de Defensa y seguridad	1,719,167.04	1,093,454.79	Buen Estado
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	9,101,356.78	8,208,833.30	Buen Estado
		\$54,376,144.01	\$46,061,989.27	

##### b).- Depreciación de Bienes Muebles

No. De Cuenta	Concepto	2022	2021	% Depreciación
1263	Mobiliario y Equipo de Administración		\$2,840,284.93	10% y 33%
1263	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	19,266,097.82	1,368,202.61	5% y 33%
1263	Laboratorio		166,286.97	20%
1263	Equipo de Transporte		9,741,718.57	20%
1263	Equipo de Defensa y seguridad		125,290.86	20%
1263	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		4,381,615.64	10%
		\$19,266,097.82	\$18,623,399.58	

El Municipio Deprecia sus Activos utilizando el Método de depreciación es en línea recta.

#### Nota ESF 10. Activos Intangibles y Diferidos

Esta nota no le aplica al Municipio, ya que el Municipio no cuenta con Bienes de esta naturaleza.

#### Nota ESF 11. Estimaciones y deterioros

Esta nota no le aplica al Municipio, ya que el Municipio no cuenta con Bienes de esta naturaleza.

#### Nota ESF 12. Otros Activos.

No. Cuenta	Concepto	2021	2021
1191	Valores en Garantía	5,000.00	39,579.00
		\$ 5,000.00	\$ 39,579.00

#### Nota ESF 13. Pasivo

Este rubro se integra de la siguiente manera:

##### Cuentas por Pagar a Corto Plazo

No. De Cuenta	Concepto	encimient	2022	2021	Factibilidad
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		12,182,369.33	10,169,728.84	
2113	Contratistas por Pagar a Corto Plazo				
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar	30 Días	3,726,449.21	2,763,310.75	100%
2119	Otras cuentas por Pagar a Corto Plazo	90 Días	27.88	15,000,026.91	100%
			\$ 15,908,846.42	\$ 27,933,066.50	

#### Nota ESF 14. Deuda Pública a Largo Plazo

No. De Cuenta	Concepto	2022	2021
2233	Proción a Largo Plazo de la Deuda Pública Interna	24,389,832.68	26,426,824.11
		\$ 24,389,832.68	\$ 26,426,824.11

#### Nota ESF 15. Provisiones a Largo Plazo

No. De Cuenta	Concepto	2022	2021
2263	Provisiones para Contingencias a Largo Plazo (Pensiones y Jubilaciones)	96,952,376.76	96,952,376.76
2269	Otras Provisiones a Largo Plazo (Riesgos de Trabajo, Invalidez y Vida)	67,224,654.81	67,224,654.81
		\$ 164,177,031.57	\$ 164,177,032.00

## II. Notas al Estado de Actividades

### Ingresos

El H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprobó al Municipio de Linares un Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio 2021, por un importe de \$338,061,147.97 (Trescientos Treinta y ocho Millones Sesenta y un Mil Ciento Cuarenta y Siete Pesos 97/100 M.N.).

### Nota EA 01.- Ingresos de Gestión

Cuenta	Concepto	2022	2021
411	<b>Impuestos</b>		
4111	Impuestos sobre los Ingresos	200,000.00	1,900.00
4112	Impuestos sobre el Patrimonio	23,114,832.58	21,822,467.15
4117	Accesorios de Impuestos	567,665.67	375,270.65
		<b>23,882,498.25</b>	<b>22,199,637.80</b>
414	<b>Derechos</b>		
4141	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	19,099,792.52	14,752,709.08
		<b>19,099,792.52</b>	<b>14,752,709.08</b>
415	<b>Productos</b>		
4151	Productos	10,475,652.07	5,667,487.02
		<b>10,475,652.07</b>	<b>5,667,487.02</b>
416	<b>Aprovechamientos</b>		
4162	Multas	1,333,824.30	1,250,075.40
4163	Indemnizaciones	38,102.00	71,223.61
4167	Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones	672,193.77	897,365.00
4169	Otros Aprovechamientos	13,016,909.48	11,726,518.02
		<b>15,061,029.55</b>	<b>13,945,182.03</b>
	<b>Total Ingresos de Gestión</b>	<b>68,518,972.39</b>	<b>56,565,015.93</b>

### Nota EA 02.- Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Cuenta	Nombre de la Cuenta	2022	2021
4200	<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
4211	Participaciones	188,358,708.00	168,124,594.13
4212	Aportaciones	163,441,811.98	146,516,021.32
4213	Convenios	9,675,854.33	6,677,356.59
		<b>361,476,374.31</b>	<b>321,317,972.04</b>

**Nota EA 03.- Gastos y Otras Pérdidas:**

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Servicios Personales</b>		
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	76,606,890.39	97,312,487.54
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,539,889.62	1,494,904.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	19,925,190.54	22,141,319.84
Seguridad Social	0.00	490.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4,143,660.96	4,039,155.98
Pagos de Estimulos a Servidores Publicos	4,000,173.23	4,218,285.03
	<b>108,215,804.74</b>	<b>129,206,642.39</b>
<b>Materiales y Suministros</b>		
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	4,382,042.80	3,755,628.54
Alimentos y Utensilios	2,502,910.80	3,319,301.65
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	13,491,223.65	7,915,941.18
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,881,275.82	3,910,731.26
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	16,190,363.41	15,106,377.76
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,183,430.57	2,648,804.72
Otros Materiales y Artículos	5,359.20	9,048.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,696,400.30	4,085,440.39
	<b>47,333,006.55</b>	<b>40,751,273.50</b>
<b>Servicios Generales</b>		
Servicios Básicos	11,398,603.94	17,429,098.37
Servicios de Arrendamiento	14,428,538.12	11,685,515.78
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	4,462,601.01	6,715,523.89
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,589,240.96	1,630,368.44
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	22,187,107.20	18,254,019.07
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	441,496.00	339,196.92
Servicios de Traslado y Viáticos	477,022.39	267,405.39
Servicios Oficiales	20,038,587.66	5,034,881.11
Otros Servicios Generales	6,164,606.02	5,486,123.41
	<b>81,187,803.30</b>	<b>66,842,132.38</b>
<b>Total Gastos de Funcionamiento</b>	<b>236,736,614.59</b>	<b>236,800,048.27</b>

### Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

	2022	2021
Ayudas a Dependencias Oficiales	0.00	0.00
Ayudas Sociales	43,172,907.10	22,552,795.89
Pensiones y Jubilaciones	15,056,290.39	14,038,517.08
	<b>58,229,197.49</b>	<b>36,591,312.97</b>

### Intereses, Comisiones y Otros Gastos De la Deuda Pública

	2022	2021
Intereses De La Deuda Pública	2,424,859.44	1,857,599.74
	<b>2,424,859.44</b>	<b>1,857,599.74</b>

### Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia Y Amortizaciones

	2022	2021
Depreciaciones por Bienes Muebles	2,035,325.50	1,643,074.71
	<b>2,035,325.50</b>	<b>1,643,074.71</b>

Los conceptos de gasto reconocidos por el Municipio de Linares, Nuevo León se apegan en todo momento al Clasificador por Tipo de Gasto y al Clasificador por Objeto de Gasto, así como a sus descripciones generales. Estos clasificadores son resultados de los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicados en su Sitio Web Oficial.

El Ayuntamiento del Municipio, aprobó un Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2022, por un importe de \$ 373,754,907 (Trecientos Setenta y tres Millones Setecientos cincuenta y cuatro un Mil Novecientos y Siete Pesos 00/100 M.N.).

Posteriormente y como resultado de la obtención de Ingresos Excedentes, en las Diferentes Fuentes de Financiamiento que comprenden la Recaudación Municipal, El Ayuntamiento aprobó Ampliaciones al Presupuesto de Egresos de 202, para quedar un Presupuesto Aprobado al Cierre del Ejercicio por la cantidad de \$ 468,879,769.81 (Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Nueve Pesos 81/100 M.N.).

### III. Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio

#### Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido

**Nota EVHP 1.** Esta Nota no le es aplicable al Municipio ya que no cuenta con Patrimonio Contribuido.

**Nota EVHP 2. Patrimonio Generado**

Cuenta	Nombre de la Cuenta	2022	2021	Variación
3210	Resultado del Período/Ejercicio	355,149,686.83	-5,160,853.88	360,310,540.71
3220	Resultado del Ejercicio Anterior	114,053,465.44	484,319,724.20	-370,266,258.76
3240	Revaluos	15,705,594.30	14,754,875.30	950,719.00
3250	Rectificaciones de resultados de Ejercicios Anteriores	-202,865,972.92	-202,887,998.30	22,025.38
	<b>Total</b>	<b>282,042,773.65</b>	<b>291,025,747.32</b>	<b>-8,982,973.67</b>

**IV. Notas al Estado de Flujo de Efectivo.**

**Nota EFE 01. Efectivo y equivalentes**

El análisis de los saldos finales que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes, es como sigue:

	2022	2021
Caja	156,500.00	141,500.00
Bancos / Tesorería	6,373,828.62	7,266,626.56
Bancos / Dependencias y Otros	3,273,046.82	4,536,239.46
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	42,825,550.88	72,909,313.55
Depósitos de fondos de terceros y otros	0.00	0.00
	<b>52,628,926.32</b>	<b>84,853,679.57</b>

**Nota EFE 02. Bienes Muebles e Inmuebles**

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 se efectuaron las siguientes adquisiciones:

No. Cuenta	Concepto	Importe
124110001	MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	231,309.64
124130001	EQUIPO DE COMPUTO	0.00
124190001	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS	0.00
124410001	EQUIPO DE TRANSPORTE	2,331,090.00
124420001	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	625,712.25
124650001	EQUIPO DE COMUNICACION	0.00
124660001	EQUIPO PARA PARQUES Y JARDINES	0.00
124690001	OTROS EQUIPOS	305,306.59
		<b>3,493,418.48</b>

**V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**

Conciliación entre los ingresos Presupuestarios y Contables  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022  
(Cifras en Pesos)

<b>1.- Ingresos Presupuestarios</b>		<b>\$373,754,907.00</b>
<b>2.- Mas ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>0.00</b>
Otros ingresos y beneficios varios		
<b>3.- Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>-</b>
Otros Ingresos presupuestarios no contables	-	
<b>4. Ingresos Contables</b>		<b>\$373,754,907.00</b>

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022  
(Cifras en pesos)

<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>\$391,038,784.93</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>\$ 38,720,769.72</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	231,309.64	
Vehículos y Equipo de Transporte	2,331,090.00	
Defensa y Ses y Otros eq	931,018.84	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	35,227,351.24	
Obra Pública en Bienes Propios		
Amortización de la Deuda Pública		
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>-\$ 19,266,097.82</b>
Depreciación de Bienes Muebles	-19,266,097.82	
Devoluciones a la TESOFE		
Obra no Capitalizable del Ejercicio		
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>\$333,051,917.39</b>



## **b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

### **1. Cuentas de Orden Presupuestarias**

<b>CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS</b>
<b>Ley de Ingresos</b>
Ley de Ingresos Estimada
Ley de Ingresos por Ejecutar
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
Ley de Ingresos Devengada
Ley de Ingresos Recaudada
<b>Presupuesto de Egresos</b>
Presupuesto de Egresos Aprobado
Presupuesto de Egresos por Ejercer
Modificaciones al Ppto. de Egresos Aprobado
Presupuesto de Egresos Comprometido
Presupuesto de Egresos Devengado
Presupuesto de Egresos Ejercido
Presupuesto de Egresos Pagado

## **c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

### **GA-01 Introducción**

Los Estados Financieros del Municipio de Linares, Nuevo León, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que son considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Ente a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

### **GA-02 Avance de la Gestión Financiera**

De conformidad a lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio envió al H. Congreso del Estado en los meses de Abril, Julio, y Octubre de 2020 y de Enero de 2021. Los informes de avance de la gestión financiera correspondientes al primer, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2020, respectivamente.

### **GA-03 Panorama Económico y Financiero**

El Gobierno Municipal de Linares Nuevo León, opera mediante la recepción y Generación de Recursos que Proviene tanto de Fuentes Propias, Como del Estado, de la Federación y de Fuentes de Financiamiento provenientes principalmente de la Banca Comercial. Estos Ingresos son Aprobados por el H. Congresos del Estado a solicitud del mismo Municipio y en base un proyecto que remite al mismo en el mes de Noviembre. Posteriormente y una vez Autorizado el Presupuesto de Ingresos, el Municipio aprueba su Presupuesto de Egresos para ese Ejercicio Fiscal orientado al cumplimiento de los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo.

### **GA-04 Autorización e Historia**

El Municipio de Linares es un Ente Público del Gobierno Municipal, que tiene origen el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que para su funcionamiento es Regulado por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, emitida por el H. Congreso del Estado.

## **GA-05 Organización y Objeto Social**

El Municipio Opera de acuerdo a la Estructura Organizacional aprobada en su Reglamento Orgánico, mismo que se desprende de la Estructura Formal del Gobierno Municipal, establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

El Objeto Social del Municipio, obedece al Cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones enunciadas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Municipio de Linares es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determina, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no existe autoridad intermedia entre el Municipio y el gobierno del Estado.

El Municipio está investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

El Ayuntamiento tiene facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El Municipio tiene a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i) Los demás que el H. Congreso del Estado determine según las condiciones territoriales y socio-económicas del Municipio, así como de su capacidad administrativa y financiera.

El Municipio administra libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que el H. Congreso del Estado establezca a su favor.

La Ley de ingresos del Municipio es aprobada por el H. Congreso del Estado Anualmente. El Presupuesto de Egresos es aprobado por el Ayuntamiento también de manera anual y sus modificaciones también las aprueba el Ayuntamiento de acuerdo a las necesidades de Operación de la Administración Municipal.

El Municipio, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, está facultado para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

La policía preventiva está al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado.

Las relaciones de trabajo entre el Municipios y sus trabajadores, se rigen por la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León y por la Ley Federal del Trabajo aplicada en forma supletoria.

## **GA-06 Bases de Preparación de los Estados Financieros**

### **a) Normatividad aplicada**

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Los entes públicos deberán generar y presentar periódicamente, conforme con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las resoluciones del CONAC, los siguientes estados e información contable:

**Anexos:**

Estado de Situación Financiera.  
Estado de Actividades.  
Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.  
Estado de Flujo de Efectivo.  
Estado de Cambios en la Situación Financiera  
Estado Analítico de Activo.  
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.  
Informe sobre Pasivos Contingentes (No aplicable).  
Estado Analítico de Ingresos  
Estado sobre el Ejercicio del Presupuesto por ente público/ramo o dependencia.  
Estado sobre el Ejercicio del Presupuesto por ente público/capítulo del gasto  
Estado sobre el Ejercicio del Presupuesto por ramo o dependencia/unidad responsable.  
Estado sobre el Ejercicio del Presupuesto por ramo o dependencia/unidad responsable/capítulo y concepto del gasto.  
Notas a los Estados Financieros.

**b) Postulados Básicos**

Los postulados básicos de contabilidad a que está sujeta la Entidad son: Sustancia Económica, Entes Públicos, Existencia permanente, Revelación suficiente, Importancia relativa, Registro e integración presupuestaria, Consolidación de información financiera, Devengo contable, Valoración, Dualidad económica, y Consistencia.

El reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, se realizan conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Estos documentos forman parte de las políticas contables en las que el Municipio trabaja para lograr el objetivo principal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Destaca el Marco Conceptual, los Postulados Básicos, la Metodología para determinar los momentos contables, las Normas y Metodología para la emisión financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas.

- a) Reclasificaciones: Cuando surjan movimientos que se deban de corregir se registra una reclasificación.
  
- b) Depuración y Cancelación de saldos: La depuración y en su caso cancelación de saldo se lleva de acuerdo con la Metodología para la depuración de los errores de la contabilidad emitida.

De conformidad con los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se acompañan las notas a los estados contables teniendo presente los Postulados de Revelación

Suficiente e Importancia Relativa, con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

Las principales políticas contables seguidas por Municipio son las siguientes:

k) **Efectivo y equivalentes de efectivo.**

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal.

l) **Bienes Muebles**

El plazo establecido por la Ley para la incorporación del Activo Fijo a los registros contables es el 31 de Diciembre de 2015.

Al cierre del presente ejercicio cada partida que integra los Bienes Muebles se registró al costo de adquisición, y la depreciación es calculada considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica, registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.

Cálculo de la depreciación o amortización:

**Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable (Menos) Valor de deshecho**

**Vida Útil**

1) Costo de adquisición: Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.

2) Valor de desecho: Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el ente público. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a cero.

3) Vida útil de un activo: Es el período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público.

m) **Reconocimiento de ingresos.**

Los ingresos por aportaciones municipales se reconocen cuando se devengan.

n) **Reconocimiento de gastos.**

Los gastos se reconocen cuando se devengan.

o) **Patrimonio.**

No existen Aportaciones de Capital, por lo que el Patrimonio del Municipio se irá constituyendo por las Inversiones que se realicen con cargo al Presupuesto de Egresos del mismo, producto de Transferencias de Recursos Autorizadas por el Gobierno del Estado para cada ejercicio fiscal.

p) **Política Tributaria.**

El Municipio Estatal de las Personas Adultas Mayores no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por ser organismo público descentralizado del Gobierno del Estado.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que estos organismos sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto cuando hagan pagos a terceros, así como de exigir documentación que reúna requisitos fiscales, en los términos de esa Ley.

### **GA-08 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Esta nota no es aplicable al Municipio debido a que no tuvo operaciones en moneda extranjera.

### **GA-09 Reporte Analítico del Activo**

De conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el Municipio tenga con activos similares o de la aplicación.

En base a lo anterior, los parámetros de vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos son los siguientes:

<b>Concepto</b>	<b>Años de vida útil</b>	<b>% de depreciación anual</b>
Muebles de Oficina y Estantería	10	10
Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
Equipo de Laboratorio	5	20

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
Otros Equipos	10	10

Respecto al reporte mencionado se señala lo siguiente:

a).- Se calcula la vida útil: deterioro amortización utilizados de las diferentes tipos de activos, basado en las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio, emitidos por el CONAC. Las tasas de depreciación son las fiscales.

b).- Cambios de los porcentajes de depreciación

No aplican cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

c).- Gastos Capitalizados en el ejercicio.

Esta nota no le aplica a la entidad, debido a que no se capitalizaron gastos en el ejercicio.

d).- Riesgos por tipo de cambio.

No existen riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras, ya que las inversiones son a plazo de un día y en moneda nacional.

e).- Valor activado.

En el ejercicio no existe valor activado de bienes construidos por la entidad

### **Operaciones de carácter significativo**

f).- En la Entidad no existen operaciones de carácter significativo, tales como bienes en garantía, señaladas en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa en el valor de inversiones financieras, etc.

g).- Desmantelamiento de activos

En el ejercicio no se registraron desmantelamientos de activos, por lo tanto no se tienen procedimientos, implicaciones, efectos contables

h).- Administración de activos

Se lleva un sistema de control de bienes muebles, con el objetivo de llevar un registro adecuado y actual de los mismos, el cual es actualizado de acuerdo a los cambios que sufran estos, como cambio de resguardante, actualización de valor en libros, etc.

El Municipio aplicó la depreciación en los conceptos de mobiliario y equipo con que cuenta, y se realizó aplicando el método de "Línea Recta" sobre los valores de adquisición.

El Municipio no cuenta con:

a) Inversiones en valores



- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo según corresponda

#### **GA-10 Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

Esta nota no es aplicable al Municipio debido a que no cuenta con fideicomisos, mandatos ni ningún mecanismo análogo.

#### **GA-11 Reporte de la Recaudación**

Esta información se presenta a detalle en las Notas EA 01 y EA 02.

#### **GA-12 Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

Esta información se presenta a detalle en las Notas ESF14 y ESF15.

#### **GA-13 Calificaciones otorgadas**

Esta nota no es aplicable al Municipio ya que no ha sido sujeto a una calificación crediticia.

#### **GA-14 Proceso de Mejora**

El Municipio se encuentra en proceso de Mejoramiento de su Marco Normativo Interno y de la Implementación de Controles Internos que le permitan dar cabal cumplimiento a las disposiciones en materia de contabilidad gubernamental.

#### **GA-15 Información por Segmentos**

Esta nota no le aplica al Municipio ya que no se considera necesario revelar la información financiera de manera segmentada.

#### **GA-16 Eventos Posteriores al Cierre**

Se informa que derivado a los ajustes de cierre del Ejercicio Fiscal, existen variaciones en algunas cuentas del Activo, Patrimonio / Hacienda Pública y Egresos Contables no Presupuestales con respecto a los saldos presentados en el Informe de Avance de la Gestión Financiera del cuarto trimestre de 2021.

#### **GA-17 Partes Relacionadas**

Esta nota no le es aplicable al Municipio ya que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**GA-18 Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.**

**Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

La Información Contable y Presupuestal, está firmada en cada página de los Informes con la siguiente leyenda:

*“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor*

---

---

**LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN**  
**Presidente Municipal**

---

**C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YÁÑEZ**  
**Síndico Primero del R. Ayuntamiento**

---

**ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZÁLEZ**  
**Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal**

# **ESTADOS PRESUPUESTARIOS**

**MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN**  
**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Rubro de Ingresos	Ingresos					
	Estimado	Aampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	1	2	3=1+2	4	5	(6=5-1)
Impuestos	22,869,595	-	22,869,595	23,882,498	23,882,498	1,012,903
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	15,526,551	-	15,526,551	19,099,793	19,099,793	3,573,242
Productos	5,487,479	-	5,487,479	10,475,652	10,475,652	4,988,173
Aprovechamientos	17,424,508	-	17,424,508	15,061,030	15,061,030	2,363,478
Corriente	-	-	-	-	-	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	312,446,774	-	312,446,774	361,476,374	361,476,374	49,029,600
Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	373,754,907	-	373,754,907	429,995,347	429,995,347	56,240,440

Ingresos excedentes

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingresos					
	Estimado	Aampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	1	2	3=1+2	4	5	(6=5-1)
<b><u>Ingresos del Gobierno</u></b>	-	-	-	-	-	-
Impuestos	22,869,595	-	22,869,595	23,882,498	23,882,498	1,012,903
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	15,526,551	-	15,526,551	19,099,793	19,099,793	3,573,242
Productos	5,487,479	-	5,487,479	10,475,652	10,475,652	4,988,173
Aprovechamientos	17,424,508	-	17,424,508	15,061,030	15,061,030	2,363,478
Corriente	-	-	-	-	-	-
Capital	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	312,446,774	-	312,446,774	361,476,374	361,476,374	49,029,600
Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
<b><u>Ingresos de Organismos y Empresas</u></b>	-	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
<b><u>Ingresos Derivados de Financiamientos</u></b>	-	-	-	-	-	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	373,754,907	-	373,754,907	429,995,347	429,995,347	56,240,440

Ingresos excedentes

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

**MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6=(3-4)
<b>Servicios Personales</b>	<b>138,456,822</b>	<b>6,127,285</b>	<b>144,584,108</b>	<b>144,583,381</b>	<b>144,583,381</b>	<b>727</b>
Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	105,360,677	1,886,694	107,247,371	107,247,371	107,247,371	-
Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	3,384,150	262,277	3,646,427	3,646,427	3,646,427	-
Remuneraciones Adicionales y Especiales	22,057,716	2,742,272	24,799,987	24,799,987	24,799,987	-
Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Otras prestaciones Sociales y Económicas	4,029,281	279,260	4,308,541	4,307,814	4,307,814	727
Previsiones	-	-	-	-	-	-
Estímulos al Personal	3,624,999	956,783	4,581,782	4,581,782	4,581,782	-
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>40,708,185</b>	<b>20,798,420</b>	<b>61,506,605</b>	<b>61,483,589</b>	<b>59,173,913</b>	<b>23,015</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	4,035,321	455,762	4,491,083	4,475,331	4,146,718	15,752
Alimentos y Utensilios	3,461,260	505,938	3,967,198	3,962,198	3,667,237	5,001
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	7,282,964	9,817,543	17,100,507	17,100,502	15,891,302	5
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,562,643	1,602,108	5,164,751	5,164,751	5,159,228	-
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	16,133,057	6,670,315	22,803,372	22,803,310	22,708,489	62
Vestuario, Blancos, Prendas de Producción y Artículos Deportivos	2,399,871	1,106,908	3,506,779	3,506,778	3,391,020	1
Materiales y Suministros para Seguridad	66,050	60,691	5,359	5,359	5,359	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,767,019	700,538	4,467,556	4,465,361	4,204,560	2,195
<b>Servicios Generales</b>	<b>82,584,765</b>	<b>13,909,026</b>	<b>96,493,791</b>	<b>95,483,924</b>	<b>90,351,069</b>	<b>1,009,867</b>
Servicios Básicos	27,514,683	7,476,634	20,038,049	20,038,047	20,037,497	2
Servicios de Arrendamiento	6,207,820	8,220,725	14,428,546	14,428,538	12,341,033	7
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	3,153,202	1,827,867	4,981,069	4,980,967	4,980,967	102
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,467,189	810,357	2,277,546	2,277,432	2,225,881	113
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	24,579,955	3,046,373	27,626,328	26,616,694	24,337,353	1,009,634
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	463,877	22,381	441,496	441,496	441,496	-
Servicio de Traslado y Viáticos	696,589	219,567	477,022	477,022	477,022	-
Servicios Oficiales	13,339,955	6,719,174	20,059,129	20,059,121	19,509,623	8
Otros Servicios Generales	5,161,494	1,003,112	6,164,606	6,164,606	6,000,197	0
<b>Total del Gasto Hoja 1</b>	<b>261,749,772</b>	<b>40,834,731</b>	<b>302,584,503</b>	<b>301,550,894</b>	<b>294,108,363</b>	<b>1,033,609</b>

**MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6=(3-4)
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	40,539,561	17,761,504	58,301,066	58,278,932	55,134,456	22,133
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	5,088	5,088	-	-	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-
Ayudas Sociales	26,307,875	16,936,900	43,244,775	43,222,642	40,078,166	22,133
Pensiones y Jubilaciones	14,226,598	829,692	15,056,290	15,056,290	15,056,290	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	-	-	-	-	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Donativos	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>5,917,991</b>	<b>2,396,216</b>	<b>8,314,207</b>	<b>8,314,155</b>	<b>8,266,886</b>	<b>52</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	1,717,064	487,007	2,204,071	2,204,054	2,163,384	17
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	11,500	280,744	292,244	292,244	292,244	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	202,825	139,131	63,693	63,693	63,693	-
Vehículos y Equipo de Transporte	1,540,520	2,695,427	4,235,947	4,235,928	4,235,928	19
Equipo de Defensa y Seguridad	1,586,365	960,648	625,717	625,712	625,712	5
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	859,717	32,818	892,535	892,523	885,924	12
Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
Activos Intangibles	-	-	-	-	-	-
<b>Inversión Pública</b>	<b>61,462,999</b>	<b>33,756,811</b>	<b>95,219,809</b>	<b>77,052,297</b>	<b>76,092,974</b>	<b>18,167,512</b>
Obra Publica en Bienes de Dominio Público	51,339,542	43,879,995	95,219,537	77,052,297	76,092,974	18,167,240
Obra Publica en Bienes Propios	10,123,457	10,123,184	273	-	-	273
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Gasto Hoja 1+2</b>	<b>369,670,323</b>	<b>94,749,262</b>	<b>464,419,585</b>	<b>445,196,278</b>	<b>433,602,680</b>	<b>19,223,307</b>

**MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6=(3-4)
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	-	-	-	-	-	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
Inversiones en Fideicomiso, Mandatos y Otros Análogos.	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
Provisiones para Contingencias y otras Erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Convenios	-	-	-	-	-	-
<b>Deuda Pública</b>	4,084,584	375,601	4,460,185	4,460,185	4,460,185	-
Amortización de la Deuda Pública	2,040,000	4,675	2,035,326	2,035,326	2,035,326	-
Intereses de la Deuda Pública	2,044,584	380,275	2,424,859	2,424,859	2,424,859	-
Comisión de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Gastos de la deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Gasto Hoja 1+2+3</b>	<b>373,754,907</b>	<b>95,124,863</b>	<b>468,879,770</b>	<b>449,656,463</b>	<b>438,062,865</b>	<b>19,223,307</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

**MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6=(3-4)
<b>Gasto Corriente</b>	288,062,735	57,766,543	345,829,278	344,773,536	334,186,529	1,055,742
<b>Gasto de Capital</b>	67,380,989	36,153,027	103,534,016	85,366,452	84,359,860	18,167,565
<b>Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos</b>	4,084,584	375,601	4,460,185	4,460,185	4,460,185	-
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	14,226,598	829,692	15,056,290	15,056,290	15,056,290	-
<b>Participaciones</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>373,754,907</b>	<b>95,124,863</b>	<b>468,879,770</b>	<b>449,656,463</b>	<b>438,062,865</b>	<b>19,223,307</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"



**MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Concepto	Egresos						Subejercicio 6=(3-4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5		
PRESIDENCIA	18,884,763	11,700,613	30,585,376	30,585,376	29,798,164	-	0
SECRETARIA PARTICULAR	8,156,135	12,069,027	20,225,162	20,225,162	20,157,009	-	0
CONTRALORIA	4,390,884	1,716,388	6,107,272	6,107,272	5,995,312		-
CABILDO	5,430,161	- 243,547	5,186,614	5,186,614	5,176,446		-
COMUNICACION SOCIAL	524,849	- 329,981	194,867	194,867	194,867		-
INSTITUTO DE LA MUJER	79,660	- 28,166	51,494	51,494	51,494		-
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	24,511,227	725,916	25,237,143	25,237,143	25,157,302		0
JURIDICO	1,529,878	- 119,629	1,410,249	1,410,249	1,404,240		-
USEPAVI	22,743	- 2,328	20,415	20,415	18,842		-
PANTEONES MUNICIPALES	31,158	439,092	470,251	470,251	460,993		-
DESARROLLO ECONOMICO	3,240,462	1,130,753	4,371,215	4,371,215	4,326,873	-	0
PROTECCION CIVIL	1,321,638	415,143	1,736,781	1,736,781	1,643,940	-	0
ADMINISTRACIÓN	1,578,155	478,379	2,056,534	2,056,534	1,984,058		0
JUECES AUXILIARES	77,570	810,008	887,577	887,577	867,406		0
TESORERIA	11,180,243	2,291,048	13,471,291	13,471,291	13,359,058		0
ADQUISICIONES	1,451,327	- 132,747	1,318,580	1,318,580	1,291,950	-	0
DESARROLLO COMUNITARIO	8,944	32,463	41,407	41,407	41,407		-

<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	22,552,085	-	6,993,485	15,558,600	15,558,600	15,549,599	-
<b>CULTURA</b>	4,751,250	-	531,138	4,220,112	4,220,112	4,178,272	- 0
<b>BIBLIOTECAS</b>	290,043		302,975	593,018	593,018	584,112	-
<b>EDUCACION</b>	436,348	-	364,488	71,860	71,860	66,543	-
<b>DEPORTES</b>	2,840,387		1,532,720	4,373,107	4,373,107	4,241,034	- 0
<b>FAMILIA E HIJOS</b>	415,461	-	412,593	2,868	2,868	2,868	-
<b>D.I.F.</b>	16,523,813	-	1,098,975	15,424,838	15,424,838	15,186,233	0
<b>CAPILLAS DE VELACION</b>	4,044,896	-	521,865	3,523,032	3,523,032	3,517,883	-
<b>SERVICIOS MEDICOS</b>	2,155,173		231,656	2,386,829	2,386,829	2,333,968	- 0
<b>OBRAS PUBLICAS</b>	16,713,755		33,418,324	50,132,079	50,132,079	46,841,089	- 0
<b>ECOLOGIA</b>	91,589		61,285	152,874	152,874	141,476	-
<b>BACHEO</b>	1,998,778		378,549	2,377,327	2,377,327	2,161,217	-
<b>DIRECCIÓN DE SALUD</b>	-		1,995	1,995	1,995	1,995	-
<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	27,441,628		6,690,324	34,131,952	34,131,952	31,271,733	- 0
<b>LIMPIA</b>	16,612,562	-	8,480,672	8,131,890	8,131,890	8,131,890	-
<b>ALUMBRADO PUBLICO</b>	2,771,477		952,819	3,724,295	3,724,295	3,519,384	0
<b>MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS</b>	660,698		1,532,168	2,192,866	2,192,866	1,763,245	-
<b>PARQUES Y JARDINES</b>	9,916,556	-	4,207,741	5,708,815	5,708,815	5,628,446	0
<b>RASTRO MUNICIPAL</b>	2,679,012		357,482	3,036,494	3,036,494	2,992,738	-
<b>DESARROLLO RURAL</b>	4,874,904		5,065,683	9,940,587	9,940,587	9,017,436	0
<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>	8,097,349	-	3,596,811	4,500,538	4,500,538	3,637,063	- 0
<b>TRANSITO</b>	1,840,179	-	760,650	1,079,529	1,079,529	973,576	0
<b>PENSIONADOS Y JUBILADOS</b>	14,226,598		829,692	15,056,290	15,056,290	15,056,290	-
<b>FONDOS DESCENTRALIZADOS</b>	14,648,583		-	14,648,583	-	-	14,648,583
<b>PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL</b>	-		9,728,679	9,728,679	6,810,320	6,810,320	2,918,359

<b>FONDOS DESCENTRALIZADOS ESPECÍFICOS</b>	-	166,095	166,095	166,095	166,095	-
<b>FONDO DE SEGURIDAD PARA MUNICIPIOS</b>	22,099,962	6,957,642	29,057,604	28,001,239	27,436,439	1,056,365
<b>PROVISIONES ECONOMICAS</b>	-	10,000,000	10,000,000	10,000,000	9,984,081	-
<b>PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>	-	2,000,000	2,000,000	1,400,000	1,400,000	600,000
<b>FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>	36,848,228	1,790,169	38,638,397	38,638,397	38,638,397	-
<b>FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL</b>	55,803,795	9,142,592	64,946,387	64,946,387	64,900,082	0
<b>FORTASEG</b>	-	-	-	-	-	-
<b>ADEFAS</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>373,754,907</b>	<b>95,124,863</b>	<b>468,879,770</b>	<b>449,656,463</b>	<b>438,062,865</b>	<b>19,223,307</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

**MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos		Pagado 5	Subejercicio 6=(3-4)
			Egresos Modificado 3=(1+2)	Devengado 4		
Poder Ejecutivo	373,754,907	95,124,863	468,879,770	449,656,463	438,062,865	19,223,307
Poder Legislativo	-	-	-	-	-	-
Poder Judicial	-	-	-	-	-	-
Órganos Autónomos	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>373,754,907</b>	<b>95,124,863</b>	<b>468,879,770</b>	<b>449,656,463</b>	<b>438,062,865</b>	<b>19,223,307</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

**SECTOR PARAESTATAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos			Subejercicio 6=(3-4)
			Egresos Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-	-	-	-	-	-
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-	<b>El Municipio de Linares, Nuevo León, no cuenta con Entidades Paraestatales</b>			-	-
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	-					
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-					
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-					
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Gasto</b>	-	-	-	-	-	-

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

**MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	6 = ( 3 - 4 )
<b>Gobierno</b>	88,997,101.9	25,020,828.7	114,017,930.6	114,017,930.6	111,659,234.1	- 0.0
Legislación	5,430,161.0	- 243,546.6	5,186,614.4	5,186,614.4	5,176,446.2	-
Justicia	-	-	-	-	-	-
Coordinación Política de Gobierno	57,550,457.0	26,902,322.7	84,452,779.7	84,452,779.7	83,379,433.5	0.0
Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	11,180,243.0	2,291,048.2	13,471,291.2	13,471,291.2	13,359,057.9	0.0
Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
Asuntos de orden Público y Seguridad Interior	11,281,909.2	- 3,944,645.8	7,337,263.4	7,337,263.4	6,273,420.5	- 0.0
Otros Servicios Generales	3,554,331.7	15,650.3	3,569,982.0	3,569,982.0	3,470,875.9	- 0.0
<b>Desarrollo Social</b>	152,116,775	29,188,105	181,304,880	181,304,880	172,741,344	- 0
Protección Ambiental	91,589	61,285	152,874	152,874	141,476	-
Vivienda y Servicios de la Comunidad	83,700,528	36,148,024	119,848,551	119,848,551	111,790,165	- 0
Salud	2,155,173	231,656	2,386,829	2,386,829	2,333,968	- 0
Recreación, Cultura y otras Manifestaciones Sociales	30,152,666	- 5,959,440	24,193,226	24,193,226	24,010,312	- 0
Educación	726,391	- 61,513	664,878	664,878	650,655	-
Protección Social	35,290,428	- 1,231,907	34,058,522	34,058,522	33,814,768	0
Otros Asuntos Sociales	-	-	-	-	-	-

<b>Desarrollo Económico</b>	3,240,462	1,130,753	4,371,215	4,371,215	4,326,873	-	0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	3,240,462	1,130,753	4,371,215	4,371,215	4,326,873	-	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-	-
Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones	-	-	-	-	-	-	-
Turismo	-	-	-	-	-	-	-
Ciencia, Tecnología e Innovación	-	-	-	-	-	-	-
Otras Industrias y otros Asuntos Económicos	-	-	-	-	-	-	-
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	129,400,568	39,785,176	169,185,744	149,962,438	149,335,414		19,223,307
Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	129,400,568	39,785,176	169,185,744	149,962,438	149,335,414		19,223,307
Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>373,754,907</b>	<b>95,124,863</b>	<b>468,879,770</b>	<b>449,656,463</b>	<b>438,062,865</b>		<b>19,223,307</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

**MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN**  
**GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>Programas</b>						
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>	-	-	-	-	-	-
Sujetos o Reglas de Operación	-	-	-	-	-	-
Otros Subsidios	-	-	-	-	-	-
<b>Desempeño de las Funciones</b>	<b>257,300,745</b>	<b>81,068,734</b>	<b>338,369,479</b>	<b>319,146,172</b>	<b>307,862,807</b>	<b>19,223,307</b>
Prestación de Servicios Públicos	225,846,818	35,694,351	261,541,169	260,484,804	252,503,827	1,056,365
Provision de Bienes Públicos	-	-	-	-	-	-
Planeación, seguimiento y evaluación políticas públicas	-	-	-	-	-	-
Promoción y fomento	-	-	-	-	-	-
Regulación y supervisión	91,589	61,285	152,874	152,874	141,476	-
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	-	-	-	-	-	-
Específicos	-	-	-	-	-	-
Proyectos de Inversión	31,362,338	45,313,098	76,675,436	58,508,494	55,217,504	18,166,942
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	<b>7,420,367</b>	<b>2,062,020</b>	<b>9,482,387</b>	<b>9,482,387</b>	<b>9,271,321</b>	<b>-</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia Institucional	3,029,483	345,632	3,375,114	3,375,114	3,276,008	-
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	4,390,884	1,716,388	6,107,272	6,107,272	5,995,312	-
Operaciones ajenas	-	-	-	-	-	-
<b>Compromisos</b>	-	-	-	-	-	-
Obligaciones de cumplimiento de resolución Juridiccional	-	-	-	-	-	-
Desastres Naturales	-	-	-	-	-	-



<b>Obligaciones</b>	<b>16,381,772</b>	<b>1,061,348</b>	<b>17,443,120</b>	<b>17,443,120</b>	<b>17,390,258</b>	-	<b>0</b>
Pensiones y jubilaciones	14,226,598	829,692	15,056,290	15,056,290	15,056,290	-	-
Aportaciones a la seguridad social	2,155,173	231,656	2,386,829	2,386,829	2,333,968	-	0
Aportaciones a fondos de estabilización	-	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de inversión y restructura de pensiones	-	-	-	-	-	-	-
<b>Programas de Gasto Fderalizado (Gobierno Federal)</b>	<b>92,652,023</b>	<b>10,932,761</b>	<b>103,584,784</b>	<b>103,584,784</b>	<b>103,538,479</b>		<b>0</b>
Gasto Federalizado	92,652,023	10,932,761	103,584,784	103,584,784	103,538,479		0
Participaciones a entidades federativas y municipios	-	-	-	-	-	-	-
Costo financiero, deuda o apoyo de deudores y ahorradores de la banca	-	-	-	-	-	-	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>373,754,907</b>	<b>95,124,863</b>	<b>468,879,770</b>	<b>449,656,463</b>	<b>438,062,865</b>		<b>19,223,307</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

**MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN**  
**INDICADORES DE POSTURA FISCAL**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
**(Cifras en Pesos)**

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado <sup>3</sup>
<b>I. Ingresos Presupuestarios (1=1+2)</b>	<b>373,754,907</b>	<b>429,995,347</b>	<b>429,995,347</b>
1. Ingresos del Gobierno Municipal <sup>1</sup>	373,754,907	429,995,347	429,995,347
2. Ingresos Sector Paraestatal <sup>1</sup>	-	-	-
<b>II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)</b>	<b>373,754,907</b>	<b>447,621,138</b>	<b>447,621,138</b>
3. Egresos del Gobierno Municipal <sup>2</sup>	373,754,907	447,621,138	447,621,138
4. Egresos del Sector Paraestatal <sup>1</sup>			
<b>III. Balance presupuestario (Superavit o Déficit) (III=I-III)</b>	- -	<b>17,625,791 -</b>	<b>17,625,791</b>

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado <sup>3</sup>
<b>III. Balance presupuestario (Superavit o Déficit)</b>	- -	17,625,791 -	17,625,791
<b>IV. Intereses, Comisiones y Gastos de Deuda</b>	-	-	-
<b>V. Balance Primario (Superavit o Déficit) (V=III-IV)</b>	- -	17,625,791 -	17,625,791

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado <sup>3</sup>
<b>A. Financiamiento</b>	-	-	-
<b>B. Amortización de la Deuda</b>	2,035,326	2,035,326	2,035,326
<b>C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C=A-B)</b>	- 2,035,326 -	2,035,326 -	2,035,326

<sup>1</sup> Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir ingresos por financiamiento. Los Ingresos del Gobierno Municipal corresponden a su Órgano Ejecutivo.

<sup>2</sup> Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno Municipal corresponden al Órgano Ejecutivo.

<sup>3</sup> Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados.

# **LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA**

**Municipio de Linares, Nuevo León**  
**Estado de Situación Financiera Detallado - LDF**  
**Al 31 de Diciembre de 2022 y 2021**  
**(PESOS)**

Concepto (c)	31 de Diciembre de 2022	31 de Diciembre de 2021	Concepto (c)	31 de Diciembre de 2022	31 de Diciembre de 2021
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	52,628,926.32	84,853,679.57	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	15,908,846.42	27,933,066.50
a1) Efectivo	156,500.00	141,500.00	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-	-
a2) Bancos/Tesorería	6,373,828.62	7,266,626.56	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	12,182,369.33	10,169,728.84
a3) Bancos/Dependencias y Otros	3,273,046.82	4,536,239.46	a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	-	-
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	42,825,550.88	72,909,313.55	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	-	-
a5) Fondos con Afectación Específica	-	-	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	-	-
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	-	-	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	-	-
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	-	-	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,726,449.21	2,763,310.75
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	5,324,078.00	3,858,322.00	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	-	-
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	-	-	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	27.88	15,000,026.91
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4,050,516.00	3,050,516.00	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	-	-
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,281,200.00	816,280.00	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	-	-
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	7,638.00	8,474.00	b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	-	-
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	-	-	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	-	-	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	1,665.93	-
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	-	-	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	1,665.93	-
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	-	-	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	-	-
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	-	-	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	-	-	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	-	-
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	-	-	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	-	-
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	-	-	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	-	-
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	-	-	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-

d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	-	-	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	-	-
d1) Inventario de Mercancías para Venta	-	-	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	-	-
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	-	-	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	-	-
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	-	-	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	-	-
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	-	-	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	-	-
d5) Bienes en Tránsito	-	-	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
e. Almacenes	-	-	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	-	-
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	301,486.52	302,686.52	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	-	-
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	301,486.52	302,686.52	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	-	-
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	-	-	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	-	-
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	5,000.00	39,579.00	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	-	-
g1) Valores en Garantía	5,000.00	39,579.00	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	-	-
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	-	-	h1) Ingresos por Clasificar	-	-
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	-	-	h2) Recaudación por Participar	-	-
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	-	-	h3) Otros Pasivos Circulantes	-	-
<b>IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)</b>	<b>58,259,490.84</b>	<b>89,054,267.09</b>	<b>IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)</b>	<b>15,910,512.35</b>	<b>27,933,066.50</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	938,661.42	1,938,661.42	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	392,211,951.80	391,131,151.30	c. Deuda Pública a Largo Plazo	24,389,832.68	26,426,824.11
d. Bienes Muebles	54,376,144.01	46,061,989.27	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
e. Activos Intangibles	-	-	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	19,266,097.82	18,623,399.58	f. Provisiones a Largo Plazo	164,177,031.57	164,177,031.57
g. Activos Diferidos	-	-			
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	<b>II B. Total de Pasivos No Circulantes (II B = a + b + c + d + e + f)</b>	<b>188,566,864.25</b>	<b>190,603,855.68</b>
i. Otros Activos no Circulantes	-	-			
<b>IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)</b>	<b>428,260,659.41</b>	<b>420,508,402.41</b>	<b>II. Total del Pasivo (II = IIA + II B)</b>	<b>204,477,376.60</b>	<b>218,536,922.18</b>
<b>I. Total del Activo (I = IA + IB)</b>	<b>486,520,150.25</b>	<b>509,562,669.50</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		

			<b>IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)</b>	-	-
			a. Aportaciones	-	-
			b. Donaciones de Capital	-	-
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
			<b>IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)</b>	282,042,773.65	291,025,747.32
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	10,382,698.60	5,160,853.88
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	479,585,850.87	484,319,724.20
			c. Revalúos	15,705,594.30	14,754,875.30
			d. Reservas	-	-
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	202,865,972.92	202,887,998.30
			<b>IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)</b>	-	-
			a. Resultado por Posición Monetaria		
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)</b>	282,042,773.65	291,025,747.32
			<b>IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)</b>	486,520,150.25	509,562,669.50

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

## Municipio de Linares, Nuevo León

## Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF

Al 31 de Diciembre de 2022 y 2021

(PESOS)

Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de Diciembre de 2021	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
<b>1. Deuda Pública (1=A+B)</b>	26,426,824.11	2,036,991.43	4,072,316.93	-	24,391,498.61	2,424,859.44	-
<b>A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)</b>	-	2,036,991.43	2,035,325.50	-	1,665.93	2,424,859.44	-
a1) Instituciones de Crédito	-	2,036,991.43	2,035,325.50	-	1,665.93	2,424,859.44	-
a2) Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-	-
a3) Arrendamientos Financieros	-	-	-	-	-	-	-
<b>B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)</b>	26,426,824.11	-	2,036,991.43	-	24,389,832.68	-	-
b1) Instituciones de Crédito	26,426,824.11	-	2,036,991.43	-	24,389,832.68	-	-
b2) Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-	-
b3) Arrendamientos Financieros	-	-	-	-	-	-	-
<b>2. Otros Pasivos</b>	27,933,066.50	549,447,284.67	561,471,504.75	-	15,908,846.42	-	-
<b>3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)</b>	54,359,890.61	551,484,276.10	565,543,821.68	-	40,300,345.03	2,424,859.44	-
<b>4. Deuda Contingente 1 (informativo)</b>	164,177,031.57	-	-	-	164,177,031.57	-	-
A. Pensionados y Jubilados	96,952,376.76	-	-	-	96,952,376.76	-	-
B. Riesgos de Trabajo	4,810,522.92	-	-	-	4,810,522.92	-	-
C. Invalidez y Vida	62,414,131.89	-	-	-	62,414,131.89	-	-
<b>5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)</b>	-	-	-	-	-	-	-
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1	-	-	-	-	-	-	-
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2	-	-	-	-	-	-	-
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX	-	-	-	-	-	-	-

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
<b>6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)</b>					
Banobras Ingresos Locales	23,622,795.00	20 AÑOS			
Banobras 2020 Participaciones	12,500,000.00	20 AÑOS			

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"



Municipio de Linares, Nuevo León

Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF

Al 31 de Diciembre de 2022

(PESOS)

Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del Contrato (d)	Fecha de inicio de operación del proyecto (e)	Fecha de vencimiento (f)	Monto de la inversión pactado (g)	Plazo pactado (h)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (i)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión (j)	Monto pagado de la inversión al 31 de Diciembre de 2022	Monto pagado de la inversión actualizado al 31 de Diciembre de 2022	Saldo pendiente por pagar de la inversión al 31 de Diciembre de 2022 (m = g – l)
<b>A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)</b>  a) APP 1 b) APP 2 c) APP 3 d) APP XX										
<b>B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)</b>  a) Otro Instrumento 1 b) Otro Instrumento 2 c) Otro Instrumento 3 d) Otro Instrumento XX										
<b>C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)</b>										

**No Aplica**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

## Municipio de Linares, Nuevo León

## Balance Presupuestario - LDF

Al 31 de Diciembre de 2022

(PESOS)

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
<b>A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)</b>	373,754,907.00	429,995,346.70	429,995,346.70
A1. Ingresos de Libre Disposición	281,102,884.00	326,494,324.25	326,494,324.25
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	92,652,023.00	103,501,022.45	103,501,022.45
A3. Financiamiento Neto	-	-	-
<b>B. Egresos Presupuestarios<sup>1</sup> (B = B1+B2)</b>	373,754,907.00	447,621,137.80	447,621,137.80
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	281,102,884.00	344,036,353.74	344,036,353.74
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	92,652,023.00	103,584,784.06	103,584,784.06
<b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior ( C = C1 + C2 )</b>	-	41,885,790.89	41,885,790.89
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	-	37,349,551.43	37,349,551.43
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	-	4,536,239.46	4,536,239.46
<b>I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)</b>	-	24,259,999.79	24,259,999.79
<b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)</b>	-	24,259,999.79	24,259,999.79
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)</b>	-	17,625,791.10	17,625,791.10
<b>Concepto</b>	<b>Aprobado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Pagado</b>
<b>E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)</b>	2,044,584.35	2,424,859.44	446,570.44
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	2,044,584.35	2,424,859.44	446,570.44
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	-	-	-
<b>IV. Balance Primario (IV = III + E)</b>	<b>2,044,584.35</b>	<b>15,200,931.66</b>	<b>17,179,220.66</b>

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
<b>F. Financiamiento (F = F1 + F2)</b>	-	-	-
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-	-	-
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-
<b>G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)</b>	2,040,000.00	2,035,325.50	2,036,991.43
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	2,040,000.00	2,035,325.50	2,036,991.43
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	-	-	-
<b>A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G)</b>	- 2,040,000.00	- 2,035,325.50	- 2,035,325.50
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	281,102,884.00	326,494,324.25	326,494,324.25
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	- 2,040,000.00	- 2,035,325.50	- 2,035,325.50
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-	-	-
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	2,040,000.00	2,035,325.50	2,035,325.50
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	281,102,884.00	344,036,353.74	344,036,353.74
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	-	37,349,551.43	37,349,551.43
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)</b>	- 2,040,000.00	17,772,196.44	17,772,196.44
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)</b>	0.00	19,807,521.94	19,807,521.94

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	92,652,023.00	103,501,022.45	103,501,022.45
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	-	-	-
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	-	-	-
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	92,652,023.00	103,584,784.06	103,584,784.06
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	-	4,536,239.46	4,536,239.46
<b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)</b>	<b>0.00</b>	<b>4,452,477.85</b>	<b>4,452,477.85</b>
<b>VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)</b>	<b>0.00</b>	<b>4,452,477.85</b>	<b>4,452,477.85</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

**Municipio de Linares, Nuevo León**  
**Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF**  
**Al 31 de Diciembre de 2022**  
**(PESOS)**

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
<b>Ingresos de Libre Disposición</b>						
A. Impuestos	22,869,595.00	-	22,869,595.00	23,882,498.25	23,882,498.25	1,012,903.25
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	15,526,551.00	-	15,526,551.00	19,099,792.52	19,099,792.52	3,573,241.52
E. Productos	5,487,479.00	-	5,487,479.00	10,475,652.07	10,475,652.07	4,988,173.07
F. Aprovechamientos	17,424,508.00	-	17,424,508.00	15,061,029.55	15,061,029.55	- 2,363,478.45
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones	163,766,616.00	-	163,766,616.00	168,560,090.13	168,560,090.13	4,793,474.13
(H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)						
h1) Fondo General de Participaciones	125,435,792.00	-	125,435,792.00	132,562,641.90	132,562,641.90	7,126,849.90
h2) Fondo de Fomento Municipal	18,814,801.00	-	18,814,801.00	22,668,208.00	22,668,208.00	3,853,407.00
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	6,215,522.00	-	6,215,522.00	6,272,004.83	6,272,004.83	56,482.83
h4) Fondo de Compensación	-	-	-	-	-	-
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos	-	-	-	-	-	-
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	4,057,218.00	-	4,057,218.00	4,076,588.99	4,076,588.99	19,370.99
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable	-	-	-	-	-	-
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo	-	-	-	-	-	-
h9) Gasolinas y Diésel	2,455,027.00	-	2,455,027.00	2,763,656.03	2,763,656.03	308,629.03
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	-	-	-	-	-	-
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	6,788,256.00	-	6,788,256.00	216,990.38	216,990.38	- 6,571,265.62
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	4,798,874.00	-	4,798,874.00	5,616,318.09	5,616,318.09	817,444.09
i1) Tenencia o Uso de Vehículos	373,589.00	-	373,589.00	14,857.47	14,857.47	- 358,731.53
i2) Fondo de Compensación ISAN	-	-	-	-	-	-
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	3,950,527.00	-	3,950,527.00	5,016,866.42	5,016,866.42	1,066,339.42
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	-	-	-	-	-	-
i5) Otros Incentivos Económicos	474,758.00	-	474,758.00	584,594.20	584,594.20	109,836.20

J. Transferencias	51,229,261.00	-	51,229,261.00	83,798,943.64	83,798,943.64	32,569,682.64
K. Convenios	-	-	-	-	-	-
k1) Otros Convenios y Subsidios	-	-	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=I1+I2)	-	-	-	-	-	-
I1) Participaciones en Ingresos Locales	-	-	-	-	-	-
I2) Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
<b>I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>281,102,884.00</b>	<b>-</b>	<b>281,102,884.00</b>	<b>326,494,324.25</b>	<b>326,494,324.25</b>	<b>45,391,440.25</b>
<b>Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición</b>						
<b>Transferencias Federales Etiquetadas</b>						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	92,652,023.00	-	92,652,023.00	103,501,022.45	103,501,022.45	10,848,999.45
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	-	-	-	-	-	-
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	-	-	-	-	-	-
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	36,848,228.00	-	36,848,228.00	38,639,794.48	38,639,794.48	1,791,566.48
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	55,803,795.00	-	55,803,795.00	64,861,227.97	64,861,227.97	9,057,432.97
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples	-	-	-	-	-	-
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	-	-	-	-	-	-
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	-	-	-	-	-	-
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	-	-	-	-	-	-
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	-	-	-	-	-	-
b1) Convenios de Protección Social en Salud	-	-	-	-	-	-
b2) Convenios de Descentralización	-	-	-	-	-	-
b3) Convenios de Reasignación	-	-	-	-	-	-
b4) Otros Convenios y Subsidios	-	-	-	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	-	-	-	-	-	-
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	-	-	-	-	-	-
c2) Fondo Minero	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-

<b>II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)</b>	92,652,023.00	-	92,652,023.00	103,501,022.45	103,501,022.45	10,848,999.45
<b>III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)</b>	-	-	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
<b>IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)</b>	<b>373,754,907.00</b>	-	<b>373,754,907.00</b>	<b>429,995,346.70</b>	<b>429,995,346.70</b>	<b>56,240,439.70</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)</b>	-	-	-	-	-	-

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

## Municipio de Linares, Nuevo León

## Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF

## Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Al 31 de Diciembre de 2022

(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>281,102,884.00</b>	<b>84,192,101.75</b>	<b>365,294,985.75</b>	<b>346,071,679.24</b>	<b>334,524,385.50</b>	<b>19,223,306.51</b>
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	106,234,875.48	1,981,656.00	108,216,531.48	108,215,804.74	108,215,804.74	726.74
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	78,887,052.59	2,280,162.20	76,606,890.39	76,606,890.39	76,606,890.39	-
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,339,999.35	199,890.27	3,539,889.62	3,539,889.62	3,539,889.62	-
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	16,644,657.52	3,280,533.02	19,925,190.54	19,925,190.54	19,925,190.54	-
a4) Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,787,686.68	356,701.02	4,144,387.70	4,143,660.96	4,143,660.96	726.74
a6) Previsiones	-	-	-	-	-	-
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	3,575,479.34	424,693.89	4,000,173.23	4,000,173.23	4,000,173.23	-
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	33,620,308.88	13,735,713.14	47,356,022.02	47,333,006.55	45,069,635.17	23,015.47
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	4,035,320.67	362,473.75	4,397,794.42	4,382,042.80	4,053,429.87	15,751.62
b2) Alimentos y Utensilios	3,461,260.40	953,348.71	2,507,911.69	2,502,910.80	2,207,950.41	5,000.89
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	6,674,116.22	6,817,111.99	13,491,228.21	13,491,223.65	12,282,023.81	4.56
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,562,642.94	1,318,632.88	4,881,275.82	4,881,275.82	4,875,752.74	-
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	10,680,296.38	5,510,128.93	16,190,425.31	16,190,363.41	16,141,846.96	61.90
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,395,352.89	788,078.88	2,183,431.77	2,183,430.57	2,067,672.99	1.20
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	66,050.40	60,691.20	5,359.20	5,359.20	5,359.20	-
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,745,268.98	46,673.38	3,698,595.60	3,696,400.30	3,435,599.19	2,195.30
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	66,950,012.65	15,247,657.41	82,197,670.06	81,187,803.30	76,054,948.76	1,009,866.76
c1) Servicios Básicos	13,834,683.25	2,436,077.31	11,398,605.94	11,398,603.94	11,398,053.94	2.00
c2) Servicios de Arrendamiento	6,204,630.40	8,223,915.12	14,428,545.52	14,428,538.12	12,341,032.77	7.40
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,411,625.57	2,051,077.24	4,462,702.81	4,462,601.01	4,462,601.01	101.80
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	974,889.57	614,464.87	1,589,354.44	1,589,240.96	1,537,689.22	113.48
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	23,862,268.96	665,527.28	23,196,741.68	22,187,107.20	19,907,766.19	1,009,634.48
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	463,877.48	22,381.48	441,496.00	441,496.00	441,496.00	-



c7) Servicios de Traslado y Viáticos	696,588.93	-	219,566.54	477,022.39	477,022.39	477,022.39	-
c8) Servicios Oficiales	13,339,954.54		6,698,640.72	20,038,595.26	20,038,587.66	19,489,089.81	7.60
c9) Otros Servicios Generales	5,161,493.95		1,003,112.07	6,164,606.02	6,164,606.02	6,000,197.43	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	40,539,561.26		17,711,769.26	58,251,330.52	58,229,197.49	55,084,721.33	22,133.03
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-		-	-	-	-	-
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	5,088.00		5,088.00	-	-	-	-
d3) Subsidios y Subvenciones	-		-	-	-	-	-
d4) Ayudas Sociales	26,307,875.01		16,887,165.12	43,195,040.13	43,172,907.10	40,028,430.94	22,133.03
d5) Pensiones y Jubilaciones	14,226,598.25		829,692.14	15,056,290.39	15,056,290.39	15,056,290.39	-
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-		-	-	-	-	-
d7) Transferencias a la Seguridad Social	-		-	-	-	-	-
d8) Donativos	-		-	-	-	-	-
d9) Transferencias al Exterior	-		-	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	5,038,770.53		217,982.01	4,820,788.52	4,820,736.25	4,773,467.65	52.27
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	1,717,064.12		255,696.97	1,972,761.09	1,972,743.86	1,932,074.26	17.23
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	11,500.00		280,744.14	292,244.14	292,244.14	292,244.14	-
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	202,824.84		139,131.47	63,693.37	63,693.37	63,693.37	-
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	1,520,451.58		384,405.40	1,904,856.98	1,904,838.00	1,904,838.00	18.98
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	1,086,364.56		1,086,360.00	4.56	-	-	4.56
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	500,565.43		86,662.95	587,228.38	587,216.88	580,617.88	11.50
e7) Activos Biológicos	-		-	-	-	-	-
e8) Bienes Inmuebles	-		-	-	-	-	-
e9) Activos Intangibles	-		-	-	-	-	-
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	24,634,770.85		35,357,687.36	59,992,458.21	41,824,945.97	40,865,622.91	18,167,512.24
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	21,525,980.93		38,466,204.61	59,992,185.54	41,824,945.97	40,865,622.91	18,167,239.57
f2) Obra Pública en Bienes Propios	3,108,789.92		3,108,517.25	272.67	-	-	272.67
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-		-	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	-		-	-	-	-	-
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	-		-	-	-	-	-
g2) Acciones y Participaciones de Capital	-		-	-	-	-	-
g3) Compra de Títulos y Valores	-		-	-	-	-	-
g4) Concesión de Préstamos	-		-	-	-	-	-
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-		-	-	-	-	-
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	-		-	-	-	-	-

g6) Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	-	-	-	-	-	-
h1) Participaciones	-	-	-	-	-	-
h2) Aportaciones	-	-	-	-	-	-
h3) Convenios	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	4,084,584.35	375,600.59	4,460,184.94	4,460,184.94	4,460,184.94	-
i1) Amortización de la Deuda Pública	2,040,000.00	4,674.50	2,035,325.50	2,035,325.50	2,035,325.50	-
i2) Intereses de la Deuda Pública	2,044,584.35	380,275.09	2,424,859.44	2,424,859.44	2,424,859.44	-
i3) Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i4) Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i5) Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
i6) Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-	-	-	-	-	-
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>92,652,023.00</b>	<b>10,932,761.06</b>	<b>103,584,784.06</b>	<b>103,584,784.06</b>	<b>103,538,479.21</b>	<b>0.00</b>
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	32,221,946.88	4,145,629.33	36,367,576.21	36,367,576.21	36,367,576.21	-
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	26,473,624.10	4,166,856.14	30,640,480.24	30,640,480.24	30,640,480.24	-
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	44,150.70	62,386.30	106,537.00	106,537.00	106,537.00	-
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	5,413,058.20	538,261.37	4,874,796.83	4,874,796.83	4,874,796.83	-
a4) Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	241,594.05	77,440.96	164,153.09	164,153.09	164,153.09	-
a6) Previsiones	-	-	-	-	-	-
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	49,519.83	532,089.22	581,609.05	581,609.05	581,609.05	-
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	7,087,876.08	7,062,706.49	14,150,582.57	14,150,582.57	14,104,277.72	0.00
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	-	93,288.25	93,288.25	93,288.25	93,288.25	-
b2) Alimentos y Utensilios	-	1,459,286.78	1,459,286.78	1,459,286.78	1,459,286.78	-
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	608,847.80	3,000,430.58	3,609,278.38	3,609,278.38	3,609,278.38	-
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-	283,475.00	283,475.00	283,475.00	283,475.00	-
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	5,452,760.67	1,160,185.77	6,612,946.44	6,612,946.44	6,566,641.59	0.00
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,004,518.00	318,829.17	1,323,347.17	1,323,347.17	1,323,347.17	-
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	-	-	-	-	-	-

b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	21,749.61	747,210.94	768,960.55	768,960.55	768,960.55	-
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	15,634,752.04	1,338,631.48	14,296,120.56	14,296,120.56	14,296,120.56	-
c1) Servicios Básicos	13,680,000.00	5,040,557.00	8,639,443.00	8,639,443.00	8,639,443.00	-
c2) Servicios de Arrendamiento	3,190.00	3,190.00	-	-	-	-
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	741,576.00	223,210.00	518,366.00	518,366.00	518,366.00	-
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	492,299.59	195,891.69	688,191.28	688,191.28	688,191.28	-
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	717,686.45	3,711,900.15	4,429,586.60	4,429,586.60	4,429,586.60	-
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	-	-	-	-	-	-
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	-	-	-	-	-	-
c8) Servicios Oficiales	-	20,533.68	20,533.68	20,533.68	20,533.68	-
c9) Otros Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	-	49,735.00	49,735.00	49,735.00	49,735.00	-
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-	-	-	-
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-	-	-	-
d3) Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-
d4) Ayudas Sociales	-	49,735.00	49,735.00	49,735.00	49,735.00	-
d5) Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
d7) Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
d8) Donativos	-	-	-	-	-	-
d9) Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	879,220.00	2,614,198.48	3,493,418.48	3,493,418.48	3,493,418.48	-
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	-	231,309.64	231,309.64	231,309.64	231,309.64	-
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	-	-	-	-	-
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	20,068.00	2,311,022.00	2,331,090.00	2,331,090.00	2,331,090.00	-
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	500,000.00	125,712.25	625,712.25	625,712.25	625,712.25	-
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	359,152.00	53,845.41	305,306.59	305,306.59	305,306.59	-
e7) Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
e8) Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
e9) Activos Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	36,828,228.00	1,600,876.76	35,227,351.24	35,227,351.24	35,227,351.24	-
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	29,813,560.84	5,413,790.40	35,227,351.24	35,227,351.24	35,227,351.24	-
f2) Obra Pública en Bienes Propios	7,014,667.16	7,014,667.16	-	-	-	-

f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	-	-	-	-	-	-
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-
g2) Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
g3) Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
g4) Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	-	-	-	-	-	-
g6) Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	-	-	-	-	-	-
h1) Participaciones	-	-	-	-	-	-
h2) Aportaciones	-	-	-	-	-	-
h3) Convenios	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	-	-	-	-	-	-
i1) Amortización de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i2) Intereses de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i3) Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i4) Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i5) Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
i6) Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-	-	-	-	-	-
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>373,754,907.00</b>	<b>95,124,862.81</b>	<b>468,879,769.81</b>	<b>449,656,463.30</b>	<b>438,062,864.71</b>	<b>19,223,306.51</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

## Municipio de Linares, Nuevo León

## Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF

## Clasificación Administrativa

Al 31 de Diciembre de 2022

(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)</b>	<b>281,102,884.00</b>	<b>84,192,101.75</b>	<b>365,294,985.75</b>	<b>346,071,679.24</b>	<b>334,524,385.50</b>	<b>19,223,306.51</b>
PRESIDENCIA	18,884,763.36	11,700,612.68	30,585,376.04	30,585,376.04	29,798,164.20	- 0.00
SECRETARIA PARTICULAR	8,156,135.03	12,069,027.17	20,225,162.20	20,225,162.20	20,157,009.29	- 0.00
CONTRALORIA	4,390,884.34	1,716,388.09	6,107,272.43	6,107,272.43	5,995,312.29	-
CABILDO	5,430,160.98	243,546.57	5,186,614.41	5,186,614.41	5,176,446.21	-
COMUNICACION SOCIAL	524,848.97	329,981.49	194,867.48	194,867.48	194,867.48	-
INSTITUTO DE LA MUJER	79,659.86	28,166.34	51,493.52	51,493.52	51,493.52	-
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	24,511,226.95	725,915.74	25,237,142.69	25,237,142.69	25,157,301.63	0.00
JURIDICO	1,529,877.82	119,629.00	1,410,248.82	1,410,248.82	1,404,240.34	-
USEPAVI	22,742.78	2,327.84	20,414.94	20,414.94	18,842.33	-
PANTEONES MUNICIPALES	31,158.46	439,092.47	470,250.93	470,250.93	460,992.54	-
DESARROLLO ECONOMICO	3,240,461.98	1,130,753.16	4,371,215.14	4,371,215.14	4,326,872.60	- 0.00
PROTECCION CIVIL	1,321,638.21	415,143.05	1,736,781.26	1,736,781.26	1,643,939.53	- 0.00
ADMINISTRACIÓN	1,578,155.46	478,378.91	2,056,534.37	2,056,534.37	1,984,058.42	0.00
JUECES AUXILIARES	77,569.51	810,007.97	887,577.48	887,577.48	867,405.76	0.00
TESORERIA	11,180,243.02	2,291,048.16	13,471,291.18	13,471,291.18	13,359,057.87	0.00
ADQUISICIONES	1,451,327.26	132,747.14	1,318,580.12	1,318,580.12	1,291,950.03	- 0.00
DESARROLLO COMUNITARIO	8,943.60	32,463.11	41,406.71	41,406.71	41,406.71	-
DESARRILLO SOCIAL	22,552,085.15	6,993,485.08	15,558,600.07	15,558,600.07	15,549,599.07	-
CULTURA	4,751,250.42	531,138.43	4,220,111.99	4,220,111.99	4,178,271.95	- 0.00
BIBLIOTECAS	290,043.07	302,975.17	593,018.24	593,018.24	584,111.87	-
EDUCACION	436,347.54	364,487.79	71,859.75	71,859.75	66,543.25	-
DEPORTES	2,840,386.90	1,532,719.98	4,373,106.88	4,373,106.88	4,241,033.93	- 0.00
FAMILIA E HIJOS	415,460.56	412,593.06	2,867.50	2,867.50	2,867.50	-
D.I.F.	16,523,813.30	1,098,974.95	15,424,838.35	15,424,838.35	15,186,233.39	0.00
CAPILLAS DE VELACION	4,044,896.40	521,864.62	3,523,031.78	3,523,031.78	3,517,883.39	-
SERVICIOS MEDICOS	2,155,173.30	231,656.14	2,386,829.44	2,386,829.44	2,333,967.77	- 0.00

OBRAS PUBLICAS	16,713,755.00	33,418,324.24	50,132,079.24	50,132,079.24	46,841,088.59	-	0.00
ECOLOGIA	91,588.98	61,284.92	152,873.90	152,873.90	141,476.21	-	-
BACHEO	1,998,777.97	378,548.69	2,377,326.66	2,377,326.66	2,161,217.36	-	-
DIRECCIÓN DE SALUD	-	1,995.00	1,995.00	1,995.00	1,995.00	-	-
SERVICIOS PUBLICOS	27,441,627.80	6,690,324.06	34,131,951.86	34,131,951.86	31,271,733.18	-	0.00
LIMPIA	16,612,561.67	8,480,671.57	8,131,890.10	8,131,890.10	8,131,890.10	-	-
ALUMBRADO PUBLICO	2,771,476.80	952,818.52	3,724,295.32	3,724,295.32	3,519,383.53	-	0.00
MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS	660,697.74	1,532,167.99	2,192,865.73	2,192,865.73	1,763,244.90	-	-
PARQUES Y JARDINES	9,916,556.29	4,207,740.86	5,708,815.43	5,708,815.43	5,628,445.69	-	0.00
RASTRO MUNICIPAL	2,679,011.68	357,482.02	3,036,493.70	3,036,493.70	2,992,738.42	-	-
DESARROLLO RURAL	4,874,904.36	5,065,682.94	9,940,587.30	9,940,587.30	9,017,435.71	-	0.00
SEGURIDAD PUBLICA	8,097,348.84	3,596,810.67	4,500,538.17	4,500,538.17	3,637,062.63	-	0.00
TRANSITO	1,840,179.37	760,650.37	1,079,529.00	1,079,529.00	973,576.04	-	0.00
PENSIONADOS Y JUBILADOS	14,226,598.25	829,692.14	15,056,290.39	15,056,290.39	15,056,290.39	-	-
FONDOS DESCENTRALIZADOS	14,648,583.00	-	14,648,583.00	-	-	-	14,648,583.00
PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL	-	9,728,678.62	9,728,678.62	6,810,320.09	6,810,320.09	-	2,918,358.53
FONDOS DESCENTRALIZADOS ESPECÍFICOS	-	166,094.82	166,094.82	166,094.82	166,094.82	-	-
FONDO DE SEGURIDAD PARA MUNICIPIOS	22,099,962.02	6,957,641.77	29,057,603.79	28,001,238.81	27,436,439.23	-	1,056,364.98
PROVISIONES ECONOMICAS	-	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	9,984,080.74	-	-
PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	-	2,000,000.00	2,000,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	-	600,000.00
ADEFAS	-	-	-	-	-	-	-
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)</b>	<b>92,652,023.00</b>	<b>10,932,761.06</b>	<b>103,584,784.06</b>	<b>103,584,784.06</b>	<b>103,538,479.21</b>	-	<b>0.00</b>
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPA	36,848,228.00	1,790,169.22	38,638,397.22	38,638,397.22	38,638,397.22	-	-
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	55,803,795.00	9,142,591.84	64,946,386.84	64,946,386.84	64,900,081.99	-	0.00
FORTASEG	-	-	-	-	-	-	-
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>373,754,907.00</b>	<b>95,124,862.81</b>	<b>468,879,769.81</b>	<b>449,656,463.30</b>	<b>438,062,864.71</b>	-	<b>19,223,306.51</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

Municipio de Linares, Nuevo León  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF  
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)  
Al 31 de Diciembre de 2022  
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)</b>	<b>281,102,884.00</b>	<b>84,192,101.75</b>	<b>365,294,985.75</b>	<b>346,071,679.24</b>	<b>334,524,385.50</b>	<b>19,223,306.51</b>
<b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>	88,997,101.90	25,020,828.69	114,017,930.59	114,017,930.59	111,659,234.05	0.00
a1) Legislación	5,430,160.98	243,546.57	5,186,614.41	5,186,614.41	5,176,446.21	-
a2) Justicia	-	-	-	-	-	-
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	57,550,457.01	26,902,322.65	84,452,779.66	84,452,779.66	83,379,433.51	0.00
a4) Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	11,180,243.02	2,291,048.16	13,471,291.18	13,471,291.18	13,359,057.87	0.00
a6) Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	11,281,909.20	3,944,645.83	7,337,263.37	7,337,263.37	6,273,420.53	0.00
a8) Otros Servicios Generales	3,554,331.69	15,650.28	3,569,981.97	3,569,981.97	3,470,875.93	0.00
<b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>	152,116,775.10	29,188,104.69	181,304,879.79	181,304,879.79	172,741,343.97	0.00
b1) Protección Ambiental	91,588.98	61,284.92	152,873.90	152,873.90	141,476.21	-
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	83,700,527.77	36,148,023.50	119,848,551.27	119,848,551.27	111,790,165.02	0.00
b3) Salud	2,155,173.30	231,656.14	2,386,829.44	2,386,829.44	2,333,967.77	0.00
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	30,152,666.07	5,959,440.42	24,193,225.65	24,193,225.65	24,010,311.66	0.00
b5) Educación	726,390.61	61,512.62	664,877.99	664,877.99	650,655.12	-
b6) Protección Social	35,290,428.37	1,231,906.83	34,058,521.54	34,058,521.54	33,814,768.19	0.00
b7) Otros Asuntos Sociales	-	-	-	-	-	-

<b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	3,240,461.98	1,130,753.16	4,371,215.14	4,371,215.14	4,326,872.60	-	0.00
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	3,240,461.98	1,130,753.16	4,371,215.14	4,371,215.14	4,326,872.60	-	0.00
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-	-
c3) Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-	-
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-	-
c5) Transporte	-	-	-	-	-	-	-
c6) Comunicaciones	-	-	-	-	-	-	-
c7) Turismo	-	-	-	-	-	-	-
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	-	-	-	-	-	-	-
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-	-	-	-	-	-	-
<b>D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)</b>	36,748,545.02	28,852,415.21	65,600,960.23	46,377,653.72	45,796,934.88	-	19,223,306.51
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda	-	-	-	-	-	-	-
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	36,748,545.02	28,852,415.21	65,600,960.23	46,377,653.72	45,796,934.88	-	19,223,306.51
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-	-
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	-	-	-	-	-	-
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)</b>	<b>92,652,023.00</b>	<b>10,932,761.06</b>	<b>103,584,784.06</b>	<b>103,584,784.06</b>	<b>103,538,479.21</b>	<b>-</b>	<b>0.00</b>
<b>A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</b>	-	-	-	-	-	-	-
a1) Legislación	-	-	-	-	-	-	-
a2) Justicia	-	-	-	-	-	-	-
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	-	-	-	-	-	-	-
a4) Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-	-
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	-	-	-	-	-	-	-
a6) Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-	-
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	-	-	-	-	-	-	-
a8) Otros Servicios Generales	-	-	-	-	-	-	-
<b>B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)</b>	-	-	-	-	-	-	-
b1) Protección Ambiental	-	-	-	-	-	-	-
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	-	-	-	-	-	-	-
b3) Salud	-	-	-	-	-	-	-
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	-	-	-	-	-	-	-
b5) Educación	-	-	-	-	-	-	-
b6) Protección Social	-	-	-	-	-	-	-
b7) Otros Asuntos Sociales	-	-	-	-	-	-	-



<b>C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	-	-	-	-	-	-
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-	-	-	-	-	-
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
c3) Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
c5) Transporte	-	-	-	-	-	-
c6) Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
c7) Turismo	-	-	-	-	-	-
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	-	-	-	-	-	-
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-	-	-	-	-	-
<b>D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)</b>	92,652,023.00	10,932,761.06	103,584,784.06	103,584,784.06	103,538,479.21	0.00
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda	-	-	-	-	-	-
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	92,652,023.00	10,932,761.06	103,584,784.06	103,584,784.06	103,538,479.21	0.00
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	-	-	-	-	-
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>373,754,907.00</b>	<b>95,124,862.81</b>	<b>468,879,769.81</b>	<b>449,656,463.30</b>	<b>438,062,864.71</b>	<b>19,223,306.51</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

**Municipio de Linares, Nuevo León**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF**  
**Clasificación de Servicios Personales por Categoría**  
**Al 31 de Diciembre de 2022**

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>106,234,875.48</b>	<b>1,981,656.00</b>	<b>108,216,531.48</b>	<b>108,215,804.74</b>	<b>108,215,804.74</b>	<b>726.74</b>
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	105,247,139.80	2,356,804.97	107,603,944.77	107,603,944.77	107,603,944.77	-
B. Magisterio	-	-	-	-	-	-
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	-	-	-	-	-	-
c1) Personal Administrativo	-	-	-	-	-	-
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	-	-	-	-	-	-
D. Seguridad Pública	987,735.68	375,148.97	612,586.71	611,859.97	611,859.97	726.74
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	-	-	-	-	-	-
e1) Nombre del Programa o Ley 1	-	-	-	-	-	-
e2) Nombre del Programa o Ley 2	-	-	-	-	-	-
F. Sentencias laborales definitivas	-	-	-	-	-	-
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>32,221,946.88</b>	<b>4,145,629.33</b>	<b>36,367,576.21</b>	<b>36,367,576.21</b>	<b>36,367,576.21</b>	-
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	-	-	-	-	-	-
B. Magisterio	-	-	-	-	-	-
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	-	-	-	-	-	-
c1) Personal Administrativo	-	-	-	-	-	-
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	-	-	-	-	-	-
D. Seguridad Pública	32,221,946.88	4,145,629.33	36,367,576.21	36,367,576.21	36,367,576.21	-
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	-	-	-	-	-	-
e1) Nombre del Programa o Ley 1	-	-	-	-	-	-
e2) Nombre del Programa o Ley 2	-	-	-	-	-	-
F. Sentencias laborales definitivas	-	-	-	-	-	-
<b>III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)</b>	<b>138,456,822.36</b>	<b>6,127,285.33</b>	<b>144,584,107.69</b>	<b>144,583,380.95</b>	<b>144,583,380.95</b>	<b>726.74</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN

Proyecciones de Ingresos - LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	2022	2023	2024	2025	2026	2027
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	281,102,884.00	295,158,028.20				
A. Impuestos	22,869,595.00	24,013,074.75				
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-				
C. Contribuciones de Mejoras	-	-				
D. Derechos	15,526,551.00	16,302,878.55				
E. Productos	5,487,479.00	5,761,852.95				
F. Aprovechamientos	17,424,508.00	18,295,733.40				
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-				
H. Participaciones	163,766,616.00	171,954,946.80				
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	4,798,874.00	5,038,817.70				
J. Transferencias	51,229,261.00	53,790,724.05				
K. Convenios	-	-				
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-				
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	92,652,023.00	97,284,624.15				
A. Aportaciones	92,652,023.00	97,284,624.15				
B. Convenios	-	-				
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-				
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-				
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-				
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	-	-				
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-				
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	373,754,907.00	392,442,652.35				
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-				
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-				
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	-	-				

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN

Proyecciones de Egresos - LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	2022	2023	2024	2025	2026	2027
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	281,102,884.00	295,158,028.20				
A. Servicios Personales	106,234,875.48	111,546,619.25				
B. Materiales y Suministros	33,620,308.88	35,301,324.32				
C. Servicios Generales	66,950,012.65	70,297,513.28				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	40,539,561.26	42,566,539.32				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,038,770.53	5,290,709.06				
F. Inversión Pública	24,634,770.85	25,866,509.39				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-				
H. Participaciones y Aportaciones	-	-				
I. Deuda Pública	4,084,584.35	4,288,813.57				
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	92,652,023.00	97,284,624.15				
A. Servicios Personales	32,221,946.88	33,833,044.22				
B. Materiales y Suministros	7,087,876.08	7,442,269.88				
C. Servicios Generales	15,634,752.04	16,416,489.64				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	879,220.00	923,181.00				
F. Inversión Pública	36,828,228.00	38,669,639.40				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-				
H. Participaciones y Aportaciones	-	-				
I. Deuda Pública	-	-				
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	373,754,907.00	392,442,652.35				

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN

Resultados de Ingresos - LDF

(PESOS)

Concepto (b)	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>					289,338,803.10	326,494,324.25
A. Impuestos					22,199,153.80	23,882,498.25
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social					-	-
C. Contribuciones de Mejoras					-	-
D. Derechos					14,752,709.08	19,099,792.52
E. Productos					5,667,487.02	10,475,652.07
F. Aprovechamientos					13,945,182.03	15,061,029.55
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios					-	-
H. Participaciones					149,119,937.91	168,560,090.13
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal					4,712,062.79	5,616,318.09
J. Transferencias					78,942,270.47	83,798,943.64
K. Convenios					-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición					-	-
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>					88,543,700.87	103,501,022.45
A. Aportaciones					88,543,700.87	103,501,022.45
B. Convenios					-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones					-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones					-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas					-	-
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>					-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos					-	-
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>					377,882,503.97	429,995,346.70
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición					-	-
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas					-	-
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>					-	-

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

## MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN

## Resultados de Egresos - LDF

(PESOS)

Concepto (b)	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>					272,069,031.15	346,071,679.24
A. Servicios Personales					96,478,512.01	108,215,804.74
B. Materiales y Suministros					25,923,081.80	47,333,006.55
C. Servicios Generales					48,438,660.01	81,187,803.30
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					33,064,248.24	58,229,197.49
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					7,918,163.46	4,820,736.25
F. Inversión Pública					59,854,386.25	41,824,945.97
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					-	-
H. Participaciones y Aportaciones					-	-
I. Deuda Pública					391,979.38	4,460,184.94
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>					98,880,270.09	103,584,784.06
A. Servicios Personales					30,343,779.16	36,367,576.21
B. Materiales y Suministros					12,245,534.65	14,150,582.57
C. Servicios Generales					10,178,396.23	14,296,120.56
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					48,024.00	49,735.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					4,793,640.18	3,493,418.48
F. Inversión Pública					35,746,427.86	35,227,351.24
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					-	-
H. Participaciones y Aportaciones					-	-
I. Deuda Pública					5,524,468.01	-
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>					370,949,301.24	449,656,463.30

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
<b>Tipo de Sistema</b>						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
<b>Población afiliada</b>						
Activos	829		829	829	829	829
Edad máxima	81		81	81	81	81
Edad mínima	18		18	18	18	18
Edad promedio	45.05		45.05	45.05	45.05	45.05
Pensionados y Jubilados	80		45	8	0	133
Edad máxima	90		85	88	0	90
Edad mínima	43		33	44	0	33
Edad promedio	70.96		64.58	66.25	0.00	68.52
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	8.14		8.14	8.14	8.14	8.14
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0.00%		0.00%	0.00%	0	0
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	15.50%		1.99%	25.85%	NA	11.55%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.01		0.01	0.01	0.01	0.01
Edad de Jubilación o Pensión	60.85		53.24	57.00	0.00	58.05
Esperanza de vida	21.47		27.54	24.72	0.00	23.72
<b>Ingresos del Fondo</b>						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	-		-	-	-	-
<b>Nómina anual</b>						
Activos	95,642,935.20		95,642,935.20	95,642,935.20	95,642,935.20	95,642,935.20
Pensionados y Jubilados	8,402,699.98		3,629,828.70	1,261,643.04	-	13,294,171.71
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	-		-	-	-	-
<b>Monto mensual por pensión</b>						
Máximo	27,732.71		24,229.80	19,538.98	0.00	27,732.71
Mínimo	3,098.25		3,519.79	0.00	0.00	3,098.25
Promedio	8,752.81		6,721.91	13,142.11	0.00	8,329.68
<b>Monto de la reserva</b>	0					0

<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	133,543,963.09	75,945,174.44	24,279,188.78	-	233,768,326.30
Generación actual	606,868,368.74	24,697,534.56	71,844,817.03	43,728,893.38	747,139,613.71
Generaciones futuras	818,836,107.15	128,614,293.62	252,443,961.46	112,721,722.75	1,312,616,084.98
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%</b>					
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual	-740,412,331.82	-100,642,709.00	-96,124,005.81	-43,728,893.38	-980,907,940.01
Generaciones futuras	-818,836,107.15	-128,614,293.62	-252,443,961.46	-112,721,722.75	-1,312,616,084.98
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización	2020	2020	2020	2020	2020
Tasa de rendimiento	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial	2020	2020	2020	2020	2020
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"



# **ANEXOS**



# Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Miércoles - 22 de Diciembre de 2021

## Índice Sección Segunda



AYUNTAMIENTOS



Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

# Sumario



## AYUNTAMIENTOS.

### ▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN.

BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LOS INGRESOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES PARA SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2022..... 4-9

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022..... 10-15

### ▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022..... 16-18

### ▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN.

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021..... 19-21

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022..... 22-24

### ▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022..... 25

### ▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022..... 26-40

### ▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022..... 41

### ▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022..... 42-43



## Directorio

**Samuel Alejandro García Sepúlveda**  
Gobernador Constitucional del  
Estado de Nuevo León

**Javier Luis Navarro Velasco**  
Secretario General de Gobierno

**Juan Isidoro Luna Hernández**  
Subsecretario de Asuntos Jurídicos y  
Atención Ciudadana

**Verónica Dávila Moya**  
Responsable del Períódico Oficial del Estado

<b>■ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN.</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.....	44-47
<b>■ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MARÍN, NUEVO LEÓN.</b>	
REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MARÍN, N.L.....	48-91
REGLAMENTO DE ARCHIVOS PARA EL MUNICIPIO DE MARÍN, N.L.....	92-126
<b>■ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN.</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.....	127-129
<b>■ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN.</b>	
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.....	130
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.....	131-134
<b>■ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.</b>	
TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.....	135-144
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.....	145-157
<b>INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS.</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.....	158-163
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.....	164-167
<b>■ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.</b>	
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO.</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.....	168-174
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.....	175-176
<b>■ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.</b>	
BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, CON CARGO A LOS INGRESOS MUNICIPALES Y SUS ACCESORIOS.....	177-183
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.....	184-187



Municipio de Bustamante, N. L.  
Administración 2021 – 2024  
Hidalgo No. 100 Col. Centro CP 65150



**BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES, Y/O CONDONACIONES, CON CARGO A LOS INGRESOS Y DEMAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES PARA SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO 2022.**

El que suscribe, M.V.Z. MARIO ALFONSO RESENDEZ GARZA, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Bustamante Nuevo, León, en el ámbito de mis atribuciones y con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León.

**A los Ciudadanos del Municipio de Bustamante, Nuevo León, HACE SABER**, que con fecha 25 de noviembre de 2021, se aprobaron en Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el Acta numero 09 los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se aprueban las **BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES, CON CARGO A LOS INGRESOS Y DEMAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES PARA SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO 2022** quedando como sigue:

#	CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCIÓN O CONDONACIÓN
1	IMPUESTO PREDIAL				
1.1	IMPUESTO PREDIAL PRESENTE AÑO	ART 21 bis-9 LHMENL	Propietarios de viviendas cuyo valor catastral no exceda de 6,049 cuotas, siempre que el propietario la habite y no tenga en propiedad o posesión otro bien raíz en el Estado	Apoyar la economía familiar.	2 CUOTAS

Tel.: (829) 24 60 106 – (829) 24 60 878 - (829) 24 60 399  
Correo electrónico: presidencia@bustamantenl.gob.mx  
**POR EL CAMINO CORRECTO**





Municipio de Bustamante, N. L.  
 Administración 2021 – 2024  
 Hidalgo No. 100 Col. Centro CP 65150

AYUNTAMIENTO  
*Bustamante*  
 2021 - 2024  
 Por el CAMINO CORRECTO

1.2	IMPUESTO PREDIAL PRESENTE AÑO	ART 21 bis-9 LHMENL	En correlación con el punto anterior, si el valor catastral de la vivienda excede de 6,049 cuotas, pero no de 10,188 cuotas, se cubrirá el doble de la tarifa especial.	Apoyar la economía familiar.	4 CUOTAS
1.3	IMPUESTO PREDIAL PRESENTE AÑO	ART 21 bis-9 LHMENL	<p>Personas que demuestren que son:</p> <p>a) Huérfanos menores de 18 años      b) Mujeres cualquiera que sea su edad, con excepción de casadas</p> <p>c) Veteranos de la Revolución, en los términos del Decreto No. 71 expedido por el Congreso del Estado el 19 de diciembre de 1950.</p> <p>d) Personas incapacitadas físicamente para trabajar.</p> <p>e) Jubilados y pensionados con ingresos propios, cuyo monto diario no exceda de dos cuotas y media.</p> <p>f) Personas de 60 años y de más edad, con ingresos propios cuyo monto no exceda de dos cuotas y media o sin ingresos.</p> <p>Siempre y cuando el valor catastral de los</p>	Apoyo a sectores vulnerables de la sociedad.	2 CUOTAS

*9*

Tel: (829) 24 60 106 – (829) 24 60 878 - (829) 24 60 399  
 Correo electrónico: presidencia@bustamantenl.gob.mx  
 POR EL CAMINO CORRECTO





Municipio de Bustamante, N. L.  
Administración 2021 – 2024  
Hidalgo No. 100 Col. Centro CP 65150

AYUNTAMIENTO  
*Bustamante*  
2021 - 2024  
Por el CAMINO CORRECTO

			predios no exceda de 7,354 cuotas		
1.4	IMPUESTO PREDIAL PRESENTE AÑO	ART 21 bis-9 LHMENL	En correlación con el punto anterior, si el valor catastral del predio excede de 7,354 cuotas y no de 14,708 cuotas, se pagará por concepto de impuesto predial anual el doble de la tarifa especial.	Apoyo a sectores vulnerables de la sociedad.	4 CUOTAS
1.5	IMPUESTO PREDIAL PRESENTE AÑO	ART SEXTO LIMENL	Personas que demuestren ser de 60 años y más de edad, se aplicara un descuento del 35% a una sola propiedad en el Municipio.	Apoyar este sector vulnerable.	2 CUOTAS
1.6	IMPUESTO PREDIAL	ART 21 bis-9 LHMENL	Los predios Ejidales	Apoyo a sectores	2 CUOTAS

Tel.: (829) 24 60 106 – (829) 24 60 878 – (829) 24 60 399  
Correo electrónico: presidencia@bustamantenl.gob.mx  
POR EL CAMINO CORRECTO





Municipio de Bustamante, N. L.  
 Administración 2021 – 2024  
 Hidalgo No. 100 Col. Centro CP 65150

AYUNTAMIENTO  
*Bustamante*  
 2021 - 2024  
 Por el CAMINO CORRECTO

	PRESENTE AÑO			vulnerables de la sociedad.	
1.7	IMPUESTO PREDIAL REZAGADO	ART SEXTO LIMENL	Contribuyentes en general del pago del Impuesto Predial, se aplicara un descuento de 30% sobre rezagos.	Poner al corriente el padrón de causantes y evitar la prescripción de los créditos fiscales y aumentar la recaudación.	SUSPENDIDO
1.8	IMPUESTO PREDIAL PRESENTE AÑO	ART 21 bis-12 LHMENL	Descuento del 15 % a Contribuyentes en general del pago del Impuesto Predial que liquiden su adeudo antes del 31 de enero del ejercicio fiscal correspondiente.	Poner al corriente el padrón de causantes y evitar la prescripción de los créditos fiscales y aumentar la recaudación.	2 CUOTAS
1.9	IMPUESTO PREDIAL PRESENTE AÑO	ART 21 bis-12 LHMENL	Descuento del 10% a Contribuyentes en general del pago del Impuesto Predial que liquiden su adeudo antes del 28 de febrero del ejercicio fiscal correspondiente.	Poner al corriente el padrón de causantes y evitar la prescripción de los créditos fiscales y aumentar la recaudación.	2 CUOTAS
1.10	IMPUESTO PREDIAL PRESENTE AÑO	ART SEXTO LIMENL	Descuento del 5% a Contribuyentes en general del pago del Impuesto Predial que liquiden su adeudo antes del 31 de Marzo	Poner al corriente el padrón de causantes y evitar la prescripción de	2 CUOTAS

Tel.: (829) 24 60 106 – (829) 24 60 878 - (829) 24 60 399  
 Correo electrónico: presidencia@bustamantenl.gob.mx  
 POR EL CAMINO CORRECTO

9







Municipio de Bustamante, N. L.  
Administración 2021 - 2024  
Hidalgo No. 100 Col. Centro CP 65150

AYUNTAMIENTO  
*Bustamante*  
2021 - 2024  
POR EL CAMINO CORRECTO

			del ejercicio fiscal correspondiente.	los créditos fiscales y aumentar la recaudación.	
1.11	SANCIONES (MULTAS)	ART 92 LHMENL	Contribuyentes en general del pago del Impuesto Predial. Se aplicara un descuento de hasta un 100%.	Poner al corriente el padrón de causantes y evitar la prescripción de los créditos fiscales y aumentar la recaudación.	EL QUE RESULTE DE APLICAR UN DESCUENTO MÁXIMO DEL 100% SOBRE SANCIONES (MULTAS).
1.12	GASTOS DE EJECUCIÓN	ART 92 LHMENL	Contribuyentes en general del pago del Impuesto Predial. Se aplicara un descuento de hasta un 100%.	Poner al corriente el padrón de causantes y evitar la prescripción de los créditos fiscales y aumentar la recaudación.	EL QUE RESULTE DE APLICAR UN DESCUENTO MÁXIMO DEL 100% SOBRE GASTOS DE EJECUCIÓN.
1.13	ACTUALIZACIÓN (RECARGOS)	ART 92 LHMENL	Contribuyentes en general del pago del Impuesto Predial. Se aplicara un descuento de hasta un 100%.	Poner al corriente el padrón de causantes y evitar la prescripción de los créditos fiscales y aumentar la recaudación.	SUSPENDIDO

Tel: (829) 24 60 106 - (829) 24 60 878 - (829) 24 60 399  
Correo electrónico: presidencia@bustamantenl.gob.mx  
POR EL CAMINO CORRECTO





Municipio de Bustamante, N. L.  
Administración 2021 – 2024  
Hidalgo No. 100 Col. Centro CP 65150

AYUNTAMIENTO  
*Bustamante*  
2021 - 2024  
Por el CAMINO CORRECTO

**SEGUNDO.-** Se faculta al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que por sí o por conducto de sus subordinados, aplique las presentes bases, previo análisis y en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzgue indispensable tal medida.

**TERCERO.-** En ningún momento se podrá realizar cobro por concepto de predial "presente año" menor a 2 Cuotas.

**CUARTO.-** Las presentes bases tendrán una vigencia que comprenderá del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

**QUINTO.-** El presidente municipal Informara trimestralmente al R. Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados, debiendo dicho informe integrarse en la cuenta pública. Sera el Presidente municipal quien someta a consideración de este Honorable Cabildo los subsidios que crea convenientes y que no encuadren en alguno de los puntos establecidos en las presentes Bases.

**SEXTO.-** Los montos correspondientes a recargos, sanciones y gastos de ejecución serán ajustados a las condiciones económicas y jurídicas de cada contribuyente.

**SÉPTIMO.-** Solo serán aplicables los subsidios a los que se refieren los puntos 1.5, 1.7, 1.11, 1.12 y 1.13 previa solicitud del interesado. Para la aplicación de este punto bastara con que el contribuyente solicite los subsidios correspondientes, previo cumplimiento de los requisitos.

**OCTAVO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**ATENTAMENTE**

**MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, N. L. A 09 DE DICIEMBRE 2021**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**M.V.Z. MARIO ALFONSO RESENDEZ GARZA**

**C. ANGEL MEDINA TOVIAS**



**MUNICIPIO DE  
BUSTAMANTE, N.L.**  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Tel.: (829) 24 60 106 – (829) 24 60 878 - (829) 24 60 399  
Correo electrónico: presidencia@bustamantenl.gob.mx  
POR EL CAMINO CORRECTO





**MUNICIPIO DE BUSTAMANTE N.L.**  
**ADMINISTRACION 2021-2024**  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021  
 PRESUPUESTO POR PROGRAMA, UNIDADES RESPONSABLES Y OBJETIVOS.



CLAVE	PROGRAMA	OBJETIVOS	UNIDADES RESPONSABLES	VIGENTE
001	SERVICIOS PUBLICOS	BRINDAR EFICIENTEMENTE LOS SERVICIOS PUBLICOS CON LA FINALIDAD DE LLEGAR A CONTAR CON UNA CIUDAD LIMPIA, ORDENADA, BIEN ILUMINADA Y EN ARMONIA CON LA NATURALEZA, TODO ESTO POR MEDIO DE ACCIONES DIRECTAS QUE COMBATAN EL REZAGO OPERACIONAL EN ESTAS AREAS DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y QUE FOMENTEN UNA CULTURA DE LIMPIEZA Y ORDEN SOCIAL.	105, 113, 114	\$ 3,458,963.32
002	SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD, TRANSITO Y PROTECCION CIVIL	VIGILAR Y PROMOVER EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y REGLAMENTOS BRINDANDO SEGURIDAD, ARMONIA Y TRANQUILIDAD A LA COMUNIDAD. ASI COMO LA ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO CORRECTAMENTE LAS FUNCIONES MENCIONADAS.	109	\$ 9,700,281.91
001	CULTURA	FOMENTAR LA CULTURA Y EN GENERAL UN AMBIENTE DE CONVIVENCIA CALIDO QUE GENERE EN LA POBLACION UN SENTIDO DE PERTENENCIA Y ORGULLO HACIA SUS RAICES Y ADEMAS SEA UN FOOD DE ATENCION PARA EL TURISTA, DE LA MISMA MANERA FOMENTAR LOS VALORES, PRINCIPIOS Y COSTUMBRES QUE VIGEN EN LA COMUNIDAD.	107	\$ 526,955.49
002	DEPORTE	FOMENTAR EL DEPORTE CON LA FINALIDAD DE HACER DE ESTE UN MEDIO PREVENTIVO CONTRA EL DELITO EN JOVENES Y PROMOVER LA SALUD FISICA EN GENERAL.	107	\$ 288,346.54
009	EDUCACION	PROMOVER Y COORDINAR EL DESARROLLO EDUCATIVO DE NUESTROS NIÑOS Y JOVENES, ENFOCADOS EN QUE ALCANCEN LA EDUCACION MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR CON BECAS Y TRANSPORTE A SI COMO EL MANTENIMIENTO DEL MISMO.	107	\$ 253,128.96
004	DESARROLLO AGROPECUARIO	GUAR Y PRESTAR SERVICIOS EN PRO DEL DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO.	110	\$ 27,259.13
001	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	CUMPLIR CON LA OBLIGACION DE PAGO DE ADEPAS.	101	\$ 243,542.93
005	PENSIONES Y JUBILACIONES	RECURSO DESTINADO A LA REMUNERACION DE PERSONAL NO OPERATIVO POR PENSION O JUBILACION A CARGO DEL ENTE PUBLICO.	101	\$ 640,415.39
001	PROGRAMAS DE INVERSION	CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA CUYOS RECURSOS SON ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO DE MANERA EFICIENTE Y TRANSPARENTE A FIN DE GARANTIZAR LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS.	105	\$ 1,558,008.44
002	PROGRAMAS DE VIVIENDA	DOTAR DE UNA VIVIENDA DIGNA O MEJORA DE LA MISMA ENFOCADO A LA POBLACION MAS VULNERABLE.	108	\$ 3,192,225.74
001	GASTO OPERATIVO	SERVICIOS, MATERIALES Y EQUIPO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE CADA AREA DE ESTA ADMINISTRACION.	101, 102, 103, 104, 105, 107, 108, 110, 112	\$ 4,320,405.81
001	INDENIZACIONES Y OBLIGACIONES	RECURSOS DESTINADO A CUBRIR OBLIGACIONES DERIVADAS DE INCAPACIDADES DEL PERSONAL, LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES, INCREMENTO EN LAS PERCEPCIONES SALARIALES, ASI COMO PROVISIONES Y EROSIONES ESPECIALES.	101	\$ 11,037,907.72
002	RECURSOS HUMANOS	HACER UNA ACTIVO DE SERVICIO DE CALIDAD AL CONTRIBUYENTE, FORTALECER LAS FINANZAS PÚBLICAS IMPLEMENTANDO UNA CULTURA DE DISCIPLINA PRESUPUESTAL, ALCANZAR UNA ADMINISTRACIÓN AGIL, EFICIENTE Y MODERNA CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA, CALIDAD Y EFECTIVIDAD QUE BRINDE OPORTUNAMENTE A LAS AREAS DE SERVICIOS, LOS INGRESOS, LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON SU COMPROMISO ANTE LA COMUNIDAD.	101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 112	\$ 13,986,065.49
003	FEF	RECURSOS ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO DE MANERA EFICIENTE Y TRANSPARENTE A FIN DE GARANTIZAR LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS.	101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116	\$ 850,353.99
001	SUBSIDIOS SUJETOS A REGLAS DE OPERACION	CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES EN MATERIA DE GASTO SOCIAL CUYOS RECURSOS SON ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO DE MANERA EFICIENTE Y TRANSPARENTE A FIN DE GARANTIZAR LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS.	107	\$ -
001	ASISTENCIA SOCIAL	PROPORCIONAR A LA POBLACION DE SERVICIOS Y APOYOS DESTINADO AL DESARROLLO FAMILIAR, A LA SALUD Y TRANSPORTE, A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y OTROS APOYOS ECONOMICOS Y EN ESPECIAL EXTRAORDINARIOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, ADEMAS DE LAS AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	113	\$ 2,851,041.87
TOTAL				\$ 51,959,483.82

PRESIDENTE MUNICIPAL  
 M.V.Z. MARIO ALFONSO RESENDEZ GARZA



SINDICO UNICO COMISIONADO DE HACIENDA  
 LIC. LUCERO JUCEL VILLARREAL CUEVAS

BRJO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL  
 C. GUADALUPE VILLARREAL CARDENAS

**MUNICIPIO DE BUSTAMANTE N.L.**  
 ADMINISTRACION 2021-2024





**MUNICIPIO DE BUSTAMANTE N.L.**  
**ADMINISTRACION 2021-2024**  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022  
 PRESUPUESTO POR PRIORIDAD DEL GASTO



CLAVE	PROGRAMA	OBJETIVOS	UNIDADES RESPONSABLES	PRIORIDAD
E02	SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD, TRANSITO Y PROTECCION CIVIL	VIGILAR Y PROMOVER EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA LEYES Y REGLAMENTOS BRINDANDO SEGURIDAD, ARMONIA Y TRANQUILIDAD A LA COMUNIDAD. ASI COMO LA ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO CORRECTAMENTE LAS FUNCIONES MENCIONADAS.	109	1
E01	SERVICIOS PUBLICOS	BRINDAR EFICIENTEMENTE LOS SERVICIOS PUBLICOS CON LA FINALIDAD DE LLEGAR A CONTAR CON UNA CIUDAD LIMPIA, ORDENADA, BIEN ILUMINADA Y EN ARMONIA CON LA NATURALEZA, TODO ESTO POR MEDIO DE ACCIONES DIRECTAS QUE COMBATAN EL REZAGO OPERACIONAL EN ESTAS AREAS DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y QUE FOMENTEN UNA CULTURA DE LIMPIEZA Y ORDEN SOCIAL.	105, 113, 114	2
U01	ASISTENCIA SOCIAL	PROPORCIONAR A LA POBLACION DE SERVICIOS Y APOYOS DESTINADO AL DESARROLLO FAMILIAR, A LA SALUD Y TRANSPORTE, A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y OTROS APOYOS ECONOMICOS Y EN ESPECIAL EXTRAORDINARIOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, ADEMAS DE LAS AYUDAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	113	3
F03	EDUCACION	PROMOVER Y COAYUDAR EL DESARROLLO EDUCATIVO DE NUESTROS NIÑOS Y JOVENES, ENFOCADOS EN QUE ALCANCEN LA EDUCACION MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR CON BECAS Y TRANSPORTE A SI COMO EL MANTENIMIENTO DEL MISMO.	107	4
K02	PROGRAMAS DE VIVIENDA	DOTAR DE UNA VIVIENDA DIGNA O MEJORA DE LA MISMA ENFOCADO A LA POBLACION MAS VULNERABLE.	105	5
K01	PROGRAMAS DE INVERSION	CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA CUYOS RECURSOS SON ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO DE MANERA EFICIENTE Y TRANSPARENTE A FIN DE GARANTIZAR LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS.	105	6
S01	SUBSIDIOS SUJETOS A REGLAS DE OPERACION	CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES EN MATERIA DE GASTO SOCIAL CUYOS RECURSOS SON ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO DE MANERA EFICIENTE Y TRANSPARENTE A FIN DE GARANTIZAR LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS.	107	7
J01	PENSIONES Y JUBILACIONES	RECURSO DESTINADO A LA REMUNERACION DE PERSONAL NO OPERATIVO POR PENSION O JUBILACION A CARGO DEL ENTE PUBLICO.	101	8
F02	DEPORTE	FOMENTAR EL DEPORTE CON LA FINALIDAD DE HACER DE ESTE UN MEDIO PREVENTIVO CONTRA EL DELITO EN JOVENES Y PROMOVER LA SALUD FISICA EN GENERAL.	107	9
F01	CULTURA	FOMENTAR LA CULTURA Y EN GENERAL UN AMBIENTE DE CONVIVENCIA CALIDO QUE GENERE EN LA POBLACION UN SENTIDO DE PERTENENCIA Y ORGULLO HACIA SUS RAICES Y ADEMAS SEA UN FOCO DE ATENCION PARA EL TURISTA, DE LA MISMA MANERA FOMENTAR LOS VALORES, PRINCIPIOS Y COSTUMBRES QUE RIGEN EN LA COMUNIDAD.	107	10
F04	DESARROLLO AGROPECUARIO	GUIAR Y PRESTAR SERVICIOS EN PRO DEL DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO.	110	11
H01	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	CUMPLIR CON LA OBLIGACION DE PAGO DE ADEFAS.	101	12
F01	GASTO OPERATIVO	SERVICIOS, MATERIALES Y EQUIPO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE CADA AREA DE ESTA ADMINISTRACION.	101, 102, 103, 104, 105, 107, 109, 110, 112	13
R01	INDEMNIZACIONES Y OBLIGACIONES	RECURSOS DESTINADO A CUBRIR OBLIGACIONES DERIVADAS DE: INCAPACIDADES DEL PERSONAL, LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES, INCREMENTO EN LAS PERCEPCIONES SALARIALES, ASI COMO PROVISIONES Y EROGACIONES ESPECIALES.	101	14
R02	RECURSOS HUMANOS	MOSTRAR UNA ACTITUD DE SERVICIO DE CALIDAD AL CONTRIBUYENTE, FORTALECER LAS FINANZAS PUBLICAS IMPLEMENTANDO UNA CULTURA DE DISCIPLINA PRESUPUESTAL, ALCANZAR UNA ADMINISTRACION AGIL, EFICIENTE Y MODERNA CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA, CALIDAD Y EFECTIVIDAD QUE BRINDE OPORTUNAMENTE A LAS AREAS DE SERVICIOS, LOS INSUMOS, LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON SU COMPROMISO ANTE LA COMUNIDAD.	101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 112	15

PRESIDENTE MUNICIPAL  
 M.V.Z. MARIO ALFONSO RESENDEZ GARZA

SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL  
 C. GUADALUPE VILLARREAL CARDENAS



SINDICO UNICO COMISIONADO DE HACIENDA  
 LIC. LUCERO JUDITH VILLARREAL CUEVAS

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
 C. ANGEL MEDINA TOVIAS





MUNICIPIO DE BUSTAMANTE  
NUEVO LEÓN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022



## Objeto del Gasto

VIGENTE


Objeto del Gasto	VIGENTE
<b>10000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$18,739,308.60</b>
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	13,649,257
12000 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1,481,620
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,342,373
14000 SEGURIDAD SOCIAL	0
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,266,058
16000 PREVISIONES	0
17000 PAGÓ DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0
<b>20000 MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	<b>\$ 6,629,450.37</b>
21000 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	\$ 526,361.64
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 92,805.15
23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 10,160.00
24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 678,383.52
25000 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	\$ 552,241.71
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 3,965,873.05
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 240,292.26
28000 Materiales y suministro para seguridad	\$ 821.41
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 562,511.63
<b>30000 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 7,829,890.82</b>
31000 SERVICIOS BÁSICOS	\$ 2,988,070.76
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 371,330.51
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 255,857.77
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 114,174.70
35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 2,023,842.72
36000 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 47,520.40
37000 Servicios de traslados y viáticos	\$ 407,798.60
38000 SERVICIOS OFICIALES	\$ 572,688.46
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 1,048,606.90
<b>40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$ 2,995,890.66</b>
41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ -
42000 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ -
43000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ -
44000 AYUDAS SOCIALES	\$ 2,355,475.27
45000 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 640,415.39
46000 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ -
47000 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ -
48000 DONATIVOS	\$ -
49000 Tranferencias al exterior	\$ -
<b>50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$ 163,344.71</b>


Página 1 de 2




51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ -
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ -
53000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ -
54000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 119,250.00
55000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ -
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 44,094.71
57000	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ -
58000	BIENES INMUEBLES	\$ -
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ -
<b>60000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$ 4,640,000.00</b>
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 4,640,000.00
62000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ -
63000	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ -
<b>70000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>\$10,943,741.23</b>
71000	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$ -
72000	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$ -
73000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$ -
74000	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	\$ -
75000	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ -
76000	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$ -
79000	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$10,943,741.23
<b>80000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$ -</b>
81000	PARTICIPACIONES	\$ -
83000	APORTACIONES	\$ -
85000	CONVENIOS	\$ -
<b>90000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$ 997,855.43</b>
91000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 740,418.20
92000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 11,894.30
93000	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ -
94000	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ -
95000	COSTOS POR COBERTURA	\$ -
96000	APOYOS FINANCIEROS	\$ -
99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 245,542.93
<b>TOTALES</b>		<b>\$52,939,481.82</b>

  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
M.V.Z. MARIO ALFONSO RESENDÉZ GARZA

  
SRRO. DE FINANZAS Y TESORERO  
MUNICIPAL  
C. GUADALUPE VILLARREAL CARDENAS

  
MUNICIPALIDAD  
TOSTAN  
INSTRUMENTO 2021 - 2024

  
SINDICO UNICO COMENDADO DE HACIENDA  
LIC. LUCERO JUDITH VILLARREAL CUEVAS

  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
C. ANGEL MEDINA TOVAS





MUNICIPIO DE BUSTAMANTE  
NUEVO LEÓN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022



TIPO DE GASTO		VIGENTE
0	S/N	
1	Gasto Corriente	46,509,760.59
2	Gasto de Capital	4,803,344.71
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	585,961.13
4	Pensiones y Jubilaciones	640,415.39
<b>Total</b>		<b>52,939,481.82</b>

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA		VIGENTE
100	PRESIDENCIA MUNICIPAL	18,983,504.88
102	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	893,477.17
103	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL	1,521,344.66
104	DIRECCION DEL DIF MUNICIPAL	4,766,253.13
105	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS Y ECOLOGIA	6,928,009.25
106	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DIRECCION DESARROLLO URBANO	5,042,463.39
107	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	2,651,840.04
108	DIRECCION DE TURISMO	413,063.46
109	DIRECCION DE SEGURIDAD PUNICA Y TRANSITO	7,317,945.94
110	DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO	91,144.04
111	CONTRALORIA MUNICIPAL Y DIC	282,209.72
112	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	1,474,734.88
113	CAJÓN	537,304.68
114	TOBOGANES	352,979.06
116	DIRECCION JURIDICA Y DIRECCION DE RH	521,621.64
<b>Total</b>		<b>52,939,481.82</b>

CLASIFICACION FUNCIONAL		VIGENTE
<b>GOBIERNO</b>		<b>39,063,745.17</b>
LEGISLACIÓN		-
JUSTICIA		-
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO		17,270,889.63
RELACIONES EXTERIORES		-
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS		11,888,261.71
SEGURIDAD NACIONAL		-
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR		9,905,293.83
OTROS SERVICIOS GENERALES		-
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>		<b>13,603,000.55</b>
PROTECCIÓN AMBIENTAL		64,272.58
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD		2,266,130.52
SALUD		132,343.41
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES		3,503,875.71
EDUCACIÓN		253,128.96
PROTECCIÓN SOCIAL		6,552,559.41
OTROS ASUNTOS SOCIALES		891,269.76
<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>		<b>27,193.17</b>
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		-
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA		27,193.17
COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		-
MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN		-
TRANSPORTE		-
COMUNICACIONES		-
TURISMO		-
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		-
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS		-
<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>		<b>245,542.93</b>
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA		-
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO		-
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO		-
ADELIDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		245,542.93
<b>Total</b>		<b>52,939,481.82</b>

Total 52,939,481.82

SECRETARÍA MUNICIPAL  
M.V.Z. MARCO ALFONSO DE HENRÍQUEZ GARCÍA



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL  
C. GUADALUPE VALLEJERIL CARRONERA

MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, N.L.  
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024





MUNICIPIO DE BUSTAMANTE N.L.  
 ADMINISTRACION 2021-2024  
 Analítico de plazas para el ejercicio fiscal de 2022



PLAZA / PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES		
		DE:	HASTA:	PRESTACIONES
ENCARGADA CASA DEL ADULTO MAYOR	1	\$ 4,000.00	\$ 4,200.00	\$ 400.00
APOYO	1	\$ 2,400.00	\$ 2,600.00	\$ 400.00
ASISTENCIA ALIMENTARIA	1	\$ 4,000.00	\$ 4,200.00	\$ 400.00
ASISTENTE	5	\$ 3,800.00	\$ 6,000.00	\$ 400.00
ALDIJAR	25	\$ 2,400.00	\$ 8,000.00	\$ 400.00
AYUDANTE	8	\$ 3,600.00	\$ 5,050.00	\$ 400.00
CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$ 15,000.00	\$ 20,000.00	\$ -
CHOFER	15	\$ 4,000.00	\$ 5,700.00	\$ 400.00
COCINERA	2	\$ 3,800.00	\$ 3,900.00	\$ 400.00
COORDINADOR	2	\$ 5,600.00	\$ 6,000.00	\$ 400.00
COORDINADOR DE DEPORTES	1	\$ 9,000.00	\$ 9,200.00	\$ 400.00
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	\$ 14,000.00	\$ 20,000.00	\$ -
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1	\$ 10,000.00	\$ 14,000.00	\$ 400.00
DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO	1	\$ 10,000.00	\$ 14,000.00	\$ -
DIRECTOR SERVICIOS PUBLICOS Y ECOLOGIA	1	\$ 10,000.00	\$ 14,000.00	\$ -
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$ 14,000.00	\$ 20,000.00	\$ -
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	1	\$ 14,000.00	\$ 20,000.00	\$ -
DIRECTORA DEL DIF MPAL	1	\$ 10,000.00	\$ 14,000.00	\$ -
DIRECTOR DE TURISMO	1	\$ 14,000.00	\$ 20,000.00	\$ -
DIRECTOR DE VIALIDAD, TRANSITO Y SEG PUBLICA	1	\$ 20,000.00	\$ 25,000.00	\$ -
ENCARGADO SEG PUBLICA	3	\$ 10,000.00	\$ 15,000.00	\$ -
ENCARGADO DE SOFTBOL	1	\$ 4,409.20	\$ 4,500.00	\$ -
ENCARGADO DE FUTBOL	1	\$ 4,409.20	\$ 4,500.00	\$ -
ENCARGADA BIBLIOTECA	1	\$ 4,409.20	\$ 4,500.00	\$ 400.00
ENCARGADA ARCHIVO	1	\$ 4,409.20	\$ 4,500.00	\$ 400.00
ENCARGADA DE SALON ALAMEDA	1	\$ 4,003.60	\$ 4,500.00	\$ 400.00
ENCARGADO DE COMBUSTIBLES	1	\$ 5,034.80	\$ 5,500.00	\$ 400.00
ENCARGADO GIMNASIO	1	\$ 6,000.00	\$ 6,500.00	\$ 400.00
ENCARGADO LUGAS PEQUEÑAS	2	\$ 3,203.60	\$ 3,500.00	\$ -
ENFERMERA/O	6	\$ 3,600.00	\$ 4,300.00	\$ 400.00
ENTRENADOR DE SOFTBOL FEMENIL	1	\$ 2,400.00	\$ 2,500.00	\$ -
ENCARGADA FARMACIA DIF MPAL	1	\$ 5,000.00	\$ 5,500.00	\$ 400.00
ENCARGADO FUTBOL INFANTIL	1	\$ 3,600.00	\$ 3,700.00	\$ -
GESTORA	4	\$ 3,600.00	\$ 4,700.00	\$ 400.00
GUIA	1	\$ 4,000.00	\$ 4,300.00	\$ 400.00
INCAPACITADO	1	\$ 3,000.00	\$ 3,300.00	\$ -
INSTRUCTOR	1	\$ 5,000.00	\$ 5,500.00	\$ -
INTENDENTE	20	\$ 2,200.00	\$ 4,100.00	\$ 400.00
JEFE DE PERSONAL DE CUADRILLA	6	\$ 5,600.00	\$ 5,700.00	\$ 400.00
LIMPIA MPAL	4	\$ 2,800.00	\$ 4,050.00	\$ 400.00
PARAMEDICO	4	\$ 4,000.00	\$ 6,000.00	\$ 400.00
PENSIONADO	9	\$ 2,000.00	\$ 5,500.00	\$ -
PRESIDENTE MPAL	1	\$ 27,000.00	\$ 28,000.00	\$ -
RASTRO	1	\$ 2,800.00	\$ 3,000.00	\$ -
RECEPCIONISTA	1	\$ 3,400.00	\$ 3,600.00	\$ 400.00
REGIDOR	7	\$ 11,000.00	\$ 12,000.00	\$ -
REHABILITACION	2	\$ 3,600.00	\$ 3,800.00	\$ 400.00
SECRETARIOS	10	\$ 3,600.00	\$ 5,500.00	\$ 400.00
SECRETARIOS TECNICOS	4	\$ 12,000.00	\$ 16,000.00	\$ 400.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	\$ 16,000.00	\$ 17,000.00	\$ -
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MPAL	1	\$ 16,000.00	\$ 17,000.00	\$ -
SERVICIOS PUBLICOS	75	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 400.00
SINDICO MAPL	1	\$ 13,000.00	\$ 13,500.00	\$ -
SUBDIRECTOR DE ECOLOGIA	1	\$ 5,500.00	\$ 6,000.00	\$ 400.00
VELADOR	8	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00	\$ 400.00
VIGILANTE	20	\$ 3,000.00	\$ 7,000.00	\$ -
TOTAL DE EMPLEADOS ESTIMADOS	275			

PRESIDENTE MUNICIPAL  
 M.V.Z. MAURO ALFONSO SEBENZ GARCIA



SINDICO UNICO COMISIONADO DE HACIENDA  
 LIC. LUCIANO JACINTO GARCIA

SRRO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL  
 C. GUADALUPE VILLARREAL CARDENAS

MUNICIPIO DE BUSTAMANTE N.L.  
 ADMINISTRACION 2021 - 2024

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
 C. ANGEL MEDINA TOVALS







GOBIERNO MUNICIPAL  
**EL CARMEN**  
 2011-2014

Municipio de El Carmen, Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>279,416,974</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>83,017,520</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	63,095,718
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,912,900
Remuneraciones Adicionales y Especiales	14,637,295
Seguridad Social	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,371,607
Previsiones	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>36,411,193</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,985,718
Alimentos y Utensilios	3,335,265
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,696,762
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,674,915
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	17,914,307
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,677,530
Materiales y Suministros para Seguridad	1,456,448
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,670,248
<b>Servicios Generales</b>	<b>72,743,851</b>
Servicios Básicos	33,913,722
Servicios de Arrendamiento	863,130
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	3,229,095
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	147,674
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	26,266,534
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	219,602
Servicios de Traslado y Viáticos	10,760
Servicios Oficiales	1,382,215
Otros Servicios Generales	6,681,120
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>7,899,287</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales	7,608,010
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Transferencias a la Seguridad Social	0

5 DE FEBRERO NO. 102 PTE. C.P. 66550 TELS. (81)82360074 (81)82360072





GOBIERNO MUNICIPAL  
**EL CARMEN**  
2021-2024

Donativos	291,278
Transferencias al Exterior	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>22,108,656</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	509,774
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	291,290
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
Vehículos y Equipo de Transporte	8,738,721
Equipo de Defensa y Seguridad	7,282,186
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,725,445
Activos Biológicos	1,415,596
Bienes Inmuebles	0
Activos Intangibles	145,645
<b>Inversión Pública</b>	<b>57,266,465</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	11,200,520
Obra Pública en Bienes Propios	46,065,946
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0
Acciones y Participaciones de Capital	0
Compra de Títulos y Valores	0
Concesión de Préstamos	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Otras Inversiones Financieras	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>
Participaciones	0
Aportaciones	0
Convenios	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0
Intereses de la Deuda Pública	0
Comisiones de la Deuda Pública	0
Gastos de la Deuda Pública	0
Costo por Coberturas	0
Apoyos Financieros	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0



PRESIDENTE MUNICIPAL  
C. HUMBERTO MEDINA QUIROGA

SINDICO PRIMERO  
C.P. RAUL VILLARREAL ARREDONDO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA  
MUNICIPAL EL CARMEN NUEVO LEÓN  
LIC. FRANCISCO SOTO RAMOS  
ADMÓN. 2021-2024

5 DE FEBRERO NO. 102 PTE. C.P. 66550 TELS. (81)82360074 (81)82360072





GOBIERNO MUNICIPAL  
EL CARMEN  
2021-2024

Municipio de El Carmen, Nuevo León				
Analítico de plazas Ejercicio Fiscal 2022				
Plaza/puesto	Número de plazas	Confianza	Remuneraciones	
			De	hasta
Presidente Municipal	1	1	60,088	70,088
Síndico	2	2	26,834	36,349
Regidor	9	9	24,026	31,955
Secretario	11	11	34,000	45,220
Directores y Coordinadores	58	58	10,290	34,000
Jefe de departamento	5	5	8,674	12,000
Auxiliar administrativo	91	91	3,386	16,338
Ayudante general	335	335	3,386	12,000



SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA  
MUNICIPAL EL CARMEN NUEVO LEÓN  
ADMÓN. 2021 - 2024

PRESIDENTE MUNICIPAL  
C. HUMBERTO MEDINA QUIROGA

SÍNDICO PRIMERO  
C.P. RAUL VILLARREAL ARREDONDO

SEC. DE FINANZAS Y TESORERO MPAL  
LIC. FRANCISCO DEL BOSQUE RAMOS

5 DE FEBRERO NO. 102 PTE. C.P. 66550 TELS. (81)82360074 (81)82360072





MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON  
 MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021  
 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

	APROBADO	MODIFICACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
<b>TOTAL</b>	\$ 435,694,542.83	\$ 7,112,016.85	\$ 428,582,525.98
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$ 214,817,594.51	\$ 18,253,258.85	\$ 233,070,853.36
Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	\$ 107,740,388.34	\$ 14,916,143.42	\$ 182,656,531.76
Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	\$ -	\$ 1,150,800.00	\$ 1,150,800.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 20,624,981.03	\$ 8,628,129.40	\$ 29,253,110.43
Seguridad Social	\$ -	\$ 5,820,731.51	\$ 5,820,731.51
Otras prestaciones Sociales y Económicas	\$ 26,452,225.14	\$ 12,262,545.48	\$ 14,189,679.66
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$ 48,482,304.96	\$ 4,691,838.63	\$ 43,790,466.33
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 1,593,031.39	\$ 3,644,175.64	\$ 5,237,207.03
Alimentos y Utensilios	\$ 1,407,068.76	\$ 754,046.76	\$ 653,022.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 5,093,180.80	\$ 2,736,767.31	\$ 2,356,413.49
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 4,385,579.43	\$ 2,237,591.27	\$ 2,147,988.16
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	\$ 22,775,105.17	\$ 2,667,856.68	\$ 20,107,248.49
Vestuario, Blancos, Prendas de Producción y Artículos Deportivos	\$ 481,313.70	\$ 977,850.59	\$ 1,459,164.29
Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 8,969,207.00	\$ 8,969,207.00	\$ -
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 3,777,818.71	\$ 8,051,604.16	\$ 11,829,422.87
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$ 47,118,230.34	\$ 42,931,910.86	\$ 90,050,141.20
Servicios Básicos	\$ 21,343,986.04	\$ 3,085,405.95	\$ 18,258,580.09
Servicios de Arrendamiento	\$ 1,727,920.05	\$ 4,045,481.89	\$ 5,773,401.94
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 2,152,933.03	\$ 6,748,954.56	\$ 8,901,887.59
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 98,485.18	\$ 4,311,878.63	\$ 4,410,363.81
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 9,517,324.76	\$ 33,077,288.86	\$ 42,594,613.62
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 2,598,068.14	\$ 192,972.24	\$ 2,791,040.38
Servicio de Traslado y Viáticos	\$ 528,190.24	\$ 20,664.33	\$ 507,525.91
Servicios Oficiales	\$ 1,206,818.05	\$ 4,466,910.41	\$ 5,673,728.46
Otros Servicios Generales	\$ 7,944,504.85	\$ 6,805,505.45	\$ 1,138,999.40
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$ 15,560,823.95	\$ 10,111,088.90	\$ 5,449,735.05



Ayudas Sociales	\$	12,847,596.57	\$	7,398,261.52	\$	5,449,335.05
Transferencias a la Seguridad Social	\$	2,712,827.38	\$	2,712,827.38	\$	-
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$	52,885,187.88	\$	48,463,448.38	\$	4,421,699.50
Mobiliario y Equipo de Administración	\$	1,332,727.12	\$	959,067.06	\$	2,291,794.18
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$	2,304,863.00	\$	2,304,863.00	\$	-
Vehículos y Equipo de Transporte	\$	12,721,974.25	\$	12,721,974.25	\$	-
Equipo de Defensa y Seguridad	\$	32,067,297.57	\$	29,937,392.25	\$	2,129,905.32
Maquinario, Otros Equipos y Herramientas	\$	4,458,285.94	\$	4,458,285.94	\$	-
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$	56,623,586.32	\$	4,823,555.78	\$	51,800,030.54
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$	56,623,586.32	\$	4,823,555.78	\$	51,800,030.54
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	\$	207,254.87	\$	207,254.87	\$	-
Gastos de la deuda Pública	\$	207,254.87	\$	207,254.87	\$	-

C. ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

C. JOSE ANDRES GARZA MANGAIN  
SINDICO PRIMERO

ING. COSME JULIAN LEAL CANTU  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RUBEN OMAR CANTU MENCHACA  
TESORERO MUNICIPAL



MUNICIPIO DE CADIZUELA JIMENEZ, NUEVO LEÓN  
MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA			
	APROBADO	MODIFICACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
TOTAL	\$ 435,694,542.83	\$ 7,112,016.85	\$ 428,582,525.98
SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	\$ 435,694,542.83	\$ 7,112,016.85	\$ 428,582,525.98

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)			
	APROBADO	MODIFICACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
TOTAL	\$ 435,694,542.83	\$ 7,112,016.85	\$ 428,582,525.98
GASTO CORRIENTE	\$ 306,452,055.55	\$ 65,908,740.39	\$ 372,360,795.94
GASTO DE CAPITAL	\$ 129,242,487.28	\$ 73,020,757.24	\$ 56,221,730.04

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)			
	APROBADO	MODIFICACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
TOTAL	\$ 435,694,542.83	\$ 33,690,397.19	\$ 428,582,525.98
GOBIERNO	\$ 412,148,763.11	\$ 113,432,619.06	\$ 298,716,144.05
DESARROLLO SOCIAL	\$ 23,545,779.72	\$ 79,742,261.87	\$ 103,288,041.59
DESARROLLO ECONOMICO	\$ -	\$ -	\$ 26,578,340.34

ING. COSME JUAN LAFAL CANTU  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RUBEN OMAR CANTU MENCHACA  
TESORERO MUNICIPAL

C. ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

C. JOSE ANDRES GARZA MARGAÍN  
SINDICO PRIMERO



MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON  
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022



## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CONCEPTO	TOTAL
<b>GASTOS Y OTRAS PERSONAS</b>	\$ 488,414,488.84
Gastos de Funcionamiento	\$ 331,182,081.44
Servicios Personales	\$ 221,632,670.68
Remuneraciones al Personal de carácter permanente	\$ 174,489,810.97
Remuneraciones al Personal de carácter transitorio	\$ -
Remuneraciones Adicionales y especiales	\$ 31,705,818.90
Seguridad Social	\$ 6,842,872.24
Otras Prestaciones Sociales y económicas	\$ 8,014,068.58
Prvisiones	\$ -
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ -
Materiales y Suministros	\$ 49,931,931.20
Materiales de Administración, Emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 5,595,412.38
Alimentos y Utensilios	\$ 730,641.13
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 18,394,587.24
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 18,543,489.61
Vestuario, Blancos, Prendas de protección y artículos deportivos	\$ 20,240.84
Materiales y suministros para Inseguridad	\$ 783,637.06
Herramientas, Refacciones y accesorios menores	\$ 5,884,053.04
Servicios Generales	\$ 60,197,689.96
Servicios Básicos	\$ 2,698,231.38
Servicios de Arrendamiento	\$ 5,989,432.60
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 7,346,762.94
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 2,411,820.83
Servicios de Instalación, Reparación, mantenimiento y conservación	\$ 28,067,122.28
Servicios Oficiales	\$ 4,808,593.48
Otros Servicios Generales	\$ 6,190,864.83
Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 3,727,730.73
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -
Transferencias al Resto del Sector Público	\$ -
Subsidios y Subvenciones	\$ -
Ayudas Sociales	\$ -
Ayudas Sociales a Personas	\$ 3,727,730.73
Ayudas Sociales a Instituciones	\$ -
Pensiones y Jubilaciones	\$ -
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y otros Análogos	\$ -
Transferencias a la Seguridad Social	\$ -
Donativos	\$ -
Transferencias al Exterior	\$ -
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 3,287,882.85
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 1,178,228.20
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ -
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 1,755,810.68
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 353,824.09
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ -
Inversión Pública	\$ 85,200,000.00
Obras Públicas en Bienes del Dominio Público	\$ 85,200,000.00
Obras Públicas en Bienes Propios	\$ -
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ -
Inversiones Financieras y Otras Prvisiones	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ -
Deuda Pública	\$ -
Adudas de Ejercicios Financieros Anteriores (ADEFAS)	\$ 28,036,801.61

ING. COSME JULIAN LEAL CANTU  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RUBEN OMAR CANTU MENCHACA  
TESORERO MUNICIPAL

C. ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

C. JOSE ANDRES GARZA MARGAIN  
SINDICO PRIMERO





MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON  
 PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

	APROBADO	
TOTAL	\$	449,414,456.64
SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	\$	449,414,456.64

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)

	APROBADO	
TOTAL	\$	449,414,456.64
GASTO CORRIENTE	\$	334,889,792.18
GASTO DE CAPITAL	\$	114,524,664.46

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)

	APROBADO	
TOTAL	\$	449,414,456.64
GOBIERNO	\$	230,138,996.26
DESARROLLO SOCIAL	\$	219,277,460.38

  
 \_\_\_\_\_  
 ING. COSME JULIÁN LEAL CANTU  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 \_\_\_\_\_  
 C. ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA  
 SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

  
 \_\_\_\_\_  
 C. RUBEN OMAR CANTU MENCHACA  
 TESORERO MUNICIPAL

  
 \_\_\_\_\_  
 C. JOSE ANDRES GARZA MARGAIN  
 SINDICO PRIMERO





Los servidores públicos ocupantes percibirán las remuneraciones determinadas en el tabulador de salarios y recibirán las siguientes prestaciones las cuales se encuentran integradas en el presupuesto de egresos :

Aguinaldo:

- 75 días de salario para los trabajadores sindicalizados ;
- 60 días de salario para los trabajadores de confianza ( alcalde, síndicos, regidores secretarios, sub-secretarios, directores y sub-directores ) y
- Para el resto del personal de la siguiente forma:

Con antigüedad de:	Días:
01 a 02 años	15
03 a 04 años	30
05 a 09 años	45
10 años en adelante	60

En relación al personal operativo de policía y tránsito, los 30 días iniciarán a partir del primer año de servicio.

#### Tabulador salarial de los empleados de base y de confianza


TABULADOR		
PUESTO	SALARIO MINIMO	SALARIO MAXIMO
Presidente Municipal	\$0.00	\$3,225.22
Síndico	\$0.00	\$1,548.11
Regidor	\$0.00	\$1,290.09
Secretario	\$1,655.05	\$2,270.00
Sub-Secretario	\$1,049.99	\$1,488.30
Director	\$666.66	\$1,488.38
Sub-Director	\$643.19	\$666.66
Coordinador	\$400.00	\$1,000.00
Albañil	\$327.68	\$407.06
Asesor Jurídico	\$334.79	\$400.00
Auxiliar	\$105.00	\$750.00
Ayudante	\$147.00	\$491.42
Barrido Manual	\$170.12	\$291.19
Bibliotecaria/o	\$200.00	\$446.13
Cajera	\$300.00	\$495.59
Camarógrafo	\$409.88	\$440.00
Chofer	\$168.50	\$600.00
Delegado	\$479.40	\$600.00
Dentista	\$614.19	\$666.66
Despachador	\$233.33	\$479.40
Dibujante	\$233.33	\$400.00
Diseñador	\$233.33	\$400.00
Edición y Diseño Grafico	\$233.33	\$400.00
Eléctrico	\$264.23	\$664.11
Encargado	\$200.00	\$833.33
Enfermera/o	\$311.05	\$367.50




**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SRIA DE FINANZA Y TESORERÍA MUNICIPAL	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	81,410,177
SERVICIOS COMUNITARIOS	SRIA DE DESARROLLO Y DIRECCIÓN DE SERVICIOS PRIMARIOS	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	11,006,148
DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN DE CULTURA DEPORTES Y DE MUNICIPAL	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	14,564,372
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	SRIA DE AYUNTAMIENTO Y DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	21,295,518
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	SRIA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	21,236,089
ADQUISICIONES	SRIA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	5,525,481
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	SRIA DE DESARROLLO Y DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	24,600,000
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SRIA DE DESARROLLO Y DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	3,551,161
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SRIA DE AYUNTAMIENTO Y DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SRIA FINANZAS	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	46,442,810
OBLIGACIONES FINANCIERAS	SRIA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	0
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	SRIA DE DESARROLLO Y DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	12,794,960
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>242,426,716</b>

  
LIC. MIGUEL ÁNGEL QUIROGATREVIÑO  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. RAÚL PATRÍCIO SAENZ SANTOS  
C. SÍNDICO PRIMERO

Juárez # 115 C. P. ÁBELARDO TREVIÑO GONZÁLEZ, N.L.  
C. P. 65550 Tel. 81 C. TESORERO MUNICIPAL

  
C. EULALIO CÁRDENAS GARCÍA  
C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, LICENCIADO CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA, HACE SABER A SUS HABITANTES QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, APROBÓ EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 10 CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2021, LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2021 ASÍ COMO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2022, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A DICHA APROBACIÓN ASÍ COMO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 33 FRACCIÓN III, INCISO C, 181 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE DIFUNDE EL RESUMEN DEL MISMO A CONTINUACIÓN:

### Municipio de García Nuevo León

#### MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2021

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO 2021	PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SECRETARIA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, OFICINA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIA PARTICULAR	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	414,372,901.68	455,974,067.31

Bld. Heberto Castillo #200  
Colonia Paseo de las Minas,  
García, Nuevo León, C.P. 66001



MUNICIPIO DE  
GARCÍA, N.L.



SERVICIOS COMUNITARIOS	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	22,957,644.69	58,158,200.64
DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	10,274,282.70	38,625,140.91
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	434,679.41	3,641,940.64
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	SECRETARIA DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de equipo de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	39,687,044.84	52,948,848.87
ADQUISICIONES	SECRETARIA DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL	Efectuar las adquisiciones de viene muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la administración	2,337,629.35	8,718,175.81
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	26,549,019.42	19,273,083.61

Bld. Heberto Castillo #200  
Colonia Paseo de las Minas,  
García, Nuevo León, C.P. 66001



MUNICIPIO DE  
GARCÍA, N.L.

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, OBRAS PUBLICAS Y SECRETARIA DE TESORERIA, FINANZAS ADMINISTRACION MUNICIPAL	Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	28,924,000.00	28,924,000.80
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SECRETARIA DE TESORERIA, FINANZAS ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	182,841,000.00	216,525,800.04
OBLIGACIONES FINANCIERAS	SECRETARIA DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	30,778,669.70	28,798,012.41
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	SECRETARIA DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	128,118,666.90	118,692,829.70
		<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>887,275,538.69</b>	<b>1,030,570,100.81</b>

Bld. Heberto Castillo #200  
Colonia Paseo de las Minas,  
García, Nuevo León, C.P. 66001





**Municipio de García Nuevo León  
Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SECRETARIA DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, OFICINA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIA PARTICULAR	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	488,652,654.18
SERVICIOS COMUNITARIOS	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	73,576,990.72
DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	42,491,059.46
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	4,399,879.92

Bvd. Heberto Castillo #200  
Colonia Paseo de las Minas,  
García, Nuevo León, C.P. 66001



MUNICIPIO DE  
GARCÍA, N.L.

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	SECRETARIA DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de equipo de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	58,421,806.02
ADQUISICIONES	SECRETARIA DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL	Efectuar las adquisiciones de viene muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la administración	1,794,702.65
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	6,519,264.46
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, OBRAS PUBLICAS Y SECRETARIA DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL	Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomaran los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	29,815,445.98
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SECRETARIA DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	270,137,147.00
OBLIGACIONES FINANCIERAS	SECRETARIA DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	37,922,084.74
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	SECRETARIA DE TESORERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	138,583,610.40
		<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>1,152,314,646.00</b>

Blvd. Heberto Castillo #200  
Colonia Paseo de las Minas,  
García, Nuevo León, C.P. 66001





<b>MUNICIPIO DE GARCÍA NUEVO LEÓN</b>
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2022</b>
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS</b>

Eje Rector	Objetivo Estratégico	Nombre del Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado 2022
<b>SEGURIDAD Y BIENESTAR</b>	<b>COMUNIDAD</b>	BIENESTAR SOCIAL	16,952,129
		CULTURAL	283,253
		DEPORTIVA	2,844,971
		EDUCACIÓN	271,589
		SALUDABLE	24,259,476
	<b>INCLUSIÓN JÓVENES MUJERES Y NIÑOS</b>	INCLUSIÓN DE LA JUVENTUD	273,174
INCLUSIÓN DE LAS MUJERES		701,605	
INCLUSIÓN EN LA FAMILIA		8,395,344	
<b>SEGURIDAD</b>	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD	159,450,507	
	PREVENCIÓN DEL DELITO	2,334,486	
<b>BUEN GOBIERNO</b>	<b>REACTIVACIÓN ECONÓMICA</b>	PRODUCTIVO	5,954,580
		TURISMO	1,327,677
	<b>RESPONSABLE</b>	CIUDADANÍA	12,533,983
		EFICIENCIA FINANCIERA	2,871,585
		INFORMADA	9,419,500
		PROFESIONALIZADA	4,863,589
REGLAMENTADA / VINCULADA	61,748,016		
TRANSPARENTE	1,810,514		
<b>FUNCIONAL</b>	<b>FUNCIONAL</b>	AGUA DISTRIBUCIÓN	21,238,313
		ILUMINADO	85,577,989
		LIMPIO	85,417,465
	<b>OBRA PUBLICA</b>	OBRA PUBLICA	89,782,260
	<b>URBANISMO</b>	SUSTENTABLE	18,051,503
TRANSPORTE ESCOLAR URBANIZADA		2,005,591	
		URBANIZADA	42,339,310

Bld. Heberto Castillo #200  
 Colonia Paseo de las Minas,  
 García, Nuevo León, C.P. 66001





MUNICIPIO DE  
GARCÍA, N.L.

	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	3,193,842
	NO PROGRAMABLE	488,412,393
	<b>Total general</b>	<b>1,152,314,646</b>

Municipio de García Nuevo León	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>1,152,314,646</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>423,036,199</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	159,611,562
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	102,274,391
Remuneraciones Adicionales y Especiales	50,236,173
Seguridad Social	45,834,214
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	15,444,052
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	49,635,806
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>100,829,410</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	11,978,607
Alimentos y Utensilios	2,303,097
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	13,465,679
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,744,865
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	59,659,693
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,988,059
Materiales y Suministros para Seguridad	2,317,507
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,371,811
<b>Servicios Generales</b>	<b>394,052,774</b>
Servicios Básicos	95,301,839
Servicios de Arrendamiento	82,439,711
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	6,857,081
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	17,582,416
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	172,483,843

Blvd. Heberto Castillo #200  
Colonia Paseo de las Minas,  
García, Nuevo León, C.P. 66001





Servicios de Comunicación Social y Publicidad	5,700,049
Servicios de Traslado y Viáticos	47,088
Servicios Oficiales	9,974,276
Otros Servicios Generales	3,666,471
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>33,966,517</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
Transferencias al Resto del Sector Público	
Subsidios y Subvenciones	55,909
Ayudas Sociales	32,511,801
Pensiones y Jubilaciones	1,286,988
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	
Donativos	111,819
Transferencias al Exterior	
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>8,092,981</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	875,663
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
Vehículos y Equipo de Transporte	5,705,669
Equipo de Defensa y Seguridad	892,214
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	378,367
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	241,068
<b>Inversión Pública</b>	<b>143,157,958</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	136,886,155
Obra Pública en Bienes Propios	6,271,803
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>13,358,059</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	13,358,059

Blvd. Heberto Castillo #200  
Colonia Paseo de las Minas,  
García, Nuevo León, C.P. 66001



MUNICIPIO DE  
GARCÍA, N.L.

<b>Participaciones y Aportaciones</b>	-
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
<b>Deuda Pública</b>	<b>35,820,748</b>
Amortización de la Deuda Pública	17,759,458
Intereses de la Deuda Pública	11,061,280
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	7,000,000

Municipio de García Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa	Importe
<b>Total</b>	<b>1,152,314,646</b>
Órgano Ejecutivo Municipal	1,152,314,646
Otras Entidades Paraestatales y organismos	-

Municipio de García Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa / Secretaría	Importe
<b>Total</b>	<b>1,152,314,646</b>
Desarrollo Integral de la Familia	20,645,494
Dirección General de Comunicación Social	11,744,477
Dirección de Injuve	1,339,895
Inst. de Policía Preventiva Municipal	309,910,059
Oficina Ejecutiva	2,849,263
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	7,282,257
Secretaría de Desarrollo Social	102,837,502

Bld. Heberto Castillo #200  
 Colonia Paseo de las Minas,  
 García, Nuevo León, C.P. 66001





Secretaría de Desarrollo Urbano	15,085,017
Secretaría de Finanzas Y Tesorería	94,100,323
Secretaría de Instancia Municipal de las Mujeres	2,475,570
Secretaría de la Contraloría	6,674,103
Secretaría de Obras Públicas	153,356,418
Secretaría de Servicios Públicos	339,966,067
Secretaría del Ayuntamiento	71,432,737
Secretaría Particular	12,615,466

Municipio de García Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>1,152,314,646</b>
Gobierno	1,015,969,398
Desarrollo Social	136,345,247
Desarrollo Económico	-
Otras no clasificadas en funciones anteriores	-

Bld. Heberto Castillo #200  
Colonia Paseo de las Minas,  
García, Nuevo León, C.P. 66001





Municipio de García Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>1,152,314,646</b>
Gasto Corriente	982,026,817
Gasto de Capital	152,528,361
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	17,750,468
Pensiones y Jubilaciones	-
Participaciones	-

Municipio de García Nuevo León	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Prioridades de Gasto	
Seguridad Pública	
Alumbrado Público	
Recolección de Basura	
Asistencia Social	
Vialidades	
Promoción Económica	
Atención de Empréstitos	

Municipio de García Nuevo León			
Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
Presidente Municipal	1	47,582	95,166
Síndico Municipal	2	22,840	45,679
Regidores	12	19,034	38,066
Secretario del Ayuntamiento	1	20,740	71,623
Secretarios	11	18,995	71,623
Comisario General	1	24,896	71,623
Tesorero Municipal	1	22,973	71,623
Director	44	18,576	41,480
Coordinador	156	9,179	17,997

Bld. Heberto Castillo #200  
Colonia Paseo de las Minas,  
García, Nuevo León, C.P. 66001





Así mismo y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 fracción I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, así como lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, se revisan los formatos 7b y 7d.

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

Municipio de García Nuevo León  
Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	Iniciativa 2022	Proyección 2023	Proyección 2024	Proyección 2025	Proyección 2026	Proyección 2027
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>748,097,302</b>	<b>770,540,221</b>	<b>793,856,428</b>	<b>817,466,120</b>	<b>841,990,104</b>	<b>867,249,807</b>
A. Servicios Personales	373,373,680	384,574,891	396,112,137	407,995,502	420,235,367	432,842,428
B. Materiales y Suministros	61,201,961	63,038,020	64,929,160	66,877,035	68,883,346	70,949,846
C. Servicios Generales	206,883,545	213,090,051	219,482,753	226,067,235	232,849,252	239,834,730
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	32,708,557	33,689,814	34,700,508	35,741,524	36,813,769	37,918,182
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	847,059	872,471	898,645	925,605	953,373	981,974
F. Inversión Pública	23,903,692	24,620,803	25,359,427	26,120,210	26,903,816	27,710,931
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	13,358,059	13,758,801	14,171,565	14,596,712	15,034,613	15,485,652
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	35,820,748	36,895,370	38,002,231	39,142,298	40,316,567	41,526,064

Bldv. Heberto Castillo #200  
Colonia Paseo de las Minas,  
García, Nuevo León, C.P. 66001



MUNICIPIO DE  
GARCÍA, N.L.

<b>2. Gasto Etiquetado</b>						
<b>(2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>404,217,344</b>	<b>369,827,419</b>	<b>378,632,778</b>	<b>387,702,298</b>	<b>397,043,903</b>	<b>406,665,757</b>
A. Servicios Personales	49,662,519	51,152,394.32	52,686,966.14	54,267,575.13	55,895,602.38	57,572,470.45
B. Materiales y Suministros	39,627,449	40,816,272.17	42,040,760.33	43,301,983.14	44,601,042.64	45,939,073.92
C. Servicios Generales	187,169,229	192,784,306.25	198,567,835.44	204,524,870.50	210,660,616.62	216,980,435.12
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,257,960	1,295,698.80	1,334,569.76	1,374,606.86	1,415,845.06	1,458,320.41
F. Inversión Pública	7,245,921	7,463,298.89	7,687,197.85	7,917,813.79	8,155,348.20	8,400,008.65
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	119,254,266	76,315,448.44	76,315,448.44	76,315,448.44	76,315,448.44	76,315,448.44
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
<b>3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>1,152,314,646</b>	<b>1,140,367,640</b>	<b>1,172,289,206</b>	<b>1,205,168,418</b>	<b>1,239,034,007</b>	<b>1,273,915,564</b>

Municipio de García Nuevo León  
Resultados de Egresos - LDF (PESOS)

Concepto (b)	2016	2017	2018	2019	2020	Actual 2021
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	436,387,245	505,904,471	557,329,131	577,249,604	921,558,279	614,446,639

Blvd. Heberto Castillo #250  
Colonia Paseo de las Minas,  
García, Nuevo León, C.P. 66001





A. Servicios Personales	228,609,235	253,371,870	271,875,856	238,319,978	370,996,040	296,263,314
B. Materiales y Suministros	45,983,591	60,534,171	35,366,076	53,132,504	68,335,724	46,008,134
C. Servicios Generales	96,824,775	129,638,262	165,952,365	233,371,695	262,849,433	213,610,088
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	361,829	656,310	1,598,883	1,293,000	5,011,115	19,489,221
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,771,340	27,064,558	19,547,292	13,420,243	144,937,544	1,045,521
F. Inversión Pública	30,754,143	3,590,866	31,382,288	6,436,813	55,872,618	16,612,984
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	861,941
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	27,082,332	31,048,405	31,656,371	31,275,370	13,555,805	20,555,436
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>217,679,198</b>	<b>315,431,927</b>	<b>260,203,974</b>	<b>308,142,290</b>	<b>220,789,160</b>	<b>171,944,549</b>
			#(VALOR)			
A. Servicios Personales	1,388,297	13,463,241	3,973,926	89,344,855	24,388,754	30,168,923
B. Materiales y Suministros	14,354,566	18,346,228	27,691,044	31,688,958	35,352,376	23,398,197
C. Servicios Generales	112,780,276	146,270,178	93,952,390	118,100,428	74,962,755	46,203,011
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	920,000	1,100,000	1,300,000	1,080,000	2,721,077	1,100,000
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,367,307	8,051,394	38,120,596	6,345,394	9,421,063	10,409,512
F. Inversión Pública	70,888,752	128,200,885	95,166,019	61,602,857	73,953,125	60,664,907
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>654,866,443</b>	<b>821,336,398</b>	<b>817,633,105</b>	<b>885,391,894</b>	<b>1,142,357,429</b>	<b>786,391,168</b>

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Para cumplir con lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo y 127 párrafos primero y segundo y fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 179, segundo párrafo de la Ley de Gobierno del Estado de Nuevo León se aprueba para su publicación el Tabulador de remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de García, N.L. para el ejercicio del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 quedando como sigue:

Bld. Heberto Castillo #200  
Colonia Paseo de las Minas,  
García, Nuevo León, C.P. 66001





MUNICIPIO DE  
GARCÍA, N.L.

NIVEL	GRUPO	MINIMO	MEDIA	MAXIMO
1	Presidente Municipal	47,582	77,225	95,166
2	Síndico Municipal	22,840	31,976	45,679
3	Regidores	19,034	26,647	38,066
4	Secretario del Ayuntamiento	20,740	29,974	71,623
5	Secretarios	18,995	33,340	71,623
6	Comisario General	24,896	39,645	71,623
7	Tesorero Municipal	22,973	31,096	71,623
8	Director	18,576	24,248	41,480
9	Coordinador	9,179	12,598	17,997

## REGLAS DE APLICACIÓN. -


1.- Este tabulador se establece de acuerdo con los criterios de valuación y necesidades del municipio de García, Nuevo León.

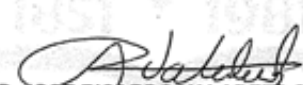
2.- En este documento se consignan los sueldos brutos mensuales para el personal de base, sin considerar las prestaciones y está sujeto a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León y demás disposiciones aplicables.

3.- Las prestaciones generales para el personal se integran por: aguinaldo, prima vacacional, horas extras, bono de calidad y otras gratificaciones que se requieran.

\*El aguinaldo consiste en 60 días para el personal sindicalizado y 50 días para personal de confianza; la prima vacacional corresponde a 20 días de salario diario, divididos para su pago en dos periodos.

  
LIC. CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. ERNESTO AARON GUTIERREZ GALVAN  
SÍNDICO SEGUNDO


  
C.P. JOSÉ RICARDO VALADEZ LOPEZ  
SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Bld. Heberto Castillo #200  
Colonia Paseo de las Minas,  
García, Nuevo León, C.P. 66001




**MUNICIPIO DE GENERAL TREVIÑO, N.L.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022**

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto De Egresos	
			2022	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	15,535,770	57.22 %
SERVICIOS COMUNITARIOS		Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	1,352,560	1.21%
DESARROLLO SOCIAL		Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	1,220,100	4.20%
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO		Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	15,000	0.05%
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS		Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	1,851,210	6.38 %
ADQUISICIONES		Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	2,250,000	7.75%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	1,100,000	3.79%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	3,000,000	2.37%
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	724,279	2.48%
OBLIGACIONES FINANCIERAS		Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	1,100,000	3.44%
ADMINISTRACIÓN DE OTRAS OPERACIONES		Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la operación de los recursos.	10,998,363	11.11 %
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>39,137,282</b>	<b>100%</b>


 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 GRAL. TREVIÑO, N. L.  
 ADMON. 2021 - 2024  
*Maribel Hinojosa García*  
 C. MARIBEL HINOJOSA GARCÍA  
 C. PRESIDENTE MUNICIPAL


 SINDICATURA MUNICIPAL  
 GRAL. TREVIÑO, N. L.  
 ADMON. 2021 - 2024  
*Jaime Antonio Salinas Villarreal*  
 C. JAIME ANTONIO SALINAS VILLARREAL  
 C. SÍNDICO MUNICIPAL


 TESORERÍA MUNICIPAL  
 GRAL. TREVIÑO, N. L.  
 ADMON. 2021 - 2024  
*Victor Manuel Martínez Mena*  
 C. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MENA  
 C. TESORERO MUNICIPAL


 SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO  
 GRAL. TREVIÑO, N. L.  
 ADMON. 2021 - 2024  
*Jorge Luis Chapa Guerra*  
 C. PROF. JORGE LUIS CHAPA GUERRA  
 C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LANÍFAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

PROGRAMA	OBJETIVOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021	%
ACREDITACIÓN PÚBLICA	Mejorar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las tutelas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, acercar una administración ágil, eficiente y moderna que fomente el emprendimiento, calidad y actividad.	29,318,118.33	38.05%
SERVICIOS COMUNITARIOS	Prever económicamente los servicios públicos con la finalidad de lograr a corto y mediano plazo, ordenar, mejorar y ampliar el acceso a la infraestructura, todo esto por medio de acciones directas que combinen el trabajo comunitario con las obras de	6,762,278.09	8.85%
DESARROLLO SOCIAL	Crear el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deporte y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que contribuya a una subsistencia económica de las integrantes. Así como apoyar a las organizaciones que brindan.	19,071,228.09	19.07%
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	Mejorar la flota vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes, seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	17,376.82	0.18%
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	Eliminar los mantenimientos de equipo de transporte, personal, de cómputo, y de oficina, así como de las edificaciones para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	93,230,144.19	10.42%
ADQUISICIONES	Mejorar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles requeridos para el buen desempeño de la administración municipal.	3,362,658.88	3.12%
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	Mejorar el espacio de la comunidad en sus colonias y asentamientos, dando cuenta sus particularidades, eliminando edificios y obras que no son necesarias y un equipamiento vital para hacer una ciudad más moderna y segura.	85,000.00	0.05%
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	Preparar las obras públicas que beneficien a las tucadoras de la población que se encuentran en condiciones de riesgo social, conforme a los programas de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el área, las acciones de trabajo de infraestructura y	4,306,000.00	4.45%
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como recibir los pagos de la amortización y gastos financieros originados por las colonias beneficiadas para la vivienda.	4,307,988.88	4.47%
OBLIGACIONES FINANCIERAS Y PASIVOS LABORALES	Mejorar las condiciones de trabajo, bienestar y calidad de vida de las tucadoras por las colonias beneficiadas para la vivienda, así como la contratación de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	78,845.00	0.08%
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	Cumplir con los programas Educativos y Recreativos vigentes en los municipios por el Municipio, de manera adecuada y transparente a fin de fortalecer la organización de los recursos en la ejecución de Obras Públicas.	12,000,000.00	12.23%
EGRESOS TOTALES		86,128,044.33	100.00%

C. ING. JOSE LUIS SANTOS MARTINEZ  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LANÍFAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN.

C. LIC. DEBRY NELY GARCÍA PÉREZ  
C. SECRETARIO

C. ADRIAN LÓPEZ JAIME  
C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EJERCICIO 2022

PUESTO	DESCRIPCIÓN	Nº DE PERSONAS	PERCEPCIÓN NETA MENSUAL MÁXIMA
AUXILIARES GENERALES	Incluye: Policías, tránsitos, choferes, personal de servicios públicos y en General el resto del personal no incluido en las categorías anteriores	289	\$1,676,029.06
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	Incluye: Secretarías, inspectores y los auxiliares directos de los titulares mencionados	45	\$335,593.95
DIRECTORES Y COORDINADORES	Encargados de auxiliar a los Secretarios en el estudio la planeación y el despacho de los Diversos Asuntos de la Administración Municipal.	23	\$310,103.03
SECRETARIOS	Encargados de auxiliar al Ayuntamiento en el Estado, la planeación y el despacho de los Diversos Asuntos de la Administración Municipal.	8	\$184,276.93
REGIDORES	Representantes con la misión de participar en la Dirección de los Asuntos del Municipio y velar que el ejercicio de la Administración Municipal se desarrollen conforme a las Disposiciones Legales	6	\$98,968.80
SINDICOS	Responsables de vigilar la debida administración del Erario Público y del Patrimonio Municipal	1	\$14,021.33
PRESIDENTE MUNICIPAL	Representante del Ayuntamiento, responsable directo de la Administración Pública Municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los programas de obras y servicios.	1	\$40,313.93
		<b>373</b>	<b>\$ 2,659,906.63</b>

Juan Francisco Méndez



## Gobierno Municipal de Linares, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Municipio de Linares, Nuevo León		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022		
Programas y Proyectos		
	Total	Importe
		<b>373,754,907.00</b>
11101	SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	-
11102	MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	-
11103	PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA	-
11104	PROGRAMA DE AHORROS Y AUSTERIDAD	-
11105	PRESIDENCIA PROGRAMAS INSTITUCIONALES	18,684,763.67
11106	SECRETARÍA PARTICULAR PROGRAMAS INSTITUCIONALES	8,156,135.03
11107	CONTROLORIA PROGRAMAS INSTITUCIONALES	4,390,884.35
11108	CABLDO PROGRAMAS INSTITUCIONALES	5,430,160.98
11109	COMUNICACION SOCIAL PROGRAMAS INSTITUCIONALES	524,848.97
11110	INSTITUTO DE LA MUJER PROGRAMAS INSTITUCIONALES	79,659.86
11111	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PROGRAMAS INSTITUCIONALES	24,511,226.92
11112	JURIDICO PROGRAMAS INSTITUCIONALES	1,529,877.81
11113	USEPAVI PROGRAMAS INSTITUCIONALES	22,742.78
11114	UNIDAD DE GASTOS COMUNES PROGRAMAS INSTITUCIONALES	-
11115	PANTEONES MUNICIPALES PROGRAMAS INSTITUCIONALES	31,158.46
11116	TESORERIA PROGRAMAS INSTITUCIONALES	11,180,242.99
11117	ADQUISICIONES PROGRAMAS INSTITUCIONALES	1,451,327.20
11118	CATASTRO PROGRAMAS INSTITUCIONALES	-
11119	PENSIONADOS Y JUBILADOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES	14,226,598.25
11120	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEUDA PUBLICA	-
11121	DEUDA PUBLICA PROGRAMAS INSTITUCIONALES	-
11122	BANOBRAS PROGRAMAS INSTITUCIONALES	-
11123	PRESTAMO GOBIERNO DEL ESTADO PROGRAMAS INSTITUCIONALES	-
11124	ADEFAS	-
11125	DIRECCION DE ADMINISTRACION PROGRAMAS INSTITUCIONALES	1,578,155.46
11126	JUECES AUXILIARES PROGRAMAS INSTITUCIONALES	77,569.51
11201	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES	-
11202	ACTUALIZACIÓN DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES	-
11203	SISTEMA DE INDICADORES	-
11204	PORTAL WEB DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	-
11205	MANUALES DE OPERACIÓN	-
21101	DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	-
21102	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	-
21103	BIBLIOTECAS PROGRAMAS INSTITUCIONALES	290,043.07
21104	EDUCACION PROGRAMAS INSTITUCIONALES	436,347.54
21201	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE IDIOMAS	-
21301	EDUCACIÓN A DISTANCIA	-
21302	CICLOS DE CONFERENCIAS CON PERSONAS DESTACADAS	-
21303	CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CALIDAD EDUCATIVA	-
21304	PERIMETROS DE SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS	-
21305	FORMACIÓN CÍVICA DEL ESTUDIANTE	-
21306	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE BECAS	-
21307	PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO A LA CULTURA DEL ESFUERZO	-
21308	PROGRAMAS DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA O EDUCACIÓN ESPECIAL	-
21401	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE BIBLIOTECA	-
21501	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON EDUCACIÓN BASADA EN LAS CIENCIAS	-
21502	EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO	-
21503	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN PROGRAMAS DE ESTUDIO DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR	-
21504	VINCULACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES CON LAS EMPRESAS	-
22101	VINCULACIÓN CON CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN	-
22102	COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA PROMOCIÓN CULTURAL	-
22103	PROGRAMA FORMAL DE BRIGADAS CULTURALES	-
22104	INTERCAMBIO CULTURAL Y ARTÍSTICO INTERMUNICIPAL, CON OTROS ESTADOS Y CON EL EXTRANJERO	-
22105	CULTURA PROGRAMAS INSTITUCIONALES	4,751,350.42
22201	REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL	-
22202	REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ANTIGUO TEATRO BÉNTEZ	-
22203	CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, PIEZAS Y DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE LINARES	-
22204	ARCHIVO MUNICIPAL DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	-





**Gobierno Municipal de Linares, N.L.**

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

22301	PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL, ARTÍSTICO Y SOCIAL QUE POSEE EL MUNICIPIO	-
22302	IDENTIDAD MUNICIPAL	-
22303	CIRCUITOS CULTURALES EN COLONIAS Y ZONAS RURALES	-
22304	PROYECTO PARA TRASCENDER EN EL TIEMPO	-
22305	PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN LOS NIÑOS Y LOS JÓVENES	-
22306	TALLERES EN CASAS DE LA CULTURA	-
22307	CONSEJO DE CULTURA MUNICIPAL	-
22401	PLATAFORMA DE APOYO PARA LOS ARTISTAS LINARENSES	-
23101	ESPACIOS CIBERNÉTICOS MUNICIPALES	-
23102	VOLUNTARIADO JUVENIL	-
23103	ORGANIZACIONES JUVENILES	-
23104	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL PANDILLERISMO Y OTRAS CONDUCTAS ANTISOCIALES	-
23105	PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO PARA JÓVENES DEPORTISTAS Y ARTISTAS	-
23106	BOLSA DE TRABAJO INTEGRAL PARA JÓVENES	-
23107	SISTEMA DE RECONOCIMIENTOS A JÓVENES	-
23108	DESARROLLO COMUNITARIO PROGRAMAS INSTITUCIONALES	8,943.60
23109	DESARROLLO SOCIAL PROGRAMAS INSTITUCIONALES	22,552,085.14
24101	TORNEOS DE DEPORTES DE CONJUNTO: FUTBOL, BASQUETBOL, VOLIBOL, BEISBOL Y SOFTBOL	-
24102	DEPORTES PROGRAMAS INSTITUCIONALES	2,840,386.90
24201	EVENTOS DEPORTIVOS FUERA DEL MUNICIPIO	-
24301	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	-
24401	ACTIVACIONES FÍSICAS MASIVAS	-
25101	SEGURIDAD SOCIAL	-
25102	REGULACIÓN SANITARIA	-
25103	CONTROL CANINO	-
25104	PROMOCIÓN DE LA SALUD	-
25105	COMITÉ INTERSECTORIAL DE SALUD Y COMITÉ DE SALUD MUNICIPAL	-
25106	COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES	-
25107	SEGURIDAD SOCIAL DE LA POBLACIÓN	-
25108	AMPLIACIÓN ESTRATÉGICA DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD	-
25109	BRIGADAS MEDICO-ASISTENCIALES Y ODONTOLÓGICAS A POBLACIÓN MARGINADA	-
25110	VINCULACIÓN ENTRE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE SALUD	-
25111	SERVICIOS MEDICOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES	2,155,173.26
25201	REGLAMENTO MUNICIPAL PARA VENTA DE ALIMENTOS EN LA VÍA PÚBLICA	-
25202	PROGRAMA DE INSPECCIÓN DE VENDEDORES AMBULANTES DE ALIMENTOS	-
25301	REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL CONTROL CANINO Y FELINO	-
25401	REGLAMENTO MUNICIPAL DE REGULACIÓN SANITARIA PARA LA PROSTITUCIÓN	-
25402	REVISIÓN MÉDICA SANITARIA PARA TODAS LAS MUJERES QUE EJERZAN LA PROSTITUCIÓN	-
25403	TARJETA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN PARA LA PROSTITUCIÓN	-
25501	PROGRAMA ANUAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	-
25502	PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA PARA LA SALUD	-
25503	PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE DETECCIÓN OPORTUNA DE ENFERMEDADES	-
25504	PROGRAMAS DE VACUNACIÓN INFANTIL Y DE ENFERMEDADES ESTACIONALES	-
25505	PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD	-
25506	ESTRATEGIAS PARA LA CONTENCIÓN DE EPIDEMIAS O CONTINGENCIAS SANITARIAS	-
25507	ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA DISMINUIR EL PANDILLERISMO Y OTRAS CONDUCTAS ANTISOCIALES	-
25508	PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN MUJERES JÓVENES	-
26101	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN ESCUELAS EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS AMBIENTALES	-
26102	ECOLOGÍA PROGRAMAS INSTITUCIONALES	91,588.98
26201	ATENCIÓN DE REPORTES CIUDADANOS	-
26301	GENERACIÓN DE CULTURA CIUDADANA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	-
26401	RECOLECCIÓN DE MADERA DE PERMISOS DE TALA PARA ACTIVIDADES ARTESANALES	-
26501	NORMATIVIDAD PARA LA CONCIENCIA SUSTENTABLE CIUDADANA	-
26601	MONITOREO DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS	-
26602	MONITOREO DE LAS FUENTES EMISORAS DE CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA	-
26603	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA RECICLAJE DE DESECHOS SÓLIDOS	-
26604	DISPOSICIÓN ADECUADA DE DESECHOS ELECTRÓNICOS RECOLECTADOS	-
26605	DISPOSICIÓN ADECUADA DE LLANTAS DE DESECHO RECOLECTADAS	-
26606	EQUIPO PARA TRITURACIÓN DE LLANTAS DE DESECHO	-





## Gobierno Municipal de Linares, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

31101	PROGRAMA ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES	-
31102	DESAYUNOS INFANTILES Y ESCOLARES	-
31201	DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS, LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD	-
31301	PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL AL ADULTO MAYOR	-
31302	APOYOS DIRECTOS PARA PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD	-
31303	APOYOS PARA MUJERES JEFAS DE FAMILIA	-
31304	RED DE DIFUSORES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	-
31305	VOLUNTARIADO DIF	-
31306	PLÁTICAS DE PREVENCIÓN EN LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO	-
31307	ATENCIÓN CON SENTIDO HUMANO A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTE	-
31308	FAMILIA E HIJOS	415,460.56
31309	DIF PROGRAMAS INSTITUCIONALES	16,523,813.31
31310	CAPILLAS DE VELACION PROGRAMAS INSTITUCIONALES	4,044,896.41
41101	CENTRO TURÍSTICO CERRO PRIETO	-
41102	DESARROLLO ECONOMICO PROGRAMAS INSTITUCIONALES	3,240,461.98
41201	TURISMO RURAL Y DE ECO-AVENTURA	-
41301	PROYECTO PUEBLO MÁGICO	-
41401	PARQUES INDUSTRIALES	-
41501	INCUBADORA DE EMPRESAS	-
41601	BOLSA DE TRABAJO MUNICIPAL	-
41701	RECREACIÓN DE FIN DE SEMANA	-
42101	DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES PARA EL DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE GANADO MAYOR Y MENOR	-
42102	DESARROLLO RURAL PROGRAMAS INSTITUCIONALES	4,874,904.36
42201	ASESORÍA A LOS PRODUCTORES DEL CAMPO PARA LA OBTENCIÓN DE SUBSIDIOS	-
42301	REUNIONES DE TRABAJO PARA DIFUNDIR PROGRAMAS DE APOYO AL DESARROLLO RURAL	-
42302	ASESORÍA DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO GENÉTICO DE GANADO VACUNO, CAPRINO Y OVINO	-
42303	CERTIFICACIÓN DE PERSONAL PARA REALIZAR PRUEBAS A GANADO BOVINO, CAPRINO Y OVINO	-
42401	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET)	-
42501	REHABILITACIÓN DE CENTROS DE SALUD Y PLAZAS PÚBLICAS	-
42601	CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS DE CARACTERÍSTICAS RÚSTICAS	-
42701	ACCESO A INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE GRANOS Y FORRAJES	-
42801	UBICACIÓN, PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZOS PROFUNDOS	-
42802	MANTENIMIENTO DE BOMBAS DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	-
51101	COMITÉS DE SEGURIDAD EN LAS COLONIAS Y COMUNIDADES	-
51102	CULTURA DE LA LEGALIDAD Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	-
51103	TALLERES DE FOMENTO A LOS VALORES A NIÑOS Y JÓVENES	-
51104	SEGURIDAD PUBLICA PROGRAMAS INSTITUCIONALES	8,097,348.84
51105	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SEGURIDAD	55,803,795.00
51201	SEMAFORO DEL DELITO	-
52101	PROFESIONALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE MANEJO	-
52102	TALLERES PARA LA CULTURA DE LA LEGALIDAD	-
52103	TRANSITO PROGRAMAS INSTITUCIONALES	1,840,179.37
52201	IMPLEMENTACIÓN DEL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS	-
53101	ATLAS DE RIESGO DEL MUNICIPIO	-
53102	PROTECCION CIVIL PROGRAMAS INSTITUCIONALES	1,321,638.21
53201	REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	-
53202	COMITÉ VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL	-
61101	REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	-
61102	OBRAS PÚBLICAS PROGRAMAS INSTITUCIONALES	16,713,754.94
61201	MANTENIMIENTO PERMANENTE EN VIALIDADES, AVENIDAS Y CAMINOS RURALES	-
61202	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO	-
61203	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS	-
61204	ORDENAMIENTO DEL RELLENO SANITARIO	-
61205	MANTENIMIENTO A PARQUES, PLAZAS, JARDINES Y CENTROS RECREATIVOS	-
61206	PROGRAMA INTEGRAL DE BACHEO	-
61207	BACHEO PROGRAMAS INSTITUCIONALES	1,996,777.97
61208	SERVICIOS PÚBLICOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES	27,441,627.81
61209	LIMPIA PROGRAMAS INSTITUCIONALES	16,612,561.62
61210	ALUMBRADO PÚBLICO PROGRAMAS INSTITUCIONALES	2,771,476.80
61211	MANTENIMIENTO DE VIAS PÚBLICAS PROGRAMAS INSTITUCIONALES	660,697.74
61212	PARQUES Y JARDINES PROGRAMAS INSTITUCIONALES	9,916,556.26





**Gobierno Municipal de Linares, N.L.**

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

61213	RASTRO MUNICIPAL PROGRAMAS INSTITUCIONALES	2,679,011.66
61214	RECURSOS ESTATALES PROGRAMAS INSTITUCIONALES	-
61215	FONDO DESCENTRALIZADO PROGRAMAS INSTITUCIONALES	14,648,583.00
61216	FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL PROGRAMAS INSTITUCIONALES	-
61217	RECURSOS FEDERALES PROGRAMAS INSTITUCIONALES	-
61218	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL OBRA PÚBLICA	36,848,228.00
61219	PROGRAMA FOPEDEM PROGRAMAS INSTITUCIONALES	-
61220	PROGRAMA FONDO DE CULTURA PROGRAMAS INSTITUCIONALES	-
61221	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PROGRAMAS INSTITUCIONALES	-
61222	CONTINGENCIAS ECONOMICAS PROGRAMAS INSTITUCIONALES	-
61223	PROGRAMA VERTIENTE VIVIENDA PROGRAMAS INSTITUCIONALES	-
61224	PROGRAMA FORTALECE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	-
61225	FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL	22,099,962.00
61301	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	-
61302	REDES DE AGUA Y DRENAJE	-
61303	SERVICIOS SUBTERRÁNEOS ELÉCTRICOS, TELEFONÍA, FIBRA ÓPTICA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	-
61304	REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA	-
61401	REHABILITACIÓN DE PLAZAS Y UNIDADES DEPORTIVAS	-
61402	REHABILITACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO	-
61403	REHABILITACIÓN DE ÁREAS DE ESPARCIMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS	-
61404	REMOJELACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO	-
61405	REMODELACIÓN A LA ENTRADA A LINARES	-
61406	CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL	-
61407	REMODELACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	-
61408	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS	-
61409	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE CENTROS DE SALUD	-
61410	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE CENTROS DE CULTURA	-
61501	INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLISTA	-
61502	AMPLIACIÓN DEL ACCESO UNIVERSAL EN EL MUNICIPIO	-
61503	CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS VIALIDADES	-

*[Firma]*  
LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMÓN 2021-2024  
LINARES, N.L.

*[Firma]*  
C. J. GUADALUPE GUTIERREZ  
C. SINDICO



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LINARES, N.L.  
ADMÓN 2021-2024  
C. J. GUADALUPE GUTIERREZ YAGET  
SINDICO PRIMERO

*[Firma]*  
G. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ  
C. TESORERO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LINARES, N.L.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA

*[Firma]*  
LIC. ADRIANA ISABEL GONZALEZ FLORES  
C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LINARES, N.L.  
ADMÓN 2021-2024  
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO





Publicado en el Periódico Oficial el día 13 de Agosto de 2021

EL ING. JOSÉ SANTAMARÍA GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARÍN, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACE SABER: QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE MARÍN NUEVO LEÓN, EN SESIÓN ORDINARIA No. 100 CELEBRA EL DÍA 13 DE AGOSTO DEL 2021, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I, INCISO P, 35 FRACCIÓN XII Y DEL 222 AL 226 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LOS LINEAMIENTOS, CRITERIOS Y DEMÁS NORMATIVIDAD EMITIDA POR EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ACORDÓ LA APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE MUNICIPIO.

## **REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MARÍN, NUEVO LEÓN.**

### **TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

#### **CAPÍTULO I OBJETIVO, PRINCIPIOS Y GENERALIDADES**

**ARTÍCULO 1.-** El presente Reglamento es de orden público en el Municipio de Marín, Nuevo León, y tiene por objeto regular y garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en el ámbito municipal, siendo de observancia obligatoria para los sujetos obligados del Municipio de Marín, N.L.

**ARTÍCULO 2.-** Son objetivos de este Reglamento:

- I. Establecer las bases que regirán los procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información entre los sujetos obligados que competen al Municipio de Marín, N.L.;
- II. Establecer y homologar procedimientos que permitan brindar la mejor y más expedita atención a las y los ciudadanos en el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- III. Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información

I



oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos adecuados y accesibles para la ciudadanía;

- IV. Impulsar la publicación de información proactiva, con base en el interés público, y los criterios y normatividad existente;
- V. Establecer medidas de seguridad para resguardar la información clasificada;
- VI. Fungir como una herramienta más del combate a la corrupción, que coadyuve en la inhibición de conductas irregulares;
- VII. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación de la democracia; y
- VIII. Establecer mecanismos que coadyuven en garantizar el cumplimiento de las obligaciones.

**ARTÍCULO 3.-** Para efectos del presente Reglamento, y en concordancia con las definiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León se entenderá por:

- I. **Ajustes Razonables:** Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que se realicen a los documentos o información que se entregará a un solicitante, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de los derechos humanos, siempre que sean requeridos en un caso particular y que no impongan una carga desproporcionada o indebida al sujeto obligado.
- II. **Áreas:** Las instancias al interior del sujeto obligado, que están previstas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Marín, N.L., los reglamentos interiores de las dependencias, estatutos orgánicos respectivos o equivalentes.
- III. **Clasificación:** Acto por el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder encuadra en alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- IV. **Comisión:** La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- V. **Comité de Transparencia:** El Comité de Transparencia del sujeto obligado.
- VI. **Consejo Ciudadano:** El Consejo para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Marín, N.L.
- VII. **Órgano Interno de Control:** El Órgano Interno de Control del Municipio de Marín, N.L.
- VIII. **Criterios de Accesibilidad:** Los Criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los Derechos Humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016, incluyendo, en su caso, sus posteriores reformas.
- IX. **Datos abiertos:** Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que deben tener las siguientes características:



- a) **Accesibles:** Están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito;
- b) **Integrales:** Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios;
- c) **Gratuitos:** Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna;
- d) **No discriminatorios:** Están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro;
- e) **Oportunos:** Son actualizados, periódicamente, conforme se generen;
- f) **Permanentes:** Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto;
- g) **Primarios:** Proviene de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible;
- h) **Legibles por máquinas:** Están estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática;
- i) **En formatos abiertos:** Están disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna; y
- j) **De libre uso:** Citan la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente.

- X. **Datos personales:** La información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física identificada o identificable, relativa al origen étnico o racial, las características físicas, morales o emocionales, a la vida afectiva y familiar, domicilio particular, número telefónico particular, cuenta personal de correo electrónico, patrimonio personal y familiar, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas o filosóficas, estados de salud físico o mental, las preferencias sexuales, la huella digital, ácido desoxirribonucleico (ADN), fotografía, número de seguridad social, y toda aquella que permita la identificación de la misma.
- XI. **Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro en posesión de los sujetos obligados y sus servidores públicos, que documente el ejercicio de sus facultades o de su actividad, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar contenidos en cualquier modalidad.
- XII. **Entidades:** Los organismos descentralizados y fideicomisos con estructura orgánica del Municipio de Marín, N.L.
- XIII. **Formatos:** Los formatos establecidos en los Anexos de los Lineamientos técnicos generales de homologación aprobados por el Sistema Nacional, y los correlativos aprobados por el Sistema Estatal, para la homologación en la presentación y publicación de la información a la que hacen referencia la Ley General y la Ley, respectivamente, para asegurar que la información sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible, verificable.



- XIV. **Formatos abiertos:** Forma en que los datos y sus especificaciones técnicas están disponibles públicamente, con características técnicas y de presentación con estructura lógica para almacenar datos en archivos digitales, a fin de que no supongan una dificultad de acceso para los particulares y que puedan ser utilizados, aplicados y reproducidos sin condicionante alguna.
- XV. **Información:** Aquélla contenida en los documentos que los sujetos obligados generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan por cualquier título, o aquélla que por disposición legal deban generar.
- XVI. **Información confidencial:** Aquélla relativa a particulares que no es accesible a terceros, salvo que medie el consentimiento de su titular o por disposición de una Ley.
- XVII. **Información pública:** Toda información en posesión de los sujetos obligados que no tenga el carácter de confidencial.
- XVIII. **Información reservada:** La información pública que se encuentra temporalmente restringida al acceso público por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en la legislación aplicable en materia de transparencia.
- XIX. **Ley:** La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- XX. **Ley General de Transparencia:** La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- XXI. **Ley General de Datos Personales:** La Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.
- XXII. **Lineamientos:** Los lineamientos, criterios, bases y demás documentos normativos que apruebe el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y que sean publicados en el Diario Oficial de la Federación.
- XXIII. **Lineamientos de Archivos:** Los Lineamientos para la organización y conservación de los archivos, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016, incluyendo, en su caso, sus posteriores reformas.
- XXIV. **Lineamientos de clasificación:** Los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, incluyendo, en su caso, sus posteriores reformas.
- XXV. **Lineamientos técnicos generales de homologación:** Los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de



- Datos Personales y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016, incluyendo sus posteriores reformas.
- XXVI. Lineamientos de la Plataforma Nacional:** Los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016, incluyendo, en su caso, sus posteriores reformas.
- XXVII. Lineamientos de Transparencia Proactiva:** Los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, incluyendo, en su caso, sus posteriores reformas.
- XXVIII. Lineamientos para la atención de requerimientos:** Los Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, aprobados por el Consejo Nacional del sistema antes referido, y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016, incluyendo, en su caso, sus posteriores reformas.
- XXIX. Modalidad:** Formato en que otorgará la información pública que sea requerida, la cual podrá ser por escrito, mediante copias simples o certificadas, correo electrónico, fotografías, cintas de video, dispositivos de archivos electrónicos o magnéticos, registros digitales, sonoros, visuales, holográficos, y en general, todos aquellos medios o soportes derivados de los avances de la ciencia y la tecnología en que obre la información. La modalidad también podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación o bien, mediante consulta directa.
- XXX. Plataforma:** La Plataforma Nacional de Transparencia a que alude el Título Tercero de la Ley, la cual estará conformada, al menos, por los Sistemas SISAI, SIGEMI, SIPOT y SICOM, estructura a la cual se integran los respectivos sistemas estatales de los órganos garantes.
- XXXI. Portal oficial:** El portal oficial de internet del Municipio de Marín, N.L.
- XXXII. Reglamento:** El presente Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Marín, N.L.
- XXXIII. Sección de Transparencia.** El espacio del portal oficial destinado para la publicación de la información de transparencia activa y proactiva señalada en el presente ordenamiento y demás aplicables.
- XXXIV. SICOM:** El Sistema de Comunicación entre organismos garantes y sujetos obligados de la Plataforma Nacional.
- XXXV. SIGEMI:** El Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional.
- XXXVI. SIPOT:** El Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.
- XXXVII. SISAI:** El Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional, sistema a través del cual directamente, o por conducto del Sistema de Información Electrónica Infomex que está vinculado al mismo, cualquier persona puede presentar por vía electrónica su solicitud de información.



- XXXVIII. Sistema Nacional.** El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- XXXIX. Sujetos obligados:** Cualquier dependencia, entidad y tribunal administrativo del ámbito competencial del Municipio de Marín, N.L.
- XL. Transparencia Activa:** Es la obligación que tienen los sujetos obligados para publicar la información que debe transparentarse de oficio y bajo ciertas características, de conformidad con lo establecido en la Ley y en la Ley general.
- XLI. Transparencia Proactiva:** Es el conjunto de actividades e iniciativas que promueven la reutilización de la información relevante por parte de la sociedad, publicada por los sujetos obligados, en un esfuerzo que va más allá de las obligaciones establecidas en la Ley y en la Ley General.
- XLII. Transparencia Reactiva:** Es aquella que inicia tras la presentación de una solicitud de acceso a la información por parte de particulares, solicitud a la cual debe recaer una respuesta por parte del sujeto obligado respectivo.
- XLIII. Unidad de Transparencia:** Instancia creada por el sujeto obligado, con las atribuciones conferidas en la Ley General, Ley, y los Lineamientos del presente Reglamento.
- XLIV. Versión pública:** Documento en que se testa o elimina la información clasificada como reservada o confidencial para permitir su acceso.

**ARTÍCULO 4.-** El derecho humano de acceso a la información y la clasificación de información, se interpretarán bajo los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como legislación aplicable en materia de transparencia, siendo entre otros, los siguientes:

- I. En la aplicación e interpretación de este derecho, debe regir en todo momento el principio de máxima publicidad;
- II. Toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática;
- III. El acceso a la información de toda persona se debe garantizar en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna;
- IV. Toda información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública, salvo la información confidencial que verse sobre datos personales o la relacionada con la propiedad industrial o intelectual;
- V. En la generación y procedimientos de acceso, entrega y publicación de información, se deberá garantizar que ésta sea oportuna, completa, confiable, verificable, disponible, veraz y accesible a cualquier persona, en formatos abiertos, para lo que se deberán habilitar los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezcan la Ley General, la Ley y Lineamientos, así como demás normatividad aplicable, atendiendo las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona;



- VI. Se deberá buscar, en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y se procurará, en la medida de lo posible, su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas, principalmente de aquella información cuyo contenido sea de mayor interés público;
- VII. El ejercicio del derecho de acceso a la información pública en ningún caso estará condicionado a que el solicitante motive o justifique la causa de su solicitud, acredite interés alguno o justifique su utilización;
- VIII. El ejercicio del derecho de acceso a la información es gratuito y sólo podrá requerirse el cobro correspondiente a la modalidad de reproducción, entrega y envío solicitados;
- IX. Se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias o funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados, quienes deberán documentar todo acto que derive de su ejercicio;
- X. Cualquier procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita, de conformidad con las bases establecidas para tal efecto, buscando en su defecto, la suplencia de la deficiencia de la solicitud; y
- XI. Las y los servidores públicos, a fin de garantizar el derecho a la información de toda persona, así como un desempeño eficiente y eficaz en el ejercicio de las funciones públicas encomendadas, deberán en todo momento desempeñarse con profesionalismo, ajustando su actuación al principio de legalidad, fundando y motivando sus determinaciones y actos en las normas aplicables, para brindar certeza, imparcialidad y seguridad jurídica en su actuar.

**ARTÍCULO 5.-** Los sujetos obligados deben considerar en su actuar la normatividad y Lineamientos que emita el Sistema Nacional, la Comisión, el Órgano Interno de Control y demás autoridades competentes, por lo que las funciones, atribuciones y obligaciones citadas en el presente Reglamento, tienen carácter enunciativo, no limitativo.

## **CAPÍTULO SEGUNDO DE LA ACCESIBILIDAD**

**ARTÍCULO 6.-** Los sujetos obligados elaborarán y actualizarán periódicamente un diagnóstico en materia de accesibilidad en términos de la normatividad aplicable, que permita identificar y evaluar la situación existente, proponer la estrategia que permita elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender la problemática y subsanar las deficiencias en su caso detectadas a la brevedad posible.

El diagnóstico de accesibilidad se publicará en los términos a que establece el artículo noveno de los Criterios de Accesibilidad y en concordancia con los criterios que emita la Comisión.

**ARTÍCULO 7.-** Los sujetos obligados deben fomentar la transparencia y accesibilidad al interior de las Áreas de su adscripción y coadyuvar en la implementación, de manera progresiva y transversal en su quehacer diario, entre otras, de las siguientes acciones:

7



- I. Procurar la accesibilidad, permanencia y libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, mediante ajustes razonables en las instalaciones y espacios de la Unidad de Transparencia, contemplando espacios de maniobra para evitar cualquier tipo de limitación considerando, en su caso, las dimensiones necesarias para el uso de ayudas técnicas, esto es, de dispositivos tecnológicos y materiales que habilitan, rehabilitan o compensan una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad.
- II. Coadyuvar con las Áreas del sujeto obligado para garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información, mediante solicitudes de información, así como apoyar y asesorar al solicitante en su elaboración y consulta de información cuando le sea requerido, de conformidad con las bases establecidas en el Título Séptimo de la Ley y demás normatividad aplicable.
- III. Utilizar lenguaje sencillo, con perspectiva de género e incluyente, para posibilitar a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia pueda solicitar, entender, poseer y usar la información en posesión de este sujeto obligado, considerando, para ello, lo establecido en diversos instrumentos nacionales e internacionales en la materia.
- IV. Promover la difusión de la información de las obligaciones de transparencia a través del portal oficial y, por lo menos, en uno de los siguientes medios alternativos: radios comunitarias, carteles, volantes, periódicos murales, audiovisuales pedagógicos, mantas, redes sociales, folletos; así como analizar el uso de medios alternativos de difusión de la información, cuando se detecte que en determinadas poblaciones éstos resulten de más fácil acceso y comprensión.

**ARTÍCULO 8.-** El sujeto obligado deberá colaborar con el Órgano Interno de Control, la Dirección de Desarrollo Social y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Marín, a fin de suscribir acuerdos con instituciones públicas especializadas, a fin de que puedan auxiliar a entregar las respuestas a solicitudes de información, en la lengua indígena, braille o cualquier formato accesible correspondiente, en forma más eficiente y considerar el uso del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas, según resulte procedente. Así como personal adscrito a las dependencias y entidades que voluntariamente estén dispuestos a participar y que cuentan con conocimientos y puedan comunicarse mediante Lengua de Señas Mexicanas (LSM), Sistema Braille y puedan leer y elaborar documentos en este sistema; sea hablante de alguna lengua indígena y pueda realizar traducciones al idioma español, o bien posea conocimientos para comunicarse con personas con discapacidad intelectual, mediante uso de pictogramas, tableros de comunicación u otros.

**ARTÍCULO 9.-** La Tesorería Municipal proveerá a la Unidad de Transparencia, el material y/o recursos necesarios para que el portal sea accesible, así mismo la Unidad de Transparencia será la responsable del manejo y contenido del portal, tomando como base, los estándares internacionales contemplados y reconocidos en la Iniciativa para la Accesibilidad Web.





### CAPÍTULO TERCERO DEL GOBIERNO ABIERTO

**ARTÍCULO 10.-** Se deberá establecer un plan de acción municipal, coordinado por el Órgano Interno de Control, con un conjunto de compromisos que permitan un modelo de gestión pública colaborativa y abierta entre gobierno y sociedad basado en los principios de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación.

**ARTÍCULO 11.-** El Portal deberá contemplar herramientas, diseño y arquitectura de contenidos que puedan hacer posibles las disposiciones que en materia de gobierno abierto se dicten a nivel municipal y que permitan una mayor participación ciudadana, fomentando asimismo el uso de las redes sociales y el acceso a trámites y servicios por vía electrónica.

**ARTÍCULO 12.-** Los sujetos obligados deberán publicar en el Portal Oficial una sección de datos abiertos con información de interés público, sección que contendrá los términos de su libre utilización, reutilización y redistribución, señalando como única condicionante para terceros, el deber de citar la fuente de origen y fecha de la consulta;

### TÍTULO SEGUNDO DEL DISEÑO INSTITUCIONAL

#### CAPÍTULO I DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

**ARTÍCULO 13.-** Para efectos de este Reglamento, y de conformidad con el artículo 6 constitucional, 1, 3 fracción XLIX incisos g) y k) y 23 de la Ley, son Sujetos Obligados en el Municipio de Marín, N.L.

- I. El Presidente Municipal de Marín, N.L.;
- II. El Síndico y los Regidores del Ayuntamiento;
- III. Las dependencias municipales creadas conforme a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y las señaladas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Marín, N.L. y sus fideicomisos o fondos públicos;
- IV. Las entidades municipales, creadas por el Ayuntamiento de Marín, N.L., con la respectiva autorización del Congreso del Estado de Nuevo León y sus fideicomisos o fondos públicos;
- V. Los fideicomisos y fondos municipales con estructura orgánica creados conforme a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y aprobados por el Ayuntamiento; y

**ARTÍCULO 14.-** Los sujetos obligados deberán cumplir, entre otras, con las siguientes obligaciones, según corresponda, de conformidad con su naturaleza y atribuciones, sin perjuicio de lo que disponga la demás normatividad aplicable:



- I. Velar por el adecuado cumplimiento, en tiempo y forma, de las obligaciones en materia de transparencia activa, reactiva y proactiva que correspondan conforme a su marco de competencia;
- II. Promover la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles;
- III. Documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables les otorgan;
- IV. Promover que el personal a su cargo asista a las capacitaciones que el Órgano Interno de Control organice o imparta o a los cuales convoque en su calidad de Enlace con la Comisión;
- V. Promover la constitución y actualización de sus sistemas de archivo y gestión documental, conforme a la Ley General de Archivos y demás normatividad aplicable;
- VI. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;
- VII. Implementar las políticas que, en materia de digitalización de información, uso de tecnologías de información e implementación de Ajustes Razonables, establezca el Sistema Nacional, para garantizar el pleno acceso a la información.
- VIII. Atender los demás requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que, en materia de transparencia y acceso a la información, realicen la Comisión y el Sistema Nacional, así como cumplir con las resoluciones que en su caso emitan.

**ARTÍCULO 15.-** Los fideicomisos y fondos públicos, considerados entidades paramunicipales, deberán cumplir las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, por sí mismos, a través de sus propias áreas, unidades de transparencia y comités de transparencia.

En el caso de los fideicomisos y fondos públicos que no cuenten con estructura orgánica propia y, por ende, no sean considerados entidades paramunicipales, así como de los mandatos públicos y demás contratos análogos, cumplirán con las obligaciones de este Reglamento a través de la Tesorería Municipal de Marín, N.L.

En cualquier caso, para efectos de la publicación y trámite de solicitudes se deberá estar a lo establecido en el artículo 45 del presente Reglamento.

**ARTÍCULO 16.-** El sindicato de trabajadores municipales y las personas físicas o jurídicas que recauden, reciban, administren o apliquen recursos públicos municipales, o realicen actos de autoridad, considerados como sujetos obligados, se registrarán con base en la normatividad que les resulte aplicable y deberán proporcionar a los sujetos obligados señalados en el artículo 13 de este Reglamento, según corresponda, la información que le permita a éstos, cumplir con sus obligaciones de transparencia, así como para atender las solicitudes de acceso correspondientes, en términos de la Ley.

Por lo que hace a la parte del recurso público que sea entregado, o por el ejercicio de actos de autoridad, el Órgano Interno de Control podrá realizar revisiones, verificaciones y auditorías a las personas físicas y morales privadas.

10



**ARTÍCULO 17.-** El Órgano Interno de Control, para el mejor ejercicio de las funciones señaladas en este Reglamento, por conducto de la Unidad de Transparencia, deberá:

- I. Apoyar y asesorar a la Unidad de Transparencia según corresponda y conforme al ámbito de sus respectivas competencias;
- II. Coordinar actividades y vigilar que los sujetos obligados cumplan con la legislación y reglamentación correspondiente en materia de transparencia, acceso a la información pública, tratamiento y protección de datos personales y archivos;
- III. Habilitar un correo electrónico, oficial por cada sujeto obligado, para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública, así como para las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, recibidas ante este sujeto obligado o sus unidades administrativas. Este correo electrónico será igualmente el autorizado para realizar la carga de información en el SIPOT.
- IV. Instrumentar programas de capacitación permanentes para sujetos obligados, en materia de transparencia y acceso a la información, de protección de datos personales, de gobierno abierto, de gestión documental y archivos, así como en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas en las materias, buscando coadyuvar con la consolidación de una cultura municipal integral;
- V. Publicar en el Portal y en la Plataforma, la tabla de accesibilidad de las obligaciones de transparencia, comunes y específicas, de los sujetos obligados municipales, una vez que haya sido verificada y aprobada por la Comisión y actualizarla según corresponda;
- VI. Informar sobre las acciones de implementación de la normatividad en la materia, en los términos que ésta determine;
- VII. Ostentar, en los casos que estime necesario, la representación de los sujetos obligados municipales, titulares y demás áreas de adscripción, para comparecer en cualquier diligencia o acto relacionado con los recursos de revisión y demás procedimientos que se presenten ante la Comisión y cualquier otra instancia competente, ya sea de forma conjunta con el titular de la unidad de transparencia del sujeto obligado respectivo o indistinta;
- VIII. Promover en la realización de sus eventos y labores, así como en bibliotecas y módulos municipales, según corresponda, actividades, mesas de trabajo y concursos relativos a la transparencia y acceso a la información.
- IX. Resolver los casos no previstos en el presente Reglamento, debiendo hacerlo conforme a los principios constitucionales, Lineamientos y normatividad aplicable.

## CAPÍTULO II DE LAS ÁREAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

**ARTÍCULO 18.-** Son obligaciones de las Áreas las siguientes:

11



- I. Proporcionar a la Unidad de Transparencia la información que sea de su competencia para dar cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones de transparencia activa del sujeto obligado, sin perjuicio de que lo pueda publicar directamente, conforme a la normatividad aplicable;
- II. Proporcionar a la Unidad de Transparencia la información que sea de su competencia, en el plazo que señale la misma, para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información y de datos personales que se presenten ante el sujeto obligado;
- III. Informar inmediatamente a la Unidad de Transparencia de las solicitudes de acceso a la información y de datos personales presentadas por escrito físico en su Área, para los trámites de alta y respuesta que resulten procedentes;
- IV. Orientar, a las personas que acudan a ejercer su derecho a la información o a la protección de sus datos personales, para que acudan a la Unidad de Transparencia;
- V. Enviar al Comité de Transparencia, sus consideraciones fundadas y motivadas, sobre las determinaciones que estimen procedentes en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información, así como declaración de inexistencia o de incompetencia, salvo en el caso de excepción de notoria incompetencia a que alude el artículo 161 de la Ley;
- VI. Informar adicionalmente al Comité de Transparencia y al Órgano Interno de Control, tratándose del caso de inexistencia señalado en la fracción anterior, si la misma fue por pérdida, extravío, robo o destrucción indebida, debiendo proveerles los elementos necesarios para desahogar las diligencias que de ello se deriven y siempre que sea materialmente posible, verificar que se genere o se reponga la información;
- VII. Asistir a las capacitaciones en materia de transparencia, acceso a la información, tratamiento y protección de datos personales, datos abiertos, gobierno abierto y gestión documental y archivos, que determine el Órgano Interno de Control; y
- VIII. Procurar la publicación de información proactiva o focalizada, bajo los principios que establezca la Ley y Lineamientos emitidos por la Comisión y el Sistema Nacional, para ser publicada en internet y por medios de fácil acceso.

**ARTÍCULO 19.-** La responsabilidad del contenido y veracidad de la información de transparencia activa, proactiva o reactiva es exclusiva de las áreas facultadas para su generación.

**ARTÍCULO 20.-** Cuando algún Área se negare a colaborar para el ejercicio adecuado de las atribuciones conferidas a la Unidad de Transparencia, ésta dará aviso al superior jerárquico de aquélla para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes y, en caso de que persista la negativa de colaboración, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento al titular del sujeto obligado competente y del Órgano Interno de Control, para que este inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, de conformidad con el artículo 22 fracción VII de este Reglamento y demás normatividad aplicable.



### CAPÍTULO III DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**ARTÍCULO 21.-** El sujeto obligado, atendiendo a su naturaleza jurídica y las necesidades de su área, deberá constituir su Unidad de Transparencia, señalando el cargo del o la servidora que fungirá como su titular, así como en su caso, de los demás servidores que se integren a la misma.

La designación deberá realizarse mediante acuerdo suscrito por el o la titular del sujeto obligado y deberá publicarse y remitirse un tanto del original al Órgano Interno de Control.

El sujeto obligado podrá asimismo designar, en caso necesario, un Enlace de Transparencia que coadyuve con la Unidad de Transparencia en la atención de las obligaciones de transparencia, así como en su caso un Enlace de Información, que le apoye en la gestión de las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales, que correspondan al Área.

**ARTÍCULO 22.-** La Unidad de Transparencia tendrá las siguientes atribuciones:

#### I. EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

- a. Recabar, difundir y publicar, en el ámbito de sus respectivas competencias, la información que le resulte aplicable de los Capítulos II, III y IV del Título Quinto de la Ley, en los sistemas y plataformas establecidos para tal efecto, así como la diversa información que por disposición normativa deba estar de igual manera publicada en internet;
- b. Propiciar y asegurar que las Áreas le remitan la información actualizada periódicamente, en los plazos que establece la normatividad aplicable;
- c. Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad;
- d. Poner a disposición de las personas interesadas que así lo requieran, equipos de cómputo con acceso a Internet ya sea en sus oficinas o en centros o módulos de atención a la sociedad municipales habilitados para tal efecto, para consultar la información publicada en la sección de transparencia en el Portal, en el SIPOT o bien, para utilizar el SISAI;
- e. Requerir a las Áreas que integran al sujeto obligado de su adscripción, envíen al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, la información de los expedientes clasificados como reservados, para la integración y en su caso aprobación del índice respectivo. Una vez aprobado, la Unidad de Transparencia publicará el índice de los expedientes clasificados como reservados en internet, verificando el procedimiento para su actualización; y
- f. Promover en redes sociales extractos y encabezados de información publicada en la sección de transparencia, con las ligas para acceder a la



información completa, a fin de incitar e impulsar el conocimiento de la información puesta a su disposición y la importancia de este derecho.

## II. EN MATERIA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

- a. Registrar y capturar, el mismo día de su recepción en el módulo manual del SISAI, las solicitudes presentadas por vía diversa, enviando en un plazo que no exceda de 5 días hábiles, el acuse de recibo al solicitante, en el que se indique la fecha de recepción, folio que corresponda y plazos de respuesta aplicables o, cuando sea imposible notificarle, colocar el acuse respectivo en la tabla de avisos del Sujeto obligado; asimismo deberá capturar en el SISAI el desahogo y respuesta otorgado a la misma;
- b. Recibir y tramitar hasta su conclusión, según corresponda, las solicitudes de acceso a la información pública, así como de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, de conformidad con la normatividad aplicable;
- c. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de información, proporcionarles el formato de solicitud cuando les sea requerido y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;
- d. Orientar e indicar al solicitante, al dar respuesta a cada solicitud, sobre su derecho de interponer el recurso de revisión ante la Comisión, así como el modo y plazo para hacerlo;
- e. Realizar los trámites internos necesarios para atender las solicitudes de acceso a la información y turnarlas a todas las Áreas competentes que pudieran contar con la información o debieran tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la misma, quienes deberán responder dentro del plazo señalado por la Unidad, a fin de que ésta a su vez pueda dar respuesta en tiempo y forma al solicitante;
- f. Atender cada solicitud de información de manera individual, absteniéndose de gestionar en conjunto diversos folios en el mismo oficio, resolución o vía, con excepción a aquéllas que se refieran al mismo requerimiento de información y al mismo solicitante;
- g. Notificar las respuestas a los solicitantes en tiempo y forma; si éstos no proporcionaron domicilio o medio para recibir la información o no haya sido posible practicar la misma, se notificará por tabla de avisos, levantándose el acta correspondiente;
- h. Registrar en el SISAI cada resolución que en su caso emita el Comité de Transparencia en respuesta a una solicitud y, adicionalmente, en el caso de las presentadas por algún medio distinto al sistema electrónico referido, deberá notificarla, según resulte procedente, en el domicilio o medio señalado por el solicitante, o en su defecto, en la tabla de avisos;



- i. Fijar y mantener actualizada la tabla de avisos en la oficina de la Unidad de Transparencia y remitirlas al Órgano Interno de Control mensualmente;
- j. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable;
- k. Habilitar al personal que sea necesario para llevar a cabo las notificaciones relacionadas con el trámite de solicitudes;
- l. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío;
- m. Entregar sin costo la información, cuando implique no más de veinte hojas simples y, en su caso, exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo al procedimiento señalado en el artículo 87 del presente Reglamento;
- n. Entregar al solicitante la información requerida, en la modalidad solicitada cuando conlleve costo, o bien la versión pública aprobada por el Comité de Transparencia, en un plazo que no excederá de diez días, contados a partir de la comprobación del pago que le presente el solicitante; y
- o. Tramitar la reproducción de la información que conlleve costo, una vez que el solicitante haya acreditado ante la Unidad de Transparencia el pago de los derechos respectivos, debiendo entregar la misma dentro de los siguientes diez días hábiles.

### III. EN MATERIA DE DATOS ABIERTOS.

- a. Propiciar y asegurar que las Áreas le remitan y actualicen los datos e información publicados en la sección de datos abiertos del Portal;
- b. Verificar que los datos e información publicados en la sección de datos abiertos del Portal, sea continuamente actualizada; y
- c. Buscar la sistematización de los procesos que dan como resultados los datos abiertos, con el propósito de que sean, en lo posible, actualizados en tiempo real.

### IV. EN MATERIA DE ARCHIVOS.

- a. Formar parte del grupo interdisciplinario que se integre para la organización y conservación de archivos y participar en los términos señalados en la Ley General de Archivos.

### V. EN MATERIA DE LAS DENUNCIAS CONTEMPLADAS EN EL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY.



- a. Rendir, en representación del sujeto obligado de su adscripción, un informe con justificación ante la Comisión, respecto de los hechos o motivos en caso de denuncia de particulares, dentro de los tres días siguientes a la notificación anterior;
- b. Cumplir con la resolución que notifique la Comisión, en que se resuelva una denuncia, en los plazos que se le señalen para tal efecto y con el apoyo de las unidades administrativas respectivas, e informar a la Comisión sobre el cumplimiento; y
- c. Atender y dar seguimiento a las notificaciones que realice la Comisión en relación con las denuncias y realizar las gestiones que se estimen necesarias.

#### **VI. EN MATERIA DE RECURSOS DE REVISIÓN.**

- a. Remitir a la Comisión los recursos de revisión que directamente reciban los sujetos obligados, a más tardar al día hábil siguiente de haberlo recibido; asimismo, dicha remisión deberá ser notificada por medio del SIGEMI, en el mismo plazo, llenando previamente el formato respectivo y adjuntando la respuesta otorgada a la solicitud de información. En estos casos, deberá registrar además el día y hora en que fue recibido el recurso;
- b. Rendir, en representación del sujeto obligado, su titular y demás áreas de adscripción, el informe con justificación ante la Comisión, respecto de los actos impugnados, acompañando los elementos probatorios con los que cuente y comparecer ante cualquier diligencia o acto en relación con los mismos;
- c. Coadyuvar con las Áreas del sujeto obligado para dar estricto cumplimiento a las resoluciones de la Comisión, y ser el conducto para informarle a ésta, en tiempo y forma, sobre los términos de su cumplimiento; y
- d. Atender y dar seguimiento a las notificaciones que realice la Comisión en relación con los recursos de revisión y realizar las gestiones que se estimen necesarias.

#### **VII. EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES.**

- a. Hacer del conocimiento de las Áreas competentes del sujeto obligado la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley y demás disposiciones aplicables;
- b. Dar aviso a él o la titular del sujeto obligado, cuando algún Área del mismo se niegue a colaborar, para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes;
- c. Hacer del conocimiento del o la titular del sujeto obligado, y del Órgano Interno de Control, los casos en que persista la negativa de colaboración, para que se analice el caso concreto, se adopten las medidas conducentes y, en su caso, se inicie el procedimiento de responsabilidad respectivo;





- d. Notificar al Órgano Interno de Control, los casos a que se refiere la fracción IV del artículo 163 de la Ley, y
- e. Dar seguimiento y atender los requerimientos y alcances notificados a través del SICOM, una vez que esté habilitado el mismo.

#### VIII. EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN.

- a. Acudir y participar en las capacitaciones, foros, seminarios, conferencias y demás eventos de sensibilización y fortalecimiento de su especialización y formación, a la cual sea convocado por el Órgano Interno de Control y la Comisión; y
- b. Requerir capacitación al Órgano Interno de Control sobre los rubros y temas de información que estime pertinentes para la mejor consecución de sus funciones, en términos de lo establecido en el presente Reglamento, así como para las y los servidores públicos del sujeto obligado de su adscripción; dicho requerimiento deberá hacerlo por conducto del Enlace de Capacitación de su sujeto obligado.

Lo anterior de conformidad con los artículos 58, 59, 89, 120, 122, 123, 127, 146, 147, 148, 150, 153, 156, 160, 161, 166, 167 y 187 de la Ley, así como los artículos Cuadragésimo Cuarto, Cuadragésimo Quinto, Cuadragésimo Octavo, Cuadragésimo Noveno, Quincuagésimo, Quincuagésimo Cuarto, Quincuagésimo Séptimo, Quincuagésimo Octavo, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo, Sexagésimo Primero, Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero, Sexagésimo Sexto, Sexagésimo Séptimo, Septuagésimo Cuarto, Nonagésimo Sexto, Centésimo Trigésimo Sexto de los Lineamientos de la Plataforma Nacional, Décimo Segundo y Décimo Tercero de los Lineamientos de clasificación; Cuarto, Octavo, Décimo de los Lineamientos de homologación; Cuarto párrafo vigésimo sexto de los Lineamientos de Archivos; Cuarto, Noveno, Décimo Primero Criterios de Accesibilidad, y demás relativos.

**ARTÍCULO 23.-** La Unidad de Transparencia estará habilitada para responder escritos de derechos de petición en representación del sujeto obligado o áreas adscritas al mismo, según corresponda, cuando se reciban por conducto del SISAI, sin perjuicio de las facultades propias de éstos o de la delegación que realice el titular a tercera autoridad.

#### CAPÍTULO IV DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**ARTÍCULO 24.-** El Comité de Transparencia tienen como objetivo principal establecer la política institucional del sujeto obligado de su adscripción en materia de transparencia, acceso a la información, tratamiento y protección de datos personales, datos abiertos, gobierno abierto y gestión documental y archivos, para dar cumplimiento a la Ley y demás normatividad aplicable en estas materias.



**ARTÍCULO 25.-** Cada sujeto obligado tendrá un Comité de Transparencia, que será una instancia colegiada integrada en número impar, por servidoras y servidores públicos que él o la titular de cada sujeto obligado determine, con base en su operación, necesidades y naturaleza jurídica, quienes tendrán derecho a voz y voto, y no deberán depender jerárquicamente entre sí. El Comité se conformará con los siguientes integrantes propietarios y propietarias:

- I. Una o un Presidente, que será el o la servidora pública que se designe por el o la titular del sujeto obligado;
- II. Una Secretaria o Secretario Técnico que será designado por el sujeto obligado.
- IV. Una o un vocal, que será el servidor o la servidora pública que se designe por el o la titular del sujeto obligado. El número de vocales se puede aumentar en número impar, según las necesidades propias del sujeto obligado.

El Comité de Transparencia, por conducto de su Secretaría Técnica, podrá invitar a sus sesiones, con derecho a voz, pero no a voto, a las personas que considere necesarias o cuya participación se estime pertinente para conocer y resolver aspectos relacionados con el objeto y funciones del Comité o de determinada sesión.

**ARTÍCULO 26.-** En el caso de que alguna entidad o tribunal administrativo tenga estructura orgánica insuficiente para cumplir el requerimiento señalado en el artículo anterior, podrán requerir el apoyo del Comité de Transparencia de la dependencia cabeza de sector o, en su defecto, podrán de manera excepcional convenir con otro sujeto obligado municipal y pedir apoyo, para integrar a un diverso servidor que permita salvar esta situación.

En el caso de los fideicomisos y fondos públicos que no cuenten con estructura orgánica, así como de los mandatos públicos y demás contratos análogos, los mismos operarán por conducto de los establecidos por la unidad administrativa responsable de coordinar su operación.

**ARTÍCULO 27.-** De manera excepcional, y en caso de que por causa justificada una o un integrante propietario no pueda asistir a la sesión del Comité, se podrá designar a una persona suplente, quien no deberá depender jerárquicamente de los otros integrantes. Si la o el Presidente es quien estará ausente, la sesión será presidida por el o la Secretaria Técnica.

**ARTÍCULO 28.-** El Comité de Transparencia tendrán carácter permanente y sesionarán de manera ordinaria cuando menos una vez cada dos meses, pudiendo sesionar de manera extraordinaria las veces que sea necesario.

**ARTÍCULO 29.-** Las sesiones se llevarán a cabo mediante convocatoria emitida por el Secretario Técnico, acompañando la orden del día respectiva, las cuales deberán ser notificadas por el medio que se estime pertinente, a los demás integrantes del Comité de Transparencia, cuando menos dos días hábiles anteriores al de la sesión ordinaria y una hora hábil para la extraordinaria.



**ARTÍCULO 30.-** El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, quien funja como Presidente o Presidenta tendrá voto de calidad.

En cada sesión se levantará una lista de participantes, siendo necesaria la presencia del o la Presidenta o del o la Secretaria Técnica, o en su defecto, de sus suplentes. Si no se reúne el quórum requerido, se suspenderá la sesión y se levantará constancia del hecho, debiendo convocar nuevamente a los integrantes en un plazo no mayor a cuatro días hábiles.

**ARTÍCULO 31.-** Se levantará un acta de cada sesión de los Comités de Transparencia, en la que se consignará el nombre y cargo de los integrantes y en su caso, participantes, así como los asuntos tratados y acuerdos aprobados.

**ARTÍCULO 32.-** En el pleno del Comité de Transparencia, se emitirán las resoluciones relacionadas con la confirmación, modificación o revocación de las propuestas que le sometan a su consideración las áreas de los sujetos obligados señaladas en el artículo 34 fracción III del presente Reglamento, resoluciones que deberán notificarse a los solicitantes, en los términos en que correspondan, de conformidad con la normatividad aplicable.

**ARTÍCULO 33.-** Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información clasificada para su estudio y en su caso confirmación, debiendo en este proceso estar plenamente definida la cadena de custodia que asegure el acceso restringido a los documentos o expedientes clasificados sólo a los y las servidoras públicas que por razón de su cargo o función los deban conocer.

**ARTÍCULO 34.-** Los Comités de Transparencia tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Establecer y orientar la política de transparencia y acceso a la información para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información, con participación ciudadana.
- II. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión y atención de las solicitudes en materia de acceso a la información.
- III. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que realicen las y los titulares de las Áreas de los sujetos obligados en las siguientes materias:
  - a. Ampliación del plazo de respuesta;
  - b. Clasificación de la información, así como la desclasificación anticipada de la información que sometan a su consideración las unidades administrativas;
  - c. Declaración de inexistencia y de incompetencia cuando ésta no sea notoria, pero se demuestre que efectivamente no deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones actuales, conforme al marco normativo aplicable.
  - d. Declaración de inexistencia, cuando sí derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones; en este caso, el Comité deberá



adicionalmente ordenar a las Áreas competentes, en caso de que resulte procedente, que generen o repongan la información que con motivo de la normatividad aplicable, deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones. El Comité comunicará al Órgano Interno de Control el asunto para el trámite referido en el artículo 163 fracción IV de la Ley.

- IV. Recabar, aprobar y enviar a la Comisión, de conformidad con los lineamientos que ésta expida, los datos que le sean requeridos para la elaboración del informe anual.
- V. Analizar, dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, la información de los expedientes clasificados como reservados que le envíen las áreas que integran al sujeto obligado de su adscripción, para la integración y aprobación del índice respectivo o, en su caso, para la emisión de observaciones que deberán ser acatadas por las y los titulares de las áreas en términos de artículo décimo tercero de los Lineamientos de Clasificación.
- VI. Promover la capacitación, actualización y especialización de las y los servidores públicos con apoyo de su Unidad de Transparencia y el Órgano Interno de Control.
- VII. Coadyuvar, atendiendo a los parámetros que para tal efecto defina la Administración, en la elaboración de un programa de preservación digital de la información del sujeto obligado de su adscripción, que abone al desarrollo de medidas de interoperabilidad tendientes a la gestión documental integral.

**ARTÍCULO 35.-** El o la Presidenta de cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia;
- II. Presidir las sesiones del Comité de Transparencia y moderar las intervenciones de sus integrantes;
- III. Someter los acuerdos a la consideración y votación de los integrantes del Comité de Transparencia;
- IV. Emitir, en su caso, su voto de calidad para desempatar las votaciones relacionadas con los acuerdos del Comité de Transparencia;
- V. Proponer la celebración de sesiones extraordinarias;
- VI. Autorizar las modificaciones del calendario de sesiones ordinarias; y
- VII. Las demás que le correspondan para la mejor consecución de las funciones del Comité de Transparencia y el cumplimiento de los ordenamientos vigentes.

**ARTÍCULO 36.-** El o la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar y proponer el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Transparencia y enviar la convocatoria a sus integrantes;



- II. Recibir, integrar y revisar los proyectos y propuestas que se presenten y preparar la documentación que será analizada en las sesiones del Comité de Transparencia, la cual deberá anexarse a la convocatoria correspondiente;
- III. Elaborar las actas de las sesiones y dar seguimiento a sus acuerdos, y publicarlas en internet en los formatos definidos para tal efecto en los Lineamientos;
- IV. Realizar las actividades que le encomiende el o la Presidenta del Comité de Transparencia;
- V. Llevar el registro de las solicitudes de acceso a la información y de datos personales y sus resultados, así como de los recursos de revisión y en su caso de atracción, debiendo remitir mensualmente dicho registro al Órgano Interno de Control durante los primeros 5 días siguientes del mes que concluye; y
- VI. Las demás que le correspondan para la mejor consecución de las funciones del Comité de Transparencia y el cumplimiento de los ordenamientos vigentes.

**ARTÍCULO 37.-** El o la Vocal de cada Comité de Transparencia, tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Recibir y analizar el orden del día y la documentación que contenga los asuntos que habrán de tratarse en las sesiones del Comité de Transparencia;
- II. Solicitar a la o al Presidente del Comité de Transparencia la inclusión de asuntos en el orden del día; y
- III. Las demás que les correspondan de conformidad con la aplicación de los ordenamientos vigentes.

### **TÍTULO TERCERO DE LA TRANSPARENCIA ACTIVA**

#### **CAPÍTULO I DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS**

**ARTÍCULO 38.-** Los sujetos obligados pondrán a disposición de toda persona en el SIPOT y en la sección de transparencia del portal oficial, la información que corresponda de las obligaciones de transparencia comunes y las específicas, según su ámbito competencial y de atribuciones y en los formatos establecidos en los Lineamientos que emitan el Sistema Nacional y la Comisión.

**ARTÍCULO 39.-** Los sujetos obligados deberán:

- I. Tener en la página de inicio del portal oficial una indicación claramente visible que señale el sitio donde se encuentra la sección de transparencia;
- II. Procurar utilizar un lenguaje y estructura que facilite su comprensión por parte de los usuarios;
- III. Contar con buscador;



- IV. Promover y desarrollar de forma progresiva, políticas y programas tendientes a garantizar la accesibilidad de la información en la medida posible;
- V. Publicar con perspectiva de género la información, cuando así corresponda a su naturaleza;
- VI. Establecer las medidas que faciliten el acceso y búsqueda de la información para personas con discapacidad;
- VII. Procurar que la información publicada sea accesible de manera focalizada a personas que hablen alguna lengua indígena; y
- VIII. La fotografía solo será publicada cuando medie el consentimiento expreso de la o el servidor público; las de aquellos que realizan funciones relacionadas con seguridad pública, vialidad, así como de imposición y ejecución de sanciones no será publicada.

**ARTÍCULO 40.-** La información correspondiente a las obligaciones de transparencia activa deberá publicarse en Internet en los plazos señalados en la normatividad aplicable, así como tomando en consideración la Tabla de Actualización y Conservación de la Información emitida por la Comisión.

**ARTÍCULO 41.-** En cada uno de los formatos autorizados de información que los sujetos obligados publiquen en internet, éstos deberán considerar lo siguiente:

- I. En el rubro de área responsable señalarán a la unidad administrativa responsable de generar la información y por ende también responsable de su validez y veracidad;
- II. En la fecha de actualización deberán asentar el día, mes y año en que el sujeto obligado generó o modificó la información que debe publicar en su portal oficial y en el SIPOT;
- III. En la fecha de validación, deberá asentar el día, mes y año en que se confirma que la información publicada en el SIPOT y en el portal oficial es la más actualizada de conformidad con la Tabla de Actualización y Conservación de la Información, fecha la cual deberá ser igual o posterior a la de actualización;
- IV. Si alguna fracción sí es aplicable pero algún rubro dentro del formato no resulta aplicable se deberá señalar tal circunstancia en el apartado de Nota con una leyenda fundada y motivada;
- V. En caso de que el sujeto obligado tuviere atribuciones, pero no existiere información generada a esa fecha, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación breve, clara y motivada en el rubro de Notas;
- VI. La información publicada que corresponda a las obligaciones de transparencia comunes y específicas, no constituye propaganda gubernamental, debiendo por tanto mantenerla accesible en la sección de transparencia incluso desde el inicio hasta la conclusión de los procesos electorales, salvo disposición expresa en contrario en la normatividad electoral;
- VII. Si para completar algún formato en específico deben intervenir varios sujetos obligados por tener competencia en uno o varios de sus rubros, deberá asentarse en el Área Responsable a la unidad administrativa que coordinará su llenado y en el apartado de Notas se especificarán, de manera fundada y



motivada, qué otras Áreas Responsables intervinieron en su llenado y qué rubros en específico son de su competencia.

**ARTÍCULO 42.-** Los sujetos obligados de la Administración Pública del Municipio de Marín, N.L., al generar y modificar sus Tablas de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia de los artículos 95, 96 y 97 de la Ley, en relación con las facultades conferidas en la Ley de Gobierno Municipal para el Estado, el Reglamento de la Administración Pública del Municipio, los Reglamentos Interiores y demás normatividad aplicable, deberán considerar que:

- I. La información relacionada con la actualización del Marco Normativo compete de manera exclusiva a la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo cada sujeto obligado actualizar sus formatos con base en esta información;
- II. La información relacionada con el Plan Municipal de Desarrollo; acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales; disposiciones administrativas; resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos; catálogo de disposición y guía de archivo documental; así como la información de comisiones y de sesiones de cabildo; deberá publicarse directa y exclusivamente por la Secretaría del Ayuntamiento;
- III. La información relacionada con las y los servidores públicos con sanciones administrativas definitivas; personal capacitado; informes de auditorías; así como la información relativa a la Glosa de Gobierno; corresponden de manera directa y exclusiva al Órgano Interno de Control;
- IV. La información de las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales, serán publicadas por el Órgano Interno de Control, conforme le sean entregadas y autorizadas por las y los servidores públicos municipales;
- V. La información relacionada con estructuras orgánicas; directorio; viáticos; y reseñas curriculares; corresponden a cada sujeto obligado. Revisado por la Tesorería Municipal.
- VI. La información de recursos humanos relacionada con remuneraciones; plazas; vacantes; condiciones generales de trabajo; regulación de relaciones laborales del personal; jubilados y pensionados; servidores públicos comisionados; así como la que corresponde a contrataciones de servicios profesionales por honorarios; será coordinada y publicada directa y exclusivamente por la Tesorería Municipal;
- VII. La información de metas, objetivos e indicadores; así como de manuales de organización, de procesos y/o procedimientos, deberá ser generada por cada sujeto obligado según resulte procedente bajo la coordinación del Órgano Interno de Control.
- VIII. La información relacionada con trámites; servicios; informes que por disposición legal generen; facultades; datos de la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia; recomendaciones de órganos u organismos internacionales, nacionales o estatales garantes de los derechos humanos; así como cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante; deberá ser publicada por cada sujeto obligado, según se genere la misma;
- IX. La información de pagos; información financiera; presupuestal; de contabilidad gubernamental; deuda pública; dictaminación de estados financieros; avances programáticos o presupuestales; balances generales;



- estados financieros; inventarios de bienes; donaciones; ingresos recibidos; fórmulas de distribución; condonaciones de créditos fiscales; cuotas y tarifas aplicables; así como tablas de valores unitarios de suelo y construcciones; corresponderán única y exclusivamente a la Tesorería Municipal;
- X. Los planes y programas en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico; tipos y usos de suelo; licencias de uso y construcción; así como relación de constancias, certificados, permisos, licencias, autorizaciones, registros de manifestaciones y dictámenes de obras que permitan conocer el estado, situación jurídica y modificación de cualquier índole de cada predio; se llevará a cabo su publicación de manera exclusiva por conducto de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano;
- XI. La información relacionada con las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de las evaluaciones de desempeño de los servidores públicos, se deberá publicar por cada sujeto obligado conforme a su respectivo ámbito competencial, en coordinación con la Tesorería Municipal y el Órgano Interno de Control, con excepción de la información relacionada con el servicio profesional de carrera policial, el cual será coordinado directamente por la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, en los términos competenciales establecidos en la Ley de Seguridad Pública del Estado;
- XII. La información relacionada con los mecanismos de participación ciudadana; estadísticas que por norma deban generarse; estudios, evaluaciones y encuestas financiados con recursos públicos; y de consejos consultivos; se publicarán por los sujetos obligados que cuenten con atribuciones en su normatividad para generar dicha información;
- XIII. La información relacionada con los recursos entregados a sindicatos, ya sean económicos, en especie o donativos, se publicará por conducto de la Tesorería Municipal;
- XIV. La información de los contratos y convenios, cualquiera su naturaleza, se publicarán por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, con excepción de los contratos relacionados con obras públicas y servicios relacionados con las mismas, los cuales se publicarán directamente por conducto de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano;
- XV. La información relacionada con concesiones, permisos, licencias o autorizaciones en que se involucre el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos, se publicará, en los términos de sus respectivas competencias, por las siguientes dependencias: Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y en su caso, por cualquier otra dependencia que llegare a contar con atribuciones para tal efecto;
- XVI. La información sobre el padrón de proveedores y contratistas, procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, serán coordinados y publicados por la Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, respectivamente, con el apoyo de la Secretaría del Ayuntamiento en los términos en los que legalmente correspondan.
- XVII. La información relativa a la ejecución de obra pública le compete directamente a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano;





- XVIII. La información de los laudos se publicará por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento y la información de las resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, se publicará, respectivamente y según corresponda, por conducto de Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, Órgano Interno de Control, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y, en su caso, por cualquier otra dependencia que llegare a contar con atribuciones para tal efecto;
- XIX. La información relativa a gastos de comunicación social y publicidad oficial será coordinada y publicada por la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal, con apoyo de la Secretaría del Ayuntamiento y la Tesorería Municipal, según corresponda; y
- XX. La información relacionada con los programas de subsidios, estímulos y apoyos, montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos, así como la información de los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, se deberá publicar por los sujetos obligados encargados de los programas respectivos, con el apoyo de la Tesorería Municipal en el llenado de los rubros que le competan, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento.

El Municipio, por conducto del Órgano Interno de Control, deberá remitir a la Comisión, las tablas de aplicabilidad de los sujetos obligados municipales, con base en lo dispuesto en el presente artículo, y la fundamentación y motivación relacionadas, con el objeto de someterlas a la verificación y en su caso aprobación. En caso de existir alguna modificación a las mismas, se deberá estar al procedimiento establecido por la Comisión para tal efecto.

**ARTÍCULO 43.-** Para efectos de la publicación de resoluciones y laudos, los sujetos obligados señalados en el artículo 42 fracción XVIII de este Reglamento, deberá realizarlo una vez que los mismos hayan causado estado; para tal efecto deberán haber transcurrido, cuando menos, desde la emisión y notificación de la resolución o laudo que se trate a la fecha de publicación, 60 días hábiles, a fin de agotar los tiempos de impugnación y notificación a favor de terceros, debiendo adicionalmente adoptar los sujetos obligados las previsiones respectivas para considerar que causaron estado.

**ARTÍCULO 44.-** Los organismos públicos descentralizados municipales publicarán la información que les corresponda conforme les resulte aplicable en términos de sus reglamentos interiores u orgánicos, en concordancia con lo establecido en el presente capítulo.

**ARTÍCULO 45.-** La información del artículo 103 de la Ley que corresponde a los fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier contrato análogo, se pondrá a disposición del público, considerando lo siguiente:



- I. Si se trata de entidades sin estructura orgánica propia, en términos del artículo 26 de la Ley y 15 de este Reglamento, deberá ser publicada por conducto del sujeto obligado que lo coordine, y por ende, éste deberá incluir dentro de sus propios formatos, la información del artículo 95 que llegare a existir de la entidad. Asimismo, deberá generarse y publicarse por su conducto, la información que corresponde al artículo 103 de la Ley, que es la que específicamente corresponde a los fondos y fideicomisos.
- II. Si se trata de entidades con estructura orgánica propia y por ende consideradas paramunicipales, publicarán directamente la información que les compete según les resulte aplicable;
- III. Si se trata de entidades con o sin estructura orgánica propia pero en donde estén involucradas más instancias ajenas al Municipio de Marín, N.L., la información se publicará por conducto del sujeto obligado que se defina ya sea en el contrato constitutivo o por acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso, aplicando esta regulación tratándose del caso del trámite de solicitudes de información.

**ARTÍCULO 46.-** El Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Marín, N.L., adicionalmente a la información que le compete del artículo 95 de la Ley, deberá poner a disposición del público, la información sindical a que alude el artículo 104 de dicho ordenamiento.

En el portal se deberá destinar un espacio en el que se replique o apunte a las ligas de la información que publique el sindicato que reciba y ejerza recursos públicos del Municipio de Marín, N.L.

**ARTÍCULO 47.-** El índice de los expedientes clasificados como reservados deberá publicarse por cada sujeto obligado en la sección de transparencia del portal oficial, índice el cual deberá contener el Área que generó la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.

**ARTÍCULO 48.-** Los sujetos obligados, conforme resulte aplicable en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán enviar a la Comisión, de conformidad con los requerimientos que señale la misma, un listado de las personas físicas o morales a los que, por cualquier motivo, asignaron recursos públicos o que ejercen actos de autoridad.

**ARTÍCULO 49.-** El Órgano Interno de Control vigilará que los sujetos obligados del Municipio de Marín publiquen en tiempo y forma las obligaciones de transparencia conforme a lo dispuesto por la Ley, Lineamientos y demás normatividad. Para tal efecto, realizará evaluaciones internas de manera previa al vencimiento de los plazos legales, a fin de dar seguimiento a los avances en el cumplimiento y detectar oportunamente retrasos que deban corregirse. Los resultados de las evaluaciones internas se darán a conocer a las y los titulares de los sujetos obligados, con el fin de que adopten las medidas pertinentes para subsanar las omisiones detectadas.



## TÍTULO CUARTO DE LA TRANSPARENCIA PROACTIVA

**ARTÍCULO 50.-** Los sujetos obligados deberán elaborar de conformidad con las políticas de transparencia proactiva que emita la Comisión y los procedimientos sugeridos para la identificación de información a publicar de manera proactiva, el listado con la propuesta de información de interés público, el cual deberá remitirse a dicho organismo garante para su valoración y en su caso aprobación, atendiendo los requerimientos que le sean notificados al efecto, de conformidad con la Ley, los artículos segundo fracción XIII, séptimo a décimo noveno y anexo 1 de los Lineamientos de Transparencia Proactiva y los demás Lineamientos que resulten aplicables.

**ARTÍCULO 51.-** Para los efectos de la elaboración del listado señalado en el artículo anterior, los sujetos obligados deberán considerar información que forme parte de sus funciones, atribuciones y competencias, identificando las demandas de la sociedad con base en las solicitudes de acceso a la información recibidas, las propuestas realizadas por los ciudadanos, las identificadas por las comunidades académicas, de negocios o especiales, o bien por las organizaciones de la sociedad civil; y las demás que se establezcan con base en las metodologías que para tal efecto la Comisión y el Sistema Nacional definan, y como mínimo deberán considerar:

- I. Promover la reutilización de la información;
- II. Permitir la generación de conocimiento público útil, para disminuir asimetrías de la información;
- III. Mejorar los accesos a trámites y servicios;
- IV. Optimizar la toma de decisiones de autoridades y ciudadanos;
- V. Beneficiar la publicidad de información por sectores de la sociedad, teniendo un objeto claro enfocado en sus necesidades.

En los términos en que la Comisión califique el listado de la información, los sujetos obligados, según corresponda, deberán publicar en la sección de transparencia la información adicional, debiendo considerarla, en lo sucesivo, como una obligación de transparencia activa.

**ARTÍCULO 52.-** La información publicada por los sujetos obligados, en el marco de la política de transparencia proactiva, para su difusión adicional, considerará los medios y formatos abiertos que más convengan al público al que va dirigida.

## TÍTULO QUINTO DE LA TRANSPARENCIA REACTIVA

### CAPÍTULO I DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

**ARTÍCULO 53.-** La Unidad de Transparencia de los sujetos obligados deberá garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer su derecho a la información, brindando apoyo para la elaboración de solicitudes de acceso a la información pública, de conformidad con las bases establecidas en la normatividad aplicable y el presente Reglamento.

27



**ARTÍCULO 54.-** Toda persona por sí, o a través de su representante legal, podrá presentar solicitudes de acceso a la información.

Cualquiera que se ostente como representante legal de una persona física o moral y en el caso de que requiera que se le otorgue tal calidad, deberá atender a las disposiciones que para tal efecto se establecen en el Capítulo I del Título Noveno del Libro Primero de Código Civil para el Estado de Nuevo León, acreditando que efectivamente le ha sido otorgado un mandato en este sentido. De no hacerlo, y con el fin de no afectar los derechos de terceros, en todo caso, el sujeto obligado dará trámite a la solicitud como si la hubiese presentado a su nombre y no a nombre de un tercero, mientras no acredite que le ha otorgado el mandato respectivo.

**ARTÍCULO 55.-** Para efectos de la presentación de solicitudes de acceso a la información que se realicen por vía electrónica, las y los particulares podrán presentarlas en los correos electrónicos que expresamente se habilite para cada sujeto obligado para este efecto. Asimismo, podrán presentar sus solicitudes en el SISAI, las y los particulares deberán presentarse en la oficina de la Unidad de Transparencia, o bien, en la oficina u oficinas adicionales habilitadas expresamente para ello por el sujeto obligado.

**ARTÍCULO 56.-** Para efectos de la presentación de solicitudes de acceso a la información que se realicen por escrito físico, las y los particulares deberán presentarse en la oficina de la Unidad de Transparencia, o bien, en la oficina u oficinas adicionales habilitadas expresamente para ello por el sujeto obligado; de igual manera le podrán remitir sus solicitudes por correo postal, mensajería o telégrafo.

**ARTÍCULO 57.-** En el caso de las solicitudes verbales, las y los particulares podrán realizarlas ya sea mediante comparecencia ante la Unidad de Transparencia, o bien de manera telefónica y la Unidad de Transparencia deberá registrarlas en el SISAI. Si se realizó mediante comparecencia, al finalizar la diligencia respectiva, la Unidad entregará al particular el acuse de recibido que arroje el sistema. Si es telefónicamente, le comunicará a la persona, durante la llamada, el folio del SISAI bajo el cual quedó registrada la solicitud para el seguimiento respectivo; asimismo, dentro de los 5 días siguientes la Unidad de Transparencia deberá notificarle el acuse de recibido ya sea en el correo electrónico autorizado por la persona solicitante o en su domicilio, en el caso de que ésta haya proporcionado sus datos de contacto, de lo contrario, la respuesta se notificará en la Tabla de Avisos.

**ARTÍCULO 58.-** Cuando la o el particular presente su solicitud por medios electrónicos, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dichos medios, salvo que señale expresamente que no lo consiente e indique un medio distinto para tales efectos.

En el caso de que las personas solicitantes proporcionen un correo electrónico no válido, o hayan presentado su solicitud por medios diversos a los electrónicos y no proporcionen un domicilio existente, o bien un domicilio o un medio para recibir la información o, en su defecto, no haya sido posible practicar la notificación, se notificará por Tabla de Avisos en la oficina de la Unidad de Transparencia.



En cualquier caso, e indistintamente, la Unidad de Transparencia, deberá registrar la respuesta otorgada a cualquier solicitud en el SISA!

**ARTÍCULO 59.-** Para la realización de las notificaciones personales señaladas en el artículo anterior, el servidor público autorizado para ello, deberá apersonarse en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones y entenderá la diligencia, en primera instancia, con el solicitante. Si éste no se encontrare presente, el notificador deberá cerciorarse por el informe de dos vecinos, de que la persona de que se trata, vive ciertamente en el lugar designado, de todo lo que tomará razón pormenorizada, suscribiendo el acta los vecinos, si quisieren y supieren hacerlo; la notificación se llevará a efecto por medio de un instructivo en el que se harán constar el número de la solicitud, el nombre y apellidos del solicitante, el objeto y naturaleza de la notificación, los datos de la Unidad de Transparencia y sujeto obligado de que se trate, así como copia íntegra de la determinación que se mande notificar, la fecha y hora en que se entregue el instructivo y el nombre y apellido de la persona a quien se entrega el instructivo, preferentemente con los datos de la identificación oficial con que se ostentó.

**ARTÍCULO 60.-** El instructivo a que se refiere el artículo anterior se entregará a los parientes o a cualquier otra persona capaz que se encuentre en la casa donde se practique la diligencia. Si no se encontrare persona alguna, si las presentes se negaren a recibirlo o si por cualquier otro motivo no se pudiese cumplir con lo dispuesto anteriormente, el instructivo se entregará al Juez auxiliar, o quien haga sus veces, de la sección respectiva, fijándose una copia del mismo en la puerta o lugar más visible del domicilio del interesado.

**ARTÍCULO 61.-** Se determina como horario hábil para la recepción de solicitudes, el comprendido hasta las 15:00 horas en día hábil, posteriormente a ese horario, se entenderá recibida el día hábil inmediato siguiente. En caso de que se reciban solicitudes fuera del horario señalado, el término para su cómputo se entenderá que empieza a correr a partir del día hábil inmediato siguiente, con excepción de los casos en que exista un acuerdo municipal publicado en el Periódico Oficial del Estado, habilitando horarios adicionales de recepción.

**ARTÍCULO 62.-** Para el cómputo de los plazos para los trámites relacionados con las solicitudes de acceso a la información pública, y las de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales y demás trámites relacionados con la Ley de Transparencia, se reputarán como días inhábiles, los que corresponden a los dos periodos vacacionales municipales, cada uno de 12 días hábiles. El primer periodo vacacional será el de primavera y el segundo el de invierno. El calendario específico autorizado para cada periodo se publicará con la debida anticipación en la sección de transparencia del portal oficial por parte de la Tesorería Municipal, a fin de que toda persona conozca con precisión cuáles son los días que se computarán como inhábiles por cada periodo.

También se reconocen como días inhábiles, en concordancia con la Ley Federal del Trabajo, supletoria de la Ley del Servicio Civil del Estado y el Convenio Laboral vigente, los siguientes:

- I. Sábados y domingos;



- II. 1° de enero;
- III. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;
- IV. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;
- V. 1° de mayo;
- VI. 05 de mayo;
- VII. 16 de septiembre;
- VIII. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;
- IX. 1° de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;
- X. 25 de diciembre;
- XI. Los que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

**ARTÍCULO 63.-** Para responder a una solicitud de información se pueden presentar los siguientes tipos de respuesta:

**I. Sin costo, cuando:**

- a. La información se entrega en el cuerpo de la respuesta;
- b. La información ya esté en internet o en otras fuentes de acceso público;
- c. La información a entregarse sea de 20 hojas o menos;
- d. Se exente del pago por las circunstancias socioeconómicas de solicitante, para lo cual se estará al procedimiento establecido en el artículo 87 del presente Reglamento;
- e. Resulte procedente notificarle a la persona solicitante:
  - 1. Inexistencia de información;
  - 2. Incompetencia notoria;
  - 3. Información confidencial en que no proceda reproducción y entrega en versión pública;
  - 4. Información reservada en que no proceda reproducción y entrega en versión pública;
- f. El particular requiera una consulta directa.

**II. Con costo por la reproducción de información:**

- a. Cuando el solicitante ha señalado una modalidad de entrega que requiera reproducción y en su caso certificación, ya sea que se le proporcione de manera íntegra o en versión pública, se estará a lo dispuesto en el artículo 84 del presente Reglamento;
- b. Cuando no exista la información en modalidad electrónica requerida por el solicitante y proceda su entrega mediante reproducción de la misma, situación que se debe fundar y motivar en la respuesta.

**ARTÍCULO 64.-** La Unidad de Transparencia deberá turnar las solicitudes que reciban a cada una de las posibles Áreas competentes del sujeto obligado de su adscripción que deban tener o generar la información de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la misma.



**ARTÍCULO 65.-** El o la titular de cada Área deberá responder a la Unidad de Transparencia el requerimiento referido en el artículo anterior, en el plazo que la Unidad le otorgue, mediante un oficio que cuando menos deberá contener, según corresponda, lo siguiente:

- I. La modalidad en que obra la información en su poder;
- II. Las particularidades, en su caso, relacionadas con la información que se entregará, que, entre otras, podrán ser las siguientes:
  - a. Si la información se encuentra clasificada como confidencial o reservada de manera total o parcial, y las hipótesis se siguen materializando, la persona titular del área señalará esta circunstancia, debiendo remitir Oficio, fundado y motivado, al Comité de Transparencia, para someterlo nuevamente a confirmación, modificación o revocación, así como en su caso, la posibilidad de generar versiones públicas.
  - b. En caso de que el o la titular del Área respectiva considere que la información en todo o en parte, deba ser clasificada, deba ampliarse el plazo de reserva, o bien decretarse la inexistencia de información por causa de incompetencia, deberá presentar Oficio ante el Comité de Transparencia, fundando y motivando las circunstancias que se configuren con la información que establece la Ley y el presente Reglamento para cada caso.
- III. Señalar, cuando resulte procedente el pago de derechos:
  - a. El total de hojas, color y tamaños, incluyendo el señalamiento de si son planos, que resulten en la reproducción de la información de manera íntegra o bien para su elaboración en versión pública.
  - b. El total de certificaciones que se requerirán, entendiéndose que se deberá computar una certificación por cada documento o, en su caso, expediente, y no por cada hoja.
  - c. El área respectiva no deberá reproducir la información a que alude la fracción III del presente artículo, hasta que la persona solicitante haya pagado los derechos respectivos que amparen la reproducción y lo haya acreditado ante la Unidad de Transparencia.

**ARTÍCULO 66.-** Cuando para la entrega de la información solicitada sea necesario cubrir costos por concepto de su reproducción, el particular deberá cubrir el monto respectivo ante la Tesorería Municipal dentro de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se le haya notificado la respuesta con la orden de pago respectiva, debiendo acreditar el pago ante la Unidad de Transparencia respectiva ya sea presentando de manera física el recibo oficial de pago emitido por la Tesorería o bien al correo electrónico habilitado para la Unidad.

En caso de que la persona no realice dentro del plazo señalado el pago correspondiente, o bien no lo acredite ante la Unidad de Transparencia, se actualizará la falta de interés para obtener la información puesta a su disposición y se dará por



terminado el procedimiento de la solicitud, archivándose como asunto totalmente concluido el expediente respectivo.

**ARTÍCULO 67.-** La inexistencia es un concepto que se atribuye a la información solicitada e implica necesariamente que la información no se encuentra en los archivos de la dependencia, entidad o tribunal administrativo, aun cuando tenga facultades para contar con ella. Para su declaratoria, se deberán seguir el procedimiento establecido en la Ley, el cual implica, entre otros, que el Comité de Transparencia de los sujetos obligados confirmen, de manera fundada y motivada, la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información, garantizando que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto, debiendo incluir los criterios de búsqueda utilizados, y las demás circunstancias que fueron consideradas.

**ARTÍCULO 68.-** En los casos en que se esté llevando a cabo un proceso deliberativo del cual aún no se emite una determinación definitiva y lo solicitado por el particular consista precisamente en esa determinación, procede que el Comité de Transparencia declare formalmente su inexistencia.

**ARTÍCULO 69.-** Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el o la titular del Área respectiva lo hará del conocimiento del Comité de Transparencia por conducto de la Unidad de Transparencia. El Comité deberá:

- I. Analizar el caso y tomar las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedir una resolución que confirme la inexistencia del Documento;
- III. Ordenar, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y
- IV. Notificar al Órgano Interno de Control, para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

**ARTÍCULO 70.** La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

**ARTÍCULO 71.-** No obstante, lo señalado en el artículo anterior, se desprenden las siguientes hipótesis en las que no será necesario que el Comité de Transparencia intervenga ni emita resolución que confirme la inexistencia de la información, en concordancia con los criterios emitidos por el órgano garante nacional:

- I. En aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivada del análisis a la normativa





aplicable a la materia de la solicitud y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos.

- II. En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo.

**ARTÍCULO 72.-** La incompetencia notoria se suscita en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información requerida por la persona solicitante, al ser manifiesto, notorio y evidente que no existe atribución en la normatividad aplicable. En este caso, la Unidad de Transparencia deberá notificar esta circunstancia a la persona solicitante dentro de los 3 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley, no siendo en este caso necesaria la intervención del Comité de Transparencia, y proporcionará al solicitante los datos de contacto del o los sujetos obligados que considere competentes para la atención del resto de su solicitud.

**ARTÍCULO 73.-** Cuando se llegare a presentar una solicitud de información cuyo contenido pudiera incidir en el marco de atribuciones de alguna de las áreas del sujeto obligado, y la Unidad de Transparencia no esté en aptitud de resolver en términos del artículo anterior, remitirá el requerimiento interno al que alude el artículo 64 del presente Reglamento, para que las áreas realicen el análisis respectivo. Si del mismo se determina incompetencia, el área que corresponda deberá someter su determinación a la consideración del Comité de Transparencia, el cual resolverá confirmando, modificando o revocando, según corresponda.

En caso de que el Comité de Transparencia confirme la incompetencia, se hará del conocimiento de la persona solicitante y se le proporcionarán los datos de contacto del o los sujetos obligados que considere competentes para la atención del resto de su solicitud. Si el Comité revoca la determinación, se deberá estar al procedimiento de inexistencia, según resulte procedente.

**ARTÍCULO 74.-** Si el sujeto obligado ante quien se presente la solicitud es parcialmente competente para atenderla, deberá dar respuesta a la parte o la sección de la información que le corresponde dentro de un plazo ordinario establecido en la Ley, y proporcionará al solicitante los datos de contacto del o los sujetos obligados que considere competentes para la atención del resto de su solicitud, en los términos del artículo sexagésimo de los Lineamientos de la Plataforma Nacional.

El mismo procedimiento aplicará cuando sobre una materia, el sujeto obligado tenga competencia concurrente con otra u otras autoridades, debiendo igualmente agotar el procedimiento de búsqueda de la información y proporcionar aquélla con la que cuente o, de no contar con ésta, deberá declarar formalmente la inexistencia y, en su caso, orientar al particular para que, de así considerarlo, presente su solicitud ante la dependencia o entidad que también sea competente para conocer de la información.



**ARTÍCULO 75.-** En concordancia con el criterio señalado en el artículo Sexagésimo, párrafo segundo de los Lineamientos de la Plataforma Nacional, la Unidad de Transparencia, ante una solicitud con requerimientos múltiples de información, y cuya resolución involucre diversos tipos de respuestas, en un solo documento y momento, dentro de los plazos ordinarios establecidos en el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, deberá responder a la parte o la sección de la información que le corresponde proporcionando, según corresponda, los datos de contacto del o los sujetos obligados que considere competentes para la atención del resto de su solicitud o bien los datos de la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

**ARTÍCULO 76.-** De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada.

**ARTÍCULO 77.-** Para efectos del desahogo de consultas directas, la Unidad de Transparencia señalará el horario, días y personal asignado para el desahogo de la diligencia, el cual deberá proteger la documentación contra cualquier daño, pérdida, alteración, destrucción o uso indebido. La Unidad de Transparencia levantará acta circunstanciada del desahogo de la diligencia, señalando en qué términos se suscitó la misma, incluyendo si la persona solicitante no se presentó a la misma.

En el caso de la atención de solicitudes en las que la modalidad de entrega sea la consulta directa, se deberá incluir en su resolución la clasificación de las partes o secciones que no podrán dejarse a la vista del solicitante y establecer las medidas que el personal encargado, de permitir el acceso al solicitante, deberá implementar.

**ARTÍCULO 78.-** Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre, garantizando con ello el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos, sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender solicitudes de información.

**ARTÍCULO 79.-** Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

Asimismo, el acceso a los archivos declarados históricos por una Ley, las bibliotecas públicas y otras colecciones u objetos de valor histórico, se regirán por sus propios ordenamientos y demás disposiciones aplicables, que podrán simplificar los trámites de su operatividad sin contravención de la Ley.



**ARTÍCULO 80.-** La certificación de documentos conforme a la Ley y el Reglamento, tiene por objeto establecer que en los archivos del sujeto obligado existe un documento en original, copia simple, digitalizada u otro medio electrónico igual al que se entrega. La certificación para estos efectos podrá ser realizada por el titular de la unidad administrativa en donde se encuentren los documentos o por quien esté habilitado para ello por el sujeto obligado o la demás normatividad aplicable.

**ARTÍCULO 81.-** En los documentos de respuesta o informes que deban notificarse a través del SISA, o por cualquier otra vía electrónica autorizada, por razones técnicas los sujetos obligados, Unidad de Transparencia, o Comité de Transparencia, según corresponda, podrán omitir la impresión de la firma de quien o quienes lo suscriben, sin embargo, en su lugar deberá aparecer tras la mención del nombre del firmante, la palabra "RÚBRICA", teniendo plena validez jurídica su contenido.

**ARTÍCULO 82.-** Las personas físicas y morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, serán responsables del cumplimiento de los plazos y términos para otorgar acceso a la información y atenderán a las disposiciones de la Ley General, el Sistema Nacional y la Comisión; los sujetos obligados podrán colaborar con los mismos en los términos que resulten procedentes, a fin de lograr el mejor cumplimiento de sus obligaciones.

**ARTÍCULO 83.-** El Órgano Interno de Control publicará trimestralmente en la sección de transparencia del portal oficial una estadística de solicitudes de acceso a la información recibidas por los sujetos obligados municipales, quienes deberán remitirlos en términos del artículo 22 fracción II inciso I) del presente Reglamento.

## **CAPÍTULO II DE LAS CUOTAS DE ACCESO**

**ARTÍCULO 84.-** En caso de existir costos para obtener la información, éstos deberán cubrirse por el solicitante de manera previa a su reproducción, y los derechos respectivos no podrán ser superiores a la suma de:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;
- II. El pago de la certificación de los documentos, cuando proceda;
- III. El costo de envío, en su caso.

Las cuotas de los derechos aplicables serán los establecidos en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, las cuales se publicarán en la sección de transparencia para conocimiento de los particulares, considerando a la Unidad de Medida y Actualización como la referencia económica en pesos.

Para la elaboración de versiones públicas, cuya modalidad de reproducción tenga un costo, se procederá una vez que se acredite el pago respectivo.

En cualquier caso, los sujetos obligados a proporcionar la información procurarán reducir los costos de su entrega.



**ARTÍCULO 85.-** Las y los solicitantes deberán pagar ante la Tesorería Municipal en la cuenta bancaria única y exclusiva establecida para tal efecto, el costo de los rubros señalados en las fracciones I y II del artículo anterior, así como, en su caso, cubrir ante la empresa de mensajería de su elección el costo por el envío de la información, debiendo proporcionar las guías al sujeto obligado para que pueda llevar a cabo la remisión. La Tesorería Municipal llevará una estadística de esta información.

**ARTÍCULO 86.-** La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique no más de veinte hojas simples. La Unidad de Transparencia podrá exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del solicitante.

Para tal efecto, deberán previamente realizar un estudio socioeconómico del solicitante con los parámetros que para tal efecto defina la Tesorería Municipal y deberán dar vista al Órgano Interno de Control de los solicitantes acreditados para tal beneficio. Esta información se deberá publicar en la sección de transparencia.

También será entregada la totalidad de la información sin costo ante la falta de respuesta a una solicitud por parte del sujeto obligado en el plazo legalmente previsto.

**ARTÍCULO 87.-** De conformidad con los artículos 7 del Código Fiscal del Estado, 4, 8 y 57 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, 166 de la Ley y Quincuagésimo de los Lineamientos de la Plataforma Nacional, la Unidad de Transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío de la información en respuesta a una solicitud, atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del solicitante, las cuales deberán ser expuestas y solicitadas a través de escrito libre que presente el mismo ante la Unidad de Transparencia, bajo protesta de decir verdad, acompañando su recibo de nómina. Para determinar las circunstancias socioeconómicas del solicitante y tener derecho a la exención respectiva, la Unidad de Transparencia adoptará como parámetro el mismo criterio que se contempla anualmente, en materia de subsidios al empleo, en el apartado de Artículos Transitorios de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, esto es, el solicitante que en términos de la Tabla de Subsidio al Empleo, sea susceptible de un subsidio, será igualmente sujeto de exención del pago de reproducción y envío de la información en respuesta a su solicitud de acceso a la información.

**ARTÍCULO 88.-** La información de los beneficiados con esta exención se publicará en la sección de transparencia de conformidad con lo dispuesto en la Ley y los Lineamientos técnicos generales de homologación. La Tesorería y el Órgano Interno de Control verificarán, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia, que se cumplan con los requisitos normativos para la exención del pago de los derechos correspondientes.

## TÍTULO SEXTO DE LA INFORMACIÓN CLASIFICADA

### CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

36



**ARTÍCULO 89.-** Las y los titulares de las Áreas de los sujetos obligados que, conforme a sus facultades, atribuciones o funciones, sean competentes con respecto a la información generada o bajo su custodia, serán las y los responsables de clasificar la información, y de elaborar las versiones públicas cuando así corresponda, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, los Lineamientos de Clasificación, demás Lineamientos aplicables y el presente Reglamento.

**ARTÍCULO 90.-** La información deberá ser clasificada, en la mayor medida de lo posible, desde el momento en que se genera el documento o el expediente o, en su defecto, cuando:

- I. Se detecte que la información debe ser de acceso restringido;
- II. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- III. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o
- IV. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia activa y proactiva previstas en la Ley.

**ARTÍCULO 91.-** Los documentos clasificados parcial o totalmente deberán llevar una leyenda que indique tal carácter con los elementos que establecen los Lineamientos de Clasificación.

**ARTÍCULO 92.-** Los sujetos obligados deberán garantizar el acceso restringido de los documentos que contengan partes o secciones clasificadas de conformidad con los artículos Sexagésimo Séptimo, Sexagésimo Octavo y demás aplicables de los Lineamientos de Clasificación. Los documentos clasificados serán debidamente custodiados y conservados por los sujetos obligados competentes, conforme a los Lineamientos y demás disposiciones normativas aplicables, debiéndose asentar las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas necesarias para asegurar su acceso restringido, y permitirlo sólo a servidores públicos que la deban conocer en razón de su cargo o función.

**ARTÍCULO 93.-** Las medidas de seguridad deberán contemplar, por lo menos, las siguientes:

- I. Respecto de los documentos, expedientes o sistemas de datos personales o información reservada:
  - a. El nombre de la base de datos;
  - b. El nombre, cargo y adscripción del responsable y encargados de cada sistema, expediente o información, señalando, en su caso, quiénes son externos. En este caso, se verificará que el personal que tenga acceso a los documentos clasificados, cuente con los conocimientos técnicos y legales que le permitan manejar adecuadamente la información clasificada, conforme a lo señalado en el artículo décimo de los Lineamientos de Clasificación;
  - c. La especificación detallada del tipo de datos personales contenidos o de la información pública reservada;



- d. La estructura y descripción de la base de datos, lo cual consiste en precisar y describir el tipo de soporte, así como las características del lugar donde se resguardan.
  - e. En el caso del documento de seguridad de datos personales, se asentará, además, el folio de registro en el sistema que, en su caso, desarrolle al efecto la Comisión.
- II. Respecto de las medidas de seguridad implementadas, deberá buscar establecerse la cadena de custodia de la información, debiendo incluir para tal efecto lo siguiente:
- a. Transmisiones;
  - b. Resguardo de soportes físicos y/o de soportes electrónicos;
  - c. Bitácoras para acceso y operación cotidiana;
  - d. Gestión de incidentes;
  - e. Acceso a las instalaciones;
  - f. Identificación y autenticación;
  - g. Procedimientos de respaldo y recuperación de datos;
  - h. Plan de contingencia;
  - i. Auditorías; y
  - j. Cancelación de datos personales.

## CAPÍTULO II DE LA INFORMACIÓN RESERVADA

**ARTÍCULO 94.-** La información pública podrá reservarse temporalmente del conocimiento público cuando su difusión encuadre en cualquiera de las hipótesis de reserva que establece la Ley.

**ARTÍCULO 95.-** La información sólo podrá ser clasificada como reservada mediante resolución en que se funde y motive la prueba de daño a que alude la Ley, emitida por el titular de la unidad administrativa bajo cuyo resguardo se encuentre la documentación respectiva, que deberá contener, cuando menos, lo siguiente:

- I. La hipótesis de reserva que se actualiza conforme al artículo 138 de la Ley;
- II. El señalamiento de la documentación, parte o partes de la misma que se reservan, con su respectiva leyenda;
- III. La aplicación de la prueba de daño, en la cual el sujeto obligado deberá fundar y motivar las razones por las cuales el caso concreto encuadra en la hipótesis de reserva, al momento de reservar la información, justificando que:
  - a. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional, considerando las circunstancias de modo, tiempo y lugar valoradas;
  - b. El riesgo de perjuicio, que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y
  - c. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio; señalando el plazo que se considere para la reserva.



- IV. El sujeto obligado que, conforme a sus atribuciones, sea el responsable de su custodia.

**ARTÍCULO 96.-** La persona titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, deberá presentar ante el Comité de Transparencia la determinación de la reserva, la cual, tras realizar el análisis respectivo, deberá confirmar, modificar o revocar dicha determinación, en términos de lo dispuesto en la Ley.

**ARTÍCULO 97.-** Los documentos clasificados como reservados podrán permanecer con tal carácter hasta por un periodo de cinco años. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha que se señale en la propia resolución, y en su defecto, se computará a partir de la fecha en que se clasifica el documento.

**ARTÍCULO 98.-** La información reservada deberá desclasificarse por el titular de la unidad administrativa respectiva, cuando:

- I. Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación;
- II. Expire el plazo de clasificación;
- III. Exista resolución de una autoridad competente que determine que existe una causa de interés público que prevalece sobre la reserva de la información; o
- IV. El Comité de Transparencia considere pertinente la desclasificación.

Solo en los casos de excepción y de conformidad con el procedimiento señalado en la Ley, se podrá ampliar nuevamente el periodo de reserva de la información, por lo menos con tres meses de anticipación al vencimiento del periodo, previa aprobación del Comité de Transparencia y posteriormente, sometiéndolo a la correspondiente consideración de la Comisión, de forma fundada y motivada, aplicando la prueba de daño y señalando el plazo de reserva.

**ARTÍCULO 99.-** Cada Área del sujeto obligado elaborará un índice de los expedientes clasificados como reservados, por Área responsable de la información y tema.

El índice deberá publicarse en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el Área que generó la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga, así como en su caso, los demás elementos que refiera la Comisión.

En ningún caso el índice será considerado como información reservada.

### **CAPÍTULO III DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

**ARTÍCULO 100.-** Se considera como información confidencial:



- I. La que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, la cual se regirá en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- II. La protegida por los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos;
- III. Aquélla que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales, debiendo recaer un acuerdo fundado y motivado de autoridad competente.

**ARTÍCULO 101.-** En atención a la naturaleza jurídica de la información confidencial, la misma no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella sus titulares, representantes y las y los servidores públicos facultados para ello.

**ARTÍCULO 102.-** Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán regir su actuación de conformidad con la Ley General de Datos Personales en posesión de sujetos obligados:

- I. Adoptar los procedimientos adecuados para recibir y responder las solicitudes de acceso, rectificación, corrección y oposición al tratamiento de datos, en los casos que sea procedente;
- II. Capacitar a las y los servidores públicos y dar a conocer información sobre sus políticas en relación con la protección de tales datos, de conformidad con la normatividad aplicable;
- III. Tratar datos personales, sólo cuando éstos sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los propósitos para los cuales se hayan obtenido, o dicho tratamiento se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley;
- IV. Generar y poner a disposición de los avisos de privacidad simplificado e integral en términos de lo dispuesto en la Ley General de Datos Personales;
- V. Procurar que los datos personales sean exactos y actualizados;
- VI. Sustituir, rectificar o completar, de oficio, los datos personales que fueren inexactos, ya sea total o parcialmente, o incompletos, en el momento en que tengan conocimiento de esta situación;
- VII. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado, conforme al documento de seguridad a que alude el Capítulo I del presente Título.
- VIII. Generar versiones públicas de los mismos, en los casos en que resulte procedente.
- IX. Las demás que establezca la Ley General de Datos Personales y normatividad aplicable.

**ARTÍCULO 103.-** La Unidad de Transparencia de los sujetos obligados, deberán garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer su derecho a la protección de sus datos personales, brindando asimismo apoyo para la elaboración de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición de





datos personales, de conformidad con las bases establecidas en la Ley General de Datos Personales, normatividad aplicable y el presente Reglamento.

**ARTÍCULO 104.-** Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o transmitir los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar que establezca la Ley General de Datos Personales, de los individuos a que haga referencia la información de acuerdo a la normatividad aplicable, salvo los casos de excepción que establezca la referida legislación.

**ARTÍCULO 105.-** La versión pública del documento de seguridad en materia de datos personales deberá hacerse del conocimiento del Órgano Interno de Control y demás autoridades que resulten competentes, para los efectos de vigilancia y verificación que resulten conducentes, la cual deberá contener lo siguiente:

- I. La denominación de los documentos;
- II. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento;
- III. La finalidad del tratamiento;
- IV. El tipo de datos personales objeto del tratamiento; y
- V. La unidad administrativa que la tiene y cargo del responsable.

**ARTÍCULO 106.-** Entre el listado de datos personales que, de manera enunciativa mas no limitativa se deben considerar, están los siguientes:

- I. **De Identificación:** Nombre, domicilio, número de teléfono particular, número de teléfono celular, dirección de correo electrónico, estado civil, firma, firma electrónica, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, cartilla militar, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, nombres de familiares dependientes y beneficiarios, imagen, idioma o lengua, entre otros.
- II. **Laborales:** Documentos de reclutamiento y selección, de nombramiento, de incidencia, de capacitación, puesto, domicilio de trabajo, correo electrónico institucional, teléfono institucional, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, entre otros.
- III. **Datos Patrimoniales:** Bienes muebles e inmuebles, información fiscal, historial crediticio, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, afores, fianzas, servicios contratados, referencias personales, entre otros.
- IV. **Datos sobre procedimientos jurisdiccionales o administrativos seguidos en forma de juicio:** Información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal o administrativa.
- V. **Datos Académicos:** Trayectoria educativa, títulos, cédula profesional, certificados y reconocimientos, entre otros.
- VI. **Tránsito y movimientos migratorios:** Información relativa al movimiento de las personas dentro y fuera del país e información migratoria de las personas, entre otros.



- VII. **Datos Ideológicos y Religiosos:** Creencia religiosa, ideología, afiliación política y/o sindical, pertenencia a organizaciones de la sociedad civil y/o asociaciones religiosas, entre otros.
- VIII. **Datos de Salud:** Estado de salud, historial clínico, alergias, enfermedades, información relacionada con cuestiones de carácter psicológico y/o psiquiátrico, incapacidades médicas, intervenciones quirúrgicas, vacunas, consumo de sustancias tóxicas, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, entre otros.
- IX. **Características personales:** Tipo de sangre, ADN, huella digital, u otros análogos.
- X. **Características físicas:** Color de piel, color de iris, color de cabello, señas particulares, estatura, peso, complexión, discapacidades, entre otros.
- XI. **Vida sexual:** Preferencia sexual, hábitos sexuales, entre otros.
- XII. **Origen:** Étnico y racial.

**ARTÍCULO 107.-** Se consideran datos personales sensibles, aquéllos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, incluyéndose, entre otros, los que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

Por regla general no podrán tratarse datos personales sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de su titular o en su defecto, se trate de los casos establecidos en la Ley General de Datos Personales.

**ARTÍCULO 108.-** En el tratamiento de datos personales de menores de edad se deberá privilegiar el interés superior de la niña, el niño y el adolescente, en términos de las disposiciones legales aplicables.

#### **TÍTULO SÉPTIMO DE LAS SANCIONES**

**ARTÍCULO 109.-** La contravención a las disposiciones del presente Reglamento, dará lugar a la imposición de las sanciones disciplinarias, administrativas y económicas a que alude la legislación aplicable en materia de responsabilidades de los servidores públicos, en los términos apuntados por la misma, y son independientes de las del orden civil, penal o de cualquier otro tipo que se puedan derivar de los mismos hechos, según corresponda conforme a la diversa normatividad aplicable.

**ARTÍCULO 110.-** El Órgano Interno de Control será la autoridad encargada del desahogo del procedimiento y de la imposición de sanciones en términos de la normatividad aplicable.

**ARTÍCULO 111.-** Las sanciones de carácter económico no podrán ser cubiertas con recursos públicos y deberán cubrirse en un plazo que no exceda de seis meses contados a partir de la fecha en que hayan causado estado las mismas.



## TÍTULO OCTAVO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y CONSULTA

**ARTÍCULO 112.-** Para la revisión y consulta del presente Reglamento, la comunidad podrá hacer llegar sus opiniones y observaciones por escrito a la Comisión de Gobierno y Reglamentación, la cual recibirá y atenderá cualquier sugerencia que sea presentada por la ciudadanía. La persona promovente deberá argumentar en el escrito de referencia las razones que sustentan sus opiniones y observaciones con respecto al Reglamento Municipal.

**ARTÍCULO 113.-** La Comisión deberá, en un plazo no mayor a 30 días naturales, analizar, estudiar y dictaminar sobre las propuestas. En caso de resultar fundadas las propuestas planteadas, se hará del conocimiento del Ayuntamiento para su consideración, el Ayuntamiento podrá autorizar la extensión de dicho plazo, previa solicitud fundada y motivada de la Comisión de Gobierno y Reglamentación. Se deberá informar a la promovente la procedencia o improcedencia de sus propuestas.

## TÍTULO NOVENO DEL RECURSO ÚNICO DE INCONFORMIDAD

### CAPÍTULO ÚNICO DEL RECURSO

**ARTÍCULO 114.-** El procedimiento administrativo único de recurso de inconformidad procederá en contra de los actos emitidos por las autoridades del Municipio de Marín, N.L., con excepción de aquellos recursos cuyo procedimiento esté regulado en la Legislación Estatal.

**ARTÍCULO 115.-** El recurso de inconformidad se tramitará conforme a la Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León, en primer término, o el derecho común, en segundo término.

### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en su interpretación deberá privilegiarse el principio por persona, debiendo publicarse asimismo en la Página Oficial del Municipio de Marín, N.L. por ser de interés general.

**Segundo.** Los epígrafes de cada artículo del Reglamento no forman parte del mismo, únicamente son de carácter indicativo por lo que no definen, interpretan o limitan el contenido de los artículos.

**Tercero.** Los sujetos obligados deberán verificar que las designaciones de la Unidad y el Comité de Transparencia cumplan y estén acordes al presente Reglamento, de lo contrario, contarán con 15 días para realizar los ajustes respectivos.

**Cuarto.** La Tesorería Municipal llevará a cabo las acciones necesarias para materializar los requerimientos en materia de tecnologías de la información y sistemas que sean



requeridos para facilitar la realización y ejecución de las obligaciones contenidas en el presente Reglamento, sujetos a disponibilidad presupuestal.

**Quinto.** Las disposiciones que aluden al SIGEMI entrarán en vigor una vez que el sistema en comento entre en operación.

**Sexto.** La vigencia de las disposiciones relacionadas con las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de las evaluaciones de desempeño de los servidores públicos, estará supeditada a la emisión de la legislación estatal y de la respectiva normatividad municipal, en materia del servicio profesional de carrera, que proporcione el marco de regulación y de atribuciones para que puedan desarrollarse dichas actividades.

**Séptimo.** El Municipio, por conducto de las instancias competentes, promoverá acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliarles a realizar los ajustes razonables que se definan necesarios, así como a entregar las repuestas a solicitudes de información, en lengua indígena, braille o en cualquier formato accesible correspondiente, en forma más eficiente.

**Octavo.** Se establecerá un centro de atención de la sociedad en el Palacio Municipal para poner a disposición de las personas interesadas equipos de cómputo con acceso a internet para que puedan consultar la información contenida en la sección de transparencia del Municipio de Marín, N.L., así como para presentar sus solicitudes de acceso a la información pública o de acceso rectificación, cancelación u oposición de datos personales ante los sujetos obligados del Municipio de Marín, N.L.

**Noveno.** La emisión del documento de seguridad y la implementación de las medidas de seguridad en los términos en que alude el Capítulo I del Título Sexto, deberán desarrollarse dentro de los siguientes 3 meses a la entrada en vigor del presente Reglamento.

Es dado en el salón de sesiones del R. Ayuntamiento del Municipio de Marín, Nuevo León, por lo que mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento a los 13 días del mes Agosto de 2021.

ING. JOSÉ SANTAMARÍA GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JUAN CARLOS ROSALES HERRERA  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



Publicado en el Periódico Oficial el día 13 de Agosto de 2021

EL ING. JOSÉ SANTAMARÍA GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARÍN, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACE SABER: QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE MARÍN NUEVO LEÓN, EN SESIÓN ORDINARIA No. 100 CELEBRA EL DÍA 13 DE AGOSTO DEL 2021, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en lo establecido en los artículos 222, 223, 224, 226, 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así mismo en los artículos 70, 71, 72, 74, 75, y 76 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Marín, Nuevo León, ACORDÓ LA APROBACION Y EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE ARCHIVO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DE ESTE MUNICIPIO.

## REGLAMENTO DE ARCHIVOS PARA EL MUNICIPIO DE MARÍN, NUEVO LEÓN

### TÍTULO PRIMERO

#### DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ARCHIVOS

### CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** El presente Reglamento es de orden público y de observancia general en el Municipio de Marín, Nuevo León, y tiene como objeto establecer los principios y las bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de las Secretarías y Direcciones de la Administración Pública Municipal.

Así como determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Municipal de Archivos de relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica del Municipio.

**Artículo 2.** Son objetivos del presente reglamento:

- I. Fomentar el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo del sistema de archivos que garantice la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita, de los documentos de archivo que poseen los sujetos obligados, contribuyendo a la eficiencia y eficacia de la administración pública, la correcta gestión gubernamental y el avance institucional;



- II. Asegurar el acceso oportuno a la información contenida en los archivos y con ello la rendición de cuentas, mediante la adecuada administración y custodia de los archivos que contienen información pública municipal;
- III. Regular la organización y funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos, a fin de que éstos se actualicen y permitan la publicación en medios electrónicos de la información relativa a sus indicadores de gestión y al ejercicio de los recursos públicos, así como de aquella que por su contenido sea de interés público;
- IV. Promover el uso y difusión de los archivos generados, para favorecer, la investigación y el resguardo de la memoria institucional del municipio;
- V. Promover el uso y aprovechamiento de tecnologías de la información para mejorar la administración de los archivos por los sujetos obligados;
- VI. Sentar las bases para el desarrollo y la implementación de un sistema integral de gestión de documentos electrónicos encaminado al establecer un gobierno digital y abierto que beneficie con sus servicios a la ciudadanía;
- VII. Establecer mecanismos que permitan, la colaboración en materia de archivos, con autoridades estatales;
- VIII. Promover la adopción de buenas prácticas nacionales e internacionales;
- IX. Contribuir al ejercicio del derecho a la verdad y a la memoria, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- X. Promover la organización, conservación, difusión y divulgación del patrimonio documental Municipal, y
- XI. Fomentar la cultura archivística y el acceso a los archivos.

**Artículo 3.** La aplicación e interpretación del presente reglamento se hará acorde a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que México sea parte, la Ley General de Archivos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y a la Ley, privilegiando el respeto irrestricto a los derechos humanos y favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a las personas y el interés público.

A falta de disposición expresa en el presente reglamento, se aplicarán de manera supletoria las disposiciones administrativas correspondientes, consignadas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, la Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León.



**Artículo 4.** Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

- I. **Acervo:** Conjunto de documentos producidos y recibidos por los sujetos obligados de la administración en el ejercicio de sus atribuciones y funciones con independencia del soporte, espacio o lugar que se resguarden;
- II. **Actividad archivística:** Conjunto de acciones encaminadas a administrar, organizar, conservar y difundir documentos de archivo;
- III. **Archivo:** Conjunto organizado de documentos producidos o recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con independencia del soporte, espacio o lugar que se resguarden;
- IV. **Archivo de concentración:** Integrado por documentos transferidos desde las áreas o unidades productoras, cuyo uso y consulta es esporádica y que permanecen en él hasta su disposición documental;
- V. **Archivo de trámite:** Integrado por documentos de archivo de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de la Administración Pública Municipal;
- VI. **Archivo General del Estado:** Entidad especializada en materia de archivos en el Estado de Nuevo León;
- VII. **Archivo Histórico:** Integrado por documentos de conservación permanente y de relevancia para la memoria municipal, cuyo carácter es público;
- VIII. **Archivo Municipal:** A cargo de la Secretaría del Ayuntamiento, a través del Área Coordinadora de Archivos de Concentración e Histórico, conforme a las atribuciones de dicha secretaría;
- IX. **Archivos privados de interés público:** Conjunto de documentos de interés público, histórico o cultural, que se encuentran en propiedad de particulares, aún y cuando no reciban o ejerzan recursos públicos ni realicen actos de autoridad en el municipio de Marín, NL;
- X. **Área coordinadora de archivos:** Instancia encargada de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos;
- XI. **Áreas operativas:** Las que integran el Sistema Institucional de Archivos, las cuales es el archivo de trámite de las dependencias, órganos, unidades, organismos y entidades; el archivo de concentración y el archivo histórico de la Administración Pública Municipal;
- XII. **Autenticidad:** Característica del documento originado y certificado por el sujeto obligado;



- XIII. **Administración Pública Municipal:** Las dependencias, órganos, unidades, organismos y entidades señaladas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Marín, Nuevo León;
- XIV. **Baja documental:** Eliminación de documentación que haya prescrito su vigencia, valores documentales y, en su caso, plazos de conservación; y que no posea valores históricos, de acuerdo con la Ley y las disposiciones jurídicas aplicables;
- XV. **Catálogo de disposición documental:** Registro general y sistemático que establece los valores documentales, la vigencia documental, los plazos de conservación y la disposición documental;
- XVI. **Ciclo vital:** Etapas por las que atraviesan los documentos, desde su producción o recepción hasta su baja documental o transferencia a un archivo histórico;
- XVII. **Consejo Nacional:** Al Consejo Nacional de Archivos;
- XVIII. **Consejo Estatal:** Al Consejo de Archivo del Estado de Nuevo León
- XIX. **Conservación de archivos:** Procedimientos y medidas para asegurar la prevención de alteraciones físicas de los documentos en papel y la preservación de los documentos digitales a largo plazo;
- XX. **Consulta de documentos:** Actividades relacionadas con la implementación de controles de acceso a los documentos debidamente organizados que garantizan el derecho que tienen los usuarios mediante la atención de requerimientos;
- XXI. **Cuadro general de clasificación archivística:** Instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de la Administración Pública Municipal;
- XXII. **Datos abiertos:** Datos digitales de carácter público que son accesibles en línea y pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos, por cualquier interesado;
- XXIII. **Digitalización:** Técnica que permite convertir la información que se encuentra guardada de manera analógica en soportes como papel, vidrio, casetes, cinta, película, microfilm, entre otros, en una forma que sólo puede leerse o interpretarse por medio de una infraestructura tecnológica;
- XXIV. **Disposición documental:** A la selección sistemática de los expedientes de los archivos de trámite o concentración cuya vigencia documental o uso ha prescrito, con el fin de realizar transferencias ordenadas o bajas documentales;





- XXV. **Documento de archivo:** El que registra un hecho, acto administrativo, jurídico, fiscal o contable producido, recibido y utilizado en el ejercicio de las facultades, competencias o funciones de los sujetos obligados, con independencia de su soporte documental;
- XXVI. **Documentos históricos:** Los que se preservan permanentemente porque poseen valores evidenciales, testimoniales e informativos relevantes para la sociedad, y que por ello forman parte íntegra de la memoria colectiva del municipio y son fundamentales para el conocimiento de su historia;
- XXVII. **Estabilización:** Procedimiento de limpieza de documentos, fumigación, integración de refuerzos, extracción de materiales que oxidan y deterioran el papel y resguardo de documentos sueltos en papel libre de ácido, entre otros;
- XXVIII. **Expediente:** Unidad documental constituida por documentos ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados;
- XXIX. **Expediente electrónico:** Conjunto de documentos electrónicos correspondientes a un procedimiento administrativo, cualquiera que sea el tipo de información que contengan;
- XXX. **Ficha técnica de valoración documental:** Instrumento que permite identificar, analizar y establecer el contexto y valoración de la serie documental;
- XXXI. **Firma electrónica avanzada:** Conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa;
- XXXII. **Fondo:** Conjunto de documentos producidos orgánicamente por el municipio y que se identifica con el nombre de este;
- XXXIII. **Gestión documental:** Tratamiento integral de la documentación a lo largo de su ciclo vital, a través de la ejecución de procesos de producción, organización, acceso, consulta, valoración documental, disposición documental y conservación;
- XXXIV. **Grupo Interdisciplinario:** Conjunto de personas que deberá estar integrado por el Presidente Municipal, Comisión de Regidores, Titular del Área Coordinadora de Archivos; los titulares de las áreas de: la Unidad de Transparencia, Área Jurídica, Órgano Interno de Control, Secretaría del



Ayuntamiento, Tesorería, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Cultura y Cronista Municipal, así como las dependencias, órganos, unidades, organismos y entidades de la Administración Pública Municipal productoras de documentación, con la finalidad de coadyuvar en la valoración documental;

- XXXV. **Interoperabilidad:** Capacidad de los sistemas de información de compartir datos y posibilitar el intercambio entre ellos;
- XXXVI. **Instrumentos de control archivístico:** Instrumentos técnicos que propician la organización, control y conservación de los documentos de archivo a lo largo de su ciclo vital, que son, el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental;
- XXXVII. **Instrumentos de consulta:** Instrumentos que describen las series, expedientes o documentos de archivo y que permiten la localización, transferencia o baja documental;
- XXXVIII. **Inventarios documentales:** Instrumentos de consulta que describen las series documentales y expedientes de un archivo y que permiten su localización -inventario general-, para las transferencias -inventario de transferencia- o para la baja documental -inventario de baja documental-;
- XXXIX. **Ley:** Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León;
- XL. **Metadatos:** Conjunto de datos que describen el contexto, contenido y estructura de los documentos de archivos y su administración, a través del tiempo, y que sirven para identificarlos, facilitar su búsqueda, administración, preservación, seguridad y control de acceso;
- XLI. **Municipio:** Municipio Marín, Nuevo León;
- XLII. **Organización:** Conjunto de operaciones intelectuales y mecánicas destinadas a la clasificación, ordenación y descripción de los distintos grupos documentales con el propósito de consultar y recuperar, eficaz y oportunamente la información. Las operaciones intelectuales consisten en identificar y analizar los tipos de documentos, su procedencia, origen funcional y contenido, en tanto que las operaciones mecánicas son aquellas actividades que se desarrollan para la ubicación física de los expedientes;
- XLIII. **Patrimonio documental:** A los documentos que, por su naturaleza, no son sustituibles y dan cuenta de la evolución del municipio, y de las personas e instituciones que han contribuido en su desarrollo; además de transmitir y heredar información significativa de la vida intelectual, social, política, económica, cultural y artística de una comunidad, incluyendo aquellos que



hayan pertenecido o pertenezcan a los archivos de casas curales o cualquier otra organización, sea civil o religiosa;

- XLIV. **Plazo de conservación:** Al periodo de guarda de la documentación en los archivos de trámite y concentración, que consiste en la combinación de la vigencia documental y, en su caso, el término precautorio y período de reserva que se establezcan de conformidad con la normatividad aplicable;
- XLV. **Programa anual:** Al Programa anual de desarrollo archivístico;
- XLVI. **Sección:** Cada una de las divisiones del fondo documental basada en las atribuciones de la Administración Pública Municipal conforme a las disposiciones legales aplicables;
- XLVII. **Serie:** División de una sección que corresponde al conjunto de documentos producidos en el desarrollo de una misma atribución general integrados en expedientes conforme a un asunto, actividad o trámite específico;
- XLVIII. **Sistema Institucional:** Al Sistema Institucional de Archivos Municipal
- XLIX. **Soportes documentales:** Medios en los cuales se contiene información además del papel, siendo estos materiales audiovisuales, fotográficos, filmicos, digitales, electrónicos, sonoros, visuales, entre otros;
- L. **Subserie:** A la división de la serie documental en su caso;
- LI. **Sujetos obligados:** El Municipio de Marín, N.L., a través de sus dependencias, órganos, unidades, organismos y entidades de la Administración Pública Municipal, cualquier persona física, moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito municipal, así como a las personas físicas o morales que cuenten con archivos privados de interés público;
- LII. **Trámite:** Cada uno de los pasos y diligencias que hay que recorrer en un asunto hasta su conclusión;
- LIII. **Transferencia:** Al traslado controlado y sistemático de expedientes de consulta esporádica de un archivo de trámite al archivo de concentración es transferencia primaria y de expedientes que deben conservarse de manera permanente del archivo de concentración al archivo histórico, se denomina transferencia secundaria;
- LIV. **Trazabilidad:** Cualidad que permite, a través de un sistema automatizado la administración de archivos y gestión documental, identificar el acceso y la modificación de documentos electrónicos;
- LV. **Valoración documental:** Actividad que consiste en el análisis e identificación de los valores documentales; es decir, el estudio de la



condición de los documentos que les confiere características específicas en los archivos de trámite o concentración, o evidenciales, testimoniales e informativos para los documentos históricos, con la finalidad de establecer criterios, vigencias documentales y, en su caso, plazos de conservación, así como para la disposición documental, y

- LVI. **Vigencia documental:** Periodo en el cual un documento de archivo mantiene sus valores administrativos, legales, fiscales o contables, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

**Artículo 5.** Las dependencias, órganos, unidades, organismos y entidades de la Administración Pública Municipal se registrarán por los siguientes principios:

- I. **Conservación:** Adoptar las medidas de índole técnica, administrativa, ambiental y tecnológica, para la adecuada preservación de los documentos de archivo;
- II. **Procedencia:** Conservar el origen de cada fondo documental producido por los sujetos obligados, para distinguirlo de otros fondos semejantes y respetar el orden interno de las series documentales en el desarrollo de su actividad institucional;
- III. **Integridad:** Garantizar que los documentos de archivo sean completos y veraces para reflejar con exactitud la información contenida;
- IV. **Disponibilidad:** Adoptar medidas pertinentes para la localización expedita de los documentos de archivo, y
- V. **Accesibilidad:** Garantizar el acceso a la consulta de los archivos de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

## TÍTULO SEGUNDO: DE LA GESTION DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS

### Capítulo I De los Documentos Públicos

**Artículo 6.** Toda información contenida en los documentos de archivo producidos, obtenidos, adquiridos, transformados o en posesión de las dependencias, órganos, unidades, organismos y entidades de la Administración Pública Municipal, será pública y accesible en los términos y condiciones que establece la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.



Así mismo deberán garantizar la organización, conservación y preservación de los archivos con el objeto de respetar el derecho a la verdad y el acceso a la información contenida en los archivos, así como fomentar el conocimiento del patrimonio documental del Municipio.

**Artículo 7.** Las dependencias, órganos, unidades, organismos y entidades de la Administración Pública Municipal, deberán documentar, producir, registrar, organizar y conservar los documentos de archivo sobre todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones de acuerdo con lo establecido en las disposiciones jurídicas correspondientes.

**Artículo 8.** Los documentos producidos en los términos de este Reglamento, con independencia del soporte en el que se encuentren, deberán ser tratados de acuerdo a los procesos de gestión documental establecidos y serán considerados documentos públicos de conformidad con las disposiciones aplicables.

**Artículo 9.** Los documentos públicos de dependencias, órganos, unidades, organismos y entidades de la Administración Pública Municipal, son bienes Municipales con la categoría de bienes muebles y son monumentos históricos con la categoría de bien patrimonial documental, de conformidad con la normatividad aplicable.

## Capítulo II De las Obligaciones

**Artículo 10.** El Municipio, es responsable de organizar y conservar sus archivos; de la operación del sistema institucional; del cumplimiento de lo dispuesto por este Reglamento, la Ley y las determinaciones que emita el Consejo Estatal y deberán garantizar que no se sustraigan, dañen o eliminen documentos de archivo y la información a su cargo. Asimismo, de inscribir sus archivos en el registro estatal y nacional.

El servidor público que concluya su empleo, cargo o comisión, deberá garantizar la entrega de los archivos a quien lo sustituya, o en su caso si no lo hubiera, a su superior jerárquico, debiendo estar organizados y descritos de conformidad con los instrumentos de control y consulta archivísticos que identifiquen la función que les dio origen en los términos de este reglamento, la ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 11.** El Municipio deberá:



- I. Administrar, organizar y conservar de manera homogénea los documentos de archivo que produzcan, reciban, obtengan, adquieran, transformen o posean, de acuerdo con sus facultades, competencias, atribuciones o funciones, los estándares y principios en materia archivística, los términos de este Reglamento, la Ley y demás disposiciones jurídicas que les sean aplicables;
- II. Establecer el Sistema Institucional del Municipio para la administración de sus archivos y llevar a cabo los procesos de gestión documental;
- III. Integrar los documentos en expedientes;
- IV. Conformar el Grupo Interdisciplinario para coadyuvar en la valoración documental;
- V. Contar con los instrumentos de control y consulta archivísticos;
- VI. Dotar a los documentos de archivo de los elementos de identificación necesarios para asegurar que mantengan su procedencia y orden original;
- VII. Contar con los espacios y equipos necesarios para el funcionamiento de sus archivos;
- VIII. Promover el desarrollo de infraestructura y equipamiento para la gestión documental y administración de archivos;
- IX. Racionalizar la producción, uso, distribución y control de los documentos de archivo;
- X. Resguardar los documentos contenidos en sus archivos;
- XI. Aplicar métodos y medidas para la organización, protección y conservación de los documentos contenidos en sus archivos, considerando el estado que guardan y el espacio para su almacenamiento; así como procurar el resguardo digital de dichos documentos, de conformidad con este Reglamento, la Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables,
- XII. El Presidente Municipal es parte del Consejo Estatal de Archivos, podrá designar un representante cuando así lo determine, y
- XIII. Las demás disposiciones establecidas en este Reglamento y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Toda persona física que reciba y ejerza recursos públicos, o realice actos de autoridad del Municipio está obligada a cumplir con las disposiciones de las fracciones I, VI, VII, VIII, IX, X y XI del presente artículo.



El Municipio, deberá conservar y preservar los archivos relativos a violaciones graves de derechos humanos, así como respetar y garantizar el derecho de acceso a los mismos, de conformidad con las disposiciones legales en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, siempre que no hayan sido declarados como históricos, en cuyo caso, su consulta será ilimitada.

**Artículo 12.** El Municipio debe mantener los documentos contenidos en sus archivos en el orden original en que fueron producidos, conforme a los procesos de gestión documental que incluyen la producción, organización, acceso, consulta, valoración documental, disposición documental y conservación, en los términos que establezca el Consejo Nacional y Estatal y las disposiciones jurídicas aplicables.

El Órgano Interno de Control, vigilará el estricto cumplimiento del presente reglamento, de acuerdo con sus competencias e integrará auditorías archivísticas en sus programas anuales de trabajo.

**Artículo 13.** El Municipio debe contar con los instrumentos de control y de consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, manteniéndolos actualizados y disponibles; y contarán al menos con los siguientes:

- I. Cuadro general de clasificación archivística;
- II. Catálogo de disposición documental, e
- III. Inventarios documentales.

La estructura del cuadro general de clasificación archivística atenderá los niveles de fondo, sección y serie, sin que esto excluya la posibilidad de que existan niveles intermedios, los cuales, serán identificados mediante una clave alfanumérica.

**Artículo 14.** Además de los instrumentos de control y consulta archivísticos, el Municipio deberá contar y poner a disposición del público la guía de archivo documental y el índice de expedientes clasificados como reservados a que hace referencia la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y demás disposiciones jurídicas aplicables.



**Artículo 15.** La responsabilidad de preservar íntegramente los documentos de archivo, tanto físicamente como en su contenido, así como de la organización, conservación y el buen funcionamiento de lo que le corresponda del Sistema Institucional de Archivos, recaerá en el titular de la Administración Pública Municipal.

### **Capítulo III. De los Procesos de Entrega Recepción de Archivos**

**Artículo 16.** Los servidores públicos que deban elaborar un acta de entrega-recepción al separarse de su empleo, cargo o comisión, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, deberán entregar los archivos que se encuentren bajo su custodia, así como los instrumentos de control y consulta archivísticos actualizados, señalando los documentos con posible valor histórico de acuerdo con el catálogo de disposición documental.

**Artículo 17.** En caso de que algunas dependencias, órganos, unidades de la administración pública municipal, se fusione, extinga o cambie de adscripción, el responsable de los referidos procesos de transformación dispondrá lo necesario para asegurar que todos los documentos de archivo y los instrumentos de control y consulta archivísticos sean trasladados a los archivos que correspondan, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. En ningún caso, la receptora podrá modificar los instrumentos de control y consulta archivísticos.

Los instrumentos jurídicos que sustenten los procesos de transformación deberán prever el tratamiento que se les dará a dichos archivos e instrumentos, en los supuestos previstos en el primer párrafo del presente artículo.

**Artículo 18.** Tratándose de la liquidación o extinción de una entidad, será obligación del liquidador remitir copia del inventario de los expedientes, del fondo que se resguardará, al Archivo Municipal. En el caso de las modificaciones orgánicas que extingan unidades administrativas, corresponderá al Titular saliente remitir los instrumentos de control archivístico y el inventario de expedientes, al Archivo Municipal.

### **Capítulo IV Del Sistema Institucional de Archivos Municipal**





**Artículo 19.** El Sistema Institucional es el conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla y sustenta la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental del Municipio.

Todos los documentos de archivo en posesión del Municipio, formarán parte del sistema institucional; y deberán agruparse en expedientes de manera lógica y cronológica, y relacionarse con un mismo asunto, reflejando con exactitud la información contenida en ellos, en los términos que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 20.** El Sistema Institucional de Archivos Municipal deberá integrarse por:

- I. Un área coordinadora de archivos,
- II. Las áreas operativas siguientes:
  - a. De correspondencia;
  - b. Archivo de trámite, por área de cada dependencia, órgano, unidad, organismo y entidad;
  - c. Archivo de concentración y
  - d. Archivo histórico

Los responsables de los archivos referidos en la fracción II, inciso b), serán nombrados por el titular de cada área de la dependencia, órgano, unidad, organismo o entidad que corresponda; los responsables del archivo de concentración y del archivo histórico serán nombrados por el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento.

Los responsables de cada área del sistema institucional de archivos deberán contar con licenciatura en áreas afines o tener conocimientos, habilidades, competencias y experiencia en archivística acordes a su responsabilidad; de no ser así, los titulares tienen la obligación de que se establezcan las condiciones que permitan su capacitación para el buen funcionamiento de sus archivos.

#### **Capítulo V De la Planeación en Materia Archivística**

**Artículo 21.** Para el sistema institucional, se deberá elaborar un programa anual y publicarlo en su portal electrónico en los primeros treinta días naturales del ejercicio fiscal correspondiente.



**Artículo 22.** El programa anual contendrá los elementos de planeación, administración de riesgos, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos, así mismo, deberá incluir un enfoque de protección a los derechos humanos y de otros derechos que de ellos deriven, así como de apertura proactiva de la información.

**Artículo 23.** El programa anual definirá las prioridades institucionales integrando los recursos económicos, tecnológicos y operativos disponibles; de igual forma deberá contener programas de organización, capacitación en gestión documental y administración de archivos que incluyan mecanismos para su consulta, seguridad de la información y procedimientos para la generación, administración, uso, control, migración de formatos electrónicos y preservación a largo plazo de los documentos de archivos electrónicos.

**Artículo 24.** El Municipio deberá elaborar un informe anual detallando el cumplimiento del programa anual y publicarlo en su portal electrónico, a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año de la ejecución de dicho programa.

#### **Capítulo VI De las Áreas del Sistema Institucional de Archivos Municipal**

**Artículo 25.** El área coordinadora de archivos promoverá que las áreas operativas lleven a cabo las acciones de gestión documental y administración de los archivos, de manera conjunta con las unidades administrativas o áreas competentes municipales.

El titular del área coordinadora de archivos deberá tener al menos nivel de director y/o Encargado dentro de la estructura orgánica de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento. La persona designada deberá dedicarse específicamente a las funciones establecidas en este Reglamento, la Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 26.** El área coordinadora de archivos tendrá las siguientes funciones:

- I. Elaborar, con la colaboración de los responsables de los archivos de trámite, de concentración e histórico, los instrumentos de control archivístico previstos, así como la normativa que de ellos derive;



- II. Elaborar criterios específicos y recomendaciones en materia de organización y conservación de archivos, cuando la especialidad del sujeto obligado así lo requiera;
- III. Elaborar y someter a consideración del titular de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento o a quien éste designe, el programa anual;
- IV. Coordinar los procesos de valoración y disposición documental que realicen las áreas operativas;
- V. Coordinar las actividades destinadas a la modernización y automatización de los procesos archivísticos y a la gestión de documentos electrónicos de las áreas operativas;
- VI. Brindar asesoría técnica para la operación de los archivos;
- VII. Elaborar programas de capacitación en gestión documental y administración de archivos;
- VIII. Coordinar, con las áreas o unidades administrativas, las políticas de acceso y la conservación de los archivos;
- IX. Coordinar la operación de los archivos de trámite, concentración e histórico, de acuerdo con la normatividad;
- X. Autorizar la transferencia de los archivos cuando un área o unidad del sujeto obligado sea sometida a procesos de fusión, escisión, extinción o cambio de adscripción; o cualquier modificación de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y
- XI. Las que establezcan las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 27.** El área de correspondencia de la Administración Pública Municipal es responsable de la recepción, registro, seguimiento y despacho de la documentación para la integración de los expedientes de los archivos de trámite.

**Artículo 28.** Cada dependencia, órgano, unidad, organismo y entidad de la Administración Pública Municipal debe contar con un archivo de trámite que tendrá las siguientes funciones:

- I. Integrar y organizar los expedientes que cada área o unidad produzca, use y reciba;
- II. Asegurar la localización y consulta de los expedientes mediante la elaboración de los inventarios documentales;



- III. Resguardar los archivos y la información que haya sido clasificada de acuerdo con la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública, en tanto conserve tal carácter;
- IV. Colaborar con el área coordinadora de archivos en la elaboración de los instrumentos de control archivístico previstos.
- V. Trabajar de acuerdo con los criterios específicos y recomendaciones dictados por el área coordinadora de archivos;
- VI. Realizar las transferencias primarias al archivo de concentración, y
- VII. Las que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 29.** El archivo de concentración tendrá las siguientes funciones:

- I. Asegurar y describir el fondo bajo su resguardo, así como la consulta de los expedientes;
- II. Recibir las transferencias primarias y brindar servicios de préstamo y consulta a las unidades o áreas administrativas productoras de la documentación que resguarda;
- III. Conservar los expedientes hasta cumplir su vigencia documental de acuerdo con lo establecido en el catálogo de disposición documental;
- IV. Colaborar con el área coordinadora de archivos en la elaboración de los instrumentos de control archivístico previstos en este reglamento en la Ley y demás disposiciones;
- V. Participar con el área coordinadora de archivos en la elaboración de los criterios de valoración y disposición documental;
- VI. Promover la baja documental de los expedientes que integran las series documentales que hayan cumplido su vigencia documental y, en su caso, plazos de conservación y que no posean valores históricos, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- VII. Identificar los expedientes que integran las series documentales que hayan cumplido su vigencia documental y que cuenten con valores históricos, los que serán transferidos al archivo histórico según corresponda;
- VIII. Integrar a sus respectivos expedientes, el registro de los procesos de disposición documental, incluyendo dictámenes, actas e inventarios;
- IX. Publicar, al final de cada año, los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria, en los términos que establezcan las disposiciones



en la materia y conservarlos en el archivo de concentración por un periodo mínimo de siete años a partir de la fecha de su elaboración;

- X. Realizar la transferencia secundaria de las series documentales que hayan cumplido su vigencia documental y posean valores evidenciales, testimoniales e informativos al archivo histórico, y
- XI. Las que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 30.** El archivo histórico, tendrá las siguientes funciones:

- I. Recibir las transferencias secundarias y organizar y conservar los expedientes bajo su resguardo;
- II. Brindar servicios de préstamo y consulta al público, así como difundir el patrimonio documental;
- III. Establecer los procedimientos de consulta de los acervos que resguarda;
- IV. Colaborar en la elaboración de los instrumentos de control archivístico previstos en el presente Reglamento, así como en las demás disposiciones jurídicas aplicables;
- V. Implementar políticas y estrategias de preservación que permitan conservar los documentos históricos y aplicar los mecanismos y las herramientas que proporcionan las tecnologías de información para mantenerlos a disposición de los usuarios, y
- VI. Las demás que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 31.** El responsable del archivo histórico, adoptará medidas para fomentar la preservación y difusión de los documentos con valor histórico que forman parte del patrimonio documental del municipio, las que incluirán:

- I. Formular estrategias archivísticas que fomenten la preservación y difusión de los documentos históricos;
- II. Desarrollar programas de difusión de los documentos históricos a través de medios digitales, con el fin de favorecer el acceso libre y gratuito a los contenidos culturales e informativos;
- III. Elaborar los instrumentos de consulta que permitan la localización de los documentos resguardados en los fondos y colecciones de los archivos históricos;



- IV. Implementar programas de exposiciones presenciales y virtuales para divulgar el patrimonio documental;
- V. Implementar programas con actividades pedagógicas que acerquen los archivos a los estudiantes de diferentes grados educativos, y
- VI. Divulgar instrumentos de consulta, boletines informativos y cualquier otro tipo de publicación de interés, para difundir y brindar acceso a los archivos históricos.

### Capítulo VII De los Documentos del Archivo Histórico

**Artículo 32.** Cuando los documentos históricos presenten un deterioro físico que impida su consulta directa, el Archivo Municipal proporcionará la información, cuando las condiciones lo permitan, mediante un sistema de reproducción que no afecte la integridad del documento.

**Artículo 33.** Los documentos contenidos en los archivos históricos son públicos; una vez que haya concluido la vigencia documental y autorizada la transferencia secundaria al archivo histórico, éstos no podrán ser clasificados como reservados o confidenciales. Asimismo, deberá considerarse que de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, no podrá clasificarse como reservada aquella información que esté relacionada con violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad.

Los documentos que contengan datos personales sensibles, de acuerdo con la normatividad en la materia, respecto de los cuales se haya determinado su conservación permanente por tener valor histórico, conservarán tal carácter, en el archivo de concentración, por un plazo de 70 años, a partir de la fecha de creación del documento, y serán de acceso restringido durante dicho plazo.

**Artículo 34.** Antes de pasar documentos de archivo al histórico se deberá asegurar que se cumplan los plazos de conservación establecidos en el catálogo de disposición documental y que los mismos no excedan el tiempo que la normatividad específica que rija las funciones y atribuciones del sujeto obligado disponga, o en su caso, del uso consulta y utilidad que tenga su información. En ningún caso el plazo podrá exceder de 25 años.



**Artículo 35.** La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, de acuerdo con la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública, determinarán el procedimiento para permitir el acceso a la información de un documento con valores históricos, que no haya sido transferido a un archivo histórico y que contenga datos personales sensibles, de manera excepcional en los siguientes casos:

- I. Se solicite para una investigación o estudio que se considere relevante para el país o para el ámbito regional o local, siempre que el mismo no se pueda realizar sin acceso a la información confidencial y el investigador o la persona que realice el estudio quede obligado por escrito a no divulgar la información obtenida del archivo con datos personales sensibles;
- II. El interés público en el acceso sea mayor a cualquier invasión a la privacidad que pueda resultar de dicho acceso;
- III. El acceso a dicha información beneficie de manera contundente al titular de la información confidencial, y
- IV. Sea solicitada por un familiar directo del titular de la información o un biógrafo autorizado por él mismo.

Los particulares podrán impugnar las determinaciones o resoluciones de los organismos garantes a que se refiere el presente artículo ante la autoridad jurisdiccional competente.

**Artículo 36.** El procedimiento de consulta a los archivos históricos facilitará el acceso al documento original o reproducción íntegra y fiel en otro medio, siempre que no se le afecte.

**Artículo 37.** Se consideran documentos históricos y por lo tanto susceptibles de integrarse al archivo histórico, el original o copia certificada de:

- I. Reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter municipal;
- II. Las actas de sesiones del Republicano Ayuntamiento;
- III. Los Planes Municipales;
- IV. Los Informes del Gobierno Municipal;
- V. Las Publicaciones del Periódico Oficial en los que obren asuntos municipales;
- VI. Los compendios estadísticos, libros y revistas que editó el gobierno municipal;



- VII. Los convenios, contratos y escrituras notariales en los que participe el Ayuntamiento o sus dependencias;
- VIII. Los documentos de interés público generados por el Ayuntamiento o sus dependencias;
- IX. Los demás que tengan un valor permanente por estar directamente vinculados a una etapa o acontecimiento de trascendencia histórica; y
- X. Los documentos cuyo valor histórico lo refiera otra disposición legal aplicable.

### Capítulo VIII De los Documentos de Archivo Electrónicos

**Artículo 38.** Además de los procesos de gestión documental previstos en el artículo 12 de este reglamento, se deberá contemplar para la gestión documental electrónica la incorporación, asignación de acceso, seguridad, almacenamiento, uso y trazabilidad.

Se deberán aplicar, invariablemente, a los documentos de archivos electrónicos, los mismos instrumentos de control y consulta archivísticos que corresponden a los de soporte en papel.

Para lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento, será competente de brindar las herramientas necesarias para su implementación y operación.

**Artículo 39.** En el programa anual se establecerán los procedimientos para la generación, administración, uso, control y migración a formatos electrónicos, así como planes de preservación y conservación de largo plazo que contemplen la migración, la emulación o cualquier otro método de preservación y conservación de los documentos de archivos electrónicos, apoyándose en las disposiciones emanadas de los Consejos Nacional y Estatal.

**Artículo 40.** En el programa anual se establecerá la estrategia de preservación a largo plazo de los documentos de archivo electrónico y las acciones que garanticen los procesos de gestión documental electrónica.

Los documentos de archivo electrónicos que pertenezcan a series documentales con valor histórico se deberán conservar en sus formatos originales, así como una copia de su representación gráfica o visual, además de todos los metadatos descriptivos.





**Artículo 41.** Se deberán adoptar las medidas de organización, técnicas y tecnológicas para garantizar la recuperación y preservación de los documentos de archivo electrónicos producidos y recibidos que se encuentren en un sistema automatizado para la gestión documental y administración de archivos, bases de datos y correos electrónicos a lo largo de su ciclo vital.

**Artículo 42.** Se deberán implementar sistemas automatizados para la gestión documental y administración de archivos que permitan registrar y controlar los procesos señalados en el artículo 12 del presente reglamento, los cuales deberán cumplir las especificaciones que para el efecto emitan los Consejos Nacional y Estatal.

Las herramientas informáticas de gestión y control para la organización y conservación de documentos de archivo electrónicos que se desarrollen o adquieran, deberán cumplir igualmente los lineamientos emitidos por el Consejo Estatal.

**Artículo 43.** Cada dependencia, órgano, unidad, organismo y entidad de la Administración Pública Municipal conservará los documentos de archivo aún y cuando hayan sido digitalizados, en los casos previstos en las disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 44.** Cada dependencia, órgano, unidad, organismo y entidad de la Administración Pública Municipal que, por sus atribuciones, utilicen la firma electrónica avanzada para realizar trámites o proporcionar servicios que impliquen la certificación de identidad del solicitante, generarán documentos de archivo electrónico con validez jurídica de acuerdo con la normativa aplicable y las disposiciones que para el efecto se emitan.

**Artículo 45.** Cada dependencia, órgano, unidad, organismo y entidad de la Administración Pública Municipal deberá proteger la validez jurídica de los documentos de archivo electrónico, los sistemas automatizados para la gestión documental y administración de archivos y la firma electrónica avanzada de la obsolescencia tecnológica mediante la actualización, de la infraestructura tecnológica y de sistemas de información que incluyan programas de administración de documentos y archivos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.



**Artículo 46.** Cada dependencia, órgano, unidad, organismo y entidad de la Administración Pública Municipal desarrollará medidas de interoperabilidad que permitan la gestión documental integral, considerando el documento electrónico, el expediente, la digitalización, el copiado auténtico y conversión; la política de firma electrónica, la intermediación de datos, el modelo de datos y la conexión a la red de comunicaciones.

**Artículo 47.** Cada dependencia, órgano, unidad, organismo y entidad de la Administración Pública Municipal podrá gestionar los documentos de archivo electrónicos en un servicio de nube, entendida ésta como un servicio no compartido por terceros. Dicho servicio será bajo los criterios de la Secretaría de Ayuntamiento, debiendo permitir:

- I. Establecer las condiciones de uso concretas en cuanto a la gestión de los documentos y responsabilidades sobre los sistemas;
- II. Establecer altos controles de seguridad y privacidad de la información conforme a la normatividad mexicana aplicable y los estándares internacionales;
- III. Conocer la ubicación de los servidores y de la información;
- IV. Establecer condiciones de uso de información conforme a la normativa vigente;
- V. Utilizar infraestructura de uso y acceso privado, bajo el control de personal autorizado;
- VI. Custodiar la información sensible y mitigar los riesgos de seguridad mediante políticas de seguridad de la información;
- VII. Establecer el uso de estándares y de adaptación a normas de calidad para gestionar los documentos de archivo electrónicos;
- VIII. Posibilitar la interoperabilidad con sistemas internos, intranets, portales electrónicos y otras redes; y
- IX. Reflejar en el sistema, de manera coherente y auditable, la política de gestión documental de los sujetos obligados.



## TÍTULO TERCERO: DE LA VALORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS

### Capítulo I De la Valoración de los Archivos

**Artículo 48.** Deberá conformarse un Grupo Interdisciplinario, el cual será un equipo de profesionales de la institución, integrado por los titulares de las siguientes áreas:

- I. Presidente Municipal
- II. Comisión de Regidores
- III. Coordinación de Archivos
- IV. Unidad de Transparencia
- V. Área Jurídica
- VI. Órgano Interno de Control
- VII. Secretaría del Ayuntamiento
- VIII. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
- IX. Cronista Municipal
- X. Las dependencias, órganos, unidades, organismos y entidades de la Administración Pública Municipal productoras de documentación.

El Grupo Interdisciplinario, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental, con el fin de colaborar con las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental durante el proceso de elaboración de las fichas técnicas de valoración de la serie documental y que, en conjunto, conforman el catálogo de disposición documental.

Cuando sea necesario el Grupo Interdisciplinario podrá recibir apoyo de representantes de la Tesorería Municipal y de la Dirección de Cultura.

**Artículo 49.** El responsable del área coordinadora de archivos propiciará la integración y formalización del Grupo Interdisciplinario, convocará a las reuniones de trabajo y fungirá como moderador en las mismas, por lo que será el encargado



de llevar el registro y seguimiento de los acuerdos y compromisos establecidos, conservando las constancias respectivas.

Durante el proceso de elaboración del catálogo de disposición documental deberá:

- I. Establecer un plan de trabajo para la elaboración de las fichas técnicas de valoración documental que incluya al menos:
  - a. Un calendario de visitas a las áreas productoras de la documentación para el levantamiento de información, y
  - b. Un calendario de reuniones del Grupo Interdisciplinario.
- II. Preparar las herramientas metodológicas y normativas, como son, entre otras, bibliografía, cuestionarios para el levantamiento de información, formato de ficha técnica de valoración documental, normatividad de la institución, manuales de organización, manuales de procedimientos y manuales de gestión de calidad;
- III. Realizar entrevistas con la dependencia, órgano, unidad, organismo y entidad de la Administración Pública Municipal productoras de la documentación, para el levantamiento de la información y elaborar las fichas técnicas de valoración documental, verificando que exista correspondencia entre las funciones que dichas áreas realizan y las series documentales identificadas, e
- IV. Integrar el catálogo de disposición documental.

**Artículo 50.** Son actividades del Grupo Interdisciplinario, las siguientes:

- I. Formular opiniones, referencias técnicas sobre valores documentales, pautas de comportamiento y recomendaciones sobre la disposición documental de las series documentales;
- II. Considerar, en la formulación de referencias técnicas para la determinación de valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental de las series, la planeación estratégica y normatividad, así como los siguientes criterios:
  - a. **Procedencia:** Considerar que el valor de los documentos depende del nivel jerárquico que ocupa el productor, por lo que se debe estudiar la producción documental de las unidades administrativas productoras de la documentación en el ejercicio de sus funciones, desde el más alto nivel jerárquico, hasta el operativo, realizando una completa identificación de los procesos institucionales hasta llegar a nivel de procedimiento;



- b. **Orden original:** Garantizar que las secciones y las series no se mezclen entre sí. Dentro de cada serie debe respetarse el orden en que la documentación fue producida;
  - c. **Diplomático:** Analizar la estructura, contexto y contenido de los documentos que integran la serie, considerando que los documentos originales, terminados y formalizados, tienen mayor valor que las copias, a menos que éstas obren como originales dentro de los expedientes;
  - d. **Contexto:** Considerar la importancia y tendencias socioeconómicas, programas y actividades que inciden de manera directa e indirecta en las funciones del productor de la documentación;
  - e. **Contenido:** Privilegiar los documentos que contienen información fundamental para reconstruir la actuación en un acontecimiento, de un periodo concreto, de un territorio o de las personas, considerando para ello la exclusividad de los documentos, es decir, si la información solamente se contiene en ese documento o se contiene en otro, así como los documentos con información resumida, y
  - f. **Utilización:** Considerar los documentos que han sido objeto de demanda frecuente por investigadores o ciudadanos en general, así como el estado de su conservación.
- III. Sugerir, cuando corresponda, se atienda al programa de gestión de riesgos institucional o los procesos de certificación a que haya lugar.
  - IV. Sugerir que lo establecido en las fichas técnicas de valoración documental esté alineado a la operación funcional, misional y objetivos estratégicos del municipio;
  - V. Advertir que en las fichas técnicas de valoración documental se incluya y se respete el marco normativo que regula la gestión institucional;
  - VI. Recomendar que se realicen procesos de automatización en apego a lo establecido para la gestión documental y administración de archivos, y
  - VII. Las demás que se definan en otras disposiciones.

**Artículo 51.** A la dependencia, órgano, unidad, organismo y entidad de la Administración Pública Municipal productoras de la documentación, con independencia de participar en las reuniones del Grupo Interdisciplinario, les corresponde:



- I. Brindar al responsable del área coordinadora de archivos, las facilidades necesarias para la elaboración de las fichas técnicas de valoración documental;
- II. Identificar y determinar la trascendencia de los documentos que conforman las series como evidencia y registro del desarrollo de sus funciones, reconociendo el uso, acceso, consulta y utilidad institucional, con base en el marco normativo que los faculta;
- III. Prever los impactos institucionales en caso de no documentar adecuadamente sus procesos de trabajo, y
- IV. Determinar los valores, la vigencia, los plazos de conservación y disposición documental de las series documentales que produce.

**Artículo 52.** El Grupo Interdisciplinario emitirá reglas de operación para su adecuado funcionamiento.

**Artículo 53.** La dependencia, órgano, unidad, organismo y entidad de la Administración Pública Municipal que corresponda, deberá asegurar que los plazos de conservación establecidos en el catálogo de disposición documental hayan prescrito y que la documentación no se encuentre clasificada como reservada o confidencial al promover una baja documental o transferencia secundaria.

**Artículo 54.** La dependencia, órgano, unidad, organismo y entidad de la Administración Pública Municipal identificará los documentos de archivo producidos en el desarrollo de sus funciones y atribuciones, mismas que se vincularán con las series documentales; cada una de éstas contará con una ficha técnica de valoración que, en su conjunto, conformarán el instrumento de control archivístico llamado catálogo de disposición documental.

La ficha técnica de valoración documental deberá contener al menos la descripción de los datos de identificación, el contexto, contenido, valoración, condiciones de acceso, ubicación y responsable de la custodia de la serie o subserie.

**Artículo 55.** El Grupo Interdisciplinario deberá establecer lineamientos para analizar, valorar y decidir la disposición documental de las series documentales



producidas en el municipio, conforme a las directrices que emita el Consejo Estatal.

**Artículo 56.** El municipio deberá publicar en su portal institucional, los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria, en los términos que establezcan las disposiciones en la materia, los cuales se conservarán en el archivo de concentración por un periodo mínimo de 07-siete años a partir de la fecha de su elaboración.

Se transferirán los dictámenes y actas que refiere el presente artículo al archivo histórico, para su conservación permanente.

## Capítulo II De la Conservación de los Archivos

**Artículo 57.** Cada dependencia, órgano, unidad, organismo y entidad de la Administración Pública Municipal, deberá adoptar las medidas y procedimientos que garanticen la conservación de la información, independientemente del soporte documental en que se encuentre, observando al menos lo siguiente:

- I. Establecer un programa de seguridad de la información que garantice la continuidad de la operación, minimice los riesgos y maximice la eficiencia de los servicios, e
- II. Implementar controles que incluyan políticas de seguridad que abarquen la estructura organizacional, clasificación y control de activos, recursos humanos, seguridad física y ambiental, comunicaciones y administración de operaciones, control de acceso, desarrollo y mantenimiento de sistemas, continuidad de las actividades de la organización, gestión de riesgos, requerimientos legales y auditoría.

**Artículo 58.** La dependencia, órgano, unidad, organismo y entidad de la Administración Pública Municipal que haga uso de servicios de resguardo de archivos proveídos por terceros deberá asegurar que se cumpla con lo dispuesto en la Ley, mediante un convenio o instrumento que dé origen a dicha prestación del servicio y en el que se identificará a los responsables de la administración de los archivos.

## TITULO CUARTO: DE LOS ARCHIVOS PRIVADOS Y DEL FONDO ECONÓMICO



### Capítulo I De los Archivos Privados

**Artículo 59.** Las Autoridades del municipio, deberán coadyuvar con el Archivo General del Estado, para promover acciones coordinadas que tengan como finalidad el cumplimiento de las obligaciones de conservación, preservación y acceso público de los archivos privados de interés público en posesión de particulares.

En caso de que el Archivo General del Estado lo considere necesario por la importancia o relevancia que tenga el documento en el Estado, podrá solicitar al Archivo Municipal una copia de la versión facsimilar o digital que obtenga de los archivos de interés público que se encuentren en posesión de particulares.

**Artículo 60.** Los sujetos obligados que tengan conocimiento de la enajenación por venta de un acervo o archivos privados de interés público, propiedad de un particular y en general cuándo se trate de documentos acordes con lo previsto en el artículo 36 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, deberán establecer mecanismos de coordinación tendientes a mantener informado al Archivo General del Estado sobre tal situación.

### Capítulo II Del Fondo de Apoyo Económico para los Archivos

**Artículo 61.** Se podrá prever la creación y administración de un Fondo de Apoyo Económico para los archivos municipales, cuya finalidad sea promover la capacitación, equipamiento y sistematización de los mismos, en términos de las disposiciones aplicables y conforme a los recursos que, en su caso, sean previstos y aprobados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal que corresponda.

## TÍTULO QUINTO: DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO Y LA CULTURA ARCHIVÍSTICA

### Capítulo I Del Patrimonio Documental

**Artículo 62.** Los documentos que se consideren patrimonio documental del Municipio, son propiedad municipal, de dominio e interés público y, por lo tanto, inalienable, imprescriptible, inembargable y no están sujetos a ningún gravamen o





afectación de dominio al ser bienes muebles con la categoría de bien patrimonial documental, en términos de las disposiciones aplicables a la materia.

## Capítulo II De la Protección del Patrimonio Documental

**Artículo 63.** Para los efectos de la protección del patrimonio documental el municipio, deberá:

- I. Establecer mecanismos para que el público en general pueda acceder a la información contenida en el patrimonio documental del municipio;
- II. Conservar el patrimonio documental municipal;
- III. Verificar que los usuarios de los archivos y documentos constitutivos del patrimonio documental que posean, contribuyan a la conservación de los documentos, y
- IV. Dar seguimiento a las acciones que surjan por el incumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 64.** En el marco de sus atribuciones, cada dependencia, órgano, unidad, organismo y entidad de la Administración Pública Municipal deberá coadyuvar con el Archivo Municipal, para promover acciones coordinadas que tengan como finalidad la protección del patrimonio documental.

**Artículo 65.** El Archivo Municipal, podrá recibir documentos de archivo en comodato para su estabilización.

En los casos en que el Archivo Municipal considere que los archivos privados de interés público se encuentran en peligro de destrucción, desaparición o pérdida, deberá establecer mecanismos de coordinación con el Archivo General del Estado a fin de mantener comunicación y determinar la normativa aplicable.

**Artículo 66.** El Municipio, deberá coordinarse con el Archivo General del Estado, para la realización de las acciones conducentes a la conservación de los archivos, cuando la documentación o actividad archivística esté en peligro o haya resultado afectada por fenómenos naturales o cualquiera de otra índole, que pudieran dañarlos o destruirlos.



**Artículo 67.** Se deberá informar y denunciar ante la autoridad competente, así como al Archivo General del Estado, cuando se tenga conocimiento de la existencia, exhibición o comercialización no autorizada de documentos de archivos de carácter públicos que refiere el presente Reglamento y la Ley.

### **Capítulo III Del Patrimonio Documental del Municipio en Posesión de Particulares**

**Artículo 68.** Los particulares en posesión de documentos de archivo que constituyan patrimonio documental del Municipio, podrán custodiarlos, siempre y cuando apliquen las medidas técnicas, administrativas, ambientales o tecnológicas para la conservación y divulgación de los archivos, conforme a los criterios que al efecto se emitan por el Archivo General del Estado y el Consejo Estatal y en su caso, el Archivo General de la Nación y el Consejo Nacional, en términos de la Ley General de Archivos, la Ley, el presente Reglamento y las demás normativas aplicables.

**Artículo 69.** Los particulares en posesión de documentos de archivo que constituyan patrimonio documental del municipio, al formar parte del patrimonio documental de la Nación podrán restaurarlos, previa autorización y bajo supervisión, en los términos de la normativa aplicable.

**Artículo 70.** El Archivo Municipal coadyuvará con el Archivo General del Estado, cuando se trate de recuperar la posesión del documento de archivo que constituya patrimonio documental del municipio que forme parte del patrimonio documental del Estado.

**Artículo 71.** Para vigilar el cumplimiento de lo establecido en el presente capítulo, el Archivo Municipal, deberá efectuar visitas de verificación, en los términos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.

### **Capítulo IV De la Capacitación y Cultura Archivística**

**Artículo 72.** Se deberán promover la capacitación de los responsables de las áreas de archivo en la materia.



**Artículo 73.** Se podrán celebrar acuerdos interinstitucionales y convenios con instituciones educativas, centros de investigación y organismos públicos o privados, para recibir servicios de capacitación en materia de archivos.

**Artículo 74.** El municipio deberá en el ámbito de sus atribuciones y en su organización interna:

- I. Preservar, resguardar y proteger el patrimonio documental;
- II. Fomentar las actividades archivísticas sobre docencia, capacitación, investigación, publicaciones, restauración, digitalización, reprografía y difusión;
- III. Impulsar acciones que permitan a la población en general conocer la actividad archivística y sus beneficios sociales, y

**Artículo 75.** Los usuarios de los archivos deberán respetar las disposiciones establecidas para la consulta y conservación de los documentos integrados en dichos archivos.

## **TÍTULO SEXTO: DE LA ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL ARCHIVO MUNICIPAL**

### **Capítulo Único De la Organización y Atribuciones**

**Artículo 76.** El Archivo Municipal, está a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento, a través del Área Coordinadora de Archivos, conforme a las atribuciones de dicha secretaría.

**Artículo 77.** El Archivo Municipal es el órgano especializado en la materia, que tiene por objeto promover la organización y administración homogénea de archivos, preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental del Municipio, con el fin de salvaguardar la memoria de corto, mediano y largo plazo, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.

**Artículo 78.** Para el cumplimiento del presente reglamento, el Archivo Municipal, Coadyuvará con ésta en las siguientes atribuciones:



- I. Implementar el sistema institucional para la administración de archivos, así como de los procesos de gestión documental;
- II. Implementar las políticas, métodos y técnicas de trabajo que deberán aplicarse en el Archivo Municipal, incluyendo las que se deberán observar en los archivos de trámite y concentración, así como para la conservación, salvaguarda y correcto manejo del archivo;
- III. Constituir, organizar, regular, preservar, incrementar y difundir el archivo histórico municipal y promover la historia del Municipio;
- IV. Difundir el acervo documental, gráfico, bibliográfico y hemerográfico que resguarda, con base en las mejores prácticas y las disposiciones jurídicas aplicables;
- V. Autorizar las transferencias secundarias de los documentos de archivo con valor histórico generados por el municipio;
- VI. Recibir transferencias de documentos de archivo de sujetos obligados distintos a los del Municipio;
- VII. Emitir dictámenes técnicos sobre archivos en peligro de destrucción o pérdida, y las medidas necesarias para su rescate;
- VIII. Establecer mecanismos de cooperación y asesoría con otras instituciones gubernamentales y privadas;
- IX. Otorgar las autorizaciones para la salida del Municipio de documentos considerados patrimonio documental;
- X. Coadyuvar con las autoridades competentes, en la recuperación y, en su caso, incorporación a sus acervos de archivos que tengan valor histórico;
- XI. La expedición de copias certificadas, transcripciones paleográficas y dictámenes de autenticidad de los documentos existentes en sus acervos;
- XII. Determinar los procedimientos para proporcionar servicios archivísticos al público usuario;
- XIII. Suscribir convenios en materia archivística con el ámbito estatal, en coordinación con las autoridades competentes en la materia; y
- XIV. Las demás establecidas en el presente reglamento, la Ley y en otras disposiciones jurídicas aplicables.

## **TÍTULO SEPTIMO: DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y DELITOS EN MATERIA DE ARCHIVOS**

### **Capítulo I De las Infracciones Administrativas**

**Artículo 79.** Se consideran infracciones al presente Reglamento, las siguientes:



- I. Transferir a título oneroso o gratuito la propiedad o posesión de archivos o documentos institucionales, salvo aquellas transferencias que estén previstas o autorizadas en las disposiciones aplicables;
- II. Impedir u obstaculizar la consulta de documentos de los archivos sin causa justificada;
- III. Actuar con dolo o negligencia en la ejecución de medidas de índole técnica, administrativa, ambiental o tecnológica, para la conservación de los archivos;
- IV. Usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar total o parcialmente, sin causa legítima conforme a las facultades correspondientes, y de manera indebida, documentos de archivo;
- V. Omitir la entrega de algún documento de archivo bajo la custodia de una persona al separarse de un empleo, cargo o comisión;
- VI. No publicar el catálogo de disposición documental, el dictamen y el acta de baja documental autorizados por el Archivo Municipal, así como el acta que se levante en caso de documentación siniestrada en los portales electrónicos, y
- VII. Cualquier otra acción u omisión que contravenga lo dispuesto en el presente Reglamento, la Ley y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 80.** Las infracciones administrativas a que se refiere este Reglamento, cometidas por servidores públicos, serán sancionadas por autoridad competente en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas.

**Artículo 81.** Las infracciones administrativas cometidas por personas que no revistan la calidad de servidores públicos serán sancionadas por las autoridades que resulten competentes, de conformidad con las disposiciones aplicables.

La autoridad competente podrá imponer multas de diez y hasta mil quinientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización e individualizará las sanciones considerando los siguientes criterios:

- I. La gravedad de la conducta constitutiva de la infracción;
- II. Los daños o perjuicios ocasionados por la conducta constitutiva de la infracción, y
- III. La reincidencia, en su caso, de la conducta constitutiva de la infracción.

En caso de reincidencia, las multas podrán duplicarse, dependiendo de la gravedad de la infracción cometida.



Se considerará reincidente al que habiendo incurrido en una infracción que haya sido sancionada, cometa otra del mismo tipo o naturaleza.

Se considera grave el incumplimiento a las fracciones I, II, III, IV y V del artículo 79 del presente Reglamento; asimismo las infracciones serán graves si los documentos contienen información relacionada con graves violaciones a derechos humanos.

**Artículo 82.** Las sanciones administrativas señaladas son aplicables sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal de quienes incurran en ellas.

En caso de que existan hechos que pudieran ser constitutivos de algún delito, las autoridades estarán obligadas a realizar la denuncia ante el Ministerio Público correspondiente, coadyuvando en la investigación y aportando todos los elementos probatorios con los que cuente.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en su interpretación deberá privilegiarse el principio por persona, debiendo publicarse así mismo en la Página Oficial del Municipio de Marín, N. L. por ser de interés general.

**SEGUNDO.** Los epígrafes de cada Artículo del Reglamento no forman parte del mismo, únicamente son de carácter indicativo por lo que no definen, interpretan o limitan el contenido de los artículos.

**TERCERO.** En concordancia con el artículo Tercero Transitorio del Consejo de Archivo, y en tanto se expidan las normas archivísticas correspondientes, se continuará aplicando lo dispuesto en las disposiciones reglamentarias vigentes en la materia, en lo que no se oponga al presente reglamento.

**CUARTO.** La Tesorería Municipal llevará a cabo las acciones necesarias para materializar los requerimientos en materia de tecnologías de la información y sistemas que sean requeridos para facilitar la realización y ejecución de las obligaciones contenidas en el presente Reglamento, sujetos a disponibilidad presupuestal.

**QUINTO.** Las disposiciones que aluden al SIGEM entrarán en vigor una vez que el Sistema en comento entre en operación.

**SEXTO.** La vigencia de las disposiciones relacionadas con los resultados de las evaluaciones de desempeño de los servidores públicos estará supeditada a la emisión de la legislación estatal y de la respectiva normatividad municipal, en



materia del servicio profesional de carrera, que proporción el marco de regulación y de atribuciones para que puedan desarrollarse dichas actividades.

**SÉPTIMO.** El Municipio, por conducto de las instancias competentes, promoverá acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliarles a realizar los ajustes razonables que se definían necesarios, así como a entregar las respuestas a solicitudes de información, en lengua indígena, braille o en cualquier formato accesible correspondiente, en forma más eficiente.

**OCTAVO.** Se establecerá un centro de atención de la sociedad en el Palacio Municipal para poner a disposición de las personas interesadas equipos de cómputo con acceso a internet para que puedan consultar la información contenida en el Archivo Histórico y Conservación.

**NOVENO.** La emisión del documento de seguridad y la implementación de las medidas de seguridad en los términos en que alude el Capítulo I del Título Sexto, deberán desarrollarse dentro de los siguientes 3 meses a la entrada en vigor del presente Reglamento.

Es dado en el Salón de Sesiones del R. Ayuntamiento del Municipio de Marín, Nuevo León, por lo que mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento a los 13 días del mes Agosto de 2021.

ING. JOSÉ SANTAMARÍA GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JUAN CARLOS ROSALES HERRERA  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO





Oficio número: MMN/ST/014  
ASUNTO: PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

**MUNICIPIO DE MIER Y NORIEGA NL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$	<b>22,714,320.00</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$	19,195,200.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$	1,919,520.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
SEGURIDAD SOCIAL		
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$	1,599,600.00
PREVISIONES		
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$	<b>10,568,300.00</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$	600,000.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$	1,200,000.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$	1,800,000.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	4,200,000.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$	18,300.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$	250,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$	2,500,000.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$	<b>7,629,520.00</b>
SERVICIOS BÁSICOS	\$	3,600,000.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$	1,100,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$	15,520.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$	250,000.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$	180,000.00
SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$	884,000.00

Mier y Noriega, N.L. Calle Hidalgo S/N C.P. 67980 Tel 01(488) 8872094, 8872115 y 8872116







**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**MIER Y NORIEGA, N.L.**  
**2021-2024**



<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$	<b>2,200,477.51</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
AYUDAS SOCIALES	\$	2,200,477.51
PENSIONES Y JUBILACIONES		
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS		
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
DONATIVOS		
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$	<b>3,665,000.00</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$	250,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	2,800,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$	250,000.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$	350,000.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS		
BIENES INMUEBLES		
ACTIVOS INTANGIBLES	\$	15,000.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$	<b>18,047,462.24</b>
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$	13,797,462.24
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$	4,250,000.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	\$	<b>-</b>
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL		
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES		
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS		
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS		
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS		
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$	<b>-</b>
PARTICIPACIONES		
APORTACIONES		

Mier y Noriega, N.L. Calle Hidalgo S/N C.P. 67980. Tel 01(488) 8872094 8872115 y 8872116



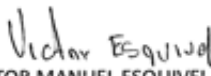


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
MIER Y NORIEGA, N.L.  
2021-2024



<b>DEUDA PÚBLICA</b>	\$	<b>7,200,000.00</b>
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	5,200,000.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA		
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		
COSTO POR COBERTURAS		
APOYOS FINANCIEROS		
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$	2,000,000.00
<b>Total del Gasto</b>		<b>\$ 72,025,079.75</b>

  
C. SANTANA MARTÍNEZ PEÑA  
ALCALDE MUNICIPAL

  
C. VÍCTOR MANUEL ESQUIVEL MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

  
C. PAOLA ELIZABETH PEÑA ZAVALA  
SINDICO MUNICIPAL

  
C. ISMAEL ZUÑIGA URBINA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Mier y Noriega, N.L. Calle Hidalgo S/N C.P. 67980. Tel 01(488) 8872094, 8872115 y 8872116





# Mina

Gobierno Municipal 2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MINA, NUEVO LEÓN

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto Autorizado	Modificación	Presupuesto Modificado
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SRIA. DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	38,992,923	2,602,936	41,595,859
SERVICIOS COMUNITARIOS	SRIA. DE OBRAS PÚBLICAS Y DIRECCIÓN DE SERVICIOS PRIMARIOS	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	3,751,495	600,000	4,351,495
DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN DE CULTURA, DEPORTES Y DIF MUNICIPAL	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	15,954,602	500,000	16,454,602
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	SRIA. DE AYUNTAMIENTO Y DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	688,814	2,000,000	2,688,814
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	SRIA. DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	20,759,095	4,000,000	24,759,095
ADQUISICIONES	SRIA. DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	1,697,174	0	1,697,174
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	SRIA. DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	2,337,778	5,000,000	7,337,778
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SRIA. DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	4,707,768	0	4,707,768
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SRIA. DE AYUNTAMIENTO Y DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SRIA. FINANZAS	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	3,896,716	2,000,000	5,896,716
OBLIGACIONES FINANCIERAS	SRIA. DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	65,846	0	65,846
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AL SECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y SRIA. DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	SRIA. DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y SRIA. DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	Cumplir con los programas municipales generales cuyos recursos son administrados por el Ayuntamiento de una manera eficiente y transparente a fin de garantizar el uso adecuado de los recursos.	16,702,936	-16,702,936	0
EGRESOS			109,555,147	0	109,555,147

MUNICIPIO DE MINA, N.L.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SINDICO PRIMERO  
AYUNTAMIENTO DE MINA, N.L.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

LIC. EDGAR CANDELARIO MOLINA ELIZONDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ISABEL NOHEMI GONZÁLEZ SAUCEDA  
SÍNDICO MUNICIPAL



DR. SANDY CELESTE GONZÁLEZ CANDELARIA  
TESORERO MUNICIPAL

DR. FRANCISCO JAVIER ALEXIS CISNEROS LÓPEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

TESORERÍA MUNICIPAL

Dr. Francisco Javier Mina S/N, entre Hidalgo y Allende, Mina, N.L.

☎ 8292880077 | 8292880084

✉ presidencia@gobiernodemina.com

Facebook icon /GobiernodeMina





# Mina

Gobierno Municipal 2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MINA, NUEVO LEÓN  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto Autorizado
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SRIA. DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	47,219,181
SERVICIOS COMUNITARIOS	SRIA. DE OBRAS PÚBLICAS Y DIRECCIÓN DE SERVICIOS PRIMARIOS	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	3,735,658
DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN DE CULTURA, DEPORTES Y DIF MUNICIPAL	Guar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	7,934,898
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	SRIA. DE AYUNTAMIENTO Y DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	4,350,497
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	SRIA. DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	14,919,554
ADQUISICIONES	SRIA. DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	344,423
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	SRIA. DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	8,307,750
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SRIA. DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Realizar las obras públicas que benefician a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomarán los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	4,691,511
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SRIA. DE AYUNTAMIENTO Y DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SRIA. FINANZAS	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	4,166,480
OBLIGACIONES FINANCIERAS	SRIA. DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	114,770
EGRESOS DE OTRAS OPERACIONES	SRIA. DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y SRIA. DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	Cumplir con los programas Municipales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente para la optimización de los recursos.	5,780,648
<b>EGRESOS TOTALES</b>			<b>101,565,370</b>

MUNICIPIO DE MINA, N.L.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SINDICO PRIMERO  
AYUNTAMIENTO DE MINA, N.L.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



EDGAR CANDELABRO MOLINA ELIZONDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ISABEL NOHEMI GONZÁLEZ SAUCEDA  
SÍNDICO MUNICIPAL

ARQ. SANDY CELESTE GONZÁLEZ CANDELARIA  
TESORERÍA MUNICIPAL TESORERO MUNICIPAL

DR. FRANCISCO JAVIER ALEXIS CISNEROS LÓPEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MINA, N. L.  
Calle Francisco Javier Mina S/N, entre Hidalgo y Allende, Mina, N.L.

8292880077 | 8292880084

presidencia@aobiernodemina.com

/GobiernodeMina





MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN													
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022													
CONCEPTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO
<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>													
Honorarios Públicos	2,341,116	2,441,527	3,566,071	2,875,921	2,936,833	2,719,284	3,250,793	3,864,584	3,240,324	3,317,889	2,804,105	8,511,468	41,884,279
Suavios de la Función Pública	132,171	163,027	170,134	195,216	118,712	183,739	172,632	117,443	145,824	186,075	178,565	182,962	1,516,000
Gastos Administrativos	127,663	245,607	717,985	138,361	115,429	173,017	302,217	392,011	429,539	277,687	281,728	137,883	3,209,807
TOTAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3,641,050	3,209,615	4,477,290	3,209,509	3,169,984	3,025,148	3,735,033	3,864,037	3,875,487	3,603,253	3,264,398	8,841,513	47,215,187
<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>													
Honorarios Públicos	163,624	380,391	238,998	198,488	63,742	165,020	371,916	177,544	279,613	173,729	174,863	203,559	2,514,860
Honorarios Privados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mantenimiento de Vías Públicas	0	0	0	210,440	38,282	0	113,564	0	199,265	26,260	52,914	38,260	680,012
Parques, Jardines y Plazas	0	0	280,362	2,168	3,849	0	13,698	9,028	39,448	7,278	114,840	0	479,786
Practicantes Municipales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agua Potable	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL SERVICIOS COMUNITARIOS	163,624	380,391	519,360	408,161	105,879	165,020	498,177	184,577	417,177	219,284	242,117	243,819	3,228,681
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>													
Educación	2,598	3,999	151,420	8,999	13,778	1,860	7,425	2,200	89,739	11,068	15,863	14,261	273,444
Cultura	33,798	23,924	161,628	13,620	72,484	28,520	35,871	68,798	118,688	173,303	107,266	72,846	903,072
Asistencia Social	223,448	297,898	628,532	321,308	615,331	427,645	588,893	472,754	333,392	391,173	472,612	374,939	5,108,309
Fondo al Desempleo	23,320	23,320	84,962	34,328	129,287	38,241	108,930	71,180	32,018	79,480	73,512	11,320	732,051
Apoyaciones a Centros Asociativos	33,660	13,660	22,640	9,842	18,855	15,700	24,712	21,518	13,882	11,881	15,919	18,416	156,181
Otras	378,220	428,437	1,677,179	427,104	606,088	543,224	822,374	689,720	684,322	715,164	812,866	164,643	5,534,888
TOTAL DE DESARROLLO SOCIAL	792,320	828,437	3,677,179	1,027,847	1,426,505	1,194,150	1,991,366	1,357,297	1,722,008	1,626,109	1,677,262	393,403	12,362,443
<b>SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO</b>													
Seguridad Pública	317,268	374,887	340,229	193,240	189,428	493,129	414,819	291,226	226,194	445,161	460,337	484,898	4,350,487
Tránsito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	317,268	374,887	340,229	193,240	189,428	493,129	414,819	291,226	226,194	445,161	460,337	484,898	4,350,487
<b>MANUTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS</b>													
Consumo de Combustibles	132,608	251,600	356,267	248,050	384,511	303,847	401,863	279,265	266,262	315,094	214,529	278,650	3,320,829
Equipo de Transporte	14,820	87,808	228,898	28,257	96,247	24,420	96,829	27,666	42,122	49,103	61,350	32,339	779,139
Edificios Públicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Equipo de Oficina	0	12,317	82,875	6,101	104,089	18,413	48,318	19,363	11,748	86,020	208,595	54,000	605,027
Equipo Peatonal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras	673,666	1,633,228	598,120	765,620	1,187,528	385,371	727,168	435,682	1,481,872	480,414	512,952	1,678,664	9,900,012
TOTAL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	821,122	1,425,353	1,263,180	1,048,950	1,026,181	733,687	1,263,674	762,648	1,722,008	931,330	1,098,410	2,482,300	14,879,554
<b>ADQUISICIONES</b>													
Bienes Muebles	284,782	0	0	284,782	10,261	0	-284,782	0	0	27,280	22,300	0	344,423
Bienes Inmuebles	384,129	0	0	384,129	10,261	0	-384,129	0	0	37,289	32,690	0	344,423
TOTAL ADQUISICIONES	668,911	0	0	668,911	20,522	0	-668,911	0	0	64,569	54,990	0	688,846
<b>DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA</b>													
Obras Públicas Direccionales	0	0	0	1,793,850	0	0	1,793,850	0	0	284,000	2,096,325	2,260,325	8,207,750
Obras por Cooperación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras por Convocatoria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ecología	0	0	0	1,793,850	0	0	1,793,850	0	0	284,000	2,096,325	2,260,325	8,207,750
TOTAL DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	0	0	0	3,587,700	0	0	3,587,700	0	0	568,000	4,192,650	4,520,650	16,415,500



MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN												
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022												
CONCEPTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	AGACUMLADO
<b>FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Apoyo a la educación básica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Institucional Municipal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Casas Industriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cedulas con Instituciones Financieras	345,788	345,788	345,788	345,788	345,788	345,788	345,788	345,788	345,788	345,462	345,462	4,166,480
Seguridad Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bibliotecas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Interacción Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL FONDO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL</b>	345,788	345,788	345,788	345,788	345,788	345,788	345,788	345,788	345,788	345,462	345,462	4,166,480
<b>ORIGENES FINANCIERAS</b>	21,910	2,677	2,243	2,263	1,860	4,331	5,064	3,386	2,679	61,215	4,144	114,770
Pago de Obligaciones	21,910	2,677	2,243	2,263	1,860	4,331	5,064	3,386	2,679	61,215	4,144	114,770
<b>TOTAL DE OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	21,910	2,677	2,243	2,263	1,860	4,331	5,064	3,386	2,679	61,215	4,144	114,770
<b>APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rehabilitación y Mantenimientos de Escuelas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cédulas a la Palabra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Integral para Alcanzar Razono Educativo (IAROE)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abasto Histop Educ. Inicial y Básica (AHIEB)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Apoyo a la Vivienda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Colaborio del Estado (Programa Estatal de Inversión)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa Fondo Desastros Naturales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa Compensativo UE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa en Nuevo León Decidimos Todos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa Inicialización Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Programa de Ocio por Conducto de Municipios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondo de Desarrollo Municipal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Proyectos de Infraestructura Municipal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rehabilitaciones Diversas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL EGRESOS</b>	5,765,894	3,599,339	5,915,163	5,416,473	7,442,068	6,326,126	6,716,605	6,739,361	8,836,253	7,589,179	9,073,657	101,965,370



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINA, NUEVO LEÓN  
TABULADOR DE SUELDOS NETOS Y NÚMERO DE PLAZAS PARA EL EJERCICIO 2022

PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	SUELDO MENSUAL NETO	
		MINIMO DE	NETO MAXIMO HASTA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	1	40,700.47	40,700.47
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	34,710.00	34,710.00
SÍNDICO	1	16,661.00	16,661.00
REGIDORES	7	13,884.00	13,884.00
SECRETARIOS	3	15,404.27	29,226.87
DIRECTORES	8	7,702.13	21,065.33
POLICÍAS	43	16,963.95	19,428.63
PARAMEDICO, COORDINADOR, JEFE DE ÁREA, ENCARGADO, VELADOR, CHOFER, AYUDANTE GENERAL, SECRETARIA, RECEPCIONISTA, APOYO SOCIAL, ALMACENISTA, ELECTRICO, ENFERMERA, AUXILIAR, EDUCADORA, COCINA, PENCIONADO, MAESTRA, REHABILITACION, PSICOLOGO, INTENDENTE, EVENTUALES	276	1,983.88	16,921.36

TOTAL DE PLAZAS

340



MUNICIPIO DE MINA, N.L.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

LIC. EDGAR C. MOLINA ELZONDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICO PRIMERO  
AYUNTAMIENTO DE MINA, N.L.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

LIC. ISABEL NOHEMI GONZÁLEZ SAUCEDA  
SÍNDICO MUNICIPAL



TESORERIA MUNICIPAL  
MINA, N. L.

DR. SANDY CELESTE GONZALEZ CANDELARIA  
TESORERO MUNICIPAL

DR. FRANCISCO JAVIER ALEXIS CISNEROS LÓPEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Calle Francisco Javier Mina S/N, entre Hidalgo y Allende, Mina, N.L.

☎ 8292880077 | 8292880084

✉ presidencia@gobiernodemina.com

📱 /GobiernodeMina





**MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON**  
**TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021**  
**CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		TOTAL
<b>CAPITULO 1000: Servicios Personales</b>		<b>\$ 561,952,283.83</b>
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 361,195,050.41
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ -
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 99,664,205.62
1400	Seguridad social	\$ 13,969,120.01
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 49,531,368.75
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ 37,592,539.04
<b>CAPITULO 2000: Materiales y Suministros</b>		<b>\$ 238,116,115.39</b>
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 12,295,539.25
2200	Alimentos y Utensilios	\$ 6,431,909.86
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 101,883,509.23
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 26,920,505.07
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 67,485,053.11
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 3,350,008.75
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	\$ -
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 19,749,590.12
<b>CAPITULO 3000: Servicios Generales</b>		<b>\$ 648,231,966.71</b>
3100	Servicios Básicos	\$ 80,100,860.90
3200	Servicios de Arrendamiento	\$ 80,681,109.10
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 108,592,431.09
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 52,347,197.68
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 282,067,110.36
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 16,801,909.62
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 110,036.00
3800	Servicios Oficiales	\$ 4,984,490.65
3900	Otros Servicios Generales	\$ 22,546,821.31
<b>CAPITULO 4000: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>\$ 301,674,955.63</b>
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	\$ 46,456,800.00
4400	Ayudas Sociales	\$ 40,477,101.15
4500	Pensiones y jubilaciones	\$ 214,741,054.48
<b>CAPITULO 5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>		<b>\$ 225,514,746.91</b>
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 20,878,611.73
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 1,305,184.90
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 978,375.00
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 9,372,108.80
5500	Equipo de defensa y seguridad	\$ -
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 27,628,435.80
5700	Activos Biológicos	\$ 390,000.00
5800	Bienes Inmuebles	\$ 150,000,000.00
5900	Activos Intangibles	\$ 14,962,030.68
<b>CAPITULO 6000: Inversión Pública</b>		<b>\$ 615,883,810.31</b>
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 498,129,101.82
6200	Obra Pública en Bienes Propios	\$ 117,754,708.49
<b>CAPITULO 9000: Deuda Pública</b>		<b>\$ 100,584,119.92</b>
9100	Amortización de la Deuda Pública	\$ 43,772,237.73
9200	Intereses de la Deuda Pública	\$ 52,605,122.19
9500	Costo por Coberturas	\$ -
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ 4,206,760.00

DR. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ  
 C. PRESIDENTE MUNICIPAL

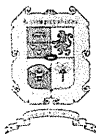
DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL  
 C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRIGUEZ HERNANDEZ  
 C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO

C. LINDA FELICIDAD VILLARREAL CANTÚ  
 C. SINDICO PRIMERO







**MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON**  
**TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021**  
**CLASIFICACION ADMINISTRATIVA, FUNCIONAL Y TIPO DE GASTO**

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO 2021
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	\$ 2,645,501,198.70
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS	\$ 46,456,800.00

**\$ 2,691,957,998.70**

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	PRESUPUESTO 2021
GOBIERNO	\$ 995,995,410.23
DESARROLLO SOCIAL	\$ 1,645,821,753.31
DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 37,017,220.08
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$ 13,123,615.08

**\$ 2,691,957,998.70**

CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO	PPTO 2021
Gasto Corriente	\$ 1,587,839,389.27
Gasto de Capital	\$ 841,398,557.22
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ 47,978,997.73
Pensiones y Jubilaciones	\$ 214,741,054.48
Participaciones	\$ -

**\$ 2,691,957,998.70**

DR. DANIEL CARRILLO MARTINEZ  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL  
C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRIGUEZ HERNANDEZ  
C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO

C. LINDA FELICIDAD VILLARREAL CANTÚ  
C. SINDICO PRIMERO





MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON  
 TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021  
 PRIORIDADES DEL GASTO, PROGRAMAS Y PROYECTOS

**Prioridades de Gasto**

Remuneraciones Permanentes, Materiales y Servicios (Seguridad Pública)  
 Remuneraciones Permanentes, Materiales Servicios (Servicios Públicos)

**Programas y Proyectos**

**DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA BUEN GOBIERNO**

1. Municipio financieramente responsable
2. Administración eficiente, racional y transparente
3. San Nicolás Seguro
4. Gobierno Ciudadano

**DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE**

- 5 Impulsor de la actividad económica y el turismo
6. Promotor del empleo y el emprendedurismo
7. Promotor de la Obra Pública e Infraestructura.

**DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE**

8. San Nicolás por tu salud
9. Promotor de la Integración, Inclusión y Desarrollo Social
10. San Nicolás por la Educación, la Cultura y el Deporte.

**DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE**

11. Servicios Públicos, imagen y mantenimiento urbano.
12. Cuidado del medio ambiente y recursos naturales
- 13 Desarrollo Urbano planificado y responsable

**DEUDA PUBLICA**

**PENSIONADOS Y JUBILADOS**

DR. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ  
 C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ROLÁNDO OLIVERIO RODRIGUEZ HERNANDEZ  
 C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO

DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL  
 C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. LINDA FELICIDAD VILLARREAL CANTÚ  
 C. SINDICO PRIMERO





**MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON**  
**TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021**  
**ANALITICO DE PLAZAS**

PLAZA/ PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	REMUNERACIONES	
					DESDE	HASTA
ABOGADO	1	1	0	0	10,800.00	10,800.00
ABOGADO	18	16	1	1	7,000.00	22,542.87
ADMINIS. DE CENTRO COMUNITARIO	2	0	2	0	15,128.93	15,128.93
ADMINISTRADORA E.E.I.	1	1	0	0	8,213.44	8,213.44
AGENTE ESPEC. DE SEG. VIAL	3	3	0	0	2,789.26	2,789.26
ALBAÑIL	5	0	5	0	9,657.98	9,657.98
ALCALDE	1	1	0	0	94,090.00	94,090.00
ALMACENISTA	3	0	3	0	10,608.34	14,006.51
ANALISTA	5	4	0	1	7,500.00	10,000.00
ANALISTA DE PROCESOS	4	4	0	0	5,275.62	11,500.00
ANALISTA DICTAMINADOR	4	4	0	0	7,500.00	12,000.00
ANALISTA SOCIAL	3	3	0	0	12,000.00	12,000.00
ASESOR CIVICO	2	2	0	0	15,000.00	15,000.00
ASESOR JURIDICO	1	1	0	0	10,000.00	10,000.00
ASISTENTE	1	0	1	0	10,051.25	10,051.25
ASISTENTE	20	18	2	0	6,407.70	32,840.11
ASISTENTE DE CAPACITACION	1	1	0	0	9,742.50	9,742.50
ASISTENTE DE DIRECCION	1	1	0	0	12,000.00	12,000.00
AUDITOR INTERNO	8	7	1	0	6,574.06	15,000.00
AUX. DE REG. SANITARIA	1	0	1	0	9,529.32	9,529.32
AUXILIAR	127	96	31	0	4,469.43	25,100.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	45	29	16	0	5,275.62	25,100.00
AUXILIAR ATENCION CIUDADANA	1	1	0	0	7,000.00	7,000.00
AUXILIAR DE DIRECCION	1	1	0	0	10,713.12	10,713.12
AUXILIAR DE EDUCACION VIAL	127	127	0	0	2,789.00	2,789.26
AUXILIAR DE EDUCADORA	15	2	13	0	7,000.00	9,736.76
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1	0	1	0	6,441.77	6,441.77
AUXILIAR DE PREVENCION	2	2	0	0	11,507.31	19,200.00
AUXILIAR DE SOPORTE	3	2	1	0	7,500.00	8,927.61
AUXILIAR EN LA NORMATIVIDAD	1	1	0	0	7,500.00	7,500.00
AUXILIAR GENERAL	5	4	1	0	7,011.74	11,948.62
AUXILIAR JURIDICO	6	6	0	0	7,000.00	13,229.70
AUXILIAR OPERATIVO	1	1	0	0	7,500.00	7,500.00
AUXILIAR VIAL	5	5	0	0	8,000.00	8,000.00
AYUDANTE GENERAL	2	1	1	0	8,000.00	8,861.49
BIBLIOTECARIA	4	3	1	0	7,500.00	10,000.00
BIBLIOTECARIO(A)	2	0	2	0	9,570.24	9,570.24
BOMBERO	12	12	0	0	8,927.60	11,259.50
CADETE	32	32	0	0	7,000.00	8,927.61
CAJERA	1	1	0	0	6,000.00	6,000.00
CAJERO(A)	15	14	1	0	6,000.00	6,784.53
CAPTURADOR	7	6	1	0	7,000.00	10,588.07
CAPTURISTA	1	1	0	0	8,000.00	8,000.00
CATEGORIA A	46	0	46	0	14,006.51	19,386.86
CATEGORIA B	61	1	60	0	10,823.44	21,415.72
CATEGORIA C	28	0	28	0	9,451.77	14,978.48
CATEGORIA D	10	0	10	0	8,935.74	10,643.16
CATEGORIA D	22	0	22	0	9,716.34	10,106.80
CATEGORIA ESPECIAL	18	0	18	0	18,361.34	22,542.87
CHOFER	25	6	19	0	6,193.70	16,046.77
CHOFER CAMION DE CARGA	13	0	13	0	9,657.98	9,657.98
COCINERA	7	0	7	0	9,242.44	9,242.44
COCINERO	1	0	1	0	9,242.44	9,242.44
CONMUTADOR	1	1	0	0	7,946.64	7,946.64
CONSEJERO JURIDICO	1	1	0	0	65,000.00	65,000.00
CONTABILIDAD DE INGRESOS	1	1	0	0	10,517.61	10,517.61
CONTABILIDAD EGRESOS	1	1	0	0	14,607.79	14,607.79
CONTRALOR MUNICIPAL	1	1	0	0	65,000.00	65,000.00

1/7





**MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON**  
**TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021**  
**ANALITICO DE PLAZAS**

PLAZA/ PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	REMUNERACIONES	
					DESDE	HASTA
CONTROL DE GASTOS Y COMP. Y TRANSPARENCIA	1	1	0	0	12,500.00	12,500.00
COORD. CONTROL VEHICULAR	1	1	0	0	12,568.23	12,568.23
COORD. DE ADMINISTRACION DE OBRA PUBLICA	1	1	0	0	16,197.50	16,197.50
COORD. DE AUDITORIA INTERNA	1	1	0	0	9,018.25	9,018.25
COORD. DE BIENES MUEBLES	1	1	0	0	8,180.36	8,180.36
COORD. DE CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS	1	1	0	0	16,537.13	16,537.13
COORD. DE CONSULTA Y SONDEO	1	1	0	0	18,370.00	18,370.00
COORD. DE DESARROLLO URB. Y MEDIO AMBIENTE	1	1	0	0	16,537.13	16,537.13
COORD. DE EJECUCIONES Y OTROS INGRESOS	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORD. DE ESTADISTICA GEOREFERENCIADA	1	1	0	0	18,370.00	18,370.00
COORD. DE FRACCIONAMIENTOS	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORD. DE LICITACIONES Y CONCURSOS	1	1	0	0	9,847.31	9,847.31
COORD. DE LINEA DIRECTA	1	1	0	0	13,271.82	13,271.82
COORD. DE MANTENIMIENTO MECANICO	1	1	0	0	18,370.00	18,370.00
COORD. DE MANTTO. DE EDIFICIOS	1	1	0	0	18,300.00	18,300.00
COORD. DE MEJORES PRACTICAS	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORD. DE MODERNIZACION Y AHORRO DE ENERGIA	1	1	0	0	26,145.06	26,145.06
COORD. DE PARQUES Y JARDINES	1	1	0	0	23,648.00	23,648.00
COORD. DE PREVENCION Y GESTION DE RIESGOS	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORD. DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORD. GRAL. DE CALIDAD	1	1	0	0	16,537.13	16,537.13
COORD. OPERATIVO DE INSPECCION DE MERCADOS	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORD. DE CONTROL PRESUPUESTAL	1	1	0	0	16,537.13	16,537.13
COORDINADOR	1	1	0	0	16,537.13	16,537.13
COORDINADOR	11	11	0	0	10,000.00	20,000.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	7	7	0	0	8,000.00	23,648.00
COORDINADOR DE AMPAROS	1	1	0	0	25,000.00	25,000.00
COORDINADOR DE ANUNCIOS	1	1	0	0	11,389.67	11,389.67
COORDINADOR DE ARCHIVO HISTORICO	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORDINADOR DE ARCHIVO HISTORICO DIGITAL	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORDINADOR DE AUDITORIAS	1	1	0	0	20,000.00	20,000.00
COORDINADOR DE CABILDO	1	1	0	0	15,500.00	15,500.00
COORDINADOR DE CAJAS	1	1	0	0	16,000.00	16,000.00
COORDINADOR DE CONTRATOS	1	1	0	0	12,500.00	12,500.00
COORDINADOR DE CONTROL Y EVALUACION	1	1	0	0	19,324.00	19,324.00
COORDINADOR DE EGRESOS	1	1	0	0	35,000.00	35,000.00
COORDINADOR DE ESTUDIOS VIALES	1	1	0	0	20,000.00	20,000.00
COORDINADOR DE GESTION PUBLICA	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORDINADOR DE GESTORIA MUNICIPAL	1	1	0	0	12,000.00	12,000.00
COORDINADOR DE GESTORIA SOCIAL	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORDINADOR DE IMPUESTO PREDIAL	1	1	0	0	17,000.00	17,000.00
COORDINADOR DE INFORMACION	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA	1	1	0	0	20,000.00	20,000.00
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA VIAL	1	1	0	0	17,450.00	17,450.00
COORDINADOR DE LIMPIA	1	0	1	0	29,469.22	29,469.22
COORDINADOR DE LOTES BALDIOS	1	1	0	0	10,450.00	10,450.00
COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE	1	1	0	0	12,000.00	12,000.00
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD	1	1	0	0	14,500.00	14,500.00
COORDINADOR DE PARQUIMETROS	1	1	0	0	12,500.00	12,500.00
COORDINADOR DE PASAPORTES	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORDINADOR DE PERSONAL	1	1	0	0	12,000.00	12,000.00
COORDINADOR DE POLICIA DIGNA	1	1	0	0	21,000.00	21,000.00
COORDINADOR DE PROYECTOS	2	2	0	0	15,000.00	16,647.37
COORDINADOR DE RECLUTAMIENTO	1	1	0	0	17,000.00	17,000.00
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	1	1	0	0	14,000.00	14,000.00
COORDINADOR DE SISTEMAS	1	1	0	0	20,000.00	20,000.00
COORDINADOR DE SUPERVISION DE OBRA	1	1	0	0	16,197.50	16,197.50
COORDINADOR DE VIAS PUBLICAS	1	1	0	0	23,648.00	23,648.00
COORDINADOR DEL GRUPO ESPECIAL	1	1	0	0	20,000.00	20,000.00
COORDINADOR DEL ISAI	1	1	0	0	17,000.00	17,000.00

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*





**MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON**  
**TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021**  
**ANALITICO DE PLAZAS**

PLAZA/ PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	REMUNERACIONES	
					DESDE	HASTA
COORDINADOR GENERAL	1	1	0	0	25,000.00	25,000.00
COORDINADOR JURIDICO	2	2	0	0	15,000.00	18,000.00
COORDINADOR OPERATIVO	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORDINADOR OPERATIVO DE INSPECCION	2	2	0	0	17,450.00	17,450.00
COORDINADOR(A) DE ASISTENCIA LEGAL	1	1	0	0	10,821.89	10,821.89
COORDINADOR(A) DE COMPRAS Y PADRON DE PROVEEDORES	1	1	0	0	14,004.36	14,004.36
COORDINADOR(A) DE TRAMITES	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORDINADORA	2	2	0	0	8,711.05	15,000.00
COORDINADORA DE APOYO MEDICO	1	1	0	0	13,271.82	13,271.82
COORDINADORA DE CONTRATOS	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORDINADORA DE EDUCACION	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORDINADORA DE EDUCACION SECUNDARIA	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORDINADORA DE ENLACE CIUDADANO	1	1	0	0	13,848.00	13,848.00
COORDINADORA DE ESTANCIAS INFANTILES	2	2	0	0	10,305.94	15,000.00
COORDINADORA DE MANUALIDADES	1	1	0	0	11,600.00	11,600.00
COORDINADORA DE PBR-SED	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORDINADORA DE SEGUIMIENTO	2	2	0	0	9,290.56	15,000.00
COORDINADORA DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CIVICAS	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORDINADORA DEL C4	1	1	0	0	11,507.31	11,507.31
COORDINADORA ESCOLAR Y ARCHIVO	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COTIZADOR	1	1	0	0	9,000.00	9,000.00
COTIZADOR(A)	1	1	0	0	9,469.16	9,469.16
CULTURA AMBIENTAL	1	1	0	0	9,581.62	9,581.62
DEFENSOR(A) MUNICIPAL	1	1	0	0	12,000.00	12,000.00
DESARROLLADOR	1	1	0	0	10,000.00	10,000.00
DESARROLLADOR DE SISTEMAS	1	1	0	0	11,000.00	11,000.00
DICTAMINADOR DE USO DE SUELO	1	1	0	0	11,000.00	11,000.00
DIR. DE ASUNTOS INTERNOS	1	1	0	0	30,000.00	30,000.00
DIR. DE COMUNICACION SOCIAL	1	1	0	0	35,000.00	35,000.00
DIR. DE CONSULTA, EVALUACION Y CONTROL INTERNO	1	1	0	0	31,650.00	31,650.00
DIR. DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	1	1	0	0	35,000.00	35,000.00
DIRECTOR	5	5	0	0	25,100.00	35,000.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0	25,000.00	25,000.00
DIRECTOR DE ADQUISICIONES	1	1	0	0	35,000.00	35,000.00
DIRECTOR DE ANALISIS E INFORMACION	1	1	0	0	20,000.00	20,000.00
DIRECTOR DE ANALISIS FINANCIEROS	1	1	0	0	35,000.00	35,000.00
DIRECTOR DE AUDITORIA	1	1	0	0	26,600.00	26,600.00
DIRECTOR DE CAPACITACION Y DESARROLLO PROFESIONAL	1	1	0	0	20,000.00	20,000.00
DIRECTOR DE COMITES DE SEGURIDAD	1	1	0	0	34,833.00	34,833.00
DIRECTOR DE CONTABILIDAD	1	1	0	0	35,000.00	35,000.00
DIRECTOR DE CONTRATOS Y NORMATIVIDAD	1	1	0	0	35,000.00	35,000.00
DIRECTOR DE DELEGADOS MUNICIPALES	1	1	0	0	30,000.00	30,000.00
DIRECTOR DE EVENTOS ESPECIALES	1	1	0	0	25,100.00	25,100.00
DIRECTOR DE GESTION CIUDADANA	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
DIRECTOR DE GOBIERNO	1	1	0	0	35,000.00	35,000.00
DIRECTOR DE GOBIERNO DIGITAL	1	1	0	0	25,000.00	25,000.00
DIRECTOR DE GRUPOS ESPECIALES	1	1	0	0	35,000.00	35,000.00
DIRECTOR DE INFORMATICA	1	1	0	0	35,000.00	35,000.00
DIRECTOR DE INGRESOS	1	1	0	0	35,000.00	35,000.00
DIRECTOR DE INSPECCION	1	1	0	0	35,000.00	35,000.00
DIRECTOR DE JUVENTUD	1	1	0	0	25,100.00	25,100.00
DIRECTOR DE LA ACADEMIA	1	1	0	0	35,000.00	35,000.00
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO INTERNO	1	1	0	0	25,000.00	25,000.00
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO	1	1	0	0	30,318.06	30,318.06
DIRECTOR DE MOVILIDAD	1	1	0	0	20,000.00	20,000.00
DIRECTOR DE MITTO. DE CARPETA ASFALTICA	1	1	0	0	32,000.00	32,000.00
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO PATRIMONIAL	1	1	0	0	30,000.00	30,000.00
DIRECTOR DE P.A.C.	1	1	0	0	30,000.00	30,000.00
DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES	1	1	0	0	30,000.00	30,000.00
DIRECTOR DE POLICIA	1	1	0	0	35,000.00	35,000.00

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

3/7





**MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON**  
**TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021**  
**ANALITICO DE PLAZAS**

PLAZA/ PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	REMUNERACIONES	
					DESDE	HASTA
DIRECTOR DE PROYECTOS Y SUPERVISION	1	1	0	0	30,000.00	30,000.00
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	1	1	0	0	30,000.00	30,000.00
DIRECTOR DE SEGURIDAD INTERNA	1	1	0	0	20,000.00	20,000.00
DIRECTOR GENERAL	1	1	0	0	50,000.00	50,000.00
DIRECTOR GENERAL DE SALUD	1	1	0	0	50,000.00	50,000.00
DIRECTOR JURIDICO	1	1	0	0	25,000.00	25,100.00
DIRECTOR MUNICIPIO SALUDABLE	1	1	0	0	25,100.00	25,100.00
DIRECTORA	2	2	0	0	25,100.00	25,100.00
DIRECTORA DE MEJORA REGULATORIA	1	1	0	0	27,561.88	27,561.88
DIRECTORA DE PREVENCION DEL DELITO	1	1	0	0	33,440.00	33,440.00
DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	1	1	0	0	30,000.00	30,000.00
DIRECTORA DE SERVICIOS MEDICOS	1	1	0	0	25,100.00	25,100.00
DISEÑADOR	2	2	0	0	14,883.42	16,537.13
DISEÑADORA CONTENIDO WEB	1	1	0	0	7,500.00	7,500.00
EDUCADORA	8	2	6	0	7,000.00	9,963.33
ELECTRICISTA	5	1	4	0	8,336.28	14,006.51
ENCARGADO DE COMBUSTIBLE Y SINIESTROS	1	1	0	0	12,000.00	12,000.00
ENCARGADO DE OPERATIVOS	1	1	0	0	18,370.00	18,370.00
ENCARGADO DE PADRON DE PROVEEDORES	1	1	0	0	7,200.00	7,200.00
ENCARGADO(A) DE AUDITORIO	2	1	1	0	9,067.90	14,911.25
ENCUESTADOR	5	5	0	0	6,614.85	7,500.00
ENFERMERO(A)	2	0	2	0	6,039.36	10,000.90
ENFERMERO(A) GENERAL	6	4	2	0	6,000.00	10,365.70
ENFERMERO(A) GENERAL	21	13	8	0	6,000.00	10,365.70
ENFERMERO(A) TECNICO(A)	2	0	2	0	10,000.90	10,000.90
ENFERMERO(A) TECNICO(A)	4	1	3	0	6,039.00	10,365.68
ENLACE	27	27	0	0	5,220.00	10,450.00
ENLACE ADMINISTRATIVO	8	8	0	0	11,000.00	18,000.00
ENLACE DE LINEA DIRECTA	1	0	1	0	10,079.24	10,079.24
ENLACE DE TRANSPARENCIA	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
ESCOLTA	3	3	0	0	12,000.00	25,100.00
EVALUADOR PSICOSOCIAL	1	1	0	0	12,000.00	12,000.00
FONDOS FEDERALES Y ESTATALES	1	1	0	0	14,000.00	14,000.00
GESTOR	4	4	0	0	7,000.00	10,000.00
GUARDIA DE SEGURIDAD INTERNA	58	58	0	0	7,000.00	10,000.00
GUARDIA MUNICIPAL	11	11	0	0	10,000.00	10,000.00
IMAGEN INSTITUCIONAL GRAFICA	1	1	0	0	34,315.00	34,315.00
IMPUESTOS	1	1	0	0	12,000.00	12,000.00
INSPECTOR	32	32	0	0	7,000.00	12,582.00
INSPECTOR DE MERCADOS	7	7	0	0	10,000.00	12,000.00
INSPECTOR OPERATIVO	2	2	0	0	12,000.00	14,339.25
INSTRUCTOR DE CABALLERIA	1	1	0	0	14,000.00	14,000.00
INSTRUCTOR(A)	4	4	0	0	11,311.35	17,000.00
INSTRUCTOR(A) DE GIMNASIO	1	1	0	0	14,000.00	14,000.00
INTENDENTE	83	18	65	0	5,275.62	11,948.62
INTERPRETE	1	1	0	0	6,500.00	6,500.00
JARDINERO	16	0	16	0	8,637.00	9,241.60
JEFA DE LA UNIDAD GERONTOLOGICA	1	1	0	0	30,000.00	30,000.00
JEFE DE ALMACEN	1	1	0	0	15,675.00	15,675.00
JEFE DE ARCHIVO HISTORICO	1	1	0	0	14,023.48	14,023.48
JEFE DE BARRIDO MANUAL	1	1	0	0	12,000.00	12,000.00
JEFE DE CALL CENTER	1	1	0	0	8,441.77	8,441.77
JEFE DE CARTILLAS	1	0	1	0	17,383.61	17,383.61
JEFE DE CONTABILIDAD	1	1	0	0	14,883.41	14,883.41
JEFE DE DESARROLLO	1	1	0	0	16,097.90	16,097.90
JEFE DE EGRESOS	1	1	0	0	20,000.00	20,000.00
JEFE DE ENLACE	7	7	0	0	7,000.00	12,153.68
JEFE DE ENLACE PAC	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
JEFE DE INTENDENCIA	1	1	0	0	10,000.00	10,000.00
JEFE DE LA UNIDAD DE PROTECCION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	1	1	0	0	26,200.00	26,200.00

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*





**MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON**  
**TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021**  
**ANALITICO DE PLAZAS**

PLAZA/ PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	REMUNERACIONES	
					DESDE	HASTA
JEFE DE LABORATORIO	1	1	0	0	10,949.78	10,949.78
JEFE DE MANTENIMIENTO URBANO	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
JEFE DE MESA DE HACIENDA	1	1	0	0	9,500.00	9,500.00
JEFE DE MODERNIZACION CATASTRAL	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
JEFE DE OFICINA DEL ALCALDE	1	1	0	0	25,100.00	25,100.00
JEFE DE PABELLON CIUDADANO	1	1	0	0	9,000.00	9,000.00
JEFE DE REGION	3	2	1	0	9,469.16	12,377.98
JEFE DE REGLAMENTACION	1	1	0	0	12,854.00	12,854.00
JEFE DE SITE	1	1	0	0	12,000.00	12,000.00
JEFE DE SOPORTE TECNICO	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
JEFE DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS	1	1	0	0	11,400.00	11,400.00
JEFE ESTRATEGICO DE GABINETE	1	1	0	0	65,000.00	65,000.00
JEFE OPERATIVO	2	2	0	0	5,573.02	8,000.00
JEFE(A) DE SISTEMAS UNIDAD 2	1	1	0	0	13,229.70	13,229.70
JUBILADO(A)	500	160	340	0	4,834.14	75,487.93
JUEZ CIVICO	4	4	0	0	20,000.00	20,000.00
MAESTRA DE CANTO	1	1	0	0	7,000.00	7,000.00
MAESTRA DE CORTE Y CONFECCION	1	0	1	0	9,944.54	9,944.54
MAESTRO(A)	6	2	2	2	4,000.00	11,418.34
MANTENIMIENTO	3	1	2	0	9,625.53	10,000.00
MAQUINISTA	6	6	0	0	10,713.12	10,713.13
MASAJISTA	4	0	0	4	2,477.27	2,477.27
MECANICO	2	1	1	0	8,500.00	9,067.84
MECANICO GENERAL	1	1	0	0	8,500.00	8,500.00
MEDICO CIRUJANO DENTISTA	1	1	0	0	8,449.37	8,449.37
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO	2	2	0	0	12,000.00	12,000.00
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO	2	2	0	0	12,000.00	12,000.00
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO	20	20	0	0	10,937.00	12,000.00
MEDICO ESPECIALISTA	16	16	0	0	6,574.06	20,000.00
MONITOREO	7	7	0	0	6,730.62	10,821.89
MOTOCICLISTA	34	34	0	0	9,000.00	9,000.00
NIÑERA	1	0	1	0	9,736.76	9,736.76
NOTIFICADOR	7	7	0	0	6,000.00	14,332.18
NUTRILOGA	2	1	1	0	8,764.68	10,769.82
OFICIAL	2	2	0	0	35,181.33	35,181.33
OFICIAL DE CRUCERO	113	113	0	0	9,000.00	9,000.00
OFICIAL DE RADIO	36	36	0	0	8,927.61	8,927.61
OFICIAL PATRULLERO	59	59	0	0	9,000.00	9,000.00
OPERADOR DE RADIO	9	9	0	0	7,000.00	10,268.75
OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	1	0	1	0	13,247.74	13,247.74
OPERADOR MAQUINA MENOR	2	0	2	0	9,839.42	9,839.42
OPERADOR RASTRILLO	5	0	5	0	9,839.42	9,839.42
OPERARIO BARRIDO MANUAL	1	0	1	0	9,032.23	9,032.23
OPERARIO GENERAL	137	38	99	0	5,275.62	19,386.86
PARAMEDICO	5	5	0	0	10,540.00	10,540.00
PARAMEDICO OPERADOR	1	1	0	0	8,557.97	8,557.97
PELUQUERO	1	1	0	0	8,000.00	8,000.00
PENSIONADO(A)	296	126	170	0	1,946.07	23,629.76
PERITO INVESTIGADOR	2	2	0	0	13,999.00	14,138.59
PINTOR	19	0	19	0	8,726.72	9,337.59
PLOMERO	2	0	2	0	9,407.55	9,407.56
POUCIA	516	516	0	0	12,120.00	14,138.59
POUCIA (REACCION)	1	1	0	0	14,138.59	14,138.59
POUCIA PRIMERO	4	4	0	0	24,431.48	24,431.48
POUCIA SEGUNDO	16	16	0	0	20,359.56	20,359.56
POUCIA TERCERO	52	52	0	0	6,786.52	16,966.30
PRESIDENTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA CIVICA MPAL	1	1	0	0	50,000.00	50,000.00
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE	1	1	0	0	16,000.00	16,000.00
PROMOTOR(A)	5	4	1	0	7,011.74	11,752.38
PROMOTORA	1	1	0	0	6,181.58	6,181.58





**MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON**  
**TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021**  
**ANALITICO DE PLAZAS**

PLAZA/ PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	REMUNERACIONES	
					DESDE	HASTA
PROYECTISTA	5	5	0	0	9,911.25	15,000.00
PSICOLOGO	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
PSICOLOGO(A)	6	6	0	0	7,011.74	15,000.00
RECEPCION Y TRAMITES DE ATENCION CIUDADANA	1	1	0	0	9,000.00	9,000.00
RECEPTOR (A)	19	17	2	0	6,614.85	10,460.92
REDACTOR INSTITUCIONAL	1	1	0	0	13,869.06	13,869.06
REGIDOR	16	16	0	0	34,054.16	34,054.16
REPRESENTANTE PATRONAL	1	1	0	0	6,680.00	6,680.00
RESPONSABLE DE TURNO	3	3	0	0	14,339.25	14,339.25
SECRETARIA	2	0	2	0	9,425.28	10,643.16
SECRETARIA	15	7	8	0	5,500.00	18,034.30
SECRETARIO DE FIN. Y TESORERIA	1	1	0	0	65,000.00	65,000.00
SECRETARIO DE JUZGADO	4	4	0	0	12,000.00	12,000.00
SECRETARIO DE MOVILIDAD	1	1	0	0	65,000.00	65,000.00
SECRETARIO DE PARTICIPACION CIUDADANA	1	1	0	0	65,000.00	65,000.00
SECRETARIO DE SEGURIDAD	1	1	0	0	80,000.00	80,000.00
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS	1	1	0	0	65,000.00	65,000.00
SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE	1	1	0	0	12,000.00	12,000.00
SECRETARIO TECNICO	1	1	0	0	65,000.00	65,000.00
SEGUIMIENTO DE NORMATIVIDAD	1	1	0	0	6,000.00	6,000.00
SINDICO	2	2	0	0	41,881.78	41,881.78
SOLDADOR	2	2	0	0	9,000.00	9,000.00
SRI. DE DESARROLLO HUMANO	1	1	0	0	65,000.00	65,000.00
SRI. DE OBRAS PUBLICAS E ING. VIAL	1	1	0	0	65,000.00	65,000.00
SRI. DEL AYUNTAMIENTO	1	1	0	0	65,000.00	65,000.00
SUB-DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	1	1	0	0	23,000.00	23,000.00
SUB-OFICIAL	4	4	0	0	29,317.77	29,317.77
SUB-SECRETARIA DE AREAS ADMINISTRATIVAS	1	1	0	0	35,000.00	35,000.00
SUB-SECRETARIO DE PLANEACION FINANCIERA	1	1	0	0	35,000.00	35,000.00
SUPERVISION GESTION DE RIESGOS	1	1	0	0	13,821.89	13,821.89
SUPERVISOR	21	18	3	0	6,102.23	25,100.00
SUPERVISOR DE OBRAS	4	4	0	0	10,000.00	13,000.00
SUPERVISOR(A)	1	1	0	0	13,630.00	13,630.00
TALADOR DE ARBOL	4	0	4	0	10,643.22	10,643.22
TALLER EXTERNO	1	1	0	0	13,229.70	13,229.70
TECNICO (A)	4	3	1	0	7,000.00	9,934.33
TECNICO RADIOLOGO	1	0	1	0	10,821.93	10,821.93
TERAPISTA	2	0	2	0	12,672.41	12,672.41
TERAPISTA	3	3	0	0	8,000.00	8,000.00
TITULAR DEL CENTRO INTEGRAL DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DA	1	1	0	0	25,100.00	25,100.00
TITULAR DEL ORGANNO INTERNO DE CONTROL	1	1	0	0	25,100.00	25,100.00
TOPOGRAFO	1	1	0	0	9,911.25	9,911.25
TRABAJADORA SOCIAL	3	1	2	0	8,000.00	13,937.74
TRAMITADOR(A)	9	9	0	0	8,000.00	12,800.00
TRASLADO DE VALORES	1	1	0	0	13,000.00	13,000.00
VELADOR	3	3	0	0	6,028.00	6,676.38

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*







MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON  
 TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2021  
 ANALITICO DE PLAZAS

PLAZA/ PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	REMUNERACIONES	
					DESDE	HASTA
VERIFICADOR	6	6	0	0	6,500.00	13,229.70
VERIFICADOR SANITARIO	6	4	2	0	5,574.11	15,858.60
VETERINARIO	4	4	0	0	10,000.00	10,937.66
VIGILANTE	2	1	1	0	6,441.77	11,406.68

DR. DANIEL CARRILLO MARTINEZ  
 C. PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL  
 C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRIGUEZ HERNANDEZ  
 C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO

C. LINDA FELICIDAD VILLARREAL CANTÚ  
 C. SINDICO PRIMERO





MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022  
CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO

CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO		TOTAL	\$2,036,830,685.41
<b>CAPITULO 1000: Servicios Personales</b>			<b>\$ 576,705,640.46</b>
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$	352,615,244.28
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$	-
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$	103,053,417.74
1400	Seguridad social	\$	18,229,704.25
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$	65,557,274.19
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$	37,250,000.00
<b>CAPITULO 2000: Materiales y Suministros</b>			<b>\$ 240,384,268.80</b>
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$	15,174,000.00
2200	Alimentos y Utensilios	\$	3,672,000.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$	90,218,488.80
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$	21,750,000.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$	77,000,000.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$	10,509,780.00
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	\$	1,500,000.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$	20,560,000.00
<b>CAPITULO 3000: Servicios Generales</b>			<b>\$ 678,962,885.30</b>
3100	Servicios Básicos	\$	127,100,000.00
3200	Servicios de Arrendamiento	\$	82,471,669.25
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$	95,914,000.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$	52,364,631.05
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$	272,229,516.46
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$	17,239,868.54
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$	-
3800	Servicios Oficiales	\$	4,143,200.00
3900	Otros Servicios Generales	\$	27,500,000.00
<b>CAPITULO 4000: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>			<b>\$ 330,237,622.77</b>
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	\$	46,113,600.00
4400	Ayudas Sociales	\$	42,837,971.71
4500	Pensiones y jubilaciones	\$	241,286,051.06
<b>CAPITULO 5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>			<b>\$ - 8,952,129.68</b>
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	\$	-
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$	-
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$	-
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	\$	-
5500	Equipo de defensa y seguridad	\$	-
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$	2,000,000.00
5800	Bienes Inmuebles	\$	-
5900	Activos Intangibles	\$	6,952,129.68
<b>CAPITULO 6000: Inversión Pública</b>			<b>\$ 59,079,272.78</b>
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$	59,079,272.78
6200	Obra Pública en Bienes Propios	\$	-
<b>CAPITULO 9000: Deuda Pública</b>			<b>\$ 142,508,865.61</b>
9100	Amortización de la Deuda Pública	\$	52,828,244.42
9200	Intereses de la Deuda Pública	\$	59,680,621.19
9500	Costo por Coberturas	\$	-
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$	30,000,000.00

  
DR. DANIEL CARRILLO MARTINEZ  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

  
DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL  
C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

  
LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRIGUEZ HERNANDEZ  
C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO

  
C. LINDA FELICIDAD VILLARREAL CANTÚ  
C. SINDICO PRIMERO





**MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022**  
**CLASIFICACION ADMINISTRATIVA, FUNCIONAL Y TIPO DE GASTO**

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO 2022
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	\$ 1,991,717,085.41
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS	\$ 45,113,600.00

**\$ 2,036,830,685.41**

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	PRESUPUESTO 2022
GOBIERNO	\$ 923,058,104.96
DESARROLLO SOCIAL	\$ 1,079,775,926.27
DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 16,844,848.64
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$ 17,151,805.53

**\$ 2,036,830,685.41**

CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO 2022
Gasto Corriente	\$ 1,644,684,987.46
Gasto de Capital	\$ 68,031,402.46
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ 82,828,244.42
Pensiones y Jubilaciones	\$ 241,286,051.06
Participaciones	\$ -

**\$ 2,036,830,685.41**

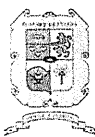
DR. DANIEL CARRILLO MARTINEZ  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL  
C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRIGUEZ HERNANDEZ  
C SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO

C. LINDA FELICIDAD VILLARREAL CANTÚ  
C. SINDICO PRIMERO





MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022  
 PRIORIDADES DEL GASTO, PROGRAMAS Y PROYECTOS

**Prioridades de Gasto**


- Remuneraciones Permanentes, Materiales y Servicios (Seguridad Pública)
- Remuneraciones Permanentes, Materiales Servicios (Servicios Públicos)

**Programas y Proyectos**

<b>DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA BUEN GOBIERNO</b>
1. Municipio financieramente responsable
2. Administración eficiente, racional y transparente
3. San Nicolás Seguro
4. Gobierno Ciudadano
<b>DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE</b>
5 Impulsor de la actividad económica y el turismo
6. Promotor del empleo y el emprendedurismo
7. Promotor de la Obra Pública e Infraestructura.
<b>DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE</b>
8. San Nicolás por tu salud
9. Promotor de la Integración, Inclusión y Desarrollo Social
10. San Nicolás por la Educación, la Cultura y el Deporte.
<b>DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE</b>
11. Servicios Públicos, imagen y mantenimiento urbano.
12. Cuidado del medio ambiente y recursos naturales
13 Desarrollo Urbano planificado y responsable
<b>DEUDA PUBLICA</b>
<b>PENSIONADOS Y JUBILADOS</b>

  
 DR. DANIEL CARRILLO MARTINEZ  
 C. PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRIGUEZ HERNANDEZ  
 C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO

  
 DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL  
 C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

  
 C. LINDA FELICIDAD VILLARREAL CANTÚ  
 C. SINDICO PRIMERO





**MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022**  
**ANALITICO DE PLAZAS**

PLAZA/ PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	REMUNERACIONES	
					DESDE	HASTA
ABOGADO	1	1	0	0	10,800.00	10,800.00
ABOGADO	18	16	1	1	7,000.00	22,542.87
ADMINIS. DE CENTRO COMUNITARIO	2	0	2	0	15,128.93	15,128.93
ADMINISTRADORA E.E.I.	1	1	0	0	8,213.44	8,213.44
AGENTE ESPEC. DE SEG. VIAL	3	3	0	0	2,789.26	2,789.26
ALBAÑIL	5	0	5	0	9,657.98	9,657.98
ALCALDE	1	1	0	0	94,090.00	94,090.00
ALMACENISTA	3	0	3	0	10,608.34	14,006.51
ANALISTA	5	4	0	1	7,500.00	10,000.00
ANALISTA DE PROCESOS	4	4	0	0	5,275.62	11,500.00
ANALISTA DICTAMINADOR	4	4	0	0	7,500.00	12,000.00
ANALISTA SOCIAL	3	3	0	0	12,000.00	12,000.00
ASESOR CIVICO	2	2	0	0	15,000.00	15,000.00
ASESOR JURIDICO	1	1	0	0	10,000.00	10,000.00
ASISTENTE	1	0	1	0	10,051.25	10,051.25
ASISTENTE	20	18	2	0	6,407.70	32,840.11
ASISTENTE DE CAPACITACION	1	1	0	0	9,742.50	9,742.50
ASISTENTE DE DIRECCION	1	1	0	0	12,000.00	12,000.00
AUDITOR INTERNO	8	7	1	0	6,574.06	15,000.00
AUX. DE REG. SANITARIA	1	0	1	0	9,529.32	9,529.32
AUXILIAR	127	96	31	0	4,469.43	25,100.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	45	29	16	0	5,275.62	25,100.00
AUXILIAR ATENCION CIUDADANA	1	1	0	0	7,000.00	7,000.00
AUXILIAR DE DIRECCION	1	1	0	0	10,713.12	10,713.12
AUXILIAR DE EDUCACION VIAL	127	127	0	0	2,789.00	2,789.26
AUXILIAR DE EDUCADORA	15	2	13	0	7,000.00	9,736.76
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1	0	1	0	6,441.77	6,441.77
AUXILIAR DE PREVENCION	2	2	0	0	11,507.31	19,200.00
AUXILIAR DE SOPORTE	3	2	1	0	7,500.00	8,927.61
AUXILIAR EN LA NORMATIVIDAD	1	1	0	0	7,500.00	7,500.00
AUXILIAR GENERAL	5	4	1	0	7,011.74	11,948.62
AUXILIAR JURIDICO	6	6	0	0	7,000.00	13,229.70
AUXILIAR OPERATIVO	1	1	0	0	7,500.00	7,500.00
AUXILIAR VIAL	5	5	0	0	8,000.00	8,000.00
AYUDANTE GENERAL	2	1	1	0	8,000.00	8,861.49
BIBLIOTECARIA	4	3	1	0	7,500.00	10,000.00
BIBLIOTECARIO(A)	2	0	2	0	9,570.24	9,570.24
BOMBERO	12	12	0	0	8,927.60	11,259.50
CADETE	32	32	0	0	7,000.00	8,927.61
CAJERA	1	1	0	0	6,000.00	6,000.00
CAJERO(A)	15	14	1	0	6,000.00	6,784.53
CAPTURADOR	7	6	1	0	7,000.00	10,588.07
CAPTURISTA	1	1	0	0	8,000.00	8,000.00
CATEGORIA A	46	0	46	0	14,006.51	19,386.86
CATEGORIA B	61	1	60	0	10,823.44	21,415.72
CATEGORIA C	28	0	28	0	9,451.77	14,978.48
CATEGORIA D	10	0	10	0	8,935.74	10,643.16
CATEGORIA D	22	0	22	0	9,716.34	10,106.80
CATEGORIA ESPECIAL	18	0	18	0	18,361.34	22,542.87
CHOFER	25	6	19	0	6,193.70	16,046.77
CHOFER CAMION DE CARGA	13	0	13	0	9,657.98	9,657.98
COCCINERA	7	0	7	0	9,242.44	9,242.44
COCCINERO	1	0	1	0	9,242.44	9,242.44
CONMUTADOR	1	1	0	0	7,946.64	7,946.64
CONSEJERO JURIDICO	1	1	0	0	65,000.00	65,000.00
CONTABILIDAD DE INGRESOS	1	1	0	0	10,517.61	10,517.61
CONTABILIDAD EGRESOS	1	1	0	0	14,607.79	14,607.79
CONTRALOR MUNICIPAL	1	1	0	0	65,000.00	65,000.00

*19/12/22*

*GW*

1/7





MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022  
ANALITICO DE PLAZAS

PLAZA/ PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	REMUNERACIONES	
					DESDE	HASTA
CONTROL DE GASTOS Y COMP. Y TRANSPARENCIA	1	1	0	0	12,500.00	12,500.00
COORD. CONTROL VEHICULAR	1	1	0	0	12,568.23	12,568.23
COORD. DE ADMINISTRACION DE OBRA PUBLICA	1	1	0	0	16,197.50	16,197.50
COORD. DE AUDITORIA INTERNA	1	1	0	0	9,018.25	9,018.25
COORD. DE BIENES MUEBLES	1	1	0	0	8,180.36	8,180.36
COORD. DE CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS	1	1	0	0	16,537.13	16,537.13
COORD. DE CONSULTA Y SONDEO	1	1	0	0	18,370.00	18,370.00
COORD. DE DESARROLLO URB. Y MEDIO AMBIENTE	1	1	0	0	16,537.13	16,537.13
COORD. DE EJECUCIONES Y OTROS INGRESOS	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORD. DE ESTADISTICA GEOREFERENCIADA	1	1	0	0	18,370.00	18,370.00
COORD. DE FRACCIONAMIENTOS	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORD. DE LICITACIONES Y CONCURSOS	1	1	0	0	9,847.31	9,847.31
COORD. DE LINEA DIRECTA	1	1	0	0	13,271.82	13,271.82
COORD. DE MANTENIMIENTO MECANICO	1	1	0	0	18,370.00	18,370.00
COORD. DE MANTTO. DE EDIFICIOS	1	1	0	0	18,300.00	18,300.00
COORD. DE MEJORES PRACTICAS	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORD. DE MODERNIZACION Y AHORRO DE ENERGIA	1	1	0	0	26,145.06	26,145.06
COORD. DE PARQUES Y JARDINES	1	1	0	0	23,648.00	23,648.00
COORD. DE PREVENCION Y GESTION DE RIESGOS	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORD. DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORD. GRAL. DE CALIDAD	1	1	0	0	16,537.13	16,537.13
COORD. OPERATIVO DE INSPECCION DE MERCADOS	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORD. DE CONTROL PRESUPUESTAL	1	1	0	0	16,537.13	16,537.13
COORDINADOR	1	1	0	0	16,537.13	16,537.13
COORDINADOR	11	11	0	0	10,000.00	20,000.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	7	7	0	0	8,000.00	23,648.00
COORDINADOR DE AMPAROS	1	1	0	0	25,000.00	25,000.00
COORDINADOR DE ANUNCIOS	1	1	0	0	11,389.67	11,389.67
COORDINADOR DE ARCHIVO HISTORICO	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORDINADOR DE ARCHIVO HISTORICO DIGITAL	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORDINADOR DE AUDITORIAS	1	1	0	0	20,000.00	20,000.00
COORDINADOR DE CABILDO	1	1	0	0	15,500.00	15,500.00
COORDINADOR DE CAJAS	1	1	0	0	16,000.00	16,000.00
COORDINADOR DE CONTRATOS	1	1	0	0	12,500.00	12,500.00
COORDINADOR DE CONTROL Y EVALUACION	1	1	0	0	19,324.00	19,324.00
COORDINADOR DE EGRESOS	1	1	0	0	35,000.00	35,000.00
COORDINADOR DE ESTUDIOS VIALES	1	1	0	0	20,000.00	20,000.00
COORDINADOR DE GESTION PUBLICA	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORDINADOR DE GESTORIA MUNICIPAL	1	1	0	0	12,000.00	12,000.00
COORDINADOR DE GESTORIA SOCIAL	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORDINADOR DE IMPUESTO PREDIAL	1	1	0	0	17,000.00	17,000.00
COORDINADOR DE INFORMACION	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA	1	1	0	0	20,000.00	20,000.00
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA VIAL	1	1	0	0	17,450.00	17,450.00
COORDINADOR DE LIMPIA	1	0	1	0	29,469.22	29,469.22
COORDINADOR DE LOTES BALDIOS	1	1	0	0	10,450.00	10,450.00
COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE	1	1	0	0	12,000.00	12,000.00
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD	1	1	0	0	14,500.00	14,500.00
COORDINADOR DE PARQUIMETROS	1	1	0	0	12,500.00	12,500.00
COORDINADOR DE PASAPORTES	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORDINADOR DE PERSONAL	1	1	0	0	12,000.00	12,000.00
COORDINADOR DE POLICIA DIGNA	1	1	0	0	21,000.00	21,000.00
COORDINADOR DE PROYECTOS	2	2	0	0	15,000.00	16,647.37
COORDINADOR DE RECLUTAMIENTO	1	1	0	0	17,000.00	17,000.00
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	1	1	0	0	14,000.00	14,000.00
COORDINADOR DE SISTEMAS	1	1	0	0	20,000.00	20,000.00
COORDINADOR DE SUPERVISION DE OBRA	1	1	0	0	16,197.50	16,197.50
COORDINADOR DE VIAS PUBLICAS	1	1	0	0	23,648.00	23,648.00
COORDINADOR DEL GRUPO ESPECIAL	1	1	0	0	20,000.00	20,000.00
COORDINADOR DEL ISAI	1	1	0	0	17,000.00	17,000.00

*Handwritten signature and initials*

*Handwritten signature and page number 217*





MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022  
ANALITICO DE PLAZAS

PLAZA/ PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	REMUNERACIONES	
					DESDE	HASTA
COORDINADOR GENERAL	1	1	0	0	25,000.00	25,000.00
COORDINADOR JURIDICO	2	2	0	0	15,000.00	18,000.00
COORDINADOR OPERATIVO	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORDINADOR OPERATIVO DE INSPECCION	2	2	0	0	17,450.00	17,450.00
COORDINADOR(A) DE ASISTENCIA LEGAL	1	1	0	0	10,821.89	10,821.89
COORDINADOR(A) DE COMPRAS Y PADRON DE PROVEEDORES	1	1	0	0	14,004.36	14,004.36
COORDINADOR(A) DE TRAMITES	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORDINADORA	2	2	0	0	8,711.05	15,000.00
COORDINADORA DE APOYO MEDICO	1	1	0	0	13,271.82	13,271.82
COORDINADORA DE CONTRATOS	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORDINADORA DE EDUCACION	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORDINADORA DE EDUCACION SECUNDARIA	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORDINADORA DE ENLACE CIUDADANO	1	1	0	0	13,848.00	13,848.00
COORDINADORA DE ESTANCIAS INFANTILES	2	2	0	0	10,305.94	15,000.00
COORDINADORA DE MANUALIDADES	1	1	0	0	11,600.00	11,600.00
COORDINADORA DE PBR-SED	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORDINADORA DE SEGUIMIENTO	2	2	0	0	9,290.56	15,000.00
COORDINADORA DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CIVICAS	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COORDINADORA DEL C4	1	1	0	0	11,507.31	11,507.31
COORDINADORA ESCOLAR Y ARCHIVO	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
COTIZADOR	1	1	0	0	9,000.00	9,000.00
COTIZADOR(A)	1	1	0	0	9,469.16	9,469.16
CULTURA AMBIENTAL	1	1	0	0	9,581.62	9,581.62
DEFENSOR(A) MUNICIPAL	1	1	0	0	12,000.00	12,000.00
DESARROLLADOR	1	1	0	0	10,000.00	10,000.00
DESARROLLADOR DE SISTEMAS	1	1	0	0	11,000.00	11,000.00
DICTAMINADOR DE USO DE SUELO	1	1	0	0	11,000.00	11,000.00
DIR. DE ASUNTOS INTERNOS	1	1	0	0	30,000.00	30,000.00
DIR. DE COMUNICACION SOCIAL	1	1	0	0	35,000.00	35,000.00
DIR. DE CONSULTA, EVALUACION Y CONTROL INTERNO	1	1	0	0	31,650.00	31,650.00
DIR. DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	1	1	0	0	35,000.00	35,000.00
DIRECTOR	5	5	0	0	25,100.00	35,000.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0	25,000.00	25,000.00
DIRECTOR DE ADQUISICIONES	1	1	0	0	35,000.00	35,000.00
DIRECTOR DE ANALISIS E INFORMACION	1	1	0	0	20,000.00	20,000.00
DIRECTOR DE ANALISIS FINANCIEROS	1	1	0	0	35,000.00	35,000.00
DIRECTOR DE AUDITORIA	1	1	0	0	26,600.00	26,600.00
DIRECTOR DE CAPACITACION Y DESARROLLO PROFESIONAL	1	1	0	0	20,000.00	20,000.00
DIRECTOR DE COMITES DE SEGURIDAD	1	1	0	0	34,833.00	34,833.00
DIRECTOR DE CONTABILIDAD	1	1	0	0	35,000.00	35,000.00
DIRECTOR DE CONTRATOS Y NORMATIVIDAD	1	1	0	0	35,000.00	35,000.00
DIRECTOR DE DELEGADOS MUNICIPALES	1	1	0	0	30,000.00	30,000.00
DIRECTOR DE EVENTOS ESPECIALES	1	1	0	0	25,100.00	25,100.00
DIRECTOR DE GESTION CIUDADANA	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
DIRECTOR DE GOBIERNO	1	1	0	0	35,000.00	35,000.00
DIRECTOR DE GOBIERNO DIGITAL	1	1	0	0	25,000.00	25,000.00
DIRECTOR DE GRUPOS ESPECIALES	1	1	0	0	35,000.00	35,000.00
DIRECTOR DE INFORMATICA	1	1	0	0	35,000.00	35,000.00
DIRECTOR DE INGRESOS	1	1	0	0	35,000.00	35,000.00
DIRECTOR DE INSPECCION	1	1	0	0	35,000.00	35,000.00
DIRECTOR DE JUVENTUD	1	1	0	0	25,100.00	25,100.00
DIRECTOR DE LA ACADEMIA	1	1	0	0	35,000.00	35,000.00
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO INTERNO	1	1	0	0	25,000.00	25,000.00
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO	1	1	0	0	30,318.06	30,318.06
DIRECTOR DE MOVILIDAD	1	1	0	0	20,000.00	20,000.00
DIRECTOR DE MTT. DE CARPETA ASFALTICA	1	1	0	0	32,000.00	32,000.00
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO PATRIMONIAL	1	1	0	0	30,000.00	30,000.00
DIRECTOR DE P.A.C.	1	1	0	0	30,000.00	30,000.00
DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES	1	1	0	0	30,000.00	30,000.00
DIRECTOR DE POLICIA	1	1	0	0	35,000.00	35,000.00





**MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022**  
**ANALITICO DE PLAZAS**

PLAZA/ PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	REMUNERACIONES	
					DESDE	HASTA
DIRECTOR DE PROYECTOS Y SUPERVISION	1	1	0	0	30,000.00	30,000.00
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	1	1	0	0	30,000.00	30,000.00
DIRECTOR DE SEGURIDAD INTERNA	1	1	0	0	20,000.00	20,000.00
DIRECTOR GENERAL	1	1	0	0	50,000.00	50,000.00
DIRECTOR GENERAL DE SALUD	1	1	0	0	50,000.00	50,000.00
DIRECTOR JURIDICO	1	1	0	0	25,000.00	25,100.00
DIRECTOR MUNICIPIO SALUDABLE	1	1	0	0	25,100.00	25,100.00
DIRECTORA	2	2	0	0	25,100.00	25,100.00
DIRECTORA DE MEJORA REGULATORIA	1	1	0	0	27,561.88	27,561.88
DIRECTORA DE PREVENCION DEL DELITO	1	1	0	0	33,440.00	33,440.00
DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	1	1	0	0	30,000.00	30,000.00
DIRECTORA DE SERVICIOS MEDICOS	1	1	0	0	25,100.00	25,100.00
DISEÑADOR	2	2	0	0	14,883.42	16,537.13
DISEÑADORA CONTENIDO WEB	1	1	0	0	7,500.00	7,500.00
EDUCADORA	8	2	6	0	7,000.00	9,963.33
ELECTRICISTA	5	1	4	0	8,336.28	14,006.51
ENCARGADO DE COMBUSTIBLE Y SINIESTROS	1	1	0	0	12,000.00	12,000.00
ENCARGADO DE OPERATIVOS	1	1	0	0	18,370.00	18,370.00
ENCARGADO DE PADRON DE PROVEEDORES	1	1	0	0	7,200.00	7,200.00
ENCARGADO(A) DE AUDITORIO	2	1	1	0	9,067.90	14,911.25
ENCUESTADOR	5	5	0	0	6,614.85	7,500.00
ENFERMERO(A)	2	0	2	0	6,039.36	10,000.90
ENFERMERO(A) GENERAL	6	4	2	0	6,000.00	10,365.70
ENFERMERO(A) GENERAL	21	13	8	0	6,000.00	10,365.70
ENFERMERO(A) TECNICO(A)	2	0	2	0	10,000.90	10,000.90
ENFERMERO(A) TECNICO(A)	4	1	3	0	6,039.00	10,365.68
ENLACE	27	27	0	0	5,220.00	10,450.00
ENLACE ADMINISTRATIVO	8	8	0	0	11,000.00	18,000.00
ENLACE DE LINEA DIRECTA	1	0	1	0	10,079.24	10,079.24
ENLACE DE TRANSPARENCIA	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
ESCOLTA	3	3	0	0	12,000.00	25,100.00
EVALUADOR PSICOSOCIAL	1	1	0	0	12,000.00	12,000.00
FONDOS FEDERALES Y ESTATALES	1	1	0	0	14,000.00	14,000.00
GESTOR	4	4	0	0	7,000.00	10,000.00
GUARDIA DE SEGURIDAD INTERNA	58	58	0	0	7,000.00	10,000.00
GUARDIA MUNICIPAL	11	11	0	0	10,000.00	10,000.00
IMAGEN INSTITUCIONAL GRAFICA	1	1	0	0	34,315.00	34,315.00
IMPUESTOS	1	1	0	0	12,000.00	12,000.00
INSPECTOR	32	32	0	0	7,000.00	12,582.00
INSPECTOR DE MERCADOS	7	7	0	0	10,000.00	12,000.00
INSPECTOR OPERATIVO	2	2	0	0	12,000.00	14,339.25
INSTRUCTOR DE CABALLERIA	1	1	0	0	14,000.00	14,000.00
INSTRUCTOR(A)	4	4	0	0	11,311.35	17,000.00
INSTRUCTOR(A) DE GIMNASIO	1	1	0	0	14,000.00	14,000.00
INTENDENTE	83	18	65	0	5,275.62	11,948.62
INTERPRETE	1	1	0	0	6,500.00	6,500.00
JARDINERO	16	0	16	0	8,637.00	9,241.60
JEFA DE LA UNIDAD GERONTOLOGICA	1	1	0	0	30,000.00	30,000.00
JEFE DE ALMACEN	1	1	0	0	15,675.00	15,675.00
JEFE DE ARCHIVO HISTORICO	1	1	0	0	14,023.48	14,023.48
JEFE DE BARRIDO MANUAL	1	1	0	0	12,000.00	12,000.00
JEFE DE CALL CENTER	1	1	0	0	8,441.77	8,441.77
JEFE DE CARTILLAS	1	0	1	0	17,383.61	17,383.61
JEFE DE CONTABILIDAD	1	1	0	0	14,883.41	14,883.41
JEFE DE DESARROLLO	1	1	0	0	16,097.90	16,097.90
JEFE DE EGRESOS	1	1	0	0	20,000.00	20,000.00
JEFE DE ENLACE	7	7	0	0	7,000.00	12,153.68
JEFE DE ENLACE PAC	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
JEFE DE INTENDENCIA	1	1	0	0	10,000.00	10,000.00
JEFE DE LA UNIDAD DE PROTECCION AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	1	1	0	0	26,200.00	26,200.00

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*







**MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022**  
**ANALITICO DE PLAZAS**

PLAZA/ PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	REMUNERACIONES	
					DESDE	HASTA
JEFE DE LABORATORIO	1	1	0	0	10,949.78	10,949.78
JEFE DE MANTENIMIENTO URBANO	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
JEFE DE MESA DE HACIENDA	1	1	0	0	9,500.00	9,500.00
JEFE DE MODERNIZACION CATASTRAL	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
JEFE DE OFICINA DEL ALCALDE	1	1	0	0	25,100.00	25,100.00
JEFE DE PABELLON CIUDADANO	1	1	0	0	9,000.00	9,000.00
JEFE DE REGION	3	2	1	0	9,469.16	12,377.98
JEFE DE REGLAMENTACION	1	1	0	0	12,854.00	12,854.00
JEFE DE SITE	1	1	0	0	12,000.00	12,000.00
JEFE DE SOPORTE TECNICO	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
JEFE DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS	1	1	0	0	11,400.00	11,400.00
JEFE ESTRATEGICO DE GABINETE	1	1	0	0	65,000.00	65,000.00
JEFE OPERATIVO	2	2	0	0	5,573.02	8,000.00
JEFE(A) DE SISTEMAS UNIDAD 2	1	1	0	0	13,229.70	13,229.70
JUBILADO(A)	500	160	340	0	4,834.14	75,487.93
JUEZ CIVICO	4	4	0	0	20,000.00	20,000.00
MAESTRA DE CANTO	1	1	0	0	7,000.00	7,000.00
MAESTRA DE CORTE Y CONFECCION	1	0	1	0	9,944.54	9,944.54
MAESTRO(A)	6	2	2	2	4,000.00	11,418.34
MANTENIMIENTO	3	1	2	0	9,625.53	10,000.00
MAQUINISTA	6	6	0	0	10,713.12	10,713.13
MASAJISTA	4	0	0	4	2,477.27	2,477.27
MECANICO	2	1	1	0	8,500.00	9,067.84
MECANICO GENERAL	1	1	0	0	8,500.00	8,500.00
MEDICO CIRUJANO DENTISTA	1	1	0	0	8,449.37	8,449.37
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO	2	2	0	0	12,000.00	12,000.00
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO	2	2	0	0	12,000.00	12,000.00
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO	20	20	0	0	10,937.00	12,000.00
MEDICO ESPECIALISTA	16	16	0	0	6,574.06	20,000.00
MONITOREO	7	7	0	0	6,730.62	10,821.89
MOTOCICLISTA	34	34	0	0	9,000.00	9,000.00
NIÑERA	1	0	1	0	9,736.76	9,736.76
NOTIFICADOR	7	7	0	0	6,000.00	14,332.18
NUTRILOGA	2	1	1	0	8,764.68	10,769.82
OFICIAL	2	2	0	0	35,181.33	35,181.33
OFICIAL DE CRUCERO	113	113	0	0	9,000.00	9,000.00
OFICIAL DE RADIO	36	36	0	0	8,927.61	8,927.61
OFICIAL PATRULLERO	59	59	0	0	9,000.00	9,000.00
OPERADOR DE RADIO	9	9	0	0	7,000.00	10,268.75
OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	1	0	1	0	13,247.74	13,247.74
OPERADOR MAQUINA MENOR	2	0	2	0	9,839.42	9,839.42
OPERADOR RASTRILLO	5	0	5	0	9,839.42	9,839.42
OPERARIO BARRIDO MANUAL	1	0	1	0	9,032.23	9,032.23
OPERARIO GENERAL	137	38	99	0	5,275.62	19,386.86
PARAMEDICO	5	5	0	0	10,540.00	10,540.00
PARAMEDICO OPERADOR	1	1	0	0	8,557.97	8,557.97
PELUQUERO	1	1	0	0	8,000.00	8,000.00
PENSIONADO(A)	296	126	170	0	1,946.07	23,629.76
PERITO INVESTIGADOR	2	2	0	0	13,599.00	14,138.59
PINTOR	19	0	19	0	8,726.72	9,337.59
PLOMERO	2	0	2	0	9,407.55	9,407.55
POLICIA	516	516	0	0	12,120.00	14,138.59
POLICIA (REACCION)	1	1	0	0	14,138.59	14,138.59
POLICIA PRIMERO	4	4	0	0	24,431.48	24,431.48
POLICIA SEGUNDO	16	16	0	0	20,359.56	20,359.56
POLICIA TERCERO	52	52	0	0	6,786.52	16,966.30
PRESIDENTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA CIVICA MPAL	1	1	0	0	50,000.00	50,000.00
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE	1	1	0	0	16,000.00	16,000.00
PROMOTOR(A)	5	4	1	0	7,011.74	11,752.38
PROMOTORA	1	1	0	0	6,181.58	6,181.58





MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022  
ANALITICO DE PLAZAS

PLAZA/ PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	REMUNERACIONES	
					DESDE	HASTA
PROYECTISTA	5	5	0	0	9,911.25	15,000.00
PSICOLOGO	1	1	0	0	15,000.00	15,000.00
PSICOLOGO(A)	6	6	0	0	7,011.74	15,000.00
RECEPCION Y TRAMITES DE ATENCION CIUDADANA	1	1	0	0	9,000.00	9,000.00
RECEPTOR (A)	19	17	2	0	6,614.85	10,460.92
REDACTOR INSTITUCIONAL	1	1	0	0	13,869.06	13,869.06
REGIDOR	16	16	0	0	34,054.16	34,054.16
REPRESENTANTE PATRONAL	1	1	0	0	6,680.00	6,680.00
RESPONSABLE DE TURNO	3	3	0	0	14,339.25	14,339.25
SECRETARIA	2	0	2	0	9,425.28	10,643.16
SECRETARIA	15	7	8	0	5,500.00	18,034.30
SECRETARIO DE FIN. Y TESORERIA	1	1	0	0	65,000.00	65,000.00
SECRETARIO DE JUZGADO	4	4	0	0	12,000.00	12,000.00
SECRETARIO DE MOVILIDAD	1	1	0	0	65,000.00	65,000.00
SECRETARIO DE PARTICIPACION CIUDADANA	1	1	0	0	65,000.00	65,000.00
SECRETARIO DE SEGURIDAD	1	1	0	0	80,000.00	80,000.00
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS	1	1	0	0	65,000.00	65,000.00
SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE	1	1	0	0	12,000.00	12,000.00
SECRETARIO TECNICO	1	1	0	0	65,000.00	65,000.00
SEGUIMIENTO DE NORMATIVIDAD	1	1	0	0	6,000.00	6,000.00
SINDICO	2	2	0	0	41,881.78	41,881.78
SOLDADOR	2	2	0	0	9,000.00	9,000.00
SRIO. DE DESARROLLO HUMANO	1	1	0	0	65,000.00	65,000.00
SRIO. DE OBRAS PUBLICAS E ING. VIAL	1	1	0	0	65,000.00	65,000.00
SRIO. DEL AYUNTAMIENTO	1	1	0	0	65,000.00	65,000.00
SUB-DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	1	1	0	0	23,000.00	23,000.00
SUB-OFICIAL	4	4	0	0	29,317.77	29,317.77
SUB-SECRETARIA DE AREAS ADMINISTRATIVAS	1	1	0	0	35,000.00	35,000.00
SUB-SECRETARIO DE PLANEACION FINANCIERA	1	1	0	0	35,000.00	35,000.00
SUPERVISION GESTION DE RIESGOS	1	1	0	0	13,821.89	13,821.89
SUPERVISOR	21	18	3	0	6,102.23	25,100.00
SUPERVISOR DE OBRAS	4	4	0	0	10,000.00	13,000.00
SUPERVISOR(A)	1	1	0	0	13,630.00	13,630.00
TALADOR DE ARBOL	4	0	4	0	10,643.22	10,643.22
TALLER EXTERNO	1	1	0	0	13,229.70	13,229.70
TECNICO (A)	4	3	1	0	7,000.00	9,934.33
TECNICO RADIOLOGO	1	0	1	0	10,821.93	10,821.93
TERAPISTA	2	0	2	0	12,672.41	12,672.41
TERAPISTA	3	3	0	0	8,000.00	8,000.00
TITULAR DEL CENTRO INTEGRAL DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DA	1	1	0	0	25,100.00	25,100.00
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	1	1	0	0	25,100.00	25,100.00
TOPOGRAFO	1	1	0	0	9,911.25	9,911.25
TRABAJADORA SOCIAL	3	1	2	0	8,000.00	13,937.74
TRAMITADOR(A)	9	9	0	0	8,000.00	12,800.00
TRASLADO DE VALORES	1	1	0	0	13,000.00	13,000.00
VELADOR	3	3	0	0	6,028.00	6,676.38

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*





MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022  
 ANALITICO DE PLAZAS

PLAZA/ PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	CONFIANZA	SINDICALIZADOS	HONORARIOS	REMUNERACIONES	
					DESDE	HASTA
VERIFICADOR	6	6	0	0	6,500.00	13,229.70
VERIFICADOR SANITARIO	6	4	2	0	5,574.11	15,858.60
VETERINARIO	4	4	0	0	10,000.00	10,937.66
VIGILANTE	2	1	1	0	6,441.77	11,406.68

DR. DANIEL CARRILLO MARTINEZ  
 C. PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL  
 C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRIGUEZ HERNANDEZ  
 C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO

C. LINDA FELICIDAD VILLARREAL CANTÚ  
 C. SINDICO PRIMERO





MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022  
PROYECCIONES DE EGRESOS LDF

Concepto	2022	2023	2024	2025
<b>Gasto No Etiquetado</b>	1,718,315,664.30	1,783,747,078.25	1,850,301,434.62	1,918,012,421.68
Servicios Personales	576,705,640.46	594,006,809.67	611,827,013.96	630,181,824.38
Materiales y Suministros	220,457,386.09	237,071,107.67	254,183,240.90	271,808,738.13
Servicios Generales	517,962,885.30	537,383,715.88	556,547,171.37	575,445,530.53
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	330,237,622.77	340,144,751.45	350,349,094.00	360,859,566.82
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,952,129.68	9,220,693.57	9,497,314.38	9,782,233.81
Inversión Pública	34,000,000.00	35,020,000.00	36,070,600.00	37,152,718.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
Deuda Pública	30,000,000.00	30,900,000.00	31,827,000.00	32,781,810.00
<b>Gasto Etiquetado</b>	318,515,021.11	328,070,471.74	337,912,585.89	348,049,963.47
Servicios Personales	-	-	-	-
Materiales y Suministros	19,926,882.71	20,524,689.19	21,140,429.87	21,774,642.76
Servicios Generales	161,000,000.00	165,830,000.00	170,804,900.00	175,929,047.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
Inversión Pública	25,079,272.78	25,831,650.97	26,606,600.50	27,404,798.51
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
Deuda Pública	112,508,865.61	115,884,131.58	119,360,655.53	122,941,475.19
<b>Total de Egresos Proyectados</b>	<b>2,036,830,685.41</b>	<b>2,111,817,549.99</b>	<b>2,188,214,020.51</b>	<b>2,266,062,385.14</b>

  
DR. DANIEL CARRILLO MARTINEZ  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRIGUEZ HERNANDEZ  
C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO

  
DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL  
C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

  
C. LINDA FELICIDAD VILLARREAL CANTÚ  
C. SINDICO PRIMERO





MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022  
RESULTADOS DE EGRESOS LDF

Concepto	2018	2019	2020	2021
<b>Gasto No Etiquetado</b>	1,332,900,579.41	2,095,520,359.27	2,304,298,244.74	2,155,916,546.51
Servicios Personales	496,553,598.52	548,269,764.89	538,514,540.28	555,654,687.40
Materiales y Suministros	136,775,780.80	193,581,507.13	193,721,673.59	200,311,562.03
Servicios Generales	237,226,965.98	426,995,309.18	494,428,109.63	478,935,921.44
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	176,424,637.41	256,649,055.02	334,724,349.33	288,462,068.36
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	101,892,202.20	145,886,140.32	96,825,046.92	209,952,597.12
Inversión Pública	151,692,591.59	498,812,090.64	640,978,573.60	422,599,710.16
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
Deuda Pública	32,334,802.91	25,326,492.09	5,105,951.39	-
<b>Gasto Etiquetado</b>	415,599,634.66	334,241,846.95	343,417,412.37	280,811,713.43
Servicios Personales	-	-	-	-
Materiales y Suministros	30,383,473.15	18,428,074.99	34,060,001.28	15,727,794.81
Servicios Generales	166,226,794.30	161,122,551.56	167,156,856.03	149,438,200.70
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,112,710.49	1,294,851.00	2,952,983.32	-
Inversión Pública	168,455,758.30	24,106,085.85	23,006,092.22	22,813,047.62
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
Deuda Pública	47,420,898.42	129,290,283.55	116,241,479.52	92,832,670.30
<b>Total del Resultado de Egresos</b>	1,748,500,214.07	2,429,762,206.22	2,647,715,657.11	2,436,728,259.94

<sup>1</sup>. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

<sup>2</sup>. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

DR. DANIEL CARRILLO MARTINEZ  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRO REYNOSO GIL  
C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRIGUEZ HERNANDEZ  
C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO

C. LINDA FELICIDAD VILLARREAL CANTÚ  
C. SINDICO PRIMERO





**MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022**  
**INFORMES SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES LDF**

Municipio de San Nicolás de los Garza, NL. Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
Tipo de Sistema	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Pensiones y Jubilaciones				Prima de antigüedad e indemnización Legal
Beneficio definido, Contribución definida o mixto	Beneficio Definido				
<b>Población afiliada</b>					
Activos	2,421				
Edad mínima	66.00				
Edad máxima	17.00				
Edad promedio	45.01				
<b>Pensionados y Jubilados</b>					
Edad mínima	736				
Edad máxima	99.00				
Edad mínima	33.00				
Edad promedio	64.87				
<b>Beneficiarios</b>					
Promedio de años de servicio (prestadores activos)	10.18				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	10%				
Aportación del empleador al plan de pensión como % del salario	10%				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.50%				
Edad de Jubilación o Pensión	65				
Esperanza de vida	19				
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0				
<b>Métrica anual</b>					
Activos	341,817,317				
Pensionados y Jubilados	105,389,123				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0				
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máxima	75,488				
Mínima	1,946				
Promedio	11,047				
<b>Monto de la reserva</b>					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	1,581,622,397				0
Generación actual	2,361,977,828				105,184,977
Generaciones futuras	2,847,830,503				N/A
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2%</b>					
Generación actual	95.80%				2.97%
Generaciones futuras	25.21%				N/A
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual	3,923,600,036				105,184,977
Generaciones futuras	2,847,830,503				N/A
<b>Otros ingresos</b>					
<b>Deficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual	-3,933,600,036				-105,184,977
Generaciones futuras	-2,847,830,503				N/A
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización	N/D				N/D
Tasa de rendimiento	0.04				0.04
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial	2021				2021
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Global Actuarial Services, S.C.				Global Actuarial Services, S.C.

DR. DANIEL CARRILLO MARTINEZ  
 C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
  
 LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRIGUEZ HERNANDEZ  
 C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO

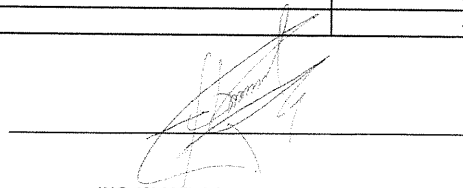
LIC. ALEJANDRO REYNOSO GIL  
 C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO  
  
 C. LINDA FELICIDAD VILLARREAL CANTÚ  
 C. SINDICO PRIMERO



INSTITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEON		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		
TOTAL		IMPORTE
<b>1000</b>	<b>Servicios Personales</b>	<b>8,670,400.00</b>
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5,860,000.00
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	4,600,000.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	-
1400	Seguridad Social	480,000.00
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	-
1600	Previsiones	780,000.00
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-
<b>2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>192,600.00</b>
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	29,000.00
2200	Alimentos y Utensilios	50,000.00
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	15,600.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	25,000.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	-
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	-
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	73,000.00
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>2,104,200.00</b>
3100	Servicios Básicos	63,200.00
3200	Servicios de Arrendamiento	20,000.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	915,000.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	4,200.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	45,000.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	-
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	-
3800	Servicios Oficiales	918,800.00
3900	Otros Servicios Generales	138,000.00
<b>4000</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>-</b>
<b>5000</b>	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>513,600.00</b>
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	513,600.00
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
5900	Activos Intangibles	-
<b>6000</b>	<b>Inversión Pública</b>	<b>-</b>
<b>7000</b>	<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>-</b>
<b>8000</b>	<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>-</b>
<b>9000</b>	<b>Deuda Pública</b>	<b>-</b>



LIC. EDUARDO ALAN CAMPOS VILLARREAL  
DIRECTOR GENERAL




ING. ISMAEL RODRIGUEZ ELIZALDE  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

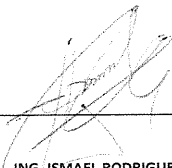


INSTITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEON	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>8,670,400.00</b>
Órgano Ejecutivo Municipal	8,670,400.00
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	-

INSTITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEON	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>8,670,400.00</b>
Gobierno	-
Desarrollo Social	8,670,400.00
Desarrollo Economico	-
Otras no clasificadas en funciones anteriores	-

INSTITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEON	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>8,670,400.00</b>
Gasto Corriente	8,156,800.00
Gasto de Capital	513,600.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Participaciones	-

  
 LIC. EDUARDO ALAN CAMPOS VILLARREAL  
 DIRECTOR GENERAL

  
 ING. ISMAEL RODRIGUEZ ELIZALDE  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO







INSTITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEON
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
PRIORIDADES DEL GASTO
Remuneraciones Permanentes, Materiales y Servicios (Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal)

INSTITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEON
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
PROGRAMAS Y PROYECTOS
CLUSTERS
EMPRENDURISMO
PROYECTOS PARA EL EMPLEO
FERIAS DE EMPLEO
PREMIO RESTAURANTERO
PROYECTO DE QR ELECTRONICO (SUSTITUYE TARJETAS FISICAS DE PROMOCIONES)
REDES SOCIALES (ATENCIÓN Y PROMOCIÓN)
PRYECTOS DE DESARROLLO URBANO
ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL INSITUTO
PLANEACIÓN ESTRATEGICAS
DESARROLLO MUNICIPAL
EQUIPAMIENTO AUTOMOTRIZ
MANTENIMINETO RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES

LIC. EDUARDO ALAN CAMPOS VILLARREAL  
DIRECTOR GENERAL

ING. ISMAEL RODRIGUEZ ELIZALDE  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO




**INSTITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEON  
ANALITICO DE PLAZAS  
TABULADOR DE SUELDOS 2022**

PUESTO	N° PLAZAS	TABULADOR	
		MINIMO	MAXIMO
DIRECTOR GENERAL	1	50,000.00	70,000.00
DIRECTORES	4	25,000.00	35,000.00
COORDINADORES	5	15,000.00	25,000.00
AUXILIARES	6	7,000.00	15,000.00
ASISTENTES	5	5,000.00	15,000.00
INSTRUCTORES	17	7,000.00	15,000.00
INTENDENTES	2	5,000.00	7,000.00



**LIC. EDUARDO ALAN CAMPOS  
VILLARREAL**



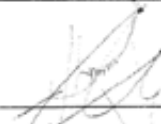
**ING. ISMAEL RODRIGUEZ ELIZALDE  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**



INSTITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEON				
Proyecciones de Egresos - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (b)	Año en Cuestión 2022 (de proyecto de presupuesto) (c)	2023 (d)	2024 (d)	2025 (d)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>8,670,400</b>	<b>8,930,512</b>	<b>9,198,427</b>	<b>9,474,380</b>
A. Servicios Personales	5,860,000	6,035,800	6,216,874	6,403,380
B. Materiales y Suministros	192,600	198,378	204,329	210,459
C. Servicios Generales	2,104,200	2,167,326	2,232,346	2,299,316
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	513,600	529,008	544,678	561,229
F. Inversión Pública	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Servicios Personales	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0
<b>3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>8,670,400</b>	<b>8,930,512</b>	<b>9,198,427</b>	<b>9,474,380</b>



LIC. EDUARDO ALAN CAMPOS VILLARREAL  
DIRECTOR GENERAL



ING. ISMAEL RODRIGUEZ ELIZALDE  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



INSTITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN				
Resultados de Egresos - LDF				
(PESOS)				
Concepto (b)	2018 (A)	2019 (B)	2020 (C)	2021 (D)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>2,473,024</b>	<b>4,913,868</b>	<b>14,003,037</b>	<b>7,552,722</b>
A. Servicios Personales	1149593	2,303,391	5,001,774	5,317,058
B. Materiales y Suministros	73670	41,685	4,128,534	335,267
C. Servicios Generales	926325	2,538,488	4,769,811	1,830,611
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	230
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	323436	30,304	102,918	69,557
F. Inversión Pública	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Servicios Personales	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>0</b>	<b>4,913,868</b>	<b>14,003,037</b>	<b>7,552,722</b>

LIC. EDUARDO ALAN CAMPOS VILLARREAL  
DIRECTOR GENERAL

ING. ISMAEL RODRIGUEZ ELIZALDE  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO






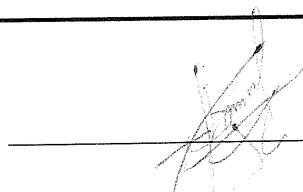
Formato de Iniciativa de Ley de Ingresos Armonizada:	
INSTITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEON	Ingreso Estimado
<b>Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022</b>	
<b>Total</b>	<b>8,670,400</b>
<b>Impuestos</b>	<b>0</b>
Impuestos Sobre los Ingresos	0
Impuestos Sobre el Patrimonio	0
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0
Impuestos al Comercio Exterior	0
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0
Impuestos Ecológicos	0
Accesorios de Impuestos	0
Otros Impuestos	0
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>0</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
Cuotas para la Seguridad Social	0
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>0</b>
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
<b>Derechos</b>	<b>0</b>
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	0
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	0
Derechos por Prestación de Servicios	0
Otros Derechos	0
Accesorios de Derechos	0
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
<b>Productos</b>	<b>0</b>
Productos	0
Productos de Capital (Derogado)	0
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
<b>Aprovechamientos</b>	<b>0</b>
Aprovechamientos	0
Aprovechamientos Patrimoniales	0
Accesorios de Aprovechamientos	0
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>0</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0



Formato de Iniciativa de Ley de Ingresos Armonizada:	
INSTITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEON	Ingreso Estimado
<b>Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022</b>	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0
Otros Ingresos	0
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	
Participaciones	0
Aportaciones	0
Convenios	0
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0
Fondos Distintos de Aportaciones	0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>8,670,400</b>
Transferencias y Asignaciones	8,670,400
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales (Derogado)	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	
Endeudamiento Interno	0
Endeudamiento Externo	0
Financiamiento Interno	0



LIC. EDUARDO ALAN CAMPOS VILLARREAL  
DIRECTOR GENERAL



ING. ISMAEL RODRIGUEZ ELIZALDE  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



INSTITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN				
Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (b)	Año en Cuestión 2022 (de iniciativa de Ley) (c)	2023 (d)	2024 (d)	2025 (d)
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>8,670,400</b>	<b>8,930,512</b>	<b>9,198,427</b>	<b>9,474,380</b>
A. Impuestos	0	0	0	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0
D. Derechos	0	0	0	0
E. Productos	0	0	0	0
F. Aprovechamientos	0	0	0	0
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0
H. Participaciones	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0
J. Transferencias y Asignaciones	8,670,400	8,930,512	9,198,427	9,474,380
K. Convenios	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Aportaciones	0	0	0	0
B. Convenios	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	<b>8,670,400</b>	<b>8,930,512</b>	<b>9,198,427</b>	<b>9,474,380</b>
<b>Datos Informativos</b>				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0



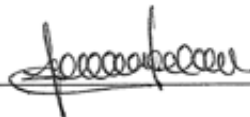
LIC. EDUARDO ALAN CAMPOS VILLARREAL  
DIRECTOR GENERAL



ING. ISMAEL RODRIGUEZ ELIZALDE  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



INSTITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEON				
Resultados de Ingresos - LDF				
(PESOS)				
Concepto (b)	2018 (a)	2019 (c)	2020 (d)	2021 (d)
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>6,091,692</b>	<b>13,148,759</b>	<b>8,648,000</b>	<b>7,556,800</b>
A. Impuestos	0	0	0	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0
D. Derechos	0	0	0	0
E. Productos	0	0	10,000	0
F. Aprovechamientos	0	0	0	0
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0
H. Participaciones	191,692	148,109	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0
J. Transferencias y Asignaciones	5,900,000	13,000,000	8,638,000	7,556,800
K. Convenios	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	650	0	0
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Aportaciones	0	0	0	0
B. Convenios	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>	<b>0</b>	<b>13,148,759</b>	<b>8,648,000</b>	<b>7,556,800</b>
<b>Datos Informativos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0



LIC. EDUARDO ALAN CAMPOS VILLARREAL  
DIRECTOR GENERAL



ING. ISMAEL RODRIGUEZ ELIZALDE  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO







Entidad Federativa/ Municipio: Instituto Municipal de la Familia de San Pedro Garza García N.L.

Punto No. 4 del Orden del día de la 3era Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno

<b>Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2022</b>	
Clasificador por objeto del gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>5,000,000.00</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>4,643,000.00</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,534,796.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	510,080.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	433,124.00
Seguridad Social	315,000.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	850,000.00
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>40,000.00</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	10,000.00
Alimentos y Utensilios	10,000.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	10,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	10,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00
<b>Servicios Generales</b>	<b>317,000.00</b>
Servicios Básicos	3,000.00
Servicios de Arrendamiento	49,000.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	105,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	20,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	0.00
Servicios Oficiales	10,000.00
Otros Servicios Generales	130,000.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>0.00</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
<b>Inversión Pública</b>	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00



<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
<b>Deuda Pública</b>	
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

<b>Entidad Federativa: NUEVO LEÓN -Infamilia</b>	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa	Importe
<b>Total</b>	<b>5,000,000.00</b>
Poder Ejecutivo	0.00
Poder Legislativo	0.00
Poder Judicial	0.00
Organos Autónomos*	0.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	5,000,000.00

<b>Municipio de San Pedro Garza García: Infamilia</b>	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa	Importe
<b>Total</b>	<b>5,000,000.00</b>
Organo Ejecutivo Municipal	0.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	5,000,000.00

<b>Entidad Federativa/Municipio: San Pedro Garza García: Infamilia</b>	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>5,000,000.00</b>
Gobierno	5,000,000.00
Desarrollo Social	0.00
Desarrollo Económico	0.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	0.00

<b>Entidad Federativa/Municipio: San Pedro Garza García: Infamilia</b>	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>5,000,000.00</b>
Gasto Corriente	5,000,000.00
Gasto de Capital	0.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00



<b>Entidad Federativa/Municipio: San Pedro Garza García: Infamilia</b>
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022
Prioridades de Gasto
---
---
---
---
---

<b>Entidad Federativa/Municipio: San Pedro Garza García: Infamilia</b>
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022
Programas y Proyectos
Investigación Cuantitativa Mujeres cuidadoras San Pedro Sector Poniente
Indicadores Primera Infancia
Investigación Persona Adulto Mayor San Pedro Sector Poniente
Capacitación cuidadoras de Familias Multiestresadas
Programa Balance Trabajo y Familia (Red de Empresas)

**OBJETIVO:** Generar Propuestas de políticas públicas y proyectos de cooperación para el fortalecimiento de la familia, relevante para el gobierno y las organizaciones, mediante la investigación social y la participación ciudadana.

**Unidad Responsable:** Instituto Municipal de la Familia de San Pedro Garza García

*Smem.*

\_\_\_\_\_  
**LIC. SANDRA REYES MORALES**  
 ENCARGADA DE DESPACHO DEL INSTITUTO MUNICIPAL  
 DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

**Entidad Federativa/Municipio: San Pedro Garza García: Infamilia**  
 Analítico de plazas

Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones 2022	
		De	Hasta
DIRECTORA GENERAL	1	40,000.00	55,000.00
COORDINADOR	4	18,000.00	30,000.00
AUXILIARES DE COORDINACIONES	4	12,000.00	16,000.00
RESPONSABLE	1	18,000.00	20,000.00

*Smem.*

\_\_\_\_\_  
**LIC. SANDRA REYES MORALES**  
 ENCARGADA DE DESPACHO DEL INSTITUTO MUNICIPAL  
 DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.





Tabulador de Sueldos para el ejercicio 2022

Directora	1,959.41	58,782.30	7,837.64	3,123.18	4,714.46	66,619.94	63,496.76	14,268.48	2,351.29	16,619.77	50,000.17
Coordinadora Políticas Públicas	1,098.30	32,949.00	4,393.20	3,123.18	1,270.02	37,342.20	34,219.02	6,024.20	1,317.96	7,342.16	30,000.04
Coordinadora Administración y Finanzas	1,098.30	32,949.00	4,393.20	3,123.18	1,270.02	37,342.20	34,219.02	6,024.20	1,317.96	7,342.16	30,000.04
Coordinadora Proyectos Estratégicos	937.03	28,110.90	3,748.12	3,123.18	624.94	31,859.02	28,715.84	4,734.55	1,124.44	5,858.99	26,000.03
Auxiliar Política Pública	464.51	13,915.30	2,122.55	3,123.18	0.00	16,357.85	13,915.30	1,700.24	557.41	2,257.65	14,000.20
Auxiliar Proyectos Estratégicos	464.51	13,915.30	2,122.55	3,123.18	0.00	16,357.85	13,915.30	1,700.24	557.41	2,257.65	14,000.20
Auxiliar Administrativo	391.67	11,748.60	1,958.10	3,123.18	0.00	13,706.70	11,748.60	1,236.52	469.94	1,706.46	12,000.24
Responsable Jurídico	627.42	18,872.60	2,509.68	3,123.18	0.00	21,332.28	18,872.60	2,579.34	752.90	3,132.25	18,000.03
Empleados HAAS											
Responsable Comunicación y Relaciones Públicas	739.50	22,185.00	0.00	0.00	0.00	22,185.00	22,185.00	3,297.55	887.40	4,184.95	18,000.05
Trabajadora Social	568.23	17,046.90	0.00	0.00	0.00	17,046.90	17,046.90	2,364.86	681.88	3,046.74	14,000.16

Prestaciones al Personal de Estructura del Instituto Municipal de la Familia de San Pedro Garza

\*Bono de Despensa

5 días de salario tabulado si el sueldo base es <=\$15,360.00

4 días de salario tabulado si el sueldo base es >=\$15,360.00

\*Aguinaldo (Frecuencia anual)

30 días, antigüedad de 1 a 2 años

40 días, antigüedad de 2 años 1 día o más

\*Prima Vacacional (Frecuencia Semestral)

70% de 17 días de salario tabulado

Nota.- Durante el ejercicio 2022 se le dará la oportunidad a jóvenes de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Nuevo León, para la realización de sus prácticas profesionales contemplando una apoyo mensual neto de \$3,000 pesos por joven.

*Handwritten signature*







Planación de Proyectos, Actividades y Metas  
Instituto Municipal de la Familia de San Pedro Garza García

Nombre del Proyecto o Programa	Descripción del Proyecto o Programa	Unidad Administrativa	Categoría de Proyecto	Cuantía de Recursos	Ciclo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Indicadores de Seguimiento		Fecha de Evaluación	Estado	
								Indicador	Valor			
1	Investigación	Coordinación de Política Pública	Investigación	Se estiman 7000 le estiman 7000	Número de Programas/Proyectos de la administración municipal que referencian la investigación.	1. Realizar en el año 2022 la investigación cuantitativa de mujeres	2	0	NO	ene-22	jun-22	NO
2	Política pública para la atención de grupos vulnerables	Coordinación de Política Pública	Investigación	Se estiman 1500 personas adulta mayor de mayor prioridad	Número de Programas/Proyectos de la administración municipal que referencian la investigación.	3. Diagnóstico para identificación de distribución espacial de la población adulta mayor y caracterización.	2	0	NO	jun-22	ene-22	NO
2	Política pública para la atención de grupos vulnerables	Coordinación de Política Pública	Mujeres de familias multistratificadas pertenecientes a la Delegación Municipal y sus hijos (MNA)	Grupo piloto de multistratificadas pertenecientes a la Delegación Municipal y sus hijos (MNA)	1. Identificación y participación de las colaboradoras con sesiones, talleres, foros y simposios. 2. Impartir en el ejercicio de conductas verbales antes y después del taller.	Que el 50 % de las colaboradoras conciben el taller Empoderamiento y la Convivencia Familiar. Una vez de apoyo integral.	2	0	NO	mar-22	jul-22	NO
2	2.2 Sesiones de talleres Primera Infancia	Coordinación de Política Pública	No aplica, se ejecutan procesos.	No aplica, se ejecutan procesos.	1. Se implementa la buena práctica de fortalecer la generación de indicadores. Primera Infancia	200 formalizaciones de indicadores en el 2022	2	0	NO	ene-22	dic-22	NO
3	Programa Balance Trabajo Familia	Coordinación de Proyectos Estratégicos	Centros de Trabajo y Nuevo León	3,000	1. Número de prácticas implementadas por los centros de trabajo que favorezca a la conciliación laboral familiar. Incluye: mujer, mujer.	100% de los centros de participantes implementen por lo menos una buena práctica el año.	2	0	NO	feb-22	nov-22	NO

Siempre

**Presupuesto de Ingresos 2022 Instituto Municipal de la Familia de San Pedro Garza García, N.L.**

Punto No.4 del Orden del día de la 3era Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno

Entidad Federativa/Municipio: Instituto Municipal de la Familia de San Pedro Garza García, N.L.	Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Total	\$ <b>5,000,000.00</b>
<b>Impuestos</b>	
Impuestos sobre los ingresos	
Impuestos sobre el patrimonio	
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	
Impuestos al comercio exterior	
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	
Impuestos Ecológicos	
Accesorios	
Otros Impuestos	
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
<b>Cuotas y Aportaciones de seguridad social</b>	
Aportaciones para Fondos de Vivienda	
Cuotas para el Seguro Social	
Cuotas de Ahorro para el Retiro	
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	
Accesorios	
<b>Contribuciones de mejoras</b>	
Contribución de mejoras por obras públicas	
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
<b>Derechos</b>	
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	
Derechos a los hidrocarburos	
Derechos por prestación de servicios	
Otros Derechos	
Accesorios	
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
<b>Productos</b>	
Productos de tipo corriente	
Productos de capital	
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
<b>Aprovechamientos</b>	





Aprovechamientos de tipo corriente	
Aprovechamientos de capital	
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
<b>Ingresos por ventas de bienes y servicios</b>	
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 5,000,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas sociales	
Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	
<b>Ingresos derivados de Financiamientos</b>	
Endeudamiento interno	
Endeudamiento externo	



**LIC. SANDRA REYES MORALES**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DEL INSTITUTO MUNICIPAL**  
**DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.**





El Republicano Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, 21 Bis-9, último párrafo, 64, penúltimo párrafo, y 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios, ambas en vigor en el Estado, acordes con los principios de justicia y equidad consignados dentro del Dispositivo Constitucional No. 31, Fracción. IV; así como con las facultades que le confiere el Artículo 115 de la propia Carta Magna; consciente de la situación que impera en los sectores sociales de Santa Catarina, N.L.; procurando el bienestar social y económico de los Santacatarinenses, tiene a bien emitir las presentes Bases para su publicación pública. Autorizadas en la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 07/2021-I. de fecha 16 de Diciembre 2021.

**BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LOS INGRESOS MUNICIPALES Y SUS ACCESORIOS.**

SECTORES DE CONTRIBUYENTES	CONCEPTO	SUBSIDIO HASTA	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO	MONTO LÍMITE (EN CUOTAS)	FUNDAMENTO LEGAL
<b>1. REZAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ACCESORIOS</b>					
1.1 HUERFANOS MENORES DE 18 AÑOS, MUJERES CON EXCEPCIÓN DE CASADAS, PERSONAS INCAPACITADAS, JUBILADOS, PENSIONADOS, PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS. (ART. 21 BIS 9 FRACC.IX inciso del a) al f) de la LHM)	1.1.1 REZAGO DEL IMPUESTO PREDIAL	50%	APOYO A ESTE SECTOR ECONOMICAMENTE DESPROTEGIDO, Y PAGO DEL REZAGO QUE DE OTRA MANERA NO INGRESARÍA.	LAS QUE RESULTEN DEL IMPORTE A SUBSIDIAR.	ART. 6 LHM
	1.1.2 DERECHOS, RECARGOS Y SANCIONES	100%			ART. 92 LHM.
1.2 ASOCIACIONES RELIGIOSAS	1.2.1 REZAGO DEL IMPUESTO PREDIAL	50%	APOYO A ESTE SECTOR DE CONTRIBUYENTES DE ACUERDO CON LA LEY, Y PAGO DEL REZAGO QUE PRESENTAN EN LAS CUENTAS DE IMPUESTO PREDIAL.	LAS QUE RESULTEN DEL IMPORTE A SUBSIDIAR.	ART. 6 LHM
	1.2.2 DERECHOS, RECARGOS Y SANCIONES	100%			ART. 92 LHM.
1.3 CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL	1.3.1 RECARGOS Y SANCIONES	100%	APOYO A REGULARIZAR LOS ADEUDOS DE ESTE IMPUESTO, CON EL CONSECUENTE INGRESO DEL REZAGO.	LAS QUE RESULTEN DEL IMPORTE A SUBSIDIAR.	ART. 92 LHM.
<b>2. LOTES BALDIOS.</b>					
2.1 PROPIETARIOS DE PREDIOS BALDIOS	2.1.1 MULTAS POR FALTA DE LIMPIEZA DE LOS PREDIOS BALDIOS, AL INCUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN QUE IMPONE EL ART. 65 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.	50%	PROPICIAR QUE ESTE TIPO DE CONTRIBUYENTES REALICEN EL SERVICIO DE LIMPIEZA POR SÍ MISMOS, EVITANDO EL DETERIORO AMBIENTAL QUE GENERA LA FALTA DE LIMPIEZA DE LOS MISMOS.	LAS QUE RESULTEN DEL IMPORTE A SUBSIDIAR.	ART. 6 LHM
	2.1.2 RECARGOS	100%			ART. 92 LHM.





**BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LOS INGRESOS MUNICIPALES Y SUS ACCESORIOS.**

3. JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL					
3.1 PROPIETARIOS DE INMUEBLES QUE PRESENTEN POR ESCRITO INCONFORMIDADES RESPECTO A LA DETERMINACIÓN POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DE VALORES CATASTRALES, O INTERPONGAN ALGÚN MEDIO DE DEFENSA LEGAL	3.1.1 RECARGOS Y SANCIONES	100%	APLICAR EL PRINCIPIO DE JUSTICIA DE LAS CONTRIBUCIONES, PROPICIANDO EL INGRESO DE ESTE IMPUESTO.	LAS QUE RESULTEN DEL IMPORTE A SUBSIDIAR.	ART. 92 LHM.
4. CHEQUE DEVUELTO					
4.1 A QUIENES CUBRAN CONTRIBUCIONES CON EL INSTRUMENTO DE PAGO DENOMINADO "CHEQUE", Y ÉSTE FUERE DEVUELTO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA PAGADORA.	4.1.1 LA INDEMINIZACIÓN DEL 20% SOBRE EL VALOR DEL "CHEQUE"	90% SIEMPRE Y CUANDO SE CUBRA EL IMPORTE DEL CHEQUE, DENTRO DEL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL AVISO CORRESPONDIENTE QUE REALICE LA TESORERÍA MUNICIPAL ( CUANDO EL CONTRIBUYENTE NO DEMUESTRE QUE LA DEVOLUCIÓN FUE POR CAUSA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA)	NO AUMENTAR LA CARGA TRIBUTARIA, Y OBTENER EL REEMBOLSO DEL CHEQUE EN FORMA EXPEDITA.	LAS QUE RESULTEN DEL IMPORTE A SUBSIDIAR.	ART. 6 LIM
		100% SIEMPRE Y CUANDO SE CUBRA EL IMPORTE DEL CHEQUE, DENTRO DEL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL AVISO CORRESPONDIENTE QUE REALICE LA TESORERÍA MUNICIPAL ( CUANDO EL CONTRIBUYENTE DEMUESTRE QUE LA DEVOLUCIÓN FUE POR CAUSA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA)			

*[Handwritten signatures and marks]*





**BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LOS INGRESOS MUNICIPALES Y SUS ACCESORIOS.**

5. RECARGOS DE ISAI					
5.1 NOTARIOS PÚBLICOS (EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE SOLIDARIO EN EL PAGO DEL I.S.A.I.)	5.1.1 RECARGOS DE I.S.A.I.	90%	APOYO EN LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS ADQUIRENTES DE INMUEBLES CON REZAGO EN ESTE IMPUESTO, Y EL INGRESO DE ESTE IMPUESTO OMITIDO.	LAS QUE RESULTEN DEL IMPORTE A SUBSIDIAR.	ART. 92 LHM.
6. PROPIETARIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES					
6.1 PROPIETARIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	6.1.1 MULTAS ADMINISTRATIVAS POR FALTAS AL REGLAMENTO MUNICIPAL DE TRANSITO, EXCEPTO LAS CONSIDERADAS GRAVES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE TRANSITO VIGENTE	90% CUANDO SE CONSIDERE INDISPENSABLE	APOYO A REGULARIZAR SU SITUACION ADMINISTRATIVA	LAS QUE RESULTEN DEL IMPORTE A SUBSIDIAR.	ART. 6 LIM
		50% POR PRONTO PAGO DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DIAS	CUMPLIR CON EL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY.		
		30% EN ENERO 20% EN FEBRERO 10% EN MARZO			
7. DERECHOS POR RECOLECCION DE BASURA					
7.1 PROPIETARIOS DE INMUEBLES NO HABITACIONALES Y/O DE NEGOCIOS OBLIGADOS A CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	7.1.1 DERECHOS POR RECOLECCION DE BASURA	50%	PROPICIAR QUE ESTE SECTOR DE CONTRIBUYENTES CUBRA LA ANUALIDAD COMPLETA	LAS QUE RESULTEN DEL IMPORTE A SUBSIDIAR.	ART. 6 LIM
	7.1.2 REZAGO	50%	APOYO A REGULARIZAR SU SITUACION ADMINISTRATIVA		
	7.1.3 RECARGOS	100%			ART. 92 LHM.
8. DERECHOS POR OBRAS POR COOPERACION					
8.1 CONTRIBUYENTES EN GENERAL	8.1.1 RECARGOS DE DERECHOS POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS	100%	APOYO EN LA REGULARIZACIÓN EN ESTOS DERECHOS, Y EL INGRESO DEL REZAGO CORRESPONDIENTE	LAS QUE RESULTEN DEL IMPORTE A SUBSIDIAR.	ART. 92 LHM.





**BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LOS INGRESOS MUNICIPALES Y SUS ACCESORIOS.**

9. CONTRIBUYENTES EN GENERAL					
9.1 CONTRIBUYENTES EN GENERAL	9.1.1 MULTA FISCAL	25% SI SE CUBREN DENTRO DE LOS 30 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE DETERMINE Y LIQUIDE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE	EQUIPARAR EL BENEFICIO QUE OTORGA EL ART. 75 DEL CODIGO FISCAL DEL EDO. DE N.L.	LAS QUE RESULTEN DEL IMPORTE A SUBSIDIAR.	ART. 6 LIM
9.2 CONTRIBUYENTES EN GENERAL	9.2.1 MULTAS, RECARGOS Y SANCIONES POR EL NO PAGO OPORTUNO DE LOS DERECHOS DE REVISIÓN DE PLANOS, SEGÚN SISTEMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL	100%	REGISTRO DE CONSTRUCCIONES OMIAS CUBRIENDOSE EL REZAGO DE IMPUESTO PREDIAL; ASÍ COMO IMPUESTOS, DERECHOS Y ACCESORIOS.	LAS QUE RESULTEN DEL IMPORTE A SUBSIDIAR.	ART. 6 LIM ART. 92 LHM.
9.3 CONTRIBUYENTES EN GENERAL	9.3.1 DERECHOS POR ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO	90%	PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y ADULTOS MAYORES	LAS QUE RESULTEN DEL IMPORTE A SUBSIDIAR	ART. 6 LIM
	9.3.2 SANCIONES Y RECARGOS DE ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS	100%	REGULARIZAR SU SITUACION ADMINISTRATIVA		ART. 92 LHM.
9.4 CONTRIBUYENTES EN GENERAL	9.4.1 POR ACARREO Y MANUTENCION DE ANIMALES	100%	REGULARIZAR SU SITUACION ADMINISTRATIVA	LAS QUE RESULTEN DEL IMPORTE A SUBSIDIAR	ART. 6 LIM
9.5 CONTRIBUYENTES EN GENERAL	9.5.1 POR SERVICIO DE CLASES DE MANEJO	50%	APOYO AL CONTRIBUYENTE	LAS QUE RESULTEN DEL IMPORTE A SUBSIDIAR	ART. 6 LIM
9.6 CONTRIBUYENTES EN GENERAL	9.6.1 POR SERVICIO DE CAPILLAS DE VELACIÓN	50 %	APOYAR A LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS DE ESTE MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE.	LAS QUE RESULTEN DEL IMPORTE A SUBSIDIAR	ART. 6 LIM
	9.6.2 POR RENTA DE CAPILLA DE VELACION	50 %	APOYO AL CONTRIBUYENTE, MEDIANTE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO	LAS QUE RESULTEN DEL IMPORTE A SUBSIDIAR	ART. 6 LIM
9.7 CONTRIBUYENTES EN GENERAL	9.7.1 POR SERVICIO PRESTADOS EN EL CENTRO DE RAHABILITACION INTEGRAL	100%	APOYO AL CONTRIBUYENTE, PREVIO ESTUDIO SOCIOECONÓMICO	LAS QUE RESULTEN DEL IMPORTE A SUBSIDIAR	ART. 6 LIM





**BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LOS INGRESOS MUNICIPALES Y SUS ACCESORIOS.**

10. POR LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN LOS CONTRIBUYENTES					
ACTIVIDADES	CONCEPTO	SUBSIDIO HASTA	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO	MONTO LÍMITE (EN CUOTAS)	FUNDAMENTO LEGAL
10.1 ASOCIACIONES RELIGIOSAS, INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA PÚBLICA O PRIVADA, DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, POR LA PROMOCION DE ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OBJETO.	10.1.1 DERECHOS Y RECARGOS POR LICENCIA PARA LA COLOCACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	100%	APOYO A ESTE TIPO DE INSTITUCIONES EN LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ART. 64 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.	LAS QUE RESULTEN DEL IMPORTE A SUBSIDIAR.	ART. 6 LIM ART. 64 LHM.
10.2 CONTRIBUYENTES QUE REALICEN ACTIVIDADES COMERCIALES, QUE REQUIERAN AUTORIZACION DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL PARA OPERAR.	10.2.1 RECARGOS, SANCIONES Y GASTOS	100%	PROPICIAR QUE ESTE TIPO DE NEGOCIOS CONTINUEN OPERANDO CON LA CONSECUENTE GENERACION DE EMPLEOS PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.	LAS QUE RESULTEN DEL IMPORTE A SUBSIDIAR.	ART. 92 LHM.
10.3 CONTRIBUYENTE DEL PAGO POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA	10.3.1 LA APLICACION DEL DERECHO	50%	APOYAR A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, VIUDAS, HUERFANOS, JUBILADOS Y PENSIONADOS A REGULARIZAR SU SITUACION.	LAS QUE RESULTEN DEL IMPORTE A SUBSIDIAR.	ART. 6 LIM
10.4 CONTRIBUYENTES DEL PAGO DE MANTENIMIENTO DE LOTE DEL PANTEON MUNICIPAL	10.4.1 LA APLICACION DEL DERECHO	50%	APOYO A CIUDADANOS DE LA TERCERA EDAD JUBILADOS Y PENSIONADOS.	LAS QUE RESULTEN DEL IMPORTE A SUBSIDIAR.	ART. 6 LIM
10.5 CONTRIBUYENTES DEL PAGO DE MULTAS DE LOS DIFERENTES REGLAMENTOS MUNICIPALES VIGENTES.	10.5.1 LA APLICACION DEL APROVECHAMIENTO	90% EN MULTAS 100% EN RECARGOS.	APOYO A LOS CONTRIBUYENTES A REGULARIZAR SU SITUACION ASI COMO A QUE EFECTUEN EL PAGO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	LAS QUE RESULTEN DEL IMPORTE A SUBSIDIAR.	ART. 6 LIM ART. 92 LHM.
10.6 RELATIVO A CONVENIOS	10.6.1 LA APLICACION DEL APROVECHAMIENTO	100% EN RECARGOS	APOYO A REGULARIZAR LA SITUACION DEL CONTRIBUYENTE.	LAS QUE RESULTEN DEL IMPORTE A SUBSIDIAR.	ART. 6 LIM
10.7 RENTA DE INMUEBLES MUNICIPALES	10.7.1 LA APLICACION DEL PRODUCTO	50%	APOYAR A LAS INSTITUCIONES PUBLICAS, PRIVADAS Y DE BENEFICENCIA QUE TENGAN QUE VER CON EL ARTE, LA EDUCACION Y LA CULTURA	LAS QUE RESULTEN DEL IMPORTE A SUBSIDIAR.	ART. 6 LIM





**BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LOS INGRESOS MUNICIPALES  
Y SUS ACCESORIOS.**

10.8 CONTRIBUYENTES DEL PAGO DE LOTE DEL PANTEÓN MUNICIPAL	10.8.1 LA APLICACIÓN DEL DERECHO	50%	APOYAR A LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS DE ESTE MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE.	LAS QUE RESULTEN DEL IMPORTE A SUBSIDIAR	ART. 6 LIM
--	-------------------------------------	-----	---	---	------------

**DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA:** Los sectores de contribuyentes enlistados anteriormente en el punto 1.1, para gozar de los beneficios señalados, deberán realizar lo siguiente:

- 1.-Acreditar encontrarse en alguna situación jurídica de los supuestos hipotéticos descritos, mediante los elementos de prueba que solicite la Secretaría de Tesorería y Finanzas
- 2.-Ser propietario o poseedor del inmueble en cuestión
- 3.-Ser la única propiedad en el Estado del interesado y su cónyuge, sobre el cual se solicite el beneficio del que se trate.
- 4.- Habitar el inmueble en cuestión
- 5.-Que el inmueble no tenga un uso diverso al habitacional, superior al 20% del área de construcción.
- 6.-Que el valor catastral del inmueble no exceda de 14,708 cuotas de salario mínimo vigente.

**SEGUNDA:** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario de Finanzas y Tesorería para otorgar si lo juzga conveniente una bonificación de hasta un 33% de descuento en el monto de los impuestos siempre y cuando el contribuyente acredite el beneficio económico y social que el municipio recibirá con motivo del otorgamiento de dichos subsidios.

**TERCERA:** Para los efectos del punto 2 del ARTÍCULO SEXTO de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado en vigor, en el evento de que el Presidente Municipal, por sí ó a través del Secretario de Tesorería y Finanzas, considere indispensable el otorgar subsidios no encuadrados específicamente en las presentes Bases Generales, o que los mismos sobrepasen el monto de cuotas establecidos, será sometida la propuesta correspondiente debidamente fundada y motivada a la aprobación del Ayuntamiento. En lo que se refiere a la parte final de la regla número 1 del ARTICULO SEXTO de la Ley de Ingresos, el Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.

**CUARTA:** En materia de Impuesto Predial, cuando algún contribuyente, para gozar de la reducción del 15 y 10% que concede el Artículo 21 Bis 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado, acuda a las oficinas recaudadoras durante el 1° de Enero hasta el 5 de Marzo con la intención de cubrir su importe, y que por alguna razón ajena a su voluntad no pudiese recibirse, la Tesorería Municipal respetará el porcentaje de reducción que le corresponda hasta en tanto se esté en posibilidad de aceptársele el pago correspondiente; así mismo, tampoco se causarán las actualizaciones, recargos y demás accesorios. Lo anterior no tendrá efecto si la Tesorería Municipal o la autoridad correspondiente, le notifica por escrito de que la situación que motivó el no poder aceptarle el pago durante los meses referidos, fue corregida; si no se presenta a cubrir el importe correspondiente dentro de los 15 días naturales siguientes a aquél en que se le haya practicado la notificación referida.





BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO A LOS INGRESOS MUNICIPALES Y SUS ACCESORIOS.

En iguales circunstancias, a los contribuyentes que acudan a cubrir anticipadamente la anualidad del impuesto predial durante el 1° de Enero hasta el último de Febrero, y estuviesen en desacuerdo con el monto del mismo derivado del cambio de valor catastral de sus inmuebles, la aplicación de tasa correspondiente, o la afectación a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Catastro, e interpongan por escrito su inconformidad ante la Junta Municipal Catastral o ante la Tesorería Municipal, una vez resuelta la inconformidad planteada, les será respetada y aplicada la reducción que por Ley les correspondía.

QUINTA :El Presidente Municipal podrá si lo juzga conveniente, atendiendo a las circunstancias económicas del contribuyente, debidamente justificadas, así como en aquellos casos en los que los contribuyentes cubran cualesquier contribución por actividades que generen fuentes de empleo, podrá condonar el importe de los intereses de financiamiento; así como de los recargos moratorios, sanciones, Gastos de Ejecución y Actualizaciones, en los casos de haber celebrado Convenio de Prórroga para diferir en diversas parcialidades el pago de las contribuciones y demás ingresos municipales.

SEXTA: Se faculta al Secretario de Finanzas y Tesorería y al Director de Ingresos para que en el ejercicio de sus facultades, en los casos que lo considere necesarios y justo proceda a la aplicación de las presentes Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios.

SEPTIMA: El presente acuerdo tendrá vigencia a partir de su publicación en el Periódico Oficial y subsistirá mientras no se acuerde reforma o adición que expresamente modifique el contenido total o parcial de este acuerdo, o no se modifiquen los dispositivos legales en vigor que dieron motivo y origen a la expedición del mismo.

Dado en el Salón de Sesiones de este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Santa Catarina, a los 16 días del mes de diciembre del 2021, asentado en el Acta de Cabildo No. 07/2021-I de esta misma fecha.

ATENTAMENTE  
CD. SANTA CATARINA, N. L., A 16 DE DICIEMBRE DEL 2021

ING. JESUS ANGEL NAVA RIVERA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HUGO CERVANTES TIJERINA  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

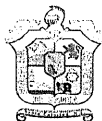
C.P. LUIS GERARDO FLORES ALMARAZ  
SECRETARIO DE TESORERÍA Y FINANZAS

LIC. ELIZABETH GALICIA RUIZ  
SINDICA SEGUNDA DEL R. AYUNTAMIENTO

Página 7 | 7  
Anexo I







EL C. JESÚS ANGEL NAVA RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 35, APARTADO A, FRACCION XII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN SESION ORDINARIA DE CABILDO No. 07/2021-I, CELEBRADA EL DIA 16 DE DICIEMBRE DEL 2021, SE APROBO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Municipio de Santa Catarina Nuevo León  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022

Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>1,235,665,256</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>432,383,970</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	237,778,970
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	87,980,000
Seguridad Social	1,680,000
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	68,945,000
Previsiones	36,000,000
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>122,330,840</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	30,865,400
Alimentos y Utensilios	300,000
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	23,319,100
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	662,200
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	38,270,740
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	15,317,300
Materiales y Suministros para Seguridad	3,415,600
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	10,180,500
<b>Servicios Generales</b>	<b>441,280,000</b>
Servicios Básicos	72,946,500
Servicios de Arrendamiento	47,785,100
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	53,236,800
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	3,037,700
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	171,573,200
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	23,783,700
Servicios de Traslado y Viáticos	250,000
Servicios Oficiales	10,340,000
Otros Servicios Generales	58,327,000
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>12,750,000</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	12,750,000
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>32,680,000</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	1,700,000
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	150,000
Vehículos y Equipo de Transporte	6,500,000
Equipo de Defensa y Seguridad	21,092,000
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,238,000
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	
Activos Intangibles	2,000,000
<b>Inversión Pública</b>	<b>101,280,446</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	6,290,000
Obra Pública en Bienes Propios	94,990,446
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-

ANEXO I



Municipio de Santa Catarina Nuevo León  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022

Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	-
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
<b>Deuda Pública</b>	<b>92,960,000</b>
Amortización de la Deuda Pública	11,350,000
Intereses de la Deuda Pública	32,110,000
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	49,500,000

Municipio de Santa Catarina Nuevo León  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022

Clasificación Administrativa	Importe
<b>Total</b>	<b>1,235,665,256</b>
Órgano Ejecutivo Municipal	1,235,665,256
Otras Entidades Paraestatales y organismos	-

Municipio de Santa Catarina Nuevo León  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022

Clasificador Funcional del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>1,235,665,256</b>
Gobierno	746,033,577
Desarrollo Social	485,370,677
Desarrollo Económico	4,261,002
Otras no clasificadas en funciones anteriores	-

Municipio de Santa Catarina Nuevo León  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022

Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>1,235,665,256</b>
Gasto Corriente	944,278,970
Gasto de Capital	198,426,286
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	92,960,000
Pensiones y Jubilaciones	-
Participaciones	-

ANEXO I



Municipio de Santa Catarina Nuevo León  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022

Prioridades de Gasto
Seguridad Pública
Servicios Públicos
Asistencia Social
Pago de Deuda

Municipio de Santa Catarina Nuevo León  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022

Programas y Proyectos
B100 Alumbrado
B110 Parques y jardines
B120 Recolección de basura
B130 Pavimentación y bacheo
B140 Obras Públicas
E100 Desarrollo Integral de la Familia
E110 Protección Civil
E120 Prevención Delito
E130 Clínica Municipal
E140 Acción Comunitaria PAC
E150 Salud Pública
E160 Atención a la Mujer
E180 Educación
E190 Cultura
E200 Deporte
E210 Seguridad Pública
E220 Vialidad
F100 Inversión y empleo
G100 Licencias y verificación
G110 Desarrollo Urbano y Ecología
M100 Mejora regulatoria
M110 Finanzas Públicas
M120 Administración
O100 Contraloría y Transparencia
P110 Comunicación Social y Logística
P200 Planeación Municipal
R100 Legislación

Municipio de Santa Catarina Nuevo León  
Análítico de plazas

Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
ALCALDE	1	65,553	65,553
SINDICOS	2	31,475	31,475
REGIDORES	13	26,221	26,221
SECRETARIOS	12	45,000	65,000
DIRECTORES	46	23,999	45,000
COORDINADORES	133	12,000	28,000
RESTO	1989	6,000	58,272

ANEXO I



## MUNICIPIO DE SANTA CATARINA N.L.

## Resultados de Egresos - LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto	2018	2019	2020	2021
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>858,496,885</b>	<b>831,662,783</b>	<b>730,523,609</b>	<b>947,261,049</b>
A. Servicios Personales	443,530,532	413,799,277	386,805,936	452,554,696
B. Materiales y Suministros	59,195,134	55,499,991	57,289,595	115,058,319
C. Servicios Generales	248,144,161	218,962,878	168,137,766	222,008,965
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,944,571	6,548,341	21,079,667	27,946,341
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,998,689	12,992,509	18,226,722	41,131,600
F. Inversión Pública	74,221,907	102,926,296	54,484,459	43,301,221
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	1,671,543	4,256,293	-	-
I. Deuda Pública	13,790,348	16,675,197	24,499,465	45,259,887
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>296,639,965</b>	<b>375,105,288</b>	<b>351,309,866</b>	<b>391,130,655</b>
A. Servicios Personales	-	29,936,796	32,199,455	-
B. Materiales y Suministros	-	34,990,366	29,915,308	22,645,407
C. Servicios Generales	133,604,010	174,565,708	180,933,676	192,647,084
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	34,000	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	548,214	10,171,717	1,904,566	-
F. Inversión Pública	131,661,949	95,717,393	80,566,231	154,504,588
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	275,025	-	-	-
I. Deuda Pública	30,316,767	29,720,307	25,790,630	21,332,976
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>1,155,136,850</b>	<b>1,206,768,071</b>	<b>1,081,833,475</b>	<b>1,338,391,704</b>

(1). Los importes corresponden a los egresos totales autorizados.

(2). Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral.

## MUNICIPIO DE SANTA CATARINA N.L.

## Proyecciones de Egresos - LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

Concepto	2022	2023	2024	2025
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>963,109,046</b>	<b>1,034,137,188</b>	<b>1,110,403,571</b>	<b>1,192,294,508</b>
A. Servicios Personales	417,736,563	448,544,157	481,623,753	517,142,930
B. Materiales y Suministros	97,590,100	104,755,041	112,480,600	120,775,910
C. Servicios Generales	242,655,900	260,551,483	279,766,844	300,309,314
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,750,000	13,600,297	14,699,940	15,784,043
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	32,690,000	35,090,111	37,677,965	40,456,670
F. Inversión Pública	66,766,463	71,600,410	76,977,492	82,654,490
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	92,960,000	99,815,689	107,176,977	115,081,151
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>272,556,210</b>	<b>292,656,905</b>	<b>314,240,092</b>	<b>337,414,827</b>
A. Servicios Personales	14,647,387	15,727,615	16,887,507	18,132,941
B. Materiales y Suministros	24,770,740	26,597,552	28,599,090	30,665,289
C. Servicios Generales	198,624,100	213,272,390	229,000,974	245,889,523
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-
F. Inversión Pública	34,513,963	37,059,348	39,792,430	42,727,075
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-
<b>3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>1,235,665,256</b>	<b>1,326,794,093</b>	<b>1,424,643,673</b>	<b>1,529,709,335</b>

Es dado en el salón de Sesiones del R. Ayuntamiento de Santa Catarina, N.L. al 16 de Diciembre de 2021, y por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se dé el debido cumplimiento.

Atentamente

Lic. Jesús Ángel Nava Rivera  
Presidente Municipal

C.P. Luis Gerardo Flores Almaraz  
Secretario de Tesorería y Finanzas

Lic. Hugo Cervantes Tijerina  
Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Elizabeth Galicia Ruiz  
Síndica Segunda del R. Ayuntamiento

ANEXO I





[http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia\\_2015\\_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx](http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx)



# Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Lunes - 27 de Diciembre de 2021

## Índice



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

TOMO CLVI  
NÚMERO  
**165**

Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

# Sumario



## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DECRETO NÚM. 049. SE APRUEBA EL VALOR UNITARIO DE SUELO PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y COLONIAS, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. ....	5-6
DECRETO NÚM. 050. SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS PARA EL NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.....	7-8
DECRETO NÚM. 051. SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA 13 NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, ASÍ COMO LOS VALORES DERIVADOS DE RESOLUCIONES A LAS INCONFORMIDADES PRESENTADAS, UBICADOS EN EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.....	9-11
DECRETO NÚM. 052. SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, ASÍ COMO TAMBIÉN 2 INCONFORMIDADES PROCEDENTES, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. ....	12-14
DECRETO NÚM. 053. SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, URBANIZACIONES O DESARROLLOS EN REGÍMENES DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. ....	15-16
DECRETO NÚM. 054. SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA 4 NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.....	17-19



**Periódico Oficial**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



## Directorio



**Samuel Alejandro García Sepúlveda**

Gobernador Constitucional del  
Estado de Nuevo León

**Juan Isidoro Luna Hernández**

Subsecretario de Asuntos Jurídicos y  
Atención Ciudadana

**Javier Luis Navarro Velasco**

Secretario General de Gobierno

**Verónica Dávila Moya**

Responsable del Periódico Oficial del Estado

DECRETO NÚM. 055. SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, URBANIZACIONES O DESARROLLOS EN RÉGIMENES DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DERIVADOS DE LO ACORDADO POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, Y LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES MODIFICADOS EN RELACIÓN A LO RESUELTO POR LAS INCONFORMIDADES PRESENTADAS, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.....	20-33
DECRETO NÚM. 056. SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA 1 NUEVO FRACCIONAMIENTO, ASÍ COMO LAS INCONFORMIDADES PRESENTADAS Y RESUELTAS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. ....	34-36
DECRETO NÚM. 059. SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES POR METRO CUADRADO DE FRACCIONAMIENTOS URBANOS O CAMPESTRES, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. ....	37-38
DECRETO NÚM. 060. SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA 14 NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y ACTUALIZACIÓN DE VALOR UNITARIO DE SUELO PARA 6 EXPEDIENTES CATASTRALES, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA. ....	39-43
DECRETO NÚM. 061. SE APRUEBA LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REGIONES RUSTICAS 51, 54, 55 Y 57, ASÍ COMO NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.....	44-50
DECRETO NÚM. 062. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2022, AL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN.....	51-61
DECRETO NÚM. 063. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2022, DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ALLENDE, CADEREYTA JIMÉNEZ, GENERAL TERÁN, HUALAHUISES, LINARES, MONTEMORELOS, RAYONES Y SANTIAGO, NUEVO LEÓN.....	62-95
DECRETO NÚM. 064. SE APRUEBA UN INCREMENTO EN EL VALOR CATASTRAL DE UN 40% EL CUAL SERÁ PARA LOS TERRENOS UBICADOS EN ZONAS URBANAS Y RÚSTICAS DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, N.L. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. ....	96-109
DECRETO NÚM. 065. SE AUTORIZA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LOS AYUNTAMIENTOS DE PESQUERÍA, CERRALVO, GENERAL TREVIÑO, PARÁS, AGUALEGUAS, MARÍN, CHINA, GENERAL BRAVO, JUÁREZ, LOS RAMONES, LOS HERRERAS, LOS ALDAMAS, DR. COSS, DR. GONZÁLEZ, Y MELCHOR OCAMPO NUEVO LEÓN.....	110-133



DECRETO NÚM. 06 SE APRUEBA LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE CASA HABITACIÓN, PARQUES INDUSTRIALES, AVENIDAS IMPORTANTES Y ZONAS INDUSTRIALES, ASÍ COMO INCREMENTO EN LA TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.....	134-151
DECRETO NÚM. 07. SE APRUEBA LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO EN TERRENOS DE REGIONES URBANAS Y RUSTICAS Y VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN, HABITACIONALES, COMERCIALES E INDUSTRIALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN. ....	152-175
DECRETO NÚM. 08. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2022, AL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO, EL CARMEN, CIÉNEGA DE FLORES, GARCÍA, GENERAL ZUAZUA, HIDALGO, HIGUERAS, MINA, SALINAS VICTORIA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN. ....	176-191
DECRETO NÚM. 09. SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE UN 2% POR CIENTO, SOBRE LOS VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SIRVEN COMO BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. ....	192-193
DECRETO NÚM. 070. SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO ASÍ COMO EN EL TIPO Y CATEGORÍAS DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES AL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. ....	194-217
DECRETO NÚM. 071. SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO POR REGIONES, QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN. ....	218-219
DECRETO NÚM. 073. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2022, A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE ARAMBERRI, DOCTOR ARROYO, GALEANA, GENERAL ZARAGOZA, GUADALUPE, ITURBIDE Y MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN. ....	220-234
DECRETO NÚM. 074. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2022, DE LOS AYUNTAMIENTOS DE VALLECILLO, LAMPAZOS DE NARANJO, BUSTAMANTE, ESCOBEDO, VILLALDAMA, SABINAS HIDALGO, ANÁHUAC Y SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. ....	235-248
DECRETO NÚM. 087. SE APRUEBA LA PROPUESTA DE NUEVOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN. ....	249-260



**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS  
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del  
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:**

### DECRETO

**NÚMERO 049**

**ARTICULO ÚNICO.-** Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los numerales 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueba el valor unitario de suelo para nuevos fraccionamientos y colonias, propuestos por el R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León para el ejercicio fiscal 2022, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, mismos que se presentan a continuación:

Expediente	Colonia/Fraccionamiento	Valor Unitario de suelo por metro cuadrado	No. de acta
01-079-040	Puente Honda	\$2,000.00 Habitacionales \$2,600.00 Comerciales	90/21

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2022.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los catorce días de diciembre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA: DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA; PRIMER SECRETARIA: DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 20 de diciembre de 2021.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

  
DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA

EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO

  
DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

  
LIC. CARLOS ALBERTO GARZA  
IBARRA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 049 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2021.

2





**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,**  
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y**  
**SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS**  
**HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del**  
**Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:**

**DECRETO**  
**NÚMERO 050**

**ARTICULO ÚNICO.-** Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los numerales 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los valores unitarios para el nuevos fraccionamientos, ubicados en el Municipio de Cadereyta Jiménez, propuestos por el R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2022, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, mismos que se presentan a continuación:

VALORES UNITARIOS DE SUELO PROPUESTOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL APROBADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.							
NOMBRE DEL FRACCIONAMIENTO	TIPO DE FRACCIONAMIENTO	UBICACIÓN	REGION	NUMERO DE MANZANAS	NUMERO DE LOTES	VALOR UNITARIOS POR M2	CATEGORIA CONSTRUCCION
<b>AÑO 2021</b>							
LA CAMPIÑA	CAMPESTRE	MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ	11	5	59	\$350.00	SEGUNDA
SANTA ANITA 1ER SECTOR 2DA ETAPA	HAB. UNIFAMILIAR	MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ	7	12	204	\$1,400.00	SEGUNDA
	MIXTOS				34	\$1,700.00	SEGUNDA
SANTA ANITA 1ER SECTOR 3RA ETAPA	HAB. UNIFAMILIAR	MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ	7	24	566	\$1,400.00	SEGUNDA
	MIXTOS				36	\$1,700.00	SEGUNDA
CAMPESTRE SAN BARTOLO	CAMPESTRE	MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ	79	6	54	\$250.00	TERCERA





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

							Hab. - Campestre
--	--	--	--	--	--	--	---------------------

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2022.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los catorce días de diciembre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA: DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA; PRIMER SECRETARIA: DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 20 de diciembre de 2021.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO**

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

**DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 050 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2021.





DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS  
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del  
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO  
NÚMERO 051

**ARTICULO ÚNICO.-** Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los numerales 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los valores unitarios de suelo y construcción para 13 (trece) nuevos fraccionamientos, así como los valores derivados de resoluciones a las inconformidades presentadas, ubicados en el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2022, mismos que se presentan a continuación:

**Nuevos Fraccionamientos:**

FRACCIONAMIENTOS APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL 2021					
ACTA	FRACCIONAMIENTO	EXPEDIENTE CATASTRAL	VALOR APROBADO HAB	COMERCIAL	CATEGORIA
05 2020	VALLE DE OPORTO	67-000-121, 304, 305, 135, Y 798	3,600.00	2,000.00	SEGUNDA
05 2020	ARBOLEDAS RESIDENCIAL	60-000-779	1,700.00	2,200.00	SEGUNDA
05 2020	VALLE CONDESA I	62-000-008, 009, 011, 901, 902, Y 903	0.00	3,600.00	SEGUNDA
02 2021	ALLEGRA VALLE CONDESA I	62-000-008 Y 62-000-893	3,900.00	0.00	SEGUNDA
02 2021	RESIDENCIAL SANTA JULIA 3ER. SEC.	61-000-171	1,700.00	2,000.00	SEGUNDA
02 2021	BOSQUES DEL SEMINARIO 3ER. SEC.	62-000-049	3,800.00	0.00	SEGUNDA
02 2021	RESIDENCIAL SIERRA NOGAL	66-000-287	2,200.00	2,500.00	SEGUNDA
03 2021	VILLA DE PALMANOVA 1ER. SEC.	66-000-151 Y 66-000-148	1,500.00	1,800.00	SEGUNDA
04 2021	VALLE CONDESA II	62-000-892, 62-000-894 Y 011	0.00	3,600.00	SEGUNDA
05 2021	LOMAS DE FATIMA 3ER. SECTOR	67-000-272	3,800.00	2,200.00	SEGUNDA
05 2021	ARCADIA JARDINES ARCADIA LA SILLA 2DO. SECTOR 4TA. ETAPA	65-000-821, 834, 835 Y 67-000-272	1,800.00		SEGUNDA
05 2021	ALBA SECTOR NORTE	62-000-049	3,800.00	2,200.00	SEGUNDA
05 2021	MALLORCA RESIDENCIAL	62-000-007 Y 62-000-926	3,900.00	0.00	SEGUNDA





GOBIERNO DEL ESTADO  
DENUEVOLEÓN  
PODER EJECUTIVO

**Inconformidades:**

**INCONFORMIDADES REVISADAS Y APROBADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL 2021**

ACTA	NOMBRE	EXPEDIENTE CATASTRAL	VALOR APROBADO JMC
05 2020	DAVID ADRIAN GONZALEZ ALANIS	64-000-834	65.00 VAL. DIRECTO
05 2020	JOSEFINA GARZA REYNA	65-000-015, 65-000-011	540,000.00 POR HECT.
	JOSEFINA GARZA REYNA	64-000-945, 64-000-100	540,000.00 POR HECT.
	JOSEFINA GARZA REYNA	64-000-098	540,000.00 POR HECT.
	JOSEFINA GARZA REYNA	14-003-013, 64-000-092	960,000.00 POR HECT.
	JOSEFINA GARZA REYNA	14-010-003, 14-003-006	960,000.00 POR HECT.
	JOSEFINA GARZA REYNA	14-003-003, 14-003-005	960,000.00 POR HECT.
	JOSEFINA GARZA REYNA	64-000-012, 65-000-205	900,000.00 POR HECT.
05 2020	JOSE SEBASTIAN GONZALEZ RANGEL	01-088-031	800.00 CON COEF.
01 2021	IGNACIO MONTERO CUEVAS	68-019-002	172.00 VAL. DIRECTO
01 2021	SAMUEL HOMERO CHARLES MEDINA	63-000-033, 63-000-590	200.00 CON COEF.
01 2021	OSCAR EDUARDO MONTEMAYOR ALANIS	63-000-102, 63-000-112	200.00 CON COEF.
02 2021	DESARROLLOS INMOBILIARIOS JAJEMI SA DE CV	01-088-012, 01-088-013, 01-088-014	1 A 1,000 M2 1,000.00 M2 1,001 A 20,000 M2 800.00 M2
	DESARROLLOS INMOBILIARIOS JAJEMI SA DE CV	01-088-016, 01-088-017, 01-088-018	
	DESARROLLOS INMOBILIARIOS JAJEMI SA DE CV	01-088-019, 01-088-020, 01-088-021	
	DESARROLLOS INMOBILIARIOS JAJEMI SA DE CV	01-088-022, 01-088-023, 01-088-024	
	DESARROLLOS INMOBILIARIOS JAJEMI SA DE CV	01-088-025, 01-088-026, 01-088-027	
	DESARROLLOS INMOBILIARIOS JAJEMI SA DE CV	01-088-028, 01-088-029, 01-088-032	
	DESARROLLOS INMOBILIARIOS JAJEMI SA DE CV	01-088-033, 01-088-034, 01-088-035	
DESARROLLOS INMOBILIARIOS JAJEMI SA DE CV	01-088-036, 01-088-037, 01-088-038		
02 2021	HECTOR DE ZAMAONA ESCANDON	65-000-143	105,000.00 POR HECT.
03 2021	MARTHA CECILIA PAEZ YRIGROYEN	64-000-245, 64-000-246	630,000.00 POR HECT.
03 2021	A&R SA DE CV	43-320-045 AL 43-320-097	700.00 M2 EN TANTO NO SE DESARROLLE EL FRACCIONAMIENTO
	A&R SA DE CV	43-321-031 AL 43-321-065	
	A&R SA DE CV	43-325-001 AL 43-325-010	
	A&R SA DE CV	43-326-001 AL 43-326-049	
	A&R SA DE CV	43-328-001 AL 43-328-065	
	A&R SA DE CV	43-329-001 AL 43-329-061	
	A&R SA DE CV	43-330-001 AL 43-330-055	
	A&R SA DE CV	43-331-001 AL 43-331-055	
	A&R SA DE CV	43-332-001 AL 43-332-065	
A&R SA DE CV	43-333-001 AL 43-333-026		
03 2021	LUIS ALFREDO GARCIA GARZA	01-004-010	2,500.00 VAL. DIRECTO
04 2021	LUIS ALFREDO GARCIA GARZA	01-004-009, 01-004-014	2,500.00 VAL. DIRECTO
05 2021	JESUS MANUEL GONZALEZ SAENZ	01-030-001	2,000.00 CON COEF.

**TRANSITORIO**

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2022.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.





**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO**

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los catorce días de diciembre de dos mil veintiuno.

**PRESIDENTA: DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA; PRIMER SECRETARIA: DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO.- Rúbricas.**

**Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 20 de diciembre de 2021.**



**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO**

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO**

**DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO**

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 051 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2021.

3







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS  
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del  
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO  
NÚMERO 052

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los numerales 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, **se aprueban los valores unitarios de suelo para nuevos fraccionamientos, así como también 2 inconformidades procedentes**, propuestos por el R. Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2022, mismos que se presentan a continuación:

**FRACCIONAMIENTOS APROBADOS**

ACTA No.	FECHA	EXPEDIENTE	FRACCIONAMIENTO	VALOR APROBADO POR M2	CATEGORIA TIPO
02	28-OCT-2020	12 002 032	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL TERRA PARK SANTA CATARINA II	\$2,000.00 M2	CATEGORIA: SEGUNDA
02	28-OCT-2020	12 002 716	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL FORZA PARK	\$2,000.00 M2 CATEGORIA: SEGUNDA	CATEGORIA: SEGUNDA
01	16-MAR-2021	12 002 058-12 002 059 12 002 060-12 002 065	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL MARTEL III	\$1,800.00 M2 CATEGORIA: SEGUNDA	CATEGORIA: SEGUNDA
01	16-MAR-2021	11 002 031- 11 002 036	FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL COLONIAL GRANADA	HABITACIONAL \$1,500.00 M2 COMERCIAL \$2,000.00 M2	CATEGORIA: SEGUNDA





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

02	06-MAY-2021	12 002 718- 12 002 719	FRACCIONAMIENTO MEGAPARK INDUSTRIAL SANTA CATARINA	INDUSTRIAL \$2,000.00 M2  COMERCIAL \$3,000.00 M2	CATEGORIA: SEGUNDA
03	09-JUL-2021	11 003 011- 11 003 012 Y 11 003 026	FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL  TERRA PARK COLOSIO	\$2,000.00 M2	CATEGORIA: SEGUNDA

**Inconformidades procedentes:**

ACTA No.	FECHA	EXPEDIENTE	NOMBRE	VALOR APROBADO POR M2	CATEGORIA
02	28-OCT-2020	18 000 045	SR. ARMANDO LANDEROS LLAVAYOL	\$4,700.00 HECTAREA	
02	06-MAY-2021	17 420 008	SR. RODOLFO ALANIS TENORIO REP. LEGAL DE REGIO FRANCA, S.A. DE C.V.	\$6,800.00 M2	PRIMERA

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.**- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2022.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

2





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los catorce días de diciembre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA: DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA; PRIMER SECRETARIA: DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 20 de diciembre de 2021.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA

EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 052 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2021.





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS  
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del  
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:**

**DECRETO**

**NÚMERO 053**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los numerales 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los valores unitarios de suelo y construcción para nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos en regímenes de propiedad en condominio que servirán de base para el ejercicio fiscal 2022, propuestos por el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León para el ejercicio fiscal 2022, mismos que se presentan a continuación:

**Nuevos Fraccionamientos:**

<b>Acta No.</b>	<b>Asuntos</b>	<b>Valor Unitario Aprobado</b>
01/2021	Asignación de valor por metro cuadrado de terreno para 52 lotes habitacionales unifamiliares, del condominio horizontal denominado "FRACCIONAMIENTO AZHARA". Expediente Catastral 10-000-922. Sesión 01 de fecha 26/Enero/2021.	\$18,000.00 M2., 1era. Categoría.
03/2021	Asignación de valor por metro cuadrado de Terreno para 15 lotes habitacionales unifamiliares del fraccionamiento sujeto al regimen de condominio horizontal denominado "COLONIAL SAN AGUSTÍN, SEGUNDO SECTOR". Expedientes Catastrales 10-000-492 y 10-001-493, celebrada el 04 de mayo de 2021.	\$8,400.00 M2., 1era. Categoría.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2022.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los catorce días de diciembre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA: DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA; PRIMER SECRETARIA: DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 20 de diciembre de 2021.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA

EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 053 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2021.

2





**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS  
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del  
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:**

**DECRETO**

**NÚMERO 054**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los numerales 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los valores unitarios de suelo y construcción para 4 (cuatro) nuevos fraccionamientos, propuestos por el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2022, mismos que se presentan a continuación:

**Nuevos Fraccionamientos:**

REGIÓN CATASTRAL	FRACCIONAMIENTO NUEVO	CATEGORÍA DE CONSTRUCCIÓN	TIPO	VALOR CATASTRAL POR M2	ACTA DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL	FECHA DE APROBACIÓN
69-001-085	RESIDENCIAL VILLA MONTAÑA	1ª.	HABITACIONAL	\$ 3,000.00	5	07/05/2021
71-003-018	ARBOLEDAS DE SAN FRANCISCO	3ª	HABITACIONAL	\$ 1,000.00	6	01/07/2021
71-003-165						





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

REGIÓN CATASTRAL	FRACCIONAMIENTO NUEVO	CATEGORÍA DE CONSTRUCCIÓN	TIPO	VALOR CATASTRAL POR M2	ACTA DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL	FECHA DE APROBACIÓN
71-003-047	LOS FAISANES SECTOR PLATINO 1	1ª	HABITACIONAL	\$ 3,000.00	7	03/08/2021
71-003-057						
71-003-053						
71-003-052						
39-139-017	LAS GAVIOTAS	1ª	HABITACIONAL	\$ 4,000.00	8	31/08/2021

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día 1° de enero del año 2022.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.





**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO**

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los catorce días de diciembre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA: DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA; PRIMER SECRETARIA: DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 20 de diciembre de 2021.



**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO**

**DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO**

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARZA  
IBARRA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 054 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2021.

3







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS  
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del  
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:**

**DECRETO**

**NÚMERO 055**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones de los nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos en regímenes de propiedad en condominio, derivados de lo acordado por la Junta Municipal Catastral, y los valores unitarios de suelo y construcciones modificados en relación a lo resuelto por las inconformidades presentadas, ubicados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, propuestos por el R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2022, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, mismos que se presentan a continuación:

I. TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA VALUACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS, NUEVAS URBANIZACIONES Y CONDOMINIOS HORIZONTALES DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DEL CATASTRO:

Región Catastral	Folio de Valor	Tipo de Valor	Fraccionamiento o Colonia	Valor Unitario de Suelo/ M2	Unidad de Medida aplicable al Valor Unitario de Suelo	Categoría de Construcción
75	7505	Fraccionamiento	Sierra Alta Decimo Sector Etapa I	\$7,000.00	M2	Primera
76	7610	Fraccionamiento	Arboretto Privada Residencial	\$7,000.00	M2	Primera





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

76	7611	Fraccionamiento	Robleza Fincas	\$7,500.00	M2	Primera
76	7612	Fraccionamiento	Las Esmeraldas	\$5,600.00	M2	Primera
76	7613	Fraccionamiento	Montellán Primera y Segunda Etapa	\$5,700.00	M2	Primera
83	8345	Fraccionamiento	Puerta de Hierro Linces II	\$6,800.00	M2	Primera
83	8346	Fraccionamiento	Cumbres Elite Premier Privada Santa Helena	\$6,800.00	M2	Primera

II. VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOTES UBICADOS EN NUEVOS URBANIZACIONES Y REVISIÓN DE VALORES VISTOS EN JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULO 23, 19 Y 19 BIS DE LA LEY DEL CATASTRO:

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo m2	Expediente Catastral	Descripción de Valor
Satélite Sector Miradores Segunda Etapa	Acceso principal por la calle Terrazas	\$5,000.00	37-410-026	Lote ubicado en fraccionamiento Satélite Miradores, con superficie de <b>2,283.11</b> m2, aplica factor de demérito de 0.36 al valor unitario de suelo.
Satélite Sector Miradores Segunda Etapa	Acceso principal por la calle Terrazas	\$5,000.00	37-410-027	Lote ubicado en fraccionamiento Satélite Miradores, con superficie de <b>4,175.19</b> m2, aplica factor de demérito de 0.33 al valor unitario de suelo.
Sierra Alta Decimo Sector Etapa I	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$7,000.00	75-039-014	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Sierra Alta Decimo Sector Etapa I, con superficie de <b>210.89</b> m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.

2





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo m2	Expediente Catastral	Descripción de Valor
Sierra Alta Decimo Sector Etapa I	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$7,000.00	75-039-026	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Sierra Alta Decimo Sector Etapa I, con superficie de <b>16,837.18</b> m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Sierra Alta Decimo Sector Etapa I	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$7,000.00	75-039-058	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Sierra Alta Decimo Sector Etapa I, con superficie de <b>210.89</b> m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Sierra Alta Decimo Sector Etapa I	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$7,000.00	75-083-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Sierra Alta Decimo Sector Etapa I, con superficie de <b>4,442.18</b> m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Sierra Alta Decimo Sector Etapa I	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$7,000.00	75-084-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Sierra Alta Decimo Sector Etapa I, con superficie de <b>206.24</b> m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Sierra Alta Decimo Sector Etapa I	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$7,000.00	75-085-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Sierra Alta Decimo Sector Etapa I, con superficie de <b>216.37</b> m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Sierra Alta Decimo Sector Etapa I	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$7,000.00	75-086-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Sierra Alta Decimo Sector Etapa I, con superficie de <b>207.10</b> m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo m2	Expediente Catastral	Descripción de Valor
Sierra Alta Decimo Sector Etapa I	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$7,000.00	75-088-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Sierra Alta Decimo Sector Etapa I, con superficie de 216.85 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Sierra Alta Decimo Sector Etapa I	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$7,000.00	75-088-005	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Sierra Alta Decimo Sector Etapa I, con superficie de 2,570.00 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Sierra Alta Decimo Sector Etapa I	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$7,000.00	75-088-007	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Sierra Alta Decimo Sector Etapa I, con superficie de 7,483.17 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Sierra Alta Decimo Sector Etapa I	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$7,000.00	75-088-008	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Sierra Alta Decimo Sector Etapa I, con superficie de 19,530.73 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Arboretto Privada Residencial	Acceso principal por la calle Circuito Arboretto que entronca con la calle via Los Álamos	\$7,000.00	76-115-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Arboretto Privada Residencial, con superficie de 42.87 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Arboretto Privada Residencial	Acceso principal por la calle Circuito Arboretto que entronca con la calle via Los Álamos	\$7,000.00	76-115-022	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Arboretto Privada Residencial, con superficie de 2,354.15 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.

4





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo m2	Expediente Catastral	Descripción de Valor
Arboretto Privada Residencial	Acceso principal por la calle Circuito Arboretto que entronca con la calle vía Los Álamos	\$7,000.00	76-115-025	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Arboretto Privada Residencial, con superficie de 62.60 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Arboretto Privada Residencial	Acceso principal por la calle Circuito Arboretto que entronca con la calle vía Los Álamos	\$7,000.00	76-118-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Arboretto Privada Residencial, con superficie de 123.42 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Robleza Fincas	Acceso principal por camino a Santa María, que entronca en Antiguo Camino a Villa de Santiago.	\$7,500.00	76-119-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Robleza Fincas, con superficie de 8.96 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Robleza Fincas	Acceso principal por camino a Santa María, que entronca en Antiguo Camino a Villa de Santiago.	\$7,500.00	76-119-009	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Robleza Fincas, con superficie de 1,339.53 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Robleza Fincas	Acceso principal por camino a Santa María, que entronca en Antiguo Camino a Villa de Santiago.	\$7,500.00	76-119-021	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Robleza Fincas, con superficie de 27.73 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Las Esmeraldas	Acceso principal por el Antiguo Camino a Villa de Santiago	\$5,600.00	76-120-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Las Esmeraldas, con superficie de 1,644.06 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Montellán Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-121-001	Lote ubicado en fraccionamiento Montellán Primera y segunda etapa, con superficie de 816.87 m2, aplica





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo m2	Expediente Catastral	Descripción de Valor
				factor de demérito de 0.79 al valor unitario de suelo.
Montellán Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-121-013	Lote ubicado en fraccionamiento Montellán Primera y segunda etapa, con superficie de 448.33 m2, aplica factor de demérito de 0.87 al valor unitario de suelo.
Montellán Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-121-014	Lote ubicado en fraccionamiento Montellán Primera y segunda etapa, con superficie de 1,475.63 m2, aplica factor de demérito de 0.72 al valor unitario de suelo.
Montellán Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-122-001	Lote ubicado en fraccionamiento Montellán Primera y segunda etapa, con superficie de 729.28 m2, aplica factor de demérito de 0.81 al valor unitario de suelo.
Montellán Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-122-008	Lote ubicado en fraccionamiento Montellán Primera y segunda etapa, con superficie de 622.32 m2, aplica factor de demérito de 0.83 al valor unitario de suelo.
Las Esmeraldas	Acceso principal por el Antiguo Camino a Villa de Santiago	\$5,600.00	76-123-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Las Esmeraldas con superficie de 2,739.44 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Montellán Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-124-001	Lote ubicado en fraccionamiento Montellán Primera y segunda etapa, con superficie de 1,092.28 m2, aplica factor de demérito de 0.75 al valor unitario de suelo.

6





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo m2	Expediente Catastral	Descripción de Valor
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-124-002	Lote ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 1,244.89 m2, aplica factor de demérito de 0.74 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-124-003	Lote ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 1,133.50 m2, aplica factor de demérito de 0.75 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-124-004	Lote ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 770.74 m2, aplica factor de demérito de 0.80 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-125-006	Lote ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 963.35 m2, aplica factor de demérito de 0.77 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-125-007	Lote ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 1,088.16 m2, aplica factor de demérito de 0.75 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-126-001	Lote ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 618.50 m2, aplica factor de demérito de 0.83 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-126-008	Lote ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 686.54 m2, aplica





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo m2	Expediente Catastral	Descripción de Valor
				factor de demérito de 0.81 al valor unitario de suelo.
Montellán Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-126-012	Lote ubicado en fraccionamiento Montellán Primera y segunda etapa, con superficie de 1,348.56 m2, aplica factor de demérito de 0.73 al valor unitario de suelo.
Montellán Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-126-015	Lote ubicado en fraccionamiento Montellán Primera y segunda etapa, con superficie de 1,072.54 m2, aplica factor de demérito de 0.76 al valor unitario de suelo.
Montellán Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-126-017	Lote ubicado en fraccionamiento Montellán Primera y segunda etapa, con superficie de 845.70 m2, aplica factor de demérito de 0.79 al valor unitario de suelo.
Montellán Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-128-025	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellán Primera y segunda etapa, con superficie de 517.03 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Montellán Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-128-047	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellán Primera y segunda etapa, con superficie de 1,001.00 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Montellán Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-129-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellán Primera y segunda etapa, con superficie de 238.64 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.

8







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo m2	Expediente Catastral	Descripción de Valor
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-130-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de <b>344.28</b> m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-131-003	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de <b>1,143.51</b> m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-132-031	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de <b>215.65</b> m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-136-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de <b>1,427.68</b> m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-138-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de <b>137.11</b> m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-138-020	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de <b>4,132.18</b> m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo m2	Expediente Catastral	Descripción de Valor
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-138-022	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 1,147.86 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-139-021	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 43.73 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-140-021	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 38.56 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-141-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 2,107.71 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-141-002	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 750.04 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-142-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 90.42 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-143-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de

10





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo m2	Expediente Catastral	Descripción de Valor
				457.42 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Montellán Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-144-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellán Primera y segunda etapa, con superficie de 125.35 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Montellán Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-144-011	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellán Primera y segunda etapa, con superficie de 1,005.77 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Cumbres Elite Premier Privada Santa Helena	Acceso principal por la calle Cumbres Elite Premier que entronca con la avenida Puerta del Sol	\$6,800.00	83-462-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Cumbres Elite Premier Privada Santa Helena, con superficie de 116.72 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Cumbres Elite Premier Privada Santa Helena	Acceso principal por la calle Cumbres Elite Premier que entronca con la avenida Puerta del Sol	\$6,800.00	83-463-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Cumbres Elite Premier Privada Santa Helena, con superficie de 110.49 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Cumbres Elite Premier Privada Santa Helena	Acceso principal por la calle Cumbres Elite Premier que entronca con la avenida Puerta del Sol	\$6,800.00	83-463-005	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Cumbres Elite Premier Privada Santa Helena, con superficie de 7,419.63 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo m2	Expediente Catastral	Descripción de Valor
Cumbres Elite Premier Privada Santa Helena	Acceso principal por la calle Cumbres Elite Premier que entronca con la avenida Puerta del Sol	\$6,800.00	83-466-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Cumbres Elite Premier Privada Santa Helena, con superficie de 1,000.00 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Cumbres Elite Premier Privada Santa Helena	Acceso principal por la calle Cumbres Elite Premier que entronca con la avenida Puerta del Sol	\$6,800.00	83-470-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Cumbres Elite Premier Privada Santa Helena, con superficie de 112.85 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Puerta de Hierro Linces II	Acceso principal por la calle Puerta de Hierro que entronca en la avenida Richard E. Bird	\$6,800.00	83-471-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Puerta de Hierro Linces II, con superficie de 4,451.67 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Puerta de Hierro Linces II	Acceso principal por la calle Puerta de Hierro que entronca en la avenida Richard E. Bird	\$6,800.00	83-476-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Puerta de Hierro Linces II, con superficie de 87.70 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Puerta de Hierro Linces II	Acceso principal por la calle Puerta de Hierro que entronca en la avenida Richard E. Bird	\$6,800.00	83-477-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Puerta de Hierro Linces II, con superficie de 116.33 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Puerta de Hierro Linces II	Acceso principal por la calle Puerta de Hierro que entronca en la avenida Richard E. Bird	\$6,800.00	83-482-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Puerta de Hierro Linces II, con superficie de 1,518.17 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo m2	Expediente Catastral	Descripción de Valor
Puerta de Hierro Linces II	Acceso principal por la calle Puerta de Hierro que tronca en la avenida Richard E. Bird	\$6,800.00	83-483-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Puerta de Hierro Linces II, con superficie de <b>884.83</b> m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Puerta de Hierro Linces II	Acceso principal por la calle Puerta de Hierro que tronca en la avenida Richard E. Bird	\$6,800.00	83-484-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Puerta de Hierro Linces II, con superficie de <b>284.28</b> m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Puerta de Hierro Linces II	Acceso principal por la calle Puerta de Hierro que tronca en la avenida Richard E. Bird	\$6,800.00	83-485-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Puerta de Hierro Linces II, con superficie de <b>87.70</b> m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Puerta de Hierro Linces II	Acceso principal por la calle Puerta de Hierro que tronca en la avenida Richard E. Bird	\$6,800.00	83-486-016	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Puerta de Hierro Linces II, con superficie de <b>90.74</b> m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Puerta de Hierro Linces II	Acceso principal por la calle Puerta de Hierro que tronca en la avenida Richard E. Bird	\$6,800.00	83-487-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Puerta de Hierro Linces II, con superficie de <b>4,146.35</b> m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día 1° de enero del año 2022.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los catorce días de diciembre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA: DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA; PRIMER SECRETARIA: DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 20 de diciembre de 2021.



EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA

EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 055 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2021.

14





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS  
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del  
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

NÚMERO 056

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los numerales 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los valores unitarios de suelo para 1- un nuevo fraccionamiento, así como las inconformidades presentadas y resueltas por la Junta Municipal Catastral propuestos por el R. Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León para el ejercicio fiscal 2022, mismos que se presentan a continuación:

**VALORES APROBADOS DE SUELO PARA FRACCIONAMIENTOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL EN EL AÑO 2021**

ACTA		FECHA	EXPEDIENTE	REGIÓN	FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR UNITARIO
N°	AÑO						
1	2021	09 DE SEPT 2021	(58) 23-002-018 Y (58) 23-002-097	38	PRIVADAS DE SAN NICOLÁS 3er. SECTOR	1a CATEGORÍA	\$4,200.00 m2





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**INCONFORMIDADES PRESENTADAS Y RESUELTAS POR LA JUNTA  
MUNICIPAL CATASTRAL EN EL AÑO 2021**

ACTA		FECHA	EXPEDIENTE	CATEGORÍA	CONCEPTO	DEMÉRITO APROBADO POR LA JUNTA CATASTRAL	
N°	AÑO						% DEMERITO
1	2021	09- sep-21	(58) 08-112- 014	2	SUELO	(SIN DEMÉRITO)	0%
					CONSTRUCCIÓN	(POR CONDICIONES ACTUALES)	20%

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2022.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

2







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los catorce días de diciembre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA: DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA; PRIMER SECRETARIA: DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 20 de diciembre de 2021.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA

EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA  
IBARRA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 056 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2021.

3





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS  
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del  
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO  
NÚMERO 059

**ARTICULO ÚNICO.** - Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los numerales 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, **se aprueban las tablas de valores por metro cuadrado de fraccionamientos urbanos o campestres**, propuestos por el R. Ayuntamiento de Montemorelos, Nuevo León para el ejercicio fiscal 2022, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, mismos que se presentan a continuación:

NÚM.	ACTA	FECHA JMC	NOMBRE DEL INTERESADO Y/O EXPEDIENTE CATASTRAL	TIPO			VALOR POR M <sup>2</sup>	CATEGORÍA	COEFICIENTE DE PROFUNDIDAD	
				U	C	R			SI	NO
1	1	26/NOV/2020	FRACC. HABITACIONAL PRIVADAS DE MARANATHA	X			HABITACIONAL \$1,000.00 COMERCIAL \$1,200.00	2da.	X	
2	2	08/FEB/ 2021	FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LAS YUCAS		X		\$250.00	2da.	X	
3	3	17/MAYO/2021	FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE BOSQUE REAL		X		\$600.00	2da.	X	
4	3	17/MAYO/2021	FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE HACIENDAS EL BAJIO		X		\$600.00	2da.	X	
5	4	02/AGO/ 2021	FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL VILLAS DE CAPELLANA	X			HABITACIONAL \$1,200.00 COMERCIAL \$1,500.00	2da.	X	
6	4	2/AGO/ 2021	FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL SAN ANTONIO	X			\$1,800.00	2da.	X	

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2022.





**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO**

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los quince días de diciembre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA: DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA; PRIMER SECRETARIA: DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO. - Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 21 de diciembre de 2021.



**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO**

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

**DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 059 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS  
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del  
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO  
NÚMERO 060

**ARTICULO ÚNICO.**- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los numerales 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los valores unitarios de suelo para 14-catorce nuevos fraccionamientos y actualización de valor unitario de suelo para 6-seis expedientes catastrales, propuestos por el R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León para el ejercicio fiscal 2022, mismos que se presentan a continuación:

NUEVOS FRACCIONAMIENTOS								
	REGION CATASTRAL	FRACCIONAMIENTO O	CATEGORIA DE CONSTRUCCION	TIPO	CANTIDAD	VALOR CATASTRAL POR M2 APROBADO	ACTA DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL	FECHA DE APROBACION
1	60	FRACC. ARBOLADA SECTOR 2	SEGUNDA CATEGORIA	HABITACIONAL	189	\$2,000.00 M2	No.203	04 DE NOVIEMBRE DEL 2020
				SERVICIOS	1	\$2,000.00 M2		
2	65	FRACC. ARBADO, SECTOR FLORESTA	SEGUNDA CATEGORIA	HABITACIONAL	465	\$3,600.00 M2	No.204	27 DE NOVIEMBRE DEL 2020
				COMERCIAL	15	\$4,500.00 M2		
				SERVICIOS	2	\$2,000.00 M2		





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

3	65	FRACC. KEBANA 1ERA ETAPA, 1ER SECTOR	SEGUNDA CATEGORÍA	HABITACIONAL	154	\$4,000.00 M2	No.204	27 DE NOVIEMB RE DEL 2020
4	61	FRACC. MONTEBELLO HUINALÁ	SEGUNDA CATEGORÍA	HABITACIONAL	94	\$2,500.00 M2	No.205	09 DE DICIEMBR E DEL 2020
5	64	FRACC. ESTANCIAS VALLE DE PLATA, STO. SECTOR	SEGUNDA CATEGORÍA	HABITACIONAL	74	\$3,500.00 M2	No.205	09 DE DICIEMBR E DEL 2020
6	61	FRACC. MONTALTO RESIDENCIAL, SEGUNDA ETAPA, PRIMER SECTOR	SEGUNDA CATEGORÍA	HABITACIONAL	14	\$3,000.00 M2	No.206	15 DE DICIEMBR E DEL 2020
7	64	FRACC. CERRADAS AMBAR, SECTOR ORIENTE	SEGUNDA CATEGORÍA	HABITACIONAL	137	\$3,000.00 M2	No. 206	12 DE FEBRERO DEL 2021
				COMERCIAL	2	\$4,000.00 M2		
8	64	FRACC. MONETTA 1ER SECTOR 1ER ETAPA	SEGUNDA CATEGORÍA	HABITACIONAL	208	\$4,500.00 M2	No.210	13 DE MAYO DEL 2021
				COMERCIAL	5	\$7,000.00 M2		
9	62	FRACC. RINCONADA NORTE	SEGUNDA CATEGORÍA	HABITACIONAL	914	\$5,500.00 M2	No.211	25 DE MAYO DEL 2021
10	64	FRACC. MISIÓN DE LOS ANGELES 1ER. SECTOR "ARCÁNGELES"	SEGUNDA CATEGORÍA	HABITACIONAL	104	\$4,000.00 M2	No.212	19 DE JULIO DEL 2021
11	61	FRACC. MONTALTO RESIDENCIAL, 2da, ETAPA, 2do SECTOR	SEGUNDA CATEGORÍA	HABITACIONAL	77	\$3,000.00 M2	No.212	19 DE JULIO DEL 2021





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

12	61	FRACC. PARQUE INDUSTRIAL AVANTE AEROPUERTO	SEGUNDA CATEGORÍA	INDUSTRIAL	3	\$1,600.00 M2	No.213	26 DE AGOSTO DEL 2021
				COMERCIAL	2	\$3,000.00 M2		
				SERVICIO	1	\$1,600.00 M2		
13	60	FRACC. RIVERAS ORIENTE	SEGUNDA CATEGORÍA	HABITACIONAL	203	\$3,000.00 M2	No.213	26 DE AGOSTO DEL 2021
				COMERCIAL	10	\$3,500.00 M2		
14	60	FRACC. RESERVA ACANTO, SECTOR ROBLE	SEGUNDA CATEGORÍA	HABITACIONAL	126	\$3,500.00 M2	No.213	26 DE AGOSTO DEL 2021

ACTUALIZACION DE VALOR UNITARIO DE SUELO (POR TRAMO)					
AV. ANDRÓMEDA (DESDE AV. E-SEXTA HASTA LA CALLE FÉNIX)					
No	REGION CATASTRAL	EXPEDIENTE CATASTRAL	VALOR CATASTRAL POR M2 APROBADO	ACTA DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL	FECHA DE APROBACION
1	65	65-000-059	\$3,200.00	No 214	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
2	65	65-001-135	\$3,200.00	No 214	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2021





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

ACTUALIZACION DE VALOR UNITARIO DE SUELO (POR TRAMO)					
AV. ACAPULCO (DESDE AV. GASPAR CASTAÑO HASTA LA CALLE HORTENCIA)					
No	REGION CATASTRAL	EXPEDIENTE CATASTRAL	VALOR CATASTRAL POR M2 APROBADO	ACTA DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL	FECHA DE APROBACION
1	60	60-000-056	\$2,000.00	No 214	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
2	60	60-000-121	\$2,000.00	No 214	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
3	60	60-000-912	\$2,000.00	No 214	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
4	60	60-000-285	\$2,000.00	No 214	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

**Nota:** De acuerdo al Artículo 17 segundo párrafo de la Ley de Catastro; Tratándose de predios con una profundidad mayor a 25 metros al valor de suelo se le aplicará el coeficiente de demérito por profundidad de terreno.

Los coeficientes de demérito por profundidad serán aplicables a los predios urbanos, y en el caso de predios rústicos sólo será aplicable cuando colinden con la traza de una carretera estatal o federal, hasta una profundidad de 372.85 metros lineales.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2022.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.





**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO**

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los quince días de diciembre de dos mil veintiuno.

**PRESIDENTA:** DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA; **PRIMER SECRETARIA:** DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ; **SEGUNDA SECRETARIA:** DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 21 de diciembre de 2021.



**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO**

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

**DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 060 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.

5







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS  
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del  
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:**

**DECRETO  
NÚMERO 061**

**ARTICULO ÚNICO.-** Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueba la propuesta de Valores Unitarios de Suelo y Construcción de las Regiones Rústicas 51,54,55 y 57, así como nuevos fraccionamientos e inconformidades, propuestos por el R. Ayuntamiento de Santiago, para el ejercicio fiscal 2022, a fin de que sirvan de base para los cobros del impuesto predial:

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION			
TIPO	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA
AA	\$ 7,735.00	\$ 5,414.50	\$ 3,867.50
A	\$ 6,825.00	\$ 4,777.50	\$ 3,412.50
A1	\$ 5,460.00	\$ 3,820.00	\$ 2,730.00
A2	\$ 4,550.00	\$ 3,185.00	\$ 2,275.00
B	\$ 4,550.00	\$ 3,185.00	\$ 2,275.00
B1	\$ 3,510.00	\$ 2,457.00	\$ 1,755.00
B2	\$ 2,470.00	\$ 1,729.00	\$ 1,235.00
B3	\$ 1,495.00	\$ 1,046.50	\$ 747.50
B4	\$ 4,680.00	\$ 3,276.00	\$ 2,340.00
B5	\$ 2,470.00	\$ 1,729.00	\$ 1,235.00
B6	\$ 2,990.00	\$ 2,093.00	\$ 1,495.00
C	\$ 2,600.00	\$ 1,820.00	\$ 1,300.00
C1	\$ 2,275.00	\$ 1,592.50	\$ 1,137.50





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

C2	\$ 2,730.00	\$ 1,911.00	\$ 1,365.00
C3	\$ 2,275.00	\$ 1,592.50	\$ 1,137.50
CA	\$ 2,730.00	\$ 1,911.00	\$ 1,365.00
CC	\$ 3,380.00	\$ 2,366.00	\$ 1,690.00
D	\$ 2,275.00	\$ 1,592.50	\$ 1,137.50
D1	\$ 2,366.00	\$ 1,656.20	\$ 1,183.00
E	\$ 1,820.00	\$ 1,274.00	\$ 910.00
EE	\$ 2,340.00	\$ 1,638.00	\$ 1,170.00
E1	\$ 1,365.00	\$ 955.50	\$ 682.50
E2	\$ 715.00	\$ 500.50	\$ 357.50
E3	\$ 455.00	\$ 318.50	\$ 227.50
L	\$ 3,185.00	\$ 2,229.50	\$ 1,592.50
L1	\$ 3,185.00	\$ 2,229.50	\$ 1,592.50
L4	\$ 1,105.00	\$ 773.50	\$ 552.50
M	\$ 1,054.30	\$ 738.01	\$ 527.15
M1	\$ 2,210.00	\$ 1,547.00	\$ 1,105.00
M2	\$ 1,054.30	\$ 738.01	\$ 527.15
Q1	\$ 1,560.00	\$ 1,092.00	\$ 780.00
Q2	\$ 1,170.00	\$ 819.00	\$ 2,340.00
P	\$ 1,105.00	\$ 773.50	\$ 552.50
P1	\$ 715.00	\$ 500.50	\$ 357.50
T1	\$ 1,102.50	\$ 771.75	\$ 551.25
F	\$ 3,255.00	\$ 2,278.50	\$ 1,627.50

2





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

G	\$ 2,310.00	\$ 1,617.00	\$ 1,155.00
S	\$ 1,835.50	\$ 1,286.25	\$ 917.75
H	\$ 1,995.00	\$ 1,396.50	\$ 997.50
I	\$ 1,102.50	\$ 771.75	\$ 551.25
J	\$ 892.50	\$ 624.75	\$ 446.25
K	\$ 575.50	\$ 404.25	\$ 287.75
K2	\$ 1,837.50	\$ 1,286.25	\$ 918.75
R	\$ 315.00	\$ 220.50	\$ 157.50
T	\$ 1,365.00	\$ 955.50	\$ 682.50
NAA	\$ 3,867.50	\$ 2,707.25	\$ 1,933.75
NAA	\$ 3,412.50	\$ 2,388.75	\$ 1,706.25
NA1	\$ 2,730.00	\$ 1,911.00	\$ 1,365.00
NA2	\$ 2,275.00	\$ 1,592.50	\$ 1,137.50
NB	\$ 2,275.00	\$ 1,592.50	\$ 1,137.50
NB1	\$ 1,755.00	\$ 1,228.50	\$ 877.50
NB2	\$ 1,235.00	\$ 864.50	\$ 617.50
NB3	\$ 747.50	\$ 523.25	\$ 372.75
NB4	\$ 2,340.00	\$ 1,638.00	\$ 1,170.00
NB5	\$ 1,235.00	\$ 851.50	\$ 617.50
NB6	\$ 1,495.00	\$ 1,046.50	\$ 747.50
NC	\$ 1,300.00	\$ 910.00	\$ 650.00
NCA	\$ 1,365.00	\$ 955.50	\$ 682.50
NCC	\$ 1,690.00	\$ 1,183.00	\$ 845.00

3





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

NC1	\$ 1,137.50	\$ 796.25	\$ 568.75
NC2	\$ 1,365.00	\$ 955.50	\$ 682.50
NC3	\$ 1,137.50	\$ 796.25	\$ 568.75
ND	\$ 1,137.50	\$ 796.25	\$ 568.75
ND1	\$ 1,183.00	\$ 828.10	\$ 541.50
NE	\$ 910.00	\$ 624.00	\$ 455.00
NEE	\$ 1,170.00	\$ 819.00	\$ 585.00
NE1	\$ 682.50	\$ 477.75	\$ 341.25
NE2	\$ 357.50	\$ 250.25	\$ 178.75
NE3	\$ 227.50	\$ 159.25	\$ 113.75
NF	\$ 1,627.50	\$ 1,139.25	\$ 813.75
NG	\$ 1,155.00	\$ 808.50	\$ 577.50
NH	\$ 997.50	\$ 698.25	\$ 498.75
NI	\$ 551.25	\$ 385.87	\$ 275.62
NJ	\$ 446.25	\$ 312.37	\$ 223.12
NK	\$ 288.75	\$ 202.12	\$ 144.37
NK2	\$ 918.75	\$ 643.12	\$ 459.37
NR	\$ 157.50	\$ 110.25	\$ 78.75
NL	\$ 1,592.50	\$ 900.37	\$ 796.25
NL1	\$ 1,592.50	\$ 900.37	\$ 796.25
NL4	\$ 552.50	\$ 312.37	\$ 276.25
NS	\$ 1,137.50	\$ 643.12	\$ 568.75
FV	\$ 4,030.00	\$ 2,821.00	\$ 2,015.00

4





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

GV	\$ 2,860.00	\$ 2,002.00	\$ 1,430.00
HV	\$ 2,470.00	\$ 1,729.00	\$ 1,235.00
IV	\$ 1,365.00	\$ 955.05	\$ 682.25
JV	\$ 1,105.00	\$ 773.50	\$ 525.50
KV	\$ 715.00	\$ 500.50	\$ 357.50
K2V	\$ 2,275.00	\$ 1,592.50	\$ 1,137.50
RV	\$ 390.00	\$ 273.00	\$ 195.00
NFV	\$ 2,015.00	\$ 1,410.50	\$ 1,007.50
NGV	\$ 1,430.00	\$ 1,001.00	\$ 715.00
NHV	\$ 1,235.00	\$ 864.50	\$ 617.50
NIV	\$ 382.50	\$ 477.75	\$ 192.75
NJV	\$ 525.50	\$ 386.75	\$ 262.75
NKV	\$ 357.50	\$ 250.25	\$ 178.75
NK2V	\$ 1,137.50	\$ 796.25	\$ 568.75
NRV	\$ 195.00	\$ 136.50	\$ 97.50

NUEVOS FRACCIONAMIENTOS			
EXPEDIENTE	FRACCIONAMIENTO	VALOR APROBADO	CATEGORIA
56)55-000-154	Rincón de Santiago	\$3,000.00	2da
56)60-000-453	Álamo Sur 4° Sect Habitacional	\$3,200.00	2da





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

	Álamo Sur 4° Sect Comercial	\$4,200.00	2da
56)-06-004-020	Misión de San José	\$5,600.00	2da
56)-57-000-460	Aysso Residencial	\$6,000.00	1a
56)-60-000-558	Media Luna	\$3,900.00	2da

INCONFORMIDAD DE VALOR			
ACTA	EXPEDIENTE	RESOLUCION	CATEGORIA
Acta MS-01-2021	56)33-003-015 y 56) 33-003-016	\$ 400.00 x cof	2da
Acta MS-02-2021	56)33-043-011	\$ 412.00	2da
Acta Ms-03-2021	56)-50-000-729	\$ 790.00	3a
	56)-33-013-016 30% Demerito	\$ 380.80	2da
Acta Ms-04-2021	56)-05-012-019	\$ 780.00	2da
Acta Ms-06-2021	56)-68-001-415	\$ 30,000.00	3a

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2022.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

6





**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO**

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los quince días de diciembre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA: DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA; PRIMER SECRETARIA: DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 21 de diciembre de 2021.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO**

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

**DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 061 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.

7





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS  
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del  
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:**

**DECRETO  
NÚMERO 062**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se autoriza el Presupuesto de Ingresos para el año de 2022, al R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León.

**APODACA, NUEVO LEÓN  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022  
(PESOS \$)**

Presupuesto de Ingresos Apodaca 2022	
<b>Total</b>	<b>\$2,205,397,963.00</b>
<b>Impuestos</b>	<b>\$636,696,233.00</b>
Impuestos sobre los ingresos	\$103,500.00
Impuestos sobre el patrimonio	\$615,787,367.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$0.00
Impuestos al comercio exterior	\$0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$20,805,366.00
Otros Impuestos	\$0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
<b>Cuotas y Aportaciones de seguridad social</b>	<b>\$0.00</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Cuotas para el Seguro Social	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
<b>Contribuciones de mejoras</b>	<b>\$0.00</b>
Contribuciones de mejoras por obras publicas	\$0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Derechos</b>	<b>\$154,398,879.00</b>
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio publico	\$4,751,842.00
Derechos a los hidrocarburos (Derogado)	\$0.00
Derechos por prestación de servicios	\$148,717,015.00
Otros derechos	\$0.00
Accesorios de Derechos	\$930,022.00
Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o pago	\$0.00
<b>Productos</b>	<b>\$3,679,226.00</b>
Productos	\$3,679,226.00
Productos de capital (Derogado)	\$0.00
Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$62,037,036.00</b>
Aprovechamientos	\$60,928,306.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$1,108,730.00

2





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
<b>Ingresos por ventas de bienes y servicios</b>	<b>\$0.00</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas de Estado	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos	\$0.00
Otros Ingresos	\$0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>\$1,248,586,589.00</b>
Participaciones	\$586,026,359.00
Aportaciones	\$458,349,466.00
Convenios	\$0.00

3





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$204,210,764.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>\$0.00</b>
Transferencias y Asignaciones	\$0.00
Transferencias al Resto del Sector Publico (Derogado)	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Ayudas sociales (Derogado)	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos (Derogado)	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
<b>Ingresos derivados de Financiamiento</b>	<b>\$100,000,000.00</b>
Endeudamiento interno	\$100,000,000.00
Endeudamiento externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00

I. Previo análisis de la capacidad y fuente de pago, y destino, se autoriza al Municipio de Apodaca para que por conducto de sus funcionarios legalmente facultados y en términos de Ley gestione y contrate con la o las instituciones de crédito del sistema financiero mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios créditos o financiamientos, hasta por la cantidad de \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 moneda nacional), para la realización de los proyectos y obras consistentes en inversiones públicas productivas que se detallan más adelante en la fracción "XII" del presente Decreto, en los términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y/o para el refinanciamiento de los créditos, obligaciones o empréstitos a cargo del Municipio, pudiendo cubrir con recursos provenientes de financiamiento los gastos y costos relacionados con la terminación y/o contratación de las obligaciones y financiamientos objeto de la presente autorización, así como

4





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

las reservas que deban constituirse en relación con las operaciones de reestructura y/o refinanciamiento autorizadas en el presente acuerdo. En cualquier caso, el o los financiamientos que se celebren con sustento en el presente acuerdo deberán ser pagaderos a personas mexicanas y en el territorio nacional.

II. El Municipio de Apodaca deberá contratar los financiamientos y formalizar las reestructuras objeto de la presente autorización en el ejercicio fiscal 2022 y pagar en su totalidad las obligaciones a su cargo que deriven de las operaciones que formalicen, en el plazo que negocie con la o las instituciones acreditantes, pero en ningún caso podrá exceder de 180 meses a partir de la fecha en que el Municipio disponga de los recursos otorgados o la institución de crédito de que se trate realice el o los desembolsos correspondientes, o bien a partir de la fecha en que surta efecto la o las operaciones de reestructura, según resulte aplicable, en el entendido que los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en los instrumentos que se celebren.

III. Se autoriza al Municipio de Apodaca para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, y en términos de ley, gestione y contrate con los intermediarios financieros del sistema financiero mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios instrumentos de garantía financiera o de pago oportuno, en favor de las instituciones acreedoras de los nuevos financiamientos, hasta por un porcentaje o la totalidad del saldo insoluto que las operaciones vigentes reflejen en la fecha de firma de los contratos que se celebren para formalizar los instrumentos financieros de mérito, en la inteligencia que el importe que se requiera para cubrir el costo de contratación de las garantías financieras o del pago oportuno y sus comisiones será adicional al monto autorizado en la fracción "I" del presente Decreto del numeral "PRIMERO"; en tal virtud, se solicita que el Municipio de Apodaca pueda contratar el financiamiento que se requiera para el posible ejercicio de las garantías de pago oportuno y sus comisiones, en la inteligencia que las obligaciones que adquiera el Municipio por estos conceptos serán constitutivas de deuda pública directa a su cargo y los derechos de disposición del Municipio en relación con las garantías de pago oportuno, podrán afectarse al patrimonio de cualquier fideicomiso de administración, garantía y/o fuente de pago.

IV. Se autoriza al Municipio de Apodaca para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y a través de los mecanismos que se requieran, afecte en forma irrevocable como garantía o fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven de las operaciones que formalice con sustento en la presente autorización, un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir y los flujos de recursos que procedan de las participaciones presentes y futuras

5





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

que en ingresos federales le correspondan al Municipio, del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

En el supuesto de que los recursos que deriven de las participaciones afectas resulte insuficiente, se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, afecte en forma irrevocable como garantía o fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven de las operaciones que formalice con sustento en la presente autorización, un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir y los flujos de recursos que procedan de ingresos propios que pueda utilizar para ese fin. Las afectaciones que realice el municipio en términos de lo autorizado en este numeral tendrán efectos hasta que las obligaciones a su cargo que deriven de las operaciones que formalicen con sustento en la presente autorización hayan sido pagadas en su totalidad.

V. Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados celebre los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran para formalizar las adecuaciones que, en su caso, resulten necesarias o convenientes para emplear, utilizar, modificar y/u operar algún Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago, o bien, para que constituya cualquier otro fideicomiso a fin de formalizar el mecanismo de pago de las operaciones que se formalicen con sustento y en términos de este Decreto.

VI. Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados instruya irrevocablemente a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León o cualquier otra autoridad gubernamental competente, para que abone a la cuenta que al efecto hubiere abierto la institución fiduciaria que administre el Fideicomiso, los recursos que procedan de las Participaciones Afectas que servirán para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio que deriven de las operaciones que formalice con sustento en el presente Decreto, en la inteligencia que el Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación de las Participaciones Afectas, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven de las operaciones que se formalicen con sustento en el Presente Decreto; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con una autorización previa y por escrito emitida por los beneficiarios correspondientes.

El Municipio, por conducto de funcionarios legalmente facultados, podrá modificar o, en los supuestos en los que proceda, terminar cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubiere emitido con anterioridad a cualquier autoridad estatal o federal competente, siempre que no se

6





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

afecten derechos de terceros, para que los recursos que procedan de las Participaciones Afectas o de fondos y aportaciones federales que puedan utilizarse como garantía o fuente de pago de obligaciones contraídas por el Municipio, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, ingresen de manera irrevocable al Fideicomiso, a fin de que el fiduciario que lo administre cuente con los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio que deriven de las operaciones que se formalicen con sustento en el Presente Decreto.

VII. Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados realice los actos necesarios para la constitución de los fondos de reserva que, en su caso, resulten necesarios o convenientes para cada una de las operaciones que celebre con sustento en el presente Decreto. Asimismo, se autoriza al Municipio para que celebre los actos necesarios que permitan utilizar los montos que, en su caso, se encuentren afectos a los fondos de reserva que actualmente respalden los créditos vigentes del Municipio que, en su caso, sean objeto de las operaciones de refinanciamiento autorizados en el presente Decreto, para la constitución de nuevos fondos de reserva, o bien, para el pago de costos, comisiones, contraprestaciones, gastos, penas y pagos que por cualquier concepto que llegare a causarse o generarse con motivo de las operaciones y actos autorizados en el presente Decreto.

Se autoriza a cubrir cualquiera de los gastos, comisiones, instrumentos derivados, costos de prepagos, accesorios financieros y legales que se deriven de las operaciones establecidos en el presente Decreto y, en general, cualquier accesorio relacionado con el estudio, planeación e implementación de la contratación de dichas operaciones, así como las reservas que deban constituirse con relación a las mismas.

VIII. Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que celebre los contratos necesarios, documentos, títulos de crédito y mandatos, con objeto de formalizar las operaciones autorizadas en el presente Decreto; formalice los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran para emplear, utilizar, modificar y/u operar el Fideicomiso, o bien, para constituir uno nuevo, a fin de formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven de las operaciones que formalice con sustento en el presente Decreto, pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para formalizar las operaciones materia de esta autorización, y realice cualquier acto para cumplir con las disposiciones del presente Decreto y/o con lo que se pacte en los contratos o instrumentos que con base en éste se celebren, como son, enunciativa pero no limitativamente, girar instrucciones

7





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

irrevocables o modificarlas, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros fiduciarios o deuda pública, entre otros.

IX. El Municipio deberá prever anualmente en su presupuesto de egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo, pendientes de pago que deriven de las operaciones que formalice con sustento en el presente Decreto, el importe que permita realizar las erogaciones para el servicio de la deuda en cada ejercicio fiscal, hasta su total liquidación.

X. Se autoriza al Municipio para que en el supuesto que resulte necesario o conveniente, celebre el o los instrumentos legales que se requieran para reestructurar o modificar las operaciones vigentes, así como las que hubiere contratado con base en este Decreto, a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, garantía, fuente de pago, convenios, fideicomisos, mandatos, instrucciones irrevocables, mecanismos, siempre que sea para mejorar las condiciones pactadas y no se incremente el monto de endeudamiento ni los plazos máximos autorizados en este Decreto.

XI. Las obligaciones que deriven de las operaciones que el Municipio formalizará con sustento en el presente Decreto, serán constitutivas de deuda pública, en consecuencia, deberán inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Gobierno del Estado y de los Municipios de Nuevo León a cargo de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y ante el Registro Público Único que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

XII. Los recursos provenientes del endeudamiento referido en la fracción "I" anterior podrán destinarse para cubrir parcial o totalmente la inversión en uno o más de los siguientes proyectos de inversión pública productiva bajo el Concepto 6100, con el rubro de inversión 615, Obra Pública en Bienes de Dominio Público, de Decreto al Clasificador por Objeto del Gasto del Consejo de Armonización Nacional Contable: Construcción de Ave. Alfonso Reyes, de Diego Rivera a Ave. Concordia, incluyendo Tramo 1: CAD 0+220 al 0+640, Tramo 2: CAD 1+420 al 1+800 y Puente Vehicular sobre Arroyo el Infiernillo.

XIII. El presente Decreto fue aprobado previo análisis de la capacidad de pago del Municipio de Apodaca, del destino que se otorgará a los recursos que se obtengan con los créditos o financiamientos que se contraten con sustento en la presente autorización, de la garantía y/o la fuente de pago que se constituirá con la afectación de un porcentaje del derecho a recibir y los

8





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

ingresos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Municipio de Apodaca, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

XIV. Cuando el Municipio de Apodaca recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del Republicano Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, y lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado "De Los Presupuestos de Egresos".

XV. El presente Proyecto de Presupuesto de Ingresos no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio por concepto de los incrementos que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las leyes Fiscales Federales y Estatales.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se autoriza que, cuando el Municipio mencionado en el presente Decreto, recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a lo presupuestadas, el Presidente Municipal, podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los transitorios de referida Ley, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha de 30 de enero de 2018, además con lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado "De Los Presupuestos de Egresos".

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presupuesto de ingresos autorizado en el presente Decreto, no contempla los ingresos derivados de Obligaciones a corto plazo, en los términos de los Artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que dichas cantidades deberán ser consideradas como parte adicional de los presupuestos correspondientes.

9







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**ARTÍCULO CUARTO.-** El presente Decreto no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio mencionado en el mismo, por concepto de las variaciones que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

#### TRANSITORIOS

**Primero.-** Una vez aprobado por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, el presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y las autorizaciones otorgadas, podrán ejercerse durante el ejercicio fiscal 2022.

**Segundo.-** El Municipio de Apodaca, Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, respectivamente, deberá entregar a este Poder Legislativo a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se celebren las operaciones correspondientes, copia de los documentos que acrediten que la contratación de financiamientos y obligaciones fue celebrada con las mejores condiciones de mercado, en la medida en que hayan sido dispuestos, según lo establecido en los Artículos 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás relativos del Reglamento para el Registro Público Único.

10





**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO**

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los quince días de diciembre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA: DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA; PRIMER SECRETARIA: DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 21 de diciembre de 2021.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO**

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

**DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 062 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.

11





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS  
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del  
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:**

**DECRETO**

**NÚMERO 063**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se autoriza el Presupuesto de Ingresos para el año de 2022, de los Ayuntamientos de Allende, Cadereyta Jiménez, General Terán, Hualahuis, Linares, Montemorelos, Rayones y Santiago, Nuevo León.

I

**Solicitud del R. Ayuntamiento de Allende, Nuevo León.**

Presupuesto de Ingresos Allende 2022	
<b>Total</b>	<b>\$ 251,656,458</b>
<b>Impuestos</b>	<b>\$ 67,494,045</b>
Impuestos sobre los ingresos	\$ -
Impuestos sobre el Patrimonio	\$ 66,504,732
Impuestos sobre la producción, consumo y transacciones	\$ -
Impuestos al comercio exterior	\$ -
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	\$ -
Impuestos Ecológicos	\$ -
Accesorios de Impuestos	\$ 989,314
Otros Impuestos	\$ -
Impuestos No comprendidos en las fracciones de la Ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ -
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>\$ -</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$ -





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Cuotas para la Seguridad Social	\$	-
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$	-
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$	-
Accesorio de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$	-
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	\$	-
Contribución de Mejoras por obras publicas	\$	-
Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$	-
<b>Derechos</b>	\$	<b>10,857,882</b>
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$	75,863
Derechos por prestación de servicios	\$	10,760,320
Otros Derechos	\$	-
Accesorios de Derechos	\$	21,699
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios anteriores pendientes de liquidación o pago	\$	-
<b>Productos</b>	\$	<b>3,989,843</b>
Productos de tipo corriente	\$	3,989,843
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios anteriores pendientes de liquidación o pago	\$	-
<b>Aprovechamientos</b>	\$	<b>1,687,900</b>
Aprovechamientos	\$	1,687,900
Aprovechamientos Patrimoniales	\$	-

2





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios anteriores pendientes de liquidación o pago	\$	-
<b>Ingresos por ventas de bienes y servicios</b>	\$	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas de Estado	\$	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos	\$	-
Otros Ingresos	\$	-
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	\$	<b>167,626,787</b>
Participaciones	\$	104,273,051

3





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Aportaciones	\$	63,353,736
Convenios	\$	-
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$	-
Fondos Distintos de Aportaciones	\$	-
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	\$	-
Transferencias y Asignaciones	\$	-
Subsidios y Subvenciones	\$	-
Pensiones y Jubilaciones	\$	-
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$	-
<b>Ingresos derivados de Financiamiento</b>	\$	-
Endeudamiento interno	\$	-
Endeudamiento externo	\$	-
Financiamiento Interno	\$	-

II

**Solicitud del R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.**

Presupuestos de Ingresos Cadereyta Jiménez 2022	
CONCEPTO	TOTAL
TOTAL DE IMPUESTOS	\$68,636,149.94
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS	\$68,636,149.94
CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS	\$0.00
TOTAL DE DERECHOS	\$14,090,160.91

4





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

DERECHO POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$758,646.45
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$12,571,462.34
ACCESORIO DE DERECHOS	\$68,919.41
OTROS DERECHOS	\$691,132.72
<b>TOTAL DE PRODUCTOS</b>	<b>\$543,394.29</b>
PRODCUTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A REGIMENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$543,394.29
<b>TOTAL DE APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$1,382,511.95</b>
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$333,446,094.29</b>
TOTAL DE PARTICIPACIONES	\$147,725,925.07
TOTAL DE APORTACIONES	\$185,720,169.22
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	\$0.00
<b>TOTAL OTROS</b>	<b>\$32,151,100.74</b>
CONVENIOS	\$0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>\$450,249,412.12</b>
ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$0.00
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>\$450,249,412.12</b>





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

III

Solicitud del R. Ayuntamiento de General Terán, Nuevo León.

Presupuesto de Ingresos General Terán 2022	
CONCEPTO	MONTO
INGRESOS PROPIOS	\$ 12,182,948.88
IMPUESTOS	\$ 10,355,065.80
DERECHOS	\$ 598,445.26
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ -
PRODUCTOS	\$ 628,525.94
APROVECHAMIENTOS	\$ 600,911.88
PARTICIPACIONE ESTATALES	\$4,893,307.00
IMPUESTO SOBRE NOMINA (FONDOS DESCENTRALIZADOS)	\$ 4,633,972.70
IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y/O USO DE VEHICULOS	\$ 115,988.38
DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR	\$ 143,345.92
PARTICIPACIONE FEDERALES	\$67,998,125.02
FONDO GENERAL DE PARTICIPACION	\$ 52,766,641.13
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (70%)	\$ 6,106,429.40
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (30%)	\$ 2,617,041.17
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	\$ 1,744,694.11
FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	\$ 3,140,509.59
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICION DE VEHICULOS NUEVOS	\$ 1,326,017.31

6







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

COMPENSACION AL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE ADQUISICION DE VEHICULOS NUEVOS	\$	296,792.31
IEPS VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL		
ISR A LA ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES		
<b>APORTACIONES ESTATALES</b>		<b>\$24,287,628.98</b>
FONDOS DESCENTRALIZADOS	\$	7,893,928.85
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$	8,453,833.50
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO	\$	-
FONDO DE SEGURIDAD (1.84% PARTICIPACIONES)	\$	6,373,190.80
FONDO DE SEGURIDAD (IMPUESTO EROGACIONES JUEGO CON APUESTAS)	\$	1,566,675.83
<b>APORTACIONES FEDERALES</b>		<b>\$22,534,071.48</b>
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		\$9,354,984.42
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		\$13,179,087.06
<b>TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS 2022</b>		<b>\$131,896,081.36</b>

IV

Solicitud del R. Ayuntamiento de Hualahuis, Nuevo León.

Presupuesto de Ingresos Hualahuis 2022		
	CONCEPTO	MONTO
1	IMPUESTOS	\$1,982,008.55
1.1	IMPUESTOS SOBRE INGRESOS	\$0.00
1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$1,932,222.00
1.7	ACCESORIOS	\$49,786.55

7





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

3	<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>\$0.00</b>
3.1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	\$0.00
4	<b>DERECHOS</b>	<b>\$392,185.27</b>
4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$0.00
4.3	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$392,185.27
4.4	OTROS DERECHOS	\$0.00
4.5	ACCESORIOS	\$0.00
5	<b>PRODUCTOS</b>	<b>\$16,836.60</b>
5.1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$16,836.60
6	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$185,232.67</b>
6.1	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$185,232.67
8	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$58,950,463.39</b>
8.1	PARTICIPACIONES	\$30,462,193.73
8.2	APORTACIONES	\$28,488,269.66
0	<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$0.00</b>
0.1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$0.00
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$61,526,726</b>





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

V

Solicitud del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León.

Presupuesto de Ingresos Linares 2022		
CRI	Nombre	Total
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>373,754,907.00</b>
<b>1000</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>22,869,595.00</b>
1100	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	1,964.00
111	DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS	1,964.00
11101	INSTALACIONES DE JUEGOS MECANICOS	1,964.00
11102	OBRAS DE TEATRO	0.00
11103	DIVERSIONES	0.00
1200	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	22,414,089.00
121	PREDIAL	11,795,400.00
12101	PRESENTE ANO	9,743,981.00
12102	REZAGO	5,477,481.00
12103	REDUCCION POR PRONTO PAGO	-1,877,108.00
12104	SUBSIDIOS PREDIAL	0.00
12105	SUBSIDIOS PREDIAL REZAGO	-1,547,994.00
12106	SUBSIDIO PREDIAL MODERNIZACION	0.00
12107	SUBSIDIO REZAGO MODERNIZACION	-960.00

9





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

<b>122</b>	<b>ADQUISICION DE INMUEBLES</b>	<b>10,522,090.00</b>
12201	I.S.A.I.	11,150,211.00
12202	SUBSIDIOS I.S.A.I.	-628,121.00
<b>124</b>	<b>MODERNIZACIÓN CATASTRAL</b>	<b>96,599.00</b>
12401	MODERN. CATASTRAL PRESENTE AÑO	15,524.00
12402	REZAGO MODERNIZACION CATASTRAL	68,909.00
12403	RECARGOS MODERNIZACION CATASTRAL	12,166.00
<b>1700</b>	<b>ACCESORIOS DE IMPUESTOS</b>	<b>453,542.00</b>
<b>171</b>	<b>RECARGOS PREDIAL</b>	<b>310,231.00</b>
17101	RECARGOS PREDIAL PRESENTE AÑO	29,828.00
17102	RECARGOS PREDIAL AÑOS ANTERIORES	1,932,405.00
17103	CONDONACION DE PREDIAL PRESENTE AÑO	-25,818.00
17104	CONDONACION DE PREDIAL AÑOS ANTERIORES	-1,626,184.00
17105	CONDONACION REZAGO MODERN. CATASTRAL	0.00
<b>172</b>	<b>RECARGOS I.S.A.I.</b>	<b>143,311.00</b>
17201	RECARGOS I.S.A.I.	143,311.00
17202	CONDONACION DE I.S.A.I.	0.00
<b>4000</b>	<b>DERECHOS</b>	<b>15,526,551.00</b>
4100	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTOS	15,526,551.00
<b>411</b>	<b>COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS</b>	<b>0.00</b>
41101	BANQUETAS	0.00
<b>412</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>1,424,505.00</b>
41201	RASTRO	1,343,437.00

10





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

41202	REFRIGERACION	0.00
41203	INSPECCION SANITARIA	81,068.00
41204	PASAPORTES	0.00
41205	SUBSIDIOS DE SERVICIO PÚBLICOS	0.00
<b>413</b>	<b>CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES</b>	<b>2,381,186.00</b>
41301	EXAMEN Y APROBACION DE PLANOS	17,059.00
41302	SUBDIVISIONES, FUSIONES Y RELOTIFICACION	563,290.00
41303	INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE	53,188.00
41304	LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACION	1,507,526.00
41305	FACTIBILIDAD U AUTORIZACION DE REGIMENES	0.00
41306	AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTOS	37,376.00
41307	EXPEDICION DE DIVERSAS CONSTANCIAS Y CER	13,528.00
41308	INFORMACION DE ALINEAMIENTO DE LA VIALID	3,588.00
41309	PERMISOS PARA CONSTRUCCION	275,743.00
41310	ASIGNACION DE NUMEROS OFICIALES	25,735.00
41311	PROGRAMA DE MODERNIZACION	84,196.00
41312	INFORME DE FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTO	22,744.00
41313	OTRAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES	0.00
41314	PROYECTO EJECUTIVO	0.00
41315	CERTIF. CUMP. REQ. PARA VENTAS	0.00
41316	SUBSIDIOS DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACI	-224,855.00
41317	INTRODUCCION SUBTERRANEA DE CONDUCTORES	0.00
41318	DIVERSOS VARIOS	0.00

11





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

41319	TRASLADO DE ANIMALES	2,068.00
<b>414</b>	<b>CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES, CONSTAN</b>	<b>150,749.00</b>
41401	EXPEDICION DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	280,692.00
41402	SUBSIDIOS DE CERTIFICACIONES, AUT. CONST	-134,755.00
41403	CONSTANCIAS DE NO INFRACCION	4,812.00
<b>415</b>	<b>INSCRIPCION Y REFRENDO</b>	<b>1,301,705.00</b>
41501	INSCRIPCIÓN ABARROTÉS C.E.D.B.A.E.E.C.P.	0.00
41502	INSCRIPCIÓN CASA DE APUESTAS	0.00
41503	ABARROTÉS C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL.	88,174.00
41504	MINISUPER C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL (-DE 120M	757,118.00
41505	RESTAURANTES C.V.D.C.P.S.C.L.A.	81,114.00
41506	EXPENDIO D.B.A.E.E.C.P.LL.	294,040.00
41507	CERVECERIA	118,570.00
41508	REFRENDO CERVECERIA Y BILLAR	0.00
41509	CANTINAS	50,904.00
41510	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS AL MAYOR	40,969.00
41511	RESTAURANTE BAR	71,974.00
41512	SUPERMERCADO C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL.	114,471.00
41513	DISCOTECA	401,923.00
41514	CABARETS	0.00
41515	SUBSIDIOS DE ABARROTÉS C.E.D.B.A.E.E.C.P	-35,647.00
41516	SUBSIDIOS DE MINISUPER C.E.D.B.A.E.E.C.P	-282,236.00
41517	SUBSIDIOS DE RESTAURANTES C.V.D.C.P.S.C.	-42,220.00

12





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

41518	SUBSIDIOS DE EXPENDIO D.B.A.E.E.C.P.LL.	-114,841.00
41519	SUBSIDIOS DE CERVECERIA	-35,119.00
41520	SUBSIDIOS DE REFRENDO CERVECERIA Y BILLA	0.00
41521	SUBSIDIOS DE CANTINAS	-7,031.00
41522	SUBSIDIOS DE DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOL	-5,558.00
41523	SUBSIDIOS DE RESTAURANTE BAR	-23,932.00
41524	SUBSIDIOS DE DISCOTECA	-170,968.00
41525	MINISUPER C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL (-DE 120M	0.00
41526	INGRESOS	0.00
<b>416</b>	<b>REVISIÓN, INSPECCIÓN Y SERVICIOS</b>	<b>5,281,968.00</b>
41601	SERV. PARA LA AUTORIZ. DE EXPED.DE LICEN	251,216.00
41602	EXPEDICION DE LICENCIAS DE ESTACIONAMIE	1,317,294.00
41603	SERVICIO DE EXAMEN MEDICO	0.00
41604	LICENCIA DE ANUNCIOS	468,455.00
41605	LICENCIA PERMISO PROVISIONAL ALCOHOLES	0.00
41606	SERVICIO DE LIMPIA	410,624.00
41607	SUBSIDIOS DE REVISIÓN INSPECCIÓN Y SERVI	-29,862.00
41608	SUBSIDIO DE SERVICIO DE LIMPIA	-34,684.00
41609	SERV.DE REVISION DE DOCUMENTACION DE I.S	1,297.00
41610	TRAMITE DE PASAPORTE	2,819,609.00
41611	TRAMITE PLACAS PROVISIONALES	78,019.00
<b>417</b>	<b>OCUPACION DE LA VIA PUBLICA</b>	<b>4,654,966.00</b>
41701	ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO	4,395,334.00

13





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

41702	INSTALACIONES FIJAS Y SEMIFIJAS	1,034.00
41703	SITIOS DE AUTOMOVILES O CAMIONES DE CARG	7,703.00
41704	ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS	386,537.00
41705	SUBSIDIOS DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA	-135,642.00
<b>418</b>	<b>RECARGOS Y ACCESORIOS DE DERECHOS</b>	<b>331,472.00</b>
41801	REFRENDOS	321,192.00
41802	CONDONACIONES (CARGO)	-10,031.00
41803	EXCLUSIVOS	15,454.00
41804	CARRO DE SITIO	0.00
41805	INSCRIPCIONES	0.00
41806	SUBSIDIOS DE RECARGOS Y ACCOSORIOS DE	0.00
41807	LICENCIA DE ANUNCIOS	4,857.00
<b>5000</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>5,487,479.00</b>
5100	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	5,487,479.00
<b>511</b>	<b>ENAJENACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE</b>	<b>212,445.00</b>
51101	ENAJENACION DE BIENES MUEBLES	0.00
51102	ENAJENACIÓN DE LOTES DE PANTEON	20,680.00
51103	CONSTRUCCION DE GAVETAS	191,765.00
<b>512</b>	<b>ARRENDAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES MU</b>	<b>1,940,966.00</b>
51201	SERVICIOS DE CAPILLA DE VELACION	1,664,404.00
51202	EQUIPO	162,886.00
51203	INMUEBLES AUTOBUSES	0.00
51204	TEATRO DE LA CIUDAD	0.00

14







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

51205	INGRESOS EN EL PARQUE ADOLFO LOPEZ MATEO	0.00
51206	MERCADO BICENTENARIO	122,296.00
51207	LOCALES PARQUE LOPEZ MATEOS LINARES 300	102,355.00
51208	SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTOS O EXPLOTACIÓ	-247,181.00
51209	CENTRO TURISTICO "CERRO PRIETO"	0.00
51210	GIMNASIO SAN ANTONIO	46,061.00
51211	PIPA DE AGUA	42,428.00
51212	ACADEMIA DE FUTBOL RAYADOS LINARES	37,894.00
51213	MANTENIMIENTO DE PANTEON MUNICIPAL	9,823.00
<b>513</b>	<b>DEPOSITO DE ESCOMBROS Y DESECHOS VEGETAL</b>	<b>91,148.00</b>
51301	RELLENO SANITARIO	105,751.00
51302	SUBSIDIO (CARGO)	-14,603.00
<b>514</b>	<b>VENTA DE IMPRESOS, FORMATOS Y PAPEL ESPE</b>	<b>113,460.00</b>
51401	BASES PARA CONCURSOS	112,706.00
51402	FORMATOS	754.00
<b>515</b>	<b>PRODUCTOS FINANCIEROS</b>	<b>2,573,700.00</b>
51501	RENDIMIENTOS CUENTAS BANCARIAS	2,573,700.00
51502	INTERESES DE PARTICIPACIONES	0.00
<b>516</b>	<b>RECUPERACIÓN POR EVENTOS MUNICIPALES</b>	<b>62,966.00</b>
51601	FERIAS	0.00
51602	OBRAS DE TEATRO	0.00
51603	VIGILANCIA EN EVENTOS	62,966.00
51604	EVENTOS DEPORTIVOS	0.00

15





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

517	<u>VENTA DE SUBPRODUCTOS DE LA OPERACIÓN</u>	<b>432,923.00</b>
51701	LAMINA GALVANIZADA	0.00
51702	VENTA DE TABLETS	0.00
51703	VENTA DE PAÑALES	243,758.00
51704	SUBSIDIOS DE SUBPRODUCTOS	-52,001.00
51705	DIVERSOS	241,166.00
51706	VENTA DE ALIMENTO, SEMILLA	0.00
519	<u>OTROS PRODUCTOS DERIV. DEL USO Y APROV.</u>	<b>59,871.00</b>
51901	ENTRADA ZONA DE TOLERANCIA	5,149.00
51902	INGRESOS DEL DIF	33,891.00
51903	CONSULTAS Y TERAPIAS DE REHABILITACION	20,831.00
6000	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>17,424,508.00</b>
612	<u>MULTAS, SANCIONES, RECARGOS Y GASTOS</u>	<b>1,513,892.00</b>
61201	MULTAS DE TRANSITO	1,020,131.00
61202	MULTAS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	442,278.00
61203	MULTAS DE CONSTRUCCIÓN	81,653.00
61204	MULTA DE ALCOHOLES	311,766.00
61205	SUBSIDIOS DE MULTAS	-644,240.00
61206	ECOLOGIA	99,996.00
61207	HORARIO DE CIERRE	202,308.00
613	<u>DAÑOS A BIENES MUNICIPALES</u>	<b>105,282.00</b>
61301	DAÑOS A ARBOTANTES	64,485.00
61302	DAÑOS DIVERSOS	40,797.00

16





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

617	<b>DONATIVOS</b>	<b>1,389,270.00</b>
61701	GASTO CORRIENTE	1,388,588.00
61702	D.I.F.	682.00
61703	EN ESPECIE	0.00
61704	OBRAS	0.00
619	<b>SUBSIDIOS SAT</b>	<b>14,416,064.00</b>
61901	CONVENIO DE FINIQUITOS ISPT	14,409,464.00
61902	3% SOBRE NOMINA	6,600.00
8000	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>312,446,774.00</b>
8100	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>183,046,206.00</b>
811	<b>PARTICIPACIONES FEDERALES</b>	<b>163,766,616.00</b>
81101	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	125,435,792.00
81102	FONDO NACIONAL DE FOMENTO MUNICIPAL	18,814,801.00
81103	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SER	4,057,218.00
81104	FONDO DE FISCALIZACION	6,215,522.00
81105	VENTA GASOLINA Y DIESEL	2,455,027.00
81106	FONDO DE EXTRACCION DE HIDROCARBUROS	0.00
81107	PARTICIPACIONES POR APLICAR	0.00
81108	FIDEICOMISO FONDO ESTAB INGRESOS ENT FED	4,794,110.00
81109	TENENCIA	0.00
81110	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	0.00
81112	FEIEF FONDO DE FISCALIZACION	410,721.00
81113	FEIEF FOMENTO MUNICIPAL	1,583,425.00

17





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

<u>812</u>	<u>PARTICIPACIONES ESTATALES</u>	<b>19,279,590.00</b>
81201	TENENCIA	373,589.00
81202	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	3,950,527.00
81203	CONTROL VEHICULAR	474,758.00
81204	FONDO DESC. DE SEGURIDAD ISN	14,480,716.00
81205	DERECHOS DE ALCOHOLES	0.00
<b>8200</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>129,400,568.00</b>
<u>821</u>	<u>APORTACIONES FEDERALES</u>	<b>92,652,023.00</b>
82101	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	36,730,684.00
82102	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	55,803,795.00
82103	INTERESES FISM	117,544.00
82104	INTERESES FORTAMUN	0.00
82105	FORTASEG 2018	0.00
82106	INTERESES DE FORTASEG	0.00
<u>822</u>	<u>APORTACIONES ESTATALES</u>	<b>36,748,545.00</b>
82201	FONDO DESCENTRALIZADO	14,648,583.00
82202	PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0.00
82203	PROVISIONES ECONOMICAS	0.00
82204	FONDO DE SEGURIDAD PARA MUNICIPIOS	22,099,962.00
82205	FONDOS DESCENTRALIZADOS ESPECIFICOS	0.00
82206	FONDO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	0.00
<b>8300</b>	<b>CONVENIOS</b>	<b>0.00</b>
<u>831</u>	<u>CONVENIOS FEDERALES</u>	<b>0.00</b>

18





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

83101	PROGRAMA FOPEDEM	0.00
83102	PROGRAMA FONDO DE CULTURA	0.00
83103	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0.00
83104	CONTINGENCIAS ECONOMICAS	0.00
83105	FORTALECE	0.00
83106	VERTIENTE VIVIENDA	0.00
83107	PROGRAMAS REGIONALES 2	0.00
83108	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	0.00
83109	FONDO DESARROLLO MUNICIPAL	0.00
83110	FONDO TRANSVERSIDAD DE GENERO	0.00
83111	DESARROLLO REGIONAL	0.00
0000	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0.00
0100	FINANCIAMIENTO INTERNO	0.00
011	PRESTAMOS DE LA BANCA COMERCIAL	0.00
01101	PRESTAMOS BANCARIOS	0.00

VI

Solicitud del R. Ayuntamiento de Montemorelos, Nuevo León.

Presupuesto de Ingresos Montemorelos 2022	
<b>IMPUESTOS</b>	
Impuesto Predial	\$30,931,674.00
Sobre Adquisición de Inmuebles	\$26,200,000.00
Impuestos sobre Espectáculos Públicos	\$500,000.00

19





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Impuestos sobre Juegos Permitidos	\$360,000.00
Impuestos Accesorios	\$1,270,000.00
Impuestos Rezagos	\$12,124,943.00
	<b>\$71,386,617.00</b>
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	
Contribuciones de mejoras	\$650,000.00
	<b>\$650,000.00</b>
<b>DERECHOS</b>	
Derechos por Servicios Públicos	\$3,000,000.00
Por Construcción y Urbanización	\$15,450,000.00
Por Certificaciones, Autorizaciones y Constancias	\$1,800,000.00
Por Revisión, Inspección y Servicios	\$6,000,000.00
Por Expedición de Licencias	\$3,350,000.00
Por Control y Limpieza de Lotes Baldíos	\$8,068,488.00
Por Limpieza y Recolección de Desechos	\$5,000,000.00
Por Nuevos Fraccionamientos y Edificación	\$4,600,000.00
Derechos Accesorios	\$2,348,110.00
Derechos Rezagos	\$4,700,000.00
Por Inspección y Refrendos	\$7,200,000.00
Por Ocupación en la Vía Pública	\$5,650,000.00
Contribución por Nuevos Fraccionamientos	\$10,350,000.00
	<b>\$77,516,598.00</b>
<b>PRODUCTOS</b>	

20





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Enajenación de Bienes Muebles o Inmuebles	\$600,000.00
Arrendamiento o Explotación de Bienes Muebles o Inmuebles	\$1,250,000.00
Por Deposito de Escombros	\$2,150,000.00
Venta de Impresos Formatos y Papel Especial	\$1,200,000.00
Productos Diversos	\$2,858,000.00
Intereses Ganados Valores	\$500,000.00
	<b>\$8,558,000.00</b>
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	
Multas	\$9,000,000.00
Donativos	\$5,400,000.00
Indemnizaciones	\$3,500,000.00
Aprovechamientos Diversos	\$5,200,000.00
	<b>\$23,100,000.00</b>
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	
FORTAMUN Aportación Federal	\$46,395,300.00
Fondos Descentralizados Estatales	\$42,905,596.00
Fondos de Desarrollo Municipal	\$8,142,596.00
Fondo General de Participaciones	\$90,385,260.00
Fondo Nacional de Fomento Municipal	\$19,084,825.00
Fondo de Fiscalización	\$6,536,968.00
ISAN	\$2,573,363.00
Fondo de Compensación del ISAN	\$548,509.00
IEPS	\$3,182,103.00

21





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Diesel y Gasolina	\$1,992,151.00
Control Vehicular	\$635,139.00
Programa estatal de inversión	\$50,500,000.00
Infraestructura	\$23,589,369.00
FISM / Intereses A.A.	\$71,453.00
Fondo de Seguridad Municipal	\$20,617,963.00
ISR. Por enajenación de bienes inmuebles	\$5,015,325.00
Fondos Descentralizados ISN	\$8,513,019.00
Impuesto Sobre Tenencia	\$224,790.00
	<b>\$330,913,729.00</b>
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>	
FONDO GLOBAL DE ENDEUDAMIENTO	\$0.00
	<b>\$0.00</b>
<b>CUENTAS DE ADMINISTRACION</b>	
R. Gastos por Comprobar	\$100,000.00
R. Fondo Revolvente	\$150,000.00
R. Fondos Fijos	\$100,000.00
R. Prestamos de Personal	\$150,000.00
	<b>\$500,000.00</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$512,624,944.00</b>

22







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

VII

Solicitud del R. Ayuntamiento de Rayones, Nuevo León.

PRESUPUESTO DE INGRESOS LOS RAYONES 2022

CUENTA	NOMBRE	CRI	TOTAL
	TOTAL GENERAL		\$74,241,111.98
40000000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
41000000	INGRESOS DE GESTION		1,026,436.50
41100000	Impuestos	1000	489,812.50
41110000	Impuestos Sobre los Ingresos	1100	0.00
41111000	Impuestos Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	111	0.00
41120000	Impuestos Sobre el Patrimonio	1200	486,612.50
41121000	Impuesto Predial	121	476,462.50
41121001	PREDIAL PRESENTE AÑO	12101	409,000.00
41121002	REZAGO PREDIAL	12102	67,462.50
41121003	REDUCCIÓN POR PRONTO PAGO (CARGO)	12103	0.00
41121004	SUBSIDIOS REZAGO (CARGO)	12104	0.00
41121005	DESCUENTOS ESPECIALES	12105	0.00
41122000	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	122	10,150.00
41122001	IMPUESTO ISAI	12201	10,150.00
41170000	Accesorios de Impuestos	1700	3,200.00
41171000	Recargos de Impuestos	171	3,200.00

23





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

41171001	RECARGOS PREDIAL PRESENTE ANIO	17101	2,450.00
41171003	RECARGOS I.S.A.I.	17103	750.00
41172000	Condonaciones de Recargos de Impuestos	172	0.00
41172001	CONDONACION REGARGOS PREDIAL	17201	0.00
41400000	Derechos	4000	356,074.00
41410000	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	4100	0.00
41411000	Ocupación de la Via Pública	411	0.00
41430000	Derechos por Prestación de Servicios	4300	356,074.00
41431000	Servicios Públicos	431	3,750.00
41431001	Rastro	43101	3,750.00
41432000	Por Construcciones y Urbanizaciones	432	19,300.00
41432001	SUBDIVISIONES FUSIONES Y RELOTIFICACIONES	43201	7,300.00
41432002	LICENCIA DE USO DE SUELO	43202	12,000.00
41432003	PERMISOS PARA CONSTRUCCION	43203	0.00
41433000	Por Certificaciones, Autorizaciones, Constancias y Registros	433	12,000.00
41433001	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	43301	12,000.00
41434000	Inscripción y Refrendo	434	267,000.00
41434001	CERVECERIA	43401	60,000.00
41434002	REFRENDO CERVECERIA Y BILLAR	43402	30,000.00
41434003	ABARROTOS C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL.	43403	46,000.00
41434004	RESTAURANTES C.V.D.C.P.S.C.C.L.A	43404	21,000.00
41434005	CERVECERIA	43405	64,000.00

24





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

41434006	DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS AL MAYOREO	43406	46,000.00
41435000	Por Revisión, Inspección y Servicios	435	7,020.00
41435001	SERVS. PARA EXPEDICION DE LICENCIAS DE M	43501	7,020.00
41436000	Por Expedición de Licencias	436	0.00
41436001	SERVICIOS DE LIMPIA	43601	0.00
41437000	Por Control y Limpieza de Lotes Baldíos.	437	35,004.00
41437001	INGRESOS DE COPIAS	43701	5,004.00
41437002	TRAMITE DE ESCRITURACION - FUNDO LEGAL	43702	30,000.00
41438000	Por Limpia y Recolección de Desechos Industriales y Comerciales	438	0.00
41439000	Por Anuencia Municipal	439	12,000.00
41440000	Accesorios de Derechos	4400	0.00
41441000	Recargos de Derechos	441	0.00
41500000	Productos de Tipo Corriente	5000	59,150.00
41510000	Productos Derivados del Uso y Apr. de Bienes no Sujetos a Rég. de D. Púb.	5100	0.00
41511000	Enajenación de Bienes Inmuebles	511	0.00
41512000	Arrendamiento y Explotación de Bienes	512	0.00
41520000	Productos Derivados del Uso y Apr. de Bienes Muebles	5200	0.00
41521000	Enajenación de Bienes Muebles	521	0.00
41590000	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	5900	59,150.00
41591000	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	591	59,150.00
41591001	INMUEBLES	59101	18,000.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

41591002	LOTES DE PANTEON	59102	41,150.00
41592000	Eventos Municipales	592	0.00
41592001	FERIAS	59201	0.00
41600000	Aprovechamientos de Tipo Corriente	6000	121,400.00
41620000	Multas	6200	81,000.00
41621000	Multas	621	81,000.00
41621001	TRANSITO	62101	36,000.00
41621002	POLICIA Y BUEN GOBIERNO	62102	45,000.00
41621003	CONSTRUCCION	62103	0.00
41621004	ECOLOGIA	62104	0.00
41690000	Otros Aprovechamientos	6900	40,400.00
41691000	Otros Aprovechamientos	691	25,000.00
41691001	A DIF MUNICIPAL	69101	25,000.00
41692000	Diversos	692	15,400.00
41692001	DIVERSOS - ELABORACION DE OFICIOS	69201	15,400.00
42000000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS		70,214,675.48
42100000	Participaciones y Aportaciones	8000	70,214,675.48
42110000	Participaciones	8100	29,160,023.85
42111000	Participaciones Federales	811	29,160,023.85
42111001	FONDO GENERAL PARTICIPACIONES	81101	22,286,855.38
42111002	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	81102	3,715,188.00
42111003	TENENCIA	81103	53,779.84
42111004	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS (ISAN)	81104	700,479.60

26





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

42111006	IMPUESTO ESPECIAL S/PRODUCCION Y SERVICI	81106	733,481.31
42111007	FONDO DE FISCALIZACION	81107	1,257,134.45
42111008	PARTICIPACIONES - RECAUDACIONES GASOLINA Y DIESEL	81108	257,270.04
42111009	FONDO COMPENSATORIO I.S.A.N.	81109	133,003.20
42111010	IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHICULOS	81110	1,500.00
42111011	ISR POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES		21,332.03
<b>42112000</b>	<b>Participaciones Estatales</b>	<b>812</b>	<b>0.00</b>
<b>42120000</b>	<b>Aportaciones</b>	<b>8200</b>	<b>41,054,651.63</b>
<b>42121000</b>	<b>Aportaciones Estatales</b>	<b>821</b>	<b>35,468,181.23</b>
42121001	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	82101	0.00
42121002	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	82102	0.00
42121003	FONDO DESCENTRALIZADO	82103	2,711,999.40
42121004	OTROS	82104	7,500,000.00
42121005	FEXHI	82105	55,591.08
42121006	FONDO DESCENTRALIZADO DE SEGURIDAD ISN	82106	1,990,315.88
42121007	0.6 CUOTAS POR DER. DE CONTROL VEHICULAR	82107	7,108.56
42121008	FONDO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	82301	10,000,000.00
42121009	DESARROLLO MUNICIPAL	82302	4,865,560.86
42121010	FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL	82303	4,623,965.45
42121011	ISN	82304	638,640.00
42121012	DESCENTRALIZADOS ESPCIFICOS	82305	3,075,000.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

42122000	Aportaciones Federales	822	5,586,470.40
42123001	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	82201	4,025,267.40
42123002	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	82202	1,561,203.00
42123003	Aportaciones Municipales	823	0.00
42200000	Transferencias, Asignaciones y Subsidios	9000	0.00
42230000	Subsidios y Subvenciones	9300	0.00
42232000	Subsidios Estatales	932	0.00
43000000	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		3,000,000.00
43100000	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0000	3,000,000.00
43190000	Ingresos Financieros	0100	3,000,000.00
43991000	Otros Ingresos Financieros	011	3,000,000.00
43991000	Otros Ingresos Financieros	011	3,000,000.00

VIII

Solicitud del R. Ayuntamiento de Santiago, Nuevo León.

Presupuesto de Ingresos Santiago 2022

	Ingreso Estimado
Total	\$ 511,055,226.00
Impuestos	\$ 254,389,691.00
Impuestos Sobre los Ingresos	\$ 17,856.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$ 251,699,699.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$	-
Impuestos al Comercio Exterior	\$	-
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$	-
Impuestos Ecológicos	\$	-
Accesorios de Impuestos	\$	2,672,136.00
Otros Impuestos	\$	-
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$	-
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	\$	-
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$	-
Cuotas para la Seguridad Social	\$	-
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$	-
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$	-
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$	-
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	\$	-
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$	-
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$	-
<b>Derechos</b>	\$	32,470,995.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$	77,629.00
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	\$	-
Derechos por Prestación de Servicios	\$	27,680,755.00

29





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Otros Derechos	\$	4,695,012.00
Accesorios de Derechos	\$	17,599.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$	-
<b>Productos</b>	<b>\$</b>	<b>8,722,176.00</b>
Productos	\$	8,722,176.00
Productos de Capital (Derogado)	\$	-
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$	-
<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$</b>	<b>7,910,568.00</b>
Aprovechamientos	\$	7,910,568.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$	-
Accesorios de Aprovechamientos	\$	-
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$	-
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$	-

30







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$	-
Otros Ingresos	\$	-
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	\$	<b>166,103,557.00</b>
Participaciones	\$	121,273,342.00
Convenios	\$	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$	-
Otros Ingresos	\$	-
Aportaciones	\$	38,927,180.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$	5,903,035.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$	-

31





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>\$ 41,458,239.00</b>
Transferencias y Asignaciones	\$ -
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$ -
Subsidios y Subvenciones	\$ 41,458,239.00
Ayudas Sociales (Derogado)	\$ -
Pensiones y Jubilaciones	\$ -
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$ -
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$ -
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>\$ -</b>
Endeudamiento Interno	\$ -
Endeudamiento Externo	\$ -
Financiamiento Interno	\$ -

**ARTICULO SEGUNDO.-** Cuando los Municipios mencionados en el presente Decreto, recauden cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y su artículo cuarto transitorio publicado en el Diario Oficial de La Federación en fecha 30 de Enero del 2018; así como lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado “De Los Presupuestos de Egresos”.

32





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**ARTÍCULO TERCERO.-** Cuando los Municipios requiera afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales le correspondan, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, más accesorios financieros, deberán acudir ante este H. Congreso del Estado a presentar la solicitud correspondiente, lo anterior en términos del Artículo 117, Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, y Artículos 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El presupuesto de ingresos autorizado en el Artículo Primero, no contemplan los ingresos derivados de Obligaciones a corto y a largo plazo, en los términos de los Artículos relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que dichas cantidades deberán ser consideradas como parte integrante de los presupuestos correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El presente Decreto no contempla los importes que pudieran corresponderle a los Municipios mencionados en el Artículo Primero del mismo, por concepto de las variaciones que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

#### TRANSITORIO

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2022.

33





**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO**

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los quince días de diciembre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA: DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA; PRIMER SECRETARIA: DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 21 de diciembre de 2021.



**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO**

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO**

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

**DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 063 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.

34





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS  
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del  
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:**

**DECRETO**

**NÚMERO 064**

**ARTICULO PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7, 19, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueba un incremento en el valor catastral de un 40% el cual será para los terrenos ubicados en zonas urbanas y rústicas del Municipio de Pesquería, Nuevo León, propuestos por el R. Ayuntamiento de Pesquería, N.L. para el ejercicio fiscal 2022, excepto a los terrenos que se encuentran entre la entrada de la carretera Miguel Alemán a la zona de Pesquería centro a estos el incremento será de \$30.00 (Treinta pesos 00/100 M.N.), por metro cuadrado o \$300,000.00 (Trecientos mil pesos 00/100 M.N.) la hectárea y por ser zona comercial e industrial se pagará un incremento de alrededor de \$5.00 (Cinco pesos 00/100 M.N.) a \$15.00 (Quince pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado. Los anteriores incrementos de valorización catastral se generarán a partir del mes de enero del año 2022 a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, mismos que se presentan a continuación:





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

I. TABLA DE VALORES CATASTRALES DE ZONAS URBANAS:

REGIÓN	FRACC o COLONIA	VALOR/M2	
		2018	2022
1	CENTRO	300.00	420.00
1	RESIDENCIAL LA QUINTA	300.00	420.00
1	LA LOMA	300.00	420.00
1	LA GRANDE	300.00	420.00
1	VILLA DE PESQUERÍA	300.00	420.00
1	P. IND PESQUERÍA	300.00	420.00
1	LA LOMA DEL CALVARIO	300.00	420.00
2	FRACC AGROPECUARIO	10.00	14.00
3	ZACATECAS	200.00	280.00
3	EL RODEO	480.00	672.00
4	LADRILLERA	200.00	280.00
4	STA ENGRACIA 1° SECT	780.00	1,092.00
5	DULCES NOMBRES	100.00	140.00

REGIÓN	FRACC o COLONIA	VALOR/M2	
		2018	2022





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

5	LA LAJITA	250.00	350.00
6	ROBERTO GARZA	25.00	35.00
6	ASIA PACIFIC PARK	500.00	700.00
7	LA MESA	50.00	70.00
8	LA ARENA	100.00	140.00
9	LAS AVES	1,000.00	1,400.00
10	ALFAREROS	100.00	140.00
11	PROVIDENCIA	15.00	21.00
12	LOS ARCOS	200.00	280.00
13	SOLIDARIDAD	150.00	210.00
13	PASEO DE LINDAVISTA	1,080.00	1,512.00
13	VALLES DE PESQUERÍA	100.00	140.00
14	CANTORAL 1er y 2 sec	1,200.00	1,680.00
15	PASEO SAN JAVIER	960.00	1,344.00
15	LOS OLMOS	960.00	1,344.00
16	COLINAS DEL AEROPUERTO	960.00	1,344.00
17	LOS MANANTIALES	150.00	210.00
17	LAS PALMAS	150.00	210.00
17	LOS PINOS	150.00	210.00
17	DULCES NOMBRES	20.00	28.00
18	JESUS MARIA	150.00	210.00
18	DOS AMIGOS	100.00	140.00
19	POBLADO SANTA MARIA	400.00	560.00
19	LOS NARANJOS	200.00	280.00
19	SANTA MARIA LA FLOREÑA	400.00	560.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

II. TABLA DE VALORES CATASTRALES DE ZONAS URBANAS:

exp	ubicación	valor 20	coef	val terr	valor const	area	valor cat 20	predial 20
01-001-002	garza ayala	300	0.82	121,221.42	21,000.00	492.77	142,221.00	284
	centro							
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terr	valor const	area	valor cat 22	predial 22
01-001-002	garza ayala	40%	420	169,512.00	21,000.00	492.77	190,512.00	381
exp	ubicación	valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
01-006-016	res la quinta	300		31,590.00	75,600.00	105.3	107,190.00	214
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
01-006-016	res la quinta	40%	420	44,226.00	75,600.00	105.3	119,826.00	239.00
exp	ubicación	valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
01-114-004	p. industrial	500	0.68	1,330,406.00	644,272.00	3,912.96	1,974,678.00	5,922.00
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
01-114-004	p. industrial	40%	700	1,832,568.96	644,272.00	3,912.96	2,506,840.96	7,521.00
exp	ubicación	valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
01-032-007	la loma	300		97,272.00		324.24	97,272.00	292.00
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
01-032-007	la loma	40%	420	136,180.80		324.24	136,180.80	481.00
exp	ubicación	valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
01-027-002	la grande	300.00		87,978.00		293.26	87,978.00	264
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
01-027-002	la grande	40%	420	123,169.00		293.26	123,169.00	369
exp	ubicación	valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
01-068-003	villa de pesquería	300	0.93	465,023.00	30,240.00	1,666.75	495,263.00	990.00
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
01-068-003	villa de pesquería	40%	420	651,032.55	30,240.00	1,666.75	681,272.55	1,363.00
exp	ubicación	valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
01-131-004	p. industrial pes	300	0.47	1,138,151.00		8,071.99	1,138,151.00	3,414.00
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
01-131-04		40%	420	1,593,410.00		8,071.99	1,593,410.00	4,780.00







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

exp	ubicación		valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
01-120-004	loma del calvario		300		98,166.00		327.22	98,166.00	294
exp	ubicación		valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
01-120-004	loma del calvario	40%	420		137,432.40		327.22	137,432.40	412

exp	ubicación		valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
02-001-013	fracc agrop		10	0.43	46,162.00		10,735.25	46,162.00	174.00
exp	ubicación		valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
02-001-013	fracc agrop	40%	14	0.43	64,626.00		10,735.25	64,626.00	194

exp	ubicación		valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
03-006-010	miguel ale zacatecas		200	0.95	36,575.00		192.5	36,575.00	174
exp	ubicación		valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
03-006-010	zacatecas	40%	280	0.95	51,205.00		192.5	51,205.00	174

exp	ubicación		valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
03-065-005	rodeo		480		78,182.00		162.88	78,182.00	235
exp	ubicación		valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
03-065-005	rodeo	40%	672		109,455.36		162.88	109,455.36	328

exp	ubicación		valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
04-003-007	ladrillera		200		95,458.00	154,875.00	477.29	250,333.00	498.00
exp	ubicación		valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
04-003-007	ladrillera	40%	280		133,641.20	154,875.00	477.29	288,282.40	576.00

exp	ubicación		valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
04-013-054	sat engracia 1er		780		100,394.00	60,375.00	128.71	160,769.00	321.00
exp	ubicación		valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
04-013-054		40%	1,092.00		140,551.00	60,375.00	128.71	200,926.00	402.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DENUEVOLEÓN  
PODER EJECUTIVO

exp	ubicación		valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
05-029-003	dulces nombres		100	0.8	45,406.00	89,775.00	567.58	135,181.00	270
exp	ubicación		valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
05-029-003	dulces nombres	40%	140	0.8	79,475.20	89,775.00	567.58	169,250.20	338

exp	ubicación		valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
05-002-001	carr mty		100	0.44	842,600.00	14,744,000.00	19,150.00	15,586,600.00	46,758.00
exp	ubicación		valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
05-002-001	carr mty	40%	140	0.44	1,179,640.00	14,744,000.00	19,150.00	15,923,640.00	47,770.00

exp	ubicación		valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
05-006-002	felix u gomez la lajita		100	0.6	103,541.00		1,725.00	103,541.00	311.00
exp	ubicación		valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
05-006-002	felix u gomez	40%	140	0.6	310,500.00		1,725.00	310,500.00	932.00

exp	ubicación		valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
05-038-002	la lajita		250		44,138.00		176.55	44,138.00	179
exp	ubicación		valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
05-038-002	la lajita	40%	350		61,792.50		176.55	61,792.50	185

exp	ubicación		valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
05-019-001	diego de monte la lajita		100	0.8	293,026.00	20,860.00	3,662.83	313,886.00	630.00
exp	ubicación		valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
05-019-001	diego de mont	40%	140	0.8	410,236.96	20,860.00	3,662.83	431,096.96	1,293

exp	ubicación		valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
06-001-002	roberto garza		25	0.41	513,069.00		50,055.00	513,069.00	1,542.00
exp	ubicación		valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
06-001-002	roberto garza	40%	35	0.41	718,289.25		50,055.00	718,289.25	2,154.00

exp	ubicación		valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
06-014-007	asia pacific		500.00	0.44	4,400,040.00		20,000.18	4,400,040.00	13,200.00
exp	ubicación		valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
06-014-007	asia pacific		700	0.44	6,160,055.00		20,000.18	6,160,055.00	18,480.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

exp	ubicación	valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
07-002-002	carr miguel a	50		13,297.00		265.93	13,297.00	174
	la mesa							
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
07-002-002	carr miguel a	40%	70	18,615.10		265.93	18,615.10	174
exp	ubicación	valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
08-002-003	la arena	100	0.61	163,328.00		2,677.50	163,328.00	492.00
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
08-002-003	la arena	40%	140	228,658.50		2,677.50	228,658.50	686.00
exp	ubicación	valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
09-001-003	los girasoles	30	0.56	84,008.00		5,000.49	84,008.00	252.00
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
09-001-003	los girasoles	40%	42	210,020.58		5,000.49	210,020.58	630.00
exp	ubicación	valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
09-030-032	las aves	1,000.00	0.92	519,947.00		565.16	519,947.00	1,560.00
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
09-030-032	las aves	40%	1,400.00	727,926.00		565.16	727,926.00	2,184.00
exp	ubicación	valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
10-002-014	alfareros	100	0.72	37,708.00		551.5	37,708.00	179
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
10-002-014	alfareros	40%	140	55,591.20		551.5	55,591.00	179
exp	ubicación	valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
11-003-008	la providencia	15	0.86	9,956.00		771.81	9,956.00	179
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
11-003-008	la providencia	40%	21	13,939.00		771.81	13,939.00	179
exp	ubicación	valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
12-001-001	los arcos	200	0.79	230,364.00		1,458.00	230,364.00	691.00
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
12-001-001	los arcos	40%	280	322,509.60		1,458.00	322,509.60	968.00
exp	ubicación	valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
13-001-003	des solidaridad	150	0.88	88,878.00		673.32	88,878.00	267
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
13-001-003	des solidaridad	40%	210	124,429.53		673.32	124,429.53	379





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

exp	ubicación	valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
13-027-005	valles de pesq	100		13,671.00		136.71	13,671.00	179
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
13-027-005	valles de pes	40%	140	19,139.00		136.71	19,139.00	179
exp	ubicación	valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
14-061-016	cantoral 1 sec	1,200.00		136,824.00		114.02	136,824.00	274
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
14-061-016	cantoral 1 sec	40%	1,680.00	191,553.60		114.02	191,553.60	383
exp	ubicación	valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
17-001-037	los manantiales	150.00	0.92	82,518.00	18,375.00	597.96	100,893.00	202.00
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
17-001-037	los manantiales	40%	210.00	115,525.87	18,375.00	597.96	133,900.87	268.00
exp	ubicación	valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
17-001-002	los manantiales	150	0.92	41,430.00		300.22	41,430.00	179
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
17-001-002	los manantiales	40%	210	58,002.50		300.22	58,002.50	179
exp	ubicación	valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
17-015-002	las palmas	150	0.76	56,268.00		493.58	56,268.00	175
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
17-015-002	las palmas	40%	210	78,775.36		493.58	78,775.36	236
exp	ubicación	valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
17-017-003	los pinos	150	0.78	54,320.00		464.27	54,320.00	179
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
17-017-003	los pinos	40%	210	76,047.42		464.27	76,047.42	228
exp	ubicación	valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
17-029-002	dulces nombres	20	0.7	42,000.00		3,000.00	42,000.00	179.00
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
17-029-002	dulces nombres	40%	28	58,800.00		3,000.00	58,800.00	179.00
exp	ubicación	valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
18-001-003	jesús ma	150	0.92	82,800.00		600	82,800.00	248
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
18-001-003	jesús ma	40%	210	115,920.00		600	115,920.00	348





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

exp	ubicación	valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
18-069-004	dos amigos	100	0.79	106,137.00		1,343.51	106,137.00	212.00
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
18-069-004	dos amigos	40%	140	148,592.00		1,343.51	148,592.00	297.00
exp	ubicación	valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
19-065-002	los naranjos	200	0.96	180,601.00		940.63	180,610.00	540
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
19-065-002	los naranjos	40%	280	252,841.00		940.63	252,841.00	758
exp	ubicación	valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
18-084-008	p. ind propark	960.00	0.55	4,081,460.00		7,730.04	4,081,460.00	12,244.00
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
18-084-008	p. ind propark	40%	1,344.00	5,714,045.00		7,730.04	5,714,045.00	17,142.00
exp	ubicación	valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
19-018-004	pob sata maria	400.00	0.6	350,786.00		1,461.61	350,786.00	1,052.00
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
19-018-004	pob sta maria	40%	560.00	491,100.96		1,461.61	491,100.96	1,473.00
exp	ubicación	valor 20	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 20	predial 20
19-066-001	los naranjos	200.00	0.68	213,372.00		1,568.91	213,372.00	640.00
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terreno	valor const	area	valor cat 22	predial 22
19-066-001	los naranjos	40%	280.00	298,720.46		1,568.91	298,720.46	896.00

III. TABLA DE VALORES CATASTRALES DE ZONAS RUSTICAS

exp	ubicación	valor 20	coef	val terr	valor const	area	valor cat 20	predial 20
50-000-175	carr miguel	80,000	has	459,912.00	706,920.00	5.7489	1,166,832.00	3,498.00
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terr	valor const	area	valor cat 22	predial 22
50-000-175	miguel alem	300,000.00		1,724,670.00	706,920.00	5.7489	2,431,590.00	7,295.00
exp	ubicación	valor 20	coef	val terr	valor const	area	valor cat 20	predial 20
50-000-146	cog zacate	80,000.00	has	245,928.00		3.0741	245,928.00	492
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terr	valor const	area	valor cat 22	predial 22
50-000-146	cong zacate	300,000.00	has	922,230.00		3.0741	922,230.00	1,844.46





GOBIERNO DEL ESTADO  
DENUEVOLEÓN  
PODER EJECUTIVO

exp	ubicación	valor 20	coef	val terr	valor const	area	valor cat 20	predial 20
51-000353	miguel alem	60,000.00	has	75,174.00		1.2529	75,174.00	174
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terr	valor const	area	valor cat 22	predial 22
51-000-353	miguel alem	300,000.00	has	375,870.00		1.2529	375,870.00	752
exp	ubicación	valor 20	coef	val terr	valor const	area	valor cat 20	predial 20
51-000-150	carr perque	100,000.00	has	350,000.00	1,404,126.00	3,5000	1,854,126.00	5,562.00
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terr	valor const	area	valor cat 22	predial 22
51-000-150	carr perque	300,000.00	has	1,050,000.00	1,504,126.00	3,5000	2,554,126.00	7,562.00
exp	ubicación	valor 20	coef	val terr	valor const	area	valor cat 20	predial 20
53-000-032	el sabinal	100,000.00	has	4,000,000.00		40		
		80,000.00	has	2,999,776.00		37.4972	6,999,776.00	13,998.00
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terr	valor const	area	valor cat 22	predial 22
53-000-032	el sabinal	40%	140,000.00	has	5,600,000.00	40		
			112,000.00	has	4,199,686.00	37.4972	9,799,686.00	19,599.00
exp	ubicación	valor 20	coef	val terr	valor const	area	valor cat 20	predial 20
53-000-166	dulces rom	100,000.00	has	86,970.00		0.8697	86,970.00	176
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terr	valor const	area	valor cat 22	predial 22
53-000-166	dulces rom	40%	140,000.00	has	121,758.00	0.8697	121,758.00	243
exp	ubicación	valor 20	coef	val terr	valor const	area	valor cat 20	predial 20
53-000-284	la presa	80,000.00	has	1,653,256.00		20.6657	1,653,256.00	3,306.00
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terr	valor const	area	valor cat 22	predial 22
53-000-284	la presa	40%	112,000.00	has	2,314,558.40	20.6657	2,314,558.40	4,629.00
exp	ubicación	valor 20	coef	val terr	valor const	area	valor cat 20	predial 20
55-000-002	sta maria	80,000.00	has	216,664.00		2.7083	216,664.00	432
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terr	valor const	area	valor cat 22	predial 22
55-000-002	sta maria	40%	112,000.00	has	303,329.60	2.7083	303,329.60	607





GOBIERNO DEL ESTADO  
DENUEVOLEÓN  
PODER EJECUTIVO

exp	ubicación	valor 20	coef	val terr	valor const	area	valor cat 20	predial 20	
55-000-028	callesjon borr	100,000.00	has	1,244,740.00		12.441	1,244,740.00	2,490.00	
egps									
55-000-028	callesjon borr	40%	140,000.00	has	1,244,740.00		1,244,740.00	3,481.00	
55-000-215	callesjon	100,000.00	has	842,500.00		8.425	842,500.00	1,685.00	
55-000-215	callesjon	40%	140,000.00	has	1,179,500.00		1,179,500.00	2,359.00	
55-000-228	carr sta ma	80,000.00	has	145,140.00		1.8143	145,140.00	290	
55-000-228	carr sta ma	40%	112,000.00	has	201,224.00		201,224.00	406	
63-000-001	carr m ataman	80,000.00		205,936.00		2.5742	205,936.00	414	
63-000-001	carr m ataman	300,000.00		772,260.00		2.5742	772,260.00	1,544.00	
63-000-010	carr a pesque	80,000.00		189,000.00	3,439,556.00	3.15	3,628,556.00	50,884.00	
63-000-010	carr a pesque	300,000.00		945,000.00	3,439,556.00	3.15	4,384,556.00	58,154.00	
63-000-636	carr int	300,000.00	has	243,420.00		2.4342	243,420.00	487	
63-000-636	carr int	40%	140,000.00	has	340,788.00		340,788.00	682	
63-000-662	carr a pesqueria	500,000.00	has	370,000.00	17,080,974.00	3.70	17,450,974.00	52,390.00	
63-000-662	carr pesqueria	30	0.31	1,500,000.00	17,080,974.00	3.70	18,190,974.00	54,572.00	
64-000-152	atopote	80,000.00	has	348,160.00	18,000,688.00	4.35	18,348,848.00	55,047.00	
64-000-152	atopote	40%	112,000.00	has	487,424.00		4.35	18,836,272.00	55,464.00
65-000-081	hda la arena	300,000.00	has	282,500.00		2.825	282,500.00	564	
65-000-081	hda la arena	40%	140,000.00	has	395,500.00		2.825	395,500.00	791





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

exp	ubicación	valor 20	coef	val terr	valor const	area	valor cat 20	predial 20
65-000-095	carr sta ma	80,000.00	has	160,000.00			2	160,000.00
65-000-095	carr sta ma	40%	112,000.00	has	224,000.00		2	224,000.00
65-000-046	rio salinas	100,000.00	has	2,949,500.00			29.495	2,949,500.00
65-000-046	rio salinas	40%	140,000.00	has	4,129,300.00		29.495	4,129,300.00
67-000-006	carr est pesqueria	60,000.00	has	468,900.00	85,150.00	7.815	554,050.00	1,110.00
67-000-006	carr est pesqueria	40%	84,000.00	has	656,460.00	85,150.00	7.82	741,610.00
68-000-033	arroyo de cristobal	100,000.00	has	541,370.00			5.4137	541,370.00
68-000-033	arroyo de cris	40%	140,000.00	has	757,918.00		5.41	757,918.00
68-000-202	carr los ramones	80,000.00	has	962,424.00	1,047,442.00	12.0303	2,009,866.00	6,030.00
68-000-202	carr los ramones	40%	112,000.00	has	1,347,393.60	1,047,442.00	12.03	2,394,835.60
69-000-027	carr sta ma	80,000.00	has	805,600.00			30.07	805,600.00
69-000-027	carr sta maria	40%	112,000.00	has	1,127,840.00		30.07	1,127,840.00
70-000-330	sta ma la floresta	80,000.00	has	115,557.00			1.4444	115,552.00
70-000-330	sta ma la floresta	40%	112,000.00	has	161,772.00		1.4444	161,772.00
70-000-391	sandero	60,000.00	has	454,218.00			7.5703	454,218.00
70-000-391	sandero	40%	84,000.00	has	635,905.00		7.5703	635,905.00







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

exp	ubicación	valor 20	coef	val terr	valor const	area	valor cat 20	predial 20
71-000-095	carr los ramones	80,000.00	has	11,080.00		0.1635	11,080.00	175
exp	ubicación	40% valor 2022	coef	val terr	valor const	area	valor cat 22	predial 22
71-000-095	carr los ramones	112,000.00	has	18,312.00		0.1635	18,312.00	175
exp	ubicación	valor 20	coef	val terr	valor const	area	valor cat 20	predial 20
72-000-032	carr dr gzt	80,000.00	has	1,599,088.00		19.9886	1,599,088.00	3,198.00
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terr	valor const	area	valor cat 22	predial 22
72-000-032	carr dr gzt	112,000.00	has	2,238,723.00		19.9886	2,238,723.00	4,477.00
exp	ubicación	valor 20	coef	val terr	valor const	area	valor cat 20	predial 20
73-000-030	cam a dulces nom	100,000.00	has	1,944,900.00		19.449	1,944,900.00	3,888.00
exp	ubicación	40% valor 2022	coef	val terr	valor const	area	valor cat 22	predial 22
73-000-030	cam a dulces nom	140,000.00	has	2,727,860.00		19.449	2,727,860.00	5,446.00
exp	ubicación	valor 20	coef	val terr	valor const	area	valor cat 20	predial 20
74-000-139	dulces nom	100,000.00	has	130,790.00		1.3079	130,790.00	262
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terr	valor const	area	valor cat 22	predial 22
74-000-139	dulces nom	140,000.00	has	183,106.00		1.3079	183,106.00	366
exp	ubicación	valor 20	coef	val terr	valor const	area	valor cat 20	predial 20
75-000-027	heta dulces nom	80,000.00	has	560,000.00		7.0000	560,000.00	1,120.00
exp	ubicación	40% valor 2022	coef	val terr	valor const	area	valor cat 22	predial 22
75-000-027	heta dulces nom	112,000.00	has	784,000.00		7.0000	784,000.00	1,568.00
exp	ubicación	valor 20	coef	val terr	valor const	area	valor cat 20	predial 20
76-000-015	vicente guerr	60,000.00	has	691,212.00		11.5202	691,212.00	1,380.00
exp	ubicación	40% valor 2022	coef	val terr	valor const	area	valor cat 22	predial 22
76-000-015	vicente guerrero	84,000.00	has	967,696.00		11.5202	967,696.00	1,935.00
exp	ubicación	valor 20	coef	val terr	valor const	area	valor cat 20	predial 20
77-000-100	fco villa	80,000.00	has	344,392.00		4.3049	344,392.00	690
exp	ubicación	valor 2022	coef	val terr	valor const	area	valor cat 22	predial 22
77-000-100	fco villa	112,000.00	has	482,148.80		4.3049	482,148.80	964
exp	ubicación	valor 20	coef	val terr	valor const	area	valor cat 20	predial 20
80-009-002	la arena	60,000.00	has	24,306.00		0.4051	24,306.00	174
exp	ubicación	40% valor 2022	coef	val terr	valor const	area	valor cat 22	predial 22
80-009-002	la arena	84,000.00	has	34,028.40		0.4051	34,028.40	174

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los fraccionamientos, comercial, industrial, habitacional, ampliaciones o etapas de los mismos que se hayan dado de alta del 2018 a la fecha, no se verán afectados por esta actualización. Así mismo y de acuerdo al porcentaje de inflación se actualizarán los valores catastrales por tres años, es decir hasta el año 2024.





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2022.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los quince días de diciembre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA: DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA; PRIMER SECRETARIA: DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 21 de diciembre de 2021.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA

EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 064 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS  
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del  
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:**

**DECRETO**

**NÚMERO 065**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se autoriza en los términos siguientes los Presupuestos de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, de los Ayuntamientos de Pesquería, Cerralvo, General Treviño, Parás, Agualeguas, Marín, China, General Bravo, Juárez, Los Ramones, Los Herreras, Los Aldamas, Dr. Coss, Dr. González, y Melchor Ocampo Nuevo León, tal como se detalla a continuación:

PESQUERÍA, NUEVO LEÓN	
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022	
(VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
IMPUESTOS	\$ 46,219,610.20
DERECHOS	\$ 28,746,485.29
PRODUCTOS	\$ 1,932,831.34
APROVECHAMIENTOS	\$ 5,501,649.83
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 389,416,508.80
FINANCIAMIENTO	\$ 0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 471,817,085.46</b>
(CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIESCISIETE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 46/100 M.N.)	





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

CERRALVO, NUEVO LEÓN	
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022	
(VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO DE PESOS
<b>IMPUESTOS</b>	\$ 2,047,551.52
IMPUESTOS SOBRE INGRESOS	\$ 110,548.46
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 1,902,715.32
ACCESORIOS	\$ 34,287.74
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 0.00
<b>DERECHOS</b>	\$ 1,792,962.21
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 46,602.40
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 1,692,666.58
OTROS DERECHOS	\$ 53,693.24
ACCESORIOS	\$ 0.00
<b>PRODUCTOS</b>	\$ 904,843.90
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 904,843.90
APROVECHAMIENTOS	\$ 1,552,032.87
APROVECHAMIENTOS TIPO CORRIENTE	\$ 1,552,032.87
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 96,954,645.47





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

PARTICIPACIONES	\$ 50,625,987.06
APORTACIONES	\$ 46,304,919.23
CONVENIOS	\$ 23,739.18
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 0.00
ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ 0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS</b>	<b>\$ 103,252,035.97</b>
(CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y CINCO PESOS 97/100 M.N.)	

GENERAL TREVIÑO, NUEVO LEÓN	
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022	
(VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
<b>1.IMPUESTOS</b>	<b>\$ 370,079.00</b>
1.1 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$ 0.00
1.2 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 365,908.00
1.7 ACCESORIOS	\$ 4,171.00
<b>3. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>\$ 0.00</b>
3.1 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$ 0.00
<b>4. DERECHOS</b>	<b>\$ 54,744.00</b>
4.1 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00

3





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

4.3 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 54,744.00
4.4 OTROS DERECHOS	\$ 0.00
4.5 ACCESORIOS	\$ 0.00
<b>5. PRODUCTOS</b>	<b>\$ 16,480.00</b>
5.1 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 16,480.00
<b>6. APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$ 515,000.00</b>
6.1 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 515,000.00
<b>8. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$ 38,180,979.00</b>
8.1 PARTICIPACIONES	\$ 16,677,144.00
8.2 APORTACIONES	\$ 21,503,835.00
<b>0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$ 0.00</b>
0.1 ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ 0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 39,137,282.00</b>
<b>(TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)</b>	

PARÁS, NUEVO LEÓN	
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022	
(VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
IMPUESTOS	\$ 813,243.00
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$ 0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 662,010.00

4





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

ACCESORIOS	\$ 151,234.00
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	\$ 0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$ 0.00
<b>DERECHOS</b>	\$ 97,797.00
DERECHOS POR EL USO, GOCE Y APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 70,847.00
OTROS DERECHOS	\$ 0.00
ACCESORIOS	\$ 26,950.00
<b>PRODUCTOS</b>	\$ 3,439.00
PRODUCTOS TIPO CORRIENTE	\$ 3,439.00
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	\$ 514,755.00
APROVECHAMIENTOS TIPO CORRIENTE	\$ 514,755.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$ 57,070,765.00
PARTICIPACIONES	\$ 19,338,970.00
APORTACIONES	\$ 37,731,795.00
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>	\$ 0.00
ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ 0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS</b>	\$ 58,500,000.00
(CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

AGUALEGUAS, NUEVO LEÓN	
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022	
(VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO DE PESOS
<b>IMPUESTOS</b>	\$ 1,850,000.00
IMPUESTOS SOBRE INGRESOS	\$ 0.00
IMPUESTOS SOBRE PATRIMONIO	\$ 1,838,362.00
ACCESORIOS	\$ 11,638.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$ 0.00
<b>DERECHOS,</b>	\$ 120,000.00
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 119,607.00
OTROS DERECHOS	\$ 0.00
ACCESORIOS	\$ 393.00
<b>PRODUCTOS</b>	\$ 140,000.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 140,000.00
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	\$ 10,000.00
APROVECHAMIENTO DE TIPO CORRIENTE	\$ 10,000.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$ 88,880,000.00
PARTICIPACIONES	\$ 31,500,000.00
APORTACIONES	\$ 57,380,000.00
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>	\$ 0.00

6







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ 0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 91,000,000.00
(NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)	

MARIN, NUEVO LEÓN	
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022	
(VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
IMPUESTOS	\$ 3,784,267.85
DERECHOS	\$ 670,603.50
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC., EDIF	\$ 0.00
PRODUCTOS	\$ 336,646.91
APROVECHAMIENTOS	\$ 101,365.00
PARTICIPACIONES	\$ 60,951,597.11
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 2,103,558.35
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 3,346,126.58
FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 5,552,933.65
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>\$ 76,847,098.96</b>
OTRAS APORTACIONES	\$ 10,330,496.19
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	\$ 0.00
FINANCIAMIENTO	\$ 0.00

7





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

OTROS INGRESOS	\$ 8,039,419.75
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 95,217,014.90</b>
<b>(NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CATORCE PESOS 90/100 M.N.)</b>	

CHINA, NUEVO LEÓN	
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022	
(VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
1.IMPUESTOS	\$ 12,309,661.00
3.CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 0.00
4.DERECHOS	\$ 1,222,792.00
5.PRODUCTOS	\$ 1,780,335.00
6.APROVECHAMIENTOS	\$ 40,080.00
8.PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 163,526,152.00
0.INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS</b>	<b>\$ 178,879,019.00</b>
<b>(CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.)</b>	





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN	
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022	
(VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO DE PESOS
<b>IMPUESTOS</b>	\$ 129,660,036.00
IMPUESTOS SOBRE INGRESOS	\$ 0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 129,379,484.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$ 280,552.00
OTROS IMPUESTOS	\$ 0.00
<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	\$ 0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 0.00
<b>DERECHOS</b>	\$ 2,567,047.00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 2,567,047.00
OTROS DERECHOS	\$ 0.00
<b>PRODUCTOS</b>	\$ 1,323,102.00
PRODUCTOS	\$ 1,323,102.00
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	\$ 1,757,411.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 1,636,713.00
APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	\$ 0.00
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	\$ 120,698.00
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CUASADOS EN	\$ 0.00

9





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$ 0.00
OTROS INGRESOS	\$ 0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 129,200,050.00
PARTICIPACIONES	\$ 47,747,463.00
APORTACIONES	\$ 60,251,508.00
CONVENIOS	\$ 0.00
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$ 0.00
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 21,201,079.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 0.00
ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ 0.00
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	\$ 0.00
FINANCIAMIENTO INTERNO	\$ 0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 264,507,646.00</b>
(DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	

10





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

JUÁREZ, NUEVO LEÓN	
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022	
(VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO DE PESOS
IMPUESTOS	\$ 215,153,388.26
DERECHOS	\$ 57,654,810.56
PRODUCTOS	\$ 220,529.44
APROVECHAMIENTOS	\$ 15,974,597.65
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	\$ 289,003,325.91
PARTICIPACIONES	\$ 284,548,472.94
APORTACIONES	\$ 451,207,752.20
TOTAL DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	<b>\$ 735,756,225.14</b>
INGRESOS ORDINARIOS	\$ 1,024,759,551.05
FINANCIAMIENTO	\$ 0.00
TOTAL DE INGRESOS	<b>\$ 1,024,759,551.05</b>
(MIL VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 05/100 M.N.)	





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

LOS RAMONES, NUEVO LEÓN	
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022	
(VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
1.IMPUESTOS	\$ 4,013,700.00
3.CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 2,207,777.00
4.DERECHOS	\$ 804,540.00
5.PRODUCTOS	\$ 610,610.00
6.APROVECHAMIENTOS	\$ 504,788.00
8.PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 94,691,003.00
0.INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 102,832,418.00</b>
(CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)	

LOS HERRERAS, NUEVO LEÓN	
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022	
(VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
1.IMPUESTOS	\$ 344,074.00
3.CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 0.00

12





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

4.DERECHOS	\$	141,554.00
5.PRODUCTOS	\$	248,541.00
6.APROVECHAMIENTOS	\$	131,774.00
7.PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	71,130,633.00
0.INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$	0.00
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS	\$	71,996,576.00
(SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.),		

LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN	
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022	
(VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
IMPUESTOS	\$ 451,338.00
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$ 0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 408,146.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$ 43,192.00
OTROS IMPUESTOS	\$ 0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 0.00
DERECHOS	\$ 59,031.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

DERECHOS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$ 59,031.00
OTROS DERECHOS	\$ 0.00
PRODUCTOS	\$ 48,533.00
PRODUCTOS	\$ 48,533.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 23,855.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 17,105.00
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTES, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$ 6,750.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$ 495,383.00
OTROS INGRESOS	\$ 495,383.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 50,418,955.00
PARTICIPACIONES	\$ 35,413,575.00
APORTACIONES	\$ 15,005,380.00
CONVENIOS	\$ 0.00
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$ 0.00
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$ 0.00
ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ 0.00
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	\$ 0.00

14







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

FINANCIAMIENTO INTERNO	\$ 0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 51,497,095.00</b>
(CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)	

DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN	
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022	
(VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
<b>1. IMPUESTOS</b>	\$ 420,082.00
1.1 IMPUESTOS SOBRE INGRESOS	\$ 0.00
1.2 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 402,223.00
1.7 ACCESORIOS	\$ 17,860
<b>3. CONTRIBUCIONES POR MEJORAS</b>	\$ 0.00
3.1 CONTRIBUCIONES POR MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$ 0.00
<b>4. DERECHOS</b>	\$ 78,998.00
4.1 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	\$ 0.00
4.3 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 78,998.00
4.4 OTROS DERECHOS	\$ 0.00
4.5 ACCESORIOS	\$ 0.00
<b>5. PRODUCTOS</b>	\$ 177,118.00
5.1 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 177,118.00
<b>6. APROVECHAMIENTOS</b>	\$ 2,202.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

6.1 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 2,202.00
<b>8. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$ 56,018,660.00
8.1 PARTICIPACIONES	\$ 37,233,414.00
8.2 APORTACIONES	\$ 18,785,247.00
<b>0.INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>	\$ 0.00
0.1 ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ 0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS 2022</b>	<b>\$ 56,697,061.00</b>
<b>(CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)</b>	

DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022 (VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTOS EN PESOS
IMPUESTOS	\$ 1,869,163.33
PREDIAL	\$ 896,342.72
PREDIAL PRESENTE AÑO	\$ 896,342.72
PREDIAL REZAGO	\$ 0.00
PREDIAL REDUCCIÓN POR PRONTO PAGO (CARGO)	\$ 0.00
PREDIAL SUBSIDIOS SOBRE REZAGO (CARGO)	\$ 0.00
PREDIAL SUBSIDIO ESPECIAL(CARGO)	\$ 0.00
ADQUISICIONES DE INMUEBLES	\$ 936,284.06
IMPUESTOS I.S.A.I.	\$ 973,904.33

16





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

SUBSIDIOS (CARGO)	\$ -37,620.27
RECARGOS	\$ 36,536.55
RECARGOS PREDIAL	\$ 28,660.32
RECARGOS ISAI	\$ 7,876.23
BONIFICACIÓN DE RECARGOS DE AÑO ACTUAL (CARGO)	\$ 0.00
BONIFICACIÓN DE RECARGOS DE AÑO ANTERIORES	\$ 0.00
<b>DERECHOS</b>	\$ 619,672.23
CONTRIBUCIONES Y URBANIZACIONES	\$ 495,610.77
SUBDIVISIONES, FUSIONES Y RELOTIFICACIONES	\$ 0.00
LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACIÓN	\$ 0.00
PERMISOS PARA CONSTRUCCIÓN	\$ 495,610.77
ASIGNACIÓN DE NUMEROS OFICIALES	\$ 0.00
TRAMITACIÓN DE ESCIRTURAS 2018-2021	\$ 0.00
INTRODUCCIÓN DE SERVICIOS	\$ 0.00
CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES, CONSTAN	\$ 13,659.33
CERTIFICACIONES	\$ 13,659.33
CONSTANCIAS	\$ 0.00
INCRIPCIONES Y REFRENDO	\$ 97,766.57
DEPOSITO C.VTA.D CER.B.CERR.	\$ 0.00
REFRENDO DE MINISUPER C.V.D.C.B.CERR	\$ 74,385.81
ABARROTOS C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL.	\$ 0.00

17





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

REFRENDO DEPOSITO C.V. DE CERV. VINOS Y LICORES	23,380.76	\$
EXPEDICIÓN DE LICENCIAS	\$ 0.00	
LICENCIA DE MANEJO	\$ 0.00	
<b>OCUPACIÓN DE LA VIA PUBLICA</b>	<b>12,635.55</b>	<b>\$</b>
RUPTURA DE PAVIMENTO	\$ 0.00	
INSTALACIONES FIJAS Y SEMIFIJAS	\$ 12,635.55	
<b>PRODUCTOS</b>	<b>\$ 2,674,659.54</b>	
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	<b>58,402.24</b>	<b>\$</b>
INMUEBLES	\$ 58,402.24	
LOTES DE PANTEON	\$ 0.00	
ARRENDAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES MU	<b>65,520.00</b>	<b>\$</b>
CENTRO SOCIAL	65,520.00	<b>\$</b>
DIVERSOS	<b>\$ 2,550,737.30</b>	
INTERESES INSTITUCIONES BANCARIAS	117,518.88	<b>\$</b>
FERIAS	\$ 0.00	
DEPORTIVOS	\$ 21,057.92	
PROG. CONARTE	\$ 0.00	
OTRAS RECUPERACIONES	\$ 2,412,160.50	
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$ 1,574,600.12</b>	

18





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

MULTAS	\$ 22,466.71
TRANSITO	\$ 0.00
POLICIA Y BUEN GOBIERNO	\$ 22,466.71
DONATIVOS	\$ 1,431,820.52
DONATIVOS PARA GASTO CORRIENTE	\$ 1,431,820.52
DONATIVOS PARA OBRAS (BASES)	\$ 0.00
FONDO DE COMEDORES MIXTOS	\$ 0.00
FARMACIA DEL PUEBLO	\$ 0.00
DIVERSOS	\$ 120,312.89
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ 0.00
DIVERSOS APROVECHAMIENTO	\$ 120,312.89
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$ 28,940,089.95</b>
PARTICIPACIONES FEDERALES	\$ 20,770,179.75
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 14,109,040.09
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 5,220,233.45
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$ 737,577.12
FONDO DE COMPENSACIÓN	\$ 0.00
FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS	\$ 9,201.41
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$ 459,536.16
0.136 % DE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE	\$ 0.00
3.17% SOBRE EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO	\$ 0.00

19





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

GASOLINAS Y DIESEL	\$ 234,591.52
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ 0.00
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	\$ 0.00
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ 0.00
PARTICIPACIONES DE CUENTAS ANTERIORES	\$ 0.00
<b>APORTACIONES FEDERALES</b>	<b>\$ 7,570,610.28</b>
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 5,452,450.64
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 2,118,159.64
<b>INCENTIVOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL</b>	<b>\$ 599,299.93</b>
TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	\$ 28,882.64
FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	\$ 0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$ 546,882.80
FONDO DE COMPENSACIÓN DE REPECOS-INTERMEDIOS	\$ 0.00
DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR	\$ 23,534.48
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$ 10,667,729.19</b>
TRANSFERENCIAS ESTATALES	\$ 10,667,729.19
FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL	\$ 4,787,263.15
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$ 2,856,322.56
FONDOS DESCENTRALIZADOS DE SEGURIDAD ISN	\$ 1,464,989.59

20





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EQUIPAMIENTO DE PRESIDENCIA	\$	0.00
APORTACION DE VECINOS	\$	0.00
FONDO DE SEGURIDAD 2018-2021	\$	0.00
PROGRAMAS ESTATALES DIF	\$	469,846.00
PROGRAMA BECAS MUNICIPALES	\$	0.00
PROYECTO PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	\$	0.00
PROGRAMA CASA DE DÍA	\$	0.00
FONDO DESCENTRALIZADO	\$	1,089,307.89
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$</b>	<b>46,345,914.36</b>
<b>CUARENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 36/100 M.N.</b>		

MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN	
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022	
(VALORES EN PESOS)	
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
<b>1. IMPUESTOS</b>	\$ 418,573.67
1.1 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$ 0.00
1.2 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 401,677.00
1.7 ACCESORIOS	\$ 16,896.67
<b>3. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	\$ 0.00
3.1 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$ 0.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

4. DERECHOS	\$ 118,084.71
4.1 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00
4.3 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 118,084.71
4.4 OTROS DERECHOS	\$ 0.00
4.5 ACCESORIOS	\$ 0.00
5. PRODUCTOS	\$ 1,929,423.29
5.1 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 1,929,423.29
6. APROVECHAMIENTOS	\$ 1,609,735.77
6.1 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 1,142,620.77
6.2 APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	\$ 467,115.00
8. PARTICIPACIONES APORTACIONES Y CONVENIOS	\$ 64,962,994.30
8.1 PARTICIPACIONES	\$ 38,716,962.73
8.2 APORTACIONES	\$ 25,642,031.57
8.3 CONVENIOS	\$ 604,000.00
0. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 0.00
0.1 ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$ 0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 69,038,811.74
(SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 74/100 M.N.)	

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Cuando los Municipios mencionados en el presente Decreto recauden cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las

22







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los transitorios publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de enero del 2018; así como lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado "De Los Presupuestos de Egresos".

**ARTÍCULO TERCERO.-** Cuando los Municipios requieran afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales les correspondan, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, más accesorios financieros, deberán acudir ante este H. Congreso del Estado a presentar la solicitud correspondiente. Lo anterior, en términos del artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, y los artículos 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los presupuestos de ingresos autorizados en el Artículo Primero no contemplan los ingresos derivados de Obligaciones a corto y a largo plazo, en los términos de los artículos 30,31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que dichas cantidades deberán ser consideradas como parte integrante de los presupuestos correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El presente Decreto no contempla los importes que pudieran corresponderle a los Municipios mencionado en el artículos Primero del mismo, por concepto de las variaciones que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor el día 1° de enero de 2022.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los quince días de diciembre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA: DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA; PRIMER SECRETARIA: DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 21 de diciembre de 2021.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA

EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 065 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS  
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del  
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:**

**DECRETO**

**NÚMERO 066**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7, 19, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueba los valores unitarios de suelo de casa habitación, parques industriales, avenidas importantes y zonas industriales, así como incremento en la Tabla de Valores de construcción del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, propuestos por el R. Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2022, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, mismos que se presentan a continuación:

**I. ZONA HABITACIONAL:**

COLONIAS ZONA HABITACIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, N.L.		
REGIÓN	COLONIA	VALOR MTR02
1	ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ	\$ 1,800.00
1	EL MOLINO	\$ 2,000.00
1	JARDINES DE SANTA CATARINA	\$ 2,000.00
1	LA AURORA (DEPTOS AV REPUBLICA)	\$ 4,100.00
1	LAS MARGARITAS	\$ 4,100.00
1	LAZARO CARDENAS	\$ 2,000.00
1	LOMA PELONA	\$ 1,500.00
1	MIRADOR DE SANTA CATARINA	\$ 1,500.00
1	NUEVA SANTA CATARINA	\$ 2,000.00
1	PRADERAS DEL CASTILLO	\$ 2,000.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

1	RESIDENCIAL EL CASTILLO	\$	2,000.00
1	RESIDENCIAL PANORAMICA	\$	1,800.00
1	RINCON DE LA HUASTECA	\$	2,600.00
1	SANTA MARTHA	\$	1,500.00
1	VALLE DE SANTA CRUZ	\$	4,100.00
1	ZONA CENTRO SANTA CATARINA	\$	2,600.00
2	BENITO JUAREZ	\$	1,600.00
2	COOPERATIVA EFIMEC	\$	1,600.00
2	EL BLANQUEO	\$	2,000.00
2	HUASTECA DEL VALLE 1ro y 2do. SECTOR	\$	3,600.00
2	JARDINES DE LA FAMA	\$	3,200.00
2	LA CONCORDIA	\$	2,300.00
2	LA ESPAÑOLA	\$	1,000.00
2	LA FAMA	\$	1,500.00
2	LOS TREVIÑO	\$	1,600.00
2	ONDARA	\$	3,900.00
2	PARQUES DE LA FAMA	\$	1,500.00
2	PRIVADAS DEL ACUEDUCTO	\$	4,500.00
2	VALLE DE LA SIERRA	\$	3,900.00
2	LAS VIVENZIAS	\$	4,500.00
3	BOSQUES DEL PONIENTE 1ro., 2do., 3er. Y 4to. SECTOR	\$	4,100.00
3	LAS HUERTAS	\$	4,100.00
3	PASEO DEL PRADO	\$	4,100.00

2





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

3	RINCON DE LAS HUERTAS	\$	4,100.00
3	SUR BOSQUES DEL PONIENTE	\$	4,100.00
3	VILLAS DE LAS HUERTAS	\$	4,100.00
3	RINCON DE LAS HUERTAS	\$	4,100.00
3	RESIDENCIAL ARVORE	\$	3,200.00
3	RESIDENCIAL EL LEGADO	\$	4,100.00
4	CAMPANIA	\$	2,000.00
4	MONTENEGRO	\$	2,300.00
4	PROTEXA	\$	2,600.00
4	JARDIN RESIDENCIAL PROTEXA	\$	2,600.00
5	29 DE JULIO	\$	2,600.00
5	INDUSTRIAS DEL PONIENTE	\$	2,600.00
5	LA AURORA	\$	3,200.00
5	LA AURORITA	\$	2,000.00
5	LAS SIERRAS	\$	2,600.00
5	PRIVADAS VISTAS DE LA SIERRA	\$	3,500.00
5	SAN GREGORIO	\$	2,000.00
5	SANTA JULIA	\$	2,000.00
5	VIRGINIA TAFICH	\$	2,300.00
5	ALBIA	\$	4,500.00
5	SAN MIGUEL LA HUESTECA	\$	4,500.00
5	AMPLIACION 27 DE MAYO	\$	2,200.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

6	LOPEZ MATEOS DEL PRIMERO AL SEPTIMO SECTOR	\$	1,900.00
6	COLINAS DE SANTA CATARINA	\$	2,000.00
6	HACIENDA SAN JOSE	\$	2,000.00
6	INFONAVIT CUAUHTEMOC	\$	1,800.00
6	LA CONQUISTA	\$	1,900.00
6	LA JOYA	\$	2,300.00
6	LOMAS DEL PONIENTE	\$	1,800.00
6	MISION DEL LAS VILLAS	\$	1,900.00
6	MISION DE SANTA CATARINA DEL 1er. AL 3er. SECTOR	\$	2,000.00
6	RESIDENCIAL CUAUHTEMOC	\$	2,000.00
6	VILLAS DEL MIRADOR	\$	2,000.00
6	MISION DE SANTA CATARINA 4to. SECTOR	\$	2,300.00
6	PRIVADAS DE LA MISION	\$	2,000.00
7	ARBOLEDAS DE LAS MITRAS	\$	1,300.00
7	HACIENDA LOS PORTALES DEL 1er. AL 7to. SECTOR	\$	1,900.00
7	JOSE LOPEZ PORTILLO	\$	1,500.00
7	LA FAMA DEL 1er AL 5to. SECTOR	\$	1,100.00
7	LOMAS DE LA FAMA	\$	1,100.00
7	SANTA MAGDALENA	\$	1,100.00
7	TRABAJADORES DEL 1er. AL 4to. SECTOR	\$	1,100.00
7	VILLAS LOS PORTALES	\$	2,300.00

4





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

8	EL FRUTAL	\$	1,300.00
8	NORBERTO AGUIRRE	\$	1,100.00
9	MIGUEL HIDALGO	\$	1,300.00
9	LAS HUASTECAS	\$	7,800.00
9	PRIVADA VALLE PONIENTE	\$	1,300.00
9	VILLA DE LA HUASTECA (DEPARTAMENTOS)	\$	900.00
12	PIO XII	\$	1,900.00
12	PRIVADAS SAN PEDRO 1ero. Y 2do. SECTOR	\$	1,600.00
12	PRIVADAS DEL PARQUE	\$	1,500.00
13	AMPLIACION ZIMIX	\$	1,300.00
13	ANTIGUA SANTA CATARINA	\$	2,300.00
13	FRANCISCO NARANJO	\$	1,300.00
13	PUERTA DEL SOL	\$	1,300.00
13	UNION DE COLONOS ZIMIX	\$	1,300.00
13	ZIMIX SECTOR LEONES	\$	1,800.00
13	ZIMIX SECTOR NORTE	\$	1,300.00
13	ZIMIX SECTOR SUR	\$	1,300.00
13	PRIVADA ENCINOS	\$	5,200.00
15	BOSQUES DE SANTA CATARINA	\$	2,000.00
15	INFONAVIT LOMAS DE SANTA CATARINA	\$	1,300.00
15	LA PUERTA DE LA HUASTECA 1ro. Y 2do. SECTOR	\$	2,000.00
15	LAS ANACUAS	\$	1,500.00
15	LOMAS ALTAS DEL 1ro. AL 3er. SECTOR	\$	1,500.00

5





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

15	LOMAS DE SANTA CATARINA	\$	1,500.00
15	MIRADOR LAS MITRAS	\$	1,500.00
15	PRADOS DE SANTA CATARINA	\$	1,500.00
15	PRIVADAS DE LA MONTAÑA	\$	2,200.00
15	ROBLES DE SANTA CATARINA	\$	1,500.00
15	TORRES DE SANTA CATARINA	\$	1,500.00
17	ALMENA I Y II	\$	5,200.00
17	CANTIZAL I ,II Y III	\$	5,200.00
17	CANTIZAL RESIDENCIAL	\$	5,200.00
17	COOPERATIVA LA FRATERNIDAD	\$	1,500.00
17	CORDILLERA RESIDENCIAL	\$	5,200.00
17	EL AGUACATAL 1ro., 2do, Y 3er SECTOR	\$	5,200.00
17	FRACCIONAMIENTO LAS MONTAÑAS	\$	5,200.00
17	HACIENDA LA BANDA	\$	1,300.00
17	HUASTECA REAL II	\$	4,100.00
17	IDELFONSO VAZQUEZ	\$	1,300.00
17	LA BARRICA	\$	1,300.00
17	LA FORTALEZA	\$	1,300.00
17	LA FRATERNIDAD	\$	1,300.00
17	LAS PALMAS	\$	1,300.00
17	LOMA BLANCA	\$	1,300.00
17	LOMA BLANCA (DEPARTAMENTOS)	\$	1,300.00
17	LOS CENIZOS	\$	5,200.00

6







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

17	NUEVA FORTALEZA	\$	1,300.00
17	OLINCA RESIDENCIAL 1ER AL 4TO SECTOR	\$	5,200.00
17	PARAISO	\$	1,300.00
17	PARAISO (DEPARTAMENTOS)	\$	1,300.00
17	PRIVADA CANTIZAL	\$	5,200.00
17	SAN ISIDRO	\$	1,300.00
17	LAS FINCAS	\$	6,200.00
17	LAS FINCAS II	\$	5,800.00
17	MONTALIA	\$	5,800.00
17	VILLAS CORDILLERA	\$	13,000.00
17	VIA CORDILLERA (DEPARTAMENTOS)	\$	3,200.00
19	CORDILLERAS DEL VIRREY	\$	2,000.00
19	CUMBRES DE SANTA CATARINA	\$	1,900.00
19	LAS CATARINAS	\$	2,600.00
19	LUIS ECHEVERRIA	\$	1,100.00
19	RESIDENCIAL DE LA SIERRA	\$	2,200.00
19	SANTA CECILIA 1ro. Y 2do. SECTOR	\$	2,900.00
19	LAS NUBES	\$	2,700.00
20	BALCONES DE SAN HUMBERTO	\$	1,400.00
20	CIMAS DE LAS MITRAS	\$	1,300.00
20	RAUL SALINAS LOZANO (CERRO DE LAS MITRAS)	\$	1,300.00
20	CIMAS DEL PONIENTE	\$	1,300.00
20	COOPERATIVA LA UNION	\$	1,300.00

7





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

20	EUGENIO CANAVATI	\$	1,300.00
20	JARDIN DE LAS MITRAS (FOMERREY 17)	\$	1,300.00
20	LA ERMITA	\$	1,300.00
20	MARTIRES DE CANANEA 1ro Y 2do SECTOR	\$	1,300.00
20	PRADOS DE SAN JORGE	\$	1,300.00
20	PRADOS DEL REY	\$	1,400.00
20	PRADOS DEL SOL	\$	1,300.00
20	PROVIVIENDA DEL PONIENTE 1ro. 2do. Y 3er. SECTOR	\$	1,300.00
20	RINCON DE LAS MITRAS (FOMERREY 2)	\$	1,300.00
20	SAN HUMBERTO	\$	1,300.00
20	VILLAS DE SAN HUMBERTO	\$	1,300.00
20	PRIVADAS DEL PONIENTE	\$	2,800.00
20	REAL DEL VALLE 3ER SECTOR	\$	3,900.00
20	APICE 1er. Y 2do. SECTOR	\$	1,500.00
20	APICE TRES	\$	2,600.00
20	ALBERTA ESCAMILLA	\$	1,300.00
20	ALTICA	\$	1,500.00
20	VERTICE	\$	1,500.00
21	INFONAVIT LA HUASTECA 1ro Y 2do. SECTOR	\$	2,000.00
21	PEDREGAL DE LA HUASTECA	\$	3,900.00
21	PRIVADA MONTEJO	\$	3,900.00
22	BALCONES DE SANTA CATARINA	\$	2,200.00
22	CERRADAS DEL VALLE	\$	2,700.00

8





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

22	CERRADA DEL VALLE PLUS	\$	3,100.00
22	HACIENDA SANTA CATARINA(FOMERREY 29)	\$	1,900.00
22	PEDREGAL DE SANTA CATARINA	\$	2,300.00
22	REAL DEL VALLE DEL 1er AL 3er. SECTOR	\$	2,700.00
22	ANDANTE PRIVADA RESIDENCIAL	\$	2,600.00
23	HUASTECA III	\$	2,000.00
23	HUASTECA DEL 1ER AL 3ER SECTOR	\$	2,000.00
26	EL ESCORIAL	\$	1,100.00
26	LAS SOMBRILLAS	\$	1,300.00
26	PROVIVIENDA DEL PONIENTE 4TO. SECTOR	\$	1,300.00
26	REAL DE SANTA CATARINA 1ro. Y 2do. SECTOR	\$	1,500.00
26	RINCON DE LAS PALMAS	\$	1,500.00
26	RINCON DEL PONIENTE	\$	1,300.00
26	SAN GILBERTO	\$	1,100.00
26	SENDEROS	\$	1,100.00
26	TEPEYAC	\$	1,100.00
26	UNION DEL NORESTE	\$	1,100.00
26	VISON DE LA HUASTECA	\$	1,300.00
26	PRIVADA SAN ANTONIO	\$	2,300.00
26	PARQUE 100 (HABITACIONAL)	\$	1,600.00
27	SAN FRANCISCO	\$	1,300.00
29	27 DE MAYO	\$	2,200.00
29	AMPLIACION SAN GREGORIO	\$	1,900.00

9





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

29	ENRIQUE RANGEL 1ro. 2do Y 3er SECTOR	\$	2,000.00
29	INFONAVIT SANTA CATARINA	\$	2,000.00
29	MIRADOR LA HUASTECA	\$	2,800.00
29	PRIVADA RESIDENCIAL LA HUASTECA	\$	4,500.00
29	PRIVADA SAN PATRICIO	\$	2,200.00
29	PRIVADA SIERRA MADRE	\$	3,900.00
29	RESIDENCIAL LA HUASTECA	\$	4,100.00
29	SANTA CATALINA	\$	2,000.00
29	VENTANAS A LA HUASTECA	\$	5,200.00
29	MISION DE LA HUASTECA	\$	5,200.00
30	CAMPIÑA EL JONUCO	\$	600.00
30	EL JONUCO	\$	600.00
33	PRIVADAS SANTA CATARINA 1ro. Y 2do. SECTOR	\$	1,900.00
33	PRIVADAS SANTA CATARINA SECTOR ELITE	\$	2,600.00
33	PUERTA DE LAS MITRAS	\$	1,300.00
33	RESIDENCIAL SANTA CATARINA	\$	1,500.00
36	VILLALTA	\$	1,500.00
36	BOSQUE LA HUASTECA	\$	2,000.00
36	BOSQUES DE LA HUASTECA	\$	2,000.00
36	HACIENDA EL PALMAR	\$	1,600.00
36	LOS VIÑEDOS	\$	1,900.00

10





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

II. PARQUES INDUSTRIALES:

REGION	PARQUE INDUSTRIAL	VALOR MTRO² APROBADO
6	MONTE DE LOS OLIVOS	\$ 2,000.00
6	FRACC. EL OBISPO	\$ 2,000.00
6	INDUSTRIAL UNIDAD NACIONAL	\$ 2,500.00
6	GOSSLER PARK	\$ 2,000.00
8	IND SANTA CATARINA	\$ 1,600.00
11	PARQUE 100	\$ 1,600.00
12	MILENIUM SANTA CATARINA	\$ 1,300.00
12	INDUSTRIAL MARFER II	\$ 1,300.00
12	MILENIUM 2o SECTOR SANTA CATARINA	\$ 1,600.00
12	REGIO PARQUE INDUSTRIAL	\$ 1,600.00
12	PARQUE INDUSTRIAL CUMBRES 1 SECTOR	\$ 1,300.00
12	PARQUE INDUSTRIAL LA ESPERANZA	\$ 1,300.00
14	PARQUE INDUSTRIAL ATLAS	\$ 1,300.00
15	PARQUE INDUSTRIAL LAS AMERICAS	\$ 2,000.00
15	PARQUE INDUSTRIAL SIERRA MADRE	\$ 1,600.00
16	DESARROLLO INDUSTRIAL MONTERREY	\$ 1,600.00
16	PARQUE INDUSTRIAL MILIMEX	\$ 1,600.00
26	PARQUE 300	\$ 1,500.00
27	IND LAS PALMAS	\$ 1,600.00

11





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

27	MICROEMPRESARIOS DEL PONIENTE	\$	1,300.00
27	INDUSTRIAL LA CONCORDIA	\$	1,300.00
31	PARQUE INDUSTRIAL LOS NOGALES	\$	1,600.00
31	INDUSTRIAL GAMART	\$	1,500.00
33	PARQUE INDUSTRIAL GONHER	\$	1,300.00
33	INDUSTRIAL LANDUS	\$	1,600.00
36	LAS AMERICAS PARQUE INDUSTRIAL	\$	1,300.00
36	PARQUE INDUSTRIAL PEDRERAS	\$	1,500.00
36	PARQUE INDUSTRIAL MARTEL I y II	\$	1,600.00
36	INDUSTRIAL LAS TORRES	\$	1,600.00
36	REGIO PARQUE INDUSTRIAL 2do. SECTOR	\$	1,600.00
36	PARQUE INDUSTRIAL FINSA	\$	1,500.00
37	INDUSTRIAL LIGNE	\$	1,300.00
37	INDUSTRIAL MITRAS	\$	1,300.00

III. AVENIDAS IMPORTANTES:

NO.	AVENIDAS IMPORTANTES Y ZONAS INDUSTRIALES	VALOR POR MTO2 APROBADO
1	AVE. BOULEVARD GUSTAVO DIAZ ORDAZ DE FRANCISCO I. MADERO A 20 DE NOVIEMBRE	\$ 4,000.00
2-H	AV. MANUEL ORDOÑEZ DE FRANCISCO I. MADERO A CALLE MORELOS	\$ 4,000.00

12





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

	AV. MANUEL ORDOÑEZ	
2-C	DE CALLE FRANCISCO I MADERO A MORELOS	\$ 4,000.00
	AV. MANUEL ORDOÑEZ	
3	DE CALLE MORELOS A LA PUERTA DE MONTERREY	\$ 3,500.00
	AV. INDUSTRIALES DEL PONIENTE	
4	DE FRANCISCO I MADERO A LA CALLE PILASTRA	\$ 3,000.00
	CARRETERA MONTERREY-SALTILLO	
5	DE LA PUERTA MONTERREY A LA AV. HEBERTO CASTILLO	\$ 3,000.00
	CARRETERA MONTERREY-SALTILLO	
6	DE LA AV. HEBERTO CASTILLO AL ARCO VIAL	\$ 1,600.00
	CARRETERA MONTERREY-SALTILLO	
7	AL ARCO VIAL A LIMITE CON GARCIA	\$ 600.00
	DEL AL ARCO VIAL	
8	CARRETERA MONTERREY-SALTILLO A HERIBERTO CASTILLO	\$ 600.00
	AV. HERIBERTO CASTILLO	
9	DE LA CARRETERA MTY -SALTILLO A CARRTEERA A VILLA DE GARCIA	\$ 1,800.00
	AVE. LAS TORRES NORTE	
10	DECAMINO A MINERA DEL NORTE A AVE. BOSQUES DE LA HUASTECA	\$ 1,600.00
	CALLEJON DEL MARMOL	
11	CARRETERA MONTERREY -SALTILLO A EL ARROYO EL OBISPO	\$ 1,600.00
	PIONEROS DE ROCHE	
12	EL ARROYO EL OBISPO A AVE. LUIS DONALDO COLOSIO	\$ 1,600.00

13





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

	MONTE DE LOS OLIVOS	
13	CALLEJON DEL MARMOL A CALLE CAPITEL	\$ 1,600.00
	ANTIGUA CAMINO A VILLA DE GARCIA	
14	MINERA DEL NORTE AL PARQUE INDUSTRIAL MARTEL III	\$ 1,600.00
	MINERA DEL NORTE	
15	CARRETERA MONTERREY- SALTILLO A AVE. LAS TORRES	\$ 1,600.00
	AV. LUIS DONALDO COLOSIO	
16	RINCON DEL PONIENTE A ARCO VIAL	\$ 600.00
	AVE. J. CLOUHTIER	
17	DE LA AVE. CUAUHTEMOC A LA CALLE CROMO	\$ 2,500.00
	MOVIMIENTO OBRERO	
18	DE BOULEVARD DIAZ ORDAZ A PROLONGACION CONSTITUCION	\$ 2,000.00
	CAMINO A LA FAMA	
19	DE LA CALLE REFORMA A OSVALDO S. RDZ	\$ 2,200.00
	CALLE REFORMA	
20	DE AVE. BOULEVARD DIAZ ORDAZ A PROLONGACION HIDALGO	\$ 2,200.00
	FRANCISCO I. MADERO	
21	DE AVE. BOULEVARD DIAZ ORDAZ A ACUEDUCTO	\$ 2,200.00
	ACUEDUCTO	
22	DE PROLONGACION HIDALGO A AVENIDA MONTAÑA	\$ 2,200.00
	CAMINO A LA HUASTECA	
23	CAMINO A LA FAMA A CALLE CEREZOS	\$ 2,200.00
	AVE. MORONES PRIETO	

14







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

24	ANTIGUO CAMINO A LA HUASTECA A PROLONGACION CONSTITUCION	\$ 8,000.00
25	ALFONSO REYES DE AVE. IGNACIO MORONES PRIETO A AVE. IGNACIO MORONES	\$ 10,000.00
26	EJE INTERIOR VIA CORDILLERA DE LA AVE. IGNACIO MORONES PRIETO A LA AVE. IGNACIO MORONES PRIETO	\$ 10,000.00
27	AVE. CUAUHEMOC DE AVE. BLVD. DIAZ ORDAZ A MANUEL J. CLOUTHIER	\$ 2,500.00
28	AV. INDUSTRIALES DEL PONIENTE CALLE PILASTRA A LA PUERTA DE MONTERREY	\$ 3,500.00
LOTES INTERIORES REGIONES 12 Y 14		\$ 600.00

IV. TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN:

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION			
CATEGORIAS	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA
A	\$ 6,215	\$ 4,350	\$ 3,107
AA	\$ 6,215	\$ 4,350	\$ 3,107
AA1	\$ 20,900	\$ 14,630	\$ 10,450
A1	\$ 5,469	\$ 3,828	\$ 2,735
A2	\$ 5,469	\$ 3,828	\$ 2,735
B	\$ 6,634	\$ 4,645	\$ 3,318
B1	\$ 4,968	\$ 3,478	\$ 2,484

15





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

B2	\$ 4,968	\$ 3,478	\$ 2,484
B3	\$ 4,968	\$ 3,478	\$ 2,484
B4	\$ 4,968	\$ 3,478	\$ 2,484
B5	\$ 4,968	\$ 3,478	\$ 2,484
B6	\$ 4,968	\$ 3,478	\$ 2,484
C	\$ 3,478	\$ 2,435	\$ 1,739
C1	\$ 2,234	\$ 1,564	\$ 1,118
C2	\$ 2,234	\$ 1,564	\$ 1,118
C3	\$ 2,234	\$ 1,564	\$ 1,118
CA	\$ 2,982	\$ 2,087	\$ 1,490
CC	\$ 3,478	\$ 2,435	\$ 1,739
D	\$ 2,234	\$ 1,564	\$ 1,118
D1	\$ 2,489	\$ 1,742	\$ 1,244
E	\$ 1,739	\$ 1,217	\$ 869
EE	\$ 1,739	\$ 1,217	\$ 869
E1	\$ 1,493	\$ 1,044	\$ 746
E2	\$ 595	\$ 416	\$ 297
E3	\$ 443	\$ 311	\$ 222
L	\$ 3,332	\$ 2,332	\$ 1,665
L1	\$ 2,682	\$ 1,878	\$ 1,341
L4	\$ 346	\$ 243	\$ 174
M	\$ 1,430	\$ 1,000	\$ 715
M1	\$ 2,072	\$ 1,450	\$ 1,036





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

M2	\$ 1,430	\$ 1,000	\$ 715
Q1	\$ 3,575	\$ 2,500	\$ 1,787
Q2	\$ 3,575	\$ 2,500	\$ 1,787
P	\$ 1,430	\$ 1,000	\$ 715
P1	\$ 1,000	\$ 700	\$ 500
V	SE UTILIZA COMO SUFIJO, SE APLICA EL MISMO VALOR DE LA CASA HABITACION		
T	\$ 1,716	\$ 1,200	\$ 858
F	\$ 7,150	\$ 5,000	\$ 3,575
G	\$ 3,521	\$ 2,464	\$ 1,761
S	50% DEL VALOR DEL TIPO		
H	\$ 1,509	\$ 1,056	\$ 754
I	\$ 1,386	\$ 971	\$ 693
J	\$ 1,159	\$ 812	\$ 580
K	\$ 498	\$ 348	\$ 248
K2	\$ 498	\$ 348	\$ 248
R	\$ 498	\$ 348	\$ 248
T1	\$ 4,290	\$ 3,000	\$ 2,145
N	50% DEL VALOR DEL TIPO		





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2022.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los quince días de diciembre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA: DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA; PRIMER SECRETARIA: DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 21 de diciembre de 2021.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA

EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VÉLASCO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 066 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS  
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del  
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:**

**DECRETO**

**NÚMERO 067**

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7, 19, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueba los propuesta de valores unitarios de suelo en terrenos de regiones urbanas y rústicas y valores unitarios de construcción, habitacionales, comerciales e industriales, para el ejercicio fiscal 2022, propuestos por el R. Ayuntamiento del Municipio de El Carmen, Nuevo León, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, mismos que se presentan a continuación:

REGIONES RÚSTICAS					VALOR UNITARIO CATASTRAL POR HECTAREA APROBADO
Región 50					
50000006	50000054	50000128	50000263	50000316	\$300,000.00
50000008	50000055	50000129	50000264	50000317	
50000009	50000056	50000130	50000266	50000318	
50000010	50000057	50000131	50000267	50000319	
50000011	50000058	50000193	50000268	50000320	
50000012	50000059	50000194	50000269	50000321	
50000013	50000060	50000195	50000270	50000322	
50000014	50000061	50000196	50000271	50000323	
50000015	50000062	50000197	50000272	50000324	
50000016	50000063	50000198	50000273	50000325	
50000020	50000064	50000199	50000274	50000326	
50000021	50000065	50000200	50000275	50000327	
50000022	50000066	50000201	50000279	50000328	
50000023	50000067	50000202	50000281	50000329	
50000024	50000068	50000203	50000282	50000330	
50000025	50000070	50000204	50000284	50000332	
50000026	50000071	50000205	50000285	50000333	





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

5000027	5000072	5000207	5000286	5000334
5000028	5000073	5000208	5000288	5000335
5000029	5000074	5000212	5000289	5000336
5000030	5000075	5000213	5000290	5000337
5000031	5000076	5000214	5000292	5000338
5000032	5000077	5000215	5000293	5000339
5000033	5000078	5000216	5000294	5000340
5000034	5000079	5000233	5000295	5000341
5000035	5000080	5000234	5000298	5000345
5000036	5000081	5000240	5000299	5000346
5000037	5000082	5000241	5000300	5000347
5000038	5000083	5000242	5000302	5000348
5000039	5000084	5000243	5000303	5000349
5000040	5000085	5000244	5000304	5000350
5000042	5000086	5000245	5000305	5000351
5000043	5000087	5000250	5000306	5000352
5000044	5000088	5000251	5000307	5000353
5000045	5000089	5000252	5000308	5000354
5000046	5000090	5000256	5000309	5000355
5000047	5000091	5000257	5000310	5000356
5000048	5000092	5000258	5000311	5000357
5000049	5000093	5000259	5000312	
5000050	5000094	5000260	5000313	
5000051	5000095	5000261	5000314	
5000052	5000098	5000262	5000315	

Región 51					VALOR UNITARIO CATASTRAL POR HECTAREA APROBADO
5100001	5100067	5100083	5100099	5100115	\$300,000.00
5100045	5100068	5100084	5100100	5100116	
5100046	5100069	5100085	5100101	5100117	
5100047	5100070	5100086	5100102	5100118	
5100048	5100071	5100087	5100103	5100139	





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

51000049	51000072	51000088	51000104	51000156	
51000050	51000073	51000089	51000105	51000168	
51000051	51000074	51000090	51000106	51000176	
51000053	51000075	51000091	51000107	51000177	
51000054	51000076	51000092	51000108	51000178	
51000061	51000077	51000093	51000109	51000227	
51000062	51000078	51000094	51000110	51000228	
51000063	51000079	51000095	51000111	51000229	
51000064	51000080	51000096	51000112	51000362	
51000065	51000081	51000097	51000113		
51000066	51000082	51000098	51000114		
51000002	51000005	51000173	51000233		\$1,000,000.00
51000004	51000132	51000175			
51000006	51000033	51000167	51000236	51000275	
51000008	51000034	51000169	51000237	51000276	
51000009	51000035	51000171	51000238	51000277	
51000010	51000036	51000172	51000239	51000282	
51000014	51000037	51000174	51000240	51000283	
51000015	51000038	51000179	51000241	51000284	
51000016	51000039	51000196	51000242	51000285	
51000017	51000040	51000210	51000243	51000286	
51000018	51000041	51000211	51000244	51000287	
51000019	51000042	51000216	51000245	51000351	
51000020	51000043	51000217	51000246	51000358	
51000021	51000044	51000218	51000247	51000359	\$2,000,000.00
51000022	51000136	51000219	51000248	51000360	
51000023	51000138	51000220	51000249	51000363	
51000024	51000145	51000221	51000252	51000364	
51000025	51000146	51000222	51000258	51000365	
51000026	51000147	51000223	51000259	51000366	
51000027	51000148	51000224	51000266	51000367	
51000028	51000149	51000225	51000267	51000368	
51000029	51000150	51000230	51000268	51000370	
51000030	51000154	51000231	51000270	51000371	
51000031	51000155	51000232	51000271	51000372	
51000032	51000157	51000235	51000274		





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

51000131	51000159	51000254	51000273	51000361	
51000133	51000160	51000255	51000280		
51000140	51000164	51000256	51000281		\$3,500,000.00
51000141	51000213	51000260	51000352		
51000142	51000253	51000272	51000353		
<b>Región 52</b>					<b>VALOR UNITARIO CATASTRAL POR HECTAREA APROBADO</b>
52000001	52000022	52000044	52000072	52000098	
52000002	52000023	52000045	52000073	52000099	
52000003	52000024	52000046	52000080	52000101	
52000004	52000025	52000047	52000081	52000102	
52000005	52000026	52000048	52000082	52000103	
52000006	52000027	52000049	52000083	52000104	
52000007	52000028	52000050	52000084	52000105	
52000008	52000029	52000051	52000085	52000106	
52000009	52000030	52000052	52000086	52000107	
52000010	52000031	52000053	52000087	52000108	
52000012	52000032	52000054	52000088	52000109	
52000013	52000035	52000055	52000089	52000110	
52000014	52000036	52000056	52000090	52000111	
52000015	52000037	52000057	52000091	52000112	
52000016	52000038	52000058	52000092	52000113	
52000017	52000039	52000067	52000093	52000114	
52000018	52000040	52000068	52000094	52000115	
52000019	52000041	52000069	52000095	52000117	
52000020	52000042	52000070	52000096	52000118	
52000021	52000043	52000071	52000097		\$1,000,000.00







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Región 53					VALOR UNITARIO CATASTRAL POR HECTAREA APROBADO
53000037	53000142	53000147	53000152	53000182	\$12,000,000.00
53000138	53000143	53000148	53000153	53000183	
53000139	53000144	53000149	53000178	53000184	
53000140	53000145	53000150	53000179		
53000141	53000146	53000151	53000181		
53000001	53000036	53000075	53000135	53000207	\$2,000,000.00
53000002	53000038	53000076	53000136	53000208	
53000003	53000039	53000078	53000137	53000209	
53000004	53000040	53000079	53000167	53000210	
53000005	53000041	53000080	53000168	53000211	
53000006	53000042	53000081	53000169	53000212	
53000007	53000043	53000082	53000170	53000213	
53000008	53000044	53000083	53000171	53000214	
53000009	53000045	53000084	53000172	53000215	
53000010	53000046	53000085	53000173	53000216	
53000011	53000047	53000086	53000174	53000217	
53000012	53000048	53000087	53000175	53000218	
53000013	53000049	53000088	53000176	53000219	
53000014	53000050	53000090	53000177	53000220	
53000015	53000051	53000091	53000180	53000221	
53000016	53000052	53000092	53000185	53000222	
53000017	53000053	53000093	53000186	53000223	
53000018	53000054	53000116	53000187	53000224	
53000020	53000057	53000117	53000188	53000225	
53000021	53000058	53000118	53000189	53000226	
53000022	53000059	53000119	53000190	53000227	
53000023	53000060	53000120	53000191	53000228	
53000024	53000061	53000121	53000192	53000229	
53000025	53000062	53000123	53000193	53000230	
53000026	53000063	53000124	53000194	53000231	





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

53000027	53000064	53000126	53000195	53000232
53000028	53000065	53000127	53000196	53000233
53000029	53000067	53000128	53000199	53000234
53000030	53000068	53000129	53000200	53000235
53000031	53000069	53000130	53000201	53000236
53000032	53000070	53000131	53000202	
53000033	53000072	53000132	53000204	
53000034	53000073	53000133	53000205	
53000035	53000074	53000134	53000206	

Región 54					VALOR UNITARIO CATASTRAL POR HECTAREA APROBADO
54000002	54000019	54000030	54000039	54000099	\$150,000.00
54000003	54000020	54000031	54000073	54000101	
54000004	54000024	54000033	54000074	54000102	
54000005	54000025	54000034	54000078	54000103	
54000006	54000026	54000035	54000083	54000113	
54000011	54000027	54000036	54000085		
54000017	54000028	54000037	54000086		
54000018	54000029	54000038	54000094		
54000040	54000050	54000057	54000064	54000091	\$500,000.00
54000041	54000051	54000058	54000079	54000095	
54000042	54000052	54000059	54000082	54000096	
54000043	54000054	54000061	54000087	54000106	
54000044	54000055	54000062	54000088	54000170	
54000046	54000056	54000063	54000089		
54000001	54000067	54000122	54000140	54000164	\$2,000,000.00
54000007	54000068	54000123	54000141	54000165	
54000008	54000069	54000124	54000142	54000166	
54000010	54000071	54000125	54000143	54000167	

6





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

54000012	54000080	54000126	54000144	54000171	
54000013	54000092	54000127	54000145	54000172	
54000014	54000097	54000128	54000146	54000173	
54000015	54000098	54000129	54000147	54000174	
54000016	54000105	54000130	54000148	54000175	
54000021	54000107	54000131	54000149	54000176	
54000022	54000108	54000132	54000150	54000177	
54000023	54000109	54000133	54000151	54000178	
54000045	54000110	54000134	54000152	54000179	
54000048	54000111	54000135	54000154	54000180	
54000049	54000112	54000136	54000155		
54000053	54000119	54000137	54000160		
54000060	54000120	54000138	54000162		
54000065	54000121	54000139	54000163		
54000157	54000168	54000158	54000159	54000161	\$3,500,000.00

TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
F	Construcción residencial (con clima central)	Primera	\$ 2,900.00
		Segunda	\$ 2,030.00
		Tercera	\$1,450.00

Descripción. Cimentación: basándose en pilotes y/o zapatas, traves de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado. Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa aligerada. Muros: de ladrillo, block, barroblock, adobe y sillar moderno, paneles prefabricados. Cancelería: aluminio, madera, forja, cristal. Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, laminados o de madera, porcelanatos o alfombras sobre firme de concreto; plafones registrables; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; Iluminación: lámparas empotradas en el plafón; impermeabilización vulcanizada y reflejante. Instalación eléctrica: cable antifiama, balanceo de circuitos, todo en tubería conduit. Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería pvc en drenaje y pluvial de alta presión y tubería galvanizada o cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y sistemas. Instalaciones especiales: con clima central.





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
G	Construcción residencial	Primera	\$1,500.00
		Segunda	\$1,050.00
		Tercera	\$ 750.00
<p><b>Descripción.</b> Cimentación: basándose en pilotes y/o zapatas, traves de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado. Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa aligerada. Muros: de ladrillo, block, barblock, adobe y sillar moderno, paneles prefabricados. Cancelería: aluminio, madera, forja, cristal. Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, laminados o de madera, porcelanatos o alfombras, sobre firme de concreto; plafones registrables; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; impermeabilización vulcanizada y reflejante. Instalación eléctrica: cable antilama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit. Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería pvc en drenaje y pluvial de alta presión y tubería galvanizada o cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas. Instalaciones especiales: sin clima central.</p>			
TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
S	Estacionamiento en sótano para uso residencial	Primera	\$1,500.00
		Segunda	\$1,125.00
		Tercera	\$ 750.00
<p><b>Descripción.</b> Cimentación: basándose en zapatas, traves de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado. Estructura: columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, losa de concreto tipo joist, losa de concreto armado. Muros: de block, ladrillo. Cancelería: no aplica. Acabados: zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto o asfalto. Instalaciones eléctricas: requeridas. Instalaciones sanitarias: requeridas. Instalaciones especiales: elevadores, montacargas y rampas.</p>			
TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
H	Casa habitación de construcción antigua modernizada	Primera	\$ 900.00
		Segunda	\$ 630.00
		Tercera	\$ 450.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**Descripción.** Cimentación: ciclópea, zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación en concreto armado. Estructura: columnas y vigas de madera y/o concreto armado, losa de terrado y/o concreto armado. Muros: de block, ladrillo, sillar, adobe. Cancelería: aluminio, cristales, madera, forja, metálica. Acabados: fachadas de piedra de cantera, fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares. Instalaciones eléctricas: completas. Instalaciones sanitarias: completas. Instalaciones especiales: no aplica

TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
I	Casa antigua sin modernizar	Primera	\$ 600.00
		Segunda	\$ 420.00
		Tercera	\$ 300.00

**Descripción.** Cimentación: ciclópea. Estructura: vigas de madera, techo de terrado o madera recubierta con teja. Muros: sillar, ladrillo, adobe. Cancelería: madera, forja y vidrio. Acabados: aplanados de mezcla en muros; pisos de pasta, granito o cemento pulido. Instalaciones eléctricas: mínimas visibles u ocultas. Instalaciones sanitarias: mínimas. Instalaciones especiales: no aplica

TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
J	Casa habitación de block con techo de lámina	Primera	\$ 500.00
		Segunda	\$ 350.00
		Tercera	\$ 250.00

**Descripción.** Cimentación: ciclópea, zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado. Estructura: con o sin columnas en concreto armado, vigas de madera, techo de lámina. Muros: de ladrillo, block, barroblock, adobe y sillar. Cancelería: metálica, madera, forja. Acabados: aplanados de mezcla en muro o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de cemento pulido o pasta, cerámicos o similares sobre firme de concreto. Instalaciones eléctricas: completas. Instalaciones sanitarias: completas. Instalaciones especiales: no aplica

TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
K	Casa habitación de construcción económica	Primera	\$ 300.00
		Segunda	\$ 210.00
		Tercera	\$ 150.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

<b>Descripción.</b> Cimentación: ciclópea o sin cimentación. Estructura: vigas de madera, techo de madera o lámina. Muros: madera o lamina. Cancelería: madera o metálica. Acabados: materiales aparentes, pisos de pasta o cemento pulido. Instalaciones eléctricas: mínimas visibles. Instalaciones sanitarias: mínimas. Instalaciones especiales: no aplica			
TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
K2	Construcción habitacional de madera	Primera	\$ 1,500.00
		Segunda	\$ 1,050.00
		Tercera	\$ 750.00
<b>Descripción.</b> Cimentación: ciclópea o sin cimentación. Estructura: vigas de madera; techos de lámina, madera recubiertos con teja o palma. Muros de madera tratada para exteriores e interiores. Cancelería: de aluminio, madera o similar. Acabados: pisos de madera, pasta, cemento pulido, mosaico o similar. Instalaciones eléctricas: completas. Instalaciones sanitarias: completas. Instalaciones especiales: variables			
TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
R	Antiguo mínimo	Primera	\$ 300.00
		Segunda	\$ 210.00
		Tercera	\$ 150.00
<b>Descripción.</b> Cimentación: ciclópea o sin cimentación. Estructura: vigas de madera; techos de lámina, madera. Muros: de adobe y lodo. Cancelería: madera. Acabados: pisos de cemento o tierra. Instalaciones eléctricas: mínimas. Instalaciones sanitarias: mínimas. Instalaciones especiales: no aplica.			
TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
T1	Alberca privada	Primera	\$ 500.00
		Segunda	\$ 350.00
		Tercera	\$ 250.00
<b>Descripción.</b> Estructura: losa de desplante y muros de contención en concreto armado. Acabados: en muros y piso en marcite grano fino en color blanco, mosaico veneciano o similar. Instalaciones especiales: bombas, clorador, desnatadores.			





GOBIERNO DEL ESTADO  
DENUEVOLEÓN  
PODER EJECUTIVO

**CONSTRUCCIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES**

TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
AA	Edificios inteligentes destinados a hoteles, moteles, negocios comerciales, hospitales y oficinas con acabados de lujo	Primera	\$ 6,600.00
		Segunda	\$ 4,620.00
		Tercera	\$ 3,300.00

**Descripción.** Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado. Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa en concreto armado o vigas tipo joist. Muros: de block, cristal, paneles prefabricados o similares. Cancelería: aluminio, cristales, reflecta o similar. Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobon) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, porcelanatos o alfombras sobre firme concreto; plafones con suspensión oculta; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; aparatos sanitarios de primera con acción automática, placas de mármol en lavabos, llaves automáticas y espejos en muros; impermeabilización vulcanizada y reflejante. Instalación eléctrica: subestación eléctrica, cable antiflama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit. Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería tipo tisa tar en drenaje y pluvial de alta presión y cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y sistemas independientes para agua potable y contra incendio. Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Detección por medio de tableros de control, lectores magnéticos de acceso peatonal y vehicular. Cámaras de video en lugares estratégicos. Intercomunicación en todos los vestíbulos y una escalera contra incendio que cumpla con la norma; elevadores suficientes de marca líder, amplios, rápidos y silenciosos; climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas.

TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
A	Edificios destinados a hoteles, moteles, oficinas o negocios comerciales, hospitales clínicas, salones de eventos (renta) con materiales de construcción moderna	Primera	\$ 5,800.00
		Segunda	\$ 4,060.00
		Tercera	\$ 2,900.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**Descripción.** Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado. Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa en concreto armado o vigas tipo joist. Muros: de block, ladrillo, cristal, paneles prefabricados o similares. Cancelería: aluminio, cristales, reflecta o similar. Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobon) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, porcelanatos, o alfombras, sobre firme concreto; plafones con suspensión oculta; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados. Iluminación: lámparas empotradas en el plafón; impermeabilización vulcanizada y reflejante. Instalación eléctrica: subestación eléctrica, cable antiflama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit. Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería pvc en drenaje y pluvial de alta presión y cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas. Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Elevadores suficientes; climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas.

TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
A1	Edificios destinados a hoteles, moteles, oficinas o negocios comerciales, hospitales, clínicas, salones de eventos (renta) con materiales de construcción moderna sin clima central	Primera	\$ 5,400.00
		Segunda	\$ 3,780.00
		Tercera	\$ 2,700.00

**Descripción.** Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado. Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa en concreto armado o vigas tipo joist. Muros: de block, ladrillo, cristal, paneles prefabricados o similares. Cancelería: aluminio, cristales, reflecta o similar. Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobon) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, porcelanatos o alfombras, sobre firme concreto; plafones con suspensión oculta; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; aparatos sanitarios completos; impermeabilización vulcanizada y reflejante. Instalación eléctrica: subestación eléctrica, cable antiflama, balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit. Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería pvc en drenaje y pluvial de alta presión y tubería galvanizada o de cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas. Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Elevadores suficientes. Sin clima central.

TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
A2	Locales comerciales (que se encuentren en forma independiente)	Primera	\$ 4,500.00
		Segunda	\$ 3,150.00
		Tercera	\$ 2,250.00







GOBIERNO DEL ESTADO  
DENUEVOLEÓN  
PODER EJECUTIVO

**Descripción.** Cimentación: de concreto armado. Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina. Muros: de block de concreto, paneles prefabricados. Cancelería: aluminio y cristales. Acabados: fachaleta, zarpeo y afine, yeso en muros interiores, plafones, piso cerámico, recubrimiento en muros interiores tipo lavable. Instalaciones eléctricas: completas. Instalaciones sanitarias: completas. Instalaciones especiales: clima central, cuarto de refrigeración.

TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
B	Edificios destinados a escuelas de construcción moderna (con clima central)	Primera	\$ 4,500.00
		Segunda	\$ 3,150.00
		Tercera	\$ 2,250.00

**Descripción.** Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado. Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa en concreto armado o vigas tipo joist. Muros: de block, ladrillo, cristal, paneles prefabricados o similares. Cancelería: aluminio o metálica, vidrio. Acabados: fachadas de piedra de cantera, fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares. Instalaciones eléctricas: completas. Instalaciones sanitarias: completas. Instalaciones especiales: clima central.

TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
B1	Edificios destinados a escuelas de construcción moderna	Primera	\$ 3,400.00
		Segunda	\$ 2,380.00
		Tercera	\$ 1,700.00

**Descripción.** Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado. Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa en concreto armado o vigas tipo joist. Muros: de block, ladrillo, sillar. Cancelería: aluminio o metálica, vidrio. Acabados: fachadas de piedra de cantera, fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares. Instalaciones eléctricas: completas. Instalaciones sanitarias: completas. Instalaciones especiales: sin clima central.

TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
B2	Edificios destinados a escuelas con techo de lámina	Primera	\$ 2,400.00
		Segunda	\$ 1,680.00
		Tercera	\$ 1,200.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**Descripción.** Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado. Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina. Muros: de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares. Cancelería: aluminio o metálica, vidrio. Acabados: fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares. Instalaciones eléctricas: completas. Instalaciones sanitarias: completas. Instalaciones especiales: no aplica.

TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
B3	Edificios destinados a escuelas de construcción antigua	Primera	\$ 1,500.00
		Segunda	\$ 1,050.00
		Tercera	\$ 750.00

**Descripción.** Cimentación: ciclópea. Estructura: vigas de madera, techo de terrado y/o lámina. Muros: sillar, ladrillo, adobe. Cancelería: madera, forja y vidrio. Acabados: aplanados de mezcla en muros; pisos de pasta, granito, paladiana o cemento pulido. Instalaciones eléctricas: completas. Instalaciones sanitarias: completas. Instalaciones especiales: iluminación de acuerdo a las necesidades.

TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
B4	Museos e iglesias de construcción moderna	Primera	\$ 4,600.00
		Segunda	\$ 3,220.00
		Tercera	\$ 2,300.00

**Descripción.** Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado. Estructura: columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, losa de concreto tipo joist, losa de concreto armado. Muros: de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares. Cancelería: aluminio, cristales, reflecta o similar. Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobon) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, porcelanatos, o alfombras, sobre firme concreto plafones con suspensión oculta, registrables; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón; aparatos sanitarios de primera con acción automática, placas de mármol en lavabos. Llaves automáticas y espejos en muros; impermeabilización vulcanizada y reflejante. Instalación eléctrica: subestación eléctrica, cable antillama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit. Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería pvc en drenaje y pluvial de alta presión y cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y sistemas independientes para agua potable y contra incendio. Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Detección por medio de tableros de control, lectores magnéticos de acceso peatonal y vehicular. Cámaras de video en lugares estratégicos. Intercomunicación en todos los vestíbulos y una escalera contra incendio que cumpla con la norma; elevadores suficientes de marca líder, amplios, rápidos y silenciosos; climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas.





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
B5	Museos e iglesias de construcción antigua	Primera	\$ 2,400.00
		Segunda	\$ 1,680.00
		Tercera	\$ 1,200.00
<p><b>Descripción.</b> Cimentación: ciclópea. Estructura: vigas de madera, techo de terrado o bovedilla. Muros: sillar, ladrillo, adobe. Cancelería: madera, forja y vidrio. Acabados: aplanados de mezcla en muros; pisos de pasta, granito, paladiana o cemento pulido. Instalaciones eléctricas: completas. Instalaciones sanitarias: completas. Instalaciones especiales: iluminación de acuerdo a las necesidades.</p>			
TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
B6	Edificios destinados a museos e iglesias	Primera	\$ 2,900.00
		Segunda	\$ 2,030.00
		Tercera	\$ 1,450.00
<p><b>Descripción.</b> Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado. Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina. Muros: de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares. Cancelería: aluminio o metálica, vidrio. Acabados: fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares. Instalaciones eléctricas: completas. Instalaciones sanitarias: completas. Instalaciones especiales: no aplica.</p>			
TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
C	Edificios o sótanos destinados a estacionamientos de automóviles	Primera	2,600.00
		Segunda	1,820.00
		Tercera	1,300.00
<p><b>Descripción.</b> Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado. Estructura: columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, losa de concreto tipo joist, losa de concreto armado. Muros: de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares. Cancelería: no aplica. Acabados: zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto o asfalto. Instalaciones eléctricas: requeridas. Instalaciones sanitarias: requeridas. Instalaciones especiales: elevadores, montacargas y rampas.</p>			





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
C1	Locales comerciales de construcción antigua (que se encuentren en forma independiente)	Primera	\$ 2,200.00
		Segunda	\$ 1,540.00
		Tercera	\$ 1,100.00
<p><b>Descripción.</b> Cimentación: ciclópea. Estructura: vigas de madera, techo de terrado, madera, lámina o palma. Muros: sillar, ladrillo, adobe. Cancelería: madera, forja y vidrio. Acabados: aplanados de mezcla en muros; pisos de pasta o cemento pulido. Instalaciones eléctricas: completas. Instalaciones sanitarias: completas. Instalaciones especiales: no aplica.</p>			
TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
C2	Restaurantes, locales comerciales, rodeos o similares (con clima central)	Primera	\$ 2,700.00
		Segunda	\$ 1,890.00
		Tercera	\$ 1,350.00
<p><b>Descripción.</b> Cimentación: con o sin cemento de concreto. Estructura: estructura de acero y/o madera; techo recubierto de lámina, palma o madera. Muros: de block, ladrillo y/o madera. Cancelería: aluminio, madera y vidrio. Acabados: zarpeo rústico, zarpeo y afine, materiales aparentes; pisos de cemento pulido o madera. Instalaciones eléctricas: completas. Instalaciones sanitarias: completas. Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores; climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas, iluminación y sonido.</p>			
TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
C3	Restaurantes, locales comerciales, rodeos o similares	Primera	\$ 2,200.00
		Segunda	\$ 1,540.00
		Tercera	\$ 1,100.00
<p><b>Descripción.</b> Cimentación: con o sin cemento de concreto. Estructura: estructura de acero y/o madera; techo recubierto de lámina, palma o madera. Muros: de block, ladrillo y/o madera. Cancelería: aluminio, madera y vidrio. Acabados: zarpeo rústico, zarpeo y afine, materiales aparentes; pisos de cemento pulido o madera. Instalaciones eléctricas: completas. Instalaciones sanitarias: completas. Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio.</p>			





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
CA	Edificios de construcción antigua modernizada destinada a locales comerciales, hoteles, oficinas.	Primera	\$ 2,700.00
		Segunda	\$ 1,890.00
		Tercera	\$ 1,350.00
<p><b>Descripción.</b> Cimentación: ciclópea, zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación en concreto armado. Estructura: columnas y vigas de madera y/o concreto armado, losa de terrado y/o concreto armado. Muros: de block, ladrillo, sillar, adobe y paneles prefabricados o similares. Cancelería: aluminio, cristales, madera, forja, metálica. Acabados: fachadas de piedra de cantera, fachaleta; aplanado de mezcla de calidad; pisos de mosaico, granito, cerámico o similares. Instalaciones eléctricas: completas. Instalaciones sanitarias: completas. Instalaciones especiales: elevadores, montacargas, rampas, sistema contra incendios, cisternas.</p>			
TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
CC	Edificios destinados a tiendas de autoservicio y/o departamentales	Primera	\$ 3,300.00
		Segunda	\$ 2,310.00
		Tercera	\$ 1,650.00
<p><b>Descripción.</b> Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado. Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, techos de lámina y/o acrílico. Muros: de block, ladrillo, cristal, paneles prefabricados o similares. Cancelería: aluminio, cristales. Acabados: metálicos (alucobon) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de cemento pulido abrigantado, granito, linoleum mármol sobre firme concreto; con o sin plafones; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados. Instalación eléctrica: subestación eléctrica cable antiñama. Balanceo de circuitos todo en tubería conduit. Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería pvc en drenaje y pluvial de alta presión y cobre en agua. Equipo hidroneumático suficiente para mantener presión en las salidas alejadas de la construcción y cisternas. Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Elevadores suficientes; climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas, accesos automatizados.</p>			
TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
D	Edificios industriales, almacenes o bodegas	Primera	\$ 2,200.00
		Segunda	\$ 1,540.00
		Tercera	\$ 1,100.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**Descripción.** Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado. **Estructura:** columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, losa de concreto tipo joist, losa de concreto armado. **Muros:** de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares. **Cancelería:** metálica, aluminio, vidrio. **Acabados:** zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto, cemento pulido. **Instalaciones eléctricas:** completas. **Instalaciones sanitarias:** completas. **Instalaciones especiales:** montacargas y rampas, sin clima central.

TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
D1	Edificios industriales, almacenes o bodegas (con clima central)	Primera	\$2,200.00
		Segunda	\$1,540.00
		Tercera	\$1,100.00

**Descripción.** Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado. **Estructura:** columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, losa de concreto tipo joist, losa de concreto armado. **Muros:** de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares. **Cancelería:** metálica, aluminio, vidrio. **Acabados:** zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto, cemento pulido. **Instalaciones eléctricas:** completas. **Instalaciones sanitarias:** completas. **Instalaciones especiales:** montacargas y rampas, con clima central.

TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
E	Edificios industriales o bodegas	Primera	\$1,800.00
		Segunda	\$1,260.00
		Tercera	\$ 900.00

**Descripción.** Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado. **Estructura:** columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina. **Muros:** de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares. **Cancelería:** metálica, aluminio, vidrio. **Acabados:** zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto, cemento pulido. **Instalaciones eléctricas:** completas. **Instalaciones sanitarias:** completas. **Instalaciones especiales:** montacargas y rampas, sin clima central.

TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
EE	Edificios industriales o bodegas con techo de lámina (con clima central)	Primera	\$2,300.00
		Segunda	\$1,610.00
		Tercera	\$1,150.00

18





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**Descripción.** Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado. Estructura: columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina. Muros: de block, ladrillo, paneles prefabricados o similares. Cancelería: metálica, aluminio, vidrio. Acabados: zarpeo y afine, zarpeo rústico, cerroteado y materiales aparentes; pisos de concreto, cemento pulido. Instalaciones eléctricas: completas. Instalaciones sanitarias: completas. Instalaciones especiales: montacargas y rampas, con clima central.

TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
E1	Edificios industriales o bodegas (estructura de madera)	Primera	\$1,300.00
		Segunda	\$ 910.00
		Tercera	\$ 650.00

**Descripción.** Cimentación: ciclópea. Estructura: madera, techo de lámina o terrado. Muros: sillar, adobe, ladrillo. Cancelería: metálica o madera. Acabados: zarpeo y afine, mortero de cal, zarpeo rústico, materiales aparentes; pisos de concreto, cemento pulido. Instalaciones eléctricas: mínimas. Instalaciones sanitarias: mínimas. Instalaciones especiales: no aplica.

TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
E2	Gallineros y establos (estructura metálica)	Primera	\$ 700.00
		Segunda	\$ 490.00
		Tercera	\$ 350.00

**Descripción.** Cimentación: zapatas o ciclópea. Estructura: columnas de concreto, estructura metálica, techo de lámina. Muros: block y/o malla, adobe, madera. Cancelería: no aplica. Acabados: materiales aparentes; pisos de concreto o sin él. Instalaciones eléctricas: mínimas. Instalaciones sanitarias: mínimas. Instalaciones especiales: no aplica.

TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
E3	Gallineros y establos (estructura de madera)	Primera	\$400.00
		Segunda	\$280.00
		Tercera	\$200.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**Descripción.** Cimentación: zapatas, cíclopea o sin ella. Estructura: columnas de concreto, madera; estructura de madera, techo de lámina. Muros: block y/o malla, adobe, madera. Cancelería: no aplica. Acabados: materiales aparentes; pisos de concreto o sin él. Instalaciones eléctricas: mínimas. Instalaciones sanitarias: mínimas. Instalaciones especiales: no aplica.

TIPO	USO	CATEGORÍA	VALOR
L	Salas cinematográficas (techo de lámina)	Primera	\$3,100.00
		Segunda	\$2,170.00
		Tercera	\$1,550.00

**Descripción.** Cimentación: pilotes, zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado. Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina. Muros: de block, ladrillo, cristal, paneles prefabricados o similares. Cancelería: aluminio, cristales, reflecta o similar. Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobon) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, alfombras sobre firme concreto; plafones registrables; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón. Instalación eléctrica: subestación eléctrica, cable antifiama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit. Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería pvc en drenaje y pluvial, tubería galvanizada y cobre en agua. Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas.

TIPO	USO	CATEGORÍA	VALOR
L1	Salas cinematográficas (losa de concreto)	Primera	3,100.00
		Segunda	2,170.00
		Tercera	1,550.00

**Descripción.** Cimentación: pilotes, zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado. Estructura: columnas y vigas todo en concreto armado y/o estructura de acero, losa en concreto armado o vigas tipo joist. Muros: de block, ladrillo, cristal, paneles prefabricados o similares. Cancelería: aluminio, cristales, reflecta o similar. Acabados: fachadas recubiertas con materiales pétreos, metálicos (alucobon) o pastas que requieran poco mantenimiento; pisos de mármol, alfombras sobre firme concreto; plafones registrables; muros recubiertos de madera, tapices o texturizados; iluminación: lámparas empotradas en el plafón. Instalación eléctrica: subestación eléctrica, cable antifiama. Balanceo de circuitos. Todo en tubería conduit. Instalación sanitaria pluvial e hidráulica: tubería pvc en drenaje y pluvial, tubería galvanizada y cobre en agua. Instalaciones especiales: instalaciones de seguridad contra incendio en combate por medio de gabinetes y aspersores. Climatización en el 100% de la construcción para recinto de personas.







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
L4	Terrazas semi-cubiertas	Primera	\$ 200.00
		Segunda	\$ 140.00
		Tercera	\$ 100.00
Descripción. Cimentación: ciclópea. Estructura: columnas de concreto, estructura metálica o madera, techo de lámina. Muros: de block. Cancelería: metálica. Acabados: pisos de cemento sobre firme concreto; muros zarpeo y afino, iluminación expuesta. Instalación eléctrica: mínima. Instalación sanitaria: mínima. Instalaciones especiales: no aplica.			
TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
M	Silos o depósitos de almacenamiento (de concreto, elevados)	Primera	\$ 600.00
		Segunda	\$ 420.00
		Tercera	\$ 300.00
Descripción. Concreto armado (en el caso de los silos o depósitos elevados su valorización será en m3)			
TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
M1	Silos o depósitos de almacenamiento (de concreto armado)	Primera	\$1,900.00
		Segunda	\$1,330.00
		Tercera	\$ 950.00
Descripción. Concreto armado (en el caso de los depósitos de almacenamiento subterráneos su valorización será en m2)			
TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
M2	Silos o depósitos de almacenamiento (metálicos)	Primera	\$ 600.00
		Segunda	\$ 420.00
		Tercera	\$ 300.00
Descripción. Metálicos (en el caso de los elevados su valorización será en m3)			





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
Q1	Gasolineras, gaseras y lavado de autos (losa de concreto)	Primera	\$1,300.00
		Segunda	\$ 910.00
		Tercera	\$ 650.00
<p><b>Descripción:</b> Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado. <b>Estructura:</b> columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, losa de concreto. <b>Muros:</b> no aplica. <b>Cancelería:</b> no aplica. <b>Acabados:</b> zarpeo y afine, zarpeo rústico; firmes de concreto. <b>Instalaciones eléctricas:</b> subestación eléctrica. <b>Instalaciones sanitarias:</b> completas. <b>Instalaciones especiales:</b> sistemas contra incendio, cisternas, bombas de gasolina.</p>			
TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
Q2	Gasolineras, gaseras y lavado de autos (techo de lámina)	Primera	\$1,100.00
		Segunda	\$ 770.00
		Tercera	\$ 550.00
<p><b>Descripción:</b> Cimentación: basándose en zapatas, trabes de liga, pedestales y vigas de cimentación, todo en concreto armado. <b>Estructura:</b> columnas y vigas en concreto armado y/o estructura de acero, techo de lámina. <b>Muros:</b> no aplica. <b>Cancelería:</b> no aplica. <b>Acabados:</b> zarpeo y afine, zarpeo rústico; firmes de concreto. <b>Instalaciones eléctricas:</b> subestación eléctrica. <b>Instalaciones sanitarias:</b> completas. <b>Instalaciones especiales:</b> sistemas contra incendio, cisternas, bombas de gasolina.</p>			
TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
P	Cobertizos, techos de concreto	Primera	\$1,100.00
		Segunda	\$ 770.00
		Tercera	\$ 550.00
<p><b>Descripción:</b> Pisos de cualquier material, columnas de concreto o fierro.</p>			
TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
P1	Cobertizos, techos de lámina	Primera	\$ 700.00
		Segunda	\$ 490.00
		Tercera	\$ 350.00
<p><b>Descripción:</b> Pisos de cualquier material, columnas metálicas de concreto o de madera</p>			





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

TIPO	USO		
V	Parte de una casa habitación destinada a comercio u oficina	Se utilizará como sufijo, se aplicará el mismo valor de la casa habitación	

Descripción. Igual al tipo de construcción habitacional sobre el cual se utilice como sufijo.

TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
T	Alberca pública	Primera	\$1,200.00
		Segunda	\$ 840.00
		Tercera	\$ 600.00

Descripción. **Estructura:** losa de desplante y muros de contención en concreto armado. **Acabados:** en muros y piso en marcite grano fino en color blanco, mosaico veneciano o similar. **Instalaciones especiales:** bombas, clorador, desnatadores.

TIPO	USO	CATEGORIA	VALOR
N	Terrazas cubiertas, cocheras	50% del valor tipo	

Descripción. Espacios techados consistentes en simples losas apoyadas en columnas con materiales iguales a los interiores.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2022.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los quince días de diciembre de dos mil veintiuno.





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

PRESIDENTA: DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA; PRIMER SECRETARIA: DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 21 de diciembre de 2021.



EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA

EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 067 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.

24





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS  
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del  
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:**

**DECRETO**

**NÚMERO 068**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se autoriza el Presupuesto de Ingresos para el año de 2022, al R. Ayuntamiento de Abasolo, El Carmen, Ciénega de Flores, García, General Zuazua, Hidalgo, Higuera, Mina, Salinas Victoria, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Nuevo León.

I

**Solicitud del R. Ayuntamiento de Abasolo, Nuevo León.**

Presupuesto de Ingresos El Abasolo, N.L. 2022	
CONCEPTO	MONTO
<b>Impuestos</b>	\$ 838,487.00
Impuestos sobre los ingresos	\$ 0
Impuestos sobre el Patrimonio	\$ 838,487.00
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	\$ 0
Contribución de Mejoras por obras publicas	\$ 0
<b>Derechos</b>	\$ 54,183.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$ 0
Derechos por prestación de servicios	\$ 54,183.00
Otros Derechos	\$ 0
Accesorios	\$ 0
<b>Productos</b>	\$ 119,308.00
Productos de tipo corriente	\$ 119,308.00
<b>Aprovechamientos</b>	\$ 763,344.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Aprovechamientos	\$ 763,344.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>\$ 40,775,038.00</b>
Participaciones	\$ 22,850,460.00
Aportaciones	\$ 17,924,579.00
<b>Ingresos derivados de Financiamiento</b>	<b>\$ 0.00</b>
Endeudamiento interno	\$ 0.00
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>\$ 42,550,361.00</b>

II

**Solicitud del R. Ayuntamiento de Ciénega de Flores, Nuevo León.**

Municipio de Ciénega de Flores, N.L. Presupuesto de Ingresos 2022	
CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	\$66,265,659.16
DERECHOS	\$18,722,993.53
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC. EDIF.	\$0.00
PRODUCTOS	\$367,808.19
APROVECHAMIENTOS	\$375,681.19
PARTICIPACIONES	\$63,050,416.44
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$3,551,160.96
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$46,442,810.20
FONDO DESCENTRALIZADO	\$9,087,119.91
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>\$207,863,649.72</b>

2





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

OTRAS APORTACIONES	\$34,090,478.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	\$0.00
FINANCIAMIENTO	\$0.00
OTROS	\$472,588.60
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$242,426,716.32</b>

III

Solicitud del R. Ayuntamiento de El Carmen, Nuevo León.

Presupuesto de Ingresos El Carmen, N.L. 2022	
CONCEPTO	MONTO
<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$24,423,951.50</b>
IMPUESTOS SOBRE INGRESOS	\$13,925.60
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$21,704,196.80
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	\$0.00
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	\$0.00
IMPUESTOS ECOLOGICOS	\$0.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$2,705,829.10
OTROS IMPUESTOS	\$0.00
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTE DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00

3





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	\$0.00
CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$0.00
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>\$23,514.40</b>
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS	\$23,514.40
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00
<b>DERECHOS</b>	<b>\$8,504,939.30</b>
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$137,491.90
DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS (DEROGADO)	\$933,804.30
DERECHOS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS	\$0.00
OTROS DERECHOS	\$7,425,834.00
ACCESORIOS DE DERECHOS	\$7,809.10
DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00
<b>PRODUCTOS</b>	<b>\$1,181,468.60</b>
PRODUCTOS	\$1,181,468.60
PRODUCTOS DE CAPITAL (DEROGADO)	\$0.00
PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$20,176,418.60</b>

4







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

APROVECHAMIENTOS	\$20,176,418.60
APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	\$0.00
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	\$0.00
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>\$0.00</b>
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ORGANOS AUTONOMOS	\$0.00
OTROS INGRESOS	\$0.00

5





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>\$225,106,681.50</b>
PARTICIPACIONES	\$67,133,401.50
APORTACIONES	\$ 99,840,207.50
CONVENIOS	\$58,133,072.50
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$0.00
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$0.00
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO (DEROGADO)	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00
AYUDAS SOCIALES (DEROGADO)	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS (DEROGADO)	\$0.00
TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETROLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	\$0.00
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	<b>\$0.00</b>
ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$0.00
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	\$0.00
FINANCIAMIENTO INTERNO	\$0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$279,416,973.90</b>

6





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

IV

Solicitud del R. Ayuntamiento de García, Nuevo León.

Presupuesto de Ingresos García, N.L. 2022	
Nombre	Total
<b>Impuestos</b>	<b>\$362,584,217.69</b>
Impuestos sobre los Ingresos	\$0.00
Impuestos sobre el Patrimonio	\$362,582,468.59
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$1,749.10
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>\$0.00</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
<b>Derechos</b>	<b>\$86,200,331.90</b>
Derechos por Prestación de Servicios	\$86,200,331.90
<b>Productos</b>	<b>\$2,948,911.13</b>
Productos	\$2,948,911.13
<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$8,529,002.32</b>
<b>Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>\$6,095,721.53</b>
Otros Ingresos	\$6,095,721.53
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>\$565,956,460.96</b>

7





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Participaciones	\$219,479,780.14
Aportaciones	346,476,680.83
Ingresos derivados de Financiamientos	\$0
Financiamiento Interno	\$0
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,032,314,645.54</b>

V

**Solicitud del R. Ayuntamiento de Zuazua, Nuevo León.**

Presupuesto de Ingresos Zuazua 2022	
<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$21,797,846.00</b>
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$200,000.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$21,522,846.00
ACCESORIOS	\$75,000.00
<b>CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>\$600,000</b>
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$600,000.00
<b>DERECHOS</b>	<b>\$35,746,930.00</b>
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$31,215,930.00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$3,250,000.00
OTROS DERECHOS	\$1,200,000.00
ACCESORIOS	\$81,000.00
<b>PRODUCTOS</b>	<b>\$5,466,617.00</b>
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$5,466,617.00

8





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$6,680,000.00</b>
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$6,680,000.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$209,708,607.00</b>
PARTICIPACIONES	\$80,154,095.00
APORTACIONES	\$129,554,512.00
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$0.00</b>
ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$0.00
<b>TOTAL, DE INGRESOS ESTIMADOS 2022</b>	<b>\$280,000,000.00</b>

VI

Solicitud del R. Ayuntamiento de Hidalgo, Nuevo León.

Presupuesto de Ingresos Hidalgo, N.L. 2022	
CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	\$1,098,950.16
DERECHOS	\$656,234.74
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC., EDIF.	\$0.00
PRODUCTOS	\$2,140,520.14
APROVECHAMIENTOS	\$878,313.90
PARTICIPACIONES	\$68,182,378.96
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$3,656,316.45
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$10,426,662.87
FONDO DESCENTRALIZADO	\$6,262,546.85
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>\$93,301,924.07</b>

9





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

OTRAS APORTACIONES	\$18,408,677.94
CONTRIBUCION DE VECINOS	\$0.00
FINANCIAMIENTO	\$0.00
OTROS	\$86,815.48
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$111,797,417.49</b>

**VII**  
**Solicitud del R. Ayuntamiento de Higuera, Nuevo León.**

Presupuesto de Ingresos Higuera, N.L. 2022	
CONCEPTO	MONTO
<b>IMPUESTOS</b>	\$1,040,894.00
DERECHOS	\$64,157.00
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC., EDIF.	\$0.00
PRODUCTOS	\$176,066.00
APROVECHAMIENTOS	\$74,561.00
PARTICIPACIONES	\$31,295,278.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$2,973,106.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$1,057,703.00
FONDO DESCENTRALIZADO	\$4,101,780.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>\$40,783,545.00</b>
OTRAS APORTACIONES	\$5,688,255.00
FINANCIAMIENTO	\$0.00
OTROS INGRESOS	\$636,692.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$47,108,492.00</b>

10





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

VIII

Solicitud del R. Ayuntamiento de Mina, Nuevo León.

Presupuesto de Ingresos Mina, N.L. 2022	
CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	\$1,764,754.18
DERECHOS	\$88,920.43
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC, EDIFIC.	\$0.00
PRODUCTOS	\$12,333.22
APROVECHAMIENTOS	\$600,775.58
PARTICIPACIONES	\$73,258,567.89
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$4,691,511.33
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$4,166,479.52
FONDO DESCENTRALIZADO	\$9,060,300.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>\$93,643,642.15</b>
OTRAS APORTACIONES	\$7,213,394.65
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	\$0.00
FINANCIAMIENTO	\$0.00
OTROS	\$708,333.20
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$101,565,370.00</b>





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

IX

Solicitud del R. Ayuntamiento de Salinas Victoria, Nuevo León

Presupuesto de Ingresos Salinas Victoria, N.L. 2022	
IMPUESTOS	\$98,400,802.96
DERECHOS	\$41,840,465.41
PRODUCTOS	\$585,000.00
APROVECHAMIENTOS	\$3,481,232.90
PARTICIPACIONES	\$124,942,590.50
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$28,885,000.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$62,130,000.00
FONDO DESCENTRALIZADO	\$29,951,964.15
OTROS	\$2,685,943.56
SEGURIDAD ESTATAL MUNICIPAL	\$12,507,274.05
<b>TOTAL DE INGRESOS 2022</b>	<b>\$405,410,273.52</b>

X

Solicitud del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Presupuesto de Ingresos San Pedro Garza García, N.L. 2022	
CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	\$1,270,449,043.00
DERECHOS	\$88,979,103.00

12







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y EDIFICACIONES	\$40,835,958.00
PRODUCTOS	\$68,783,218.00
APROVECHAMIENTOS	\$77,624,726.00
PARTICIPACIONES	\$1,403,082,808.00
TENENCIA Y CONTROL VEHICULAR	\$4,373,828.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$5,904,168.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$101,430,765.00
FONDO DESCENTRALIZADO	\$41,492,735.00
APORTACIONES ESTATALES	\$176,102,067.00
FINANCIAMIENTO	\$0.00
INGRESOS DERIVADOS	\$695,101.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$3,279,753,520.00</b>

XI

Solicitud del R. Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León.

Municipio de Santa Catarina, N.L.	
Presupuesto de Ingresos 2022	
CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	\$316,079,776.02
DERECHOS	\$83,623,075.61
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC. EDIF.	\$3,716,438.16
PRODUCTOS	\$3,010,620.51

13





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

APROVECHAMIENTOS	\$31,299,924.81
PARTICIPACIONES	\$429,811,610.27
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$34,513,982.80
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$210,771,487.34
FONDO DESCENTRALIZADO	\$11,326,972.05
FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL	\$24,770,739.62
APORTACIONES ESTATALES	\$86,740,629.31
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>\$1,235,665,256.50</b>
FINANCIAMIENTO	\$0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$1,235,665,256.50</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** Cuando los Municipios mencionados en el presente Decreto, recauden cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los transitorios de referida Ley, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha de 30 de enero de 2018, además con lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado "De Los Presupuestos de Egresos".

**ARTICULO TERCERO.-** Cuando los Municipios señalados en el Artículo Primero, del presente Decreto, requieran afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales le correspondan, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, más accesorios financieros, deberán acudir ante este H. Congreso del Estado

14





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

a presentar la solicitud correspondiente, lo anterior en términos del Artículo 117, Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, y numerales 22 al 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los presupuestos de ingresos autorizados en el Artículo Primero del presente Decreto, no contemplan los ingresos derivados de Obligaciones a corto y a largo plazo, en los términos de los Artículos relativos, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que dichas cantidades deberán ser consideradas como parte adicional de los presupuestos correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El presente Decreto no contempla los importes que pudieran corresponderle a los Municipios mencionados en los Artículos Primero del mismo, por concepto de las variaciones que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2022.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.





**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO**

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los quince días de diciembre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA: DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA; PRIMER SECRETARIA: DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 21 de diciembre de 2021.



**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO**

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO**

**DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO**

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 068 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.

16





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS  
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del  
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

**DECRETO**

**NÚMERO 069**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7, 19, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueba la propuesta de actualización de un 25% por ciento, sobre los valores unitarios del suelo y construcción, que sirven como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria dentro de la circunscripción del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2022.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.





**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO**

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los quince días de diciembre de dos mil veintiuno.

**PRESIDENTA: DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA; PRIMER SECRETARIA: DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO.- Rúbricas.**

**Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 21 de diciembre de 2021.**



**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO**

**DR. JAVIER LUIS NAVARRO  
VELASCO**

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARZA  
IBARRA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 069 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS  
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del  
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:**

**DECRETO**

**NÚMERO 070**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los numerales 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los valores unitarios de suelo así como en el tipo y categorías de construcción que servirán de base para la recaudación de contribuciones al Municipio de General Escobedo, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2022, mismos que se presentan a continuación:

N°	FRACCIONAMIENTO	REGION	VALOR M2 ACTUAL	VALOR M2 PROPUESTO ACTUALIZACION N 2021
1	ANAHUAC SAN PATRICIO	14	5,000.00	6,500.00
2	ANAHUAC SAN PATRICIO 1ER SECTOR, Privada San Marcos	14	5,000.00	6,500.00
3	PRIVADAS DEL CANADA 4° SECT SECT TORONTO	54	5,000.00	6,500.00
4	PRIVADAS DEL CANADA 8° SECT SECTOR VICTORIA	54	5,000.00	6,500.00
5	VALLE ANAHUAC	4	4,700.00	6,110.00
6	PRIVADAS DEL CANADA 2° SECTOR ONTARIO	54	4,000.00	5,200.00
7	PRIVADAS DEL CANADÁ 3er SECTOR (ESTANCIAS MONTREAL)	52	4,000.00	5,200.00
8	PRIVADAS DEL CANADA 5° SEC SEC VANCOUVER	54	4,000.00	5,200.00
9	ANAHUAC PREMIER	9	3,800.00	4,940.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

10	ANAHUAC SAN PATRICIO 1ER SECTOR, Privada San Antonio	14	3,800.00	4,940.00
11	CALZADAS DE ANAHUAC 1° SEC	54	3,800.00	4,940.00
12	CALZADAS DE ANAHUAC 2° SEC	54	3,800.00	4,940.00
13	CALZADAS DE ANAHUAC 3° SEC	54	3,800.00	4,940.00
14	CALZADAS DE ANAHUAC 4° SEC	54	3,800.00	4,940.00
15	CALZADAS DE ANAHUAC 5° SEC	54	3,800.00	4,940.00
16	CALZADAS DE ANAHUAC 6° SEC	54	3,800.00	4,940.00
17	CERRADAS ANÁHUAC PRIMER 3 SECTOR	9	3,800.00	4,940.00
18	CERRADAS DE ANAHUAC 2° SEC	9	3,800.00	4,940.00
19	HIMALAYA	9	3,800.00	4,940.00
20	LA CANTERA PRIVADA RESIDENCIAL	9	3,800.00	4,940.00
21	LA ENCOMIENDA	9	3,800.00	4,940.00
22	MISION ANAHUAC	9	3,800.00	4,940.00
23	MISION ANAHUAC 3er SEC	9	3,800.00	4,940.00
24	MISION ANAHUAC 3er SEC 2da ETAPA	9	3,800.00	4,940.00
25	PARAJE DE ANAHUAC	54	3,800.00	4,940.00
26	PRIVADAS DE ANAHUAC SEC ESPAÑOL	9	3,800.00	4,940.00
27	PRIVADAS DE ANAHUAC SEC FRANCES	9	3,800.00	4,940.00
28	PRIVADAS DE ANAHUAC SEC INGLES	9	3,800.00	4,940.00

2







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

29	PRIVADAS DE ANAHUAC SEC IRLANDES	9	3,800.00	4,940.00
30	PRIVADAS DE ANAHUAC SEC MEDITERRANEO	9	3,800.00	4,940.00
31	PRIVADAS DE LINDORA	9	3,800.00	4,940.00
32	QUINTAS DE ANAHUAC	9	3,800.00	4,940.00
33	VILLAS DE ANAHUAC	9	3,800.00	4,940.00
34	VILLAS DE ANAHUAC 2° SEC	9	3,800.00	4,940.00
35	ANAHUAC LA PERGOLA	54	3,600.00	4,680.00
36	PRIVADAS BOUGAMBILIAS	4	3,600.00	4,680.00
37	RESIDENCIAL LOS PINOS	4	3,600.00	4,680.00
38	ANAHUAC CAMPOAMOR	20	3,500.00	4,550.00
39	NEXXUS CRISTAL	41	3,500.00	4,550.00
40	NEXXUS DIAMANTE	41	3,500.00	4,550.00
41	NEXXUS DORADO	41	3,500.00	4,550.00
42	NEXXUS ESMERALDA	41	3,500.00	4,550.00
43	NEXXUS PLATINO	41	3,500.00	4,550.00
44	NEXXUS RUBI	41	3,500.00	4,550.00
45	NEXXUS ZAFIRO	41	3,500.00	4,550.00
46	BALCONES DE SAN PATRICO 2A ETAPA	8	3,000.00	3,900.00
47	CANTERAS	1	3,000.00	3,900.00
48	HACIENDA LOS CANTU 1ER SEC	9	3,000.00	3,900.00
49	HACIENDA LOS CANTU 2° SEC	9	3,000.00	3,900.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

50	PRIVADAS DEL ANGEL	9	3,000.00	3,900.00
51	PUERTA DE ANAHUAC	20	3,000.00	3,900.00
52	PUERTA DE ANAHUAC II	20	3,000.00	3,900.00
53	PUERTA DEL NORTE	9	3,000.00	3,900.00
54	VENETO RESIDENCIAL	3	3,000.00	3,900.00
55	PRIVADA RESIDENCIAL AVIANA 3A ETAPA	3	2,800.00	3,640.00
56	BALCONES DE SAN PATRICIO	8	2,700.00	3,510.00
57	LAS HADAS	14	2,700.00	3,510.00
58	LOS ALEBRIJES	8	2,700.00	3,510.00
59	LOS RINCONES RDCIAL RINCON DEL BOSQUE	3	2,700.00	3,510.00
60	LOS RINCONES RDCIAL RINCON DEL VALLE	3	2,700.00	3,510.00
61	PEDREGAL SAN AGUSTIN	8	2,700.00	3,510.00
62	RINCON DE SAN PATRICIO	8	2,700.00	3,510.00
63	VILLA CASTELLO	27	2,700.00	3,510.00
64	PRIVADAS DIAMANTE	1	2,500.00	3,250.00
65	VALLE DEL CANADA	9	2,500.00	3,250.00
66	PRIVADA RECIDENCIAL AVIANA 1 ETAPA	3	2,400.00	3,120.00
67	PRIVADA RESIDENCIAL AVIANA 2A ETAPA	3	2,400.00	3,120.00
68	VALLE NORD	4	2,400.00	3,120.00
69	VILLAS DE ESCOBEDO II	4	2,400.00	3,120.00

4





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

70	LA PROVIDENCIA	1	2,300.00	2,990.00
71	COLINAS DE ANAHUAC 4° SEC	18	2,200.00	2,860.00
72	BALCONES DE ANAHUAC 3	18	2,000.00	2,600.00
73	BALCONES DE ANAHUAC SECTOR SAN JAVIER	18	2,000.00	2,600.00
74	COLINAS DE ANAHUAC 1	7	2,000.00	2,600.00
75	COLINAS DE ANAHUAC 2	18	2,000.00	2,600.00
76	COLINAS DE ANAHUAC 3ER SECT	7	2,000.00	2,600.00
77	HACIENDA EL VERGEL	19	2,000.00	2,600.00
78	LA HACIENDA (MERCADO ARTESANAL)	20	2,000.00	2,600.00
79	LAS PALOMAS IV	1	2,000.00	2,600.00
80	LAS PALOMAS V	1	2,000.00	2,600.00
81	LAS QUINTAS I	1	2,000.00	2,600.00
82	LAS QUINTAS II	1	2,000.00	2,600.00
83	LAS QUINTAS III	1	2,000.00	2,600.00
84	LAS QUINTAS IV	1	2,000.00	2,600.00
85	LOS OLIVOS 1er SEC 1A ETAPA	3	2,000.00	2,600.00
86	LOS OLIVOS 1er SEC 2A ETAPA	3	2,000.00	2,600.00
87	LOS OLIVOS II	3	2,000.00	2,600.00
88	MIRADOR DEL VALLE	19	2,000.00	2,600.00
89	MIRASUR 1ER SECTOR 1ERA ETAPA	8	2,000.00	2,600.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

90	MIRASUR 1ER SECTOR 2DA ETAPA	8	2,000.00	2,600.00
91	MIRASUR 1ER SECTOR 3ERA ETAPA	8	2,000.00	2,600.00
92	MIRASUR 2DO SECTOR	8	2,000.00	2,600.00
93	PORTAL DE ESCOBEDO	3	2,000.00	2,600.00
94	PRIVADA LOS OLIVOS	3	2,000.00	2,600.00
95	PRIVADA SAN JORGE	3	2,000.00	2,600.00
96	PRIVADA SAN JOSE	27	2,000.00	2,600.00
97	PRIVADAS DEL SAUCE 1a ETAPA	27	2,000.00	2,600.00
98	PRIVADAS DEL SAUCE 2° SEC	27	2,000.00	2,600.00
99	PRIVADAS DEL SAUCE 2a ETAPA	27	2,000.00	2,600.00
100	PUERTA DEL SOL 2° SECTOR	8	2,000.00	2,600.00
101	PUERTA DEL SOL RESIDENCIAL 1A ETAPA	8	2,000.00	2,600.00
102	PUERTA DEL SOL RESIDENCIAL 2o SECTOR, 2A ETAPA	8	2,000.00	2,600.00
103	RENACIMIENTO 1ER SECTOR	1	2,000.00	2,600.00
104	RENACIMIENTO 2do. SECTOR	1	2,000.00	2,600.00
105	SANTA LUZ 1er SEC	8	2,000.00	2,600.00
106	SANTA LUZ 1er SECT 2da ETAPA	8	2,000.00	2,600.00
107	SANTA LUZ 2° SEC	8	2,000.00	2,600.00
108	VILLAS MIRASUR 1ER SECTOR	8	2,000.00	2,600.00
109	VILLAS MIRASUR 2DO SECTOR	8	2,000.00	2,600.00
110	BRIANZZAS RESIDENCIAL	8	1,800.00	2,340.00

6





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

111	BRIANZZAS RESIDENCIAL 2o SECTOR	8	1,800.00	2,340.00
112	CORTIJO LOS AYALA	7	1,800.00	2,340.00
113	LAS PALOMAS I	1	1,800.00	2,340.00
114	LAS PALOMAS II	1	1,800.00	2,340.00
115	LAS PALOMAS III	1	1,800.00	2,340.00
116	PASEO REAL 1	19	1,800.00	2,340.00
117	PASEO REAL 2° SEC	19	1,800.00	2,340.00
118	VILLAS DE ESCOBEDO 2° SEC	3	1,800.00	2,340.00
119	JOLLAS DE ANAHUAC SEC FLORENCIA	3	1,700.00	2,210.00
120	JOLLAS DE ANAHUAC SEC NAPOLES	3	1,700.00	2,210.00
121	JOLLAS DE ANAHUAC SEC VENECIA	4	1,700.00	2,210.00
122	NUEVA HACIENDA	9	1,700.00	2,210.00
123	PRIVADAS DEL CANADÁ 1er SECTOR (QUEBEC)	54	1,700.00	2,210.00
124	RIBERAS DE GIRASOLES	3	1,700.00	2,210.00
125	VISTAS DEL PARQUE	44	1,700.00	2,210.00
126	BOSQUES DE QUEBEC	3	1,500.00	1,950.00
127	CENTENARIO	9	1,500.00	1,950.00
128	CENTRO LOGISTICO LIBRAMIENTO	42	1,500.00	1,950.00
129	EL TOPITO	3	1,500.00	1,950.00
130	EX HACIENDA EL CANADA	9	1,500.00	1,950.00

7





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

131	FUENTES DE ESCOBEDO 1ER SECTOR	3	1,500.00	1,950.00
132	FUENTES DE ESCOBEDO 2° SECTOR	3	1,500.00	1,950.00
133	GIRASOLES 1° SECTOR	3	1,500.00	1,950.00
134	GIRASOLES 2° SECTOR	3	1,500.00	1,950.00
135	HACIENDA LA PROVIDENCIA SECTOR-1	43	1,500.00	1,950.00
136	HACIENDA LA PROVIDENCIA SECTOR-2	43	1,500.00	1,950.00
137	HACIENDA LA PROVIDENCIA SECTOR-3	43	1,500.00	1,950.00
138	HACIENDA LA PROVIDENCIA SECTOR-4	43	1,500.00	1,950.00
139	HACIENDA LA PROVIDENCIA SECTOR-5	43	1,500.00	1,950.00
140	HACIENDA LA PROVIDENCIA SECTOR-6	43	1,500.00	1,950.00
141	HACIENDAS DE ANAHUAC	4	1,500.00	1,950.00
142	JARDINES DEL CANADA	5	1,500.00	1,950.00
143	JARDINES DEL CANADA 2° SECTOR	5	1,500.00	1,950.00
144	JARDINES DEL CANADA 3ER SECTOR	6	1,500.00	1,950.00
145	LOMAS DE ESCOBEDO	3	1,500.00	1,950.00
146	MIRAVISTA 1er Sector	5	1,500.00	1,950.00
147	MIRAVISTA 2° Sector	5	1,500.00	1,950.00
148	MIRAVISTA 3° Sector	5	1,500.00	1,950.00

8





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

149	MONTERREAL	3	1,500.00	1,950.00
150	NUESTRA SRA DE FATIMA	3	1,500.00	1,950.00
151	PARQUE INDUSTRIAL LIBRAMIENTO	43	1,500.00	1,950.00
152	PARQUE INDUSTRIAL LIBRAMIENTO II	43	1,500.00	1,950.00
153	PRADERA DE GIRASOLES	3	1,500.00	1,950.00
154	QUINTO CENTENARIO	7	1,500.00	1,950.00
155	RESIDENCIAL CALIFORNIA	4	1,500.00	1,950.00
156	RESIDENCIAL ESCOBEDO	3	1,500.00	1,950.00
157	RESIDENCIAL SAN FRANCISCO	10	1,500.00	1,950.00
158	RINCON DE LAS ENCINAS	5	1,500.00	1,950.00
159	RINCON DE MIRAVISTA	5	1,500.00	1,950.00
160	ROBLE NUEVO	3	1,500.00	1,950.00
161	SAN GENARO	7	1,500.00	1,950.00
162	SAN GENARO II	7	1,500.00	1,950.00
163	SAN GENARO III	7	1,500.00	1,950.00
164	SAN MARCOS 2° SEC	23	1,500.00	1,950.00
165	SAN MARCOS 3 SEC	23	1,500.00	1,950.00
166	SAN MARCOS IV DEL PARQUE	23	1,500.00	1,950.00
167	SAN MARCOS SEC PIONEROS	23	1,500.00	1,950.00
168	TOPO GRANDE	3	1,500.00	1,950.00
169	TOPO GRANDE IV	3	1,500.00	1,950.00
170	VALLE DE LOS GIRASOLES	3	1,500.00	1,950.00

9





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

171	VALLE DE SAN FRANCISCO	17	1,500.00	1,950.00
172	VILLA LOS AYALA	7	1,500.00	1,950.00
173	VILLAS DE ESCOBEDO	3	1,500.00	1,950.00
174	VILLAS DEL PARQUE	3	1,500.00	1,950.00
175	INSURGENTES	4	1,400.00	1,820.00
176	LOMAS DE SAN GENARO 1er SEC.	7	1,400.00	1,820.00
177	LOMAS DE SAN GENARO 2° SEC.	7	1,400.00	1,820.00
178	LOMAS DE SAN GENARO 3° SEC.	7	1,400.00	1,820.00
179	SAN MIGUEL DEL PARQUE SECT SOLANA	10	1,400.00	1,820.00
180	BOSQUES DE ESCOBEDO	19	1,300.00	1,690.00
181	DEL VALLE	3	1,300.00	1,690.00
182	FLORES MAGON	1	1,300.00	1,690.00
183	GIRASOLES 3	7	1,300.00	1,690.00
184	GIRASOLES 4	7	1,300.00	1,690.00
185	HACIENDA DEL TOPO	7	1,300.00	1,690.00
186	HACIENDA LOS AYALA	7	1,300.00	1,690.00
187	HACIENDA SAN MIGUEL SEC. PALMIRAS LINEA III 2° ETAPA	44	1,300.00	1,690.00
188	HACIENDAS DE ESCOBEDO	16	1,300.00	1,690.00
189	JARDINES DE ESCOBEDO II	3	1,300.00	1,690.00
190	LADERAS DE SAN MIGUEL	10	1,300.00	1,690.00
191	LAS LOMAS	7	1,300.00	1,690.00

10







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

192	MONTE HOREB	7	1,300.00	1,690.00
193	PORTAL DE SAN FRANCISCO 1A ETAPA SEC 20 DE NOVIEMBRE	10	1,300.00	1,690.00
194	PORTAL DE SAN FRANCISCO 1A ETAPA SEC CONSTITUCION	10	1,300.00	1,690.00
195	PORTAL DE SAN FRANCISCO 1A ETAPA SEC SAN MIGUEL	10	1,300.00	1,690.00
196	PRIVADAS CAMINO REAL II	10	1,300.00	1,690.00
197	SANTA JULIA	7	1,300.00	1,690.00
198	16 DE SEPTIEMBRE	30	1,200.00	1,560.00
199	AMPL. LAZARO CARDENAS	14	1,200.00	1,560.00
200	AMPLIACION INSURGENTES	4	1,200.00	1,560.00
201	AMPLIACION LAZARO CARDENAS	14	1,200.00	1,560.00
202	ANÁHUAC MADEIRA	54	1,200.00	1,560.00
203	ARBOLEDAS DE ESCOBEDO 1	40	1,200.00	1,560.00
204	ARBOLEDAS DE ESCOBEDO 2° SEC	40	1,200.00	1,560.00
205	BALCONES DEL NORTE	40	1,200.00	1,560.00
206	BALCONES DEL NORTE 1	40	1,200.00	1,560.00
207	BALCONES DEL NORTE 2	40	1,200.00	1,560.00
208	BELISARIO DOMINGUEZ	6	1,200.00	1,560.00
209	CABECERA	1	1,200.00	1,560.00
210	CELESTINO GASCA	4	1,200.00	1,560.00
211	DON LALO	1	1,200.00	1,560.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

212	FELIPE CARRILLO	4	1,200.00	1,560.00
213	FOMERREY 36	7	1,200.00	1,560.00
214	FOMERREY 9	7	1,200.00	1,560.00
215	GUADALUPE VICTORIA	1	1,200.00	1,560.00
216	HACIENDA SAN MIGUEL	44	1,200.00	1,560.00
217	HACIENDA SAN MIGUEL, SECTOR PALMIRAS, LINEA III	44	1,200.00	1,560.00
218	JARDINES DE ESCOBEDO I	1	1,200.00	1,560.00
219	JARDINES DE ESCOBEDO III	14	1,200.00	1,560.00
220	LAS ENCINAS	5	1,200.00	1,560.00
221	LAS MALVINAS	14	1,200.00	1,560.00
222	LAS VILLAS	10	1,200.00	1,560.00
223	LAZARO CARDENAS	14	1,200.00	1,560.00
224	LOS ALTOS	20	1,200.00	1,560.00
225	LOS ELIZONDO	2	1,200.00	1,560.00
226	LOS EUCALIPTOS	1	1,200.00	1,560.00
227	LOS NOGALES	6	1,200.00	1,560.00
228	PRADERAS DE SAN FRANCISCO 1ER SECTOR	42	1,200.00	1,560.00
229	PRADERAS DE SAN FRANCISCO 2DO SECTOR	42	1,200.00	1,560.00
230	PRIVADAS SAN FRANCISCO	42	1,200.00	1,560.00
231	PROVILEON	7	1,200.00	1,560.00
232	SAN MIGUEL DEL PARQUE SEC SAN PEDRO 1A ETAPA	10	1,200.00	1,560.00

12





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

233	SAN MIGUEL RESIDENCIAL	43	1,200.00	1,560.00
234	SERRANIAS 1	12	1,200.00	1,560.00
235	SERRANIAS 2° SEC	12	1,200.00	1,560.00
236	SERRANIAS 3° SEC	12	1,200.00	1,560.00
237	SOLIDARIDAD	14	1,200.00	1,560.00
238	VALLE ESCOBEDO	6	1,200.00	1,560.00
239	VILLA ALTA	1	1,200.00	1,560.00
240	VILLAS DE SAN FRANCISCO	43	1,200.00	1,560.00
241	VILLAS DE SAN FRANCISCO 2°SEC	43	1,200.00	1,560.00
242	VYNMSA ESCOBEDO INDUSTRIAL PARK II	22	1,200.00	1,560.00
243	18 DE OCTUBRE	17	1,100.00	1,430.00
244	AMPLIACION NUEVO ESCOBEDO	12	1,100.00	1,430.00
245	COLINAS DEL TOPO CHICO	12	1,100.00	1,430.00
246	EULALIO VILLARREAL	12	1,100.00	1,430.00
247	LOS VERGELES	23	1,100.00	1,430.00
248	NUEVA ESPERANZA	17	1,100.00	1,430.00
249	NUEVO ESCOBEDO	12	1,100.00	1,430.00
250	PARQUE INDUSTRIAL ESCOBEDO I	8	1,100.00	1,430.00
251	PARQUE INDUSTRIAL ESCOBEDO II	8	1,100.00	1,430.00
252	PARQUE INDUSTRIAL ESCOBEDO II, AMPLIACIÓN	8	1,100.00	1,430.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

253	PARQUE INDUSTRIAL ESCOBEDO III	8	1,100.00	1,430.00
254	PEDREGAL DE ESCOBEDO 1ER SECTOR	12	1,100.00	1,430.00
255	PEDREGAL DE ESCOBEDO 2° SEC	12	1,100.00	1,430.00
256	PEDREGAL DE ESCOBEDO 3° SEC	12	1,100.00	1,430.00
257	PEDREGAL DEL TOPO CHICO	12	1,100.00	1,430.00
258	PORTAL DEL FRAILE 1	23	1,100.00	1,430.00
259	PORTAL DEL FRAILE 2° SEC	23	1,100.00	1,430.00
260	PORTAL DEL FRAILE 3° SEC	23	1,100.00	1,430.00
261	PORTAL DEL FRAILE 4° SEC	23	1,100.00	1,430.00
262	RESIDENCIAL LAS FLORES	17	1,100.00	1,430.00
263	SAN ISIDRO	12	1,100.00	1,430.00
264	SAN MIGUEL DEL PARQUE, SECTOR SAN MANUEL	10	1,100.00	1,430.00
265	SANTA LUCIA	12	1,100.00	1,430.00
266	SANTA MARTHA	17	1,100.00	1,430.00
267	UNION DE COLONOS CINCO DE MAYO	12	1,100.00	1,430.00
268	VILLAS DE SAN MARTIN 1a ETAPA	23	1,100.00	1,430.00
269	VILLAS DE SAN MARTIN 2a ETAPA	23	1,100.00	1,430.00
270	FERNANDO AMILPA	40	1,000.00	1,300.00

14





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

271	HACIENDA SAN MIGUEL, SECTOR PALMIRAS, 1A ETAPA	44	1,000.00	1,300.00
272	JARDINES DE LA REYNA	31	1,000.00	1,300.00
273	LA UNIDAD	23	1,000.00	1,300.00
274	LOMAS DE AZTLAN	7	1,000.00	1,300.00
275	MOL DEL YONQUE	53	1,000.00	1,300.00
276	NIÑOS HEROES	28	1,000.00	1,300.00
277	NUEVA CASTILLA	31	1,000.00	1,300.00
278	PLAZA SOL	3	1,000.00	1,300.00
279	PRIVADAS CAMINO REAL I	17	1,000.00	1,300.00
280	SOCRATES RIZZO	31	1,000.00	1,300.00
281	AGROPECUARIA LAZARO CARDENAS EN PEQUEÑO	27	800.00	1,040.00
282	ANDRES CABALLERO	29	700.00	910.00
283	ARCO VIAL	10	700.00	910.00
284	CAMINO REAL	30	700.00	910.00
285	GLORIA MENDIOLA	34	700.00	910.00
286	ALIANZA REAL 1	10	600.00	780.00
287	ALIANZA REAL 2	10	600.00	780.00
288	AGROPECUARIA LAZARO CARDENAS NTE	10	400.00	520.00
289	AMP MONCLOVA	42	400.00	520.00
290	MONCLOVA	42	400.00	520.00
291	MONCLOVITA	42	400.00	520.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

ACTUALIZACION DE VALORES POR METRO CUADRADO EN LAS REGIONES RUSTICAS

REGION	UBICACIÓN	DESCRIPCION	VALOR M2 ACTUAL	VALOR M2 PROPUESTO ACTUALIZACION 2022
30	CARR. A LAREDO	DE AV. SENDERO A AV. JUAREZ	5,000.00	6,500.00
		DE AV. JUAREZ A RIO PESQUERIA	1,800.00	2,340.00
		RIO PESQUERIA A CARR. MONCLOVA	1,200.00	1,560.00
	CARR. A COLOMBIA	DE AV. SENDERO A AV. JUAREZ	2,200.00	2,860.00
		DE AV. JUAREZ A RIO PESQUERIA	1,800.00	2,340.00
		DE RIO PESQUERIA A LIMITES DE REGION CARR. A MONCLOVA	800.00	1,040.00
	AV. JUAREZ	DE CARR. A LAREDO A REPUBLICA MEXICANA	4,200.00	5,460.00
		DE CARR. A LAREDO A AV. ALFONSO REYES	2,500.00	3,250.00
	CAM. SAN JOSE DE LOS SAUCES	DE CARR. A COLOMBIA A CARR. A MONCLOVA	1,500.00	1,950.00
	PARQUE INDUSTRIAL NEXXUS (AV. ALFONSO REYES)	VIALIDAD INTERNA	1,200.00	1,560.00
	PARQUE TECNO CENTRO	VIALIDAD INTERNA	1,200.00	1,560.00
		LOTES INTERNOS COMPRENDIDOS DE CARR. A LAREDO A LIMITES CON APODACA Y DE AV. SENDERO A RIO PESQUERIA	1,000.00	1,300.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

	LOTES INTERNOS COMPRENDIDOS DE CARR. A LAREDO A FFCC VIA LAREDO Y DE AV. SENDERO AL RIO PESQUERIA	700.00	910.00
	LOTES INTERNOS COMPRENDIDOS DE CARR. A LAREDO A FFCC VIA LAREDO Y EL RIO PESQUERIA A LA CARR. A MONCLOVA	500.00	650.00
	VIALIDADES INTERNAS COMPRENDIDAS ENTRE EL RIO PESQUERIA Y LA CARR. A MONCLOVA	1,000.00	1,300.00
AV. REPUBLICA MEXICANA	DE AV. SENDERO AL CANAL PLUVIAL DE CALZADAS DE ANAHUAC	4,200.00	5,460.00
AV. LA CONCORDIA	DE CARR A LAREDO AL LIMITE CON APODACA	3,800.00	4,940.00
AV. LAS NUEVAS PUENTES	DE CARR A LAREDO AL LIMITE CON APODACA	1,000.00	1,300.00
	VIALIDAD INTERNA COMPRENDIDA ENTRE AV. ALFONSO REYES Y AV. CAPITAN JOSE DE TREVIÑO	2,500.00	3,250.00
AV. CAPITAN JOSE DE TREVIÑO	DE AV. SENDERO A AV. ALFONSO REYES	2,500.00	3,250.00
PARQUE INDUSTRIAL CPA.	VIALIDAD INTERNA	1,200.00	1,560.00
CENTRO URBANO NORTE	VIALIDADES INTERNAS	1,000.00	1,300.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

REGION	UBICACIÓN	DESCRIPCION	VALOR M2 ACTUAL	VALOR M2 PROPUESTO ACTUALIZACION 2022
31	CARR. A LAREDO	DE RIO PESQUERIA A LIMITE CON APODACA	1,200.00	1,560.00
	CARR A COLOMBIA	DE LA CARR. A MONCLOVA A LIMITE CON SALINAS VICTORIA	800.00	1,040.00
	AV. LOPEZ MATEOS	DE LA CARR. A LAREDO A LIMITE CON APODACA	600.00	780.00
	AUTOPISTA DE CUOTA LAREDO A SALTILLO	TODO LO QUE COMPRENDE A LA REGION	300.00	390.00
	LIBRAMIENTO NORESTE	TODO LO QUE COMPRENDE A LA REGION	600.00	780.00
		LOTES INTERNOS DE RIOS PESQUERIA A LA AUTOPISTA	120.00	156.00
		LOTES INTERNOS DE LA AUTOPISTA AL LIMITE CON SALINAS VICTORIA	100.00	130.00

REGION	UBICACIÓN	DESCRIPCION	VALOR M2 ACTUAL	VALOR M2 PROPUESTO ACTUALIZACION 2022
32	AV. SENDERO	DE FFCC VIA LAREDO A AV. ACUEDUCTO	3,000.00	3,900.00
	AV. RAUL SALINAS (PARQ. INDUSTRIAL)	DE AV. SENDERO A RIO PESQUERIA	2,500.00	3,250.00
	AV. ACUEDUCTO	DE AV. SENDERO A AV. RAUL SALINAS	2,000.00	2,600.00
	AV. LOS PINOS	DE AV. SENDERO A AV. LAS TORRES	3,000.00	3,900.00

18







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

AV. NEXXUS	DE AV. SENDERO A AV. SANTA BARBARA	2,500.00	3,250.00
AV. SANTA BARBARA	DESDE FFCC VIA LAREDO A AV. RAUL SALINAS	2,500.00	3,250.00
AV. LAS TORRES	DESDE FFCC VIA LAREDO A AV. RAUL CABALLERO	3,000.00	3,900.00
AV. JUAREZ	DE AV. ALFONSO REYES A AV. PASEO DE LA AMISTAD	2,500.00	3,250.00
	DE AV. PASEO DE LA AMISTAD A LA CABECERA MUNICIPAL	2,000.00	2,600.00
AV. RAUL CABALLERO	DE AV. RAUL SALINAS A LA CABECERA MUNICIPAL	2,500.00	3,250.00
AV. LATERAL DE FFCC VIA LAREDO	DE AV. SENDERO A AV. LAS TORRES	2,000.00	2,600.00
AV. LATERAL DE FFCC VIA LAREDO	DE AV. LAS TORRES A AV. JUAREZ	1,500.00	1,950.00
AV. HIDALGO	DE LA CABECERA MUNICIPAL A FFCC VIA MTY-TORREON	1,200.00	1,560.00
LOTES RUSTICOS	DE COMUNIDAD CABEZA Y MEZA (RANCHO SAN MARTIN)	1,200.00	1,560.00
	LOTES INTERNOS COMPRENDIDOS DESDE FFCC VIA MTY-LAREDO Y FFCC VIA MTY-TORREON ENTRE AV. SENDERO Y RIO PESQUERIA	600.00	780.00
	LOTES INTERNOS COMPRENDIDOS DESDE FFCC VIA MTY-TORREON Y LIMITE CON EL MUNICIPIO MTY Y ENTRE AV. SENDERO Y RIO PESQUERIA	250.00	325.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

REGION	UBICACIÓN	DESCRIPCION	VALOR M2 ACTUAL	VALOR M2 PROPUESTO ACTUALIZACION 2022
33	AV. PASEO DE LA AMISTAD	DEL RIO PESQUERIA AL LIBRAMIENTO	400.00	520.00
	AV. PASEO DE LOS GIRASOLES	DEL LIMITE DEL FRACC. PRIVADAS DE LOS SAUCES HASTA ANTIGUO CAMINO AL CARMEN	400.00	520.00
	CAM. A SAN JOSE DE LOS SAUCES	DESDE FFCC VIA LAREDO A ANTIGUO CAMINO AL CARMEN	400.00	520.00
	AUTOPISTA DE CUOTA LAREDO SALTILLO	TODO LO QUE COMPRENDE A LA REGION	300.00	390.00
	LIBRAMIENTO NORESTE	TODO LO QUE COMPRENDE A LA REGION	600.00	780.00
	CARR. MONCLOVA	TODO LO QUE COMPRENDE A LA REGION	600.00	780.00
	AVE METRO ALIANZA (ANT. CAM DEL CARMEN)	DE ANILLO PERIFERICO A LIMITE CON EL CARMEN	300.00	390.00
		LOTES INTERNOS QUE COMPRENDEN DEL RIO PESQUERIA AL ANILLO PERIFERICO	120.00	156.00
		LOTES INTERNOS QUE COMPRENDEN DEL ANILLO PERIFERICO AL LIMITE CON EL CARMEN	100.00	130.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

REGION	UBICACIÓN	DESCRIPCION	VALOR M2 ACTUAL	VALOR M2 PROPUESTO ACTUALIZACION 2022
34	LIBRAMIENTO	TODO LO QUE COMPRENDE A LA REGION	600.00	780.00
	ANILLO PERIFERICO	TODO LO QUE COMPRENDE A LA REGION	300.00	390.00
	CAMINO A LAS PEDRERAS	DE LIMITE MTY A AREA PROTEGIDA DE LAS PEDRERAS	500.00	650.00
		LOTES INTERNOS QUE COMPRENDEN DEL RIO PESQUERIA A ANILLO PERIFERICO	120.00	156.00
		LOTES INTERNOS QUE COMPRENDEN DEL ANILLO PERIFERICO A AREA PROTEGIDA DE LAS PEDRERAS	100.00	130.00

ACTUALIZACION DE VALORES POR METRO CUADRADO EN TIPO Y CATEGORIA DE LAS CONSTRUCCIONES

TIPO	VALORES ACTUALES			VALORES PROPUESTO PARA EL 2022		
	CATEGORIA PRIMERA \$/M2	CATEGORIA SEGUNDA \$/M2	CATEGORIA TERCERA \$/M2	CATEGORIA PRIMERA \$/M2	CATEGORIA SEGUNDA \$/M2	CATEGORIA TERCERA \$/M2
AA	6,604.50	4,623.15	3,302.25	8,585.85	6,010.10	4,292.93
A	5,827.50	4,079.25	2,913.75	7,575.75	5,303.03	3,787.88
A-1	5,361.30	3,752.91	2,680.65	6,969.69	4,878.78	3,484.85
A-2	4,467.75	3,126.87	2,233.32	5,808.08	4,064.93	2,903.32
A-3	5,361.30	3,752.91	2,680.65	6,969.69	4,878.78	3,484.85
B	4,467.75	3,126.87	2,233.32	5,808.08	4,064.93	2,903.32





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

B-1	3,446.55	2,412.03	1,722.72	4,480.52	3,135.64	2,239.54
B-2	2,425.35	1,697.19	1,212.12	3,152.96	2,206.35	1,575.76
B-3	1,467.42	982.35	733.71	1,907.65	1,277.06	953.82
B-4	4,595.40	3,213.45	2,297.70	5,974.02	4,177.49	2,987.01
B-5	2,425.35	1,697.19	1,212.12	3,152.96	2,206.35	1,575.76
B-6	2,935.95	2,054.61	1,467.42	3,816.74	2,670.99	1,907.65
C	2,553.00	1,787.10	1,276.50	3,318.90	2,323.23	1,659.45
C-1.	2,233.32	1,562.88	1,116.66	2,903.32	2,031.74	1,451.66
C-2	2,680.65	1,875.90	1,334.22	3,484.85	2,438.67	1,734.49
V-3	2,233.32	1,562.88	1,116.66	2,903.32	2,031.74	1,451.66
C-4.	2,680.65	1,875.90	1,339.77	3,484.85	2,438.67	1,741.70
CC	3,318.90	2,323.23	1,659.45	4,314.57	3,020.20	2,157.29
D	2,233.32	1,562.88	1,116.66	2,903.32	2,031.74	1,451.66
D-1	2,323.23	1,626.15	1,161.06	3,020.20	2,114.00	1,509.38
E	1,787.10	1,250.97	893.55	2,323.23	1,626.26	1,161.62
EE	2,297.70	1,608.39	1,148.85	2,987.01	2,090.91	1,493.51
E-1	1,340.88	937.95	669.33	1,743.14	1,219.34	870.13
E-2	701.52	490.62	350.76	911.98	637.81	455.99
E-3	446.22	311.91	223.11	580.09	405.48	290.04
L	3,126.87	2,188.92	1,562.88	4,064.93	2,845.60	2,031.74
L-1	3,126.87	2,188.92	1,562.88	4,064.93	2,845.60	2,031.74
L-2	1,084.47	759.24	541.68	1,409.81	987.01	704.18





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

M	638.25	446.22	318.57	829.73	580.09	414.14
M-1	1,914.75	1,339.77	956.82	2,489.18	1,741.70	1,243.87
M-2	638.25	446.22	318.57	829.73	580.09	414.14
M-3	638.25	446.22	318.57	829.73	580.09	414.14
Q-1	1,340.88	937.95	670.44	1,743.14	1,219.34	871.57
Q-2	1,148.85	804.75	574.98	1,493.51	1,046.18	747.47
P	1,085.58	760.35	542.79	1,411.25	988.46	705.63
P-1	702.63	491.73	350.76	913.42	639.25	455.99

V	SE UTILIZARA SUFIJO PARA IDENTIFICAR SU USO					
T-1	1340.88	937.95	670.44	1,743.14	1,219.34	871.57
F	4913.97	3427.68	2457.54	6,388.16	4,455.98	3,194.80
G	3574.2	2501.94	1787.1	4,646.46	3,252.52	2,323.23
S	2234.43	1563.99	1116.66	2,904.76	2,033.19	1,451.66
H	2425.35	1697.19	1212.12	3,152.96	2,206.35	1,575.76
I	1340.88	937.95	670.44	1,743.14	1,219.34	871.57
J	1085.58	759.24	542.79	1,411.25	987.01	705.63
K	702.63	491.73	350.76	913.42	639.25	455.99
K-2	2234.43	1563.99	1116.66	2,904.76	2,033.19	1,451.66
N	50% VALOR TIPO					





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2022.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los quince días de diciembre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA: DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA; PRIMER SECRETARIA: DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 21 de diciembre de 2021.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO**

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

**DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 070 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS  
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del  
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:**

**DECRETO**

**NÚMERO 071**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los numerales 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los valores unitarios de uso de suelo por regiones, que servirán de base para la recaudación de contribuciones del ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Lampazos de Naranjo, Nuevo León, mismos que se presentan a continuación:

Región 01-uno urbana cabecera municipal en un 50 % cincuenta por ciento.

Región 11-once Asentamientos Humanos del Ejido Santa Elena en un 45 % cuarenta y cinco por ciento.

Región 12-doce Asentamientos Humanos del Ejido Horcones en un 60 % sesenta por ciento.

Región 13-trece Asentamientos Humanos del Ejido Las Presas en un 50 % cincuenta por ciento.

Región 14-catorce Asentamientos Humanos del Ejido Ranas, en un 40 % cuarenta por ciento.

Región 15-quince Asentamientos Humanos del Ejido Lampazos de Naranjo, en un 75 % setenta y cinco por ciento.

Región 16-dieciseis Asentamientos Humanos del Ejido Dolores, en un 50 % cincuenta por ciento.

Región 50-cincuenta rústicos, en un aumento del 80 % ochenta por ciento.

Región 51-cincuenta y uno en un aumento del 70 % setenta por ciento.





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2022.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los quince días de diciembre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA: DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA; PRIMER SECRETARIA: DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 21 de diciembre de 2021.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA

EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 071 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS  
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del  
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

NÚMERO 073

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se autoriza el Presupuesto de Ingresos para el año de 2022, a los R. Ayuntamientos de Aramberri, Doctor Arroyo, Galeana, General Zaragoza, Guadalupe, Iturbide y Mier y Noriega, Nuevo León, como se detalla a continuación:

**ARAMBERRI, NUEVO LEÓN**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022**  
**(VALORES EN PESOS \$)**

<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>
IMPUESTOS	\$ 2,866,982.00
DERECHOS	\$ 594,764.00
PRODUCTOS	\$ 309,110.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 487,399.00
PARTICIPACIONES	\$ 98,858,116.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 29,589,031.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 10,942,701.00
FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 13,771,778.00
<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>\$ 157,419,881.00</b>
APORTACIONES	\$ 16,333,561.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>
FINANCIAMIENTO	\$0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 173,753,442.00</b>

**DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022**  
**(VALORES EN PESOS \$)**

<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>
IMPUESTOS	\$ 1,081,592.00
DERECHOS	\$ 1,596,686.00
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC., EDIF.	\$0.00
PRODUCTOS	\$ 29,738.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 23,642.00
PARTICIPACIONES	\$ 255,511,341.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 74,436,100.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 27,743,145.00
FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 42,480,000.00
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>\$ 402,902,244.00</b>
OTRAS APORTACIONES	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE VECINOS	\$0.00
FINANCIAMIENTO	\$0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 402,902,244.00</b>

2





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

GALEANA, NUEVO LEÓN  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022  
(VALORES EN PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO PESOS
<b>1 IMPUESTOS</b>	<b>\$31,390,520.00</b>
1.1 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00
1.2 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 31,188,170.00
1.7 ACCESORIOS	\$ 202,350.00
1.9 IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN	\$0.00
<b>3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>\$0.00</b>
3.1 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$0.00
<b>4 DERECHOS</b>	<b>\$ 3,026,898.00</b>
4.1 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 520,500.00
4.3 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 2,506,398.00
4.4 OTROS DERECHOS	\$0.00
4.5 ACCESORIOS	\$0.00
4.9 DERECHOS CAUSADOS EN EL EJERCICIO 2015 PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00
<b>5. PRODUCTOS</b>	<b>\$ 1,534,700.00</b>
5.1 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 1,534,700.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

<b>6 APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$ 984,000.00</b>
6.1 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 984,000.00
<b>8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$ 313,063,882.00</b>
8.1 PARTICIPACIONES	\$ 167,582,400.00
8.2 APORTACIONES	\$ 145,481,482.00
<b>0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$0.00</b>
0.1 ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$350,000,000.00</b>

**GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022**  
**(VALORES EN PESOS \$)**

	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO PESOS</u>
<b>11</b>	<b><u>IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</u></b>	<b>\$15,000.00</b>
	Sobre diversiones y espectáculos públicos.	15,000.00
<b>12</b>	<b><u>IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO</u></b>	<b>\$520,000.00</b>
	Presente Año	300,000.00
	Rezago	180,000.00
	Impuesto ISAI	40,000.00
<b>17</b>	<b><u>ACCESORIOS DE IMPUESTOS</u></b>	<b>\$25,000.00</b>
	Recargos y Accesorios	25,000.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

	CONCEPTO	MONTO PESOS
<b>43</b>	<b><u>DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</u></b>	<b>\$320,000.00</b>
	Inscripciones y Refrendo	30,000.00
	LICENCIA DE MANEJO	15,000.00
	Por revisión, inspección y servicios	10,000.00
	Otros servicios	15,000.00
	Cantinas	250,000.00
<b>51</b>	<b><u>PRODUCTOS</u></b>	<b>\$25,000.00</b>
	Arrendamiento o Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles	25,000.00
<b>61</b>	<b><u>APROVECHAMIENTOS</u></b>	<b>\$50,000.00</b>
	Multas	50,000.00
<b>79</b>	<b><u>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</u></b>	<b>\$500,000.00</b>
	Otros Ingresos	500,000.00
<b>81</b>	<b><u>PARTICIPACIONES</u></b>	<b>\$48,430,000.00</b>
	<b>Participaciones Federales</b>	<b>\$46,155,000.00</b>
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	35,500,000.00
	FONDO NACIONAL DE FOMENTO MUNICIPAL	5,200,000.00
	TENENCIA	5,000.00
	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	1,300,000.00
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	1,300,000.00
	FONDO DE FISCALIZACION	2,000,000.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO PESOS</u>
	GASOLINA	450,000.00
	FONDO DE EXTRACCION HIDROCARBUROS	50,000.00
	ISR	350,000.00
	<b>Participaciones Estatales</b>	<b>\$2,275,000.00</b>
	FONDOS DESCENTRALIZADOS ISN	2,000,000.00
	IMPUESTO TENENCIA ESTATAL	200,000.00
	DERECHO DE ALCOHOLES	75,000.00
<b>82</b>	<b><u>APORTACIONES</u></b>	<b>\$40,683,989.40</b>
	FONDO PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	14,500,000.00
	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	4,250,000.00
	FONDO DESCENTRALIZADO	4,083,989.40
	<b>Otras Aportaciones</b>	
	Fondo de Desarrollo Municipal	4,800,000.00
	PROVISIONES ECONOMICAS	4,600,000.00
	FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL	5,250,000.00
	FONDOS DESCENTRALIZADOS ESPECIFICOS	3,200,000.00
	<b>Total</b>	<b>\$90,568,989.40</b>





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022  
(MONTO EN PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
Total	\$ 2,256,711,800.00
<b>Impuestos</b>	<b>\$ 521,514,200.00</b>
Impuestos sobre los ingresos	\$ 2,487,700.00
Impuestos sobre el patrimonio	\$ 515,100,000.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$ 0.00
Impuestos al comercio exterior	\$ 0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	\$ 0.00
Impuestos Ecológicos	\$ 0.00
Accesorios de Impuestos	\$ 3,926,500.00
Otros Impuestos	\$ 0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	\$ 0.00
<b>Cuotas y Aportaciones de seguridad social</b>	<b>\$ 0.00</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$ 0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$ 0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$ 0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	\$ 0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ 0.00

7





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

CONCEPTO	MONTO
<b>Contribuciones de mejoras</b>	<b>\$0.00</b>
Contribuciones de mejoras por obras públicas	\$0.00
Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	\$0.00
<b>Derechos</b>	<b>\$ 84,948,200.00</b>
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$ 8,179,600.00
Derechos por prestación de servicios	\$ 75,450,100.00
Otros Derechos	\$ 0.00
Accesorios de Derechos	\$ 1,318,500.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
<b>Productos</b>	<b>\$ 39,500,500.00</b>
Productos	\$ 39,500,500.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$ 66,231,500.00</b>
Aprovechamientos	\$ 66,231,500.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00

8







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

CONCEPTO	MONTO
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los Poderes Legislativo, Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
Otros Ingresos	\$0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>\$ 1,508,448,900.00</b>
Participaciones	\$ 954,137,800.00
Aportaciones	\$ 554,311,100.00
Convenios	\$0.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

CONCEPTO	MONTO
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilados</b>	<b>\$36,068,500.00</b>
Transferencias y Asignaciones	\$0.00
Subsidio y Subvenciones	\$ 36,068,500.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
<b>Ingresos derivados de Financiamientos</b>	<b>\$ 0.00</b>
Endeudamiento Interno	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00

ITURBIDE, NUEVO LEÓN  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022  
(VALORES EN PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	\$ 95,693.57
DERECHOS	\$ 56,522.28
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS	\$0.00
PRODUCTOS	\$ 5,028.98

10





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>
APROVECHAMIENTOS	\$ 17,025.87
PARTICIPACIONES	\$ 35,163,964.51
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 12,191,562.44
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 3,363,653.80
FONDOS DESCENTRALIZADOS	\$ 5,105,787.43
<b>TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>\$ 55,999,238.88</b>
OTRAS APORTACIONES	\$14,400,000.00
CONTRIBUCIONES DE VECINOS	\$0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 70,399,238.88</b>
FINANCIAMIENTO	\$0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 70,399,238.88</b>

MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022  
(VALORES EN PESOS \$)

<u>CONCEPTOS</u>	<u>MONTO EN PESOS</u>
INGRESOS PROPIOS	\$ 140,371.82
IMPUESTOS	\$ 124,777.93





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

DERECHOS	\$	9,773.92
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC., EDIF.		\$0.00
PRODUCTOS	\$	2,438.39
APROVECHAMIENTOS	\$	3,381.59
<b>PARTICIPACIONES ESTATALES</b>	<b>\$</b>	<b>1,406,159.97</b>
IMPUESTO SOBRE NOMINA (FONDOS DESCENTRALIZADOS)	\$	1,313,102.56
IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y/O USO DE VEHICULOS	\$	72,986.83
DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR	\$	20,070.58
<b>PARTICIPACIONES FEDERALES</b>	<b>\$</b>	<b>37,502,613.89</b>
FONDO GENERAL DE PARTICIPACION	\$	28,691,745.73
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (70%)	\$	3,320,357.63
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (30%)	\$	1,423,010.41
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	\$	948,673.61
FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	\$	1,707,645.22
IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE VECHICULOS NUEVOS	\$	721,019.02
COMPENSACION AL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE ADQUISICION DE VEHICULOS NUEVOS	\$	161,380.17
IEPS VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	\$	528,782.10
ISR A LA ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES		\$0.00
<b>APORTACIONES ESTATALES</b>	<b>\$</b>	<b>14,928,471.82</b>
FONDOS DESCENTRALIZADOS	\$	3,246,901.36
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$	4,763,037.91
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO		\$0.00

12





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

FONDO SE SEGURIDAD (1.84% PARTICIPACIONES)	\$	5,498,756.45
FONDO DE SEGURIDAD (IMPUESTO EROGACIONES JUEGO CON APUESTAS)	\$	1,419,776.10
<b>APORTACIONES FEDERALES</b>	<b>\$</b>	<b>18,047,462.24</b>
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$	5,085,793.92
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$	12,961,668.32
<b>Total Ingresos 2022</b>	<b>\$</b>	<b>72,025,079.75</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** Cuando los Municipios mencionados en el presente Decreto, recauden cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los transitorios de referida Ley, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha de 30 de enero de 2018, además con lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado "De Los Presupuestos de Egresos".

**ARTICULO TERCERO.-** Cuando los Municipios señalados en el Artículo Primero, del presente Decreto, requieran afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales le correspondan, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, más accesorios financieros, deberán acudir ante este H. Congreso del Estado a presentar la solicitud correspondiente, lo anterior en términos del Artículo 117, Fracción VIII de la Constitución Política

13





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, y numerales 22 al 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los presupuestos de ingresos autorizados en el Artículo Primero del presente Decreto, no contemplan los ingresos derivados de Obligaciones a corto y a largo plazo, en los términos de los Artículos relativos, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que dichas cantidades deberán ser consideradas como parte adicional de los presupuestos correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El presente Decreto no contempla los importes que pudieran corresponderle a los Municipios mencionados en el Artículo Primero del mismo, por concepto de las variaciones que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día 1° de enero de 2022.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

14





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los quince días de diciembre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA: DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA; PRIMER SECRETARIA: DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 21 de diciembre de 2021.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA

EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 073 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.





DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS  
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del  
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO  
NÚMERO 074

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se autoriza el Presupuesto de Ingresos para el año de 2022, de los Ayuntamientos de Vallecillo, Lampazos de Naranjo, Bustamante, Escobedo, Villaldama, Sabinas Hidalgo, Anáhuac y San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

I

**Solicitud del R. Ayuntamiento de Vallecillo, Nuevo León.**

MUNICIPIO DE VALLECILLO, NUEVO LEON INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	INGRESO ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>\$58,436,000.00</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$4,062,150.00</b>
Impuestos sobre los ingresos	\$0.00
Impuestos sobre el patrimonio	\$4,062,150.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$0.00
Impuestos al comercio exterior	\$0.00
Impuestos sobre nóminas y asimilables	\$0.00
Impuestos ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$0.00
Otros Impuestos	\$0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>\$0.00</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
<b>Contribución de mejoras</b>	<b>\$0.00</b>
Contribución de mejoras por Obras Publicas	
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
<b>Derechos</b>	<b>\$250,600.00</b>
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de dominio publico	\$0.00
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	\$0.00
Derechos por prestación de servicios	\$250,600.00
Otros Derechos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$0.00
Derechos no Comprendidos por la Ley de Ingresos Vigente, causados Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Productos</b>	<b>\$50,150.00</b>
Productos	\$50,150.00
Productos de Capital (Derogado)	\$0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o pago	\$0.00
<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$200,000.00</b>
Aprovechamientos	\$200,000.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>Ingresos Por Ventas de bienes, prestación de servicio y otros ingresos</b>	<b>\$1,000,000.00</b>
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de instituciones públicas de seguridad social	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de empresas productivas del estado	\$0.00

2





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomiso no empresarial y no financieros	\$0.00
Ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios de entidades paraestatales no financieras con participación estatal mayoritaria	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con participación estatal mayoritaria	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales financieras no monetarias con participación estatal mayoritaria	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicio de fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los poderes legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
Otros Ingresos	\$1,000,000.00
Participación, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$52,873,100.00
Participaciones	\$38,873,100.00
Aportaciones	\$14,000,000.00
Convenios	\$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y pensiones y jubilaciones</b>	<b>\$0.00</b>
Transferencias y Asignaciones	\$0.00
Transferencias al Resto del sector público (Derogado)	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Ayudas Sociales (Derogado)	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomiso, mandatos y analógicos (Derogado)	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petrolé para estabilización y el Desarrollo	\$0.00
<b>Ingresos derivados de Financiamientos</b>	<b>\$0.00</b>

3





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Endeudamiento Interno	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00

II

Solicitud del R. Ayuntamiento de Lampazos de Naranjo, Nuevo León.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 1°. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022	
VALORES EN PESOS	PROGRAMADO
CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	\$1,642,643.36
DERECHOS	\$179,112.16
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC, EDIF.	\$0.00
PRODUCTOS	\$495,831.21
APROVECHAMIENTOS	\$233,095.70
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$50,542,596.79
FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	\$4,366,601.79
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$4,387,989.96
FONDO DECENTRALIZADO	\$5,518,667.76
FONDO DE SEGURIDAD PARA MUNICIPIOS 2022	\$5,600,256.14
PREVISIONES ECONOMICAS 2022	\$25,000,000.00
APOYO A LA VIVIENDA	\$171,253.50
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	\$98,138,048.37
OTRAS APORTACIONES	\$0.00
OTROS	\$ -
FINANCIAMIENTO(ENDEUDAMIENTO)	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$98,138,048.37





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

III  
MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, NUEVO LEON  
PRESUPUESTO DE INGRESOS

PARA EL EJERCICIO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO PESOS</u>
<b>0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>0.00</b>
0.1 ENDEUDAMIENTO INTERNO	0.00
<b>1 IMPUESTOS</b>	<b>1,397,206.24</b>
1.2 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	1,317,765.61
1.3 IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y TRANSACCIONES	0.00
1.7 ACCESORIOS	0.00
<b>3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS</b>	<b>0.00</b>
3.9 OTRAS CONTRIBUCIONES	0
<b>4 DERECHOS</b>	<b>425,381.4676</b>
4.1 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	150,000
4.3 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	275,381.47
4.4. OTROS DERECHOS	0
4.5 ACCESORIOS	0
<b>5 PRODUCTOS</b>	<b>4,190,103.00</b>
5.1 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	4,190,103.00
<b>6 APROVECHAMIENTOS</b>	<b>21,388.59</b>
6.1 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	21,388.59
<b>8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>32,830,001.37</b>
8.1 PARTICIPACIONES	26,295,162.27
8.2 APORTACIONES	6,534,839.10
8.3 CONVENIOS	0.00
<b>9 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>14,075,401.15</b>
9.1 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	14,075,401.15
<b>TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS 2022</b>	<b>52,939,481.82</b>

5





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

IV

Solicitud del R. Ayuntamiento de Escobedo, Nuevo León.

Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022

Rubro	Ingresos	Ingreso Estimado
1	Impuestos	\$314,966,062.00
3	Contribuciones de Mejoras	\$ 954 .00
4	Derechos	\$89,785,417.00
5	Productos	\$193,864 .00
6	Aprovechamientos	\$33,452,248.00
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$7,142,865 .00
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$943,857,363 .00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
	<b>Total general</b>	<b>\$1,389,398,773.00</b>





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

V

Solicitud del R. Ayuntamiento de Villaldama, Nuevo León.

Concepto de Ingreso	Importe
Impuestos	\$1,382,538.00
Derechos	\$64,861.00
Contribuciones por nuevos fraccionamientos	\$0.00
Productos	\$495,459.00
Aprovechamientos	\$67,922.00
Participaciones	\$59,000,000.00
Fondo de Infraestructura Social	\$3,499,883.00
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	\$2,369,080.00
Fondo Descentralizado	\$7,833,832.00
<b>Total de otros ingresos</b>	<b>\$74,713,575.00</b>
Contribución de vecinos	\$0.00
Financiamiento	\$0.00
Otros Aportaciones	\$20,000,000.00
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$94,713,575.00</b>

7





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

VI

Solicitud del R. Ayuntamiento de Sabinas Hidalgo, Nuevo León.

ANEXO 1	
MUNICIPIO DE SABINAS N L	
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	
PARA EL EJERCICIO DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022	
CONCEPTO	MONTO PESOS
1. IMPUESTOS	\$11,587,190
3. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$132,420
4. DERECHOS	\$4,197,306
5. PRODUCTOS	\$5,839,158
6. APROVECHAMIENTOS	\$567,541
8. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$254,610,614
0. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$0
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS 2022	\$276,934,230

VII

Solicitud del R. Ayuntamiento de Anáhuac, Nuevo León.

Concepto de Ingreso	Importe
Impuestos	\$2,874,809.00
Derechos	\$317,534.00
Productos	\$109,281.00
Aprovechamientos	\$38,040.00
<b>Suma Ingresos Municipales</b>	<b>\$3,339,664.00</b>
Participaciones	\$139,220,694.00
Otras aportaciones Federales y Ramo 33	\$23,781,744.00
Participaciones y Aportaciones Estatales	\$28,150,224.00
<b>Suma Participaciones y Aportaciones</b>	<b>\$191,152,662.00</b>
<b>Suma Total</b>	<b>\$194,492,326.00</b>

8





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

VIII

Solicitud del R. Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

CRI	MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.	Ingreso Estimado
	<b>Total</b>	<b>\$2,036,830,685.00</b>
<b>1</b>	<b>Impuestos</b>	<b>\$470,601,866.00</b>
11	Impuestos Sobre los Ingresos	\$14,289,687.00
12	Impuestos Sobre el Patrimonio	\$443,809,190.00
13	Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
14	Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
15	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
16	Impuestos Ecológicos	\$0.00
17	Accesorios de Impuestos	\$12,502,989.00
18	Otros Impuestos	\$0.00
19	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
<b>2</b>	<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>\$13,295,184.00</b>
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
22	Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$13,295,184.00
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
<b>3</b>	<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>\$0.00</b>
31	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00

9







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

39	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	\$0.00
<b>4</b>	<b>Derechos</b>	<b>\$64,207,463.00</b>
41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$8,387,623.00
42	Derechos a los Hidrocarburos (derogado)	\$0.00
43	Derechos por Prestación de Servicios	\$37,383,988.00
44	Otros Derechos	\$16,849,584.00
45	Accesorios de Derechos	\$1,586,269.00
49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	\$0.00
<b>5</b>	<b>Productos</b>	<b>\$18,160,641.00</b>
51	Productos	\$18,106,641.00
52	Productos de Capital (Derogado)	\$0.00
59	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	\$0.00
<b>6</b>	<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$96,887,045.00</b>
61	Aprovechamientos	\$92,925,134.00
62	Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
63	Accesorios de Aprovechamientos	\$3,961,911.00
69	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	\$0.00

10





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

7	<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>\$0.00</b>
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Productivas del Estado	\$0.00
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos.	\$0.00
79	Otros Ingresos	\$0.00
8	<b>Participaciones, Asignaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>\$1,359,176,408.00</b>
81	Participaciones	\$801,476,867.00
82	Aportaciones	\$557,699,542.00
83	Convenios	\$0.00

11





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
85	Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
<b>9</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>\$14,556,077.00</b>
91	Transferencias y Asignaciones	\$14,556,077.00
92	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$0.00
93	Subsidios y Subvenciones	\$0.00
94	Ayudas Sociales (Derogado)	\$0.00
95	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
96	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$0.00
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
<b>0</b>	<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>\$0.00</b>
01	Endeudamiento Interno	\$0.00
02	Endeudamiento Externo	\$0.00
03	Financiamiento Interno	\$0.00

**ARTICULO SEGUNDO.-** Cuando los Municipios mencionados en el presente Decreto, recauden cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y su artículo cuarto transitorio publicado en el Diario Oficial de La Federación en fecha 30 de Enero del 2018; así como lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado “De Los Presupuestos de Egresos”.

12





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**ARTICULO TERCERO.-** Cuando los Municipios requiera afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales le correspondan, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, más accesorios financieros, deberán acudir ante este H. Congreso del Estado a presentar la solicitud correspondiente, lo anterior en términos del Artículo 117, Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, y Artículos 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El presupuesto de ingresos autorizado en el Artículo Primero, no contemplan los ingresos derivados de Obligaciones a corto y a largo plazo, en los términos de los Artículos relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que dichas cantidades deberán ser consideradas como parte integrante de los presupuestos correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El presente Decreto no contempla los importes que pudieran corresponderle a los Municipios mencionados en el Artículo Primero del mismo, por concepto de las variaciones que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

#### TRANSITORIO

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2022.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

13





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los quince días de diciembre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA: DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA; PRIMER SECRETARIA: DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 21 de diciembre de 2021.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA

EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 074 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.

14





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS  
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del  
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:**

**DECRETO**

**NÚMERO 087**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7, 19, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueba la propuesta de nuevos valores unitarios de suelo y construcción que servirán de base para el ejercicio fiscal 2022, para el Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, mismos que se presentan a continuación:

VALORES UNITARIOS DE SUELO					
REGIÓN	NOMBRE	VALOR POR m <sup>2</sup>		VALOR CON 45 % DE AUMENTO POR m <sup>2</sup>	
		Comercial	Habitacional	Comercial	Habitacional
1	Centro		\$ 800.00		\$ 1,160.00
1	Paseo del Norte	\$ 800.00	\$ 700.00	\$ 1,160.00	\$ 1,015.00
1	Gobernadores		\$ 800.00	\$ -	\$ 1,160.00
1	Quadro Residencial		\$ 700.00	\$ -	\$ 1,015.00
1	León A. Flores		\$ 800.00	\$ -	\$ 1,160.00
1	Real de las Salinas		\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,450.00
1	Real de las Salinas Segunda Etapa	\$2,000.00	\$ 1,600.00	\$ 2,900.00	\$ 2,320.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

1	Privada Real de San Antonio		\$ 1,200.00		\$ 1,740.00
1	Las Gaviotas		\$ 1,000.00		\$ 1,450.00
3	Satélite		\$ 800.00		\$ 1,160.00
4	Los Villarreales		\$ 40.00		\$ 58.00
5	Los Morales		\$ 20.00		\$ 29.00
6	Mamulique		\$ 150.00		\$ 217.50
7	Santa Gertrudis		\$ 72.00		\$ 104.40
7	Santa Gertrudis Sec. Brisas		\$ 20.00		\$ 29.00
7	Santa Gertrudis Sec. Cumbres		\$ 40.00		\$ 58.00
7	Paseo San Isidro	\$1,200.00	\$ 900.00	\$ 1,740.00	\$ 1,305.00
7	Paseo San Isidro Segundo Sector		\$ 1,100.00		\$ 1,595.00
8	CETTE	\$ 110.00		\$ 159.50	
9	Paseo del Indio		\$ 5.00		\$ 7.25
10	Agrarista		\$ 20.00		\$ 29.00
10	San Javier		\$ 150.00		\$ 217.50
11	Parque Industrial del Norte		\$ 250.00		\$ 362.50
13	Poblado uña de Gato		\$ 4.00		\$ 5.80
14	Ojase y Rancho Nuevo		\$ 4.00		\$ 5.80
15	Zapatita		\$ 40.00		\$ 58.00
15	Pilares 1er Sector 6ta Etapa		\$ 900.00		\$ 1,305.00
15	Pilares 1er Sector 7a Etapa		\$ 1,000.00		\$ 1,450.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

VALORES UNITARIOS DE SUELO					
REGIÓN	NOMBRE	VALOR POR m <sup>2</sup>		VALOR CON 45 % DE AUMENTO POR m <sup>2</sup>	
		Comercial	Habitacional	Comercial	Habitacional
15	Pilares 1er Sector 1a Etapa		\$ 900.00		\$ 1,305.00
15	Pilares 1er Sector 8a Etapa		\$ 1,000.00		\$ 1,450.00
15	Pilares 1er Sector 3a Etapa		\$ 900.00		\$ 1,305.00
15	Pilares 1er Sector 5ta Etapa		\$ 1,000.00		\$ 1,450.00
15	Pilares 1er Sector 2a Etapa		\$ 900.00		\$ 1,305.00
15	Pilares 1er Sector 1ra Etapa		\$ 900.00		\$ 1,305.00
15	Pilares 2do Sector 2da Etapa		\$ 1,100.00		\$ 1,595.00
15	Pilares 2do Sector 1ra Etapa		\$ 1,100.00		\$ 1,595.00
15	Pilares 2do Sector 4ta Etapa		\$ 1,100.00		\$ 1,595.00
15	Pilares 2do Sector 3era Etapa		\$ 1,100.00		\$ 1,595.00
15	Pilares 2do Sector 5ta Etapa		\$ 1,100.00		\$ 1,595.00
15	Pilares 2do Sector 6ta Etapa		\$ 1,100.00		\$ 1,595.00
15	Bosque de Castilla		\$ 1,200.00		\$ 1,740.00
15	Paseo del Valle Cerrada Platino	\$ 1,700.00	\$ 1,300.00	\$ 2,465.00	\$ 1,885.00
15	Pilares La Puerta		\$ 1,300.00		\$ 1,885.00
15	Torre Luna	\$ 1,700.00	\$ 1,300.00	\$ 2,465.00	\$ 1,885.00







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

15	Parque Industrial Dinamo del Norte 2da Etapa	\$ 1,500.00		\$ 2,175.00	
15	Parque Industrial Dinamo del Norte	\$ 450.00		\$ 652.50	
15	Parque Industrial Aros	\$ 1,500.00		\$ 2,175.00	
17	Campestre Hacienda los Villarreales		\$ 60.00		\$ 87.00

VALORES UNITARIOS DE SUELO					
REGIÓN	NOMBRE	VALOR POR m <sup>2</sup>		VALOR CON 45 % DE AUMENTO POR m <sup>2</sup>	
		Comercial	Habitacional	Comercial	Habitacional
19	Emiliano Zapata		\$ 80.00		\$ 116.00
20	Mission		\$ 80.00		\$ 116.00
20	Mission II		\$ 200.00		\$ 290.00
21	Valle de Salinas		\$ 80.00		\$ 116.00
22	Paseo de Salinas		\$ 150.00		\$ 217.50
22	Paseo de Salinas 2do Sector		\$ 180.00		\$ 261.00
24	Las Abejas		\$ 40.00		\$ 58.00
25	Copina Sector Palmas		\$ 40.00		\$ 58.00
25	Las Calandrias		\$ 45.00		\$ 65.25
25	Copina Sector Las Quintas		\$ 40.00		\$ 58.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

26	Bosque de los Nogales 1a Etapa		\$ 1,000.00	\$ 1,450.00
26	Bosque de los Nogales 3a Etapa		\$ 1,200.00	\$ 1,740.00
26	Huertas de San Mario		\$ 400.00	\$ 580.00
26	Valle del Norte 1er Sector		\$ 1,000.00	\$ 1,450.00
26	Valle del Norte Sector Montaña		\$ 1,000.00	\$ 1,450.00
26	Fuentes de Castilla 2do Sector		\$ 1,200.00	\$ 1,740.00
26	Paseo Santa Isabel 4ta Etapa		\$ 1,100.00	\$ 1,595.00
26	Paseo Santa Isabel 2da Etapa		\$ 1,200.00	\$ 1,740.00
26	Paseo Santa Isabel 5ta Etapa		\$ 1,200.00	\$ 1,740.00
26	Paseo Santa Isabel 1a Etapa		\$ 1,200.00	\$ 1,740.00

VALORES UNITARIOS DE SUELO					
REGIÓN	NOMBRE	VALOR POR m <sup>2</sup>		VALOR CON 45 % DE AUMENTO POR m <sup>2</sup>	
		Comercial	Habitacional	Comercial	Habitacional
26	Provincia Real 1a Etapa		\$ 1,200.00		\$ 1,740.00
26	Punta Castilla 2da Etapa		\$ 1,500.00		\$ 2,175.00
26	Punta Castilla 1a Etapa		\$ 1,500.00		\$ 2,175.00
26	Valle Castilla Sector Segovia		\$ 1,200.00		\$ 1,740.00
26	Joya de Castilla	\$1,700.00	\$ 1,300.00	\$ 2,465.00	\$ 1,885.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

27	Rincón de las Aves Sector II		\$ 45.00		\$ 65.25
27	Rincón de las Aves		\$ 45.00		\$ 65.25
27	Campestre Hacienda Dorada		\$ 180.00		\$ 261.00
27	Hacienda Vista Real		\$ 100.00		\$ 145.00
28	Ejido Lázaro Cárdenas		\$ 200.00		\$ 290.00
29	Interpuerto Monterrey		\$ 800.00		\$ 1,160.00
30	Poblado el Potrero		\$ 20.00		\$ 29.00
71	San Antonio		\$ 15.00		\$ 18.00
72	Los Urrutias		\$ 12.00		\$ 14.40
73	Ejido Villarreales y Morales		\$ 20.00		\$ 24.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN							
TIPO	CATEGORIA	VALOR ACTUAL			VALOR PROPUESTO 45%		
		CATEGORIA			CATEGORIA		
		PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA
AA	Edificios inteligentes destinados a hoteles, moteles, negocios comerciales, hospitales y oficinas con acabados de lujo.	\$2,132.00	\$1,492.40	\$1,066.00	\$3,091.40	\$2,163.98	\$1,545.70
A	Edificios destinados a hoteles, moteles, oficinas o negocios comerciales, hospitales, clínicas, salones de eventos	\$2,132.00	\$1,492.40	\$1,066.00	\$3,091.40	\$2,163.98	\$1,545.70

6





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

	(renta) con materiales de construcción moderna.						
A-1	Edificios destinados a hoteles, moteles, oficinas o negocios comerciales, hospitales, clínicas, salones de eventos (renta) con materiales de construcción moderna <b>sin planta central de clima.</b>	\$1,976.00	\$1,383.20	\$ 988.00	\$2,865.20	\$2,005.64	\$1,432.60
A-2	Locales comerciales (que se encuentren de forma independiente)	\$1,508.00	\$1,055.60	\$ 754.00	\$2,186.60	\$1,530.62	\$1,093.30
B	Edificios destinados a Escuelas de construcción moderna (con <b>planta central de clima</b> )	\$1,768.00	\$1,237.60	\$ 884.00	\$2,563.60	\$1,794.52	\$1,281.80
B-1	Edificios destinados a Escuelas de construcción moderna	\$1,248.00	\$ 873.60	\$ 624.00	\$1,809.60	\$1,266.72	\$ 904.80
B-2	Edificios destinados a Escuelas con techo de lámina	\$ 884.00	\$ 618.80	\$ 442.00	\$1,281.80	\$ 897.26	\$ 640.90
B-3	Edificios destinados a Escuelas de construcción antigua.	\$ 780.00	\$ 546.00	\$ 390.00	\$1,131.00	\$ 791.70	\$ 565.50





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN							
TIPO	CATEGORIA	VALOR ACTUAL			VALOR PROPUESTO 45%		
		CATEGORIA			CATEGORIA		
		PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA
B-4	Museos e Iglesias de construcción moderna.	\$2,132.00	\$1,492.40	\$1,066.00	\$3,091.40	\$2,163.98	\$1,545.70
B-5	Museos e Iglesias de construcción antigua.	\$ 780.00	\$ 546.00	\$ 390.00	\$1,131.00	\$ 791.70	\$ 565.50
B-6	Edificios destinados a museos e iglesias	\$1,976.00	\$1,383.20	\$ 988.00	\$2,865.20	\$2,005.64	\$1,432.60
C	Edificios o sótanos destinados a estacionamiento de automóviles	\$1,248.00	\$ 873.60	\$ 624.00	\$1,809.60	\$1,266.72	\$ 904.80
C-1	Locales comerciales de construcción antigua (que se encuentren de forma independiente)	\$ 780.00	\$ 546.00	\$ 390.00	\$1,131.00	\$ 791.70	\$ 565.50
C-2	Restaurantes, locales comerciales, rodeos o similares (con planta central de clima)	\$1,508.00	\$1,055.60	\$ 754.00	\$2,186.60	\$1,530.62	\$1,093.30
C-3	Restaurantes, locales comerciales, rodeos o similares.	\$1,004.00	\$ 702.80	\$ 502.00	\$1,455.80	\$1,019.06	\$ 727.90
C-A	Edificios de construcción antigua modernizada destinada a locales comerciales, hoteles, oficinas.	\$1,144.00	\$ 800.80	\$ 572.00	\$1,658.80	\$1,161.16	\$ 829.40
CC	Edificios destinados a tiendas de autoservicio y/o departamentales	\$1,404.00	\$ 982.80	\$ 702.00	\$2,035.80	\$1,425.06	\$1,017.90

8





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

D	Edificios industriales, almacenes o bodegas	\$ 780.00	\$ 546.00	\$ 390.00	\$1,131.00	\$ 791.70	\$ 565.50
D-1	Edificios industriales, almacenes o bodegas (con planta central de clima)	\$1,040.00	\$ 728.00	\$ 520.00	\$1,508.00	\$1,055.60	\$ 754.00
E	Edificios industriales o bodegas	\$ 676.00	\$ 473.20	\$ 338.00	\$ 980.20	\$ 686.14	\$ 490.10
EE	Edificios industriales o bodegas con techo de lámina (con planta central de clima)	\$ 780.00	\$ 546.00	\$ 390.00	\$1,131.00	\$ 791.70	\$ 565.50

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN							
TIPO	CATEGORIA	VALOR ACTUAL			VALOR PROPUESTO 45%		
		CATEGORIA			CATEGORIA		
		PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA
E-1	Edificios industriales o bodegas (Estructura de madera)	\$ 572.00	\$ 400.40	\$ 286.00	\$ 829.40	\$ 580.58	\$ 414.70
E-2	Galineros y establos (Estructura metálica)	\$ 208.00	\$ 145.60	\$ 104.00	\$ 301.60	\$ 211.12	\$ 150.80
E-3	Galineros y establos (Estructura de madera)	\$ 156.00	\$ 109.20	\$ 78.00	\$ 226.20	\$ 158.34	\$ 113.10
	CINES						
L	Salas cinematográficas (techo de lámina)	\$ 832.00	\$ 582.40	\$ 416.00	\$1,206.40	\$ 844.48	\$ 603.20





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

L-1	Salas cinematográficas (losa de concreto)	\$1,248.00	\$ 873.60	\$ 624.00	\$1,809.60	\$1,266.72	\$ 904.80
L-4	Terrazas semi-cubiertas	\$ 104.00	\$ 72.80	\$ 52.00	\$ 150.80	\$ 105.56	\$ 75.40
SILOS							
M	Silos o depósitos de almacenamiento (concreto, elevados)	\$ 416.00	\$ 291.20	\$ 208.00	\$ 603.20	\$ 422.24	\$ 301.60
M-1	Silos o depósitos de almacenamiento (concreto subterráneos)	\$ 832.00	\$ 582.40	\$ 416.00	\$1,206.40	\$ 844.48	\$ 603.20
M-2	Silos o depósitos de almacenamiento (metálicos)	\$ 416.00	\$ 291.20	\$ 208.00	\$ 603.20	\$ 422.24	\$ 301.60
Q-1	Gasolineras, gaseras y lavado de autos (losa de concreto)	\$ 988.00	\$ 691.60	\$ 494.00	\$1,432.60	\$1,002.82	\$ 716.30
Q-2	Gasolineras, gaseras y lavado de autos (losa de lámina)	\$ 624.00	\$ 436.80	\$ 312.00	\$ 904.80	\$ 633.36	\$ 452.40
P	Cobertizos, techos de concreto	\$ 312.00	\$ 218.40	\$ 156.00	\$ 452.40	\$ 316.68	\$ 226.20
P-1	Cobertizos, techos de lámina	\$ 208.00	\$ 145.60	\$ 104.00	\$ 301.60	\$ 211.12	\$ 150.80
V	Parte de una casa habitación destinada a comercio u oficina	\$ 250.00	\$ 175.00	\$ 125.00	\$ 362.50	\$ 253.75	\$ 181.25
T	Alberca pública	\$ 250.00	\$ 175.00	\$ 125.00	\$ 362.50	\$ 253.75	\$ 181.25





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN							
TIPO	CATEGORIA	VALOR ACTUAL			VALOR PROPUESTO 45%		
		CATEGORIA			CATEGORIA		
		PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA
CASA HABITACIÓN							
F	Construcción residencial (con planta central de clima)	\$ 1,850.00	\$ 1,155.00	\$ 825.00	\$ 2,392.50	\$ 1,674.75	\$ 1,196.25
G	Construcción residencial	\$ 780.00	\$ 546.00	\$ 390.00	\$ 1,131.00	\$ 791.70	\$ 565.50
S	Estacionamiento en sótano para uso residencial	\$ 780.00	\$ 546.00	\$ 390.00	\$ 1,131.00	\$ 791.70	\$ 565.50
H	Casa habitación de construcción antigua modernizada	\$ 520.00	\$ 364.00	\$ 260.00	\$ 754.00	\$ 527.80	\$ 377.00
I	Casa antigua sin modernizar	\$ 468.00	\$ 327.60	\$ 234.00	\$ 678.60	\$ 475.02	\$ 339.30
J	Casa habitación de block con techo de lámina	\$ 312.00	\$ 218.40	\$ 156.00	\$ 452.40	\$ 316.68	\$ 226.20
K	Casa habitación de construcción económica	\$ 208.00	\$ 145.60	\$ 104.00	\$ 301.60	\$ 211.12	\$ 150.80
K-2	Casa habitación de madera	\$ 780.00	\$ 546.00	\$ 390.00	\$ 1,131.00	\$ 791.70	\$ 565.50
R	Antiguo mínimo	\$ 208.00	\$ 145.60	\$ 104.00	\$ 301.60	\$ 211.12	\$ 150.80
T1	Alberca privada	\$ 260.00	\$ 182.00	\$ 130.00	\$ 377.00	\$ 263.90	\$ 188.50
TERRAZAS CUBIERTAS							
N	Terrazas cubiertas, cocheras	50% Del Valor Tipo					







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2022.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diecisiete días de diciembre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA: DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA; PRIMER SECRETARIA: DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 21 de diciembre de 2021.



**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO**

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

**DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 087 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2021, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.

12





[http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia\\_2015\\_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx](http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx)



# Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Lunes - 2 de Mayo de 2022

## Índice



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**



**ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS**



**AYUNTAMIENTOS**



# Sumario



## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN..... 4-19

### ▪ SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS, MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN Y DILIGENCIAS SUBSIDIARIAS..... 20-28

### ▪ SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS. DIRECCIÓN DE CONCURSOS. RESUMEN DE CONVOCATORIA PÚBLICA MÚLTIPLE DE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NÚMERO DGAS-DC-023/2022 Y DGAS-DC-024/2022..... 29-31

### ▪ SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN..... 32-39



## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

### ▪ SERVICIOS DE SALUD, O.P.D.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CONVOCATORIA NÚMERO 009, QUE CONTIENE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL..... 40-41



## ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS.

### ▪ FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CONVOCATORIA PÚBLICA MÚLTIPLE LICITACIONES PÚBLICAS ELECTRÓNICAS PRESENCIALES, QUE CONTIENE LAS LICITACIONES PÚBLICAS FGJNL-02-22 Y FGJNL-03-22..... 42-43



**Periódico Oficial**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



## Directorio



### Samuel Alejandro García Sepúlveda

Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León

### Juan Isidoro Luna Hernández

Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Atención Ciudadana

### Javier Luis Navarro Velasco

Secretario General de Gobierno

### Verónica Dávila Moya

Responsable del Periódico Oficial del Estado



## AYUNTAMIENTOS.

### ■ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE. CONVOCATORIA 07,  
QUE CONTIENE DIVERSAS LICITACIONES. .... 44-46

### ■ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.  
CONVOCATORIA PÚBLICA. .... 47-48

### ■ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN.

ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE  
ABRIL DE 2022:

PRIMERA MODIFICACIÓN A PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL  
EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE AÑO 2021. .... 49-51

REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN. .... 52-63

### ■ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN.

ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, SE  
APRUEBA PRIMER MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA  
EL EJERCICIO FISCAL 2022. .... 64



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**DOCTOR SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 81, 85 FRACCIÓN X, 87 SEGUNDO PÁRRAFO Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 2, 4, 8, 9 Y 18 APARTADO A FRACCIONES I Y IV, 22, 25, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, a la Secretaría de Administración le corresponde entre otros, el despacho de los asuntos en materia de adquisición de recursos materiales y servicios de la Administración Pública del Estado.

**SEGUNDO.** Que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de marzo de 2013, es de orden público y tiene por objeto reglamentar en los términos señalados por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen la Administración Pública del Estado; el Poder Judicial del Estado, el Congreso del Estado, los organismos constitucionalmente autónomos, las Administraciones Públicas Municipales, los organismos descentralizados y fideicomisos públicos de la Administración Pública del Estado y los organismos descentralizados y fideicomisos públicos de la Administración Pública Municipal.

**TERCERO.** Que en fecha 6 de octubre de 2014, se expidió el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 del mismo mes y año, con el objeto de establecer las disposiciones que propicien el oportuno y estricto cumplimiento de dicha Ley.

**CUARTO.** Que, asimismo la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León, contempla las disposiciones y principios rectores de mejora regulatoria y simplificación administrativa a los que deben de sujetarse la Administración Pública Estatal. De igual manera, establece dentro de los objetivos del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, optimizar y velar por el estricto cumplimiento del marco regulatorio estatal para dar una respuesta oportuna y de calidad a los servicios que demanda la población y los diversos sectores de la sociedad; fomentar la adopción y aplicación de la estrategia de gobierno electrónico entre los diversos órdenes de gobierno y poderes del Estado de conformidad a la legislación aplicable;

1





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

promover la participación de los sectores económicos y sociales en la desregulación, modernización y simplificación de la Administración Pública Estatal y Municipal; simplificar trámites que se realicen ante las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, entre otros.

**QUINTO.** Que con el fin de seguir los principios rectores en materia de mejora regulatoria y simplificación administrativa y en concordancia con lo establecido por las estrategias adoptadas por la presente Administración Pública Estatal, mismas que entre otras contemplan el fomento del uso de las tecnologías de la información, a través de la presente reforma se busca que el registro en el Padrón de Proveedores en la Plataforma electrónica dentro del Sistema Electrónico de Compras Públicas que alberga dicho Padrón, sea más ágil y de fácil acceso para los usuarios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los artículos 3, fracción XI, 22, 23, 24, 25, 26, 32, 33, 35, 35 Bis, 38, 39, 40, 90, 111 y 115, se adicionan los artículos 25 Bis, 115 Bis, 115 Bis I, 115 Bis II, 115 Bis III, 115 Bis IV y 115 Bis V; y se derogan los artículos 26 Bis, 26 Bis I, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 36 y 37, todos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

**Artículo 3º.-...**

I. a X. ...

XI. **Plataforma:** La Plataforma Electrónica de Proveedores, operada por la Unidad Centralizada de Compras en la que se albergará y administrará el Padrón;

XII. a XVII. ...

**Artículo 22.-...**

2





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

La Unidad Centralizada de Compras diseñará y administrará el Padrón, a fin de que las personas físicas y morales en aptitud de participar en los procedimientos de contratación previstos en la Ley, proporcionen su información confiable y oportuna, la cual estará disponible para cualquier interesado, en términos de la Ley de Transparencia y demás normativa en la materia. Dicha información será utilizada por la Unidad Centralizada de Compras en el desarrollo de sus atribuciones legales.

**Artículo 23.-** En el Padrón se administrará lo siguiente:

- I. El registro;
- II. La actualización de certificado de registro;
- III. La inactivación del registro;
- IV. La reactivación del registro;

El Padrón con el que cuente el sector central de la Administración Pública del Estado será utilizado por los sujetos obligados señalados en el artículo 1 fracciones I y VI de la Ley. Sin perjuicio de los convenios de colaboración e intercambio de información que se celebren con el sector central de la Administración Pública del Estado para el aprovechamiento del Padrón, los sujetos obligados señalados en el artículo 1, fracciones II a V de la Ley, podrán integrar y administrar su propio Padrón, apegándose a lo establecido en la Ley. Los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1, fracción VII de la Ley, podrán contar con su propio Padrón en los términos que lo dispongan los Ayuntamientos o la autoridad municipal correspondiente.

**Artículo 24.-** Se podrá omitir el registro de proveedores en el Padrón en los siguientes casos:

- I. En las adquisiciones y arrendamientos de bienes inmuebles;
- II. En las adquisiciones de bienes perecederos, granos y semovientes;
- III. En las adjudicaciones directas cuyo importe no exceda de una quinta parte del monto establecido para adjudicación directa en la Ley de Egresos aplicable al Sujeto Obligado en el ejercicio fiscal correspondiente;
- IV. Tratándose de los casos a que se refieren las fracciones II, III, V, VI, XIII, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley;
- V. Cuando se trate:

3







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

- a) De instituciones educativas incorporadas a la Secretaría de Educación;
  - b) De peritos;
  - c) De servicios notariales;
  - d) De servicios de capacitación;
  - e) De servicios de hotelería y restaurante;
  - f) De eventos organizados por alguna persona física o moral en los que el sujeto obligado respectivo está interesado en participar;
  - g) De personas físicas o morales cuya actividad sea medios impresos, electrónicos, de radio o televisión;
  - h) De servicios hospitalarios, médicos, de enfermería y similares; y
  - i) De servicios de suministro de energía eléctrica, agua, drenaje y gas;
- VI. Las personas físicas o morales extranjeras que participen en licitaciones públicas internacionales; y
- VII. En los casos de excepción autorizados por la Unidad Centralizada de Compras mediante Reglas de Carácter General o por acuerdo específico.

**Artículo 25.-** El Padrón se integrará con la información que proporcionen electrónicamente los proveedores y con aquélla que incorpore la Unidad Centralizada de Compras, sin perjuicio del cotejo que con sus originales o copias certificadas realice la Unidad Centralizada de Compras, en caso de estimarlo necesario.

Los formatos que así lo indiquen, deberán remitirse con firma electrónica, el resto de la documentación, en forma digitalizada. Al efecto, la Unidad Centralizada de Compras podrá emitir lineamientos o manuales sobre las especificaciones de los formatos, documentos o requisitos que deban cumplirse dentro de la Plataforma.

El proveedor tendrá la posibilidad de autorizar el uso de su información contenida en las bases de datos de las diferentes instancias productoras de la misma, con los que la Unidad Centralizada de Compras tenga convenio.

4





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

La veracidad y oportunidad de la información proporcionada al Padrón es responsabilidad del proveedor.

El tratamiento de la información que proporcionen los proveedores que se refiera a secretos industriales, técnicos o comerciales y datos financieros, así como aquella considerada como reservada o confidencial se realizará atendiendo la normativa en materia de transparencia y protección de datos personales.

**Artículo 25 Bis.-** Además de lo previsto en el artículo 24 de la Ley, el Padrón contendrá la siguiente información y/o documentación:

- I. Nombre, denominación o razón social;
- II. Nacionalidad;
- III. Identificación oficial si es persona física y en caso de persona moral, los documentos con los que se demuestre su legal existencia, incluyendo las modificaciones correspondientes;
- IV. Apoderados o representantes legales del proveedor, remitiendo la documentación que así lo acredite conforme a lo siguiente:
  - a) Mediante carta poder suscrita ante dos testigos con ratificación de firmas ante fedatario público, debiendo acreditarse cuando se trate de persona moral, la legal existencia de ésta y las facultades del otorgante;
  - b) Mediante instrumento o escritura pública otorgada por fedatario público u otra autoridad competente.

Los poderes deberán ser suficientes para actos de administración a fin de ejercer su representación en los trámites y procedimientos respectivos.

Los proveedores con registro activo tendrán la responsabilidad de informar y acreditar oportunamente sobre las revocaciones y modificaciones a los poderes que hayan otorgado y responderán por los daños y perjuicios que se causen con motivo del incumplimiento de esta fracción.

Lo anterior a fin de estar en posibilidad de intervenir en cualquier etapa de los procedimientos de contratación, sin perjuicio de la facultad de la Unidad Centralizada de Compras para requerir la exhibición del correspondiente documento en original o copia certificada.





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

- V. En caso de persona moral, nombre completo y Registro Federal de Contribuyentes de cada uno de los socios, accionistas o equivalentes, que la integran;
- VI. Actividades económicas registradas ante el Servicio de Administración Tributaria, así como los bienes o servicios relacionados que ofrece;
- VII. Experiencia comercial, misma que se acreditará conforme a lo siguiente:
  - a) Relación de los principales clientes; y
  - b) Mediante manifestación del proveedor bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con doce meses como mínimo, realizando actividades económicas relacionadas con los bienes y servicios que ofrecerá a la Unidad Centralizada de Compras;

En su caso, certificados expedidos por instituciones reconocidas sobre calidad o cualquier materia, que acrediten la conformidad de sus bienes y servicios mediante referencias a normas y/o especificaciones.

Cuando un proveedor registrado en el Padrón haya solicitado a la Unidad Centralizada de Compras una modificación en la clasificación de giros de actividades en que hubiere sido agrupado, no podrá exigírsele que en el nuevo giro cuente con experiencia acreditada en el ejercicio de sus actividades de por lo menos doce meses.
- VIII. Capacidad económica, misma que se acreditará conforme a lo siguiente:
  - a) Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria;
  - b) Declaración anual de la persona física o moral presentada ante el Servicio de Administración Tributaria, del más reciente ejercicio fiscal exigible, o en su caso la última declaración que esté obligado a presentar, conforme a las disposiciones fiscales;
  - c) Opinión del cumplimiento positiva generada por el Servicio de Administración Tributaria;
  - d) Opinión de cumplimiento positiva generada por la Tesorería del Estado o de la entidad federativa correspondiente, relativa a sus obligaciones fiscales, cuando así se haya implementado este documento. En caso de que lo anterior no le sea aplicable, recibo de pago del Impuesto Sobre Nómina emitido por la autoridad estatal correspondiente.
- IX. Respecto de su(s) establecimiento(s) proporcionar lo siguiente:

6





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

- a) Domicilio fiscal, y en su caso de sus oficinas, sucursales, bodegas o talleres con que cuente, adjuntando los respectivos comprobantes los cuales podrán estar sujetos a su comprobación por los medios que determine la Unidad Centralizada de Compras. Con independencia de la ubicación de dichos domicilios, deberá señalar uno en el Estado, para el efecto de oír y recibir notificaciones.
  - b) Fotografías del interior y exterior de los domicilios que refiere el inciso anterior, y en su caso aquellas que reflejen los bienes o servicios que ofrece.
  - c) Datos de contacto telefónico y de correo electrónico para recibir documentos, notificaciones y/o avisos relacionados con la Ley y el presente Reglamento.
- X. Datos bancarios necesarios para efectos de la realización de pagos, cuando éstos procedan;
- XI. Acreditar, mediante exhibición de constancia, la participación en el curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción al que refiere la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León;
- XII. Manifestación bajo protesta de decir verdad que:
- a) Acepta los términos y condiciones de uso de las contraseñas del Sistema Electrónico de Compras Públicas y de la Plataforma;
  - b) Autorizar a la Unidad Centralizada de Compras, para que solicite la obtención de su información relativa al trámite, existente en las bases de datos de las diferentes instancias generadoras de la misma, cuando exista un acuerdo de colaboración con estas para tal efecto;
  - c) La información y documentación que se proporcionó en la Plataforma es veraz y oportuna;
- XIII. Información complementaria que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras sea necesaria relativa al proceso de registro, actualización o activación en el Padrón.

El interesado deberá remitir la información y documentos requeridos a través de la Plataforma, precisando la vigencia de los mismos cuando así corresponda.

**Artículo 26.-** Las personas físicas o morales extranjeras estarán obligadas a exhibir copia certificada, apostillada y traducida al español por perito autorizado cuando corresponda, de los documentos que presente para el registro que le permitan cumplir con los requisitos previstos en

7





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

la Ley o el Reglamento, exhibiendo en su caso aquellos que estime equivalentes, mismos que estarán sujetos a la revisión que realice la Unidad Centralizada de Compras.

**Artículo 26 Bis.-** Derogado.

**Artículo 26 Bis I.-** Derogado.

**Artículo 27.-** Derogado.

**Artículo 28.-** Derogado.

**Artículo 29.-** Derogado.

**Artículo 30.-** Derogado.

**Artículo 31.-** Derogado.

**Artículo 32.-** Recibida la totalidad de la información y documentos requeridos en la Plataforma, la Unidad Centralizada de Compras tendrá un término de hasta ocho días hábiles para requerir al interesado que subsane cualquier omisión, requisito no acreditado o cualquier otra información necesaria para el trámite a juicio de la Unidad Centralizada de Compras en términos del artículo 25 Bis del presente Reglamento.

En este caso, el interesado contará con un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación de la Unidad Centralizada de Compras, para proporcionar la información y documentos que subsanen dichas omisiones o requisitos no acreditados. En caso de no hacerlo, se entenderá como no presentada su solicitud para el registro en el Padrón, por lo que se desechará en la Plataforma, dejando a salvo su derecho para volver a presentarla; en caso de hacerlo, se estará a lo dispuesto en el párrafo anterior.

**Artículo 33.-** Cuando se haya acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 25 Bis del presente Reglamento, el Sistema Electrónico de Compras a través de la Plataforma expedirá el certificado de registro en el Padrón, que lo acredita como proveedor activo, mismo que será válido a partir de su fecha de emisión y hasta el 31-treinta y uno de mayo según corresponda.

La Unidad Centralizada de Compras sólo podrá realizar pedidos o celebrar contratos sobre adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios con proveedores que cuenten con registro activo, salvo las excepciones establecidas en la Ley o en el Reglamento, y que no se encuentren impedidos para participar en los procedimientos de contratación previstos en la Ley.

8





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**Artículo 34.- Derogado.**

**Artículo 35.-** Para la actualización de certificado de registro a la que se refiere el artículo 23 fracción II del presente Reglamento, comprenderá lo siguiente:

Las personas morales, durante los meses de abril y mayo y las personas físicas durante el mes de mayo deberán actualizar la información y documentación a que se refiere el artículo 25 Bis, fracciones VI y VIII del presente Reglamento, así como cualquier otra de la que tengan conocimiento que haya perdido su vigencia o eficacia. Lo anterior, sin perjuicio del derecho del interesado para hacerla posteriormente.

Una vez actualizada la información, el proceso para la emisión del nuevo certificado de registro, será conforme a lo previsto en los artículos 32 y 33 del presente Reglamento.

**Artículo 35 Bis.-** La inactivación del registro que refiere el artículo 23 fracción III, se efectuará cuándo no se realice la actualización de certificado de registro previsto en el artículo 35, así como cuando al proveedor le sea suspendido o cancelado su registro en términos de los artículos 39 y 40 de presente Reglamento.

**Artículo 36.- Derogado.**

**Artículo 37.- Derogado.**

**Artículo 38.-...**

I. a XI. ...

En los casos en los que el proveedor haya sido inhabilitado mediante procedimiento que hubiere concluido con resolución firme, se estará a lo dispuesto en la resolución que al efecto se hubiera emitido.

**Artículo 39.-...**

I. ...

II. Se niegue a substituir los bienes o servicios que no reúnan los requisitos de calidad estipulada. En caso de no haberse estipulado expresamente la calidad de dichos bienes o servicios, se considerará la que derive de la naturaleza del contrato o, en su defecto, la calidad normal aplicable;

9





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

III. Se retrase en más de tres ocasiones de forma injustificada, en la entrega de bienes o servicios pactados;

IV. ... a VII. ...

La suspensión del registro podrá determinarse por un período de tres meses a veinticuatro meses contados a partir de que surta efectos la notificación de la resolución respectiva, misma que será interrumpida en caso de que el proveedor impugne la resolución y obtenga la suspensión respectiva, por el tiempo en que dure esta suspensión. Para la cuantificación del período de suspensión se considerarán los criterios establecidos en el artículo 93 de la Ley. No obstante, cuando el proveedor considere que han desaparecido las causas que motivaron la suspensión, podrá solicitar por escrito el levantamiento de dicha suspensión ante la Unidad Centralizada de Compras, quien resolverá en definitiva. Las facultades de la autoridad para decretar la suspensión del Padrón se extinguirán en un término de dos años contados a partir de que se dé el supuesto respectivo establecido en este artículo.

...

Artículo 40.-...

- I. Cuando haya proporcionado información falsa para su registro o actualización en el Padrón;
- II. Haya celebrado pedidos o contratos en contravención a lo dispuesto por la Ley y el presente Reglamento;
- III. a V. ...
- VI. Se le declare inhabilitado para participar en los actos y procedimientos previstos en la Ley y el presente Reglamento, por resolución de autoridad competente, de conformidad con la normatividad aplicable; y
- VII. ...

...

Artículo 90.- ...

...

10





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Para la formalización de los contratos se deberá recabar, en primer término, la firma del proveedor y posteriormente, se recabará la firma del servidor público de la Unidad Centralizada de Compras y de la Unidad de Compras de que se trate con las facultades necesarias para celebrar dichos actos. La fecha del contrato será aquella en la que el proveedor lo hubiere firmado.

La firma del contrato podrá realizarse de manera electrónica, utilizando cualquier instrumento certificado por autoridad competente para emitir y certificar firmas electrónicas diversas.

...  
...  
...  
...

**Artículo 111.-** Los proveedores que por cualquier motivo incumplan con sus obligaciones por cualquier causa establecida en el contrato, se sujetarán al procedimiento de rescisión, conforme al siguiente procedimiento:

- I. ...
- II. ...
- III. ...

...  
...  
...  
...  
...  
...







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

El procedimiento podrá resolverse en el sentido de señalar que ha existido un incumplimiento de contrato, independientemente si se rescinde o no el mismo, para efectos de hacer efectivas las pólizas de fianzas exhibidas como garantías derivadas de los contratos.

...

**Artículo 115.-** Además de lo previsto en el Capítulo V de la Ley, "De la Subasta Electrónica Inversa", se deberá observar lo establecido en el presente Reglamento y en los Lineamientos Generales que para tal efecto pudiera emitir la Unidad Centralizada de Compras.

**Artículo 115 Bis.-** En la Subasta Electrónica Inversa deberá observarse los principios rectores en administración de recursos previstos en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Ley.

**Artículo 115 Bis I.-** La Unidad Centralizada de Compras, elaborará un catálogo de los bienes y servicios susceptibles de ser contratados, adquiridos o arrendados a través de este medio, los cuales estarán descritos de manera genérica, la revisión de este catálogo será de manera sistemática y podrá modificarse en caso de considerarse necesario.

La descripción de los bienes muebles y servicios que requieran las áreas usuarias que serán sujetos a contratación bajo el esquema de subasta electrónica inversa, deberá ser lo más específica posible, de tal manera que el usuario obtenga un bien o servicio de la calidad que requiere y así mismo los proveedores puedan ofertar en igualdad de circunstancias.

**Artículo 115 Bis II.-** Los proveedores que deseen participar bajo este esquema, deberán primeramente estar en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y adicionalmente llenar una solicitud para inscribirse en una sección específica para esta modalidad de contratación.

El proveedor obtendrá su cuenta de acceso personal e intransferible, para participar en la subasta electrónica inversa, una vez que suscriba el contrato proporcionado por Unidad Centralizada de Compras, donde se establecerán los términos y condiciones a los cuáles quedará obligado el proveedor sobre la utilización de medios electrónicos.

Los proveedores ingresarán al portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado con su clave de acceso, donde podrán ver las convocatorias de los bienes y/o servicios solicitados, y podrán participar de acuerdo con el giro de su negocio.

12





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**Artículo 115 Bis III.-** Las convocatorias se publicarán en el portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado y en el Periódico Oficial del Estado.

Previamente a la publicación de la convocatoria correspondiente, la convocante podrá invitar vía correo electrónico a participar en la subasta a todos los proveedores registrados en el giro que corresponda.

La convocante establecerá un foro de aclaraciones, mismo que se llevará a cabo conforme a lo señalado en la ley de la materia, los proveedores podrán formular sus dudas y preguntas acerca de las bases, a partir de la expedición de la convocatoria y hasta 48 horas antes de la apertura de la subasta, debiéndose dar respuesta dentro de las 48 horas anteriores al inicio de la subasta y redactándose el acta correspondiente. Los proveedores que hayan completado su proceso de inscripción podrán formular sus dudas y preguntas de las bases, a partir de la expedición de la convocatoria y hasta 48 horas antes de la Apertura Técnica de la Subasta, debiéndose dar respuesta durante las siguientes 24 horas una vez finalizado el Foro de Aclaraciones y redactándose el acta correspondiente.

Dicha acta deberá publicarse en el portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado, a fin de que todos los participantes tengan conocimiento en su caso, de las aclaraciones y modificaciones a las bases, derivadas del foro de aclaraciones.

El tiempo de duración de la subasta se establecerá en la convocatoria y en las bases, teniendo una duración mínima de 5 horas. El cierre de la subasta se realizará conforme a la hora establecida en las bases.

Durante el desarrollo de la subasta los proveedores podrán observar las ofertas de sus competidores para proponer su mejor cotización.

Una vez finalizada la subasta, la convocante, emitirá el acta correspondiente.

**Artículo 115 Bis IV.-** Conforme a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 25 fracción IV de la Ley, y relacionado con los montos que para tal efecto se precisen en la Ley de Egresos según el ejercicio fiscal correspondiente, se observarán las siguientes reglas:

I.- Si el monto total de contratación se estima igual o superior al que se refiere para una licitación pública se observara el siguiente procedimiento:

- a) Se publicará en el portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado y en el Periódico Oficial del Estado, siendo optativo publicarse en un periódico de los de mayor circulación la convocatoria respectiva.





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

- b) Se deberá contar con la presencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones del sujeto obligado correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- c) Entre la fecha de publicación de la convocatoria y el inicio de la subasta deben transcurrir cuando menos 6 días naturales.
- d) Se establecerá un foro de aclaraciones, mismo que se llevará a cabo conforme a lo señalado en la ley de la materia, en donde los proveedores podrán formular sus dudas y preguntas acerca de las Bases y Ficha Técnica de la subasta, recibiendo respuesta por parte de la Convocante a cada una de sus preguntas, redactándose el acta correspondiente. Debiéndose observar lo previsto en el artículo 115 Bis III párrafo tercero.
- e) El proveedor deberá cumplir con los requisitos que le sean solicitados y previo al inicio de la subasta se desecharán a todos aquellos que no cumplan, iniciando la subasta entre los demás proveedores.
- f) Al finalizar la subasta, se elaborará un acta en donde consten los precios ofertados y en su caso, los motivos de descalificación de los proveedores que no hayan cumplido.
- g) En un plazo no mayor de 3 días se dará a conocer a través del portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado el fallo correspondiente.

II.- Cuando el monto total de contratación derivado de una subasta electrónica inversa sea inferior al que corresponde a una licitación pública, se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Se publicará en el portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado la convocatoria, adicionalmente se podrá enviar vía electrónica una invitación a los proveedores, que correspondan.
- b) Así mismo se deberá contar con la presencia de cuando menos un integrante del Comité de Adquisiciones del sujeto obligado correspondiente.
- c) En un plazo no mayor a seis días naturales contados a partir de la fecha de publicación en el Periódico Oficial, se iniciará la subasta electrónica inversa.
- d) Al término de la misma, se elaborará un acta donde consten los precios que ofertó cada participante.
- e) En un término preferentemente no mayor a 3 días, se dará a conocer por medios electrónicos en el portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado el fallo correspondiente.

14





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

En ambos casos los eventos de Apertura Técnica y Fallo Técnico serán presenciales.

**Artículo 115 Bis V.-** Para la evaluación de las propuestas y en consecuencia, la adjudicación, se utilizará cualquiera de los dos siguientes criterios: precio más bajo o la oferta económica más ventajosa.

Para el criterio del precio más bajo, al momento de que se termine la subasta, quedará establecido de manera inmediata el ganador, ya que se otorgará el fallo a quien presente la propuesta más baja, siempre y cuando no se considere que el precio sea menor al costo del bien y/o servicio. El monto mínimo de diferencia entre pujas se establecerá en las bases de la subasta respectiva.

En el criterio de evaluación económica, para definir cuál es la oferta más ventajosa, será aquella que ofrezca mayores ventajas en cuanto a precio, entrega de bienes o prestación de servicios, forma de pago y otros elementos de valoración objetiva.

Para definir cuál es la oferta más ventajosa, se observarán los siguientes valores:

- a) Precio: 50%
- b) Entrega de bienes o prestación de servicios: máximo el 15%
- c) Forma de pago: máximo el 15%
- d) Otros elementos: Calidad, Especialidad, Experiencia, Oportunidad y Capacidad Técnica: máximo el 20%

En cuanto a este último criterio de asignación a excepción del porcentaje del precio, los valores antes mencionados podrán variar en cada caso particular y se indicarán en las bases respectivas.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.** La Unidad Centralizada de Compras contará con un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, a efecto de realizar las adecuaciones a la Plataforma Electrónica que alberga el Padrón de Proveedores.

**TERCERO.** Quedan sin efectos las demás disposiciones reglamentarias y administrativas que se opongan al presente Reglamento.

15





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**CUARTO.** Se abrogan los Lineamientos Generales para la Subasta Electrónica Inversa publicados en el Periódico Oficial del Estado en fecha 25 de septiembre de 2017.

**QUINTO.** Los registros y refrendos vigentes en el Padrón de Proveedores, otorgados conforme al proceso de registro anterior a las reformas del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo Leon, publicadas en el Periódico Oficial del Estado en fecha 13 de noviembre de 2019, permanecerán vigentes hasta la fecha establecida en su constancia respectiva.

**SEXTO.** Hasta en tanto no se implementen las modificaciones establecidas en el Decreto 040 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 23 de diciembre de 2021, relativas a la entrada en vigor de las reglas de carácter general para la emisión de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere el artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, que deberá expedir la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, todos los trámites se continuarán realizando en los términos vigentes a la fecha de publicación del presente Decreto.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en la Ciudad de Monterrey, a los 20 días del mes de abril del año 2022.



EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA

EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO

LA C. SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

MTRA. GLORIA MARÍA MORALES  
MARTÍNEZ

16





**Nombre, denominación o razón social:** LARA SILVA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
**Registro Federal de Contribuyentes:** Se desconoce.  
**Domicilio:** CALLE NOCHISTLÁN, NÚMERO 212, COLONIA MITRAS CENTRO, MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.  
**Crédito(s) fiscal(es):** 2622876.  
**Documento a notificar:** Mandamiento de ejecución y sus diligencias subsidiarias.  
**De fecha(s):** 27-veintisiete de abril de 2022-dos mil veintidós.

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día **27-veintisiete de abril de 2022-dos mil veintidós**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 segundo párrafo, 16 primer párrafo y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 28, 30, 134 primer párrafo y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1º y 9º de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León; 13, 17, 18 primer párrafo apartado A, fracción III, y 24 primer párrafo fracciones I, V, VI y XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1º, 2º, 34 primer párrafo fracción III y último párrafo, 139 antepenúltimo, penúltimo y último párrafo, 133 fracción IV y 138 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León; y 1º, 2º, 3º primer párrafo fracción III inciso a), 7º primer párrafo fracciones I y VIII y 19 primer párrafo fracciones I, II, III, IV, V y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado publicado en el Periódico Oficial de nuestra Entidad el día 06 de enero de 2022, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el acto administrativo consistente en "Mandamiento de Ejecución de fecha 27-veintisiete de abril de 2022-dos mil veintidós emitido por la Dirección General de Créditos y Cobranzas dependiente de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y firmado autógrafamente por el C. Lic. Armando Martínez Ruiz en su carácter de Titular de la mencionada Dirección" al contribuyente **LARA SILVA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** en el domicilio sito en CALLE NOCHISTLÁN, NÚMERO 212, COLONIA MITRAS CENTRO, MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, toda vez que este contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal previsto por el 133 fracción IV del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, en virtud de que se ignora su domicilio o el de su representante legal, apreciando el hecho notorio de que el contribuyente interesado tampoco fue localizado en el domicilio señalado para fines del Registro Federal de Contribuyentes sito en calle Jesús Moreno número 5406 de la Colonia Del Maestro en el municipio de Monterrey, Nuevo León, y en cumplimiento a lo ordenado mediante oficio número 1485/2022 de fecha 26 de abril de 2022 girado por el C. Juez Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, Lic. Eloy Gutiérrez Garza, que en la parte que interesa instruyó a esta Autoridad Fiscal para proceder de manera inmediata a notificar al contribuyente **LARA SILVA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** el crédito fiscal **2622876** por medio de edictos conforme a lo dispuesto por el artículo 133, fracción IV del Código Fiscal del Estado de Nuevo León; por lo expuesto esta Dirección General de Créditos y Cobranzas dependiente de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, **ACUERDA** lo siguiente:

Página 1 de 2

*P*



Dirección General de Créditos y Cobranzas | [www.nl.gob.mx/tesoreria](http://www.nl.gob.mx/tesoreria)  
 Escobedo Sur No. 333, Piso 2, Centro, 64000, Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 1405 y 81 2020 6244

@SoFyc@NL





**PRIMERO.** Atento a los antecedentes ya relatados y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 138 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León en relación con similar numeral 133, párrafo primero, fracción IV del mismo Ordenamiento Tributario Estatal, **se ordena notificar por estrados** el acto administrativo consistente en "Mandamiento de Ejecución de fecha 27-veintisiete de abril de 2022-dos mil veintidós emitido por la Dirección General de Créditos y Cobranzas dependiente de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y firmado autógrafamente por el C. Lic. Armando Martínez Ruiz en su carácter de Titular de la mencionada Dirección" al contribuyente **LARA SILVA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, por lo que para tal fin deberá de publicarse un resumen de los actos a notificar durante dos días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y durante quince días en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nuevo León <http://www.nl.gob.mx>

**SEGUNDO.** En términos de lo previsto por el artículo 138 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León y previa constancia que se deje en el expediente administrativo en que se actúa, se tendrá como fecha de notificación la de la última publicación.

**TERCERO.** Para el supuesto de que una vez practicada la notificación por edictos el contribuyente a notificar no compareciese, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 137 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León se ordena que las posteriores notificaciones que deban efectuarse, aún las de carácter personal, se practiquen por estrados a través de instructivo que contenga el texto íntegro del acto a notificar, atendiendo para ello a las formalidades de Ley aplicables.

Atentamente

*Armando Martínez Ruiz*

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ RUIZ  
Director General de Créditos y Cobranzas



GOBIERNO DEL ESTADO  
DEL NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
DIRECCIÓN DE CRÉDITOS  
Y COBRANZAS

C.c.p. - Archivo  
AMP/NACM/AATV

Página 2 de 2



Dirección General de Créditos y Cobranzas | [www.nl.gob.mx/tesoreria](http://www.nl.gob.mx/tesoreria)  
Escobedo Sur No. 333, Piso 2, Centro, 64000, Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 1405 y 81 2020 6244  
@SeHyteNL





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y TESORERÍA GERAL DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA  
GENERAL DEL ESTADO.  
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITOS Y  
COBRANZAS.  
ESCOBEDO 333 SUR ZONA CENTRO C.P. 64000

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: **LSA881031GW2**  
CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE: **LARA SILVA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**  
DOMICILIO: **SE DESCONOCE** NO.: INT:  
COLONIA: **SE DESCONOCE** C.P.:  
ENTRE CALLES:  
MUNICIPIO: **SE DESCONOCE**  
ENTIDAD FEDERATIVA: **NUEVO LEÓN**  
IMPORTE DETERMINADO: **\$8,412.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) (MAS ACCESORIOS LEGALES QUE SE GENEREN A LA FECHA DE REALIZAR EL PAGO)**

CRÉDITO	CONCEPTO	IMPORTE DETERMINADO
2622876	MULTAS	\$8,412.00

VISTOS LOS ANTECEDENTES QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL (LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) QUE SE DESCRIBE(N) EN LA PARTE SUPERIOR, SE DESPRENDE QUE EL DÍA **17 DE ABRIL DE 2017** LE FUE NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN DETERMINANTE DEL MISMO CON NÚMERO DE DOCUMENTO **998/2017**, DE FECHA **17 DE ABRIL DE 2017** EMITIDA POR **EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, Y QUE HABIENDO TRANSCURRIDO EL PLAZO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTO LA NOTIFICACIÓN DE LA CITADA RESOLUCIÓN, PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, NO PAGÓ NI GARANTIZÓ EL CRÉDITO REFERIDO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18 BIS, 142 PRIMER PÁRRAFO, 143 PRIMER PÁRRAFO Y 145 DEL ORDENAMIENTO LEGAL YA REFERIDO, SE ORDENA SE PROCEDA A REQUERIR EL PAGO AL CONTRIBUYENTE DEUDOR DEL IMPORTE DEL ADEUDO ACTUALIZADO A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE MANDAMIENTO, CUYO MONTO SE CITA EN LA PARTE SUPERIOR DEL PRESENTE, A FIN DE QUE EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 146 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CONTRIBUYENTE DEUDOR COMPROBUE EN EL MISMO ACTO DE LA DILIGENCIA HABER EFECTUADO EL PAGO, APERCIENDOLE QUE DE NO HACERLO SE PROCEDERÁ AL EMBARGO DE BIENES SUFICIENTES PARA EN SU CASO, OBTENER EL IMPORTE DEL (LOS) CRÉDITO(S) Y SUS ACCESORIOS A TRAVÉS DEL REMATE DE LOS MISMOS, Y DE SER NECESARIO TRABAJAR EMBARGO DE LA NEGOCIACIÓN CON TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDE A FIN DE OBTENER MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE LA MISMA, LOS INGRESOS NECESARIOS QUE PERMITAN SATISFACER EL CRÉDITO Y SUS ACCESORIOS LEGALES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 SEGUNDO PÁRRAFO, 16 PRIMER PÁRRAFO Y 31 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 14, 15, 28, 30, 134 PRIMER PÁRRAFO Y 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 1ª Y 9ª DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 13, 17, 18 PRIMER PÁRRAFO APARTADO A, FRACCIÓN III, Y 24 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓNES I, V, VI Y VIII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 1ª, 2ª, 3ª PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN III Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 1ª, 2ª, 3ª PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN III INCISO A), 7ª PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓNES I Y VIII Y 19 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓNES I, II, III, IV, V Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE NUESTRA ENTIDAD EL DÍA 06 DE ENERO DE 2022, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 PRIMER PARRAFO FRACCIÓNES II, III Y IV, 147, PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN, SE DESIGNA EJECUTOR AL:

Nombre del Notificador-Ejecutor:	Oficio de habilitación folio:	Fecha de emisión o inicio de vigencia:	Fin de vigencia:	Nombre de quien la emite
MARCOS DAVILA AVILA	DCC-367/2022	07/01/2022	31/12/2022	C. FELIX GUADALUPE ARRATIA CRUZ SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
SAUL ERNESTO VAZQUEZ CAZARES	DCC-369/2022	07/01/2022	31/12/2022	C. FELIX GUADALUPE ARRATIA CRUZ SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
MARJO ALBERTO VAZQUEZ REYNA	DCC-370/2022	07/01/2022	31/12/2022	C. FELIX GUADALUPE ARRATIA CRUZ SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
FILIBERTO AGRAMON CARDONA	DCC-371/2022	07/01/2022	31/12/2022	C. FELIX GUADALUPE ARRATIA CRUZ SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
GUADALUPE VILLARREAL GUTIERREZ	DCC-372/2022	07/01/2022	31/12/2022	C. FELIX GUADALUPE ARRATIA CRUZ SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
FERNANDO SALAS RODRIGUEZ	DCC-373/2022	07/01/2022	31/12/2022	C. FELIX GUADALUPE ARRATIA CRUZ SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
GERARDO TORRES VALADEZ	DCC-374/2022	07/01/2022	31/12/2022	C. FELIX GUADALUPE ARRATIA CRUZ SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
OZIEL GUADALUPE LUGO	DCC-375/2022	07/01/2022	31/12/2022	C. FELIX GUADALUPE ARRATIA CRUZ SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
RICARDO DE LEON CORTES	DCC-821/2022	24/01/2022	31/12/2022	C. FELIX GUADALUPE ARRATIA CRUZ SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
ALEXIS AGAPITO TELLEZ JUAREZ	DCC-822/2022	24/01/2022	31/12/2022	C. FELIX GUADALUPE ARRATIA CRUZ SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

*[Handwritten signature]*

FO-02/PR/SF/SICC-05







GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y TESORERÍA GERAL DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA  
GENERAL DEL ESTADO.  
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITOS Y  
COBRANZAS.  
ESCOBEDO 333 SUR ZONA CENTRO C.P. 64000

GUSTAVO MERAZ RODRIGUEZ	DCC-823/2022	24/01/2022	31/12/2022	C. FELIX GUADALUPE ARRATIA CRUZ SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
ELIEZAR BERMEA LEAL	DCC-2799/2022	01/02/2022	31/12/2022	C. FELIX GUADALUPE ARRATIA CRUZ SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
AXEL ARMANDO MEDINA CASTILLO	DCC-2800/2022	01/02/2022	31/12/2022	C. FELIX GUADALUPE ARRATIA CRUZ SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
LUIS GERARDO QURINO GONZALEZ	DCC-2801/2022	01/02/2022	31/12/2022	C. FELIX GUADALUPE ARRATIA CRUZ SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
JUAN DANIEL PEREZ GARCIA	DCC-2802/2022	01/02/2022	31/12/2022	C. FELIX GUADALUPE ARRATIA CRUZ SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
MARIO ANTONIO ROBLES LOZANO	DCC-2803/2022	01/02/2022	31/12/2022	C. FELIX GUADALUPE ARRATIA CRUZ SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

EJECUTORES DESIGNADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA SE CONSTITUYAN EN EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE ALLUDIDO Y PREVIA IDENTIFICACIÓN ANTE LA PERSONA CON LA QUE SE ENTIENDA LA DILIGENCIA, PROCEDAN A REQUERIRLO DE PAGO DEL IMPORTE TOTAL DEL CRÉDITO SEÑALADO, Y EN CASO DE QUE EL DEUDOR NO ACREDITE HABER REALIZADO EL PAGO, SE PROCEDA AL EMBARGO DE BIENES SUFICIENTES PROPIEDAD DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR, PARA HACER EFECTIVO EL CITADO CRÉDITO, LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN CASO DE QUE EL CONTRIBUYENTE O CUALQUIER PERSONA CON LA QUE SE ENTIENDA LA DILIGENCIA LE IMPIDIERA MATERIALMENTE EL ACCESO AL DOMICILIO DONDE DEBA PRACTICARSE ÉSTA O AL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES A EMBARGAR, SIEMPRE QUE EL CASO LO REQUIERA, EL EJECUTOR PODRÁ SOLICITAR EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, AUTORIZÁNDOSE IGUALMENTE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 157 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, EL ROMPIMIENTO DE CERRADURAS, LA CUAL SE HARÁ ANTE DOS TESTIGOS, PARA EL CASO DE QUE SI DURANTE EL EMBARGO, LA PERSONA CON QUIÉN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA NO ABRIERE LAS PUERTAS DE LAS CONSTRUCCIONES, EDIFICIOS O CASAS SEÑALADAS PARA LA TRABA O EN LOS QUE SE PRESUME QUE EXISTEN BIENES EMBARGABLES, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, EL PERSONAL AL QUE SE LE ENCOMIENDA LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN QUEDA FACULTADO, DESDE LUEGO, PARA REALIZAR LA SUSTRACCIÓN DE LOS BIENES SEÑALADOS PARA EMBARGO, PARA DEPOSITARLOS EN LOS ALMACENES O LUGARES QUE DESIGNEN PARA ELLO LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y PONER EN POSesión MATERIAL DE LOS MISMOS AL DEPOSITARIO QUE SE DESIGNE CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO. DEBIENDO IDENTIFICARSE AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA CON LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON DOMICILIO EN ESCOBEDO NO. 333 SUR, COL. CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN.

ASÍ MISMO Y EN EL SUPUESTO DE QUE LA PRESENTE DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO NO PUDIERE LLEVARSE A EFECTO EN LOS DÍAS Y HORAS HÁBILES, CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 14 SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO EN VIGOR, SE HABILITA LOS DÍAS Y HORAS INHÁBILES, PARA LA PRÁCTICA DE LA RESPECTIVA DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO, QUEDANDO POR ENDE FACULTADO PARA ELLO EL C. MINISTRO NOTIFICADOR-EJECUTOR PARA LLEVAR A CABO TAL ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.

EN MONTERREY, NUEVO LEÓN A 27 DE ABRIL DE 2022

Atentamente  
DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITOS Y COBRANZAS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
LIC. ARMANDO MARTINEZ RUIZ



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITOS  
Y COBRANZAS

ESTA HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL DOCUMENTO MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN CON NOMBRAMIENTO DE EJECUTORES 0422876





SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITOS Y COBRANZAS. ESCOBEDO 333 SUR ZONA CENTRO C.P. 64000

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: LSA881031GW2
CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE: LARA SILVA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: SE DESCONOCE NO.: INT:
COLONIA: SE DESCONOCE C.P.:
ENTRE CALLES:
MUNICIPIO: SE DESCONOCE
ENTIDAD FEDERATIVA: NUEVO LEÓN
IMPORTE DETERMINADO: \$8,412.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) (MAS ACCESORIOS LEGALES QUE SE GENEREN A LA FECHA DE REALIZAR EL PAGO)

Table with 3 columns: CRÉDITO, CONCEPTO, IMPORTE DETERMINADO. Row 1: 2622876, MULTAS, \$8,412.00

SIENDO LAS 11:30 DEL DÍA 27 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022, EL SUSCRITO EJECUTOR, EN CUMPLIMIENTO AL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN FECHADO EL DÍA 27 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 147, PRIMER PÁRRAFO, DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME CONSTITUYO EN

Y HABIÉNDOME CERCIORADO DEL DOMICILIO EN EL QUE SE REALIZA LA DILIGENCIA, POR COINCIDIR CON EL SEÑALADO EN EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN, TODA VEZ QUE DICHO DOMICILIO OSTENTA LOS SIGUIENTES DATOS EXTERNOS:
POR HABERSE PREGUNTADO A LA PERSONA CON LA QUE SE ENTIENDE LA DILIGENCIA QUIEN DIJO LLAMARSE

QUIEN SE IDENTIFICA CON
QUE CONTIENE LA FOTOGRAFÍA QUE CORRESPONDE A LOS RASGOS FÍSICOS DE DICHA PERSONA, ASÍ COMO SU FIRMA, CON DOMICILIO EN

Y HABER CONTESTADO ESTA ÚLTIMA QUE EL DOMICILIO ES EL CORRECTO, ANTE QUIEN ME IDENTIFIQUÉ CON EL OFICIO 000-212/4000 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2022, EMITIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACIENDO CONSTAR QUE PARA ESTA DILIGENCIA CON VIGENCIA DEL 21-05-2022 AL 31-DICIEMBRE-2022, MISMO QUE CONTIENE LA FOTOGRAFÍA QUE CORRESPONDE A LOS RASGOS FÍSICOS, ASÍ COMO FIRMA AUTOGRAFA DEL SUSCRITO.

[ ] SE PRECEDIÓ CITATORIO.

QUE EL DÍA DEL MES DE DEL AÑO ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE ARRIBA INDICADO, REQUERÍ POR SU PRESENCIA O POR SU REPRESENTANTE LEGAL Y AL NO ENCONTRARSE EN DICHO DOMICILIO, DEJE CITATORIO EN PODER DE

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON

EN SU CALIDAD DE CON EL PROPÓSITO DE QUE EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL ME ESPERARA EN EL DÍA Y LA HORA EN QUE SE ACTÚA, Y AL NO ATENDER LA CITA MENCIONADA, ME CONSTITUI DE NUEVA CUENTA EN EL DOMICILIO SEÑALADO, REQUIRIENDO NUEVAMENTE LA PRESENCIA DEL CITADO CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, HACIENDO CONSTAR QUE ME ESPERÉ, POR LO QUE ENTIENDO LA DILIGENCIA CON

QUIEN SE IDENTIFICA CON
Y ACREDITA SU PERSONALIDAD, CON

LO REQUERIDO NO TIENE VALOR. CONOTE
C. ALEJO AGUIRRE VELAZQUEZ
10/05/2022 DEC - 21/1/2022





GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GERAL DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITOS Y COBRANZAS. ESCOBEDO 333 SUR ZONA CENTRO C.P. 64000

NO SE DEJÓ CITATORIO

POR LO QUE PROCEDÍ A REQUERIR LA PRESENCIA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTÓ QUE ESTABA PRESENTE EL CUAL SE APERSONÓ ANTE MÍ, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON Y ACREDITA SU PERSONALIDAD, CON

ANTE QUIEN, PROCEDO A IDENTIFICARME CON LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NO. 111-2322/2022 EXPEDIDA POR LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL OSTENTA SU FIRMA ORIGINAL CON VIGENCIA DEL 24-6-2022-2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, DOCUMENTO EN EL QUE APARECE MI FOTOGRAFÍA Y FIRMA, Y ME ACREDITA COMO EL CARGO QUE OSTENTA, LAS CUALES COINCIDEN CON LOS RASGOS FÍSICOS DEL SUSCRITO, A QUIEN LE REQUIERO DE PAGO, A FIN DE QUE EN ESTE ACTO ACREDITE HABERLO REALIZADO, APERCIBIENDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ A EMBARGAR BIENES SUFICIENTES PARA, EN SU CASO, OBTENER EL IMPORTE DE (LOS) CRÉDITO(S) Y SUS ACCESORIOS A TRAVÉS DEL REMATE DE LOS MISMOS, PUDIENDO, DE SER NECESARIO, TRABAJAR EMBARGO SOBRE LA NEGOCIACIÓN CON TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDA, A FIN DE OBTENER MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE LA MISMA, LOS INGRESOS NECESARIOS QUE PERMITAN SATISFACER EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCAL(ES) Y LOS ACCESORIOS LEGALES. ANTE TAL REQUERIMIENTO DE PAGO, LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

EL CUAL REQUIERO DE LA AYUDA SUYAS NO SE APERSONÓ DE EL CONTRIBUYENTE PARA REALIZAR EL PAGO DE LOS CRÉDITOS EN LOS TÉRMINOS DADOS DE LA PRESENTE DILIGENCIA.

LO REQUIERO NO TIENE BIENES. COMO SE C. ALBERTO AGUIRRE TELLO JUAREZ. ALBERTO TELLO TELLO JUAREZ

FIRMAS PARA CONSTANCIA

EL EJECUTOR  
ALBERTO TELLO TELLO JUAREZ  
NOMBRE, CLAVE Y FIRMA  
ALBERTO TELLO TELLO JUAREZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DIRECCIÓN DE CRÉDITOS Y COBRANZAS

EL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA CON LA QUE SE ENTIENDE LA DILIGENCIA  
NO SE APERSONÓ A REALIZAR EL PAGO  
NOMBRE Y FIRMA  
CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA





GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GERAL DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITOS Y COBRANZAS. ESCOBEDO 333 SUR ZONA CENTRO C.P. 64000

ACTA DE EMBARGO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: LSAB81031GW2
CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE: LARA SILVA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: SE DESCONOCE NO.: INT:
COLONIA: SE DESCONOCE C.P.:
ENTRE CALLES:
MUNICIPIO: SE DESCONOCE
ENTIDAD FEDERATIVA: NUEVO LEÓN
IMPORTE DETERMINADO: \$8,412.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) (MAS ACCESORIOS LEGALES QUE SE GENEREN A LA FECHA DE REALIZAR EL PAGO)

Table with 3 columns: CRÉDITO, CONCEPTO, IMPORTE DETERMINADO. Row 1: 2622876, MULTAS, \$8,412.00

ACTO SEGUIDO, EL SUSCRITO EJECUTOR, EN CUMPLIMIENTO AL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN FECHADO EL 27 DE ABRIL DE 2022 Y TODA VEZ QUE LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA NO COMPROBÓ HABER REALIZADO EL PAGO QUE LE FUE REQUERIDO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 147, PRIMER PÁRRAFO, Y 150, PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDO A INDICARLE QUE TIENE DERECHO A SEÑALAR LOS BIENES EN LOS QUE SE DEBERÁ TRABAR EL EMBARGO, APERCIBIÉNDOLO DE QUE EN CASO DE NO SEÑALARLOS O NO RESPETAR EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL CITADO ARTÍCULO, EL SUSCRITO EJECUTOR PROCEDERÁ A SEÑALARLOS COMO LO ESTABLECE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 151 FRACCIONES I Y II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 150 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LE HAGO SABER EL DERECHO QUE TIENE A DESIGNAR DOS TESTIGOS DE SU INTENCIÓN, O SI LOS QUE DESIGNARE NO FIRMARAN LA PRESENTE ACTA, TAL CIRCUNSTANCIA NO AFECTARÁ LA LEGALIDAD DE ESTA DILIGENCIA DE EMBARGO, ANTE LO CUAL MANIFESTO QUE: DESIGNA TESTIGOS; LOS CUALES RESPONDEN A LOS NOMBRES DE:

Y QUIENES SE IDENTIFICAN CON:

RESPECTIVAMENTE, Y PARA LA TRABA DEL EMBARGO SEÑALA LOS SIGUIENTES BIENES:

Handwritten text describing assets: 'CARRERA ALD... DE NUEVO LEÓN... CARRERA ALD... DE NUEVO LEÓN...'

Vertical handwritten note: 'LO TENIDO NO TIENE... C. ALICIA AGOSTO TELLE...'

DERIVADO DE LAS CIRCUNSTANCIAS ASENTADAS EN LA PRESENTE ACTA SE DECLARAN FORMALMENTE EMBARGADOS LOS BIENES DESCRITOS CON ANTERIORIDAD, EN EL ENTENDIDO DE QUE TRATÁNDOSE DE BIENES MUEBLES PODRÁ ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SITO EN ESCOBEDO 333 SUR, ZONA CENTRO, MONTERREY, N.L., EN UN PLAZO DE 6-SEIS DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ESTA FECHA, PARA QUE DE COMÚN ACUERDO SE FIJE EL VALOR DE LOS BIENES, EL QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE, A FALTA DE ACUERDO, LA AUTORIDAD PRACTICARÁ AVALÚO PERICIAL, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 169, PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 148 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, SE DESIGNA DEPOSITARIO DE LOS BIENES EMBARGADOS A:

Y FIRMANDO LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD, ACEPTANDO Y PROTESTANDO EL CARGO QUE SE LE CONFIERE, QUEDANDO APERCIBIDO DE QUE SI INCURRE EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 106 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO ORDENAMIENTO. ACTO SEGUIDO, EL DEPOSITARIO NOMBRADO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EL DEPÓSITO DE LOS BIENES EL UBICADO EN:

Handwritten address: 'CARRERA ALD... DE NUEVO LEÓN...'





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y TESORERÍA GRAL. DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA  
GENERAL DEL ESTADO.  
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITOS Y  
COBRANZAS.  
ESCOBEDO 333 SUR ZONA CENTRO C.P. 64000

Y	COMO	DOMICILIO	PARTICULAR	EL	UBICADO	EN

NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE DILIGENCIA, SE DA POR CONCLUIDA SIENDO LAS 13:50 HORAS DEL DÍA 27 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO, ENTREGANDO EN ÉSTE ACTO UN EJEMPLAR CON FIRMAS AUTÓGRAFAS DEL PRESENTE DOCUMENTO.

FIRMAS PARA CONSTANCIA

RECIBÍ DE CONFORMIDAD LOS BIENES RELACIONADOS EN LA PRESENTE ACTA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

EL DEPOSITARIO  
*Secretaría de Finanzas y Tesorería*

*Recepción General del Estado*  
\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

~~EL EJECUTOR~~  
*C. ALEXANDRA CARITO YERRE JARA*  
\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CLAVE Y FIRMA

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
DIRECCIÓN DE CRÉDITO

TESTIGO

*NO. 30 CARRILLO TESTIGO*  
\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO

EL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA

*NO. 30 CARRILLO TESTIGO*  
\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

*EL EJECUTOR C. ALEXANDRA CARITO YERRE JARA*  
\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE DILIGENCIA SE NOTIFICA POR EFECTO DE LO QUE SE CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 131 FRACCIÓN II y 134 FRACCIÓN E DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LA PERSONA LEGAL A QUIEN SE DEBE NOTIFICAR TENDRÁ SU DOMICILIO EN SU REPRESENTANTE LEGAL Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE OFICIO NUMERO PDS/JCD/2022/RENA 26 DE ABRIL DE 2022 EMITIDO POR EL C. JUEF JEFTE DE JURISDICCION CONCURRENTES DEL TRIBUNAL DISTRITO JUSTICIAL EN EL ESTADO, LIC. FLOYD GUTIERREZ CANZA, QUE EN LA PARTE QUE INTERESA NOTIFICAR A ESTA AUTORIDAD FISCAL PARA PROCEDER INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR AL CONTRIBUYENTE LARA SILVA Y ADOCIADOS, S.A. DE C.V. EL CREDITO FISCAL 262376 POR MEDIO DE EFECTO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 131, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DE NUEVO LEÓN POR LO QUE SE HACE ATENCIÓN QUE TODO LO INDICADO NO TIENE VALIDEZ EN EL

*C. ALEXANDRA CARITO YERRE JARA*  
6  
*HAOILNACION: DEC-31/2022*

FO-02/PR/SF/SICC-05





SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITOS Y COBRANZAS. ESCOBEDO 333 SUR ZONA CENTRO C.P. 64000

CITATORIO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: LS4881031GW2
CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE: LARA SILVA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: SE DESCONOCE NO.: INT:
COLONIA: SE DESCONOCE C.P.:
ENTRE CALLES:
MUNICIPIO: SE DESCONOCE
ENTIDAD FEDERATIVA: NUEVO LEÓN

EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, NUEVO LEÓN SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS, DEL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_, EL SUSCRITO

\_\_\_\_\_, NOTIFICADOR-EJECUTOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME CONSTITUI LEGALMENTE EN SU DOMICILIO UBICADO EN \_\_\_\_\_

, Y CERCIORADO DEL DOMICILIO EN EL QUE SE REALIZA LA DILIGENCIA, POR COINCIDIR CON EL SEÑALADO EN EL DOCUMENTO A NOTIFICAR, TODA VEZ QUE DICHO DOMICILIO OSTENTA LOS SIGUIENTES DATOS EXTERNOS:

Y POR HABERSE PREGUNTADO A LA PERSONA CON LA QUE SE ENTIENDE LA DILIGENCIA QUIEN DIO LLAMARSE QUIEN SE IDENTIFICA CON \_\_\_\_\_

MISMA QUE CONTIENE LA FOTOGRAFÍA QUE CORRESPONDE A LOS RASGOS FÍSICOS DE DICHA PERSONA, ASÍ COMO SU FIRMA, CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_

Y HABER CONTESTADO ESTA ÚLTIMA QUE EL DOMICILIO ES EL CORRECTO, ANTE QUIEN ME IDENTIFIQUÉ CON EL OFICIO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ EMITIDO POR EL C. FELIX GUADALUPE ARRATIA CRUZ, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON VIGENCIA DEL \_\_\_\_\_ AL 31 DE DICIEMBRE DE \_\_\_\_\_, MISMO QUE CONTIENE LA FOTOGRAFÍA QUE CORRESPONDE A LOS RASGOS FÍSICOS, ASÍ COMO FIRMA AUTÓGRAFA DEL SUSCRITO.

HECHO LO ANTERIOR, Y HABIÉNDOSE SOLICITADO LA PRESENCIA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_ PREGUNTANDO SI ESTE SE ENCONTRABA PRESENTE, EL C. \_\_\_\_\_

CONTESTÓ, DE MANERA EXPRESA, QUE EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL ARRIBA PRECISADO NO SE ENCONTRABA PRESENTE, EN VIRTUD DE QUE \_\_\_\_\_

Y POR LO TANTO NO PODÍA ATENDER ESTA DILIGENCIA Y POR ESA RAZÓN SE ENTENDIÓ CON EL C. \_\_\_\_\_

EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ MOTIVO POR EL CUAL, LE DEJE CITATORIO PARA QUE POR SU CONDUCTO, HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL CAUSANTE MULTICITADO, A EFECTO DE QUE ESTÉ PRESENTE EN EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ A LAS \_\_\_\_\_ HORAS PARA LA PRÁCTICA DE UNA DILIGENCIA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO; APERCIBIÉNDOLO QUE EN CASO DE NO ESTAR PRESENTE EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA LA DILIGENCIA SE ENTENDERÁ CON QUIEN SE ENCUENTRE EN ESTE DOMICILIO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 133, FRACCIÓN I Y 136 PRIMER PÁRRAFO, DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

RECIBÍ EL CITATORIO PARA ENTREGARLO AL INTERESADO

EL NOTIFICADOR

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA





**ADMINISTRACIÓN**  
GABINETE DE  
SUJOS GOBIERNO



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.  
DIRECCIÓN DE CONCURSOS.

**RESUMEN DE CONVOCATORIA PÚBLICA MULTIPLE DE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL.**

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 18 apartado A fracción IV, 25 fracciones III, IV, V y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículo 24 fracción V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, con fundamento en los artículos 14, 15, 25 fracción IV, 29 fracción I, 52 al 58 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el artículo 77 de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2022, así como lo establecido en el artículo 1, 5, 55 fracción III, 59, 115 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a las solicitudes emitidas por la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y la Dirección Administrativa de la Oficina del Secretario General de Gobierno, CONVOCA a las personas físicas o morales a participar en las siguientes subastas:

**SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL No. DGAS-DC-023/2022.**

Conceptos Requeridos.	Fecha de publicación.	Fecha Límite de Inscripción.	Fecha y Hora de Foro de Aceleraciones.	Fecha y Hora de Apertura Técnica.	Fecha y Hora de Fallo Técnico.	Fecha y Hora de Apertura de Subasta.	Fecha y Hora estimada para el Fallo Definitivo.	Costo de Inscripción.
Servicio de fotocopiado e impresión, solicitado por la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración.	02/05/2022.	04/05/2022 a las 15:00 Hrs.	Inicio: 04/05/2022 a las 15:00 Hrs. Cierre: 05/05/2022 a las 10:00 Hrs.	09/05/2022 a las 10:00 hrs.	09/05/2022 a las 16:00 hrs.	Inicio: 10/05/2022 a las 08:00 hrs. Cierre: 10/05/2022 a las 13:00 hrs.	10/05/2022 a las 16:00 hrs.	\$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.)



Dirección de Concursos | [nl.gob.mx/administracion](http://nl.gob.mx/administracion) | Tel. 81 2020 1606  
Biblioteca Central del Estado, Piso 4, Zuzua 655 Sur, Monterrey, NL, CP 64000  
[@gobiernonuevoleon](https://www.facebook.com/gobiernonuevoleon)



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
Partida	Descripción
1	Servicio de Fotocopiado e Impresión Blanco y Negro, según ficha técnica.
2	Servicio de Fotocopiado e Impresión Color, según ficha técnica.
<b>CONDICIONES GENERALES</b>	
Vigencia del contrato	3 años a partir de la firma del contrato correspondiente.
Lugar de entrega	En los domicilios que determine la unidad requeriente.
Forma de Pago	Mensual dentro de los 30-treinta días hábiles previa entrega de la factura correspondiente, el pago mensual será por el número de copias o páginas impresas de todos los equipos instalados, la factura deberá ser acompañada por la página de estado de cada equipo, en donde se indica el consumo de cada uno de ellos y la cual deberá venir sellada y firmada por la unidad administrativa donde se ubica el equipo o por el negociador. Anexar evidencias de antes, durante y después de la instalación de los equipos.

La diferencia mínima a cotizar entre las ofertas de los proveedores durante el evento de Apertura de la presente Subasta será de \$0.01 (un centavo M.N.), en cada partida.

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL No. DGAS-DC-024/2022.

Conceptos Requeridos.	Fecha de publicación.	Fecha Límite de Inscripción.	Fecha y Hora de Foro de Aclaraciones.	Fecha y Hora de Apertura Técnica.	Fecha y Hora de Fallo Técnico.	Fecha y Hora de Apertura de Subasta.	Fecha y Hora estimada para el Fallo Definitivo.	Costo de Inscripción.
Suministro de Vehículos que requiere la Dirección Administrativa de la Oficina del Secretario General de Gobierno para la Dirección de Protección Civil del Estado de Nuevo León.	02/05/2022.	04/05/2022 a las 15:00 Hrs.	Inicio: 05/05/2022 a las 08:00 Hrs. Cierre: 05/05/2022 a las 13:00 Hrs.	09/05/2022 a las 13:00 hrs.	10/05/2022 a las 13:00 hrs.	Inicio: 11/05/2022 a las 08:00 hrs. Cierre: 11/05/2022 a las 13:00 hrs.	11/05/2022 a las 16:00 hrs.	\$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.)



Dirección de Concursos | [nl.gob.mx/administracion](http://nl.gob.mx/administracion) | Tel. 81 2020 1606  
Biblioteca Central del Estado, Piso 4, Zuzua 655 Sur, Monterrey, NL. CP 64000

[gobiernonuevoleon](https://www.facebook.com/gobiernonuevoleon)





DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO			Precio de Referencia. Antes de I.V.A.
Partida	Cantidad	Descripción	
1	2	Camioneta Pick Up 4x4 Doble Cabina Diesel 6.7 L Mod. 2022 con Equipamiento Externo, según ficha técnica.	\$1,349,357.24 (Antes de I.V.A.)
2	1	Camioneta Pick Up 4x4 Doble Cabina Gasolina V8 5.0 L Mod. 2022.	\$798,965.52 (Antes de I.V.A.)
<b>CONDICIONES GENERALES</b>			
Tiempo de entrega	Dentro de los 60 días naturales contados a partir de la entrega de la orden de compra correspondiente.		
Lugar de entrega	Oficinas de la Dirección de Protección Civil del Estado de Nuevo León, cito en la calle Tepeyac #1666, Col. Pío X, Monterrey, N.L., C.P. 64710.		
Forma de Pago	100%, de contado dentro de los 30 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes a entera satisfacción de la Dirección de Protección Civil del Estado de Nuevo León, entrega de factura que reúna requisitos fiscales, orden de compra, garantía correspondiente y acta entrega-recepción la cual deberá incluir evidencia fotográfica, nombre, puesto y firma de quien recibe los bienes.		

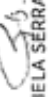
La diferencia mínima a cotizar entre las ofertas de los proveedores durante el evento de Apertura de la presente Subasta será de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N) a la baja del precio de referencia en la partida que se participe.

Deberán realizar el pago de inscripción correspondiente, darse de alta y formalizar su inscripción en el Portal de Subastas de Gobierno del Estado (<http://subasta.nl-gob.mx>) antes de las 17:00 hrs. del día que se estableció como fecha límite de inscripción de las subastas de referencia. De no formalizar su inscripción en el citado portal de Gobierno del Estado, antes de la fecha y hora estipulada, NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE SUBASTA.

NOTA: NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA PRESENTE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

Monterrey, Nuevo León, abril del 2022.  
**A T E N T A M E N T E.**

LA C. DIRECTORA DE CONCURSOS  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

  
LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRIGUEZ.



Dirección de Concursos | [nl.gob.mx/administracion](http://nl.gob.mx/administracion) | Tel. 81 2020 1606  
Biblioteca Central del Estado, Piso 4, Zuzuaq 655 Sur, Monterrey, NL., CP 64000  
[@gobiernonuevoleon](https://twitter.com/gobiernonuevoleon)

**DR. ALFONSO MARTÍNEZ MUÑOZ**, Secretario de Medio Ambiente del Estado de Nuevo León, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1, 4, 18, apartado B, fracción VI y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, así como el 10 y 11, fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente; 2, 5 inciso b), 12, 13, 15 numeral 1), 18 inciso c) y demás relativos del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, y:

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo previsto en el artículo 107 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los servidores públicos están obligados a observar eficiencia y buena marcha en los asuntos públicos.

**SEGUNDO.** Que el artículo 18, inciso c) del Acuerdo Administrativo por el cual se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, publicado el 19 de febrero de 2021 en el Periódico Oficial del Estado, determina la creación del Código de Conducta, lo anterior con la finalidad de plasmar las directrices de actuación, valores y principios que regirán a los servidores públicos adscritos a esta Secretaría.

**TERCERO.** Que el Transitorio TERCERO del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, establece que el Código de Conducta deberá ser elaborado, publicado y difundido, así como hacerlo del conocimiento de las y los servidores públicos.

En virtud de los fundamentos legales y reglamentarios indicados y las consideraciones expuestas, he tenido a bien expedir el presente:

### CÓDIGO DE CONDUCTA DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

#### CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** El presente Código de Conducta tiene por objeto establecer la forma en que las servidoras y servidores públicos adscritos a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Nuevo León, aplicarán los principios, valores y obligaciones inherentes al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.

**Artículo 2.-** Para los efectos del presente se entenderá por:

- I. **Acoso laboral:** Aquellos actos de hostigamiento o malos tratos de manera reiterativa en contra de las compañeras y compañeros que pueden dañar su integridad o salud.
- II. **Acoso Sexual:** es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien existe la subordinación hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a



- un estado de indefensión y de riesgo para la víctima independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
- III. **Carta Compromiso:** Es el instrumento a través del cual las servidoras y servidores públicos manifiestan su voluntad de adherirse a los principios, valores y obligaciones contenidas en el Código de Conducta.
  - IV. **Código:** Código de Conducta de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Nuevo León.
  - V. **Código de Ética:** Código de Ética de las Servidoras y Servidores Públicos de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del estado, que establece los principios rectores del servidor público, los valores y las reglas de integridad.
  - VI. **Conflicto de Interés:** La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de las y los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.
  - VII. **Declaración de la situación patrimonial y declaración de intereses:** Las contenidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
  - VIII. **Discriminación:** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades. política, el estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o cualquier otro motivo.
  - IX. **Hostigamiento Laboral:** Es un comportamiento negativo entre superiores e inferiores jerárquicos en el ambiente laboral, a causa del cual el/la afectado/a es sometido a acoso y ataques sistemáticos durante mucho tiempo y de manera continuada.
  - X. **Hostigamiento Sexual:** El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.
  - XI. **Obligaciones:** Las contenidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas del Estado y en las demás disposiciones administrativas o reglamentarias relacionadas con el servicio público y el desempeño de sus funciones, cuya omisión, incumplimiento o transgresión son causa de faltas administrativas.
  - XII. **Principios:** Legalidad, honradez, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, lealtad, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por merito, eficacia, integridad y equidad.
  - XIII. **Secretaría:** La Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Nuevo León.
  - XIV. **Servidor(a) Público(a):** Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Secretaría.
  - XV. **Valores:** Cualidad o conjunto de cualidades que todo servidor(a) público(a) debe observar en el desempeño de sus funciones en la Secretaría.

**Artículo 3.-** El presente cuerpo normativo es de observancia y cumplimiento obligatorio para las y servidores públicos que desempeñan un empleo, cargo o comisión en la Secretaría.



**Artículo 4.-** La Dirección de Administración, deberá informar a las y los servidores públicos de nuevo ingreso, el contenido del Código de Conducta, quienes deberán suscribir una carta compromiso, comprometiéndose a alinear el desempeño de sus funciones a lo previsto en el presente.

**Artículo 5.-** El lenguaje empleado en el siguiente documento, no pretende generar distinción, ni marcar diferencias entre mujeres y hombres, por lo que las alusiones en la redacción representan a ambos sexos.

## CAPITULO II DE LOS PRINCIPIOS

**Artículo 6.-** Los servidores públicos nos regimos bajo los siguientes principios:

- I. **Legalidad:**
  - a) Actuamos con respeto, apego y responsabilidad conforme a las disposiciones normativas y facultades conferidas.
  - b) Cumplimos en tiempo y forma con la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.
  - c) Actualizamos nuestros conocimientos respecto al contexto jurídico que regula nuestro empleo, cargo o comisión.
  - d) Ejercemos únicamente las atribuciones y funciones que nos han sido conferidas por las disposiciones normativas aplicables.
- II. **Honradez:**
  - a) Desempeñamos nuestras funciones de manera imparcial.
  - b) Rechazamos compensaciones, obsequios o dádivas.
  - c) Procuramos los recursos públicos, humanos, materiales, técnicos y financieros, y los utilizamos exclusivamente para lo que han sido conferidos.
  - d) Nos abstenemos de utilizar nuestro cargo o puesto para recibir algún beneficio o provecho personal o para terceros.
- III. **Lealtad:**
  - a) Actuamos en congruencia a las responsabilidades y confianza que la Secretaría confiere.
  - b) Tenemos una vocación absoluta de servicio.
  - c) Satisfacemos los intereses de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares o personales.
  - d) Desahogamos pertinentemente las quejas o denuncias que presenten los ciudadanos y en su caso, los canalizamos al área competente.
- IV. **Imparcialidad:**
  - a) Damos a la ciudadanía en general el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias.
  - b) Rechazamos influencias, intereses o perjuicios que afecten nuestro compromiso en la toma de decisiones.
- V. **Eficiencia:**
  - a) Actuamos en apego a los planes y programas aplicables.



- b) Optimizamos el uso de los recursos públicos en el desarrollo de las actividades para lograr los objetivos propuestos.
- VI. Economía:**
- a) Ejercemos el gasto público y la administración de bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas para los que estén destinados.
  - b) Utilizamos los equipos de cómputo, vehículos oficiales y demás bienes y recursos exclusivamente para el desempeño de nuestras labores.
  - c) Protegemos el patrimonio que se encuentra bajo nuestro resguardo, garantizando su preservación.
- VII. Disciplina:**
- a) Desempeñamos nuestro empleo, cargo o comisión de manera ordenada, oportuna y perseverante con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio otorgado.
  - b) Mantenemos con orden y limpieza nuestro espacio de trabajo así como los espacios comunes que utilizamos.
- VIII. Profesionalismo:**
- a) Conocemos, actuamos y cumplimos las funciones, atribuciones y omisiones encomendadas conforme a las disposiciones normativas vigentes.
  - b) Actuamos con disciplina, integridad y respeto hacia los demás servidores públicos y a los particulares.
  - c) Nos capacitamos y actualizamos la información relativa a nuestra área de trabajo así como en las herramientas básicas de software que utilizamos.
- IX. Objetividad:**
- a) Priorizamos las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general.
  - b) Procedemos de manera natural e imparcial en la toma de decisiones, en estricto apego a la legalidad.
  - c) Nos abstenemos de participar en los procedimientos de la Secretaría cuando exista un conflicto de intereses, manifestándolo inmediatamente a través de los medios establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Nuevo León.
- X. Transparencia:**
- a) Respetamos el principio de máxima publicidad en la atención a los requerimientos de acceso a la información.
  - b) Promovemos el uso de las nuevas tecnologías para transparentar la información.
  - c) Protegemos los datos personales bajo nuestra custodia.
  - d) Promovemos la consulta de información a través de los medios autorizados.
- XI. Rendición de cuentas:**
- a) Asumimos la responsabilidad que deriva del ejercicio de nuestro empleo, cargo o comisión.
  - b) Presentamos con veracidad las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.
  - c) Transparentamos el ejercicio de nuestras funciones.



- d) Hacemos buen uso de los recursos asignados y mantenemos un orden de los asuntos a nuestro cargo.
- XII. Competencia por mérito:**
  - a) Seleccionamos a los candidatos para ocupar vacantes de acuerdo a sus habilidades, competencias, capacidades, experiencia y méritos profesionales, otorgando igualdad de oportunidades con procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.
  - b) Nos actualizamos en los asuntos relacionados con el desempeño de nuestras funciones.
- XIII. Eficiencia:**
  - a) Realizamos nuestras funciones en el tiempo y la forma establecida.
  - b) Desempeñamos el trabajo de manera íntegra y cuidando los recursos de la Secretaría.
  - c) Empleamos las herramientas disponibles para realizar un trabajo de calidad.
- XIV. Integridad:**
  - a) Actuamos de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de nuestro empleo, cargo o comisión.
  - b) Cumplimos responsablemente las labores, para los objetivos y metas de la Secretaría.
- XV. Equidad:**
  - a) Procuramos que todos los servidores públicos y ciudadanos accedan con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.
  - b) Cuando existe una vacante, todos los servidores públicos cuyo perfil este acorde a la misma, son considerados para la aplicación del puesto.

### CAPITULO III DE LOS VALORES

**Artículo 7.-** Los servidores públicos en el desempeño de nuestro empleo, cargo o comisión antepone los siguientes valores:

- I. Interés Público:**
  - a) Atendemos con cortesía y eficiencia a la ciudadanía.
  - b) Tenemos aptitudes y actitudes que brinden a la sociedad confianza y credibilidad.
  - c) Disponemos de los recursos proporcionados para los asuntos encomendados.
  - d) Realizamos nuestras funciones sin solicitar una compensación de los usuarios por realizarlas, no practicamos ningún tipo de corrupción.
- II. Respeto:**
  - a) Mantenemos relaciones laborales con dignidad, apegándonos a los principios y valores del código.
  - b) Actuamos de manera honrada y respetuosa hacia las pertenencias de los demás servidores públicos y bienes de la Secretaría.
  - c) Fomentamos la libre expresión de ideas o pensamientos.
  - d) Rechazamos el lenguaje o acciones que denigren a las personas.




- e) Attendemos con amabilidad y respeto a los servidores públicos de las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, así como a la ciudadanía.
- III. Respeto a los derechos humanos:**
- Rechazamos el acoso y hostigamiento sexual o laboral. Ya sea por subordinación, entre compañeras y compañeros, o fuera de la oficina.
  - En ninguna circunstancia estará aceptada la transgresión a la intimidad personal. Ésta será sancionada de inmediato.
  - Contribuimos a mantener un ambiente y clima laboral cordial.
  - Rechazamos cualquier acto en contra de la vida, libertad, salud, cuidado del medio ambiente, justicia, equidad de género e integridad.
  - Nos abstenemos de la discriminación o de favoritismo en el ejercicio de nuestras funciones.
  - No practicamos conductas repetitivas e intencionales, por cualquier medio, a través de las cuales se pretenda burlarse, intimidar, someter, amedrentar y/o atemorizar, emocional o físicamente.
  - Respeto y apoyo a los adultos mayores, así como a las personas vulnerables y/o en situación de discapacidad.
- IV. Igualdad y no discriminación:**
- Tratamos con justicia a los demás sin importar su origen, género, edad, creencias, idioma, cultura o cualquier otro motivo.
  - Reconocemos que todos tenemos los mismos derechos y por ello fomentamos el acceso a las oportunidades sin discriminación alguna.
  - No utilizamos un lenguaje que fomente estereotipos o perjuicio en contra de las personas.
  - Evitamos demeritar las ideas o iniciativas propuestas por compañeras y compañeros de trabajo.
- V. Equidad de género:**
- Incluimos acciones afirmativas evitando que se favorezca a algún género.
  - Asumimos la igualdad de trato entre todos los servidores públicos.
  - Impulsamos que los servidores públicos accedan a las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades laborales, sin importar su sexo.
  - Rechazamos la violencia de género.
- VI. Entorno cultural y ecológico:**
- Utilizamos de manera racional los recursos públicos dentro y fuera de la Secretaría.
  - Evitamos cualquier actividad que dañe la salud de las personas y del medio ambiente, dentro y fuera del horario laboral.
  - Aprendemos y aplicamos prácticas sostenibles en nuestras actividades laborales.
  - Conocemos y respetamos las medidas de seguridad que se designan por la Secretaría de Salud.
  - Apoyamos a las personas que lo requieren en caso de una contingencia.
- VII. Cooperación:**
- Capitalizamos los esfuerzos del personal en resultados orientados a las necesidades de la Secretaría.




- b) Establecemos estrategias para cumplir con metas y objetivos, mejorando resultados comunes.
- c) Fomentamos el trabajo en equipo para alcanzar el logro de los objetivos.
- d) Nos dirigimos de manera amable y respetuosa con los compañeros que trabajamos en equipo.

**VIII. Liderazgo:**

- a) Buscamos todos los medios posibles para comunicarnos efectiva y directamente con los compañeros.
- b) Proponemos ideas, estrategias e iniciativas que coadyuven a mejorar el funcionamiento del área de trabajo.
- c) Promovemos con nuestro ejemplo una cultura de legalidad, transparencia y óptimo desempeño de los servidores públicos.
- d) Impulsamos las mejores prácticas de gobierno y de control interno.
- e) Afrontamos los retos con responsabilidad.

**CAPITULO IV  
DE LAS OBLIGACIONES**

**Artículo 8.-** Las servidoras y servidores públicos, atendemos las siguientes obligaciones:

- I. Cumplimos con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando nuestro desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás servidores públicos como a los particulares.
- II. Atendemos las instrucciones de nuestros superiores, siempre que estas sean acordes con las disposiciones normativas relacionadas con el servicio público.
- III. Presentamos en tiempo y forma las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.
- IV. Registramos, integramos y custodiamos la documentación e información que, por razón de nuestro empleo, cargo o comisión, tengamos bajo nuestra responsabilidad.
- V. Rendimos cuentas sobre el ejercicio de nuestras funciones, de conformidad a lo previsto en las disposiciones normativas aplicables vigentes.
- VI. Colaboramos en los procedimientos administrativos en los que seamos parte.
- VII. Promovemos, respetamos, protegemos y garantizamos la igualdad, equidad y paridad de género, los derechos humanos, tanto de las servidoras y servidores públicos, como de los particulares.
- VIII. Cumplimos con las Leyes, Reglamentos, Lineamientos y Manuales que nos regulan.
- IX. Cumplimos y aceptamos el presente Código de Conducta.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente Código entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.






**SEGUNDO.** - El presente documento, deberá ser difundido en la página oficial de internet de la Secretaría, con la finalidad de hacerlo del conocimiento de las y los servidores públicos de la Secretaría.

Así lo acuerda y firma a los 30 días del mes de marzo de 2022-dos mil veintidós.

**EL C. SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

  
**DR. ALFONSO MARTÍNEZ MUÑOZ.**





**SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**  
 Dirección Administrativa  
 Subdirección de Recursos Materiales  
 Licitación Pública Presencial



**Convocatoria: 09**

Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, en cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 1 Fracción VI, 5, 25 Fracción I, 27 tercer párrafo, 29 Fracción I, 31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y Artículos 1 y 2 Fracción XIV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nuevo León y 19 Fracción XV del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., en debida concordancia con el Artículo 77 de la Ley de Egresos para el año del 2022, CONVOCA a las personas físicas o morales a participar en la siguiente Licitación:

No. de Licitación	Descripción	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de Apertura de Propuesta Técnica	Fecha y Hora de Fallo Técnico	Fecha y Hora de Apertura Económica	Fecha y hora estimada para Fallo Económico
LP-919044992-117-2022	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN TRANSFRONTERIZA	04/05/2022 10:00 HRS	12/05/2022 10:00 HRS	13/05/2022 10:00 HRS	13/05/2022 10:15 HRS	13/05/2022 10:45 HRS

**CONDICIONES GENERALES:**

- Lugar de entrega de los bienes y/o prestación del servicio.- Conforme a lo establecido en el punto 1.2.2 de las bases.
  - Forma de Pago.- Conforme a lo establecido en el punto 8.1 de las bases.
  - Modo de Entrega.- Será conforme a lo establecido en el punto 1.3 de las bases.
- La descripción de los bienes y/o servicios, así como las demás especificaciones y características se señalan dentro de las bases del concurso.

**INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES:**

Los interesados deberán acudir a solicitar su inscripción en la oficina del Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Matamoros oriente No. 520, primer piso, en el Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil previo al acto de apertura técnica, en un horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas, o para solicitar informes al teléfono 81 81 30 70 49, así mismo podrá obtener las bases en el Portal de Servicios de Salud de Nuevo León en <http://www.saludnl.gob.mx/drupal/licitaciones>, en la parte inferior, apartado "licitaciones" o solicitarlas de manera gratuita en el Departamento de Adquisiciones.

**AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN LOS INTERESADOS DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN Y CD O USB QUE CONTENGA TODOS LOS DOCUMENTOS EN FORMATO DE WORD, PDF O EXCEL:**

- Información sobre la compañía Anexo 8 de las bases; se deberá anexar copia simple legible de todas las actas, reformas y poderes.
- Monto de ventas totales del Ejercicio Fiscal 2021: deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2021; o con los estados financieros presentados ante las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2021.
- Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas y que el monto de ventas totales mínimas requeridas no tiene alteración alguna.
- Escrito simple en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en el cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.
- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49, Fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, en caso de resultar con adjudicación, no se actualiza un Conflicto de Interés; para el caso de personas morales, deberá ser firmado, por el representante legal y por aquellos socios o accionistas que ejercen control sobre una sociedad, siendo administradores o quienes formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, manteniendo la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la



Matamoros 520 Ote., Zona Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64000 | Tel. 81 8130 7000  
 @saludNL





**SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**  
 Dirección Administrativa  
 Subdirección de Recursos Materiales  
 Licitación Pública Presencial



- mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, acompañado de copia simple de identificación oficial vigente por ambos lados de cada uno de ellos (Anexo 8-A).
- Constancia del curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción; a la cual se deberá anexar un documento signado por el representante legal en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad estar plenamente conscientes de la prevención y sanción de las citadas irregularidades.
- Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o el vínculo electrónico donde aparezca dicho padrón o certificado de registro en el padrón; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 22, 36 y 58 de su Reglamento.
- Cédula de Identificación Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal, nombre de los apoderados, representantes y socios, poderes en los que consten a las personas que se les delega actos de administración. Tratándose de Personas Físicas: Deberá acreditar su personalidad a través de: Constancia de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, identificación oficial con fotografía, acta de nacimiento o en su caso de naturalización y comprobante de domicilio fiscal actualizado y el del establecimiento donde realicen sus principales operaciones en caso de ser diferente al domicilio fiscal.

**CONDICIONES GENERALES:**

- Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta técnica y económica en sobres cerrados separados.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo.
- La pena por incumplimiento de los contratos será la que se establece en las bases.
- El lugar donde se realizarán los eventos será en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa o de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, ubicadas en Matamoros, No. 520 oriente, 2do. y 3er. piso, respectivamente, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

Monterrey, Nuevo León, Abril de 2022

**LIC. VICENTE ARTURO LÓPEZ LIMÓN**  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
 DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.  
 Rúbrica



Matamoros 520 Ote., Zona Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64000 | Tel. 81 8130 7000

@saludNL   

Orden No. 800 02





## Convocatoria Pública Múltiple Licitaciones Públicas Electrónicas-Presenciales

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 87 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y en el numeral 71, fracción VII, del Reglamento Interno de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, así como en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 25, 29, 31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 77, fracción IV, de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2022, convoca a personas físicas y morales de nacionalidad mexicana a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales:

### Licitación número FGJNL-02-22

#### Suministro e instalación de planta de emergencia para el Palacio de Justicia de Monterrey.

Fecha límite de inscripción	Visita al sitio instalación	Fecha límite de presentación de preguntas	Publicación de respuestas preliminares	Fecha límite de presentación de repreguntas	Junta de aclaraciones	Fecha límite de entrega de requisitos	Junta de presentación y apertura de propuestas económicas	Fecha estimada de notificación de fallo
(electrónica)	(presencial)	(electrónica)	(electrónica)	(electrónica)	(electrónica)	(electrónica)	(presencial)	(electrónica)
06/mayo/2022 Hasta las 16:00 horas	09/mayo/2022 Hasta las 10:00 horas	10/mayo/2022 Hasta las 12:00horas	12/mayo/2022	13/mayo/2022 Hasta las 12:00 horas	17/mayo/2022 Hasta las 10:00 horas	20/mayo/2022 Hasta las 12:00 horas	25/mayo/2022 Hasta las 10:00 horas	27/mayo/2022 Hasta las 10:00 horas

**Las características y especificaciones del servicio requerido se describen en una ficha técnica y formato de cotización que forma parte de las bases que rigen esta licitación.**

### Licitación número FGJNL-03-22

#### Suministro de uniformes para personal de la Fiscalía General de Justicia del Estado.

Fecha límite de inscripción	Fecha límite de presentación de preguntas	Publicación de respuestas preliminares	Fecha límite de presentación de repreguntas	Junta de aclaraciones	Fecha límite de entrega de requisitos	Junta de presentación y apertura de propuestas económicas (presencial)	Fecha estimada de notificación de fallo
(electrónica)	(electrónica)	(electrónica)	(electrónica)	(electrónica)	(electrónica)	(presencial)	(electrónica)
06/mayo/2022 Hasta las 16:00 horas	10/mayo/2022 Hasta las 12:00horas	12/mayo/2022	13/mayo/2022 Hasta las 12:00 horas	18/mayo/2022 Hasta las 10:00 horas	23/mayo/2022 Hasta las 12:00 horas	26/mayo/2022 Hasta las 10:00 horas	30/mayo/2022 Hasta las 10:00 horas

**Las características y especificaciones del suministro requerido se describen en una ficha técnica y formato de cotización que forma parte de las bases que rigen esta licitación.**

- Las licitaciones públicas antes descritas son nacionales y serán electrónicas, con etapa de presentación de propuestas presencial.
- Los interesados podrán revisar la convocatoria previamente a su inscripción en Internet, en la página [licitaciones.fiscalianl.gob.mx](http://licitaciones.fiscalianl.gob.mx), a partir del **2 de mayo de 2022**.
- Inscripción:** Para tener derecho a participar en estas licitaciones, los interesados deberán solicitar su inscripción dentro del sistema electrónico de adquisiciones de la Fiscalía General de Justicia, en la siguiente liga [licitaciones.fiscalianl.gob.mx](http://licitaciones.fiscalianl.gob.mx) a partir de la fecha mencionada en el punto anterior y hasta la fecha respectiva arriba señalada como límite de inscripción, debiendo llenar la carta de solicitud, la cual deberá ser validada con la **e.firma (antes FIEL)** otorgada por el SAT, dicha solicitud deberá contener todos los datos generales del participante y su representante legal, así como un correo electrónico al cual le será enviada la clave de usuario y contraseña para poder ingresar a las diferentes etapas de la licitación pública de su interés. Los interesados en participar en las licitaciones que no se encuentren registrados en el Padrón de Proveedores de la Convocante deberán llenar, en formato electrónico, un escrito de manifestación de interés de participar en la licitación respectiva para poder otorgarles un usuario y contraseña provisionales, quedando condicionada su propuesta a la obtención de su registro en el Padrón de Proveedores de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León antes de la notificación de fallo. Para mayores informes comunicarse a los teléfonos 2020 48 10 y 2020 48 47. **Sólo se considerarán inscritos quienes hayan presentado su solicitud de inscripción o manifestando su intención de participación dentro de la fecha límite antes indicada.**
- Etapas de aclaraciones:** Esta etapa iniciará con las preguntas que los interesados podrán presentar una vez concluida la etapa de inscripción y hasta el día límite establecido, para posteriormente la convocante responder dichos cuestionamientos mediante la correspondiente publicación del acta de respuestas preliminares. Una vez publicadas las respuestas preliminares, los participantes podrán hacer cuestionamientos adicionales derivados exclusivamente de las respuestas inicialmente otorgadas, para finalmente concluir la etapa con el desahogo de la junta de aclaraciones en la que se hará constar la publicación del acta que contiene todas las respuestas dadas a las preguntas presentadas, misma junta que se desarrollará de manera electrónica y que los participantes podrán seguirla en línea dentro de la siguiente liga [licitaciones.fiscalianl.gob.mx](http://licitaciones.fiscalianl.gob.mx).
- Junta de presentación y apertura de proposiciones:** Esta etapa se realizará de forma presencial y será transmitida en línea dentro de la siguiente liga [licitaciones.fiscalianl.gob.mx](http://licitaciones.fiscalianl.gob.mx) en la cual los participantes deberán entregar sus propuestas económicas, dentro de un sobre completamente cerrado. Esta se desarrollará en las oficinas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Fiscalía General de Justicia, ubicadas en el piso 5 del edificio situado en la calle San Luis Potosí, número 301, colonia Independencia, en Monterrey, Nuevo León, en el horario y fecha arriba indicados.
- Notificación de fallo:** Esta etapa se desarrollará de manera electrónica y los participantes podrán seguirla en línea dentro de la siguiente liga [licitaciones.fiscalianl.gob.mx](http://licitaciones.fiscalianl.gob.mx) en la cual se dará a conocer el resultado de la presente licitación.
- Los participantes de la licitación deberán contar con domicilio dentro del área metropolitana del Estado de Nuevo León, para efectos de respuesta en el servicio.
- Los participantes deberán presentar de manera electrónica los requisitos solicitados en el punto 6 de las bases, incluyendo cartas de manifestación bajo protesta de decir verdad, respecto del desempeño de su empresa, así como copias de documentos que acrediten su experiencia y capacidad económica y financiera, mismas que se ingresarán al sistema con la utilización de firma electrónica para su validación legal **e.firma (antes FIEL)**.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, bases o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.





P-SEAF-IJ/03-03 (08/10/2020)

## Convocatoria Pública Múltiple Licitaciones Públicas Electrónicas-Presenciales

La Fiscalía General de Justicia, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas (La Convocante), con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, en su presupuesto y programa base, previa opinión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública, emitirá el fallo mediante el cual se adjudicarán los bienes y/o servicios requeridos al participante que reúna las condiciones legales y económicas solicitadas, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento en los bienes y/o servicios objeto de la presente convocatoria.

Monterrey, Nuevo León, a 28 de abril de 2022



Ingeniero Reynal Medina Reyes  
Secretario de Administración y Finanzas de la  
Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León



Secretaría de  
Administración y Finanzas





El Municipio de Monterrey, Nuevo León, a través de la Secretaría de Infraestructura Sostenible y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracciones I y II, 4, 6, 11, 24 fracción I, 26, 28, 31, 32, 35, y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, se convoca a las personas físicas y morales que tengan la especialidad y experiencia comprobada, y que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa para participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y tiempo determinado de las obras públicas, a financiar con Recursos Propios del ejercicio 2022.

## Licitación Pública Estatal

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-RP-29/22-CP	\$ 10,000.00	10/05/2022 (14:00 Hrs.)	11/05/2022 (09:00 Hrs.)	11/05/2022 (11:00 Hrs.)	23/05/2022 (09:00 Hrs.)	24/05/2022 (09:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE PAVIMENTO DE LA AV. PASEO DE LOS LEONES DE CALLE MONTE EVEREST A LA AV. CUMBRES DEL SOL, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	30/05/2022	26/09/2022	120 días naturales	\$ 40,000,000.00

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-RP-30/22-CP	\$ 10,000.00	10/05/2022 (14:00 Hrs.)	11/05/2022 (09:00 Hrs.)	11/05/2022 (11:30 Hrs.)	23/05/2022 (10:00 Hrs.)	24/05/2022 (10:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE PAVIMENTO DE LA AV. EUGENIO GARZA SADA (TRAMO I) DE LA AV. IGNACIO MORONES PRIETO A LA CALLE SALTO DEL AGUA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	30/05/2022	26/09/2022	120 días naturales	\$ 60,000,000.00

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-RP-31/22-CP	\$ 10,000.00	10/05/2022 (14:00 Hrs.)	11/05/2022 (09:00 Hrs.)	11/05/2022 (12:00 Hrs.)	23/05/2022 (11:00 Hrs.)	24/05/2022 (11:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE PAVIMENTO DE LA AV. EUGENIO GARZA SADA (TRAMO II) DE LA AV. IGNACIO MORONES PRIETO A LA CALLE SALTO DEL AGUA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	30/05/2022	26/09/2022	120 días naturales	\$ 60,000,000.00

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-RP-32/22-CP	\$ 10,000.00	10/05/2022 (14:00 Hrs.)	11/05/2022 (09:00 Hrs.)	11/05/2022 (12:30 Hrs.)	23/05/2022 (12:00 Hrs.)	24/05/2022 (12:00 Hrs.)



Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE PAVIMENTO DE LA AV. JOSÉ ELEUTERIO GONZALEZ "GONZALITOS" DE LA AV. CONSTITUCIÓN A LA AV. ABRAHAM LINCOLN, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	30/05/2022	26/10/2022	150 días naturales	\$ 80,000,000.00

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-RP-33/22-CP	\$ 10,000.00	10/05/2022 (14:00 Hrs.)	11/05/2022 (09:00 Hrs.)	11/05/2022 (13:00 Hrs.)	23/05/2022 (13:00 Hrs.)	24/05/2022 (13:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE PAVIMENTO DE LA AV. CONSTITUCIÓN DE LA AV. JOSÉ ELEUTERIO GONZALEZ "GONZALITOS" A LA AV. CONSTITUYENTES DE NUEVO LEÓN, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	30/05/2022	26/09/2022	120 días naturales	\$ 60,000,000.00

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-RP-34/22-CP	\$ 10,000.00	10/05/2022 (14:00 Hrs.)	11/05/2022 (09:00 Hrs.)	11/05/2022 (13:30 Hrs.)	23/05/2022 (14:00 Hrs.)	24/05/2022 (14:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE PAVIMENTO DE LA AV. IGNACIO MORONES PRIETO DE LA CALLE ALEMANIA A LA CALLE GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	30/05/2022	26/09/2022	120 días naturales	\$ 60,000,000.00

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:

- Solicitud por escrito manifestando su interés en participar, firmada por el concursante, su representante legal o en su caso, el representante común.
- Último estado financiero auditado por Contador Público Independiente Certificado, anexando copia de la cédula profesional, o Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido en la Convocatoria de la licitación a participar. En las bases se indica cómo debe presentarse el Estado Financiero Auditado y la información complementaria a la Declaración Fiscal en formulario 22.
- Manifestación en la que el licitante declara que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, comprobándolo mediante la presentación de la opinión de cumplimiento vigente emitida por el SAT.
- Testimonio del acta constitutiva, sus modificaciones y poderes que deban presentarse en el caso de persona moral, o identificación oficial con fotografía en caso de ser persona física.
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal y Comprobante de Domicilio reciente.
- Poder notariado a favor de quien firmará las propuestas y en su momento el contrato.
- En su caso, registro actualizado en la Cámara que corresponda.
- Curriculum de la empresa y de los profesionales responsables (técnicos) donde demuestren la experiencia y/o capacidad técnica en obras y servicios similares.
- Para acreditar la experiencia los participantes deberán presentar mínimo copia de tres (3) contratos, con su respectivo catálogo de conceptos y acta de entrega - recepción de obras similares donde demuestre la experiencia, para la licitación N°. SIS-RP-29/22-CP, N°. SIS-RP-30/22-CP, N°. SIS-RP-31/22-CP, N°. SIS-RP-32/22-CP, N°. SIS-RP-33/22-CP y N°. SIS-RP-34/22-CP en Construcción y/o Rehabilitación de Pavimentos.
- Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad firmada por el concursante o su representante legal de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 a 10, en las bases de la licitación se indican los requisitos mínimos que debe contener el convenio de asociación.
- De la Documentación solicitada, los interesados entregaran copia, presentando original que la avale.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la Dirección de Planeación de Obras y Contratación de la Secretaría de Infraestructura Sostenible, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal en calle Zaragoza Ote. S/N, Colonia Centro, Monterrey, N.L., teléfono: (81) 81306179, de Lunes a Viernes; en horario de 9:00 a 14:00 horas. Los interesados en participar deberán acudir a las oficinas antes mencionadas debiendo entregar los requisitos mencionados en los numerales 1 al 10. Los solicitantes que cumplan con todos y cada uno de los



requisitos legales y técnicos solicitados en esta convocatoria, se les hará entrega de un recibo de pago expedido por la Dirección de Planeación de Obras y Contratación para su posterior pago e inscripción dentro de la licitación. La forma de pago podrá ser mediante: cheque girado con cargo a una Institución Nacional de Crédito expedido a favor del **MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY** o en efectivo.

- La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal de Monterrey, sito en calle Zaragoza Ote. S/N, Colonia Centro, Monterrey, N.L., el día y hora indicados en esta convocatoria.
  - La junta de aclaraciones será el día y hora indicados en esta convocatoria y se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal de Monterrey, sito en calle Zaragoza Ote. S/N, Colonia Centro, Monterrey, N.L.
  - El acto de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) serán el día y hora indicados en esta convocatoria, y se llevarán a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en las bases del presente concurso.
  - Ubicación de la obra y/o servicios: Se indica en el cuadro superior de información de esta Convocatoria.
  - El(l)os idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n) Español.
  - La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n) Peso Mexicano, Moneda Nacional.
  - Se otorgará un anticipo para compra de material del 10%.
  - Se otorgará un anticipo para inicio de trabajos del 20%.
  - La procedencia de los recursos de las obras se financiarán con: Recursos Propios del ejercicio 2022.
13. La experiencia y capacidad de los profesionales técnicos propuestos, que deberán comprobar los licitantes donde demuestre la experiencia: para la licitación N°. SIS-RP-29/22-CP, N°. SIS-RP-30/22-CP, N°. SIS-RP-31/22-CP, N°. SIS-RP-32/22-CP, N°. SIS-RP-33/22-CP y N°. SIS-RP-34/22-CP en Construcción y/o Rehabilitación de Pavimentos.

**LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN:**

- La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, y en su propio presupuesto de la obra motivo de esta convocatoria, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes:
  - a) Reúna las condiciones legales, técnicas, económicas requeridas, b) Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y c) Cuenten con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Secretaría de Infraestructura Sostenible, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.
- Las condiciones de pago son, por unidades de los trabajos terminados, mediante estimaciones que abarquen periodos de ejecución no mayores a 30 días naturales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación con al menos 72-(setenta y dos) horas previas a cada acto.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, 4 ABRIL DE 2022

  
M.I. GUILLERMO HERRÁNDEZ RAMÍREZ  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE DEL  
MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.







MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



**CONVOCATORIA PÚBLICA**

El Municipio de Cadereyta Jiménez, N.L. a través de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3, Fracción I, Artículos 4,6,11, Artículo 24, Fracción I, Artículos, 26,28,31,35,38,39,40 y demás relativos a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León vigente, convoca a las personas físicas y morales que tengan la especialidad y la experiencia comprobada, que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa y deseen participar en la licitaciones para la adjudicación de los contratos de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado, a financiarse con los recursos provenientes del Gobierno de Estado de Nuevo León, Fondo de Desarrollo Municipal y Proyectos de Infraestructura Social. Ejercicio 2022.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para adquirir Base inscripción	Visita al Lugar de la Obra	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
OP-MCI-FDM-02/22-CP	15,000.00	09/05/2022	11/05/2022 (9:00 hrs.)	11 /05/2022 (10:00 hrs.)	23/05/2022 (9:00 hrs.)	24/05/2022 (9:00 hrs.)
Descripción general de la obra			Plazo de Ejecución	Fecha Aproximada de Inicio	Fecha Aproximada de Terminación	Capital Contable Requerido
CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN ARROYO SABINITOS			180 días Nat.	30/05/2022	26/11/2022	3,000,000.00

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para adquirir Base inscripción	Visita al Lugar de la Obra	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
OP-MCI-PIS-03/22-CP	15,000.00	09/05/2022	11/05/2022 (11:00 hrs.)	11/05/2022 (12:00 hrs.)	25/05/2022 (9:00 hrs)	26/05/2022 (9:00 hrs)
Descripción general de la obra			Plazo de Ejecución	Fecha Aproximada de Inicio	Fecha Aproximada de Terminación	Capital Contable Requerido
REHABILITACION DE BOULEVARD JOSE M. GONZALEZ			90 días Nat.	31/05/2022	29/08/2022	3,000,000.00

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir Base inscripción	Visita al Lugar de la Obra	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
OP-MCI-PIS-05/22-CP	15,000.00	09/05/ 2022	11/05/2022 (14:00 hrs.)	11/05/2022 (15:00 hrs.)	30/05/2022 (9:00 hrs.)	31/05/2022 (9:00 hrs.)
Descripción general de la obra			Plazo de Ejecución	Fecha Aproximada de Inicio	Fecha Aproximada de Terminación	Capital Contable Requerido
RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO CALLE JESUS GARCIA			90 días Nat.	03/06/2022	01/09/2022	3,000,000.00

En los contratos antes mencionados se pactará la entrega de dos anticipos, uno equivalente al 10 % para el inicio de obra y otro del 20 % para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipo de instalación permanente y de más insumos necesarios, del valor del contrato.

Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta en las oficinas que ocupa la Secretaría de obras Públicas en la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en el 2do. Piso del Edificio adjunto a Palacio Municipal sitio en calle 20 de Noviembre #106 Sur Zona Centro, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a partir de la fecha de esta publicación en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. Y hasta el 11 de Mayo del 2022.

**A).- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- Solicitud escrita indicando el interés de participar en la licitación, firmada por el Representante Legal.
- Ultimo Estado Financiero Auditado por un Contador Público independiente o Declaración Fiscal Anual del ejercicio Inmediato anterior al que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido. En las Bases se indica cómo debe presentarse el Estado Financiero Auditado.
- Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones en caso de personas morales o identificación con fotografía en caso de ser persona física, en ambos casos se deberá acompañar una copia de la Cedula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Acreditar la Personalidad Jurídica y en su caso el poder suficiente.
- En su caso, Registro actualizado de la Cámara que le corresponda.
- Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las indicadas en la licitación (Curriculum de la empresa y de su representante(s) Técnico(s)).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 44 y 11 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, Municipales, Estatales y Federales.
- Copia del registro del IMSS y del Registro del alta en la SHCP.
- Listado de maquinaria y equipo propio, indicando ubicación.
- En su caso el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 a 9 en las bases se indican los requisitos mínimos que debe contener el Convenio de Asociados.
- De la documentación solicitada, los interesados entregaran copia, presentando original que la avale.





MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



**B).- ENTREGA DE DOCUMENTOS.**

1. La Dependencia por conducto de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con base en la información presentada por los interesados inscribirá en un plazo máximo de dos días hábiles a los contratistas que soliciten su inscripción al registro, los interesados deberán acudir nuevamente con el fin de que se les informe si satisfacen los requisitos antes mencionados, EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SE LES ENTREGARA UNA CONSTANCIA DE ELLO LA CUAL SE TENDRA QUE ANEXAR EN LA PROPUESTA TECNICA EN SUSTITUCION DE LOS REQUISITOS DE CONVOCATORIA QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.
2. Los interesados inscritos y a partir de la fecha de su inscripción podrán recoger las bases y la documentación para la licitación respectiva en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano ubicadas en el 2do. Piso del Edificio adjunto a Palacio Municipal sitio en calle 20 de Noviembre #106 Sur Zona Centro, Cadereyta Jiménez, Nuevo León en hora y fecha señalada previo pago de la cantidad establecida en la licitación correspondiente del importe de la misma mediante efectivo o cheque de institución de crédito nacional expedido a nombre de Municipio de Cadereyta Jiménez el cual será requisito para participar en la licitación.
3. La visita al lugar de la obra o los trabajos, se realizara partiendo de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en la Dirección de Obras Públicas ubicadas en el 2do. Piso del Edificio adjunto a Palacio Municipal sitio en calle 20 de Noviembre #106 Sur Zona Centro, Cadereyta Jiménez, Nuevo León. En las horas y fechas señaladas en esta Convocatoria y la Junta de Aclaraciones será en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en la Dirección de Obras Públicas ubicadas en el 2do. Piso del Edificio adjunto a Palacio Municipal sitio en calle 20 de Noviembre #106 Sur Zona Centro, Cadereyta Jiménez, Nuevo León. En las horas y fechas señaladas en esta Convocatoria

**C).- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y FALLO.**

1. Los actos de apertura se celebraran en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en la Dirección de Obras Públicas ubicadas en el 1er. Piso del Edificio adjunto a Palacio Municipal sitio en calle 20 de Noviembre #106 Sur Zona Centro, Cadereyta Jiménez, Nuevo León en las horas y fechas señaladas en esta Convocatoria.
2. El idioma en el que se deberá presentar la proposición será en español y en moneda nacional.
3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.
4. Solo podrá subcontratar parte de esta obra con la autorización escrita de la Dependencia, en apego al Artículo 63 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
5. Para la adjudicación del contrato la Dependencia con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá un documento que servirá de fundamento para el fallo. En junta publica se dará a conocer el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física o moral que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia para la ejecución de los trabajos.
6. Si como consecuencia de la revisión resulta que dos o más proposiciones son solventes, de acuerdo al Artículo 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, y satisfacen los requisitos de la Dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.
7. La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano se reserva el derecho de declarar desierta esta Licitación.

Cadereyta Jiménez, N.L. a Abril del 2022

ATENTAMENTE

C. ARQ. ANTONIO DE JESUS GONZALEZ CASTAÑO  
Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Orden No. 798

02





MUNICIPIO DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN  
PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
(Cifras en Pesos)



	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto Vigente
<b>10000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$23,100,000.00</b>	<b>\$6,403,886.07</b>	<b>\$29,503,886.07</b>
<b>11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	<b>\$18,000,000.00</b>	<b>\$3,583,141.86</b>	<b>\$21,583,141.86</b>
11301 Sueldos base	\$18,000,000.00	\$3,583,141.86	\$21,583,141.86
<b>12000 Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>\$2,300,000.00</b>	<b>\$2,954,372.64</b>	<b>\$5,254,372.64</b>
12101 Honorarios	\$2,000,000.00	\$2,423,602.64	\$4,423,602.64
12201 Remuneraciones al personal eventual	\$300,000.00	\$530,770.00	\$830,770.00
<b>13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>\$2,600,000.00</b>	<b>\$66,371.57</b>	<b>\$2,666,371.57</b>
13202 Aguinaldo o gratificación de fin de año	\$2,500,000.00	-\$360,755.23	\$2,139,244.77
13403 Compensaciones por servicios especiales	\$100,000.00	\$427,126.80	\$527,126.80
<b>15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>\$200,000.00</b>	<b>-\$200,000.00</b>	<b>\$0.00</b>
15202 Pago de liquidaciones	\$200,000.00	-\$200,000.00	\$0.00
<b>20000 MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	<b>\$15,099,864.58</b>	<b>\$10,284,429.04</b>	<b>\$25,384,293.62</b>
<b>21000 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales</b>	<b>\$2,213,500.00</b>	<b>\$1,175,136.93</b>	<b>\$3,388,636.93</b>
21101 Materiales y útiles de oficina	\$1,683,500.00	\$945,745.01	\$2,629,245.01
21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$80,000.00	-\$80,000.00	\$0.00
21501 Material de apoyo informativo	\$200,000.00	-\$81,834.60	\$118,165.40
21601 Material de limpieza	\$250,000.00	\$391,226.52	\$641,226.52
<b>22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>\$1,510,000.00</b>	<b>\$3,893,461.04</b>	<b>\$5,403,461.04</b>
22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	\$1,500,000.00	\$3,903,461.04	\$5,403,461.04
22301 Utensilios para el servicio de alimentación	\$10,000.00	-\$10,000.00	\$0.00
<b>24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>\$1,810,000.00</b>	<b>\$1,017,079.69</b>	<b>\$2,827,079.69</b>
24201 Cemento y productos de concreto	\$500,000.00	\$694,089.18	\$1,194,089.18
24301 Cal, yeso y productos de yeso	\$10,000.00	-\$10,000.00	\$0.00
24601 Material eléctrico y electrónico	\$150,000.00	\$525,711.85	\$675,711.85
24701 Artículos metálicos para la construcción	\$150,000.00	\$447,197.66	\$597,197.66
24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$1,000,000.00	-\$639,919.00	\$360,081.00
<b>25000 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios</b>	<b>\$1,550,784.04</b>	<b>\$90,443.34</b>	<b>\$1,641,227.38</b>
25201 Plaguicidas, abonos y fertilizantes	\$26,550.00	\$16,471.50	\$43,021.50
25301 Medicinas y productos farmacéuticos	\$1,512,420.40	\$85,785.48	\$1,598,205.88
25401 Materiales, accesorios y suministros médicos	\$11,813.64	-\$11,813.64	\$0.00
<b>26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>\$6,000,000.00</b>	<b>\$3,118,416.65</b>	<b>\$9,118,416.65</b>
26104 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	\$6,000,000.00	\$3,118,416.65	\$9,118,416.65
<b>27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>\$263,080.54</b>	<b>\$173,308.86</b>	<b>\$436,389.40</b>
27101 Vestuario y uniformes	\$263,080.54	\$173,308.86	\$436,389.40
<b>28000 Materiales y suministro para seguridad</b>	<b>\$112,500.00</b>	<b>-\$112,500.00</b>	<b>\$0.00</b>
28201 Materiales de seguridad pública	\$112,500.00	-\$112,500.00	\$0.00
<b>29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>\$1,640,000.00</b>	<b>\$929,082.53</b>	<b>\$2,569,082.53</b>
29101 Herramientas menores	\$65,000.00	\$397,916.04	\$462,916.04
29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$1,500,000.00	\$606,166.49	\$2,106,166.49
29901 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$75,000.00	-\$75,000.00	\$0.00
<b>30000 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$9,199,644.90</b>	<b>\$2,416,239.78</b>	<b>\$11,615,884.68</b>
<b>31000 SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>\$1,330,000.00</b>	<b>\$3,444,165.22</b>	<b>\$4,774,165.22</b>
31101 Servicio de energía eléctrica	\$150,000.00	\$1,522,290.40	\$1,672,290.40
31201 Servicio de gas	\$750,000.00	\$2,063,247.90	\$2,813,247.90
31301 Servicio de agua	\$200,000.00	-\$139,869.00	\$60,131.00
31401 Servicio telefónico convencional	\$80,000.00	-\$38,224.08	\$41,775.92
31501 Servicio de telefonía celular	\$150,000.00	-\$126,557.00	\$23,443.00
31602 Servicios de telecomunicaciones	\$0.00	\$163,277.00	\$163,277.00
<b>32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>\$575,000.00</b>	<b>-\$308,893.99</b>	<b>\$266,116.01</b>



32201	Arrendamiento de edificios y locales	\$200,000.00	\$12,556.00	\$212,556.00
32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$50,000.00	-\$50,000.00	\$0.00
32302	Arrendamiento de mobiliario	\$120,000.00	-\$120,000.00	\$0.00
32502	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00
32505	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	\$50,000.00	-\$50,000.00	\$0.00
32701	Patentes, regalías y otros	\$5,000.00	-\$5,000.00	\$0.00
32901	Otros arrendamientos	\$150,000.00	-\$116,439.99	\$33,560.01
<b>34000</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>\$400,135.42</b>	<b>-\$165,556.00</b>	<b>\$234,579.42</b>
34101	Servicios bancarios y financieros	\$50,834.65	\$62,974.29	\$113,808.94
34501	Seguros de bienes patrimoniales	\$23,500.77	\$5,200.03	\$28,700.80
34701	Fletes y maniobras	\$325,800.00	-\$233,730.32	\$92,069.68
<b>35000</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>\$1,794,509.48</b>	<b>\$478,299.71</b>	<b>\$2,272,809.19</b>
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	\$20,000.00	-\$11,300.00	\$8,700.00
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	\$100,000.00	\$102,540.00	\$202,540.00
35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	\$25,000.00	-\$25,000.00	\$0.00
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$1,649,509.48	\$406,631.68	\$2,056,141.16
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	\$0.00	\$5,428.03	\$5,428.03
<b>36000</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>\$200,000.00</b>	<b>\$8,220.83</b>	<b>\$208,220.83</b>
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$200,000.00	\$8,220.83	\$208,220.83
<b>37000</b>	<b>Servicios de traslados y viáticos</b>	<b>\$2,000,000.00</b>	<b>\$1,655,646.21</b>	<b>\$3,655,646.21</b>
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	\$2,000,000.00	\$1,655,646.21	\$3,655,646.21
<b>38000</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>\$2,600,000.00</b>	<b>-\$2,395,652.20</b>	<b>\$204,347.80</b>
38201	Gastos de orden social	\$2,600,000.00	-\$2,395,652.20	\$204,347.80
<b>39000</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>-\$300,000.00</b>	<b>\$0.00</b>
39202	Otros impuestos y derechos	\$300,000.00	-\$300,000.00	\$0.00
<b>40000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$4,600,000.00</b>	<b>-\$1,414,716.21</b>	<b>\$3,185,283.79</b>
<b>44000</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>\$4,600,000.00</b>	<b>-\$1,414,716.21</b>	<b>\$3,185,283.79</b>
44101	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	\$4,500,000.00	-\$1,314,716.21	\$3,185,283.79
44301	Apoyo a Escuelas	\$100,000.00	-\$100,000.00	\$0.00
<b>50000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$1,150,000.00</b>	<b>\$1,110,590.60</b>	<b>\$2,260,590.60</b>
<b>51000</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$91,260.00</b>	<b>\$191,260.00</b>
51101	Mobiliario	\$50,000.00	\$116,260.00	\$166,260.00
51501	Bienes informáticos	\$50,000.00	-\$25,000.00	\$25,000.00
<b>54000</b>	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>\$800,000.00</b>	<b>\$1,008,667.00</b>	<b>\$1,808,667.00</b>
54103	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	\$0.00	\$1,785,467.00	\$1,785,467.00
54901	Otros equipos de transporte	\$800,000.00	-\$776,800.00	\$23,200.00
<b>56000</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>\$250,000.00</b>	<b>\$8,343.60</b>	<b>\$258,343.60</b>
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	\$0.00	\$125,001.60	\$125,001.60
56902	Otros bienes muebles	\$250,000.00	-\$116,658.00	\$133,342.00
<b>59000</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,320.00</b>	<b>\$2,320.00</b>
59101	Software	\$0.00	\$2,320.00	\$2,320.00
<b>60000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$16,432,627.52</b>	<b>-\$2,857,956.30</b>	<b>\$13,574,671.22</b>
61100	Edificación habitacional	\$8,825,307.86	-\$1,929,596.45	\$6,895,711.41
61200	Edificación no habitacional	\$3,000,000.00	\$1,260,184.97	\$4,260,184.97
61400	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$1,390,790.91	-\$669,017.02	\$721,773.89
61502	Remodelación y mantenimientos de vías de comunicación	\$3,216,528.75	-\$3,216,528.75	\$0.00
<b>62000</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,697,000.95</b>	<b>\$1,697,000.95</b>
62502	Mantenimiento y rehabilitación de las vías de comunicación	\$0.00	\$1,697,000.95	\$1,697,000.95
<b>80000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$11,500,000.00</b>	<b>\$11,500,000.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>81000</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$11,500,000.00</b>	<b>\$11,500,000.00</b>	<b>\$0.00</b>
81642	Fondo de Fortalecimiento Municipal 2021	\$4,500,000.00	-\$4,500,000.00	\$0.00
81643	Fondos Descentralizados Específicos 2021	\$2,000,000.00	-\$2,000,000.00	\$0.00
81644	FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL 2021	\$5,000,000.00	-\$5,000,000.00	\$0.00
<b>Total</b>		<b>\$81,082,137.00</b>	<b>\$4,442,472.98</b>	<b>\$85,524,609.98</b>



MUNICIPIO DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEON  
 PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
 PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021  
 Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto)  
 (Cifras en Pesos)

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto Vigente
Gasto Corriente	51,999,509.48	17,689,838.68	69,689,348.16
Gasto de Capital	17,582,627.52	- 1,747,365.70	15,835,261.82
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
Participaciones	11,500,000.00	- 11,500,000.00	0.00
<b>Total</b>	<b>81,082,137.00</b>	<b>4,442,472.98</b>	<b>\$85,524,609.98</b>

MUNICIPIO DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEON  
 PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
 PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021  
 Clasificación Administrativa  
 (Cifras en Pesos)

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto Vigente
Zaragoza	81,082,137.00	4,442,472.98	\$85,524,609.98
<b>Total</b>	<b>81,082,137.00</b>	<b>4,442,472.98</b>	<b>\$85,524,609.98</b>

MUNICIPIO DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEON  
 PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
 PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021  
 Clasificación Funcional (Finalidad y Función)  
 (Cifras en Pesos)

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto Vigente
Gobierno	81,082,137.00	4,442,472.98	\$85,524,609.98
Desarrollo Social	0.00	0.00	0.00
Desarrollo Económico	0.00	0.00	0.00
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>81,082,137.00</b>	<b>4,442,472.98</b>	<b>\$85,524,609.98</b>

C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
 ARQ. JUAN ARTURO GUEVARA SOTO

*Norma*  
 C. SINDICO  
 NORMA ALICIA NIÑO PEREZ

C. TESORERO MUNICIPAL  
 C.P. OMAR ISMAEL PEREZ HERNANDEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
 ING. GENARO LOPEZ GRIMALDO



EL C. JUAN ARTURO GUEVARA SOTO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 33, FRACCIÓN PRIMERA, INCISO B, 35 FRACCIÓN PRIMERA, 35 A) FRACCIÓN XII, 64, 65, 227, 228 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACEMOS SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE ACTA DE CABILDO NÚMERO 16, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2022, TUVO A BIEN APROBAR EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN.

POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 223 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE LE INFORMA A LA CIUDADANIA, SU ENTRADA EN VIGOR.



**REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** El presente Reglamento es de orden público e interés social, y tiene por objeto establecer las disposiciones, criterios y procedimientos que los servidores públicos del Municipio de General Zaragoza, Nuevo León y sus dependencias deberán seguir para dar cumplimiento a la obligación constitucional de garantizar el derecho a toda persona de acceder a la información pública del Municipio.

**Artículo 2.-** El presente ordenamiento tiene fundamento en los artículos 6, 8, y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 222, 223, 224 y 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como del artículo 2 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

**Artículo 3.-** Son objetivos de este Reglamento:

- I. Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público;
- II. Establecer las bases que regirán los procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- III. Generar los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio y las sanciones que correspondan

**Artículo 4.-** Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I. Acceso a la Información: Derecho de la persona para obtener información no reservada o confidencial contenida en cualquier documento que se encuentre bajo resguardo municipal;
- II. Ayuntamiento: El Republicano Ayuntamiento del Municipio de General Zaragoza, Nuevo León;
- III. Clasificación: El acto por el cual se determina que la información que posee una dependencia, entidad u organismo descentralizado, es pública, reservada o confidencial;
- IV. Comisión: Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León;
- V. Comité de Transparencia: El Comité de Transparencia del Municipio de General Zaragoza, Nuevo León;
- VI. Consulta electrónica: La que puede realizarse por medio de internet;
- VII. Correo Electrónico: Dirección para recibir correspondencia vía electrónica a través de Internet que permite el envío y la recepción de información expresada en texto, voz, datos e imagen, fijos o bien en forma animada;
- VIII. Criterios: Normas o reglas por las cuales se distingue lo público de oficio, de lo público, reservado o confidencial;
- IX. Datos personales: La información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física identificada o identificable, relativa al origen étnico o racial, las características físicas, morales o emocionales, a



la vida afectiva y familiar, domicilio particular, número telefónico particular, cuenta personal de correo electrónico, patrimonio personal y familiar, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas o filosóficas, estados de salud físico o mental, las preferencias sexuales, la huella digital, ácido desoxirribonucleico (ADN), fotografía, número de seguridad social y toda aquella que permita la identificación de la misma;

- X. Días: los días hábiles;
- XI. Documentos: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar contenidos en cualquiera de las modalidades señaladas en este artículo;
- XII. Información: aquella contenida en los documentos que las dependencias del Municipio de General Zaragoza generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título, o aquella que por disposición legal deban generar;
- XIII. Información confidencial: Es la información en poder de las dependencias relativa a las personas y sus datos personales. Esta información estará protegida por el derecho fundamental a la privacidad;
- XIV. Información pública: Es aquella información que los sujetos obligados en el ejercicio de sus funciones o en cumplimiento de sus obligaciones, generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título;
- XV. Información pública de oficio: Aquella información que las dependencias del R. Ayuntamiento del Municipio de General Zaragoza, Nuevo León, deben tener para su consulta en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XVI. Información reservada: La información pública que se encuentra temporalmente restringida, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en la ley o este reglamento;
- XVII. Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León;
- XVIII. Ley General: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XIX. Modalidad: formato en que otorgará la información pública que sea requerida, la cual podrá ser por escrito, mediante copias simples o certificadas, correo electrónico, fotografías, cintas de video, dispositivos de archivos electrónicos o magnéticos, registros digitales, sonoros, visuales, holográficos y en general, todos aquellos medios o soportes derivados de los avances de la ciencia y la tecnología en que obre la información;
- XX. Portal electrónico: Sistema de comunicación personal por ordenador a través de redes informáticas que pueden contener texto, gráficos, archivos de sonido, videos, así como animaciones relativas a la información del Gobierno Municipal, colocada en el servidor del Municipio para que pueda ser vista en cualquier lugar con acceso a Internet por cualquier persona;
- XXI. Publicación: La reproducción en medios electrónicos o impresos de información contenida en documentos de conocimiento público;
- XXII. Reclasificación: El acto por el cual se determina el cambio de calidad clasificada de un documento en posesión de una dependencia, entidad u órgano descentralizado;
- XXIII. Recomendaciones: Las propuestas, sugerencias, comentarios, guías y otros actos o resoluciones que emita el Comité de Transparencia;
- XXIV. Reglamento: Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de General Zaragoza, Nuevo León;
- XXV. Responsables del Acceso a la Información: Los servidores públicos titulares de cada dependencia, el R. Ayuntamiento de General Zaragoza, Nuevo León, y su administración pública;
- XXVI. Secretaría: Secretaría del R. Ayuntamiento de General Zaragoza, Nuevo León;
- XXVII. Servidores Públicos Municipales: Los integrantes del Gobierno Municipal, los titulares





#### CAPÍTULO IV DE LA CLASIFICACIÓN

**Artículo 12.-** La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad.

**Artículo 13.-** Los titulares de las Dependencias Municipales serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y la Ley General, debiendo tomar en cuenta los lineamientos generales que emita el Sistema Nacional en materia de clasificación de la información reservada y confidencial y, para la elaboración de versiones públicas.

**Artículo 14.-** En los casos en que se niegue el acceso a la información, por actualizarse alguno de los supuestos de clasificación, el Comité de Transparencia deberá confirmar, modificar o revocar la decisión.

Para motivar la clasificación de la información y la ampliación del plazo de reserva, se deberán señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al sujeto obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento. Además, el sujeto obligado deberá, en todo momento, aplicar una prueba de daño.

Tratándose de aquella información que actualice los supuestos de clasificación, deberá señalarse el plazo al que estará sujeto la reserva.

**Artículo 15.-** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público;
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio

**Artículo 16.-** Los sujetos obligados llevarán a cabo la clasificación de la información contenida en cualquier documento en el que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

**Artículo 17.-** El período máximo de reserva es de 5-cinco años, para establecer dicho período, los sujetos obligados deberán considerar las circunstancias de tiempo, modo y lugar al momento de su clasificación, así como el daño y/o perjuicio que podría causar su difusión.

Con la aprobación del Comité de Transparencia, se podrán ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de 5-cinco años adicionales, siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica el documento.

**Artículo 18.-** Para los efectos de clasificación reservada, podrá clasificarse aquella cuya publicación:



- I. Comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;
- II. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;
- III. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;
- IV. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;
- V. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;
- VI. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;
- VII. Afecte los derechos del debido proceso;
- VIII. Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;
- IX. Se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público; y
- X. Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales.

**Artículo 19.-** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal.

Será información confidencial aquella que presenten los particulares a las Dependencias Municipales, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Los documentos y expedientes clasificados como confidenciales no podrán difundirse a excepción de las resoluciones emitidas por autoridades judiciales o administrativas competentes que contengan el caso específico de la difusión, no así para la publicación permanente, siendo responsabilidad de estas, la información solicitada.

**Artículo 20.-** Para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.

Dicho consentimiento podrá ser otorgado de manera personal o a través de un representante.

No se requerirá el consentimiento del titular de la información confidencial cuando:

- I. La información se encuentre en registros públicos o fuentes de acceso público;
- II. Por ley tenga el carácter de pública;
- III. Exista una orden judicial.

## CAPÍTULO V DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Artículo 21.-** La Unidad de Transparencia es la instancia interna responsable de aplicar este Reglamento y el vínculo entre la Dependencia y el solicitante de la información y será



la responsable del procedimiento de acceso a la información que señala este Reglamento, para lo cual tiene las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar que se publique de manera oportuna la información pública que establece este Reglamento y las leyes aplicables a la materia;
- II. Vigilar la correcta clasificación de la información de la Dependencia o Entidad
- III. Recibir las solicitudes de acceso a la información;
- IV. Verificar si la información solicitada corresponde a la Dependencia o Entidad y si cumple con los siguientes requisitos:
  - a) Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante;
  - b) Domicilio o medio para recibir notificaciones;
  - c) La descripción de la información solicitada;
  - d) Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización; y
  - e) La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.
- V. Orientar a los particulares sobre la manera de realizar las solicitudes de acceso a la información;
- VI. Gestionar las solicitudes al interior de cada Dependencia;
- VII. Vigilar el seguimiento que se dé al trámite interno de las solicitudes;
- VIII. Emitir un acuerdo de cada solicitud recibida, misma que anexará al expediente correspondiente;
- IX. Elaborar y llevar a cabo las notificaciones a los particulares;
- X. Entregar la información al solicitante, cuando este cumpla con lo establecido en este Reglamento y demás leyes de la materia;
- XI. Prevenir al solicitante para que subsane la omisión o error en que se halle en la solicitud de acceso a la información; y
- XII. Mantener un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus resultados y costos.
- XIII. Ser el representante del Municipio ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León;
- XIV. Brindar asesoría, apoyo técnico, capacitación y hacer recomendaciones a los sujetos obligados, para propiciar el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento;
- XV. Expedir criterios, recomendaciones, políticas y programas en materia de acceso a la información y de protección de datos personales para las Dependencias, incluidos los índices y la clasificación, desclasificación, custodia y conservación de la información pública y reservada;
- XVI. Emitir formatos, procedimientos y sistemas de observancia obligatoria para que los sujetos obligados reciban, procesen y tramiten las solicitudes de acceso a la información y a datos personales, así como a la corrección de éstos últimos.
- XVII. Celebrar convenios y acuerdos en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales; y
- XVIII. Las demás que le confieran este Reglamento y cualquier otra disposición aplicable.

#### CAPÍTULO VI DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**Artículo 22.-** El Comité de Transparencia del Municipio de General Zaragoza, Nuevo León, es el órgano auxiliar, para certificar la rendición de cuentas y garantizar a toda persona el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información en posesión de las Dependencias del Gobierno Municipal de General Zaragoza, Nuevo León.



**Artículo 23.-** El Comité de Transparencia se integrará de manera colegiada, formado por un número impar de integrantes.

El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz, pero no voto.

Los integrantes del Comité de Transparencia serán nombrados por el Cabildo y no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

Quienes integren el Comité tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la Ley, para el resguardo o salvaguarda de la información.

**Artículo 24.-** El Comité tendrá las siguientes atribuciones;

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar a la Comisión, de conformidad con los lineamientos que ésta expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere la Ley; y
- IX. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

**Artículo 25.-** Los particulares podrán informar al Comité sobre la negativa o prestación deficiente del servicio, mismo que emitirá recomendaciones a la Unidad de Transparencia, así como dictar las medidas conducentes para asegurar y mejorar el servicio brindado.

#### CAPÍTULO VII DE LA CUSTODIA, CONSERVACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS

**Artículo 26.-** La Secretaría del Ayuntamiento elaborará los lineamientos para la custodia y conservación de los documentos de las Dependencias, así como un programa que contendrá una guía de la organización de los archivos de las mismas, con el objeto de facilitar la obtención y acceso a la información municipal.

#### CAPÍTULO VIII



## DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**Artículo 27.-** La Unidad de Transparencia deberá garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información, mediante solicitudes de información y deberá apoyar al solicitante en la elaboración de las mismas.

**Artículo 28.-** Cualquier persona por sí misma o a través de su representante, podrá presentar solicitud de acceso a información ante la Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la oficina designada para ello, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional.

**Artículo 29.-** Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:

- I. Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante;
- II. Domicilio o medio para recibir notificaciones;
- III. La descripción de la información solicitada;
- IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización; y
- V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.

**Artículo 30.-** Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto para efectos de las notificaciones.

En el caso de solicitudes recibidas en otros medios, en las que los solicitantes no proporcionen un domicilio o medio para recibir la información o, en su defecto, no haya sido posible practicar la notificación, se notificará por estrados en la oficina de la Unidad de Transparencia.

**Artículo 31.-** Los términos de todas las notificaciones previstas en este Reglamento, de conformidad con la Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por este Reglamento sean en días, éstos se entenderán como hábiles. Tomando para lo anterior el calendario oficial de labores registrado en la Plataforma Nacional de Transparencia.

**Artículo 32.-** Cuando los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de 5-cinco días, contados a partir de la presentación de la solicitud, para que, en un término de hasta 10-diez días, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, precise uno o varios requerimientos de información.

Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular. En este caso, se atenderá la solicitud en los términos en que fue desahogado el requerimiento de información adicional.

La solicitud se tendrá por no presentada cuando los solicitantes no atiendan el requerimiento de información adicional. En el caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá



por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento.

**Artículo 33.-** Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en Formatos Abiertos.

**Artículo 34.-** Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a 5-cinco días.

**Artículo 35.-** La Unidad de Transparencia deberá garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Dependencias competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

**Artículo 36.-** De conformidad con la Ley, la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de 10-diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por 10-diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Por ningún motivo se podrá negar el acceso a la información solicitada, una vez acordada la ampliación del plazo en términos del párrafo anterior.

**Artículo 37.-** El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por el solicitante. Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega.

En cualquier caso, se deberá fundar y motivar la necesidad de ofrecer otras modalidades.

**Artículo 38.-** La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo mínimo de 60-sesenta días, contabilizado a partir de que el solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a 30-treinta días.

Transcurridos dichos plazos, los sujetos obligados darán por concluida la solicitud y procederán, de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información.

**Artículo 39.-** Cuando la Unidad de Transparencia determine la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberá comunicarlo al solicitante, dentro de los 3-tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes.



Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. Respecto de la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

**Artículo 40.-** En caso de que las Dependencias consideren que los documentos o la información deban ser clasificados, se sujetará a lo siguiente:

El Área deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación al Comité de Transparencia, mismo que deberá resolver para:

- I. Confirmar la clasificación;
- II. Modificar la clasificación y otorgar total o parcialmente el acceso a la información; o
- III. Revocar la clasificación y conceder el acceso a la información.

El Comité de Transparencia podrá tener acceso a la información que esté en poder del Área correspondiente, de la cual se haya solicitado su clasificación.

La resolución del Comité de Transparencia será notificada al interesado en el plazo de respuesta a la solicitud que establece el artículo 157 de la Ley.

**Artículo 41.-** Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y
- IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

**Artículo 42.-** La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

**Artículo 43.-** Las personas físicas y morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, serán responsables del cumplimiento de los plazos y términos para otorgar acceso a la información.

#### CAPÍTULO IX DE LOS COSTOS POR REPRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN

**Artículo 44.-** En caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega, en las cajas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, y no podrán ser superiores a la suma de:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;
- II. El pago de la certificación de los documentos, cuando proceda.

Los montos de los derechos aplicables serán conforme a lo estipulado en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León vigente.



La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de 20-veinte hojas simples.

#### **CAPÍTULO X DE LOS PROCEDIMIENTOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Artículo 45.-** El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante la Comisión o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los 15-quinze días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación.

Los procedimientos de impugnación serán conforme al Título Octavo de la Ley.

#### **CAPÍTULO XI MEDIDAS DE APREMIO Y SANCIONES**

**Artículo 46.-** Los sujetos obligados incurrirán en responsabilidad administrativa por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, por lo que las medidas de apremio y sanciones serán aplicadas de conformidad al Título Noveno de la Ley.

#### **CAPÍTULO XII DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD**

**Artículo 47.-** El recurso de inconformidad podrá interponerse por escrito, ante la Secretaría, salvo que el sujeto obligado sea miembro del Ayuntamiento, en cuyo caso debe interponerse ante el Ayuntamiento, quienes resolverán el recurso.

La Secretaría debe notificar sobre la interposición del recurso al sujeto obligado.

**Artículo 48.-** El recurso de inconformidad procede por cualquiera de las siguientes causas:

- I. La clasificación de la información;
- II. La declaración de inexistencia de información;
- III. La declaración de incompetencia por el sujeto obligado;
- IV. La entrega de información incompleta;
- V. La entrega de información que no corresponda con lo solicitado;
- VI. La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la Ley;
- VII. La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado;
- VIII. La entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante;
- IX. Los costos o tiempos de entrega de la información;
- X. La falta de trámite a una solicitud;
- XI. La negativa a permitir la consulta directa de la información;
- XII. La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta; o
- XIII. La orientación a un trámite específico

**Artículo 49.-** El recurso de revisión deberá contener:

- I. El número de folio o de registro de la solicitud de acceso;
- II. El sujeto obligado ante la cual se presentó la solicitud;






- III. El nombre del solicitante que recurre o de su representante, y en su caso, el nombre o razón social del tercero interesado, así como la dirección o medio que señale para recibir notificaciones;
- IV. El domicilio o medio electrónico del particular y del tercero interesado, si lo hubiera, para efectos de oír y recibir notificaciones; en caso de no haber señalado el particular, aún las de carácter personal se harán por tabla de avisos;
- V. La fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de presentación de la solicitud, en caso de falta de respuesta;
- VI. El acto que se recurre;
- VII. Las razones o motivos de inconformidad; y
- VIII. La copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud.

**Artículo 50.-** Si el escrito de interposición del recurso no cumple con alguno de los requisitos establecidos en el artículo anterior la Secretaría, no cuenta con elementos para subsanarlos, se prevendrá al recurrente, por una sola ocasión y a través del medio que haya elegido para recibir notificaciones, con el objeto de que subsane las omisiones dentro de un plazo que no podrá exceder de 5-cinco días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la prevención, con el apercibimiento de que, de no cumplir, se desechará el recurso de revisión.


La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo que tiene la Comisión para resolver el recurso, por lo que comenzará a computarse a partir del día siguiente a su desahogo. No podrá prevenirse por el nombre que proporcione el solicitante.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

  
**ARQ. JUAN ARTURO GUEVARA SOTO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
**C. NORMA ALICIA NIÑO PEREZ**  
**SINDICO MUNICIPAL**

  
**ING. GENARO LOPEZ GRIMALDO**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



**Evolución Constante**  
**Gral. Zaragoza, N.L.**  
**Admon. 2021 - 2024**



Municipio de Linares, Nuevo León			
Primer Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022			
Clasificador por Objeto del Gasto			
	Presupuesto Autorizado	Modificación	Presupuesto Modificado
<b>Total</b>	<b>375,734,957.00</b>	<b>473,858.55</b>	<b>374,238,858.55</b>
Servicios Personales	118,498,422.36	374,708.98	118,713,223.38
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	102,502,676.99	16,251.00	102,504,426.99
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,384,150.00	343,953.00	3,127,500.00
Remuneraciones Adicionales e Especiales	22,611,715.72	113,430.00	21,944,315.72
Seguridad Social	-	-	-
Otras Prestaciones Sociales y Equivalencias	4,029,200.73	113,791.00	4,145,011.73
Previdencia	-	-	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	3,624,200.11	-12,991.00	3,617,209.11
Materiales y Suministros	48,728,184.95	2,695,608.00	43,799,784.95
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Archivos Oficiales	4,035,320.61	373,303.00	4,409,623.61
Material y Utilitarios	3,487,200.40	891,100.00	4,202,180.40
Materiales Primos y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-
Materiales y Análisis de Construcción y de Reparación	7,282,960.22	327,103.00	7,915,864.22
Equipos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,962,642.94	2,628,149.00	6,202,892.94
Equipos de Computación, Laptops y Accesorios	16,133,027.00	-468,200.00	15,664,827.00
Veículos, Bancos, Puentes de Protección y Accesorios Degradables	2,399,870.99	634,903.00	1,765,370.99
Materiales y Suministros para Seguridad	66,000.40	-	66,000.40
Instrumentos, Baflores y Accesorios Menores	3,767,018.99	307,360.00	3,914,378.99
Servicios Generales	81,646,784.89	6,204,188.00	76,389,644.89
Servicios Básicos	27,514,882.25	-6,420.00	27,561,082.25
Servicios de Arrendamiento	6,207,820.40	1,478,100.00	7,617,620.40
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	3,152,261.57	47,000.00	3,105,221.57
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,467,169.36	9,700.00	1,438,469.36
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	24,578,051.41	962,110.00	24,871,208.41
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	453,877.48	197,202.00	276,677.48
Servicios de Transporte y Viajes	694,549.83	197,560.00	496,989.83
Servicios de Telecomunicaciones	13,129,904.94	6,509,790.00	6,620,114.94
Otros Servicios Generales	5,161,499.95	716,100.00	4,845,153.95
Transferencias, Asignaciones, Subvenciones y Otras Ayudas	46,516,541.26	387,800.00	46,187,761.26
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	9,288.00	-	9,288.00
Subvenciones y Subvenciones	-	-	-
Ayudas Sociales	26,207,874.01	576,200.00	26,823,074.01
Personales y Adicionales	14,228,598.25	993,000.00	13,342,598.25
Transferencias a Fondos Comunes, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-
Donaciones	-	-	-
Transferencias al Extranjero	-	-	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,917,899.53	1,368,400.00	4,649,499.53
Mobiliario y Equipo de Administración	1,717,064.12	803,950.00	913,114.12
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	11,500.00	36,300.00	107,800.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	262,824.84	142,000.00	80,524.84
Veículos y Equipo de Transporte	1,540,515.58	1,089,000.00	2,679,515.58
Equipo de Defensa y Seguridad	1,085,364.56	1,211,800.00	3,441,864.56
Máquinas, Otros Equipos e Instrumentos	668,717.43	338,700.00	629,487.43
Activos Biológicos	-	-	-
Bienes Inmuebles	-	-	-
Activos Intangibles	-	-	-
Inversión Pública	61,462,999.99	6,420,898.95	64,883,897.94
Otra Póliza en Bienes de Dominio Público	57,329,541.77	8,268,698.95	59,600,440.32
Otra Póliza en Bienes Propios	15,123,457.08	2,849,000.00	7,274,457.08
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-
Inversiones Financieras y Otras Provisionales	-	-	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-
Compra de Prestamos	-	-	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-
Provisiones para Contingencias y Otros Empeños Especiales	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-
Participaciones	-	-	-
Aportaciones	-	-	-
Comercios	-	-	-
Deuda Pública	4,884,884.35	-	4,884,884.35
Amortización de la Deuda Pública	7,942,000.00	400,000.00	7,492,000.00
Intereses de la Deuda Pública	2,844,380.25	400,000.00	3,244,380.25
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-	-
Créditos por Cobertura	-	-	-
Créditos Financieros	-	-	-
Reservas de Ejercicios Fiscales Anteriores (RDEFAS)	-	-	-



  
 LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GÓMEZ PRESIDENTE MUNICIPAL  
 LIC. MARIO FERNANDO ELIZONDO GÓMEZ TESORERO MUNICIPAL  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL LINARES, N.L.  
 ADMON. 2021-2024  
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA



  
 C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YAÑEZ SÍNDICO PRIMERO  
 LIC. ADRIANA ISABEL GONZÁLEZ FLORES SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL LINARES, N.L.  
 ADMON. 2021-2024  
 C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YAÑEZ SÍNDICO PRIMERO  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL LINARES, N.L.  
 ADMON. 2021-2024  
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO





[http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia\\_2015\\_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx](http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx)



# Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Lunes - 1 de Agosto de 2022

## Índice



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**



**AYUNTAMIENTOS**



# Sumario



## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

### SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA

TERCER AVISO MODIFICATORIO RELATIVO A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. SMPU-LPI-001-2022. ....	4-5
--	-----



## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

### INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONCURSOS. CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ICIFED-EO-19-2022. ....	6-7
--	-----

### INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (ISSSTELEÓN).

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (ISSSTELEON). ....	8-18
--	------



## AYUNTAMIENTOS.

### R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, NUEVO LEÓN.

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. ....	19-24
--	-------

### R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DOCTOR COSS, NUEVO LEÓN.

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022. ....	25-43
--	-------

### R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN.

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. ....	44
--	----



**Periódico Oficial**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



## Directorio



### Samuel Alejandro García Sepúlveda

Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León

### Juan Isidoro Luna Hernández

Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Atención Ciudadana

### Javier Luis Navarro Velasco

Secretario General de Gobierno

### Verónica Dávila Moya

Responsable del Periódico Oficial del Estado

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN.**

ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022, SE APRUEBA LA CONVOCATORIA CIUDADANA PARA PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO, N.L..... 45

ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE JULIO DE 2022, SE APRUEBA LA CONVOCATORIA CIUDADANA PARA PROPUESTA DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, N.L..... 46

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2022, SE APRUEBA LA CONVOCATORIA CIUDADANA PARA PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, N.L..... 47

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.**

ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE JULIO DE 2022, SE DECLARA LA PROHIBICIÓN DE USO DE EDIFICACIÓN DE LAS CASAS DE EMPEÑO Y CHATARRERAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, N.L. .... 48-49

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.**

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A FAVOR DE LA C. ALICIA ROSALINDA AVENDAÑO LOZANO, DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, EN TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO..... 50-51

**INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN NICOLÁS.**

SEGUNDO INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2022..... 52-94

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.**

ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2022, SE AUTORIZAR EL PROGRAMA DE OBRAS PARA EL EJERCICIO 2022, A REALIZARSE CON LOS RECURSOS DEL “FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33)”, DEL “FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL” Y DEL “FONDO DE ULTRACRECIMIENTO”..... 95-96

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN.**

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO 01/04/2022 AL 30/06/2022. .... 97



**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA  
TERCER AVISO MODIFICATORIO DE CONVOCATORIA**

Que con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 8, 10 11 fracciones XIII y XVI, 12 fracción XV, 17 fracción III, IV y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana y en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León se realiza modificación a la Convocatoria publicada del 29 de abril de 2022 en este mismo medio y que contiene la Licitación Pública Internacional No. SMPU-LPI-001/2022, relativa a: "Líneas 4, 5 y 6 del Metro en el Área Metropolitana de Monterrey", al tenor de lo siguiente:

- 1) Se les notifica que se realizará una **Séptima Junta de Aclaraciones** que se llevará a cabo el día **Miércoles 3 de Agosto de 2022** a las **17:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones sito en la planta baja de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León. En esta Séptima Junta de Aclaraciones sólo se permitirán preguntas derivadas de este aviso modificatorio.
- 2) En las Bases de Licitación se estableció que el ANEXO EPA-3, Catálogo de actividades de la Sub estructura y Super Estructura de la obra Civil para Expresión de Precios Fijos, se expresaría éstos en Unidades de Inversión (UDI'S) y el ANEXO EPA-3.1, Catálogo de Trabajos Distintos a la Obra Civil para Expresión de Precios Fijos, se podría cotizar en UDI'S, dólares de los Estados Unidos de América y/o Euros; en ambos casos, ahora se podrán cotizar también en Pesos de los Estados Unidos Mexicanos, actualizables mediante la siguiente fórmula de cálculo:

$$\text{MONTO A PAGAR DE LA ESTIMACIÓN} = K_a * \$BASE^n * (1 + \%A) + K_b * \$BASE^n * (1 + \%B) + K_c * \$BASE^n * (1 + \%C) + K_d * \$ / BASE^n * (1 + \%D) + K_e * \$BASE^n * (1 + \%E) + K_f * \$BASE^n * (1 + \%F)$$

$\$BASE$  = Monto del pago que corresponda sin IVA, a precios del 1 de octubre de 2022

$n$  = Número de pago que corresponda.

INDICE	SCIAN	UNIDAD	POBDE RADOR	
A).- INDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR SIN PETRÓLEO	INPP <sub>sP</sub>	%		Ka
B).- INDICE DE PRECIOS CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	237	%		Kb
C).- INDICE DE PRECIOS PERFIL DE HIERRO Y ACERO	3344	%		Kc
D).- INDICE DE PRECIOS CONCRETO PREMEZCLADO	3333	%		Kd
E).- INDICE DE PRECIOS FABRICACIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3353	%		Ke
F).- INPP, BASE JULIO 2019=100 (SCIAN 2013), CONSTRUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN RESIDENCIAL POR CIUDAD (ANTES INCEVIS), ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, MANO DE OBRA		%		Kf





En la presentación de su proposición económica, Anexos EPA-3 y/o EPA-3.1, si deciden cotizar en Pesos de los Estados Unidos Mexicanos, actualizables en los términos establecidos en este Aviso, deberán incluir la información relativa a los índices señalados, incluyendo el peso específico (ponderadores, que deberán sumar 1) que defina el licitante con base en su proposición, sustentada en una memoria de cálculo en formato propuesto por el licitante.

La actualización del monto del pago que corresponda, se realizará considerando el 1 de octubre de 2022 como fecha inicial, y como fecha final el día que concluya el periodo de ejecución de la actividad correspondiente incluida en la estimación conforme al programa de trabajo. Cualquier retraso en la conclusión de la actividad no será considerado para actualización.

- 3) Asimismo, se les hace saber que en la página <https://smpu.nl.gob.mx/web/Concursos>, accediendo a la Licitación SMPU-LPI-001-2022, se encuentra disponible el polígono relativo a los 81,901.28 m<sup>2</sup> de superficie del Lote 1 en el cual se deberán de construir los Patios y Talleres de las Líneas 4, 5 y 6 y sus edificios auxiliares, documento que se entregará también durante la junta de aclaraciones a que se convoca en este aviso modificatorio.

Monterrey, Nuevo León, 29 de Julio de 2022

  
LIC. RAYMUNDO RODRÍGUEZ DIEGO  
DIRECTOR DE LICITACIONES






**DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONCURSOS**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción x, 29 fracción I, II, V, VI Y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 6, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24 fracción I, 28, 29 fracción III, 31, 35, 36, 37 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; convoca a las personas físicas y morales que deseen participar en la(s) licitación(es) para la contratación de CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE PLANTELES EDUCATIVOS PARA NIVEL BÁSICO de las obras que enseguida se indican:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
ICIFED-EQ-19-2022	\$ 4,000.00	10 DE AGOSTO DE 2022 HASTA LAS 14:00 HORAS	10 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 09:30 HORAS	10 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 16:50 HORAS	23 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10:00 HORAS	25 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10:00 HORAS
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 129 HÉCTOR CARRIZOSA ANDRADE, COL. MIRASUR, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS, MODULO SANITARIO, TALLER DE COMPUTO, ECOES, DIRECCIÓN, PLAZAS Y ANDADORES, BEBEDEROS, SUBESTACIÓN, ACCESO, TECHUMBRE (CONSTRUCCIÓN) OT 16456				02 DE SEPTIEMBRE DE 2022	180	\$13,200,000.00

- A. **PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS:** FAM XXXIII DEL PROGRAMA: BASICO FAMXXXIII 2022.
- B. **CONSULTA Y VENTA DE BASES:** Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones y Concursos del Instituto Constructor de Infraestructura Física, Educativa y Deportiva de Nuevo León, en el domicilio ubicado en la Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de Las Mitras, C. P. 64300, Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes y con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.
- C. **FORMA DE PAGO DE BASES E INSCRIPCIÓN:** Cheque expedido por la persona física o moral participante, de una Institución de crédito nacional expedido a nombre del Instituto Constructor de Infraestructura Física, Educativa y Deportiva de Nuevo León, con la leyenda "PARA ABONO A CUENTA DEL BENEFICIARIO" o efectivo.
- D. **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:** Deberán acreditar los interesados la experiencia del responsable técnico de la obra en obras similares y/o equivalentes a las del objeto de esta licitación, acreditada con el curriculum vitae y la cédula profesional de Arquitecto o Ingeniero Civil, además de lo solicitado para cada licitación. Ver descripción completa en las bases de la convocatoria. Deberán incluir todos los trabajos antes mencionados para cada licitación, que deberá comprobar con dos contratos con su respectivo catálogo, acta de entrega recepción y/o finiquito de obra, en caso necesario podrá presentar planos de proyectos donde demuestre la cantidad mínima de metros cuadrados solicitados, mismas que deberán ser anexados todos y cada uno de los en un sobre aparte de las propuestas técnicas y económica, así como en el Anexo T 2º, dichos documentos deberán contener todas las firmas de las partes que intervienen en el documento, en caso de faltar un documento de los antes mencionados o que a estos les haga falta alguna firma, la propuesta será desechada.  
VER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS REQUISITOS ANTERIORES EN LAS BASES.
- E. **DOCUMENTOS Y PODERES QUE DEBERÁN ACREDITARSE:** Para la adquisición de las bases en las oficinas de la convocante, los interesados deberán presentar la siguiente documentación y otorgaran, en su caso, las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad: 1.-Solicitud por escrito para participar en esta Licitación Pública. 2.-En el caso de las personas morales Acta constitutiva y sus modificaciones debidamente certificadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, tratándose de personas físicas, presentar copia del acta de nacimiento certificada. 3.-Cédula de Identificación Fiscal y Alta en SHCP actualizadas y comprobante de domicilio fiscal reciente 4.- Documentos notariales que acrediten a la persona como Apoderado o Administrador de la empresa debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad acompañando una copia de identificación oficial con fotografía y firma. 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León. 6.-Formato de datos de Identificación del LICITANTE. 7.- En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos del 2 al 7, en las bases se indican los requisitos mínimos que debe contener el Convenio de Asociación. Ver la descripción detallada de los requisitos anteriores en las bases.



Los resultados de la revisión de los Documentos y Poderes que deberán acreditar para esta licitación mencionados en el punto E de esta convocatoria, se darán en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica, quienes incumplan con alguno de estos requisitos no se dará apertura a su propuesta.

- F. **CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:** La Convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública se dará a conocer el fallo al licitante que de entre los proponentes: a).- Reúna las condiciones legales, contables, técnicas y económicas requeridas, b).- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, y c).- Cuente con la experiencia requerida en esta convocatoria. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo los requisitos que señala el Artículo 32 y 33 BIS del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.
- G. **ANTICIPO:** 30 % DE ANTICIPO.
- H. **CONDICIONES DE PAGO:** Los pagos de los trabajos ejecutados se efectuarán mediante estimaciones revisadas y conciliadas que abarquen periodos no mayores de 30 días, las que serán pagadas dentro de los diez días hábiles siguientes a partir de su recepción y aceptación por el Instituto Constructor de Infraestructura Física, Educativa y Deportiva de Nuevo León
- I. **PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA, VISITA, JUNTA DE ACLARACIONES:** Todos los eventos antes mencionados se efectuarán los días y horas señalados en esta convocatoria, (Cualquier persona podrá asistir previo registro en la Dirección de Adquisiciones y Concursos a los mismos como observador sin derecho a realizar preguntas).
- J. La Convocante, de conformidad con el Artículo 33 bis del Código Fiscal, no podrá contratar con las personas que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados; que no se encuentren inscritas en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes, según se trate; o que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración, provisional o no.
- K. La Secretaría de Económica y trabajo Inspeccionara, emitirá las recomendaciones y en su caso determinara las sanciones que correspondan en el ámbito de su competencia.
- L. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por el licitante podrán ser negociables.
- M. Ver la descripción detallada de los requisitos anteriores en las bases.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 29 DE JULIO DE 2022

C. ARQ. JAVIER MARTÍNEZ LANKENAU  
DIRECTOR GENERAL

Orden No. 1409 01





**Código de Conducta del  
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los  
Trabajadores del Estado de Nuevo León  
(ISSSTELEON)**

**1. Presentación**

Las y los trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON) conocemos la importancia y la trascendencia de las tareas realizadas en nuestro Estado. Estas tareas requieren que todas nuestras actividades diarias estén apegadas a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, armonía, igualdad y buen gobierno, para que éstos marquen la pauta de las conductas que debemos observar mientras hacemos nuestro trabajo diario.

El **Código de Conducta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON)** es una guía que nos permitirá definir la forma en que debemos enfrentar nuestro quehacer cotidiano, nuestras relaciones interpersonales y nuestro compromiso en el cumplimiento de la misión y visión de este Instituto y del Estado.

**2. Ámbito de aplicación**

Las disposiciones contenidas en este Código de Conducta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON) deberán ser comprendidas y cumplidas por todo el personal del Instituto, en el marco de sus funciones, atribuciones y responsabilidades que les confieren su jerarquía, su tipo de contratación y la denominación de su puesto.




**3. Definiciones**

- ❖ **Acoso Sexual:** Es una forma de violencia en la que, si bien o existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
- ❖ **Actitud:** Forma de actuar de una persona a partir de tres componentes: emociones, conocimientos y conductas.



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob\_Nuevo León   

4/1/22






- ❖ **Antivalor:** Conductas que atentan contra el impulso de la vida y el bienestar y que cortan las aspiraciones humanas de ser mejores e intentar guiarse por algún ideal de excelencia.
- ❖ **Buen trato:** Conjunto de actitudes y conductas que reflejan sensibilidad, igualdad, responsabilidad y amabilidad en la atención a las personas cumpliendo con estándares y protocolos de servicio por parte de sus trabajadoras y trabajadores.
- ❖ **Código de Conducta:** Código de Conducta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON).
- ❖ **Conflicto de interés:** La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.
- ❖ **Compromiso:** Es una obligación contraída hasta su cumplimiento.
- ❖ **Corrupción:** Mal uso de las funciones públicas para conseguir una ventaja ilegítima o generar una ganancia o beneficio económico ilegal para quien comete dicho acto o para alguien cercano a él, ella o un tercero, de manera secreta o privada con acciones que son contrarias al ordenamiento legal del Estado.
- ❖ **Deber:** Cumplir con su obligación en lo moral o en lo laboral.
- ❖ **Derechohabiente:** Servidores públicos, jubilados, pensionados, pensionistas y beneficiarios que se encuentran incorporadas al régimen de seguridad social que establece la Ley del ISSSTELEON.
- ❖ **Derechos humanos:** Normas del derecho público constitucional, que protegen ciertos bienes jurídicos fundamentales, tales como la vida, la libertad, la igualdad, la fraternidad, la propiedad y la seguridad, los cuales se consideran inherentes a la personalidad humana y cuya precisión e identificación son producto histórico del desarrollo de la conciencia humana y la organización social.
- ❖ **Discriminación:** Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob\_Nuevo León   

4/1/22








- ❖ Hostigamiento sexual: Es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad, de connotación lasciva.
- ❖ Igualdad: Es un derecho humano que señala que todas las personas tenemos los mismos derechos y acceso a las mismas oportunidades, sin importar sexo, raza, color, etnia, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, edad, discapacidad, posición económica, orientación sexual o contexto cultural de cada persona.
- ❖ ISSSTELEON: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León.
- ❖ Principios: Proposiciones teóricas dirigidas directamente a la razón. Se transmiten de forma oral o escrita y deben ser cumplidos por los miembros de un grupo social determinado para vivir en armonía (leyes, normas, reglamentos, etc.).
- ❖ Protocolos de buen trato: Conjunto de acciones que permiten al servidor(a) público(a) otorgar un trato y servicio de calidad y calidez a los usuarios derechohabientes.
- ❖ Reglas de integridad: Conjunto de reglas que ejecuta un individuo para mantener su entereza moral.
- ❖ Respeto: Es un valor que permite que la persona pueda reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos.
- ❖ Responsabilidad: Capacidad de afrontar el deber.
- ❖ Sanción: Pena que una ley o un reglamento establece para sus infractores.
- ❖ Servidor(a) Público(a): Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el ISSSTELEON, no importando la naturaleza de su contratación.
- ❖ Superación personal: Proceso de evolución y transformación que experimenta una persona al adoptar nuevos hábitos, formas de pensar y cualidades que le permiten alcanzar sus metas y desarrollar todo su potencial en diversos ámbitos de la vida.



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob\_Nuevo León   

*Handwritten signature*



- ❖ **Transparencia:** Conjunto de políticas que definen las iniciativas y los procedimientos a través de los cuales los organismos de gobierno compilan, administran, organizan, usan, conservan o destruyen, difunden y entregan a las personas solicitantes la información contenida en los documentos que hayan generado, adquirido, transformado o conservado
- ❖ **Valores:** Son líneas de actuación que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas, son creencias fundamentales que nos ayudan a preferir, apreciar y elegir una cosa por otra o un comportamiento en lugar de otro.
- ❖ **Vocación de servicio:** Actitud que se distingue por la realización de una labor con agrado, compromiso y satisfacción al ayudar y/o servir a otras personas, sean compañeras, compañeros o derechohabientes, con el objetivo de lograr el bienestar común por encima de sus intereses particulares.

#### 4. Misión del ISSSTELEON

Promover y proteger el bienestar integral, en el ámbito de la salud, la economía, el desarrollo personal y familiar, de los derechohabientes para fomentar, en ellos, un servicio de calidad y trato humano a los ciudadanos. Además de impulsar su inclusión en la mejora de la comunidad en general y el entorno.

#### 5. Visión del ISSSTELEON

Ser el mejor Instituto de Seguridad Social en México por brindar un servicio de excelencia que protege y favorece las condiciones óptimas de salud, patrimonio y desarrollo personal de nuestros derechohabientes, distinguiéndonos por un trato humano impecable.

#### 6. Principios




Las y los trabajadores del ISSSTELEON somos servidoras y servidores públicos de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, independientemente de la función, cargo o comisión que llevemos a cabo, por tal motivo nuestra conducta, invariablemente, debe guiarse por los principios establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, lo cuales son:

- I. **Disciplina.-** Conjunto de reglas de comportamiento que se cumplen para mantener el orden y la subordinación entre los miembros de un cuerpo o una colectividad en una profesión o en una determinada colectividad.



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob\_Nuevo León   

d/h








- II. **Legalidad.-** Actuación bajo aquello que las normas expresamente confieren de conformidad con el empleo, cargo o comisión que se ostenta, conociendo y cumpliendo las disposiciones que lo regulan en relación a funciones, facultades y atribuciones.
- III. **Objetividad.-** Percibir e interpretar los hechos por encima de visiones y opiniones parciales o unilaterales, máxime si estas pueden alterar la expresión o consecuencia de quehacer institucional.
- IV. **Profesionalismo.-** Conjunto de atributos de una persona que denotan responsabilidad y compromiso en su actuar.
- V. **Honradez.-** Comportamiento de una persona que se conduce con rectitud y que evita utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni busca o acepta compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que es conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.
- VI. **Lealtad.-** Conducta de una persona digna de confianza, que habla con la verdad, que es constante el cumplimiento de sus obligaciones y no defrauda la confianza depositada en él(ella), que tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisface el interés superior de las necesidades institucionales por encima de intereses particulares, personales.
- VII. **Imparcialidad.-** Falta de designio anticipado o de prevención en favor o en contra de alguien o algo, que permite juzgar o proceder con rectitud, derivando en un comportamiento que otorga el mismo trato a todas las personas, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitiendo que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten el compromiso de una persona para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.
- VIII. **Integridad.-** Cualidad de una persona que es recta, honrada e intachable.
- IX. **Rendición de cuentas.-** Responsabilidad que todo servidor(a) público(a) tiene de informar y explicar a la ciudadanía los resultados de su gestión y el uso de los recursos públicos, además de responder por sus decisiones y actuaciones.
- X. **Eficacia.-** Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob\_Nuevo León   

d/1)



- XI. **Eficiencia.**- Capacidad de lograr los resultados deseados con el mínimo posible de recursos.
- XII. **Armonía.**- Proporción y correspondencia de unas cosas con otras en el conjunto que componen. Amistad y buena correspondencia entre personas.
- XIII. **Igualdad.**- Reconocer la equiparación de todos los ciudadanos en derechos y obligaciones.
- XIV. **Buen gobierno.**- Aquel que da resultados, que trabaja de forma permanente en la sociedad, que genera condiciones para la igualdad, que establece un orden buscando un sano equilibrio y estabilidad social.

## 7. Valores

Con la motivación de cumplir con la misión y visión del ISSSTELEON, las trabajadoras y los trabajadores de este Instituto nos comprometemos, de manera individual y colectiva, a conocer, promover y a hacer nuestros los siguientes valores específicos y conductas.

### a. Buen trato y vocación de servicio

**Compromiso:** *Realizaré las funciones que me corresponden, tratando bien a todas las personas con las que interactúo y considerando siempre como prioridad mi contribución en la atención a derechohabientes de los servicios del ISSSTELEON.*




### Acciones

- ✓ Otorgar buen trato a los usuarios, así como a mis compañeras y compañeros de trabajo.
- ✓ Servir a los demás a través de la empatía, poniéndose en el lugar del otro con optimismo, responsabilidad y compromiso.
- ✓ Saludar, escuchar y responder a todas las personas con las que interactúo.
- ✓ Conocer y cumplir con los protocolos de buen trato al atender a los derechohabientes o al interactuar con mis compañeros y compañeras de trabajo.
- ✓ Contribuir a que mi ambiente laboral se caracterice por el buen trato y la cooperación entre compañeras y compañeros sin distinción del nivel jerárquico.
- ✓ Comunicarme de manera clara y directa, así como trabajar en equipo con mis autoridades, mis compañeras y compañeros de trabajo, y con el personal a mi cargo.



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob\_Nuevo León   

d/1/3







- ✓ Orientar y atender de forma oportuna, clara y amable a los derechohabientes, así como a mis compañeros y compañeras de trabajo.
- ✓ Implementar estrategias que propicien permanentemente la mejora de la atención y los servicios institucionales, así como el desarrollo de mi trabajo.
- ✓ Atender con oportunidad las quejas y/o solicitudes de los derechohabientes.
- ✓ Participar de forma comprometida en las actividades de sensibilización y capacitación relacionadas con el buen trato y vocación de servicio que establezca el ISSSTELEON.
- ✓ Recordar que mis acciones impactan a las personas con las que interactúo, a su familia y también a la sociedad.

#### b. Respeto a los derechos humanos y a la igualdad

**Compromiso:** *Contribuiré con mis acciones laborales y personales a la promoción, el respeto, la protección y garantía de los derechos humanos, a la igualdad y la no discriminación; al acceso a la información y la protección de datos personales, para fortalecer la imagen interna y externa del ISSSTELEON.*




#### Acciones

- ✓ Cumplir con mis funciones otorgando un trato igualitario a las personas y brindar acceso a los servicios a toda persona que tenga derecho a recibirlos, sin condicionarlos por sus características (raza, color, etnia, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, edad, discapacidad, posición económica, orientación sexual, entre otras).
- ✓ Conocer los derechos humanos y la obligación que tengo como servidor(a) público(a) de promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos.
- ✓ Reconocer los estereotipos asociados al género de las personas y evitar la discriminación a partir de ellos.
- ✓ Evitar cualquier forma de violencia, hostigamiento o acoso sexual y/o laboral hacia cualquier persona de mi entorno laboral o usuarios.
- ✓ Dar acceso a la información pública a la persona que lo requiera, a sus datos personales o a la rectificación de éstos cuando sea solicitado y acredite su derecho.
- ✓ Hacer un manejo de los datos personales de conformidad con los propósitos para los cuales se hayan obtenido.
- ✓ Preservar y cuidar la información a mi cargo, de acuerdo con los criterios de protección de datos personales y confidencialidad.



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob\_Nuevo León   

4/1/22



- ✓ Desarrollar estrategias para promover, proteger y garantizar los derechos humanos, el respeto a la igualdad, la no discriminación, el acceso a la información y la protección de datos personales.

### c. Integridad y prevención de conflictos de interés en el uso del cargo y en la asignación de recursos públicos

**Compromiso:** *Desempeñaré mis funciones con estricto apego al marco normativo, buscando siempre el beneficio de los derechohabientes de los servicios brindados por el ISSSTELEON, manifestando mi lealtad a la institución utilizando los recursos humanos, financieros y materiales únicamente para cumplir con la misión del mismo.*




#### Acciones

- ✓ Hacer del conocimiento de mi superior jerárquico cualquier conflicto de interés que tuviera o conociera de alguien, que en su cargo o comisión presente una situación donde los intereses personales, familiares, o de negocios pudieran afectar el desempeño laboral.
- ✓ Cuidar que mis acciones vayan dirigidas siempre en beneficio del ISSSTELEON evitando que mis propios intereses puedan influir en la toma de decisiones.
- ✓ Actuar en cumplimiento de mi deber, sin tomar atribuciones que me beneficien en lo personal o a un tercero.
- ✓ Cumplir con mis obligaciones evitando cualquier acción que me lleve al incumplimiento de mi integridad como persona servidora pública.
- ✓ Conocer y aplicar las leyes, reglamentos y normas con las cuales se regula mi cargo, puesto o comisión, asumiendo una cultura de buen trato, protección a los derechos humanos, igualdad, transparencia, legalidad y rendición de cuentas en el cumplimiento de mis funciones.
- ✓ Repudiar, combatir y denunciar cualquier acto de violencia física y/o emocional que afecte a los derechohabientes, así como al personal del ISSSTELEON.
- ✓ Repudiar, combatir, y denunciar actos de corrupción, fraude, discriminación, vandalismo o cualquier otro que afecte la operación de los servicios otorgados y los bienes muebles e inmuebles del ISSSTELEON.
- ✓ Orientar mi trabajo siempre al cumplimiento de la misión y visión del ISSSTELEON, aportando el máximo de mi capacidad, conocimiento y esfuerzo.
- ✓ Denunciar cualquier incumplimiento a las disposiciones de este Código de Conducta.
- ✓ Hacer uso eficiente y responsable de los recursos humanos, financieros y materiales para desempeñar mis funciones, bajo los lineamientos de austeridad, ahorro, transparencia, honestidad, y con apego a la normatividad del ISSSTELEON.



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob\_Nuevo León   

d/1/1





- ✓ Proporcionar información fehaciente y oportuna, atender todas las solicitudes de servicio que se encuentren bajo mi responsabilidad, disminuir los tiempos de atención y/o trámites, haciendo partícipes en su modificación al personal involucrado en su autorización, dirección y operación.
- ✓ Actuar con atención a la verdad, para fomentar la confianza en los usuarios, así como en la de mis compañeras y compañeros de trabajo.
- ✓ Los y las trabajadoras del ISSSTELEON utilizarán la información que sea de su conocimiento, en virtud de las actividades que desempeñen, de manera confidencial y reservada, y se abstendrán en todo momento de obtener o recibir beneficios personales mediante su uso o divulgación, o provocar un detrimento al patrimonio, prestigio o posición del Instituto.

#### d. Superación personal y profesional

**Compromiso:** *Perfeccionaré mis actitudes, capacidades y conocimientos personales y profesionales para propiciar la mejora continua y la innovación en mi trabajo y para fomentar un ambiente de trabajo positivo y propositivo con mis compañeras y compañeros de trabajo.*




#### Acciones

- ✓ Orientar mi trabajo siempre al cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos del ISSSTELEON, aportando el máximo de mi capacidad, conocimiento y esfuerzo.
- ✓ Asumir las consecuencias de los errores y aciertos que cometa en el desempeño de mis funciones.
- ✓ Mostrar lealtad a los intereses del ISSSTELEON, siempre buscando el bien de los derechohabientes y de mis compañeras y compañeros de trabajo.
- ✓ Reconocer los méritos obtenidos por mis compañeras y compañeros de trabajo, evitando apropiarme de sus ideas, proyectos, resultados o iniciativas.
- ✓ Tener presente que mis compañeras y compañeros de trabajo son parte esencial de una familia por lo que al igual que yo, tienen responsabilidades en el entorno familiar.
- ✓ Participar en las actividades de capacitación y adiestramiento que me proporciona el ISSSTELEON, asumiendo el compromiso y responsabilidad de mi propio desarrollo personal y profesional u otorgar capacitación y adiestramiento cuando las necesidades de la institución así lo requieran.
- ✓ Actualizar mis conocimientos, habilidades y destrezas, así como fortalecer mis competencias de manera permanente, para el adecuado desarrollo de mis funciones y actividades encomendadas.
- ✓ Aplicar los conocimientos adquiridos en mi área de trabajo, a fin de mejorar la calidad de los servicios que brinda el ISSSTELEON.
- ✓ Participar en los eventos de prevención médica establecidos por las áreas correspondientes del ISSSTELEON, a fin de prevenir riesgos de trabajo.



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob\_Nuevo León   

9/1/22



- ✓ Participar y fomentar las actividades de cuidado a la salud, promoción cultural y deportiva que me brinde y promueva el ISSSTELEON.
- ✓ Cumplir con las medidas y disposiciones de control, respeto, uso y seguridad de las instalaciones, señaladas por la Coordinación de Servicios Generales y por la Dirección de Protección Civil de Nuevo León.
- ✓ Participar en actividades de voluntariado que demuestren mi solidaridad y responsabilidad con la sociedad.
- ✓ Apoyar en la realización de labores de fumigación, de mantenimiento y de limpieza en mi centro de trabajo, como nos indican las áreas competentes, a fin de evitar entorpecer el ejercicio de sus funciones.
- ✓ Realizar mis funciones y tomar decisiones evitando afectar a toda costa la salud y seguridad de otras personas, así como el patrimonio ecológico de mi entorno.
- ✓ Señalar la razón o motivos específicos cuando se llame la atención a una persona, hacerlo en privado, de forma oportuna (después de haberse presentado la situación).
- ✓ Reportar a las autoridades correspondientes respecto a cualquier situación que ponga en riesgo a las compañeras y los compañeros de trabajo, sus respectivas familias, derechohabientes, o bien al entorno ecológico.
- ✓ Contribuir al cuidado del medio ambiente, reutilizando el material de oficina cuando sea posible (papel, sobres, tarjetas, carpetas, etc.) y disminuir el consumo del mismo, apagando las luces y desconectando aparatos eléctricos y electrónicos, cuando no se usen.
- ✓ Contribuir a la higiene, orden, seguridad y buena imagen del ISSSTELEON, llegar puntualmente a mis deberes, mantener limpio y organizado mi lugar de trabajo, incluyendo mi uniforme (en caso de portarlo), portar el gafete institucional en un lugar visible, mostrarlo al personal de seguridad de las puertas de acceso y permitirle la inspección de bolsas y mochilas.




#### 8. Sanciones

Las y los trabajadores del ISSSTELEON conocemos y entendemos que, sin perjuicio de los recursos civiles y penales que pudieren tener lugar de acuerdo con la regulación aplicable, el incumplimiento total o parcial del presente Código, dará lugar a la aplicación de sanciones administrativas y/o laborales, que podrán incluir el término de la relación laboral o del contrato con justa causa, en el entendido de que se dará vista al Órgano Interno de Control del ISSSTELEON para la aplicación de las dichas sanciones, mismas que serán determinadas por dicha autoridad en función de la gravedad del incumplimiento después de realizar el debido proceso, sin existir una estandarización de sanciones, pues dependerá del análisis de cada caso en particular.



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob\_Nuevo León   

d/1/)





9. Compromiso personal

Me comprometo a ser ejemplo de la aplicación del Código de Conducta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON) y a motivar a mis compañeras y compañeros para que adopten y observen su cumplimiento, a fin de proporcionar los servicios de manera eficiente, con buen trato, calidad y seguridad a los derechohabientes para preservar un sano ambiente de trabajo, así como hacer del conocimiento de mi superior jerárquico y del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta institución todo acto que atente contra el presente Código.

10. Transitorios

PRIMERO: Queda abrogado el Código de Conducta aprobado por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del ISSSTELEON en fecha 19-diecinueve de abril de 2021-dos mil veintiuno.

SEGUNDO: Este Código de Conducta fue revisado y actualizado por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en fecha 28-veintiocho de abril de 2022-dos mil veintidós.

TERCERO: Este Código de Conducta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON) es autorizado por el Director General del ISSSTELEON a la fecha de su firma, siendo el día 03-tres de junio de 2022-dos mil veintidós, y entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

*[Handwritten signature]*  
LIC. LUIS GERARDO GÓMEZ GUZMÁN  
DIRECTOR GENERAL DEL  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (ISSSTELEON)



isssteleon.gob.mx  
Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000  
@gob\_Nuevo León [Facebook icon] [Twitter icon] [YouTube icon]



MUNICIPIO DE ALLENDE NUEVO LEON  
Resultado de Egresos - LDF (PESOS)



Concepto	2021	2022
Gasto No Etiquetado	171,800,301.26	191,306,529.53
SERVICIOS PERSONALES	79,842,073.78	75,765,907.80
MATERIALES Y SUMINISTROS	18,399,346.94	16,913,887.53
SERVICIOS GENERALES	30,877,224.38	54,537,080.97
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,681,384.07	18,779,275.56
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	4,999,999.96
INVERSION PUBLICA	1,908,377.50	7,066,647.71
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	13,767,542.97	6,075,000.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	-5,294,351.63	7,168,750.00
<b>Gasto Etiquetado</b>	<b>58,623,856.70</b>	<b>72,875,103.67</b>
SERVICIOS PERSONALES	26,917,902.58	27,034,322.04
MATERIALES Y SUMINISTROS	564,887.98	5,335,422.88
SERVICIOS GENERALES	13,048,701.84	17,875,293.60
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	400,000.00	489,346.81
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	38,196.25	388,744.00
INVERSION PUBLICA	17,653,268.05	21,771,974.34
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
<b>Total de Egresos Proyectados</b>	<b>230,424,257.96</b>	<b>264,181,633.20</b>

LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUIN  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. HUGO AMADOR CAVAZOS AGUIRRE  
SINDICO PRIMERO

C. LILIANA DEL CARMEN CAVAZOS CANAZO  
SRIA. DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL


C. JUVENTÍN ENRIQUE MARTINEZ OCAÑAS  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE ALLENDE NUEVO LEON  
Proyección de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)




Concepto	2022	2023
<b>Gasto No Etiquetado</b>	<b>191,306,529.53</b>	<b>0.00</b>
SERVICIOS PERSONALES	75,765,907.80	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	16,913,887.53	0.00
SERVICIOS GENERALES	54,537,090.97	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,779,275.56	0.00
BENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,999,999.96	0.00
INVERSION PUBLICA	7,066,647.71	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	6,075,000.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	7,168,750.00	0.00
<b>Gasto Etiquetado</b>	<b>72,876,103.67</b>	<b>0.00</b>
SERVICIOS PERSONALES	27,034,322.04	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,335,422.88	0.00
SERVICIOS GENERALES	17,675,293.60	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	469,348.81	0.00
BENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	388,744.00	0.00
INVERSION PUBLICA	21,771,974.34	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
<b>Total de Egresos Proyectados</b>	<b>264,181,633.20</b>	<b>0.00</b>

  
LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUIN  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
C. HUGO ARMANDO CAVAZOS AGUIRRE  
SINDICO PRIMERO

  
C. LIDIANA DEL CARMEN CAVAZOS CAVAZO  
SRIA. DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL


  
C. JUVENTINO ENRIQUE MARTINEZ OCAÑAS  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



**MUNICIPIO DE ALLENDE NUEVO LEON**  
 Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)



Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>102,490,226.84</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	72,842,068.88
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	1,324,501.50
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	14,278,565.30
SEGURIDAD SOCIAL	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	14,105,424.04
PREVISIONES	0.00
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	0.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>22,249,510.41</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	1,391,117.27
ALUMBRADOS Y UTENSILIOS	1,570,919.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	0.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	6,519,900.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	28,983.02
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	9,882,413.50
VESTUARIO, BLANCO, FRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	187,347.64
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	1,028.77
HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,876,681.87
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>72,412,264.87</b>
SERVICIOS BASICOS	14,459,824.90
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,042,820.10
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	6,878,423.94
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,152,820.29
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	28,848,736.00
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,230,954.48
SERVICIOS DE TRABAJO Y VIATICOS	241,623.00
SERVICIOS OFICIALES	9,880,251.83
OTROS SERVICIOS GENERALES	2,848,675.81
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>19,248,822.37</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
AYUDAS SOCIALES	5,820,054.40
PENSIONES Y JUBILACIONES	12,411,717.80
OTRAS TRANSFERENCIAS A FISCOS/COMIS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
CONATIVOS	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>6,380,743.99</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	2,873,843.96
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
OTRO EQUIPO E INSTRUMENTAL, MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3,314,900.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
BIENES INMUEBLES	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
<b>INVERSION PUBLICA</b>	<b>26,838,822.00</b>
OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	26,838,822.00
OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>6,879,000.00</b>
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0.00
CONCESION DE PRESTAMOS	0.00
INVERSIONES EN FIDUCIARIOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	6,879,000.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>
PARTICIPACIONES	0.00
APORTACIONES	0.00
CONVENIOS	0.00
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>7,188,700.00</b>
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	6,188,700.00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,000,000.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>264,181,633.20</b>

  
 LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUIN  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

  
 C. HUGO FLORES SALAZAR COLIRRE  
 SINDACO TRIMESTRE

  
 C. SELIANA DEL CARMEN CAVAZOS CAVAZOS  
 SRA. DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL

  
 C. JUVENTINO ENRIQUE MARTINEZ CARDENAS  
 SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO







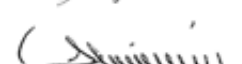
MUNICIPIO DE ALLENDE NUEVO LEON  
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022  
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

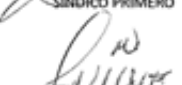


Concepto	Modificado
GOBIERNO	99,929,719.19
LEGISLACION	3,950,426.35
JUSTICIA	0.00
COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	16,666,798.07
RELACIONES EXTERIORES	0.00
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	21,681,665.60
SEGURIDAD NACIONAL	0.00
ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	29,872,816.49
OTROS SERVICIOS GENERALES	27,758,012.68
DESARROLLO SOCIAL	96,193,289.59
PROTECCION AMBIENTAL	25,798,664.62
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	39,959,796.17
SALUD	2,502,790.69
RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	15,483,896.51
EDUCACION	833,666.74
PROTECCION SOCIAL	11,614,470.96
OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
DESARROLLO ECONOMICO	3,852,557.77
ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	3,714,547.64
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0.00
TRANSPORTE	0.00
COMUNICACIONES	0.00
TURISMO	138,010.13
CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	0.00
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0.00
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	64,206,066.65
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	63,206,066.65
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,000,000.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>264,181,633.20</b>

  
LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUIN  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
C. HUGO ARMANDO CAVAZOS AGUIRRE  
SINDICO PRIMERO

  
C. LILIANA DEL CARMEN CAVAZOS CAVAZO  
SRIA. DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL

  
C. JUVENTINO ENRIQUE MARTINEZ OCAÑAS  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE ALLENDE NUEVO LEON  
 Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022  
 Clasificación Administrativa



Clasificación Administrativa	Importe
Presidencia Municipal	6,963,809.10
Cabildo	2,601,814.00
Sindicatura	459,282.31
Secretaría del Ayuntamiento	8,111,808.27
Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	21,691,696.00
Secretaría de la Contraloría	3,455,332.64
Secretaría de Seguridad Pública	69,924,490.41
Secretaría Particular	9,662,753.91
Secretaría de Administración	22,449,307.29
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	1,018,640.69
Secretaría de Desarrollo Social	16,317,567.25
Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano, Ecología y Servicios Básicos	67,416,900.00
DIF Municipal	14,117,261.65
<b>Total del Gasto</b>	<b>264,181,633.20</b>

LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

C. HUGO ARMANDO CAVAZOS AGUIRRE  
 SÍNDICO PRIMERO

C. LILIANA DEL CARMEN CAVAZOS CAVAZO  
 SRA. DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL

C. JUVENTINO ENRIQUE MARTÍNEZ OCAÑAS  
 SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE ALLENDE NUEVO LEON  
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022  
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)



Tipo de Gasto	Modificado
Corriente	264,181,633.20
Capital	0.00
Amortización Deuda	0.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>264,181,633.20</b>

  
LIC. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUIN  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
C. HUGO AMÉRICO CAVAZOS AGUIRRE  
SINDICO PRIMERO

  
C. LILIANA DEL CARMEN CAVAZOS CAVAZO  
SRA. DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL

  
C. JUVENTINO ENRIQUE MARTINEZ OCAÑAS  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



**MUNICIPIO DE DOCTOR COSS**  
Estado de Actividades  
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2022 y 2021  
(Pesos)

Concepto	2022	2021
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
Ingresos de la Gestión	403,468	380,908
Impuestos	300,042	304,051
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mujeres	0	0
Derechos	33,086	18,561
Productos	68,516	27,896
Aprovechamientos	1,824	0
Ingreso por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	32,401,890	24,608,263
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	32,401,890	24,608,263
	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	43,277	0
Ingresos Financieros	2,528	0
Incremento por Valoración de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Detenoreo u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	40,749	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>32,847,795</b>	<b>24,658,771</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Gastos de Funcionamiento	16,474,197	14,884,070
Servicios Personales	6,428,230	7,029,428
Materiales y Suministros	3,616,824	4,067,625
Servicios Generales	5,431,043	3,557,016
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,090,960	1,211,672
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	1,472,191	1,158,792
Pensiones y Adiciones	150,560	53,904
Transferencias e Fiducias, Mandatos y Contratos Anticipo	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	468,209	88,976
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Ayudas Financieras	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarios	0	0
Estimaciones, Depreciaciones, Detenores, Obsolescencia y Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Detenoreo u Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>24,565,157</b>	<b>16,965,742</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>8,282,638</b>	<b>8,693,029</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas de Discusión y de Información complementan y respaldan la información contenida en el presente informe.

  
Gobierno Municipal  
Dr. Coss, N. L.  
Administración 2021 - 2024  
SINDICATURA

  
BERNARDO SOLÍS ALÁMS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
ERIKA RAMOS ROJAS  
SINDICA PRIMERO

Gobierno Municipal  
Dr. Coss, N. L.  
Administración 2021 - 2024  
TESORERÍA MUNICIPAL

  
Gobierno Municipal  
Dr. Coss, N. L.  
Administración 2021 - 2024  
TESORERÍA

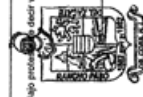




MUNICIPIO DE DOCTOR COSS  
 Ayuntamiento de Doctor Coss  
 Al 30 de Junio de 2023 y 2021  
 (Pesos)

CONCEPTO	2022	2021	CONCEPTO	2022	2021
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Ecuivalentes	15,152,351	0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-1,101,901	710,545
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	101,951	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Trasacciones a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Trasacciones a Corto Plazo de la Deuda Pública a Corto Plazo	0	0
Atmanciones	0	0	Préstamos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceiros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>15,254,292</b>	<b>0</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>-1,101,901</b>	<b>710,545</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Activo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,076,292	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	5,420,513	0	Préstamos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depositos y Cuentas por Pagar	0	0	Fondos y Bienes de Terceiros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>-1,101,901</b>	<b>710,545</b>
Otros Activos No Circulantes	0	0	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>6,496,805</b>	<b>0</b>	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
<b>Total del Activo</b>	<b>21,751,097</b>	<b>0</b>	Aplicaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio General	22,853,598	7,570,870
			Resultados del Ejercicio (Años / Dashhorn)	15,254,292	-13,356,827
			Resultados de Ejercicios Anteriores	7,570,870	20,287,097
			Reservas	0	0
			Reservaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Ejercicios o Intransigencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>22,853,598</b>	<b>7,570,870</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>21,751,097</b>	<b>8,281,415</b>

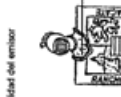
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidades del emisor



Gobierno Municipal  
 Dr. Coss, N. L.  
 Administración 2021-2024  
**SINDICATURA**

*Bernardo Solís Alanís*  
 BERNARDO SOLÍS ALANÍS  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

*Enrika Ramos Alalus*  
 ENRIKA RAMOS ALALUS  
 SINDICA PRINCIPAL



Gobierno Municipal  
 Dr. Coss, N. L.  
 Administración 2021 - 2024

*Luis Angel Salinas Elizondo*  
 LUIS ANGEL SALINAS ELIZONDO  
 TESORERO MUNICIPAL



Gobierno Municipal  
 Dr. Coss, N. L.  
 Administración 2021 - 2024  
**TESORERIA**

**MUNICIPIO DE DOCTOR COSS**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2022**  
 (Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>0</b>	<b>13,676,192</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>0</b>	<b>11,073,810</b>
Efectivo y Equivalentes	0	10,906,860
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	168,150
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Detenimiento de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>2,395,182</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	1,076,262
Bienes Muebles	0	1,318,890
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Detenimiento y Amortización Acumulada de Bienes	0	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Detenimiento de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
<b>PASIVO</b>	<b>0</b>	<b>1,812,446</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>0</b>	<b>1,812,446</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	1,812,446
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Tributos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceeros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceeros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>15,282,836</b>	<b>0</b>
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>15,282,836</b>	<b>0</b>
Resultados del Ejercicio (Anexo / Desahorro)	28,638,734	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	13,356,097
Reservas	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0



En protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

*Bernardo Solís Alans*  
 BERNARDO SOLÍS ALANS  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

Gobierno Municipal  
 Dr. Coss, N. L.  
 Administración 2021 - 2024  
 SINDICATURA

*Erika Rangel Rojas*  
 ERIKA RANGEL ROJAS  
 SINDICATARIO



Gobierno Municipal  
 Dr. Coss, N. L.  
 Administración 2021 - 2024

*Luis Ángel Salinas Elizondo*

LUIS ANGEL SALINAS ELIZONDO  
 TESORERO MUNICIPAL



Gobierno Municipal  
 Dr. Coss, N. L.  
 Administración 2021 - 2024  
 TESORERIA





MUNICIPIO DE DOCTOR COSS  
Estado Analítico del Activo  
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2022  
(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Período (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	<b>4,179,792</b>	<b>66,595,946</b>	<b>55,520,936</b>	<b>15,254,802</b>	<b>11,075,010</b>
Efectivo y Equivalentes	4,245,991	33,589,528	22,682,668	15,152,851	10,906,860
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-66,199	33,006,418	32,838,268	101,951	168,150
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>4,101,623</b>	<b>2,395,182</b>	<b>0</b>	<b>6,496,805</b>	<b>2,395,182</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,076,292	1,076,292	0	1,076,292	1,076,292
Bienes Muebles	4,101,623	1,318,890	0	5,420,513	1,318,890
Activos Intangibles	0	0	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	0	0	0
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>8,281,415</b>	<b>68,991,128</b>	<b>55,520,936</b>	<b>21,751,607</b>	<b>13,470,192</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

BERNARDO SOLÍS ALANÍS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ERIKA RAMOS ROJAS  
SINDICATURA

LUIS ANGEL SALINAS ELIZONDO  
TESORERO MUNICIPAL

Gobierno Municipal  
Dr. Coss, N. L.  
Administración 2021 - 2024  
TESORERIA

**MUNICIPIO DE DOCTOR COSS**  
**Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos**  
**Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2022**  
**(Pesos)**

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Subtotal a Corto Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Subtotal a Largo Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Pasivos</b>	Peso	México	710,545	-1,101,901
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>710,545</b>	<b>-1,101,901</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
 BERNARDO SOLÍS ALANÍS  
 PRESIDENTE MUNICIPAL



**Gobierno Municipal**  
**Dr. Coss, N. L.**  
**Administración 2021 - 2024**


  
 LUIS ÁNGEL SALINAS ELIZONDO  
 TESORERO MUNICIPAL



**Gobierno Municipal**  
**Dr. Coss, N. L.**  
**Administración 2021 - 2024**  
**TESORERIA**



**Gobierno Municipal**  
**Dr. Coss, N. L.**  
**Administración 2021 - 2024**  
**SINDICATURA**

  
 ERIKA RAMOS ROJAS  
 SINDICA PRIMERO







MUNICIPIO DE DOCTOR COSS  
Estado de Variación en la Hacienda Pública  
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2022  
(pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	TOTAL
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2021</b>	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0	0	0	0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO 2021</b>	20,026,967	-13,356,097	0	7,570,870	7,570,870
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	-13,356,097	0	-13,356,097	-13,356,097
Resultados de Ejercicios Anteriores	20,026,967	0	0	20,026,967	20,026,967
Reservación	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO 2021</b>	0	0	0	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Trámite de Actos no Monetarios	0	0	0	0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2021</b>	0	-13,356,097	20,026,967	0	7,570,870
<b>CAMBIO EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2022</b>	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0	0	0	0	0
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO 2022</b>	-13,356,097	26,838,724	0	15,262,628	15,262,628
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	15,262,628	0	15,262,628	15,262,628
Resultados de Ejercicios Anteriores	-13,356,097	13,356,097	0	0	0
Reservación	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
<b>CAMBIO EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO 2022</b>	0	0	0	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Trámite de Actos no Monetarios	0	0	0	0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2022</b>	0	0	7,570,870	15,262,628	22,843,508

Gobierno Municipal  
Dr. Coss, N. L.  
Administración 2021 - 2024  
TESORERÍA

LUIS ANGEL SALINAS ELIZONDO  
TESORERO MUNICIPAL

Gobierno Municipal  
Dr. Coss, N. L.  
Administración 2021 - 2024

BERNARDO SOLÍS ALANIS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ENRIKA RAMOS ROJAS  
SINDICATU

Reseña protesta de decir verdad declarando que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Gobierno Municipal  
Dr. Coss, N. L.  
Administración 2021 - 2024  
SINDICATU

**MUNICIPIO DE DOCTOR COSS**  
Estado de Flujos de Efectivo  
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2022 y 2021  
(Pesos)

Concepto	2022	2021
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>32,805,418</b>	<b>50,391,802</b>
Impuestos	300,042	413,597
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	33,086	72,909
Productos	68,516	166,301
Aprovechamientos	1,924	2
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	32,401,850	49,545,541
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Otros Orígenes de Operación	0	190,352
<b>Aplicación</b>	<b>19,983,276</b>	<b>34,095,602</b>
Servicios Personales	6,426,230	15,239,873
Materiales y Suministros	3,676,924	7,957,905
Servicios Generales	5,421,043	8,006,908
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	1,472,191	2,047,424
Pensiones y Jubilaciones	150,560	206,564
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	468,209	624,929
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	1,536,219	0
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>12,822,042</b>	<b>16,296,199</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>2,395,182</b>	<b>30,499,779</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,078,292	29,546,057
Bienes Muebles	1,316,890	863,722
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-2,395,182</b>	<b>-30,499,779</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>10,906,860</b>	<b>-14,113,580</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio</b>	<b>4,245,991</b>	<b>18,339,571</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio</b>	<b>15,152,851</b>	<b>4,245,991</b>



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y de nuestra responsabilidad del emisor

BERNARDO SOLÍS ALARÍS  
PRESIDENTE MUNICIPAL



Gobierno Municipal  
Dr. Coss, N. L.  
Administración 2021 - 2024



Gobierno Municipal  
Dr. Coss, N. L.  
Administración 2021 - 2024  
TESORERÍA

Gobierno Municipal  
Dr. Coss, N. L.  
Administración 2021 - 2024  
SINDICATURA

ERIN VALDES ROJAS  
SINDICADO PRINCIPAL



**MUNICIPIO DE DOCTOR COSS  
Informe de Pasivos Contingentes  
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2022  
(Pesos)**

*"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, fracción I, inciso d, y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el ente público informa lo siguiente:"*

Cuenta	Concepto	Importe
<b>TOTAL</b>		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

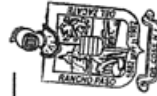




MUNICIPIO DE DOCTOR COSS Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 30 de Junio de 2022 (Cifras en pesos)	
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>	<b>32,805,418</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>	<b>0</b>
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>	<b>0</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0
3.3 Otros ingresos presupuestarios no contables	0
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>	<b>32,805,418</b>

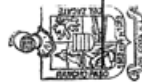
*Bernardo Solís Alanís*

BERNARDO SOLÍS ALANÍS  
PRESIDENTE MUNICIPAL



Gobierno Municipal  
Dr. Coss, N. L.  
Administración 2021 - 2024

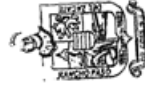
ERIKA RAMOS ROJAS  
SINDICA PRIMERO



Gobierno Municipal  
Dr. Coss, N. L.  
Administración 2021 - 2024  
SINDICATURA

*Luis Ángel Salinas Elizondo*

LUIS ANGEL SALINAS ELIZONDO  
TESORERO MUNICIPAL



Gobierno Municipal  
Dr. Coss, N. L.  
Administración 2021 - 2024  
TESORERIA

MUNICIPIO DE DOCTOR COSS Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondencia del 1 de Enero al 30 de Junio de 2022		
<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>19,940,336</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>2,385,182</b>
2.1 Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	340,466	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	681,720	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos e Instrumentos	96,704	
2.9 Activos Biológicos	0	
2.10 Bienes Inmuebles	0	
2.11 Activos Intangibles	0	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,076,292	
2.13 Obra Pública en Bienes Privados	0	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0	
2.16 Concesión de Préstamos	0	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Rogaciones Especiales	0	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0	
2.20 Adjudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0	
<b>3. Más Gasto Contables No Presupuestales</b>		<b>0</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Diminución de Inventarios	0	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otros Gastos	0	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>17,555,154</b>

  
BERNARDO SOLÍS ALANÍS  
PRESIDENTE MUNICIPAL



  
LUIS ÁNGEL SALINAS ELIZONDO  
TESORERO MUNICIPAL

  
ERIKA RAMOS ROJAS  
SINDICA PRIMERO

Gobierno Municipal  
Dr. Coss, N. L.  
Administración 2021 - 2024  
TESORERIA

  
Gobierno Municipal  
Dr. Coss, N. L.  
Administración 2021 - 2024  
SINDICATURA

  
Gobierno Municipal  
Dr. Coss, N. L.  
Administración 2021 - 2024



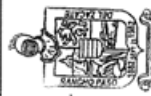


**MUNICIPIO DE DOCTOR COSS**  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2022

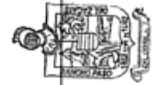
Concepto	Egresos				Pagado	Subejercicio
	Aprobado 1	Anulaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4		
Sin Ramo/Dependencia 1 - Dr. Coss	\$56,697,061 \$56,697,061	\$0 \$0	\$56,697,061 \$56,697,061	\$19,860,339 \$19,860,339	\$19,860,339 \$19,860,339	\$36,736,722 \$36,736,722
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$56,697,061</b>	<b>\$0</b>	<b>\$56,697,061</b>	<b>\$19,860,339</b>	<b>\$19,860,339</b>	<b>\$36,736,722</b>

*Bernardo Sols Alanís*

BERNARDO SOLS ALANÍS  
PRESIDENTE MUNICIPAL



Gobierno Municipal  
Dr. Coss, N. L.  
Administración 2021 - 2024



BERNA VAMOS ROJAS  
SINDICA PRIMERO

Gobierno Municipal  
Dr. Coss, N. L.  
Administración 2021 - 2024  
SINDICATURA

*Luis Angel Salinas Elizondo*


LUIS ANGEL SALINAS ELIZONDO  
TESORERO MUNICIPAL




Gobierno Municipal  
Dr. Coss, N. L.  
Administración 2021 - 2024  
TESORERIA

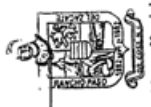


Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devenigado 4	Pagado 5	
Gasto Corriente	32,694,186	-1,078,172	31,616,015	17,414,697	17,414,697	14,201,418
Gasto de Capital	23,875,588	1,050,898	24,930,486	2,395,182	2,395,182	22,535,304
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	123,287	27,273	150,560	150,560	150,560	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>56,697,061</b>	<b>-0</b>	<b>56,697,061</b>	<b>19,960,339</b>	<b>19,960,339</b>	<b>36,736,722</b>

  
 BERNARDO SOLIS ALANIS  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 LUIS ANGEL SALINAS ELIZONDO  
 TESORERO MUNICIPAL

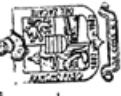
  
 Gobierno Municipal  
 Dr. Coss, N. L.  
 Administración 2021 - 2024

  
 Gobierno Municipal  
 Dr. Coss, N. L.  
 Administración 2021 - 2024  
 TESORERIA

  
 Gobierno Municipal  
 Dr. Coss, N. L.  
 Administración 2021 - 2024  
 SINDICATURA

**MUNICIPIO DE DOCTOR COSS**  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)  
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2022

Concepto	Egresos		Pagado	Subjetivo
	Aprobado	Modificado		
	1	3 ± (1+2)	5	6 ± (3+4)
<b>Gobierno</b>	56,697,061	56,697,061	19,960,339	36,736,722
Legislación	0	0	0	0
Justicia	0	0	0	0
Coordinación de la Política de Gobierno	0	0	0	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	0	0	0	0
Seguridad Nacional	0	0	0	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	56,697,061	56,697,061	19,960,339	36,736,722
Otros Servicios Generales	0	0	0	0
<b>Desarrollo Social</b>	0	0	0	0
Protección Ambiental	0	0	0	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0	0	0	0
Educación	0	0	0	0
Protección Social	0	0	0	0
Otros Asuntos Sociales	0	0	0	0
<b>Desarrollo Económico</b>	0	0	0	0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0
Combustibles y Energía	0	0	0	0
Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0
Comunicaciones	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0
Otros Industriales y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	0	0	0	0
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	0	0	0	0
Sanamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0
Adosados de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	56,697,061	56,697,061	19,960,339	36,736,722



Gobierno Municipal  
Dr. Coss, N. L.  
Administración 2021 - 2024  
TESORERÍA

LUIS ANGEL SALINAS ELZONDO  
TESORERO MUNICIPAL



Gobierno Municipal  
Dr. Coss, N. L.  
Administración 2021 - 2024

BERNARDO SOLÍS ALANIS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ERIKA ROMÁN ROJAS  
SINDICA PRIMERO

Gobierno Municipal  
Dr. Coss, N. L.  
Administración 2021 - 2024  
SINDICATURA





**MUNICIPIO DE COSS, N. L.**  
 Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León  
 Calificación por Opisto del Gasto (Activos y Conceptos)  
 Del 1 de Enero al 31 de Junio de 2022

Concepto	Ejercicio					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 (1+2)	4	5	6 (1+5)
<b>Servicios Personales</b>	<b>14,288,076</b>	<b>0</b>	<b>14,288,076</b>	<b>6,428,230</b>	<b>6,428,230</b>	<b>6,172,888</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	8,591,587	0	8,591,587	5,048,230	5,048,230	3,950,367
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,470,840	0	3,470,840	727,500	727,500	291,250
Remuneraciones Adicionales y Especiales	0	0	0	490,830	490,830	2,860,910
Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	1,607,847	0	1,607,847	119,800	119,800	1,488,047
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>8,125,018</b>	<b>-775,893</b>	<b>7,349,125</b>	<b>3,616,824</b>	<b>3,616,824</b>	<b>2,728,064</b>
Materiales de Administración, Entidad de Documentos y Artículos Oficiales	409,490	0	409,490	126,186	126,186	283,313
Alimentos y Utensilios	506,918	0	506,918	16,991	16,991	490,027
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,023,280	0	1,023,280	790,424	790,424	262,869
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	284,221	-292,230	132,023	75,907	75,907	56,117
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,500,355	0	4,500,355	2,045,262	2,045,262	2,455,090
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,401	28,747	31,147	31,147	31,147	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,292,124	-563,539	728,585	527,007	527,007	180,577
<b>Servicios Generales</b>	<b>7,890,878</b>	<b>-169,179</b>	<b>7,721,699</b>	<b>5,421,043</b>	<b>5,421,043</b>	<b>1,990,888</b>
Servicios Básicos	2,652,183	-520,678	2,131,505	1,844,226	1,844,226	287,279
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	33,679	0	33,679	1,061,618	1,061,618	33,679
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	50,928	269,750	320,678	320,678	320,678	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	199,092	0	199,092	84,185	84,185	85,807
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2,711,917	-710,615	2,001,302	1,827,782	1,827,782	343,540
Servicios de Traslado y Viajes	246,046	0	246,046	12,293	12,293	12,293
Servicios Oficiales	875,811	-243,733	632,078	290,295	290,295	419,206
Otros Servicios Generales	817,842	0	817,842	9,379	9,379	108,343
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas</b>	<b>2,497,891</b>	<b>-104,726</b>	<b>2,393,165</b>	<b>2,393,889</b>	<b>2,393,889</b>	<b>294,871</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	2,007,084	-234,932	1,772,152	1,472,181	1,472,181	299,871
Pensiones y Jubilaciones	123,287	0	123,287	150,580	150,580	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	387,279	100,829	488,108	468,208	468,208	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>267,882</b>	<b>1,668,888</b>	<b>1,936,770</b>	<b>1,218,880</b>	<b>1,218,880</b>	<b>0</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	105,918	234,547	340,465	340,466	340,466	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	881,720	881,720	881,720	881,720	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	162,673	-45,343	117,330	96,704	96,704	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>23,811,596</b>	<b>0</b>	<b>23,811,596</b>	<b>1,678,292</b>	<b>1,678,292</b>	<b>23,836,304</b>
Otra Pública en Bienes de Dominio Público	23,811,596	0	23,811,596	1,678,292	1,678,292	23,836,304
Otra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Previsiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Engagements Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comercios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costos por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adultos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Mater)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>58,697,061</b>	<b>0</b>	<b>58,697,061</b>	<b>19,865,239</b>	<b>19,865,239</b>	<b>38,736,722</b>

  
 BERNARDO SOLÍS ALANIS  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 Gobierno Municipal  
 Dr. Coss, N. L.  
 Administración 2021 - 2024

  
 ERIKA RAMÍREZ ROJAS  
 SINDICADA MUNICIPAL  
 Gobierno Municipal  
 Dr. Coss, N. L.  
 Administración 2021 - 2024  
 AUTENTICACIÓN

  
 LUIS ANGEL SALINAS ELIZONDO  
 TESORERO MUNICIPAL

  
 Gobierno Municipal  
 Dr. Coss, N. L.  
 Administración 2021 - 2024  
 TESORERIA

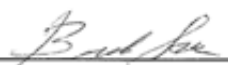



**MUNICIPIO DE DOCTOR COSS**  
**Endeudamiento Neto**  
**Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2022**


Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
<b>Creditos Bancarios</b>			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
<b>Total Créditos Bancarios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>


<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
<b>Total Otros Instrumentos de Deuda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>


<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
--------------	----------	----------	----------

  
**BERNARDO SOLIS ALANIS**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**LUIS ANGEL SALINAS ELIZONDO**  
 TESORERO MUNICIPAL

  
**Gobierno Municipal**  
 Dr. Coss, N. L.  
 Administración 2021 - 2024  
**SINDICATURA**

  
**Gobierno Municipal**  
 Dr. Coss, N. L.  
 Administración 2021 - 2024

  
**Gobierno Municipal**  
 Dr. Coss, N. L.  
 Administración 2021 - 2024  
**TESORERIA**

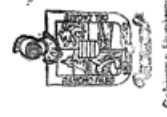




Subro de Ingresos	Estimado		Ingresos		Resultados		Diferencia
	(1)	(2)	(3) (4+5)	(6)	(7)	(8)	
Ingresos	548,385	0	548,385	300,042	0	300,042	-248,343
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Migrantes	78,098	0	78,098	33,048	0	33,048	-45,050
Derechos	177,118	0	177,118	88,516	0	88,516	-88,602
Productos	2,200	0	2,200	1,824	0	1,824	-376
Apropiaciones	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias de Recursos Federales, Estatales, Municipales, Comarcas, Municipios, Comunidades de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	56,018,861	0	56,018,861	32,491,850	0	32,491,850	-23,527,011
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>548,385</b>	<b>0</b>	<b>548,385</b>	<b>32,820,762</b>	<b>0</b>	<b>32,820,762</b>	<b>-24,008,644</b>

Estado Analítico del Ingreso Per Fuente de Financiamiento	Estimado		Ingresos		Resultados		Diferencia
	(1)	(2)	(3) (4+5)	(6)	(7)	(8)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal a Entidad y de los Municipios	548,385	0	548,385	300,042	0	300,042	-248,343
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Migrantes	78,098	0	78,098	33,048	0	33,048	-45,050
Derechos	177,118	0	177,118	88,516	0	88,516	-88,602
Productos	2,200	0	2,200	1,824	0	1,824	-376
Apropiaciones	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias de Recursos Federales, Estatales, Municipales, Comarcas, Municipios, Comunidades de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	56,018,861	0	56,018,861	32,491,850	0	32,491,850	-23,527,011
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>548,385</b>	<b>0</b>	<b>548,385</b>	<b>32,820,762</b>	<b>0</b>	<b>32,820,762</b>	<b>-24,008,644</b>

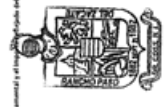
\*Los ingresos resultantes se presentan por efectos del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el resultado que se muestra puede ser diferente al que se muestra en el informe de gestión.



Gobierno Municipal  
Dr. Coss, N. L.  
Administración 2021 - 2024  
SINDICATURA

*Bernardo Solís Alans*  
BERNARDO SOLÍS ALANS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ERIK ALCALÁ  
SECRETARIO MUNICIPAL



Gobierno Municipal  
Dr. Coss, N. L.  
Administración 2021 - 2024

*Luis Ángel Salinas Elizondo*  
LUIS ÁNGEL SALINAS ELIZONDO  
TESORERO MUNICIPAL





Gobierno Municipal  
Dr. Coss, N. L.  
Administración 2021 - 2024  
TESORERÍA



Programas	Concepto	Egresos		Devenigado	Pagado	Subjetivo
		Aprobado	Modificado			
		1	3 ± (1 + 2)	4	5	6 ± (3 + 4)
Programas	Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	56,697,061	56,697,061	19,960,339	19,960,339	36,736,722
	Sujetos a Reglas de Operación	0	0	0	0	0
	Otros Subsidios	0	0	0	0	0
	Desempeño de las Funciones	56,697,061	56,697,061	19,960,339	19,960,339	36,736,722
	Prestación de Servicios Públicos	56,697,061	56,697,061	19,960,339	19,960,339	36,736,722
	Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0
	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0	0	0	0	0
	Promoción y fomento	0	0	0	0	0
	Regulación y supervisión	0	0	0	0	0
	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0	0	0	0	0
	Específicos	0	0	0	0	0
	Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0
	Administrativos y de Apoyo	0	0	0	0	0
	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0	0	0	0	0
	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0
Compromisos	Operaciones ajenas	0	0	0	0	0
Obligaciones	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0
	Desastres Naturales	0	0	0	0	0
	Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0
	Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0
	Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0
	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0	0	0	0	0
	Gasto Federalizado	0	0	0	0	0
Participaciones a entidades federativas y municipios		0	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		0	0	0	0	0
Adudos de ejercicios fiscales anteriores		0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>		<b>56,697,061</b>	<b>56,697,061</b>	<b>19,960,339</b>	<b>19,960,339</b>	<b>36,736,722</b>


  
 Gobierno Municipal
   
 Dr. Coss, N. L.
   
 Administración 2021 - 2024


  
 BERNARDO SOLIS ALANIS
   
 PRESIDENTE MUNICIPAL


  
 ERIKA ROJAS ROJAS
   
 SINDICATO PRINCIPAL


  
 Gobierno Municipal
   
 Dr. Coss, N. L.
   
 Administración 2021 - 2024
   
 TESORERÍA

MUNICIPIO DE DOCTOR COSS  
Indicadores de Postura Fiscal  
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2022

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
<b>I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)</b>			
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>1</sup>	56,826,362	32,805,418	32,805,418
2. Ingresos del Sector Paraestatal <sup>1</sup>	0	0	0
<b>II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)</b>			
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>2</sup>	56,697,061	19,960,339	19,960,339
4. Egresos del Sector Paraestatal <sup>2</sup>	0	0	0
<b>III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)</b>	129,301	12,845,079	12,845,079


Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
<b>III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)</b>	129,301	12,845,079	12,845,079
<b>IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda</b>	0	0	0
<b>V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)</b>	129,301	12,845,079	12,845,079


Concepto	Estimado	Devengado	Pagado
<b>A. Financiamiento</b>	0	0	0
<b>B. Amortización de la deuda</b>	0	0	0
<b>C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)</b>	0	0	0

1. Los ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos

2. Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos

3. Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados


  
BERNARDO SOLIS ALANIS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
ERIKA RAMOS ROJAS  
SINDICA PRIMERO



Gobierno Municipal  
Dr. Coss, N. L.  
Administración 2021 - 2024  
SINDICATURA

  
Gobierno Municipal  
Dr. Coss, N. L.  
Administración 2021 - 2024

  
LUIS ANGEL SALINAS ELIZONDO  
TESORERO MUNICIPAL

  
Gobierno Municipal  
Dr. Coss, N. L.  
Administración 2021 - 2024  
TESORERIA




**MUNICIPIO DE DOCTOR COSS**  
**Intereses de la Deuda**  
**Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2022**

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
<b>Créditos Bancarios</b>		
<b>Total de intereses de Créditos Bancarios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>


Otros Instrumentos de Deuda		
<b>Total de intereses de Otros Instrumentos de Deuda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>


<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
--------------	----------	----------

  
 BERNARDO SÓLIS ALANIS  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 Gobierno Municipal  
 Dr. Coss, N. L.  
 Administración 2021 - 2024

  
 LUIS ANGEL SALINAS ELIZONDO  
 TESORERO MUNICIPAL

  
 ERIKA RAMOS ROJAS  
 SINDICA PRIMERO

  
 Gobierno Municipal  
 Dr. Coss, N. L.  
 Administración 2021 - 2024  
 SECRETARÍA DE FIDUCIARIA

  
 Gobierno Municipal  
 Dr. Coss, N. L.  
 Administración 2021 - 2024

  
 Gobierno Municipal  
 Dr. Coss, N. L.  
 Administración 2021 - 2024  
 TESORERIA



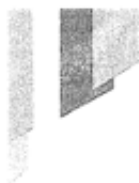
Municipio de Linares, Nuevo León			
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022			
Clasificador por Objeto del Gasto			
	Presupuesto Autorizado	Modificación	Presupuesto Modificado
<b>Total</b>	<b>374,228,858.55</b>	<b>26,185,900.00</b>	<b>400,414,758.55</b>
Servicios Personales	138,732,822.36	-	138,732,822.36
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	105,204,426.89	-	105,204,426.89
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,723,700.00	-	3,723,700.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	21,804,715.12	-	21,804,715.12
Seguridad Social	-	-	-
Otras Prestaciones Sociales y Estandarizadas	4,145,671.73	321,000.00	4,466,671.73
Prestaciones	-	-	-
Paga de Entidad a Servidores Públicos	3,612,008.17	-	3,612,008.17
Intereses y Suministros	43,598,784.86	1,472,450.00	45,071,234.86
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	4,408,820.87	238,450.00	4,647,270.87
Alquileres y Licencias	4,262,760.40	840,700.00	5,103,460.40
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	7,050,864.82	871,000.00	7,921,864.82
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	6,200,882.54	140,000.00	6,340,882.54
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	15,664,887.28	-	15,664,887.28
Industria, Comercio, Prestación de Servicios y Artículos Deportivos	1,785,370.88	971,500.00	2,756,870.88
Materiales y Suministros para Seguridad	60,000.00	-	60,000.00
Instrumentos, Relaciones y Accesorios Muebles	3,974,318.58	294,900.00	4,269,218.58
Servicios Generales	16,382,864.69	6,378,500.00	22,761,364.69
Servicios Básicos	27,561,583.25	5,982,000.00	33,543,583.25
Servicios de Arrendamiento	9,677,820.40	1,740,000.00	11,417,820.40
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	3,108,201.57	345,000.00	3,453,201.57
Servicios Financieros, Bancarios y Contables	1,408,489.14	878,000.00	2,286,489.14
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	24,817,296.41	3,712,000.00	28,529,296.41
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	278,877.48	40,500.00	319,377.48
Servicios de Transporte y Viáticos	498,638.23	85,450.00	584,088.23
Servicios de Tránsito y Viáticos	8,828,254.54	6,171,600.00	15,000,854.54
Servicios Oficiales	4,945,183.95	48,830.00	5,094,013.95
Otros Servicios Generales	40,181,941.26	4,427,000.00	44,608,941.26
Transferencias Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	5,088.00	-	5,088.00
Subsidios y Subvenciones	-	-	-
Ayudas Sociales	26,533,875.01	4,427,000.00	30,960,875.01
Pensiones y Jubilaciones	13,343,998.28	-	13,343,998.28
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-
Donativos	-	-	-
Transferencias al Exterior	4,585,590.53	3,184,430.00	7,770,020.53
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	913,154.12	848,000.00	1,761,154.12
Mobiliario y Equipo de Administración	107,000.00	130,000.00	237,000.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	80,824.84	17,000.00	97,824.84
Equipos e Instrumentos Médicos y de Laboratorio	2,638,519.54	1,720,000.00	4,358,519.54
Instalaciones y Equipo de Transporte	314,864.56	121,000.00	435,864.56
Equipos de Defensa y Seguridad	329,467.43	232,368.00	561,835.43
Muebles, Otros Equipos y Mantenimiento	-	-	-
Activos Biológicos	-	-	-
Bienes Inmuebles	-	262,000.00	262,000.00
Activos Intangibles	-	-	-
Inversión Pública	48,863,937.40	11,953,800.00	60,817,737.40
Otros Públicos en Bienes de Dominio Público	59,829,442.32	13,955,000.00	73,784,442.32
Otros Públicos en Bienes Propios	9,214,493.28	3,913,000.00	13,127,493.28
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-
Inversiones Financieras y Otras Provisionales	-	-	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-
Concesión de Préstamos	-	-	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-
Otros Inversiones Financieras	-	-	-
Provisiones para Contingencias y Otras Empeñaciones Especiales	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-
Participaciones	-	-	-
Aportaciones	-	-	-
Comercios	4,884,884.38	-	4,884,884.38
Deuda Pública	3,490,000.00	-	3,490,000.00
Amortización de la Deuda Pública	1,594,584.35	-	1,594,584.35
Intereses de la Deuda Pública	-	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-
de la Deuda Pública	-	-	-
Cuentas	-	-	-
Servicios	-	-	-
Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-	-	-

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMOP 2021-2024  
SERGIO EDUARDO ELIZONDO  
LINARES, N.L.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Mario F. Elizondo  
ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ  
TESORERO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL LINARES, N.L.  
C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YANEZ  
SINDICO PRIMERO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL LINARES, N.L.  
LIC. ADRIANA SABEL GONZALEZ FLORES  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO ADMON 2021-2024  
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO





**CONVOCATORIA CIUDADANA  
PROYECTO DE REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN MUNICIPAL  
DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN.**

La Administración Pública del Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León, de acuerdo a la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 19, de fecha 29 de junio de 2022 y conforme a lo establecido en los artículos 115, fracciones II y III, inciso g, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 15, 33, fracciones b) y p) y 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; tiene a bien presentar a la Ciudadanía en General, la presente Convocatoria, para que participen en el proyecto del Reglamento de Construcción Municipal de Melchor Ocampo, Nuevo León, la cual se conforma por las siguientes bases:

**PRIMERA:** La propuesta del Reglamento de Construcción Municipal de Melchor Ocampo, Nuevo León, estará a disposición de la Ciudadanía en la Oficina de la Secretaría de Ayuntamiento ubicada en la Calle Hidalgo, Número 221, Colonia Centro del Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León en un horario de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

**SEGUNDA:** Todo aquel Ciudadano que presente alguna propuesta deberá ser por escrito, la cual deberá contener nombre completo, domicilio, teléfono, correo electrónico y firma.

**TERCERA:** La recepción de dichas propuestas serán en un horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en la Oficina de la Secretaría de Ayuntamiento, ubicada en la Calle Hidalgo, Número 221, Colonia Centro del Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León, y por contacto vía correo electrónico [adman21-24mo@outlook.com](mailto:adman21-24mo@outlook.com).

La recepción de las propuestas será dentro de un lapso de 15-quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**ÚNICO:** Por lo antes expuesto, atentamente les solicito con fundamento en los artículos 222, 227 fracción V, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal en el Estado de Nuevo León vigente, 28 fracción XVII, XXVIII, del Reglamento de Administración Pública Municipal, se apruebe convocar a la ciudadanía a participar en el proyecto de la emisión del **REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN.**

Melchor Ocampo, Nuevo León a 29 de junio de 2022.

ATENTAMENTE.-



**LIC. ORLANDO RAMOS GARCÍA,**  
PRESIDENTE MUNICIPAL.  
MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN.



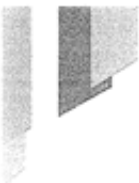
**JESUS FERNANDO RAMOS GARCÍA,**  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO.  
MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN.



**C. ALLESA LOPEZ SALINAS,**  
SINDICO PRIMERO.  
MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN.







**CONVOCATORIA CIUDADANA  
PROYECTO DE REGLAMENTO MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS  
DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN.**

La Administración Pública del Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León, de acuerdo a la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 20, de fecha 14 de julio de 2022 y conforme a lo establecido en los artículos 115, fracciones II y III, inciso g, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 15, 33, fracciones b) y p) y 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; tiene a bien presentar a la Ciudadanía en General, la presente Convocatoria, para que participen en el proyecto del Reglamento Municipal de Estacionamientos del Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León, la cual se conforma por las siguientes bases:

**PRIMERA:** La propuesta del Reglamento Municipal de Estacionamientos del Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León, estará a disposición de la Ciudadanía en la Oficina de la Secretaría de Ayuntamiento ubicada en la Calle Hidalgo, Número 221, Colonia Centro del Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León en un horario de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

**SEGUNDA:** Todo aquel Ciudadano que presente alguna propuesta deberá ser por escrito, la cual deberá contener nombre completo, domicilio, teléfono, correo electrónico y firma.

**TERCERA:** La recepción de dichas propuestas serán en un horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en la Oficina de la Secretaría de Ayuntamiento, ubicada en la Calle Hidalgo, Número 221, Colonia Centro del Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León, y por contacto vía correo electrónico [admon21-24mo@outlook.com](mailto:admon21-24mo@outlook.com).

La recepción de las propuestas será dentro de un lapso de 15-quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**ÚNICO:** Por lo antes expuesto, atentamente les solicito con fundamento en los artículos 222, 227 fracción V, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal en el Estado de Nuevo León vigente, 28 fracción XVII, XXVIII, del Reglamento de Administración Pública Municipal, se apruebe convocar a la ciudadanía a participar en el proyecto de la emisión del **REGLAMENTO MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN**

Melchor Ocampo, Nuevo León a 14 de julio de 2022.

ATENTAMENTE.-



\_\_\_\_\_  
LIC. ORLANDO RAMOS GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL  
MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN.

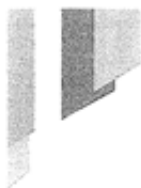


\_\_\_\_\_  
C. JESUS FERNANDO RAMOS GARCÍA,  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO,  
MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN.



\_\_\_\_\_  
C. ALLESA LOPEZ SALINAS, SÍNDICO PRIMERO  
MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN.





**CONVOCATORIA CIUDADANA  
PROYECTO DE REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL  
MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN.**

La Administración Pública del Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León, de acuerdo a la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 21, de fecha 28 de julio de 2022 y conforme a lo establecido en los artículos 115, fracciones II y III, inciso g, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 15, 33, fracciones b) y p) y 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; tiene a bien presentar a la Ciudadanía en General, la presente Convocatoria, para que participen en el proyecto del Reglamento de Anuncios del Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León, la cual se conforma por las siguientes bases:

**PRIMERA:** La propuesta del Reglamento de Anuncios del Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León, estará a disposición de la Ciudadanía en la Oficina de la Secretaría de Ayuntamiento ubicada en la Calle Hidalgo, Número 221, Colonia Centro del Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León en un horario de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

**SEGUNDA:** Todo aquel Ciudadano que presente alguna propuesta deberá ser por escrito, la cual deberá contener nombre completo, domicilio, teléfono, correo electrónico y firma.

**TERCERA:** La recepción de dichas propuestas serán en un horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en la Oficina de la Secretaría de Ayuntamiento, ubicada en la Calle Hidalgo, Número 221, Colonia Centro del Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León, y por contacto vía correo electrónico [admon21-24mo@outlook.com](mailto:admon21-24mo@outlook.com).

La recepción de las propuestas será dentro de un lapso de 15-quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.


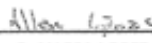
**ÚNICO:** Por lo antes expuesto, atentamente les solicito con fundamento en los artículos 222, 227 fracción V, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal en el Estado de Nuevo León vigente, 28 fracción XVII, XXVIII, del Reglamento de Administración Pública Municipal, se apruebe convocar a la ciudadanía a participar en el proyecto de la emisión del **REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN.**

Melchor Ocampo, Nuevo León A 28 de julio de 2022.

ATENTAMENTE.-

  
  
 LIC. ORLANDO RAMOS GARCÍA.  
 PRESIDENTE MUNICIPAL. PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN. MELCHOR OCAMPO, N.L.

  
  
 JESUS FERNANDO RAMOS GARCÍA.  
 SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO.  
 MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN.

  
  
 C. ALLESA LOPEZ SALINAS.  
 SINDICO PRIMERO.  
 MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN. MELCHOR OCAMPO, N.L.





# PESQUERÍA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

**El Gobierno de Pesquería, Nuevo León, a todos sus habitantes hace saber:**

Con fundamento en el artículo 35, fracción III; 98, fracciones XIII y XVI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito notificarle que en **Sesión Ordinaria de Cabildo número 29**, de fecha 18 – dieciocho de julio del año 2022, de la Administración 2021 – 2024, del Municipio de Pesquería, Nuevo León, se tomó el siguiente:

## ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO ACUERDA DE CONFORMIDAD Y POR MAYORÍA DE VOTOS, **LLEVAR A CABO LA DECLARATORIA DE PROHIBICIÓN DE USO DE EDIFICACIÓN DE LAS CASAS DE EMPEÑO Y CHATARRERAS** QUE SE ENCUENTRAN EN EL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, EN EL ENTENDIDO QUE TAL DECLARATORIA DE PROHIBICIÓN SERÁ PARA TODAS LAS CASAS DE EMPEÑO Y CHATARRERAS ACTUALES Y NUEVAS QUE QUIERAN INSTALARSE EN PESQUERÍA, ESTE ACUERDO SE FUNDAMENTA CON EL ARTICULO 15 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ARTICULO 09 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, Y PARA QUE SURTA EFECTOS JURÍDICOS EL PRESENTE ACUERDO, SE APRUEBA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 222 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACUERDO QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA, CON 09 –NUEVE VOTOS A FAVOR DE LA PRIMERA REGIDORA C. MICAELA BENÍTEZ PRIETO, SEGUNDO REGIDOR, C. CESAR VALDÉS MARQUES, CUARTO REGIDOR, C. MIGUEL LUNA LÓPEZ, QUINTA REGIDORA, C. ALMA ROSA OVIEDO GONZÁLEZ, SEXTO REGIDOR, C. MOISÉS CABELLO PÉREZ, OCTAVO REGIDOR, C. FRANCISCO GARCÍA HERRERA, NOVENA REGIDORA, C. MARCELA ELIZABETH ROJAS MORON, SINDICO PRIMARA, C. ANA MARÍA GUADALUPE ESCOBEDO FLORES, SINDICO SEGUNDO, C. SANTOS ANGEL PULIDO ARRATIA, UNA ABSTENCIÓN DE LA TERCERA REGIDORA, C. LORENA DE

**Presidencia Municipal**  
Morelos 100. Centro de Pesquería  
Nuevo León, México. C.P. 66650  
(825)-244-0780  
[www.pesqueria.gob.mx](http://www.pesqueria.gob.mx)



*rk*





# PESQUERÍA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

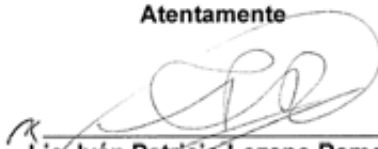
LA ROSA RIOJAS Y UNA AUSENCIA POR TEMAS DE SALUD DE LA SÉPTIMA REGIDORA C. KARLA ALEJANDRA AYALA GARCÍA.

SE GIRE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, ESTO CONFORME AL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.

Lo anterior de conformidad al numeral 222 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado.

Sin más por el momento, quedamos a sus distinguidas órdenes.

Atentamente

  
**Lic. Iván Patricio Lozano Ramos**  
Presidente Municipal de Pesquería, Nuevo León 2024



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
PESQUERÍA  
2021-2024

  
**Ing. Santos Ángel Pulido Arratia**  
Síndico Segundo Municipal

c.c.p. Archivo.

  
**Lic. Ernesto Alonso Carrillo Peña**  
Secretario de Ayuntamiento

Presidencia Municipal  
Morelos 100, Centro de Pesquería  
Nuevo León, México, C.P. 66650  
(825)-244-0780  
[www.pesqueria.gob.mx](http://www.pesqueria.gob.mx)





C. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, en ejercicio de las atribuciones que se desprenden de los artículos 17 fracción I, 35 apartado A fracción XIII, 86, 89, 90, 96, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con los diversos 5, 6, 11, 13 fracción III, 14, 16, 44 inciso G) y 45 inciso G) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, tienen a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A FAVOR DE LA C. ALICIA ROSALINDA AVENDAÑO LOZANO, DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS ADSCRITA LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE EJERZA LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO ADSCRITA A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.**

PRIMERO: Se delega en la C. ALICIA ROSALINDA AVENDAÑO LOZANO, todas y cada una de las atribuciones y responsabilidades establecidas en el numeral 44 inciso G), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, correspondientes a la Unidad de Protección Ambiental y Cambio Climático de la Secretaría Técnica del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, los cuales establecen lo siguiente:

**REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN**

**ARTÍCULO 44...**

**"G) Unidad de Protección Ambiental y Cambio Climático.**

- I.- Regular la preservación de los recursos naturales y la calidad del medio ambiente en el Municipio, a través de una política ambiental que asegure un desarrollo sustentable;
- II.- Elaborar el diagnóstico ambiental del Municipio, definiendo la problemática existente y sus causas, proponiendo y aplicando las acciones correctivas pertinentes;
- III.- Participar y proponer modificaciones para la reglamentación del mejoramiento ambiental del Municipio, en beneficio de la ciudadanía de acuerdo a las leyes de la materia;
- IV.- Elaborar, coordinar y difundir Planes, Programas y reglamentaciones ecológicas, de protección y cultura ambiental, tales como reforestación, manejo adecuado de residuos sólidos, administración y vigilancia de áreas naturales protegidas, promoviendo la participación ciudadana;
- V.- Promover y realizar estudios que conduzcan al conocimiento de las características ambientales del Municipio para implementar modelos adecuados para el manejo de los recursos naturales y para la planeación ambiental;
- VI.- Revisar y dictaminar estudios de impacto y manifestación ambiental para nuevos desarrollos o edificaciones;
- VII.- Establecer y documentar un sistema de información de todo el territorio municipal, sobre instalaciones contaminantes y las rutas de sus residuos, la naturaleza de sus desechos o emisiones y demás características en relación con el medio ambiente
- VIII.- Incentivar la eficiencia energética y uso de energías renovables en el Municipio.



- IX.- Involucrar al sector privado y la ciudadanía en el emprendimiento de acciones para prevenir y controlar la contaminación del aire.
- X.- Facilitar la participación ciudadana para la creación de espacios de toma de decisiones en favor de la sustentabilidad municipal.
- XI.- La Unidad de Protección Ambiental y Cambio Climático emitirá visto bueno en los dictámenes emitidos por la Dirección de Desarrollo Urbano para la creación de nuevos desarrollos.\*

**SEGUNDO:** Así también queda comprendida en dicha delegación la atención de los asuntos de orden jurídico o legal que se encuentren en trámite o surjan durante el periodo de vigencia del presente acuerdo, y que correspondan a la Unidad de Protección Ambiental y Cambio Climático, en particular aquellos que por ley o por resolución jurisdiccional amerite el pronunciamiento respectivo, como son, entre otros: Rendir informes previos y justificados en los juicios de amparo, el cumplimiento de ejecutorias o cualquier otra determinación jurisdiccional que así lo requiera; además de la contestación o promoción de demandas ante el Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado; la contestación o promoción de demandas ante los Juzgados o Tribunales del orden civil, mercantil, penal, laboral o de cualquier otra materia en la que sea o resulte ser parte la Unidad de Protección Ambiental y Cambio Climático.

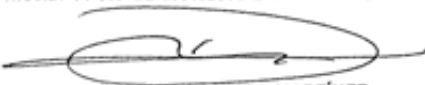
**TERCERO:** Las facultades que aquí se delegan estarán vigentes desde el día 16-dieciséis de julio del año 2022-dos mil veintidós, y hasta la fecha en que sea nombrado el nuevo Titular de la Unidad de Protección Ambiental y Cambio Climático de la Secretaría Técnica del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, o la revocación del mismo, lo que suceda primero.

**CUARTO:** El Secretario Técnico del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, conservara en todo tiempo la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas en este acuerdo.

**QUINTO:** Se revoca todo acuerdo delegatorio anterior al presente, así como todo aquel que contravenga lo dispuesto en el presente.

**SEXTO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León a 16 de julio de 2022.



C. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.

Orden No. 1406 01



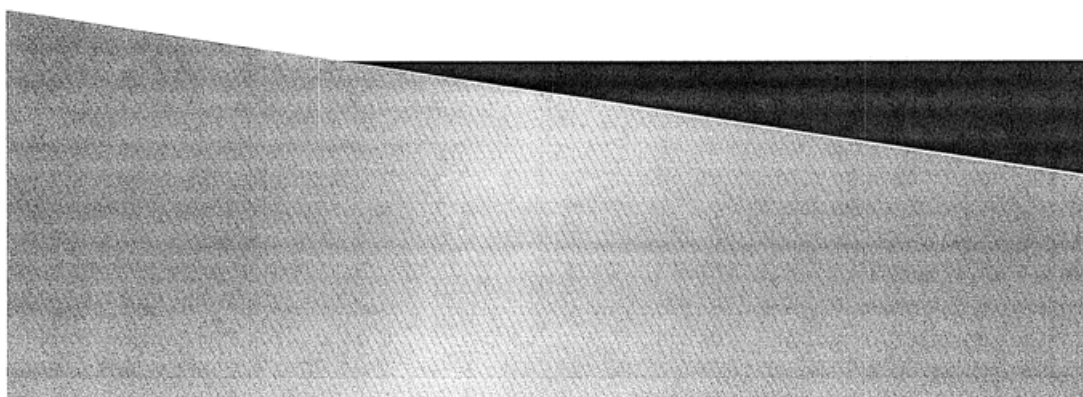


INSTITUTO DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE SAN  
NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN

## SEGUNDO INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA



PERÍODO DEL 1° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO 2022



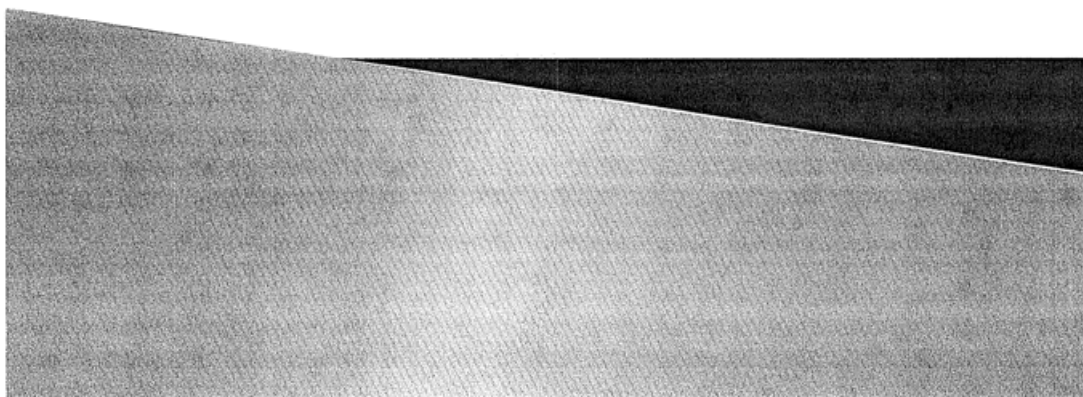
# CONTENIDO

## Anexo I.- Información contable:

- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- g) Notas a los estados financieros;
- h) Estado analítico del activo,

## Anexo II.- Información presupuestaria:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
  - 1. Administrativa;
  - 2. Económica;
  - 3. Por objeto del gasto, y
  - 4. Funcional.





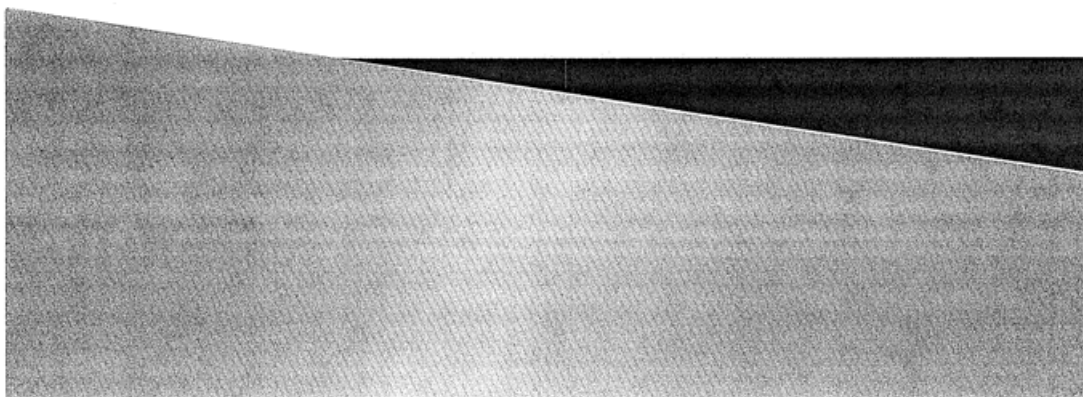
# CONTENIDO

Anexo III.- Cumplimiento ley de disciplina financiera.-

- Formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado – LDF
- Formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF
- Formato 3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF
- Formato 4 Balance Presupuestario – LDF
- Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado – L
- Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado  
LDF(Clasificación por Objeto del Gasto)
- Formato 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado –  
LDF (Clasificación Administrativa)
- Formato 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado –  
LDF (Clasificación Funcional)
- Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de  
Servicios Personales por Categoría)

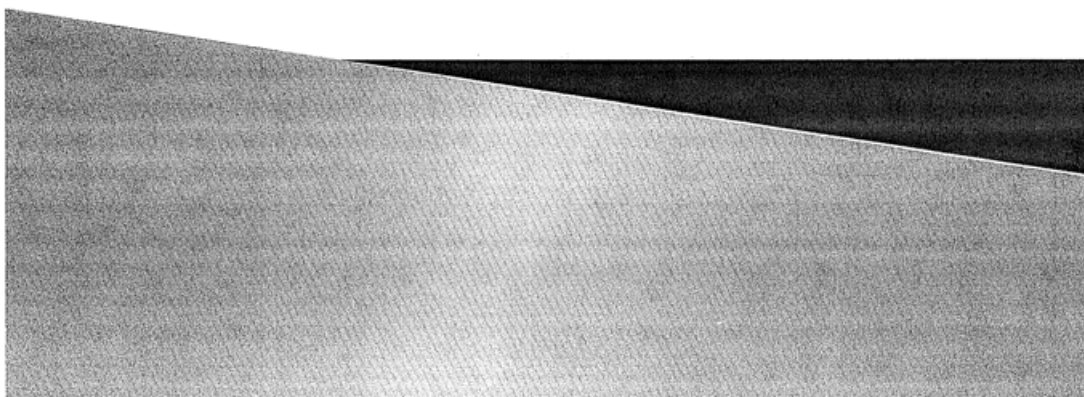
Anexo IV.- Dictamen emitido por Despacho de Contadores Públicos Independientes.

Anexo V.- Acta de Consejo



# ANEXO I

ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE  
JUNIO 2022 CONFORME A LA LEY  
GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



Instituto de Cultura Física y Deporte de San Nicolás de los Garza, Nuevo León		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 30 de junio de 2022 y 2021		
(Cifras en Pesos)		
CONCEPTO	2022	2021
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
Ingresos de la Gestión	4,263,002	1,885,890
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	7,312	4,454
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	4,255,690	1,881,426
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	12,500,000	12,500,000
	0	0
	12,500,000	12,500,000
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>16,763,002</b>	<b>14,385,890</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Gastos de Funcionamiento	15,848,861	11,377,871
Servicios Personales	8,228,090	8,351,386
Materiales y Suministros	1,312,383	790,481
Servicios Generales	6,308,388	2,236,004
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensionamientos y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	214,268	150,951
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	214,268	150,951
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>16,063,129</b>	<b>11,528,822</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>699,874</b>	<b>2,857,067</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

  
 LIC. OLEGARIO ESTRADA MEDRANO  
 DIRECTOR GENERAL

  
 G. JAIME MARTÍNEZ BÓZ BLANCO  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO



Instituto de Cultura Física y Deporte de San Nicolás de los Garza, Nuevo León Estado de Situación Financiera Al 30 de junio de 2022 y 2021 (Cifras en Pesos)		2022	2021	CONCEPTO	2022	2021
<b>ACTIVO</b>	<b>CONCEPTO</b>			<b>PASIVO</b>		
Activo Circulante				Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalencias		726,139	2,760,017	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	142,778	133,321
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		9,837	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		0	0	Inversión a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios		0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Avaluaciones		0	0	Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida a Derivados de Activos Circulantes		0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes		0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>		<b>745,976</b>	<b>2,760,017</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>142,778</b>	<b>133,321</b>
Activo No Circulante				Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo		0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		0	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles		2,520,797	1,748,682	Préstamos Otorgados a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles		83,513	63,236	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		(820,149)	(410,573)	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos		0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Estimación por Pérdida a Derivados de Activos no Circulantes		0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>142,778</b>	<b>133,321</b>
Otros Activos no Circulantes		0	0	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>		<b>1,704,161</b>	<b>1,649,355</b>	Hacienda Pública/Patrimonio Contributivo	0	0
<b>Total del Activo</b>		<b>2,539,136</b>	<b>4,179,372</b>	Aportaciones	0	0
				Donaciones de Capital	0	0
				Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
				Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2,396,358	4,037,851
				Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	698,874	2,857,067
				Resultados de Ejercicios Anteriores	1,255,682	726,644
				Reservas	0	0
				Reservas	0	0
				Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	468,802	653,360
				Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0	0
				Resultado por Pérdida Monetaria	0	0
				Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
				<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,396,358</b>	<b>4,037,851</b>
				<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>2,539,136</b>	<b>4,179,372</b>

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

*[Firma]*  
LIC. OLEGARIO ESTRADA MEDRANO  
DIRECTOR GENERAL

*[Firma]*  
C. JAIME MARTIN RUIZ BLANCO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO







Instituto de Cultura Física y Deporte de San Nicolás de los Garza, Nuevo León  
Estado de Variación en la Hacienda Pública  
Del 1 de enero al 30 de junio de 2022  
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2021	0				0
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	0				0
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2021		1,179,984	2,857,067		4,037,051
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			2,857,067		2,857,067
Resultados de Ejercicios Anteriores		726,644			726,644
Reservas		0			0
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		453,340			453,340
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2021				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios				0	0
Hacienda Pública Patrimonio Neto Final de 2021	0	1,179,984	2,857,067	0	4,037,051
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido de Neto de 2022	0				0
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	0				0
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2022		329,038	-2,169,731		-1,840,693
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			699,874		699,874
Resultados de Ejercicios Anteriores		329,038	-2,857,067		-2,328,030
Reservas		0			0
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			-12,537		-12,537
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2022				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios				0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2022	0	1,509,022	687,336	0	2,196,358


Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
 C. OLEGARIO ESTRADA TREVIÑO  
 DIRECTOR GENERAL

  
 C. JAIME MARTÍN RUIZ BLANCO  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Instituto de Cultura Física y Deporte de San Nicolás de los Garza, Nuevo León		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 1 de enero al 30 de junio de 2022		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>2,442,454</b>	<b>811,218</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>2,032,878</b>	<b>9,837</b>
Efectivo y Equivalentes	2,032,878	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	9,837
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>409,576</b>	<b>801,382</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	781,105
Activos Intangibles	0	20,277
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	409,576	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
<b>PASIVO</b>	<b>9,457</b>	<b>0</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>9,457</b>	<b>0</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9,457	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>529,038</b>	<b>2,169,731</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>529,038</b>	<b>2,169,731</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	2,157,194
Resultados de Ejercicios Anteriores	529,038	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	12,537
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
LIC. OLEGARIO ESTRADA MEDRANO

  
C. JAIME MARTÍN RUIZ BLANCO



Instituto de Cultura Física y Deporte de San Nicolás de los Garza, Nuevo León		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 30 de junio de 2022 y 2021		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2022	2021
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>16,763,002</b>	<b>14,385,890</b>
Impuestos	0	0
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	7,312	4,464
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	4,255,690	1,881,426
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	12,500,000	12,500,000
Otros Orígenes de Operación	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>16,063,129</b>	<b>11,526,822</b>
Servicios Personales	8,228,090	8,351,386
Materiales y Suministros	1,312,363	790,481
Servicios Generales	6,308,368	2,236,004
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	214,268	150,951
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>699,874</b>	<b>2,857,067</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>400,576</b>	<b>290,357</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	400,576	290,357
<b>Aplicación</b>	<b>801,382</b>	<b>825,785</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	781,105	815,049
Otras Aplicaciones de Inversión	20,277	10,736
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-391,805</b>	<b>-535,418</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>9,457</b>	<b>472,951</b>
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	9,457	472,951
<b>Aplicación</b>	<b>2,350,404</b>	<b>1,532,415</b>
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	2,350,404	1,532,415
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-2,340,946</b>	<b>-1,059,464</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-2,032,878</b>	<b>1,262,185</b>
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	2,769,017	1,506,832
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	736,139	2,769,017


Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.





Instituto de Cultura Física y Deporte de San Nicolás de los Garza, Nuevo León Estado Analítico del Activo Del 1 de enero al 30 de junio de 2022 (Cifras en Pesos)						
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo	
<b>ACTIVO</b>						
<b>Activo Circulante</b>						
Efectivo y Equivalentes	4,170,372	179,357,809	180,989,045	2,539,136	-1,631,236	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,769,017	178,556,428	180,579,469	745,976	-2,023,041	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,769,017	145,113,811	147,146,689	736,139	-2,032,878	
Inventarios	0	33,442,617	33,432,780	9,837	9,837	
Almacenes	0	0	0	0	0	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0	
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0	
<b>Activo No Circulante</b>	<b>1,401,355</b>	<b>801,382</b>	<b>409,576</b>	<b>1,793,161</b>	<b>391,805</b>	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0	
Bienes Muebles	1,748,692	781,105	0	2,529,797	781,105	
Activos Intangibles	63,236	20,277	0	83,513	20,277	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-410,573	0	409,576	-820,149	-409,576	
Activos Diferidos	0	0	0	0	0	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0	
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
 L.C. OLEGARIO ESTRADA MEDRANO  
 DIRECTOR GENERAL

  
 C. JAIME MARTÍN RUIZ BLANCO  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO





Instituto de Cultura Física y Deporte de San Nicolás de los Garza, Nuevo León  
 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos  
 Del 1 de enero al 30 de junio de 2022  
 (Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total de Otros Pasivos</b>			<b>133,321</b>	<b>142,778</b>
<b>Total de Deuda Pública y Otros Pasivos</b>	MONEDA NACIONAL	VARIOS	<b>133,321</b>	<b>142,778</b>

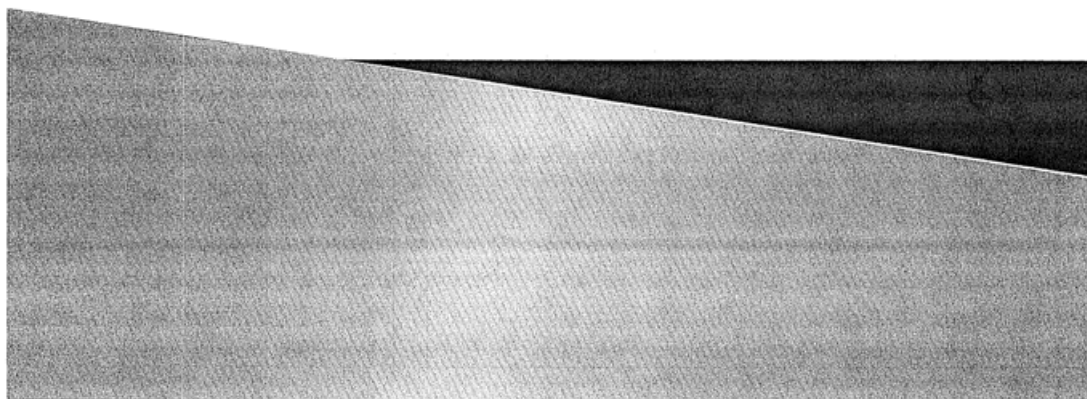
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

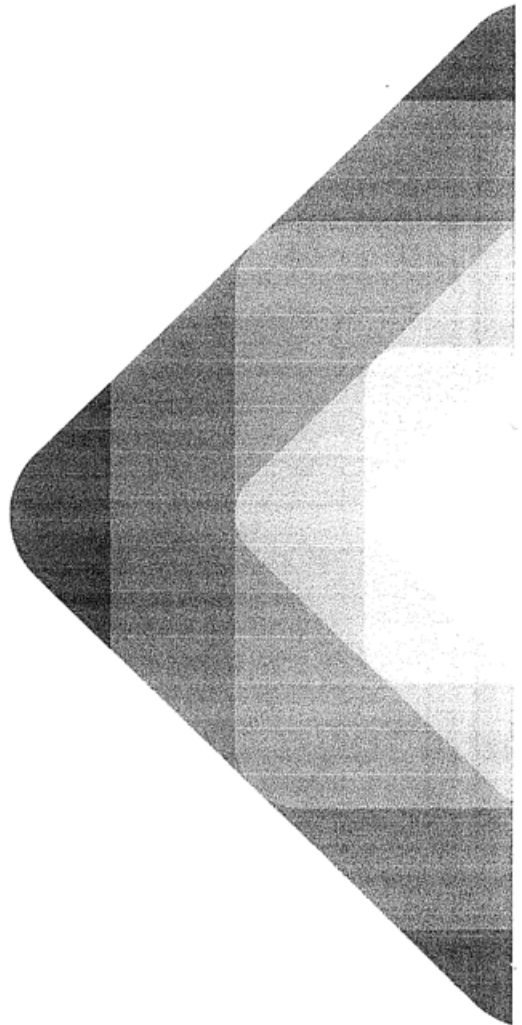
LIC. OLEGARIO ESTRADA MEDRANO  
 DIRECTOR GENERAL

C. JAIME MARTÍN RUIZ BLANCO  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

# ANEXO IV

DICTAMEN EMITIDO POR CONTADORES  
PÚBLICOS INDEPENDIENTES





SOLUCIONES CON VALOR



Instituto de Cultura Física y Deporte de San Nicolás de los Garza,  
Nuevo León

Estados financieros y Opinión del auditor independiente

Al 30 de junio de 2022 y 2021



**Instituto de Cultura Física y Deporte de San Nicolás de los Garza,  
Nuevo León****Índice**

	Páginas
Opinión del auditor independiente	1
Estados de situación financiera	4
Estados de actividades	5
Estados de variación en la hacienda pública	6
Estados de cambios en la situación financiera	7
Estado de flujos de efectivo	8
Estado analítico de la deuda y otros pasivos	9
Estado analítico del activo	10
Notas a los estados financieros	11



## Opinión del Auditor Independiente

### Al Instituto de Cultura Física y Deporte de San Nicolás de los Garza, Nuevo León

#### Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Instituto de Cultura Física y Deporte de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, (la entidad), que comprenden los estados de situación financiera al 30 de junio del 2022 y 2021, y los estados de actividades, los estados de variaciones en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos correspondiente al periodo del 1º de enero al 30 de junio del 2022 y 2021, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección de fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 26 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### Fundamento de la opinión con salvedades

El Instituto está en proceso de conciliar, regularizar e incorporar en sus registros contables los bienes inmuebles bajo su custodia, que deberán quedar reconocidos como mínimo a su valor catastral, conforme al acuerdo aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Así mismo se encuentra en proceso la conciliación física - contable de los bienes muebles del instituto.

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

1

Consultoría Fiscal y Patrimonial

WWW.PGA.COM.MX



#### **Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe**

Llamamos la atención sobre la Nota 26 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

#### **Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 26 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

#### **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:



- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

C.P. Nicolás González Villarreal  
Monterrey, Nuevo León  
25 de julio de 2022







Instituto de Cultura Física y Deporte de San Nicolás de los Garza, Nuevo León		Estado de Situación Financiera	
Al 30 de Julio de 2022 y 2021		Cierre en Pesos	
	2022	2021	2020
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activo Circulante</b>			
Efectivo y Efectivos	718,129	2,719,917	142,778
Deudas a Largo Plazo	8,520	0	0
Deudas a Medio y Corto Plazo	0	0	0
Inventarios	0	0	0
Atrasos	0	0	0
Edificación por Pagar a Corto Plazo	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>726,649</b>	<b>2,719,917</b>	<b>142,778</b>
<b>Activo No Circulante</b>			
Inventarios Fraccionados a Largo Plazo	0	0	0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0
Bienes Inmuebles, Intelectuales y Construcciones en Proceso	0	0	0
Bienes Muebles	2,520,270	1,348,882	0
Activos Intangibles	82,313	63,256	0
Depreciación, Deterioro y Avaluos Acumulados de Bienes	0	0	0
Activos Diferidos	402,199	403,573	0
Edificación por Pagar a Largo Plazo	0	0	0
Otros Activos No Circulantes	0	0	0
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>4,904,782</b>	<b>4,015,711</b>	<b>142,778</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>5,631,431</b>	<b>6,735,628</b>	<b>285,556</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivo Circulante</b>			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	0	0
Deudas por Pagar a Corto Plazo	0	0	0
Provisiones a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0	0
Tributos y Vínculos a Corto Plazo	0	0	0
Prestamos Obtendos a Corto Plazo	0	0	0
Prestamos y Débitos de Terceros en Garantía por Administración a Corto Plazo	0	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0	0
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Pasivo No Circulante</b>			
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0	0
Deudas por Pagar a Largo Plazo	0	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0	0
Prestamos Obtendos a Largo Plazo	0	0	0
Prestamos y Débitos de Terceros en Garantía por Administración a Largo Plazo	0	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0	0
Otros Pasivos No Circulantes	0	0	0
<b>Total del Pasivo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total del Pasivo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>INGENIERIA PUBLICA PATRIMONIO</b>			
Iniciativa Pública Patrimonial Construida	0	0	0
Aplicaciones	0	0	0
Construcción en Curso	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública Patrimonial	0	0	0
Hacienda Pública Patrimonial Operando	2,394,328	0	0
Reservados del Ejercicio (Alícuotas / Desembolsos)	858,824	0	0
Reservados de Ejercicios Anteriores	1,251,682	0	0
Reservas	0	0	0
Reservaciones de Inhabilitación de Ejercicios Anteriores	469,822	0	0
Grupos e Inhabilitación en la Actualización de la Hacienda	0	0	0
Resultado por Pérdida Monetaria	0	0	0
Resultado por Transferencia de Activos no Monetarios	0	0	0
<b>Total Ingresos Públicos Patrimoniales</b>	<b>4,913,656</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública Patrimonial</b>	<b>4,913,656</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Sejo privado de decir verdad, declaración que los Estados Financieros y sus Notas se encuentran correctamente elaborados y son responsables del autor


LIC. DIEGO ESTRADA VAZQUEZ  
 DIRECTOR GENERAL

C. NAULE MARTÍN RUIZ BLANCO  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Instituto de Cultura Física y Deporte de San Nicolás de los Garza, Nuevo León		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 30 de junio de 2022 y 2021		
(Cifras en Pesos)		
CONCEPTO	2022	2021
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
Ingresos de la Gestión	4,263,002	1,865,890
Impuestos	0	0
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	7,312	4,464
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	4,255,690	1,861,426
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	12,500,000	12,500,000
	0	0
	12,500,000	12,500,000
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro o Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>16,763,002</b>	<b>14,365,890</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Gastos de Funcionamiento	15,648,861	11,377,871
Servicios Personales	8,228,000	8,351,306
Materiales y Suministros	1,312,383	790,481
Servicios Generales	6,308,368	2,236,004
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	214,268	150,951
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	214,268	150,951
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro o Obsolescencia	0	0
Aumento por insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>16,063,129</b>	<b>11,528,822</b>
<b>Resaltados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>699,874</b>	<b>2,837,067</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
C. DLEGARDO ESTRADA MEDRANO  
DIRECTOR GENERAL

  
C. JAIME SAULPIN RUIZ BLANCO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



Instituto de Cultura Folclórica y Depósito de San Nicolás de los Garza, Nuevo León  
Estado de Variación en la Hacienda Pública  
Del 1 de enero al 30 de junio de 2022  
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública Patrimonios Contribuidos	Hacienda Pública Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2021	0				0
Aportaciones	0				0
Operaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/ patrimonio	0				0
Hacienda Pública / Patrimonio Operado Neto de 2021	5,078,944		2,857,267		4,837,651
Resultados del Ejercicio (Mostrar/Ocultar)			2,857,267		2,857,267
Resultados de Ejercicios Anteriores	728,644				728,644
Resultados	0				0
Operaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	483,340				483,340
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2021				0	0
Resultado por Percepción Mensual				0	0
Resultado por Transmisión de Activos No Monetarios				0	0
Hacienda Pública/ patrimonio Neto Final de 2021	5,078,944		2,857,267	0	4,837,651
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio, Ejercicio de Neto de 2022	0				0
Aportaciones	0				0
Operaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/ patrimonio	0				0
Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio Operado Neto de 2022					
Resultados del Ejercicio (Mostrar/Ocultar)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Resultados					
Operaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2022					
Resultado por Percepción Mensual					
Resultado por Transmisión de Activos No Monetarios					
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2022	5,078,944		447,316	0	3,266,348

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del entoso

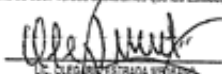
*[Firma]*  
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

*[Firma]*  
C. JARTE MONTAÑEZ BLANCO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Instituto de Cultura Física y Deporte de San Nicolás de los Garza, Nuevo León		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 1 de enero al 30 de junio de 2022		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>2,442,454</b>	<b>811,218</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>2,032,878</b>	<b>9,837</b>
Efectivo y Equivalentes	2,032,878	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	9,837
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>409,576</b>	<b>801,382</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Activos Intangibles	0	781,180
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	20,277
Activos Diferidos	409,576	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
<b>PASIVO</b>	<b>9,457</b>	<b>0</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>9,457</b>	<b>0</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9,457	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Partición a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>529,038</b>	<b>2,168,731</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>529,038</b>	<b>2,168,731</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	2,157,194
Resultados de Ejercicios Anteriores	529,038	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	12,537
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
L. C. LEONARDO REYES  
DIRECTOR GENERAL

  
C. JUAN MARTIN NAZ BLANCO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



Instituto de Cultura Física y Deporte de San Nicolás de los Garza, Nuevo León		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de enero al 30 de junio de 2022 y 2021		
(Cifras en Pesos)		
Categoría	2022	2021
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Orígenes</b>	<b>16,742,002</b>	<b>14,585,990</b>
Impuestos	0	0
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Donaciones	0	0
Productos	7,312	4,664
Apropiaciones	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	4,251,690	1,801,426
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	12,500,000	12,500,000
Otros Orígenes de Operación	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>16,963,129</b>	<b>15,538,832</b>
Servicios Personales	8,228,990	8,501,346
Materiales y Suministros	1,312,363	790,481
Servicios Generales	6,208,388	2,236,004
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensionamientos y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Anticipados	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donaciones	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	214,288	150,951
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>088,874</b>	<b>2,847,067</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Orígenes</b>	<b>409,576</b>	<b>290,261</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	409,576	290,261
<b>Aplicación</b>	<b>891,382</b>	<b>825,785</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	791,105	810,049
Bienes Muebles	20,277	15,736
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-481,806</b>	<b>-535,524</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Orígenes</b>	<b>9,457</b>	<b>472,891</b>
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	9,457	472,891
<b>Aplicación</b>	<b>2,350,404</b>	<b>1,532,415</b>
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	2,350,404	1,532,415
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-2,340,947</b>	<b>-1,059,524</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-2,632,878</b>	<b>1,262,015</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>2,709,917</b>	<b>1,508,832</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio</b>	<b>77,039</b>	<b>2,770,847</b>

Baso protesta de decir verdad declaro veros los Estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

*[Firma]*  
 LIC. D. E. ESCOBAR CARRERA DECECA  
 DIRECTOR GENERAL

*[Firma]*  
 C. JORGE MARTÍN RIVERA SANCHEZ  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN






**Instituto de Cultura Física y Deporte de San Nicolás de los Garza, Nuevo León**  
**Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos**  
**Del 1 de enero al 30 de junio de 2022**  
 (Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Corto Plazo				
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo</b>			0	0
<b>Largo Plazo</b>				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
<b>Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo</b>			0	0
<b>Total de Otros Pasivos</b>			133,321	142,778
<b>Total de Deuda Pública y Otros Pasivos</b>	MONEDA NACIONAL	VARIOS	133,321	142,778

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del Emisor.

  
 LIC. ALEJANDRO ESTRADA NEGREANO  
 DIRECTOR GENERAL

  
 C. VALINE MARTÍNEZ BLANCO  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



**Instituto de Cultura Física y Deportes de San Nicolás de los Garza, Nuevo León**  
**Estado Analítico del Activo**  
**Del 1 de enero al 30 de junio de 2022**  
**(Cifras en Pesos)**

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
<b>ACTIVO</b>					
Activo Circulante	4,170,372	179,357,829	160,989,045	2,539,136	-1,631,236
Efectivo y Equivalentes	2,769,017	178,558,438	180,579,469	745,978	-2,823,041
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,769,017	145,113,811	147,146,689	736,139	-2,032,878
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	33,442,617	33,432,780	9,837	9,837
Inventarios	0	0	0	0	0
Almoxarifes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	1,401,355	801,382	469,576	1,793,161	391,805
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	0	0	0
Bienes Muebles	1,748,692	781,105	0	2,529,797	781,105
Activos Intangibles	63,236	20,277	0	83,513	20,277
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-410,573	0	409,576	-809,149	-409,576
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**LIC. OLEGARIO ESTRADA NEDRANO**  
 DIRECTOR GENERAL

**C. JAIME MARTÍNEZ RUIZ BLANCO**  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA,  
NUEVO LEÓN  
NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2022 Y 2021  
(CIFRAS EN PESOS)**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presentan las notas que acompañan a los estados financieros, las cuales proporcionan información adicional y suficiente que amplía y da significado a los datos contenidos en los reportes, considerando los postulados de revelación suficiente e importancia relativa a fin que la información sea de mayor utilidad y se facilite la interpretación de la misma.

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

1. Al 30 de junio del 2022 y 2021 este rubro se integra como sigue:

	2022	2021
Efectivo	\$ 46,379	\$ 36,379
Bancos/Tesorería	689,760	732,638
Inversiones Temporales	0	2,000,000
	\$ 736,139	\$ 2,769,017

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

2. Al 30 de junio de 2022 y 2021 este rubro se presenta saldo:

	2022	2021
Deudores Diversos por Cobrar A Corto Plazo	\$ 9,837	\$ 0





**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

3. El Instituto no presenta saldo en el rubro correspondiente.

**Inversiones Financieras**

4. El Instituto no presenta saldo en el rubro correspondiente.

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Al 30 de junio del 2022 y 2021 este rubro se integra como sigue:

5. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, el Instituto no presenta saldos en el rubro correspondiente.

	2022	2021
	<u>                    </u>	<u>                    </u>
Bienes Muebles		
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 871,212	\$ 669,081
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	620,554	56,660
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	15,080	0
Vehículos y Equipo de Transporte	459,914	459,914
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	<u>563,037</u>	<u>563,037</u>
	<u>\$ 2,529,797</u>	<u>\$ 1,748,692</u>

6. Activos Intangibles, el Instituto presenta el siguiente saldo:

Software	\$ <u>20,277</u>	\$ <u>0</u>
Licencia	<u>63,236</u>	<u>63,236</u>
	<u>\$ 83,513</u>	<u>\$ 63,236</u>

La depreciación y amortización acumuladas del activo no circulante queda como a continuación se describe:

Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes: -\$820,149



**Estimaciones y Deterioros**

7. El Instituto no presenta saldo en el rubro correspondiente.

**Otros Activos**

8. El Instituto no presenta saldo en el rubro correspondiente.

**Pasivo****Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

9. Al 30 de junio de 2022 y 2021 este rubro se integra como sigue:

	2022	2021
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 5,828	\$ 0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	39,729	41,544
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	97,221	91,777
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	<u>0</u>	<u>0</u>
	\$ <u>142,778</u>	\$ <u>133,321</u>

**Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo y Deuda Pública a Largo Plazo**

10. Al 30 de junio del 2022 y 2021 el Instituto no presenta saldos en los rubros correspondientes.

**Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo**

11. El Instituto no presenta saldos en el rubro correspondiente.

**Pasivos diferidos a corto y largo plazo**

12. El Instituto no presenta saldos en los rubros correspondientes.



## II) Notas al Estado de Actividades

13. Los ingresos de Gestión del 1º de enero al 30 de junio de 2022 y 2021 se integra como sigue:

	2022	2021
<b>Productos</b>		
Productos	\$ 7,312	\$ 4,464
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios</b>		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financiero	\$ 4,255,690	\$ 1,881,426
<b>Total Ingresos de Gestión</b>	<u>\$ 4,263,002</u>	<u>\$ 1,885,890</u>

14. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones del 1º de enero al 30 de junio de 2022 y 2021, se integra como sigue:

	2022	2021
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>		
Participaciones	\$ 0	\$ 0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
	<u>\$ 0</u>	<u>\$ 0</u>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>		
Transferencias y Asignaciones	\$ 12,500,000	\$ 12,500,000
<b>Total de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<u>\$ 12,500,000</u>	<u>\$ 12,500,000</u>



15. Otros Ingresos y Beneficios del 1º de enero al 30 de junio de 2022 y 2021 se integra como sigue:

	2022	2021
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Intereses Financieros	\$ 0	\$ 0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$ 16,763,002</b>	<b>\$ 14,385,890</b>

**Gastos y Otras Pérdidas:**

16. Los gastos del 1º de enero al 30 de junio de 2022 y 2021 se integra como sigue:

	2022	2021
<b>Servicios Personales</b>		
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanentes	\$ 7,865,921	\$ 8,129,706
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	332,169	163,547
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	30,000	58,133
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0
	<b>\$ 8,228,090</b>	<b>\$ 8,351,386</b>
<b>Materiales y Suministros</b>		
Materiales de Administración, Emisión de Documentos Artículos Oficiales	\$ 381,134	\$ 490,906
Alimentos y Utensilios	14,710	3,521
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	11,833	189,840
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	1,732
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	42,329	43,783
Vestuario, Blancos, Prendas, de Protección y Artículos Deportivos	862,377	26,896
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0	33,803
	<b>\$ 1,312,383</b>	<b>\$ 790,481</b>



<b>Servicios Generales</b>		
Servicios Básicos	\$ 25,152	\$ 15,930
Servicios de Arrendamiento	23,553	35,186
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos		
Otros Servicios	470,215	360,006
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,694	23,780
Servicios de Instalación, Reparación Mantenimiento y Conservación	4,224,185	1,332,689
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	0	0
Servicios Oficiales	1,275,045	219,141
Otros Servicios Generales	<u>287,544</u>	<u>249,272</u>
	\$ <u>6,308,388</u>	\$ <u>2,236,004</u>
<b>Total Gastos de Funcionamiento</b>	\$ <u>15,848,861</u>	\$ <u>11,377,871</u>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencias al Resto del Sector Público	\$ 0	\$ 0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	<u>0</u>	<u>0</u>
	\$ <u>0</u>	\$ <u>0</u>
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$ <u>214,268</u>	\$ <u>150,951</u>
Otros Gastos	<u>0</u>	<u>0</u>
	\$ <u>214,268</u>	\$ <u>150,951</u>
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	\$ <u>16,063,129</u>	\$ <u>11,528,822</u>

### III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

17. Del 01 de enero al 30 de junio del 2022 y 2021 no presenta saldo en el patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

18. El saldo al 30 de junio del 2022 y 2021 de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores se reporta en \$1,709,022 así mismo Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio \$687,336, generando un total de Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2021 \$ 2,396,358



**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO****Efectivo y equivalentes**

19. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2022	2021
Efectivo	\$ 46,379	\$36,379
Bancos/Tesorería	\$ 689,760	\$732,638
Bancos/Dependencias y Otros	\$0.00	\$0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$0.00	\$2,000,000
Fondos con Afectación Específica	\$0.00	\$0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	\$0.00	\$0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$ 736,139</b>	<b>\$2,769,017</b>

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

**Cuentas de Orden Contables**

20. Contables:

A la fecha del 30 de junio del 2022 y 2021 no ha sido necesario la creación de cuentas de Orden Contables.

**Cuentas de Orden Presupuestarias:**

21. Presupuestarias:



**Ley de Ingresos**

Ley de Ingresos Estimada	\$30,460,000
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$13,696,998
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$0.00
Ley de Ingresos Devengada	\$0.00
Ley de Ingresos Recaudada	\$16,763,002

**Presupuesto de Egresos**

Presupuesto de Egresos Aprobado	\$30,460,000
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$14,458,148
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$0.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$0.00
Presupuesto de Egresos Devengado	\$0.00
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$0.00
Presupuesto de Egresos Pagado	\$16,001,852

El 17 de diciembre del 2021 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León la iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022 por importe total de \$30,460,000, así mismo su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 por un importe total de \$30,460,000.

En la tercera sesión extraordinaria del Instituto de Cultura Física y Deporte de San Nicolás de los Garza, Nuevo León llevada a cabo el 28 de marzo del 2022 se aprobó la modificación de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 por un importe de \$\$30,460,000.

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA****22. Introducción**

Los Estados Financieros del Instituto de Cultura Física y Deporte de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyen en las decisiones del periodo, y que son considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Instituto a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.



### 23. Panorama Económico y Financiero

El Instituto de Cultura Física y Deporte de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, opera mediante la recepción y generación de recursos que provienen tanto de ingresos propios y transferencias del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Estos últimos ingresos son ministrados de acuerdo al presupuesto de egresos del Municipio del ejercicio fiscal correspondiente, mismos que son orientados al cumplimiento de los objetivos con base al decreto de creación del Instituto.

### 24. Autorización e Historia

Mediante el Decreto Núm. 097 se aprueba la solicitud de autorización del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Cultura Física y Deporte de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el día 04 de marzo del 2019 y a su vez iniciando operaciones el 01 de julio del 2019.

### 25. Organización y Objeto Social

#### a) Objeto social.

El Instituto tiene como principal Misión el propiciar la participación de los niños, jóvenes y de toda la comunidad en general en actividades físicas, deportivas, recreativas y formativas que impulsen el desarrollo y progreso de nuestra población en estas actividades, promoviendo la igualdad de oportunidades de participación para toda la comunidad.

Su visión es ser un modelo en la realización de programas encaminados al desarrollo de los niños y jóvenes y la comunidad en general, buscando en un corto plazo una amplia cultura física, deportiva, recreativa y formativa en la búsqueda del alto rendimiento y una comunidad con liderazgo propio y con excelentes resultados deportivos y formativos.

#### b) Principal actividad.

- I. Propiciar la participación y el desarrollo de la actividad física, deportiva y recreativa en toda la población Nicolaita.
- II. Definir y ejecutar el Plan Municipal del Deporte, impulsando la igualdad entre todos los grupos poblacionales, varones y mujeres, mediante la incorporación de la perspectiva de género en todos sus programas y acciones; definiendo cada uno de los programas y a qué grupo de la población beneficia, y los que serán llevados a cabo en coordinación con otras dependencias, señalando los programas concretos y las dependencias responsables.





- III. Crear, promover y ejecutar acciones que impulsen la práctica de actividades físicas, deportivas, recreativas en toda la comunidad Nicolaita.
- IV. Fomentar la salud, los valores, el bienestar individual y colectivo de la comunidad.
- V. Promover la capacitación de los entrenadores, voluntarios y personal del Instituto, para incrementar y tener más y mejor recurso humano que se requiere para implementar y operar cada uno de los programas.
- VI. Proyectar a los Nicolaitas a los planos estatal, nacional e internacional, en las competencias deportivas.
- VII. Proyectar al Municipio de San Nicolás entre los mejores del país.
- VIII. Buscar estrategias y acciones que deban realizar el Instituto o las dependencias del Municipio, en materia de:
  - a) Oportunidades de participación en todas las actividades deportivas y recreativas.
  - b) Capacitación a todo nuestro personal, entrenadores y voluntarios.
  - c) Desarrollo de todos los programas.
  - d) Fomentar los valores, la salud y el bienestar individual en la comunidad. e) Reintegración social y lucha contra, el vandalismo, las adicciones y el alcoholismo.

c) Ejercicio fiscal.

La información que se incluye en esta notas corresponde al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2022.

c) Régimen jurídico.

El Instituto se regirá por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal, el presente ordenamiento y las demás leyes, reglamentos municipales y disposiciones que le sean aplicables.

d) Consideraciones fiscales del ente:

El Instituto no es sujeto al pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por lo tanto no se determina impuesto causado y/o diferido por ISR, sin embargo está obligado a retener y enterar los impuestos por pago de sueldos y salarios, honorarios profesionales y arrendamientos.

e) Estructura organizacional básica.

El Instituto contará con los siguientes órganos:

- I. El Consejo Directivo.
- II. La Dirección General.
- III. El Comisario.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.



El Instituto no presenta saldos de fideicomisos, mandatos y análogos.

## 26. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos del Instituto se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables:

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La LGCG es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivos, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Se deberá generar y presentar periódicamente, conforme con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las resoluciones del CONAC, los siguientes estados e información financiera:

### ANEXOS:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Actividades.
- Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Estado Analítico de Activo.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Informe sobre Pasivos Contingentes.
- Notas a los Estados Financieros.



- Estado Analítico de Ingresos.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (Tipo de Gasto).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional (Finalidad y Función).
- Gasto por Categoría Programática.

#### 27. Políticas Contabilidad Significativas

Las políticas contables más representativas utilizadas por el Instituto, para la preparación de sus estados financieros, se resumen a continuación:

- Efectivo y equivalentes de efectivo.** Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal.
- Bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles.** Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan a su costo histórico. La depreciación se calcula por el método de la línea recta aplicando valores de los activos, las tasas de depreciación se indican en la **Nota 29**, sin embargo al **30 de junio de 2022**, se efectuaron las depreciaciones solo de los bienes muebles que se obtuvieron como resultado de la conciliación físico-contable.
- Impuestos.** El Instituto no es sujeto al pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por lo tanto no se determina impuesto causado y/o diferido por ISR, como es requerido por la NIF D-4 "Impuestos a utilidad".

La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que estos Entes sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto cuando hagan pagos a terceros, así como de exigir documentación que reúna requisitos fiscales, en los términos de esa Ley.

- Beneficios a los empleados.** Los beneficios como sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo entre otros, se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a valor nominal.

Al **30 de junio del 2022** no se tiene creada ninguna provisión por este concepto, por lo que dicha obligación laboral se cargará a gastos cuando se tenga la obligación de pagarla y se encuentra contemplada en el presupuesto de egresos.



- e) **Ahorro neto del ejercicio.** El ahorro neto del ejercicio representa el resultado de la actuación total del Instituto durante el período que se presenta.
- f) **Uso de estimaciones.** La preparación de los estados Financieros de conformidad con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones, los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de dichas estimaciones.
- g) **Diferencias cambiarias.** El Instituto no cuenta con Activos ni Pasivos en moneda extranjera.
- h) **Cambios en políticas contables y corrección de errores.** El principal cambio en la política contable, es el reconocimiento de los gastos de acuerdo a los momentos contables descritos en la normatividad correspondiente, el cual tiene un efecto significativo en el **presupuesto de egresos de 2022**, ya que antes se consideraban los gastos en base a flujo de efectivo.

#### 28. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

El Instituto no tiene activos o pasivos en moneda extranjera.

#### 29. Reporte Analítico del Activo

De conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 08 de Agosto de 2013 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 27 de diciembre de 2017, la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación.

En base a lo anterior, los parámetros de vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos son los siguientes:

CONCEPTO	Años de vida útil	% de depreciación anual
Muebles de Oficina y Estantería	10	10
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
Otros Equipos	10	10



Al 30 de junio del 2022, se efectuaron las depreciaciones solo de los bienes muebles que se obtuvieron como resultado de la conciliación físico-contable por un importe de -\$820,149.

### **30. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

El Instituto no presenta saldos de fideicomisos, mandatos y análogos.

### **31. Reporte de la Recaudación**

En las Notas de Desglose, se localiza un apartado de los ingresos recaudados.

### **32. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

En las Notas de Desglose, se localiza un apartado del saldo de la cuenta de la deuda pública a largo plazo.

### **33. Calificaciones otorgadas**

El Instituto durante el periodo que se informa, no fue sujeto a una calificación crediticia.

### **34. Proceso de Mejora**

Como ente público obligado el Instituto fortalece el cumplimiento de la normatividad vigente mediante el seguimiento de la misma y así mismo brindar la capacitación de los servidores públicos.

La administración del Instituto ha establecido mecanismos que le permiten asegurarse, en forma razonable, del cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes.

### **35. Eventos Posteriores al Cierre**

No existen eventos posteriores al cierre del periodo que se informa, que afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

### **36. Partes Relacionadas**

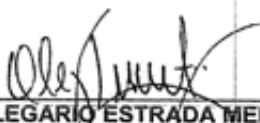
No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.



**37. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable**

La Información Contable está firmada en cada página de la misma e incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Estas notas son parte integrante a los Estados Financieros del Instituto de Cultura Física y Deporte de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022 y 2021.



LIC. OLEGARIO ESTRADA MEDRANO  
DIRECTOR GENERAL



C. JAIME MARTÍN RUIZ BLANCO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO





ACTA  
TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN NICOLÁS DE LOS  
GARZA, NUEVO LEÓN.

ACTA DE ENTREGA DEL SEGUNDO INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA SEGUNDO TRIMESTRE 2022 (ABRIL-JUNIO), DEL INSTITUTO, EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2022, PRIMERA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2022, ACTUALIZACIÓN DEL TABULADOR OFICIAL DE COBRO DE DERECHOS AGOSTO 2022 Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS 2022.

En la Ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, siendo las 13:00 horas del JUEVES 28 DE JULIO DE 2022, se llevó a cabo TERCERA SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo vía medios electrónicos en PRIMERA CONVOCATORIA y de conformidad a los Art. 13 fracción I, VII, IX, X, XIV Y XV Y 15 fracción III, del Reglamento del Instituto y en acuerdo con el Consejo Directivo del Instituto de Cultura Física y Deporte de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, integrado por los consejeros: DRA. RAQUEL MORQUECHO SANCHEZ, LIC. MIGUEL ANGEL VALTIERRA VILLARREAL, LIC. JESÚS ALBERTO BRUNO VILLEGAS y LIC. ERASMO MALDONADO MALDONADO, los vocales: LIC. CESAR SANTOS GARCÍA-SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO, LIC. RICARDO CONDELLE GÓMEZ-REGIDOR, DR. GREGORIO GARCÍA HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y el Comisario del Instituto Lic. ARMANDO RODRÍGUEZ CORONA. Así mismo el presidente del Consejo Directivo del Instituto LIC. OLEGARIO ESTRADA MEDRANO y el Secretario Técnico JAIME MARTIN RUIZ BLANCO.

ACUERDOS

En cumplimiento del Reglamento del Instituto Artículo 13 fracciones VII y XIV. Se presentó a consideración para la aprobación EL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE (ABRIL-JUNIO 2022). **Se votó a favor de su aprobación por los miembros del Consejo Directivo presentes en la sesión.**

En cumplimiento del Reglamento del Instituto Artículo 13 fracción VII. Se sometió a consideración de este Consejo para su aprobación la ampliación del presupuesto de Ingresos 2022, hasta el día 22 de julio de 2022 se contempla la cantidad de \$4, 876,928 pesos M.N. de ingresos propios, adicionales a los \$25, 000,000 de pesos que otorga el municipio a través del convenio de ministración 2022. Con este

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*



monto prácticamente llegamos a la meta fijada en enero del año en curso de \$30, 460,000 pesos. Motivo por cual se solicitó la aprobación del Consejo Directivo la primera ampliación del presupuesto por la cantidad de \$1, 600,000 de pesos adicionales a los montos mencionados, para dar un total de \$32, 060,000 pesos. Se anexa el formato CONAC del presupuesto de Ingresos para más información. **Se votó a favor de su aprobación por los miembros del Consejo Directivo presentes en la sesión.**

En cumplimiento del Reglamento del Instituto Artículo 13 fracción VII. Se sometió a consideración de este Consejo para su aprobación la ampliación del presupuesto de egresos 2022 por la cantidad de \$1, 600,000 de pesos M.N. adicionales a al monto autorizado de \$30, 460,000 pesos M.N., para dar un total de \$32, 060,000 pesos. Esto con el fin de seguir brindado el desarrollo deportivo del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Se anexa el formato de presupuesto de Egresos 2022 para más información. **Se votó a favor de su aprobación por los miembros del Consejo Directivo presentes en la sesión.**

Se sometió a consideración para su aprobación la modificación a la tabla de cobro oficial agosto 2022, en la cual se agrega la disciplina deportiva de lucha grecoromana. Con un costo de \$100.00 pesos mensuales y una inscripción anual de \$120.00 pesos. Misma que se ubicará en la unidad deportiva revolución. **Se votó a favor de su aprobación por los miembros del Consejo Directivo presentes en la sesión.**

En cumplimiento del Reglamento del Instituto Artículo 13 fracciones XIV, se sometió a consideración para su aprobación el segundo informe trimestral 2022, sobre las actividades realizadas en este último trimestre del Instituto (abril-junio 2022). **Se votó a favor de su aprobación por los miembros del Consejo Directivo presentes en la sesión.**

En cumplimiento con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León, Art. 1 fracción VII, 10 y 12. Se sometió a consideración la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones 2022, Arrendamientos y Servicios el Instituto de Cultura Física y Deporte de San Nicolás de los Garza Nuevo León. El cual suma la cantidad de \$10, 930,000 pesos. Así mismo se modificó para realizar dos eventos extraordinarios en el Plan Anual de Adquisiciones y Servicios. **Se votó a favor de su aprobación por los miembros del Consejo Directivo presentes en la sesión.**

**Asunto Generales.-** Se recibió por parte del H. Congreso del Estado del Estado de Nuevo León. La aprobación de las cuentas públicas del 2019 y 2020 del Instituto, se anexa escrito para corroborar dicha publicación.









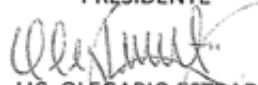



Instituto de Cultura Física y Deporte de  
San Nicolás de los Garza, Nuevo León



Firmamos APROBACIÓN de la presenta acta para beneficio del Instituto de Cultura Física y Deporte de San Nicolás de los Garza, Nuevo León y la comunidad en general.

**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN**

<p>CONSEJERA</p>  <p>DRA. RAQUEL MORQUECHO SANCHEZ</p>	<p>CONSEJERO</p>  <p>LIC. MIGUEL ANGEL VALTIERRA VILLARREAL</p>
<p>CONSEJERO</p>  <p>LIC. JESÚS ALBERTO BRUNO VILLEGAS</p>	<p>CONSEJERO</p>  <p>LIC. ERASMO MALDONADO MALDONADO</p>
<p>VOCAL</p> <p>LIC. RICARDO CONDELLE GÓMEZ- REGIDOR</p>	<p>VOCAL</p>  <p>LIC. CESAR SANTOS GARCÍA- SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO</p>
<p>COMISARIO</p> <p>LIC. ARMANDO JAVIER RODRÍGUEZ CORONA</p>	<p>VOCAL</p> <p>DR. GREGORIO GARCÍA HERNÁNDEZ- DIRECTOR GRAL. SALUD</p>
<p>PRESIDENTE</p>  <p>LIC. OLEGARIO ESTRADA MEDRANO</p>	<p>SECRETARIO TÉCNICO</p>  <p>JAIME M. RUIZ BLANCO</p>





**Administración  
2021-2024**

EL C. ING. JESÚS ANGEL NAVA RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 APARTADO A, FRACCIÓN XII, 65 Y 222 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACE SABER QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 18/2022-I, DE FECHA 07-SIETE DE JUNIO DEL 2022-DOS MIL VEINTIDOS, HA TENIDO A BIEN APROBAR LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN:

La Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del R. Ayuntamiento de Santa Catarina Nuevo León, integrada por los Ciudadanos: Victor Manuel Torres Leal, Presidente; Steffane Alexandra Pérez Villanueva, Secretario y Pedro Pablo Perales Campos, Vocal; con fundamento en lo establecido por el artículo 36 Fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y los artículos 22, 28, 29, 36 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Santa Catarina N.L., procedimos al estudio y análisis, del asunto que nos fue turnado para su resolución; por el Presidente Municipal en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 17/2022-I, de fecha 31 de mayo del 2022; del cual se desprenden los siguientes:

**ANTECEDENTES**

UNICO.- Se recibió Oficio No. SOP/121/2022, de la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio, mediante el cual solicita poner a consideración del Cabildo la aprobación del Programa de Obras para el Ejercicio 2022 de los fondos que se presentan a continuación:

<b>Fondo de Infraestructura Social Municipal (RAMO 33)</b>	<b>\$33,455,768.00</b>
Construcción de Drenaje Pluvial en Av. Torres Norte y Hacienda el Palmar entre Rio Sonora y Hacienda San Rafael en colonia Bosques de la Huasteca.	
Construcción de Drenaje Pluvial en Calle Cerro de Las Mitras entre Sierra la Gloria y Sierra Esmeralda en colonia Residencial Santa Catarina.	
Construcción de Drenaje Pluvial en el cruce de Calle Hacienda Santa Bárbara y Hacienda San Ángel en la colonia Hacienda el Palmar.	
Construcción de Red de Drenaje Sanitario en Colonia Lomas del Mirador.	
Construcción de Red de Agua Potable en colonia Lomas del Mirador.	
<b>Fondo de Desarrollo Municipal</b>	<b>\$17,836,153.00</b>
Rehabilitación de Vialidad en Av. Manuel Ordoñez entre de Malta y José María Robles.	
Rehabilitación de Vialidad en Av. Manuel Ordoñez entre Mar Negro y Osvaldo Rodríguez.	
<b>Fondo de Ultracrecimiento</b>	<b>\$18,312,493.00</b>
Construcción de Drenaje Pluvial en calle Hacienda San Carlos entre Hacienda San Fermín y Hacienda Santa María.	
Construcción de Imbornales en el Cruce de la Av. Hacienda el Palmar y Hacienda San Ángel en la colonia Hacienda el Palmar.	
Construcción de Cancha de Pasto Sintético en calle Vereda de Canelos en la colonia Bosques del Poniente.	

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento es competente para conocer del presente asunto de conformidad a lo expuesto por los Artículos 33 fracción I, inciso b), 35 y 36, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 6, 8, 22, 28, 29, 36 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León.

1 de 2





**Administración  
2021-2024**

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo anterior y por lo dispuesto en los artículos 28 y 36 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se procedió a realizar el análisis del asunto de referencia en junta de comisión y acta de fecha 02 de junio del presente año, tomando en cuenta que las obras a realizar son de suma importancia para el desarrollo de la sociedad y que finalmente contribuyen al mejoramiento de los sectores de la población para el bienestar de la comunidad en general; lo cual es aprobado por los integrantes de esta comisión. Por lo que se someten a consideración del R. Ayuntamiento los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas tenemos a bien Autorizar el Programa de Obras para el ejercicio 2022, a realizarse con los recursos del "Fondo de Infraestructura Social Municipal (ramo 33)", del "Fondo de Desarrollo Municipal" y del "Fondo de Ultracrecimiento". Lo anterior de conformidad con lo expuesto en el Antecedente Único y Considerando Segundo del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Se solicita a la presidencia tenga a bien presentar a consideración del pleno el presente dictamen para su votación.

**TERCERO.-** Aprobado lo anterior, se faculta al C. Secretario del R. Ayuntamiento, a fin de que se emitan los avisos de rigor y notificaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo; así mismo se proceda a su publicación en la Gaceta Municipal y se envíe al Ejecutivo para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**DADO EN LA SALA DE CABILDO "CAPITÁN LUCAS GARCÍA" DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, A LOS 07 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2022.**

  
PRPOM  
SECRETARÍA  
CD SANTA CATARINA  
**ING. IVAN NAZARETH MEDRANO TÉLLEZ**  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

  
**ING. JESÚS ÁNGEL NAVAR RIVERA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
  
**LIC. ELIZABETH GALICIA RUÍZ**  
SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO

  
SÍNDICO SEGUNDO  
MUNICIPIO MUNICIPAL  
SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN



H. AYUNTAMIENTO DE VILLALDAMA, N.L.  
 INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES  
 POR EL PERIODO: 01/04/2022 AL 30/06/2022

Fecha: 26/07/2022

		PERIODO	ACUMULADO
<b>I N G R E S O S</b>			
40100	IMPUESTOS		
40200	DERECHOS	95,626.40	815,371.83
40300	CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMS.	80,811.96	148,157.16
40400	PRODUCTOS	0.00	0.00
40500	APROVECHAMIENTOS	21,050.00	33,050.00
40600	PARTICIPACIONES	22,425.00	73,095.00
40700	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	7,797,312.48	15,928,290.61
40800	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,006,275.00	4,012,550.00
40900	FONDO DESCENTRALIZADO	684,303.99	1,368,607.99
41000	OTRAS APORTACIONES	2,202,677.95	4,358,669.73
41100	CONTRIBUCION DE VECINOS	5,451,664.00	5,451,664.00
41200	FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
41300	OTROS	0.00	0.00
		276,200.60	600,405.62
TOTAL I N G R E S O S		\$17,638,347.38	\$32,789,861.94

<b>E G R E S O S</b>			
50100	ADMINISTRACION PUBLICA	8,700,172.34	18,047,151.28
50200	SERVICIOS COMUNITARIOS	656,893.98	2,420,702.68
50300	DESARROLLO SOCIAL	2,282,410.31	2,947,857.73
50400	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	69,600.00	143,196.41
50500	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ACTIVOS	1,770,092.03	3,832,449.35
50600	ADQUISICIONES	578,900.31	1,192,434.08
50700	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	0.00	150,000.00
50800	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIP.	1,624,039.00	1,624,039.00
50900	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	816,056.39	1,201,213.09
51000	OBLIGACIONES FINANCIERAS	0.00	0.00
51100	OTRAS APORTACIONES	0.00	0.00
TOTAL E G R E S O S		\$16,498,164.36	\$31,559,043.62

R E M A N E N T E	\$1,140,183.02	\$1,230,818.32
-------------------	----------------	----------------

RESUMEN MENSUAL		RESUMEN ACUMULADO	
SALDO DEL MES ANTER	27,770,331.52	SALDO INICIAL AL 1o. DE ENERO:	9,679,696.22
MAS INGRESOS DEL MES	17,638,347.38	MAS TOTAL DE INGRESOS ACUMULADOS D	2,789,861.94
MENOS EGRESOS DEL MES:	16,498,164.36	MENOS TOTAL DE EGRESOS ACUMULADOS:	1,559,043.62
	28,910,514.54	SALDO A LA FECHA	1,910,514.54

PRESIDENTE	TESORERO	SINDICO
 ----- C. LUIS EDUARDO SEPULVEDA DE L	 ----- C. FELIX GALLEGOS PUENTE	 ----- C. LIDANIA OLINDA CAMPOS GAR





[http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia\\_2015\\_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx](http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx)



# Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Miércoles - 2 de Noviembre de 2022

## Índice



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**



**AYUNTAMIENTOS**



**FE DE ERRATAS**



Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

# Sumario



## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

### SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y DOCENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A CURSAR LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS: MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DOCTORADO EN DERECHO..... 7-9

### SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA. CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DE LA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN JUVENIL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN. .... 10

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA. CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DE LA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN MASCULINIDADES IGUALITARIAS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN. .... 11

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA. SE CONVOCA A TODOS LOS CIUDADANOS Y SECTORES INTERESADOS DE LA SOCIEDAD A PARTICIPAR EN LA CONSULTA PÚBLICA CON SUS OPINIONES, COMENTARIOS, Y/O PROPUESTAS, RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA INTEGRAR LA AGENDA REGULATORIA 2023 (AR 2023). .... 12

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA. SE CONVOCA A TODOS LOS CIUDADANOS Y SECTORES INTERESADOS DE LA SOCIEDAD A PARTICIPAR EN LA CONSULTA PÚBLICA CON SUS OPINIONES, COMENTARIOS, Y/O PROPUESTAS, RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA INTEGRAR EL PROMGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023 (PAMR 2023). .... 13



## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

### INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRASFERENCIAS DE TECNOLOGÍA.

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022..... 14-16

MANUAL INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN 2022. .... 17-72

**Periódico Oficial**  
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

## Directorio



**Samuel Alejandro García Sepúlveda**

Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León

**Juan Isidoro Luna Hernández**

Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Atención Ciudadana

**Javier Luis Navarro Velasco**

Secretario General de Gobierno

**Verónica Dávila Moya**

Responsable del Periódico Oficial del Estado

▪ **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (ISSSTELEÓN).**

RESUMEN DE CONVOCATORIA PÚBLICA MÚLTIPLE INTERNACIONAL PRESENCIAL NÚMEROS ISS-004/2022, ISS-005 2022. .... 73-75

▪ **PARQUE FUNDIDORA, O.P.D.**

PRIMERA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN NÚMERO PF-AS-LPN08-2022. .... 76

▪ **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY.**

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO STCM-24-2022-DAF. .... 77



**AYUNTAMIENTOS.**

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE. CONVOCATORIA 20 DE LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES. .... 78-79

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ANÁHUAC, NUEVO LEÓN.**

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. .... 80-82

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN.**

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2022:

SE CONVOCA A TODOS LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO, ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS Y REGISTRADAS PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA Y ENVÍEN SUS PROPUESTAS, SUGERENCIAS, COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA, DE LA INICIATIVA DEL PROYECTO DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 37 Y 41 DEL REGLAMENTO DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE APODACA, N.L. .... 83-84

SE APRUEBA A TRAVÉS DEL SISTEMA DIF LA INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN A LA RED MUNDIAL DE CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. .... 85

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2022:

SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2022 LA INTEGRACIÓN DE 1 OBRA CON RECURSOS MUNICIPALES( AMPLIACIÓN CARRETERA MIGUEL ALEMAN). .... 86



SE CONVOCA A TODOS LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO, ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS Y REGISTRADAS PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA Y ENVÍEN SUS PROPUESTAS, SUGERENCIAS, COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LAS INICIATIVAS DE LOS PROYECTOS DE REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y DEROGACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, Y REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE APODACA, N.L. ....	87-88
SE CONVOCA A LAS Y LOS JÓVENES, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CIUDADANÍA EN GENERAL Y DEMÁS QUE INTEGRAN LA SOCIEDAD DE APODACA, NUEVO LEÓN, A PARTICIPAR PROPONIENDO CANDIDATOS QUE PUEDAN SER ACREEDORES AL “PREMIO AL MÉRITO JUVENIL”, EN SU EDICIÓN 2022. ....	89-93
NOVENA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. ....	94-99
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE. CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-RM-08-22. ....	100-101
<b>▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.</b>	
INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL TERCER TRIMESTRE DE 2022. ....	102
<b>▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.</b>	
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DA-LP-12-22. ....	103
<b>▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.</b>	
ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022, SE APRUEBA LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, DEROGACIÓN Y/O ABROGACIÓN DE DIVERSOS REGLAMENTOS DEL MARCO NORMATIVO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L. ....	104-106
<b>▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN.</b>	
TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. ....	107
<b>▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN.</b>	
INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO 01/07 2022 AL 30/09/2022. ....	108

▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN.</b>	
RESUMEN DE CONVOCATORIA MÚLTIPLE DE LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PRESENCIALES NÚMERO MMN-OP-01-2022, MMN-OP-02-2022. ....	109-111
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN.</b>	
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.....	112
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.</b>	
INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022.....	113-117
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.</b>	
<b>INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN NICOLÁS.</b>	
SEGUNDA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. ....	118-129
TERCER INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE 2022. ....	130-136
TABLA OFICIAL DE COBRO NOVIEMBRE 2022.....	137-140
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.</b>	
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS. CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIÓN NÚMERO MSP-OPM-RP-116/22-CP. ....	141-142
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.</b>	
ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE CONVOCA A LA CIUDADANÍA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE REFORMA Y/O ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA MEJORA REGULATIVA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, N.L. ....	143
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN.</b>	
SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. ....	144-159
▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN.</b>	
INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO 01/07 2022 AL 30/09/2022. ....	160



**FE DE ERRATAS.**

FE DE ERRATAS SOLICITADA POR LA C. PRESIDENTA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, Y SÍNDICO DEL MUNICIPIO DE PARÁS, RELATIVA A LA SUBASTA NÚMERO VTAPNL01/2022, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 16 D E FECHA 17 E OCTUBRE DE 2022. .... 161



**GENERAL DE GOBIERNO**  
GABINETE DE BUEN GOBIERNO



**EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y DOCENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**CONVOCA**

A los interesados en cursar los siguientes programas académicos: a) Maestría en Administración Pública y b) Doctorado en Derecho, con Validez Oficial de Estudios, mediante Acuerdos AM-II 416/2019 y AD-II 417/2019, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, en fecha 31 de octubre de 2019, a impartirse a partir de enero del 2023, conforme a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Los interesados deberán ser servidores públicos adscritos a alguna dependencia o entidad de la Administración Pública del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDA.** Contar con al menos un grado académico previo al programa de elección:




- a) Para el programa de Maestría en Administración Pública los solicitantes deberán contar con el título y cédula profesional de licenciatura en alguna de las siguientes disciplinas: Derecho, Administración, Administración Pública, Economía o materias afines.
- b) Para el programa de Doctorado en Derecho los solicitantes deberán contar con el título y cédula profesional de Licenciatura en Derecho y Maestría en alguna de las ramas del Derecho.

**TERCERA.** El solicitante deberá presentar su documentación, en el siguiente orden:

- a) Constancia expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración o del departamento de Recursos Humanos del organismo o entidad donde se encuentra adscrito, según corresponda, en la que se haga constar su adscripción, así como el cargo y antigüedad en el puesto que desempeña;
- b) Copia certificada del título profesional o grado académico y de la cédula profesional correspondiente al grado obtenido;



**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y DOCENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ATENCIÓN CIUDADANA**

www.nl.gob.mx | ijyd.apnl@nuevoleon.gob.mx | Tel. 81 2033 2710 - 13  
Torre Administrativa, Piso 7, Washington 2000, Col. Obrera, Monterrey, N.L., C.P. 64010  
@gobiernonuevoleon   





**GENERAL DE GOBIERNO**  
CABINETE DE BUEN GOBIERNO



- c) En el caso de los aspirantes al Programa de Maestría, copia certificada del kárdex o certificado de estudios donde se acredite que obtuvo en la licenciatura, promedio mínimo en su calificación de 8.5 en la escala del 1 uno al 10 diez o bien de 85, en escala del 1 uno al 100 cien. En el caso de los aspirantes a cursar el Programa de Doctorado en Derecho, deberán acreditar con copia certificada del kárdex o certificado de estudios, donde se acredite que obtuvieron en la Maestría un promedio mínimo en sus calificaciones de 8.5, en la escala del 1 uno al 10 diez; o bien de 85 en la escala del 1 uno al 100 cien.
- d) Currículum Vitae actualizado, con correo electrónico y número de teléfono para contacto;
- e) Carta dirigida al Instituto en la que exponga los motivos por los que desea cursar el programa académico elegido y manifieste el compromiso de destinarle el tiempo necesario para lograr un desempeño académico de excelencia;
- f) Oficio dirigido al Instituto en el que el titular de la dependencia en la que se encuentre adscrito el postulante, manifieste su apoyo y conformidad para que su subalterno se incorpore, en caso de aceptación, como alumno para cumplir con la carga académica y horarios determinados por la institución educativa, los que se desarrollarán a partir de las 18:00 horas;
- g) Copia certificada del acta de nacimiento; y
- h) C U R P Actualizada.

El plazo para la recepción de la documentación iniciará a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Periodo Oficial del Estado y concluirá el lunes 21 de noviembre de 2022. Únicamente las personas que presenten la totalidad de la documentación indicada, o que justifiquen mediante documento expedido por la institución educativa de origen que el título o cédula se encuentran en trámite, podrán presentarse a la entrevista a que se refiere la Base Quinta de esta Convocatoria.




El Director General del Instituto podrá ampliar el plazo señalado, hasta antes de la fecha establecida para el ciclo de entrevistas.



**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y DOCENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
**SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ATENCIÓN CIUDADANA**

[www.nl.gob.mx](http://www.nl.gob.mx) | [ijyd.apnl@nuevoleon.gob.mx](mailto:ijyd.apnl@nuevoleon.gob.mx) | Tel. 81 2033 2710 - 13

Torre Administrativa, Piso 7, Washington 2000, Col. Obrera, Monterrey, N.L., C.P. 64010

@gobiernonuevoleon   





**GENERAL DE GOBIERNO**  
GABINETE DE BUEN GOBIERNO



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

La documentación deberá presentarse en días y horas hábiles, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en la Coordinación de Escolar y Archivo del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Docencia de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, ubicado en la Torre Administrativa piso 7. Calle Washington No. 2000 Ote. Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010. Teléfonos para información: 81 20 33 27 10 al 13 y 81 20 33 27 37.

**CUARTA.** El cupo máximo para cada programa académico es de quince personas.

**QUINTA.** Cada candidato será entrevistado por el personal que designe el Instituto. Las entrevistas se llevarán a cabo los días 28, 29 y 30 de Noviembre de 2022, en el horario que se le notificará vía correo electrónico. El interesado deberá confirmar su cita con al menos dos días de anticipación y presentarse 15 minutos antes de la hora acordada.

**SEXTA.** La lista de los solicitantes admitidos será publicada en el Periodo Oficial del Estado dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión del período de entrevistas.

**DÉCIMA.** Toda la documentación que se integre a los expedientes de los candidatos, incluyendo la evaluación de la entrevista, será tratada como confidencial de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sólo será entregada al sustentante, a petición por escrito.

**DÉCIMO PRIMERA.** Cualquier circunstancia no prevista en las presentes Bases será resuelta por el Director General del Instituto.

Monterrey, Nuevo León, octubre 31 de 2022

**ATENTAMENTE**

**EL C. SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y DOCENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**LIC. JUAN ISIDORO LUNA HERNÁNDEZ**



**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y DOCENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ATENCIÓN CIUDADANA**

www.nl.gob.mx | ijydoc@nuevoleon.gob.mx | Tel. 81 2033 2710 - 13

Torre Administrativa, Piso 7, Washington 2000, Col. Obrera, Monterrey, N.L., C.P. 64010

@gobiernonuevoleon





**COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA REGULATORIA**  
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 13, 15, fracciones I y VIII, 25, 29, 30, 32, 34 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León,

### CONVOCA

A todos los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad a participar con sus opiniones, comentarios y/o propuestas, en la **CONSULTA PÚBLICA** respecto de la propuesta de:

#### **LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN JUVENIL DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN.**

La propuesta y su formulario de solicitud de exención de análisis de impacto regulatorio estarán a disposición de los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad durante el periodo comprendido del 02-dos de noviembre al 08-ocho de noviembre del 2022-dos mil veintidós, para recibir sus opiniones, comentarios y/o propuestas como se describe a continuación:

De forma electrónica, a través de internet, ingresando a la siguiente dirección <https://www.nl.gob.mx/series/consultas-publicas-de-mejora-regulatoria> donde podrán capturar sus opiniones, comentarios y/o propuestas, las cuales se recibirán registrando sus principales datos de contacto, así como, consultar y descargar la propuesta regulatoria y su correspondiente formulario de análisis de impacto regulatorio o exención, según sea el caso.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

Monterrey, N.L. Noviembre 2022

**Atentamente.-  
LA C. DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**MTRA. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**

mejoraregulatoria@nuevoleon.gob.mx | [www.nl.gob.mx/mejoraregulatoria](http://www.nl.gob.mx/mejoraregulatoria)  
Torre Administrativa, piso 15, Washington 2000 Ote., Col. Obrera, Monterrey, N.L., C.P. 64010  
@cemrdnl @mejoraregulatorianl

1





**COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA REGULATORIA**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 13, 15, fracciones I y VIII, 25, 29, 30, 32, 34 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León

### CONVOCA

A todos los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad a participar con sus opiniones, comentarios y/o propuestas, en la **CONSULTA PÚBLICA** respecto de la propuesta de:

#### **LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN MASCULINIDADES IGUALITARIAS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN.**

La propuesta y su formulario de solicitud de exención de análisis de impacto regulatorio estarán a disposición de los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad durante el período comprendido del 02-dos de noviembre al 08-ocho de noviembre del 2022-dos mil veintidós, para recibir sus opiniones, comentarios y/o propuestas como se describe a continuación:

De forma electrónica, a través de internet, ingresando a la siguiente dirección <https://www.nl.gob.mx/series/consultas-publicas-de-mejora-regulatoria> donde podrán capturar sus opiniones, comentarios y/o propuestas, las cuales se recibirán registrando sus principales datos de contacto, así como, consultar y descargar la propuesta regulatoria y su correspondiente formulario de análisis de impacto regulatorio o exención, según sea el caso.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

Monterrey, N.L. Noviembre 2022

**Atentamente.-  
LA C. DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**MTRA. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**



mejoraregulatoria@nuevoleon.gob.mx | [www.nl.gob.mx/mejoraregulatoria](http://www.nl.gob.mx/mejoraregulatoria)  
Torre Administrativa, piso 15, Washington 2000 Ote., Col. Obrera, Monterrey, N.L., C.P. 64010  
@cemrdenl @mejoraregulatorianl

1







**COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA REGULATORIA**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de conformidad con lo establecido en el artículos 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León y el artículo 64 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

**CONVOCA**

A todos los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad a participar en la **CONSULTA PÚBLICA** con sus opiniones, comentarios, y/o propuestas, respecto de las propuestas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Nuevo León para integrar la:

**AGENDA REGULATORIA 2023 (AR 2023).**

Los documentos mencionados, estarán a disposición de los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad, durante el periodo comprendido del 02-dos de noviembre al 30-treinta de noviembre del presente año, para recibir sus opiniones, comentarios y/o propuestas como se describe a continuación:

De forma electrónica, a través de internet, ingresando a la siguiente dirección <https://www.nl.gob.mx/series/consultas-publicas-de-mejora-regulatoria> en donde podrán capturar sus opiniones, comentarios y/o propuestas, las cuales se recibirán registrando sus principales datos de contacto, así como consultar y descargar las propuestas presentadas.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León y el artículo 64 de la Ley General de Mejora Regulatoria.

Monterrey, N.L. Noviembre 2022

**Atentamente.-  
LA C. DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**MTRA. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**



mejoraregulatoria@nuevoleon.gob.mx | [www.nl.gob.mx/mejoraregulatoria](http://www.nl.gob.mx/mejoraregulatoria)  
Torre Administrativa, plso 15, Washington 2000 Ote., Col. Obrera, Monterrey, N.L., C.P. 64010  
@cemrdnl @mejoraregulatorianl





**COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA REGULATORIA**  
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 13, 15, 18, fracción II 39, 40, 41, 42, 43 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

**CONVOCA**

A todos los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad a participar en la **CONSULTA PÚBLICA** con sus opiniones, comentarios, y/o propuestas, respecto de las propuestas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Nuevo León para integrar el:

**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023 (PAMR 2023).**

Los documentos mencionados, estarán a disposición de los ciudadanos y sectores interesados de la sociedad, durante el periodo comprendido del 02-dos de noviembre al 30-treinta de noviembre del presente año, para recibir sus opiniones, comentarios y/o propuestas como se describe a continuación:

De forma electrónica, a través de internet, ingresando a la siguiente dirección <https://www.nl.gob.mx/series/consultas-publicas-de-mejora-regulatoria> donde podrán capturar sus opiniones, comentarios y/o propuestas, las cuales se recibirán registrando sus principales datos de contacto, así como consultar y descargar las propuestas presentadas.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

Monterrey, N.L. Noviembre 2022

**Atentamente.-  
LA C. DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

**MTRA. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**



mejoraregulatoria@nuevoleon.gob.mx | [www.nl.gob.mx/mejoraregulatoria](http://www.nl.gob.mx/mejoraregulatoria)  
Torre Administrativa, piso 15, Washington 2000 Oto., Col. Obrera, Monterrey, N.L., C.P. 64010  
@cemrdant @mejoraregulatorianl





**PROGRAMA ANUAL  
DE MEJORA REGULATORIA 2022  
FORMATO PROPUESTAS**



El Programa Anual de Mejora Regulatoria para el año 2022, se elabora de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, 13, 15, 18, fracción II, 39, 40, 41, 42, 43, 44, y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

**IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

DEPENDENCIA / ENTIDAD	ENTIDAD
Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León	Gobierno del Estado de Nuevo León

**ENLACE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA**

Nombre:	M.A.P. Maura Isabel Mendoza Miranda
Cargo:	Directora de Administración y Finanzas
Correo electrónico oficial:	maura.mendoza@mtycic.org
Teléfono (s):	(81) 2033-1108 Y (81) 2033-1113

**DATOS DE CONTACTO\* (Regulaciones)**

Nombre:	Lic. Jaime Ancer Tijerina
Cargo:	Asesor Legal
Correo electrónico oficial:	j.ancer@ancerabogados.com.mx
Teléfono (s):	(81) 1366-6075

\*En caso de ausencia del enlace oficial de mejora regulatoria

**DATOS DE CONTACTO\* (Trámites y servicios)**

Nombre:	Mto. Javier Omar Jara Ochoa
Cargo:	Coordinador de Incubadoras y Vinculación con Centros de Investigación en el PIIT
Correo electrónico oficial:	javier.jara@mtycic.org
Teléfono (s):	(81) 3060-2106

\*En caso de ausencia del enlace oficial de mejora regulatoria

\_\_\_\_\_

mejoraregulatoria@nuevoleon.gob.mx | www.mt.9066.mx/mejoraregulatoria  
 Torre Administrativa Piso 15, Boulevard Itza, 2000 Oriente, Col. García, 54010 Monterrey, Nuevo León. | Tel.: 81 2033 1675.



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA REGULATORIA  
COMANDO EN JEFE ANTONIO LÓPEZ

**PROGRAMA ANUAL  
DE MEJORA REGULATORIA 2022  
FORMATO PROPUESTAS**



EL GOBIERNO DEL  
NUEVO  
LEÓN

**I. REGULACIONES**

**I.1 PLANEACIÓN Y ACCIONES DE MEJORA EN EL MARCO REGULATORIO VIGENTE**

Tipo	Nombre de la regulación	Tipo de acción (crear, modificar, derogar, abrogar)	Descripción	Objetivo y acción de mejora	Fecha compromiso (dd/mm/aaaa)		
					CEMER	SAJAC	CONGRESO
Reglamento	Reglamento Interior del IZT2	Actualizar	El 03/09/2021 se publicó el Decreto 527 que reforma diversos artículos de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León.	Actualización de la nomenclatura de las Direcciones de Área del IZT2, sus funciones y estructura orgánica funcional.	31/01/22		
Manual de Organización	Manual de Organización del IZT2	Actualizar	Actualizar el Manual de Organización del IZT2.	Actualizar funciones y perfiles de puesto del personal conforme a la nueva Estructura Orgánica aprobada por la Junta de Gobierno del IZT2.			30/07/22
Manual de Políticas y Procedimientos	Manual de Políticas y Procedimientos Administrativos del IZT2	Actualizar	Actualizar el Manual de Políticas y Procedimientos Administrativos del IZT2.	Actualizar de las políticas y procesos administrativos.			16/12/22

**I.2 AGENDA REGULATORIA**

Nombre preliminar de la regulación	Materia sobre la que versará	Problemática que se pretende resolver	Justificación para emitirla	Fecha tentativa de presentación (dd/mm/aaaa)		
				CEMER	SAJAC	CONGRESO

**II. TRÁMITES Y SERVICIOS**

**II.1 PLANEACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS**

N	Nombre del trámite o servicio	Acción a realizar (crear, modificar, eliminar)	Descripción y motivo	Acción de simplificación o mejora	Fecha compromiso (dd/mm/aaaa)
1					



mejoraregulatoria@nuevoleon.gob.mx | www.nuevoleon.gob.mx | Calle de la Libertad, 64010 Monterrey, Nuevo León, México





**PROGRAMA ANUAL  
DE MEJORA REGULATORIA 2022  
FORMATO PROPUESTAS**



II.2 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS (RETS)			
N	Nombre del trámite o servicio	Tipo de acción (inscribir, eliminar, modificar, actualizar, fusionar)	Fecha compromiso (dd/mm/aaaa)
1	Apoyo al fomento de la investigación científica y Uso de Plataformas con diversas tecnologías, laboratorios y espacios para su aplicación práctica a través de la Innovación y Transferencia de tecnología de la Incubadora de Nanotecnología.	Actualizar tarifas	10/10/2022
2	Apoyo al fomento de la investigación científica y Uso de Plataformas con diversas tecnologías, laboratorios y espacios para su aplicación práctica a través de la Innovación y Transferencia de tecnología de la Incubadora de Biotecnología.	Actualizar tarifas	10/10/2022

**III. PROPUESTAS O PROYECTOS EN PROCESO**

**III.1 Propuestas o proyectos de regulaciones, trámites o servicios que se encuentren en proceso de ejecución**

N	Descripción	Fecha compromiso dd/mm/aaaa
1	<p>C. José Alfredo Pérez Bernal Director General del Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León</p> <p>C. Maura Isabel Mendoza Miranda Directora de Administración y Finanzas</p> <p>Nombre y firma del Titular de la Dependencia/Entidad</p>	<p>Nombre y firma del Enlace Oficial de Mejora Regulatoria</p>



mejoraregulatoria@nuevoleon.gob.mx | www.ni.gob.mx/mejoraregulatoria  
 Torre Administrativa Piso 15, Washington Mx. 20000 Centro, Coah. de Guzmán, 64010 Monterrey, Nuevo León, 1 Vol. 01 2013 6271



INSTITUTO DE  
INNOVACIÓN Y  
TRANSFERENCIA  
DE TECNOLOGÍA  
GOBIERNO DE NUEVO LEÓN



# MANUAL INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN (MIO)

Apodaca, Nuevo León a 31 de  
Octubre 2022

Página 1



---

MANUAL INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DEL I2T2 (M.I.O.)

---

**CONTENIDO**

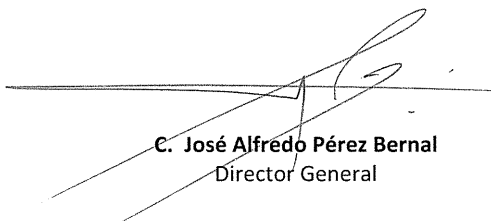
1. FIRMAS
2. INTRODUCCIÓN
3. DIRECTORIO
4. MISIÓN
5. VISIÓN
6. IDENTIFICACIÓN
7. ANTECEDENTES
8. MARCO LEGAL
9. FACULTADES DEL I2T2
  - 9.1 TRÁMITES Y SERVICIOS
10. ESTRUCTURA ORGÁNICA
11. ORGANIGRAMA GENERAL
12. ATRIBUCIONES Y FUNCIONES
13. CATÁLOGO DE PUESTOS
14. GLOSARIO DE TÉRMINOS



MANUAL INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DEL I2T2 (M.I.O.)

## MANUAL INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN (MIO)

### AUTORIZA

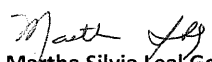


**C. José Alfredo Pérez Bernal**  
Director General

### VALIDAN



**C. Oscar Vázquez Montiel**  
Director de Innovación, Emprendimiento e  
Infraestructura Tecnológica



**C. Martha Silvia Leal González**  
Directora de Planeación y Gestión del  
Conocimiento



**C. Maura Isabel Mendoza Miranda**  
Directora de Administración y Finanzas

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo Tercero Transitorio del Reglamento Interior del I2T2 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León 6 de mayo de 2022, se expide el Manual Integral de Organización del Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León.

Previa firma de conformidad, se verificó que todas y cada una de las funciones plasmadas en éste Manual Integral de Organización se encuentren acorde a lo estipulado en la normatividad vigente y correspondan a las actividades que las Direcciones de Área, las Coordinaciones, Jefaturas de Departamento y demás Unidades Administrativas adscritas al I2T2, establecidas en la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Estado de Nuevo León y en el Reglamento Interior del Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León.

Página 3





## 2. INTRODUCCIÓN

Este Manual constituye un instrumento de apoyo al proceso de modernización organizacional del Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León, al proporcionar información sobre la estructura orgánica, misión, visión, identificación, antecedentes, marco legal, atribuciones, estructura orgánica, funciones que realizan cada una de las unidades administrativas que la integran y su catálogo de puestos.

Dentro de las atribuciones que tiene encomendadas la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto, se encuentra la de elaborar los manuales de organización, mismos que deberán mantener permanentemente actualizados.

Este documento representa un medio valioso para la comunicación, y sirve para registrar y transmitir la información, respecto a la organización, y funcionamiento del Instituto que permite crear certeza de las responsabilidades de cada Unidad Administrativa.

Describe claramente la estructura orgánica y las funciones asignadas a cada Unidad Administrativa del I2T2, así como las actividades específicas y la autoridad asignada a cada Servidor Público.

Es una herramienta o instrumento de trabajo y consulta, en el que se registra y actualiza la información detallada, referente a los antecedentes, el marco jurídico-administrativo, objetivo, estructura orgánica, que representa en forma esquemática la estructura del Instituto, las funciones de las unidades administrativas que lo integran, los niveles jerárquicos, los grados de autoridad, responsabilidad, así como las líneas de comunicación y coordinación existentes, que esquematiza y resume la organización del trabajo.

Es, por tanto, un instrumento de apoyo administrativo, que describe las relaciones orgánicas que se dan entre las unidades administrativas del I2T2 y su interacción con las demás Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León, enunciando sus objetivos y funciones, siendo por ello, un elemento esencial de apoyo para el buen funcionamiento administrativo.



## MANUAL INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DEL I2T2 (M.I.O.)

## 3. DIRECTORIO

NOMBRE	PUESTO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
PÉREZ BERNAL JOSÉ ALFREDO	DIRECTOR GENERAL	Av. ALIANZA NTE. 300, PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, APODACA NUEVO LEÓN	ja.perezbernal@i2t2.gob.mx	(81) 2033-1101
ALANIS BERLANGA RICARDO EMMANUEL	JEFE DE LOGÍSTICA	Av. ALIANZA NTE. 300, PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, APODACA NUEVO LEÓN	ricardo.alanis@i2t2.gob.mx	(81) 2033-1102
VÁZQUEZ MONTIEL OSCAR	DIRECTOR DE INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	Av. ALIANZA NTE. 300, PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, APODACA NUEVO LEÓN	oscar.vazquez@i2t2.gob.mx	(81) 3060-2101
LEAL GONZÁLEZ MARTHA SILVIA	DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Av. ALIANZA NTE. 300, PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, APODACA NUEVO LEÓN	martha.leal@i2t2.gob.mx	(81) 2033-1111
MENDOZA MIRANDA MAURA ISABEL	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Av. ALIANZA NTE. 300, PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, APODACA NUEVO LEÓN	maura.mendoza@i2t2.gob.mx	(81) 2033-1113
FERNÁNDEZ SALAZAR JORGE ENRIQUE	COORDINADOR DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL	Av. ALIANZA NTE. 300, PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, APODACA NUEVO LEÓN	jorge.fernandez@i2t2.gob.mx	(81) 3060-2117
RUIZ DIAZ SAUL ROMÁN	COORDINADOR DE EMPRENDIMIENTOS	Av. ALIANZA NTE. 300, PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, APODACA NUEVO LEÓN	saul.ruiz@i2t2.gob.mx	(81) 3060-2111
JARA OCHOA JAVIER OMAR	COORDINADOR DE INCUBADORAS	Av. ALIANZA NTE. 300, PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, APODACA NUEVO LEÓN	javier.jara@i2t2.gob.mx	(81) 3060-2106
RIVERA DIAZ CARLOS ALBERTO	JEFE DE OPERACIÓN DEL PARQUE PIIT	Av. ALIANZA NTE. 300, PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, APODACA NUEVO LEÓN	carlos.rivera@mtycic.org	(81) 8286-6601
CANIZALES OYERVIDES CESAR GERARDO	ANALISTA DE MITO DE INCUBADORAS	Av. ALIANZA NTE. 300, PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, APODACA NUEVO LEÓN	gerardo.canizales@i2t2.gob.mx	(81) 8286-6602
ALVARADO BABUN FRANCISCO JAHIEL	ANALISTA TÉCNICO DE NANOINCUBADORA	Av. ALIANZA NTE. 300, PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, APODACA NUEVO LEÓN	francisco.alvarado@i2t2.gob.mx	(81) 3060-2100
CANTÚ BUSTOS JESÚS ENRIQUE	ANALISTA TÉCNICO DE BIONCUBADORA	Av. ALIANZA NTE. 300, PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, APODACA NUEVO LEÓN	jesus.cantu@i2t2.gob.mx	(81) 3060-3202
VELA GUAJARDO DANIEL SALVADOR	ANALISTA OPERATIVO	Av. ALIANZA NTE. 300, PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, APODACA NUEVO LEÓN	daniel.vela@i2t2.gob.mx	(81) 3060-2110
CARLO GUERRERO EMMA ALEJANDRA	COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN	Av. ALIANZA NTE. 300, PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, APODACA NUEVO LEÓN	emma.carlo@i2t2.gob.mx	(81) 2033-1122
HERNÁNDEZ GARCÍA JOSÉ ANTONIO	COORDINADOR DE FORMACIÓN DE VOCACIONES Y CAPITAL HUMANO	Av. ALIANZA NTE. 300, PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, APODACA NUEVO LEÓN	antonio.hernandez@i2t2.gob.mx	(81) 2033-1118
DE LA ROSA VALDEZ VICTORIA	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CTI	Av. ALIANZA NTE. 300, PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, APODACA NUEVO LEÓN	victoria.delarosa@i2t2.gob.mx	(81) 2033-1115



## MANUAL INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DEL I2T2 (M.I.O.)

NOMBRE	PUESTO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TÉLEFONO
GONZÁLEZ OLIVA SAUL	JEFE DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	AV. ALIANZA NTE. 300, PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, APODACA NUEVO LEÓN	saul.oliva@i2t2.gob.mx	(81) 2033-1106
CHÁVEZ RODRÍGUEZ VANESSA ZULA-AMATH	ANALISTA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	AV. ALIANZA NTE. 300, PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, APODACA NUEVO LEÓN	vanessa.chavez@i2t2.gob.mx	(81) 2033-1123
SEQUERA VARGAS ROBERTO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	AV. ALIANZA NTE. 300, PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, APODACA NUEVO LEÓN	roberto.sequera@i2t2.gob.mx	(81) 2033-1117
GODINES GONZÁLEZ ADRIÁN	COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y ARCHIVOS	AV. ALIANZA NTE. 300, PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, APODACA NUEVO LEÓN	adrian.godines@i2t2.gob.mx	(81) 2033-1109
ALMARAZ GUTIÉRREZ MA CRISTINA	JEFA DE TESORERÍA	AV. ALIANZA NTE. 300, PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, APODACA NUEVO LEÓN	cristina.almaz@i2t2.gob.mx	(81) 2033-1119
RODRÍGUEZ HERRERA MARÍA DE JESÚS	JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	AV. ALIANZA NTE. 300, PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, APODACA NUEVO LEÓN	mariadejesus.rodriguez@i2t2.gob.mx	(81) 2033-1114
ESCOBAR SÁNCHEZ ALEJO ILHUICAMINA	JEFE DE INGRESOS Y PRESUPUESTOS	AV. ALIANZA NTE. 300, PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, APODACA NUEVO LEÓN	alejo.escobar@i2t2.gob.mx	(81) 2033-1127
MEDINA DE LA SOTA MANOLO	JEFE DE ARCHIVOS	AV. ALIANZA NTE. 300, PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, APODACA NUEVO LEÓN	manolo.medina@i2t2.gob.mx	(81) 2033-1120
DE LEÓN BECERRA DIANA ELIZABETH	ANALISTA DE CONTABILIDAD Y FACTURACIÓN	AV. ALIANZA NTE. 300, PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, APODACA NUEVO LEÓN	diana.deleon@i2t2.gob.mx	(81) 2033-1121
NÚÑEZ GONZÁLEZ ANTONIO	ANALISTA DE INVENTARIOS Y SERVICIOS GENERALES	AV. ALIANZA NTE. 300, PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, APODACA NUEVO LEÓN	antonio.nunes@i2t2.gob.mx	(81) 2033-1126
TORRES ALONSO NORMA ANGÉLICA	ANALISTA DE SOLICITUDES DE PAGO	AV. ALIANZA NTE. 300, PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, APODACA NUEVO LEÓN	norma.torres@i2t2.gob.mx	(81) 2033-1108
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ SANDRA PATRICIA	ANALISTA DE COMPRAS	AV. ALIANZA NTE. 300, PARQUE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, APODACA NUEVO LEÓN	sandra.hernandez@i2t2.gob.mx	(81) 2033-1116



#### 4. MISIÓN

Impulsar la ciencia, la tecnología, la innovación y el emprendimiento de base tecnológica como componentes vitales para el desarrollo económico y social de Nuevo León.

#### 5. VISIÓN

Convertir a Nuevo León en una de las zonas más competitivas del mundo que permita atraer, retener y desarrollar inversiones de alto valor agregado, a partir del conocimiento científico-tecnológico y el talento humano que permita alcanzar altos niveles de bienestar económico y social para sus habitantes.

#### 6. IDENTIFICACIÓN

Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología (I2T2)

Avenida Alianza N° 300

Colonia: Parque de Investigación e Innovación Tecnológica

Código Postal 66628

Apodaca, Nuevo León

Conmutador: (81) 20-33-11-00

Página WEB: <http://www.mtycic.org>



## 7. ANTECEDENTES

A través de una serie de necesidades e inquietudes en materia de desarrollo científico y tecnológico emanadas del sector educativo, social y empresarial al Gobierno del Estado de Nuevo León, surge el decreto del entonces Gobernador Constitucional, en el que se crea la “Ley para el Fomento del Desarrollo Basado en el Conocimiento”, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 19 de marzo de 2004. Es por ello, que mediante Decreto número 243 de fecha 22 de junio de 2005 se crea el Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León (I2T2).

Posteriormente, se crea la Ley de Impulso al Conocimiento y a la Innovación Tecnológica para el Desarrollo del Estado, publicada en el Periódico Oficial el 28 de Septiembre de 2009, la cual establece en el artículo 26 que el I2T2 es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones.

Con fecha 21 de diciembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto número 259 mediante el cual se expide la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León, que en su artículo 24 establece que el I2T2 ES un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, no sectorizado, que responde directamente al Ejecutivo Estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones

El 23 de agosto de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto número 526 mediante el cual se adicionan diversas transitorias al Decreto 259 que refiere a la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León.

Con fecha 3 de septiembre de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 527 mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León.

El 6 de mayo de 2022, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Reglamento Interior del Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León, mismo que fue aprobado y firmado por el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como por los miembros de la Junta de Gobierno, órgano supremo de Gobierno del I2T2.

Por lo anterior, y en cumplimiento con el artículo Tercero Transitorio del Reglamento Interior del I2T2, se emite el presente Manual Integral de Organización a fin de dar a conocer la estructura y funcionamiento del I2T2, brindando la información ordenada y sistemática para el desarrollo de las actividades administrativas que desempeña, y con esto coadyuvar al logro de los objetivos institucionales señalados para Gobierno del Estado de Nuevo León.



## 8. MARCO LEGAL

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

### LEYES

2. LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.
3. LEY FEDERAL DE TRABAJO (SUPLETORIA)
4. LEY DEL SEGURO SOCIAL.
5. LEY DEL ISSSTELEON.
6. LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
7. LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
8. LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
9. LEY DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
10. LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
11. LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
12. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
13. LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
14. LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
15. LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
16. LEY PARA LA PROTECCIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

### REGLAMENTOS

17. REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA Y TECNOLOGÍA DE NUEVO LEÓN.
18. REGLAMENTO DE LA LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.
19. REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

### OTROS

20. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE NUEVO LEÓN.
21. PLAN ESTRATÉGICO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
22. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
23. CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA Y TECNOLOGÍA DE NUEVO LEÓN.
24. MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL I2T2.
25. MANUAL INTEGRAL DE CONTROL PATRIMONIAL.
26. MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL I2T2 (MACC).
27. MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL I2T2 (MARSF)
28. POLÍTICA DE EMISIÓN DE CHEQUES.
29. POLÍTICA DE GASTOS DE CAJA CHICA.
30. POLÍTICA DE GASTOS DE VIAJE.
31. POLÍTICA DE SOLICITUD DE EGRESOS.
32. POLÍTICA DE GASTO DE RECURSOS ECONÓMICOS DE MULTAS ELECTORALES.



## 9. FACULTADES

En la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León, publicada el 21 de diciembre de 2020, se establece lo siguiente:

### Artículo 26.- El I2T2 tiene las siguientes facultades:

*I. Realizar las acciones necesarias para cumplir los objetivos de esta Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León;*

*(REFORMADA, P.O. 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021)*

*II. Integrar y mantener actualizado el SEICYT y el Repositorio de Investigación científica y tecnológica de la entidad;*

*III. Llevar a cabo los proyectos estratégicos y las acciones a corto, mediano y largo plazo que se determinen en el PROCTEINL;*

*IV. Apoyar el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico y su aplicación práctica por medio de la innovación y la transferencia de tecnología;*

*V. Fomentar la investigación científica y tecnológica orientada a necesidades del mercado, así como la atracción y formación de capital humano especializado, principalmente en las áreas prioritarias que establezca el PROCTEINL;*

*VI. Realizar y promover estudios de diagnóstico y prospectiva científico-tecnológica para identificar áreas de oportunidad para el desarrollo del Estado con base en el desarrollo científico y la aplicación de la tecnología e innovación;*

*VII. Apoyar la creación de empresas del conocimiento o de base tecnológica, alianzas estratégicas, asociaciones y demás mecanismos previstos en esta Ley para formar parte del Programa Estratégico;*

*VIII. Fomentar la vinculación de los sectores académicos, centros de investigación y productivos, para impulsar la transferencia y generación de nuevos productos, procesos o servicios;*

*IX. Establecer los lineamientos generales para la creación y operación de Parques de Investigación e Innovación Tecnológica, siendo responsable de su conformación, financiamiento y operación en las regiones productivas del Estado;*

*X. Diseñar y administrar, de acuerdo al PROCTEINL, los Centros para incubación y desarrollo de nuevos negocios que sean considerados prioritarios, como espacios físicos que pueden contar con infraestructura experimental de laboratorios y plantas piloto, y sistemas de gestión de negocios que apoyan la generación de nuevas empresas, especialmente aquellas de alto valor agregado o del conocimiento;*

*XI. Promover y fortalecer redes de investigadores y consorcios con los sectores productivos;*



## MANUAL INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DEL I2T2 (M.I.O.)

XII. Impulsar la comercialización de nuevas tecnologías con potencial de desarrollo y atraer inversionistas para comercializar las mismas;

XIII. Promover la adecuada protección y explotación de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología por centros de investigación, universidades, instituciones de educación superior, empresas del conocimiento, empresas en general y demás personas que produzcan investigaciones, desarrollos e innovaciones tecnológicas;

(REFORMADA, P.O. 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

XIV. Impulsar las carreras de ciencias e ingenierías, así como el emprendimiento de base tecnológica, entre los jóvenes;

(REFORMADA, P.O. 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

XV. Celebrar convenios de colaboración con instituciones y universidades públicas y privadas, tanto nacionales como extranjeras, en materia de formación de capital humano, investigación, desarrollo tecnológico e innovación;

XVI. Establecer alianzas con parques tecnológicos nacionales e internacionales y sus asociaciones para el intercambio de conocimiento, apoyo a emprendedores en los centros de incubación y desarrollo de negocios y transferencia de mejores prácticas;

XVII. Realizar las acciones necesarias para promover y posicionar a las empresas del Estado como desarrolladoras y proveedoras importante para el mercado nacional e internacional de productos y servicios de alto valor agregado basados en ciencia y tecnología;

(REFORMADA, P.O. 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

XVIII. Aportar recursos a las instituciones académicas, centros de investigación y, en general, a personas físicas y morales, públicas, sociales y privadas, para el fomento y realización de investigaciones y desarrollos tecnológicos, en función de programas y proyectos específicos, en los términos de esta Ley y, en su caso, de los convenios que al efecto celebre el I2T2 con otros aportantes y con las instituciones o centros interesados, sin perjuicio de que dichas instituciones y centros sigan manejando e incrementando sus propios fondos y patrimonio;

(REFORMADA, P.O. 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

XIX. La vinculación entre los estudios científicos y la innovación tecnológica con las diversas empresas o sectores que permita fortalecerlos;

(REFORMADA, P.O. 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

XX. Promover y apoyar la cultura de la creatividad y la innovación científica y tecnológica en la sociedad nuevoleonense y en los diversos sectores productivos del Estado, realizando actividades de difusión y divulgación y el fomento a las vocaciones científico-tecnológicas; y

(REFORMADA, P.O. 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

XXI. Las demás que deriven de esta Ley, así como las que se establezcan en otras leyes y su Reglamento Interior.





### 9.1 TRÁMITES Y SERVICIOS

1. Apoyo al fomento de la investigación científica y Uso de Plataformas con diversas tecnologías, laboratorios y espacios para su aplicación práctica a través de la Innovación y Transferencia de tecnología de la Incubadora de Nanotecnología.
2. Apoyo al fomento de la investigación científica y Uso de Plataformas con diversas tecnologías, laboratorios y espacios para su aplicación práctica a través de la Innovación y Transferencia de tecnología de la Incubadora de Biotecnología.



## 10. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Junta de Gobierno es el órgano supremo de Gobierno del I2T2, que será su autoridad máxima y sus facultades están establecidas en el artículo 28 de la Ley de Ciencia, Tecnología Innovación del Estado de Nuevo León.

El I2T2 cuenta con 28 puestos y se divide para el mejor cumplimiento de las funciones que le fueron encomendadas, en las siguientes unidades administrativas:

- 1** **Junta de Gobierno**
  
- 2** **Dirección General**
  - 2.1 Jefatura de Logística
  
- 3** **Dirección de Innovación, Emprendimiento e Infraestructura Tecnológica**
  - 3.1 Coordinación de Innovación Empresarial
  - 3.2 Coordinación de Emprendimiento
  - 3.3 Coordinación de Incubadoras
    - 3.3.1 Analista de Mantenimiento de las Incubadoras
    - 3.3.2 Analista Técnico Nanoincubadora
    - 3.3.3 Analista Técnico Bioincubadora
    - 3.3.4 Analista Operativo
  - 3.4 Jefatura de Operación del Parque PIIT
  
- 4** **Dirección de Planeación y Gestión del Conocimiento**
  - 4.1 Coordinación de Planeación y Vinculación
  - 4.2 Coordinación de Comunicación Pública de la CTI
  - 4.3 Coordinación de Formación de Vocaciones y Capital Humano
  - 4.4 Jefatura de Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación
  - 4.5 Analista de Cooperación Internacional y Proyectos Estratégicos
  
- 5** **Dirección de Administración y Finanzas**
  - 5.1 Coordinación Administrativa y Financiera
    - 5.1.1 Jefatura de Ingresos y Presupuesto
      - 5.1.1.1 Analista Contable y Facturación
      - 5.1.1.2 Analista de Solicitud de Pagos



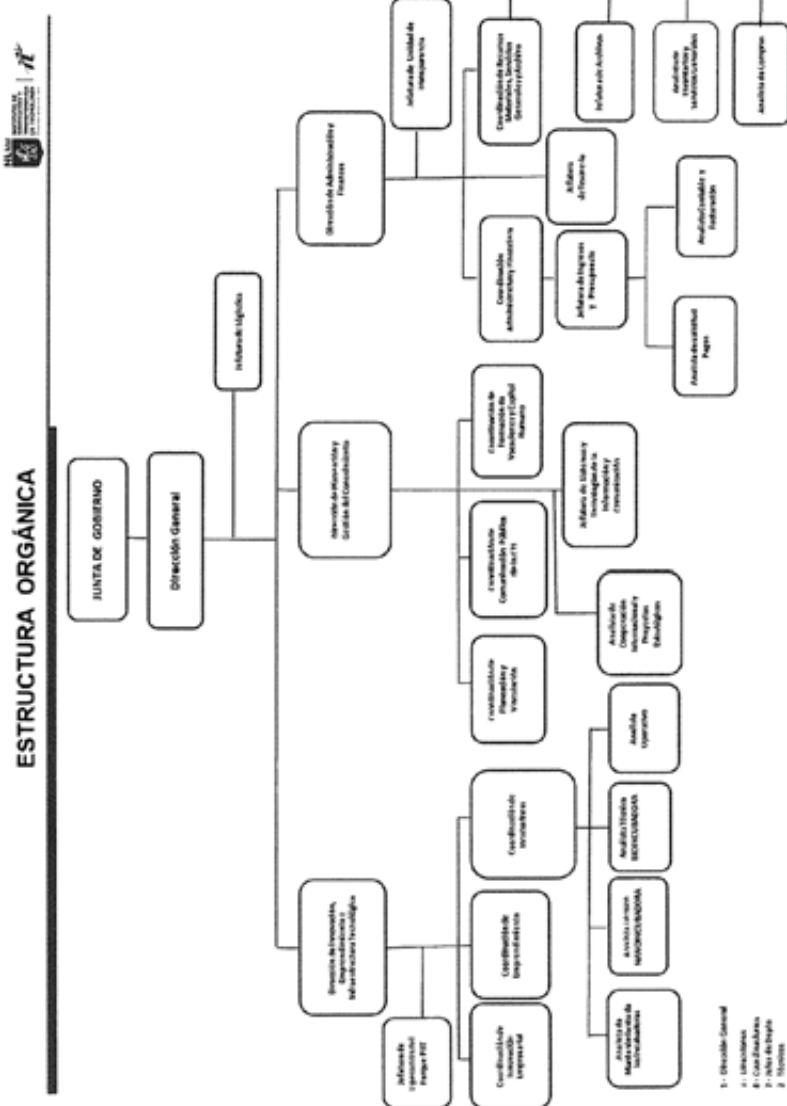
MANUAL INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DEL I2T2 (M.I.O.)

---

- 5.2 Coordinación de Recursos Materiales, Servicios Generales y Archivo
  - 5.2.1 Jefatura de Archivos
  - 5.2.2 Analista de Inventario y Servicios Generales
  - 5.2.3 Analista de Compras
- 5.3 Jefatura de Tesorería
- 5.4 Jefatura de la Unidad de Transparencia



11. ORGANIGRAMA GENERAL



## 12. ATRIBUCIONES Y FUNCIONES

En la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León, publicado el 21 de diciembre de 2020, establece como atribuciones del Director General las siguientes:

### Artículo 31.- El Director General tendrá las siguientes atribuciones:

- I. *Planear, organizar, dirigir y administrar el funcionamiento del I2T2;*
- II. *Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos de la Junta de Gobierno;*
- III. *Representar al I2T2 ante cualquier autoridad federal, estatal o municipal, o personas físicas o morales, públicas o privadas, con todas las facultades que correspondan a un apoderado general para actos de administración, y para pleitos y cobranzas, así como las generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, igualmente ante toda clase de autoridades civiles, laborales, penales y en materia de amparo, incluyendo la facultad para iniciar o desistirse de acciones legales; poder cambiario para suscribir, endosar y negociar títulos de crédito; de igual forma para delegar, sustituir, otorgar y revocar poderes para pleitos y cobranzas, actos de administración en materia laboral individual y colectiva, civil y penal, sin que por ello se consideren substituidas o restringidas las facultades que se le otorgan. Los poderes para actos de dominio respecto de bienes inmuebles le serán otorgados por la Junta de Gobierno;*
- IV. *Celebrar los convenios, contratos y demás actos jurídicos que se requieran para el cumplimiento del objeto de la presente Ley, respetando los criterios de la Junta de Gobierno y el marco jurídico de la Administración Pública Estatal;*
- V. *Promover acciones de coordinación y colaboración con dependencias y entidades del sector público federal, estatal y municipal; centros de investigación; sectores productivos y académicos y demás organismos nacionales o internacionales, para el fomento de los programas y proyectos contenidos en el programa estratégico de CTI y los orientados al establecimiento de empresas de innovación en áreas estratégicas del conocimiento;*
- VI. *Elaborar y presentar para aprobación de la Junta de Gobierno los planes, los anteproyectos de presupuesto de ingresos y egresos, programas de trabajo, inversión y financiamiento;*
- VII. *Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del I2T2, de los que será responsable directo;*
- VIII. *Promover, gestionar y aplicar recursos y financiamientos para consolidar los proyectos y acciones que le estén encomendadas al I2T2 de acuerdo al objeto de esta Ley;*



- IX. *Ejercer los recursos que la Ley de Egresos del Estado anualmente le asigne al I2T2;*
- X. *Proponer a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el Reglamento Interior y la estructura administrativa del I2T2;*
- XI. *Aprobar los manuales de organización, procedimientos y servicios del I2T2;*
- XII. *Presentar los estados financieros y contables ante la Junta de Gobierno;*
- XIII. *Fungir como Secretario en las sesiones de la Junta de Gobierno, y como Secretario Ejecutivo del Consejo General;*
- XIV. *Conocer y resolver los asuntos de carácter administrativo y laboral relacionados con la administración de recursos humanos del organismo, así como otorgar y revocar los nombramientos correspondientes a los servidores públicos del I2T2;*
- XV. *Constituir o participar en fideicomisos, asociaciones y sociedades que se requieran para cumplir con el objeto de esta Ley, de conformidad con los lineamientos y acuerdos que establezca la Junta de Gobierno;*  
*(REFORMADA, P.O. 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021)*
- XVI. *Realizar todo tipo de actos y gestiones necesarios para el cumplimiento del objeto y objetivos de esta Ley;*  
*(REFORMADA, P.O. 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021)*
- XVII. *Expedir y certificar las copias de documentos y constancias que existan en los archivos del I2T2; y*  
*(ADICIONADA, P.O. 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021)*
- XVIII. *Las demás que establezcan esta Ley, otros ordenamientos legales y el Reglamento Interior del I2T2.*



**Artículo 23.** *Al frente de cada una de las Unidades Administrativas habrá una persona titular, a quien corresponderá vigilar, supervisar y evaluar el debido cumplimiento de los objetivos y programas bajo su responsabilidad, acorde a los principios de legalidad, eficiencia, honradez, transparencia, imparcialidad y rendición de cuentas, además de las siguientes atribuciones generales:*

- I. *Acordar con el Director General el despacho de los asuntos a su cargo y los inherentes a las áreas adscritas a su responsabilidad e informarle oportunamente sobre el seguimiento de estos.*
- II. *Representar al Director General, por indicaciones de éste, ante las instancias que correspondan; asimismo, desempeñar las comisiones que les asigne, en uso de sus facultades.*
- III. *Auxiliar, asistir y participar en las reuniones de órganos de gobierno o cuerpos colegiados, así como suplir las ausencias del Director General cuando éste así lo determine, previa designación o acreditación.*
- IV. *Asumir la responsabilidad de las facultades delegadas por el Director General.*
- V. *Formular y someter a la aprobación del Director General los objetivos, estrategias, acciones y presupuesto del área a su cargo, así como los estudios y proyectos de programas que elaboren las unidades a su cargo.*
- VI. *Celebrar, otorgar y suscribir toda clase de actos y documentos relacionados con el objeto de su Dirección.*
- VII. *Apoyar para la constitución, operación, funcionamiento, control y evaluación, de los fondos que estarán a cargo del I2T2. así como desarrollar los estándares necesarios para que los programas de capital humano, desarrollo e innovación tecnológica de dichos fondos cuenten con la calidad y pertinencia adecuada.*
- VIII. *Ejercer y administrar los recursos bajo su responsabilidad, supervisando el desarrollo de los programas, proyectos, convenios, contratos y acuerdos que se relacionen con los asuntos de su competencia.*
- IX. *Realizar, en el ámbito de su competencia, las acciones necesarias para el cumplimiento del PROCTEINL.*
- X. *Asignar funciones a las personas servidoras públicas a su cargo para el debido cumplimiento de las atribuciones establecidas para dicha Unidad Administrativa.*
- XI. *Proponer al Director General, para su autorización, la contratación del personal adscrito a su área.*



- XII. *Asesorar, en el ámbito de su competencia, a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, y en general a las instancias de los sectores público o privado en asuntos de ciencia, tecnología e innovación.*
- XIII. *Proporcionar en el ámbito de su competencia la información y documentación que le sea requerida por las instancias, dependencias o entidades, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.*
- XIV. *Coadyuvar, en el ámbito de su competencia, en la actualización de los diversos sistemas de información, principalmente del SEICYT.*
- XV. *Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información y documentación para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.*





**Artículo 24.** *Corresponde a la Dirección de Innovación, Emprendimiento e Infraestructura Tecnológica el ejercicio de las siguientes atribuciones:*

- I. Diseñar, promover, y establecer diversos instrumentos de fomento y apoyo a la creación de empresas de base tecnológica y al desarrollo tecnológico e innovación en las empresas existentes, tales como: inversionistas ángeles, capital de riesgo, capital semilla, estímulos a la innovación, formación de consorcios.
- II. Fomentar la investigación, el desarrollo, la innovación y modernización tecnológica de las empresas, entre ellas las PYMES, que se integran en los distintos sectores productivos del Estado.
- III. Facilitar y fomentar la vinculación de las empresas del sector productivo y de servicios del Estado con el sector académico y de investigación y entre si mismos, a través de los diversos programas, apoyos y proyectos, que resulten aplicables.
- IV. Diseñar, desarrollar, implementar, operar y administrar las incubadoras de alta tecnología del I2T2 en diferentes áreas del conocimiento.
- V. Promover y asesorar técnicamente al sector productivo en el Estado, respecto de la creación y operación de empresas de base y desarrollo tecnológico.
- VI. Impulsar la comercialización de nuevas tecnologías en empresas existentes.
- VII. Proponer al Director General el establecimiento de convenios con los sectores productivos para implementar proyectos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- VIII. Colaborar con instituciones en la evaluación y protección de la propiedad intelectual.
- IX. Proponer al Director General estrategias para el desarrollo tecnológico de la industria en sectores estratégicos empresariales en el Estado, considerando para tal efecto la opinión del Consejo General, así como promover a nivel estatal, nacional y en el extranjero la innovación para la competitividad de las empresas.
- X. Implementar las acciones derivadas en el ámbito de su competencia, de los diversos instrumentos de cooperación tecnológica nacional o internacional establecidos por el I2T2 o por el Estado.
- XI. Diseñar, promover y establecer nuevos esquemas e instrumentos que propicien el escalamiento de la infraestructura científica, tecnológica y de innovación en el Estado y el aprovechamiento de la existente.
- XII. Desarrollar en el ámbito de su competencia las estrategias y acciones relacionadas con los bienes muebles e inmuebles para el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica en el Estado.



- XIII. Propiciar las acciones necesarias con las instancias locales, regionales o nacionales con el objeto de generar elementos de coordinación que fortalezcan la infraestructura científica, tecnológica y de innovación en el Estado.
- XIV. Realizar las acciones pertinentes que permitan el adecuado mantenimiento de la infraestructura científica y tecnológica que administra el I2T2 y coadyuvar, en el ámbito de su competencia, con las acciones que permitan la creación y/o ampliación de los Parques Tecnológicos en el Estado.
- XV. Promover el uso de las incubadoras de alta tecnología en las diferentes áreas del conocimiento entre emprendedores, empresas e investigadores.
- XVI. Coadyuvar en el diseño de apoyos, propuestas y seguimiento de proyectos que promuevan la creación de centros de investigación y desarrollo tecnológico.
- XVII. Coordinar y apoyar mediante la emisión de los dictámenes correspondientes, respecto de la pertinencia para la creación de nuevos centros de investigación tecnológica en el Estado, en función de las necesidades y requerimientos de este y en congruencia con los avances de la tecnología a nivel nacional e internacional.
- XVIII. Apoyar en la atracción de empresas, universidades, instituciones y asociaciones a establecer centros de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el Estado.
- XIX. Coadyuvar en la inclusión de los conceptos de innovación en los Agrupamientos Empresariales Estratégicos.
- XX. Ejecutar, dar seguimiento y evaluar los programas de cooperación técnica, científica y tecnológica que deriven de los convenios de cooperación internacional firmados por el I2T2 en donde participe el Parque de Investigación e Innovación Tecnológica, así como participar en su diseño.
- XXI. Promover relaciones estratégicas con otros parques tecnológicos de México y el extranjero para el intercambio de mejores prácticas.
- XXII. Colaborar con la Dirección de Fondos para la Ciencia, Tecnología e Innovación, en la elaboración y propuesta de las reglas de operación de los fondos para el desarrollo de los programas sustantivos a su cargo, así como de sus modificaciones, para su aprobación por parte de la Junta de Gobierno.
- XXIII. Apoyar con la generación, recopilación e integración de información para su actualización en el SEICYT.
- XXIV. Realizar todos los actos que sean necesarios para el ejercicio de las atribuciones a que se refiere este artículo.



**COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL**Funciones

- I. Apoyar a la dirección en la promoción, establecimiento y operación de diversos instrumentos de fomento y apoyo a la creación de empresas de base tecnológica y al desarrollo tecnológico e innovación en las empresas existentes, entre otros, inversionistas ángeles, capital de riesgo, capital semilla, estímulos a la innovación, formación de consorcios;
- II. Coadyuvar y apoyar en la obtención de fondos para las instituciones ya instaladas o por instalarse en el Parque de Investigación e Innovación Tecnológica mediante la formulación de los proyectos a presentar como candidatos para los Fondos Mixtos del Estado.
- III. Crear y ejecutar estrategias que permitan el fomento a la investigación, el desarrollo, la innovación y la modernización tecnológica de las empresas, entre ellas las PYMES, que se integran en los distintos sectores productivos del Estado;
- IV. Facilitar y fomentar la vinculación de las empresas del sector productivo y de servicios del Estado con el sector académico y de investigación y entre sí mismos, a través de los diversos programas, apoyos y proyectos, que resulten aplicables;
- V. Promover y asesorar técnicamente al sector productivo en el Estado, respecto de la creación y operación de empresas de base y desarrollo tecnológico y el acceso a fondos de innovación federales, estatales e internacionales;
- VI. Colaborar con la Dirección en la propuesta de convenios con los sectores productivos para implementar proyectos de innovación, desarrollo e investigación;
- VII. Colaborar con la Dirección en la propuesta de estrategias para el desarrollo tecnológico de la industria en los sectores estratégicos industriales en el Estado, así como coadyuvar en la promoción a nivel estatal, nacional y en el extranjero la competitividad en innovación de las empresas;
- VIII. Coadyuvar en el diseño de apoyos y propuestas de proyectos que promuevan la creación de centros de investigación y desarrollo tecnológico;
- IX. Participar con la Dirección en los planes de atracción de empresas, universidades, instituciones y asociaciones a establecer centros de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el Estado;
- X. Colaborar con la Dirección en la promoción de la participación del parque o parques tecnológicos estatales en asociaciones de parques tecnológicos en México y en el extranjero y mantener, o en su caso, establecer, relaciones estratégicas con otros parques para el intercambio de mejores prácticas;
- XI. Preparar reportes e informes periódicos de las diferentes actividades realizadas por esta coordinación, y
- XII. Desempeñar las demás funciones que se establezcan en la Ley, en el Reglamento y las que sean encomendadas por el director de área, en la esfera de su competencia.



### COORDINACIÓN DE EMPRENDIMIENTO

#### Funciones

- I. Colaborar en el desarrollo, creación y operación de incubadoras de alta tecnología en diferentes áreas del conocimiento;
- II. Apoyar a la Dirección en la Colaboración con instituciones, en la defensa y protección de la propiedad intelectual;
- III. Ayudar a la Dirección en la promoción del desarrollo de nuevos esquemas e instrumentos que propicien la potenciación de la infraestructura científica, tecnológica o de innovación en el Estado, y el aprovechamiento de la existente;
- IV. Apoyar a la Dirección a desarrollar en el ámbito de su competencia las estrategias y acciones relacionadas con los bienes muebles o inmuebles para el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica en el Estado;
- V. Colaborar con la Dirección para propiciar las acciones necesarias con las instancias locales, regionales o nacionales, con el objeto de generar elementos de coordinación que fortalezcan la infraestructura científica, tecnológica y de innovación en el Estado;
- VI. Generar la emisión de los dictámenes correspondientes, respecto de la pertinencia para la creación de nuevos centros de investigación tecnológica en el Estado, en función de las necesidades y requerimientos del mismo y en congruencia con los avances de la tecnología a nivel nacional e internacional;
- VII. Colaborar con la dirección en la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los programas de cooperación técnica, científica y tecnológica que deriven de los convenios de cooperación internacional firmados por el Instituto en donde participe el Parque de Investigación e Innovación Tecnológica (PIIT), así como participar en su diseño;
- VIII. Apoyar en la celebración de las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología (COCODI).
- IX. Preparar reportes e informes periódicos de las diferentes actividades realizadas por esta coordinación, y
- X. Desempeñar las demás funciones que sean encomendadas por el Director de Área, en la esfera de su competencia.



**COORDINACIÓN DE INCUBADORAS**Funciones

- I. Apoyar a la Dirección en la promoción del uso de las incubadoras de alta tecnología en las diferentes áreas del conocimiento entre los emprendedores, empresas e investigadores;
- II. Colaborar en el impulso a la comercialización de nuevas tecnologías en empresas existentes;
- III. Colaborar en el favorecimiento y fomento a la vinculación de empresas del sector productivo y de servicios del Estado con el sector académico y de investigación y entre sí mismos, ubicados en el parque o parques tecnológicos del Estado que administre el Instituto, a través de los diversos programas, apoyos y proyectos, que resulten aplicables;
- IV. Coadyuvar en la implementación de acciones derivadas en el ámbito de su competencia de los diversos instrumentos de cooperación tecnológica nacional o internacional establecidos por el Instituto o por el Estado;
- V. Preparar reportes e informes periódicos de las diferentes actividades realizadas por esta coordinación, y
- VI. Desempeñar las demás funciones que sean encomendadas por el Director de Área, en la esfera de su competencia.



**ANALISTA TÉCNICO NANOINCUBADORA**

Funciones

- I. Operar los equipos de las plataformas de la Incubadora de Nanotecnología.
- II. Capacitar al personal técnico de incubandos o externos para el uso de los equipos.
- III. Realizar las corridas de verificación del estado óptimo de los equipos utilizados en la realización de las actividades de incubandos.
- IV. Supervisar el correcto uso del equipamiento por parte de los incubandos y su equipo de trabajo.
- V. Realizar el alta de reporte de fallas en los equipos al área de mantenimiento.
- VI. Evaluar los proyectos, respecto a la aptitud de los mismos con base a parámetros de procesos o análisis de los equipos.
- VII. Elaborar el protocolo de proceso para proyectos de los incubandos.
- VIII. Realizar y resguardar los reportes de los procesos de cada incubando.
- IX. Realizar y resguardar los reportes de servicio a incubandos y externos.
- X. Gestionar los recorridos de inducción a las instalaciones de las incubadoras con fines de promoción e incentivar su uso.



**ANALISTA TÉCNICO BIOINCUBADORA**Funciones

- I. Proporcionar alternativas de solución a través de la investigación para solventar las necesidades específicas de la industria, tales como: orientación bioinformática, molecular, elección de cepas, medios de cultivo y bioprocesos.
- II. Supervisar el correcto uso de los equipos utilizados por los incubados y por los usuarios de servicio externo.
- III. Solicitar los consumibles y reactivos que se requieran.
- IV. Capacitar a los incubados y usuarios de servicio externo, el uso de los equipos de biotecnología.
- V. Actualizar el manual de operación y uso de los equipos de la incubadora de biotecnología.
- VI. Elaborar para su aprobación, las responsabilidades de uso de equipos biotecnológicos tanto para incubados como para usuarios de servicio externo.
- VII. Realizar pruebas periódicas para revisar la funcionalidad de los equipos.
- VIII. Elaborar el informe de horas por concepto del uso de los equipos.
- IX. Elaborar un calendario para controlar el uso de los equipos.



**ANALISTA DE MANTENIMIENTO DE LAS INCUBADORAS**

Funciones

- I. Elaborar el calendario de mantenimiento de los equipos de la Incubadora de Nanotecnología.
- II. Elaborar el calendario del mantenimiento de cada equipo de la Incubadora de Biotecnología
- III. Supervisar los trabajos de mantenimiento de los equipos de las Incubadoras de Nanotecnología y Biotecnología.
- IV. Elaborar un calendario de mantenimiento de la Infraestructura de los Edificios de las Incubadoras de Nanotecnología y Biotecnología.
- V. Supervisar que los servicios básicos (luz, agua, aire acondicionado, etc) operen de manera correcta para evitar fallas en los laboratorios de las Incubadoras de Nanotecnología y Biotecnología.
- VI. Supervisar que se cumpla con los servicios contratados de vigilancia, limpieza, etc. y reportar al Analista de Inventarios y Servicios Generales cualquier situación de incumplimiento.
- VII. Solicitar al Analista de Inventarios y Servicios Generales los requerimientos de mantenimiento de los equipos de las diferentes laboratorios y plataformas de las Incubadoras de Nanotecnología y Biotecnología.





**ANALISTA OPERATIVO**Funciones

- I. Proponer actividades de difusión y promoción de los servicios de las Incubadoras.
- II. Dar seguimiento a incubandos graduados para detectar las áreas de oportunidad y posibles vinculaciones.
- III. Documentar los avances de los proyectos de los incubandos de las incubadoras de Nanotecnología y Biotecnología.
- IV. Documentar los servicios realizados en ambas incubadoras y detección de áreas de oportunidad.
- V. Apoyar en el seguimiento de los convenios celebrados con incubandos y empresas.
- VI. Definir, implementar y dar seguimiento a los estándares de desempeño y mejora de calidad de los servicios de los laboratorios.
- VII. Presupuestar recursos para equipos potenciales para las incubadoras.
- VIII. Supervisar que los procedimientos operativos estipulados se ejecuten acorde a lo establecido.
- IX. Apoyar a la coordinación de incubadoras en las necesidades relativas a las incubadoras.



## MANUAL INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DEL I2T2 (M.I.O.)

## JEFE DE OPERACIÓN DEL PARQUE PIIT

Funciones

- I Mantener el Control de Accesos al Parque de Investigación e Innovación Tecnológica (PIIT) de los 32 Centros de Investigación.
- II Supervisar los servicios de Vigilancia del Parque de Investigación e Innovación Tecnológica.
- III Supervisar los servicios de Jardinería y Limpieza de las aéreas comunes y avenidas del Parque de Investigación e Innovación Tecnológica.
- IV Coordinar el Mantenimiento preventivo y correctivo de las áreas comunes del Parque de Investigación e Innovación Tecnológica.
- V Controlar el Sistema de Riego de los dos pozos del Parque de Investigación e Innovación Tecnológica.
- VI Controlar el Sistema de Circuito Cerrado de vigilancia de las áreas comunes y avenidas del Parque de Investigación e Innovación Tecnológica.
- VII Participar en las reuniones de los Sub Comités creados por los Centros de Investigación del Parque de Investigación e Innovación Tecnológica.
- VIII Gestionar los asuntos administrativos en las Oficinas del Municipio de Apodaca, en Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, en Comisión Nacional del Agua y en Comisión Federal de Electricidad.
- IX Atender las solicitudes de los Residentes de los Centros de Investigación del Parque de Investigación e Innovación Tecnológica.
- X Elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Actividades del PIIT.
- XI Mantener comunicación con Seguridad Pública del Municipio de Apodaca para solicitar apoyo en caso de algún incidente que lo amerite.



**Artículo 25.** *Corresponde a la Dirección de Planeación y Gestión del Conocimiento el ejercicio de las siguientes atribuciones:*

- I. *Formular y proponer al Director General, con base en estudios de prospectiva, las políticas estatales y regionales en materia de desarrollo tecnológico, innovación, formación de capital humano, así como las estrategias de difusión de los planes y programas del 12T2.*
- II. *Establecer, en colaboración con las unidades administrativas del 12T2 y de acuerdo a los principios que rigen al mismo, los programas e instrumentos de apoyo para el logro del objeto del 12T2.*
- III. *Coordinar la formulación e integración del PROCTE INL, así como los diversos programas de corto, mediano y largo plazo, instrumentando las acciones de seguimiento y evaluación del Programa y de los diversos apoyos que otorga el 12T2, en términos de las disposiciones aplicables.*
- IV. *Diseñar y operar los programas de desarrollo y formación de capital humano acordes con las líneas estratégicas establecidas en el Programa Estratégico, coadyuvando con las instituciones de educación media superior, superior y centros de investigación en el Estado, para la creación y fortalecimiento de programas de posgrado y de especialización técnica.*
- V. *Diseñar y promover programas de inserción de científicos y tecnólogos en la industria.*
- VI. *Promover las vocaciones científicas y tecnológicas.*
- VII. *Diseñar, coordinar y ejecutar eventos o acciones de difusión y divulgación relacionadas con ciencia, tecnología e innovación y aquellos eventos especiales relevantes para los objetivos del 12T2.*
- VIII. *Promover y establecer acuerdos de cooperación de carácter regional, nacional e internacional que potencien las capacidades del 12T2 en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación e intercambio de conocimiento y mejores prácticas.*
- IX. *Integrar, en colaboración con las unidades administrativas del 12T2, el Programa Anual de Trabajo del 12T2, así mismo verificar su congruencia y articulación con el PROCTEINL y el Plan Estatal de Desarrollo.*
- X. *Integrar los diversos informes del 12T2 y del Director General, respecto de las actividades de desarrollo tecnológico e innovación que se implementen en el marco de los programas del 12T2.*
- XI. *Coordinar, administrar y actualizar el acopio, procesamiento, sistematización y difusión de información acerca de las actividades e indicadores de ciencia y tecnología e innovación en el Estado.*
- XII. *Definir los criterios y mecánica para los procedimientos de evaluación de los diversos apoyos que otorga el 12T2.*



## MANUAL INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DEL I2T2 (M.I.O.)

- XIII. *Diseñar, dirigir y administrar la arquitectura de los procesos de operación de sistemas y aplicaciones, que permitan el logro de los objetivos del I2T2 y la operación de sus programas.*
- XIV. *Participar con las dependencias del Estado en el fomento y difusión de la cultura de la innovación, así como operar las relaciones públicas con organismos, cámaras y asociaciones de interés para el I2T2 o el Gobierno del Estado.*
- XV. *Determinar, en conjunto con las instancias pertinentes y las unidades administrativas, áreas de oportunidad en materia de ciencia, tecnología e innovación que deban ser atendidas mediante nuevos programas.*
- XVI. *Definir, planear y formular las estrategias de cooperación internacional técnica, tecnológica y científica que permitan el desarrollo de las áreas estratégicas, aprovechando activos y capacidades de las instituciones del Estado de Nuevo León, de los sectores público, privado, académico y social, promoviendo la firma de convenios.*
- XVII. *Coordinar con las instancias competentes del Estado de Nuevo León y del I2T2, así como con las instituciones nacionales correspondientes, la gestión de la cooperación internacional técnica, científica y tecnológica.*
- XVIII. *Proponer al Director General la realización de acciones coordinadas, para el fomento del desarrollo social y económico del Estado basado en ciencia, tecnología e innovación.*
- XIX. *Establecer los elementos y acciones necesarias para propiciar la creación y vinculación de redes entre los centros de investigación y agrupamientos empresariales estratégicos, que potencien la infraestructura dedicada al desarrollo tecnológico e innovación y generen proyectos conjuntos.*
- XX. *Coadyuvar en la inclusión de los conceptos de innovación en los agrupamientos empresariales estratégicos.*
- XXI. *Coadyuvar en la atracción de empresas, universidades, instituciones y asociaciones a establecer centros de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el Estado.*
- XXII. *Elaborar, proponer y supervisar la correcta aplicación de las reglas de operación de los programas sustantivos bajo su responsabilidad, así como de sus modificaciones, para la aprobación de la Junta de Gobierno.*
- XXIII. *Integrar, administrar, operar, validar y mantener actualizado el SEICYT, así como coadyuvar a integrar los repositorios de acceso abierto a la información científica-tecnológica en la entidad.*
- XXIV. *Promover y fortalecer redes de investigadores y consorcios con los sectores productivos.*
- XXV. *Realizar todos los actos que sean necesarios para el ejercicio de las atribuciones a que se refiere este artículo.*



## COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN

Funciones

- I. Coadyuvar en la elaboración y actualización del Programa Especial de Ciencia y Tecnología.
- II. Colaborar en la redacción del Apartado de Ciencia y Tecnología del Plan Estatal de Desarrollo.
- III. Apoyar en la planeación, definición e Integración de Proyectos Estratégicos del Instituto.
- IV. Integrar y capturar el Monitoreo Estratégico Trimestral (MET).
- V. Colaborar en la integración del Apartado de Ciencia y Tecnología del Informe Estatal de Gobierno.
- VI. Monitorear los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo relacionados con ciencia, tecnología e innovación (CTI) y del Sistema Estatal de información para Impulsar el Conocimiento y la Innovación Tecnológica.
- VII. Integrar la evidencia documental para la información reportada en el Informe de Gobierno y en el MET.
- VIII. Coadyuvar en la elaboración y revisión del Programa de Ciencia y Tecnología de Largo Plazo.
- IX. Colaborar en la elaboración del Informe Anual de Actividades del Instituto.
- X. Apoyo en la construcción de Indicadores de Resultados y de Impacto del Plan Estatal de Desarrollo en el apartado de CTI, del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Informe Anual de Actividades del Instituto.
- XI. Colaborar en la construcción y revisión de los programas presupuestarios y la Matriz de Indicadores de Resultados.
- XII. Monitorear y generar los reportes de avance de indicadores de Gestión y de Impacto para distintos requerimientos de información.
- XIII. Coadyuvar en la elaboración de presupuestos anuales para los proyectos y programas de la Dirección.
- XIV. Apoyar en el diseño, planeación y ejecución de proyectos para el fomento de la ciencia, tecnología e innovación.



MANUAL INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DEL I2T2 (M.I.O.)

---

- XV. Integrar y elaborar los informes de proyectos para el fomento de la ciencia, tecnología e innovación.
- XVI. Apoyar en la elaboración de abstracts y artículos relacionados con los proyectos y programas del instituto para su presentación y/o publicación en organismos nacionales e internacionales.
- XVII. Elaborar las presentaciones y material de apoyo para reuniones de trabajo de la Dirección de Planeación y Gestión del Conocimiento o la Dirección General.
- XVIII. Coordinar de las sesiones del Consejo General del Instituto.
- XIX. Coordinar las actividades de la Red de Vinculación y Difusión del PIIT.
- XX. Dar seguimiento a los acuerdos y actividades de la REDNACECYT (Red Nacional de Consejos y Organismos Estatales en Ciencia y Tecnología) establecidos en las reuniones ordinarias y extraordinarias de esta Red.
- XXI. Organizar las reuniones de trabajo o eventos para la coordinación de proyectos y actividades de vinculación de los distintos sectores y actores.
- XXII. Coadyuvar en el diseño de nuevas políticas públicas y en la relación con la Comisión de CTI del H. Congreso del Estado.
- XXIII. Apoyar a la Dirección de Planeación y Gestión del Conocimiento en fomentar la innovación y desarrollo al interior de los clústeres estratégicos y su vinculación en el Ecosistema Estatal de Innovación.



## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CTI

Funciones

- I. Realizar la planeación de los eventos del I2T2.
- II. Llevar a cabo la logística de eventos del I2T2.
- III. Ejecutar los eventos.
- IV. Elaborar los Reportes Trimestral, Semestral y Anual de las acciones realizadas.
- V. Revisar las Convocatorias de CONACYT para la Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación en las Entidades Federativas.
- VI. Coordinar el Comité Organizador de la Semana de Ciencia.
- VII. Coordinar las actividades estatales para la divulgación de la ciencia.
- VIII. Planear, Controlar, Administrar y Generar los Reportes de Cumplimiento de objetivos y metas.
- IX. Elaborar los Informes Técnicos de las propuestas que obtengan recursos.
- X. Dar seguimiento a las actividades de organizaciones aliadas para la divulgación de la ciencia en el Estado.
- XI. Representar como Enlace de Comunicación del I2T2 ante el Gobierno del Estado.
- XII. Emitir los Comunicados de Prensa.
- XIII. Convocar y Difundir los Eventos.
- XIV. Mantener las relaciones públicas con Medios Masivos Públicos y Privados.
- XV. Dar seguimiento a publicaciones en Medios Masivos.
- XVI. Atender a los Medios.
- XVII. Supervisar el Contenido de las Publicaciones en Redes Sociales.
- XVIII. Administrar y Operar el Servicio de Mensajería (Mailing).
- XIX. Responsable de la Imagen Institucional.
- XX. Apoyar a los Directores para la participación en ruedas de prensa y eventos de terceros.
- XXI. Elaborar el proyecto del Material Promocional del I2T2 para solicitar su impresión.
- XXII. Coordinar los Eventos y Actividades Especiales y Extraordinarias Nacionales o Internacionales de Alta Relevancia.



**COORDINACIÓN DE FORMACIÓN DE VOCACIONES Y CAPITAL HUMANO**

Funciones

- I. Realizar el Monitoreo de Convocatorias de terceros para apoyo de Proyectos de Ciencia y Tecnología.
- II. Desarrollar las propuestas de Proyectos de Ciencia y Tecnología para fomento a las vocaciones científico-tecnológicas en el Estado.
- III. Administrar y ejecutar de proyectos de Ciencia y Tecnología desarrollados para el fomento de Vocaciones científico-tecnológicas.
- IV. Gestionar talleres para capacitación de docentes que apoyen diversos programas y proyectos en Ciencia, Tecnología e Innovación.
- V. Planear y ejecutar de Concursos y Ferias de Ciencia.
- VI. Capacitar a Investigadores y Docentes para formación como Evaluadores.
- VII. Estructurar los Comités de Evaluación para cada programa/proyecto de la ésta Coordinación.
- VIII. Planear de eventos relacionados con Proyectos de ésta Coordinación.
- IX. Planear y ejecutar talleres dedicados a estudiantes para capacitación en el método científico y las mejores prácticas para participar en Concursos Nacionales e Internacionales de Ferias de Ciencia.
- X. Elaborar los Informes Técnicos e Informes Financieros de Resultados obtenidos con la ejecución de Proyectos de fomento a las Vocaciones científico-tecnológicas.
- XI. Coordinar y dar seguimiento al plan de trabajo de cada proyecto con los distintos aliados y colaboradores involucrados.
- XII. Elaborar de Convocatoria de Becas para estudiar en el extranjero un posgrado (Maestría y Doctorado)
- XIII. Programar y ejecutar el proceso de evaluación de los programas y proyectos, en especial el de la Convocatoria de Becas al Extranjero.
- XIV. Promover de la Convocatoria de Becas al Extranjero.





MANUAL INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DEL I2T2 (M.I.O.)

---

- XV. Seleccionar en común acuerdo con los socios de las diferentes convocatorias a los ganadores, de acuerdo a los resultados en el proceso de evaluación y la suficiencia presupuestaria
- XVI. Asesorar a estudiantes, maestros, científicos y tecnólogos de cómo participar en las distintas convocatorias a cargo de esta coordinación.
- XVII. Tramitar de Boletos de Avión para Becarios que realizaran sus estancias doctorales en Nuevo León.
- XVIII. Asistir a los comités de Capital Humano de los distintos Clústers del Estado de Nuevo León, para identificar necesidades de los sectores y apoyar en la solución de las demandas de Capital Humano especializado.
- XIX. Planear y proponer programas y proyectos en los cuales se busque la equidad de género en las carreras científicas y tecnológicas.
- XX. Monitorear a los exbecarios del programa de Becas al Extranjero.



**JEFATURA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Funciones

- I. Gestionar de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) del Instituto.
- II. Llevar a cabo el mantenimiento y operación de la infraestructura TIC del Instituto.
- III. Atender las solicitudes de cambio (alta, baja o modificación) y de servicio (soporte o asesoría técnica) sobre la infraestructura TIC del Instituto.
- IV. Gestionar de incidentes por reporte de error o falla en la infraestructura TIC del Instituto.
- V. Elaborar y desarrollar los proyectos de TIC.
- VI. Realizar el alta del correo institucional al personal de nuevo ingreso y la baja del personal que ya no laborará en el I2T2.
- VII. Realizar el desarrollar de software y de sitios web para los programas y proyectos del Instituto.
- VIII. Gestionar de los sitios web y de las redes sociales (I2T2 y PIIT).
- IX. Atender las solicitudes de cambio de contenido (alta, baja o modificación) sobre los sitios web y sobre las redes sociales (I2T2 y PIIT).
- X. Fungir como Enlace Institucional con grupo de Gobierno Central responsable del contenido en redes sociales.
- XI. Elaborar el Informe mensual de monitoreo de redes sociales y sitios web (I2T2 y PIIT).
- XII. Asesorar en la adquisición y control de hardware y software del I2T2.
- XIII. Dar seguimiento a los servicios contratados relacionados con los Sistemas y TIC.
- XIV. Elaborar el Informe Trimestral de Actividades.



**ANALISTA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS**Funciones

- I. Mantener y fortalecer la relación interinstitucional a través de la comunicación constante, con organismos nacionales e internacionales de interés para el I2T2 con el propósito de realizar colaboraciones de interés mutuo que beneficien a la comunidad científica estatal.
- II. Dar seguimiento a Acuerdos de Colaboración y Memorandos de Entendimiento con Gobiernos, Universidades u Organismos Internacionales.
- III. Atraer y dar seguimiento de postulaciones para eventos internacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación que se puedan llevar a cabo en el Estado.
- IV. Elaborar las solicitudes de egresos para el pago de las facturas de la contratación de servicios y adquisición de bienes de los diversos proyectos que competen a la Dirección Planeación y Gestión del Conocimiento.
- V. Diseñar y preparar material de promoción de las acciones del I2T2 y los avances del PIIT.
- VI. Realizar la compra, con la agencia de viajes, de los boletos de avión para que el Director de Planeación y Gestión del Conocimiento para que asista a las reuniones, conferencia, eventos, etc, relacionados con las acciones del I2T2.
- VII. Elaborar el formato de Autorización de Comisión, la comprobación de la compra de boletos de avión u otro tipo de transporte y de los viáticos, así como elaborar el Informe de Comisión del viaje realizado y dar seguimiento al reembolso.
- VIII. Promover y gestionar las visitas locales, nacionales e internacionales a los centros del PIIT, clústers y otros actores del ecosistema estatal de innovación, con la finalidad de dar a conocer sus estructuras, investigaciones y proyectos y establecer colaboraciones fructíferas.
- IX. Manejar la agenda y directorio de contactos de la Dirección de Planeación y Gestión del Conocimiento.
- X. Apoyar en la actualización de la información y anexos del Sistema de Entrega-Recepción.
- XI. Organizar y mantener un reporte de los gastos de la Dirección de Planeación y Gestión del Conocimiento para facilitar el proceso de comprobación en el sistema de transparencia.



---

MANUAL INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DEL I2T2 (M.I.O.)

---

- XII. Desarrollar el material de divulgación sobre los eventos, sucesos, avances, oportunidades, y notas de interés para subir a los distintos sitios web del I2T2 y enviar por correo a nuestros contactos.
- XIII. Realizar boletín mensual de las actividades del I2T2 y eventos de interés para los distintos aliados estratégicos del I2T2.
- XIV. Monitorear las convocatorias nacionales e internacionales en materia de ciencia y tecnología en distintas fuentes con el fin de identificar oportunidades de recaudación de fondos, colaboración y apoyo para la gestión de los proyectos estratégicos del I2T2 y de la comunidad científica estatal.
- XV. Elaborar el Informe Operativo Relevante y los Indicadores para que se incorporen en el Informe Trimestral de Avance de Gestión Financiera y en la Cuenta Pública Anual del I2T2.



**Artículo 26.** *Corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas el ejercicio de las siguientes atribuciones:*

- I. *Coordinar la elaboración de los presupuestos de ingresos y egresos, y los programas de inversión y financiamiento.*
- II. *Supervisar la administración de los recursos financieros, materiales, humanos e informáticos del 12T2 para su operación.*
- III. *Coordinar los procesos de administración de recursos humanos a fin de mantener una equidad interna.*
- IV. *Coordinar la elaboración de los estados financieros y la cuenta pública del 12T2.*
- V. *Preparar las propuestas sobre la enajenación y garantía de los bienes inmuebles que integran el patrimonio del 12T2 para la aprobación por parte de la Junta de Gobierno.*
- VI. *Coordinar la administración y conservación del patrimonio del 12T2, con el objeto de propiciar el cumplimiento oportuno y transparente de los fines encomendadas al mismo.*
- VII. *Colaborar con las Unidades Administrativas en las acciones que en materia de adquisiciones y servicios requiera el 12T2, mediante el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la materia de adquisiciones.*
- VIII. *Coordinar las acciones en materia de transparencia y acceso a la información.*
- IX. *Proponer al Director General el proyecto de Reglamento Interior, así como de la estructura administrativa del 12T2, a fin de que éste los someta a aprobación de la Junta de Gobierno.*
- X. *Proponer al Director General las adecuaciones presupuestales a los programas del 12T2, que no implique el aumento de su monto total autorizado ni de su presupuesto de servicios personales, a fin de que éste los someta a aprobación de la Junta de Gobierno.*
- XI. *Coordinar la elaboración del Manual de Organización, Manual de Políticas y Procedimientos y el Manual de Remuneraciones, para someterlo a la autorización del Director General.*
- XII. *Brindar asesoría jurídica a las Unidades Administrativas del 12T2, así como resolver los asuntos de carácter administrativo y laboral relacionados con la administración de recursos humanos del Instituto, de conformidad con las atribuciones y poderes que le hayan sido delegados.*
- XIII. *Realizar todos los actos que sean necesarios para el ejercicio de las atribuciones a que se refiere este artículo.*



**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Funciones

- I. Asistir con los recursos humanos, supervisando y elaborando los procesos de cambios de Servidores Públicos para realizar las altas, bajas, renunciaciones, promociones y jubilaciones, generando y resguardando el expediente personal de cada empleado.
- II. Tramitar ante las instancias de seguridad social el alta y baja de los empleados.
- III. Registrar y controlar las incidencias del personal del Instituto (faltas, vacaciones e incapacidades).
- IV. Coordinar y promover los cursos de capacitación para el desarrollo del personal de Instituto.
- V. Establecer el mecanismo para la aceptación, control, y/o en su caso el pago a los prestadores de servicio social y prácticas profesionales que apoyen a las diferentes áreas del Instituto.
- VI. Elaborar quincenalmente la nómina de los trabajadores del Instituto y timbrar los recibos de pago.
- VII. Mantener el control y seguimiento del ejercicio presupuestal del Instituto, mediante los mecanismos establecidos por la CONAC a través de la armonización contable, para el óptimo aprovechamiento de los recursos asignados.
- VIII. Realizar las evaluaciones del SEVAC con las claves que le hayan sido asignadas.
- IX. Elaborar trimestralmente el Informe de Avance de Gestión Financiera y la Cuenta Pública Anual conforme a la normatividad aplicable.
- X. Elaborar las conciliaciones de transferencias de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- XI. Administrar los recursos del fondo fijo (caja chica) y solicitar los reembolsos.
- XII. Generar las estadísticas de comparación entre el gasto real ejercido versus el presupuesto asignado del Instituto.
- XIII. Programar los pagos a los diferentes proveedores que presten algún servicio al Instituto, para que estos se realicen la Jefatura de Tesorería.
- XIV. Elaborar y enviar los diversos reportes financieros a las instituciones del Gobierno Estatal correspondiente.



## MANUAL INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DEL I2T2 (M.I.O.)

- XV. Elaborar los documentos del Programa Estatal de Inversión, mediante los procesos establecidos.
- XVI. Elaborar anualmente el Proyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente.
- XVII. Supervisar que el registro mensual y del cierre anual de la contabilidad presupuestaria y patrimonial del Instituto se apegue a las normas y procedimientos establecidos por la CONAC, realizando el registro de los ingresos y de los gastos en los capítulos, conceptos y partidas respectivas.
- XVIII. Supervisar la elaboración de las solicitudes de egresos de gastos y servicios correspondientes a la Dirección de Administración y Finanzas.
- XIX. Validar el registro mensual de la depreciación de los bienes muebles patrimonio del I2T2.
- XX. Establecer el mecanismo para determinar el valor de desecho de los bienes muebles.
- XXI. Registrar la baja de los bienes muebles en el sistema contable INFOFIN.
- XXII. Elaborar conjuntamente con la Coordinación de recursos materiales, servicios generales y archivo la Conciliación físico-contable de los bienes muebles del I2T2.
- XXIII. Validar las solicitudes de egresos de las diferentes áreas del Instituto que presentan para pago a fin de que cumplan con los documentos e información requerida.
- XXIV. Realizar el registro y mantener el control de los ingresos y egresos del Fideicomiso Privados FONLIN y FOPiIT (terrenos) del Instituto.
- XXV. Asesorar en materia fiscal y contable para cumplir con la normatividad aplicable, así como efectuar el pago de impuestos.
- XXVI. Elaborar y actualizar el Manual Integral de Organización y las descripciones de puesto.
- XXVII. Elaborar el Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del I2T2.
- XXVIII. Mantener actualizado el Manual de Contabilidad Gubernamental.
- XXIX. Apoyar a la Dirección de Administración y Finanzas en las actividades de operación del Instituto.



**JEFATURA DE INGRESOS Y PRESUPUESTO**

Funciones

- I. Elaborar en conjunto con la Coordinación Administrativa los Presupuestos Anuales del Instituto, Incubadoras, proyectos y/o programas especiales requieren para el desarrollo de sus actividades de acuerdo con los procedimientos y normatividad aplicable.
- II. Subir en cada uno de los módulos del Sistema INFOFIN la carga de información necesaria para poder arrancar actividades en cada uno de estos módulos.
- III. Elaborar quincenalmente en conjunto con la Coordinación Administrativa las solicitudes de recursos a la Tesorería del Estado, llevando el control posterior de los pagos realizados en cada periodo quincenal.
- IV. Brindar asesoría y apoyo en el manejo de módulos del sistema INFOFIN a los distintos usuarios de este para la ejecución de las actividades diarias mensuales y anuales que puedan tener cada uno de ellos.
- V. Realizar las transferencias y modificaciones presupuestales en los módulos correspondientes del sistema INFOFIN cuando estas se requieran en cada uno de los centros de costo del I2T2 para poder realizar los procesos de pago semanales.
- VI. Realizar con la Coordinación Administrativa y Financiera el cierre mensual y anual contable y presupuestal de los distintos módulos del Sistema INFOFIN.
- VII. Recibir y tramitar de acuerdo con las adquisiciones y contratación de servicios la realización y manejo de las órdenes de pago en los módulos de compras y presupuesto del Sistema INFOFIN, así como el seguimiento administrativo del pago de las facturas generadas por dichas órdenes de pago dentro del sistema.
- VIII. Revisar con los encargados administrativos de las incubadoras de Nanotecnología y Biotecnología la suficiencia presupuestal para atender las necesidades de cada uno ellas.
- IX. Apoyar con la realización de informes contable-presupuestales que solicite la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto.
- X. Apoyar con la información requerida por los entes fiscalizadores.
- XI. Generar información adicional para los análisis financieros.
- XII. Apoyar anualmente en la elaboración del Proyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente.
- XIII. Apoyar a la Dirección de Administración y Finanzas en diversas actividades requeridas por ésta.





**ANALISTA CONTABLE Y FACTURACIÓN**Funciones

- I. Expedir las facturas y complementos de facturación del I2T2
- II. Dar seguimiento en la Jefatura de Tesorería el pago de las facturas emitidas.
- III. Capturar quincenalmente en el sistema vigente, las nóminas para pago del personal, así como las nóminas extraordinarios (aguinaldo).
- IV. Registrar en el sistema de Cuentas por Pagar de INFOFIN las facturas para su programación de pago y adjuntar los pdf y xml correspondiente a cada factura ingresada.
- V. Registrar en el modulo de Tesorería de INFOFIN los pagos realizados.
- VI. Registrar en el sistema de contabilidad INFOFIN las pólizas de egresos, diario y contabilidad.
- VII. Ejecutar los reportes requeridos por la Jefatura de Tesorería y la Coordinación Administrativa y Financiera.
- VIII. Realizar la conciliación contable – bancaria.
- IX. Realizar los reportes para el cierre contable mensual.
- X. Realizar los reportes del cierre contable anual.
- XI. Realizar la captura en el sistema de Siregob el anteproyecto del presupuesto anual.
- XII. Atender los requerimientos de la información y documentación contable solicitada por la ASEN. y/o otros organismos fiscalizadores.
- XIII. Dar seguimiento y difundir los Principios y Valores del Código de Ética y Código de Conducta al personal del I2T2.
- XIV. Fungir como Secretaria Técnica en el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del I2T2.
- XV. Preparar la presentación de las Sesiones del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del I2T2 y coordinar las sesiones de dicho Comité.
- XVI. Fungir como Enlace de Código de Ética ante la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
- XVII. Controlar, Reguardar, Administrar e Informar al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) sobre las quejas y denuncias recibidas en el Buzón de Quejas, Denuncias y Sugerencias, por llamadas telefónicas y en la página web del I2T2 en el apartado de “Quejas y Denuncias”.



**ANALISTA DE SOLICITUD DE PAGOS**

Funciones

- I. Atender las llamadas telefónicas de la Dirección de Administración.
- II. Recibir la documentación completa para elaborar las solicitudes de egreso para trámite de pago requerida por las diferentes áreas del I2T2.
- III. Recabar las firmas de autorización en las solicitudes de egresos y las facturas para su trámite para pago.
- IV. Archivar la información de pólizas de diario, contabilidad, egresos e ingresos.
- V. Recibir y revisar el formato de autorización para el reembolso de las casetas de peaje del personal del I2T2.
- VI. Elaborar y tramitar el reembolso de los gastos de viaje, peaje, otros gastos de la Dirección de Administración y Finanzas.
- VII. Imprimir, digitalizar y archivar los documentos de pólizas de ingreso.
- VIII. Revisar y relacionar las solicitudes de egresos, con sus documentos respectivos, y entregar a la jefatura de Tesorería para el proceso de pago.
- IX. Recibir los PDF de las facturas con sus respectivos XML de los CFDI, para entregar a la analista contable y facturación para adjuntarlas al sistema INFOFIN.
- X. Recepción y archivo de oficios de la Dirección de Administración y Finanzas.
- XI. Apoyo secretarial en general.



**COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y ARCHIVO**Funciones

- I. Realizar la adquisición de bienes y contratación de servicios que requiera el I2T2 conforme lo establece la Ley de Egresos del Estado Nuevo Leon, bajo el procedimiento de contratación que aplique, siendo las siguientes: 1) Adjudicación Directa, Cotización por escrito de cuando menos 3 proveedores, 2) Concurso por Invitación restringida de cuando menos 3 proveedores, 3) Convocatoria Pública que se dará a conocer en el Sistema Electrónica de Compras Públicas.
- II. Elaborar la Convocatoria Pública para la adquisición de bienes y contratación de servicios que requiera el I2T2 y realizar las acciones para que se publique la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, con forme a la normativa vigente.
- III. Elaborar en coordinación con el asesor jurídico externo los contratos y convenios para la adquisición de bienes y contratación de servicios que requiere el I2T2, así como verificar que se suscriban de acuerdo a los procedimientos y la normatividad aplicable.
- IV. Realizar en coordinación con el asesor jurídico externo las acciones legales, cuando un proveedor incumpla con la entrega de los bienes adquiridos o servicios contratados, de conformidad con la normatividad aplicable.
- V. Entregar mensualmente a la Jefatura de la Unidad de Transparencia, la información y/o documentación que requieren para cumplir con las obligaciones de transparencia comunes establecidas en los artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo Leon, para su publicación en los Portales que establezca la COTAI y la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
- VI. Entregar a la Jefatura de la Unidad de Transparencia, la información y/o documentación de las solicitudes de información requeridas y que estén a cargo de ésta Coordinación.
- VII. Atender los requerimientos de información y/o documentación que soliciten los auditores de los diversos Órganos Fiscalizadores y Auditores Independientes.
- VIII. Validar el Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles del I2T2.
- IX. Validar el proceso de actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles del I2T2 e Incubadoras.
- X. Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- XI. Elaborar el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles.
- XII. Validar el alta y baja de los bienes muebles e inmuebles del sistema de control de bienes patrimoniales del Gobierno Central y del sistema INFOFIN e informar a la Coordinación Administrativa y Financiera para su registro contable respectivo.



## MANUAL INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DEL I2T2 (M.I.O.)

- XIII. Realizar el proceso de venta de los bienes muebles de desecho conforme lo establece la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y comunicar a la Coordinación Administrativa y Financiera sobre dicha venta para la generación de la factura respectiva, asimismo, comunicar a la Jefatura de Tesorería para que le informe la fecha y confirme el monto del depósito de dicha venta.
- XIV. Supervisar la guarda y custodia de los vehículos oficiales.
- XV. Controlar la asignación de gasolina para vehículos oficiales, para el Director General y para los Directores de Área, a través de las bitácoras respectivas.
- XVI. Revisar y resguardar el formato de Solicitud de Uso de los vehículos oficiales que este debidamente llenado y cuente con las firmas respectivas.
- XVII. Supervisar la elaboración y actualización de los Instrumentos de control archivístico como son: el Cuadro General de Clasificación archivista, Catálogo de Disposición Documental, Guía de archivos e Inventarios.
- XVIII. Aprobar y Supervisar el debido cumplimiento del Plan Anual de Desarrollo Archivístico (PADA)
- XIX. Supervisar que la Jefatura de Archivos mantenga el debido control, guarda y custodia del Archivo de Concentración y, en su caso del Archivo Histórico del I2T2.
- XX. Supervisar que los proveedores de los servicios básicos contratados para el I2T2 e Incubadoras, se realicen conforme a lo establecido en los contratos celebrados.
- XXI. Recibir y tramitar el pago de las facturas de las adquisiciones y de la contratación de servicios, incluyendo la documentación comprobatoria del servicio o bien recibido.
- XXII. Coadyuvar con la logística para el buen funcionamiento de los sistemas informáticos (equipos, impresos, internet, etc.) y del conmutador, así como apoyar con los posibles problemas que pudiesen presentarse.
- XXIII. Validar el estudio de mercado para la adquisición de bienes y prestación de servicios que el I2T2 e Incubadoras requiera para cumplir con sus funciones.
- XXIV. Elaborar conjuntamente con la Coordinación Administrativa y Financiera la Conciliación físico-contable de los bienes muebles del I2T2.
- XXV. Apoyar a la Dirección de Administración y Finanzas con diversas actividades.



**JEFATURA DE ARCHIVOS**Funciones

- I. Recibir y controlar la correspondencia entregada por las dependencias y organismo de la Administración Pública Estatal, órganos fiscalizadores, particulares, etc, al I2T2.
- II. Registrar, archivar y distribuir la documentación recibida a las unidades administrativas del I2T2.
- III. Controlar y reguardar los minutarios del número de oficio que soliciten las Unidades Administrativas del I2T2.
- IV. Elaborar y mantener actualizado los Instrumentos de control archivístico como son: el Cuadro General de Clasificación archivista, Catálogo de Disposición Documental, Guía de archivos e Inventarios..
- V. Mantener el debido control, guarda, custodia y conservación del Archivo de Concentración.
- VI. Establecer el mecanismo de control del archivo Histórico del I2T2.
- VII. Controlar y administrar la baja de los expedientes que ya cumplieron con su plazo de conservación.
- VIII. Convocar, elaborar la presentación y el acta de las sesiones del Grupo Interdisciplinario de Archivos del I2T2 en materia de archivos.
- IX. Mantener actualizado el Inventario del archivo de concentración para su proceso de baja y destrucción.
- X. Solicitar el CONALITEG la recolección de papel de desecho y expedientes dados de baja para su destrucción.
- XI. Elaborar y mantener actualizado el manual de procedimientos archivístico del I2T2.
- XII. Mantener actualizado el Convenio celebrado con el CONALITEG para la donación de papel para la elaboración de libros de texto gratuitos.
- XIII. Elaborar el Plan Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) y enviarlo a la Jefatura de Unidad de Transparencia para su publicación.
- XIV. Realizar las acciones para el debido cumplimiento del Plan Anual de Desarrollo Archivístico (PADA).
- XV. Elaborar el proyecto de automatización y seguridad de la información, y darle el seguimiento para evitar su obsolescencia.
- XVI. Apoyar a la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en diversas actividades.



**ANALISTA DE INVENTARIO Y SERVICIOS GENERALES**

Funciones

- I. Elaborar y actualizar el Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles del I2T2.
- II. Realizar al menos una vez al año el Inventario de los bienes muebles e inmuebles de las oficinas del I2T2 y de las incubadoras.
- III. Realizar el alta y baja de los bienes muebles e inmuebles en el Sistema INFOFIN.
- IV. Actualizar y emitir los resguardos a todo el personal de los bienes muebles asignados, para su firma.
- V. Realizar el alta de los bienes muebles adquiridos en el sistema de inventarios INFOFIN del I2T2.
- VI. Generar el alta de resguardo dentro del Sistema de Control de Bienes Patrimoniales y solicitar al área de patrimonio del Gobierno del Estado la emisión de las etiquetas de los resguardos de los bienes muebles.
- VII. Responsable a cargo del resguardo de los vehículos oficiales del I2T2.
- VIII. Elaborar y supervisar el seguimiento de las bitácoras del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos oficiales.
- IX. Atender los servicios generales de mantenimiento de los edificios de la oficina del I2T2 y de las Incubadoras de Nanotecnología y Biotecnología para su óptima operación.
- X. Trasladar los vehículos oficiales a las estaciones de gasolina autorizados para la carga de gasolina.
- XI. Supervisar que los vehículos oficiales se encuentren físicamente resguardados en las instalaciones del I2T2.
- XII. Elaborar y controlar la bitácora de mantenimiento de los vehículos oficiales.
- XIII. Realizar o contratar el mantenimiento preventivo y, en su caso, correctivo de los bienes muebles (mobiliario de oficina).
- XIV. Apoyar en la investigación de mercado para la contratación de bienes y servicios requerido por las distintas áreas del I2T2.
- XV. Apoyar a la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en diversas actividades.



**ANALISTA DE COMPRAS**Funciones

- I. Apoyar con la integración de los requerimientos de información y documentación de los auditores de los diversos Órganos Fiscalizadores y Auditores Independientes;
- II. Elaborar la solicitud de egresos para tramitar el pago de las facturas de las adquisiciones y contratación diversos servicios a cargo de la Coordinación de Recursos Materiales, Servicios Generales y Archivo.
- III. Realizar la investigación de mercado para la adquisición de bienes y contratación de los servicios que requieren las distintas áreas del I2T2 e Incubadoras.
- IV. Realizar mensualmente la actualización de la información y los anexos que competen a la Coordinación de Recursos Materiales, Servicios Generales y Archivo de las fracciones de la Ley de Entrega-Recepción, en el Sistema Electrónico de Acta Entrega Recepción de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
- V. Realizar el análisis de mercado para la compra de material de oficina (papelería) y tramitar su pago.
- VI. Realizar el análisis de mercado para la compra de insumos de cafetería, limpieza y medicamentos, y tramitar su pago.
- VII. Recibir y administrar los insumos adquiridos del material de oficina, cafetería, limpieza y medicamentos para los botiquines del I2T2 y las incubadoras.
- VIII. Apoya en la validación de los servicios contratados por algunas de las áreas del I2T2.



**JEFATURA DE TESORERÍA**

Funciones

- I. Gestionar el proceso de apertura de las cuentas bancarias, desde su inicio hasta la recopilación de firmas de los contratos para su entrega a las instituciones bancarias.
- II. Gestionar ante las instituciones bancarias la cancelación de cuentas.
- III. Controlar los movimientos de las cuentas bancarias del I2T2.
- IV. Elaborar y Resguardar las Conciliaciones Bancarias, debidamente firmadas, de cada cuenta bancaria del I2T2.
- V. Consultar diariamente, al inicio y al cierre de la jornada laboral, en la banca electrónica, las cuentas bancarias del I2T2.
- VI. Informar al Analista Contable y Facturación sobre los depósitos realizados de los servicios de las Incubadoras.
- VII. Informar al Analista Contable y Facturación de las transferencias realizados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, respecto al presupuesto de gasto corriente aprobado al I2T2.
- VIII. Informar al Analista Contable y Facturación de las transferencias realizados de los recursos económicos que derivan de las multas electorales, para que expida la(s) factura(s) respectivas.
- IX. Realizar el alta de la cuenta bancaria de los proveedores en el sistema de bancos del I2T2 y verificar que la información sea correcta y, en caso de discrepancias, solicitar su rectificación.
- X. Realizar el pago a los proveedores por transferencia bancaria, una vez que se recibe la solicitud de egresos debidamente firmada acompañada de la(s) factura(s) respectiva(s).
- XI. Elaborar los cheques del reembolso de caja chica, para finiquitos o liquidaciones del personal, y para el pago de los servicios requeridos por el I2T2 a diferentes entes públicos.
- XII. Determinar mensual los impuestos, tanto federales como estatales, para proceder a su pago en tiempo y forma.
- XIII. Consultar en el SAT dudas sobre temas fiscales.
- XIV. Solicitar la(s) cita(s) en el SAT para realizar las aclaraciones respectivas.





- XV. Coordinar con Vector (Casa de Bolsa) para recopilar y dar de alta en su sistema las órdenes de pago en moneda extranjera con todos los elementos necesarios dentro de los conceptos de las mismas órdenes.
- XVI. Realizar las retenciones para generar la declaración de los impuestos y realizar su pago.
- XVII. Proporcionar la información requerida por los auditores de los órganos fiscalizadores.
- XVIII. Capturar la información de los ingresos en el INFOFIN.



**JEFATURA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Funciones

- I. Recabar la información al interior del sujeto obligado, verificar que cumpla con la normatividad aplicable y difundirla a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia -SIPOT.
- II. Recabar la información al interior del sujeto obligado, verificar que cumpla con la normatividad aplicable y difundirla a través del Sistema de Información del Sistema Estatal de Transparencia -SIET.
- III. Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de la Tabla de Actualización y Conservación de la Información, emitida por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, COTAI.
- IV. Recibir y gestionar, al interior del Organismo, la respuesta a las solicitudes de acceso a la información.
- V. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información.
- VI. Elaborar un expediente único por cada solicitud de información recibida y resuelta, además registrarla en el Portal de Intranet Gubernamental.
- VII. Convocar a las sesiones del Comité de Transparencia del I2T2.
- VIII. Elaborar las presentaciones de las sesiones del Comité de Transparencia del I2T2.
- IX. Realizar estadística detallada de solicitudes de información recibidas y resueltas para cumplir en la elaboración de los Informes Anuales de Solicitudes de Información Recibidas y Atendidas y Dificultades Observadas para el Cumplimiento de lo Dispuesto en la LTAIPNL.
- X. Atender las observaciones detectadas en las evaluaciones correctivas y/o expedientes generados con base a las revisiones realizadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT); y en el Sistema Estatal de Transparencia (SIET).
- XI. Elaborar la herramienta para el levantamiento del diagnóstico que deben elaborar los sujetos obligados para garantizar las condiciones de accesibilidad.
- XII. Supervisar que se garanticen las condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables.



**JEFATURA DE LOGÍSTICA**Funciones

- I. Dar seguimiento y supervisión a la logística de acción implementada en las diferentes direcciones, lo cual incluye el seguimiento de metas parciales y a largo plazo.
- II. Prospectar objetivos a cumplir con respecto a la eficiencia y capacidades de cada una de las áreas, desarrollando una logística óptima para su desempeño.
- III. Supervisar actividades diarias de los equipos de trabajo. Seguir, orientar y monitorizar todas las acciones de los proyectos.
- IV. Coordinar las metas y plazos de los proyectos en las diferentes Direcciones, para la elaboración de informes a la Dirección General.
- V. Coadyuvar en la realización de contenido para las diferentes plataformas de redes sociales del I2T2
- VI. Elaborar y Recibir documentos Oficiales de la Dirección General.
- VII. Coordinar Agenda y Actividades de las Diferentes Direcciones del Instituto.
- VIII. Supervisar y dar seguimiento al plan de trabajo de cada proyecto con los distintos aliados y colaboradores involucrados.
- IX. Coadyuvar en la logística de eventos realizados por el I2T2.
- X. Apoyar en la actualización de la información y anexos del Sistema de Entrega- Recepción.
- XI. Asegurar un flujo de información fluido y adecuado dentro del Instituto entre sus Direcciones, para facilitar el funcionamiento de las áreas
- XII. Desempeñar las demás funciones que sean encomendadas por el director general, en la esfera de su competencia



**13. CATÁLOGO DE PUESTOS**

#	Unidad Administrativa	Puesto	Clave
1	Dirección General	Director General	DG-01
2	Dirección General	Jefe de Logística	DG-02
3	Dirección de Innovación, Emprendimiento e Infraestructura Tecnológica	Director de Innovación, Emprendimiento e Infraestructura Tecnológica	DIEIT-01
4	Dirección de Innovación, Emprendimiento e Infraestructura Tecnológica	Coordinador de Innovación Empresarial	DIEIT-02
5	Dirección de Innovación, Emprendimiento e Infraestructura Tecnológica	Coordinador de Emprendimiento	DIEIT-03
6	Dirección de Innovación, Emprendimiento e Infraestructura Tecnológica	Coordinador de Incubadoras	DIEIT-04
7	Dirección de Innovación, Emprendimiento e Infraestructura Tecnológica	Jefe de Operación del Parque PIIT	DIEIT-05
8	Dirección de Innovación, Emprendimiento e Infraestructura Tecnológica	Analista de Mantenimiento de las Incubadoras	DIEIT-06
9	Dirección de Innovación, Emprendimiento e Infraestructura Tecnológica	Analista Técnico Nanoincubadora	DIEIT-07
10	Dirección de Innovación, Emprendimiento e Infraestructura Tecnológica	Analista Técnico Bioincubadora	DIEIT-08
11	Dirección de Innovación, Emprendimiento e Infraestructura Tecnológica	Analista Operativo	DIEIT-09
12	Dirección de Planeación y Gestión del Conocimiento	Directora de Planeación y Gestión del Conocimiento	DPGC-01
13	Dirección de Planeación y Gestión del Conocimiento	Coordinador de Planeación y Vinculación	DPGC-02
14	Dirección de Planeación y Gestión del Conocimiento	Coordinador de Comunicación Pública de la CTI	DPGC-03
15	Dirección de Planeación y Gestión del Conocimiento	Coordinador de Formación de Vocaciones y Capital Humano	DPGC-04
16	Dirección de Planeación y Gestión del Conocimiento	Jefe de Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación	DPGC-05
17	Dirección de Planeación y Gestión del Conocimiento	Analista de Cooperación Internacional y Proyectos Estratégicos	DPGC-06
18	Dirección de Administración y Finanzas	Directora de Administración y Finanzas	DAF-01
19	Dirección de Administración y Finanzas	Coordinador Administrativo y Financiero	DAF-02
20	Dirección de Administración y Finanzas	Coordinación de Recursos Materiales, Servicios Generales y Archivo	DAF-03
21	Dirección de Administración y Finanzas	Jefe de Tesorería	DAF-04
22	Dirección de Administración y Finanzas	Jefe de la Unidad de Transparencia	DAF-05
23	Dirección de Administración y Finanzas	Jefe de Ingresos y Presupuesto	DAF-06
24	Dirección de Administración y Finanzas	Jefe de Archivos	DAF-07
25	Dirección de Administración y Finanzas	Analista de Solicitud de Pagos	DAF-08
26	Dirección de Administración y Finanzas	Analista Contable y Facturación	DAF-09
27	Dirección de Administración y Finanzas	Analista de Inventario y Servicios Generales	DAF-10
28	Dirección de Administración y Finanzas	Analista de Compras	DAF-11



**14.GLOSARIO**

<b>DAF:</b>	Dirección de Administración y Finanzas.
<b>DG:</b>	Dirección General.
<b>DIEIT</b>	Dirección de Innovación, Emprendimiento e Infraestructura Tecnológica.
<b>DPGC</b>	Dirección de Planeación y Gestión del Conocimiento.
<b>I2T2</b>	Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León.
<b>BIO:</b>	Centro de Incubadora de Biotecnología.
<b>NANO:</b>	Centro de Incubadora de Nanotecnología.
<b>PIIT:</b>	Parque de Investigación e Innovación Tecnológica.
<b>PE:</b>	Programa Estratégico.
<b>Reglamento:</b>	Reglamento Interior del Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León.
<b>Ley</b>	Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León.



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**Resumen de Convocatoria Pública Múltiple Internacional Presencial  
(Legislación Estatal)**

El INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 7, inciso A) fracción I, 37 fracciones I y IV, 146 fracciones I y XII, y demás relativos de su propia Ley; artículo 77 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2022; artículos 1 fracción VI, 4, 5, 8, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción III y último párrafo de dicho artículo, 31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 1, 5, 55, 62 en su segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y conforme al Acuerdo de fecha 12 de Noviembre de 2015, emitido por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de Noviembre de 2015, en el cual establece la utilización del método de Licitación Presencial, y en cumplimiento a lo requerido por el Sindicato Único de Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Nuevo León; **CONVOCA** a los interesados a participar en los siguientes procedimientos de licitación pública internacional presencial.




LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS							
No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para Adquisición de Bases	Visita a las Instalaciones del ISSSTELEON	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura de Propuestas Técnicas	Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas	Fecha estimada para el Acto de Fallo y Adjudicación
ISS-004/2022	\$1,500.00	08/Nov/2022 Hasta las 13:30 horas	09/Nov/2022 10:00 horas	11/Nov/2022 10:00 horas	22/Nov/2022 10:00 horas	24/Nov/2022 10:00 horas	30/Nov/2022 10:00 horas
Descripción				Volumen			
1	Servicio Integral de Hemodiálisis.			Incluye la adquisición de insumos y comodato de equipo de hemodiálisis (10 máquinas de hemodiálisis, 10 sillones clínicos, una planta central de tratamiento de agua y osmosis inversa).			
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS							
No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para Adquisición de Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura de Propuestas Técnicas	Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas	Fecha estimada para el Acto de Fallo y Adjudicación	
ISS-005/2022	\$1,500.00	08/Nov/2022 Hasta las 13:30 horas	11/Nov/2022 11:30 horas	22/Nov/2022 11:30 horas	24/Nov/2022 11:30 horas	30/Nov/2022 11:30 horas	
Descripción			Volumen				
1	Adquisición de Ambulancias		Se licita la adquisición de 4 ambulancias Tipo I (urgencia básica): 2 para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado de Nuevo León y 2 para el Sindicato Único de Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Nuevo León.				

**Nota:** La descripción de los bienes y/o servicios a licitar, así como las demás especificaciones, se señalan dentro de las convocatorias que contienen las bases de cada uno de los procedimientos de licitación.



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob\_Nuevo León   





### I. VENTA Y CONSULTA DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LAS LICITACIONES:

Es requisito indispensable para participar en los procesos de licitación, la compra de la o las convocatorias (bases) a participar. El pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja en favor del ISSSTELEON, directamente en la Caja del Instituto (planta baja) ubicada en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León, a partir de la fecha de publicación del presente Resumen de Convocatoria, de **lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 13:30 horas**, debiendo el licitante entregar copia del Registro Federal de Contribuyentes del licitante y de la identificación oficial de la persona que comparece. Asimismo, simultáneamente se enviará el presente Resumen de Convocatoria para su Publicación, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, a su vez, podrán consultar la convocatoria que contiene las bases del procedimiento de licitación, vía electrónica en la página del ISSSTELEON <http://www.isssteleon.gob.mx>.

### II. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL MOMENTO DE SU REGISTRO:

Los interesados deberán acudir a solicitar su registro en las oficinas de la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, los teléfonos 812 0209 411 y 812 0209 414, ubicada en el cuarto piso de las Oficinas Administrativas, sito en Mariano Matamoros 319 Poniente, centro de Monterrey, Nuevo León, de **lunes a viernes en un horario de 09:00 a 13:30 horas**, debiendo presentar la siguiente documentación:

- Copia del recibo de pago de la convocatoria que contiene las bases de la licitación a participar.
- Copia simple del registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal. En caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; a excepción de las personas físicas o morales extranjeras que participen y los previstos en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Copia de identificación oficial con fotografía del licitante y para el caso de personas morales, de su representante legal o apoderado, y de la persona que realiza el registro.
- Constancia de situación fiscal actualizada.

### III. CONDICIONES GENERALES:

- Las vigencias de los contratos a adjudicarse se señalan dentro de las convocatorias de cada uno de los procedimientos de licitación.
- **NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS CONVOCATORIAS, ASÍ COMO, DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.**
- El idioma en el que se deberán presentar las propuestas será español.
- La moneda en que deberá cotizarse la propuesta será en Moneda Nacional a dos decimales.
- No podrán participar dentro del procedimiento de contratación, aquellas personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 38 de su Reglamento.
- La pena por incumplimiento será la que se establece en las convocatorias.



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob\_Nuevo León





#### IV. LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS EVENTOS:

Todos los eventos se realizarán en la Sala de Consejo del ISSSTELEON, ubicada en el 4° piso del Edificio Administrativo del Instituto, sito calle Mariano Matamoros número 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León.

En apego a las indicaciones oficiales emitidas por la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León derivadas de la actual pandemia global del virus COVID-19, así como, en las medidas internas de seguridad e higiene que el ISSSTELEON implementó, se solicita que los interesados en participar acudan con su debido cubre bocas, asimismo, el personal del ISSSTELEON a la entrada del lugar, obligatoriamente les tomará la temperatura, a su vez, solo podrá ingresar un representante por participante, el cual será el que tenga las facultades para participar en el procedimiento en cuestión, lo anterior para cumplir con el protocolo de la sana distancia, lo anterior al estar a un lado del Centro Médico ISSSTELEON.

La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en sus propios presupuestos, programas base y previa opinión del Comité de Adquisiciones, emitirá un dictamen que servirá de fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicarán el bien y/o servicio requerido, al participante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y que garantice satisfactoriamente los servicios objeto señalados en el presente Resumen de Convocatoria.




Monterrey, Nuevo León, noviembre de 2022  
A t e n t a m e n t e

  
LIC. LUIS GERARDO GÓMEZ GUZMÁN  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob\_Nuevo León   

Orden No. 2129 02







## PRIMERA CONVOCATORIA

## CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED EN ANDADORES PRINCIPALES, ÁREAS COMUNES Y ESTACIONAMIENTOS 4 Y 5 DEL PARQUE FUNDIDORA O.P.D.

Parque Fundidora, O.P.D., con fundamento en los artículos 1, 4, 8, 25 Fracción I, 27, 29 fracción I, 31, 47 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, en concordancia con la Ley de Egresos para el año 2022, así como con el artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León y en cumplimiento al artículo 3 fracciones II, V, VIII y IX de la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado denominado Parque Fundidora, convoca a las personas físicas y morales que tengan especialidad y experiencia comprobada, que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional:

NÚM. DE LICITACIÓN	CONCEPTO REQUERIDO	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	FECHA Y HORA DE VISITA AL SITIO	FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y PROPUESTAS ECONÓMICAS Y APERTURA DE LAS TÉCNICAS	FECHA Y HORA DEL FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA	FECHA Y HORA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE
FF-AS-LPN08-2022	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED EN ANDADORES PRINCIPALES, ÁREAS COMUNES Y ESTACIONAMIENTOS 4 Y 5 DEL PARQUE FUNDIDORA O.P.D.	\$6,000	9/11/2022 15:00HRS	08/11/2022 15:00hrs	11/11/2022 10:00HRS	18/11/2022 10:00HRS	22/11/2022 15:00HRS	24/11/2022 10:00HRS	\$5,000,000

## I. INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

Las Bases se encuentran disponibles para consulta y venta en las "Oficinas Generales - Centro Operativo de Parque Fundidora", ubicadas en el interior del Acceso 5 (Cinco) del Parque Fundidora, sita en Ave. Francisco I. Madero S/N Col. Obrera, C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León, en un horario de 10:30 a 16:30 horas de Lunes a Viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el día 9 de Noviembre del 2022. Para inscribirse como participante, el interesado deberá presentar copia del depósito bancario realizado a la cuenta No. 0524633908 CLABE.- 072580005246339088 del Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a nombre de Parque Fundidora, O.P.D. y llenar el formato de inscripción que le será entregado.

## II. PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR:

- Carta de aceptación de la Convocatoria y de las Bases de la Licitación;
- Carta de validez de la propuesta por un periodo de 30 (Treinta) días naturales, contados a partir del día siguiente al Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas; y
- Carta de aceptación de la Junta de Aclaraciones.

## III. INFORMACIÓN GENERAL:

- La vigencia de Contrato será del 30 de Noviembre del 2022 al 30 de Abril de 2023.
- La entrega del suministro objeto de esta licitación, será en las instalaciones de Parque Fundidora.
- Origen de los recursos: Propios.
- Serán de manera presencial todos los actos de la presente Licitación.

La convocante, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, emitirá un dictamen que servirá de fundamento para el fallo mediante el cual se adjudicará el suministro requerido, al participante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garanticen satisfactoriamente el suministro objeto de la presente Licitación.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022

A T E N T A M E N T E

ING. ROBERTO CANTÚ FLORES - DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARQUE FUNDIDORA, O.P.D.



contacto@parquefundidora.org | www.parquefundidora.org  
Fundidora y Adolfo Prieto S/N, Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 8126 8500  
@parquefundidora





**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
 Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey  
 Licitación Pública Internacional Abierta  
**Resumen de Convocatoria**



El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 39, 40, 41 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, así como artículos los artículos 2 y 3 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, "Metrorrey", y artículos 1 fracción VI, 14, 25 fracción I, 27, 29 fracción III, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y de su Reglamento, así mismo en concordancia con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2022, **CONVOCA** a las personas físicas o morales a participar en la licitación de carácter presencial para la contratación de los bienes que a continuación se indican:

No. de Licitación	Costo de Bases	Fecha límite de Inscripción	Visita al Sitio de Ejecución de los Servicios	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica	Fallo Técnico y Apertura Económica	Fallo Definitivo
STCM-24-2022-DAF	Sin costo	08 noviembre 2022 a las 16:00 hrs.	10 noviembre 2022 a las 09:00 hrs.	14 noviembre 2022 a las 16:00 hrs.	23 noviembre 2022 a las 10:00 hrs.	25 noviembre 2022 a las 10:00 hrs.	28 noviembre 2022 a las 16:00 hrs.
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción				
1	1	Catálogo	Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Escaleras Eléctricas para la Estación Cuauhtémoc del S.T.C. Metrorrey.				
Condiciones Generales de la Licitación							
Plazo de Entrega:			3 meses.				
Lugar de Entrega:			D.D.P. en la Estación Cuauhtémoc del S.T.C. Metrorrey, ubicada en Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64000.				
Forma de Pago:			50% de anticipo, 20% que se efectuará dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes, 20% que se efectuará dentro de los diez días hábiles posteriores a la instalación total de los bienes y 10% que se efectuará dentro de los quince días hábiles posteriores a la puesta en marcha y a la formalización del acta de entrega-recepción de los servicios objeto del contrato correspondiente.				

Nota: La descripción detallada de los bienes a suministrar, así como las demás especificaciones y anexos correspondientes, se señalan dentro de las bases de licitación.

**I.- CONSULTA DE BASES.-**

Los interesados en consultar las Bases de la presente licitación deberán acudir a la Gerencia de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey en la ubicación: Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64000, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hrs. y de 15:00 a 16:30 hrs., o solicitarlas por medio correo electrónico a la dirección: [metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx](mailto:metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx) o podrán descargar las bases en la página web <http://licitos.nl.gob.mx> en el apartado de "Licitaciones Públicas en Proceso".

**II.- INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES.-**

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable que los interesados realicen su inscripción formal, por lo que deberán entregar la siguiente documentación acudiendo a la Gerencia de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey en la ubicación: Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64000, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hrs. y de 15:00 a 16:30 hrs., o enviándola por medio correo electrónico a la dirección: [metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx](mailto:metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx), a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 16:00 horas del día 09 de noviembre de 2022, de acuerdo a los lineamientos y proceso establecido en las bases de licitación:

- A) Escrito original donde manifieste su interés de participar en la presente Licitación, firmado por el interesado o su representante legal. (Formato libre).
- B) Escrito original donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que designa un domicilio en el Estado de Nuevo León, un teléfono y una dirección de correo electrónico, para oír y recibir notificaciones de la presente Licitación, firmado por el interesado o su representante legal. (Formato libre).
- C) En caso de personas morales:

- Copia Simple del Acta Constitutiva o el documento equivalente en el país de origen del participante, debidamente traducido al idioma español en el caso de encontrarse en un idioma extranjero.
- Copia Simple de la última modificación al Acta Constitutiva o el documento equivalente en el país de origen del participante, debidamente traducido al idioma español en el caso de encontrarse en un idioma extranjero. (En caso de que no existan modificaciones, deberá manifestarlo por medio de un escrito en formato libre).
- Copia Simple del Poder del Representante Legal o el documento equivalente en el país de origen del participante, debidamente traducido al idioma español en el caso de encontrarse en un idioma extranjero.
- Copia Simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la propuesta o el documento equivalente en el país de origen del participante, debidamente traducido al idioma español en el caso de encontrarse en un idioma extranjero.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), los cuales deben ser generados con fecha actual (mes en curso) o el documento equivalente en el país de origen del participante, debidamente traducido al idioma español en el caso de encontrarse en un idioma extranjero.
- Copia Simple del comprobante de domicilio de la empresa, con 30 días máximo de antigüedad a la fecha de la publicación de la presente Convocatoria. En caso de que no concida el domicilio fiscal con el domicilio indicado en su comprobante de domicilio, deberá presentar una copia simple del Contrato de arrendamiento que sustente la desigualdad.

En caso de personas físicas:

- Copia Simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la propuesta o el documento equivalente en el país de origen del participante, debidamente traducido al idioma español en el caso de encontrarse en un idioma extranjero.
- Copia Simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), los cuales deben ser generados con fecha actual (mes en curso) o el documento equivalente en el país de origen del participante, debidamente traducido al idioma español en el caso de encontrarse en un idioma extranjero.
- Copia Simple del comprobante de domicilio de la persona, con 30 días máximo de antigüedad a la fecha de la publicación de la presente Convocatoria. En caso de que no concida el domicilio fiscal con el domicilio indicado en su comprobante de domicilio, deberá presentar una copia simple del Contrato de arrendamiento que sustente la desigualdad.
- Copia Simple del Acta de Nacimiento o el documento equivalente en el país de origen del participante, debidamente traducido al idioma español en el caso de encontrarse en un idioma extranjero.

- D) Curriculum del interesado o la empresa, en el que compruebe su capacidad técnica y experiencia en la fabricación y/o suministro de servicios similares a los solicitados en la presente Licitación.
- E) Original del formato de la Carta de Aceptación de la Convocatoria y Bases, debidamente llenado y firmado por el interesado o su representante legal. Dicha carta, será sellada como acuse de recibido por LA UNIDAD CONVOCANTE. (Ver Formato I, adjunto a las Bases de Licitación).

**Generalidades a considerarse:**

El idioma de presentación de la información de la Licitación será en español.  
 La contratación se realizará con recursos de financiamiento interno estatal autorizados a la Unidad Convocante.  
 La adjudicación se otorgará a un solo Licitante, adjudicándose a un solo Licitante la totalidad del Catálogo de Conceptos.  
 La Convocante, con base en la información presentada por los interesados, procederá a la inscripción de aquellos que cumplan con los requisitos señalados, de acuerdo a los lineamientos y proceso establecido en las Bases de Licitación, reservándose el derecho de verificar la información proporcionada por los participantes en cualquier etapa del proceso.  
 La Convocante adjudicará un contrato abierto, estableciéndose en el Catálogo de Conceptos una cantidad mínima y una cantidad máxima de bienes a suministrarse, estando la Unidad Convocante obligada a adquirir la cantidad mínima de bienes, y de manera opcional pudiendo llegar a contratar la cantidad máxima de bienes. El catálogo de conceptos de la presente Licitación se adjudicará al participante que cumpla con el aspecto técnico y ofrezca el precio más bajo o la oferta más ventajosa.  
 Los actos de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, Fallo Técnico y Apertura Económica y Fallo Definitivo, por ser considerados eventos públicos la Convocante se reserva el derecho de transmitirlos en video en vivo a través de alguna otra red social.

NOTA: LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

Monterrey, Nuevo León 01 de noviembre del año 2022.

  
**APERTAMENTE**  
**ING. ROBERTO ABRAHAM VARGAS MOLINA**  
 DIRECTOR GENERAL  
 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY

Orden No. 2134 02





El Municipio de Monterrey, Nuevo León, a través de la Secretaría de Infraestructura Sostenible y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracciones I y II, 4, 6, 11, 24 fracción I, 26, 28, 31, 32, 35, y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, se convoca a las personas físicas y morales que tengan la especialidad y experiencia comprobada, y que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa para participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y tiempo determinado de las obras públicas, a financiar con Recursos Propios y Estatales del ejercicio 2022.

## Licitación Pública Estatal

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-RP-78/22-CP	\$ 10,000.00	10/11/2022 (14:00 Hrs.)	11/11/2022 (09:00 Hrs.)	11/11/2022 (11:00 Hrs.)	22/11/2022 (09:00 Hrs.)	23/11/2022 (09:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AMORTIGUAMIENTO PLUVIAL EN LA COLONIA CROC EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	05/12/2022	03/04/2023	120 días naturales	\$ 10,000,000.00

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-RP-79/22-CP	\$ 10,000.00	10/11/2022 (14:00 Hrs.)	11/11/2022 (09:00 Hrs.)	11/11/2022 (11:30 Hrs.)	22/11/2022 (10:00 Hrs.)	23/11/2022 (10:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AMORTIGUAMIENTO PLUVIAL EN LA COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	05/12/2022	03/04/2023	120 días naturales	\$ 10,000,000.00

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-RP-80/22-CP	\$ 10,000.00	10/11/2022 (14:00 Hrs.)	11/11/2022 (09:00 Hrs.)	11/11/2022 (12:00 Hrs.)	22/11/2022 (11:00 Hrs.)	23/11/2022 (11:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
REHABILITACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AMORTIGUAMIENTO PLUVIAL EN LA COLONIA SENDERO DE LAS COLINAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	05/12/2022	03/04/2023	120 días naturales	\$ 10,000,000.00

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SIS-RP-81/22-CP	\$ 10,000.00	10/11/2022 (14:00 Hrs.)	11/11/2022 (09:00 Hrs.)	11/11/2022 (12:30 Hrs.)	22/11/2022 (12:00 Hrs.)	23/11/2022 (12:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AMORTIGUAMIENTO PLUVIAL EN LA COLONIA FOMERREY 82 EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	05/12/2022	03/04/2023	120 días naturales	\$ 10,000,000.00

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:

- Solicitud por escrito manifestando su interés en participar, firmada por el concursante, su representante legal o en su caso, el representante común.



2. Último estado financiero auditado por Contador Público Independiente Certificado, anexando copia de la cédula profesional, o Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido en la Convocatoria de la licitación a participar. En las bases se indica cómo debe presentarse el Estado Financiero Auditado y la información complementaria a la Declaración Fiscal en formulario 22.
3. Manifestación en la que el licitante declara que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, comprobándolo mediante la presentación de la opinión de cumplimiento vigente emitida por el SAT.
4. Testimonio del acta constitutiva, sus modificaciones y poderes que deban presentarse en el caso de persona moral, o identificación oficial con fotografía en caso de ser persona física.
5. Copia de la Cédula de Identificación Fiscal y Comprobante de Domicilio reciente.
6. Poder notariado a favor de quien firmará las propuestas y en su momento el contrato.
7. En su caso, registro actualizado en la Cámara que corresponda.
8. Currículum de la empresa y de los profesionales responsables (técnicos) donde demuestren la experiencia y/o capacidad técnica en obras y servicios similares.
9. Para acreditar la experiencia los participantes deberán presentar mínimo copia de tres-(3) contratos, con su respectivo catálogo de conceptos y acta de entrega – recepción de obras similares donde demuestre la experiencia para la licitación N° SIS-RP-78/22-CP, N° SIS-RP-79/22-CP, N° SIS-RP-80/22-CP y N° SIS-RP-81/22-CP en Construcción en Obra Civil y Pluvial.
10. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad firmada por el concursante o su representante legal de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
11. En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 a 10, en las bases de la licitación se indican los requisitos mínimos que debe contener el convenio de asociación.
12. De la Documentación solicitada, los interesados entregaran copia, presentando original que la avale.
  - Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la Dirección de Planeación de Obras y Contratación de la Secretaría de Infraestructura Sostenible, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal en calle Zaragoza Ote. S/N, Colonia Centro, Monterrey, N.L., teléfono: (81) 81306179, de Lunes a Viernes; en horario de 9:00 a 14:00 horas. Los interesados en participar deberán acudir a las oficinas antes mencionadas debiendo entregar los requisitos mencionados en los numerales 1 al 10. Los solicitantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos legales y técnicos solicitados en esta convocatoria, se les hará entrega de un recibo de pago expedido por la Dirección de Planeación de Obras y Contratación para su posterior pago e inscripción dentro de la licitación. La forma de pago podrá ser mediante: cheque girado con cargo a una Institución Nacional de Crédito expedido a favor del MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY o en efectivo.
  - La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal de Monterrey, sito en calle Zaragoza Ote. S/N, Colonia Centro, Monterrey, N.L., el día y hora indicados en esta convocatoria.
  - La junta de aclaraciones será el día y hora indicados en esta convocatoria y se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal de Monterrey, sito en calle Zaragoza Ote. S/N, Colonia Centro, Monterrey, N.L.
  - El acto de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica (s) serán el día y hora indicados en esta convocatoria, y se llevarán a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en las bases del presente concurso.
  - Ubicación de la obra y/o servicios: Se indica en el cuadro superior de información de esta Convocatoria.
  - El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n) Español.
  - La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n) Peso Mexicano, Moneda Nacional.
  - Se otorgará un anticipo para compra de material del 10%.
  - Se otorgará un anticipo para inicio de trabajos del 20%.
  - La procedencia de los recursos de las obras se financiará con: Recursos Propios y Estatales de Ejercicio 2022.
13. La experiencia y capacidad de los profesionales técnicos propuestos, que deberán comprobar los licitantes donde demuestre la experiencia para la licitación N° SIS-RP-78/22-CP, N° SIS-RP-79/22-CP, N° SIS-RP-80/22-CP y N° SIS-RP-81/22-CP en Construcción en Obra Civil y Pluvial.

**LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN:**

- La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, y en su propio presupuesto de la obra motivo de esta convocatoria, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes:
  - a) Reúna las condiciones legales, técnicas, económicas requeridas,
  - b) Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y
  - c) Cuenten con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Secretaría de Infraestructura Sostenible, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.
- Las condiciones de pago son, por unidades de los trabajos terminados, mediante estimaciones que abarquen periodos de ejecución no mayores a 30 días naturales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación con al menos 72-(setenta y dos) horas previas a cada acto.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, 1 A OCTUBRE DE 2022

M.I. GUILLERMO HERNÁNDEZ RAMÍREZ  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE DEL  
MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.

Orden No. 2124 02






Municipio de Anáhuac Nuevo León  
Presupuesto de Egresos año 2022  
Primera Modificación



El C. Desiderio Urteaga Ortigón, Presidente Municipal de Anáhuac Nuevo León, a todos lo habitantes del Municipio hace saber:  
Que el Republicano Ayuntamiento aprobó el Presupuesto de Egresos Primera Modificación a ejercer del 01 enero al 31 de diciembre de 2022:

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	IMPORTE DEL PRESUPUESTO	%
			(Miles de Pesos)	
Infraestructura y Servicios Públicos Desarrollo Urbano y Ecología	Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano	Otorgar los servicios básicos de limpia, alumbrado público, mantenimiento en parques, jardines y lotes baldíos. Realizar inversiones en obras públicas y equipamiento urbano con recursos Municipales y Estatales , así como por aportación de habitantes del Municipio.	\$ 154,115,071	61
Desarrollo Social, Educación y Cultura	Secretaría de Desarrollo Social, Cultural, Educación y Desarrollo Integral de la Familia.	Promover el desarrollo y superación cultural de las familias, lograr una ciudad sana, culta, digna, ordenada. Fortalecer el desarrollo de la familia como elemento básico de la sociedad, fomentar las condiciones que posibiliten la igualdad de oportunidades y trato de personas.	\$ 44,915,018	18
Administración, Seguridad Pública, Participación Ciudadana.	Rep. Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.	Mantener el orden público, tranquilidad y paz de las personas. Garantizar el respeto entre los ciudadanos dentro de un estricto estado de derecho, fortalecer las finanzas públicas, alcanzar una administración con honestidad, transparencia, impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad en los planes del gobierno municipal.	\$ 55,042,218	22
		<b>Total Presupuesto de Egresos Primera Modificación</b>	<b>\$ 254,072,307</b>	<b>100</b>

  
DESIDERIO URTEAGA ORTEGÓN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
MANUEL PARRA MENCHACA  
TESORERO MUNICIPAL

  
GERARDO F. MONTEMAYOR DE LA GARZA  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

  
JOSE GUADALUPE G. LOZANO  
SÍNDICO PRIMERO





Municipio de Anáhuac Nuevo León  
Presupuesto de Egresos año 2022  
Primera Modificación



Administración 2021 - 2024

Norma Clasificación Capitulo del Gasto

CAPITULO	CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>67,403,312</b>	<b>60,785,572</b>
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	45,513,150	48,203,581
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	5,569,713	9,461,283
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	5,159,634	771,698
1400	SEGURIDAD SOCIAL	10,506,693	2,047,418
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	654,122	301,593
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>39,920,130</b>	<b>62,874,933</b>
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS	1,785,690	2,601,174
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,452,362	581,394
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	5,689,349	8,759,310
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	405,987	139,544
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	12,558,468	21,275,007
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	258,741	1,016,778
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	65,420	-
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	17,704,113	28,501,726
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>49,664,160</b>	<b>71,397,650</b>
3100	SERVICIOS BASICOS	7,561,231	6,376,608
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	15,598,743	22,764,225
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,568,410	1,897,420
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	568,774	755,391
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	14,587,410	25,528,493
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,987,445	2,777,321
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	845,223	148,437
3800	SERVICIOS OFICIALES	3,547,110	8,629,275
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,399,814	2,520,480
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>31,132,012</b>	<b>26,356,302</b>
4400	AYUDAS SOCIALES	31,132,012	26,356,302
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>1,791,590</b>	<b>3,369,457</b>
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	-	487,842
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-	-
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	186,320	-
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,560,000	2,005,000
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	710,742
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	45,270	165,872
5800	BIENES INMUEBLES	-	-
<b>6000</b>	<b>INVERSION PUBLICA</b>	<b>4,581,123</b>	<b>29,288,394</b>
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	4,581,123	29,288,394
<b>9000</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	-	-
	<b>Total general</b>	<b>194,492,326</b>	<b>254,072,307</b>

  
DESIDERIO URTEAGA ORTEGÓN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
MANUEL PARRA MENCHACA  
TESORERO MUNICIPAL

  
GERARDO F. MONTEMAYOR DE LA GARZA  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

  
JOSÉ GUADALUPE G. LOZANO  
SÍNDICO PRIMERO



Plaza/puesto	Número de plazas	Nivel Salarial	Remuneraciones	
			De	Hasta
SECRETARIO SP		I	28,000.00	42,000.00
PRESIDENTE MUNICIPAL		II	15,200.00	27,000.00
SECRETARIO / SUB SECRETARIO (A)		III	9,000.00	23,200.00
COORDINADOR GENERAL		IV	10,000.00	25,000.00
COORDINADOR		V	9,000.00	17,000.00
POLICIA MUNICIPAL		VI	7,000.00	13,000.00
SINDICO		VII	7,250.00	10,800.00
REGIDOR		VIII	7,250.00	9,800.00
DIRECTOR / ENCARGADO		IX	5,000.00	13,000.00
SUBDIRECTOR, SUPERVISOR, ENCARGADO, ASISTENTES, AYUDANTES, SECREATARIAS, EMPLEADOS DE LIMPIEZA, DE RASTRO, DE MANTENIMIENTO, COMUNITARIOS, JURIDICOS, PENSIONADOS, CHOFERES, OPERADORES, MECANICOS, ENTRENADORES, ALBAÑILES, PROMOTORES, FOTOGRAFOS, DOCTORES, ENFERMERAS, PASANTES, VELADORES, ELECTRICOS, RESCATISTAS Y EMPLEADOS GENERALES.		X	1,300.00	15,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>585</b>			

  
**DESIDERIO URTEAGA ORTEGÓN**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**MANUEL PARRA MENCHACA**  
 TESORERO MUNICIPAL

  
**GERARDO F. MONTEMAYOR DE LA GARZA**  
 SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

  
**JOSE GUADALUPE G. LOZANO**  
 SÍNDICO-PRIMERO





## REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN

### CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA

El Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 115 Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León, además de lo previsto por los Artículos 33 Fracción I, Inciso b, 35 Apartado A, Fracción XII, 36 Fracción VII, 37 Fracción III, Inciso c, 167, 227 Fracción V y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en cumplimiento al Acuerdo aprobado en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 13-trece- del mes de Octubre de 2022-dos mil veintidós-, que consta en Acta Número. 32-treinta y dos-; tiene a bien:

### CONVOCAR

A todos los ciudadanos del municipio, organizaciones y asociaciones debidamente identificadas y registradas para que participen en el proceso de Consulta Pública Ciudadana y envíen sus propuestas, sugerencias, comentarios u observaciones de la **Consulta Pública Ciudadana, de la Iniciativa del proyecto de reforma por modificación a los artículos 37 y 41 del Reglamento de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Municipio de Apodaca, Nuevo León.**

El mencionado proyecto de reforma de Reglamento, estará a disposición de quienes deseen participar, en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en calle Zaragoza e Hidalgo s/n en el Centro de Apodaca, Nuevo León, en un horario comprendido de las 08:00-ocho a las 16:00-dieciséis horas, así como en el Portal de Internet del Gobierno Municipal [www.apodaca.gob.mx](http://www.apodaca.gob.mx).

La recepción de la documentación correspondiente, se realizará durante de los 15-quinque días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en el horario y domicilio anteriormente señalados.

Zaragoza e Hidalgo s/n, Colonia Centro, Apodaca, Nuevo León, México CP 66600

1







# APODACACA

Gobierno Municipal



Todas las propuestas deberán ser presentadas por escrito; para el caso de personas físicas deberán contener: nombre, firma, domicilio y número telefónico y/o correo electrónico de quien la presente, además de allegar copia simple de una identificación oficial y de un comprobante de domicilio; para el caso de organizaciones y asociaciones, se deberá mencionar: la denominación de la organización o asociación, nombre completo del representante legal, domicilio fiscal y número telefónico y/o correo electrónico; además de presentar copia simple de la acta constitutiva, del poder del representante legal y de una identificación oficial del mismo.

DADO EN LA AVENIDA TIERRA Y HACIENDA SANTA IRMA, COLONIA PORTAL DE SANTA ROSA, APODACACA, NUEVO LEÓN, A LOS 13-TRECE- DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022-DOS MIL VEINTIDÓS- DOY FE. -----

**LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

**LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO**  
SÍNDICO SEGUNDO

Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, del día 13-trece- del mes de Octubre del 2022-dos mil veintidós-, que consta en el Acta Número 32-treinta y dos-.

Zaragoza e Hidalgo s/n, Colonia Centro, Apodaca, Nuevo León, México CP 66600

2





# APODACACA

GOBIERNO MUNICIPAL



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 13-trece- de Octubre del 2022-dos mil veintidós-, que consta en el Acta Número 32-treinta y dos-, se aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

**ACUERDO No. 3**

**Aprobación y autorización que a través del Sistema DIF la incorporación del Municipio de Apodaca, Nuevo León a la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Adultas Mayores.**

**ÚNICO.-** El Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León aprueba y autoriza que a través del Sistema DIF la incorporación del Municipio de Apodaca, Nuevo León a la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Adultas Mayores. -----

**Transitorios.**

**Primero.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

**Segundo.-** Notifíquese por medio de la Secretaría del Ayuntamiento el presente Acuerdo, a la Secretaría del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para el cumplimiento del mismo. -----

DADO EN LA AVENIDA TIERRA Y HACIENDA SANTA IRMA, COLONIA PORTAL DE SANTA ROSA, APODACACA, NUEVO LEÓN, A LOS 13-TRECE- DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022-DOS MIL VEINTIDÓS- DOY FE. -----

**LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

**LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO**  
SÍNDICO SEGUNDO

Zaragoza e Hidalgo s/n, Colonia Centro, Apodaca, Nuevo León, México CP 66600





# APODACACA

## GOBIERNO MUNICIPAL



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 27-veintisiete- de Octubre del 2022-dos mil veintidós-, que consta en el Acta Número 33-treinta y tres-, se aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

### ACUERDO No. 7

#### Aprobación y autorización de la modificación al Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2022 la integración de 1 obra con Recursos Municipales - (AMPLIACIÓN CARRETERA MIGUEL ALEMÁN).

**ÚNICO.-** Se aprueba y autoriza la modificación del Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2022-dos mil veintidós- integrando: 1-una- Obra con Recursos Municipales, al Programa Anual de Obra Pública correspondiente al Ejercicio 2022-dos mil veintidós- - - -

• **Integración de obra a:**

RECURSOS MUNICIPALES	
OBRA	MONTO
AMPLIACIÓN DE CARRETERA MIGUEL ALEMÁN	\$32,399,000.00

### Transitorios.

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. - - - - -

**Segundo.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. - - - - -

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACACA, NUEVO LEÓN, A LOS 27-VEINTISIETE- DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022-DOS MIL VEINTIDÓS- DOY FE. - - - - -

**LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

**LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO**  
SÍNDICO SEGUNDO

Zaragoza e Hidalgo s/n, Colonia Centro, Apodaca, Nuevo León, México CP 66600

1





# APODACA

GOBIERNO MUNICIPAL



## REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN

### CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA

El Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 115 Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León, además de lo previsto por los Artículos 33 Fracción I, Inciso b, 35 Apartado A, Fracción XII, 36 Fracción VII, 37 Fracción III, Inciso c, 167, 227 Fracción V y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en cumplimiento al Acuerdo aprobado en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 27-veintisiete- del mes de Octubre de 2022-dos mil veintidós-, que consta en Acta Número. 33-treinta y tres-; tiene a bien:

### CONVOCAR

A todos los ciudadanos del municipio, organizaciones y asociaciones debidamente identificadas y registradas para que participen en el proceso de Consulta Pública Ciudadana y envíen sus propuestas, sugerencias, comentarios u observaciones de las **Iniciativas de los proyectos de reforma por modificación, adición y derogación a diversos artículos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Apodaca, Nuevo León, y reforma por modificación y adición al Artículo 19 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Apodaca, Nuevo León.**

Los mencionados proyectos de Reglamentos, estarán a disposición de quienes deseen participar, en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en calle Zaragoza e Hidalgo s/n en el Centro de Apodaca, Nuevo León, en un horario comprendido de las 08:00-ocho a las 16:00-dieciséis horas, así como en el Portal de Internet del Gobierno Municipal [www.apodaca.gob.mx](http://www.apodaca.gob.mx).

La recepción de la documentación correspondiente, se realizará durante de los 15-quinze días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la

Zaragoza e Hidalgo s/n, Colonia Centro, Apodaca, Nuevo León, México CP 66600

1





# APODACA

## GOBIERNO MUNICIPAL



presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en el horario y domicilio anteriormente señalados.

Todas las propuestas deberán ser presentadas por escrito; para el caso de personas físicas deberán contener: nombre, firma, domicilio y número telefónico y/o correo electrónico de quien la presente, además de allegar copia simple de una identificación oficial y de un comprobante de domicilio; para el caso de organizaciones y asociaciones, se deberá mencionar: la denominación de la organización o asociación, nombre completo del representante legal, domicilio fiscal y número telefónico y/o correo electrónico; además de presentar copia simple de la acta constitutiva, del poder del representante legal y de una identificación oficial del mismo.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 27-VEINTISIETE- DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2022-DOS MIL VEINTIDÓS- DOY FE. -----

**LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

**LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO**  
SÍNDICO SEGUNDO

Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, del día 27-veintisiete- del mes de Octubre del 2022-dos mil veintidós-, que consta en el Acto Número 33-treinta y tres-.

Zaragoza e Hidalgo s/n, Colonia Centro, Apodaca, Nuevo León, México CP 66600

2





**APODACÁ**  
GOBIERNO MUNICIPAL



**“PREMIO AL MÉRITO JUVENIL”**  
**EDICIÓN 2022**

El Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27-veintisiete- de Octubre de 2022-dos mil veintidós-:

**CONVOCA**

A las y los jóvenes, instituciones públicas y privadas, ciudadanía en general y demás que integran la sociedad de Apodaca, Nuevo León, a participar proponiendo candidatos que puedan ser acreedores al *“Premio al Mérito Juvenil”*, en su Edición 2022-dos mil veintidós-, cumpliendo las siguientes:

**BASES**

**Primera:** La participación es individual para ser acreedores al *“Premio al Mérito Juvenil”*, en las siguientes categorías:

- a) Mérito al Joven Académico;
- b) Mérito al Joven Artístico y Cultural;
- c) Mérito al Joven Ambiental;
- d) Mérito al Joven con Discapacidad.
- e) Mérito al Joven Deportivo;
- f) Mérito al Joven Emprendedor; y
- g) Mérito al Joven Labor Social;

**Segunda:** Se otorgará un solo premio por categoría para las y los jóvenes ganadores del primer lugar, con base a sus méritos y su trayectoria alcanzada. Los cuales deberán cumplir con los siguientes criterios:

- a) **MÉRITO AL JOVEN ACADÉMICO:** Se beneficiará a las y los jóvenes destacados por sus logros académicos sobresalientes por méritos propios, además distinguirse por sus amplios conocimientos y actitud de colaboración en la sociedad estudiantil.

Zaragoza e Hidalgo s/n, Colonia Centro, Apodaca, Nuevo León, México CP 66600





# APODACA

## GOBIERNO MUNICIPAL



- b) **MÉRITO AL JOVEN ARTÍSTICO Y CULTURAL:** Se beneficiará a las y los jóvenes destacados:
1. Por su trayectoria de calidad sobresaliente contribuyendo con acciones y actividades artísticas y culturales.
  2. Su hallazgo artístico y cultural sean tomadas en cuenta para exposiciones de obras artesanales con técnicas de materiales tradicionales.
  3. Haya creado diseños únicos por su calidad y que aporten a la vida cotidiana en beneficio de nuestra comunidad.
- c) **MÉRITO AL JOVEN AMBIENTAL:** Se beneficiará a las y los jóvenes sobresalientes con acciones y actividades en rescate del medio ambiente, incluyendo técnicas para el tratamiento de residuos para el progreso sustentable (tierra, agua, aire, flora y fauna). Así como la aportación de recuperación de infraestructura.
- d) **MÉRITO AL JOVEN CON DISCAPACIDAD:** Se beneficiará a las y los jóvenes con cualquier tipo de discapacidad (física, sensorial, intelectual, psíquica, visceral o múltiple), que sean ejemplo de superación y contribuyan a generar oportunidades. Además que destaquen habilidades en sus logros, y metas alcanzadas en el ámbito social, educativo, deportivo, cultural o de emprendimiento.
- e) **MÉRITO AL JOVEN DEPORTIVO:** Se beneficiará a las y los jóvenes destacados en el tema deportivo, por su participación sobresaliente logrando de manera significativa en las diferentes categorías deportivas, poniendo el nombre de nuestro municipio en alto.
- f) **MÉRITO AL JOVEN EMPRENDEDOR:** Se beneficiará a las y los jóvenes con liderazgo emprendedor con habilidades para crear y desarrollar unidades de producción viables, rentables y sustentables, así como la creación, fortalecimiento y consolidación de Mi pymes (Micro, pequeñas y medianas empresas).
- g) **MÉRITO AL JOVEN LABOR SOCIAL:** Se beneficiará a las y los jóvenes que hayan realizado proyectos, programas o actividades en beneficio de la comunidad, generando soluciones para mejorar la calidad de vida, colaborando en formar

Estos firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, del día 27-veintisiete- del mes de Octubre del 2022-dos mil veintidós-, que consta en el Acto Número 33-treinta y tres-, Zaragoza e Hidalgo s/n, Colonia Centro, Apodaca, Nuevo León, México CP 66600





# APODACACA

GOBIERNO MUNICIPAL



una cultura social sensible, así como proyectos para fomentar y fortalecer los valores ciudadanos.

**Tercera:** Para ser **candidato o candidata** al reconocimiento se requiere:

1. Ser apodaquense por nacimiento o residir por lo menos 3 años en el municipio al registro de la convocatoria.
2. Tener entre 15 y 29 años a la fecha del cierre de la convocatoria.
3. Presentar todos los documentos requeridos en el registro, así como la trayectoria y méritos individuales, para la categoría en la que desea, con sus respectivas evidencias.
4. Autenticidad en la información entregada. En caso de existir plagio o falsedad a criterio del Jurado Calificador, el concursante será descalificado automáticamente, y si se descubre posteriormente al otorgamiento del premio a quien resulte ganador, se realizará una destitución de los efectos en los que consistió el premio.

**Cuarta:** Los días de inscripción serán del día 07 al 18 de Noviembre del 2022 en las instalaciones de la Dirección General de la Juventud "Plan Vive" ubicada en la calle Aldama cruz con Mariano Jiménez en la Col. Moderno, Apodaca N.L. de las 08:00 a 16:00 horas, en la cual se deberá de anexar la siguiente documentación:

- I. Acta de nacimiento que acredite su identidad.
- II. Identificación oficial (INE, Cartilla Militar liberada, Cedula Profesional, Pasaporte o carta de juez de barrio en el caso de no contar con algunas de las identificaciones mencionadas).
- III. Comprobante de domicilio (Apodaca).
- IV. Copia de la Clave única de Registro de Población (CURP).
- V. Evidencia de la trayectoria de los logros obtenidos mediante un video compromiso donde de fe de su participación, mínimo de 30 segundos máximo de 2 minutos (subir a YouTube o Drive).
- VI. Llenar el formulario publicado en nuestra página de Facebook con toda la información solicitada.

**Quinta:** La fecha límite para el registro de la convocatoria será el 18 de Noviembre del 2022, a las 16:00 horas.

Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, del día 27-veintisiete- del mes de Octubre del 2022-dos mil veintidós-, que consta en el Acta Número 33-treinta y tres-, Zaragoza e Hidalgo s/n, Colonia Centro, Apodaca, Nuevo León, México CP 66600







# APODACACA

## GOBIERNO MUNICIPAL



**Sexta:** La información y documentación que se remita al Comité Organizador será confidencial, y quedará en posesión y resguardo de la Dirección General de la Juventud de Apodaca N.L. Misma que podrá recuperarse o eliminarse dentro del marco de la Ley de Protección de Datos Personales.

**Séptima:** El Comité Organizador conformará un jurado especializado para cada una de las categorías, a su respectiva discreción.

**Octava:** Cualquier aspecto omitido en las bases y/o alguna duda o aclaración con respecto a cualquiera de las convocatorias, favor de contactar al Comité Organizador de la Dirección General de la Juventud de Apodaca NL para que le sean resueltas.

**Novena:** El dictamen emitido por el Jurado Calificador será inapelable. Los ganadores serán anunciados en la Ceremonia de Premiación.

**Décima:** La premiación consistirá en lo siguiente:

1. Reconocimiento firmado por el, Lic. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León.  
*(Se entregará en Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del 15 de Diciembre de 2022)*
2. Medalla representativa "Premio al Mérito Juvenil 2022".  
*(Se entregará el día del evento para tal efecto)*
3. Además, por cada categoría se hará entrega de un cheque por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).  
*(Al 1er Lugar se le entregará en Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del 15 de Diciembre de 2022)*

**Décima Primera:** Las y los jóvenes 10 mejores participantes deberán estar presentes el día de la premiación, y la Comisión de Deporte y Juventud del R. Ayuntamiento quién fungirá como Jurado Calificador, terminará de dictaminar al premiado por cada categoría.

Estos firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, del día 27-veintisiete- del mes de Octubre del 2022-dos mil veintidós-, que consta en el Acto Número 33-treinta y tres- Zaragoza e Hidalgo s/n, Colonia Centro, Apodaca, Nuevo León, México CP 66600





# APODACA

GOBIERNO MUNICIPAL



**Décima Segunda:** El premio se otorgará por categoría y solamente el ganador podrá recibirlo, si no ha resultado premiado anteriormente de manera individual.

**Décima Tercera:** El premio será entregado al ciudadano ganador, y será administrado para los fines que le convengan. El participante ganador no estará obligado a la comprobación del gasto del premio.

**Transitorios:**

**Único.-** Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal, el Portal de Internet [www.apodaca.gob.mx](http://www.apodaca.gob.mx) y un periódico de mayor circulación en el Municipio de Apodaca, Nuevo León. -----

Atentamente

Apodaca, Nuevo León, a 27 de Octubre de 2022

**LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

**LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO**  
SÍNDICO SEGUNDO

Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, del día 27-veintisiete- del mes de Octubre del 2022-dos mil veintidós-, que consta en el Acto Número 33-treinta y tres- Zaragoza e Hidalgo s/n, Colonia Centro, Apodaca, Nuevo León, México CP 66600





TESORERÍA  
MUNICIPAL



MUNICIPIO DE APODACA NUEVO LEON  
NOVENA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
(Cifras en pesos)

Concepto	Importe
Servicios Personales	1,160,317,514
Materiales y Suministros	210,619,989
Servicios Generales	666,131,204
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	136,076,145
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16,769,775
Inversión Pública	436,310,191
Participaciones y Aportaciones	0
Deuda Pública	42,686,050
<b>Total</b>	<b>2,668,910,868</b>

ATENTAMENTE  
Apodaca, N.L., a 27 de Octubre de 2022

LIC. y C.P. CESAR GARZA VILLARREAL  
C. Presidente Municipal

C.P. MARCOS RODRIGUEZ DURAN  
C. Tesorero Municipal

LIC. HECTOR JULIAN MORALES RIVERA  
C. Secretario del R. Ayuntamiento

C. VERONICA TREVIÑO GUTIERREZ  
C. Síndica Primero

Zaragoza e Hidalgo S/N, Col. Centro, Apodaca Nuevo León CP 66600



**MUNICIPIO DE APODACA NUEVO LEON  
NOVENA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022  
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)  
(Cifras en pesos)**

Concepto	Importe
Gasto Corriente	2,070,649,849
Gasto de Capital	453,079,966
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	42,686,050
Pensiones y Jubilaciones	102,495,003
Participaciones	0
<b>Total</b>	<b>2,668,910,868</b>

**MUNICIPIO DE APODACA NUEVO LEON  
NOVENA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022  
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)  
(Cifras en pesos)**

Concepto	Importe
Gobierno	981,368,512
Desarrollo Social	1,636,165,289
Desarrollo Económico	8,691,017
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	42,686,050
<b>Total</b>	<b>2,668,910,868</b>

**ATENTAMENTE**  
Apodaca, N.L., a 27 de Octubre de 2022

LIC. y C.P. CESAR GARZA VILLARREAL  
C. Presidente Municipal

C.P. MARCOS RODRIGUEZ DURAN  
C. Tesorero Municipal

LIC. HECTOR JULIAN MORALES RIVERA  
C. Secretario del R. Ayuntamiento

C. VERONICA TREVIÑO GUTIERREZ  
C. Sindica Primero

Zaragoza e Hidalgo S/N, Col. Centro, Apodaca Nuevo León CP 66600



**MUNICIPIO DE APODACA NUEVO LEON  
NOVENA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022  
Clasificación Administrativa  
(Cifras en pesos)**

Concepto	Importe
Contraloría y Transparencia Municipal	9,895,251
Secretaría del Ayuntamiento	86,460,713
Tesorería Municipal	128,012,637
Secretaría de Administración	61,086,242
Secretaría de Desarrollo Humano e Integración Social	195,125,154
Secretaría de Servicios Públicos	621,387,114
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	552,287,325
Secretaría de Economía	7,209,672
Jefe de la Oficina Ejecutiva	57,527,151
Secretaría DIF	110,748,339
Consejería Jurídica	42,104,564
Pensionados y Jubilados	102,936,803
Republicano Ayuntamiento	13,907,001
Secretaría de Deportes y Recreación	90,913,648
Secretaría de Prevención Social	12,052,574
Secretaría de Concertación Social	41,796,044
Secretaría de las Mujeres	15,677,110
Secretaría de Gobierno Abierto e Innovación	9,009,737
Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte	510,773,789
<b>Total</b>	<b>2,668,910,868</b>

**MUNICIPIO DE APODACA NUEVO LEON  
NOVENA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022  
Clasificación Programática  
(Cifras en pesos)**

Concepto	Importe
Programas	2,626,224,818
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	0
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la B	42,686,050
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0
<b>Total</b>	<b>2,668,910,868</b>

**ATENTAMENTE**  
Apodaca, N.L., a 27 de Octubre de 2022

LIC. y C.P. CESAR GARZA VILLARREAL  
C. Presidente Municipal

C.P. MÁRCOS RODRIGUEZ DURAN  
C. Tesorero Municipal

LIC. HECTOR JULIAN MORALES RIVERA  
C. Secretario del R. Ayuntamiento

C. VERÓNICA TREVIÑO GUTIÉRREZ  
C. Síndica Primero

Zaragoza e Hidalgo S/N, Col. Centro, Apodaca Nuevo León CP 66600



Municipio de Apodaca Nuevo León Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 Analítico de Plazas Pesos			
Plaza / Puesto	Número de Plazas	Remuneración	
		De	Hasta
Actuario	2	8,000	12,000
Administrador	81	5,054	25,234
Afanador	137	3,120	18,096
Asesor Cívico	6	15,000	18,000
Asistente	37	3,482	31,424
Auditor	7	13,520	31,672
Auxiliar	762	2,139	42,000
Ayudante	458	4,385	62,604
Bibliotecaria	38	6,000	20,096
Cadete de Policía	119	7,280	11,100
Cajera	30	4,904	17,796
Chofer	72	5,672	18,393
Cocinera	10	3,282	13,504
Comisario	1	41,065	99,750
Consejero Jurídico	1	58,193	61,103
Contralor	1	58,193	61,103
Coordinador	203	8,320	42,000
Coordinador General	5	20,000	50,000
Dentista	9	3,696	15,678
Director	66	12,000	68,250
Director General	10	26,000	58,193
Encargado	6	8,000	16,387
Encargado de Despacho	3	35,000	40,000
Enfermero(a)	5	7,300	11,000
Fotografo	2	11,247	12,148
Inspector	56	6,000	23,000
Instructor	173	3,250	16,074

Zaragoza e Hidalgo S/N, Col. Centro, Apodaca Nuevo León CP 66600



Municipio de Apodaca Nuevo León			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022			
Analítico de Plazas			
Pesos			
Plaza / Puesto	Número de Plazas	Remuneración	
		De	Hasta
Jardinero	5	3,952	8,040
Jefe	22	9,152	58,193
Jubilado	128	461	51,104
Juez Calificador	21	7,000	22,660
Juez Civico	3	16,840	16,840
Maestro	50	461	27,051
Medico	17	8,248	25,000
Medico Dictaminador	19	11,574	20,246
Notificador	10	6,000	14,196
Oficial de Transito	164	3,416	11,956
Pensionado	236	461	40,083
Policía	660	3,747	18,500
Policía 1/o.	21	24,422	31,968
Policía 2/o.	55	19,702	26,640
Policía 3/o.	145	15,768	22,200
Policía 3/o. JUA	1	16,752	16,752
Policía 3/o. JUR	1	17,785	20,785
Policía UA	10	13,310	14,524
Policía UR	7	14,170	17,170
Presidente del Tribunal	1	9,360	25,000
Presidente Municipal	1	100,633	107,292
Promotor	29	2,246	13,500
Proyectista	14	5,330	24,024
Psicologo	62	3,500	17,242
Recepcionista	7	5,504	18,252
Regidor	17	36,099	38,360
Responsable	32	5,504	20,700

Zaragoza e Hidalgo S/N, Col. Centro, Apodaca Nuevo León CP 66600



Municipio de Apodaca Nuevo León Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 Analítico de Plazas Pesos			
Plaza / Puesto	Número de Plazas	Remuneración	
		De	Hasta
Salvavidas	48	4,278	7,000
Secretaria	118	5,914	29,768
Secretario	13	40,000	80,473
Secretario General	1	9,360	15,000
Sindico	2	43,938	47,270
Sub Oficial	3	30,087	38,362
Sub-Secretario	11	30,000	50,000
Sub-Director	1	26,000	26,650
Supervisor	66	7,548	36,234
Tecnico	69	5,955	39,738
Terapista	30	7,000	17,483
Tercer Arbitro	1	10,400	10,660
Tesorero Municipal	1	76,641	80,473
Trabajador Social	31	7,000	17,172
Verificador	6	6,128	13,000
Veterinario	2	15,000	25,000
Vigilante	60	3,997	18,640

**ATENTAMENTE**  
Apodaca, N.L., a 27 de Octubre de 2022

LIC. y C.P. CESAR GARZA VILLARREAL  
C. Presidente Municipal

C.P. MARCOS RODRIGUEZ DURAN  
C. Tesorero Municipal

LIC. HECTOR JULIAN MORALES RIVERA  
C. Secretario del R. Ayuntamiento

C. VERONICA TREVIÑO GUTIERREZ  
C. Síndica Primero

Zaragoza e Hidalgo S/N, Col. Centro, Apodaca Nuevo León CP 66600







**MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,**  
**OBRAS PÚBLICAS, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE**



**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo establecido en los Artículos 28 y 29 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Nuevo León se convoca a las personas Físicas o Morales a participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de Contrato de Obra Pública que a continuación se describe:

No de Licitación	Costo de las Bases	Descripción de la Obra	Fecha límite para Adquirir Bases	Visita al lugar de la Obra	Junta Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Apertura Económica	Inicio y Término de los Trabajos	Capital Contable Requerido
LP-RM-08-22	\$3,000.00	Ampliación de la Carretera Miguel Alemán	11/11/2022 15:00 HRS.	14/11/2022 09:00 HRS.	14/11/2022 10:00 HRS.	22/11/2022 09:00 HRS.	23/11/2022 09:00 HRS.	28/11/2022 al 25/07/2023	\$32,000,000.00

Las obras serán financiadas con Recursos Municipales.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte ubicada en Carretera Miguel Alemán No. 120 Fraccionamiento Industrial Milimex Interior 2FF01, Apodaca, Nuevo León (Nave 01 Life Plaza) en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es en efectivo o con cheque a favor del Municipio de Apodaca, Nuevo León y se recibirá en las cajas de Tesorería en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

La visita al lugar de la obra se realizará partiendo de las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte ubicada en Carretera Miguel Alemán No. 120 Fraccionamiento Industrial Milimex Interior 2FF01, Apodaca, Nuevo León (Nave 01 Life Plaza).

La junta de aclaraciones, la presentación de las propuestas, su Apertura Técnica y su Apertura Económica, se llevarán a cabo el día y la hora indicados para la licitación en: La sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte ubicada en Carretera Miguel Alemán No. 120 Fraccionamiento Industrial Milimex Interior 2FF01, Apodaca, Nuevo León (Nave 01 Life Plaza).

El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: Español

La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional.

No se otorgará anticipo alguno.

No se podrá subcontratar partes de la obra.

A) EN BASE A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 DE LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES:

- Solicitud escrita, firmada por el concursante o su representante legal, manifestando su interés en participar.
- Último Estado Financiero Auditado por Contador Público Independiente o Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido.
- Manifestación en la que el licitante declare que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, comprobándolo mediante la presentación de la opinión de cumplimiento vigente emitida por el SAT.
- Acta Constitutiva y sus modificaciones en caso de personas morales o identificación con fotografía en caso de ser persona física.
- Cédula de identificación fiscal y comprobante de domicilio reciente.
- Poder notariado del representante legal que firmará las proposiciones, y en su caso, del contrato que se derive.
- En su caso, registro actualizado de la cámara que le corresponda.
- Curriculum de la empresa y de los profesionistas responsables (técnicos) donde demuestren la experiencia y/o capacidad técnica en obras y servicios similares
- Para acreditar la experiencia los participantes deberán presentar mínimo copia de 3-tres contratos, con su respectivo catálogo de conceptos y acta de entrega-recepción de obras similares.
- La experiencia y capacidad de los profesionales técnicos propuestos en obras de rehabilitación de pavimentos deberán presentar su acreditación vigente por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, si necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación

B) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

- La Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte con base en la información presentada por los interesados previa revisión, notificará la resolución a su solicitud.
- Los interesados inscritos, previo pago correspondiente, podrán recoger las bases y la documentación para la licitación en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte



Los criterios generales para adjudicación de contrato serán: Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes:

- A) Reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas; B) Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. C) Cuento con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Dependencia, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición cuyo precio sea más bajo.

CD. APODACA, N.L. A NOVIEMBRE DEL 2022

ARQ. JOSÉ GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO,  
OBRAS PÚBLICAS, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE

Orden No. 2126 02





**García**  
SOMOS FAMILIA | 2021-2024



**INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL TERCER TRIMESTRE DE 2022**

INGRESOS	PERIODO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	\$ 87,455,658.59	27.15	331,909,706.61	32.51
DERECHOS	14,333,663.76	4.45	53,552,830.30	5.25
PRODUCTOS	937,135.00	0.29	2,448,130.00	0.24
APROVECHAMIENTOS	4,621,771.08	1.43	15,030,934.11	1.47
PARTICIPACIONES	91,252,924.42	28.32	275,015,029.64	26.94
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	11,312,803.20	3.51	33,938,409.60	3.32
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	76,073,051.76	23.61	228,219,155.35	22.35
FONDO DESCENTRALIZADO	3,048,595.83	0.95	10,194,745.90	1.00
OTRAS APORTACIONES	30,269,640.36	9.40	59,632,293.23	5.84
OTROS	2,849,084.03	0.88	11,046,908.24	1.08
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 322,174,328.03</b>	<b>100</b>	<b>1,020,988,142.98</b>	<b>100</b>

EGRESOS	TRIMESTRE 3	%	ACUMULADO	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$ 136,401,949.14	45.56	408,947,587.40	48.45
SERVICIOS COMUNITARIOS	8,390,887.66	2.80	32,103,432.29	3.80
DESARROLLO SOCIAL	8,642,313.07	2.89	26,639,131.03	3.16
SEGURIDAD PÚBLICA	2,514,719.88	0.84	3,665,370.20	0.43
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	31,367,253.99	10.48	61,849,222.15	7.33
ADQUISICIONES	1,834,504.69	0.61	10,171,258.09	1.21
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	2,371,607.07	2.80	11,042,547.98	1.31
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	8,323,791.87	2.78	8,323,791.87	0.99
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	68,512,352.79	22.88	201,460,849.10	23.87
OBLIGACIONES FINANCIERAS	9,545,028.10	3.19	24,192,735.32	2.87
OTROS	21,474,804.04	7.17	55,586,304.82	6.59
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 299,379,212.30</b>	<b>102</b>	<b>843,982,230.25</b>	<b>100</b>

**REMANENTE** 22,795,115.73 177,005,912.73

RESUMEN ACUMULADO		
SALDO AL INICIO DE AÑO	\$	53,126,024
MOVIMIENTOS AL PATRIMONIO	+	3,127,107,796
MÁS INGRESOS		1,020,988,143
MENOS EGRESOS	-	843,982,230
SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	\$	3,357,239,734

INTEGRACIÓN DEL SALDO		0
CAJAS RECAUDACIONES	\$	0
FONDO FIJO		500,000
BANCOS		131,746,712
INVERSIONES		17,742,953
CUENTAS POR COBRAR		1,172,044
OTROS ACTIVOS		3,474,637,542
CUENTAS POR PAGAR	-	267,387,474
SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	\$	3,357,239,734

C. CARLOS ALBERTO NUEVARA GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ RICARDO VALADEZ LÓPEZ  
TESORERO MUNICIPAL

C. MARIA LUISA SILVA JARAMILLO  
SÍNDICO PRIMERA

[www.garcia.gob.mx](http://www.garcia.gob.mx)

Av. Heberto Castillo #200, Col. Paseo de las Minas, García, N.L.,  
C.P. 66000 Tel. 81-81-24-88-00





El Municipio de Guadalupe, Nuevo León a través de la Secretaría de Administración y la Dirección de Adquisiciones y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción V, 2, 8, 10 fracción IX, 14, 15, 16, 20, 21, 25 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 46, 48, 50, 92, 93, 94 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 1, 5, 41, 55 fracción III, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 78, 79, 87, 88, 90, 99, 105, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el artículo 64 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2022; 1, 3 fracciones I, II, III, 5, 9, 17, 20, fracción VIII, 21, 31 fracción III, 35, 36; 37, 38, 39, 41, 44, 45, 46, 47 fracción I, 48, 49, 50, 104, 106, 110, y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, CONVOCA, a las personas físicas y morales que reúnan la capacidad legal, técnica y económica establecida en las bases a participar en la Licitación Pública Nacional DA-LP-12-22 para el suministro de motocicletas equipadas como patrullas para la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, conforme a la cantidad, descripción del servicio y especificaciones técnicas que se describen en el Anexo I de las Bases de la Licitación y de acuerdo al siguiente calendario de eventos y requisitos:

No. de Licitación	Descripción	Costo de inscripción	Fecha Límite para Inscripción	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica; y Apertura de Propuesta Técnica	Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica	Fallo Definitivo
DA-LP-12-22	Suministro de motocicletas equipadas como patrullas	\$2,500.00	07 de Noviembre de 2022 A las 12:00 hrs.	08 de Noviembre de 2022 A las 12:00 hrs.	18 de Noviembre de 2022 A las 12:00 hrs.	22 de Noviembre de 2022 A las 12:00 hrs.	23 de Noviembre de 2022 A las 12:00 Horas

**I.- REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Los interesados deberán acudir a solicitar su inscripción a las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, localizada en el 2º piso del Palacio Municipal de Guadalupe, Nuevo León, Teléfono 01 (81) 80 30 60 93 y 94 a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las 12:00 hrs. del día 07 de Noviembre de 2022.

**II.- AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN LOS INTERESADOS DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- > Registro vigente en el padrón de proveedores del Municipio de Guadalupe, Nuevo León o en su caso la documentación oficial que acredite que la misma se encuentra en trámite.
- > Copia simple de Escritura Pública Constitutiva y Poder ratificado ante Notario Público (para actos de administración), con que acredite la personalidad que ostente el representante de la empresa para participar en la licitación e identificación oficial con fotografía.
- > Declaración bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que no se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y 38 del Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León.

**III.- INSCRIPCIÓN Y CONSULTA DE BASES.**

La inscripción a la licitación tendrá un costo de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 MN). Se podrá realizar el pago correspondiente mediante dinero en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Guadalupe Nuevo León acudiendo ante la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal ubicadas en calle Guadalupe número 120 en el Centro de Guadalupe, Nuevo León, previo registro ante la Dirección de Adquisiciones. En ningún caso el derecho de participación será transferible. De no formalizar su inscripción antes de las 12:00 horas del día 07 de Noviembre del 2022, los interesados no podrán participar en la presente licitación.

**IV.- LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS EVENTOS:**

- > Todos los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, ubicada en el 2º piso del Palacio Municipal, sito en calle Hidalgo y Barbadillo s/n Centro de Guadalupe, Nuevo León.

**V.- CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:**

- > La convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y con base a su presupuesto, emitirá el fallo técnico que será el fundamento para la emisión de un fallo definitivo. En junta pública o por notificación escrita, se dará a conocer el fallo definitivo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral que, de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

**VI.- FECHA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN**

- > El fallo se llevará a cabo el día 23 de Noviembre del 2022 a las 12:00 horas.

**VII.- DEL PROCESO DE LICITACIÓN:**

- > El Municipio no otorgará anticipos al licitante ganador.
- > La procedencia de los recursos es de origen propio.
- > El idioma en el que se deberán presentar las proposiciones será en español.
- > La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en Moneda Nacional a dos decimales.
- > De conformidad con lo señalado en los artículos 29 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 55 fracción III de su Reglamento, y 47 fracción I del Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, la presente Licitación es de carácter nacional, por lo que solo podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.
- > En la presente Licitación, se aceptarán propuestas conjuntas, por lo que dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales.
- > De conformidad con lo señalado en el artículo 27 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la presente Licitación es presencial. Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito.
- > El contrato inicia su vigencia el 23 de noviembre del 2022, el cual deberá de quedar debidamente elaborado y firmado dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación.
- > La póliza de fianza solicitada en la presente licitación deberá apegarse a lo establecido en las bases y anexos de las mismas y de acuerdo a los requerimientos, políticas e lineamientos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
- > El pago se realizará a 30 días naturales después de recibida la factura. (No se realizará ningún pago si no se cuenta con el contrato debidamente terminado y firmado).
- > Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

Atentamente  
Guadalupe, Nuevo León, Octubre del 2022

LIC. HÉCTOR GILBERTO RODRÍGUEZ VALLEJO  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES





Administración  
2021 - 2024

**JUÁREZ**  
NUEVO LEÓN  
EL GOBIERNO DE LA CIUDAD

EL LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, LA LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN Y LA LIC. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICA SEGUNDA, RESPECTIVAMENTE, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FR. I, 35 INCISO A) FRACCIÓN XII, 37, 64, 65, 98 FRACCIÓN XXI Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS 11, 77, 79 FRACCIÓN VI, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACEMOS SABER:

Que el Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, en la Vigésima octava sesión ordinaria de Cabildo, acta número 29-veintinueve de fecha 27- veintisiete de octubre de 2022 dos mil veintidós tuvo a bien aprobar, autorizar y expedir, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 33 fracción I inciso b), fracción III inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente con relación en lo establecido en los diversos 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, lo siguiente:

#### ACUERDO NO.,12

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA REFORMA POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN, DEROGACIÓN Y/O ABROGACIÓN DE DIVERSOS REGLAMENTOS DEL MARCO NORMATIVO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ÚNICO: El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 181 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la reforma por modificación, adición derogación y/o abrogación de diversos reglamentos del marco normativo del municipio de Juárez, Nuevo León;

En los siguientes términos:

**CONVOCATORIA PÚBLICA  
A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO  
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 181 fracción IX y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b), 222, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo





Administración  
2021 - 2024

**JUÁREZ**  
NUEVO LEÓN  
EL GOBIERNO DE LA CIUDAD

León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la reforma por modificación, adición, derogación y/o abrogación de los siguientes:

- REGLAMENTO ANTICORRUPCIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ, NUEVO LEON
- REGLAMENTO DE JUECES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO DE LA MEJORA REGULATIVA PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO DEL CENTRO DE FORMACIÓN POLICIAL, JUÁREZ, NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO DEL CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON
- REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO, JUÁREZ, NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO INTERIOR DE LA DELEGACION DE LA POLICIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO
- REGLAMENTO INTERIOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO INTERIOR DEL CRONISTA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO PARA LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE ANIMALES DOMESTICOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEON
- REGLAMENTO QUE CREA EL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN
- REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN

Conforme a las siguientes bases:

2







**PRIMERA:** Las iniciativas para la reforma de los mencionados reglamentos, serán recibidas para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 15-quince días hábiles contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 15:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria. Así mismo, estarán disponibles en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León [www.juarez-nl.gob.mx](http://www.juarez-nl.gob.mx). Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.


**SEGUNDA:** Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a las reformas de los citados reglamentos, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

ATENTAMENTE  
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"  
 JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 27 DE OCTUBRE DE 2022

  
 LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 ADMON. 2021-2024

  
 LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN  
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

  
 LIC. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER  
 SÍNDICA SEGUNDA

  
 SINDICO SEGUNDO  
 JUÁREZ, N. L.  
 ADMON. 2021-2024





Gobierno Municipal de Linares, N.L.

ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Municipio de Linares, Nuevo León  
Tercer Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022  
Clasificador por Objeto del Gasto

Table with 4 columns: Descripción, Presupuesto Autorizado, Modificación, and Presupuesto Modificado. It lists various budget items such as 'Servicios Personales', 'Materiales', 'Viajes', etc., with their respective values.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMÓN 2021-2024  
LINARES, N.L.  
ESTRIGO EDUARDO ELIZONDO GUZMAN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMÓN 2021-2024  
LINARES, N.L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMÓN 2021-2024  
LINARES, N.L.  
SÍNDICO PRIMERO

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ADMÓN 2021-2024  
LINARES, N.L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL





ANEXO 1

Fecha: 25/10/2022

LOS ALDAMAS, N.L.  
 INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES  
 POR EL PERIODO: 01/07/2022 AL 30/09/2022

		PERIODO	ACUMULADO
<b>I N G R E S O S</b>			
40100	IMPUESTOS	16,228.00	293,661.00
40200	DERECHOS	10,303.00	26,124.00
40300	CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMS.	0.00	0.00
40400	PRODUCTOS	2,000.00	160,500.00
40500	APROVECHAMIENTOS	500.00	206,900.00
40600	PARTICIPACIONES	6,170,453.30	21,129,804.92
40700	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	567,616.20	1,702,848.60
40800	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	269,469.99	808,409.97
40900	FONDO DESCENTRALIZADO	5,328,514.34	15,676,404.37
41000	OTRAS APORTACIONES	3,529,411.82	13,819,082.31
41100	CONTRIBUCION DE VECINOS	0.00	0.00
41200	FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
41300	OTROS	32,318.94	135,942.49
		-----	-----
	<b>TOTAL I N G R E S O S</b>	<b>\$15,926,815.59</b>	<b>\$53,959,677.66</b>
		=====	=====
<b>E G R E S O S</b>			
50100	ADMINISTRACION PUBLICA	5,886,439.33	16,588,217.51
50200	SERVICIOS COMUNITARIOS	973,549.83	2,663,712.57
50300	DESARROLLO SOCIAL	289,584.66	690,622.86
50400	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	0.00	0.00
50500	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ACTIVOS	1,336,269.90	4,263,015.48
50600	ADQUISICIONES	25,148.02	1,416,705.02
50700	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	5,462,324.92	17,422,324.93
50800	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIP.	0.00	1,449.00
50900	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	0.00	0.00
51000	OBLIGACIONES FINANCIERAS	0.00	0.00
51100	OTROS	3,774,231.42	8,893,330.24
		-----	-----
	<b>TOTAL E G R E S O S</b>	<b>\$17,747,548.08</b>	<b>\$51,939,377.61</b>
		=====	=====
	<b>R E M A N E N T E</b>	<b>-\$1,820,732.49</b>	<b>\$2,020,300.05</b>
		=====	=====

RESUMEN MENSUAL

SALDO DEL MES ANTER \$6,573,198.51  
 MAS INGRESOS DEL MES 15,926,815.59  
 MENOS EGREOS DEL MES: 17,747,548.08  
 -----  
 \$4,752,466.02  
 -----

RESUMEN ACUMULADO

SALDO INICIAL AL 1o. DE ENERO: \$2,760,193.50  
 MAS TOTAL DE INGRESOS ACUMULADOS D \$53,959,677.66  
 MENOS TOTAL DE EGRESOS ACUMULADOS: \$51,939,377.61  
 -----  
 SALDO A LA FECHA: \$4,780,493.55  
 -----

PRESIDENTE

TESORERO

SINDICO

C. ADOLFO LEAL SALIN

C. JANETT LEAL

TESORERIA MUNICIPAL  
 LOS ALDAMAS, N. L.  
 ADMON. 2021 - 2024

M. ISABEL ANGELES

SINDICARIA MUNICIPAL  
 LOS ALDAMAS, N. L.  
 ADMON. 2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 LOS ALDAMAS, N. L.



**Resumen de convocatoria múltiple**  
**Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales**

**CONVOCATORIA**

El municipio de Mier y Noriega, Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 24 fracción I, 29 fracción I, 31, 35, 38, 39, 40, 48 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Nuevo León, CONVOCA a los interesados, personas físicas o morales que tengan la especialidad, experiencia y que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa a participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) de carácter nacional para la adjudicación del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO que a continuación se indican:

Número de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
MMN-OP-01-2022	\$1,500 Mil Quinientos Pesos MN	07/11/2022	08/11/2022 10:00 AM	08/11/2022 13:00 AM	21/11/2022 10:00 AM	21/11/2022 11:00 AM
Descripción y ubicación general de la obra				Fecha estimada de inicio de los trabajos	Fecha estimada de conclusión de los trabajos	Capital contable requerido
<b>CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EN EL EJIDO DE REFUGIO DE CERROS BLANCOS</b>				23/11/2022	23/07/23	\$1,000,000 Un Millón de Pesos MN

Ubicación de la Obra: Ejido de Refugio de Cerros Blancos, Mier y Noriega, Nuevo León.

Procedencia de los recursos de la licitación: RAMO 33 FISM

Mier y Noriega, N.L. calle Hidalgo S/N C.P.67980

Tel. (488)8872094, 8872115, 8872116





**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**MIER Y NORIEGA, N. L.**  
**ADMON. 2021 - 2024**



Número de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
MMN-OP-02-2022	\$1,500 Mil Quinientos Pesos MN	07/11/2022	08/11/2022 14:00 AM	08/11/2022 15:00 AM	21/11/2022 13:00 AM	21/11/2022 14:00 AM
Descripción y ubicación general de la obra				Fecha estimada de inicio de los trabajos	Fecha estimada de conclusión de los trabajos	Capital contable requerido
<b>PUENTE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL EJEIDO SAN ISIDRO EL FRAILE</b>				23/11/2022	23/05/23	\$1,000,000 Un Millón de Pesos MN

Ubicación de la Obra: Ejido San Isidro El Fraile, Mier y Noriega, Nuevo León.  
 Procedencia de los recursos de la licitación: Fondo de Proyectos de Infraestructura Municipal para Fines Específicos 2022

**DISPOSICIONES COMUNES**

1. Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en las oficinas de Presidencia Municipal de Mier y Noriega, en un horario de 9 de la mañana a 1 de la tarde.
2. El costo unitario de las bases es de \$1,500 (Mil Quinientos Pesos 00/100 MN).
3. La forma de pago puede ser efectuada en efectivo en ventanilla municipal, o mediante cheque expedido a nombre del Municipio de Mier y Noriega.
4. La visita al lugar de la obra se realizará el día y hora estipulado en esta convocatoria, en las bases se indicará la ubicación del punto que partirán al lugar de la obra.

Mier y Noriega, N.L. calle Hidalgo S/N C.P.67980

Tel. (488)8872094, 8872115, 8872116





5. La junta de aclaraciones se efectuará el día y hora estipulado en esta convocatoria en el Palacio Municipal del municipio de Mier y Noriega, Nuevo León.
6. El acto de presentación y apertura de la propuesta técnica y económica se efectuarán el día y hora estipulado en esta convocatoria en el Palacio Municipal del municipio de Mier y Noriega, Nuevo León.
7. El idioma en que deberá ser presentada la propuesta será en español.
8. Las proposiciones de los interesados deben indicarse en Pesos Mexicanos.
9. No se podrá subcontratar partes de la obra.
10. Se otorgará un anticipo por inicio de obra del 10%.
11. Cualquier persona podrá asistir a os diferentes actos de la licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación.

#### CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El municipio convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, emitirá un dictamen que servirá para justificar la emisión del fallo correspondiente, considerando lo siguiente:

- Que la proposición reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio.
- Que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- Que cuente con la experiencia para la ejecución de la obra.

Si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos del municipio, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.

*Santana Martínez Peña*  
Santana Martínez Peña  
Alcalde Municipal  
Municipio de Mier y Noriega



Mier y Noriega, N.L. calle Hidalgo S/N C.P.67980

Tel. (488)8872094, 8872115, 8872116

Orden No. 2110 02





MUNICIPIO DE PARAIS NUEVO LEON  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 30 SEPTIEMBRE DE DEL 2022



2022 2021

ACTIVO	2022	2021	PASIVO	2022	2021
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
EFECTIVO Y EQUIVALENTE	\$5,299,532.49	\$2,331,805.43	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$5,101,913.99	\$361,762.04
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE	\$68,283.58	\$0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	-\$1,549.05
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A	\$0.00	\$0.00
INVENTARIOS	\$13,950.00	\$13,950.00	TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$5,401,764.07	\$2,298,954.89	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>			OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	\$5,101,913.99	\$346,192.99
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A	\$0.00	\$0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$1,000.00	\$1,000.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y	\$51,279,033.70	\$41,207,940.21	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$664,290.71	\$618,154.86	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION	\$3,797,194.41	\$3,797,194.41	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE	\$0.00	\$0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	\$1,000.00	\$1,000.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	<b>Total del Pasivos</b>	\$5,102,913.99	\$347,192.99
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	\$55,690,518.82	\$46,822,389.48			
<b>Total del Activos</b>	\$61,292,284.89	\$49,113,344.37			

<b>HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO</b>	\$693,943.00	\$0.00
HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$603,563.00	\$0.00
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO	\$55,685,807.90	\$47,558,131.38
HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO GENERADO	\$7,962,384.34	\$4,386,352.01
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AJORROR)	\$43,306,441.18	\$38,920,289.17
REVALUOS	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS	\$0.00	\$0.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO	\$2,316,782.36	\$2,243,510.20
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO INFRAESTRUCTURA	\$0.00	\$0.00
<b>Total Hacienda Publica Patrimonio</b>	\$56,189,270.90	\$47,558,131.38
<b>Total Pasivo y Hacienda Publica Patrimonio</b>	\$61,292,284.89	\$49,113,344.37

*Amador Treviño*  
LIC. ANAIZA OLIVERA TREVIÑO  
PRESIDENTE MUNICIPAL



*Rolando Flores*  
C. ROLANDO HERNANDEZ FLORES  
SINDICO PRIMERO



SINDICO PRIMERO  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
Admón. 2021-2024  
Paraíso, N.L.

*Yoche Erenda Saenz Molina*  
C.P. YOCHÉ ERENDÁ SAENZ MOLINA  
TESORERO MUNICIPAL



TESORERIA  
MUNICIPAL  
Admón. 2021-2024  
Paraíso, N.L.

**MUNICIPIO DE PESQUERÍA, N.L.**  
Estado de Situación Financiera  
Al 30 de septiembre de 2022 y 2021

CONCEPTO	AÑO	
	2022	2021
<b>ACTIVO</b>		
ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE	28,972,354.54	28,972,354.79
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE	24,685,139.87	173,308.71
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	25,488,234.32	0.00
ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00
AMORTIZACIÓN POR PERÍODO	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PERÍODO O DETERMINO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00
<b>Total de ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>79,235,652.83</b>	<b>29,245,963.50</b>
ACTIVO NO CIRCULANTE		
BIENES INMUEBLES	0.00	0.00
BIENES MOVIBLES	1,315,805,969.45	81,818,540.95
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	96,473,238.45	24,797,234.07
BIENES MATERIALES	1,148,313.71	125,000.00
ACTIVOS INTANGIBLES	45,961,322.58	0.00
DEPRECIACIÓN, DETERMINO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	582,800.00	0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00
ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00
<b>Total de ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>1,937,603,101.26</b>	<b>106,742,074.72</b>
<b>Total de ACTIVO</b>	<b>1,405,255,603.88</b>	<b>134,991,122.80</b>
<b>PASIVO</b>		
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	43,776,137.50	16,431,200.15
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
DEUDA A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00
PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	1,871,316.25	4,417,865.12
<b>Total de PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>45,648,073.75</b>	<b>4,253,530.27</b>
PASIVO NO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00
PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00
OTROS PASIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00
<b>Total de PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total de PASIVO</b>	<b>45,648,073.75</b>	<b>4,253,530.27</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO</b>		
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO CONTRIBUCIO	0.00	0.00
Revoluciones del Patrimonio	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>1,255,897,430.13</b>	<b>130,787,592.77</b>
Resultados del Ejercicio (Normal Desahorro)	137,297,888.25	110,460,874.27
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,322,515,541.88	20,323,918.50
RESERVAS	0.00	0.00
RESTRICCIONES	0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por posición monetaria	0.00	0.00
Resultado por diferencia de Activos no monetarios	0.00	0.00
<b>Total de HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO</b>	<b>1,255,897,430.13</b>	<b>130,787,592.77</b>
<b>Total de PASIVO y HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO</b>	<b>1,405,255,603.88</b>	<b>134,991,122.80</b>

Esto presenta de dicho rendir declaraciones que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctas y representativas del estado.

  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LIC. IVÁN PATRICIO LOZANO RAMOS

  
LIC. AMADOR VALDEOLMILOS PONCE  
CONTADOR PÚBLICO

  
SINDICO PRIMERO  
LIC. ANA MARÍA ESCOBEDO FLORES

  
TESORERO MUNICIPAL  
LIC. ALFONSO SALAZAR LÓPEZ



**MUNICIPIO DE PESQUERA, N.L.**  
Estado de Actividades  
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022 y 2021

CONCEPTO	2022	2021
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
INGRESOS DE GESTION	126,487,687.72	95,876,614.80
IMPUESTOS	84,741.96	26,793,822.13
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	84,741.96	0.00
DEMANDAS DE TIPO COMISIVO	42,427,445.15	14,475,488.17
APROVECHAMIENTOS DE TIPO COMISIVO	6,090,238.29	1,415,119.58
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	16,752,532.25	3,356,822.92
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	264,879,326.78	290,817,222.43
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	264,879,326.78	290,817,222.43
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00
INGRESOS TRANSACCIONALES	0.00	1,137,871.21
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00	0.00
REVENIDOS POR PERIODOS DE TIEMPO O DETERMINO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
REANUNCIO DEL CICLO DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	1,137,871.21
<b>Total de INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>399,927,623.66</b>	<b>348,033,508.44</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	244,913,798.15	231,287,203.03
SERVICIOS PERSONALES	195,533,852.99	198,400,320.21
MATERIALES Y SUMINISTROS	39,109,893.29	45,196,145.38
SERVICIOS GENERALES	69,270,238.96	77,700,741.80
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,536,835.54	6,282,531.14
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00
PREVISIONES	1,515,795.54	6,282,531.14
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
DONATIVOS	21,042.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
RENTAS DE BIENES PUBLICOS	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00
APORTOS FINANCIEROS	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	7,184,417.56	0.00
ESTRATEGIAS, DEPRECIACIONES, DETERIORO, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	7,184,417.56	0.00
PROVISIONES	0.00	0.00
DISMINUCION DE INVENTARIOS	0.00	0.00
REVENIDOS POR PERIODOS DE TIEMPO O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
ALABRADO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS GASTOS	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00
<b>Total de GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>252,058,035.25</b>	<b>237,569,324.17</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Alfabeto/Dosalfabeto)</b>	<b>137,251,288.25</b>	<b>110,464,174.27</b>

Bajo protesta de decir verdad declaro/amos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.


  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
 LIC. IVÁN PATRICIO LOZANO RAMOS


  
**TESORERO MUNICIPAL**  
 LIC. ANA BARRA ESCOBEDO FLORES


  
**CONTRALORA Y COBRADORA PUBLICA**  
 LIC. ANA BARRA ESCOBEDO FLORES



**MUNICIPIO DE PESQUERÍA, N.L.**

Estado Analítico del Activo  
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022



Concepto	Saldo Inicial (1)	Cargos del Periodo (2)	Abonos del Periodo (3)	Saldo Final (4=1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>	<b>1,296,172,334.07</b>	<b>1,659,061,985.88</b>	<b>1,549,978,716.07</b>	<b>1,405,255,603.88</b>	<b>109,083,269.81</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>29,868,694.51</b>	<b>1,581,241,946.24</b>	<b>1,532,865,137.92</b>	<b>78,235,502.83</b>	<b>48,376,808.32</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	18,751,778.76	1,044,205,423.58	1,034,889,871.70	28,067,328.64	9,315,551.88
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	1,594,302.93	514,056,932.74	490,971,095.80	24,680,139.87	23,086,036.94
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	9,512,614.82	22,979,589.92	7,004,170.42	25,488,034.32	15,975,419.50
INVENTARIOS (NO APLICA)	0	0	0	0	0
ALMACENES (NO APLICA)	0	0	0	0	0
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0	0	0	0	0
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0	0	0	0	0
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>1,266,313,639.56</b>	<b>77,820,039.64</b>	<b>17,113,578.15</b>	<b>1,327,020,101.05</b>	<b>60,706,461.49</b>
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	1,277,362,050.41	47,321,024.68	8,627,405.64	1,315,855,669.45	38,483,619.04
BIENES MUEBLES	67,595,945.35	28,164,530.05	285,238.95	95,475,238.45	27,879,293.10
ACTIVOS INTANGIBLES	152,352.80	995,960.91	0	1,148,313.71	995,960.91
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-78,798,709.00	0	7,184,411.56	-85,981,120.56	-7,184,411.56
ACTIVOS DIFERIDOS	0	1,338,524.00	816,524.00	822,000.00	822,000.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0	0	0	0	0
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

PRESIDENTE MUNICIPAL  
LIC. IVÁN PATRICIO LOZANO RAMOS

SÍNDICO PRIMERO  
LIC. ANA MARIA ESCOBEDO FLORES

TESORERO MUNICIPAL  
M.C.P. ALFORNSO SALAZAR LÓPEZ

BLANQUEO MARIBEL ALVARADO VALDEZ POZEE  
CONFIDENCIAL Y CUENTA PÚBLICA







**MUNICIPIO DE PESQUERIA, N.L.**  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022

Concepto	Aprobado (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Pagado (5)	Subejercicio (6=3-4)
<b>Servicios Personales</b>	<b>156,779,702.19</b>	<b>0.00</b>	<b>156,779,702.19</b>	<b>120,633,855.59</b>	<b>111,820,868.47</b>	<b>36,245,908.20</b>
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	141,626,004.21	0.00	141,626,004.21	110,672,705.45	108,021,457.08	30,253,298.76
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	11,517,217.91	0.00	11,517,217.91	5,650,005.93	2,346,845.56	6,874,121.08
1500 OTROS PUESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	3,636,549.97	0.00	3,636,549.97	4,211,054.81	1,432,693.83	-774,513.64
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>59,336,459.53</b>	<b>0.00</b>	<b>59,336,459.53</b>	<b>39,170,693.20</b>	<b>34,373,527.58</b>	<b>20,226,766.33</b>
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	8,382,965.06	0.00	8,382,965.06	4,778,943.30	4,232,655.14	3,584,141.76
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	5,563,139.39	0.00	5,563,139.39	2,826,445.45	1,963,415.39	2,636,693.94
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y FABRICACIÓN	0.00	0.00	0.00	65,734.80	27,166.80	-85,734.80
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	10,027,646.32	0.00	10,027,646.32	12,390,222.87	11,540,298.27	-2,394,576.55
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	3,360,454.82	0.00	3,360,454.82	1,047,188.19	1,008,271.47	2,913,266.63
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,664,332.76	0.00	2,664,332.76	11,976,454.67	10,136,186.17	13,668,854.69
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECC. Y ART	370,821.85	0.00	370,821.85	3,798,726.64	3,396,035.80	-1,913,794.08
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	3,551,159.97	0.00	3,551,159.97	2,130,624.28	3,442.50	387,279.38
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACC. MENORES	111,272,860.14	0.00	111,272,860.14	85,270,238.99	2,662,165.02	3,620,635.39
<b>Servicios Generales</b>	<b>47,258,031.43</b>	<b>0.00</b>	<b>47,258,031.43</b>	<b>59,239,638.69</b>	<b>72,465,543.01</b>	<b>26,009,721.18</b>
3100 SERVICIOS BÁSICOS	20,098,500.78	0.00	20,098,500.78	13,800,861.30	9,272,552.90	18,076,638.34
3200 SERVICIOS DE APRENDIZAJE	8,072,587.94	0.00	8,072,587.94	7,518,763.82	6,572,668.30	6,257,809.48
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS	3,483,437.39	0.00	3,483,437.39	1,033,950.37	1,856,219.56	1,528,487.02
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERC.	27,247,390.01	0.00	27,247,390.01	15,045,821.28	10,859,481.58	12,301,674.90
3500 SERVICIOS DE INST., INEP., MANTTO Y CONSERV.	210,690.14	0.00	210,690.14	1,104,876.21	960,474.45	-893,986.07
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	12,671.20	0.00	12,671.20	137,865.07	23,794.47	-125,193.87
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	4,564,109.66	0.00	4,564,109.66	10,004,577.29	7,862,980.83	-5,440,487.64
3800 SERVICIOS OFICIALES	145,635.60	0.00	145,635.60	6,434,257.63	5,871,605.09	-6,288,722.03
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	4,594,531.59	0.00	4,594,531.59	1,526,835.64	1,503,755.54	3,057,696.05
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>4,594,531.59</b>	<b>0.00</b>	<b>4,594,531.59</b>	<b>1,516,765.54</b>	<b>1,482,765.54</b>	<b>3,076,776.05</b>
4000 AYUDAS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	21,080.00	21,080.00	-21,080.00
4100 DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	21,080.00	21,080.00	0.00
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>35,442,995.15</b>	<b>0.00</b>	<b>35,442,995.15</b>	<b>29,925,134.01</b>	<b>28,720,115.73</b>	<b>6,517,862.14</b>
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	9,237,272.57	0.00	9,237,272.57	5,861,333.30	5,799,663.01	3,375,999.24
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	823,634.45	0.00	823,634.45	666,549.69	666,549.72	137,684.77
5300 MOBILIARIO Y EQUIPO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	48,094.04	0.00	48,094.04	0.00	0.00	48,094.04
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE LABORATORIO	5,033,721.05	0.00	5,033,721.05	14,629,407.15	14,629,407.15	-8,705,686.10
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,037,740.64	0.00	1,037,740.64	149,970.80	149,970.80	887,769.84
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	18,126,853.13	0.00	18,126,853.13	2,562,032.34	2,609,784.34	15,444,220.79
5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	3,060,000.00	3,060,000.00	-3,060,000.00
5800 BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	696,890.00	696,890.00	-696,890.00
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	234,690.37	0.00	234,690.37	38,985,730.64	35,531,897.80	-761,270.54
<b>Inversión Pública</b>	<b>104,320,375.77</b>	<b>0.00</b>	<b>104,320,375.77</b>	<b>38,407,315.13</b>	<b>34,300,000.00</b>	<b>65,424,626.73</b>
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	103,771,749.73	0.00	103,771,749.73	38,407,315.13	34,300,000.00	65,424,626.73
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	618,626.04	0.00	618,626.04	36,423.91	31,652.04	60,364,434.60
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	0.00	0.00	622,000.00	622,000.00	-622,000.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>471,817,085.37</b>	<b>0.00</b>	<b>471,817,085.37</b>	<b>314,341,406.74</b>	<b>294,425,705.97</b>	<b>157,475,688.03</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

*[Firma]*  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LIC. IVÁN PATRICIO LOZANO RAMOS

*[Firma]*  
TESORERO MUNICIPAL  
M.C.P. ALFONSO SALAZAR LÓPEZ

*[Firma]*  
SÍNDICO PRIMERO  
LIC. ANA MARÍA ESCOBEDO FLORES

*[Firma]*  
BLANCO GABRIEL, ALEJANDRO VÁZQUEZ POZOS  
CONSEJERO Y CUENTA PÚBLICA



**MUNICIPIO DE PESQUERÍA, N.L.**  
Estado Analítico de Ingresos  
Por Fuente de Financiamiento  
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022

Fuente de Financiamiento	Estimado (1)	Ampliaciones / (Reducciones) (2)	Modificando (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6=5-1)
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>471,817,085.00</b>	<b>0.00</b>	<b>471,817,085.00</b>	<b>390,927,023.50</b>	<b>390,927,023.50</b>	<b>-80,890,061.50</b>
Impuestos	46,219,610.00	0.00	46,219,610.00	59,124,715.96	59,124,715.96	12,905,105.96
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	89,765.27	89,765.27	89,765.27
Derechos	28,746,485.00	0.00	28,746,485.00	42,427,446.15	42,427,446.15	13,680,961.15
Productos	1,932,831.00	0.00	1,932,831.00	6,093,228.29	6,093,228.29	4,160,397.29
Corriente	1,932,831.00	0.00	1,932,831.00	6,093,228.29	6,093,228.29	4,160,397.29
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	5,501,650.00	0.00	5,501,650.00	18,752,532.05	18,752,532.05	13,250,882.05
Corriente	5,501,650.00	0.00	5,501,650.00	18,752,532.05	18,752,532.05	13,250,882.05
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	389,416,509.00	0.00	389,416,509.00	264,439,335.78	264,439,335.78	-124,977,173.22
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Ingresos Derivados de Financiamiento</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>471,817,085.00</b>	<b>0.00</b>	<b>471,817,085.00</b>	<b>390,927,023.50</b>	<b>390,927,023.50</b>	<b>-80,890,061.50</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**LIC. IVÁN PATRICIO LOZANO RAMOS**

ELABORÓ: MARQUE ALBANO VÁZQUEZ PONCE  
CONFIDABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

**TESORERO MUNICIPAL**  
**M.C.P. ALFONSO SALAZAR LÓPEZ**

**SÍNDICO PRIMERO**  
**LIC. ANA MARIA ESCOBEDO FLORES**





INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y  
DEPORTE DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA  
NUEVO LEÓN

SEGUNDA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO  
DE INGRESOS Y EGRESOS 2022





INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN		
SEGUNDA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		IMPORTE
TOTAL		
1000	Servicios Personales	20,202,700
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	16,810,000
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	300,000
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,438,700
1400	Seguridad Social	200,000
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	418,000
1600	Previsiones	0
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	18,000
2000	Materiales y Suministros	2,897,000
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	630,000
2200	Alimentos y Utensilios	70,000
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	0
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0
3000	Servicios Generales	9,315,300
3100	Servicios Básicos	0
3200	Servicios de Arrendamiento	172,800
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,090,000
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	10,000
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5,109,700
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	300,000
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	0
3800	Servicios Oficiales	702,800
3900	Otros Servicios Generales	1,930,000
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	50,000
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	0
4300	Subsidios y Subvenciones	0
4400	Ayudas Sociales a personas	0
4500	Pensiones y Jubilaciones	0
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
4700	Transferencias a la Seguridad Social	0
4800	Donativos	50,000
4900	Transferencias al Exterior	0
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	635,000
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	285,000
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	0
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	300,000
5900	Activos Intangibles	50,000



6000	Inversión Pública	0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	100,000
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0

  
LIC. OLEGARIO ESTRADA MEDRANO  
DIRECTOR GENERAL

  
C. JAIME MARTÍN RUIZ BLANCO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN	
SEGUNDA AMPLIACION PRESUPUESTAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	
TOTAL	IMPORTE
Órgano Ejecutivo Municipal	33,200,000.00
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	33,200,000.00

INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN	
SEGUNDA AMPLIACION PRESUPUESTAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO	
TOTAL	IMPORTE
Gobierno	33,200,000.00
Desarrollo Social	-
Desarrollo Economico	33,200,000.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	-

INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN	
SEGUNDA AMPLIACION PRESUPUESTAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	
CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO	
TOTAL	IMPORTE
Gasto Corriente	33,200,000.00
Gasto de Capital	32,565,000.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	635,000.00
Pensiones y Jubilaciones	-
Participaciones	-

  
LIC. OLEGARIO ESTRADA MEDRANO  
DIRECTOR GENERAL

  
JAIIME MARTIN RUIZ BLANCO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO





INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN
SEGUNDA AMPLIACION PRESUPUESTAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
PRIORIDADES DEL GASTO
Remuneraciones Permanentes, Materiales y Servicios (Deporte)

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA N.L.
SEGUNDA AMPLIACION PRESUPUESTAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
PROGRAMAS Y PROYECTOS
ESUELAS DEPORTIVAS
COMITES DEPORTIVOS
CAMPAMENTOS DEPORTIVOS
CAMPAMENTOS ACUATICOS
CONVIVENCIA PADRES E HIJOS
COMPETENCIAS DEPORTIVAS
TORNEOS INTERDEPENDENCIAS
TOPEOS DE FOGUEO
CLASES DEPORTIVAS ESCOLARES
ACTIVACIÓN FÍSICA
5K DE LA MUJER
10 K ARBOLEDAS
CAMINATA POR LA SALUD
APRENDE EN TU COLONIA
MIERCOLES RECREATIVOS
MOVIMIENTO CONTRA LA OBESIDAD
TORNEOS DE DOMINO
TORNEOS INTERCOLONIAS
LIGAS DEPORTIVAS
OLIMPIADA NUEVO LEÓN
CURSOS PARA ENTRENADORES
PRUEBAS FÍSICAS
STREET SOCCER
ESPORT

  
 LIC. OLEGARIO ESTRADA MEDRANO  
 DIRECTOR GENERAL

  
 C. JAIME MARTÍN QUIJ BLANCO  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO





**INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA**  
**TABULADOR DE SUELDOS 2022**



PUESTO	DE CONFIANZA	BASE	SINDICALIZADA	N° PLAZAS	MINIMO	MAXIMO
ADMINISTRADORA) DE UNIDADES DEPORTIVAS	SI	NO	NO	13	9,999.90	15,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SI	NO	NO	2	6,000.00	8,000.10
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	SI	NO	NO	1	12,000.00	15,000.00
AUXILIAR DE LIGAS	SI	NO	NO	1	8,000.10	9,000.00
AUXILIAR DE ORGANO INTERNO	SI	NO	NO	0	8,000.10	9,000.00
COORDINADOR DE EVENTOS ESPECIALES	SI	NO	NO	1	15,000.00	18,000.00
COORDINADORA) DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINA	SI	NO	NO	1	15,000.00	18,000.00
COORDINADORA) DEPORTE SELECTIVO	SI	NO	NO	0	15,000.00	18,000.00
COORDINADORA) DEPORTE ADAPTADO	SI	NO	NO	1	15,000.00	18,000.00
COORDINADORA) DE UNIDADES DEPORTIVAS	SI	NO	NO	1	15,000.00	18,000.00
COORDINADORA) DEPORTE ESCOLAR	SI	NO	NO	0	15,000.00	18,000.00
COORDINADORA) DEPORTE SOCIAL	SI	NO	NO	1	15,000.00	18,000.00
COORDINADORA) FINANZAS E IMPUESTOS	SI	NO	NO	1	15,000.00	18,000.00
COORDINADORA) ORGANO INTERNO DE VIGILANCIA	SI	NO	NO	0	12,000.00	18,000.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	SI	NO	NO	1	24,999.90	30,000.00
DIRECTOR GENERAL	SI	NO	NO	1	65,000.10	65,000.10
DIRECTOR OPERATIVO	SI	NO	NO	1	24,999.90	30,000.00
ENFERMEDOSA)	SI	NO	NO	0	5,400.00	6,500.00
GUARDAVIDAS	SI	NO	NO	2	6,300.00	9,000.00
INSTRUCTOR(A) TIRO CON ARCO	SI	NO	NO	2	8,999.90	9,999.90
INSTRUCTOR(A) AGLAEROBICS	SI	NO	NO	1	8,499.90	8,499.90
INSTRUCTOR(A) AEROBICS	SI	NO	NO	7	4,999.90	8,000.00
INSTRUCTOR(A) AJEDREZ	SI	NO	NO	1	6,180.00	6,180.00
INSTRUCTOR(A) ATLETISMO	SI	NO	NO	2	5,820.30	8,000.10
INSTRUCTOR(A) BASKETBOL	SI	NO	NO	4	7,999.90	9,999.90
INSTRUCTOR(A) BEISBOL	SI	NO	NO	6	6,000.00	6,000.00
INSTRUCTOR(A) BOX	SI	NO	NO	4	3,999.90	8,000.00
INSTRUCTOR(A) CICLISMO	SI	NO	NO	3	6,000.00	8,000.10
INSTRUCTOR(A) DE ESPRIMA	SI	NO	NO	2	6,999.90	8,000.10
INSTRUCTOR(A) DE TAICHI	SI	NO	NO	2	6,000.00	6,000.00
INSTRUCTOR(A) DE YOGA	SI	NO	NO	1	6,000.00	6,000.00
INSTRUCTOR(A) DEPORTE ADAPTADO	SI	NO	NO	9	6,000.00	7,999.80
INSTRUCTOR(A) FUTBOL	SI	NO	NO	6	3,999.90	8,000.10
INSTRUCTOR(A) FUTBOL STREET	SI	NO	NO	0	3,999.90	8,000.10
INSTRUCTOR(A) GIMNASIA	SI	NO	NO	1	6,450.00	6,450.00
INSTRUCTOR(A) GIMNASIA ARTISTICA	SI	NO	NO	3	5,999.70	6,000.00
INSTRUCTOR(A) GIMNASIA RITMICA	SI	NO	NO	0	5,224.80	5,224.80
INSTRUCTOR(A) HALTEROFILIA	SI	NO	NO	3	7,999.80	7,999.80
INSTRUCTOR(A) HANDBALL	SI	NO	NO	1	8,000.10	8,000.10
INSTRUCTOR(A) JUDO	SI	NO	NO	3	3,999.90	7,999.80
INSTRUCTOR(A) KARATE	SI	NO	NO	6	5,850.00	7,290.00
INSTRUCTOR(A) LUCHA LIBRE	SI	NO	NO	2	6,000.00	8,000.10
INSTRUCTOR(A) LUCHA OLIMPICA	SI	NO	NO	1	7,600.00	7,999.80
INSTRUCTOR(A) NADO SINCRONIZADO	SI	NO	NO	1	7,999.80	7,999.80
INSTRUCTOR(A) NATACION	SI	NO	NO	5	7,999.80	8,499.90
INSTRUCTOR(A) PATINES	SI	NO	NO	1	6,000.00	6,000.00
INSTRUCTOR(A) PENTATLON	SI	NO	NO	1	6,000.00	6,000.00
INSTRUCTOR(A) RAQUET	SI	NO	NO	1	6,000.00	6,000.00
INSTRUCTOR(A) SOCCER	SI	NO	NO	1	6,270.00	6,270.00
INSTRUCTOR(A) SOFTBOL	SI	NO	NO	1	6,000.00	6,000.00
INSTRUCTOR(A) TAE KWON DO	SI	NO	NO	4	3,999.90	8,000.10
INSTRUCTOR(A) TENIS	SI	NO	NO	1	6,099.90	8,160.00
INSTRUCTOR(A) TENIS DE MESA	SI	NO	NO	1	6,099.90	8,160.00
INSTRUCTOR(A) VOLIBOL	SI	NO	NO	6	6,000.00	8,999.80
JEFE	SI	NO	NO	2	9,999.90	14,000.00
JEFE DE BIENES	SI	NO	NO	1	12,000.00	14,000.00
JEFE DE DISEÑO	SI	NO	NO	1	12,000.00	14,000.00
JEFE DE LIGAS	SI	NO	NO	1	12,999.90	14,000.00
JEFE DE TRANSPARENCIA	SI	NO	NO	1	12,000.00	14,000.00
JEFE TECNICO CICLISMO	SI	NO	NO	1	12,000.00	12,000.00
JEFE TECNICO DE (VOLEIBOL)	SI	NO	NO	2	12,000.00	12,000.00
JEFE TECNICO FUTBOL SOCCER	SI	NO	NO	1	6,000.00	12,000.00
JEFE TECNICO KARATE	SI	NO	NO	2	5,999.90	12,000.00
JEFE TECNICO SOFTBOL	SI	NO	NO	1	12,000.00	12,000.00
MANTENIMIENTO	SI	NO	NO	6	4,178.90	9,000.00
METODOLOGO DEPORTIVO	SI	NO	NO	2	12,000.00	12,000.00
NUTRILOGA	SI	NO	NO	1	6,999.90	9,000.00
PROMOTOR DEPORTIVO	SI	NO	NO	3	6,999.90	9,000.00
SECRETARIA	SI	NO	NO	2	5,224.80	9,600.00
SUPERVISORA	SI	NO	NO	2	9,999.90	12,000.00

U.C. DEL CENSO ESTADÍSTICO MEDIANO  
 DIRECTOR GENERAL

C. JAIME MARTÍN RUIZ BLANCO  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO





INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN				
Proyecciones de Egresos - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (b)	Año en Cuestión	2023 (b)	2024 (c)	2025 (d)
	2022 (de proyecto de presupuesto) (a)			
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>33,200,000</b>	<b>34,196,000</b>	<b>35,221,880</b>	<b>36,276,536</b>
A. Servicios Personales	20,202,700	20,808,781	21,433,044	22,076,036
B. Materiales y Suministros	2,897,000	2,983,910	3,073,427	3,165,630
C. Servicios Generales	9,315,300	9,594,759	9,882,602	10,179,080
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	50,000	51,500	53,049	54,638
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	635,000	654,050	673,672	693,882
F. Inversión Pública	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	100,000	103,000	106,090	109,273
I. Deuda Pública	0	0	0	0
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Servicios Personales	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0
<b>3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>33,200,000</b>	<b>34,196,000</b>	<b>35,221,880</b>	<b>36,276,536</b>



LIC. OLEGARIO ESTRADA MEDRANO  
 DIRECTOR GENERAL




C. JAIME MARTÍN RUIZ BLANCO  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO



INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN				
Resultados de Egresos - LDF				
(PESOS)				
Concepto (b)	2018 (A)	2019 (B)	2020 (C)	2021 (D)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	0	13,888,546	32,353,814	30,460,000
A. Servicios Personales	0	9,005,269	17,886,401	20,637,000
B. Materiales y Suministros	0	1,228,108	3,132,569	2,659,000
C. Servicios Generales	0	3,634,740	7,125,920	6,584,000
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	4,005,957	100,000
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	20,429	202,877	400,000
F. Inversión Pública	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	100,000
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	0	0	0	0
A. Servicios Personales	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0
C. Servicios Generales	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	0	13,888,546	32,353,814	30,460,000

  
LIC. OLEGARIO ESTRADA MEDRANO  
DIRECTOR GENERAL


  
C. JAIME MARTÍN RUIZ BLANCO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO





INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN				
Proyecciones de Ingresos - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (b)	Año en Cuestión 2022 (de iniciativa de Ley) (c)	2023 (d)	2024 (e)	2025 (f)
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>33,200,000</b>	<b>34,196,000</b>	<b>35,221,880</b>	<b>36,278,536</b>
A. Impuestos	0	0	0	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0
D. Derechos	0	0	0	0
E. Productos	0	0	0	0
F. Aprovechamientos	0	0	0	0
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	8,200,000	8,446,000	8,699,380	8,960,361
H. Participaciones	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0
J. Transferencias y Asignaciones	25,000,000	25,750,000	26,522,500	27,318,175
K. Convenios	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Aportaciones	0	0	0	0
B. Convenios	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	<b>33,200,000</b>	<b>34,196,000</b>	<b>35,221,880</b>	<b>36,278,536</b>
<b>Datos Informativos</b>				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0

  
 LIC. OLEGARIO ESTRADA MEDRANO  
 DIRECTOR GENERAL

  
 C. JAIME MARTÍN DURBLANCO  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO





INSTITUTO DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEON				
Resultados de Ingresos - LDF				
(PESOS)				
Concepto (b)	2018 (a)	2019 (b)	2020 (c)	2021 (d)
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	0	14,676,840	32,000,000	30,460,000
A. Impuestos	0	0	0	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0
D. Derechos	0	0	0	0
E. Productos	0	6,310	0	0
F. Aprovechamientos	0	0	0	0
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	4,571,977	2,000,000	5,460,000
H. Participaciones	0	98,552	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0
J. Transferencias y Asignaciones	0	10,000,000	30,000,000	25,000,000
K. Convenios	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	0	0	0	0
A. Aportaciones	0	0	0	0
B. Convenios	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>	0	14,676,840	32,000,000	30,460,000
<b>Datos Informativos</b>				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0

LIC. OLEGARIO ESTRADA MEDRANO  
DIRECTOR GENERAL

C. JAIME MARTIN RUIZ BLANCO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO





Formato de Iniciativa de Ley de Ingresos Armonizada:	
INSTITUTO DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN	Ingreso Estimado
<b>SEGUNDA AMPLIACION PRESUPUESTAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022</b>	
<b>Total</b>	<b>33,200,000</b>
<b>Impuestos</b>	<b>0</b>
Impuestos Sobre los Ingresos	0
Impuestos Sobre el Patrimonio	0
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0
Impuestos al Comercio Exterior	0
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0
Impuestos Ecológicos	0
Accesorios de Impuestos	0
Otros Impuestos	0
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>0</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
Cuotas para la Seguridad Social	0
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>0</b>
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
<b>Derechos</b>	<b>0</b>
Derechos por el Uso, Gooe, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	0
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	0
Derechos por Prestación de Servicios	0
Otros Derechos	0
Accesorios de Derechos	0
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
<b>Productos</b>	<b>0</b>
Productos	0
Productos de Capital (Derogado)	0
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
<b>Aprovechamientos</b>	<b>0</b>
Aprovechamientos	0
Aprovechamientos Patrimoniales	0
Accesorios de Aprovechamientos	0
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>8,200,000</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0



Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0
Otros Ingresos	8,200,000
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	0
Participaciones	0
Aportaciones	0
Convenios	0
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0
Fondos Distintos de Aportaciones	0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	25,000,000
Transferencias y Asignaciones	25,000,000
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales (Derogado)	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	0
Endeudamiento Interno	0
Endeudamiento Externo	0
Financiamiento Interno	0

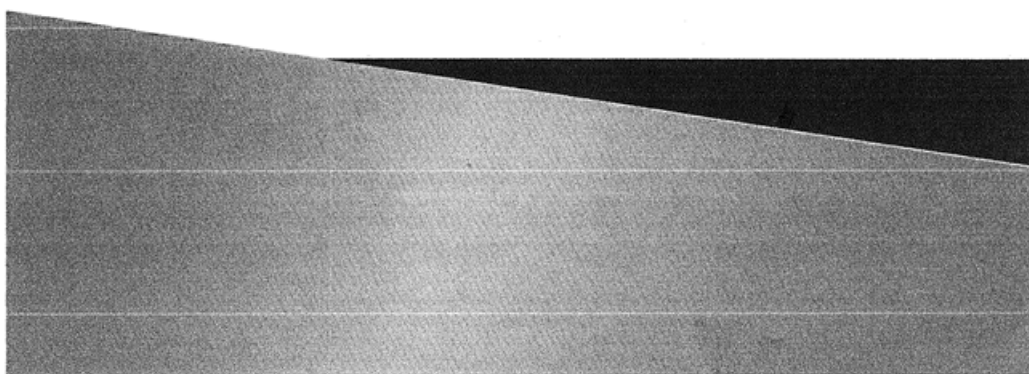
  
 LIC. OLEGARIO ESTRADA MEDRANO  
 DIRECTOR GENERAL

  
 C. JAIME MARTÍN RUIZ BLANCO  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO



# ANEXO II

## INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA





*Handwritten signature*

INSTRUMENTO DE CULTURA FISCAL Y DEPORTE DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN Estado Basado en Ingresos Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2022						
Puntos de Ingreso	Estado (I)	Anulaciones y Refecciones (J)	Ingresos Modificados (K+L+M)	Devolución (N)	Resultado (O)	Cifras (P+Q+R)
Ingresos						
Cuentas y Aplicaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Impuestos						
Aplicaciones						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestados de Servicios y Otros Ingresos	5,460,000	1,800,000	7,860,000		11,152	11,152
Aplicaciones						
Participaciones, Aportaciones, Comisos, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Destinados de Aportaciones				7,019,340		1,539,240
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos Derivados de Financiamiento	25,000,000		25,000,000	18,500,000		6,500,000
<b>Total</b>	<b>30,460,000</b>	<b>1,800,000</b>	<b>32,060,000</b>	<b>25,629,384</b>	<b>28,879,384</b>	<b>-4,529,604</b>

Estado Basado en Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estado (I)	Anulaciones y Refecciones (J)	Ingresos Modificados (K+L+M)	Devolución (N)	Resultado (O)	Cifras (P+Q+R)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal en Estado y de los Municipios						
Impuestos						
Cuentas y Aplicaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Impuestos						
Participaciones						
Aportaciones						
Participaciones, Aportaciones, Comisos, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Destinados de Aportaciones				11,152		11,152
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	28,000,000		28,000,000	18,500,000		9,500,000
Ingresos de los Estados, del Poder Judicial y del Poder Legislativo de los Estados, del Poder Judicial y del Poder Legislativo de los Municipios, del Poder Judicial y del Poder Legislativo de los Estados, del Poder Judicial y del Poder Legislativo de los Municipios						
Cuentas y Aplicaciones de Seguridad Social						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestados de Servicios y Otros Ingresos	5,460,000	1,800,000	7,860,000			
Aplicaciones						
Participaciones, Aportaciones, Comisos, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Destinados de Aportaciones				7,019,340		1,539,240
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos Derivados de Financiamiento						
<b>Total</b>	<b>30,460,000</b>	<b>1,800,000</b>	<b>32,060,000</b>	<b>25,629,384</b>	<b>28,879,384</b>	<b>-4,529,604</b>

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Entes Públicos configurados. Se sugiere revisar:  
 - Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.  
 - Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclassificar lo que se requiere.  
 Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Parastatal y Empresas Productivas del Estado, por lo que el SUECOMNET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.





INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA NUEVO LEÓN  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Administrativa  
 Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2022

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Sin Ramo/Dependencia	\$30,460,000	\$1,600,000	\$32,060,000	\$24,420,624	\$24,420,624	\$7,639,376
DIRECCION GENERAL	\$30,460,000	\$1,600,000	\$32,060,000	\$2,248,623	\$2,248,623	\$29,811,377
DIRECCION OPERATIVA	\$0	\$0	\$0	\$19,559,660	\$19,559,660	-\$19,559,660
DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$0	\$0	\$0	\$2,612,342	\$2,612,342	-\$2,612,342
				\$0		\$0
				\$0		\$0
				\$0		\$0
				\$0		\$0
				\$0		\$0
				\$0		\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$30,460,000</b>	<b>\$1,600,000</b>	<b>\$32,060,000</b>	<b>\$24,420,624</b>	<b>\$24,420,624</b>	<b>\$7,639,376</b>

LIC. OLEGARIO ESTRADA MEDRANO  
 DIRECTOR GENERAL

C. JAIME MARTÍN RUIZ BLANCO  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO



Concepto	Egresos				Subjercicio
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	
Gasto Corriente	29,710,000	2,020,000	31,730,000	24,062,331	24,062,331
Gasto de Capital	750,000	-420,000	330,000	358,294	358,294
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>30,460,000</b>	<b>1,600,000</b>	<b>32,060,000</b>	<b>24,420,624</b>	<b>24,420,624</b>
					<b>7,639,376</b>

  
 LIC. OLEGARIO ESTRADA MEDRANO  
 DIRECTOR GENERAL

  
 C. JAIME MARTIN RUIZ BLANCO  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Concepto	INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEON Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2022					
	1 Aprobado	2 Ampliaciones/ (Reducciones)	3 = (1+2) Egresos Modificado	4 Devenido	5 Pagado	6 = (3 - 4) Subejercicio
<b>Servicios Personales</b>	21,130,000	-168,300	20,961,700	12,161,215	12,161,215	8,790,485
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	16,810,000	0	16,810,000	11,672,455	11,672,455	5,137,545
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	400,000	0	400,000	0	0	400,000
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,120,000	318,700	2,438,700	382,761	382,761	2,045,939
Seguridad Social	1,300,000	-352,000	948,000	0	0	948,000
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	300,000	45,000	345,000	96,000	96,000	249,000
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	200,000	-200,000	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	3,161,000	-761,500	2,399,500	2,159,837	2,159,837	239,663
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	621,000	-156,000	465,000	498,684	498,684	-73,684
Alimentos y Utensilios	50,000	20,000	70,000	63,666	63,666	6,334
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	0	0	0	0	0
Combustibles, Lubricantes y de Laboratorio	500,000	334,500	834,500	11,833	11,833	-11,833
Productos Químicos, Farmacéuticos y Aditivos	100,000	10,000	110,000	0	0	834,500
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	970,000	-10,000	960,000	75,398	75,398	34,602
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	1,510,255	1,510,255	-550,255
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	920,000	-920,000	0	0	0	0
<b>Servicios Generales</b>	5,419,000	2,819,600	8,238,600	9,741,279	9,741,279	-1,502,479
Servicios Básicos	0	50,000	50,000	36,897	36,897	13,103
Servicios de Arrendamiento	110,000	-10,000	100,000	52,749	52,749	47,251
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	639,000	431,000	1,070,000	717,295	717,295	352,705
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	10,000	0	10,000	4,076	4,076	5,924
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,610,000	1,716,000	4,326,000	7,053,502	7,053,502	-2,727,502
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	220,000	30,000	250,000	4,040	4,040	245,960
Servicios de Traslado y Viáticos	0	0	0	0	0	0
Servicios Oficiales	0	602,800	602,800	1,467,114	1,467,114	-864,314
Otros Servicios Generales	1,830,000	50,000	1,880,000	405,606	405,606	1,424,394
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	0	0	0	0	0	50,000
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0





Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	50,000	0	0	0	0	0	50,000
Transferencias al Externo	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	750,000	330,000	358,294	358,294	0	0	0	0
Mobiliario y Equipo de Administración	300,000	280,000	40,749	48,749	0	0	0	-28,294
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0	0	233,251
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	296,465	296,465	0	0	0	-296,465
Vehículos y Equipo de Transporte	350,000	0	15,080	15,080	0	0	0	-15,080
Equipo de Defensa y Seguridad	0	-350,000	0	0	0	0	0	0
Máquina, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0	0	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	100,000	0	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	-50,000	0	0	0	0	0	50,000
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0	0	0
Otra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Prestaciones	0	100,000	0	0	0	0	0	100,000
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Engagaciones Especiales	0	100,000	0	0	0	0	0	100,000
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
Adevos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adevos)	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>30,460,000</b>	<b>1,600,000</b>	<b>32,660,000</b>	<b>34,470,624</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7,639,376</b>

**C. ALEJANDRO ESTRADA MATORANO**  
 DIRECTOR GENERAL

**C. JUAN MARTÍNEZ RUIZ BLANCO**  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO



INSTITUTO DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEON						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2022						
Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones (Reducciones) 2	Egresos Modificado 3 = 1 + 2	Derivado 4	Pajado 5	Subejercicio 6 = 3 + 4
Gobierno	0	0	0	0	0	0
Legislación	0	0	0	0	0	0
Justicia	0	0	0	0	0	0
Coordinación de la Política de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	0	0	0	0	0	0
Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Social	30,460,000	1,600,000	32,060,000	24,420,624	24,420,624	7,639,376
Protección Ambiental	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	30,460,000	1,600,000	32,060,000	24,420,624	24,420,624	7,639,376
Educación	0	0	0	0	0	0
Protección Social	0	0	0	0	0	0
Otros Asuntos Sociales	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Económico	0	0	0	0	0	0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0	0	0
Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0	0
Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0	0
Otros Industriales y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0
Otros no Clasificados en Funciones Anteriores	0	0	0	0	0	0
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Saneamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0
Aduanos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>30,460,000</b>	<b>1,600,000</b>	<b>32,060,000</b>	<b>24,420,624</b>	<b>24,420,624</b>	<b>7,639,376</b>

RICARDO ESTEBAN MEDRANO  
DIRECTOR GENERAL

JAIME MARTIN RUIZ BLANCO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CLAVE	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	TARIFA
10.1	UNIDADES DEPORTIVAS DONDE SE IMPARTAN LAS SIGUIENTES DISCIPLINAS	JUDO, HALTEROFILIA, LUCHA OLÍMPICA, CICLISMO, PATINES, FRONTÓN, ESGRIMA, TENIS DE MESA, PENTATLÓN, LIMA LAMA, LUCHA LIBRE	INSCRIPCIÓN: \$120.00 MENSUALIDAD: \$100.00
10.2	UNIDADES DEPORTIVAS REVOLUCIÓN, LABORAL, JESÚS HINOJOSA, OSVALDO BATOCLETTI, MIRADOR, ROBERTO HERNÁNDEZ JR., ANÁHUAC, CONSTITUYENTES 1 Y 3 MIRADOR	CLASES DE NATACIÓN	INSCRIPCIÓN: \$150.00 MENSUALIDAD: \$450.00
10.3	UNIDAD DEPORTIVA MARIO J. MONTEMAYOR	CLASES DE NATACIÓN	INSCRIPCIÓN: \$250.00 MENSUALIDAD: \$550.00
10.4	UNIDAD DEPORTIVA MARIO J. MONTEMAYOR	CURSO DE AQUAERÓBICOS	INSCRIPCIÓN: \$250.00 MENSUALIDAD: \$350.00
10.5	UNIDAD DEPORTIVA ANAHUAC Y MIRADOR	CURSO DE NADO SINCRONIZADO (ARTÍSTICO)	INSCRIPCIÓN: \$120.00 MENSUALIDAD: \$450.00
10.6	UNIDADES DEPORTIVAS CON ALBERCA EXCEPTO MARIO J. MONTEMAYOR Y GIMNASIO MIRADOR	ENTRADA ALBERCA USUARIO	GENERAL: \$40.00
10.6.1	UNIDADES DEPORTIVAS UDA, REVOLUCIÓN, OSVALDO BATOCLETTI	GIMNASIA ARTÍSTICA	INSCRIPCIÓN: \$120.00 MENSUALIDAD: \$170.00
10.6.2	UNIDADE DEPORTIVA CONSTITUYENTES DE QUERÉTARO 1 y 3	GIMNASIA ARTÍSTICA	INSCRIPCIÓN: \$120.00 MENSUALIDAD: \$120.00
10.7	CONSTITUYENTES DE QUERÉTARO 1 Y 3 SECTOR	GIMNASIA RÍTMICA	INSCRIPCIÓN: \$120.00 MENSUALIDAD: \$200.00
10.8	UNIDADES DEPORTIVAS MARIO J. MONTEMAYOR, JESÚS HINOJOSA, ANÁHUAC, MIGUEL ALEMÁN	CLASES DE FUTBOL SOCCER	INSCRIPCIÓN: \$120.00 MENSUALIDAD: \$200.00
10.9	PABELLÓN TIRO CON ARCO	CLASES DE TIRO CON ARCO	INSCRIPCIÓN: \$150.00 MENSUALIDAD: \$200.00
10.9.1	PABELLÓN TIRO CON ARCO	CLASES DE AEROBICS Y BOX	INSCRIPCIÓN: \$120.00 MENSUALIDAD: \$170.00
10.9.2	UNIDAD DEPORTIVA REVOLUCIÓN	CLASES DE LUCHA GRECO-ROMANA	INSCRIPCIÓN: \$120.00 MENSUALIDAD: \$100.00
11.0	UNIDADES DEPORTIVAS DONDE SE IMPARTA	BASQUETBOL Y VOLEIBOL	INSCRIPCIÓN: \$120.00 MENSUALIDAD: \$200.00
11.1	UNIDADES DEPORTIVAS DONDE SE IMPARTA	CLASES RITMOS LATINOS, KARATE, AJEDREZ, YOGA, TAI-CHI, TAE-KWON-DO, HANDBALL, BOX, ATLETISMO, AEROBICS	INSCRIPCIÓN: \$120.00 MENSUALIDAD: \$170.00
11.2	LIGA DE FUTBOL SAN NICOLÁS	EQUIPOS DE SAN NICOLÁS	INSCRIPCIÓN: \$1,600.00
11.3	LIGA DE FUTBOL SAN NICOLÁS	EQUIPOS QUE NO SEAN DE SAN NICOLÁS	INSCRIPCIÓN: \$1,700.00
11.4	UNIDAD DEPORTIVA ANÁHUAC	CLASES DE TENIS	INSCRIPCIÓN: \$150.00 MENSUALIDAD: \$200.00
11.5	LIGA DE BASQUETBOL	GENERAL	INSCRIPCIÓN: \$1,300.00
11.6	LIGA DE VOLEIBOL	GENERAL	INSCRIPCIÓN: \$1,400.00





INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN NICOLÁS  
TABLA OFICIAL DE COBRO A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE 2022



CLAVE	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	TARIFA
11.6	LIGA DE VOLEIBOL MIXTA	GENERAL	INSCRIPCIÓN: \$800.00
11.7	CRITÉRIUM	TODAS LAS CATEGORÍAS EXCEPTO INFANTILES Y ADAPTADO (GRATUITO)	INSCRIPCIÓN 1 ETAPA: \$250.00 2 ETAPA \$500.00
11.8	5K y 10K ARBOLEDAS	GENERAL	INSCRIPCIÓN \$350.00
11.9	21K SAN NICOLÁS	GENERAL	INSCRIPCIÓN \$450.00
12.0	UNIDADES DONDE SE IMPARTAN	CURSOS INTENSIVOS DE NATACIÓN	\$600.00
12.1	UNIDADES DONDE SE IMPARTAN	CAMPAMENTOS DE VERANO DOS SEMANAS	\$250.00 POR SEMANA
12.2	CAMPOS DE FUTBOL 11 MIGUEL ALEMÁN Y MARIO J. MONTEMAYOR	RENTA POR 1 PARTIDO	\$1,500.00
12.3	CANCHAS DE FUTBOL 7 Y 5 JESUS HINOJOSA, ANÁHUAC, ALEMANIA, ARGENTINOS Y ROBERTO HERNANDEZ J.R	RENTA DE 1 HORA	\$500.00
12.4	GIMNASIOS	RENTA DE HASTA 5 HRS A PLANTELES EDUCATIVOS PRIVADOS	\$3,000.00 HASTA CON AFLUENCIA DE 200 PERSONAS O MÁS \$1,500.00 CON AFLUENCIA DE HASTA 200 PERSONAS
12.5	GIMNASIOS	RENTA DE HASTA 5 HRS A EMPRESAS PRIVADAS	\$4,000.00 HASTA CON AFLUENCIA DE 200 PERSONAS O MÁS \$2,500.00 CON AFLUENCIA DE HASTA 200 PERSONAS
12.6	GIMNASIOS	PRESTAMO DE GIMNASIO A PLANTELES EDUCATIVOS PÚBLICOS	A ACORDAR CON LOS PLANTELES EDUCATIVOS
12.7	INSTALACIONES DE SALAS DEPORTIVAS	CONVENIO CON MAESTROS EXTERNOS EN FACILITAR ATLETAS CON REPRESENTATIVO DE SAN NICOLÁS EN EVENTOS CALENDARIZADOS POR EL INDE Y NO PRESTAR ATLETAS A OTROS MUNICIPIOS	A PRESTAMO LA SALA SOLO EL ALUMNO PAGA UNA MENSUALIDAD DE \$150.00
12.8	INSTALACIONES DEPORTIVAS HAND BALL	RENTA MENSUAL	\$8,000.00
12.9	INSTALACIONES DEPORTIVAS FUTBOL 7	RENTA MENSUAL	\$7,000.00
13	INSTALACIONES DEPORTIVAS FUTBOL 5	RENTA MENSUAL	\$6,000.00
13.1	INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA TOCHO BANDERA	RENTA MENSUAL	\$10,000.00
13.1	LIGA PARA TOCHO BANDERA	RENTA MENSUAL (DOS DÍAS A LA SEMANA)	\$8,000.00
13.3	ESCUELAS DEPORTIVAS FUTBOL	RENTA MENSUAL	DE \$10,000 A \$15,000 ACUERDO DEPENDIENDO DE CANTIDAD DE INSCRITOS
13.4	PISTA DE ATLETISMO	RENTA HASTA POR CUATRO HORAS	\$1,500.00



CLAVE	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	TARIFA
13.5	RENTA DE CAMPO DE FUTBOL UNIDAD MARIO J. MONTEMAYOR CLUBES CON ORGANIZACIÓN A.C.	RENTA MENSUAL	\$12,000.00
13.6	RENTA DE CANCHA DE TENIS: UNIDAD DEPORTIVA ANAHUAC	RENTA MENSUAL	\$3,500.00
13.7	RENTA DE ESPACIOS PARA SERVICIOS EXTERNOS O VENTA DE ARTÍCULOS EN UNIDAD DEPORTIVA	POR EVENTO	\$500.00
13.8	RENTA DE ESPACIOS PARA VENTA DE SNACKS EN UNIDAD DEPORTIVA	RENTA MENSUAL	\$1,500 HASTA 10,000 PESOS SEGÚN UNIDAD DEPORTIVA POR AFLUENCIA DE USUARIOS
13.9	RENTA DE ALBERCA DE LA UNIDAD DEPORTIVA MARIO J. MONTEMAYOR	RENTA MENSUAL	\$15,000 A \$25,000 PESOS SEGÚN VOLUMEN DE USUARIOS
14	RENTA DE ALBERCA DE LA UNIDAD DEPORTIVA ANAHUAC (FOSA \$10,000) CEDECO Y REVOLUCIÓN	RENTA MENSUAL	\$10,000 A \$20,000 PESOS SEGÚN VOLUMEN DE USUARIOS
14.1	RENTA DE ALBERCA DE LA UNIDAD DEPORTIVA MEZQUITAL, MIRADOR, CONTITUTYENTES 1 Y 3 Y JESUS HINOJOSA TIJERINA	RENTA MENSUAL	\$5,000 A \$10,000 PESOS SEGÚN VOLUMEN DE USUARIOS
14.2	RENTA DE ALBERCA PARA EVENTOS TODAS LAS UNIDADES QUE CUENTEN CON ALBERCA	POR EVENTO	\$5,000 A \$20,000 PESOS SEGÚN VOLUMEN DE USUARIOS

NOTA.- A)- PARA FOMENTAR EL DEPORTE ENTRE LAS FAMILIAS NICOLAÍTAS Y DONDE EXISTAN VARIOS MIEMBROS DE LA MISMA PARA PRACTICAR CUALQUIER DISCIPLINA EXCEPTO NATACIÓN Y AQUAERÓBICS, EL PRIMER MIEMBRO PAGARÁ EL 100% DE LAS CUOTAS, EL SEGUNDO Y TERCER MIEMBRO DE LA FAMILIA PAGARÁN EL 50% Y A PARTIR DEL CUARTO MIEMBRO SE LE CONDONARÁ EL PAGO DEL MISMO.

B)- CUANDO UN DEPORTISTA GANE MEDALLA DE ORO EN OLIMPIADA N.L. PAGARÁ SOLO EL 60% DE LAS CUOTAS MENSUALES.

C)- A LOS ADULTOS MAYORES SE LES HARÁ UN 50% DE DESCUENTO EN SUS CUOTAS PRESENTANDO UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON EL COMPROMISO DE PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DEL INAPAM REPRESENTANDO AL MUNICIPIO

D)- LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES ESTÁN EXCENTAS DE INSCRIPCIÓN Y PAGO MENSUAL PRESENTANDO SU CERTIFICADO MÉDICO DE DISCAPACIDAD CON EL COMPROMISO DE REPRESENTAR AL MUNICIPIO EN LOS PROGRAMAS DEL INDE.

E)- CUANDO EL USUARIO PAGUE POR ADELANTADO 10 MESES EN UNA SOLA EXHIBICIÓN SE LE BONIFICARÁN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. EXCEPTO NATACIÓN Y AQUAERÓBICS EN CUALQUIER MODALIDAD

F)- EN LAS RENTAS PARA PLANTELES EDUCATIVOS PRIVADOS QUE REQUIERAN DE 1 A 2 HORAS DE USO DE LAS INSTALACIONES SE LES DESCONTARÁ EL 50% EN BASE AL MONTO GENERAL RESPECTO A LA AFLUENCIA DE PERSONAS ESTIPULADO DE 5 HORAS DE USO.

G)- EN LAS RENTAS PARA PERSONAS FÍSICAS O PERSONAS MORALES QUE REQUIERAN EL USO DE LAS INSTALACIONES SE LES DESCONTARÁ HASTA UN 50% EN BASE AL MONTO GENERAL RESPECTO A LA AFLUENCIA DE PERSONAS ESTIPULADO DE 5 HORAS DE USO.

H)- LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO DEL PROPIO INSTITUTO QUE SOLICITEN EL ACCESO A UNA CLASE O DISCIPLINA DEPORTIVA PODRÁN TENER HASTA UN 100% DE DESCUENTO EN LA MENSUALIDAD E INSCRIPCIÓN, ASÍ COMO LOS HIJOS DEL TRABAJADOR, PRESENTAR GAFET OFICIAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DEL MISMO, EXCEPTO NATACIÓN:

0







INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN NICOLÁS  
TABLA OFICIAL DE COBRO A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE 2022



CLAVE	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	TARIFA
-------	----------	-------------	--------

IJ- LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO DEL PROPIO INSTITUTO QUE SOLICITEN EL ACCESO A UNA CLASE DE NATACIÓN PODRÁN TENER HASTA UN 100% DE DESCUENTO EN LA MENSUALIDAD, MOSTRANDO EL GAFET DE EMPLEADO MUNICIPAL, LOS FAMILIARES DIRECTOS EN PRIMER NIVEL OBTENDRAN HASTA UN 50% DE DESCUENTO EN LA CUOTA MENSUAL, PRESENTAR GAFET OFICIAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DEL MISMO.

JJ- EL DIRECTOR GENERAL PODRÁ DISPONER DE HASTA 50 BECAS DEPORTIVAS (PAGOS DE INSCRIPCIÓN Y CUOTAS) EN CADA UNO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS COMO CRITETRIUM, 21 K, 10K Y 5K, O ALGÚN TORNEO QUE INVOLUCRE A LOS DEPORTISTAS QUE TOMAN CLASE EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL INSTITUTO. ESTO PODRÁ APLICARSE HASTA UN 100% DE DESCUENTO SEGÚN SE CONVENGA Y AUTORICE Y QUEDARÁ REGISTRO DE LA APLICACIÓN DE LA MISMA. PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL INTERESADO ADEMÁS SE ANEXARÁ COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS INTERESADOS.

  
LIC. OLEGARIO ESTRADA MEDRANO  
Director General

  
C. JAIME MARTIN RUIZ BLANCO  
Director Administrativo



31/10/22

## CONVOCATORIA PÚBLICA

El Municipio de San Pedro Garza García, N.L. a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 3, Fracción I, Artículos 4, 6, 11, 24 Fracción I, Artículos 26, 28, 31 35, 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León vigente, convoca a las personas físicas y morales que tengan la especialidad, experiencia y que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa y deseen participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se indican; las obras será financiadas con Recursos Municipales del Ejercicio 2022.

En la licitación señalada, se pactará la entrega de dos anticipos, uno equivalente al 10% para el inicio de obra y otro hasta del 20%, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos necesarios, ambos anticipos se otorgarán de acuerdo a la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, conforme a lo señalado en el Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Nuevo León.

Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Dirección de Normatividad y Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, en el 2°. Piso del Centro Administrativo Municipal, ubicado en la calle Doña María Cantú, Número 329, Zona Industrial, San Pedro Garza García, N. L., a partir de la fecha de esta publicación, de 9:00 a 15:00 hrs. y hasta el 14 de Noviembre de 2022 a las 11:00 hrs, para recepción de documentos y a las 15:00 hrs para pago de bases.

Clave Licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Costo de las Bases
MSP-OPM-RP-116/22-CP	15 de Noviembre de 2022 09:00 horas	17 de Noviembre de 2022 08:00 horas	25 de Noviembre de 2022 09:00 horas	\$6,000.00
Descripción	Experiencia Requerida		Fecha de inicio y Plazo de Ejecución	Capital Contable
CALLE ORINOCO Y CALLE GRIJALVA / REGENERACIÓN PEATONAL CENTRITO, FASE 1, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	En: Terracerías, Obra Civil, Instalaciones Electromecánicas, Infraestructura Subterránea, Pavimentos, Albañilerías y Acabados de obras de características y Magnitud similares a la que se licita.		13 de Diciembre de 2022 365 días.	\$32,000,000.00

## A).- Requisitos que deben cumplir los interesados.

- Solicitud escrita, indicando el interés de participar en la licitación, firmada por Representante Legal. Además, en el mismo escrito deberá mencionar domicilio para oír y recibir notificaciones, en este en caso de no hacerlo todas las notificaciones referentes a esta Licitación se publicarán en la Tabla de Avisos de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de este Municipio.
- Comprobante de domicilio, en donde se encuentre físicamente la empresa no mayor a 3 meses.
- Último Estado Financiero Auditado con sus correspondientes notas por un Contador Público Independiente ó Declaración Fiscal Anual del ejercicio 2021, que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido. En las bases se indica cómo debe presentarse el Estado Financiero Auditado
- Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones en caso de personas morales ó identificación con fotografía en caso de ser persona física, en ambos casos se deberá acompañar una copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Acreditar la personalidad jurídica y en su caso el poder suficiente.
- En su caso, registro actualizado de la Cámara que le corresponda.
- Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras y metas similares (3 obras en los últimos 5 años a la fecha de esta publicación, anexando copia de catálogo, acta de entrega recepción y contrato de la misma obra) a las indicadas en la licitación, curriculum de la empresa y de su(s) representante(s) técnico(s).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 44 y del 111 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como estar al corriente en sus obligaciones fiscales (Municipales, Estatales y Federales).
- Copia del Registro del IMSS y del registro de alta en la SHCP. Así como la opinión de cumplimiento de obligaciones Patronales del IMSS vigente y de cumplimiento de obligaciones fiscales de la SHCP (SAT) vigente.



Juárez y Libertad  
Centro, C. P. 66200  
San Pedro Garza García, N. L.  
T. +52 (81) 8400 4400  
www.sanpedro.gob.mx

*[Handwritten signature]*



31/10/22

10. Listado de maquinaria y equipo propio, indicando ubicación (calle, número, colonia municipio, estado), así como copia de facturas y originales para su cotejo.
11. En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 a 9, en las bases se indican los requisitos mínimos que debe contener el Convenio de Asociación.
12. Escrito firmado por el representante Legal, en el cual, señale las partes de la Obra a Subcontratar. En éste punto la convocante Autoriza la Subcontratación de las siguientes Especialidades:
  - Instalaciones Electromecánicas
  - Infraestructura Subterránea
  - Acabados

2

## B).- Entrega de Documentos.

1. El Municipio, por conducto de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, con base en la información presentada por los interesados inscribirá en un plazo máximo de dos días hábiles a los contratistas que soliciten su inscripción al registro, los interesados deberán acudir nuevamente con el fin de que se les informe si satisfacen los requisitos antes mencionados.
2. Los interesados inscritos y a partir de la fecha de su inscripción podrán recoger las bases y la documentación para la licitación respectiva en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, en la Dirección de Normatividad y Contratación, ubicada en el 1er. Piso de la Presidencia Municipal, previo pago en la Tesorería Municipal por la cantidad establecida en la licitación correspondiente, mediante efectivo o cheque de institución de crédito nacional expedido a nombre de Municipio de San Pedro Garza García, N.L. el cual será requisito para participar en la licitación. (Necesario traer unidad USB para recoger sus bases)
3. La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de la Dirección de Normatividad y Contratación, ubicada en el 1er. Piso de la Presidencia Municipal, en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria y la junta de aclaraciones será en la Sala de Juntas de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, ubicada en el 1er. Piso de la Presidencia Municipal, en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria.

## C).- Presentación de la Proposición y Fallo.

1. El acto de apertura se celebrará en el día y hora indicada en esta convocatoria en la Sala de Juntas de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, ubicada en el 1er. Piso de la Presidencia Municipal.
2. El idioma en el que se deberá presentar la proposición será el español y en moneda nacional.
3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
4. Sólo podrá subcontratar parte de esta obra con la autorización escrita de la Dependencia, en apego al Artículo 63 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
5. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
6. Para la adjudicación del contrato la Dependencia con base en análisis comparativos de las proposiciones admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá un documento que servirá de fundamento para el fallo. En junta pública se dará a conocer el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física ó moral que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia para la ejecución de los trabajos.
7. Si como consecuencia de la revisión resulta que dos ó más proposiciones son solventes, de acuerdo al Artículo 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y satisfacen los requisitos de la Dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.
8. Las Condiciones de pago son: el costo de los trabajos se cubrirá previa presentación mensual (30 días naturales) ó menor de la estimación debidamente generada y autorizada.
9. De conformidad con lo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios. De Nuevo León, de las propuestas desechadas: dichas propuestas técnica y económica serán devueltas por la dependencia o entidad, transcurridos diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
10. La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas se reserva el derecho de declarar desierta esta Licitación.



San  
Pedro  
Garza  
García

GOBIERNO MUNICIPAL

Juárez y Libertad  
Centro, C. P. 66200  
San Pedro Garza García, N. L.  
T. +52 (81) 8400 4400  
www.sanpedro.gob.mx

San Pedro Garza García, N.L. a 31 de Octubre del 2022.

*Jorge M. García Gallegos*  
ARQ. JORGE MANUEL GARCÍA GALLEGOS  
Director de Proyectos de la  
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.

Orden No. 2122

02





## CONVOCATORIA CIUDADANA

EL C. ING. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 24/2022-I, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, SE EMITIÓ LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN:

**SE CONVOQUE A LA CIUDADANÍA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE REFORMA Y/O ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.**

POR LO ANTERIOR SE EMITE LA PRESENTE A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE SE ENCUENTRE INTERESADA, PARTICIPE CON LAS PROPUESTAS, SUGERENCIAS Y/O COMENTARIOS RESPECTO DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO CITADO, ESTANDO DISPONIBLE PARA SU CONSULTA PÚBLICA, DENTRO DEL PLAZO DE 15-QUINCE DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE LAS 08:00 A LAS 17:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO, QUE SE UBICA EN CALLE ZARAGOZA N° 110 NORTE, PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.

LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y/O PLANTEAMIENTOS CORRESPONDIENTES; SE RECIBIRÁN PARA SU ANÁLISIS EN LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO, DEBIENDO SER PRESENTADAS POR ESCRITO, AGREGAR EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS DEBERÁ CONTENER NOMBRE, FIRMA, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO Y/O CORREO ELECTRÓNICO DE QUIEN LA PRESENTE, ADEMÁS DE COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, PARA EL CASO DE ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES O EMPRESAS, DEBERÁ CONTENER LA DENOMINACIÓN DE LAS MISMAS, NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y/O CORREO ELECTRÓNICO, PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y DEL PODER DE REPRESENTACIÓN, ASÍ COMO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL MISMO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO EXPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VII, INCISO A), 35 FRACCIÓN XII, 222, 223 Y 227, FRAC. V, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, A LOS 09 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

ING. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. IVAN MAZARETH MEDRANO TÉLLEZ  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO  
CD. SANTA CATARINA, N.L.

LIC. ELIZABETH GALICIA RIVERA  
SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO





# Gobierno de Santiago

## SEGUNDA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2022

1





Gobierno  
de Santiago

MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L.  
SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE  
EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022

FUNDAMENTO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 128.- Tercer párrafo

Los Presupuestos de Egresos de los Municipios serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Asimismo, podrán autorizar en dichos presupuestos, las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen por el propio Ayuntamiento, encontrándose entre ellas las que se realicen bajo la modalidad de Proyecto de Prestación de Servicios, las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos. Los recursos de la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Gobiernos Municipales; el ejercicio de los recursos se hará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
TITULO SEGUNDO  
DEL AYUNTAMIENTO Y SU FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO V  
DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 33.- El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

III. En materia de Hacienda Pública Municipal:

c) Presentar con oportunidad, y en su caso aprobar el presupuesto anual de egresos, que deberá establecer las partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan

**Secretaría de Finanzas y Tesorería**

Calle Mina 224 Col Santa Rosalía Santiago N. L.





Gobierno  
de Santiago

MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L.  
SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE  
EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022

Municipal de Desarrollo, y la difusión de estos a más tardar, el 31 de diciembre de cada año;

d) Establecer los criterios para la administración de la Hacienda Pública Municipal y vigilar la aplicación del presupuesto de egresos.

**CAPITULO XII**  
**DE LA DIFUSION DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO**

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

IV.-La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, los que deberán establecer sus paridas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones a esta

**TITULO NOVENO**  
**DEL PATRIMONIO MUNICIPAL**  
**CAPITULO III**  
**DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS**

ARTÍCULO 181.- Los Presupuestos de Egresos regularán el Gasto Público Municipal y se formularán con apoyo en Programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas en términos de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, incluyendo la calendarización de sus ejercicios.

**Secretaría de Finanzas y Tesorería**

Calle Mina 224 Col Santa Rosalía Santiago N. L.





Gobierno  
de Santiago

MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L.  
SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE  
EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022

A más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento deberá difundir un resumen del mismo. Asimismo, las modificaciones al Presupuesto de Egresos que autorice el Ayuntamiento, deberán difundirse, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del acuerdo respectivo.

**Secretaría de Finanzas y Tesorería**  
Calle Mina 224 Col Santa Rosalía Santiago N. L.

4







Gobierno  
de Santiago

MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L.  
SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE  
EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022

SFTM/802 /2022

Santiago Nuevo León a 24 de octubre 2022

H. AYUNTAMIENTO

SANTIAGO NUEVO LEON

En atención a lo dispuesto por el artículo 33 Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento la segunda modificación del Presupuesto de Egresos 2022 en la forma siguiente:

APORTACIONES ESTATALES 2022:	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRIMERA MODIFICACION	SEGUNDA MODIFICACION	PRESUPUESTO
DESCENTRALIZADOS ESTATALES	\$ 11,618,344.00			\$ 11,618,344.00
DESCENTRALIZADO ESPECIFICOS ESTATAL		\$ 15,114,676.50	29,341,651.50	\$ 44,456,328.00
FONDOS DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$ 10,282,191.00	\$ 1,704,343.00		\$ 11,986,534.00
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO	\$ 9,680,798.59	\$ 159,031.41		\$ 9,839,830.00
PROVISIONES ECONOMICAS	\$ 5,000,000.00	\$ 12,000,000.00		\$ 17,000,000.00
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PIS 1		\$ 30,000,000.00		\$ 30,000,000.00
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PIS 2		\$ 1,500,000.00		\$ 1,500,000.00
APORTACION PARA LA SEGURIDAD PUBLICA FASP 2022 PIS 3		\$ 13,000,000.00		\$ 13,000,000.00
APORTACION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PIS 4			26,792,900.97	\$ 26,792,900.97
APORTACION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PIS 5			30,000,000.00	\$ 30,000,000.00
FONDO ESTATAL PARA EL IMPULSO DE LAS CULTURAS COMUNITARIAS Y MUNICIPALES			75,000.00	\$ 75,000.00
IMPUESTO SOBRE NOMINA	\$ 4,554,304.00			\$ 4,554,304.00
FONDO DE DEFENSORIA MUNICIPAL		\$ 677,900.00	\$ -205,511.00	\$ 472,389.00
FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL	\$ 6,650,109.00			\$ 6,650,109.00
FONDO PUEBLOS MAGICOS 2022		\$ 10,000,000.00		\$ 10,000,000.00
TOTAL APORTACIONES ESTATALES 2022	\$ 47,785,746.59	\$ 84,155,950.91	\$86,004,041.47	\$ 217,945,738.97

Secretaría de Finanzas y Tesorería

Calle Mina 224 Col Santa Rosalía Santiago N. L.

5





Gobierno  
de Santiago

**MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L.**  
**SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE**  
**EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022**

APORTACIONES FEDERALES 2022:				
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 30,270,367.00	\$ 5,581,152.32		\$ 35,851,519.32
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	\$ 8,656,813.00	\$ 842,656.68		\$ 9,499,469.68
CONAFOR		\$ 474,800.00		\$ 474,800.00
<b>TOTAL APORTACIONES FEDERALES 2022:</b>	<b>\$ 38,927,180.00</b>	<b>\$ 6,898,609.00</b>		<b>\$ 45,825,789.00</b>
				-
PRESUPUESTO RECURSOS PROPIOS	\$ 303,493,430.01			\$ 303,493,430.01
PARTICIPACIONES RAMO 28	\$ 120,848,869.00		20,000,000.00	\$ 140,848,869.00
ANTICIPO DE CONTRATISTAS Y QUE NO HAN CONSUMIDO				
PRESUPUESTO:				
TOTAL ANTICIPO CONTRATISTAS		\$ 449,265.43		\$ 449,265.43
REMANENTES DE FONDOS Y RECURSOS PROPIOS				
PROVISIONES ECONOMICAS		\$ 675,838.08		\$ 675,838.08
FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL		\$ 408,860.45		\$ 408,860.45
PROGRAMA DE DEFENSORIA MPAL		\$ 231,100.08	13,000.00	\$ 244,100.08
PROGRAMA CONAFOR		\$ 30,303.88		\$ 30,303.88
OTROS RECURSOS DE PARTICIPACIONES		\$ 9,904,700.99		\$ 9,904,700.99
RECURSOS PROPIOS		\$ 10,085,491.70		\$ 10,085,491.70
TOTAL DE REMANENTES DE FONDOS Y RECURSOS PROPIOS		\$ 21,336,295.18	13,000.00	\$ 21,349,295.18
<b>TOTAL CON MODIFICACIONES</b>	<b>\$ 511,055,226.00</b>	<b>\$ 112,840,120.52</b>	<b>106,017,256.54</b>	<b>\$ 729,912,387.59</b>

VER DETALLE PRESUPUESTO MODIFICADO ANEXO 1.

Al pasar de \$ 511,055,226.00 a 729,912,387.59 tenemos una variación presupuestal del orden del 42.82% aproximadamente, con relación al Presupuesto presentado y aprobado por el Republicano Ayuntamiento con fecha 15 de diciembre de 2021

**Secretaría de Finanzas y Tesorería**

Calle Mina 224 Col Santa Rosalía Santiago N. L.





Gobierno  
de Santiago

**MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L.**  
**SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE**  
**EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022**

Hacemos de su conocimiento que la ampliación al presupuesto de egresos deriva en parte a los recursos

<u>RECURSOS ESTATALES</u>	PRIMERA MODIFICACION	SEGUNDA MODIFICACION	MODIFICADO INGRESOS
ULTRACRECIMIENTO	\$ 159,031.41		\$ 159,031.41
DESCENTRALIZADOS ESPECÍFICOS	\$ 15,114,676.50	\$29,341,651.50	\$ 44,456,328.00
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 44,500,000.00	\$56,792,900.97	\$ 101,292,900.97
PROVISIONES ECONÓMICAS	\$ 22,000,000.00		\$ 22,000,000.00
DESARROLLO MUNICIPAL	\$ 1,704,343.00		\$ 1,704,343.00
FONDO ESTATAL PARA LA CULTURA COMUNITARIA		\$ 75,000.00	\$ 75,000.00
DEFENSORÍA MUNICIPAL	\$ 677,900.00	\$ -205,511.00	\$ 472,389.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 84,155,950.91</b>	<b>\$86,004,041.47</b>	<b>\$170,159,992.38</b>
<u>RECURSOS FEDERALES</u>			
INFRAESTRUCTURA	\$ 842,656.68		\$ 842,656.68
FORTALECIMIENTO MPAL.	\$ 5,581,152.32		\$ 5,581,152.32
PARTICIPACIONES FEDERALES RAMO 28		\$20,000,000.00	\$ 20,000,000.00
CONAFOR	\$ 474,800.00		\$ 474,800.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 6,898,609.00</b>	<b>\$20,000,000.00</b>	<b>\$ 26,896,609.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 91,054,559.91</b>	<b>\$106,004,041.47</b>	<b>\$197,058,601.38</b>

Con lo anteriormente expuesto considero adecuado dar por concluida esta exposición, no sin antes solicitar su  
anuencia para la aprobación de la segunda modificación presupuestal de los Egresos de 2022.

Atentamente

C. Francisco Javier Almaguer Tamez  
Secretaria de Finanzas y Tesorero Municipal

+

**Secretaria de Finanzas y Tesorería**

Calle Mina 224 Col Santa Rosalía Santiago N. L.



SECRETARIA DE FINANZAS  
Y TESORERIA MUNICIPAL  
DE SANTIAGO, N.L.

7





**Municipio de Santiago, N.L.**  
**Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos 2022**  
 Clasificación por Tipo de Gasto



Santiago N.L.

Concepto	E G R E S O S			
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Segunda Modificación	Modificado
	1	Primera Modificación	3 = (1 + 2)	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>511,055,227.00</b>	<b>112,840,120.09</b>	<b>106,017,040.50</b>	<b>729,912,387.59</b>
01 Gasto Corriente	364,774,067.00	39,228,523.09	30,191,463.86	434,194,053.95
02 Gasto de Capital	125,989,810.00	73,611,597.00	77,275,083.95	276,876,490.95
03 Amortización de la deuda y disminución de pasivos	977,831.00	0.00	-268,574.21	709,256.79
04 Pensiones y Jubilaciones	19,313,519.00	0.00	-1,180,933.10	18,132,585.90
05 Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
09 No Presupuestales	0.00	0.00	0.00	0.00

*[Signature]*  
 Lic. David de la Peña Marroquín  
 Presidente Municipal

*[Signature]*  
 C. Francisco Javier Almaguer Tamez  
 Tesorero Municipal

*[Signature]*  
 Lic. Ana Lucía Espronceda Tamez  
 Síndico Primero



GOBIERNO MUNICIPAL  
 DE SANTIAGO, N.L.





Municipio de Santiago, N.L.  
Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos 2022  
Clasificación Administrativa



Concepto	E G R E S O S			
	Aprobado	Primera Ampliación o Reducción	Segunda Ampliación o Reducción	Modificado
	1	2	3 = (1 + 2)	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>511,955,227.00</b>	<b>112,840,120.61</b>	<b>106,017,039.96</b>	<b>729,912,307.59</b>
4000 Presidencia Municipal	4,408,351.00	1,429,542.92	830,616.76	6,667,710.70
4010 Ayuntamiento (cabildo)	5,127,765.00	664,419.71	1,376,527.91	7,168,652.62
4100 Síndico del Ayuntamiento	8,144,807.00	1,839,779.11	234,204.82	5,970,823.07
4110 Dir de Técnica y Administrativa	579,615.00	5,254.57	183,682.34	401,187.23
4111 Coord de Enlace con la S.R.E.	2,348,092.00	305,710.98	983,434.16	1,670,368.82
4112 COORD. JUECES AUXILIARES CON SOC CIVIL	1,336,329.00	312,076.85	109,417.03	914,235.12
4120 Consejería Jurídica	1,932,756.00	144,600.14	463,728.26	1,324,429.60
4121 Dir de Asuntos Jurídicos	1,756,787.00	156,930.74	362,721.21	1,237,115.05
4130 Dir de Comercio, Espectáculos y Alcoholicos	4,542,106.00	53,742.26	2,169,739.49	2,316,624.25
4140 Dir de Protección Civil	20,161,666.00	7,872,442.92	75,179.17	28,109,288.09
4150 Dir de Concentración Social	88,810.00	287,231.86	456,684.72	642,726.58
4160 Dir de Rtg de la Tenencia de la Tierra	43,802.00	106,977.17	179,008.84	330,588.01
4170 Dir de Justicia Cívica	77,976.00	160,185.57	815,001.06	1,053,962.65
4200 Síndico de Finanzas y Tesorería Municipal	65,486,892.00	21,327,670.06	38,446,271.45	48,368,290.61
4210 Dir de Egresos, Cont y Cta Pub	2,261,442.00	260,464.67	366,763.48	2,888,670.15
4220 Dir de Ingresos	6,240,959.00	3,264,617.77	456,997.70	2,517,743.53
4230 Dir de Adquisiciones	2,480,675.00	1,222,343.38	1,335,386.51	5,038,404.89
4240 Dir de Recaudación Inmobiliaria	180,818.00	2,809,830.04	1,259,846.78	4,250,494.82
4250 Dir de Catastro	7,628,180.00	2,388,178.91	292,329.90	4,947,670.19
4260 Dir de Patrimonio	911,536.00	339,183.46	636,589.71	1,887,309.17
4300 Síndico de Seguridades Públicas y Vialidad	45,901,396.00	21,293,212.01	5,235,750.71	72,430,358.72
4321 COORDINACION DE POLICIA	1,447,891.00	217,950.07	1,738,545.14	3,404,386.21
4310 Dir General de Operaciones	659,203.00	-	99,356.63	309,846.37
4320 Dir de Policía	23,763,774.00	322,721.08	3,677,201.98	19,783,750.84
4330 Dir de Tránsito	2,288,341.00	543,113.44	771,930.48	2,069,523.96
4340 Dir de C4 y Análisis de la Información	799,044.00	555,955.14	638,903.33	1,993,902.47
4350 Dir Administrativa de Seg Pub y Vialidad	3,806,287.00	250,936.88	2,130,110.64	1,425,239.48
4360 Dir de Prevención al Delito	807,333.00	51,772.51	321,012.54	538,092.97
4400 Contraloría Municipal	2,567,475.00	196,388.97	546,419.76	2,207,444.21
4410 Dir de Fiscalización y Auditoría	1,351,759.00	33,424.64	16,634.12	1,368,549.52
4420 Dir de Transparencia y Archivo	540,275.00	2,083.79	7,801.65	550,260.64

Municipio de Santiago, N.L.  
Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos 2022  
Clasificación Administrativa

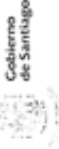


Concepto	E G R E S O S			Modificado 3 = (1 + 2)
	1 Aprobado	Primera Ampliación o Reducción	Segunda Ampliación o Reducción	
4430 Dir Anticorrupción	559,765.00 \$	102.60 -\$	109,952.43	450,915.17
4500 Oficina Ejecutiva del Alcalde	10,075,173.00 \$	2,419,105.51 \$	6,273,109.85	18,767,388.30
4510 Dir Técnica de Gabinete	92,483.00 \$	159,290.93 \$	205,740.81	457,514.74
4520 Dir de Comunicación Social	5,620,047.00 -\$	2,566,370.37 -\$	1,203,160.47	2,090,516.16
4530 Dir de Relaciones Públicas	575,468.00 -\$	12,026.07 \$	31,474.41	594,916.34
4540 Dir de Logística y Agenda	740,978.00 \$	- \$	139,405.13	601,570.87
4600 Síra de Administración	11,045,837.00 \$	222,290.07 -\$	4,531,100.60	6,737,026.47
4651 Coord General de Taller Mecánico	1,529,048.00 \$	210,097.36 \$	71,008.04	1,820,753.40
4610 Dir de Recursos Humanos	3,799,307.00 \$	151,127.23 -\$	1,923,568.77	2,026,865.46
4611 Coord de Seguridad Social	10,362,200.00 -\$	382,511.14 \$	2,068,962.20	12,048,741.06
4620 Dir de Mantenimiento	2,372,477.00 -\$	43,533.80 -\$	1,330,945.61	997,997.59
4621 Coord de Intendencia	4,103,084.00 -\$	266,299.53 -\$	786,136.48	3,050,647.99
4622 Coord de Vigilancia	2,302,126.00 \$	27,379.00 -\$	465,371.02	1,864,145.98
4630 Dir de Panteones y Servicios Funerarios	8,908,781.00 -\$	86,697.52 -\$	4,356,542.41	4,465,541.07
4640 Jubilados	6,013,436.00 \$	- \$	1,476,123.12	4,537,312.88
4650 Pensionados por Edad	4,794,931.00 \$	- \$	1,893,066.01	6,687,997.01
4660 Pensionados por Enfermedad	3,436,782.00 \$	- \$	910,950.41	2,525,831.59
4670 Pensionados por Vejez	5,088,370.00 \$	- \$	685,925.58	4,381,444.42
4680 Sindicato	3,741,850.00 \$	285,818.73 -\$	6,699.28	4,020,969.45
4700 Síra de Desarrollo Social	5,635,273.00 \$	1,037,951.23 \$	6,215,397.16	12,886,621.41
4710 Dir General de Bienestar Social	483,892.00 \$	24,000.00 \$	265,984.80	773,870.80
4720 Dir de Educación	4,971,887.00 -\$	455,946.38 \$	745,162.13	5,261,112.75
4730 Dir de Deportes	6,660,191.00 -\$	309,326.05 \$	1,827,238.56	8,177,903.51
4740 Dir de Salud	3,871,850.00 \$	416,164.22 -\$	1,887,706.72	2,400,307.50
4750 Dir de Atención a la Mujer	1,165,583.00 \$	194,593.00 -\$	301,154.80	1,059,021.80
4760 Dir de Apoyo a la Juventud	1,413,144.00 -\$	511,328.62 -\$	301,400.90	690,414.48
4800 Síra de Participación Ciudadana	7,872,446.00 -\$	462,413.96 -\$	3,704,411.97	3,705,820.07
4830 DIR DE ATENCION Y VINCULACION CIUDADANA	0.00 \$	- \$	223,506.47	223,506.47
4810 Dir de Participación Ciudadana	2,150,780.00 \$	465,647.71 \$	1,060,616.76	3,686,044.47
4820 Dir de Gestión Social	737,077.00 \$	170,766.25 -\$	59,991.47	847,851.78
4900 Síra de Obras Públicas	2,408,938.00 \$	248,516.16 -\$	1,015,183.94	1,642,290.22
4910 Dir de Obras Públicas	39,599,221.00 \$	47,254,998.64 \$	119,485,401.81	206,339,621.45





Municipio de Santiago, N.L.  
Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos 2022  
Clasificación Administrativa



Concepto	E G R E S O S			Modificado 3 = (1 + 2)
	1 Aprobado	Primera Ampliación o Reducción	Segunda Ampliación o Reducción 2	
4911 Costo de Construcción	3,760,883.00 \$	794,949.24 \$	285,551.40 \$	4,784,383.64
4920 Dir de Normatividad	1,486,241.00 \$	8,665.10 \$	273,484.45 \$	1,221,421.65
5000 Sra de Estimaciones, Costos y Contratos	353,497.00 \$	- \$	109,567.43 \$	243,929.57
5000 Sra de Servicios Públicos	16,166,608.00 \$	1,715,063.24 \$	12,087,828.17 \$	26,539,372.93
5010 Dir de Imagen y Mito Urbano	11,309,437.00 \$	2,982,900.01 \$	167,826.06 \$	8,158,710.93
5020 Dir de Mantenimiento de Vías Públicas y Maquinaria	24,344,840.00 \$	4,838,653.39 \$	14,145,837.16 \$	5,360,349.45
5030 Dir de Alumbrado Público	10,882,294.00 \$	174,414.44 \$	2,070,659.70 \$	8,986,048.74
5040 Dir de Limpia	1,375,540.00 \$	7,632,348.46 \$	15,269,772.81 \$	24,277,661.27
5050 Dir Técnica de Ser Pub	592,586.00 \$	26,275.15 \$	220,388.61 \$	839,249.76
5100 Sra de Desarrollo Urbano	4,156,315.00 \$	726,112.69 \$	965,295.44 \$	2,441,908.88
5110 Dir de Control Urbano	1,910,649.00 \$	10,531.40 \$	660,642.54 \$	1,260,537.86
5120 Dir de Planeación e Ingeniería Vial	496,549.00 \$	11,598.05 \$	241,048.69 \$	267,098.36
5130 Dir Jurídica de Desarrollo Urbano	387,520.00 \$	2,978.79 \$	97,183.37 \$	287,357.84
5140 Dir de Fraccionamientos y Regulaciones	452,532.00 \$	- \$	452,532.00 \$	0.00
5150 Dir de Anuncios y Publicidad Exterior	249,976.00 \$	75,763.38 \$	38,721.69 \$	364,461.07
5200 Sra de Desarrollo Económico y Cultura	5,208,958.00 \$	3,181,625.21 \$	1,865,738.34 \$	4,003,071.13
5210 Dir de Fomento a la Inversión	743,405.00 \$	8,479.40 \$	168,644.79 \$	583,239.61
5220 Dir de Desarrollo Rural	573,881.00 \$	78,164.71 \$	98,263.08 \$	594,059.37
5230 Dir de Arte y Cultura	2,230,646.00 \$	390,217.67 \$	377,405.67 \$	2,243,458.00
5240 Dir de Empleo y Desarrollo Empresarial	327,647.00 \$	180,292.08 \$	136,031.73 \$	643,970.81
5300 Dir General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	4,368,324.00 \$	3,587,068.08 \$	9,884,194.03 \$	18,239,586.11
5310 Dir de Centros DIF	3,185,084.00 \$	501,959.03 \$	963,654.53 \$	4,650,697.56
5311 COORDINACION CENTROS DIF	15,700.00 \$	31,930.13 \$	2,466.03 \$	50,096.16
5320 Dir de Bienestar Integral	3,077,398.00 \$	19,280.80 \$	937,181.91 \$	2,159,496.89
5330 Dir Administrativa DIF	2,936,338.00 \$	6,719.65 \$	710,753.98 \$	2,218,864.97
5340 Dir Municipal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	1,643,000.00 \$	1,475,388.43 \$	1,093,097.53 \$	2,025,290.90
5350 Dir de Atención e Inclusión a Personas con Discapacidad	45,108.00 \$	144,517.82 \$	65,156.12 \$	254,779.94
5360 Dir de Apoyo Social y Voluntariado	10,799.00 \$	391,295.96 \$	638,618.95 \$	1,040,713.91
5400 Dir de Promoción Turística	4,232,311.00 \$	1,173,796.48 \$	3,280,052.63 \$	8,686,160.11
5410 Dir de Promoción Turística	653,025.00 \$	1,600.00 \$	77,673.46 \$	576,981.54
5420 Dir de Eventos Especiales	594,092.00 \$	82,919.40 \$	1,899.94 \$	678,910.34
5430 Dir de Planeación y Enlace de Pueblos Mágicos	307,718.00 \$	36,400.00 \$	58,819.24 \$	285,298.76

**Municipio de Santiago, N.L.**  
 Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos 2022  
 Clasificación Administrativa



Concepto	E G R E S O S			
	Aprobado 1	Primera Ampliación o Reducción	Segunda Ampliación o Reducción 2	Modificado 3 = (1 + 2)
Santiago N.L.	2,151,599.00	-	297,487.43	2,265,191.51
5500 Dir General de Protección al Medio Ambiente y Bienestar Animal	846,127.00	231,135.79	640,138.40	1,717,401.19
5510 Dir de Ecología	43,802.00	89,860.09	168,496.44	302,158.53
5520 Dir de Prevención, Cultura Ambiental y Protección Animal	250,086.00	2,940,881.16	5,981,173.74	9,152,740.90
5600 Dir Gen de Protección y At al Adulto Mayor	50,084.00	150,927.55	102,916.22	303,907.77
5610 Dir de Protección al Adulto Mayor	7,614,069.00	-	6,825,571.17	637,455.94
5620 Dir de Atención al Adulto Mayor	151,662.00	10,520,288.31	6,370,350.27	17,052,200.58
5700 Dir General de Planeación, Gestión Pública e Innovación	6,835,478.00	-	2,264,871.30	3,010,643.05
5710 Dir de Informática	716,806.00	-	51,625.75	478,621.71
5720 Dir de Calidad y Mejora Regulatoria	381,947.00	-	267,079.77	686,153.77
5730 Dir de Planeación	56,300.00	253,344.35	271,310.87	580,957.22
5740 Dir de Seguimiento y Evaluación del Desempeño				

*David de la Peña Marroquín*  
 Lic. David de la Peña Marroquín  
 Presidente Municipal

*C. Francisco Javier Amagosa Tamez*  
 C. Francisco Javier Amagosa Tamez  
 Tesorero Municipal

*Lic. Ana Lucía Espinosa Tamez*  
 Lic. Ana Lucía Espinosa Tamez  
 Síndico Primero



GOBIERNO MUNICIPAL  
 DE SAN SANTIAGO, N.L.







SANTIAGO N.L.

**Municipio de Santiago, N.L.**  
**SEGUNDA MODIFICACION PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**  
 Clasificación Funcional (Finalidad y Función)



Gobierno de Santiago

Concepto	E G R E S O S				
	Aprobado	Primera Ampliaciones/ (Reducciones)	Segunda Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	
	1	2	2	3 = (1 + 2)	
<b>TOTAL GENERAL</b>	\$ 511,055,227.00	\$ 112,840,120.09	\$ 106,017,040.50	\$ 729,912,387.59	
01 Gobierno	\$ 297,941,555.00	\$ 58,289,571.82	\$ 36,149,850.18	\$ 320,082,476.64	
0101 Legislación	\$ 5,127,705.00	\$ 762,005.71	\$ 1,272,941.91	\$ 7,162,652.62	
0102 Justicia	\$ 3,741,850.00	\$ 285,818.73	\$ 6,699.28	\$ 4,020,969.45	
0103 Coordinación de la política de gobierno	\$ 39,577,169.00	\$ 2,485,437.06	\$ 4,785,623.46	\$ 46,848,229.52	
0104 Relaciones exteriores	\$ 2,348,092.00	\$ 305,710.98	\$ 983,434.16	\$ 1,670,368.82	
0105 Asuntos financieros y hacendarios	\$ 76,650,786.00	\$ 22,258,103.86	\$ 35,845,285.86	\$ 63,063,604.00	
0106 Seguridad nacional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
0107 Asuntos de orden público y de seguridad interior	\$ 99,464,535.00	\$ 29,960,788.13	\$ 688,666.08	\$ 130,114,389.21	
0108 Otros servicios generales	\$ 71,031,118.00	\$ 2,231,807.35	\$ 6,060,662.33	\$ 67,202,263.02	
<b>02 Desarrollo Social</b>	\$ 200,956,416.00	\$ 66,248,596.12	\$ 137,167,306.53	\$ 394,372,308.65	
0201 Protección ambiental	\$ 32,485,696.00	\$ 3,127,764.32	\$ 28,516,285.80	\$ 64,129,746.12	
0202 Vivienda y servicios a la comunidad	\$ 99,527,577.00	\$ 42,849,808.11	\$ 95,594,264.22	\$ 237,971,649.33	
0203 Salud	\$ 3,871,850.00	\$ 416,164.22	\$ 1,887,706.72	\$ 2,400,307.50	
0204 Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	\$ 8,890,837.00	\$ 80,691.62	\$ 1,449,832.89	\$ 10,421,361.51	
0205 Educación	\$ 11,091,062.00	\$ 606,004.85	\$ 7,226,544.11	\$ 18,923,610.96	
0206 Protección social	\$ 42,510,667.00	\$ 9,484,888.02	\$ 6,870,641.93	\$ 58,866,196.95	
0207 Otros asuntos sociales	\$ 2,578,727.00	\$ 316,735.02	\$ 602,555.70	\$ 1,659,436.28	
<b>03 Desarrollo Económico</b>	\$ 12,157,156.00	\$ 1,698,137.85	\$ 4,998,684.16	\$ 15,457,602.30	
0301 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	\$ 6,370,010.00	\$ 2,992,853.73	\$ 1,853,125.28	\$ 5,230,281.55	
0302 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
0303 Combustibles y energía	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
0304 Minería, manufacturas y construcción	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
0305 Transporte	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
0306 Comunicaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	



**Municipio de Santiago, N.L.**  
**SEGUNDA MODIFICACION PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**  
 Clasificación Funcional (Finalidad y Función)



SANTIAGO N.L.



Gobierno de Santiago

Concepto	E G R E S O S			
	Aprobado	Primera Ampliaciones/ (Reducciones)	Segunda Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado
	1	2	2	3 = (1 + 2)
0307 Turismo	\$ 5,787,146.00	\$ 1,294,715.88	\$ 3,145,458.87	\$ 10,227,320.75
0308 Ciencia, tecnología e innovación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
0309 Otras industrias y otros asuntos economicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>04.Otras NO Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
0401 Transacciones de la deuda publica / costo financiero de la deuda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
0402 Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y ordenes de gobierno	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
0403 Saneamiento del sistema financiero	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
0404 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Lic. David de la Peña Marroquin  
 Presidente Municipal

C. Francisco Javier Ahnaguer Tamez  
 Tesorero Municipal

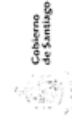
Lic. Ana Lucia Espronceda Tamez  
 Síndico Primero





Municipio de Santiago, N.L.  
SEGUNDA MODIFICACION PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022  
Clasificación por Objeto del Gasto

Concepto	EGRESOS			Modificado 3 = (1 + 2)
	Aprobada	Primer Ampliación (Reducción)	Segunda Ampliación (Reducción)	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>511,065,227.00</b>	<b>112,845,120.81</b>	<b>196,817,258.96</b>	<b>770,912,587.59</b>
<b>1600 Salarios Personales</b>	<b>193,000,842.00</b>	<b>18,703,016.49</b>	<b>16,875,103.27</b>	<b>196,128,550.22</b>
1100 Remuneraciones al Personal de Cátedra Permanente	76,320,050.00	18,291,688.89	3,397,389.89	97,205,128.68
1200 Remuneraciones al Personal de Cátedra Transitoria	4,599,194.00	772,966.81	393,105.82	5,528,994.59
1300 Remuneraciones Allocadas y Especiales	31,368,679.00	-251,648.79	16,563,161.96	14,553,262.34
1400 Seguridad Social	2,998,155.00	281.59	1,913,483.10	1,045,953.49
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	83,335,178.00	-403,664.29	793,237.59	82,158,871.12
1600 Pensiones	0.00	0.00	-	0.00
1700 Pago de Comisos a Servidores Públicos	947,600.00	-5,919.80	96,540.80	1,032,279.60
<b>2000 Materiales y Suministros</b>	<b>99,255,246.00</b>	<b>1,070,633.88</b>	<b>1,700,226.06</b>	<b>100,026,106.94</b>
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Activales Oficiales	6,038,616.00	214,315.96	498,459.88	6,543,872.48
2200 Alimentos y Utensilios	1,909,272.00	577,216.68	861,585.87	3,147,854.25
2300 Materiales Puros y Materiales de Producción y Comercialización	3,000,000.00	0.00	1,894,299.50	1,995,704.40
2400 Materiales y Activos de Construcción y de Reparación	3,585,641.00	1,383,871.24	7,281,252.12	12,320,664.26
2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	537,760.00	26,351.61	184,643.78	779,671.83
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	25,460,282.00	-2,180,622.82	776,482.00	22,845,152.09
2700 Vehículos, Blancos, Piezas de Repuestos y Activales Depreciados	11,947,227.00	182,064.92	6,172,181.95	18,101,482.07
2800 Materiales y Suministros para Seguridad	161,266.00	0.00	266,934.87	468,200.87
2900 Herramientas, Reducciones y Accesorios Menores	7,245,722.00	468,648.69	2,612,415.90	10,503,804.59
<b>3000 Servicios Generales</b>	<b>96,248,142.00</b>	<b>18,215,046.29</b>	<b>33,033,273.90</b>	<b>140,736,868.19</b>
3100 Servicios Básicos	17,814,654.00	5,745,539.32	6,380,723.24	17,319,871.99
3200 Servicios de Arrendamiento	24,424,068.00	-7,014,304.72	3,339,195.48	18,743,959.69
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	10,443,008.00	6,219,226.34	1,987,278.49	18,260,318.83
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	3,596,830.00	148,922.86	984,488.00	4,730,077.86
3500 Servicios de Instrucción, Reparación, Mantenimiento y Conservación	17,764,578.00	1,687,761.52	12,095,554.27	31,517,294.89
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	4,889,268.00	-289,960.25	8,848,122.84	10,487,431.69
3700 Servicios de Traslado y Viajes	102,178.00	193,918.82	691,279.52	896,976.19
3800 Servicios Oficiales	11,687,589.00	2,916,733.14	10,184,228.53	24,798,020.67
3900 Otras Servicios Generales	6,025,465.00	388,149.40	7,874,541.28	12,987,895.79
<b>4000 Transferencias, Adquisiciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>34,131,847.00</b>	<b>9,420,227.95</b>	<b>9,445,114.10</b>	<b>53,007,189.05</b>
4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	-	0.00
4200 Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	-	-	0.00
4300 Subsidios y Subvenciones	14,818,928.00	8,420,227.95	10,826,847.29	34,874,003.15
4400 Fondos Sociales	19,313,519.00	0.00	1,188,833.19	18,132,685.90
4500 Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	-	0.00
4600 Subvenciones a Entidades, Mancomunidades y Organismos Interiores	0.00	0.00	-	0.00
4700 Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	-	0.00
4800 Donativos	0.00	0.00	-	0.00
4900 Transferencias al Exterior	0.00	0.00	-	0.00
<b>5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>44,338,127.00</b>	<b>20,448,227.86</b>	<b>2,962,842.52</b>	<b>71,749,097.38</b>
5100 Mobiliario y Equipo de Administración	7,146,813.00	2,348,317.00	94,573.39	7,398,622.30
5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	225,874.00	58,994.95	17,400.00	302,269.95
5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	43,302.64	-	43,302.64



**Municipio de Santiago, N.L.**  
SEGUNDA MODIFICACION PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022  
Clasificación por Objeto del Gasto



Concepto	E G R E S O S			
	Aprobado	Primera Ampliación/ (Reducción)	Segunda Ampliación/ (Reducciones)	Modificado 3 = (1 + 2)
5400 Vehículos y Equipo de Transporte	11,477,638.00	21,308,126.07	11,157,022.27	43,942,846.34
5500 Equipo de Defensa y Seguridad	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00
5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,663,354.00	1,693,302.28	1,644,800.52	9,681,775.76
5700 Activos Biológicos	0.00	0.00	-	0.00
5800 Bienes Inmuebles	0.00	0.00	-	0.00
5900 Activos Intangibles	13,215,891.00	124,184.92	2,387,877.94	10,971,897.56
6000 Inversión Pública	35,219,798.00	41,655,295.11	94,719,077.97	171,594,171.08
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	33,218,798.00	0.00	92,430,396.99	169,205,495.10
6200 Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	2,288,680.98	2,288,680.98
6300 Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	-	0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	46,440,885.00	6,407,674.03	20,346,886.54	32,591,072.49
7100 Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	-	0.00
7200 Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	-	0.00
7300 Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	-	0.00
7400 Concesión de Préstamos	0.00	0.00	-	0.00
7500 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	-	0.00
7600 Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	-	0.00
7700 Préstamos para Contróndas y Otras Empeñaciones Especiales	46,440,885.00	6,407,674.03	20,346,886.54	32,591,072.49
8000 Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	-	0.00
8100 Participaciones	0.00	0.00	-	0.00
8200 Aportaciones	0.00	0.00	-	0.00
8500 Convenios	0.00	0.00	-	0.00
9000 Deuda Pública	1,319,320.00	0.00	346,047.76	971,272.24
9100 Amortización de la Deuda Pública	877,831.00	0.00	268,574.31	709,256.79
9200 Intereses de la Deuda Pública	341,489.00	0.00	77,473.45	262,015.45
9300 Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	-	0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	-	0.00
9500 Gasto por Coberturas	0.00	0.00	-	0.00
9600 Ayudas Financieras	0.00	0.00	-	0.00
9900 Atrévulos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	0.00	-	0.00

Sindico Primero  
Lic. Ana Luerdi Espinosa Tamez

Tesorero Municipal  
C. Francisco Javier Amaguchi Tamez

Presidente Municipal  
Lic. David de la Peña Marroquín



Fecha: 10/10/2022

H. AYUNTAMIENTO DE VILLALDAMA, N.L.  
 INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES  
 POR EL PERIODO: 01/07/2022 AL 30/09/2022

		PERIODO	ACUMULADO
<b>I N G R E S O S</b>			
40100	IMPUESTOS	111,695.50	927,067.33
40200	DERECHOS	67,337.41	215,494.57
40300	CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMS.	0.00	0.00
40400	PRODUCTOS	790.00	33,840.00
40500	APROVECHAMIENTOS	21,458.80	94,553.80
40600	PARTICIPACIONES	5,732,092.28	21,660,382.89
40700	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	670,850.00	7,755,204.28
40800	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	456,202.66	1,824,810.65
40900	FONDO DESCENTRALIZADO	1,407,248.44	5,765,918.17
41000	OTRAS APORTACIONES	3,093,267.23	8,544,931.23
41100	CONTRIBUCION DE VECINOS	0.00	0.00
41200	FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
41300	OTROS	251,496.72	910,294.37
	<b>TOTAL I N G R E S O S</b>	<b>\$11,812,439.04</b>	<b>\$47,732,497.29</b>

<b>E G R E S O S</b>			
50100	ADMINISTRACION PUBLICA	8,409,073.32	26,583,668.90
50200	SERVICIOS COMUNITARIOS	90,034.42	2,510,737.10
50300	DESARROLLO SOCIAL	1,093,649.06	4,025,734.24
50400	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	570.00	143,766.41
50500	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ACTIVOS	1,181,193.28	5,013,642.63
50600	ADQUISICIONES	206,642.30	1,399,076.38
50700	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	0.00	150,000.00
50800	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIP.	2,824,389.13	4,448,428.13
50900	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,077,263.53	2,278,535.83
51000	OBLIGACIONES FINANCIERAS	0.00	0.00
51100	OTRAS APORTACIONES	0.00	0.00
	<b>TOTAL E G R E S O S</b>	<b>\$14,882,815.04</b>	<b>\$46,553,589.62</b>

<b>R E M A N E N T E</b>	<b>-\$3,070,376.00</b>	<b>\$1,178,907.67</b>
--------------------------	------------------------	-----------------------

RESUMEN MENSUAL		RESUMEN ACUMULADO	
SALDO DEL MES ANTER	28,857,175.61	SALDO INICIAL AL 1o. DE ENERO:	3,679,696
MAS INGRESOS DEL MES	11,812,439.04	MAS TOTAL DE INGRESOS ACUMULADOS D	17,732,497
MENOS EGRESOS DEL MES:	14,882,815.04	MENOS TOTAL DE EGRESOS ACUMULADOS:	5,553,589.62
	<b>25,786,799.61</b>	<b>SALDO A LA FECHA</b>	<b>1,858,603.89</b>

PRESIDENTE

TESORERO

SINDICO

C. LUIS EDUARDO SEPULVEDA DE L

C. FELIX GALLEGOS PUENTE

C. IDANIA OLINDA CAMPOS GAR

Orden No. 2132

02





**PARÁS N.L.**  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
UNIDOS CON FUERZA Y CORAZÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
PARÁS, N.L.

MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN  
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SUBASTA No. VTAPNL01/2022

**FE DE ERRATAS**

De conformidad con los Artículos 18, 19 y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, se hace constar la siguiente precisión con relación a la publicación de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SUBASTA No. VTAPNL01/2022 en la Edición Número 150 del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el día Lunes 17 de Octubre de 2022, en la Página 20:

En la página 20 el renglón donde dice:

Partida Única	Descripción	Postura Legal
1	Lote para desarmar de 30 unidades diferentes marcas tipos y modelos, Luminarias sin funcionar y pedacería de material ferroso	\$ 338,000.00 (trescientos treinta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional)

Debe decir:

Partida Única	Descripción	Postura Legal
1	Lote para desarmar de 19 unidades diferentes marcas tipos y modelos, Luminarias sin funcionar y pedacería de material ferroso	\$ 225,500.00 (doscientos veinticinco mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)

Parás, Nuevo León, a 26 de Octubre del 2022

Lic. Ana Iza Oliveira Treviño  
Presidenta Municipal de Parás, Nuevo León

C. Dorá Iris Molina Franco  
Secretaría del R. Ayuntamiento de Parás, Nuevo León

C. Rolando Hernández Flores  
Síndico del R. Ayuntamiento de Parás, Nuevo León

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Admón. 2021-2024  
Parás, N.L.



Calle Zaragoza y 5 de Mayo s/n Colonia Centro,  
65450 Parás, Nuevo León/Tel: 8929950245 y 46  
presidenciaparas2021.2024@gmail.com

Orden No. 2094 02





[http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia\\_2015\\_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx](http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx)








# Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Miércoles - 1 de Febrero de 2023

## Índice

-  **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**
-  **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**
-  **ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS**
-  **AUTORIDADES FEDERALES**
-  **AYUNTAMIENTOS**





# Sumario



## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ZONAS DE VEDA PARA EL USO DE FUEGO..... 6-11

## ▪ SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA, LAS FÓRMULAS Y LAS VARIABLES, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, QUE RECIBIRÁ CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. .... 12-54

ACUERDO DE IMPULSO ECONÓMICO..... 55-58

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL APOYO A LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DIGNA. .... 59-61

ACUERDO DE SUBSIDIO EN EL PAGO DE DIVERSAS CONTRIBUCIONES EN MATERIA VEHICULAR. .... 62-65

ACUERDO DE SUBSIDIO PARA VEHÍCULOS AL SERVICIO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. .... 66-67

ACUERDO DE SUBSIDIO PARA VEHÍCULOS AL SERVICIO DE ADULTOS MAYORES..... 68-69

ACUERDO DE SUBSIDIO EN RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA CUERPOS DE SEGURIDAD..... 70-71

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AMPLÍA HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023 LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO OTORGADO MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN FECHA 13 DE JULIO DE 2022 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. .... 72-73



# Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



ACUERDO DE FACILIDADES A RETENEDORES EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS (ISN). .....	74-77
<b>▪ SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA.</b>	
AVISOS DE FALLO DE LICITACIONES.....	78
<b>▪ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.</b>	
UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN. RESUMEN DE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-UIE0001-2023. ....	79
<b>🏛️ ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.</b>	
<b>▪ INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.</b>	
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL (ESTATAL) NÚMERO INDE-LPNP-002/2023.....	80-81
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL (ESTATAL) NÚMERO INDE-LPNP-003/2023.....	82-83
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL (ESTATAL) NÚMERO INDE-LPNP-004/2023. ....	84-85
<b>▪ INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (ISSSTELEÓN).</b>	
RESUMEN DE CONVOCATORIA PÚBLICA MÚLTIPLE PRESENCIAL NÚMEROS ISS-001/2023, ISS-002/2023. ....	86-88
<b>🏛️ ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS.</b>	
<b>▪ INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NUEVO LEÓN.</b>	
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ANUAL DE LABORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL AÑO 2023. ....	89-90
<b>🏛️ AUTORIDADES FEDERALES.</b>	
<b>SECRETARÍA DE MARINA.</b>	
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS. COMUNICADO DE PRENSA NÚMERO 002/2023 SOBRE LA CEREMONIA DE APERTURA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE LA PRESA RODRIGO GÓMEZ EN LA PRESA “EL CUCHILLO-SOLIDARIDAD”, NUEVO LEÓN. ....	91-92

■ **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADA EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO. EDICTO A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA UN DERECHO SOBRE EL NUMERARIO OBJETO DE LA ACCIÓN DE EXTENSIÓN DE DOMINIO, EN RAZÓN DE LOS EFECTOS UNIVERSALES DEL PRESENTE JUICIO 18/2022-IV..... 93

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADA EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO. EDICTO A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA UN DERECHO SOBRE UN BIEN MUEBLE RELATIVO AL EXPEDIENTE JUDICIAL NÚMERO 20/2022-III. .... 94-95



**AYUNTAMIENTOS.**

■ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2023:

SE APRUEBAN LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L..... 96-97

SE APRUEBAN LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L..... 98-101

■ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN.**

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. .... 102-105

■ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN.**

CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. .... 106

■ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS ALDAMAS, NUEVO LEÓN.**

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022..... 107

■ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MARÍN, NUEVO LEÓN.**

SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024 AL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE MARÍN, N.L. .... 108-117

<p>▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARÁS, NUEVO LEÓN.</b></p>	
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. ....	118
<p>▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.</b></p>	
INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022. ....	119-123
<p>▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN.</b></p>	
ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARA DE FECHA 19 DE ENERO DE 2023, SE APRUEBA SEA ENTREGADO AL GANADOR DEL PRIMER LUGAR UN AUTOMÓVIL; ASÍ COMO AL SEGUNDO LUGAR UNA MOTOCICLETA. ....	124
INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022. ....	125-129
<p>▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.</b></p>	
ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE ENERO DE 2023, SE APRUEBA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA EL PROYECTO DE EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L. ....	130
<p><b>INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN NICOLÁS.</b></p>	
CUARTO INFORME DE AVANCE GESTIÓN FINANCIERA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2022. ....	131-140
TABLA DE COBRO OFICIAL FEBRERO 2023. ....	141-145
<p>▪ <b>R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN.</b></p>	
INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES POR EL PERIODO 01/10/2022 AL 31/12/2022. ....	146



"2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 111, 119, 125 fracción IX y 127 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 4, 8, 9, 14, 18 apartado A fracción I y apartado B fracciones III y VI, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 11 fracciones XV y XVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 11 fracción IX y 81 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Nuevo León; y 34 fracción III incisos a), b) y f) de la Ley General de Cambio Climático; y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto por el artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, todas las personas tienen derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, así como el deber de conservarlo, siendo el Estado quien garantice el respeto a este derecho, mencionando además, que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque.

En ese sentido, se establece que el Estado adoptará las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras. Los poderes del Estado, en forma coordinada y solidaria con la ciudadanía, velarán por la conservación de los recursos naturales como lo es el aire. Estos son objetivos de orden superior, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

**SEGUNDO.** Que en términos de lo dispuesto en el artículo 11 fracciones XIV, XV y XVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, corresponde a las Entidades Federativas llevar a cabo acciones de prevención, capacitación y combate de incendios forestales, en congruencia con el Programa de Manejo de Fuego 2020-2024.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracciones I, III, IV y V de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Nuevo León, se considera de utilidad pública la conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales y sus elementos; la protección y conservación de los suelos con el propósito de evitar su erosión y mantener su capacidad de proporcionar beneficios al ecosistema forestal; la protección y conservación de los ecosistemas que permitan mantener los procesos ecológicos esenciales, como la recarga de acuíferos, y la diversidad biológica; y la protección y conservación de las zonas donde se encuentren recursos forestales que sirvan de refugio a la fauna y flora silvestre amenazada o no, raras o en peligro de extinción.





"2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**CUARTO.** Que según lo prescrito en los artículos 11, 81 y demás relativos de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Nuevo León, corresponde al Titular del Poder Ejecutivo la promoción y participación en la restauración de los ecosistemas forestales afectados por incendios, así como establecer vedas para el uso del fuego en determinadas áreas forestales con el apoyo del Comité Estatal de Manejo de Fuego. Asimismo, el artículo 78 de la precitada Ley establece que la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León, en coordinación con las asociaciones, dependencias y entidades federales, estatales y municipales correspondientes, elaborarán un Programa Estatal de Prevención, Control y Combate de Incendios Forestales.

**QUINTO.** Que el Programa de Manejo de Fuego 2020-2024 refiere que la mayor parte de los incendios forestales en México son originados por causas relacionadas con las actividades humanas. Asimismo, según datos aportados por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), en el año 2020 se presentaron 44 Incendios Forestales en el Estado de Nuevo León, los cuales afectaron una superficie de 1,453 hectáreas. Entre las principales causales que dieron origen a los mismos, se encuentran las fogatas, las actividades agropecuarias, fumadores y quema de basureros, entre otros.

Posteriormente en el año 2021 hubo incendios en la Sierra Madre Oriental en los que se afectó una superficie aproximada de 32,786.69 hectáreas, y en el año 2022 la superficie afectada por incendios forestales fue de 11,986.58.

**SEXTO.** Que de acuerdo con el Programa Especial de Incendios Forestales 2021 del Estado de Nuevo León, en México la cobertura forestal abarca aproximadamente 56 millones de hectáreas según datos de la Comisión Nacional Forestal. La mitad de la superficie forestal se distribuye en zonas templadas y la otra mitad en áreas tropicales. La deforestación ocurre en la actualidad a ritmos muy elevados, ubicando al país entre los primeros del planeta en este rubro. La temporada de Incendios Forestales en el Estado de Nuevo León inicia en el mes de enero y termina en el mes de agosto, los meses en donde se presenta mayor incidencia de los incendios son en los meses de febrero a mayo.

**SÉPTIMO.** Que los incendios forestales son un grave problema para el país por las pérdidas de riqueza natural y económica. Sus efectos perduran en la reserva biótica al activarse un proceso de cambios en el uso del suelo, que se expresa en distintos grados de aridez. De acuerdo a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), entre las mayores afectaciones que se producen a raíz de un incendio forestal, se encuentran: desaparición de hábitats de la fauna silvestre; desequilibrio de cadenas alimenticias y muchos procesos de la vida se ven truncados; alteración del clima por el menor número de plantas que generen oxígeno; incremento del efecto invernadero en la atmósfera terrestre, entre otras.





"2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

En ese sentido, y como resultado de las experiencias enfrentadas en años anteriores, resulta necesario prever, ante la cercanía de mayor riesgo climatológico para la presencia de incendios forestales, así como debido a la sequía que ha enfrentado el Estado en los últimos años, establecer las medidas y acciones necesarias para prevenir el acontecimiento de calamidades o catástrofes forestales que deterioren y degraden los ecosistemas de la entidad.

Dadas las consideraciones antes expuestas, el Ejecutivo Estatal a mi cargo ha tenido a bien emitir el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
ZONAS DE VEDA PARA EL USO DE FUEGO**

**PRIMERO.** Se establecen como zonas de veda para el uso de fuego, todos los ecosistemas forestales, siendo éstos, las áreas cubiertas de vegetación, árboles, pastizales, maleza, matorrales y, en general, en cualquiera de los diferentes tipos de asociaciones vegetales en terrenos forestales o preferentemente forestales del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.** Se prohíbe el uso de fuego en las zonas de veda a que se refiere el numeral anterior en las siguientes modalidades:

- 1.- Fogatas a cielo abierto para:
  - a) Recreación;
  - b) Preparación de alimentos;
  - c) Chamusco de nopales y maguey;
  - d) Festejos campestres; y
  - e) Demás de naturaleza semejante a las enunciadas.
- 2.- Quemadas para:
  - a) La preparación de forrajes para el ganado;
  - b) El mantenimiento de caminos y brechas de conducción eléctrica;
  - c) Los esquimos agrícolas en áreas aledañas a zonas con vegetación;
  - d) Basura o desperdicios contaminantes, y
  - e) Demás de naturaleza similar a los enunciados.
- 3.- Actividades recreativas, como:
  - a) Encender cualquier tipo de globo aerostático que para su manejo deba utilizarse el fuego, y
  - b) Encender cualquier tipo de fuego que pudiera poner en riesgo a los seres vivos, al medio ambiente y los recursos naturales.





"2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Se eximen de estas prohibiciones las fogatas y quemas que se realicen en áreas que cumplan con los requisitos mínimos de seguridad y de control de fuego, bajo la absoluta responsabilidad de quien o quienes lo estén utilizando, previa inspección y autorización expedida por la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León, la cual, deberá solicitarse por lo menos con diez días hábiles de anticipación de dicha actividad.

De igual forma, y como acciones preventivas se recomienda no abandonar fragmentos de vidrio, cristales, espejos o botellas que, por la acción de los rayos solares, puedan convertirse en una fuente de calor; así como encender cigarrillos, cerillos o encendedores, que puedan provocar un incendio dentro de las zonas forestales que se encuentran en el territorio estatal.

**TERCERO.** Se exhorta a las autoridades municipales para que en términos de lo establecido por los artículos 21 fracciones I y VI de la Ley que Regula el Uso de Vehículos Recreativos Todo Terreno en el Estado de Nuevo León, sancionen a quienes enciendan fogatas en contravención a lo previsto en dicho ordenamiento legal.

**CUARTO.** Se prohíbe el uso de vehículos recreativos todo terreno, en terracerías, en las zonas de veda de uso de fuego, entendidos por estos, todo aquel vehículo de tres o cuatro ruedas, con motor a gasolina de hasta 1000 CC, centímetros cúbicos o motor eléctrico no mayor a 750 kv Kilovoltio, destinado específicamente para ser utilizado en actividades deportivas, recreativas o turísticas, con excepción a los destinados a labores de protección civil, seguridad, auxilio, y similares.

**QUINTO.** Se prohíbe el ingreso de material que pueda ser utilizado para encender fogatas o fuego para consumo de alimentos a todo visitante en las zonas de veda de uso de fuego. De igual forma, con el fin de prevenir incendios forestales y velar por la adecuada recuperación de los sitios incendiados, se reducirá el número de visitantes a los parajes naturales conocidos como "Las Adjuntas", "Matacanes", e "Hidrofobia", o demás aledaños ubicados en el municipio de Santiago, Nuevo León, en los términos que determinen las autoridades competentes.

Para tal efecto, se exhorta a las empresas operadoras de recorridos turísticos para que observen las presentes reglas en el desarrollo de sus actividades, y se sumen al cuidado de nuestros recursos naturales.

**SEXTO.** La persona o personas que causen incendios forestales intencionales o imprudenciales podrán ser sujetas a las sanciones establecidas en la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Nuevo León; en el Código Penal para el Estado de Nuevo León y en el Código Penal Federal.

4







"2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**SÉPTIMO.** Se exhorta los medios de comunicación en general a difundir el contenido del presente Decreto para concientizar a la ciudadanía sobre el cuidado de nuestras áreas forestales.

Se instruye al organismo público descentralizado Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, para que difunda contenido para concientizar a los ciudadanos sobre el cuidado de nuestras áreas forestales y los alcances del presente instrumento.

El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y hasta el 31-treinta y uno de agosto del año 2023-dos mil veintitrés.

**OCTAVO.** Se instruye a la Corporación para el Desarrollo Agropecuario de Nuevo León para que en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y demás autoridades competentes, emitan el Programa Estatal de Manejo de Fuego para la Prevención, Control y Combate de Incendios Forestales a que alude el artículo 78 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Nuevo León.

TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Dado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 13-trece días del mes de enero del año 2023-dos mil veintitrés.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA





"2022 AÑO DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO

EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y AGROPECUARIO

DR. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ

EL C. SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE

DR. ALFONSO MARTÍNEZ MUÑOZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ZONAS DE VEDA PARA EL USO DE FUEGO EMITIDO EN FECHA 13-TRECE DE ENERO DEL AÑO 2023- DOS MIL VEINTITRÉS.





**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA, LAS FÓRMULAS Y LAS VARIABLES, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, QUE RECIBIRÁ CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**RAMIRO ADRIÁN BRAVO GARCÍA, SUBSECRETARIO DE POLÍTICA DE INGRESOS Y RAÚL SERGIO GONZÁLEZ TREVIÑO, SUBSECRETARIO DE EGRESOS, AMBOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 de la Constitución Política del Estado; 18, Apartado A, fracción III, y 24 fracciones XIX y XXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 2°, 2-A, 3-A, 3-B, 4°, 4-A y 6° de la Ley de Coordinación Fiscal; 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León; Noveno y Décimo transitorios de la Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023; y 1, 2, y 3 fracción II, 6 fracciones IV y VIII; y en los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 14 de febrero de 2014; emiten el siguiente:

**ACUERDO:**

**SECCIÓN PRIMERA  
DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES**

**PRIMERO:** Según el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2022, por concepto de participaciones federales, corresponden al Estado de Nuevo León las siguientes cantidades:

**ESTIMACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL AÑO 2023**

FONDO	ESTIMACIÓN
Fondo General de Participaciones (FGP)	44,015,370,352
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	1,675,405,145
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	1,249,165,880
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	2,259,487,068
Impuesto sobre Adquisición de Vehículos Nuevos (ISAN)	1,191,162,006
Fondo de Compensación ISAN	224,271,228
IEPS sobre la Venta Final de Gasolinas y Diésel (IEPSGYD)	1,401,566,493
ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles (ISR BI)	728,193,544





Las estimaciones de participaciones federales que corresponden al Estado de Nuevo León, se realizaron por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando la Recaudación Federal Participable para el año 2023, derivada de la estimación contenida en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2022.

La distribución por fondo y por entidad federativa de la estimación de las participaciones se determinó con base en los coeficientes obtenidos con las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

El total de participaciones federales, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados respecto a la estimación, por el cambio de los coeficientes de participación, por la población según cifras oficiales que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de conformidad con el artículo 2º de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, por la diferencia de los ajustes a los pagos provisionales correspondientes al ejercicio fiscal 2023, motivo por el cual la estimación no significa compromiso de pago.

**SEGUNDO:** El porcentaje a distribuir, y las fórmulas y variables consideradas para la distribución de las participaciones a que se refiere el punto anterior, se encuentran establecidos conforme a los artículos 14 y 19 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, y 52 y Noveno y Décimo Transitorios de la Ley de Egresos del Estado para el ejercicio 2023, por lo que para efectos de este Acuerdo se transcriben a continuación:

(LEY DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO)

*"Artículo 14.- De las participaciones federales que en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal reciba el Estado, corresponderán a los Municipios:*

*A. El 20% de los siguientes conceptos:*

- 1.- Participaciones Federales del Fondo General de Participaciones.*
- 2.- Participaciones del Fondo de Fiscalización y Recaudación.*
- 3.- Impuesto sobre Automóviles Nuevos.*
- 4.- Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)*
- 5.- Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.*

Pag. 2





6.- Fondo de Extracción de Hidrocarburos.

B. El 100% del Fondo de Fomento Municipal.

Las participaciones referidas en este artículo se distribuirán conforme a las siguientes reglas:

1.- La suma de los conceptos señalados en los incisos A y B anteriores, excepto el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en el caso de las cuotas a la Venta Final de Gasolinas y Diésel, establecida en el artículo 2 A fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y con excepción del 30% del excedente del Fondo de Fomento Municipal para aquellos municipios coordinados en materia de impuesto predial, en términos del artículo 2-A, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal, se distribuirá entre los Municipios mediante tres fórmulas, la primera con una ponderación del 50%, la segunda un 25% y la tercera un 25% de dicha suma: 1) Una fórmula tendiente a distribuir los recursos en función del monto y la eficiencia de la recaudación del Impuesto Predial, establecida en el numeral 1, de esta fracción; 2) Una fórmula que se basa en la población de cada Municipio ponderada con la extensión de su territorio, que se explica en el numeral 2 de esta fracción; y 3) Una fórmula que asigna recursos en función de las carencias de la población, además de resarcir por el esfuerzo en disminuir el rezago social, establecida en el numeral 3 de esta fracción.

1.- La fórmula para determinar lo que corresponderá a cada Municipio por monto y eficiencia de la recaudación del Impuesto Predial será:

$$CER_{i,t} = ER_{i,t-1} / \sum ER_{i,t-1}$$

Dónde:

CER representa el coeficiente de participación por monto y eficiencia de recaudación en el Impuesto Predial del Municipio i para el periodo t.

ER es el monto de recaudación ponderado por la eficiencia recaudatoria del Municipio i, el cual se obtiene de la multiplicación del monto recaudado por la proporción que dicho monto representa de la recaudación potencial, es decir:

$$ER_{i,t-1} = P_{i,t-1} * RP_{i,t-1}$$



*Dónde:*

*P<sub>i,t-1</sub> es la proporción que recaudó el Municipio i de su recaudación potencial, la cual se obtiene de la división de RP entre BG.*

$$P_{i,t-1} = RPI_{i,t-1} / BGI_{i,t-2}$$

*Dónde:*

*t = Año para el que se presupuesta.*

*t-1 = Año previo al que se presupuesta.*

*t-2 = Segundo año anterior al que se presupuesta.*

*RPI<sub>i,t-1</sub> es la recaudación del Impuesto Predial del Municipio i del ejercicio fiscal t-1.*

*BGI<sub>i,t-2</sub> es la base gravable con que cuenta el Municipio i para su recaudación del Impuesto Predial del ejercicio fiscal t-2. Solo considerándose para este propósito los expedientes catastrales de los últimos 5 años fiscales.*

*$\sum ER_{i,t-1}$  representa la sumatoria correspondiente a los Municipios i de los montos recaudados ponderados por eficiencia (ER), en el periodo t-1.*

*t = Ejercicio fiscal para el que se presupuesta*

*t-1 = Ejercicio fiscal previo al que se presupuesta*

*t-2 = Segundo ejercicio fiscal anterior al que se presupuesta.*

*i es cada Municipio de esta Entidad Federativa.*

*La información de la recaudación del Impuesto Predial se tomará de la recaudación efectivamente pagada al Municipio en el ejercicio fiscal t-1, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, incluyendo recargos, sanciones, multas y gastos de ejecución.*

*Las cifras de recaudación del Impuesto Predial deberán ser enviadas por los Municipios a la Dirección de Coordinación y Planeación Hacendaria de la*

Pag. 4





*Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el término de los diez días siguientes de que se les remita a los Municipios el formato conducente que se les proporcione para tal efecto. En caso contrario, se tomarán provisionalmente los datos más recientes de que disponga dicha Secretaría.*

*Para efectos de esta fórmula y determinar la base gravable del impuesto predial de cada Municipio, se tomará la información de los expedientes catastrales que obran en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, respecto al ejercicio fiscal t-2.*

*El monto para cada Municipio se obtendrá multiplicando el resultado del coeficiente obtenido para cada uno de ellos por el monto de recursos a distribuir con base en esta fórmula.*

- 2.- *La fórmula para determinar lo que corresponderá a cada Municipio por población ponderada por territorio será:*

$$CEPT_{i,t} = 85\% (PO_i / \sum PO_i) + 15\% (TE_i / \sum TE_i)$$

*Donde:*

*CEPT<sub>i,t</sub> representa el coeficiente de participación del Municipio i en la estructura poblacional y territorial para el ejercicio fiscal a presupuestar.*

*PO<sub>i</sub> es la población del Municipio i, de acuerdo a la información oficial más reciente que hubiera dado a conocer el INEGI.*

*$\sum PO_i$  representa la sumatoria de las poblaciones (PO) de los Municipios i.*

*TE<sub>i</sub> es la superficie territorial del Municipio i.*

*$\sum TE_i$  representa la sumatoria de las superficies territoriales (TE) de los Municipios i.*

*i es cada Municipio de Nuevo León.*

*t = Ejercicio fiscal para el que se presupuesta*



*Para determinar la superficie territorial, se tomará la última información oficial que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.*

*El monto para cada Municipio se obtendrá multiplicando el resultado del coeficiente obtenido para cada uno de ellos por el monto de recursos a distribuir con base en esta fórmula.*

*3.-La fórmula para determinar lo que corresponderá a cada Municipio por su índice de pobreza municipal será:*

$$CIMPI,t = 85\% (CS2i,) + 15\% (MSi, / \sum MSi,)$$

*Dónde:*

*CIMPI,t representa el coeficiente de participación del índice municipal de pobreza del Municipio i para el ejercicio a presupuestar.*

*CS2i representa la Carencia Social, es el coeficiente obtenido del Municipio i al utilizar la fórmula  $(\beta R1i) + (\beta R2i) + (\beta R3i) + (\beta R4i)$  con la última información oficial que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.*

*Dónde:*

*$\beta$  representa un ponderador del 25%.*

*R1i es la población ocupada del Municipio i que perciba menos de dos salarios mínimos, dividida entre la población del Estado en similar condición.*

*R2i es la población del Municipio i de 15 años o más que no sepa leer y escribir, dividida entre la población del Estado en igual situación.*

*R3i es la población del Municipio i que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de drenaje conectado a fosa séptica o a la calle, dividida entre la población del Estado sin el mismo tipo de servicios.*

*R4i es la población del Municipio i que habita en viviendas particulares sin disponibilidad de electricidad, dividida entre la población del Estado en igual condición.*

Pag. 6







*MS* representa la Mejora Social del Municipio, la cual se obtiene de la fórmula  $[(CS2i - CS1i)/CS1i]$ . En caso de que el Municipio *i* tenga un crecimiento mayor que cero, la mejora social tomada para este efecto será cero.

Dónde:

*CS1i* representa la Carencia Social, es el coeficiente obtenido del Municipio *i* al utilizar la fórmula  $(\beta R1i + \beta R2i + \beta R3i + \beta R4i)$  con la penúltima información oficial que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

*CS2i* representa la Carencia Social, es el coeficiente obtenido del Municipio *i* al utilizar la fórmula  $(\beta R1i + \beta R2i + \beta R3i + \beta R4i)$  con la última información oficial que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

$\sum MSi$  representa la sumatoria de la Mejora Social del Municipio.

*i* es cada Municipio de esta Entidad Federativa.

El monto para cada Municipio se obtendrá multiplicando el resultado del  $CMIPi,t$  para cada uno de ellos por el monto de recursos a distribuir con base en la fórmula.

La participación que le corresponda a los Municipios del Fondo de Fiscalización se distribuirá en forma trimestral.

II.- La participación mensual de cada municipio en los ingresos derivados de la aplicación de las cuotas a la Venta Final de Gasolinas y Diésel, previstas en el artículo 2o.-A, fracción II, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se calculará conforme a la siguiente fórmula:

$$Pi = MM * CEGI$$

Dónde:

*Pi* Es la participación del Municipio *i* en el monto mensual a distribuir.

*MM* Es el Monto Mensual a distribuir entre los Municipios.

*EGI* Es el Coeficiente Efectivo de Gasolinas para el Municipio *i*.

*i* Es cada Municipio de Nuevo León.

Pag. 7





*El Coeficiente Efectivo de Gasolinas utilizado para la distribución mensual se calculará anualmente durante el mes de enero del año del que se trate de acuerdo con las siguientes fórmulas:*

$$CEGi = MAEi / \sum MAEi$$

$$MAEi = 0.35MAE (Pii / \sum Pi) + 0.35MAE (PCi / \sum PC) + 0.30MAE(CPMt, i)$$

*Dónde:*

*CEGi Es el Coeficiente Efectivo de Gasolinas para el Municipio i.*

*MAEi Es el Monto Anual Estimado para el municipio i.*

*MAE Es el Monto Anual Estimado a distribuir entre los Municipios.*

*$\sum MAE$  Es la sumatoria del Monto Anual Estimado de los municipios del Estado.*

*Pii Es la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el INEGI para el Municipio i.*

*PCi Es la proyección de población del Municipio i del año anterior a aquel en que se realiza la distribución, elaborada por el Consejo Nacional de Población.*

*CPMt, i Es el coeficiente de cada municipio para la distribución de las participaciones federales calculado en enero del año t de acuerdo con lo que establece este artículo, en su fracción I.*

*t Es el año para el que se realiza el cálculo.*

*i Es cada Municipio de Nuevo León.*

*III. La participación del 30% del excedente del Fondo de Fomento Municipal para aquellos municipios coordinados en materia de impuesto predial en términos del artículo 2-A, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal, se distribuirá*





entre aquellos municipios que celebren convenio en materia de administración del impuesto predial con el Estado, mediante tres fórmulas, la primera con una ponderación del 50%, la segunda un 30% y la tercera un 20%, como sigue: 1) Una fórmula tendiente a distribuir los recursos en función de la eficiencia en la recaudación del Impuesto Predial, establecida en el numeral 1, de esta fracción; 2) Una fórmula que se basa en el crecimiento de la recaudación del impuesto predial de cada Municipio, que se explica en el numeral 2 de esta fracción; y 3) Una fórmula que asigna recursos en función de la recaudación efectiva de Impuesto Predial de cada Municipio, establecida en el numeral 3 de esta fracción.

- 1.- La fórmula para determinar lo que corresponderá a cada Municipio por eficiencia en la recaudación del Impuesto Predial será:

$$CER_{i,t} = ERI_{i,t-1} / \sum ERI_{i,t-1}$$

Dónde:

*CER* representa el coeficiente de participación por monto y eficiencia de recaudación en el Impuesto Predial del Municipio *i* para el periodo *t*.

*ER* es la eficiencia recaudatoria del Municipio *i*, el cual se obtiene de la proporción que la recaudación efectiva representa de la recaudación potencial, es decir:

$$ER_{i,t-1} = R_{i,t-1} / BG_{i,t-1}$$

Dónde:

*R<sub>i,t-1</sub>* es la recaudación efectiva del Impuesto Predial del Municipio *i* del ejercicio fiscal *t-1*.

*BG<sub>i,t-1</sub>*, es la base gravable con que cuenta el Municipio *i* para la recaudación del Impuesto Predial. Solo considerándose para este propósito los adeudos del impuesto predial de los últimos cinco años fiscales.





$\sum ER_{i,t-1}$  representa la sumatoria de la eficiencia recaudatoria en el Impuesto Predial del Municipio *i* en el periodo *t-1*.

Dónde:

*t* = Año para el que se calcula. *t-1* = Año previo al que se calcula.

2.- La fórmula para determinar lo correspondiente a cada municipio por crecimiento de recaudación del Impuesto Predial será:

$$CCRI_{i,t} = CRI_{i,t} / \sum CRI_{i,t}$$

Dónde:

$CCRI_{i,t}$  representa el coeficiente de participación por crecimiento de la recaudación en el Impuesto Predial del Municipio *i* para el periodo *t*.

$$CRI_{i,t} = (R_{i,t-1} / R_{i,t-2}) - 1$$

Dónde:

$CRI_{i,t}$  es la tasa de crecimiento en la recaudación efectiva del Municipio *i*.

$R_{i,t-1}$  es la recaudación efectiva del Impuesto Predial del Municipio *i* del ejercicio fiscal *t-1*.

$R_{i,t-2}$  es la recaudación efectiva del Impuesto Predial del Municipio *i* del ejercicio fiscal *t-2*.

$\sum CRI_{i,t}$  representa la sumatoria de la tasa de crecimiento del Municipio *i* de la tasa de crecimiento en el periodo *t-1*.

*t* = Año para el que se calcula.

*t-1* = Año previo al que se calcula.

*t-2* = Segundo año previo al que se calcula.

3.- La fórmula para determinar lo correspondiente a cada municipio por recaudación efectiva de Impuesto Predial será:

Pag. 10





$$CREI,t = Ri,t-1 / \sum Ri,t-1$$

Dónde:

*CREI,t* representa el coeficiente de participación por monto de recaudación en el Impuesto Predial del Municipio *i* para el periodo *t*.

*Ri,t-1* es la recaudación efectiva del Impuesto Predial del Municipio *i* del ejercicio fiscal *t-1*.

$\sum Ri,t-1$  representa la sumatoria correspondiente a los Municipios *i* de los montos recaudados en el periodo *t-1*.

*t* = Año para el que se calcula.

*t-1* = Año previo al que se calcula.

Para efectos de esta fracción, la información de la recaudación del Impuesto Predial se tomará de la recaudación efectivamente pagada al Municipio en el ejercicio fiscal *t-1*, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, incluyendo recargos, sanciones, multas y gastos de ejecución.

Las cifras de recaudación del Impuesto Predial deberán ser enviadas por los Municipios a la Dirección de Coordinación y Planeación Hacendaria de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el término de los diez días hábiles siguientes, de que se les remita a los Municipios el formato conducente, que se les proporcione para tal efecto. En caso contrario, se tomarán provisionalmente los datos más recientes de que disponga dicha Secretaría.

Para efectos de determinar la base gravable del impuesto predial de cada Municipio, se tomará la información de los expedientes catastrales que obran en el Instituto Registral y Catastral del Estado, respecto al ejercicio fiscal *t-1*. En caso contrario, se tomarán provisionalmente los datos más recientes de que disponga dicho Instituto.



**Artículo 19.-** Durante el ejercicio fiscal que corresponda, los Municipios recibirán por concepto del total de participaciones federales y estatales a que se refieren los artículos 14 y 16 de esta Ley, con la salvedad de las excepciones establecidas en la fracción I del artículo 14, por lo menos la misma suma percibida en términos reales durante el ejercicio fiscal del año previo, conforme al siguiente procedimiento:

- I.- Se hace un cálculo preliminar para cuantificar lo que corresponde a cada Municipio conforme a la fórmula prevista en esta Ley;
- II.- Se identifica a los Municipios que del cálculo preliminar efectuado conforme a la fracción I, les corresponde menos de lo que recibieron en el año anterior al año para el que se presupuesta más la inflación anual correspondiente;
- III.- Se suma la disminución que corresponde a cada Municipio según las dos fracciones anteriores;
- IV.- Del total de participaciones correspondientes al ejercicio a presupuestar se separa una cantidad equivalente al resultado de la fracción III anterior, denominada "Compensación", y se asigna a cada uno de los Municipios que del cálculo preliminar efectuado conforme a la fracción I, les corresponde menos de lo que recibieron en el ejercicio fiscal del año previo más la inflación anual, a fin de que en términos reales, reciban la misma cantidad correspondiente a dicho año.
- V.- La "Compensación" prevista en la fracción IV, se integrará reasignando una porción de la parte que al efectuarse el cálculo preliminar previsto en la fracción I, corresponde a cada uno de los Municipios que resulten con una cantidad mayor en términos reales a la recibida en el ejercicio previo.
- VI.- Para estos efectos, se obtendrá el porcentaje que representa la "Compensación" respecto de la suma de incrementos reales que al efectuarse el cálculo preliminar previsto en la fracción I, hayan obtenido los Municipios que se encuentren en el supuesto previsto en la fracción V; y
- VII.- El importe que se disminuirá a cada Municipio que se encuentre en el supuesto precisado en la fracción V, para integrar la "Compensación", se obtendrá

Pag. 12





*aplicando el porcentaje obtenido conforme a la fracción VI al incremento real que cada uno de estos Municipios haya obtenido al efectuarse el cálculo preliminar.*

*Para estos efectos, la inflación anual que se utilizara para establecer los valores reales se calculará conforme al procedimiento de actualización previsto en el Artículo 18 Bis del Código Fiscal del Estado.*

*Las fechas de pago de las participaciones federales y estatales a Municipios, los montos efectivamente pagados, las formulas y las variables utilizadas para su cálculo y distribución, así como las memorias de cálculo se deberán difundir mensualmente en el portal de Internet del Gobierno del Estado y serán publicadas de manera trimestral en el Periódico Oficial del Estado, en el mes siguiente al periodo que corresponda.*

*Adicionalmente, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado enviará dicha información al Congreso del Estado en forma impresa y en formato electrónico de texto modificable de base de datos, en forma trimestral en el mes siguiente al periodo a que corresponda.*

*Si durante un ejercicio fiscal se redujeran los montos reales totales a participar a los Municipios de los fondos referidos en el artículo 14 y 16 de esta Ley, la distribución se hará utilizando los respectivos coeficientes efectivos del año previo para cada municipio"*

**(LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023)**

*Artículo 52. Durante el ejercicio 2023 la participación Municipal del Incentivo que reciba el Estado del Impuesto Sobre la Renta que se cause por la enajenación de bienes inmuebles a que se refiere el artículo 126 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, será del 20% de la cantidad que efectivamente reciba el Estado por este concepto y se distribuirá entre los Municipios, de la siguiente manera:*

*I. El 100% en proporción al total de la recaudación del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles según su ubicación en cada Municipio, respecto de la recaudación total de dicho Impuesto en el Estado.*

Pag. 13



Para efectos del cálculo y distribución, provisional y definitiva, y los ajustes correspondientes, respecto de las participaciones a que se refiere este artículo, se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 20 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado.

(TRANSITORIOS)

**ARTÍCULO NOVENO.** Durante el ejercicio fiscal de 2023 de manera transitoria y con el fin de evitar distorsiones en las asignaciones a los Municipios por falta de información actualizada, y, considerando que en la fuente emisora de información (INEGI) para la actualización de variables relacionadas con las carencias de la población y la disminución del rezago social, no es posible obtenerse a partir del CENSO 2020 al no estar disponible en los diversos productos publicitados por dicho Instituto; se aplicará de manera supletoria a las reglas para la distribución de las participaciones establecidas en el apartado A del artículo 14 de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Nuevo León, exclusivamente por lo que refiere al numeral 3 de la fracción I del citado artículo, la siguiente disposición:

3. La fórmula para determinar lo que corresponderá a cada Municipio por pobreza y eficacia será:

$$CDPE_{i,t} = 85\% \cdot \frac{IP_i}{\sum_{i=1}^n IP_i} + 15\% \cdot \frac{EP_i}{\sum_{i=1}^n EP_i}$$

$$IP_i = CPP1_i \cdot ICP_i$$

$$ICP_i = \frac{PP1_i}{\sum_{i=1}^n PP1_i}$$

$$EP_i = \frac{PP2_i / PP1_i}{\sum_{i=1}^n PP2_i / PP1_i}$$

Donde:

$CDPE_{i,t}$  es el coeficiente de participación del Municipio  $i$  por intensidad de la pobreza y eficacia para el ejercicio a presupuestar.

$IP_i$  representa la intensidad de la pobreza en el Municipio  $i$ .

Pag. 14







$\sum_{i=1}^n IP_i$  es la sumatoria de  $IP_i$ ,  $i$  donde  $i$  toma los valores de 1 a  $n$ .

$n$  es el número de Municipios de Nuevo León.

$EP_i$  representa la medida de eficacia en la disminución de la pobreza que ha logrado el Municipio  $i$

$\sum_{i=1}^n EP_i$  es la sumatoria de  $EP_i$ , donde  $i$  toma los valores de 1 a  $n$ .

$CPP1_i$  es el número de carencias promedio de la población en pobreza del Municipio  $i$  más reciente publicada por el CONEVAL.

$ICP_i$  representa la incidencia de la pobreza en el Municipio  $i$ .

$PP1_i$  es la población en pobreza del Municipio  $i$  de acuerdo con la información más reciente provista por el CONEVAL.

$\sum_{i=1}^n PP1_i$  es la sumatoria de  $PP1_i$ , donde  $i$  toma los valores de 1 a  $n$ .

$PP2_i$  es la población en pobreza del Municipio  $i$  de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

$\sum_{i=1}^n \frac{PP2_i}{PP1_i}$  es la sumatoria de la división entre  $PP2_i$  y  $PP1_i$ , donde  $i$  toma los valores de 1 a  $n$ .

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Por lo que respecta al procedimiento de garantía a que refiere el artículo 19 de la propia Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Nuevo León, se aplicará de manera transitoria y supletoria al primer párrafo de la fracción I del artículo 14 de la Ley en cuestión, la siguiente disposición:



I. Los conceptos señalados en los incisos A y B anteriores, excepto el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en el caso de las cuotas a la Venta Final de Gasolinas y Diésel, establecida en el artículo 2 A fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y con excepción del 30% del excedente del Fondo de Fomento Municipal para aquellos municipios coordinados en materia de impuesto predial, en términos del artículo 2-A, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal, se distribuirá entre los Municipios con una base fija equivalente a la distribución del ejercicio fiscal 2021 para cada municipio más el crecimiento de dichos Fondos entre el año 2021 y el año t mediante tres fórmulas, la primera con una ponderación del 50%, la segunda un 25% y la tercera un 25% de dicha suma: 1) Una fórmula tendiente a distribuir los recursos en función del monto y la eficiencia de la recaudación del Impuesto Predial, establecida en el numeral 1, de esta fracción; 2) Una fórmula que se basa en la población de cada Municipio ponderada con la extensión de su territorio, que se explica en el numeral 2 de esta fracción; y 3) Una fórmula que asigna recursos en función de las carencias de la población, además de resarcir por el esfuerzo en disminuir el rezago social, establecida en el numeral 3 de esta fracción.

De acuerdo con la siguiente fórmula:

$$D_{i,t} = F_{i,2021} + \Delta F_{2021,t} (50\% \cdot CER_{i,t} + 25\% \cdot CEPT_{i,t} + 25\% \cdot CDPE_{i,t})$$

Donde:

$D_{i,t}$  representa la distribución del fondo para cada Municipio i en el ejercicio actual.

$F_{i,2021}$  representa el monto distribuido para el Municipio i en el ejercicio fiscal 2021 del fondo correspondiente sin considerar el ajuste anual estatal de 2020. El mismo, corresponde al monto total anual dividido entre 12 para su distribución mensual.

$\Delta F_{2021,t}$  es el diferencial entre el monto total asignado para cada fondo en el año t, respecto del monto total asignado para cada fondo en 2021.

Pag. 16





**TERCERO:** De conformidad con el punto anterior, la descripción detallada del procedimiento de cálculo correspondiente, se realiza mediante una Memoria de Cálculo para obtener el coeficiente de distribución mensual, como se muestra en el **ANEXO I** de este Acuerdo.

**CUARTO.-** De acuerdo a lo establecido en el Art. 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, y 53 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023, la Participación que se reciba por parte de la Federación del 100% de la recaudación del Impuesto Sobre la Renta por el salario del personal que preste o desempeñe servicios personales subordinados, la entidad deberá participar a los municipios el 100% de la recaudación que se entere a la Federación por cada municipio.

**QUINTO:** Conforme a lo señalado en los puntos anteriores, la estimación total del monto de participaciones federales correspondientes a los Municipios del Estado para el ejercicio 2023 se detalla en el **ANEXO II** de este Acuerdo; cabe mencionar, que la participación del incentivo descrito en el punto anterior no está considerado en este anexo, toda vez que no existe una metodología de cálculo, y depende de lo que cada uno de los municipios enteren a la Federación por dicho impuesto.

**SEXTO:** Según lo establecido en el artículo 6º, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, y de conformidad al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 2023, el calendario de entrega de participaciones correspondiente al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal a los Municipios será el siguiente:

**CALENDARIO DE ENTREGA DE PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023**

<i>MES</i>	<i>FECHA LÍMITE FGP</i>	<i>FECHA LÍMITE FFM</i>
<i>Enero</i>	<i>1 Feb 2023</i>	<i>7 feb 2023</i>
<i>Febrero</i>	<i>6 Mar 2023</i>	<i>7 Mar 2023</i>
<i>Marzo</i>	<i>3 Abr 2023</i>	<i>7 Abr 2023</i>
<i>Abril</i>	<i>3 May 2023</i>	<i>8 May 2023</i>
<i>Mayo</i>	<i>1 Jun 2023</i>	<i>7 Jun 2023</i>
<i>Junio</i>	<i>3 Jul 2023</i>	<i>7 Jul 2023</i>
<i>Julio</i>	<i>1 Ago 2023</i>	<i>7 Ago 2023</i>
<i>Agosto</i>	<i>1 Sep 2023</i>	<i>7 Sep 2023</i>

Pag. 17





Septiembre	2 Oct 2023	6 Oct 2023
Octubre	1 Nov 2023	7 Nov 2023
Noviembre	4 Dic 2023	7 Dic 2023
Diciembre	2 Ene 2024	5 Ene 2024

**NOTA:** En cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 3o. de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó el 26 de enero de 2023 en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto, estimados, que recibirá cada Entidad Federativa del fondo general y del fondo de fomento municipal.

**SEPTIMO:** La entrega de las participaciones federales en las fechas indicadas está sujeta a que se reciban del Gobierno Federal, por parte del Estado, las cantidades correspondientes.

**OCTAVO:** Conforme al Artículo Segundo, fracción XIII, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, emitidas mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2019, las Entidades Federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en las que se enajenen bienes inmuebles y que por dichas operaciones se cause el impuesto a que se refiere el artículo 126 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, podrán recibir como incentivo el 100% de la recaudación neta del citado impuesto, que se hubiera causado por las enajenaciones realizadas en la Entidad Federativa de que se trate, siempre que celebren convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, en los términos establecidos en el Capítulo III de la Ley de Coordinación Fiscal y deberán participar cuando menos el 20% del incentivo señalado, a sus municipios, que se distribuirá entre ellos en la forma que determine la legislatura respectiva.

Toda vez que se celebró el referido convenio de colaboración administrativa, en el caso del Estado de Nuevo León, durante el año 2023 la participación municipal será del 20% de la cantidad que efectivamente reciba el Estado por dicho concepto, de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, y la distribución se realizará en los términos de dicho artículo.





**SECCIÓN SEGUNDA  
DE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES**

**NOVENO.-** De acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 17 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León; Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023, el Estado participará a los Municipios, en los siguientes términos:

- a) La participación municipal del Impuesto Sobre Nómina será del 6.28% de la cantidad que efectivamente recaude el Estado por este concepto.

Al respecto se da a conocer la estimación de la cantidad total a participar a municipios por concepto de Impuesto Sobre Nómina en el ejercicio 2023, como sigue:

<i>CONCEPTO</i>	<i>ESTIMACIÓN 2023</i>
Impuesto sobre Nóminas	911,971,238

- b) El Ejecutivo del Estado participará a los Municipios de un 0.6 cuotas por concepto de los Derechos de Control Vehicular por cada vehículo que realice el pago según su domicilio registrado.

Al respecto se da a conocer la estimación para el ejercicio 2023 respecto a lo anterior

<i>CONCEPTO</i>	<i>ESTIMACIÓN 2023</i>
<i>Derechos de Control Vehicular</i>	83,406,960

**DÉCIMO:** El porcentaje a distribuir, las fórmulas y variables y demás estipulaciones consideradas para la distribución de las participaciones estatales a que se refiere el punto anterior, se encuentran establecidos conforme a los artículos 16, 17, 18, 19, de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado, y Noveno y Décimo Transitorios de la Ley de Egresos del Estado para el ejercicio 2023.

**DÉCIMO PRIMERO:** De conformidad con el punto anterior, la descripción detallada del procedimiento de cálculo correspondiente a la distribución del Impuesto sobre Nóminas, se realiza mediante una Memoria de Cálculo para obtener el coeficiente de distribución mensual, como se muestra en el **ANEXO III** de este Acuerdo.

Por su parte la descripción detallada del procedimiento de cálculo correspondiente a la distribución de la participación por concepto de los Derechos de Control Vehicular, se





realiza mediante una memoria de cálculo para obtener el coeficiente de distribución mensual, como se muestra en el **ANEXO IV** de este Acuerdo.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Conforme a lo señalado en los puntos anteriores, la estimación total del monto de participaciones estatales correspondientes a los Municipios del Estado del ejercicio 2023, se detalla en el **ANEXO V** de este Acuerdo.

**DÉCIMO TERCERO:** De acuerdo con el artículo 18, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado, el calendario de entrega de las participaciones estatales a los municipios, será el siguiente:

**CALENDARIO DE ENTREGA DE PARTICIPACIONES ESTATALES A LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023**

<i>MES</i>	<i>FECHA LÍMITE</i>
<i>Enero</i>	15 ene 2023
<i>Febrero</i>	8 feb 2023
<i>Marzo</i>	7 mar 2023
<i>Abril</i>	7 abr 2023
<i>Mayo</i>	8 may 2023
<i>Junio</i>	7 jun 2023
<i>Julio</i>	7 jul 2023
<i>Agosto</i>	7 ago 2023
<i>Septiembre</i>	7 sept 2023
<i>Octubre</i>	6 oct 2023
<i>Noviembre</i>	7 nov 2023
<i>Diciembre</i>	7 dic 2023

**NOTA:** En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Nuevo León vigente.

**DÉCIMO CUARTO:** En los términos del artículo 54 de la Ley de Egresos del Estado para el ejercicio 2022 y una vez que se celebren los convenios de colaboración, compensación y/o finiquito a que se refiere dicho artículo, durante el año 2023 los municipios participarán al 100% de la recaudación que se obtenga del Impuesto sobre Nóminas que efectivamente se entere al Estado, correspondiente a las erogaciones que realicen los Municipios conforme al objeto del impuesto.

**DÉCIMO QUINTO:** Para efectos de la determinación de las variables, bases gravables, coeficientes y superficies, utilizadas en las fórmulas de cálculo para la determinación de la distribución de las participaciones a Municipios; las fuentes de información se dispondrán en los términos referidos en la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León y la Ley de Egresos del Estado para el ejercicio 2023. No obstante, si algunas de ellas no se encontraran disponibles o actualizadas, se dispondrán provisionalmente, de los datos e

Pag. 20





información más reciente del acervo documental con que cuente esta Secretaría y Tesorería.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Despacho del C. Subsecretario de Política de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en Monterrey, su capital, a los 27 días del mes de enero del año 2023.

**EL C. SUBSECRETARIO DE POLÍTICA DE INGRESOS**

**RAMIRO ADRIÁN BRAVO GARCÍA**

**EL C. SUBSECRETARIO DE EGRESOS**

**RAÚL SERGIO GONZÁLEZ TREVIÑO**

"LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA, LAS FÓRMULAS Y LAS VARIABLES, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, QUE RECIBIRÁ CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023."



## Participaciones PEF 2023

Fondo del Estado	ANUAL	TOTAL	Porcentaje de distribución	Monto a distribuir	Garantía	Diferencia
Fondo General de Participaciones (FGP)	44,015,370,352	44,015,370,352	20	8,803,074,070.40	6,575,127,028	2,227,947,042
Fondo de Fomento Municipal (FFM) 70%	1,210,535,433	1,210,535,433	100	1,210,535,433.00	897,976,680	312,558,753
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	1,249,165,880	1,249,165,880	20	249,833,176.00	220,792,307	29,040,869
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	2,259,487,068	2,259,487,068	20	451,897,413.60	372,200,568	79,696,846
Impuesto sobre Adquisición de Vehículos Nuevos (ISAN)	1,191,162,006	1,191,162,006	20	238,232,401.20	183,055,003	55,177,398
Fondo de Compensación ISAN	224,271,228	224,271,228	20	44,854,245.60	39,228,898	5,625,348
<b>SUBTOTAL</b>	<b>50,149,991,967</b>	<b>50,149,991,967</b>		<b>10,998,426,740</b>	<b>8,288,380,485</b>	<b>2,710,046,255</b>
Fondo de Fomento Municipal (FFM) 30%	464,869,712	464,869,712	100	464,869,712		
Impuesto sobre la Venta Final de Gasolinas y Diesel (IEPSGD)	1,401,566,493	1,401,566,493	20	280,313,299		
Impuesto sobre la Renta de Enajenación de Bienes Inmuebles (ISR BI)	728,193,544	728,193,544	20	145,638,709		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2,594,629,749</b>	<b>2,594,629,749</b>		<b>890,821,719</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>52,744,621,716</b>	<b>52,744,621,716</b>		<b>11,889,248,459</b>		





ANEXO I

**EFFECTIVIDAD RECAUDACIÓN DE PREDIAL**

MUNICIPIO	FACTURACIÓN 2020 (2016-2020)	RECAUDACIÓN 2021	PROPORCIÓN DE RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN PONDERADO POR EFICIENCIA	COEFICIENTE EFFECTIVIDAD REC PREDIAL
	BQI-2	RPI-1	P=RP/BQ	ER=P*RP	CEI= ER/2ER
ABASOLO	626,624	200,923	0.320843	64,424	0.00003404
AGUALEGUAS	2,597,546	996,274	0.383544	382,115	0.00020189
LOS ALDAMAS	1,129,316	288,767	0.255701	73,838	0.00003901
ALLENDE	54,890,194	25,832,482	0.470621	12,157,310	0.00642328
ANÁHUAC	10,678,636	1,947,895	0.182410	355,316	0.00018773
APODACA	683,317,464	336,640,527	0.492510	165,749,498	0.08757330
ARAMBERRI	1,836,204	792,296	0.431486	341,865	0.00018662
BUSTAMANTE	2,185,720	960,189	0.439301	421,812	0.00022286
CADEREYTA JIMÉNEZ	110,141,115	36,285,132	0.329442	11,953,854	0.00631579
EL CARMEN	32,779,189	5,537,235	0.168925	935,379	0.00049420
CERRALVO	2,853,628	1,064,298	0.372963	396,944	0.00020972
CHINA	4,729,640	1,864,847	0.394289	735,289	0.00038849
CIÉNEGA DE FLORES	49,791,403	14,209,085	0.285372	4,054,879	0.00214238
DOCTOR ARROYO	6,711,875	838,434	0.124918	104,735	0.00005534
DOCTOR COSS	1,548,836	363,195	0.234495	85,168	0.00004500
DOCTOR GONZÁLEZ	2,192,867	1,038,863	0.473746	492,158	0.00026003
GALEANA	10,046,865	1,281,029	0.127505	163,338	0.00008630
GARCÍA	425,436,337	103,525,907	0.243341	25,192,050	0.01331015
GENERAL BRAVO	5,541,859	3,566,422	0.643543	2,295,144	0.00121263
GENERAL ESCOBEDO	449,264,751	154,603,350	0.344125	53,202,918	0.02810962
GENERAL TERÁN	12,500,507	4,608,992	0.368704	1,699,356	0.00089785
GENERAL TREVIÑO	796,636	246,797	0.309799	76,457	0.00004040
GENERAL ZARAGOZA	1,746,864	165,744	0.094881	15,726	0.00000831
GENERAL ZUAZUA	63,133,792	12,472,493	0.197557	2,464,022	0.00130186
GUADALUPE	516,795,710	210,861,820	0.408018	86,035,364	0.04545655
LOS HERRERAS	997,290	297,294	0.298102	88,624	0.00004682
HIDALGO	2,347,113	539,788	0.229980	124,140	0.00006559
HIGUERAS	702,996	419,888	0.597284	250,792	0.00013251
HUALAHUISES	1,978,005	656,691	0.331997	218,019	0.00011519
ITURBIDE	579,083	129,046	0.222845	28,757	0.00001519
JUÁREZ	512,545,763	116,809,127	0.227900	26,620,788	0.01406502
LAMPAZOS DE NARANJO	3,788,861	1,176,027	0.310391	365,028	0.00019286
LINARES	39,384,069	12,032,980	0.305529	3,676,414	0.00194242
MARÍN	2,191,945	947,940	0.432465	409,951	0.00021660
MELCHOR OCAMPO	739,738	296,637	0.401003	118,952	0.00006285
MIER Y NORIEGA	841,795	101,056	0.120048	12,132	0.00000641
MINA	4,742,394	933,846	0.196914	183,888	0.00009716
MONTEMORELÓS	59,084,249	20,840,679	0.352728	7,351,095	0.00388393
MONTERREY	2,540,450,510	1,376,062,054	0.541661	745,358,655	0.39380822
PARÁS	1,346,236	378,540	0.281184	106,439	0.00005624
PESQUERÍA	105,243,331	21,534,369	0.204615	4,406,256	0.00232803
LOS RAMONES	7,778,604	1,244,367	0.159973	199,065	0.00010518
RAYONES	938,475	290,271	0.309301	89,781	0.00004744
SABINAS HIDALGO	19,310,735	7,908,080	0.409617	3,238,495	0.00171105
SALINAS VICTORIA	125,378,962	23,883,804	0.190493	4,549,696	0.00240382
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	658,439,418	330,884,620	0.502529	166,278,975	0.08785304
SAN PEDRO GARZA GARCÍA	1,139,151,243	722,790,594	0.634499	458,610,080	0.24230539
SANTA CATARINA	289,861,942	126,817,696	0.437511	55,484,096	0.02931487
SANTIAGO	198,838,484	94,615,003	0.475838	45,021,459	0.02378697
VALLECILLO	4,541,705	1,178,778	0.259545	305,946	0.00016165
VILLALDAMA	3,020,813	668,727	0.221373	148,038	0.00007822
<b>TOTAL</b>	<b>8,177,497,338</b>	<b>3,783,530,876</b>	<b>0.462676</b>	<b>1,892,694,523</b>	<b>1.00000000</b>

FUENTE:  
 Facturación de Predial.- Instituto Registral y Catastral  
 Recaudación de Predial.- Municipios del Estado  
 Población.- Censo de Población y Vivienda 2020  
 Territorio.- INEGI  
 Variables de Social 2015 Y 2020.- CONEVAL



**POBLACIÓN Y TERRITORIO**

MUNICIPIO	POBLACIÓN 2020	ESTRUCTURA %	85%	TERRITORIO (KM2)	ESTRUCTURA %	15%	COEFICIENTE POBLACIÓN Y TERRITORIO
	PO	PO1/ΣPO1	0.85(PO1/ΣPO1)	TE	TE1/ΣTE1	0.15(TE1/ΣTE1)	$\frac{0.85(PO1/ΣPO1) \times 0.15(TE1/ΣTE1)}{0.15(TE1/ΣTE1)}$
ABASOLO	2,974	0.000514138	0.000437	47	0.0007310261	0.000110	0.00054667
AGUALEGUAS	3,382	0.000584672	0.000497	981	0.0152891995	0.002293	0.00279035
LOS ALDAMAS	1,407	0.000243239	0.000207	695	0.0108251086	0.001624	0.00183052
ALLENDE	35,289	0.006100675	0.005186	191	0.0029693063	0.000445	0.00563097
ANAHUAC	18,030	0.003116982	0.002649	4,539	0.0707520996	0.010613	0.01326225
APODACA	656,464	0.113487870	0.096465	224	0.0034914677	0.000524	0.09698841
ARAMBERRI	14,992	0.002591780	0.002203	2,689	0.0419069649	0.006286	0.00848906
BUSTAMANTE	3,661	0.000632905	0.000538	467	0.0072744107	0.001091	0.00162913
CADEREYTA JIMÉNEZ	122,337	0.021149317	0.017977	1,141	0.0177831050	0.002607	0.02064439
EL CARMEN	104,478	0.018061898	0.015353	104	0.0016257147	0.000244	0.01559647
GERRALVO	7,340	0.001268921	0.001079	1,007	0.0157022526	0.002355	0.00343392
CHINA	9,930	0.001716674	0.001459	4,266	0.0664890798	0.009973	0.01143253
CIÉNEGA DE FLORES	68,747	0.011884811	0.010102	139	0.0021619043	0.000324	0.01042638
DOCTOR ARROYO	36,088	0.006238804	0.005303	5,054	0.0787715645	0.011816	0.01711872
DOCTOR COSS	1,360	0.000235113	0.000200	721	0.0112334857	0.001685	0.00188487
DOCTOR GONZÁLEZ	3,256	0.000562889	0.000478	615	0.0095812733	0.001437	0.00191565
GALEANA	40,903	0.007071209	0.006011	7,068	0.1101729523	0.016526	0.02253647
GARCÍA	397,205	0.068667816	0.058368	1,032	0.0160856906	0.002413	0.06076050
GENERAL BRAVO	5,506	0.000951664	0.000809	1,889	0.0294374373	0.004416	0.00522470
GENERAL ESCOBEDO	481,213	0.083190911	0.070712	149	0.0023266843	0.000349	0.07106158
GENERAL TERÁN	14,109	0.002439129	0.002073	2,479	0.0386368312	0.005796	0.00788678
GENERAL TREVIÑO	1,808	0.000312563	0.000266	388	0.0060461622	0.000907	0.00117260
GENERAL ZARAGOZA	6,282	0.001086017	0.000923	1,307	0.0203674146	0.003055	0.00397623
GENERAL ZUAZUA	102,149	0.017659266	0.015010	185	0.0028757848	0.000431	0.01544174
GUADALUPE	643,143	0.111184968	0.094507	118	0.0018454901	0.000277	0.09478405
LOS HERRERAS	1,959	0.000338667	0.000288	497	0.0077404593	0.001161	0.00144894
HIDALGO	16,086	0.002780908	0.002364	171	0.0026591268	0.000399	0.00276264
HIGUERAS	1,386	0.000239608	0.000204	443	0.0069081183	0.001036	0.00123988
HUALAHUISIS	7,026	0.001214637	0.001032	128	0.0019920070	0.000299	0.00133124
ITURBIDE	3,298	0.000570150	0.000485	561	0.0087364628	0.001310	0.00179510
JUÁREZ	471,523	0.081515728	0.069288	247	0.0038546427	0.000578	0.06986657
LAMPAZOS DE NARANJO	5,351	0.000925068	0.000786	3,428	0.0534319257	0.008015	0.00880110
LINARES	84,666	0.014636848	0.012441	2,509	0.0391106733	0.005867	0.01830792
MARÍN	5,119	0.000884960	0.000752	265	0.0041289723	0.000619	0.00137156
MELCHOR OCAMPO	1,483	0.000256377	0.000218	208	0.0032405185	0.000486	0.00070400
MIER Y NORIEGA	7,652	0.001322659	0.001124	998	0.0155541770	0.002333	0.00345756
MINA	6,048	0.001045563	0.000889	3,860	0.0601654706	0.009025	0.00991355
MONTEMORELOS	67,428	0.011656786	0.009906	1,869	0.0291319338	0.004370	0.01427806
MONTERREY	1,142,994	0.197597971	0.167958	324	0.0050563934	0.000758	0.16871673
PARÁS	906	0.000156627	0.000133	1,171	0.0182553884	0.002738	0.00287144
PESQUERÍA	147,624	0.025520871	0.021603	323	0.0050314544	0.000755	0.02244746
LOS RAMONES	5,389	0.000931637	0.000792	1,341	0.0209020456	0.003135	0.00392720
RAYONES	2,377	0.000410930	0.000349	683	0.0106474179	0.001597	0.00194640
SABINAS HIDALGO	34,709	0.006000406	0.005100	1,542	0.0240272210	0.003604	0.00870443
SALINAS VICTORIA	86,766	0.014999891	0.012750	1,667	0.0259896129	0.003898	0.01664835
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	412,199	0.071259942	0.060571	60	0.0009367733	0.000141	0.06071147
SAN PEDRO GARZA GARCÍA	132,169	0.022849049	0.019422	71	0.0011035532	0.000166	0.01958722
SANTA CATARINA	306,322	0.052956188	0.045013	916	0.0142744917	0.002141	0.04715393
SANTIAGO	46,784	0.008087902	0.006875	739	0.0115218435	0.001728	0.00860299
VALLECILLO	1,552	0.000268308	0.000228	1,765	0.0275093366	0.004126	0.00435446
VILLALDAMA	3,573	0.000617691	0.000525	879	0.0137055695	0.002056	0.00258087
<b>TOTAL</b>	<b>5,784,442</b>	<b>1.000000000</b>	<b>0.850000</b>	<b>64,156</b>	<b>1.000000000</b>	<b>0.150000</b>	<b>1.00000000</b>



ANEXO I

**ÍNDICE MUNICIPAL DE POBREZA**

MUNICIPIO	PERSONAS EN POBREZA 2015	PERSONAS EN POBREZA 2020	Carencias promedio en situación de pobreza 2020	Incidencia de la Pobreza 2020	Intensidad de la Pobreza	Proporción de intensidad de la Pobreza
	PP2M	PP1M	CPP1M	ICPM=(PP1M/∑PP1M)	IP=(ICPM/∑CPP1M)	IP/∑IP
ABASOLO	296	291	1.757091	0.000271	0.00047539	0.00024657
AGUALEGUAS	250	278	1.718933	0.000258	0.00044429	0.00023044
LOS ALDAMAS	366	167	1.705056	0.000155	0.00026474	0.00013731
ALLENDE	6,372	6,876	1.596458	0.006393	0.01020605	0.00529344
ANAHUAC	7,349	5,491	1.793331	0.005105	0.00915537	0.00474850
APODACA	77,936	87,455	1.832330	0.081311	0.14898839	0.07727393
ARAMBERRI	10,274	7,471	2.308483	0.006946	0.01603502	0.00831668
BUSTAMANTE	1,472	1,100	1.482264	0.001023	0.00161694	0.00078625
CADEREYTA JIMÉNEZ	28,523	24,758	1.873989	0.023019	0.04313669	0.02237317
EL CARMEN	8,234	27,842	1.834305	0.025886	0.04748277	0.02462729
CERRALVO	3,737	763	1.793075	0.000709	0.00127200	0.00065973
CHINA	4,127	1,614	1.768172	0.001501	0.00265334	0.00137617
CIÉNEGA DE FLORES	10,747	15,877	1.890030	0.014762	0.02789981	0.01447044
DOCTOR ARROYO	25,568	20,948	2.521616	0.019476	0.04911178	0.02547219
DOCTOR COSS	347	179	1.968518	0.000166	0.00032761	0.00016992
DOCTOR GONZÁLEZ	355	468	1.939399	0.000435	0.00084387	0.00043768
GALEANA	23,646	15,246	2.043042	0.014175	0.02895993	0.01502028
GARCÍA	49,018	87,249	1.853277	0.081119	0.15033665	0.07797322
GENERAL BRAVO	2,284	950	2.050320	0.000803	0.00181096	0.00093927
GENERAL ESCOBEDO	95,635	113,990	1.991624	0.105982	0.21107566	0.10947596
GENERAL TERÁN	5,621	1,660	2.117305	0.001543	0.00326780	0.00169487
GENERAL TREVIÑO	196	185	1.775786	0.000172	0.00030544	0.00015842
GENERAL ZARAGOZA	3,611	3,897	2.610122	0.003623	0.00945704	0.00490497
GENERAL ZUAZUA	12,989	23,008	1.897213	0.021392	0.04058439	0.02104940
GUADALUPE	113,631	95,688	1.879771	0.088965	0.16723473	0.08673754
LOS HERRERAS	188	192	1.950559	0.000179	0.00034820	0.00018059
HIDALGO	3,006	3,272	1.641512	0.003042	0.00499369	0.00259001
HIGUERAS	237	131	2.258408	0.000122	0.00027507	0.00014267
HUALAHUISES	2,843	1,571	1.470531	0.001461	0.00214790	0.00111403
ITURBIDE	2,022	1,144	2.200404	0.001064	0.00234041	0.00121387
JUÁREZ	78,885	113,737	1.956804	0.105746	0.20692511	0.10732325
LAMPAZOS DE NARANJO	2,081	764	1.775528	0.000710	0.00126120	0.00065413
LINARES	25,760	21,267	2.048659	0.019773	0.04050793	0.02100974
MARÍN	1,318	475	2.005839	0.000442	0.00088584	0.00045945
MELCHOR OCAMPO	35	141	1.577465	0.000131	0.00020680	0.00010726
MIER Y NORIEGA	5,295	4,705	2.754032	0.004374	0.01204738	0.00624846
MINA	1,618	916	2.042280	0.000852	0.00173930	0.00090210
MONTEMORELOS	15,090	11,157	1.798641	0.010373	0.01865761	0.00967691
MONTERREY	182,930	207,064	1.980936	0.192517	0.38136354	0.19779703
PARÁS	133	63	1.797768	0.000059	0.00010530	0.00005462
PESQUERÍA	19,678	32,877	1.836329	0.030567	0.05613153	0.02911304
LOS RAMONES	1,611	1,054	2.140327	0.000980	0.00209742	0.00108784
RAYONES	1,875	790	2.195672	0.000734	0.00161272	0.00083645
SABINAS HIDALGO	9,838	7,575	1.630397	0.007043	0.01146260	0.00595554
SALINAS VICTORIA	13,606	22,970	1.910037	0.021356	0.04079125	0.02115668
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	47,668	40,796	1.734062	0.037930	0.06577279	0.03411355
SAN PEDRO GARZA GARCÍA	4,761	6,438	1.903799	0.005986	0.01139558	0.00591040
SANTA CATARINA	43,432	47,092	1.849337	0.043784	0.08097059	0.04199600
SANTIAGO	7,735	5,334	2.043886	0.004959	0.01013617	0.00525720
VALLECILLO	549	170	2.107190	0.000158	0.00033306	0.00017274
VILLALDAMA	1,377	417	1.754510	0.000388	0.00068023	0.00035281
<b>TOTAL</b>	<b>964,355</b>	<b>1,075,563</b>	<b>98.366423</b>	<b>1.000000</b>	<b>1.92805489</b>	<b>1.00000000</b>



ANEXO I

**ÍNDICE MUNICIPAL DE POBREZA**

MUNICIPIO	Distribución del 85% por Pobreza	Mejora en Pobreza Municipal	Proporción de la eficacia en Pobreza	Distribución del 15% por eficacia de Pobreza	Distribución por Pobreza	COEFICIENTE ÍNDICE MUNICIPAL DE POBREZA
	(0.85*CIIMP)/(IP)	M-PP2M/PP1M	EP/ΣEP	(0.15*CIIMP)/(EP/ΣEP)	DIPM	COIPM
ABASÓLO	141,993	1.017182	0.013517	1,373,645	1,515,638	0.002237
AGUALEGUAS	132,704	0.899281	0.011950	1,214,426	1,347,130	0.001988
LOS ALDAMAS	79,074	2.191617	0.029123	2,959,650	3,038,725	0.004485
ALLENDE	3,048,413	0.926702	0.012314	1,251,456	4,299,869	0.006347
ANÁHUAC	2,734,591	1.338372	0.017785	1,807,393	4,541,984	0.006704
APODACA	44,500,886	0.891155	0.011842	1,203,453	45,704,340	0.067459
ARAMBERRI	4,789,451	1.375184	0.018274	1,857,106	6,646,557	0.009810
BUSTAMANTE	452,792	1.338182	0.017782	1,807,136	2,259,928	0.003336
CADEREYTA JIMÉNEZ	12,884,367	1.071290	0.014236	1,446,715	14,331,081	0.021153
EL CARMEN	14,182,483	0.295740	0.003930	399,380	14,581,863	0.021523
CERRALVO	379,930	4.897772	0.065083	6,614,155	6,994,085	0.010323
CHINA	792,517	2.557001	0.033978	3,453,081	4,245,597	0.006266
CIENEGA DE FLORES	8,333,309	0.676891	0.008995	914,102	9,247,411	0.013649
DOCTOR ARROYO	14,669,049	1.220546	0.016219	1,648,276	16,317,325	0.024084
DOCTOR COSS	97,853	1.938547	0.025760	2,617,895	2,715,748	0.004008
DOCTOR GONZÁLEZ	252,054	0.758547	0.010080	1,024,373	1,276,427	0.001884
GALEANA	8,649,952	1.550964	0.020610	2,094,487	10,744,439	0.015859
GARCÍA	44,903,594	0.561817	0.007466	758,702	45,662,295	0.067397
GENERAL BRAVO	540,911	2.404211	0.031948	3,246,746	3,787,657	0.005591
GENERAL ESCOBEDO	63,045,546	0.838977	0.011149	1,132,990	64,178,535	0.094727
GENERAL TERÁN	976,050	3.386145	0.044996	4,572,791	5,548,840	0.008190
GENERAL TREVIÑO	91,231	1.059459	0.014078	1,430,738	1,521,969	0.002246
GENERAL ZARAGOZA	2,824,695	0.926610	0.012313	1,251,333	4,076,028	0.006016
GENERAL ZUAZUA	12,122,028	0.564543	0.007502	762,382	12,884,410	0.019017
GUADALUPE	49,950,832	1.189606	0.015808	1,606,493	51,557,325	0.076098
LOS HERRERAS	104,002	0.979167	0.013011	1,322,307	1,426,309	0.002105
HIDALGO	1,491,550	0.918704	0.012208	1,240,656	2,732,206	0.004033
HIGUERAS	82,159	1.809160	0.024041	2,443,165	2,525,324	0.003727
HUALAHUISES	641,551	1.809675	0.024047	2,443,861	3,085,411	0.004554
ITURBIDE	699,051	1.767483	0.023487	2,386,882	3,085,933	0.004555
JUÁREZ	61,805,831	0.693574	0.009216	936,631	62,742,462	0.092607
LAMPAZOS DE NARANJO	376,705	2.723822	0.036195	3,678,363	4,055,068	0.005985
LINARES	12,099,191	1.211266	0.016096	1,635,744	13,734,936	0.020273
MARÍN	264,588	2.774737	0.036871	3,747,120	4,011,708	0.005921
MELCHOR OCAMPO	61,767	0.248227	0.003299	335,216	396,983	0.000586
MIER Y NORIEGA	3,598,396	1.125399	0.014955	1,519,785	5,118,181	0.007554
MINA	519,507	1.766376	0.023472	2,385,387	2,904,894	0.004288
MONTEMORELOS	5,572,784	1.352514	0.017973	1,826,491	7,399,276	0.010921
MONTERREY	113,908,311	0.883447	0.011739	1,193,043	115,101,354	0.169888
PARÁS	31,452	2.111111	0.028053	2,850,932	2,882,385	0.004254
PESQUERÍA	16,765,756	0.598534	0.007953	808,285	17,574,041	0.025939
LOS RAMONES	626,471	1.528463	0.020311	2,064,100	2,690,571	0.003971
RAYONES	481,698	2.373418	0.031539	3,205,162	3,686,860	0.005442
SABINAS HIDALGO	3,429,702	1.298746	0.017258	1,753,880	5,183,583	0.007651
SALINAS VICTORIA	12,183,813	0.592338	0.007871	799,918	12,983,730	0.019164
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	19,645,473	1.168448	0.015527	1,577,921	21,223,394	0.031326
SAN PEDRO GARZA GARCÍA	3,403,710	0.739515	0.009827	998,672	4,402,382	0.006498
SANTA CATARINA	24,184,859	0.922280	0.012255	1,245,485	25,430,344	0.037535
SANTIAGO	3,027,541	1.450131	0.019270	1,958,318	4,985,859	0.007359
VALLECILLO	99,479	3.229412	0.042913	4,361,132	4,460,611	0.006584
VILLALDAMA	203,176	3.302158	0.043880	4,459,372	4,662,548	0.006882
<b>TOTAL</b>	<b>575,884,829</b>	<b>75.264445</b>	<b>1.000000</b>	<b>101,826,735</b>	<b>677,511,564</b>	<b>1.000000</b>



ANEXO I

**COEFICIENTE DE DISTRIBUCIÓN ANTES DE GARANTÍA**

MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN POR EFECTIVIDAD RECAUDACIÓN PREDIAL	DISTRIBUCIÓN POR POBLACIÓN Y TERRITORIO	DISTRIBUCIÓN POR ÍNDICE DE POBREZA	MONTO ESTIM. DE PARTICIPACIONES	COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN
	1,355,023,126	677,511,564	677,511,564	2,710,046,255	
	CER*90%	CEPT*25%	CIMP*25%	MAE1=(CEPT*25%)+(CIMP*25%)+(CER*50%)	CEP= MAE1/ΣMAE1
ABASOLO	46,123	370,376	1,515,638	1,932,137	0.00071295
AGUALEGUAS	273,565	1,890,495	1,347,130	3,511,190	0.00129562
LOS ALDAMAS	52,862	1,240,198	3,038,725	4,331,785	0.00159842
ALLENDE	8,703,695	3,815,047	4,299,869	16,818,612	0.00620602
ANAHUAC	254,379	8,985,327	4,541,984	13,781,690	0.00508541
APODACA	118,663,842	65,710,769	45,704,340	230,078,950	0.08489853
ARAMBERRI	244,749	5,751,435	6,646,557	12,642,740	0.00466514
BUSTAMANTE	301,985	1,103,755	2,259,928	3,665,668	0.00135262
CADEREYTA JIMÉNEZ	8,558,037	13,986,810	14,331,081	36,875,928	0.01360712
EL CARMEN	669,659	10,566,789	14,581,863	25,818,311	0.00952689
CERRALVO	284,181	2,326,521	6,994,085	9,604,787	0.00354414
CHINA	526,410	7,745,674	4,245,597	12,517,682	0.00461899
CIÉNEGA DE FLORES	2,902,980	7,063,990	9,247,411	19,214,381	0.00709006
DOCTOR ARROYO	74,983	11,598,129	16,317,325	27,990,437	0.01032840
DOCTOR COSS	60,973	1,277,021	2,715,748	4,053,742	0.00149582
DOCTOR GONZÁLEZ	352,347	1,297,873	1,276,427	2,926,647	0.00107993
GALEANA	116,937	15,268,720	10,744,439	26,130,096	0.00964194
GARCÍA	18,035,562	41,179,490	45,662,295	104,877,348	0.03869947
GENERAL BRAVO	1,643,146	3,539,794	3,787,657	8,970,597	0.00331013
GENERAL ESCOBEDO	38,089,181	48,145,040	64,178,535	150,412,757	0.05550191
GENERAL TERÁN	1,216,607	5,331,192	5,548,840	12,096,640	0.00446383
GENERAL TREVIÑO	54,738	794,452	1,521,969	2,371,159	0.00087495
GENERAL ZARAGOZA	11,259	2,695,294	4,076,028	6,782,581	0.00250275
GENERAL ZUAZUA	1,764,050	10,461,960	12,884,410	25,110,420	0.00926588
GUADALUPE	61,694,677	64,217,288	51,557,325	177,369,290	0.06544881
LOS HERRERAS	63,448	981,671	1,426,309	2,471,428	0.00091195
HIDALGO	88,875	1,871,721	2,732,206	4,692,802	0.00173163
HIGUERAS	179,548	840,036	2,525,324	3,544,908	0.00130806
HUALAHUISÉS	156,085	901,932	3,085,411	4,143,429	0.00152891
ITURBIDE	20,588	1,216,199	3,085,933	4,322,720	0.00159507
JUÁREZ	19,058,429	47,335,406	62,742,462	129,136,296	0.04765096
LAMPAZOS DE NARANJO	281,332	5,962,845	4,055,068	10,279,244	0.00379301
LINARES	2,632,028	12,403,829	13,734,936	28,770,793	0.01061635
MARÍN	293,493	929,249	4,011,708	5,234,450	0.00193150
MELCHOR OCAMPO	85,161	476,967	396,983	959,111	0.00035391
MIER Y NORIEGA	6,685	2,342,535	5,118,181	7,469,401	0.00275619
MINA	131,649	6,716,544	2,904,894	9,753,087	0.00359886
MONTEMORELOS	5,262,616	9,673,549	7,399,276	22,335,641	0.00824179
MONTERREY	533,619,242	114,307,538	115,101,354	763,028,134	0.28155539
PARÁS	76,202	1,945,435	2,882,385	4,904,022	0.00180957
PESQUERÍA	3,154,539	15,208,413	17,574,041	35,936,993	0.01326066
LOS RAMONES	142,515	2,660,722	2,680,571	5,493,809	0.00202720
RAYONES	64,276	1,318,711	3,686,860	5,069,847	0.00187076
SABINAS HIDALGO	2,318,513	5,897,351	5,183,583	13,399,446	0.00494436
SALINAS VICTORIA	3,257,231	11,279,449	12,983,730	27,520,410	0.01015496
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	119,042,906	41,132,721	21,223,394	181,399,021	0.06693577
SAN PEDRO GARZA GARCÍA	328,329,404	13,270,571	4,402,382	346,002,357	0.12767397
SANTA CATARINA	39,722,329	31,947,335	25,430,344	97,100,008	0.03582985
SANTIAGO	32,231,888	5,828,627	4,985,859	43,046,375	0.01588400
VALLECILLO	219,034	2,950,197	4,460,611	7,629,843	0.00281539
VILLALDAMA	105,984	1,748,571	4,662,548	6,517,103	0.00240479
<b>TOTAL</b>	<b>1,355,023,126</b>	<b>677,511,564</b>	<b>677,511,564</b>	<b>2,710,046,255</b>	<b>1.00000000</b>





Table with columns for MUNICIPIO, POBLACION, COEFICIENTE PARTICIPACION, PROYECCION DE POBLACION 2022, REGLA I, COEFICIENTE DE DISTRIBUCION, and COEFICIENTE DE PARTICIPACION. Includes a QR code and various municipal data rows.

FUENTE: Poblacion 2020, Censo de Poblacion y Vivienda, INEGI. Proyecciones de la Poblacion 2015-2030, CONSEJO NACIONAL DE POBLACION



MUNICIPIO	EFICIENCIA RECAUDATORIA			CRECIMIENTO RECAUDACION			RECAUDACION EN EL IMPUESTO PREDIAL	
	FACTURACION 2021 (2011-2021)	RECAUDACION 2021	EFICIENCIA RECAUDATORIA	COEFICIENTE DE EFICIENCIA RECAUDATORIA	RECAUDACION 2020	TASA DE CRECIMIENTO LA RECAUDACION EFECTIVA	TRASPASO	COEFICIENTE CRECIMIENTO RECAUDACION
AGUASCALIENTES	665,947	200,023	0.299	0.1686	545,673	0.3753	0.3753	0.0001
AGUILILLAS	2,702,829	996,274	0.368	0.0204	768,052	0.2871	0.2871	0.0004
LOS ALDAMAS	1,181,103	298,767	0.253	0.1556	272,877	0.6582	0.6582	0.0001
ALLENDE	56,374,737	25,832,482	0.459	0.0202	23,142,882	0.1182	0.1182	0.0707
APODACA	10,911,069	1,947,635	0.178	0.0114	3,531,264	-0.1365	-	0.0008
APODACA	696,327,770	336,540,527	0.483	0.0307	298,693,655	0.1237	0.1237	0.1398
ARABAMONTE	1,849,863	792,266	0.429	0.0272	788,778	0.0045	0.0045	0.0003
BUSTAMANTE	2,325,037	36,265,132	0.156	0.0253	795,470	0.2011	0.2011	0.0004
CADEREYTA JIMENEZ	118,630,005	5,537,326	0.047	0.0098	27,527,662	0.3181	0.3181	0.0151
EL CARMEN	36,098,646	1,064,847	0.029	0.0098	4,946,843	0.1193	0.1193	0.0023
CERRILLO	5,262,376	1,664,847	0.316	0.0205	1,221,813	-0.1289	-	0.0004
CHINA	63,700,075	14,203,885	0.224	0.0225	14,008,295	0.3243	0.3243	0.0008
CIENEGA DE FLORES	7,034,270	838,434	0.119	0.0168	12,990,295	0.0938	0.0938	0.0059
DOCTOR ARROYO	1,629,962	363,195	0.224	0.0142	891,872	0.2119	0.2119	0.0003
DOCTOR COSS	2,243,867	1,008,863	0.449	0.0205	325,170	0.1034	0.1034	0.0002
DOCTOR GONZALEZ	16,409,314	1,261,029	0.077	0.0078	632,096	0.6435	0.6435	0.0004
GALEANA	415,292,639	103,525,907	0.249	0.0078	1,793,413	0.0734	0.0734	0.0005
GENERAL BRAVO	4,596,472	3,566,422	0.776	0.0454	90,711,598	0.1591	0.1591	0.0430
GENERAL ESCOBEDO	459,479,979	154,803,350	0.335	0.0214	136,562,277	0.1832	0.1832	0.0015
GENERAL TERAN	12,996,129	4,608,992	0.355	0.0226	877,317	0.2632	0.2632	0.0019
GENERAL TREVIÑO	844,585	246,797	0.292	0.0196	218,938	0.1272	0.1272	0.0001
GENERAL ZARAGOZA	1,658,016	1,658,744	1.000	0.0064	140,414	0.1864	0.1864	0.0001
GENERAL ZARAGOZA	65,984,471	12,472,493	0.189	0.0113	9,156,806	0.3621	0.3621	0.0052
GUADALUPE	534,177,091	210,861,820	0.395	0.0251	215,375,991	-0.0270	-	0.0876
LOS HERRERAS	1,059,673	297,254	0.281	0.0178	288,217	0.0315	0.0315	0.0001
HIDALGO	2,387,896	530,788	0.226	0.0144	518,834	0.0404	0.0404	0.0002
HIGUERAS	708,159	419,888	0.592	0.0377	336,929	0.2462	0.2462	0.0002
HUALAHUES	2,060,967	656,691	0.316	0.0201	629,171	0.0437	0.0437	0.0002
HUALAHUES	615,036	129,046	0.210	0.0133	112,915	0.1428	0.1428	0.0003
JUAREZ	593,222,877	116,809,127	0.197	0.0125	96,086,848	0.1788	0.1788	0.0001
LAMPAZOS DE NARANJO	3,907,034	1,176,027	0.301	0.0191	1,184,083	-0.0151	-	0.0005
LINARES	40,511,812	12,032,960	0.297	0.0189	10,280,238	0.1795	0.1795	0.0004
MARIN	2,187,206	547,540	0.250	0.0076	540,547	0.0304	0.0304	0.0004
MELCHOR OCAMPO	766,899	296,637	0.387	0.0045	301,685	-0.0167	-	0.0001
MIER Y NORIEGA	847,487	191,056	0.225	0.0182	64,774	0.3601	0.3601	0.0000
MINA	4,772,320	933,846	0.196	0.0124	1,185,078	-0.1549	-	0.0004
MONTEMORELOS	62,554,222	20,840,679	0.334	0.0272	16,691,683	0.2338	0.2338	0.0087
MONTERREY	1,206,134	378,540	0.314	0.0172	451,429	-	-	-
NEZAHUALCOYOTL	119,694,359	21,534,369	0.180	0.0124	17,252,658	-0.0514	-	0.0002
LOS RAMONES	8,851,951	1,244,385	0.140	0.0099	2,462	0.2462	0.2462	0.0089
PATONES	1,112,166	290,271	0.262	0.0166	1,075,933	0.1565	0.1565	0.0005
PAYSON	18,982,865	7,508,090	0.396	0.0271	222,448	0.3049	0.3049	0.0001
SALINAS HIDALGO	128,915,948	23,883,804	0.186	0.0120	19,038,714	0.0333	0.0333	0.0003
SALINAS VICTORIA	645,205,075	330,884,620	0.513	0.0324	306,694,613	0.2545	0.2545	0.0059
SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1,342,062	722,790,394	0.539	0.0087	671,271,036	0.0785	0.0785	0.1374
SAN NICOLAS DE LOS GARZA	308,328,957	126,617,896	0.411	0.0282	112,141,719	0.0767	0.0767	0.3002
SANTA CATERINA	208,470,911	94,615,003	0.454	0.0289	85,382,095	0.1084	0.1084	0.0527
SANTO AGUSTIN	4,508,835	1,178,778	0.261	0.0165	1,456,869	-0.1905	-	0.0005
VALLADOLID	3,120,510	668,727	0.214	0.0136	668,158	0.0008	0.0008	0.0002
VILLAHUMADA	5,851,381,687	2,487,468,822	0.425	0.0200	2,184,344,773	18.4183	18.4183	1.6900
TOTAL								





ANEXO I



COEFICIENTE DE DISTRIBUCIÓN 30% FFM Art 14 Frac III

MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN POR EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN	DISTRIBUCIÓN POR CRECIMIENTO RECAUDACIÓN	DISTRIBUCIÓN POR RECAUDACIÓN	ESTIMACIÓN 30% FFM ANUAL	COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN
ABASOLO	4,331,174	5,017,162	7,759	9,416,096	0.0203
AQUALTEGUA	5,450,391	3,917,736	38,475	9,466,604	0.0204
LOS ALDAMAS	3,615,157	779,516	11,157	4,405,837	0.0205
ALLENDE	6,775,620	1,555,697	997,624	9,328,940	0.0207
ANAHUAC	2,639,767	-	75,226	2,714,993	0.0208
APODACA	7,148,482	1,655,867	12,996,845	21,798,203	0.0469
ARAMBERRI	59,703	59,703	30,598	6,454,673	0.0138
ATLACAMPA	6,106,527	2,652,155	377,982	8,655,543	0.0190
CADEREYTA JIMÉNEZ	4,600,296	4,258,703	1,401,254	10,266,253	0.0221
EL CARMEN	2,268,138	1,997,649	213,942	4,079,629	0.0098
CERRILLO	4,776,201	4,776,201	41,102	4,817,303	0.0104
CHINA	5,220,189	4,340,665	72,078	9,633,102	0.0207
CIÉNEGA DE FLORES	3,912,539	540,140	540,140	5,711,350	0.0123
DOCTOR ARROYO	1,762,497	2,256,071	32,379	4,051,963	0.0100
DOCTOR COSS	3,254,666	1,867,157	14,028	4,692,548	0.0101
DOCTOR GONZÁLEZ	6,043,969	6,614,537	40,120	15,506,526	0.0333
GALEANA	1,615,708	962,793	49,472	2,651,973	0.0081
GUARCIÁ	3,686,098	2,009,870	3,996,063	9,693,961	0.0209
GENERAL BRAVO	11,473,111	41,031,792	137,732	52,542,634	0.1132
GENERAL ESCOBEDO	4,975,305	2,452,803	5,970,621	13,398,729	0.0286
GENERAL TERÁN	5,243,960	3,522,869	177,964	8,944,843	0.0192
GENERAL TREVIÑO	4,318,654	1,703,388	9,531	6,031,774	0.0130
GENERAL ZARAGOZA	1,478,143	2,414,872	6,401	3,699,416	0.0084
GENERAL ZUÁZUA	2,635,233	4,847,286	481,675	7,964,195	0.0171
GUADALUPE	5,836,671	-	8,143,264	13,980,136	0.0301
LOS HERRERAS	4,148,496	421,671	11,481	4,581,498	0.0099
HIDALGO	3,342,529	540,508	20,848	3,904,283	0.0084
HIGUERAS	8,767,385	3,296,655	16,218	12,079,655	0.0260
HUALAHUIS	4,868,278	585,530	25,361	5,279,109	0.0114
TURBIDE	3,092,450	1,912,401	4,984	4,999,834	0.0108
JUAREZ	2,911,564	2,364,268	4,511,047	9,618,879	0.0211
LAMPAZOS DE NARANJO	4,450,794	-	45,417	4,496,211	0.0097
LINARES	4,391,568	2,292,332	464,700	7,138,591	0.0154
MARÍN	6,408,532	59,487	36,698	6,544,628	0.0141
MELCHOR OCAMPO	5,697,167	-	11,659	5,708,823	0.0123
MIER Y NORIEGA	1,763,179	7,458,248	3,903	9,265,329	0.0199
MINA	2,892,430	-	36,964	2,929,394	0.0083
MONTEMORELOS	4,506,320	3,129,558	804,945	8,696,724	0.0191
MONTERREY	-	-	-	-	-
PARRÁS	4,000,553	-	14,619	4,015,170	0.0086
PEÑUELA	2,628,906	3,322,237	631,635	7,032,776	0.0151
LOS RAMONES	2,285,190	2,065,626	48,066	4,428,833	0.0095
PAYSON	3,669,237	4,061,481	11,270	7,951,508	0.0171
SABINAS HIDALGO	6,236,336	44,632	365,402	6,642,564	0.0143
SALINAS VICTORIA	2,762,665	3,408,997	922,368	7,111,690	0.0153
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	1,595,998	1,055,842	12,776,429	21,376,530	0.0480
SAN PEDRO GARZA GARCÍA	6,999,229	1,027,409	27,973,427	37,944,059	0.0815
SANTA CATERINA	6,981,811	1,751,899	4,897,268	12,751,278	0.0274
SANTIAGO	6,710,918	1,451,050	3,653,933	11,615,901	0.0254
VALLECILLO	3,840,211	-	45,323	3,885,734	0.0084
VILLALDMA	3,196,779	11,199	25,625	3,205,795	0.0069
TOTAL	232,434,856	129,460,914	92,873,942	464,869,712	1.0000

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN HACENDARIA

FONDO DE ISR POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

2023

MUNICIPIO	ISAI 2021	COEFICIENTE	DISTRIBUCIÓN
ABASOLO	532,855	0.00016	23,849
AGUALEGUAS	500,860	0.00015	22,417
ALDAMAS, LOS	28,654	0.00001	1,282
ALLENDE	37,159,802	0.01142	1,663,178
ANAHUAC	5,443,891	0.00167	243,655
APODACA	437,216,011	0.13436	19,568,670
ARAMBERRI	1,643,390	0.00051	73,554
BUSTAMANTE	262,296	0.00008	11,740
CADEREYTA JIMENEZ	27,973,313	0.00860	1,252,014
CARMEN	11,926,844	0.00367	533,815
CERRALVO	1,083,459	0.00033	48,493
CHINA	1,158,032	0.00036	51,831
CIENEGA DE FLORES	70,814,518	0.02176	3,169,477
DOCTOR ARROYO	242,570	0.00007	10,857
DOCTOR COSS	50,402	0.00002	2,256
DOCTOR GONZALEZ	934,149	0.00029	41,810
GALEANA	1,427,519	0.00044	63,892
GARCIA	302,546,029	0.09298	13,541,186
GENERAL BRAVO	569,006	0.00017	25,467
GENERAL ESCOBEDO	154,080,927	0.04735	6,896,268
GENERAL TERAN	4,946,510	0.00152	221,393
GENERAL TREVIÑO	47,700	0.00001	2,135
GENERAL ZARAGOZA	4,418	0.00000	198
GENERAL ZUAZUA	6,963,081	0.00214	311,650
GUADALUPE	183,395,793	0.05636	8,208,326
HERRERAS, LOS	35,168	0.00001	1,574
HIDALGO	204,866	0.00006	9,169
HIGUERAS	276,954	0.00009	12,396
HUALAHUISES	1,253,399	0.00039	56,099
ITURBIDE	24,273	0.00001	1,086
JUAREZ	96,713,325	0.02972	4,328,641
LAMPAZOS DE NARANJO	2,624,214	0.00081	117,453
LINARES	10,174,487	0.00313	455,384
MARIN	2,990,928	0.00092	133,866
MELCHOR OCAMPO	105,901	0.00003	4,740
MIER Y NORIEGA	1,884	0.00000	84
MINA	788,755	0.00024	35,303
MONTEMORELOS	40,444,725	0.01243	1,810,202
MONTERREY	838,189,118	0.25759	37,515,200
PARAS	166,956	0.00005	7,473
PESQUERIA	31,107,300	0.00956	1,392,283
RAMONES, LOS	2,720,908	0.00084	121,781
RAYONES	126,795	0.00004	5,675
SABINAS HIDALGO	3,898,013	0.00120	174,465
SALINAS VICTORIA	44,901,466	0.01380	2,009,675
SAN NICOLAS DE LOS GARZA	113,461,498	0.03487	5,078,246
SAN PEDRO GARZA GARCIA	476,069,452	0.14630	21,307,650
SANTA CATARINA	171,024,852	0.05256	7,654,635
SANTIAGO	164,398,081	0.05052	7,358,037
VALLECILLO	724,464	0.00022	32,425
VILLALDAMA	575,440	0.00018	25,755
<b>TOTAL</b>	<b>3,253,955,250</b>	<b>1.00000</b>	<b>145,638,709</b>



ANEXO II SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE INGRESOS COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN HACIENDARIA CÁLCULO DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES ESTIMACIÓN 2023

Table with columns: Nombre del Municipio, Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal 70%, Fondo de Fomento Municipal 30%, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización y Recaudación. Rows include municipalities like AGASOLO, AGUALEGUAS, LOS ALAMOS, etc.

Las sumas puede no coincidir por el cuestionamiento de redondeo







### EFFECTIVIDAD RECAUDACIÓN DE PREDIAL

MUNICIPIO	FACTURACIÓN 2020 (2016-2020)	RECAUDACIÓN 2021	PROPORCIÓN DE RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN PONDERADO POR EFICIENCIA	COEFICIENTE EFFECTIVIDAD REC PREDIAL
	BGI-2	RP1-1	P=RP/BC	ER=P*RP	CER= ER/ER
ABASOLO	626,624	200,923	0.320643	64,424	0.000034
AGUALEGUAS	2,597,546	996,274	0.383544	382,115	0.000202
ALDAMAS, LOS	1,129,316	288,767	0.255701	73,838	0.000039
ALLENDE	54,890,194	25,832,482	0.470621	12,157,310	0.006423
ANAHUAC	10,678,636	1,947,895	0.182410	355,316	0.001888
APODACA	683,317,464	336,540,527	0.492510	165,749,498	0.087573
ARAMBERRI	1,836,204	792,296	0.431486	341,865	0.000181
BUSTAMANTE	2,185,720	960,189	0.439301	421,812	0.000223
CADEREYTA JIMENEZ	110,141,115	36,285,132	0.329442	11,953,854	0.006316
CARMEN	32,779,189	5,537,235	0.168925	935,379	0.000494
CERRALVO	2,853,628	1,064,298	0.372963	396,944	0.000210
CHINA	4,729,640	1,864,847	0.394289	735,289	0.000388
CIENEGA DE FLORES	49,791,403	14,209,085	0.285372	4,054,879	0.002142
DOCTOR ARROYO	6,711,875	838,434	0.124918	104,735	0.000055
DOCTOR COSS	1,548,836	363,195	0.234495	85,168	0.000045
DOCTOR GONZALEZ	2,192,867	1,038,863	0.473746	492,158	0.000260
GALEANA	10,046,865	1,281,029	0.127505	163,338	0.000086
GARCIA	425,436,337	103,525,907	0.243341	25,192,050	0.013310
GENERAL BRAVO	5,541,859	3,566,422	0.643543	2,295,144	0.001213
GENERAL ESCOBEDO	449,264,751	154,603,350	0.344125	53,202,918	0.028110
GENERAL TERAN	12,500,507	4,608,992	0.368704	1,699,356	0.000898
GENERAL TREVIÑO	796,636	246,797	0.309799	76,457	0.000040
GENERAL ZARAGOZA	1,746,864	165,744	0.094881	15,726	0.000008
GENERAL ZUAZUA	63,133,792	12,472,493	0.197557	2,464,022	0.001302
GUADALUPE	516,795,710	210,861,820	0.408018	86,036,364	0.045457
HERRERAS, LOS	997,290	297,294	0.298102	88,624	0.000047
HIDALGO	2,347,113	539,788	0.229980	124,140	0.000066
HIGUERAS	702,996	419,888	0.597284	250,792	0.000133
HUALAHUISES	1,978,005	656,691	0.331997	218,019	0.000115
ITURBIDE	579,083	129,046	0.222845	28,757	0.000015
JUAREZ	512,545,763	116,809,127	0.227900	26,620,788	0.014065
LAMPAZOS DE NARANJO	3,788,861	1,176,027	0.310391	365,028	0.000193
LINARES	39,384,069	12,032,960	0.305529	3,676,414	0.001942
MARIN	2,191,945	947,940	0.432465	409,951	0.000217
MELCHOR OCAMPO	739,738	296,637	0.401003	118,952	0.000063
MIER Y NORIEGA	841,795	101,056	0.120048	12,132	0.000006
MINA	4,742,394	933,846	0.196914	183,888	0.000097
MONTEMORELOS	59,084,249	20,840,679	0.352728	7,351,095	0.003884
MONTERREY	2,540,450,510	1,376,062,054	0.541661	745,358,655	0.393808
PARAS	1,346,236	378,540	0.281164	106,439	0.000056
PESQUERIA	105,243,331	21,534,369	0.204615	4,406,256	0.002328
RAMONES, LOS	7,778,604	1,244,367	0.159973	199,065	0.000105
RAYONES	938,475	290,271	0.309301	89,781	0.000047
SABINAS HIDALGO	19,310,735	7,908,080	0.409517	3,238,495	0.001711
SALINAS VICTORIA	125,378,962	23,883,804	0.190493	4,549,696	0.002404
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	658,439,418	330,864,620	0.502529	166,278,975	0.087853
SAN PEDRO GARZA GARCIA	1,139,151,243	722,790,594	0.634499	458,610,080	0.242305
SANTA CATARINA	289,861,942	126,817,696	0.437511	55,484,096	0.029315
SANTIAGO	198,838,484	94,615,003	0.475838	45,021,459	0.023787
VALLECILLO	4,541,705	1,178,778	0.259545	305,946	0.000162
VILLALDAMA	3,020,813	668,727	0.221373	148,038	0.000078
<b>TOTAL</b>	<b>8,177,497,338</b>	<b>3,783,530,876</b>	<b>0.462676</b>	<b>1,892,694,523</b>	<b>1.000000</b>

FUENTE:  
 Impuesto Predial: Dirección de Catastro del IRCNL, Municipios del Estado de Nuevo León  
 Población: Censo de población y vivienda 2020. INEGI



**POBLACIÓN Y TERRITORIO**

MUNICIPIO	POBLACIÓN 2020	ESTRUCTURA %	85%	TERRITORIO (KM2)	ESTRUCTURA %	15%	COEFICIENTE POBLACIÓN Y TERRITORIO
	PO	PO/ΣPO	0.85(PO/ΣPO)	TE	TE/ΣTE	0.15(TE/ΣTE)	CEPT=0.85(PO/ΣPO)+0.15(TE/ΣTE)

ABASOLO	2,974	0.000514	0.000437	46.9	0.000731	0.000110	0.000547
AGUALEGUAS	3,382	0.000585	0.000497	980.9	0.015289	0.002293	0.002790
ALDAMAS, LOS	1,407	0.000243	0.000207	694.5	0.010825	0.001624	0.001831
ALLENDE	35,289	0.006101	0.005186	190.5	0.002969	0.000445	0.005631
ANAHUAC	18,030	0.003117	0.002649	4,539.2	0.070752	0.010613	0.013262
APODACA	656,464	0.113488	0.096465	224.0	0.003491	0.000524	0.096988
ARAMBERRI	14,992	0.002592	0.002203	2,688.6	0.041907	0.006286	0.008489
BUSTAMANTE	3,661	0.000633	0.000538	466.7	0.007274	0.001091	0.001829
CADEREYTA JIMENEZ	122,337	0.021149	0.017977	1,140.9	0.017783	0.002667	0.020644
CARMEN	104,478	0.018062	0.015353	104.3	0.001626	0.000244	0.015596
CERRALVO	7,340	0.001269	0.001079	1,007.4	0.015702	0.002355	0.003434
CHINA	9,930	0.001717	0.001459	4,265.7	0.066489	0.009973	0.011433
CIENEGA DE FLORES	68,747	0.011885	0.010102	138.7	0.002162	0.000324	0.010426
DOCTOR ARROYO	36,088	0.006239	0.005303	5,053.7	0.078772	0.011816	0.017119
DOCTOR COSS	1,360	0.000235	0.000200	720.7	0.011233	0.001685	0.001885
DOCTOR GONZALEZ	3,256	0.000563	0.000478	614.7	0.009581	0.001437	0.001916
GALEANA	40,903	0.007071	0.006011	7,068.3	0.110173	0.016526	0.022536
GARCIA	397,205	0.068668	0.058368	1,032.0	0.016086	0.002413	0.060780
GENERAL BRAVO	5,506	0.000952	0.000809	1,888.6	0.029437	0.004416	0.005225
GENERAL ESCOBEDO	481,213	0.083191	0.070712	149.4	0.002329	0.000349	0.071062
GENERAL TERAN	14,109	0.002439	0.002073	2,478.8	0.038637	0.005796	0.007869
GENERAL TREVIÑO	1,808	0.000313	0.000266	387.9	0.006046	0.000907	0.001173
GENERAL ZARAGOZA	6,282	0.001086	0.000923	1,306.7	0.020367	0.003055	0.003978
GENERAL ZUAZUA	102,149	0.017659	0.015010	184.5	0.002876	0.000431	0.015442
GUADALUPE	643,143	0.111185	0.094507	118.4	0.001845	0.000277	0.094784
HERRERAS, LOS	1,959	0.000339	0.000288	496.6	0.007740	0.001161	0.001449
HIDALGO	16,086	0.002781	0.002364	170.6	0.002659	0.000399	0.002763
HIGUERAS	1,386	0.000240	0.000204	443.2	0.006908	0.001036	0.001240
HUALAHUISES	7,026	0.001215	0.001032	127.8	0.001992	0.000299	0.001331
ITURBIDE	3,298	0.000570	0.000485	560.5	0.008736	0.001310	0.001795
JUAREZ	471,523	0.081516	0.069288	247.3	0.003855	0.000578	0.069867
LAMPAZOS DE NARANJO	5,351	0.000925	0.000786	3,428.0	0.053432	0.008015	0.008801
LINARES	84,666	0.014837	0.012441	2,509.2	0.039111	0.005867	0.018308
MARIN	5,119	0.000885	0.000752	264.9	0.004129	0.000619	0.001372
MELCHOR OCAMPO	1,483	0.000256	0.000218	207.9	0.003241	0.000486	0.000704
MIER Y NORIEGA	7,652	0.001323	0.001124	997.9	0.015554	0.002333	0.003458
MINA	6,048	0.001046	0.000889	3,860.0	0.060165	0.009025	0.009914
MONTEMORELOS	67,428	0.011857	0.009908	1,869.0	0.029132	0.004370	0.014278
MONTERREY	1,142,994	0.197598	0.167958	324.4	0.005056	0.000758	0.168717
PARAS	906	0.000157	0.000133	1,171.2	0.018255	0.002738	0.002871
PESQUERIA	147,624	0.025521	0.021693	322.8	0.005031	0.000755	0.022447
RAMONES, LOS	5,389	0.000932	0.000792	1,341.0	0.020902	0.003135	0.003927
RAYONES	2,377	0.000411	0.000349	683.1	0.010647	0.001597	0.001946
SABINAS HIDALGO	34,709	0.006000	0.005100	1,541.5	0.024027	0.003604	0.008704
SALINAS VICTORIA	86,766	0.015000	0.012750	1,667.4	0.025990	0.003898	0.016648
SAN NICOLAS DE LOS GARZA	412,199	0.071260	0.060571	60.1	0.000937	0.000141	0.060711
SAN PEDRO GARZA GARCIA	132,169	0.022849	0.019422	70.8	0.001104	0.000166	0.019587
SANTA CATARINA	306,322	0.052956	0.045013	915.8	0.014274	0.002141	0.047154
SANTIAGO	46,784	0.008088	0.006875	739.2	0.011522	0.001728	0.008603
VALLCILLÓ	1,552	0.000268	0.000228	1,764.9	0.027509	0.004126	0.004354
VILLADAMA	3,573	0.000618	0.000525	879.3	0.013706	0.002056	0.002581
<b>TOTAL</b>	<b>5,784,442</b>	<b>1.000000</b>	<b>0.850000</b>	<b>64,156.4</b>	<b>1.000000</b>	<b>0.150000</b>	<b>1.000000</b>



### ÍNDICE MUNICIPAL DE POBREZA

MUNICIPIO	PERSONAS EN POBREZA 2015	PERSONAS EN POBREZA 2020	Carencias promedio en situación de pobreza 2020	Incidencia de la Pobreza 2020	Intensidad de la Pobreza	Proporción de Intensidad de la Pobreza
	PP21	PP1	CPP1	ICP=(PP1/ΣPP1)	IP=(ICP*CPP1)	IP/ΣIP
ABASOLO	296	291	1.757091	0.000271	0.00047539	0.00024657
AGUALEGUAS	250	278	1.718933	0.000258	0.00044429	0.00023044
ALDAMAS, LOS	366	167	1.705056	0.000155	0.00026474	0.00013731
ALLENDE	6,372	6,876	1.596458	0.006393	0.01020605	0.00529344
ANAHUAC	7,349	5,491	1.793331	0.005105	0.00915537	0.00474850
APODACA	77,936	87,455	1.832330	0.081311	0.14898639	0.07727393
ARAMBERRI	10,274	7,471	2.308483	0.006946	0.01603502	0.00831668
BUSTAMANTE	1,472	1,100	1.482264	0.001023	0.00151594	0.00078625
CADEREYTA JIMENEZ	26,523	24,758	1.873989	0.023019	0.04313669	0.02237317
CARMEN	8,234	27,842	1.834305	0.025886	0.04748277	0.02462729
CERRALVO	3,737	763	1.793075	0.000709	0.00127200	0.00065973
CHINA	4,127	1,614	1.768172	0.001501	0.00265334	0.00137617
CIENEGA DE FLORES	10,747	15,877	1.890030	0.014762	0.02789981	0.01447044
DOCTOR ARROYO	25,568	20,948	2.521616	0.019476	0.04911178	0.02547219
DOCTOR COSS	347	179	1.968518	0.000166	0.00032761	0.00016992
DOCTOR GONZALEZ	355	468	1.939399	0.000435	0.00084387	0.00043768
GALEANA	23,646	15,246	2.043042	0.014175	0.02895993	0.01502028
GARCIA	49,018	87,249	1.853277	0.081119	0.15033665	0.07797322
GENERAL BRAVO	2,284	950	2.050320	0.000883	0.00181096	0.00093927
GENERAL ESCOBEDO	95,635	113,990	1.991624	0.105982	0.21107566	0.10947596
GENERAL TERAN	5,621	1,660	2.117305	0.001543	0.00326780	0.00169487
GENERAL TREVIÑO	196	185	1.775786	0.000172	0.00030544	0.00015842
GENERAL ZARAGOZA	3,611	3,897	2.610122	0.003623	0.00945704	0.00490497
GENERAL ZUAZUA	12,989	23,008	1.897213	0.021392	0.04058439	0.02104940
GUADALUPE	113,831	95,688	1.879771	0.088965	0.16723473	0.08673754
HERRERAS, LOS	188	192	1.950559	0.000179	0.00034820	0.00018059
HIDALGO	3,006	3,272	1.641512	0.003042	0.00499369	0.00259001
HIGUERAS	237	131	2.258408	0.000122	0.00027507	0.00014267
HUALAHUISES	2,843	1,571	1.470531	0.001461	0.00214790	0.00111403
ITURBIDE	2,022	1,144	2.200404	0.001064	0.00234041	0.00121387
JUAREZ	78,885	113,737	1.956804	0.105746	0.20692511	0.10732325
LAMPAZOS DE NARANJO	2,081	764	1.775528	0.000710	0.00126120	0.00065413
LINARES	25,760	21,267	2.048659	0.019773	0.04050793	0.02100974
MARIN	1,318	475	2.005839	0.000442	0.00088584	0.00045945
MELCHOR OCAMPO	35	141	1.577465	0.000131	0.00020680	0.00010726
MIER Y NORIEGA	5,295	4,705	2.754032	0.004374	0.01204738	0.00624846
MINA	1,618	916	2.042280	0.000852	0.00173930	0.00090210
MONTEMORELOS	15,090	11,157	1.798641	0.010373	0.01865761	0.00967691
MONTERREY	182,930	207,064	1.980936	0.192517	0.38136354	0.19779703
PARAS	133	63	1.797768	0.000059	0.00010530	0.00005462
PESQUERIA	19,678	32,877	1.836329	0.030567	0.05613153	0.02911304
RAMONES, LOS	1,611	1,054	2.140327	0.000980	0.00209742	0.00108784
RAYONES	1,875	790	2.195672	0.000734	0.00161272	0.00083645
SABINAS HIDALGO	9,838	7,575	1.630397	0.007043	0.01148260	0.00595554
SALINAS VICTORIA	13,606	22,970	1.910037	0.021356	0.04079125	0.02115668
SAN NICOLAS DE LOS GARZA	47,668	40,796	1.734062	0.037930	0.06577279	0.03411355
SAN PEDRO GARZA GARCIA	4,761	6,438	1.903799	0.005986	0.01139558	0.00591040
SANTA CATARINA	43,432	47,092	1.849337	0.043784	0.08097059	0.04199600
SANTIAGO	7,735	5,334	2.043886	0.004959	0.01013617	0.00525720
VALLECILLO	549	170	2.107190	0.000158	0.00033306	0.00017274
VILLADAMA	1,377	417	1.754510	0.000388	0.00068023	0.00035281
<b>TOTAL</b>	<b>964,355</b>	<b>1,075,563</b>	<b>98.366423</b>	<b>1.000000</b>	<b>1.92805489</b>	<b>1.00000000</b>





ÍNDICE MUNICIPAL DE POBREZA

MUNICIPIO	Distribución del 85% por Pobreza	Mejora en Pobreza Municipal	Proporción de la eficacia en Pobreza	Distribución del 15% por eficacia de Pobreza	Distribución por Índice de Pobreza	COEFICIENTE INDICE MUNICIPAL DE POBREZA
	$(0.85 * IP) / \sum IP$ (Monto)	$EP - PP2 / PPP1$	$EP / \sum EP$	$1.15 * (EP / \sum EP)$ (Mons)	DIP	CDPEI
ABASOLO	13	1.017182	0.013517	126	139	0.002237
AGUALEGUAS	12	0.899281	0.011950	112	124	0.001988
ALDAMAS, LOS	7	2.191617	0.029123	272	280	0.004485
ALLENDE	280	0.926702	0.012314	115	396	0.006347
ANAHUAC	252	1.338372	0.017785	166	418	0.008704
APODACA	4,093	0.891155	0.011842	111	4,204	0.067459
ARAMBERRI	441	1.375184	0.018274	171	611	0.009810
BUSTAMANTE	42	1.338182	0.017782	166	208	0.003336
CADEREYTA JIMENEZ	1,185	1.071290	0.014236	133	1,318	0.021153
CARMEN	1,305	0.295740	0.003930	37	1,341	0.021523
CERRALVO	35	4.897772	0.065083	608	643	0.010323
CHINA	73	2.557001	0.033978	318	391	0.006266
CIENEGA DE FLORES	767	0.676891	0.008995	84	851	0.013649
DOCTOR ARROYO	1,349	1.220546	0.016219	152	1,501	0.024084
DOCTOR COSS	9	1.938547	0.025760	241	250	0.004008
DOCTOR GONZALEZ	23	0.758547	0.010080	94	117	0.001884
GALEANA	796	1.550964	0.020610	193	988	0.015859
GARCIA	4,130	0.561817	0.007466	70	4,200	0.067397
GENERAL BRAVO	50	2.404211	0.031948	299	348	0.005591
GENERAL ESCOBEDO	5,799	0.838977	0.011149	104	5,903	0.094727
GENERAL TERAN	90	3.386145	0.044996	421	510	0.008190
GENERAL TREVIÑO	8	1.059459	0.014078	132	140	0.002246
GENERAL ZARAGOZA	260	0.926610	0.012313	115	375	0.006016
GENERAL ZUAZUA	1,115	0.564543	0.007502	70	1,185	0.019017
GUADALUPE	4,595	1.189606	0.015808	148	4,742	0.076098
HERRERAS, LOS	10	0.979167	0.013011	122	131	0.002105
HIDALGO	137	0.918704	0.012208	114	251	0.004033
HIGUERAS	8	1.809160	0.024041	225	232	0.003727
HUALAHUISES	59	1.809675	0.024047	225	284	0.004554
ITURBIDE	64	1.767483	0.023487	220	284	0.004555
JUAREZ	5,685	0.693574	0.009216	86	5,771	0.092607
LAMPAZOS DE NARANJO	35	2.723822	0.036195	338	373	0.005985
LINARES	1,113	1.211266	0.016096	150	1,263	0.020273
MARIN	24	2.774737	0.036871	345	369	0.005921
MELCHOR OCAMPO	6	0.248227	0.003299	31	37	0.000588
MIER Y NORIEGA	331	1.125399	0.014955	140	471	0.007554
MINA	48	1.766376	0.023472	219	267	0.004288
MONTEMORELOS	513	1.352514	0.017973	168	681	0.010921
MONTERREY	10,477	0.883447	0.011739	110	10,587	0.169888
PARAS	3	2.111111	0.028053	262	265	0.004254
PESQUERIA	1,542	0.598534	0.007953	74	1,616	0.025939
RAMONES, LOS	58	1.528463	0.020311	190	247	0.003971
RAYONES	44	2.373418	0.031539	295	339	0.005442
SABINAS HIDALGO	315	1.298746	0.017258	161	477	0.007651
SALINAS VICTORIA	1,121	0.592338	0.007871	74	1,194	0.019164
SAN NICOLAS DE LOS GARZA	1,807	1.168448	0.015527	145	1,952	0.031326
SAN PEDRO GARZA GARCIA	313	0.739515	0.009827	92	405	0.006498
SANTA CATARINA	2,225	0.922280	0.012255	115	2,339	0.037535
SANTIAGO	278	1.450131	0.019270	180	459	0.007359
VALLECILLO	9	3.229412	0.042913	401	410	0.006584
VILLALDAMA	19	3.302158	0.043880	410	429	0.006882
<b>TOTAL</b>	<b>52,971</b>	<b>75.254445</b>	<b>1.000000</b>	<b>9,348</b>	<b>62,319</b>	<b>1.000000</b>



**COEFICIENTE DE DISTRIBUCIÓN ANTES DE GARANTÍA**

MUNICIPIO	DISTRIBUCIÓN POR EFECTIVIDAD RECAUDACIÓN PREDIAL	DISTRIBUCIÓN POR POBLACIÓN Y TERRITORIO	DISTRIBUCIÓN POR ÍNDICE DE POBREZA	MONTO OBS. + ESTIM. DE PARTICIPACIONES	COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN
	227,992,809	113,996,405	113,996,405	455,985,619	
	CER*50%	CEPT*25%	CIMP*25%	MAE1=(CEPT*25%)+(CIMP*25%)+(CER*50%)	CEP= MAE1/ΣMAE1
ABASOLO	7,761	62,319	255,018	325,097	0.000713
AGUALEGUAS	46,029	318,090	226,865	590,784	0.001296
ALDAMAS, LOS	8,894	208,673	511,288	728,855	0.001598
ALLENDE	1,464,462	641,910	723,485	2,829,858	0.006206
ANAHUAC	42,801	1,511,849	764,223	2,318,873	0.005085
APODACA	19,966,082	11,056,330	7,690,098	38,712,510	0.084899
ARAMBERRI	41,181	967,722	1,118,333	2,127,236	0.004665
BUSTAMANTE	50,811	185,715	380,250	616,776	0.001353
CADEREYTA JIMENEZ	1,439,954	2,353,386	2,411,312	6,204,652	0.013607
CARMEN	112,675	1,777,942	2,453,508	4,344,125	0.009527
CERRALVO	47,816	391,455	1,176,807	1,616,078	0.003544
CHINA	88,573	1,303,268	714,354	2,106,194	0.004619
CIENEGA DE FLORES	488,448	1,180,569	1,555,946	3,232,964	0.007090
DOCTOR ARROYO	12,616	1,951,472	2,745,512	4,709,601	0.010328
DOCTOR COSS	10,259	214,868	456,945	682,073	0.001496
DOCTOR GONZALEZ	59,285	218,377	214,768	492,430	0.001080
GALEANA	19,676	2,569,077	1,807,832	4,396,585	0.009642
GARCIA	3,034,619	6,928,758	7,683,024	17,646,401	0.038699
GENERAL BRAVO	276,472	595,597	637,302	1,509,370	0.003310
GENERAL ESCOBEDO	6,408,791	8,100,764	10,798,520	25,308,075	0.055502
GENERAL TERAN	204,703	897,013	933,634	2,035,350	0.004464
GENERAL TREVIÑO	9,210	133,672	256,083	398,965	0.000875
GENERAL ZARAGOZA	1,894	453,503	685,822	1,141,220	0.002503
GENERAL ZUAZUA	296,815	1,760,303	2,167,899	4,226,017	0.009266
GUADALUPE	10,363,767	10,805,041	8,674,907	29,843,714	0.065449
HERRERAS, LOS	10,676	165,173	239,987	415,836	0.000912
HIDALGO	14,954	314,931	459,714	789,599	0.001732
HIGUERAS	30,210	141,342	424,905	596,457	0.001308
HUALAHUISES	26,262	151,757	519,144	697,163	0.001529
ITURBIDE	3,464	204,635	519,231	727,330	0.001595
JUAREZ	3,206,724	7,964,537	10,556,890	21,728,151	0.047651
LAMPAZOS DE NARANJO	43,971	1,003,293	682,296	1,729,560	0.003793
LINARES	442,859	2,087,037	2,311,006	4,840,902	0.010616
MARIN	49,382	156,353	675,000	880,736	0.001931
MELCHOR OCAMPO	14,329	80,253	66,795	161,378	0.000354
MIER Y NORIEGA	1,461	394,149	861,172	1,256,783	0.002756
MINA	22,151	1,130,109	488,770	1,641,030	0.003599
MONTEMORELOS	885,508	1,627,647	1,244,984	3,758,139	0.008242
MONTERREY	89,785,442	19,233,101	19,366,667	128,385,209	0.281555
PARAS	12,822	327,334	484,983	825,138	0.001810
PESQUERIA	530,775	2,558,930	2,956,964	6,046,669	0.013261
RAMONES, LOS	23,979	447,686	452,709	924,375	0.002027
RAYONES	10,815	221,883	620,342	853,040	0.001871
SABINAS HIDALGO	390,107	992,274	872,177	2,254,557	0.004944
SALINAS VICTORIA	548,054	1,897,852	2,184,610	4,630,516	0.010155
SAN NICOLAS DE LOS GARZA	20,029,862	6,920,889	3,570,995	30,521,747	0.066936
SAN PEDRO GARZA GARCIA	55,243,886	2,232,873	740,734	58,217,493	0.127674
SANTA CATARINA	6,683,580	5,375,379	4,278,846	16,337,805	0.035830
SANTIAGO	5,423,257	980,710	838,908	7,242,876	0.015884
VALLECILLO	36,854	496,393	750,531	1,283,778	0.002815
VILLALDAMA	17,833	294,210	784,509	1,096,552	0.002405
<b>TOTAL</b>	<b>227,992,809</b>	<b>113,996,405</b>	<b>113,996,405</b>	<b>455,985,619</b>	<b>1.000000</b>





**SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN HACENDARIA  
PARTICIPACIONES POR DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR**

MUNICIPIO	MOV POR DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR	COEFICIENTE	DISTRIBUCIÓN
ABASOLO	448	0.00038	31,566
AGUALEGUAS	868	0.00073	61,159
ALDAMAS	170	0.00014	11,978
ALLENDE	12,348	0.01043	870,041
ANAHUAC	2,115	0.00179	149,023
APODACA	107,869	0.09112	7,600,457
ARAMBERRI	858	0.00072	60,455
BUSTAMANTE	362	0.00031	25,507
CADEREYTA JIMENEZ	20,798	0.01757	1,465,428
EL CARMEN	3,254	0.00275	229,277
CERRALVO	2,478	0.00209	174,600
CHINA	2,235	0.00189	157,478
CIENEGA DE FLORES	5,178	0.00437	364,842
DOCTOR ARROYO	4,294	0.00383	302,556
DOCTOR COSS	343	0.00029	24,168
DOCTOR GONZALEZ	598	0.00051	42,135
GALEANA	3,604	0.00304	253,938
GARCIA	23,336	0.01971	1,644,256
GENERAL BRAVO	1,018	0.00086	71,728
GENERAL ESCOBEDO	64,618	0.05459	4,552,988
GENERAL TERAN	2,963	0.00250	208,773
GENERAL TREVIÑO	276	0.00023	19,447
GENERAL ZARAGOZA	240	0.00020	16,910
GENERAL ZUAZUA	4,657	0.00393	328,133
GUADALUPE	160,364	0.13547	11,299,258
HERRERAS	314	0.00027	22,124
HIDALGO	2,762	0.00233	194,611
HIGUERAS	264	0.00022	18,601
HUALAHUISES	1,077	0.00091	75,885
ITURBIDE	252	0.00021	17,756
JUAREZ	29,763	0.02514	2,097,103
LAMPAZOS	540	0.00046	38,048
LINARES	10,126	0.00855	713,479
MARIN	1,086	0.00092	76,520
MELCHOR OCAMPO	267	0.00023	18,813
MIER Y NORIEGA	422	0.00036	29,734
MINA	580	0.00049	40,867
MONTEMORELOS	13,395	0.01132	943,813
MONTERREY	370,242	0.31277	26,087,275
PARAS	148	0.00013	10,428
PESQUERÍA	6,284	0.00531	442,771
RAMONES	855	0.00072	60,243
RAYONES	175	0.00015	12,331
SABINAS HIDALGO	6,921	0.00585	487,654
SALINAS VICTORIA	5,664	0.00478	399,086
SAN NICOLAS DE LOS GARZA	145,874	0.12323	10,278,291
SAN PEDRO GARZA GARCIA	88,320	0.07461	6,223,033
SANTA CATARINA	56,410	0.04765	3,974,652
SANTIAGO	15,839	0.01338	1,116,017
VALLECILLO	266	0.00022	18,742
VILLALDAMA	610	0.00052	42,981
<b>TOTAL</b>	<b>1,183,748</b>	<b>1.00000</b>	<b>83,408,960</b>

Los montos no incluyen descuentos ni compensación alguna.

UMA  
0.6 CUOTAS

103.74  
62.24



ANEXO V

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
 COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN HACENDARIA  
 DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES ESTATALES  
 ESTIMACIÓN 2023

MUNICIPIO	ISN	DER. CTRL. VEHI	TOTAL
ABASOLO	1,005,693	31,566	1,037,259
AGUALEGUAS	1,809,820	61,159	1,870,979
LOS ALDAMAS	1,770,885	11,978	1,782,863
ALLENDE	5,414,461	870,041	6,284,502
ANÁHUAC	6,586,226	149,023	6,735,249
APODACA	82,656,300	7,600,457	90,256,756
ARAMBERRI	7,341,940	60,455	7,402,395
BUSTAMANTE	1,192,574	25,507	1,218,081
CADEREYTA JIMÉNEZ	11,885,688	1,465,428	13,351,117
EL CARMEN	4,203,757	229,277	4,433,034
CERRALVO	2,390,028	174,600	2,564,628
CHINA	6,032,376	157,478	6,189,854
CIÉNEGA DE FLORES	11,396,183	364,842	11,761,025
DOCTOR ARROYO	16,022,512	302,556	16,325,068
DOCTOR COSS	2,003,219	24,168	2,027,387
DOCTOR GONZÁLEZ	1,491,937	42,135	1,534,072
GALEANA	13,111,664	253,938	13,365,602
GARCÍA	23,280,774	1,644,256	24,925,030
GENERAL BRAVO	2,517,241	71,728	2,588,969
GENERAL ESCOBEDO	38,039,819	4,552,988	42,592,807
GENERAL TERÁN	5,083,948	208,773	5,292,721
GENERAL TREVIÑO	812,531	19,447	831,978
GENERAL ZARAGOZA	3,730,681	16,910	3,747,591
GENERAL ZUAZUA	4,078,545	328,133	4,406,677
GUADALUPE	59,393,704	11,299,258	70,692,962
LOS HERRERAS	1,513,985	22,124	1,536,110
HIDALGO	2,608,614	194,611	2,803,225
HIGUERAS	1,407,309	18,601	1,425,910
HUALAHUISES	2,087,656	75,885	2,163,541
ITURBIDE	1,919,378	17,756	1,937,134
JUÁREZ	21,392,451	2,097,103	23,489,554
LAMPAZOS DE NARANJO	3,559,655	38,048	3,597,704
LINARES	13,060,470	713,479	13,773,948
MARÍN	2,599,880	76,520	2,676,400
MELCHOR OCAMPO	2,278,219	18,813	2,297,032
MIER Y NORIEGA	2,914,897	29,734	2,944,631
MINA	3,959,015	40,867	3,999,881
MONTEMORELOS	9,292,921	943,813	10,236,734
MONTERREY	281,653,500	26,087,275	307,740,775
PARÁS	1,067,874	10,428	1,078,302
PESQUERÍA	6,586,271	442,771	7,029,042
LOS RAMONES	2,103,951	60,243	2,164,194
RAYONES	2,276,065	12,331	2,288,395
SABINAS HIDALGO	6,791,058	487,654	7,278,712
SALINAS VICTORIA	6,337,926	399,086	6,737,012
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	62,000,956	10,278,291	72,279,248
SAN PEDRO GARZA GARCÍA	111,951,834	6,223,033	118,174,866
SANTA CATARINA	37,317,222	3,974,652	41,291,874
SANTIAGO	7,849,691	1,116,017	8,965,708
VALLECILLO	1,760,776	18,742	1,779,518
VILLALDAMA	2,427,161	42,981	2,470,142
<b>TOTAL</b>	<b>911,971,238</b>	<b>83,406,960</b>	<b>995,378,198</b>





## ACUERDO DE IMPULSO ECONÓMICO

**CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, con fundamento en los artículos 188 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 18, Apartado A, fracción III y 24, fracciones VII y XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado; 79, de la Ley de Egresos del Estado; 41, fracción III, del Código Fiscal del Estado; y 4, fracciones VI y XXXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y,

### CONSIDERANDO

Que la presente Administración en uno de sus objetivos que se ha fijado, es el lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las personas principalmente para los grupos prioritarios, a fin de lograr que Nuevo León continúe siendo una Entidad Federativa competitiva en todos los sectores, productivos, económicos, sociales y culturales.

Por ello la necesidad de implementar acciones que sean efectivas para lograr las metas proyectadas, con atención especial en aquellas zonas del Estado que requieren mayor apoyo y estímulo para su desarrollo, para así estar en condiciones de lograr un desarrollo regional equilibrado, que impacten en la calidad de vida de las y los neoleoneses.

Que dentro de las políticas públicas que deben implementarse, se ha considerado otorgar un estímulo a los grupos que consideramos prioritarios, particularmente, adultos mayores de 60 años o más, jóvenes y mujeres jefas de familia, aclarando que en el caso de personas discapacitadas ya existe un beneficio de exención directamente en la Ley de Hacienda del Estado.

Por otra parte, es necesario facilitar los programas de empleo en zonas del Estado que requieren mayor apoyo y estímulo para su desarrollo, como son las regiones Norte y Sur que se describen en la Ley del Fomento a la Inversión y al Empleo en el Estado de Nuevo León, para lograr un gran crecimiento exponencial del Estado.

Que de acuerdo con lo anterior y a la Instrucción del C. Gobernador Constitucional del Estado, se emite un Acuerdo de Impulso Económico, para incentivar en materia del impuesto sobre nóminas, a diversas personas físicas y morales que durante el año 2023, contraten personas pertenecientes a estos grupos prioritarios o que se localicen en las regiones Norte y Sur antes señaladas.

1



Por lo antes expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

#### ACUERDO DE IMPULSO ECONÓMICO

ARTÍCULO PRIMERO.- Las personas físicas o morales con actividad empresarial en el Estado de Nuevo León, podrán obtener el 100% -cien por ciento- de reducción en materia del Impuesto Sobre Nóminas, respecto de las erogaciones por concepto de nuevas contrataciones de mujeres consideradas como jefas de familia, cuyos ingresos mensuales no excedan de 150 cuotas, por un término de cuatro años a partir de la fecha en que fueron contratadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las personas físicas o morales con actividad empresarial en el Estado de Nuevo León, podrán obtener el 100% -cien por ciento- de reducción en materia del Impuesto Sobre Nóminas, respecto de las erogaciones por concepto de nuevas contrataciones de adultos mayores, cuyos ingresos mensuales no excedan de 150 cuotas, por un término de cuatro años a partir de la fecha en que fueron contratadas. Para los efectos, se entenderá como "Adultos Mayores" las personas con una edad de 60 años o más.

ARTÍCULO TERCERO.- Para el caso de la contratación de jóvenes trabajadores de primer empleo, cuyo concepto se refiere en la Ley de la Juventud y en la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo en el Estado de Nuevo León, se otorgará una reducción del 100% -cien por ciento- del Impuesto Sobre Nóminas por un término de cuatro años a partir de la fecha en que fueron contratados dichos jóvenes.

ARTÍCULO CUARTO.- Las personas físicas y morales que durante el año 2023, inicien actividades empresariales en las regiones Norte y Sur, como están definidas en la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo en el Estado de Nuevo León, gozarán del 100% -cien por ciento- de reducción en el Impuesto Sobre Nóminas, durante cuatro años contados a partir de la fecha en que inicien actividades empresariales.

Las regiones Centro, Periférica y Citrícola del Estado recibirán incentivos en materia del Impuesto sobre Nóminas en los términos de la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo en el Estado de Nuevo León.

2



ARTÍCULO QUINTO.- Para estos efectos, el beneficiario de aplicar este Decreto deberá llevar un control sobre los empleos y puestos que resulten beneficiados con este estímulo, debiendo presentar de manera semestral y bajo protesta de decir verdad ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, un reporte detallado sobre dicha información y las variaciones que se tengan en cada ejercicio.

Dicho reporte deberá presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la terminación de cada semestre.

ARTÍCULO SÉXTO.- Los nuevos empleos, se consideran las nuevas fuentes de trabajo creadas que no contaba el establecimiento para su operación en el ejercicio 2023. En ningún caso se considerará como nuevos empleos, los empleos que correspondan a la sustitución de personal, a la sustitución patronal o a la contratación de personal que se efectuó respecto de quienes ya se encontraban laborando en el mismo establecimiento.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Tanto la contratación de los empleos beneficiados con este estímulo, como el monto de las contraprestaciones base del mismo, se deberán acreditar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, con los avisos y pagos presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, anexos a la declaración y pago mensual del Impuesto Sobre Nóminas respectivo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Para gozar del tratamiento otorgado en este Acuerdo, el interesado deberá solicitarlo por escrito, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, dentro de los 6 meses siguientes a la contratación de los empleos en el caso de los Artículos Primero a Cuarto y dentro de los 6 meses siguientes al inicio de actividades en el caso del Artículo Cuarto.

El otorgamiento de los beneficios a que se refiere este Acuerdo, no dará lugar a devolución alguna, independientemente de la fecha en que se realice el pago y no será acumulable con algún otro estímulo que señale otra disposición en materia de Impuesto Sobre Nóminas.

ARTÍCULO NOVENO.- No se beneficiarán con los incentivos por inicio de actividades a que se refiere el Artículo Cuarto de este Acuerdo, las personas morales constituidas con anterioridad a 2023, aun cuando cambien su nombre, denominación o razón social. Tampoco se beneficiarán con los incentivos por nueva creación, los establecimientos que en el año 2022, ya se encontraban operando.

3





ARTÍCULO DÉCIMO.- En cualquier tiempo en que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado advierta que los contribuyentes beneficiados en los términos de este Acuerdo no cumplieron con alguno de los requisitos que sirvieron de base para su concesión, previa audiencia al interesado, en la que se le otorgue al contribuyente un plazo no menor de 15 días hábiles para proporcionar pruebas y expresar alegatos, podrá revocar y cancelar los estímulos otorgados.

En este caso se procederá al cobro íntegro de las contribuciones no cubiertas bajo el amparo del presente Acuerdo, debidamente actualizadas más sus respectivos accesorios; sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día 1° de enero del año 2023 y terminará su vigencia el día 31 de diciembre del año 2023.

Segundo.- El otorgamiento de los beneficios a que se refiere este Artículo, no dará lugar a devolución alguna, independientemente de la fecha en que se realice el pago.

Tercero.- La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y las demás Dependencias competentes, emprenderán una campaña de difusión sobre los estímulos fiscales a la generación de empleos.

Dado en el Despacho del C. Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los 12 días del mes de diciembre de 2022.

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

**CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA**

4





**CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO**, con fundamento en los artículos 188 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 18, Apartado A, fracción III y 24, fracciones VII y XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado; 79, de la Ley de Egresos del Estado; 41, fracción III, del Código Fiscal del Estado; y 4, fracciones VI y XXXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y,

#### CONSIDERANDO

Que es de suma importancia para esta administración, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas dignas y de calidad y servicios básicos adecuados seguros y asequibles.

Que para alcanzar el objetivo anterior, se deben establecer mecanismos institucionales que permitan el incremento de la oferta de terrenos urbanizados, así como el ahorro de las familias, orientado al pago del enganche en la adquisición de lotes con servicios o de vivienda.

Que con la finalidad de darle un impulso a la construcción masiva de vivienda de interés social, a fin de lograr que sea sustentable y que a su vez abata el rezago y atienda la demanda natural, por instrucción del C. Gobernador Constitucional del Estado, se tiene a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL APOYO A LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DIGNA.

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Durante el año 2023, los adquirentes de inmuebles destinados a vivienda ubicadas en el Estado de Nuevo León, gozarán de los beneficios que se otorgan en este Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Las personas físicas que en el Estado adquieran un lote de terreno en fraccionamientos habitacionales de tipo social progresivo o de interés social cuyo valor no exceda de cuatro Unidades de Medida y Actualización (UMA) elevadas al año, o les sean otorgados créditos para la adquisición o construcción de su vivienda, con un valor que no exceda de dieciséis Unidades de Medida y Actualización (UMA)

1



elevadas al año, que sea destinada para casa-habitación propia, gozarán de las siguientes reducciones:

- I. 100% -cien por ciento- sobre los derechos que se generen en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con motivo de la inscripción de títulos que consignent las operaciones a que se refiere el primer párrafo de este Artículo; y
- II. 100% -cien por ciento- sobre los derechos que se generen en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con motivo de la cancelación de inscripciones relativas a dichas operaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Las personas físicas que en el Estado adquieran una vivienda o reciban créditos para la construcción de su vivienda familiar con un valor que no exceda de dieciséis Unidades de Medida y Actualización (UMA) elevadas al año, gozarán de una reducción del 100% -cien por ciento- en los derechos que se generen en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con motivo de la inscripción o cancelación de los documentos que consignent dichas operaciones.

**ARTÍCULO CUARTO.-** En ningún caso la cantidad resultante de la aplicación de los beneficios previstos en este Acuerdo, deberá ser inferior a cuatro Unidades de Medida y Actualización (UMA) tratándose de vivienda de interés social. Las viviendas de tipo social progresivo no estarán sujetas a un pago mínimo, en esos casos el beneficio operará al 100% -cien por ciento-.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Para los efectos del presente Acuerdo, se considera vivienda de interés social aquella cuyo valor al término de su edificación, no exceda de dieciséis Unidades de Medida y Actualización (UMA) elevadas al año, incluyendo el valor del terreno. Asimismo se considera vivienda de tipo social progresivo la que promuevan los entes y organismos creados por el Estado cuyas acciones estén encaminadas a la solución del déficit habitacional en el Estado y cuyo valor de lote de terreno sin construcción no exceda en cuatro Unidades de Medida y Actualización (UMA) elevadas al año, o bien tratándose de vivienda no exceda de dieciséis Unidades de Medida y Actualización (UMA) elevadas al año.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Los beneficios contenidos en este instrumento operarán en forma automática al realizarse los trámites correspondientes, debiendo los interesados acreditar que se encuentran dentro de los supuestos a que se refiere este Acuerdo, e iniciar la construcción de las viviendas dentro del año siguiente a la fecha del otorgamiento del beneficio. Así mismo, deberán sujetar la construcción de que se trate a las leyes, reglamentos y acuerdos de urbanismo, planificación y construcción en

2



general, vigentes en la Entidad, así como a los plazos para la presentación de los permisos y trámites correspondientes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Los beneficios que contempla el presente Acuerdo estarán condicionados a que su importe repercuta en beneficio del adquirente de la vivienda.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Los estímulos que este Acuerdo prevé no serán transferibles, salvo en caso de sucesión hereditaria.

**ARTÍCULO NOVENO.-** En cualquier tiempo en que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado advierta que los contribuyentes beneficiados en los términos de este Acuerdo, no hayan cumplido con cualesquiera de los requisitos que sirvieron de base para su concesión, previa audiencia al interesado, en la que se le otorgue un plazo de 15 días hábiles para proporcionar pruebas y expresar alegatos, podrá revocar los estímulos otorgados.

En este caso se procederá al cobro íntegro de las contribuciones no cubiertas bajo el amparo del presente Acuerdo, debidamente actualizadas, más sus respectivos accesorios.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día 1° de enero del año 2023.

**SEGUNDO.-** La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y las demás Dependencias competentes, emprenderán una campaña de difusión sobre los estímulos fiscales a la generación de vivienda.

Dado en el Despacho del C. Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 12 días del mes de diciembre del año 2022.

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

**CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA**

*Handwritten initials: MS*





**CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, con fundamento en los artículos 188 de la Constitución Política del Estado; 18, fracción, apartado A, fracción III y 24 fracciones VII y XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado; 79, de la Ley de Egresos del Estado; 41, fracción III, del Código Fiscal del Estado; y 4, fracciones VI y XXXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y,

#### CONSIDERANDO:

Que este nuevo comienzo desea contar con programas que efectivamente reditúen buenos frutos para el Estado de Nuevo León y sus habitantes, en el presente caso contar con padrón vehicular actualizado es de suma importancia para la obtención e incremento de la captación de ingresos para con ello sufragar los egresos de la Entidad.

Que aunado a lo anterior es también una de las prioridades de esta Administración el incentivar la actualización de las bases de datos con que cuenta el Estado en materia de vehículos automotores.

Que para el cumplimiento de lo antes expuesto y para efecto de que los neoloneses cumplan con sus obligaciones y que no se vieran afectados en su economía, por medio del presente acuerdo se incentiva el pago de los derechos de control vehicular durante el año 2023, así mismo se considera conveniente la aplicación de un estímulo en los meses de enero y febrero, a los contribuyentes que realicen el pago de estos derechos, generando con ello beneficios palpables al Estado, dentro de los que destacan una más pronta recaudación de estos ingresos para aplicarlos al gasto público; Apoyar a los contribuyentes económicamente y por último para evitar las molestias propias de la aglomeración así como el contagio que en su momento pudiese registrarse debido al aún latente virus COVID-19, dado el considerable número de vehículos que existen en la entidad.



En esa tesitura se considera conveniente la aplicación de diversos estímulos fiscales, a favor de los propietarios de vehículos que acudan a realizar el pago de sus contribuciones vehiculares durante el año 2023, así como créditos fiscales de contribuciones vehiculares, continuando asimismo el beneficio relacionado con el rezago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos vigente en 2017, para efectos de que sea efectiva la reducción del 50% del citado Impuesto para aquellos contribuyentes que lo cubran durante el año 2023.

Con base en las consideraciones anteriores, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO DE SUBSIDIO EN EL PAGO DE DIVERSAS CONTRIBUCIONES EN MATERIA VEHÍCULAR

ARTÍCULO PRIMERO.- Para efectos del artículo 79, séptimo párrafo, fracción I, inciso a) de la Ley de Egresos del Estado, en relación al del otorgamiento del presente subsidio, se entenderá que el rango de vehículos establecidos corresponderá a modelos 2008 y anteriores, y para el inciso b) del mismo artículo corresponderá a modelos 2009 a 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se otorgan los siguientes subsidios generales:

- ↙  
M
- a) Del 10% -diez por ciento- en los derechos por servicios de control vehicular por concepto de refrendo anual 2023, a que se refiere el artículo 276, tercer párrafo fracción I, inciso a), de la Ley de Hacienda del Estado, durante los meses de enero y febrero 2023, por pronto pago, tratándose de vehículos modelos 2014 en adelante, incluyendo vehículos eléctricos; así mismo, se aplicará este incentivo por pronto pago para remolques, motocicletas y vehículos todo terreno, sin importar el año modelo de que se trate.
  - b) Del 100% -cien por ciento- en la cantidad que exceda 15 cuotas, en los derechos por servicios de control vehicular por concepto de refrendo anual 2023, a que se refiere el artículo 276, tercer párrafo, fracción I, inciso a), de la Ley de Hacienda del Estado, durante los meses de enero y febrero 2023, por pronto

2



pago, tratándose de vehículos modelos 2009 a 2013 y esta reducción se aplicará sobre la cantidad que resulte de lo dispuesto en el artículo 79, séptimo párrafo, de la Ley de Egresos del Estado.

- c) Del 100% -cien por ciento- en la cantidad que exceda de 9.5 cuotas, en los derechos por servicios de control vehicular por concepto de refrendo anual 2023, a que se refiere el artículo 276, tercer párrafo, fracción I, inciso a), de la Ley de Hacienda del Estado, durante los meses de enero y febrero 2023, por pronto pago, tratándose de vehículos modelos 2008 o anteriores y esta reducción se aplicará sobre la cantidad que resulte de lo dispuesto en el artículo 79, séptimo párrafo, de la Ley de Egresos del Estado.
- d) Del 100% -cien por ciento- en recargos, intereses por prórroga en términos del artículo 66 del Código Fiscal del Estado, multas y gastos de ejecución derivados de los mismos, en caso de créditos fiscales diferidos o que estén siendo pagados a plazos en los términos del artículo 66 del Código Fiscal del Estado, y créditos fiscales determinados por autoridad, relativos a contribuciones vehiculares. Para gozar de este beneficio, la parte no subsidiada del crédito fiscal deberá ser pagada totalmente en una sola exhibición. Tratándose de cuyo modelo sea 2018 o anterior, se aplicará en lo conducente el Artículo Tercero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- 100% -cien por ciento- sobre el excedente de 30 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente a la fecha del registro por los servicios de control vehicular previstos en el párrafo tercero, fracción I, incisos a) y b), fracciones III, VI, VIII y IX del artículo 276 de la Ley de Hacienda del Estado, en el caso de vehículo cuyo modelo sea 2008 y anteriores.

Para el caso de vehículos cuyo modelo sea 2009 a 2017, el subsidio será el 100% -cien por ciento- sobre el excedente de 50 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente a la fecha del registro por los servicios señalados en el párrafo anterior.

ARTÍCULO CUARTO.- 100% -cien por ciento- del Impuesto Sobre Transmisión de Vehículos Automotores Usados en el caso de vehículo cuyo modelo sea igual o mayor a 15 (quince) años de antigüedad.



ARTÍCULO QUINTO.- Los subsidios señalados en los artículos Segundo inciso d), Tercero y Cuarto del presente Acuerdo tendrán vigencia desde el 01 de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2023.

Dado en el Despacho del C. Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los 12 días del mes de diciembre de 2022.

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA



SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO  
NUEVO LEÓN







**CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, con fundamento en los artículos 188 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 18, apartado A, fracción III y 24, fracciones VII y XXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado; 79, de Ley de Egresos del Estado de Nuevo León; 41, fracción III, del Código Fiscal del Estado; 276, tercer párrafo fracción III, de la Ley de Hacienda del Estado y 4°, fracciones VI y XXXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y,

#### CONSIDERANDO

Que para este Gobierno es prioritario el impulsar un entorno social que promueva la igualdad, la inclusión y el desarrollo integral de las personas, principalmente para los sectores en condiciones de vulnerabilidad, por lo cual es fundamental implementar una política social que les garantice y fomente las condiciones necesarias para el desarrollo de sus capacidades y de una vida digna.

Que el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, ha instruido a esta Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a establecer beneficios a diversos sectores de la población, entre los cuales se encuentran las personas con discapacidad.

Razón por la cual resulta sumamente importante, el atender y garantizar los derechos de las personas que cuentan con dificultades para el desempeño de sus actividades en su vida diaria, como lo son las personas con discapacidad, y partiendo de esta perspectiva se considera fundamental el crear una sólida cultura de accesibilidad de igualdad de oportunidades y de inclusión.

En base a lo anterior y pensando en beneficiar a este sector de la población que requiere del apoyo social, se estima conveniente establecer un beneficio fiscal a favor de las personas con discapacidad, a través de una reducción del 100% en materia de derechos por la expedición de placas de vehículos de su propiedad, en las que se identifica el servicio del vehículo a favor de dichas personas, así como una reducción del 50% de derechos en caso de reposición por una sola vez de este tipo de placas, esto con el objetivo de obtener el las placas de identificación de sus vehículos.

En los términos señalados, esta Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, tiene a bien emitir el siguiente:



**ACUERDO PLACAS PARA PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede un subsidio del 100% -cien por ciento- en los Derechos que se causen con motivo de la prestación del servicio de expedición de placas a que se refiere la fracción III, del tercer párrafo del artículo 276, de la Ley de Hacienda del Estado, tratándose de placas para vehículos al servicio de personas con discapacidad, aplicable únicamente en la primera vez que se expida ese tipo de placas. En caso de reposición de este tipo de placa por robo o extravío, por una sola vez, se aplicará un subsidio del 50% cincuenta por ciento en los derechos con motivo de la prestación del servicio mencionado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente subsidio tendrá vigencia desde el día 01 de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2023; y operará de manera automática, bajo la forma de pago por entero virtual, al realizarse el trámite respectivo.

Dado en el Despacho del C. Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los 12 días del mes de diciembre del 2022.

**EI C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

**CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA**



RS





**CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, con fundamento en los artículos 188 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 18, apartado A, fracción III y 24, fracciones VII y XXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado; 79, de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León; 41, fracción III, del Código Fiscal del Estado; 276, tercer párrafo, fracción I, inciso a), de la Ley de Hacienda del Estado y 4º, fracciones VI y XXXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y,

#### CONSIDERANDO:

Que para esta administración es prioritario el impulsar un entorno social que promueva la igualdad, la inclusión y el desarrollo integral de las personas, principalmente para los sectores en condiciones de vulnerabilidad, por lo cual es fundamental implementar una política social que les garantice y fomente las condiciones necesarias para el desarrollo de sus capacidades y de una vida digna.

Que el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, ha instruido a esta Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a establecer beneficios a diversos sectores de la población, entre los cuales se encuentran los adultos mayores.

En virtud de lo anterior, resulta de vital importancia fomentar una cultura de respeto y trato digno, a los adultos mayores, ya que son parte fundamental de la comunidad, porque en ellos reside la experiencia y las enseñanzas de vida; y considerando que se han convertido en un grupo sumamente vulnerable, este gobierno se compromete a atender parte de sus necesidades, razón por la cual se ha determinado apoyarlos en el pago de los derechos de control vehicular a fin de que puedan obtener oportunamente los medios que se requieren para la debida circulación de sus vehículos, respecto a aquellos casos en que sólo se tenga un vehículo, con el propósito de que el beneficio sea efectivo a favor de aquéllos que realmente lo necesitan, aplicándose conjuntamente con otros estímulos establecidos al resto de los contribuyentes.

En los términos señalados, esta Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, tiene a bien emitir el siguiente:



**ACUERDO SUBSIDIO ADULTOS MAYORES**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se concede un subsidio del 25% -veinticinco por ciento- en los derechos por control vehicular a que se refiere el Artículo 276, tercer párrafo, fracción I, inciso a), de la Ley de Hacienda del Estado, por concepto de refrendo anual, a las personas mayores de 65 años y, propietarias de un solo vehículo en el Estado, siempre que el vehículo sea año modelo 2018 o anteriores.

Dicho subsidio operará bajo la forma de pago por entero virtual, al realizarse los trámites respectivos.

Este subsidio se aplicará a la cantidad que resulte de lo dispuesto en el artículo 79, séptimo párrafo, fracción I de la Ley de Egresos del Estado.

Para efectos del artículo 79, séptimo párrafo, fracción I, inciso a) de la Ley de Egresos del Estado, en relación al del otorgamiento del presente subsidio, se entenderá que el rango de vehículos establecidos corresponderá a modelos 2008 y anteriores, y para el inciso b) del mismo artículo corresponderá a modelos 2009 a 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Para tener derecho a la aplicación de este beneficio, las personas deberán acreditar su edad, mediante la credencial de elector o en su defecto, cualquier otro medio de identificación oficial a juicio de la autoridad competente para el cobro de los derechos, dicha autoridad verificará el requisito de único vehículo a través del padrón vehicular, pudiendo solicitar requisitos adicionales en caso de que no sea posible verificarlo a través de este medio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente subsidio tendrá vigencia desde el día 01 de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2023.

Dado en el despacho del C. Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los 12 días del mes de diciembre de 2022.

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS  
Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

**CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA.**

2



**CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO**, con fundamento en los artículos 188 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 18, apartado A, fracción III y 24 fracciones VII y XXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado; 79, de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio Fiscal 2021; 41, fracción III, del Código Fiscal del Estado; 276, tercer párrafo, fracción VII, de la Ley de Hacienda del Estado y 4, fracciones VII y XXXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y,

**CONSIDERANDO:**

Para este Gobierno es prioritario dar cabal cumplimiento a la función de la seguridad pública, a efecto de salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas y contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social; por lo cual resulta de vital importancia establecer bases que nos permitan contar con un cuerpo policial completo, capacitado, equipado, confiable y profesional.

Que el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, ha instruido a esta Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a establecer beneficios a diversos sectores de la población, entre los cuales se encuentran las Corporaciones de Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Tránsito, Bomberos, Cuerpos de Rescate, Protección Civil, de las Dependencias y Entidades del Estado y de los Municipios, así como de la Federación.

De acuerdo a lo anterior, y con el afán de buscar mecanismo por medio de compensaciones y prestaciones más amplias que incentiven la labor de los cuerpos de seguridad y que a su vez reconozcan su esfuerzo, estimamos conveniente establecer un estímulo a favor del personal adscrito a las Corporaciones de Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Tránsito, Bomberos, Cuerpos de Rescate, Protección Civil, de las Dependencias y Entidades del Estado y de los Municipios, así como de la Federación, a través de una reducción del 70% en materia de los Derechos que se causen con motivo de la prestación del servicio de expedición, renovación y reposición en este caso por una sola vez, de la licencia para conducir, esto con el fin de facilitar que el personal de dichas corporaciones obtenga la licencia de conducir, que resulta indispensable para la conducción de vehículos oficiales.

En los términos apuntados, esta Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, tiene a bien emitir el siguiente:

1



**ACUERDO RENOVACIÓN LICENCIA  
CUERPOS DE SEGURIDAD:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede un subsidio del 70% -setenta por ciento- en los Derechos que se causen con motivo de la prestación del servicio de expedición, renovación y reposición por una sola vez, de la licencia para conducir a que se refiere el tercer párrafo fracción VII, del artículo 276, de la Ley de Hacienda del Estado, tratándose de personal operativo adscrito a las Corporaciones de Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Tránsito, Bomberos, Cuerpos de Rescate, Protección Civil, de las Dependencias y Entidades del Estado y de los Municipios, así como de la Federación que conduzca vehículos oficiales, para el desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los subsidios antes señalados serán procedentes, siempre y cuando los Municipios, Dependencias y Entidades del Estado, así como de la Federación expidan la constancia de afiliación del personal operativo solicitante del servicio, a alguna Corporación de Seguridad Pública, Fiscalía General de Justicia, Tránsito, Bomberos, Cuerpos de Rescate, Protección Civil, de las Dependencias y Entidades del Estado y de los Municipios, así como de la Federación, que conduzca vehículos oficiales, para el desarrollo de sus funciones.

Así mismo, se deberá atender a la programación que el Instituto de Control Vehicular establezca para atender a los beneficiados con dichos subsidios.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente subsidio tendrá vigencia desde el día 01 de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, y operará de manera automática, bajo la forma de pago por entero virtual, al realizarse el trámite respectivo.

Dado en el Despacho del C. Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los 12 días del mes de diciembre de 2022.

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

**CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA**

2





**CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, con fundamento en los artículos 188 de la Constitución Política del Estado; 18, Apartado A, fracción III y 14 fracciones VII y XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado; 65 y 67 de la Ley de Egresos del Estado; 41, fracción III, del Código Fiscal del Estado; 4, fracciones VI y XLI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y,

#### CONSIDERANDO

Que con fecha de 30 de noviembre de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el acuerdo administrativo de esta Secretaría, mediante el cual se anunció la ampliación del subsidio otorgado mediante Acuerdo publicado el 13 de julio de 2022 en el Periódico Oficial del Estado, consistente en el 100% sobre el excedente de 4.14 cuotas, en los derechos a que se refiere la fracción III del párrafo tercero del artículo 276 de la Ley de Hacienda del Estado del Estado de Nuevo León, que se causen con motivo de cualquier trámite sobre la reposición o canje de placas de vehículos de motor y remolques, debido a la cantidad importante de vehículos cuya placa de circulación fue expedida entre los ejercicios fiscales 2011 y 2015, cuyos datos no se hubieran actualizado, ni se hubieran refrendado sus registros, lo que representa un riesgo para la seguridad pública y vial de la comunidad, al dificultar su ubicación en caso de participación de hechos de tránsito o delictivos.

Que el Estado a través del Instituto de Control Vehicular ha implementado una serie de mejoras y facilidades que permiten al ciudadano llevar a cabo su actualización de medios de identificación vehicular de manera ágil y sencilla, con lo que se pretende invitar al canje de placas metálicas.

Que con la finalidad de seguir incentivando dicha actualización, así como un canje voluntario o reposición de medios de identificación vehicular de acuerdo a los actuales diseños, resulta conveniente continuar apoyando a la economía familiar, mediante la ampliación del subsidio antes mencionado, lo anterior en beneficio de los propios contribuyentes.

Con base en las consideraciones anteriores, esta Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, emite el siguiente:



**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se amplía hasta el 31 de marzo de 2023 la vigencia del subsidio otorgado mediante Acuerdo publicado en fecha 13 de julio de 2022 en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo tiene como efecto mantener el pago único de \$399.00 (trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) en los trámites de reposición o canje de placas.

Dado en el Despacho del C. Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los 12 días del mes de diciembre de 2022.

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

*Carb*

**CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA**







**CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO**, con fundamento en los artículos 188 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 41, fracción II, del Código Fiscal del Estado; 18 Apartado A fracción III y 24 fracciones VII y XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, y 4 fracciones VI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que el artículo 41 fracción II del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, determina que el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, mediante resolución, podrá dictar las medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes fiscales, sin variar las disposiciones relacionadas con el sujeto, objeto, la base, la cuota, la tasa o la tarifa de los gravámenes, las infracciones o las sanciones de las mismas, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes.

**SEGUNDO.** Que el 30 de diciembre de 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 226 mediante el cual se reforma la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León, en materia del Impuesto Sobre Nóminas estableciendo la obligación de retención a partir del 1° de enero de 2017, a los contribuyentes que utilicen esquemas de contratación a través de las denominadas "outsourcing" o subcontratación de personal, con la finalidad de evitar que a través de estos esquemas se evada el pago de dicho impuesto.

**TERCERO.** Que derivado de lo anterior, considerando el propósito de la retención prevista en el artículo 158 Bis de la Ley de Hacienda del Estado, principalmente en relación con el control del cumplimiento de las obligaciones en Impuesto Sobre Nóminas cargo de las prestadoras de servicios de personal en relaciones de subordinación, se estima necesario continuar el otorgamiento de facilidades administrativas previsto en el Acuerdo publicado en fecha 05 de Abril de 2017 en el Periódico Oficial, y mediante el cual se busca beneficiar a aquellas empresas retenedoras que realicen las acciones necesarias para cerciorarse de la inscripción y cumplimiento de las obligaciones de sus prestadoras de servicios en materia del Impuesto sobre Nóminas y que proporcionen la información que permita a las autoridades fiscales llevar a cabo con mayor eficiencia las labores de vigilancia y fiscalización correspondientes.

1





EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

**CUARTO.** Se determina continuar otorgando el beneficio mencionado para efectos de aliviar la carga administrativa que implica la retención en aquellos casos en que las empresas demuestren estar al corriente en el pago del citado impuesto y colaboren con las autoridades fiscales a través de diversos medios que permitan fortalecer el control, la recaudación y la administración de los ingresos por este impuesto en el caso de las prestadoras, para efectos de contar con una base mayor de contribuyentes cumplidos que redunde en el fortalecimiento hacendario del Estado, que permita un gasto público en beneficio de programas sociales y prioritarios en nuestra comunidad.

**QUINTO.** Adicionalmente consideramos conveniente armonizar el beneficio mencionado con la legislación laboral federal vigente, en específico con la reforma laboral publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 23 de abril de 2021, mediante la cual se determinó la obligatoriedad para personas físicas o morales que proporcionen los servicios de subcontratación, de contar con registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Con base en las consideraciones anteriores, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Los contribuyentes que se encuentren obligados a realizar la retención (la Retenedora) en materia del Impuesto Sobre Nóminas (ISN) en términos del artículo 158 Bis de la Ley de Hacienda del Estado, podrán optar por solicitar las facilidades administrativas a que se refiere este Acuerdo, para efectos de tener por cumplida la citada obligación durante los meses del año 2023, siempre que se obliguen a constatar que los contribuyentes que les presten los servicios (la Prestadora), cumplen con lo siguiente:

- I. Que se encuentren registrados ante el Registro Estatal de Contribuyentes (REC).
- II. Que cuenten con domicilio registrado dentro del territorio del Estado.
- III. Que se encuentren al corriente en el pago del ISN. (Adición)
- IV. Que no cuente con créditos fiscales firmes no cubiertos a su cargo, en materia del ISN.
- V. No contar con medio de defensa, recurso o juicio alguno interpuesto en materia de ISN.
- VI. Que derivado de la situación de su domicilio fiscal, el contribuyente sea localizado.
- VII. Que acrediten encontrarse registrados en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en los términos que establece el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo

2

AD  
A/





EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

**SEGUNDO.** Para efectos del artículo anterior, las Prestadoras deberán actualizar sus obligaciones fiscales en el Registro Estatal de Contribuyentes, adicionando en su caso el carácter de "prestadora". Para efectos de lo anterior, la Prestadora deberá proporcionar a la Retenedora el acuse de actualización de obligaciones en donde conste su aumento como "Prestadora".

**TERCERO.** Para efectos de optar por el beneficio a que se refiere el artículo PRIMERO, la Retenedora deberá cumplir los siguientes requisitos:

- I. Estar registrada en el Padrón Estatal de Retenedores del ISN y contar con la información fiscal actualizada ante el REC.
- II. Estar al corriente en el pago del ISN, en caso de estar obligada.
- III. No contar con créditos fiscales firmes no cubiertos a su cargo, en materia del ISN.
- IV. No contar con medio de defensa, recurso o juicio alguno interpuesto en materia de ISN.
- V. Presentar un Aviso, a más tardar el día 17 del mes siguiente a aquel en el que se situó en el supuesto.
- VI. Presentar una declaración informativa trimestralmente, mediante el Portal de la Tesorería Virtual en el siguiente sitio: <https://egobierno.nl.gob.mx>

**CUARTO.** Para efectos de la fracción V del artículo anterior la Retenedora deberá presentar el Aviso por escrito firmado por el contribuyente o su representante legal ante la Dirección General de Servicios al Contribuyente de la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, de acuerdo con el formato oficial establecido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el cual se podrá imprimir del Portal de la Tesorería Virtual en el siguiente sitio: [www.nl.gob.mx](http://www.nl.gob.mx), Sección Servicios e Información.

El Aviso se presentará en las Oficinas de atención al público de la Dirección General de Servicios al Contribuyente, en el Pabellón Ciudadano, en calle Washington 2000 Oriente, esquina con Diagonal Asarco, Planta Baja, Colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León.

La Dirección General de Servicios al Contribuyente recibirá el Aviso y hará constar el acuse de recepción mediante el sello correspondiente, con lo cual la facilidad administrativa se tendrá por presentada, dejando a salvo las facultades de fiscalización y revisión que conservan las autoridades fiscales competentes.

**QUINTO.** Para efectos de la fracción VI del artículo TERCERO la declaración informativa se presentará a más tardar a más tardar el día 17 de los meses de abril, julio y octubre de 2023

3

8  
743





y enero de 2024, respectivamente y deberá contener el RFC y la Cuenta Estatal del REC de cada una de las Prestadoras que tenga contratadas, así como la fecha y el monto total del valor de cada una de las facturas expedidas respecto del periodo que se declara.

**SIXTO.** Se considerará no presentado el aviso para gozar las facilidades administrativas a que se refiere este acuerdo, sin necesidad de declaración de las autoridades fiscales, en el momento en que se dejen de cumplir cualquiera de las obligaciones y requisitos previstos en este Acuerdo y, en consecuencia, la Retenedora comenzará a realizar la retención del ISN, en los términos del artículo 158 Bis de la Ley de Hacienda del Estado.

**SÉPTIMO.** Aquellos contribuyentes que al 31 de Diciembre de 2022, cuenten con el otorgamiento de las Facilidades Administrativas a las que hace referencia el Acuerdo publicado en fecha 05 de Abril de 2017 en el Periódico Oficial del Estado, para continuar gozando de la facilidad concedida en el presente, deberán refrendar a más tardar el 31 de marzo del 2023 dicha autorización, mediante la presentación de una solicitud complementaria donde confirmen que continúa la relación con los contribuyentes que les prestan los servicios e informen respecto de aquellos con los cuales ya no sostienen la relación contractual motivo de las facilidades administrativas.

En caso de adicionar otras Prestadoras de Servicios deberá presentarse en la solicitud complementaria, apegándose a los requisitos establecidos en el presente Acuerdo para la solicitud inicial.

**OCTAVO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y terminará su vigencia el día 31 de diciembre de 2023.

Dado en el Despacho del C. Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los 19 días del mes de enero de 2022.

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO  
GENERAL DEL ESTADO

CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

4



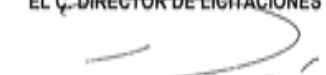


LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, con domicilio en Calle Washington No. 2000, colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 124 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 7, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24 fracción I, 29 fracción III, 32, 33, 35, 39, 59, 60 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 16, 17, 18 inciso B fracción IV y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. 048/SMPU/2022 de fecha 18 de enero de 2022, expedido por el C. Secretario de Movilidad y Planeación Urbana del estado de Nuevo León, que contiene el Acuerdo Delegatorio de Facultades de esta Dependencia, artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción XIII y XVI, 12 fracción XV, 17 fracción III, VI y VIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado, para que signe entre otros, los avisos de fallos que hace del conocimiento general la emisión del FALLO de los concursos siguientes:

**AVISOS DE FALLOS**

No. LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN	GANADOR	FECHA DE FALLO	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO	IMPORTE DE LA PROPUESTA GANADORA INCLUYENDO I.V.A.
SMPU-LP-068/2022	Remodelación de los servicios sanitarios del edificio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, Monterrey, N.L.	INFRAESTRUCTURA VIVIENDA Y URBANISMO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	14-DIC-22	22-DIC-22 AL 18-AGO-23	\$7'913,879.29
SMPU-LP-069/2022	Construcción de Centro de Transferencia "Carlos Salinas de Gortari y Zaragoza" para Troncal de Transporte Público Miguel Alemán, Apodaca, N.L.	CAMINOS Y URBANIZACIONES NACIONALES, S.A. DE C.V.	25-ENE-23	1-FEB-23 AL 31-MAY-23	\$20'370,904.41
SMPU-LP-070/2022	Construcción de Centro de Transferencia "Av. Bernardo Reyes y Palacio de Justicia" para Troncal de Transporte Público Bernardo Reyes, Monterrey, N.L.	CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V.	25-ENE-23	1-FEB-23 AL 31-MAY-23	\$8'195,285.53
SMPU-LP-071/2022	Estudios topográficos para Puntos de Conflicto Vial en la zona metropolitana de Monterrey 2a etapa y Estudios Topográficos para los Centros de Transferencia para el Transporte Público corredores troncales en la zona metropolitana de Monterrey 2ª etapa.	DESIERTO			

ATENTAMENTE  
 MONTERREY, NUEVO LEÓN A 31 DE ENERO DE 2023  
 EL C. DIRECTOR DE LICITACIONES

  
 LIC. RAYMUNDO RODRÍGUEZ DIEGO



movilidadyplaneacion@nuevoleon.gob.mx | www.nf.gob.mx/Movilidad.mx  
 Washington #2000, Obrera, 64000 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2020 6710 o 12





**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA- UEM001-2023**

La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en cumplimiento con el dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, y los artículos 1 fracción VI, 14, 15, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción I, 31, 32 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en combinación con el artículo 77 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023, así como el establecido en los artículos 1, 3, 55 fracción II, 62, y demás relativos al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial:

No. de Licitación.	Objeto.	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS.	LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES.	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESITAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y LA PROPUESITA TÉCNICA.	FALLO TÉCNICO.	APERTURA DE LA PROPUESITA ECONÓMICA.	FALLO DEFINITIVO.	COSTO DE LAS BASES.
LA-UEM001-2023	ADQUISICIÓN DE POLIZA INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN SALUDABLE	1 de febrero de 2023.	08 de febrero de 2023 9:00 hrs. a 13:00 hrs.	07 de febrero de 2023 a las 10:00 hrs.	16 de febrero de 2023 a las 10:00hrs.	17 de febrero de 2023 a las 10:00hrs.	07 de febrero de 2023 a las 10:20hrs.	18 de febrero de 2023 a las 10:00hrs.	\$3,000.00 pesos.

**I. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES:**

Los interesados en obtener las bases de la Licitación Pública mencionada, deberá acudir a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, ubicadas en la Av. Bernardo Reyes No. 1934 norte, código postal 64440, en Monterrey Nuevo León, a partir de la fecha de la publicación del presente resumen y hasta la fecha límite de su inscripción, únicamente de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hrs. Asimismo, podrán consultar las bases de las licitaciones referidas, vía electrónica en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, dirección electrónica: 188.218.128.3955EAARNM.

Los interesados deberán cumplir con los requisitos de inscripción que más adelante se señalan y posteriormente, elaborar su pago, en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, ubicadas en el Pabellón Cuatrosol con domicilio en la calle de Washington No. 2020 Colonia Cuatrosol, en Monterrey, Nuevo León. Lo anterior a fin de cubrir el costo de inscripción señalado para la licitación, el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

**II. AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN REFERIDA, DEBERÁN PRESENTAR:**

**a) Generales:**

Reglamento vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado. En caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al Registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. En este caso el licitante deberá presentar conjuntamente con su propuesta, la constancia de haber presentado su Solicitud de Registro en el Padrón. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

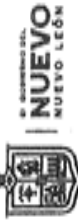
- Declaración Anual del Impuesto Federal del último ejercicio inmediato anterior. (copia simple).
- Constancia del cumplimiento de los requisitos de inscripción en el padrón de proveedores, en su caso, en el padrón de proveedores, emitida por el Sistema de Administración Tributaria. (copia simple).
- Fotografías del domicilio fiscal.
- Incripción del Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (copia simple).
- Identificación Oficial vigente (pasaporte o credencial para votar) del Representante Legal de la persona moral y persona física. (copia simple).

**b) Especificas:**

- Pago de las comisiones de inscripción, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente (copia simple).
- Última modificación al Acta Constitutiva (comunicación, objeto social y representación de la persona moral), debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito. (copia simple).
- Poder para Actos de Administración del Representante Legal debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, resultando con marca leída el cargo y facultades del apoderado. (copia simple).

La Unidad Contratante, con base en la información presentada por los interesados, procederá a la inscripción correspondiente, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, ubicada en la Av. Bernardo Reyes No. 1934 norte en la Colonia Industrial, Código postal 64440, en Monterrey, Nuevo León, con los requisitos señalados, previo pago del costo de las bases correspondientes, en los días y horarios antes procesados, reservándose el derecho de verificar la información proporcionada por los participantes en cualquier etapa del proceso.

**NOTA: NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE RESUMEN DE CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES QUE SEAN PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.**



EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO,  
A 30 DE ENERO DE 2023.

*[Firma manuscrita]*

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN  
Y PRESIDENTA DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.**





**INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL (ESTATAL)**

El Organismo Público Descentralizado de Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Nuevo León denominado INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 5, 6, 7 y 18 de la Ley del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte y 1, 2, 4, 15 y 16 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77 Fracción IV, de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2023; artículos 1,4,8,25,29,31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, convoca a participar en la Licitación Pública Nacional presencial número INDE-LPNP-002/2023, de conformidad con lo siguiente:

Conceptos Requeridos	Fecha Límite de Inscripción	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuestas Técnicas	Fecha y Hora Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas	Fecha y Hora Fallo Económico y de Fallo y Adjudicación
Servicio de Vigilancia y Seguridad.	03/febrero/2023 a las 13:00 Hrs.	08/febrero/2023 a las 09:00 Hrs.	17/febrero/2023 a las 09:00 Hrs.	21/febrero/2023 a las 10:00 Hrs.	23/febrero/2023 a las 10:00 Hrs.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo Bases
1	1	Servicio	Servicio de vigilancia y seguridad para las instalaciones del INDE.	\$3,500.00 Moneda Nacional

Las especificaciones y detalles en la prestación de los servicios se encuentran contenidas en la Ficha Técnica de las Bases de la convocatoria de la presente licitación.

CONDICIONES GENERALES	
LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA	Conforme a las Bases de la convocatoria y la Ficha Técnica de la misma.
HORARIO Y DÍAS DE SERVICIOS	Conforme a las Bases de la convocatoria y la Ficha Técnica de la misma.
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO	El pago se realizará en moneda nacional conforme al punto 12 de las Bases de convocatoria.
PLAZO Y MODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Durante el ejercicio fiscal 2023 y acorde a las especificaciones y pormenores contenidos en la Ficha Técnica de las bases.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Conforme a las Bases de la convocatoria

Nota: La adjudicación de todas las partidas será a un solo proveedor.

Los actos de junta de aclaraciones, presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas, fallo técnico y apertura de propuestas económicas, fallo económico y fallo y adjudicación se efectuarán el día y hora señalados con antelación, en la Sala de Juntas "Dr. Aristóteles Lanier Soto", ubicada en el Primer Piso del Gimnasio Nuevo León, sito en Avenida Gonzalillos y Ruiz Cortines, s/n, Colonia Unitales, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64430. Las dudas o aclaraciones podrán enviarse vía correo electrónico a: xmarquez@inde.com.mx y ad@inde.com.mx.

**I. INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES**

Los interesados en obtener las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, deberán acudir a solicitar su inscripción en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte ubicadas en el segundo Piso del Gimnasio Nuevo León, sito en Avenida Gonzalillos y Ruiz Cortines, s/n, Colonia Unitales.



Monterrey, Nuevo León, C.P. 64430 a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para la inscripción, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Es requisito indispensable para participar en la Licitación Pública Presencial, adquirir las bases de la misma las cuales tendrán un costo de \$3,500 pesos mexicanos. Los interesados deberán efectuar el pago mediante efectivo y/o transferencia electrónica a favor del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte expedido por la institución autorizada, en las oficinas de la Coordinación de Finanzas del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte ubicadas en el segundo Piso del Gimnasio Nuevo León, s/n en Avenida González y Ruiz Cortines, s/n, Colonia Urdiales, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64430, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las propuestas y proporcionar un comprobante electrónico.

De conformidad con lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 46 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aplicará una pena convencional al participante que resulte ganador, en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones consignadas a su cargo con motivo del Contrato que se le haya adjudicado, así como por retraso u omisión en la entrega de SERVICIOS. La penalización será conforme a lo señalado en la base de la convocatoria.

**II. AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN, LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- a) Registro vigente y actualizado en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León.
- b) Tratándose de personas morales, escritura pública constitutiva y el poder ratificado ante notario (para actos de administración) con que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en la Licitación Pública e identificación oficial con fotografía; en tanto que personas físicas, identificación oficial con fotografía.
- c) Declaración bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- d) Declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas del proceso y se abstendrán de adoptar conductas contrarias a las de la ley.
- e) Aunado a la documentación, los interesados tendrán que proporcionar una memoria USB para que LA CONVOCANTE entregue en este medio, las Bases, Ficha Técnica y la documentación correspondiente.

LA CONVOCANTE, con base en la información presentada por los interesados, procederá a la inscripción de aquellos que cumplan con los requisitos señalados, previo pago del costo de las bases, reservándose el derecho de verificar la información proporcionada por los participantes en cualquier etapa de los procesos.

- El idioma en que deberán presentar la proposición será: español y la Licitación Pública Nacional Presencial se desarrollará en: peso mexicano.
- La convocante adjudicará los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial al participante que ofrezca el precio más bajo o la oferta económica más ventajosa.

**NOTA: NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

ATENTAMENTE,

Monterrey, Nuevo León, a 31 de enero de 2023

C. FRANCISCO HENRIQUE GONZALEZ ORTIZ  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE





**INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL (ESTATAL)**

El Organismo Público Descentralizado de Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Nuevo León denominado INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 5, 6, 7 y 18 de la Ley del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte y 1, 2, 4, 15 y 16 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77 Fracción IV, de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2023; artículos 1, 4, 8, 25, 29, 31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, convoca a participar en la Licitación Pública Nacional presencial número INDE-LPNP-003/2023, de conformidad con lo siguiente:

Conceptos Requeridos	Fecha Límite de Inscripción	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuestas Técnicas	Fecha y Hora Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas	Fecha y Hora Fallo Económico y de Fallo y Adjudicación
Servicio de Limpieza.	03 febrero/2023 a las 13:00 Hrs.	08 febrero/2023 a las 12:30 Hrs.	17 febrero/2023 a las 12:30 Hrs.	21 febrero/2023 a las 12:00 Hrs.	23 febrero/2023 a las 12:00 Hrs.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo Bases
1	1	Servicio	Servicio de limpieza para las instalaciones del INDE.	\$3,500.00 Moneda Nacional

Las especificaciones y detalles en la prestación de los servicios se encuentran contenidas en la Ficha Técnica de las Bases de la convocatoria de la presente licitación.

<b>CONDICIONES GENERALES</b>	
LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA	Conforme a las Bases de la convocatoria y la Ficha Técnica de la misma.
HORARIO Y DÍAS DE SERVICIOS	Conforme a las Bases de la convocatoria y la Ficha Técnica de la misma.
TERMINOS Y CONDICIONES DE PAGO	El pago se realizará en moneda nacional conforme al punto 12 de las Bases de convocatoria.
PLAZO Y MODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Durante el ejercicio fiscal 2023 y acorde a las especificaciones y pormenores contenidos en la Ficha Técnica de las bases.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Conforme a las Bases de la convocatoria

Nota: La adjudicación de todas las partidas será a un solo proveedor.

Los actos de junta de aclaraciones, presentación de propuestas técnicas, fallo técnico y apertura de propuestas económicas, fallo económico y fallo y adjudicación se efectuarán el día y hora señalados con anticipación, en la Sala de Juntas "Dr. Aristides Lanier Soto", ubicada en el Primer Piso del Gimnasio Nuevo León, sito en Avenida Gonzalitos y Ruiz Cortines, s/n, Colonia Uriales, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64430. Las dudas o aclaraciones podrán enviarse vía correo electrónico a: xmarquez@inde.com.mx y [activa@inde.com.mx](mailto:activa@inde.com.mx).

**I. INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES**

Los interesados en obtener las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, deberán acudir a solicitar su inscripción en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte ubicadas en el segundo Piso del Gimnasio Nuevo León, sito en Avenida Gonzalitos y Ruiz Cortines, s/n, Colonia Uriales.



Monterrey, Nuevo León, C.P. 64430 a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para la inscripción, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Es requisito indispensable para participar en la Licitación Pública Presencial, adquirir las bases de la misma las cuales tendrán un costo de \$3,500 pesos mexicanos. Los interesados deberán efectuar el pago mediante efectivo y/o transferencia electrónica a favor del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte expedido por la institución autorizada, en las oficinas de la Coordinación de Finanzas del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte ubicadas en el segundo Piso del Gimnasio Nuevo León, sito en Avenida González y Ruiz Corfines, s/n, Colonia Urdiales, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64430, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las propuestas y proporcionar un correo electrónico.

De conformidad con lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 46 Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aplicará una pena convencional al participante que resulte ganador, en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones consignadas a su cargo con motivo del Contrato que se le haya adjudicado, así como por retraso u omisión en la entrega de SERVICIOS. La penalización será conforme a lo señalado en la base de la convocatoria.

**II. AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN, LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- a) Registro vigente y actualizado en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León.
- b) Tratándose de personas morales, escritura pública constitutiva y el poder ratificado ante notario (para actos de administración) con que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en la Licitación Pública e identificación oficial con fotografía; en tanto que personas físicas, identificación oficial con fotografía.
- c) Declaración bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- d) Declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas del proceso y se abstendrán de adoptar conductas contrarias a las de la ley.
- e) Anusado a la documentación, los interesados tendrán que proporcionar una memoria USB para que LA CONVOCANTE entregue en este medio, las Bases, Ficha Técnica y la documentación correspondiente.

LA CONVOCANTE, con base en la información presentada por los interesados, procederá a la inscripción de aquellos que cumplan con los requisitos señalados, previo pago del costo de las bases, reservándose el derecho de verificar la información proporcionada por los participantes en cualquier etapa de los procesos.

- El idioma en que deberán presentar la proposición será: español y la Licitación Pública Nacional Presencial se desarrollará en: peso mexicano.
- La convocante adjudicará los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial al participante que ofrezca el precio más bajo o la oferta económica más ventajosa.

NOTA: NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

ATENCIÓN,

Monterrey, Nuevo León, a 31 de enero de 2023

C. FRANCISCO HERMILIO GONZALEZ ORTIZ  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



**INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL (ESTATAL)**

El Organismo Público Descentralizado de Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Nuevo León denominado INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 5, 6, 7 y 18 de la Ley del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte y 1, 2, 4, 15 y 16 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77 Fracción IV, de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2023; artículos 1.4.8.25,29,31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, convoca a participar en la Licitación Pública Nacional presencial número INDE-UPNP-004/2023, de conformidad con lo siguiente:

Conceptos Requeridos	Fecha Límite de Inscripción	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de Presentación de Propuestas Técnicas	Fecha y Hora Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas	Fecha y Hora Fallo Económico y de Fallo y Adjudicación
Servicio de Jardinería y Fumigación.	03/febrero/2023 a las 13:00 Hrs.	08/febrero/2023 a las 16:30 Hrs.	17/febrero/2023 a las 16:30 Hrs.	21/febrero/2023 a las 16:00 Hrs.	23/febrero/2023 a las 16:00 Hrs.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo Bases
1	1	Servicio	Servicio de jardinería para las instalaciones del INDE.	\$3,500.00
2	1	Servicio	Servicio de fumigación para las instalaciones del INDE.	Moneda Nacional

Las especificaciones y detalles en la prestación de los servicios se encuentran contenidas en la Ficha Técnica de las Bases de la convocatoria de la presente licitación.

**CONDICIONES GENERALES**

<b>LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA</b>	Conforme a las Bases de la convocatoria y la Ficha Técnica de la misma.
<b>HORARIO Y DÍAS DE SERVICIOS</b>	Conforme a las Bases de la convocatoria y la Ficha Técnica de la misma.
<b>TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO</b>	El pago se realizará en moneda nacional conforme al punto 12 de las Bases de convocatoria.
<b>PLAZO Y MODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	Durante el ejercicio fiscal 2023 y acorde a las especificaciones y pormenores contenidos en la Ficha Técnica de las bases.
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	Conforme a las Bases de la convocatoria

Nota: La adjudicación de todas las partidas será a un solo proveedor.

Los actos de junta de aclaraciones, presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas, fallo técnico y apertura de propuestas económicas, fallo económico y fallo y adjudicación se efectuarán el día y hora señalados con antelación, en la Sala de Juntas "Dr. Aristides Lamiar Solo", ubicada en el Primer Piso del Gimnasio Nuevo León, sito en Avenida Gonzalitos y Ruiz Cortines, s/n, Colonia Urdiales, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64430. Las dudas o aclaraciones podrán enviarse vía correo electrónico a: [xmarquez@inde.com.mx](mailto:xmarquez@inde.com.mx) y [zofra@inde.com.mx](mailto:zofra@inde.com.mx).

**I. INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES**

Los interesados en obtener las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial, deberán acudir a solicitar su inscripción en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte ubicadas en el segundo Piso del Gimnasio Nuevo León, sito en Avenida Gonzalitos y Ruiz Cortines, s/n, Colonia Urdiales,



Monterrey, Nuevo León, C.P. 64430 a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para la inscripción, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Es requisito indispensable para participar en la Licitación Pública Presencial, adquirir las bases de la misma las cuales tendrán un costo de \$3,500 pesos mexicanos. Los interesados deberán efectuar el pago mediante efectivo y/o transferencia electrónica a favor del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte expedido por la institución autorizada, en las oficinas de la Coordinación de Finanzas del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte ubicadas en el segundo Piso del Gimnasio Nuevo León, s/n en Avenida González y Ruiz Corfmes, s/n, Colonia Urdiales, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64430, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las propuestas y proporcionar un correo electrónico.

De conformidad con lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 46 Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aplicará una pena convencional al participante que resulte ganador, en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones consignadas a su cargo con motivo del Contrato que se le haya adjudicado, así como por retraso u omisión en la entrega de SERVICIOS. La penalización será conforme a lo señalado en la base de la convocatoria.

**II. AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN, LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- a) Registro vigente y actualizado en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León.
- b) Tratamiento de personas morales, escritura pública constitutiva y el poder ratificado ante notario (para actos de administración) con que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en la Licitación Pública e identificación oficial con fotografía; en tanto que personas físicas, identificación oficial con fotografía.
- c) Declaración bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- d) Declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas del proceso y se abstendrán de adoptar conductas contrarias a las de la ley.
- e) Anudado a la documentación, los interesados tendrán que proporcionar una memoria USB para que LA CONVOCANTE entregue en este medio, las Bases, Ficha Técnica y la documentación correspondiente.

LA CONVOCANTE, con base en la información presentada por los interesados, procederá a la inscripción de aquellos que cumplan con los requisitos señalados, previo pago del costo de las bases, reservándose el derecho de verificar la información proporcionada por los participantes en cualquier etapa de los procesos.

- El idioma en que deberán presentar la proposición será: español y la Licitación Pública Nacional Presencial se desarrollará en: peso mexicano.
- La convocante adjudicará los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial al participante que ofrezca el precio más bajo o la oferta económica más ventajosa.

NOTA: NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

ATENTAMENTE

Monterrey, Nuevo León, a 31 de enero de 2023

C. FRANCISCO FERMILDO GONZALEZ ORTIZ  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

### Resumen de Convocatoria Pública Múltiple Presencial (Legislación Estatal)

El INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 7 inciso A) fracciones I y VI e inciso B) fracciones II y III, 37 fracciones I y IV, 146 fracciones I y XII y demás relativos de su propia Ley; artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León; artículo 77 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023; artículos 1 fracción VI, 4, 5, 8, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracciones I, III y último párrafo de dicho artículo, 31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 1, 5, 55, 62 y demás relativos al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y conforme al Acuerdo de fecha 12 de Noviembre de 2015, emitido por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de Noviembre de 2015, en el cual establece la utilización del método de Licitación Presencial; **CONVOCA** a los interesados a participar en los siguientes procedimientos de licitación pública presencial.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL: SEGURO DEL CRÉDITO PARA VIVIENDA (2ª VUELTA)						
No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para Adquisición de Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura de Propuestas Técnicas	Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas	Fecha estimada para el Acto de Fallo y Adjudicación
ISS-001/2023	\$2,500.00	08/Feb/2023 Hasta las 13:30 horas	10/Feb/2023 10:00 horas	20/Feb/2023 10:00 horas	23/Feb/2023 10:00 horas	28/Feb/2023 10:00 horas
Descripción			Volumen			
1	Seguro del Crédito para Vivienda		Total de asegurados: 8,620. Suma asegurada: \$2,509,253,952.92 (corte al 30 de noviembre de 2022)			
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL: SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (2ª VUELTA)						
No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para Adquisición de Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura de Propuestas Técnicas	Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas	Fecha estimada para el Acto de Fallo y Adjudicación
ISS-002/2023	\$2,500.00	08/Feb/2023 Hasta las 13:30 horas	10/Feb/2023 12:00 horas	20/Feb/2023 12:00 horas	23/Feb/2023 12:00 horas	28/Feb/2023 11:00 horas
Descripción			Volumen			
1	Suministro de Productos Farmacéuticos.		El suministro de productos farmacéuticos comprende un total de 26 sales.			

**Nota:** La descripción de los bienes y/o servicios a licitar, así como las demás especificaciones, se señalan dentro de las convocatorias que contienen las bases de cada uno de los procedimientos de licitación.

#### I. VENTA Y CONSULTA DE LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LAS LICITACIONES:

Es requisito indispensable para participar en los procesos de licitación, la compra de la o las convocatorias (bases) a participar. El pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja en favor del ISSSTELEON.



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León, Tel. (81) 2033.9000

@gob\_Nuevo León



directamente en la Caja del Instituto (planta baja) ubicada en Mariano Matamoros número 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León, a partir de la fecha de publicación del presente Resumen de Convocatoria, de **lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 13:30 horas**, debiendo el licitante entregar copia del Registro Federal de Contribuyentes del licitante y de la identificación oficial de la persona que comparece. Asimismo, simultáneamente se enviará el presente Resumen de Convocatoria para su Publicación, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, a su vez, podrán consultar la convocatoria que contiene las bases del procedimiento de licitación, vía electrónica en la página del ISSSTELEON <http://www.isssteleon.gob.mx>.

### II. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL MOMENTO DE SU REGISTRO:

Los interesados deberán acudir a solicitar su registro en las oficinas de la Dirección Jurídica del ISSSTELEON, los teléfonos 812 0209 411 y 812 0209 414, ubicada en el cuarto piso de las Oficinas Administrativas, sito en Mariano Matamoros 319 Poniente, centro de Monterrey, Nuevo León, de **lunes a viernes en días hábiles, en un horario de 09:00 a 13:30 horas**, debiendo presentar la siguiente documentación:

- Copia del recibo de pago de la convocatoria que contiene las bases de la licitación a participar.
- Copia simple del registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal. En caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; a excepción de las personas físicas o morales extranjeras que participen y los previstos en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Copia de identificación oficial con fotografía del licitante y para el caso de personas morales, de su representante legal o apoderado, y de la persona que realiza el registro.
- Constancia de situación fiscal actualizada.




### III. CONDICIONES GENERALES:

- Las vigencias de los contratos a adjudicarse se señalan dentro de las convocatorias de cada uno de los procedimientos de licitación.
- **NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS CONVOCATORIAS, ASÍ COMO, DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.**
- El idioma en el que se deberán presentar las propuestas será español.
- La moneda en que deberá cotizarse la propuesta será en Moneda Nacional a dos decimales.
- No podrán participar dentro del procedimiento de contratación, aquellas personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 38 de su Reglamento.
- La pena por incumplimiento será la que se establece en las convocatorias.



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León, Tel. (81) 2033.9000

@gob\_Nuevo León   





**IV. LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS EVENTOS:**

Todos los eventos se realizarán en la Sala de Consejo del ISSSTELEON, ubicada en el 4° piso del Edificio Administrativo del Instituto, sito calle Mariano Matamoros número 319 Poniente, Centro de Monterrey, Nuevo León.

En apego a las indicaciones oficiales emitidas por la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León derivadas de la actual pandemia global del virus COVID-19, así como, en las medidas internas de seguridad e higiene que el ISSSTELEON implementó, se solicita que los interesados en participar acudan con su debido cubre bocas, asimismo, el personal del ISSSTELEON a la entrada del lugar, obligatoriamente les tomará la temperatura, a su vez, solo podrá ingresar un representante por participante, el cual será el que tenga las facultades para participar en el procedimiento en cuestión, lo anterior para cumplir con el protocolo de la sana distancia, lo anterior al estar a un lado del Centro Médico ISSSTELEON.

La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en sus propios presupuestos, programas base y previa opinión del Comité de Adquisiciones, emitirá un dictamen que servirá de fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicarán el bien y/o servicio requerido, al participante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y que garantice satisfactoriamente los servicios objeto señalados en el presente Resumen de Convocatoria.

Monterrey, Nuevo León, enero 2023  
Atentamente

LIC. JUAN ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob\_Nuevo León





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
NUEVO LEÓN

## ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ANUAL DE LABORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL AÑO 2023.

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con fundamento en los artículos 66, 67, 163 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 98 fracción IX, 107 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 25 de la Ley de Servicio Civil del Estado de Nuevo León; 20 fracción II, 8, 37 fracción XXXI y 69 fracción I del Reglamento para la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales, y

### CONSIDERANDO

1. El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es un órgano independiente y autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la organización de las elecciones a nivel estatal bajo los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, máxima publicidad e independencia.
2. Que la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, cuenta con las atribuciones legales para dictar las instrucciones necesarias para el debido funcionamiento de este organismo.
3. Que las disposiciones vigentes en materia de elecciones, fijan sus plazos y términos procedimentales en días hábiles, por lo que resulta indispensable determinar los días que serán inhábiles en cada ejercicio y en los que habrá de suspenderse el cómputo de plazos y términos para los efectos de dichas normas, lo cual conlleva la necesidad de establecer el calendario correspondiente, tanto para la suspensión de labores como para la interrupción de plazos y términos relacionados con la recepción, tramitación y respuesta de solicitudes de terceros, así como para la interposición, sustanciación y resolución de los demás asuntos de su competencia.
4. Que la Secretaría Ejecutiva es la responsable de realizar las funciones técnico-administrativas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, particularmente la aplicación de las políticas y normas administrativas en materia de recursos humanos.
5. Que con objeto de garantizar los principios de seguridad y certeza jurídica a los servidores públicos, particulares, partidos políticos y público en general, relativo al servicio que debe brindarse por parte de las unidades y direcciones administrativas del Instituto Estatal Electoral y de Participación, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se determinan como días inhábiles para el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para el año 2023, los que a continuación se señalan:

- Los sábados y domingos dentro del periodo del 1 de enero al 30 septiembre de 2023;
- El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;

5 de mayo 975 oriente, Centro,  
64000, Monterrey, Nuevo  
León México Teléfono: 81  
1233 1515 [www.ieepcni.mx](http://www.ieepcni.mx)







INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
NUEVO LEÓN

- El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;
- El 6 y 7 de abril;
- El 1 y 5 de mayo;
- El 16 de septiembre;

**SEGUNDO.** Se determina para el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023, todos los días y horas son hábiles.

**TERCERO.** Con base a lo anterior, se emite el calendario anual de labores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para el año 2023.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado para conocimiento de personal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana Nuevo León y público en general, así como para su debido cumplimiento.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 26- veintiséis días del mes de enero de 2023 – dos mil veintitrés. Así lo acuerda y firma:

**Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco**  
Consejera Presidenta

**Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yañez**  
Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva

5 de mayo 975 oriente, Centro,  
64000, Monterrey, Nuevo  
León México Teléfono: 81  
1233 1515 [www.ieepcni.mx](http://www.ieepcni.mx)





## Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos

COMUNICADO DE PRENSA NÚM.: **002/2023**

LA SECRETARÍA DE MARINA LLEVÓ A CABO LA CEREMONIA DE APERTURA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE LA PRESA RODRIGO GÓMEZ EN LA PRESA "EL CUCHILLO-SOLIDARIDAD", NUEVO LEÓN

China, Nuevo León. - La Capitanía de Puerto de la presa Rodrigo Gómez, en la Presa "El Cuchillo-Solidaridad", dio a conocer que el 28 de enero de 2023, se llevó a cabo la ceremonia de apertura de sus nuevas instalaciones ubicadas en el Parque Estatal "El Cuchillo" para brindar servicio a quienes requieran efectuar cualquier trámite relativo a la operación y explotación de embarcaciones y/o artefactos navales dentro de los cuerpos de agua en el Estado de Nuevo León.

El acto estuvo presidido por el Jefe de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos (UNICAPAM), Vicealmirante Ubaldo Gómez Rodríguez, en representación del Almirante Secretario de Marina, José Rafael Ojeda Durán; quien estuvo acompañado por el Secretario de Gobierno, Licenciado Javier Luis Navarro Velasco, en representación del Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León; el Presidente Municipal de China, NL, Profesor Raúl Karr Vázquez; el Director General de Parques y Vida Silvestre, Ingeniero Edgardo David Acosta Canales y el Capitán de Puerto, Capitán de Navío CG. DEM. Ricardo Eliseo Valdés Cerda.

Con la finalidad de brindar una mayor atención y seguridad a la comunidad que realiza actividades en los cuerpos de agua jurisdiccionales, la Secretaría de Marina (SEMAR) firmó un contrato de comodato con el Fideicomiso de Vida Silvestre de Nuevo León para la reubicación de la Capitanía de Puerto de la presa Rodrigo Gómez a las instalaciones de la presa "El Cuchillo-Solidaridad", en el municipio de China, NL.

La presa "El Cuchillo-Solidaridad" deriva del cauce del río San Juan y su embalse es de 1,123 millones de m<sup>3</sup> de agua (30 veces más grande que la presa Rodrigo Gómez), lo que la coloca como el cuerpo de agua con mayor capacidad e importancia de Nuevo León.

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Parques y Vida Silvestre de Nuevo León, entre los años 2017 y 2022 en la presa se han realizado diversos eventos náuticos con la participación de un aproximado de tres mil embarcaciones; para este año se tiene programada la celebración de al menos 17 torneos, con un estimado de mil embarcaciones participantes. Esta presa es reconocida mundialmente como uno de los mejores embalses para la pesca deportiva de la lobina negra.

Continúa al reverso...





## Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos

... Viene del anverso.

Es así como la Capitanía de Puerto de la presa Rodrigo Gómez, en la presa "El Cuchillo-Solidaridad", cuenta con la mayor jurisdicción territorial a su cargo, colocándola como la más importante de las capitanías de puerto en aguas interiores del país. En estas nuevas instalaciones se pueden realizar los siguientes trámites: expedición del certificado de matrícula de embarcaciones de recreo y deportivas, así como su correspondiente certificado de seguridad, el cual debe actualizarse anualmente; cambio de propietario de embarcaciones; autorizaciones para realizar regatas o competencias deportivas náuticas y otorgamiento de permisos para llevar a cabo actividades de turismo náutico, entre otros.

Los cuerpos de agua correspondientes a la jurisdicción de esta Capitanía de Puerto son:

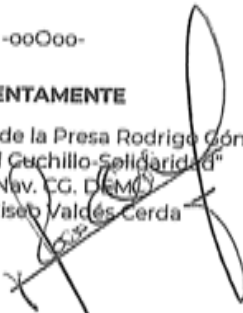
1. La Presa el Cuchillo-Solidaridad, China NL.
2. La Presa José López Portillo (Cerro Prieto), Linares, NL.
3. La Presa Rodrigo Gómez (Presa La Boca), Santiago, NL.
4. La Presa Laguna de Salinillas, Anáhuac, NL.
5. La Presa José S. Noriega, General Terán, NL.
6. La Presa Agualeguas, Agualeguas, NL.
7. La Presa Sombreretillo, Sabinas Hidalgo, NL.
8. La Presa La Libertad, Montemorelos/Linares, NL.
9. Otros cuerpos de agua de la jurisdicción como la laguna de Labradores en el municipio de Galeana, NL.


Por lo anterior, la SEMAR, como Autoridad Marítima Nacional, invita a la comunidad que realiza actividades en estas aguas interiores a que se acerque a la Capitanía de Puerto con el objetivo de actualizar los documentos que le permitirán desarrollar, de una manera segura y legal, sus actividades. Las nuevas oficinas de la Capitanía de Puerto están ubicadas dentro de las instalaciones del parque estatal "El Cuchillo", en el municipio de China, NL.

-ooOoo-

**ATENTAMENTE**

Capitán de Puerto de la Presa Rodrigo Gómez  
"El Cuchillo-Solidaridad"  
Cap. Nav. C.G. DEMO  
Eliseo Valdés Cerda





**SECRETARÍA DE MARINA**  
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO  
Y ASUNTOS MARÍTIMOS  
CAPITANÍA DE PUERTO  
P. RODRIGO GÓMEZ, N. L.





FORMA 9-1

### EDICTO

**NOTIFICACIÓN A: CUALQUIER PERSONA QUE TENGA UN DERECHO SOBRE EL NUMERARIO OBJETO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, EN RAZÓN DE LOS EFECTOS UNIVERSALES DEL PRESENTE JUICIO (PERSONA AFECTADA).**

**EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

**JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO: 18/2022-IV.**

**JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En el juicio de extinción de dominio 18/2022-IV, la Juez Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, licenciada **Ana Lilia Osorno Arroyo**, ordenó en proveído de cinco de diciembre mil veintidós, notificar por medio de edictos a cualquier persona que tenga un derecho sobre el numerario objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León y por Internet, en la página de la Fiscalía General de la República, para hacerles saber que cuentan con el término de treinta días hábiles contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia de la demanda y anexos en la Secretaría de este juzgado.

Asimismo, se hace constar que las partes en el juicio de extinción de dominio 18/2022-IV, son: **Actora Fiscalía General de la República y demandado Ricardo Iván Vega** en la que se reclama en síntesis lo siguiente:

*"Extinción de dominio respecto de la cantidad de USD 40,300.00 (cuarenta mil trescientos dólares 00/100), más los rendimientos e intereses ordinarios y extraordinarios que se generen o pudieran generarse mientras el instituto para devolver al pueblo lo robado (INDEP) lo administre, hasta la aplicación de los recursos, que fueron asegurados al demandado en el área de aduana de la terminal C del Aeropuerto Internacional "Mariano Escobedo", ubicado en Apodaca, nuevo León".*

De lo que se hace del conocimiento para los efectos legales conducentes.

Ciudad de México, 22 de diciembre de 2022.

**Fabiola Quezada López.**

Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México.

27-30-01





"2022, Año de Ricardo Flores Magón"  
**JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE  
 EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA  
 REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN  
 JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER  
 CIRCUITO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

EDICTO

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA GACETA O PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Se comunica a las personas que tengan derecho sobre el bien mueble consistente en: *VEHÍCULO DE PASAJEROS MARCA AUDI, TIPO A7, QUATTRO PREMIUM CUATRO PUERTAS, COLOR NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN SKA-058-A DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (NIV/VIN) WAUSGCF26kn123030*, lo siguiente:

Que en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, se radicó el expediente 20/2022-III, relativo al juicio de extinción de dominio promovido por los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República, respecto de dicho vehículo, en contra de los demandados José Ángel Buentello Santos y/o Ángel Buentello Santos y/o Sergio Alberto Dávila Garza, Carlos Eugenio López Cabrera y la persona afectada Melisa Dinorah Mireles Medina, por considerar que no se acreditaron su legítima procedencia.

Las personas que se crean con derecho sobre el bien señalado, deberán presentarse ante este juzgado de distrito, ubicado en el edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina número dos, acceso tres, nivel planta baja, colonia del Parque,

TELÉFONO  
 5551338100 ext. 7247 y 7248

CORREO  
 1jdo1ctomedejom@cjf.gob.mx



código postal 15960, Ciudad de México, dentro del término de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación del último edicto, a acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

Expedido **en tres tantos** en la Ciudad de México, el trece de diciembre de dos mil veintidós.



Irving Villegas Cruz

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México

27-30-01





LA LICENCIADA MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULO 35 INCISO A) FRACCIÓN XII; 64, 65, 66 FRACCIÓN II; 222, 223, 225 Y 227, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE SABER A SUS HABITANTES QUE EN LA TRIGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2023, EL R. AYUNTAMIENTO APROBÓ las reformas al REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN en los siguientes términos: POR MODIFICACIÓN de sus artículos: 24, adición de texto en el último párrafo; 32, supresión de texto en el último párrafo; 33, fracciones VII y VIII, adición de texto en el último párrafo; todo ello al tenor siguiente:

REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

...

TÍTULO III DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA

...

CAPÍTULO V DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA

...

ARTÍCULO 24.- El Titular del Área de Seguridad Pública y Protección Ciudadana desempeñará las siguientes funciones:

I, ...

Para el despacho de los asuntos de su competencia el Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana se auxiliará de la Dirección General de Policía, así como de las Direcciones de: Policía de Tránsito; de Unidad de Análisis; del Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo; y de la Administrativa; así como de las Coordinaciones Generales: Operativa, Asuntos Jurídicos, y de Policía de Tránsito, así como de las Coordinaciones, Jefaturas, y demás personal que sea necesario.

...

CAPÍTULO XIII DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.

ARTÍCULO 32.- ...

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario Técnico de Planeación, Evaluación e Innovación Gubernamental se auxiliará de las Direcciones: de Políticas Públicas; de Innovación y Gobierno Digital; así como de las Coordinaciones, Jefaturas y demás personal que sea necesario.

...

CAPÍTULO XIV DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO 33.- El Director General de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia Municipal es el encargado de coordinar el protocolo y la logística para atender oportunamente la agenda y las actividades relativas a las relaciones públicas del C. Presidente Municipal y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:





- I. ...
- VII. Diseñar las estrategias de promoción de las políticas públicas municipales para promover y difundir de manera efectiva y funcional las acciones de gobierno; así como generar materiales gráficos y recursos para apoyar la imagen e identidad de la administración, procurando un alto nivel de identificación visual;
- VIII. Establecer y mantener una comunicación directa con las Secretarías y Direcciones de la Administración Pública Municipal, así como con Dependencias afines a nivel Municipal o Estatal;
- IX. ...

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Director General de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia Municipal, se auxiliará de las Coordinaciones Generales de Asuntos Religiosos, y la de Promoción Estratégica de Políticas Públicas; así como de las Coordinaciones, Jefaturas y demás personal que sea necesario.

TRANSITORIOS


PRIMERO. Las reformas al presente Reglamento, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

2023

Se autoriza la Reforma al Reglamento de Gobierno Municipal de Guadalupe, Nuevo León. POR MODIFICACIÓN de sus artículos: 24, adición de texto en el último párrafo; 33, fracciones VII y VIII, adición de texto en el último párrafo.

ATENTAMENTE  
CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A 18 DE ENERO DEL 2023

  
Lic. María Cristina Díaz Salazar  
Presidenta Municipal

  
Mtro. Epiquienio Garza Villarreal  
Secretario del Ayuntamiento







LA LICENCIADA MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULO 35 INCISO A) FRACCIÓN XII; 64, 65, 66 FRACCIÓN II; 222, 223, 225 Y 227, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE SABER A SUS HABITANTES QUE EN LA TRIGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2023, EL R. AYUNTAMIENTO APROBÓ las reformas al REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, en los siguientes términos: POR MODIFICACIÓN en sus artículos: 2, modificación del texto de las fracciones VIII, IX, XXXVII; 5, en sus fracciones VII, VIII, XI y XIII, 7, fracción V; 8, fracción VII; 9, modificación del texto en la parte final del párrafo; 19, modificación del texto en la fracción VII; 22, fracción XIII; 24, modificación de texto en primero y segundo párrafos; 28, modificación de texto en primer y segundo párrafo, y el 29, modificación de texto en primero párrafo, todo ello al tenor siguiente:

**REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1...

Artículo 2.- Para efectos del presente reglamento, se entiende por:

I...

VIII. Instituto Estatal: Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Nuevo León;

IX. Consejero: Cada uno de los integrantes del pleno del Instituto;

X...

XXXVII. Instituto Nacional: El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;

...

**CAPÍTULO II  
DE LOS SUJETOS OBLIGADOS**

...

**SECCIÓN I  
DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS**

Artículo 5.- Para el cumplimiento de la Ley y del presente Reglamento, son obligaciones del sujeto obligado, las siguientes:

I...

V. Reportar al Instituto Estatal sobre las acciones de implementación de la normatividad en la materia, en los términos que éste determine;



Handwritten signature or mark.





VII. Atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que, en materia de transparencia y acceso a la Información, realicen al Instituto Estatal;

VIII...

XI. Cumplir con las resoluciones emitidas por el Instituto Estatal;

XII...

XIII. Dar atención a las recomendaciones del Instituto Estatal;

...

## SECCIÓN II DE LOS ENLACES DE TRANSPARENCIA

...

**Artículo 7.-** Los Enlaces de Transparencia tendrán las siguientes obligaciones:

I...

V. Asistir a las capacitaciones continuas y especializadas brindadas por la Unidad de Transparencia y/o el Instituto Estatal; y

...

**Artículo 8.-** Los Enlaces de información tendrán las siguientes obligaciones:

I...

VI. Asistir a las capacitaciones continuas y especializadas brindadas por la Unidad de Transparencia y/o el Instituto Estatal; y

...

## SECCIÓN III DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

**Artículo 9.-** Los sujetos obligados deberán poner a disposición de los particulares la información a que se refiere el presente capítulo, en los sitios de internet correspondientes de los sujetos obligados y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, atendiendo los lineamientos que emita el Sistema Nacional y/o el Instituto Estatal.

...

## CAPÍTULO III DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**Artículo 19.-** El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I...





VII. Recabar y enviar al Instituto Estatal, de conformidad con los lineamientos que ésta expida, los datos necesarios para la elaboración de informe anual;

...

**CAPITULO IV  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

...

**Artículo 22.-** Son facultades de la Unidad de Transparencia las siguientes:

I...

**XIII.** Auxiliar y asesorar conforme a sus competencias y facultades a los sujetos obligados respecto al cumplimiento de los requerimientos del Instituto Estatal, el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y autoridades federales competentes, derivados de los medios de impugnación previstos en las leyes que rigen las materias de acceso a la información y a la protección de datos personales;

...

**Artículo 24.-** Cuando la Unidad de Transparencia reciba, directamente del solicitante, un recurso de revisión, ésta deberá remitirlo al Instituto Estatal, a más tardar el día siguiente de haberlo recibido.

Por lo que hace al trámite de los recursos o medios de impugnación incoados en contra de los sujetos obligados, la Unidad de Transparencia llevará un registro y a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales de Ayuntamiento se dará seguimiento y trámite a los mismos ante las instancias respectivas.

...

**CAPITULO V  
DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**SECCIÓN I  
DE LA TRANSPARENCIA PROACTIVA**

**Artículo 28.-** El Instituto Estatal emitirá políticas de transparencia proactiva, en atención a los lineamientos generales definidos para ello por el Sistema Nacional, diseñadas para incentivar a los sujetos obligados a publicar información adicional a la que establece la Ley

Los sujetos obligados deberán elaborar de conformidad con las políticas de transparencia que emita el Instituto Estatal para la identificación de información a publicar de manera proactiva, el listado con la propuesta de información de interés público, el cual deberá remitirse a dicho instituto para su valoración y en su caso aprobación, de conformidad con la Ley, los Lineamientos de Transparencia Proactiva y los demás Lineamientos que resulten aplicables. Así también la información contenida en los instrumentos existentes deberá mantenerse actualizada.

**Artículo 29.-** Para la elaboración del listado señalado en el artículo anterior, los sujetos obligados deberán considerar información que forme parte de sus funciones, atribuciones y competencias, identificando las demandas de la sociedad con base en las solicitudes de acceso a la información recibidas, las propuestas realizadas por el Consejo Ciudadano, las identificadas por las comunidades académicas, de negocios o especiales, o bien por las organizaciones





de la sociedad civil; y las demás que se establezcan con base en las metodologías que para tal efecto el Instituto Estatal y el Sistema Nacional definan, y como mínimo deberán considerar:...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las reformas al presente Reglamento, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

REFORMAS:

2023

Se autoriza la Reforma al Reglamento de Gobierno Municipal de Guadalupe, Nuevo León, POR MODIFICACIÓN en sus artículos: 2, modificación del texto de las fracciones VIII, IX, XXXVII; 5, en sus fracciones VII, VIII, XI y XIII; 7, fracción V; 8, fracción VII; 9, modificación del texto en la parte final del párrafo; 19, modificación del texto en la fracción VII; 22, fracción XIII; 24, modificación de texto en primero y segundo párrafos; 28, modificación de texto en primero y segundo párrafo; y el 29, modificación de texto en primer párrafo.

ATENTAMENTE  
CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A 18 DE ENERO DEL 2023

  
Lic. María Cristina Díaz Salazar  
Presidenta Municipal

  
Mtro. Epigmenio Garza Villarreal  
Secretario del Ayuntamiento





HUALAHUISES, N.L.



MUNICIPIO DE HUALAHUISES NUEVO LEON  
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO 2022  
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

Partida	Nombre	Presupuesto Autorizado	Modificación	Presupuesto Modificación
1000	SERVICIOS PERSONALES	22,487,841	-1,817,770	20,670,071.09
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	14,032,764	2,572,238	16,605,002.21
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	4,718,101	-2,739,678	1,978,422.59
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	3,147,949	-2,077,768	1,070,180.99
1400	SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	589,027	427,438	1,016,465.30
1600	PREVISIONES	0	0	0
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0	0	0
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	5,061,865	4,787,695	9,849,559.91
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	467,318	758,094	1,225,411.57
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,007,260	719,210	1,726,470.14
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0	0	0
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2,458,216	-1,495,807	962,408.61
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	38,440	28,522	66,962.40
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	156,665	5,518,781	5,675,445.96
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	69,111	108,184	177,295.21
2800	Materiales y suministro para seguridad	0	0	0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	864,855	-849,289	15,566.02

Calle Chapultepec y 5 de Mayo s/n Col. Centro C.P. 67880 Hualahuis, Nuevo León  
Tels. (821) 218-00-42 / 218-02-42 / 218-08-88  
presidencia.hualahuis@hotmail.com





HUALAHUIQUES, N.L.



3000	SERVICIOS GENERALES	16,655,455	-1,532,590	15,122,865.19
3100	SERVICIOS BÁSICOS	9,485,564	-5,523,692	3,961,871.80
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	649,290	210,014	859,304.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	532,426	-160,263	372,162.96
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	147,985	8,750	156,735.48
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3,221,289	1,310,513	4,531,801.79
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	723,985	-236,198	487,787.09
3700	Servicios de traslados y viáticos	388,872	-124,911	263,961.49
3800	SERVICIOS OFICIALES	737,153	3,671,089	4,408,241.58
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	768,891	-687,892	80,999.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	4,726,116	-1,564,092	3,162,023.82
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0	0	0
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0	0	0
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0	0	0
4400	AYUDAS SOCIALES	3,903,053	-2,146,717	1,756,336.38
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	823,063	582,624	1,405,687.44
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0	0	0
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0
4800	DONATIVOS	0	0	0
4900	Transferencias al exterior	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	643,683	-449,458	194,224.51
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	81,167	59,693	140,859.51
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	0	0

Calle Chapultepec y 5 de Mayo s/n Col. Centro C.P. 67880 Hualahuiques, Nuevo León  
Tels. (821) 218-00-42 / 218-02-42 / 218-08-88  
presidencia.hualahuiques@hotmail.com





HUALAHUISES, N.L.



5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	6,721	-6,721	0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	265,624	-265,624	0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0	0
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0	53,365	53,365
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0	0
5800	BIENES INMUEBLES	290171	-290,171	0
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	10,753,027	11,883,264	22,636,290.68
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	10,753,027	10,783,326	21,536,353.49
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0	1,099,937	1,099,937.19
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0	0	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0	0	0
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0
7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0	0	0
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0	0	0
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	0	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0
8100	PARTICIPACIONES	0	0	0
8300	APORTACIONES	0	0	0
8500	CONVENIOS	0	0	0

Calle Chapultepec y 5 de Mayo s/n Col. Centro C.P. 67880 Hualahuis, Nuevo León  
 Tels. (821) 218-00-42 / 218-02-42 / 218-08-88  
 presidencia.hualahuis@hotmail.com

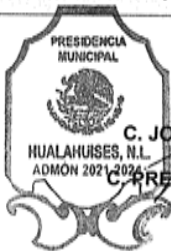




HUALAHUISES, N.L.



9000	DEUDA PÚBLICA	1,198,551	870,621	2,069,172.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1,198,551	870,621	2,069,172.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0
9500	Costos por cobertura	0	0	0
9600	APOYOS FINANCIEROS	0	0	0
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0	0	0
<b>TOTAL PRIMERA MODIFICACION 2022</b>		<b>61,526,538</b>	<b>12,177,669.20</b>	<b>73,704,207.20</b>



C. JOSE GARCIA SALCE  
HUALAHUISES, N.L.  
ADMÓN 2021-2024  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. MARCELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
HUALAHUISES, N.L.  
ADMÓN 2021-2024  
C. SÍNDICO



Jesus Javier Uvalle Barba  
C. JESUS JAVIER UVALLE BARBA  
HUALAHUISES, N.L.  
ADMÓN 2021-2024  
C. TESORERO MUNICIPAL



LC. ENRIQUE BRAVO GUTIERREZ  
HUALAHUISES, N.L.  
ADMÓN 2021-2024  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

Calle Chapultepec y 5 de Mayo s/n Col. Centro C.P. 67880 Hualahuisés, Nuevo León  
Tels. (821) 218-00-42 / 218-02-42 / 218-08-88  
presidencia.hualahuisés@hotmail.com







Gobierno Municipal de Linares, N.L. ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

Table with 4 columns: Clasificador por Objeto del Gasto, Presupuesto Autorizado, Modificación, and Presupuesto Modificado. It lists various municipal services and their corresponding budget figures.

PREROGATIVA DE FIRMA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ
SECRETARIA DE FIDUCIARIA Y TERCEROS

SECRETARIA MUNICIPAL
LIC. ADRIANA ISABEL GONZALEZ FORTES
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



Fecha: 30/01/2023

LOS ALDAMAS, N.L.  
 INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES  
 POR EL PERIODO: 01/10/2022 AL 31/12/2022

		PERIODO	ACUMULADO
<b>I N G R E S O S</b>			
40100	IMPUESTOS	29,516.00	323,177.00
40200	DERECHOS	3,766.00	29,890.00
40300	CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMS.	0.00	0.00
40400	PRODUCTOS	3,543.30	164,206.17
40500	APROVECHAMIENTOS	500.00	207,400.00
40600	PARTICIPACIONES	5,894,263.61	27,024,068.53
40700	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	189,205.40	1,892,054.00
40800	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	269,469.99	1,077,879.96
40900	FONDO DESCENTRALIZADO	952,724.99	16,629,129.36
41000	OTRAS APORTACIONES*	4,841,946.42	18,661,028.73
41100	CONTRIBUCION DE VECINOS	0.00	0.00
41200	FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
41300	OTROS	793,587.57	929,530.06
	<b>TOTAL I N G R E S O S</b>	<b>\$12,978,523.28</b>	<b>\$66,938,363.81</b>
<b>E G R E S O S</b>			
50100	ADMINISTRACION PUBLICA	8,017,800.86	24,606,018.37
50200	SERVICIOS COMUNITARIOS	717,127.85	3,380,840.42
50300	DESARROLLO SOCIAL	807,045.68	1,497,668.54
50400	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	0.00	0.00
50500	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ACTIVOS	1,449,805.41	5,712,820.89
50600	ADQUISICIONES	9,000.00	1,425,705.02
50700	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	4,102,666.74	21,524,991.67
50800	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIP.	1,891,773.21	1,894,389.17
50900	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,125.00	1,125.00
51000	OBLIGACIONES FINANCIERAS	0.00	0.00
51100	OTROS	3,976,099.48	14,158,059.06
	<b>TOTAL E G R E S O S</b>	<b>\$20,972,444.23</b>	<b>\$74,201,618.14</b>
	<b>REMANENTE</b>	<b>-\$7,993,920.95</b>	<b>-\$7,263,254.33</b>


RESUMEN MENSUAL

SALDO DEL MES ANTER \$3,462,832.59  
 MAS INGRESOS DEL MES 12,978,523.28  
 MENOS EGRESOS DEL MES: 20,972,444.23  
 -----  
 \$4,531,088.36

RESUMEN ACUMULADO

SALDO INICIAL AL 1o. DE ENERO: \$2,760,193.50  
 MAS TOTAL DE INGRESOS ACUMULADOS D \$66,938,363.81  
 MENOS TOTAL DE EGRESOS ACUMULADOS: \$74,201,618.14  
 -----  
 SALDO A LA FECHA: -\$4,503,060.83

  
 C. ADOEFO LEAL SALINAS  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 LOS ALDAMAS, N. L.  
 ADMON. 2021 - 2024

  
 TESORER  
*Janett Valdez*  
 C. JANETT  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 LOS ALDAMAS, N. L.  
 ADMON. 2021 - 2024

  
 C. MA. TERESA ANGELES GONZALEZ  
 SINDICATURA MUNICIPAL  
 LOS ALDAMAS, N. L.  
 ADMON. 2021 - 2024





Admón. 2021-2024



## ACTA DE INTEGRACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024 AL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

EN LA CIUDAD DE MARIN, NUEVO LEÓN, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 12 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL , UBICADA EN GRAL TREVIÑO No. 110; EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MARIN NUEVO LEÓN; EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA; PRESIDENCIA, EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SIPINNA, GRUPO DE DIFUSORES MUNICIPALES Representantes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio, CON EL OBJETO DE REINSTALAR PARA SU FUNCIONAMIENTO EL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES:

- I. Que brindar respeto y protección a la infancia, así como promover y garantizar el cumplimiento de sus derechos debe ser una premisa fundamental a seguir por la entidad, dado que éstos son la base para el desarrollo integral del potencial del individuo en un ambiente de igualdad, libertad, justicia y dignidad;
- II. Que, en noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la Convención sobre los Derechos del Niño, uno de los instrumentos de derechos humanos más importantes adoptados por la comunidad internacional y de la cual se derivan principios y disposiciones para su observancia por parte de los países miembros;
- III. Que en 1990 México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, adquiriendo el compromiso de dar cumplimiento a las estipulaciones que de ella emanan;
- IV. Que en 1994 el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas recomendó a nuestro país el establecimiento de un mecanismo federalizado de supervisión global que permita conocer los avances y el grado de cumplimiento de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestro país;
- V. Que en 2004, el Ejecutivo Federal, así como el Ejecutivo de los Estados firmaron el Convenio Marco de Coordinación en Materia de Derechos Humanos del que se destaca el Programa Nacional de Derechos Humanos, el cual delega al Sistema Nacional DIF a ser la instancia coordinadora del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Convención sobre los Derechos del Niño y a los Sistemas Estatales y Municipales DIF, a ser los responsables de la instrumentación de este mecanismo en las entidades federativas y municipales.

Palacio Municipal Gral. Treviño No. 110 Nte. Centro C.P. 66700  
Tel. (825) 248-0024, 248-0276 Fax: (825) 248-0124 e-mail: presidencia marin21-24@hotmail.com





Admón. 2021-2024



- VI. Que para avanzar en el propósito de instrumentar dicho Sistema Nacional se hace necesario el establecimiento de un Sistema Estatal y de los Sistemas Municipales de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, integrado por dependencias, organismos e instituciones públicas y privadas.
- VII. Que el 27 de Noviembre del 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León. El artículo 164 de esta ley, establece que en cada municipio se creará un Sistema Municipal de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- VIII. Que en virtud de que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Marín Nuevo León, tiene como objetivo principal la atención integral de Niñas, Niños y Adolescentes que estén en condiciones de vulnerabilidad.
- IX. Que de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política Mexicana, se han adquirido importantes compromisos para promover el ejercicio y cumplimiento de los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, atendiendo al principio de la concurrencia entre las Entidades Federativas y la Federación.
- X. Que para el mejor funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes de Marín, Nuevo León, sus integrantes promoverán la protección de la infancia y la adolescencia y la búsqueda de mecanismos para garantizar a las niñas, niños y adolescentes del Municipio, el ejercicio pleno de sus derechos y libertades fundamentales.
- XI. Que de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes obliga al Municipio a contar con la figura del Secretario Ejecutivo y Defensor Municipal para la conformación de su Sistema Municipal de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes.

En virtud de las consideraciones y fundamentos anteriormente expresados, se expide el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se integra al "Sistema Municipal de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Marín, Nuevo León" el personal de la administración 2021-2024, el cual continua con el objeto asegurar que los principios básicos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León, estén integrados en la toma de decisiones y la formulación, desarrollo e instrumentación de políticas, planes y programas; coordinando de manera eficiente las acciones sobre las condiciones de vida de los infantes y sus familias, en su caso, emitiendo las recomendaciones pertinentes.

Palacio Municipal Gral. Treviño No. 110 Nte. Centro C.P. 66700  
Tel. (826) 248-0024, 248-0278 Fax: (826) 248-0124 e-mail: presidencia@marin21-24@hotmail.com





Admón. 2021-2024



**SEGUNDO.** - El Sistema Municipal de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Marín, Nuevo León, está integrado por:

- I. El Presidente Municipal, quien lo preside;
- II. El Presidente del Sistema Municipal DIF, quien funge como Vicepresidente;
- III. El Director del Sistema Municipal DIF, quien funge como Coordinador General
- IV. Por Regidores y Síndicos;
  
- V. Por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal Vinculadas con la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes;
- VI. Un Secretario Ejecutivo, que funge de enlace con el Sistema Estatal; y
- VII. Defensor Municipal
- VIII. Representantes de la sociedad civil.

**TERCERO.** - El Sistema Municipal de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Marín, Nuevo León, tiene como atribuciones principales las señaladas a continuación:

- I. Diseñar e instrumentar programas y acciones interinstitucionales y de vinculación con la sociedad civil que permitan dar cumplimiento a los principios y disposiciones emanados de la política nacional, de la Convención, así como de la presente Ley;
- II. Participar en el Diseño del Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes;
- III. Diseñar e instrumentar el programa de trabajo de la Defensoría Municipal;
- IV. Garantizar la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en la elaboración de programas sectoriales o, en su caso, institucionales específicos, así como en las políticas y acciones de las dependencias y entidades de la administración pública estatal;
- V. Difundir el marco jurídico estatal, nacional e internacional de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- VI. Impulsar acciones de difusión sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como promover a través de los medios masivos de comunicación, la sensibilización comunitaria acerca de la problemática que viven algunos niñas, niños y adolescentes de la entidad;
- VII. Propiciar que los principios básicos de la presente Ley, sean considerados en el proceso de toma de decisiones y en la formulación e instrumentación de las políticas, programas y presupuestos, que tengan impacto directo en las acciones a favor de las niñas, niños y adolescentes que se ejecuten en la entidad;
- VIII. Integrar a los sectores público, social y privado a fin de fomentar y fortalecer la colaboración, concertación coordinación y participación corresponsable en la definición e instrumentación de políticas para la protección de niñas, niños y adolescentes;
- IX. Establecer en su presupuesto, los rubros destinados a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, los cuales tendrán una realización progresiva;

Palacio Municipal Gral. Treviño No. 110 Nte. Centro C.P. 66700  
Tel. (825) 248-0024, 248-0276 Fax: (825) 248-0124 e-mail: presidencia@marin21-24@hotmail.com





Admón. 2021-2024



- X. Llevar a cabo el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del Programa Municipal;
- XI. Emitir un informe anual sobre los avances del Programa Municipal y remitirlo al Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes;
- XII. Participar en la formulación, ejecución e instrumentación de programas, estrategias y acciones en materia de protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes con la participación de los sectores público, social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes;
  
- XIII. Promover y garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de sus derechos emanados de la Convención sobre los Derechos del Niño, tomando en consideración las medidas especiales que se requieran; a fin de permitirles actuar como agentes de cambio en sus propias vidas, la de sus familias y comunidades;
- XIV. Diseñar y proponer modelos de intervención, en los cuales las instituciones articulen sus recursos humanos, materiales y operativos para la atención y prevención de las problemáticas que enfrentan las niñas, niños y adolescentes en el Estado y que limitan su adecuado desarrollo;
  
- XV. Promover la implementación de programas para la solución pacífica de conflictos en el ámbito familiar;
- XVI. Coadyuvar en la integración del sistema estatal de información;
- XVII. Realizar acciones de formación y capacitación de manera sistémica y continua sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, principalmente con aquellas personas que trabajan desde los diversos ámbitos en la garantía de sus derechos;
- XVIII. Celebrar convenios de colaboración con organismos internacionales, el Sistema Nacional DIF, así como con otros Sistemas DIF Municipales y demás instancias protectoras de los derechos de la infancia, con el fin de unificar criterios en la promoción y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Estado, en los términos de la legislación aplicable;
- XIX. Auxiliar a la Defensoría Municipal en las medidas urgentes de protección que ésta determine, y coordinar las acciones que correspondan en el ámbito de sus atribuciones;
- XX. Formular su Reglamento Interno; y
- XXI. Las demás que le otorguen otras disposiciones aplicables.

**CUARTO.** - Las dependencias y entidades de la administración pública municipal auxilian y colaboran con el Sistema Estatal de Protección Integral en la elaboración del **Diagnóstico Situacional de la Infancia**.

Palacio Municipal Gral. Treviño No. 110 Nte. Centro C.P. 66700  
Tel. (825) 248-0024, 248-0276 Fax: (825) 248-0124 e-mail: presidencia@marin21-24@hotmail.com





Admón. 2021-2024



**QUINTO.** -Se nombra al **Lic. Miguel Gómez de la Garza** como el Secretario/a Ejecutiva/o del Sistema Municipal de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Marín, Nuevo León.

**SEXTO.** - Se nombra al **Lic. José Ángel Bolado Corona** como la Autoridad de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (Defensor Municipal) del Sistema Municipal de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio Marín, Nuevo León, licenciado en **Derecho y Ciencias Sociales**, con el número de cedula profesional **6432667**

**SÉPTIMO.** -Se instruye al Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes de Marín, Nuevo León, para que se realicen las acciones necesarias para su difusión e implementación.

**OCTAVO.** - Se instruye a la Defensoría Municipal del Sistema Municipal de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Marín, Nuevo León, para que realice las funciones emanadas de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de nuevo León y las demás legislaciones aplicables.

**NOVENO.** - Este acuerdo podrá ser actualizado o reestructurado de acuerdo a las necesidades del funcionamiento del El Sistema Municipal de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes de Marín, Nuevo León requiera, previa autorización de la Asamblea.

PARA FORMALIZAR LA INTEGRACIÓN DEL PERSONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE MARIN, NUEVO LEON EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARIN NUEVO LEÓN TUVO A BIEN TOMAR PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA QUIENES PROTESTARON CUMPLIR FIELMENTE CON EL CARGO QUE SE LES CONFIERE.

LEÍDO EL PRESENTE Y CONFORME LAS PARTES CON LAS DISPOSICIONES A QUE SE REFIERE, LO SUSCRIBEN EN EL MUNICIPIO DE MARIN NUEVO LEÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2022.

Palacio Municipal Gral. Treviño No. 110 Nte. Centro C.P. 66700  
Tel. (825) 248-0024, 248-0276 Fax: (825) 248-0124 e-mail: [presidenciamarin21-24@hotmail.com](mailto:presidenciamarin21-24@hotmail.com)





Admón. 2021-2024



**FIRMAS**

Ing. José Santamaría Gutiérrez  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARIN, NUEVO LEÓN Y  
PRESIDENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DE  
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES DE MARIN, NUEVO LEÓN

C. Maribel Treviño de Santamaría  
PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF Y  
VICEPRESIDENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DE  
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES DE MARIN, NUEVO LEÓN

C. Wendy Guadalupe Mejía Estrada  
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF Y  
COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA  
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS  
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE MARIN,  
NUEVO LEÓN

Lic. Miguel Gómez de la Garza  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA  
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS  
DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
DE MARIN, NUEVO LEÓN

Lic. José Ángel Bolado Corona  
DEFENSOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES DE MARIN, NUEVO LEÓN

C. Juan Carlos Rosales Herrera  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO E  
INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DE  
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE  
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE MARIN,  
NUEVO LEÓN

C.P. Melissa Aidé Guizar Balleza  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO  
GENERAL E INTEGRANTE DEL SISTEMA  
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS  
DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
DE MARIN, NUEVO LEÓN

Palacio Municipal Gral. Treviño No. 110 Nte. Centro C.P. 66700  
Tel. (825) 248-0024, 248-0276 Fax: (825) 248-0124 e-mail: presidencia marin21-24@hotmail.com







Admón. 2021-2024



**C. ROGELIO CHÁVEZ HERNÁNDEZ**  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA  
MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL SISTEMA  
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL  
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
DE MARIN, NUEVO LEÓN

**C. RAÚL LÓPEZ SUÁREZ**  
SUPLENTE DEL DIRECTOR DE  
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL E  
INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL  
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS  
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE  
MARIN, NUEVO LEÓN

**C. JUAN GONZÁLEZ BANDA**  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL  
MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL SISTEMA  
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL  
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
DE MARIN, NUEVO LEÓN

**C. ELIEZER BELMARES**  
SUPLENTE DEL DIRECTOR DE  
PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL E  
INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL  
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS  
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE  
MARIN, NUEVO LEÓN

**C. CLAUDIA MIRNA GONZÁLEZ MORENO**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO  
SOCIAL E INTEGRANTE DEL SISTEMA  
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL  
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
DE MARIN, NUEVO LEÓN

**C. ERIKA DENISSE MARROQUÍN  
GONZÁLEZ**  
SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL DE  
DESARROLLO SOCIAL E INTEGRANTE  
DEL SISTEMA MUNICIPAL DE  
PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS,  
NIÑOS Y ADOLESCENTES DE MARIN,  
NUEVO LEÓN

Palacio Municipal Gral. Treviño No. 110 Nte. Centro C.P. 66700  
Tel. (825) 248-0024, 248-0276 Fax: (825) 248-0124 e-mail: presidencia@marin21-24@hotmail.com





Admón. 2021-2024



**MED. SERGIO EDMUNDO CHORA VALADEZ**

DIRECTOR GENERAL DE SALUD E INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE MARIN, NUEVO LEÓN

**C. ENRIQUETA HERNÁNDEZ GARCÍA**  
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER E INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE MARIN, NUEVO LEÓN

**C. MARIO AGUILAR**

DIRECTOR GENERAL DE ECOLOGÍA E INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE MARIN, NUEVO LEÓN

**C. ISRAEL HERNÁNDEZ GARCÍA**

SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL DE ECOLOGÍA E INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE MARIN, NUEVO LEÓN

**C. ENRIQUETA HERNÁNDEZ GARCÍA**  
COORDINADOR DE CULTURA E INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE MARIN, NUEVO LEÓN

**C. SHEILA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**  
SUPLENTE DEL COORDINADOR DE CULTURA E INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE MARIN, NUEVO LEÓN

Palacio Municipal Gral. Treviño No. 110 Nte. Centro C.P. 66700  
Tel. (825) 248-0024, 248-0276 Fax: (825) 248-0124 e-mail: presidencia marin21-24@hotmail.com





Admón. 2021-2024



*José de Jesús Benavides Guerra*

**C. JESÚS BENAVIDES GUERRA**  
COORDINADOR DE DEPORTES E  
INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL  
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS  
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE  
MARIN, NUEVO LEÓN

*LILIANA GONZALEZ*

**C. LILIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
SUPLENTE DEL COORDINADOR DE  
DEPORTES E INTEGRANTE DEL  
SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES DE MARIN, NUEVO  
LEÓN

*Paulina López Cortez*

**C. PAULINA LÓPEZ CORTEZ**  
RESPONSABLE DE LA RED MUNICIPAL DE  
IMPULSORES DE LOS DERECHOS DE LAS  
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES E  
INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL  
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS  
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE  
MARIN, NUEVO LEÓN

*Kenia Jasmín Tristán Contreras*

**C. KENIA JASMIN TRISTÁN CONTRERAS**  
INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL  
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS  
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE  
MARIN, NUEVO LEÓN

*Paulina Mendoza*

**C. GLORIA PAULINA MENDOZA  
GUTIÉRREZ**  
INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL  
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS  
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE  
MARIN, NUEVO LEÓN

*Oscar Uriel Saucedá Fresnillo*

**C. OSCAR URIEL SAUCEDA FRESNILLO**  
INTEGRANTE DEL SISTEMA MUNICIPAL  
DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS  
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE  
MARIN, NUEVO LEÓN

Palacio Municipal Gral. Treviño No. 110 Nte. Centro C.P. 66700  
Tel. (825) 248-0024, 248-0276 Fax: (825) 248-0124 e-mail: presidencia@marin21-24@hotmail.com





Admón. 2021-2024



**Marín**  
Seguimos transformando  
Admón. 2021 - 2024

**FIRMAS TESTIGOS DE HONOR**

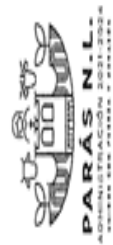
**DR. ALEJANDRO MORTON MARTINEZ**  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARIA  
EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE  
PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES

**C. MAGDA NALLELY PEÑA NIÑO**  
IMPULSORA MUNICIPAL 2022

**C. VALENTINA BOSQUES GONZÁLEZ**  
INTEGRANTE DEL GRUPO DE  
IMPULSORES

Palacio Municipal Gral. Treviño No. 110 Nte. Centro C.P. 66700  
Tel. (825) 248-0024, 248-0276 Fax: (825) 248-0124 e-mail: [presidenciamarin21-24@hotmail.com](mailto:presidenciamarin21-24@hotmail.com)





MUNICIPIO DE PARÁS NUEVO LEÓN  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE DEL 2022



ACTIVO	2022	2021	PASIVO	2022	2021
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
ACERVO CIRCULANTE			ACERVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$4,256,651.00	\$2,320,825.00	DEBEROS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,583,778.00	\$340,742.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$38,474.00	-\$56,801.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	-\$1,549.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A	\$0.00	\$0.00
INVENTARIOS	\$13,930.00	\$13,930.00	ESTADOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DEBORDO DE	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
Total de Activos Circulantes	4,311,174	\$2,268,154.00	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			Total de Pasivos a Corto Plazo	\$1,583,778.00	\$340,193.00
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A			DEBEROS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$1,000.00	\$1,000.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y	\$49,324,433.00	\$41,207,040.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$973,458.00	\$418,153.00	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DEBORDO Y AMORTIZACIÓN	\$5,986,251.00	\$3,797,194.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DEBORDO DE	\$0.00	\$0.00	OTROS PASIVOS NO CIRCULANTES	\$1,000.00	\$1,000.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$1,000.00	\$1,000.00
Total de Activos No Circulantes	\$54,294,312.00	\$45,832,389.00	Total del Pasivo	\$1,584,778.00	\$341,193.00
Total del Activo	\$40,595,585	\$47,911,343			

HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	\$603,543.00	\$0.00	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	\$603,543.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO	\$58,482,245.00	\$4,588,153.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	\$603,543.00	\$0.00	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AJORRO)	\$4,386,302.00	\$4,386,302.00
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO	\$58,482,245.00	\$4,588,153.00	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$38,902,269.00	\$0.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AJORRO)	\$4,386,302.00	\$4,386,302.00	RESERVAS	\$0.00	\$0.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$38,902,269.00	\$0.00	RESERVACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS	\$2,243,970.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	IMPEDIDO, INEFERENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE	\$0.00	\$0.00
RESERVACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS	\$2,243,970.00	\$0.00	LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
IMPEDIDO, INEFERENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE	\$0.00	\$0.00	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	INTERFERENCIA	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO	\$0.00	\$0.00	Total Hacienda Pública Patrimonio	\$47,588,153.00	\$47,588,153.00
INTERFERENCIA	\$0.00	\$0.00	Total Pasivos y Hacienda Pública Patrimonio	\$49,172,931.00	\$49,172,931.00
Total Hacienda Pública Patrimonio	\$47,588,153.00	\$47,588,153.00			

**Ornela Guerrero**  
LIC. ANA LUISA OLIVERA TIERRA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**PRERIDENCIA MUNICIPAL**  
Año: 2021-2024  
Parás, N.L.

**RODOLFO HERNANDEZ FLORES**  
SINDICO PRIMERO

**SINDICO PRIMERO DEL R. AYUNTAMIENTO**  
Año: 2021-2024  
Parás, N.L.

**C. P. XOCHEL ESCOBIDA SAGRE MOLINA**  
TESORERO MUNICIPAL

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Año: 2021-2024  
Parás, N.L.



**MUNICIPIO DE PESQUERÍA, N.L.**  
Estado de Situación Financiera Desglosado - LDF  
Al 31 de Diciembre de 2022 y 2021  
(En pesos)

	2022	2021	2022	2021
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
Efectivo y equivalentes	16,724,265	18,776,777	Cuentas por pagar a corto plazo	90,970,887
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	16,814,343	16,814,343	Provisiones a corto plazo	0
Derechos a recibir bienes o servicios	4,800,887	3,542,815	Fondos de reserva de la deuda pública a largo plazo	0
Anticipo de bienes o servicios	0	0	Títulos y valores a corto plazo	0
Almacenes (no aplica)	0	0	Pasivos diferidos a corto plazo	0
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	0	0	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a.c.p.	0
Otros activos circulantes	0	0	Provisiones a corto plazo	0
<b>Total de activo circulante</b>	<b>38,340,395</b>	<b>39,134,695</b>	Otros pasivos a corto plazo	0
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>Total de pasivo circulante</b>	<b>90,970,887</b>
Adquisiciones programadas a largo plazo	0	0		
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	0	0	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	1,371,800,929	1,277,382,290	Cuentas por pagar a largo plazo	0
Bienes intangibles	10,574,364	87,596,340	Documentos por pagar a largo plazo	0
Activos intangibles	1,148,374	152,300	Deuda pública a largo plazo	0
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(4,081,131)	(8,736,739)	Pasivos diferidos a largo plazo	0
Activos diferidos	591,600	0	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a.l.p.	0
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	0	0	Provisiones a largo plazo	0
Otros activos no circulantes	0	0	<b>Total de pasivo no circulante</b>	<b>0</b>
<b>Total de activo no circulante</b>	<b>1,379,264,976</b>	<b>1,366,374,659</b>	<b>Total de pasivo</b>	<b>90,970,887</b>
<b>Total de activo</b>	<b>1,417,605,371</b>	<b>1,405,509,354</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>90,970,887</b>
			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	
			Aportaciones	0
			Revaluaciones del Patrimonio	0
			Donaciones de Capital	0
			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERAL</b>	<b>1,346,615,514</b>
			Resultado de ejercicios anteriores	1,230,355,529
			Resultado de ejercicios anteriores	12,300,772
			Superávit o déficit por revaluación acumulada	1,083,415,811
			Modificaciones al Patrimonio	0
			RESERVAS	0
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0
			Resultado por posición nominada	0
			Resultado por intereses de Activos no monetarios	0
			<b>Total de HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>1,346,615,514</b>
			<b>Total de PASIVO y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>1,437,636,301</b>
				<b>1,396,172,334</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son verdaderos, completos y responsabilidad del emisor.

PRESIDENTE MUNICIPAL  
LIC. IVAN PATRICIO LOZANO RAMOS

TESORERO MUNICIPAL  
LIC. ANA MARÍA ESCOBEDO FLORES





**MUNICIPIO DE PESQUERÍA, N.L.**  
Estado de Actividades  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021  
(En pesos)

	2022	2021
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
INGRESOS DE GESTION	190,894,533	87,852,448
CLUTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	98,679,897	52,713,203
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0
DERECHOS	81,795	0
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	58,113,804	29,262,087
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	13,482,205	1,857,854
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	27,241,142	4,066,204
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0	0
PENIDADES DE LIQUIDACION O PASO	0	0
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	346,800,543	346,899,286
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	346,800,543	346,899,286
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0	1,137,571
INGRESOS FINANCIEROS	0	0
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0	0
DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	0
DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0	0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>538,204,836</b>	<b>435,889,105</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	404,898,812	348,499,597
SERVICIOS PERSONALES	181,028,241	157,723,482
MATERIALES Y SUMINISTROS	88,821,604	71,853,189
SERVICIOS GENERALES	147,448,967	119,332,265
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,881,556	6,871,364
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0	0
SUBSIDIOS Y SUBVENIONES	0	0
AYUDAS SOCIALES	1,882,478	6,932,318
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	-964
CONTRATOS	21,080	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0
APORTACIONES	0	0
COMIENOS	0	0
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0	0
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	0	0
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0	0
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0	0
<b>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTERNOASIMILAS</b>		
ESTIMACIONES, DEFERENCIAS, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	7,284,471	7,498,421
PROVISIONES	7,284,471	7,498,421
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	0
OTROS GASTOS	0	0
INVERSION PUBLICA	0	0
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	0	0
<b>Total de Gastos y Otras Perdidas</b>	<b>413,734,879</b>	<b>365,549,392</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>124,470,000</b>	<b>70,339,713</b>
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsables del contenido.		

 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 LIC. IVÁN PATRICIO LOZANO RAMOS

 SÍNDICO PRIMERO  
 LIC. ANA MARÍA ESCOBEDO FLORES

ESTADO DE NUEVO LEÓN  
 GOBIERNO MUNICIPAL PESQUERÍA  
 COMISIÓN DE CUENTA PÚBLICA



**MUNICIPIO DE PESQUERÍA, N.L.**  
Estado Analítico del Activo  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022  
(En pesos)

Concepto	Saldo Inicial (1)	Cargos del Período (2)	Abonos del Período (3)	Saldo Final (4=1+2-3)	Variación del Período (4-1)
<b>ACTIVO</b>	<b>1,296,172,334</b>	<b>2,795,073,142</b>	<b>2,655,685,275</b>	<b>1,435,566,201</b>	<b>139,393,867</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>29,868,665</b>	<b>2,483,755,864</b>	<b>2,475,332,173</b>	<b>38,262,385</b>	<b>8,423,690</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	16,751,777	1,891,552,739	1,893,545,253	54,759,263	-1,992,513
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	1,594,303	756,095,990	740,776,898	54,413,435	15,319,132
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	9,512,615	36,107,134	41,010,062	4,593,897	-4,902,928
INVENTARIOS (NO APLICA)	0	0	0	0	0
ALMACENES (NO APLICA)	0	0	0	0	0
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0	0	0	0	0
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0	0	0	0	0
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>1,266,313,640</b>	<b>311,323,278</b>	<b>180,353,101</b>	<b>1,397,283,816</b>	<b>130,970,177</b>
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	1,277,362,050	269,087,938	170,566,829	1,375,883,059	98,521,009
BIENES MUEBLES	67,565,945	39,831,255	1,785,237	105,611,964	38,046,018
ACTIVOS INTANGIBLES	152,353	895,961	0	1,148,314	995,961
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-78,736,709	0	7,184,412	-65,981,121	-7,184,412
ACTIVOS DIFERIDOS	0	1,628,124	816,524	591,600	591,600
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0	0	0	0	0
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

LIC. IVÁN PATRICIO LOZANO RAMOS

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

M.C.P. ALFONSO SALAZAR LÓPEZ

LIC. ANA MARÍA ESCOBEDO FLORES

SÍNDICO PRIMERO

LIC. ANA MARÍA ESCOBEDO FLORES

ELABORÓ: MANUEL ALVARADO VÁZQUEZ PONCE  
CONTABILIDAD Y CUBIERTA PÚBLICA





**MUNICIPIO DE PESQUERÍA, N.L.**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022  
 (En pesos)

Concepto	Aprobado (1)	Ampliaciones / (Reducciones) (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Pagado (5)	Subejercicio (6=3-4)
<b>Servicios Personales</b>	<b>158,779,762</b>	<b>24,133,389</b>	<b>182,913,151</b>	<b>186,828,341</b>	<b>177,965,264</b>	<b>-6,948,087</b>
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	141,625,004	7,754,585	149,379,589	153,390,589	149,722,820	-3,656,769
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	11,517,217	18,390,604	29,907,821	30,798,380	26,590,267	-4,198,113
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	3,635,541	0	3,635,541	4,682,578	4,682,578	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>59,329,480</b>	<b>7,843,182</b>	<b>67,172,662</b>	<b>69,821,604</b>	<b>64,276,259</b>	<b>-2,895,345</b>
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	8,262,985	-345,368	7,917,617	9,178,542	8,616,119	-1,561,923
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	5,563,139	-2,000,000	3,563,139	3,546,021	3,220,591	-325,530
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0	-38,740	-38,740	294,751	146,153	-148,598
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	10,827,646	5,308,348	16,135,994	16,197,406	15,250,627	-946,879
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	3,960,465	-2,395,896	1,564,569	1,546,289	1,304,329	-242,260
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	25,845,309	4,079,299	29,924,608	30,428,332	28,598,063	-1,830,269
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECC. Y ART	1,854,943	3,200,660	5,055,603	4,631,839	4,256,251	-379,388
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	370,822	-289,000	81,822	3,442	78,380	-2,558
2900 HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACC. MENORES	3,551,160	0	3,551,160	2,993,850	3,442	-642,310
<b>Servicios Generales</b>	<b>111,273,960</b>	<b>29,063,613</b>	<b>140,337,573</b>	<b>147,448,567</b>	<b>133,762,500</b>	<b>-6,675,067</b>
3100 SERVICIOS BÁSICOS	47,368,201	217,484	47,585,685	46,494,586	46,225,325	-1,060,359
3200 SERVICIOS DE APRENDIZAJE	20,968,501	5,900,000	26,868,501	26,710,893	16,189,314	-10,521,579
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS	8,072,588	2,739,578	10,812,166	11,575,483	4,877,618	-6,697,865
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERC.	3,493,437	-386,000	3,107,437	2,798,528	2,670,197	-427,331
3500 SERVICIOS DE INST., REP., MANTENIMIENTO Y CONSERV.	27,347,295	-8,694,860	18,652,435	23,815,150	19,544,500	-4,270,650
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	210,690	1,453,841	1,664,531	4,033,965	3,919,763	-114,202
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	12,671	185,962	198,633	165,037	27,611	-171,026
3800 OTROS SERVICIOS GENERALES	4,694,110	18,058,389	22,752,499	27,477,666	34,877,617	12,125,118
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	145,536	9,942,019	10,087,555	10,376,889	9,684,509	-692,980
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>4,594,532</b>	<b>-2,594,576</b>	<b>1,999,956</b>	<b>1,651,556</b>	<b>1,607,975</b>	<b>-44,581</b>
4400 AYUDAS SOCIALES	4,594,532	-2,594,576	1,999,956	1,651,556	1,586,576	-64,980
4800 DONATIVOS	0	21,080	21,080	21,080	21,000	-80
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>35,442,995</b>	<b>2,441,842</b>	<b>37,884,837</b>	<b>38,091,859</b>	<b>38,896,892</b>	<b>811,955</b>
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	9,237,273	-1,609,813	7,627,460	8,893,826	6,727,967	-1,165,459
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	823,634	703,151	1,526,785	1,982,225	1,981,721	-504
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	48,094	-48,094	0	17,450	17,400	-50
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5,833,221	8,705,695	14,538,916	14,626,407	14,626,407	0
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,697,741	5,340,777	7,038,518	7,890,518	7,890,518	0
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	18,126,853	-15,433,028	2,693,825	2,796,545	2,593,397	-193,148
5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	3,960,200	3,960,200	3,960,200	3,960,200	0
5800 BIENES INMUEBLES	0	48,880	48,880	48,880	48,880	0
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	234,690	761,271	995,961	995,961	995,961	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>104,390,376</b>	<b>0</b>	<b>104,390,376</b>	<b>121,260,818</b>	<b>117,846,777</b>	<b>-3,414,041</b>
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	103,771,790	-8,396	103,763,394	120,652,594	117,243,337	-3,419,257
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	618,585	-82,000	536,585	36,424	11,860	-514,724
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0	0	0	591,800	591,800	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>471,817,085</b>	<b>62,910,950</b>	<b>534,728,035</b>	<b>566,922,845</b>	<b>524,346,128</b>	<b>-42,582,717</b>

Seño prestado de dar verdad declarando que los Estados Financieros aquí rubricados son razonablemente correctos y responsables del emisor.

*[Firma]*  
 LIC. IVÁN PATRICIO LOZANO RAMOS  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Firma]*  
 M.C.P. ALFONSO SALAZAR LÓPEZ  
 TESORERO MUNICIPAL

*[Firma]*  
 LIC. ANA MARIA ESCOBEDO FLORES  
 SÍNDICO PRIMERO



**MUNICIPIO DE PESQUERÍA, N.L.**

Estado Analítico de Ingresos  
 Por Fuente de Financiamiento  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022  
 (En pesos)

Fuente de Financiamiento	Estimado (1)	Ampliaciones / (Reducciones) (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6=5-1)
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>471,817,085</b>	<b>0</b>	<b>471,817,085</b>	<b>558,204,536</b>	<b>558,204,536</b>	<b>86,387,451</b>
Impuestos	46,219,610	0	46,219,610	99,678,997	99,678,997	53,459,387
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	89,765	89,765	89,765
Derechos	28,746,485	0	28,746,485	58,113,804	58,113,804	29,367,319
Productos	1,932,831	0	1,932,831	13,480,325	13,480,325	11,547,494
Corrientes	1,932,831	0	1,932,831	13,480,325	13,480,325	11,547,494
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	5,501,650	0	5,501,650	21,241,141	21,241,141	15,739,491
Corriente	5,501,650	0	5,501,650	21,241,141	21,241,141	15,739,491
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	389,416,509	0	389,416,509	365,600,503	365,600,503	-23,816,006
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos Derivados de Financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>471,817,085</b>	<b>0</b>	<b>471,817,085</b>	<b>558,204,536</b>	<b>558,204,536</b>	<b>86,387,451</b>
				Ingresos Excedentes		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

PRESIDENTE MUNICIPAL  
 LIC. IVÁN PATRICIO LOZANO RAMOS

SÍNDICO PRIMERO  
 LIC. ANA MARIA ESCOBEDO FLORES

TESORERO MUNICIPAL  
 M.C.P. ALFONSO SALAZAR LÓPEZ

CONCEJAL MANUEL ALEJANDRO TÁBAREZ PONCE  
 CONCEJAL TERCERA CUENTA PÚBLICA





**Salinas Victoria**  
Gobierno Municipal

**SOMOS  
POTENCIA  
INDUSTRIAL**

EL CIUDADANO RAÚL CANTÚ DE LA GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER QUE EL AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2023, SE APROBÓ EL ACUERDO SOBRE LOS PREMIOS A SER ENTREGADOS DURANTE EL SORTEO, EN EL CUAL SE CONTIENE EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** - Se aprueba sea entregado al ganador del primer lugar un automóvil marca Dodge Actitud SE, modelo 2023, con valor de \$278,900.00 (doscientos setenta y ocho mil novecientos pesos M/N); así como al segundo lugar una motocicleta Mca CF MOTO, Versión NK250 MOD 2022, 250CC, con valor de \$89,800.00 (ochenta y nueve mil ochocientos pesos (M/N).

**SEGUNDO.** - Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que con fundamento en los artículos 33, fracción IV, inciso d) y 56, fracción VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, realice la compra y posterior entrega de los bienes señalados en el punto PRIMERO de este acuerdo.

**TERCERO.** - El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

**CUARTO.** - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.


  
C. SANDRA CECILIA ESCOBEDO GUAJARDO  
SINDICO SEGUNDO

**Salinas Victoria**  
Gobierno Municipal  
ADMÓN 2021-2024

C. SANDRA CECILIA ESCOBEDO  
GUAJARDO  
SINDICA SEGUNDA

  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
C. RAÚL CANTÚ DE LA GARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**Salinas Victoria**  
Gobierno Municipal  
ADMÓN 2021-2024

  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE R. AYUNTAMIENTO  
**Salinas Victoria**  
Gobierno Municipal  
ADMÓN 2021-2024

C. LUISA M. ORTEGA ÁLVAREZ  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y en cumplimiento con el acuerdo aprobado en Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de fecha 19 de enero de 2023. Doy fe. ....

Presidencia Municipal Tel. (81) 82370070  
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





EL CIUDADANO RAÚL CANTÚ DE LA GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER QUE EL AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2023, SE APROBÓ EL ACUERDO SOBRE EL INFORME DE AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL CUARTO TRIMESTRE, EN EL CUAL SE CONTIENE LO SIGUIENTE:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior, el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, en los términos del considerando noveno del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Se instruye a la C. Secretaría del Ayuntamiento, para que remita al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, para su revisión y análisis a fin de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 33 fracción III inciso e) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**TERCERO.** Publíquese el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

Presidencia Municipal Tel (81) 82370070  
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





# Salinas Victoria

Gobierno Municipal

MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, N.L.

**SOMOS  
POTENCIA  
INDUSTRIAL**



Informe de Avance de la Gestión Financiera al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022  
Estado de Actividades  
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022 y del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021  
(Pesos)



Salinas Victoria  
Gobierno Municipal

Concepto	dic-22	dic-21	Concepto	dic-22	dic-21
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Ingresos de la Gestión	299,746,964.72	194,776,624.27	Gastos de Financiamiento	291,987,199.24	163,916,342.91
Impuestos	116,798,081.47	66,748,083.35	Servicios Personales	140,562,019.44	136,415,447.87
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	Materiales y Suministros	47,801,866.15	24,484,135.77
Contribuciones de Mejoras	-	-	Servicios Generales	75,403,313.65	51,016,359.27
Derechos	87,259,716.88	34,416,230.62	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,228,406.94	8,808,405.83
Productos de Tipo Corriente	614,120.17	42,392.80	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Aprovechamientos del Tipo Corriente	5,124,046.20	1,568,917.50	Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	Subsidios y Subvenciones	-	-
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de	-	-	Ayudas Sociales	18,188,505.57	8,808,405.83
Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores pendientes	-	-	Pensiones y Jubilaciones	52,813.29	-
Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	236,307,368.60	207,412,636.76	Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Participaciones y Aportaciones	236,307,368.60	207,412,636.76	Donativos	-	-
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	Transferencias al Exterior	-	-
Otros Ingresos y Beneficios	26,485,991.89	867,114.81	Participaciones y Aportaciones	-	-
Ingresos Financieros	-	4,004.60	Participaciones	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-	Aportaciones	-	-
Destrucción del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	-	-	Convenios	-	-
Destrucción del Exceso de Provisiones	-	-	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	-	790,028.44
Otros Ingresos y Beneficios Varios	26,485,991.89	863,109.91	Intereses de Deuda Pública	-	790,028.44
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>471,628,324.21</b>	<b>313,046,377.84</b>	Comisiones de Deuda Pública	-	-
			Costo por Coberturas	-	-
			Apoyos Financieros	-	-
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	-	-
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia	-	-
			Provisiones	-	-
			Destrucción de Inventarios	-	-
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	-	-
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-
			Otros Gastos	-	-
			Inversión Pública	-	-
			Inversión Pública no Capitalizable	-	-
			<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>291,124,808.20</b>	<b>193,818,387.16</b>
			<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>180,503,516.01</b>	<b>119,228,000.68</b>

Presidencia Municipal Tel. (81) 82370070  
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





# Salinas Victoria

Gobierno Municipal

MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, N.L.

Informe de Avance de la Gestión Financiera al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022

Estado de Situación Financiera

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022 y del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021  
(Pesos)

**SOMOS  
POTENCIA  
INDUSTRIAL**



Concepto	Dic 2022	Dic 2021	Concepto	Dic 2022	Dic 2021
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	132,356,161.67	6,634,199.41	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	44,836,243.21	5,127,197.67
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	7,941,576.29	347,564.60	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Difícilación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	-	-
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>140,297,737.95</b>	<b>80,981,674.01</b>	<b>Total de Pasivo Circulante</b>	<b>- 11,813,798.19</b>	<b>- 5,127,197.67</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	307,844,993.27	285,096,483.94	Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Bienes Muebles	83,342,481.25	53,882,982.01	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	-	-	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-	-	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	-	-			
Difícilación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Otros Activos no Circulantes	-	-	<b>Total del Pasivo</b>	<b>- 11,813,798.19</b>	<b>- 5,127,197.67</b>
<b>Total de Activos no Circulantes</b>	<b>391,207,484.52</b>	<b>338,979,425.97</b>			
			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
			Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	-	-
			Activación de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>543,591,014.66</b>	<b>383,988,797.63</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorros / Desahorro)	190,412,717.01	119,329,960.36
			Resultados de Ejercicios Anteriores	256,756,882.49	256,756,882.49
			Reservas	-	-
			Resenías	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	94,379,495.16	- 25,150,435.25
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
			Resultado por Pérdida Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>543,591,014.66</b>	<b>383,988,797.63</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>531,505,222.47</b>	<b>419,961,099.98</b>	<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>531,505,222.47</b>	<b>419,961,099.98</b>

Presidencia Municipal Tel (81) 82370070  
Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500





# Salinas Victoria

Gobierno Municipal

MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, N.L.

**SOMOS  
POTENCIA  
INDUSTRIAL**



Informe de Avance de la Gestión Financiera al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022  
Estado de Flujos de Efectivo  
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022 y del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021



(Pesos)

Concepto	dic-22	dic-21	Concepto	dic-22	dic-21
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de la Operación</b>			<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>471,620,325.21</b>	<b>313,045,377.54</b>	<b>Origen</b>		
Impuestos	116,750,081.47	66,748,083.35	Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Cotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	Bienes Muebles	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	Otros Orígenes de Inversión	-	-
Derechos	87,200,716.86	34,416,230.62			
Productos de Tipo Corriente	614,120.17	47,382.80	<b>Aplicación</b>	<b>62,300,008.55</b>	<b>91,616,711.26</b>
Apropiamientos de Tipo Corriente	5,124,048.20	1,568,917.50	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso	22,848,526.31	42,909,880.47
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	Bienes Muebles (Nota EPF-2)	29,459,529.24	28,696,044.79
Ingresos no comprendidos en los Fraccionamientos de la Ley de Ingresos Casados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	-	Otras Aplicaciones de Inversión	-	-
Participaciones y Aportaciones	236,307,366.50	207,412,638.76	<b>Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>- 62,300,008.55</b>	<b>- 91,616,711.26</b>
Transferencias, Asignaciones y Subvenciones y Otras Ayudas	-	-			
Otros Orígenes de Operación	25,465,991.69	857,314.51	<b>Flujo de Efectivo por las Actividades de Financiamiento</b>		
			<b>Origen</b>	<b>110,629,990.36</b>	
<b>Aplicaciones</b>	<b>281,126,608.20</b>	<b>192,726,348.74</b>	Endeudamiento Neto	-	-
Servicios Personales	140,552,019.44	108,415,447.67	Interno	-	-
Materiales y Suministros	47,821,896.15	24,484,135.77	Externo	-	-
Servicios Generales	71,403,313.65	51,916,359.27	Otros Orígenes de Financiamiento	110,629,990.36	-
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-			
Transferencias al resto del Sector Público	-	-	<b>Aplicación</b>	<b>47,606,017.55</b>	<b>37,446,372.64</b>
Subsidios y Subvenciones	-	-	Servicio de la Deuda	-	-
Ayudas Sociales	19,190,595.57	8,659,425.83	Interno	47,606,017.55	35,263,192.39
Pensiones y Jubilaciones	52,813.30	-	Externo	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-	Otras Aplicaciones de Financiamiento	-	2,082,180.27
Transferencias a la Seguridad Social	-	-			
Donativos	-	-	<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>71,023,972.81</b>	<b>- 37,446,372.64</b>
Transferencias al Exterior	-	-			
Participaciones	-	-	<b>Incremento/Disminución Neto en el Efectivo y Equivalente al Efectivo</b>	<b>209,690,831.27</b>	<b>- 8,641,066.62</b>
Aportaciones	-	-	<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio (1)</b>	<b>8,634,109.41</b>	<b>17,275,164.43</b>
Comentarios	-	-	<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio (1) (Nota EPF-1)</b>	<b>132,268,161.67</b>	<b>8,634,109.41</b>
Otras Aplicaciones de Operación	-	-			
<b>Flujo neto de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>190,412,717.01</b>	<b>120,329,038.80</b>			

Juárez No. 110 Col. Centro de Salinas Victoria, Nuevo León entre Zaragoza e Hidalgo C.P. 65500  
Presidencia Municipal Tel. (81) 82370070









**SAN NICOLÁS**  
DE LOS GARZA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
**DIRECCIÓN DE GOBIERNO**

El Gobierno de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a todos sus habitantes hace saber:

Por acuerdo del Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2023, se aprobó someter a Consulta Pública el Proyecto de Expedición del Reglamento de Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

El proyecto que se hace referencia, estará disponible en la Secretaría del Ayuntamiento y en la Dirección de Gobierno, ambas se encuentran en la planta alta del edificio de la Presidencia Municipal, ubicado en Juárez No. 100, Col. Centro, Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, de igual forma, la ciudadanía podrá solicitar al correo electrónico [direcciondegobierno.sn@gmail.com](mailto:direcciondegobierno.sn@gmail.com) dicho proyecto.

La ciudadanía deberá presentar sus propuestas en el correo electrónico [direcciondegobierno.sn@gmail.com](mailto:direcciondegobierno.sn@gmail.com) o por escrito de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:00 horas en la Oficialía de Partes en el Pabellón Ciudadano ubicado en la planta baja de la Presidencia Municipal, solamente durante la vigencia de la presente Consulta Pública, **debiendo señalar nombre completo y domicilio para oír y recibir notificaciones.**

La Consulta Pública, estará vigente por un término de 20-veinte días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Informes en la Dirección de Gobierno: 8158-1200 extensión 2336.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 27 de enero de 2023.

C. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

LIC. JULIO CÉSAR ALVÁREZ GONZÁLEZ  
SINDICO SEGUNDO DEL MUNICIPIO DE SAN  
NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN

Juárez No. 100, Centro,  
San Nicolás de los Garza N.L.  
Tels. 8158-1200  
[www.sanicolas.gob.mx](http://www.sanicolas.gob.mx)

GobSanNicolas   



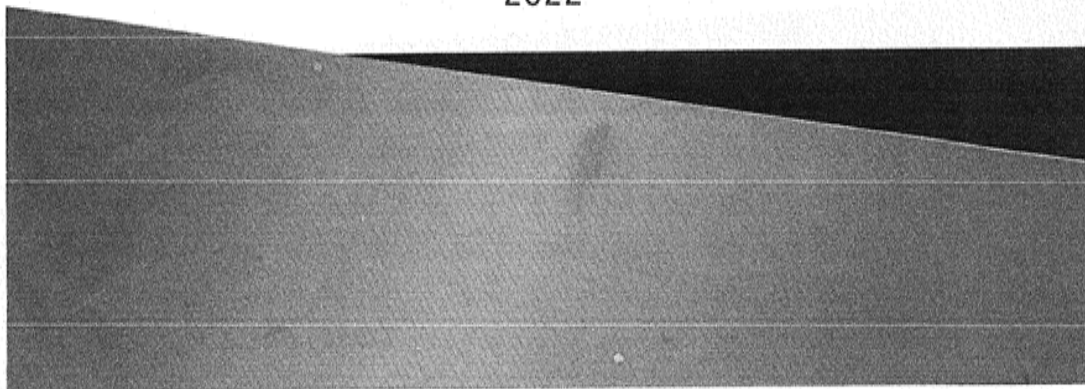


INSTITUTO DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE SAN  
NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN

## CUARTO INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA



PERÍODO DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE  
2022



# CONTENIDO

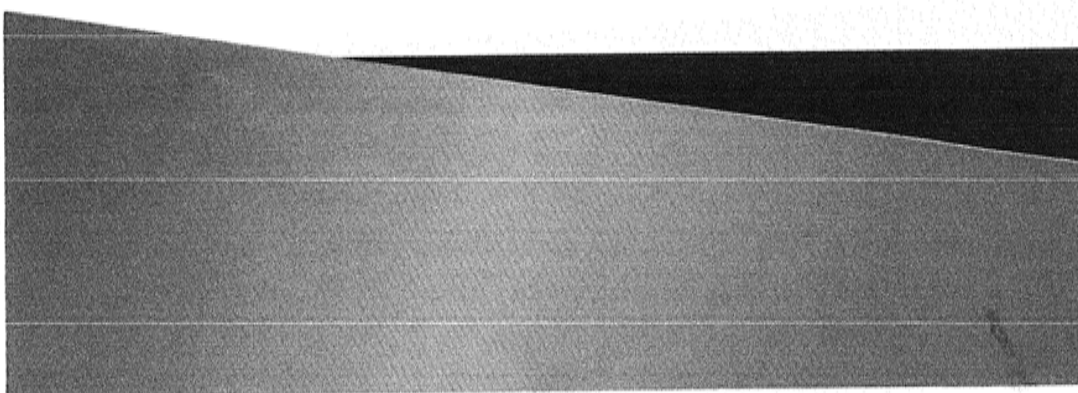
---

**Anexo I.- Información contable:**

- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- g) Notas a los estados financieros;
- h) Estado analítico del activo,
- i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos

**Anexo II.- Información presupuestaria:**

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
  - 1. Administrativa;
  - 2. Económica;
  - 3. Por objeto del gasto, y
  - 4. Funcional.



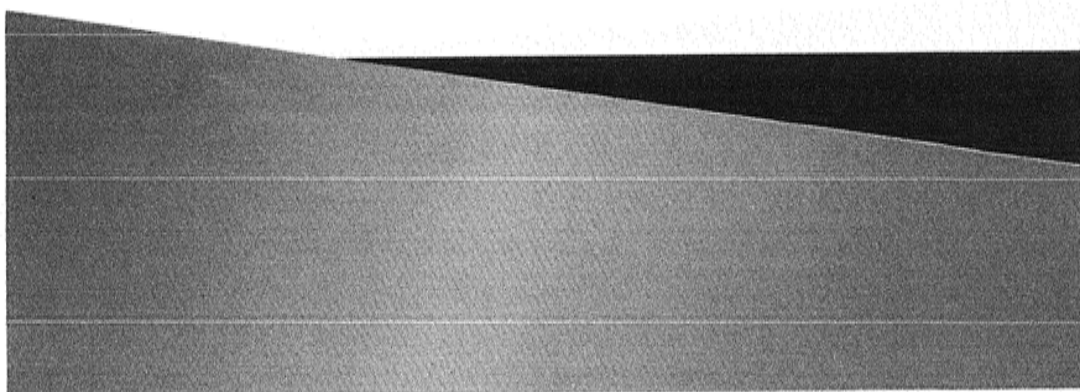
# CONTENIDO

## Anexo III.- Cumplimiento ley de disciplina financiera.-

- Formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado – LDF
- Formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF
- Formato 3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF
- Formato 4 Balance Presupuestario – LDF
- Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado – L
- Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado  
LDF(Clasificación por Objeto del Gasto)
- Formato 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado –  
LDF (Clasificación Administrativa)
- Formato 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado –  
LDF (Clasificación Funcional)
- Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de  
Servicios Personales por Categoría)

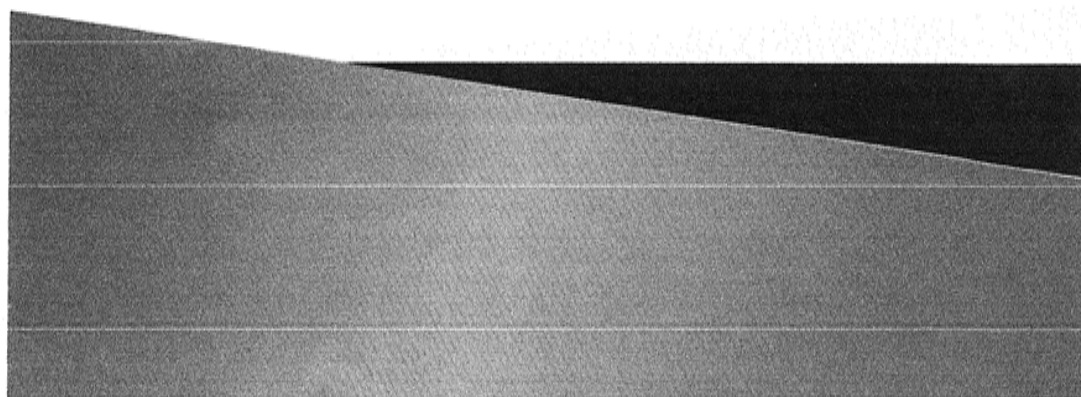
## Anexo IV.- Dictamen emitido por Despacho de Contadores Públicos Independientes.

## Anexo V.- Acta de Consejo



# ANEXO II

## INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA



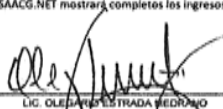
INSTITUTO DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEON						
Estado Analítico de Ingresos						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022						
Rubro de Ingresos	Ingreso					
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=5-1)
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	22,155	22,155	22,155
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	5,460,000	3,640,000	9,100,000	9,116,247	9,116,247	3,656,247
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	26,000,000	1,500,000	26,500,000	26,500,000	26,500,000	1,500,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>30,460,000</b>	<b>5,140,000</b>	<b>35,600,000</b>	<b>35,638,402</b>	<b>35,638,402</b>	<b>5,178,402</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>5,178,402</b>

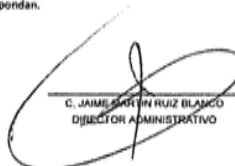
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Ingreso					
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=5-1)
<b>Ingreso del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>						
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	22,155	22,155	22,155
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	26,000,000	1,500,000	26,500,000	26,500,000	26,500,000	1,500,000
<b>Ingreso de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Parastatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productoras del Estado</b>						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	5,460,000	3,640,000	9,100,000	9,116,247	9,116,247	3,656,247
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>30,460,000</b>	<b>5,140,000</b>	<b>35,600,000</b>	<b>35,638,402</b>	<b>35,638,402</b>	<b>5,178,402</b>
				<b>Ingresos excedentes</b>		<b>5,178,402</b>

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los Ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Parastatal y Empresas productoras del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los Ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

  
 LIC. OLEGARIO ESTRADA MEDRANO  
 DIRECTOR GENERAL


  
 C. JAIME MARTÍN RUIZ BLANCO  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO



INSTITUTO DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEON  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Administrativa  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

Concepto	Egresos					Subejercicio 6=(3-4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
<b>Sin Ramo/Dependencia</b>	<b>\$30,460,000</b>	<b>\$5,140,000</b>	<b>\$35,600,000</b>	<b>\$34,660,958</b>	<b>\$34,660,958</b>	<b>\$949,042</b>
DIRECCION GENERAL	\$30,460,000	-\$15,351,362	\$15,108,638	\$3,308,713	\$3,308,713	\$11,799,925
DIRECCION OPERATIVA	\$0	\$17,777,769	\$17,777,769	\$27,501,986	\$27,501,986	-\$9,724,217
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$0	\$2,713,593	\$2,713,593	\$3,840,259	\$3,840,259	-\$1,126,667
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$30,460,000</b>	<b>\$5,140,000</b>	<b>\$35,600,000</b>	<b>\$34,660,958</b>	<b>\$34,660,958</b>	<b>\$949,042</b>

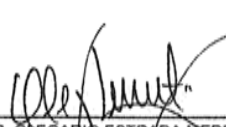
  
 LIC. OLEGARIO ESTRADA MEDRANO  
 DIRECTOR GENERAL

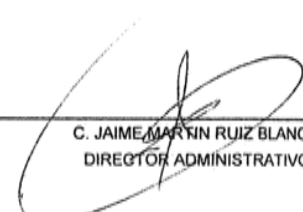
  
 C. JAIMÉ MARTÍN RUIZ BLANCO  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO



**INSTITUTO DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEON**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022**

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
Gasto Corriente	29,710,000	5,226,081	34,936,081	34,015,270	34,015,270	920,811
Gasto de Capital	750,000	-85,081	663,919	635,688	635,688	28,231
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>30,460,000</b>	<b>5,140,000</b>	<b>35,600,000</b>	<b>34,650,958</b>	<b>34,650,958</b>	<b>949,042</b>

  
 LIC. OLEGARIO ESTRADA MEDRANO  
 DIRECTOR GENERAL

  
 C. JAIME MARTIN RUIZ BLANCO  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO





INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEON  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>21,130,000</b>	<b>-841,246</b>	<b>20,588,754</b>	<b>17,949,639</b>	<b>17,949,639</b>	<b>2,639,115</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	16,810,000	277,127	17,087,127	15,423,223	15,423,223	1,663,904
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	400,000	-400,000	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,120,000	649,627	2,769,627	2,430,415	2,430,415	339,212
Seguridad Social	1,300,000	-1,100,000	200,000	0	0	200,000
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	300,000	232,000	532,000	96,000	96,000	436,000
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	200,000	-200,000	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>3,161,000</b>	<b>266,000</b>	<b>3,427,000</b>	<b>2,693,859</b>	<b>2,693,859</b>	<b>733,141</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	621,000	188,435	807,435	591,645	591,645	215,790
Alimentos y Utensilios	50,000	18,666	68,666	96,104	96,104	-27,438
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	415,500	415,500	0	0	415,500
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	11,833	11,833	11,833	11,833	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	500,000	-301,375	198,625	0	0	198,625
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	100,000	9,898	109,898	98,840	98,840	11,058
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	970,000	845,043	1,815,043	1,895,436	1,895,436	-80,393
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	920,000	-920,000	0	0	0	0
<b>Servicios Generales</b>	<b>5,419,000</b>	<b>5,326,327</b>	<b>10,745,327</b>	<b>13,371,773</b>	<b>13,371,773</b>	<b>-2,626,446</b>
Servicios Básicos	0	49,397	49,397	42,919	42,919	6,478
Servicios de Arrendamiento	110,000	-39,751	70,249	79,608	79,608	-9,359
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	639,000	316,876	955,876	1,089,655	1,089,655	-133,779
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	10,000	-5,924	4,076	6,718	6,718	-2,641
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,610,000	5,383,553	7,993,553	9,722,038	9,722,038	-1,728,485
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	220,000	-153,480	66,540	4,040	4,040	62,500
Servicios de Traslado y Viáticos	0	0	0	0	0	0
Servicios Oficiales	0	750,030	750,030	1,847,412	1,847,412	-1,097,381
Otros Servicios Generales	1,830,000	-974,394	855,606	579,384	579,384	276,222
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0</b>	<b>75,000</b>	<b>75,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>75,000</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	25,000	25,000	0	0	25,000
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	50,000	50,000	0	0	50,000
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>750,000</b>	<b>-86,081</b>	<b>663,919</b>	<b>635,688</b>	<b>635,688</b>	<b>28,231</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	300,000	-247,626	52,374	46,749	46,749	5,625
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	298,465	298,465	489,397	489,397	-192,932
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	15,080	15,080	15,080	15,080	0
Vehículos y Equipo de Transporte	350,000	-350,000	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	300,000	300,000	84,462	84,462	215,538
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0



Activos Intangibles	100,000	-100,000	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>100,000</b>	<b>100,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100,000</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	100,000	100,000	0	0	100,000
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>30,480,000</b>	<b>5,140,000</b>	<b>35,600,000</b>	<b>34,650,958</b>	<b>34,650,958</b>	<b>949,042</b>

  
 LIC. GREGORIO ESTRADA MEDRANO  
 DIRECTOR GENERAL

  
 LIC. JAIME MARTÍNEZ BLANCO  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

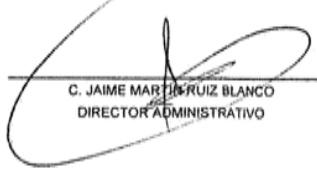


**INSTITUTO DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEON**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Funcional (Finalidad y Función)**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022**

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>Gobierno</b>	0	0	0	0	0	0
Legislación			0			0
Justicia			0			0
Coordinación de la Política de Gobierno			0			0
Relaciones Exteriores			0			0
Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
Seguridad Nacional			0			0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
Otros Servicios Generales			0			0
<b>Desarrollo Social</b>	30,460,000	5,140,000	35,600,000	34,650,958	34,650,958	949,042
Protección Ambiental			0			0
Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
Salud			0			0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	30,460,000	5,140,000	35,600,000	34,650,958	34,650,958	949,042
Educación			0			0
Protección Social			0			0
Otros Asuntos Sociales			0			0
<b>Desarrollo Económico</b>	0	0	0	0	0	0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
Combustibles y Energía			0			0
Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
Transporte			0			0
Comunicaciones			0			0
Turismo			0			0
Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	0	0	0	0	0	0
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0			0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes N			0			0
Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
<b>Total del Gasto</b>	30,460,000	5,140,000	35,600,000	34,650,958	34,650,958	949,042

P

  
 LIC. OLEGARIO ESTRADA MEDRANO  
 DIRECTOR GENERAL

  
 C. JAIME MARTÍNEZ RUIZ BLANCO  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO



CLAVE	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	TARIFA
10.1	UNIDADES DEPORTIVAS DONDE SE IMPARTAN LAS SIGUIENTES DISCIPLINAS	JUDO, HALTEROFILIA, LUCHA OLIMPICA, CICLISMO, PATINES, FRONTÓN, ESGRIMA, TENIS DE MESA, PENTATLÓN, LIMA LAMA, LUCHA LIBRE	INSCRIPCIÓN:\$120.00 MENSUALIDAD:\$100.00
10.2	UNIDADES DEPORTIVAS REVOLUCION, LABORAL, JESÚS HINOJOSA, OSVALDO BATOCLETTI, MIRADOR, ROBERTO HERNÁNDEZ JR., ANÁHUAC, CONSTITUYENTES 1 Y 3	CLASES DE NATACIÓN	INSCRIPCIÓN:\$150.00 MENSUALIDAD:\$450.00
10.3	UNIDAD DEPORTIVA MARIO J. MONTEMAYOR	CLASES DE NATACIÓN	INSCRIPCIÓN:\$250.00 MENSUALIDAD:\$550.00
10.4	UNIDAD DEPORTIVA MARIO J. MONTEMAYOR	CURSO DE AQUAERÓBICS	INSCRIPCIÓN:\$250.00 MENSUALIDAD:\$350.00
10.5	UNIDAD DEPORTIVA ANAHUAC Y MIRADOR	CURSO DE NADO SINCRONIZADO (ARTÍSTICO)	INSCRIPCIÓN:\$120.00 MENSUALIDAD:\$450.00
10.6	UNIDADES DEPORTIVAS CON ALBERCA EXCEPTO MARIO J. MONTEMAYOR Y GIMNASIO MIRADOR	ENTRADA ALBERCA USUARIO	GENERAL: \$40.00
10.6.1	UNIDADES DEPORTIVAS ANÁHUAC, REVOLUCIÓN, OSVALDO BATOCLETTI	GIMNASIA ARTÍSTICA	INSCRIPCIÓN:\$120.00 MENSUALIDAD:\$170.00
10.6.2	UNIDAD DEPORTIVA CONSTITUYENTES DE QUERÉTARO 1 y 3	GIMNASIA ARTÍSTICA	INSCRIPCIÓN:\$120.00 MENSUALIDAD:\$120.00
10.7	CONSTITUYENTES DE QUERÉTARO 1 Y 3 SECTOR	GIMNASIA RÍTMICA	INSCRIPCIÓN:\$120.00 MENSUALIDAD:\$200.00
10.8	UNIDADES DEPORTIVAS MARIO J. MONTEMAYOR, JESÚS HINOJOSA, ANÁHUAC, MIGUEL ALEMÁN	CLASES DE FUTBOL SOCCER	INSCRIPCIÓN:\$120.00 MENSUALIDAD:\$200.00
10.9	PABELLÓN TIRO CON ARCO	CLASES DE TIRO CON ARCO	INSCRIPCIÓN:\$150.00 MENSUALIDAD:\$200.00
10.9.1	PABELLÓN TIRO CON ARCO	CLASES DE AEROBICS Y BOX	INSCRIPCIÓN:\$120.00 MENSUALIDAD:\$170.00
10.9.2	UNIDAD DEPORTIVA REVOLUCIÓN	CLASES DE LUCHA GRECO-ROMANA	INSCRIPCIÓN:\$120.00 MENSUALIDAD:\$100.00
11.0	UNIDADES DEPORTIVAS DONDE SE IMPARTA	BASQUETBOL Y VOLEIBOL	INSCRIPCIÓN:\$120.00 MENSUALIDAD:\$200.00
11.1	UNIDADES DEPORTIVAS DONDE SE IMPARTA	CLASES RITMOS LATINOS, KARATE, AJEDREZ, YOGA, TAI-CHI, TAE-KWON-DO, HANDBALL, BOX, ATLETISMO , AEROBICS	INSCRIPCIÓN:\$120.00 MENSUALIDAD:\$170.00
11.2	LIGA DE FUTBOL SAN NICOLÁS	EQUIPOS DE SAN NICOLÁS	INSCRIPCIÓN:\$1,600.00
11.3	LIGA DE FUTBOL SAN NICOLÁS	EQUIPOS QUE NO SEAN DE SAN NICOLÁS	INSCRIPCIÓN:\$1,700.00
11.4	UNIDAD DEPORTIVA ANÁHUAC	CLASES DE TENIS	INSCRIPCIÓN:\$150.00 MENSUALIDAD:\$200.00
11.5	LIGA DE BASQUETBOL	GENERAL	INSCRIPCIÓN:\$1,300.00
11.6	LIGA DE VOLEIBOL	GENERAL	INSCRIPCIÓN:\$1,400.00
11.6	LIGA DE VOLEIBOL MIXTA	GENERAL	INSCRIPCIÓN:\$1,000.00



CLAVE	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	TARIFA
11.7	CRITÉRIUM o SHORT TRACK	TODAS LAS CATEGORÍAS EXCEPTO INFANTILES Y ADAPTADO (GRATUITO)	INSCRIPCIÓN \$500.00
11.8	5K y 10K ARBOLEDAS	GENERAL	INSCRIPCIÓN \$350.00
11.9	21K SAN NICOLÁS	GENERAL	INSCRIPCIÓN \$450.00
12.0	UNIDADES DONDE SE IMPARTAN	CURSOS INTENSIVOS DE NATACIÓN	\$600.00
12.1	UNIDADES DONDE SE IMPARTAN	CAMPAMENTOS DE VERANO DOS SEMANAS	\$250.00 POR SEMANA
12.2	CAMPOS DE FUTBOL 11 MIGUEL ALEMÁN Y MARIO J. MONTEMAYOR	RENTA POR 1 PARTIDO	\$1,500.00
12.3	CANCHAS DE FUTBOL 7 Y 5 JESUS HINOJOSA, ANÁHUAC, ALEMANIA, ARGENTINOS Y ROBERTO HERNANDEZ J.R	RENTA DE 1 HORA	\$500.00
12.4	GIMNASIOS	RENTA DE HASTA 5 HORAS A PLANTELES EDUCATIVOS PRIVADOS	DE \$1,500 A \$3,000 PESOS SEGÚN ACUERDO DEPENDIENDO DE LA UNIDAD DEPORTIVA, HORARIOS Y CANTIDAD DE USUARIOS A INGRESAR
12.5	GIMNASIOS	RENTA DE HASTA 6 HORAS A EMPRESAS PRIVADAS	DE \$2,500 A \$10,000 SEGÚN ACUERDO DEPENDIENDO DE LA UNIDAD DEPORTIVA, HORARIOS Y CANTIDAD DE USUARIOS A INGRESAR
12.5.1	GIMNASIOS	RENTA DE HASTA 8 HORAS EVENTO DE BOX (O COMBATES)	DE \$10,000 A \$15,000 SEGÚN ACUERDO DEPENDIENDO DE LA UNIDAD DEPORTIVA, HORARIOS Y CANTIDAD DE USUARIOS A INGRESAR
12.5.2	GIMNASIOS	RENTA DE HASTA 8 HORAS EVENTO DE LUCHA LIBRE	DE \$6,000 A \$10,000 SEGÚN ACUERDO DEPENDIENDO DE LA UNIDAD DEPORTIVA, HORARIOS Y CANTIDAD DE USUARIOS A INGRESAR
12.6	GIMNASIOS	PRESTAMO DE GIMNASIO A PLANTELES EDUCATIVOS PÚBLICOS	SE REALIZA ACUERDO CON LOS PLANTELES EDUCATIVOS
12.7	INSTALACIONES DE SALAS DEPORTIVAS	CONVENIO CON MAESTROS EXTERNOS EN FACILITAR ATLETAS CON REPRESENTATIVO DE SAN NICOLÁS EN EVENTOS CALENDARIZADOS POR EL INDE Y NO PRESTAR ATLETAS A OTROS MUNICIPIOS	A PRESTAMO LA SALA SOLO EL ALUMNO PAGA UNA INSCRIPCIÓN Y MENSUALIDAD ACORDE AL PAGO EN CADA DISCIPLINA



CLAVE	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	TARIFA
12.8	INSTALACIONES DEPORTIVAS HAND BALL	RENTA MENSUAL	\$8,000.00
12.9	INSTALACIONES DEPORTIVAS FUTBOL 7	RENTA MENSUAL	\$7,000.00
13	INSTALACIONES DEPORTIVAS FUTBOL 5	RENTA MENSUAL	\$6,000.00
13.1	INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA TOCHO BANDERA	RENTA MENSUAL	DE \$8,000 A \$12,000 PESOS SEGÚN ACUERDO DEPENDIENDO DE LA UNIDAD DEPORTIVA, HORARIOS Y CANTIDAD DE USUARIOS A INGRESAR
13.1	LIGA PARA TOCHO BANDERA	RENTA MENSUAL (DOS DÍAS A LA SEMANA)	\$8,000.00
13.3	ESCUELAS DEPORTIVAS FUTBOL	RENTA MENSUAL	DE \$10,000 A \$15,000 ACUERDO DEPENDIENDO DE CANTIDAD DE INSCRITOS
13.4	PISTA DE ATLETISMO	RENTA HASTA POR CUATRO HORAS	\$1,500.00
13.5	RENTA DE CAMPO DE FUTBOL UNIDAD MARIO J. MONTEMAYOR CLUBES CON ORGANIZACIÓN A.C.	RENTA MENSUAL	\$12,000.00
13.6	RENTA DE CANCHA DE TENIS: UNIDAD DEPORTIVA ANAHUAC	RENTA MENSUAL	\$3,500.00
13.6.1	RENTA DE CANCHA DE TENIS: UNIDAD DEPORTIVA ANAHUAC Y CEDECO	RENTA POR HORA	\$300.00
13.7	RENTA DE ESPACIOS PARA SERVICIOS EXTERNOS O VENTA DE ARTÍCULOS EN UNIDAD DEPORTIVA	POR EVENTO	\$500.00
13.8	RENTA DE ESPACIOS PARA VENTA DE SNACKS Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	RENTA MENSUAL	\$1,500 HASTA 10,000 PESOS SEGÚN ACUERDO DEPENDIENDO DE LA UNIDAD DEPORTIVA, HORARIOS Y CANTIDAD DE USUARIOS A INGRESAR
13.9	RENTA DE ALBERCA DE LA UNIDAD DEPORTIVA MARIO J. MONTEMAYOR	RENTA MENSUAL	ENERO \$25,000, FEBRERO A OCTUBRE \$35,000, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE \$25,000
13.9.1	RENTA DE CARRIL EN ALBERCA DE LA UNIDAD DEPORTIVA MARIO J. MONTEMAYOR	RENTA POR CARRIL POR HORA MÁXIMO 7 PERSONAS (sujeto a disponibilidad de espacio)	\$550.00
13.9.2	RENTA DE CARRIL EN ALBERCA DE LA UNIDAD DEPORTIVA MARIO J. MONTEMAYOR	RENTA POR CARRIL POR HORA INDIVIDUAL (sujeto a disponibilidad de espacio)	\$150.00
14	RENTA DE ALBERCAS DE LA UNIDAD DEPORTIVA: ANAHUAC, MIRADOR, CONSTITUYENTES 1 Y 3, MEZQUITAL, JESUS HINOJOSA TIJERINA, CEDECO Y REVOLUCIÓN	RENTA POR DÍA (EVENTOS) HASTA 6 HORAS	DE \$5,000 A 10,000 PESOS SEGÚN ACUERDO DEPENDIENDO DE LA UNIDAD DEPORTIVA, HORARIOS Y CANTIDAD DE USUARIOS A INGRESAR

Q  
9





INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN NICOLÁS  
TABLA OFICIAL DE COBRO A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO 2023



CLAVE	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	TARIFA
14.1	RENTA DE ALBERCA PARA CLASES DE LA UNIDAD DEPORTIVA: ANAHUAC, MIRADOR, CONSTITUYENTES 1 Y 3, MEZQUITAL, JESUS HINOJOSA TIERINA, CEDECO Y REVOLUCIÓN	RENTA MENSUAL (CLASES) UNA HORA DIARIA	DE \$5,000 A \$10,000 PESOS SEGÚN ACUERDO DEPENDIENDO DE LA UNIDAD DEPORTIVA, HORARIOS Y CANTIDAD DE USUARIOS A INGRESAR
14.3	RENTA DE CANCHA DE FUTBOL AMERICANO UNIDAD MARIO J. MONTAMAYOR	RENTA MENSUAL	DE \$1,500 A \$10,000 PESOS SEGÚN ACUERDO DEPENDIENDO DE LA UNIDAD DEPORTIVA, HORARIOS Y CANTIDAD DE USUARIOS A INGRESAR
14.4	RENTA DE CANCHAS PARA EVENTOS DE COMBATE Y EXÁMENES PARA CAMBIO DE CINTAS O CAMBIO DE NIVEL	RENTA MENSUAL	DE \$2,000 A \$8,000 PESOS SEGÚN ACUERDO DEPENDIENDO DE LA UNIDAD DEPORTIVA, HORARIOS Y CANTIDAD DE USUARIOS A INGRESAR
14.5	RENTA DE CANCHA PARA VOLEY BOL	RENTA POR HORA	\$300.00
14.6	RENTA DE CANCHA PARA BASQUET BOL	RENTA POR HORA	\$300.00
14.7	RENTA DE CANCHA PARA TOCHO BANDERA	RENTA POR JUEGO	\$1,000.00
14.8	RENTA DE ESPACIO PARA TIRO CON ARCO	RENTA POR HORA	\$300.00

NOTA.- A)- PARA FOMENTAR EL DEPORTE ENTRE LAS FAMILIAS NICOLAÍTAS Y DONDE EXISTAN VARIOS MIEMBROS DE LA MISMA PARA PRACTICAR CUALQUIER DISCIPLINA EXCEPTO NATACIÓN Y AQUAERÓBICS, EL PRIMER MIEMBRO PAGARÁ EL 100% DE LAS CUOTAS, EL SEGUNDO Y TERCER MIEMBRO DE LA FAMILIA PAGARÁN EL 50% Y A PARTIR DEL CUARTO MIEMBRO SE LE CONDONARÁ EL PAGO DEL MISMO.

B)- CUANDO UN DEPORTISTA GANE MEDALLA DE ORO EN OLIMPIADA N.L. PAGARÁ SOLO EL 60% DE LAS CUOTAS MENSUALES.

C)- A LOS ADULTOS MAYORES SE LES HARÁ UN 50% DE DESCUENTO EN SUS CUOTAS PRESENTANDO UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON EL COMPROMISO DE PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DEL INAPAM REPRESENTANDO AL MUNICIPIO

D)- LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES ESTÁN EXCENTAS DE INSCRIPCIÓN Y PAGO MENSUAL PRESENTANDO SU CERTIFICADO MÉDICO DE DISCAPACIDAD CON EL COMPROMISO DE REPRESENTAR AL MUNICIPIO EN LOS PROGRAMAS DEL INDE.

E)- CUANDO EL USUARIO PAGUE POR ADELANTADO 10 MESES EN UNA SOLA EXHIBICIÓN SE LE BONIFICARÁN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. EXCEPTO NATACIÓN Y AQUAERÓBICS EN CUALQUIER MODALIDAD

F)- EN LAS RENTAS PARA PLANTELES EDUCATIVOS PRIVADOS QUE REQUIERAN DE 1 A 2 HORAS DE USO DE LAS INSTALACIONES SE LES DESCONTARÁ EL 50% EN BASE AL MONTO GENERAL RESPECTO A LA AFLUENCIA DE PERSONAS ESTIPULADO DE 5 HORAS DE USO.

G)- EN LAS RENTAS PARA PERSONAS FÍSICAS O PERSONAS MORALES QUE REQUIERAN EL USO DE LAS INSTALACIONES SE LES DESCONTARÁ HASTA UN 50% EN BASE AL MONTO GENERAL RESPECTO A LA AFLUENCIA DE PERSONAS ESTIPULADO DE 5 HORAS DE USO.

H)- LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL , ASÍ COMO DEL PROPIO INSTITUTO QUE SOLICITEN EL ACCESO A UNA CLASE O DISCIPLINA DEPORTIVA PODRÁN TENER HASTA UN 100% DE DESCUENTO EN LA MENSUALIDAD E INSCRIPCIÓN, ASÍ COMO LOS HIJOS DEL TRABAJADOR, PRESENTAR GAFET OFICIAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DEL MISMO, EXCEPTO NATACIÓN Y AQUAERÓBICS.

I)- LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO DEL PROPIO INSTITUTO QUE SOLICITEN EL ACCESO A UNA CLASE DE NATACIÓN PODRÁN TENER HASTA UN 100% DE DESCUENTO EN LA MENSUALIDAD, MOSTRANDO EL GAFET DE EMPLEADO MUNICIPAL, LOS FAMILIARES DIRECTOS EN PRIMER NIVEL OBTENDRAN HASTA UN 50% DE DESCUENTO EN LA CUOTA MENSUAL, PRESENTAR GAFET OFICIAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DEL MISMO.





**INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN NICOLÁS**  
**TABLA OFICIAL DE COBRO A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO 2023**



CLAVE	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	TARIFA
-------	----------	-------------	--------

J)-EL DIRECTOR GENERAL PODRÁ DISPONER DE HASTA 50 BECAS DEPORTIVAS (PAGOS DE INSCRIPCIÓN Y CUOTAS) EN CADA UNO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS COMO CRITETRIUM, 21 K, 10K Y 5K, O ALGÚN TORNEO QUE INVOLUCRE A LOS DEPORTISTAS QUE TOMAN CLASE EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL INSTITUTO. ESTO PODRÁ APLICARSE HASTA UN 100% DE DESCUENTO SEGÚN SE CONVENGA Y AUTORIZE Y QUEDARÁ REGISTRO DE LA APLICACIÓN DE LA MISMA. PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL INTERESADO ADÉMÁS SE ANEXARÁ COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS INTERESADOS.

K) Los precios en las rentas podrán variar dependiendo de los meses del año, enero podrá tener hasta un 50% de descuento, los meses en temporada de semana santa y temporada de navidad igualmente.

  
**LIC. OLEGARIO ESTRADA MEDRANO**  
 Director General

  
**JAIME MARTÍN RUIZ BLANCO**  
 Director Administrativo





Fecha: 10/01/2023

H. AYUNTAMIENTO DE VILLALDAMA, N.L.  
 INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES  
 POR EL PERIODO: 01/10/2022 AL 31/12/2022

		PERIODO	ACUMULADO
<b>I N G R E S O S</b>			
40100	IMPUESTOS	174,518.50	1,101,585.83
40200	DERECHOS	20,753.00	236,247.57
40300	CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMS.	0.00	0.00
40400	PRODUCTOS	23,511.81	63,639.65
40500	APROVECHAMIENTOS	2,162.00	96,715.80
40600	PARTICIPACIONES	8,376,355.40	30,036,738.29
40700	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	670,850.00	8,426,054.28
40800	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	912,405.32	2,737,215.97
40900	FONDO DESCENTRALIZADO	3,122,713.85	8,888,632.02
41000	OTRAS APORTACIONES	0.00	0.00
41100	CONTRIBUCION DE VECINOS	0.00	0.00
41200	FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
41300	OTROS	2,679,661.56	3,593,663.69
<b>TOTAL I N G R E S O S</b>		<b>\$15,982,931.44</b>	<b>\$63,725,424.33</b>

<b>E G R E S O S</b>			
50100	ADMINISTRACION PUBLICA	10,298,570.43	36,982,280.45
50200	SERVICIOS COMUNITARIOS	396,065.89	2,683,505.50
50300	DESARROLLO SOCIAL	953,593.71	4,994,661.05
50400	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	5,589.80	149,356.21
50500	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ACTIVOS	1,818,068.81	6,830,041.04
50600	ADQUISICIONES	266,040.79	1,649,517.17
50700	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	150,781.12	300,781.12
50800	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIP.	2,113,265.49	6,561,693.62
50900	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,225,945.26	3,504,481.09
51000	OBLIGACIONES FINANCIERAS	0.00	0.00
51100	OTRAS APORTACIONES	0.00	0.00
<b>TOTAL E G R E S O S</b>		<b>\$17,227,921.30</b>	<b>\$63,656,317.25</b>
<b>R E M A N E N T E</b>		<b>-\$1,244,989.86</b>	<b>\$69,107.08</b>



**RESUMEN MENSUAL**

SALDO DEL MES ANTER	25,921,988.88
MAS INGRESOS DEL MES	15,982,931.44
MENOS EGRESOS DEL MES:	17,227,921.30
	<u>24,676,999.02</u>

**RESUMEN ACUMULADO**

SALDO INICIAL AL 1o. DE ENERO:	3,679,696.22
MAS TOTAL DE INGRESOS ACUMULADOS D	3,725,424.33
MENOS TOTAL DE EGRESOS ACUMULADOS:	3,656,317.25
<b>SALDO A LA FECHA</b>	<b>3,748,803.30</b>

PRESIDENTE

TESORERO

SINRICO

C. LUIS EDUARDO SEPULVEDA DE L

C. FELIX GALLEGOS FUENTE

C. IDANIA OLINDA CAMPOS GAR





[http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia\\_2015\\_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx](http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx)

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012, el Municipio de Linares, Nuevo León hace del conocimiento de todos sus ciudadanos a través de este medio lo siguiente:

## **Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.**

El Gobierno Municipal, para el desarrollo de sus funciones y la satisfacción de los Servicios Públicos que la ciudadanía demanda, fundamenta en la operación de sus Presupuestos de Ingresos y Egresos, el origen y la aplicación de los recursos para estos fines. Estos Presupuestos se elaboran y aprueban anualmente y consideran todas las operaciones de ingresos y egresos autorizados para el Ejercicio Fiscal o año calendario, de acuerdo a los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo.

El Presupuesto de Ingresos es aprobado por el H. Congreso del Estado y por lo general no se modifica en todo el ejercicio, el Presupuesto de Egresos, es aprobado por el R. Ayuntamiento de la Ciudad y se Modifica cuantas veces sea necesario en el año, en la medida que la operación y las políticas internas así lo demanden o de acuerdo a la recepción de ingresos excedentes no contemplados en el Presupuesto de Ingresos Autorizado. Por lo general el Municipio realiza de una a tres modificaciones a su Presupuesto de Egresos anual.

### **Ley de Ingresos:**

El Presupuesto de Ingresos del Municipio, se calcula de acuerdo a estimaciones realizadas por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, apoyadas en información histórica de la recaudación municipal en ejercicios anteriores, por estimaciones de las diferentes dependencias relacionadas con sus programas de trabajo y padrones de contribuyentes bajo su control y por información de variables económicas nacionales emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por el Banco de México principalmente.

El Municipio debe poner a disposición de la ciudadanía por los menos una vez al año, en su Portal de transparencia, los Formatos del Presupuesto de Ingresos enviados para autorización del H. Congreso del Estado, de acuerdo a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos y a la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual. Estos Formatos al igual que las Normas derivadas de los Acuerdos del CONAC, están a disposición de toda la Ciudadanía en el Portal de Transparencia del Municipio y en la Página Oficial del Consejo Nacional de Armonización Contable en la siguiente dirección electrónica: [www.conac.gob.mx](http://www.conac.gob.mx).

Los conceptos de Recaudación que considera el Municipio para la elaboración de su Proyecto de Presupuesto de Ingresos son los autorizados en la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León, consignados en su Artículo Primero que a la letra dice:

“... **Artículo Primero.**- La Hacienda Pública de los Municipios del Estado de Nuevo León, para el ejercicio fiscal del año XXXX, se integrará con los ingresos que a continuación se enumeran:

I.- Impuestos:

1. Predial.
2. Sobre adquisición de inmuebles.
3. Sobre diversiones y espectáculos públicos.
4. Sobre juegos permitidos.
5. Sobre aumento de valor y mejoría específica de la propiedad.
6. Accesorios.
7. Rezagos.

II.- Derechos:

1. Por cooperación para obras públicas.
2. Por servicios públicos.
3. Por construcciones y urbanizaciones.
4. Por certificaciones, autorizaciones, constancias y registros.
5. Por inscripción y refrendo.
6. Por revisión, inspección y servicios.
7. Por expedición de licencias.
8. Por control y limpieza de lotes baldíos y casas desocupadas.
9. Por limpia y recolección de desechos industriales y comerciales.
10. Por ocupación de la vía pública.
11. Por nuevos fraccionamientos, edificaciones y subdivisiones en materia urbanística.
12. Diversos.
13. Accesorios.
14. Rezagos.

III.- Contribuciones por nuevos fraccionamientos, edificaciones, parcelaciones, relotificaciones y subdivisiones previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

IV.- Productos:

1. Enajenación de bienes muebles o inmuebles.
2. Arrendamiento o explotación de bienes muebles o inmuebles del dominio privado.
3. Por depósito de escombros y desechos vegetales.
4. Venta de impresos, formatos y papel especial.
5. Diversos.

V.- Aprovechamientos:

1. Multas.
2. Donativos.
3. Subsidios.
4. Participaciones estatales y federales.
5. Aportaciones federales y estatales a los municipios.
6. Cauciones cuya pérdida se declare en favor del municipio.
7. Indemnizaciones.
8. Diversos.
9. Accesorios.
10. Rezagos. ...”

Las tarifas para el Cobro de estos conceptos de Ingresos se consignan en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y se actualizan anualmente de acuerdo a la autorización que para estos efectos emita el H. Congreso del Estado.

Adicionalmente a esta Fuente de Ingresos, denominada Ingresos Fiscales, el Municipio recibe recursos del Estado y la Federación correspondientes a los Acuerdos plasmados en la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en los Programas de Estímulos, Convenios, Subsidios y Otros Apoyos, instrumentados por estas instancias de Gobierno.

Los Significados de cada uno de los conceptos de las Fuentes de Ingresos Municipales, se consignan en los Artículos 3, 4 y 5 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, en congruencia con lo estipulado en el Código Fiscal de la Federación de acuerdo a lo siguiente:

“... ARTICULO 3.- Las contribuciones se clasifican en impuestos, derechos y contribuciones especiales, los que se definen de la siguiente manera:

I.- Impuestos son las prestaciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las señaladas en las fracciones II y III de este artículo.

II.- Derechos son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Estado, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público.

III.- Contribuciones especiales son las prestaciones cuyo presupuesto de hecho se caracteriza por un beneficio económico particular proporcionado al contribuyente por la realización de obras públicas o de tareas estatales o municipales provocadas por las actividades del contribuyente. Su rendimiento no debe tener un destino ajeno al financiamiento de las obras o actividades correspondientes.

Los recargos, las sanciones, los gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 22 de este Código, son accesorios de las contribuciones y participan de la naturaleza de éstas.

ARTICULO 4.- Son aprovechamientos los ingresos distintos de las contribuciones que percibe el Estado por funciones de derecho público, los ingresos derivados de financiamientos y los que obtengan los organismos descentralizados que no tengan la naturaleza de derechos.

Los recargos, las sanciones, los gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 22 de este Código, que se aplican en relación con aprovechamientos, son accesorios de éstos y participan de su naturaleza.

Son productos, las contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

ARTICULO 5.- Son participaciones los ingresos provenientes de contribuciones y aprovechamientos federales o municipales que tiene derecho a percibir el estado por Disposición Constitucional, por virtud de su adhesión al sistema nacional de coordinación fiscal, o por las leyes fiscales respectivas...”

Por Otra Parte, el Presupuesto de Ingresos del Municipio, se calcula en base a un Análisis de Tendencias de la Recaudación de Ingresos en Ejercicios Anteriores, calculando el Incremento Proyectado en las Variables Económicas Nacionales y Locales para el Ejercicio Fiscal Proyectado, disminuyendo y/o incrementando las Partidas Extraordinarias incurridas en Años Anteriores y Proyectadas para el Ejercicio en Preparación.

El Presupuesto de Ingresos, servirá como Techo Financiero el Proyecto de Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal debe estar autorizado por el H. Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado antes del 31 de Diciembre del Ejercicio Fiscal Anterior.

El Municipio debe poner a disposición de la ciudadanía por los menos una vez al año, en su Portal de transparencia, los Formatos la Ley de Ingresos autorizados por el H. Congreso del Estado y publicados en el Periódico Oficial del Estado, de acuerdo a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Ingresos y a la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Ingresos base mensual. Estos Formatos al igual que las Normas derivadas de los Acuerdos del CONAC, están a disposición de toda la Ciudadanía en el Portal de Transparencia del Municipio y en la Página Oficial del Consejo Nacional de Armonización Contable en la siguiente dirección electrónica: [www.conac.gob.mx](http://www.conac.gob.mx).

Los Rubros de Ingreso del Gobierno Municipal se incluyen en el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio y están alineados al Clasificador por Rubros de Ingreso consignado en los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable. Estos Conceptos son los siguientes:

**“... RELACION DE RUBROS, TIPOS Y CONCEPTOS**

<b>1</b>	<b>Impuestos</b>
<b>11</b>	<b>Impuestos Sobre los Ingresos</b>
11101	INSTALACIONES DE JUEGOS MECANICOS
11102	OBRAS DE TEATRO
11103	DIVERSIONES
<b>12</b>	<b>Impuestos Sobre el Patrimonio</b>
12101	PRESENTE AÑO
12102	REZAGO
12103	REDUCCION POR PRONTO PAGO
12104	SUBSIDIOS PREDIAL
12105	SUBSIDIOS PREDIAL REZAGO
12106	SUBSIDIO PREDIAL MODERNIZACION
12107	SUBSIDIO REZAGO MODERNIZACION
12201	I.S.A.I.
12202	SUBSIDIOS I.S.A.I.
12401	MODERN. CATASTRAL PRESENTE AÑO
12402	REZAGO MODERNIZACION CATASTRAL
12403	RECARGOS MODERNIZACION CATASTRAL
<b>17</b>	<b>Accesorios de Impuestos</b>
17101	RECARGOS PREDIAL PRESENTE AÑO
17102	RECARGOS PREDIAL AÑOS ANTERIORES
17103	CONDONACION DE PREDIAL PRESENTE AÑO
17104	CONDONACION DE PREDIAL AÑOS ANTERIORES
17105	CONDONACION REZAGO MODERN. CATASTRAL
17201	RECARGOS I.S.A.I.
17202	CONDONACION DE I.S.A.I.
<b>4</b>	<b>Derechos</b>
<b>41</b>	<b>Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Expl. de Bienes de Dominio Público</b>
41101	BANQUETAS
41201	RASTRO
41202	REFRIGERACION
41203	INSPECCION SANITARIA
41204	PASAPORTES
41205	SUBSIDIOS DE SERVICIO PÚBLICOS
41301	EXAMEN Y APROBACION DE PLANOS

41302 SUBDIVISIONES, FUSIONES Y RELOTIFICACION  
41303 INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE  
41304 LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACION  
41305 FACTIBILIDAD U AUTORIZACION DE REGIMENES  
41306 AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTOS  
41307 EXPEDICION DE DIVERSAS CONSTANCIAS Y CER  
41308 INFORMACION DE ALINEAMIENTO DE LA VIALID  
41309 PERMISOS PARA CONSTRUCCION  
41310 ASIGNACION DE NUMEROS OFICIALES  
41311 PROGRAMA DE MODERNIZACION  
41312 INFORME DE FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTO  
41313 OTRAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES  
41314 PROYECTO EJECUTIVO  
41315 CERTIF. CUMP. REQ. PARA VENTAS  
41316 SUBSIDIOS DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACI  
41317 INTRODUCCION SUBTERRANEA DE CONDUCTORES  
41318 DIVERSOS VARIOS  
41319 TRASLADO DE ANIMALES  
41401 EXPEDICION DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS  
41402 SUBSIDIOS DE CERTIFICACIONES, AUT. CONST  
41403 CONSTANCIAS DE NO INFRACCION  
41501 INSCRIPCIÓN ABARROTES C.E.D.B.A.E.E.C.P.  
41502 INSCRIPCIÓN CASA DE APUESTAS  
41503 ABARROTES C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL.  
41504 MINISUPER C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL (-DE 120M  
41505 RESTAURANTES C.V.D.C.P.S.C.C.L.A.  
41506 EXPENDIO D.B.A.E.E.C.P.LL.  
41507 CERVECERIA  
41508 REFRENDO CERVECERIA Y BILLAR  
41509 CANTINAS  
41510 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS AL MAYOR  
41511 RESTAURANTE BAR  
41512 SUPERMERCADO C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL.  
41513 DISCOTECA  
41514 CABARETS  
41515 SUBSIDIOS DE ABARROTES C.E.D.B.A.E.E.C.P  
41516 SUBSIDIOS DE MINISUPER C.E.D.B.A.E.E.C.P  
41517 SUBSIDIOS DE RESTAURANTES C.V.D.C.P.S.C.  
41518 SUBSIDIOS DE EXPENDIO D.B.A.E.E.C.P.LL.  
41519 SUBSIDIOS DE CERVECERIA  
41520 SUBSIDIOS DE REFRENDO CERVECERIA Y BILLA  
41521 SUBSIDIOS DE CANTINAS  
41522 SUBSIDIOS DE DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOL



41523 SUBSIDIOS DE RESTAURANTE BAR  
41524 SUBSIDIOS DE DISCOTECA  
41525 MINISUPER C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL (-DE 120M  
41526 INGRESOS  
41601 SERV. PARA LA AUTORIZ. DE EXPED.DE LICEN  
41602 EXPEDICION DE LICENCIAS DE ESTACIONAMIEN  
41603 SERVICIO DE EXAMEN MEDICO  
41604 LICENCIA DE ANUNCIOS  
41605 LICENCIA PERMISO PROVISIONAL ALCOHOLES  
41606 SERVICIO DE LIMPIA  
41607 SUBSIDIOS DE REVISIÓN INSPECCIÓN Y SERVI  
41608 SUBSIDIO DE SERVICIO DE LIMPIA  
41609 SERV.DE REVISION DE DOCUMENTACION DE I.S  
41610 TRAMITE DE PASAPORTE  
41611 TRAMITE PLACAS PROVISIONALES  
41701 ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO  
41702 INSTALACIONES FIJAS Y SEMIFIJAS  
41703 SITIOS DE AUTOMOVILES O CAMIONES DE CARG  
41704 ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS  
41705 SUBSIDIOS DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA  
41801 REFRENDOS  
41802 CONDONACIONES (CARGO)  
41803 EXCLUSIVOS  
41804 CARRO DE SITIO  
41805 INSCRIPCIONES  
41806 SUBSIDIOS DE RECARGOS Y ACCOSORIOS DE DE  
41807 LICENCIA DE ANUNCIOS

**5 Productos**

**51 Productos**

51101 ENAJENACION DE BIENES MUEBLES  
51102 ENAJENACIÓN DE LOTES DE PANTEON  
51103 CONSTRUCCIÓN DE GAVETAS  
51201 SERVICIOS DE CAPILLA DE VELACION  
51202 EQUIPO  
51203 INMUEBLES AUTOBUSES  
51204 TEATRO DE LA CIUDAD  
51205 INGRESOS EN EL PARQUE ADOLFO LOPEZ MATEO  
51206 MERCADO BICENTENARIO  
51207 LOCALES PARQUE LOPEZ MATEOS LINARES 300  
51208 SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTOS O EXPLOTACIÓ  
51209 CENTRO TURISTICO "CERRO PRIETO"  
51210 GIMNASIO SAN ANTONIO

51211 PIPA DE AGUA  
51212 ACADEMIA DE FUTBOL RAYADOS LINARES  
51301 RELLENO SANITARIO  
51302 SUBSIDIO (CARGO)  
51401 BASES PARA CONCURSOS  
51402 FORMATOS  
51501 RENDIMIENTOS CUENTAS BANCARIAS  
51502 INTERESES DE PARTICIPACIONES  
51601 FERIAS  
51602 OBRAS DE TEATRO  
51603 VIGILANCIA EN EVENTOS  
51604 EVENTOS DEPORTIVOS  
51701 LAMINA GALVANIZADA  
51702 VENTA DE TABLETS  
51703 VENTA DE PAÑALES  
51704 SUBSIDIOS DE SUBPRODUCTOS  
51705 DIVERSOS  
51706 VENTA DE ALIMENTO, SEMILLA  
51901 ENTRADA ZONA DE TOLERANCIA  
51902 INGRESOS DEL DIF  
51903 CONSULTAS Y TERAPIAS DE REHABILITACION

**6 Aprovechamientos**

**61 Aprovechamientos**

61201 MULTAS DE TRANSITO  
61202 MULTAS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO  
61203 MULTAS DE CONSTRUCCIÓN  
61204 MULTA DE ALCOHOLES  
61205 SUBSIDIOS DE MULTAS  
61206 ECOLOGIA  
61301 DAÑOS A ARBOTANTES  
61302 DAÑOS DIVERSOS  
61701 GASTO CORRIENTE  
61702 D.I.F.  
61703 EN ESPECIE  
61704 OBRAS  
61901 CONVENIO DE FINIQUITOS ISPT  
61902 3% SOBRE NOMINA

**8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos de la Colaboración Fiscal**

**81 Participaciones**

81101 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES  
81102 FONDO NACIONAL DE FOMENTO MUNICIPAL

81103	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SER
81104	FONDO DE FISCALIZACION
81105	VENTA GASOLINA Y DIESEL
81106	FONDO DE EXTRACCION DE HIDROCARBUROS
81107	PARTICIPACIONES POR APLICAR
81108	FIDEICOMISO FONDO ESTAB INGRESOS ENT FED
81109	TENENCIA
81110	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS
81201	TENENCIA
81202	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS
81203	CONTROL VEHICULAR
81204	FONDO DESC. DE SEGURIDAD ISN
<b>82</b>	<b>Aportaciones</b>
82101	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPA
82102	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
82103	INTERESES FISM
82104	INTERESES FORTAMUN
82105	FORTASEG 2018
82106	INTERESES DE FORTASEG
82201	FONDO DESCENTRALIZADO
82202	PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
82203	PROVISIONES ECONOMICAS
82204	FONDO DE SEGURIDAD PARA MUNICIPIOS
82205	FONDOS DESCENTRALIZADOS ESPECIFICOS
82206	FONDO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
<b>83</b>	<b>Convenios</b>
83101	PROGRAMA FOPEDEM
83102	PROGRAMA FONDO DE CULTURA
83103	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
83104	CONTINGENCIAS ECONOMICAS
83105	FORTALECE
83106	VERTIENTE VIVIENDA
83107	PROGRAMAS REGIONALES 2
83108	FORTALECIMIENTO FINANCIERO
83109	FONDO DESARROLLO MUNICIPAL
83110	FONDO TRANSVERSIDAD DE GENERO
83111	DESARROLLO REGIONAL
<b>0</b>	<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>
<b>01</b>	<b>Endeudamiento Interno</b>
01101	PRESTAMOS BANORTE..."

Toda la información relativa a la Leyes Fiscales y Hacendarias a que se refiere este documento, así como las cifras autorizadas en el Presupuesto de Ingresos de cada ejercicio fiscal, están a disposición de toda la Ciudadanía en el Portal de Transparencia de este Gobierno Municipal.

## **Presupuesto de Egresos:**

El Presupuesto de Egresos del Municipio, se calcula tomando como Techo Financiero el Proyecto de Presupuesto de Ingresos enviado al H. Congreso del Estado para su aprobación.

De acuerdo a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal debe estar autorizado por el R. Ayuntamiento y publicado en el Periódico Oficial del Estado antes del 31 de Diciembre del Ejercicio Fiscal Anterior.

El Presupuesto debe estar orientado al cumplimiento de las metas estipuladas en el Plan Municipal de Desarrollo y en el Programa Operativo Anual, emanado del mismo. Ambos documentos se fundamentan en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

En la construcción del Presupuesto Anual de Egresos, se toman en consideración también, todos los Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental de acuerdo a lo consignado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, En la Ley Federal de Disciplina Financiera y en los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Municipio debe poner a disposición de la ciudadanía por los menos una vez al año, en su Portal de transparencia, los Formatos del Presupuesto de Egresos autorizados por el R. Ayuntamiento y publicados en el Periódico Oficial del Estado, de acuerdo a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos y a la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual. Estos Formatos al igual que las Normas derivadas de los Acuerdos del CONAC, están a disposición de toda la Ciudadanía en el Portal de Transparencia del Municipio y en la Página Oficial del Consejo Nacional de Armonización Contable en la siguiente dirección electrónica: [www.conac.gob.mx](http://www.conac.gob.mx).

Los Conceptos de Gasto del Gobierno Municipal se incluyen en el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio y están alineados al Clasificador por Objeto del Gasto consignado en los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable. Estos Conceptos son los siguientes:

### **“... RELACION DE CAPITULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS GENERICAS Y PARTIDAS ESPECÍFICAS**

<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>
113	Sueldos base al personal permanente
11301	SUELDOS
11302	RETROACTIVO
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>
121	Honorarios asimilables a salarios
12101	HONORARIOS

122	Sueldos base al personal eventual
12201	SUELDOS A PERSONAL EVENTUAL
123	Retribuciones por servicios de carácter social
12301	TRABAJOS ESPECIALES EVENTUALES
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año
13201	PRIMA VACACIONAL
13202	AGUINALDO
133	Horas extraordinarias
13301	TIEMPO EXTRA
134	Compensaciones
13401	COMPENSACIONES
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>
141	Aportaciones de seguridad social
14101	SERVICIO MEDICO
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>
152	Indemnizaciones
15201	LIQUIDACIONES
154	Prestaciones contractuales
15402	PRESTACIONES SEGUN CONVENIO SINDIC
15403	PRIMA DE SEGUROS DE VIDA
15405	LICENCIAS DE MANEJO
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos
15501	BECAS
15502	CAPACITACION
159	Otras prestaciones sociales y económicas
15902	GASTOS FUNERARIOS
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>
171	Estímulos
17101	GRATIFICACIONES
17102	IMPUESTO DEVUELTO AL PERSONAL (I.S.R.)
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina
21101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción
21201	MATERIAL DE IMPRENTA
21202	MATERIAL FOTOGRAFICO
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones
21401	MAT. DE COMP. EQ MENORES DE TECNOL
215	Material impreso e información digital
21501	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS
21502	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMAL
21503	ELABOR. PLACAS, CLICHES Y GRABADOS
216	Material de limpieza
21601	ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>

221	Productos alimenticios para personas
22101	CONSUMOS DE ALIMENTOS DEL PERSONAL
22102	GASTOS DE CAFETERIA
222	Productos alimenticios para animales
22201	SEMILLAS, ANIMALES. ALAMBRE
223	Utensilios para el servicio de alimentación
22301	UTENCILIOS P EL SERVICIO DE ALIMEN
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>
242	Cemento y productos de concreto
24201	MATERIAL DE CONSTRUCCION
24202	ASFALTO
246	Material eléctrico y electrónico
24601	MATERIAL ELECTRCIO
247	Artículos metálicos para la construcción
24701	MATERIAL DE PLOMERIA
24702	SEÑALAMIENTOS VIALES
248	Materiales complementarios
24801	SEÑALAMIENTOS VIALES
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
24901	PINTURA
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos
25201	FERTILIZANTES Y GERMICIDAS
253	Medicinas y productos farmacéuticos
25301	MEDICAMENTOS
254	Materiales, accesorios y suministros médicos
25401	SERVICIO MEDICO
25403	MATERIAL MEDICO Y DE CURACION
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
25501	ANALISIS CLINICOS
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>
261	Combustibles, lubricantes y aditivos
26101	GASOLINA
26102	DIESEL
26103	GAS L.P.
26104	ACEITES Y LUBRICANTES
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>
271	Vestuario y uniformes
27101	UNIFORMES
272	Prendas de seguridad y protección personal
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION
273	Artículos deportivos
27301	MATERIAL DEPORTIVO Y TROFEOS
274	Productos textiles
27401	PRODUCTOS TEXTILES
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES
<b>2800</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>

282	Materiales de seguridad pública
28201	MATERIALES PARA SEGURIDAD PUBLICA
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>
291	Herramientas menores
29101	HERRAMIENTAS
292	Refacciones y accesorios menores de edificios
29201	EQUIPOS MENORES
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
29601	REFACCIONES
29602	LLANTAS
29603	ACUMULADORES
29604	ACCESORIOS MENORES
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>
311	Energía eléctrica
31101	ENERGIA ELECTRICA
31102	CONSUMO DE ENERGIA ALUMBRADO PÚBLI
313	Agua
31301	SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE
314	Telefonía tradicional
31401	SERVICIO TELEFONICO
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información
31701	SERV. ACC. DE INTERNET, REDES Y PR
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>
322	Arrendamiento de edificios
32201	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
32302	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA EVENT
325	Arrendamiento de equipo de transporte
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPO
32502	TRANSPORTACION FORANEA
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas
33201	ESTUDIOS TECNICOS
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información
33301	SISTEMAS DE COMPUTO
33302	DISEÑOS DE CATALOGOS Y MANUALES
334	Servicios de capacitación
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>
341	Servicios financieros y bancarios
34101	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS
34102	GASTOS FINANCIEROS POR REDONDEO

34103	PAGO DE AVALUOS
34104	INTERESES ANTICIPO PARTIC. GOB.EDO
345	Seguro de bienes patrimoniales
34501	SEGUROS DE VEHICULOS
347	Fletes y maniobras
34701	FLETES Y MANIOBRAS
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
35101	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
35102	IMPERMEABILIZACIONES
352	Instalación, reparación y mto. de mobiliario y equipo de admón, educacional y recreativo
35201	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
353	Instalación, reparación y mto. de equipo de cómputo y tecnología de la información
35301	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
35501	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
35502	LAVADO Y ENGRASADO
35503	ENDEREZADO Y PINTURA DE VEHICULOS
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta
35701	MANTENIMIENTO DE SENALAMIENTOS VIA
35702	MANTEN. APARATOS CLIMATIZADORES
35703	MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO
35704	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNIC
35705	MANTENIMIENTO EQUIPO ALUMBRADO PUB
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos
35801	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA
359	Servicios de jardinería y fumigación
35901	MANTENIMIENTOS PARQUES, JARDINES Y
35902	PLANTAS, MACETAS, ENCINOS
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes de programas y activ. de Gobierno
36101	PUBLICIDAD
36102	RADIO, PRENSA Y TELEVISION
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>
372	Pasajes terrestres
37201	TRANSPORTACION FORANEA
375	Viáticos en el país
37501	GASTOS DE VIAJE
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>
382	Gastos de orden social y cultural
38201	PREMIOS,PLACAS, RECONOCIMIENTOS
38202	EVENTOS CIVICOS
38203	DIA DEL NINO
38204	DIA DE LAS MADRES
38205	DIA DEL MAESTRO
38206	POSADAS NAVIDENAS
38207	ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO



38208	FERIA DE VILLASECA
38209	EVENTOS CULTURALES
38210	INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPA
38211	ANIVERSARIO Y APOYOS S.U.T.S.M.L.
38212	SEMANA SANTA
38213	DESFILE NAVIDEÑO
38214	MATERIAL NAVIDEÑO
38216	ARREGLOS FLORALES
38217	DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER
38219	EVENTOS DEPORTIVOS
385	Gastos de representación
38501	ATENCIONES A FUNCIONARIOS
38502	ATENCION A COMUNIDADES
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>
391	Servicios funerarios y de cementerios
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTER
392	Impuestos y derechos
39201	REFRENDOS, PLACAS Y TENENCIAS
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente
39401	DEVOLUCIONES DE INGRESOS
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones
39501	MULTAS Y SANCIONES
398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral
39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINA
399	Otros servicios generales
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>
<b>4200</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>
421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras
42101	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIA
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>
441	Ayudas sociales a personas
44101	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECUR
44102	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RE
44103	FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RE
44104	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCA
44105	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. RE
44106	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASO
44107	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PU
44109	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPOR
44110	APOYO PARA ARBITRAJES
44111	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORT
44112	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA
44113	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF
44114	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS

442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación
44201	BECAS A ESTUDIANTES
44203	APOYO DE TRANSPORTACION A ESTUDIAN
44204	APOYOS DE DULCES Y PIÑATAS A ESCUE
44205	APOYO PARA GRADUACIONES
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza
44301	APOYOS A ESCUELAS
44302	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUE
44303	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUEL
44304	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES A ESCU
44305	APOYO REPARACION MOBILIARIO
44308	APOYO PARA EVENTOS
44309	APOYOS PARA GRADUACIONES
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro
44501	APORTACIONES A LA CRUZ ROJA
44502	APORTACIONES A BOMBEROS
44503	APORTACION A INSTITUCIONES CULTURA
44504	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIAL
44505	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIA
44506	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIG
<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>
451	Pensiones
45101	SUELDOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS
45103	PENSIONES AL PERSONAL
45105	RETROACTIVO DE PENSIONADOS Y JUBIL
45106	PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBI
45107	SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y J
45108	MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBI
45109	ANALISIS CLINICOS DE PENSIONADOS Y
45111	PRIMA DE SEGUROS DE VIDA DE PENSIO
45112	TRANSPORTACION FORANEA DE PENSIONA
452	Jubilaciones
45202	AGUINALDO PENSIONADOS Y JUBILADOS
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>
511	Muebles de oficina y estantería
51101	MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información
51501	EQUIPO DE COMPUTO
519	Otros mobiliarios y equipos de administración
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS
<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo
52901	OTRO MOBILIARIO Y EQ. EDUC. Y RECR

<b>5300</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>
531	Equipo médico y de laboratorio
53101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO
<b>5400</b>	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>
541	Vehículos y equipo terrestre
54101	EQUIPO DE TRANSPORTE
542	Carrocerías y remolques
54201	EQUIPO ESPECIAL PARA VEHICULOS
<b>5500</b>	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>
551	Equipo de defensa y seguridad
55101	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>
562	Maquinaria y equipo industrial
56201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDSUTRIAL
563	Maquinaria y equipo de construcción
56301	MAQUINARIA PESADA
565	Equipo de comunicación y telecomunicación
56501	EQUIPO DE COMUNICACION
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
56601	EQ DE GENER.ELECTRICA, APAR Y ACC.
567	Herramientas y máquinas-herramienta
56701	EQUIPO PARA PARQUES Y JARDINES
<b>6000</b>	<b>INVERSION PÚBLICA</b>
<b>6100</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>
612	Edificación no habitacional
61201	LISTA DE RAYA
61202	MATERIAL DE CONSTRUCCION
61203	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO
61204	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO
61206	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJ
61207	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS
61208	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS
61209	MANTEN. DE PARQUES Y ÁREAS VERDES
61210	PERFORACIÓN DE POZOS
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecom.
61301	OBRAS INFRAESTRUCTURA SOCIAL
<b>6200</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>
622	Edificación no habitacional
62201	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLIC
62202	REHABILITACION CENTROS DEPORTIVOS
62203	REHABILITACION DE PANTEONES
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>
<b>9100</b>	<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA</b>
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito
91102	BANOBRAS

<b>9200</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito
92101	INTERESES DE BANOBRAS
<b>9900</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>
991	ADEFA
99101	ADEFAS...”

La descripción de cada uno de los Conceptos de Gasto se encuentra en el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC y publicado en su Sitio Oficial.

**Municipio de Linares Nuevo León a 6 de Enero de 2022**

**(Rúbrica)**  
**Ing. Mario Fernando Elizondo González**  
**Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal**

**PRESUPUESTO APROBADO DE INGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 25-01-2022  
Hora: 13:07

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 12022031001 SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Solicitud:25-01-2022

Secretaría: 031 TESORERIA

Dependencia: 001 TESORERIA

Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11101 INSTALACIONES DE JUEGOS MECANICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	1,964.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,964.00
12101 PRESENTE AÑO	7,017,073.00	1,109,097.00	351,524.00	246,389.00	211,059.00	127,508.00	88,526.00	202,521.00	107,743.00	80,666.00	66,633.00	135,242.00	9,743,981.00
12102 REZAGO	1,578,972.00	907,007.00	302,898.00	461,805.00	228,115.00	319,539.00	212,220.00	281,097.00	600,243.00	242,589.00	126,544.00	216,452.00	5,477,481.00
12103 REDUCCION POR PRONTO PAGO	-1,538,960.00	-207,620.00	-47,274.00	-17,661.00	-22,485.00	-7,598.00	-6,905.00	-6,626.00	-7,949.00	-4,170.00	-6,428.00	-3,432.00	-1,877,108.00
12105 SUBSIDIOS PREDIAL REZAGO	-336,825.00	-225,051.00	-74,283.00	-174,323.00	-72,386.00	-64,602.00	-51,906.00	-63,715.00	-289,784.00	-70,356.00	-33,337.00	-91,426.00	-1,547,994.00
12107 SUBSIDIO REZAGO MODERNIZACION	0.00	0.00	-960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-960.00
12201 I.S.A.I.	1,094,467.00	400,476.00	1,596,022.00	828,070.00	691,386.00	1,834,951.00	400,243.00	1,653,993.00	1,028,520.00	510,019.00	500,510.00	611,554.00	11,150,211.00
12202 SUBSIDIOS I.S.A.I.	-28,837.00	-26,079.00	-6,483.00	-74,448.00	-249,998.00	-40,218.00	-24,196.00	-17,496.00	-40,730.00	-53,253.00	-29,469.00	-36,914.00	-628,121.00
12401 MODERNIZACIÓN CATASTRAL PRESENTE AÑO	0.00	1,462.00	2,892.00	1,266.00	841.00	1,076.00	199.00	3,178.00	925.00	754.00	2,507.00	424.00	15,524.00
12402 REZAGO MODERN. CATASTRAL	0.00	6,998.00	13,977.00	4,783.00	3,760.00	5,150.00	897.00	14,207.00	4,012.00	3,176.00	10,223.00	1,726.00	68,909.00
12403 RECARGOS MODERN. CATASTRAL	0.00	2,321.00	3,114.00	2,494.00	741.00	206.00	0.00	384.00	588.00	481.00	1,087.00	750.00	12,166.00
17101 RECARGOS PREDIAL PRESENTE AÑO	221.00	755.00	686.00	1,163.00	1,636.00	1,178.00	1,425.00	4,954.00	3,385.00	3,249.00	3,237.00	7,939.00	29,828.00
17102 RECARGOS PREDIAL AÑOS ANTERIORES	423,919.00	293,391.00	92,701.00	173,622.00	79,325.00	125,581.00	82,515.00	113,174.00	289,600.00	94,537.00	56,250.00	107,790.00	1,932,405.00
17103 CONDONACION DE PREDIAL PRESENTE AÑO	0.00	-2,450.00	-3,321.00	-1,727.00	-1,469.00	-589.00	-447.00	-2,701.00	-2,656.00	-1,876.00	-2,386.00	-6,196.00	-25,818.00
17104 CONDONACION DE PREDIAL AÑOS ANTERIORES	-318,453.00	-225,125.00	-66,247.00	-160,680.00	-70,365.00	-109,979.00	-70,077.00	-85,977.00	-281,605.00	-82,004.00	-51,289.00	-104,383.00	-1,626,184.00
17201 RECARGOS I.S.A.I.	4,057.00	16,316.00	2,852.00	3,693.00	2,866.00	8,775.00	11,463.00	11,368.00	1,517.00	63,668.00	7,371.00	9,365.00	143,311.00
41201 RASTRO	154,584.00	106,565.00	102,433.00	124,833.00	113,168.00	110,754.00	108,103.00	107,362.00	111,549.00	107,176.00	116,055.00	80,855.00	1,343,437.00
41203 INSPECCION SANITARIA	9,375.00	6,881.00	5,894.00	7,185.00	8,053.00	6,374.00	6,221.00	6,179.00	6,421.00	6,199.00	6,730.00	5,556.00	81,068.00
41301 EXAMEN Y APROBACION DE PLANOS	0.00	694.00	1,290.00	2,626.00	397.00	595.00	99.00	1,290.00	8,085.00	694.00	992.00	297.00	17,059.00
41302 SUBDIVISIONES, FUSIONES Y RELOTIFICACIONES	0.00	0.00	101,191.00	81,731.00	66,163.00	59,157.00	58,379.00	35,027.00	54,487.00	37,730.00	20,376.00	49,049.00	563,290.00
41303 INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO	0.00	0.00	0.00	6,237.00	0.00	8,563.00	2,335.00	7,784.00	18,564.00	3,773.00	3,669.00	2,263.00	53,188.00

**PRESUPUESTO APROBADO DE INGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 25-01-2022  
Hora: 13:07

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 12022031001 SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL(continúa)

Secretaría: 031 TESORERIA

Dependencia: 001 TESORERIA

Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
41304 LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACION	0.00	0.00	0.00	44,570.00	0.00	73,536.00	101,649.00	102,893.00	152,930.00	68,756.00	949,922.00	13,270.00	1,507,526.00
41306 AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTOS	7,356.00	0.00	15,243.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,777.00	0.00	37,376.00
41307 EXPEDICION DE DIVERSAS CONSTANCIAS Y CERTIFICAC.	1,576.00	964.00	2,077.00	974.00	584.00	974.00	1,623.00	324.00	649.00	2,838.00	315.00	630.00	13,528.00
41308 INFORMACION DE ALINEAMIENTO DE LA VIALIDAD	188.00	194.00	1,102.00	194.00	0.00	388.00	194.00	194.00	194.00	940.00	0.00	0.00	3,588.00
41309 PERMISOS PARA CONSTRUCCION	7,141.00	16,907.00	19,167.00	19,672.00	13,633.00	23,899.00	14,555.00	77,375.00	36,590.00	14,931.00	14,086.00	17,787.00	275,743.00
41310 ASIGNACION DE NUMEROS OFICIALES	2,345.00	2,397.00	2,295.00	2,180.00	3,213.00	2,525.00	2,180.00	1,836.00	2,410.00	1,786.00	1,563.00	1,005.00	25,735.00
41311 PROGRAMA DE MODERNIZACION	0.00	9,370.00	16,516.00	5,345.00	4,101.00	7,366.00	253.00	15,553.00	7,284.00	3,768.00	11,956.00	2,684.00	84,196.00
41312 INFORME DE FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTO	0.00	259.00	519.00	519.00	259.00	1,816.00	15,503.00	194.00	2,922.00	753.00	0.00	0.00	22,744.00
41316 SUBSIDIOS DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES	-3,679.00	-358.00	-16,087.00	-33,809.00	-14,400.00	-13,621.00	-18,084.00	-21,794.00	-63,984.00	-9,213.00	-11,559.00	-18,267.00	-224,855.00
41319 TRASLADO DE ANIMALES	0.00	517.00	0.00	0.00	0.00	517.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,034.00	0.00	2,068.00
41401 EXPEDICION DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	21,949.00	18,760.00	28,271.00	21,496.00	23,060.00	20,845.00	26,447.00	44,035.00	26,708.00	24,145.00	16,777.00	8,199.00	280,692.00
41402 SUBSIDIOS DE CERTIFICACIONES, AUT. CONST Y REG.	-10,911.00	-8,988.00	-14,070.00	-8,531.00	-11,331.00	-9,771.00	-13,217.00	-21,750.00	-13,216.00	-11,412.00	-7,666.00	-3,892.00	-134,755.00
41403 CONSTANCIAS DE NO INFRACCION	0.00	4,812.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,812.00
41503 ABARROTES C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL.	0.00	21,672.00	12,920.00	14,507.00	1,668.00	7,524.00	13,469.00	8,525.00	1,795.00	4,478.00	808.00	808.00	88,174.00
41504 MINISUPER C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL (-DE 120M	0.00	143,058.00	168,651.00	29,695.00	38,100.00	22,492.00	105,495.00	94,594.00	102,021.00	53,012.00	0.00	0.00	757,118.00
41505 RESTAURANTES C.V.D.C.P.S.C.C.L.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76,353.00	0.00	0.00	4,761.00	0.00	81,114.00
41506 EXPENDIO D.B.A.E.E.C.P.LL.	0.00	159,856.00	2,502.00	2,502.00	0.00	4,911.00	60,423.00	0.00	29,218.00	32,203.00	2,425.00	0.00	294,040.00
41507 CERVECERIA	0.00	33,358.00	5,559.00	45,706.00	0.00	16,191.00	0.00	5,559.00	0.00	12,197.00	0.00	0.00	118,570.00
41509 CANTINAS	0.00	15,939.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,965.00	0.00	0.00	50,904.00







**PRESUPUESTO APROBADO DE INGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 25-01-2022

Hora: 13:07

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 12022031001 SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL(continúa)  
 Secretaria: 031 TESORERIA  
 Dependencia: 001 TESORERIA  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
51213 MANTENIMIENTO DE PANTEON MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	4,653.00	0.00	2,585.00	0.00	1,034.00	1,551.00	0.00	0.00	0.00	9,823.00
51301 RELLENO SANITARIO	1,052.00	5,924.00	4,486.00	19,514.00	3,449.00	8,186.00	5,837.00	12,063.00	8,999.00	15,897.00	10,027.00	10,317.00	105,751.00
51302 SUBSIDIO (CARGO)	0.00	0.00	-4,996.00	-9,607.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-14,603.00
51401 BASES PARA CONCURSOS	0.00	0.00	5,170.00	0.00	20,680.00	10,340.00	29,986.00	15,510.00	0.00	25,850.00	5,170.00	0.00	112,706.00
51402 FORMATOS	0.00	0.00	0.00	106.00	0.00	0.00	0.00	648.00	0.00	0.00	0.00	0.00	754.00
51501 RENDIMIENTOS CUENTAS BANCARIAS	269,528.00	192,040.00	189,005.00	185,803.00	203,251.00	212,937.00	211,990.00	249,550.00	250,268.00	238,451.00	224,248.00	146,629.00	2,573,700.00
51603 VIGILANCIA EN EVENTOS	0.00	0.00	620.00	2,481.00	8,065.00	7,444.00	17,991.00	8,375.00	13,648.00	1,551.00	1,551.00	1,240.00	62,966.00
51703 VENTA DE PAÑALES	25,796.00	16,546.00	23,451.00	17,762.00	19,412.00	20,324.00	16,893.00	19,600.00	25,535.00	25,246.00	18,341.00	14,852.00	243,758.00
51704 SUBSIDIOS DE SUBPRODUCTOS	-6,978.00	-4,083.00	-6,486.00	-2,896.00	-5,834.00	-5,411.00	-2,505.00	-3,489.00	-5,067.00	-4,488.00	-2,447.00	-2,317.00	-52,001.00
51705 DIVERSOS	2,982.00	43,462.00	1,839.00	0.00	0.00	7,498.00	177,135.00	2,191.00	0.00	0.00	0.00	6,059.00	241,166.00
51901 ENTRADA ZONA DE TOLERANCIA	0.00	0.00	5,149.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,149.00
51902 INGRESOS DEL DIF	1,375.00	1,189.00	2,305.00	2,688.00	3,991.00	4,322.00	5,087.00	4,301.00	4,260.00	1,613.00	1,116.00	1,644.00	33,891.00
51903 CONSULTAS Y TERAPIAS DE REHABILITACION	341.00	3,525.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,175.00	1,478.00	3,308.00	2,843.00	2,161.00	0.00	20,831.00
62101 MULTAS DE TRANSITO	86,879.00	51,325.00	79,815.00	134,030.00	76,634.00	48,601.00	104,402.00	81,276.00	56,692.00	93,661.00	148,842.00	57,974.00	1,020,131.00
62102 MULTAS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	44,668.00	23,368.00	34,432.00	40,119.00	33,387.00	23,626.00	15,820.00	55,939.00	40,946.00	60,489.00	61,212.00	8,272.00	442,278.00
62103 MULTAS DE CONSTRUCCIÓN	0.00	9,370.00	16,516.00	5,442.00	3,870.00	7,597.00	253.00	15,553.00	4,869.00	3,768.00	11,731.00	2,684.00	81,653.00
62104 MULTA DE ALCOHOLES	32,433.00	27,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,950.00	0.00	0.00	94,325.00	22,458.00	107,800.00	311,766.00
62105 SUBSIDIOS DE MULTAS	-79,028.00	-122,486.00	-29,012.00	-24,613.00	-23,209.00	-18,429.00	-37,801.00	-42,309.00	-15,339.00	-102,876.00	-63,564.00	-85,574.00	-644,240.00
62106 ECOLOGIA	0.00	22,931.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,166.00	0.00	0.00	22,458.00	31,441.00	99,996.00
62107 HORARIO DE CIERRE	91,533.00	97,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,475.00	0.00	0.00	202,308.00
63101 DAÑOS A ARBOTANTES	9,892.00	0.00	0.00	8,789.00	3,825.00	5,997.00	0.00	2,791.00	0.00	13,304.00	6,376.00	13,511.00	64,485.00
63102 DAÑOS DIVERSOS	0.00	28,309.00	12,488.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,797.00
67101 GASTO CORRIENTE	258,500.00	0.00	0.00	0.00	155,100.00	0.00	513,592.00	0.00	0.00	461,396.00	0.00	0.00	1,388,588.00

**PRESUPUESTO APROBADO DE INGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 25-01-2022  
Hora: 13:07

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 12022031001 SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL(continúa)

Secretaría: 031 TESORERIA

Dependencia: 001 TESORERIA

Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
67102 D.I.F.	0.00	0.00	0.00	682.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	682.00
69101 CONVENIO DE FINIQUITOS ISPT	17,201.00	3,298,790.00	863,059.00	842,600.00	1,023,617.00	837,510.00	709,026.00	907,726.00	1,751,738.00	896,821.00	1,047,625.00	2,213,751.00	14,409,464.00
69102 3% SOBRE NOMINA	-429,395.00	-1,240.00	33,596.00	-39,317.00	1,272.00	5,115.00	4,025.00	-3,283.00	23,874.00	9,697.00	-10,860.00	413,116.00	6,600.00
81101 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	7,682,230.00	2,624,727.00	19,612,218.00	13,416,330.00	9,269,433.00	12,746,493.00	10,032,501.00	10,267,065.00	9,011,859.00	7,767,204.00	8,060,064.00	14,945,668.00	125,435,792.00
81102 FONDO NACIONAL DE FOMENTO MUNICIPAL	0.00	3,781,252.00	1,283,346.00	0.00	2,427,716.00	3,263,047.00	0.00	2,956,534.00	1,324,853.00	1,164,719.00	0.00	2,613,334.00	18,814,801.00
81103 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	0.00	833,343.00	240,906.00	224,840.00	0.00	614,754.00	0.00	697,629.00	357,615.00	477,358.00	0.00	610,773.00	4,057,218.00
81104 FONDO DE FISCALIZACION	0.00	993,148.00	278,149.00	1,269,903.00	0.00	576,459.00	0.00	1,626,494.00	278,149.00	636,921.00	0.00	556,299.00	6,215,522.00
81105 VENTA GASOLINA Y DIESEL	197,206.00	219,966.00	181,285.00	165,871.00	229,855.00	209,465.00	202,526.00	204,956.00	230,668.00	192,642.00	202,015.00	218,572.00	2,455,027.00
81108 FIDEICOMISO FONDO ESTAB INGRESOS ENT FED	0.00	324,574.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,247,855.00	544,847.00	2,676,834.00	4,794,110.00
81112 FEIEF FONDO DE FISCALIZACION	0.00	1,019.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	304,161.00	105,541.00	410,721.00
81113 FEIEF FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	0.00	87,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	369,973.00	460,750.00	665,052.00	1,583,425.00
81201 TENENCIA	54,947.00	36,128.00	29,334.00	24,780.00	21,271.00	15,278.00	18,107.00	19,602.00	20,031.00	36,830.00	37,647.00	59,634.00	373,589.00
81202 IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	0.00	731,823.00	294,941.00	354,537.00	0.00	687,424.00	0.00	713,551.00	329,078.00	256,981.00	0.00	582,192.00	3,950,527.00
81203 CONTROL VEHICULAR	15,469.00	253,537.00	58,269.00	37,919.00	17,291.00	17,180.00	14,678.00	13,622.00	10,897.00	11,750.00	9,917.00	14,229.00	474,758.00
81204 FONDO DESC. DE SEGURIDAD ISN	1,197,969.00	1,238,666.00	2,080,656.00	856,153.00	1,597,662.00	1,157,228.00	1,180,828.00	885,080.00	1,227,583.00	1,067,574.00	1,120,367.00	870,950.00	14,480,716.00
Total Presupuesto :	18,316,597.00	19,163,795.00	29,153,410.00	20,245,714.00	16,849,568.00	23,947,357.00	15,868,867.00	22,398,170.00	17,628,253.00	17,382,054.00	15,068,096.00	28,332,458.00	244,354,339.00

**PRESUPUESTO APROBADO DE INGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 25-01-2022  
Hora: 13:07

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 12022201001 FONDO DESCENTRALIZADO Solicitud:25-01-2022  
 Secretaria: 201 FONDO DESCENTRALIZADO  
 Dependencia: 001 FONDO DESCENTRALIZADO  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
82201 FONDO DESCENTRALIZADO	0.00	2,441,431.00	1,220,715.00	1,220,715.00	0.00	2,441,431.00	0.00	2,441,431.00	1,220,715.00	1,220,715.00	1,220,715.00	1,220,715.00	14,648,583.00
Total Presupuesto :	0.00	2,441,431.00	1,220,715.00	1,220,715.00	0.00	2,441,431.00	0.00	2,441,431.00	1,220,715.00	1,220,715.00	1,220,715.00	1,220,715.00	14,648,583.00





**PRESUPUESTO APROBADO DE INGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 25-01-2022

Hora: 13:07

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 12022205001 FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL Solicitud:25-01-2022  
 Secretaria: 205 FONDO DE SEGURIDAD PARA MUNICIPIOS  
 Dependencia: 001 FONDO DE SEGURIDAD PARA MUNICIPIOS  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
82204 FONDO DE SEGURIDAD PARA LOS MUNICIPIOS	0.00	1,906,122.00	3,458,161.00	0.00	1,906,122.00	4,566,679.00	0.00	3,774,700.00	1,680,615.00	1,410,401.00	1,501,440.00	1,895,722.00	22,099,962.00
Total Presupuesto :	0.00	1,906,122.00	3,458,161.00	0.00	1,906,122.00	4,566,679.00	0.00	3,774,700.00	1,680,615.00	1,410,401.00	1,501,440.00	1,895,722.00	22,099,962.00



**PRESUPUESTO APROBADO DE INGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 25-01-2022

Hora: 13:07

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 12022301001 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL OBRA PÚBLICA Solicitud:25-01-2022

Secretaría: 301 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPA

Dependencia: 001 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPA

Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
82101 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	3,670,747.00	3,670,747.00	3,670,747.00	3,670,747.00	3,670,747.00	3,670,747.00	3,670,747.00	3,670,747.00	3,670,747.00	3,693,961.00	0.00	0.00	36,730,684.00
82103 INTERESES FISM	0.00	9.00	0.00	4.00	9,293.00	9,077.00	0.00	12,433.00	14,543.00	22,456.00	19,150.00	30,579.00	117,544.00
<b>Total Presupuesto :</b>	<b>3,670,747.00</b>	<b>3,670,756.00</b>	<b>3,670,747.00</b>	<b>3,670,751.00</b>	<b>3,680,040.00</b>	<b>3,679,824.00</b>	<b>3,670,747.00</b>	<b>3,683,180.00</b>	<b>3,685,290.00</b>	<b>3,716,417.00</b>	<b>19,150.00</b>	<b>30,579.00</b>	<b>36,848,228.00</b>



**PRESUPUESTO APROBADO DE INGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 25-01-2022  
Hora: 13:07

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 12022302001 FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEUDA PUBLICA Solicitud:25-01-2022

Secretaría: 302 FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Dependencia: 001 FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
82102 FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	4,563,408.00	4,563,408.00	4,563,408.00	4,563,408.00	4,563,408.00	4,563,408.00	4,563,408.00	4,563,408.00	4,563,408.00	4,911,041.00	4,911,041.00	4,911,041.00	55,803,795.00
Total Presupuesto :	4,563,408.00	4,563,408.00	4,563,408.00	4,563,408.00	4,563,408.00	4,563,408.00	4,563,408.00	4,563,408.00	4,563,408.00	4,911,041.00	4,911,041.00	4,911,041.00	55,803,795.00
Total :	26,550,752.00	31,745,512.00	42,066,441.00	29,700,588.00	26,999,138.00	39,198,699.00	24,103,022.00	36,860,889.00	28,778,281.00	28,640,628.00	22,720,442.00	36,390,515.00	373,754,907.00



**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022011001 PRESIDENCIA(continúa)  
 Secretaria: 011 PRESIDENCIA  
 Dependencia: 001 PRESIDENCIA  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
35501 35501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	4,870.00	0.00	0.00	0.00	5,800.00	2,191.00	3,691.39	5,040.34	13,837.00	928.00	0.00	440.80	36,798.53
35502 35502 LAVADO Y ENGRASADO	560.00	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150.80	0.00	0.00	1,310.80
35702 35702 MANTEN. APARATOS CLIMATIZADORES	0.00	0.00	4,670.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,206.00	17,179.60	0.00	0.00	5,230.00	33,285.60
35704 35704 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION	630.00	0.00	0.00	578.00	0.00	0.00	498.01	0.00	0.00	0.00	0.00	81.40	1,787.41
36102 36102 RADIO, PRENSA Y TELEVISION	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	28,460.00	20,000.00	28,460.00	20,000.00	28,460.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	265,380.00
37501 37501 GASTOS DE VIAJE	803.00	660.00	29,653.54	0.00	1,247.00	9,379.01	0.00	0.00	246.00	0.00	0.00	0.00	41,988.55
38201 38201 PREMIOS,PLACAS, RECONOCIMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	580.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,580.00
38203 38203 DIA DEL NINO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,939.20	32,243.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,182.20
38204 38204 DIA DE LAS MADRES	0.00	0.00	0.00	0.00	95,989.10	1,388.00	6,721.50	19,987.00	0.00	0.00	0.00	0.00	124,085.60
38209 38209 EVENTOS CULTURALES	0.00	20,000.00	0.00	0.00	4,031.00	46,400.00	136,257.97	70,200.01	48,000.00	0.00	0.00	0.00	324,888.98
38211 38211 ANIVERSARIO DEL S.U.T.S.M.L.	0.00	13,521.39	0.00	0.00	13,059.00	2,863.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,443.71
38216 38216 ARREGLOS FLORALES	2,500.00	0.00	2,320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,059.32	0.00	6,879.32
38217 38217 DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	0.00	0.00	0.00	0.00	9,168.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,160.00	10,328.64
38501 38501 ATENCIONES A FUNCIONARIOS	37,265.00	19,661.28	12,245.07	280.00	230.00	700.00	300.00	0.00	8,873.52	302.40	902.40	0.00	80,759.67
38502 38502 ATENCION A COMUNIDADES	36,365.00	0.00	3,248.00	0.00	0.00	2,436.00	3,654.00	218.80	729.09	0.00	0.00	0.00	46,650.89
39201 39201 REFRENDOS, PLACAS Y TENENCIAS	0.00	0.00	4,224.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,224.00
39501 39501 MULTAS Y SANCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,434.00	1,434.00
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	2,287.26	2,287.26	2,287.26	2,287.26	2,287.26	2,287.26	2,287.26	2,287.26	2,287.26	2,287.26	2,287.26	6,480.57	31,640.43
39901 39901 OTROS SERVICIOS GENERALES	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,900.00	6,400.00
42101 42101 APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	3,000.00	0.00	2,088.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,088.00
44101 44101 APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS	59,673.02	59,328.66	48,210.90	51,034.50	117,583.20	64,135.80	82,272.24	114,505.07	116,800.00	98,921.82	100,319.79	73,374.44	986,159.44

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022011001 PRESIDENCIA(continúa)  
 Secretaria: 011 PRESIDENCIA  
 Dependencia: 001 PRESIDENCIA  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
RECURSOS													
44102 44102 DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	63,900.00	126,795.70	108,813.00	79,550.00	198,606.06	159,528.79	182,464.69	184,965.10	207,366.72	263,770.76	193,317.16	182,770.65	1,951,848.63
44103 44103 FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	3,500.00	1,100.00	0.00	4,000.00	0.00	1,500.00	0.00	700.00	0.00	500.00	7,650.00	9,000.00	27,950.00
44104 44104 ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	44,492.00	63,144.00	66,208.50	62,829.00	80,174.00	88,671.50	87,042.00	81,663.25	78,438.65	120,700.00	116,844.00	77,950.00	968,156.90
44105 44105 MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	26,450.00	0.00	20,700.00	0.00	27,994.97	12,137.99	13,932.99	6,949.99	17,804.11	22,461.95	8,760.40	7,586.00	164,778.40
44106 44106 TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	30,875.00	40,358.00	36,589.00	33,748.00	49,852.00	47,920.00	55,978.50	59,850.00	57,459.00	75,750.00	85,477.98	91,502.23	665,359.71
44107 44107 BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	1,600.00	1,375.51	986.00	0.00	8,288.70	1,392.00	0.00	0.00	0.00	4,057.30	1,800.00	2,200.00	21,699.51
44111 44111 APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS	3,167.27	0.00	1,000.00	0.00	14,600.00	14,000.00	21,000.00	3,000.00	0.00	1,611.24	2,102.00	4,000.00	64,480.51
44112 44112 APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD	3,500.00	0.00	0.00	0.00	13,980.00	3,480.00	3,367.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,327.00
44114 44114 APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS	5,000.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	51,700.00	0.00	0.00	9,280.00	0.00	67,980.00
44116 44116 APOYOS PARA LA SALUD COVID-19	139,000.00	139,000.00	139,000.00	139,000.00	139,000.00	139,000.00	139,000.00	139,000.00	139,000.00	139,000.00	139,000.00	139,000.00	1,668,000.00
44201 44201 BECAS A ESTUDIANTES	22,800.00	16,050.00	12,850.00	13,750.00	23,400.00	29,550.00	25,000.00	23,800.00	19,900.00	17,900.00	16,500.00	8,450.00	229,950.00
44203 44203 APOYO DE TRANSPORTACION A ESTUDIANTES	13,440.00	14,300.00	16,500.00	17,800.00	17,300.00	14,800.00	11,800.00	17,050.00	17,300.00	17,800.00	18,800.00	16,550.00	193,440.00
44204 44204 APOYOS DE DULCES Y PIÑATAS A ESCUELAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,047.77	72.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.31
44205 44205 APOYO PARA GRADUACIONES	0.00	0.00	3,500.00	0.00	18,400.00	38,299.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,199.42
44301 44301 APOYOS A ESCUELAS	235,929.67	331,205.85	457,573.87	283,631.32	363,551.51	474,069.74	52,409.37	57,200.00	360,973.64	488,160.55	614,602.30	427,169.32	4,146,477.14
44302 44302 APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	26,530.00	0.00	72,511.57	0.00	30,525.94	0.00	380.00	6,788.70	18,528.89	11,973.98	0.00	0.00	167,239.08
44303 44303 APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE	5,683.76	69,843.60	54,310.97	0.00	11,078.01	69,693.90	123,678.06	42,592.00	0.00	0.00	103,055.45	43,591.96	523,527.71

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022  
Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022011001 PRESIDENCIA(continúa)  
Secretaría: 011 PRESIDENCIA  
Dependencia: 001 PRESIDENCIA  
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
ESCUELAS													
44305 44305 APOYO REPARACION MOBILIARIO	34,825.00	0.00	0.00	0.00	15,968.40	26,970.00	0.00	0.00	20,926.00	5,200.00	16,339.99	0.00	120,229.39
44308 44308 APOYO PARA EVENTOS	2,337.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,337.06
44309 44309 APOYOS PARA GRADUACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,741.70	1,850.20	2,134.40	487.20	0.00	0.00	6,213.50
44501 44501 APORTACIONES A LA CRUZ ROJA	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	480,000.00
44503 44503 APORTACION A INSTITUCIONES CULTURALES	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	480,000.00
44504 44504 APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	42,525.00	43,470.00	72,693.00	39,297.00	41,182.00	39,893.00	38,101.00	38,129.00	41,101.00	38,110.00	38,211.00	36,000.00	508,712.00
44505 44505 APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	15,360.00	0.00	0.00	0.00	2,088.00	16,553.20	0.00	0.00	4,102.59	1,174.80	0.00	0.00	39,278.59
44506 44506 APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	6,637.30	7,433.70	34,640.54	13,726.00	22,328.68	18,227.09	17,416.80	29,242.27	53,598.40	20,522.01	99,901.51	22,377.28	346,051.58
Total Presupuesto :	1,273,896.73	1,354,628.55	1,626,634.92	1,119,051.72	1,793,901.49	1,763,039.23	1,439,786.48	1,359,111.81	1,710,522.88	1,724,324.75	1,972,817.36	1,747,047.44	18,884,763.36

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022012001 SECRETARIA PARTICULAR Solicitud:12-01-2022  
 Secretaria: 012 SECRETARIA PARTICULAR  
 Dependencia: 001 SECRETARIA PARTICULAR  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11301 11301 SUELDOS	315,000.00	315,000.00	315,000.00	315,000.00	315,000.00	315,000.00	315,000.00	315,000.00	315,000.00	315,000.00	315,000.00	315,000.00	3,780,000.00
11302 11302 RETROACTIVO	0.00	0.00	2,614.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,614.50
12201 12201 SUELDOS A PERSONAL EVENTUAL	16,852.50	67,567.50	58,590.00	48,037.50	62,685.00	61,740.00	62,370.00	69,300.00	55,597.50	65,835.00	65,835.00	65,835.00	700,245.00
13201 13201 PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00	65,646.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,646.42	131,292.84
13202 13202 AGUINALDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	365,726.17	365,726.17
13401 13401 COMPENSACIONES	6,617.10	2,257.50	1,837.50	1,837.50	1,837.50	1,837.50	1,837.50	22,053.15	1,837.50	3,675.00	1,750.00	1,750.00	49,127.75
15403 15403 PRIMA DE SEGUROS DE VIDA	2,197.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,194.14	0.00	0.00	0.00	2,197.84	0.00	6,589.82
15405 15405 LICENCIAS DE MANEJO	1,419.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,419.60
17102 17102 IMPUESTO DEVUELTO AL PERSONAL (I.S.P.T)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,734.40	53,734.40
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	638.01	2,496.60	3,452.95	0.00	8,349.70	138.01	3,009.29	1,141.00	3,032.47	8,211.47	1,500.59	5,711.00	37,681.09
21201 21201 MATERIAL DE IMPRENTA	1,620.00	0.00	870.00	0.00	1,392.00	0.00	0.00	6,496.00	1,740.00	4,988.00	0.00	0.00	17,106.00
21401 21401 MAT. DE COMP. EQ MENORES DE TECNOLGIA	3,600.00	0.00	1,500.00	0.00	4,487.00	0.00	0.00	0.00	1,683.60	2,533.60	2,840.72	0.00	16,644.92
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	2,680.00	1,990.59	1,593.62	215.70	2,594.67	1,158.39	1,502.76	441.29	1,920.70	1,697.13	411.42	730.18	16,936.45
22101 22101 CONSUMOS DE ALIMENTOS DEL PERSONAL	5,630.00	11,676.96	974.40	0.00	120.00	10,741.80	4,874.00	1,148.40	2,024.20	9,819.40	0.00	16,357.40	63,366.56
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	3,226.74	10,583.72	8,785.25	2,153.67	27,492.26	14,335.94	16,121.05	7,687.75	22,928.89	10,249.80	15,575.82	18,208.51	157,349.40
24601 24601 MATERIAL ELECTRCIO	750.00	0.00	310.00	0.00	791.12	0.00	0.00	79.99	0.00	185.99	0.00	0.00	2,117.10
24701 24701 MATERIAL DE PLOMERIA	380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	380.00
25301 25301 MEDICAMENTOS	5,520.32	6,900.19	4,368.92	3,428.95	3,030.47	4,675.40	2,021.55	2,822.83	3,005.12	4,591.50	4,463.75	6,505.19	51,334.19
25401 25401 SERVICIO MEDICO	2,350.00	1,050.00	4,680.00	0.00	4,999.11	0.00	2,800.00	65.00	5,865.00	0.00	0.00	0.00	21,809.11
25501 25501 ANALISIS CLINICOS	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	870.00	0.00	2,370.00
26101 26101 GASOLINA	46,500.00	48,957.72	27,745.61	24,479.26	31,307.84	40,798.70	25,478.82	41,190.59	124,868.17	30,529.32	67,364.85	47,014.84	556,235.72
26102 26102 DIESEL	68,747.88	59,044.30	127,420.95	108,006.32	140,130.75	76,280.58	26,260.50	43,605.50	66,779.34	104,765.98	218,930.06	163,779.68	1,203,751.84

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022012001 SECRETARIA PARTICULAR(continúa)  
 Secretaria: 012 SECRETARIA PARTICULAR  
 Dependencia: 001 SECRETARIA PARTICULAR  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
26104 26104 ACEITES Y LUBRICANTES	3,650.00	881.60	5,011.20	0.00	1,589.20	0.00	1,345.60	0.00	4,895.20	4,752.90	6,043.59	3,201.60	31,370.89
27101 27101 UNIFORMES	0.00	0.00	0.00	0.00	10,080.40	6,252.40	0.00	0.00	0.00	0.00	18,467.20	6,948.40	41,748.40
27501 27501 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	1,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,650.00
29101 29101 HERRAMIENTAS	0.00	0.00	258.00	0.00	2,155.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,413.00
29201 29201 EQUIPOS MENORES	4,499.00	0.00	0.00	0.00	5,615.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,145.68	3,499.95	19,759.63
29601 29601 REFACCIONES	6,790.00	0.00	2,598.79	4,640.00	6,508.76	5,104.00	8,601.40	0.00	7,713.40	7,244.20	61,214.36	10,393.60	120,808.51
29602 29602 LLANTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,800.00	0.00	44,800.00
29603 29603 ACUMULADORES	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,120.00	0.00	11,120.00
31101 31101 ENERGIA ELECTRICA	4,650.00	2,040.75	1,868.50	9,138.50	2,957.75	5,419.25	0.00	5,215.70	5,694.25	4,341.25	2,601.26	3,897.35	47,824.56
31301 31301 SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	90.00	75.00	80.00	90.00	76.00	74.50	77.25	77.75	79.50	78.00	78.50	80.25	956.75
31401 31401 SERVICIO TELEFONICO	20,619.57	8,088.10	6,049.57	6,182.65	6,506.88	6,694.37	6,355.51	6,164.93	5,434.90	5,475.82	4,392.49	4,498.71	86,463.50
32301 32301 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	13,500.00
32302 32302 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA EVENTOS	5,600.00	4,387.12	1,516.12	0.00	9,407.60	1,392.00	1,392.00	5,011.20	2,865.20	7,556.82	1,392.00	2,784.00	43,304.06
34501 34501 SEGUROS DE VEHICULOS	0.00	23,366.39	1,756.11	0.00	18,680.27	3,522.28	0.00	0.00	0.00	0.00	18,680.27	0.00	66,005.32
35101 35101 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	0.00	0.00	2,399.99	0.00	348.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,747.99
35201 35201 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	0.00	0.00	89.00	823.60	0.00	1,392.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,304.60
35301 35301 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	452.40	0.00	452.40
35501 35501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	7,600.00	8,468.00	0.00	7,250.00	7,772.00	7,076.00	6,960.00	9,744.00	5,916.00	5,753.60	185.60	1,319.00	68,044.20
35503 35503 ENDEREZADO Y PINTURA DE VEHICULOS	2,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00
35702 35702 MANTEN. APARATOS CLIMATIZADORES	2,600.00	0.00	0.00	0.00	4,953.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,984.00	33,537.20
35703 35703 MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO	272.00	0.00	0.00	0.00	1,619.07	199.60	0.00	0.00	325.20	260.00	1,825.41	0.00	4,501.28
35704 35704 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	600.00	0.00	0.00	0.00	559.00	49.00	0.00	0.00	474.00	0.00	5,091.45	0.00	6,773.45

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022012001 SECRETARIA PARTICULAR(continúa)

Secretaría: 012 SECRETARIA PARTICULAR

Dependencia: 001 SECRETARIA PARTICULAR

Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
COMUNICACION													
36102 36102 RADIO, PRENSA Y TELEVISION	530.00	530.00	530.00	530.00	2,345.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	8,315.00
37201 37201 TRANSPORTACION FORANEA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	396.00	0.00	0.00	396.00
37501 37501 GASTOS DE VIAJE	600.00	0.00	0.00	0.00	480.00	0.00	372.00	1,029.00	2,063.99	2,495.00	2,227.99	1,221.99	10,489.97
38213 38213 DESFILE NAVIDEÑO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,032.00	6,032.00
38214 38214 MATERIAL NAVIDEÑO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,459.50	1,459.50
38502 38502 ATENCION A COMUNIDADES	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,676.44	9,023.44	77,488.00	112,187.88
39201 39201 REFRENDOS, PLACAS Y TENENCIAS	11,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,200.00
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	7,139.02	7,200.55	7,022.70	8,912.23	0.00	7,306.26	7,395.84	8,010.51	7,432.92	7,485.42	7,432.92	20,749.11	96,087.48
44101 44101 APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
44116 44116 APOYOS PARA LA SALUD COVID-19	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	10,200.00
56501 56501 EQUIPO DE COMUNICACION	0.00	0.00	0.00	0.00	8,049.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,049.00
Total Presupuesto :	590,469.58	583,412.59	655,420.10	541,575.88	694,769.55	572,587.98	497,369.21	547,684.59	659,577.05	622,997.64	892,314.61	1,297,956.25	8,156,135.03







**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022013001 CONTRALORIA(continúa)

Secretaría: 013 CONTRALORIA

Dependencia: 001 CONTRALORIA

Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
38211 38211 ANIVERSARIO DEL S.U.T.S.M.L.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,469.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,992.00	30,461.00
38212 38212 SEMANA SANTA	0.00	0.00	0.00	0.00	13,093.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,093.39
38216 38216 ARREGLOS FLORALES	1,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,320.00	0.00	0.00	0.00	3,819.34	39.98	7,479.32
38501 38501 ATENCIONES A FUNCIONARIOS	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,473.40	0.00	0.00	4,493.84	360.00	561.60	7,388.84
39201 39201 REFRENDOS, PLACAS Y TENENCIAS	23,415.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,864.00	0.00	0.00	27,118.00	0.00	0.00	58,397.00
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	4,766.63	4,638.25	4,737.77	5,986.34	0.00	4,788.99	4,642.11	4,908.11	6,099.34	4,998.00	5,804.66	14,728.43	66,098.63
39901 39901 OTROS SERVICIOS GENERALES	870.00	5,220.00	7,772.00	3,886.00	4,234.00	0.00	4,582.00	20,880.00	4,060.00	0.00	11,310.00	24,360.00	87,174.00
44116 44116 APOYOS PARA LA SALUD COVID-19	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	6,000.00
51501 51501 EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,898.01	0.00	0.00	17,999.00	0.00	31,897.01
51901 51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	6,015.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,015.60
56501 56501 EQUIPO DE COMUNICACION	0.00	9,228.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,228.99
Total Presupuesto :	340,568.84	435,611.50	295,980.80	243,661.13	336,031.84	302,206.94	284,483.60	316,549.67	445,494.60	277,158.23	423,079.58	690,057.61	4,390,884.34

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022014001 CABILDO Solicitud:12-01-2022  
 Secretaria: 014 CABILDO  
 Dependencia: 001 CABILDO  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11301 11301 SUELDOS	355,887.00	355,887.00	355,887.00	355,887.00	355,887.00	355,887.00	355,887.00	355,887.00	355,887.00	355,887.00	355,887.00	355,887.00	4,270,644.00
13201 13201 PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00	138,106.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	138,106.50	276,213.00
13202 13202 AGUINALDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	472,542.43	472,542.43
17102 17102 IMPUESTO DEVUELTO AL PERSONAL (I.S.P.T)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,988.05	103,988.05
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,355.00	584.00	0.00	0.00	0.00	280.00	3,719.00
21401 21401 MAT. DE COMP. EQ MENORES DE TECNOLGIA	1,900.00	0.00	0.00	0.00	999.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,918.00	0.00	0.00	5,817.00
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	600.00	0.00	492.97	0.00	584.21	368.50	0.00	896.80	484.40	0.00	0.00	415.01	3,841.89
22101 22101 CONSUMOS DE ALIMENTOS DEL PERSONAL	1,980.00	1,981.28	3,605.28	0.00	1,981.28	3,962.56	2,030.00	0.00	0.00	5,066.88	1,160.00	1,855.98	23,623.26
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	3,800.00	5,870.00	333.50	0.00	3,630.51	9,247.47	2,587.30	79.99	3,797.48	9,492.14	1,511.02	5,364.02	45,713.43
25301 25301 MEDICAMENTOS	1,300.00	2,152.71	2,490.10	0.00	1,511.00	935.50	755.50	2,518.95	2,651.59	1,474.50	0.00	2,573.79	18,363.64
25401 25401 SERVICIO MEDICO	900.00	764.50	0.00	764.50	0.00	0.00	0.00	0.00	2,204.00	764.50	5,800.00	0.00	11,197.50
25501 25501 ANALISIS CLINICOS	500.00	464.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	964.00
26101 26101 GASOLINA	569.40	0.00	0.00	0.00	0.00	589.80	588.30	2,142.10	1,173.64	1,176.30	1,958.00	2,157.40	10,354.94
27101 27101 UNIFORMES	0.00	15,207.60	0.00	0.00	0.00	7,350.00	7,773.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,330.60
29201 29201 EQUIPOS MENORES	0.00	13,187.99	945.40	0.00	1,398.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,532.38
31401 31401 SERVICIO TELEFONICO	399.01	399.01	399.01	399.01	399.01	399.01	399.01	399.01	399.01	369.05	369.05	369.05	4,698.24
38210 38210 INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,480.00	0.00	3,480.00
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	10,168.20	10,168.20	10,168.20	10,168.20	0.00	10,168.20	10,168.20	10,168.20	10,168.20	10,168.20	10,168.20	27,455.62	129,137.62
<b>Total Presupuesto :</b>	<b>379,503.61</b>	<b>406,082.29</b>	<b>512,427.96</b>	<b>367,218.71</b>	<b>366,391.00</b>	<b>388,908.04</b>	<b>381,543.31</b>	<b>372,676.05</b>	<b>376,765.32</b>	<b>387,316.57</b>	<b>380,333.27</b>	<b>1,110,994.85</b>	<b>5,430,160.98</b>

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022015001 COMUNICACION SOCIAL Solicitud:12-01-2022  
 Secretaria: 015 COMUNICACION SOCIAL  
 Dependencia: 001 COMUNICACION SOCIAL  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	600.00	0.00	0.00	0.00	815.48	0.00	0.00	0.00	0.00	342.18	0.00	436.00	2,193.66
21201 21201 MATERIAL DE IMPRENTA	500.00	0.00	0.00	0.00	96.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,400.00	7,996.00
21401 21401 MAT. DE COMP. EQ MENORES DE TECNOLGIA	1,300.00	0.00	1,299.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,599.00
26101 26101 GASOLINA	2,338.40	1,564.80	1,585.20	1,634.00	3,140.80	3,925.60	4,606.20	5,871.17	5,365.30	3,886.50	7,125.15	7,937.50	48,980.62
27101 27101 UNIFORMES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,123.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,123.30
29201 29201 EQUIPOS MENORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,999.00	2,998.99	27,997.99
31101 31101 ENERGIA ELECTRICA	2,297.50	2,040.75	1,868.50	9,138.50	2,957.75	5,419.25	0.00	5,215.70	5,694.25	4,341.25	2,601.26	3,897.35	45,472.06
31301 31301 SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	74.00	75.00	0.00	0.00	76.00	74.50	77.25	77.75	79.50	78.00	78.50	80.25	770.75
31401 31401 SERVICIO TELEFONICO	4,744.14	2,161.00	4,661.96	847.99	2,225.98	2,774.69	2,774.68	2,226.00	2,226.00	1,757.00	2,410.00	3,269.38	32,078.82
32302 32302 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA EVENTOS	2,668.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,668.00
35301 35301 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	2,590.00	0.00	17,916.20	0.00	0.00	8,075.78	0.00	0.00	0.00	0.00	9,280.00	0.00	37,861.98
35703 35703 MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO	162.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	129.00	0.00	0.00	0.00	0.00	275.00	566.90
35704 35704 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION	7,540.00	0.00	0.00	0.00	0.00	401.70	0.00	13,999.00	0.00	0.00	11,114.00	400.00	33,454.70
38205 38205 DIA DEL MAESTRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,622.00	3,648.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,270.00
38213 38213 DESFILE NAVIDEÑO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,958.60	40,958.60
38216 38216 ARREGLOS FLORALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,363.60	8,363.60
51501 51501 EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,260.00	0.00	0.00	0.00	31,998.99	38,280.00	0.00	155,538.99
56501 56501 EQUIPO DE COMUNICACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,954.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,954.00
Total Presupuesto :	24,814.94	5,841.55	27,330.86	11,620.49	9,312.01	162,553.52	28,312.43	27,389.62	13,365.05	42,403.92	95,887.91	76,016.67	524,848.97

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022020001 INSTITUTO DE LA MUJER Solicitud:12-01-2022

Secretaría: 020 INSTITUTO DE LA MUJER

Dependencia: 001 INSTITUTO DE LA MUJER

Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	252.00	0.00	0.00	552.00
21201 21201 MATERIAL DE IMPRENTA	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,976.48	0.00	4,976.48
21401 21401 MAT. DE COMP. EQ MENORES DE TECNOLGIA	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	997.60	0.00	0.00	0.00	1,997.60
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	500.00	0.00	252.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,030.00	0.00	2,782.09
24201 24201 MATERIAL DE CONSTRUCCION	1,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,648.00
24601 24601 MATERIAL ELECTRCIO	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
24901 24901 PINTURA	500.00	0.00	618.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,118.99
27101 27101 UNIFORMES	0.00	0.00	0.00	0.00	969.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,204.00	0.00	3,173.76
37501 37501 GASTOS DE VIAJE	300.00	0.00	0.00	301.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	601.00
38201 38201 PREMIOS,PLACAS, RECONOCIMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,224.00	4,224.00
38217 38217 DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	0.00	0.00	0.00	0.00	55,146.40	674.54	0.00	690.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,510.94
38501 38501 ATENCIONES A FUNCIONARIOS	0.00	0.00	1,075.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,075.00
Total Presupuesto :	6,200.00	0.00	1,946.08	301.00	56,116.16	722.54	0.00	690.00	997.60	252.00	8,210.48	4,224.00	79,659.86



**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022021001 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO(continúa)  
 Secretaria: 021 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
 Dependencia: 001 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
25301 25301 MEDICAMENTOS	2,648.90	2,370.55	6,364.70	3,065.26	4,039.46	4,670.43	4,586.51	3,631.62	4,181.92	5,322.47	1,467.67	4,009.03	46,358.52
25401 25401 SERVICIO MEDICO	5,565.00	280.00	1,952.00	300.00	300.00	300.00	700.00	3,500.00	0.00	4,108.50	2,800.00	0.00	19,805.50
25501 25501 ANALISIS CLINICOS	0.00	580.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	580.00
26101 26101 GASOLINA	16,768.98	9,931.11	11,332.38	13,602.34	19,015.50	12,453.68	9,849.56	18,691.35	9,801.98	15,158.13	25,046.96	26,158.05	187,810.02
26104 26104 ACEITES Y LUBRICANTES	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	495.03	0.00	0.00	0.00	1,095.03
27101 27101 UNIFORMES	29,430.00	3,967.20	0.00	0.00	0.00	1,960.00	0.00	0.00	0.00	864.20	0.00	6,380.00	42,601.40
27301 27301 MATERIAL DEPORTIVO Y TROFEOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,448.50	0.00	1,448.50
29101 29101 HERRAMIENTAS	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	195.99	0.00	0.00	395.99
29201 29201 EQUIPOS MENORES	1,900.00	1,999.00	0.00	0.00	5,299.00	0.00	1,866.17	5,305.34	2,883.90	0.00	27,014.00	0.00	46,267.41
29601 29601 REFACCIONES	1,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	781.84	0.00	0.00	0.00	2,081.84
29603 29603 ACUMULADORES	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00
31101 31101 ENERGIA ELECTRICA	5,090.72	7,262.08	5,487.06	12,709.83	7,799.19	15,506.58	0.00	5,215.70	12,851.25	4,341.25	2,601.26	7,626.37	86,491.29
31301 31301 SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	74.00	78.00	90.00	85.00	76.00	74.50	77.25	77.75	79.50	79.00	78.50	80.25	949.75
31401 31401 SERVICIO TELEFONICO	3,361.40	4,164.30	4,360.39	4,160.40	1,862.40	3,092.76	3,361.41	3,361.41	3,361.41	2,910.09	3,409.10	7,995.22	45,400.29
32301 32301 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	36,200.00	24,537.21	0.00	140,860.14	54,607.77	219,882.77	54,310.25	54,981.02	57,139.07	55,450.20	140,860.14	54,607.77	893,436.34
32302 32302 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA EVENTOS	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	477.92	0.00	382.80	0.00	382.80	0.00	0.00	1,743.52
33201 33201 ESTUDIOS TECNICOS	0.00	0.00	0.00	37,700.00	0.00	0.00	37,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,400.00
33401 33401 SERVICIOS DE CAPACITACION	6,264.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,264.00
34501 34501 SEGUROS DE VEHICULOS	0.00	11,063.71	0.00	0.00	9,033.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,033.72	0.00	29,131.15
35201 35201 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	1,860.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,860.00
35501 35501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,088.00	2,088.00
35502 35502 LAVADO Y ENGRASADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116.00	116.00



**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022  
Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022021001 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO(continúa)

Secretaría: 021 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Dependencia: 001 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
35702 35702 MANTEN. APARATOS CLIMATIZADORES	2,389.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,389.00
36102 36102 RADIO, PRENSA Y TELEVISION	0.00	0.00	0.00	0.00	73,850.24	0.00	36,925.12	0.00	0.00	0.00	0.00	20,337.12	131,112.48
37201 37201 TRANSPORTACION FORANEA	425.00	0.00	1,626.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	696.00	0.00	0.00	2,747.00
37501 37501 GASTOS DE VIAJE	1,155.00	981.00	948.00	1,028.00	1,296.00	1,260.50	3,336.50	3,646.99	2,297.99	5,525.50	10,351.69	1,709.00	33,536.17
38502 38502 ATENCION A COMUNIDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,026.52	2,026.52
39201 39201 REFRENDOS, PLACAS Y TENENCIAS	17,847.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,562.00	22,409.00
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	33,842.31	35,256.24	34,408.64	42,008.64	0.00	35,384.51	36,238.21	40,750.10	37,359.35	36,432.70	36,653.22	93,439.19	461,773.11
44101 44101 APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	3,900.00	0.00	0.00	0.00	3,729.40	0.00	2,983.52	0.00	0.00	2,570.00	5,140.00	2,563.60	20,886.52
44116 44116 APOYOS PARA LA SALUD COVID-19	2,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,700.00
44505 44505 APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	59,000.00	186,400.06	70,115.20	56,734.44	74,510.65	124,375.88	56,734.44	64,093.44	64,720.44	4,686.00	70,237.06	76,913.12	908,520.73
51501 51501 EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,560.00	47,560.00
Total Presupuesto :	1,830,014.68	1,826,640.75	1,934,359.08	1,898,241.18	1,866,259.31	1,997,075.19	1,815,070.34	1,908,793.77	1,800,054.84	1,711,692.08	1,930,367.78	3,992,657.95	24,511,226.95

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022022001 JURIDICO Solicitud:12-01-2022  
 Secretaria: 022 JURIDICO  
 Dependencia: 001 JURIDICO  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11301 11301 SUELDOS	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	540,000.00
11302 11302 RETROACTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,624.35	3,248.70	0.00	0.00	0.00	4,873.05
13201 13201 PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00	18,943.05	0.00	0.00	0.00	0.00	3,717.34	0.00	0.00	0.00	18,943.05	41,603.44
13202 13202 AGUINALDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	118,086.75	118,086.75
13401 13401 COMPENSACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,063.28	0.00	0.00	0.00	0.00	19,063.28
15402 15402 PRESTACIONES SEGUN CONVENIO SINDICAL	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	21,600.00
15403 15403 PRIMA DE SEGUROS DE VIDA	2,070.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,084.03	0.00	0.00	0.00	2,070.02	0.00	6,224.07
17102 17102 IMPUESTO DEVUELTO AL PERSONAL (I.S.P.T)	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	7,290.39	2,122.03	1,428.11	1,500.00	23,559.51	46,400.04
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	2,500.00	4,197.49	1,641.51	0.00	5,671.48	1,214.99	2,764.99	0.00	0.00	4,439.14	1,526.00	1,450.74	25,406.34
21201 21201 MATERIAL DE IMPRESION	4,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,176.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,376.00
21401 21401 MAT. DE COMP. EQ MENORES DE TECNOLGIA	1,100.00	729.99	0.00	0.00	499.00	0.00	0.00	0.00	490.00	2,280.00	0.00	1,520.02	6,619.01
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	700.00	1,710.08	58.00	0.00	1,284.42	0.00	1,409.93	244.51	1,437.12	79.62	528.16	1,372.80	8,824.64
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	1,200.00	0.00	1,330.60	0.00	1,183.21	289.00	1,275.20	935.60	470.00	674.60	124.00	519.13	8,001.34
24601 24601 MATERIAL ELECTRICO	1,100.00	0.00	0.00	0.00	2,310.00	0.00	0.00	0.00	0.00	299.00	0.00	0.00	3,709.00
24701 24701 MATERIAL DE PLOMERIA	500.00	0.00	0.00	0.00	177.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	677.00
25301 25301 MEDICAMENTOS	1,300.00	0.00	352.10	0.00	1,237.90	400.00	199.00	0.00	190.01	0.00	0.00	298.50	3,977.51
26101 26101 GASOLINA	3,171.96	3,304.70	3,575.50	4,191.30	6,484.10	3,818.30	4,113.55	8,348.51	3,628.43	8,844.17	13,250.17	9,898.85	72,629.54
26104 26104 ACEITES Y LUBRICANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	297.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	297.02
29201 29201 EQUIPOS MENORES	0.00	0.00	4,060.00	0.00	4,060.00	0.00	0.00	2,893.81	0.00	0.00	0.00	0.00	11,013.81
29601 29601 REFACCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125.28
31401 31401 SERVICIO TELEFONICO	631.10	631.10	631.10	631.10	631.10	631.10	631.10	631.10	719.07	643.56	643.56	643.56	7,698.55
32301 32301 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	13,500.00

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022022001 JURIDICO(continúa)

Secretaría: 022 JURIDICO

Dependencia: 001 JURIDICO

Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
33101 33101 SERV LEGALES, NOTARIALES, CONTABIL	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	76,000.00	494,000.00
34501 34501 SEGUROS DE VEHICULOS	0.00	2,159.45	0.00	0.00	1,753.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,753.45	0.00	5,666.35
35502 35502 LAVADO Y ENGRASADO	200.00	0.00	92.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	292.80
35703 35703 MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO	600.00	707.00	594.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,901.18
37501 37501 GASTOS DE VIAJE	656.00	278.99	0.00	1,350.00	364.50	1,009.00	238.00	254.00	0.00	1,126.00	506.00	405.00	6,187.49
39201 39201 REFRENDOS, PLACAS Y TENENCIAS	2,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,600.00
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	2,265.49	2,265.49	2,265.49	2,806.72	0.00	2,265.49	2,265.49	2,972.06	2,376.88	2,284.06	2,284.06	6,474.10	30,525.33
51501 51501 EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,999.00	0.00	0.00	19,999.00
Total Presupuesto :	115,594.57	102,284.29	119,844.33	95,279.12	111,956.16	100,103.88	101,703.59	132,774.95	108,482.24	126,897.26	108,985.42	305,972.01	1,529,877.82

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022023001 USEPAVI Solicitud:12-01-2022

Secretaría: 023 USEPAVI

Dependencia: 001 USEPAVI

Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	900.00	0.00	1,418.00	0.00	0.00	325.99	0.00	0.00	874.98	289.00	618.00	0.00	4,425.97
21401 21401 MAT. DE COMP. EQ MENORES DE TECNOLGIA	900.00	0.00	490.00	0.00	0.00	980.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,370.00
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	800.00	0.00	0.00	0.00	755.70	154.00	0.00	140.00	0.00	0.00	614.71	0.00	2,464.41
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	290.00	0.00	0.00	0.00	185.00	185.00	185.00	272.00	0.00	185.00	0.00	185.00	1,487.00
24601 24601 MATERIAL ELECTRCIO	200.00	0.00	117.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	317.19
27101 27101 UNIFORMES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,766.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,766.60
31401 31401 SERVICIO TELEFONICO	570.49	570.59	570.59	570.59	570.57	570.57	570.48	570.48	447.25	600.00	0.00	0.00	5,611.61
35702 35702 MANTEN. APARATOS CLIMATIZADORES	3,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,300.00
<b>Total Presupuesto :</b>	<b>6,960.49</b>	<b>570.59</b>	<b>2,595.78</b>	<b>570.59</b>	<b>1,511.27</b>	<b>4,982.16</b>	<b>755.48</b>	<b>982.48</b>	<b>1,322.23</b>	<b>1,074.00</b>	<b>1,232.71</b>	<b>185.00</b>	<b>22,742.78</b>

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022025001 PANTEONES MUNICIPALES Solicitud:12-01-2022  
 Secretaria: 025 PANTEONES MUNICIPALES  
 Dependencia: 001 PANTEONES MUNICIPALES  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
31101 31101 ENERGIA ELECTRICA	10,835.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,083.46	11,918.46
31301 31301 SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	410.00	423.00	500.00	550.00	12,721.00	980.00	449.00	470.00	381.00	535.00	845.00	976.00	19,240.00
Total Presupuesto :	11,245.00	423.00	500.00	550.00	12,721.00	980.00	449.00	470.00	381.00	535.00	845.00	2,059.46	31,158.46

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022026001      DESARROLLO ECONOMICO      Solicitud:12-01-2022  
 Secretaria: 026      DESARROLLO ECONOMICO  
 Dependencia: 001      DESARROLLO ECONOMICO  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11301 11301 SUELDOS	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	1,560,000.00
13201 13201 PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00	27,393.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	737.00	27,393.40	55,523.80
13202 13202 AGUINALDO	0.00	0.00	1,034.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,247.00	103,398.13	112,679.38
13401 13401 COMPENSACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	6,816.60	0.00	0.00	7,752.15	0.00	0.00	0.00	0.00	14,568.75
17101 17101 GRATIFICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,467.00	0.00	20,467.00
17102 17102 IMPUESTO DEVUELTO AL PERSONAL (I.S.P.T)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,841.73	12,841.73
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	1,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,702.98	2,994.98	0.00	1,761.00	517.98	0.00	556.99	9,333.93
21201 21201 MATERIAL DE IMPRENTA	2,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,204.00	0.00	0.00	0.00	4,404.00
21401 21401 MAT. DE COMP. EQ MENORES DE TECNOLGIA	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,470.00	2,633.04	0.00	1,244.99	0.00	0.00	0.00	7,348.03
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	1,500.00	846.80	0.00	0.00	959.47	0.00	983.24	1,573.47	553.16	1,426.60	0.00	2,177.32	10,020.06
22101 22101 CONSUMOS DE ALIMENTOS DEL PERSONAL	1,900.00	1,803.99	0.00	0.00	0.00	4,593.99	1,817.98	0.00	0.00	182.00	0.00	165.00	10,462.96
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,510.80	10,364.30	15,875.10
24201 24201 MATERIAL DE CONSTRUCCION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	638.00	0.00	638.00
24601 24601 MATERIAL ELECTRCIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,656.48	0.00	1,656.48
25301 25301 MEDICAMENTOS	2,600.00	909.94	4,422.61	0.00	4,226.69	635.70	5,189.00	4,429.47	0.00	702.29	0.00	0.00	23,115.70
25401 25401 SERVICIO MEDICO	3,000.00	0.00	3,999.68	628.50	5,000.00	0.00	7,000.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,628.58
25501 25501 ANALISIS CLINICOS	1,500.00	0.00	0.00	2,340.00	0.00	0.00	545.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,385.20
26101 26101 GASOLINA	22,000.00	23,000.00	20,165.30	22,718.60	25,282.12	22,899.50	19,598.60	27,579.74	20,243.63	21,154.94	33,121.75	29,646.94	287,411.12
26103 26103 GAS L.P.	6,414.40	5,496.40	948.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,763.45	0.00	0.00	0.00	15,622.64
26104 26104 ACEITES Y LUBRICANTES	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	860.72	495.03	2,855.75
29201 29201 EQUIPOS MENORES	18,966.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,966.00	0.00	0.00	0.00	37,932.00
29601 29601 REFACCIONES	2,600.00	520.00	0.00	0.00	0.00	1,055.60	2,090.00	0.00	997.60	552.16	1,903.49	1,063.65	10,782.50

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022026001 DESARROLLO ECONOMICO(continúa)  
 Secretaria: 026 DESARROLLO ECONOMICO  
 Dependencia: 001 DESARROLLO ECONOMICO  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
29603 29603 ACUMULADORES	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,378.00	0.00	4,878.00
31101 31101 ENERGIA ELECTRICA	4,800.00	5,221.33	3,618.56	3,571.33	4,841.44	10,087.33	0.00	5,215.70	7,158.00	6,444.62	5,716.37	4,895.15	61,569.83
31301 31301 SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	70.00	69.00	67.00	92.00	89.00	66.00	92.50	125.00	103.00	94.00	150.00	96.00	1,113.50
31401 31401 SERVICIO TELEFONICO	1,027.02	1,027.01	1,027.02	1,027.01	1,477.02	1,027.01	1,227.01	1,027.01	1,027.01	738.08	967.08	967.08	12,565.36
32302 32302 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA EVENTOS	2,500.00	0.00	20,880.00	0.00	0.00	1,879.20	3,073.88	851.44	0.00	348.00	0.00	0.00	29,532.52
35101 35101 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,776.00	29,352.64	74,128.64
35501 35501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	870.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,570.00
35702 35702 MANTEN. APARATOS CLIMATIZADORES	2,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,146.00	0.00	5,106.00
37501 37501 GASTOS DE VIAJE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	897.00	897.00
38201 38201 PREMIOS,PLACAS, RECONOCIMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,160.00	1,160.00
38209 38209 EVENTOS CULTURALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,350.01	10,996.80	0.00	35,380.00	31,900.00	38,280.00	9,165.00	135,071.81
38212 38212 SEMANA SANTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,079.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,079.96
38216 38216 ARREGLOS FLORALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	145,461.11	145,461.11
38501 38501 ATENCIONES A FUNCIONARIOS	2,500.00	303.00	0.00	0.00	0.00	3,031.97	466.99	0.00	0.00	226.00	19,140.00	0.00	25,667.96
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	2,422.89	2,483.82	2,587.83	3,313.88	0.00	2,694.15	2,712.73	2,561.36	2,207.25	2,207.25	3,090.78	5,903.64	32,185.58
44116 44116 APOYOS PARA LA SALUD COVID-19	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	54,000.00
51901 51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	409,922.00	0.00	0.00	409,922.00
<b>Total Presupuesto :</b>	<b>222,760.31</b>	<b>176,181.29</b>	<b>220,644.04</b>	<b>168,191.32</b>	<b>183,192.34</b>	<b>195,863.44</b>	<b>203,202.31</b>	<b>185,615.34</b>	<b>229,109.09</b>	<b>610,915.92</b>	<b>324,286.47</b>	<b>520,500.11</b>	<b>3,240,461.98</b>

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022  
Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022027001      PROTECCION CIVIL      Solicitud:12-01-2022  
Secretaría: 027      PROTECCION CIVIL  
Dependencia: 001      PROTECCION CIVIL  
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
15403 15403 PRIMA DE SEGUROS DE VIDA	3,487.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,529.31	0.00	0.00	0.00	3,487.29	0.00	11,503.89
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	2,000.00	35.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,110.01	0.00	0.00	5,145.01
21201 21201 MATERIAL DE IMPRENTA	3,500.00	2,168.01	0.00	0.00	638.00	638.00	3,275.84	0.00	0.00	4,814.00	0.00	0.00	15,033.85
21401 21401 MAT. DE COMP. EQ MENORES DE TECNOLOGIA	2,200.00	0.00	2,204.00	0.00	255.20	1,155.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,814.56
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	5,000.00	0.00	6,738.09	0.00	0.00	0.00	4,159.06	0.00	5,063.80	61.94	4,417.99	5,139.42	30,580.30
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	0.00	1,570.00	5,737.99	857.00	237.96	882.04	12,384.99
24201 24201 MATERIAL DE CONSTRUCCION	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66.00	740.99	0.00	0.00	1,543.00	0.00	0.00	5,849.99
24601 24601 MATERIAL ELECTRCIO	1,600.00	0.00	2,802.99	0.00	1,885.52	0.00	312.01	12,296.00	0.00	1,968.97	325.00	0.00	21,190.49
24701 24701 MATERIAL DE PLOMERIA	500.00	0.00	378.99	0.00	40.00	0.00	1,725.98	0.00	0.00	557.98	0.00	0.00	3,202.95
24901 24901 PINTURA	500.00	0.00	40.99	0.00	0.00	200.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,508.20	14,250.18
25201 25201 FERTILIZANTES Y GERMICIDAS	300.00	200.00	0.00	0.00	2,340.00	0.00	1,170.00	0.00	782.93	200.00	0.00	144.32	5,137.25
25301 25301 MEDICAMENTOS	6,805.77	2,149.74	828.70	0.00	2,624.16	865.58	2,000.00	1,324.96	2,900.32	2,173.40	811.30	823.25	23,307.18
25401 25401 SERVICIO MEDICO	1,000.00	7,768.45	1,000.00	0.00	0.00	812.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,580.45
26101 26101 GASOLINA	33,472.12	18,559.20	21,336.84	41,845.54	14,216.44	4,368.12	3,260.68	3,316.07	2,854.20	4,782.18	14,801.14	3,170.41	165,982.94
26102 26102 DIESEL	3,260.75	2,575.54	2,707.24	5,948.41	9,227.56	12,533.31	9,925.85	19,444.14	16,262.22	8,651.29	9,227.56	15,822.15	115,586.02
26103 26103 GAS L.P.	9,043.25	8,074.00	5,587.64	12,032.30	9,534.60	15,211.32	13,720.27	4,887.72	15,950.08	11,446.29	15,950.08	9,376.85	130,814.40
26104 26104 ACEITES Y LUBRICANTES	900.00	498.80	198.01	0.00	693.04	0.00	966.28	894.07	814.04	812.81	0.00	891.05	6,668.10
27101 27101 UNIFORMES	7,630.00	0.00	16,813.27	0.00	0.00	69,832.00	0.00	0.00	0.00	3,885.03	0.00	3,601.80	101,762.10
27201 27201 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSON	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,308.00	0.00	0.00	0.00	216.00	0.00	0.00	8,324.00
27501 27501 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	1,200.00	0.00	3,221.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,421.99
29101 29101 HERRAMIENTAS	1,500.00	0.00	340.00	0.00	4,646.02	55.00	0.00	0.00	0.00	1,374.99	0.00	0.00	7,916.01
29201 29201 EQUIPOS MENORES	3,500.00	0.00	13,939.02	0.00	1,722.99	0.00	1,279.00	28,295.31	8,985.50	0.00	0.00	0.00	57,721.82



**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022027001 PROTECCION CIVIL(continúa)

Secretaría: 027 PROTECCION CIVIL

Dependencia: 001 PROTECCION CIVIL

Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
29601 29601 REFACCIONES	4,500.00	5,238.40	5,817.40	0.00	6,747.50	0.00	9,284.80	8,258.40	39,576.28	9,347.24	0.00	1,044.00	89,814.02
29603 29603 ACUMULADORES	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00
29604 29604 ACCESORIOS MENORES	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,584.40	735.00	0.00	0.00	8,319.40
31101 31101 ENERGIA ELECTRICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,301.50	0.00	14,197.00	1,630.15	32,128.65
31301 31301 SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	297.00	291.00	298.00	304.00	304.00	298.00	308.00	325.00	324.00	18,976.00	836.00	2,817.00	25,378.00
31401 31401 SERVICIO TELEFONICO	549.00	549.00	549.00	548.00	549.00	549.00	549.00	549.00	549.00	626.67	856.67	855.67	7,279.01
32302 32302 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA EVENTOS	600.00	0.00	0.00	0.00	541.72	0.00	0.00	0.00	986.00	0.00	522.00	968.60	3,618.32
35101 35101 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	4,360.00	0.00	0.00	0.00	4,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,346.00	0.00	8,485.76	42,541.76
35501 35501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1,900.00	568.40	0.00	0.00	0.00	1,461.60	290.00	0.00	6,181.00	7,261.60	0.00	0.00	17,662.60
35503 35503 ENDEREZADO Y PINTURA DE VEHICULOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52.00	52.00
35702 35702 MANTEN. APARATOS CLIMATIZADORES	4,000.00	0.00	0.00	0.00	3,712.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,712.00
35703 35703 MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO	9,550.00	14,873.29	0.00	0.00	11,252.98	9,550.00	4,301.28	29,737.34	0.00	0.00	0.00	174.00	79,438.89
37501 37501 GASTOS DE VIAJE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,870.99	0.00	1,870.99
38212 38212 SEMANA SANTA	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	3,012.00	400.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,612.50
51501 51501 EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	8,999.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,999.00
51901 51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	19,778.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,778.00
54201 54201 EQUIPO ESPECIAL PARA VEHICULOS	0.00	0.00	0.00	0.00	122,269.40	0.00	0.00	83,485.20	0.00	0.00	0.00	0.00	205,754.60
Total Presupuesto :	127,455.18	63,548.83	93,801.17	60,678.25	218,528.13	128,516.28	62,198.85	194,383.21	126,853.26	108,747.40	67,540.98	69,386.67	1,321,638.21

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022028001 ADMINISTRACION Solicitud:12-01-2022

Secretaría: 028 DIRECCION DE ADMINISTRACION

Dependencia: 001 DIRECCION DE ADMINISTRACION

Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11301 11301 SUELDOS	74,000.00	74,000.00	74,000.00	74,000.00	74,000.00	74,000.00	74,000.00	74,000.00	74,000.00	74,000.00	74,000.00	74,000.00	888,000.00
13201 13201 PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00	26,684.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,684.70
13202 13202 AGUINALDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	114,363.00
17102 17102 IMPUESTO DEVUELTO AL PERSONAL (I.S.P.T)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,785.06
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	4,600.00	1,500.00	4,899.26	2,500.00	4,490.00	5,600.00	8,552.28	201.50	2,601.00	2,773.98	4,819.13	2,800.00	45,337.15
21201 21201 MATERIAL DE IMPRENTA	25,000.00	0.00	21,576.00	0.00	17,400.00	26,100.00	26,100.00	17,400.00	3,468.40	0.00	18,560.00	0.00	155,604.40
21401 21401 MAT. DE COMP. EQ MENORES DE TECNOLGIA	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,470.00	2,633.04	0.00	1,244.99	0.00	0.00	0.00	10,348.03
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	5,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,415.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,974.84
22101 22101 CONSUMOS DE ALIMENTOS DEL PERSONAL	1,900.00	1,803.99	0.00	0.00	0.00	4,593.99	1,817.98	0.00	0.00	182.00	0.00	0.00	10,462.96
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	1,200.00	0.00	1,330.60	0.00	1,183.21	289.00	1,275.20	935.60	470.00	674.60	124.00	519.13	8,001.34
25301 25301 MEDICAMENTOS	2,600.00	909.94	4,422.61	0.00	4,226.69	635.70	5,189.00	4,429.47	0.00	702.29	0.00	0.00	23,115.70
25401 25401 SERVICIO MEDICO	1,856.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	638.00	5,290.07	500.00	12,984.07
25501 25501 ANALISIS CLINICOS	1,500.00	0.00	0.00	2,340.00	0.00	0.00	545.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,385.20
26101 26101 GASOLINA	3,171.96	3,304.70	3,575.50	4,191.30	6,484.10	3,818.30	4,113.55	8,348.51	3,628.43	8,844.17	13,250.17	9,898.85	72,629.54
29601 29601 REFACCIONES	2,600.00	520.00	0.00	0.00	0.00	1,055.60	2,090.00	0.00	997.60	552.16	1,903.49	1,063.65	10,782.50
29603 29603 ACUMULADORES	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,378.00	0.00	4,878.00
31101 31101 ENERGIA ELECTRICA	4,800.00	5,221.33	3,618.56	3,571.33	4,841.44	10,087.33	0.00	5,215.70	7,158.00	6,444.62	5,716.37	4,895.15	61,569.83
31301 31301 SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	70.00	69.00	67.00	92.00	89.00	66.00	92.50	125.00	103.00	94.00	150.00	96.00	1,113.50
31401 31401 SERVICIO TELEFONICO	1,027.02	1,027.01	1,027.02	1,027.01	1,477.02	1,027.01	1,227.01	1,027.01	1,027.01	738.08	967.08	967.08	12,565.36
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	2,422.89	2,483.82	2,587.83	3,313.88	0.00	2,694.15	2,712.73	2,561.36	2,207.25	2,207.25	3,090.78	5,903.64	32,185.58
44116 44116 APOYOS PARA LA SALUD COVID-19	2,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,700.00
Total Presupuesto :	142,847.87	90,839.79	147,289.08	91,035.52	114,191.46	131,437.08	136,764.27	114,244.15	98,105.68	97,851.15	130,249.09	283,300.32	1,578,155.46

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022  
Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022029001 JUECES AUXILIARES Solicitud:12-01-2022

Secretaría: 029 JUECES AUXILIARES

Dependencia: 001 JUECES AUXILIARES

Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	2,500.00	4,197.49	1,641.51	0.00	5,671.48	1,214.99	2,764.99	0.00	0.00	4,439.14	1,526.00	1,450.74	25,406.34
21201 21201 MATERIAL DE IMPRENTA	4,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,176.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,376.00
21401 21401 MAT. DE COMP. EQ MENORES DE TECNOLGIA	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,470.00	2,633.04	0.00	1,244.99	0.00	0.00	0.00	7,348.03
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	5,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,415.78	0.00	0.00	0.00	0.00	5,659.06	17,974.84
22101 22101 CONSUMOS DE ALIMENTOS DEL PERSONAL	1,900.00	1,803.99	0.00	0.00	0.00	4,593.99	1,817.98	0.00	0.00	182.00	0.00	165.00	10,462.96
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	1,200.00	0.00	1,330.60	0.00	1,183.21	289.00	1,275.20	935.60	470.00	674.60	124.00	519.13	8,001.34
<b>Total Presupuesto :</b>	<b>17,700.00</b>	<b>6,001.48</b>	<b>2,972.11</b>	<b>0.00</b>	<b>6,854.69</b>	<b>11,743.98</b>	<b>14,906.99</b>	<b>935.60</b>	<b>1,714.99</b>	<b>5,295.74</b>	<b>1,650.00</b>	<b>7,793.93</b>	<b>77,569.51</b>





**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022031001 TESORERIA(continúa)  
 Secretaria: 031 TESORERIA  
 Dependencia: 001 TESORERIA  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
35301 35301 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,571.21	2,555.79	0.00	0.00	0.00	2,880.09	0.00	8,507.09
35501 35501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1,600.00	0.00	80.00	0.00	0.00	324.80	0.00	0.00	0.00	2,482.40	30,185.39	0.00	34,672.59
35502 35502 LAVADO Y ENGRASADO	250.00	0.00	255.20	0.00	232.00	92.80	0.00	0.00	0.00	0.00	185.60	0.00	1,015.60
35703 35703 MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO	270.00	0.00	0.00	0.00	106.50	268.00	160.00	0.00	174.00	0.00	535.00	0.00	1,513.50
35704 35704 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION	350.00	0.00	449.00	0.00	0.00	350.00	0.00	0.00	0.00	3,699.99	0.00	0.00	4,848.99
36102 36102 RADIO, PRENSA Y TELEVISION	19,690.00	0.00	0.00	0.00	19,690.00	0.00	0.00	19,690.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59,070.00
37501 37501 GASTOS DE VIAJE	2,500.00	1,072.00	715.10	1,700.00	1,165.00	1,766.00	1,898.00	1,115.00	1,116.60	2,076.00	7,598.44	9,255.28	31,977.42
38206 38206 POSADAS NAVIDENAS	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
38208 38208 FERIA DE VILLASECA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,108.80	0.00	0.00	0.00	3,108.80
38212 38212 SEMANA SANTA	0.00	0.00	0.00	0.00	861.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	861.30
38214 38214 MATERIAL NAVIDEÑO	138.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	138.00
38216 38216 ARREGLOS FLORALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,856.00	6,380.00	8,236.00
38501 38501 ATENCIONES A FUNCIONARIOS	1,800.00	0.00	0.00	1,613.77	790.00	0.00	1,930.92	260.00	2,807.70	2,505.60	331.00	14,303.97	26,342.96
39201 39201 REFRENDOS, PLACAS Y TENENCIAS	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,224.00	0.00	0.00	0.00	16,224.00
39401 39401 DEVOLUCIONES DE INGRESOS	8,585.80	15,425.00	14,425.00	7,700.00	475.00	2,500.00	1,338.00	300.00	300.00	1,411.00	0.00	0.00	52,459.80
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	10,318.61	10,292.93	10,246.76	13,728.68	0.00	10,864.61	10,508.40	10,719.36	10,749.77	11,391.62	10,619.96	30,308.84	139,749.54
44116 44116 APOYOS PARA LA SALUD COVID-19	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	10,200.00
51501 51501 EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00	40,396.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,396.99
56501 56501 EQUIPO DE COMUNICACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,499.00	0.00	0.00	0.00	5,499.00
91102 91102 BANOBRAS	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00	2,040,000.00
92101 92101 INTERESES DE BANOBRAS	167,800.92	182,216.04	163,190.03	178,955.07	171,872.86	188,213.52	158,898.67	174,338.42	183,875.07	152,027.47	164,297.61	158,898.67	2,044,584.35
Total Presupuesto :	893,824.73	824,444.05	899,968.86	798,057.46	955,100.80	828,139.30	801,141.70	790,984.32	831,373.11	884,903.19	949,981.13	1,722,324.37	11,180,243.02

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022032001      ADQUISICIONES      Solicitud:12-01-2022  
 Secretaria: 032      ADQUISICIONES  
 Dependencia: 001      ADQUISICIONES  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11301 11301 SUELDOS	56,547.23	56,547.23	56,547.23	56,547.23	56,547.23	56,547.23	56,547.23	56,547.23	56,547.23	56,547.23	56,547.23	56,547.23	678,566.76
11302 11302 RETROACTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,556.75	5,113.50	0.00	0.00	0.00	7,670.25
13201 13201 PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00	20,566.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,966.22	20,566.35	47,098.92
13202 13202 AGUINALDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99,139.35	99,139.35
13401 13401 COMPENSACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,596.00	0.00	30,596.00
15402 15402 PRESTACIONES SEGUN CONVENIO SINDICAL	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	21,600.00
15403 15403 PRIMA DE SEGUROS DE VIDA	2,070.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,084.03	0.00	0.00	0.00	2,070.02	0.00	6,224.07
17102 17102 IMPUESTO DEVUELTO AL PERSONAL (I.S.P.T)	3,040.00	3,040.00	3,040.00	3,040.00	3,040.00	3,040.00	3,040.00	3,547.86	4,211.99	3,040.00	13,104.47	24,301.67	69,485.99
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	3,600.00	0.00	3,196.01	0.00	0.00	3,354.00	2,078.00	0.00	0.00	3,117.00	2,093.50	3,117.00	20,555.51
21201 21201 MATERIAL DE IMPRENTA	25,000.00	0.00	21,576.00	0.00	17,400.00	26,100.00	26,100.00	17,400.00	3,468.40	0.00	18,560.00	0.00	155,604.40
21401 21401 MAT. DE COMP. EQ MENORES DE TECNOLGIA	6,000.00	0.00	5,485.49	0.00	2,697.99	0.00	0.00	0.00	10,824.27	0.00	0.00	5,503.28	30,511.03
22101 22101 CONSUMOS DE ALIMENTOS DEL PERSONAL	2,000.00	0.00	0.00	0.00	160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	315.00	2,475.00
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,090.50	0.00	0.00	4,090.50
25301 25301 MEDICAMENTOS	1,000.00	317.60	678.40	692.00	0.00	692.00	0.00	0.00	0.00	692.00	0.00	0.00	4,072.00
26101 26101 GASOLINA	1,402.79	4,800.00	3,800.00	6,500.00	4,323.69	8,055.31	7,421.71	8,857.32	7,312.22	8,976.29	13,737.70	9,601.02	84,788.05
29201 29201 EQUIPOS MENORES	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,298.99	0.00	0.00	0.00	0.00	7,798.99
31101 31101 ENERGIA ELECTRICA	2,793.22	5,221.33	3,618.56	3,571.33	4,841.44	10,087.33	0.00	5,215.70	7,158.00	6,444.63	5,716.37	6,800.00	61,467.91
31301 31301 SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	64.00	64.00	64.00	91.00	82.00	65.00	92.50	120.00	104.00	91.00	147.00	98.00	1,082.50
31401 31401 SERVICIO TELEFONICO	1,976.02	1,576.02	1,576.02	1,576.02	1,576.02	1,576.01	1,576.01	1,576.01	1,576.02	738.08	1,516.07	1,516.08	18,354.38
32301 32301 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	1,000.00	1,400.00	0.00	0.00	1,400.00	0.00	3,132.00	0.00	2,088.00	0.00	0.00	0.00	9,020.00
35101 35101 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	986.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,900.00	4,886.00

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022032001      ADQUISICIONES(continúa)  
 Secretaria: 032      ADQUISICIONES  
 Dependencia: 001      ADQUISICIONES  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	1,629.91	1,629.91	1,629.91	1,984.88	0.00	1,629.91	1,629.91	1,717.57	1,805.24	1,659.14	2,756.00	5,167.27	23,239.65
44116 44116 APOYOS PARA LA SALUD COVID-19	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	63,000.00
<b>Total Presupuesto :</b>	<b>122,673.19</b>	<b>81,646.09</b>	<b>128,827.97</b>	<b>81,052.46</b>	<b>99,118.37</b>	<b>119,182.79</b>	<b>110,751.39</b>	<b>108,887.43</b>	<b>107,258.87</b>	<b>89,445.87</b>	<b>159,860.58</b>	<b>242,622.25</b>	<b>1,451,327.26</b>



**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022040001 DESARROLLO COMUNITARIO Solicitud:12-01-2022

Secretaría: 040 CENTRO COMUNITARIO

Dependencia: 001 DESARROLLO COMUNITARIO

Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
26103 26103 GAS L.P.	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	467.04	470.40	0.00	476.56	2,014.00
31101 31101 ENERGIA ELECTRICA	0.00	0.00	0.00	605.00	0.00	1,271.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	187.60	2,063.60
31301 31301 SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	784.00	354.00	339.00	317.00	328.00	346.00	351.00	426.00	419.00	408.00	403.00	391.00	4,866.00
Total Presupuesto :	1,384.00	354.00	339.00	922.00	328.00	1,617.00	351.00	426.00	886.04	878.40	403.00	1,055.16	8,943.60

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022041001 DESARROLLO SOCIAL Solicitud:12-01-2022  
 Secretaria: 041 DESARROLLO SOCIAL  
 Dependencia: 001 DESARROLLO SOCIAL  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11301 11301 SUELDOS	775,000.00	775,000.00	775,000.00	775,000.00	775,000.00	775,000.00	775,000.00	775,000.00	775,000.00	775,000.00	775,000.00	775,000.00	9,300,000.00
11302 11302 RETROACTIVO	0.00	5,044.20	2,203.95	5,201.70	8,363.25	0.00	6,827.10	15,898.05	20,827.80	2,555.70	0.00	7,428.00	74,349.75
12201 12201 SUELDOS A PERSONAL EVENTUAL	0.00	11,025.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,025.00
13201 13201 PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00	161,925.75	0.00	0.00	0.00	0.00	6,533.16	0.00	12,544.32	4,996.67	161,925.75	347,925.65
13202 13202 AGUINALDO	0.00	0.00	0.00	1,455.30	0.00	0.00	3,627.75	5,688.90	0.00	0.00	6,270.00	1,049,646.52	1,066,688.47
13301 13301 TIEMPO EXTRA	0.00	0.00	0.00	0.00	1,757.87	0.00	355.43	533.14	888.56	355.43	1,254.75	836.50	5,981.68
13401 13401 COMPENSACIONES	0.00	8,190.00	8,953.35	8,190.00	8,190.00	8,190.00	13,874.70	37,674.63	8,190.00	68,501.16	27,706.00	7,800.00	205,459.84
15402 15402 PRESTACIONES SEGUN CONVENIO SINDICAL	11,500.00	11,500.00	11,500.00	11,500.00	11,500.00	11,500.00	11,500.00	11,500.00	11,500.00	11,500.00	11,500.00	11,500.00	138,000.00
15403 15403 PRIMA DE SEGUROS DE VIDA	8,280.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,504.18	0.00	0.00	0.00	8,280.09	0.00	29,064.36
17102 17102 IMPUESTO DEVUELTO AL PERSONAL (I.S.P.T)	8,700.00	8,700.00	8,700.00	8,700.00	8,700.00	8,700.00	8,700.00	19,165.04	13,575.53	27,106.93	14,657.32	118,330.36	253,735.18
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	1,800.00	2,563.01	328.00	0.00	673.08	0.00	2,520.96	3,881.01	0.00	2,748.51	2,776.81	2,470.37	19,761.75
21201 21201 MATERIAL DE IMPRENTA	6,000.00	370.98	0.00	0.00	0.00	0.00	42,317.40	95.98	0.00	3,535.98	249.99	168.00	52,738.33
21401 21401 MAT. DE COMP. EQ MENORES DE TECNOLGIA	3,000.00	147.00	3,610.99	0.00	17,691.00	0.00	1,370.80	111.00	5,500.00	0.00	0.00	278.01	31,708.80
21503 21503 ELABOR. PLACAS, CLICHES Y GRABADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,196.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,196.00
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	1,500.00	0.00	0.00	0.00	781.00	0.00	0.00	896.59	0.00	0.00	0.00	90.41	3,268.00
22101 22101 CONSUMOS DE ALIMENTOS DEL PERSONAL	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,665.00	0.00	1,885.00	0.00	0.00	532.00	8,082.00
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	9,600.00	676.00	0.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	13,614.59	0.00	3,200.00	0.00	0.00	28,210.59
24601 24601 MATERIAL ELECTRCIO	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,050.00	0.00	0.00	2,050.00
25301 25301 MEDICAMENTOS	17,469.78	16,880.32	23,506.22	11,376.79	19,494.06	16,038.46	38,674.65	12,835.66	8,839.06	8,906.26	10,835.42	7,792.53	192,649.21
25401 25401 SERVICIO MEDICO	1,976.00	0.00	3,920.00	1,512.00	3,510.00	6,065.00	0.00	628.50	0.00	2,222.22	2,000.00	1,020.00	22,853.72
25501 25501 ANALISIS CLINICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	603.20	0.00	0.00	0.00	0.00	603.20

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022  
Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022041001 DESARROLLO SOCIAL(continúa)  
Secretaría: 041 DESARROLLO SOCIAL  
Dependencia: 001 DESARROLLO SOCIAL  
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
26101 26101 GASOLINA	14,600.00	10,932.74	11,300.45	8,155.97	11,969.97	12,144.22	11,274.89	20,869.26	14,345.86	15,534.63	30,292.02	26,569.69	187,989.70
26102 26102 DIESEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	642.60	641.40	1,284.00
26103 26103 GAS L.P.	600.00	0.00	0.00	0.00	481.04	0.00	0.00	453.60	0.00	0.00	0.00	0.00	1,534.64
26104 26104 ACEITES Y LUBRICANTES	600.00	0.00	614.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	638.00	0.00	0.00	1,852.80
27101 27101 UNIFORMES	0.00	0.00	0.00	20,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,300.00
29201 29201 EQUIPOS MENORES	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
29601 29601 REFACCIONES	1,200.00	0.00	64.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,102.00	4,106.40	0.00	0.00	6,472.40
31101 31101 ENERGIA ELECTRICA	4,600.00	5,221.33	3,618.56	3,571.33	4,841.44	10,087.33	0.00	5,215.70	7,158.00	6,444.63	5,716.37	7,250.00	63,724.69
31301 31301 SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	64.00	64.00	64.00	91.00	82.00	65.00	92.50	120.00	104.00	91.00	147.00	96.00	1,080.50
31401 31401 SERVICIO TELEFONICO	1,894.46	1,640.99	1,630.27	1,630.27	2,030.26	1,680.28	1,630.28	1,630.27	1,830.27	0.00	1,630.28	1,630.28	18,857.91
32302 32302 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA EVENTOS	0.00	5,568.00	0.00	0.00	213,248.25	76,738.99	0.00	0.00	0.00	1,096.20	0.00	0.00	296,651.44
32501 32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	4,931.74	2,260.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,192.00
34501 34501 SEGUROS DE VEHICULOS	0.00	16,641.68	0.00	0.00	12,987.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,987.68	0.00	42,617.04
35101 35101 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,749.28	0.00	0.00	0.00	0.00	3,499.28
35501 35501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1,600.00	406.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,060.00	80.00	1,170.00	7,316.00
35702 35702 MANTEN. APARATOS CLIMATIZADORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,044.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,044.00
35703 35703 MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO	0.00	0.00	0.00	0.00	638.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	881.00	385.20	1,904.20
37201 37201 TRANSPORTACION FORANEA	1,276.00	860.00	388.00	840.00	99.00	420.00	0.00	2,588.00	0.00	860.00	3,810.00	0.00	11,141.00
37501 37501 GASTOS DE VIAJE	1,300.00	0.00	1,290.00	0.00	0.00	0.00	213.00	1,028.00	272.00	263.00	0.00	0.00	4,366.00
38201 38201 PREMIOS,PLACAS, RECONOCIMIENTOS	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,160.00	0.00	0.00	0.00	2,360.00
38202 38202 EVENTOS CIVICOS	0.00	9,686.00	2,900.00	2,662.20	2,936.75	1,649.81	0.00	0.00	0.00	76,629.28	14,384.00	5,220.00	116,068.04

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022  
Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022041001 DESARROLLO SOCIAL(continúa)

Secretaría: 041 DESARROLLO SOCIAL

Dependencia: 001 DESARROLLO SOCIAL

Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
38203 38203 DIA DEL NINO	0.00	0.00	0.00	17,040.00	170,010.94	106,664.34	0.00	0.00	0.00	0.00	1,760.00	0.00	295,475.28
38204 38204 DIA DE LAS MADRES	0.00	0.00	20,300.00	204,630.00	395,198.64	44,474.36	0.00	2,249.94	0.00	0.00	0.00	0.00	666,852.94
38205 38205 DIA DEL MAESTRO	0.00	0.00	0.00	37,700.00	760,805.99	149,196.29	14,890.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	962,592.28
38208 38208 FERIA DE VILLASECA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,987,500.00	2,078,251.84	18,415.39	10,470.48	2,088.00	0.00	7,096,725.71
38209 38209 EVENTOS CULTURALES	0.00	0.00	0.00	9,976.00	13,688.00	2,685.40	0.00	0.00	1,260.10	14,859.60	3,190.00	17,400.00	63,059.10
38213 38213 DESFILE NAVIDEÑO	0.00	1,218.00	0.00	0.00	0.00	7,133.31	0.00	720.00	0.00	0.00	156,608.00	4,060.00	169,739.31
38216 38216 ARREGLOS FLORALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,740.00	1,740.00
38501 38501 ATENCIONES A FUNCIONARIOS	3,900.00	0.00	5,568.00	0.00	0.00	2,141.99	3,900.00	0.00	0.00	800.00	0.00	3,217.14	19,527.13
39201 39201 REFRENDOS, PLACAS Y TENENCIAS	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	13,652.33	20,216.13	20,607.49	25,654.79	21,469.55	21,063.03	21,949.53	23,310.65	22,438.11	24,069.80	22,966.63	58,937.49	296,335.53
39901 39901 OTROS SERVICIOS GENERALES	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,360.00
44107 44107 BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	7,500.00	0.00	0.00	0.00	7,441.43	34,985.60	0.00	0.00	0.00	0.00	97,076.32	115,304.15	262,307.50
44116 44116 APOYOS PARA LA SALUD COVID-19	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	16,200.00
44301 44301 APOYOS A ESCUELAS	6,300.00	0.00	6,287.20	0.00	0.00	0.00	21,576.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,663.20
51501 51501 EQUIPO DE COMPUTO	6,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,300.00
51901 51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS	18,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,600.00
Total Presupuesto :	967,312.66	913,901.38	1,075,631.03	1,156,537.35	2,480,990.94	1,300,233.67	6,001,554.17	3,048,855.99	915,641.68	1,080,499.53	1,221,136.95	2,389,789.80	22,552,085.15



**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022042001 CULTURA(continúa)

Secretaría: 042 CULTURA

Dependencia: 001 CULTURA

Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
38202 38202 EVENTOS CIVICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,260.00	3,604.87	0.00	40,205.60	59,070.47
38207 38207 ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO	0.00	0.00	0.00	9,164.40	11,484.00	3,381.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,029.80
38208 38208 FERIA DE VILLASECA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	219,144.84	53,549.49	13,978.00	0.00	0.00	0.00	286,672.33
38209 38209 EVENTOS CULTURALES	0.00	47,237.19	74,946.57	30,164.30	72,553.82	69,608.54	73,599.24	75,061.46	37,999.63	370,330.22	57,082.26	6,472.80	915,056.03
39901 39901 OTROS SERVICIOS GENERALES	11,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,600.00	0.00	0.00	23,200.00
44506 44506 APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,547.32	3,547.32
51501 51501 EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00	14,199.00	0.00	0.00	12,899.00	0.00	0.00	7,299.00	0.00	34,397.00
51901 51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,064.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,368.00	23,432.00
52901 52901 OTRO MOBILIARIO Y EQ. EDUC. Y RECR	0.00	0.00	0.00	0.00	5,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,750.00	0.00	0.00	11,500.00
Total Presupuesto :	309,778.76	279,558.18	311,902.00	282,125.07	355,175.41	361,215.49	549,356.39	381,364.93	364,664.57	695,801.28	326,894.22	533,414.12	4,751,250.42

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022043001 BIBLIOTECAS Solicitud:12-01-2022  
 Secretaria: 043 BIBLIOTECAS  
 Dependencia: 001 BIBLIOTECAS  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	5,500.00	0.00	0.00	0.00	5,422.97	1,236.00	5,512.00	4,789.90	767.00	582.99	4,453.00	2,137.00	30,400.86
21201 21201 MATERIAL DE IMPRENTA	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	782.98	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	2,342.98
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	2,500.00	0.00	0.00	0.00	1,560.42	0.00	5,448.04	0.00	0.00	0.00	2,151.03	2,255.36	13,914.85
24201 24201 MATERIAL DE CONSTRUCCION	1,600.00	0.00	0.00	0.00	6,627.40	0.00	0.00	143.80	0.00	0.00	0.00	1,100.00	9,471.20
24601 24601 MATERIAL ELECTRCIO	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,798.00	1,641.02	715.00	1,364.00	0.00	0.00	821.28	11,339.30
24701 24701 MATERIAL DE PLOMERIA	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00	205.00	0.00	54.99	0.00	0.00	799.99
26101 26101 GASOLINA	600.00	0.00	0.00	0.00	586.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,186.80
29201 29201 EQUIPOS MENORES	5,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,800.00
31101 31101 ENERGIA ELECTRICA	4,644.00	708.00	3,642.00	761.00	4,477.00	791.00	0.00	5,215.70	10,430.00	0.00	14,497.00	3,066.87	48,232.57
31301 31301 SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	1,098.00	1,071.00	1,051.00	1,026.00	0.00	1,087.00	1,078.00	1,138.00	1,137.00	1,079.00	1,075.00	1,083.00	11,923.00
31401 31401 SERVICIO TELEFONICO	2,227.39	2,227.29	2,227.39	2,227.39	2,227.39	2,227.39	2,227.39	8,220.19	3,631.22	2,500.00	3,614.14	3,614.14	37,171.32
32501 32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,360.00
35101 35101 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	3,500.00	0.00	0.00	0.00	3,967.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,467.20
35102 35102 IMPERMEABILIZACIONES	37,812.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,812.00
35702 35702 MANTEN. APARATOS CLIMATIZADORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,820.00	16,820.00
35703 35703 MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330.00	6,960.00	7,290.00
37201 37201 TRANSPORTACION FORANEA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	430.00	430.00
37501 37501 GASTOS DE VIAJE	8,352.00	0.00	0.00	0.00	0.00	729.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,081.00
51901 51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS	36,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,200.00
Total Presupuesto :	116,033.39	4,006.29	6,920.39	4,014.39	26,029.18	9,868.39	16,729.43	20,427.59	17,329.22	4,216.98	26,120.17	38,347.65	290,043.07





**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022044001 EDUCACION(continúa)

Secretaría: 044 EDUCACION

Dependencia: 001 EDUCACION

Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total Presupuesto :	35,689.06	1,960.00	25,611.92	0.00	23,206.19	11,964.31	33,186.15	13,435.46	53,164.32	90,821.98	47,709.39	99,598.76	436,347.54

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022045001 DEPORTES Solicitud:12-01-2022  
 Secretaria: 045 DEPORTES  
 Dependencia: 001 DEPORTES  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
12301 12301 TRABAJOS ESPECIALES EVENTUALES	3,675.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,675.00
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	4,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	337.48	0.00	4,202.91	1,011.40	0.00	0.00	9,751.79
21201 21201 MATERIAL DE IMPRENTA	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,390.60	135.00	0.00	2,644.80	10,670.40
21501 21501 SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	2,500.00	1,080.00	0.00	0.00	0.00	1,360.00	0.00	5,765.00	2,355.00	0.00	1,530.00	0.00	14,590.00
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	8,600.00	0.00	6,315.01	0.00	18,288.89	1,488.15	0.00	2,780.02	122.50	8,516.91	0.00	16,719.79	62,831.27
22101 22101 CONSUMOS DE ALIMENTOS DEL PERSONAL	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,482.99	1,672.00	0.00	760.00	7,414.99
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	2,000.00	0.00	0.00	0.00	1,057.60	0.00	209.79	2,354.45	0.00	0.00	0.00	0.00	5,621.84
22301 22301 UTENCILIOS P EL SERVICIO DE ALIMEN	200.00	0.00	0.00	0.00	114.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	314.50
24201 24201 MATERIAL DE CONSTRUCCION	5,699.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,723.00	45,042.91	31,353.00	1,869.50	6,620.80	0.00	3,301.39	95,609.60
24601 24601 MATERIAL ELECTRCIO	28,580.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,793.87	1,596.99	13,091.17	5,159.03	319.00	0.00	74,540.06
24701 24701 MATERIAL DE PLOMERIA	7,000.00	0.00	0.00	0.00	252.98	1,879.00	0.00	0.00	580.00	22,226.18	0.00	0.00	31,938.16
24901 24901 PINTURA	9,313.00	0.00	7,421.99	0.00	641.68	0.00	16,053.99	33,005.96	5,544.97	0.00	0.00	1,438.50	73,420.09
25201 25201 FERTILIZANTES Y GERMICIDAS	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,152.62	0.00	1,826.49	0.00	0.00	0.00	4,479.11
25301 25301 MEDICAMENTOS	500.00	0.00	496.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	996.00
25403 25403 MATERIAL MEDICO Y DE CURACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	83.52	0.00	83.52
26101 26101 GASOLINA	15,244.71	13,565.92	14,020.29	20,272.39	18,584.79	11,123.19	14,191.37	10,276.94	9,966.80	9,621.31	20,786.65	17,445.43	175,099.79
26103 26103 GAS L.P.	2,355.00	2,275.00	2,326.50	4,612.07	3,428.00	2,886.48	3,179.50	3,914.49	3,624.50	3,334.58	4,247.06	5,327.22	41,510.40
26104 26104 ACEITES Y LUBRICANTES	1,200.00	1,404.47	0.00	0.00	495.03	665.87	990.06	1,188.07	0.00	0.00	495.03	0.00	6,438.53
27101 27101 UNIFORMES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,786.00	0.00	1,160.00	0.00	7,946.00
27301 27301 MATERIAL DEPORTIVO Y TROFEOS	30,250.00	32,470.18	90,964.33	2,603.00	15,424.16	9,570.00	27,917.72	52,774.61	9,580.14	65,463.66	9,580.14	2,603.00	349,200.94
29101 29101 HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,642.01	1,090.02	641.98	0.00	777.98	0.00	0.00	4,151.99
29201 29201 EQUIPOS MENORES	17,097.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,496.00	4,699.00	0.00	0.00	6,145.68	6,145.68	40,583.36

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022045001 DEPORTES(continúa)  
 Secretaria: 045 DEPORTES  
 Dependencia: 001 DEPORTES  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
29601 29601 REFACCIONES	6,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	649.60	1,693.60	1,769.39	0.00	0.00	0.00	0.00	10,212.59
29602 29602 LLANTAS	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,800.00
29603 29603 ACUMULADORES	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,118.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,118.83
31101 31101 ENERGIA ELECTRICA	23,663.00	22,164.00	26,202.00	22,247.00	17,572.00	21,955.00	18,260.00	25,263.00	33,849.50	22,665.00	41,524.00	19,032.02	294,396.52
31301 31301 SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	658.00	600.00	626.00	668.00	1,780.00	620.00	715.00	1,068.00	863.00	746.00	616.00	705.00	9,665.00
31401 31401 SERVICIO TELEFONICO	1,901.70	1,102.65	1,102.65	1,102.65	3,400.65	3,400.65	1,901.65	1,901.65	1,886.17	1,886.19	1,886.17	1,886.17	23,358.95
32201 32201 ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	9,800.00	9,800.00	9,800.00	9,800.00	9,800.00	9,800.00	9,800.00	9,800.00	9,800.00	9,800.00	9,800.00	9,800.00	117,600.00
32302 32302 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA EVENTOS	2,300.00	0.00	2,264.32	0.00	0.00	102.08	0.00	0.00	5,800.00	0.00	3,315.05	7,178.00	20,959.45
32501 32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,640.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,640.00
32601 32601 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	4,988.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,988.00
35101 35101 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	14,025.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,064.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,089.13
35501 35501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	232.00	0.00	0.00	0.00	0.00	170.98	0.00	402.98
35702 35702 MANTEN. APARATOS CLIMATIZADORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,262.00	2,969.60	0.00	5,568.00	10,799.60
35703 35703 MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO	0.00	0.00	0.00	0.00	962.80	0.00	1,967.36	1,223.60	412.00	730.80	1,287.60	0.00	6,584.16
35901 35901 MANTENIMIENTOS PARQUES, JARDINES Y PLAZAS	16,500.00	18,560.00	9,013.98	0.00	58,211.82	5,954.98	9,284.75	57,105.01	114,197.49	31,256.02	14,272.11	0.00	334,356.16
37201 37201 TRANSPORTACION FORANEA	0.00	1,623.00	830.25	0.00	422.25	0.00	0.00	367.00	0.00	0.00	0.00	220.00	3,462.50
37501 37501 GASTOS DE VIAJE	2,600.00	6,114.00	1,982.00	0.00	900.00	11,929.00	736.00	6,104.50	4,516.00	13,101.75	2,340.00	1,846.00	52,169.25
38201 38201 PREMIOS, PLACAS, RECONOCIMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,020.80	0.00	0.00	0.00	1,020.80
38202 38202 EVENTOS CIVICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	720.00
38501 38501 ATENCIONES A FUNCIONARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,519.83	0.00	801.99	0.00	2,321.82
44109 44109 APOYOS PARA ALIMENTACION EQ.	7,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,423.27	1,083.45	1,120.00	5,693.57	0.00	2,520.00	5,620.03	28,060.32

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022045001 DEPORTES(continúa)  
 Secretaria: 045 DEPORTES  
 Dependencia: 001 DEPORTES  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
DEPORT													
44110 44110 APOYO PARA ARBITRAJES	4,200.00	0.00	0.00	0.00	19,500.00	26,850.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	7,700.00	14,400.00	76,250.00
44111 44111 APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS	4,747.59	4,492.01	3,404.80	2,285.65	2,446.50	19,300.72	17,567.10	19,974.83	3,978.45	4,943.16	5,635.42	2,252.52	91,028.75
44114 44114 APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS	22,736.00	9,396.00	0.00	0.00	0.00	52,357.76	65,429.80	11,832.00	40,832.00	0.00	7,250.00	109,829.99	319,663.55
44301 44301 APOYOS A ESCUELAS	12,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,100.00
51501 51501 EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,999.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,999.00
51901 51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS	0.00	0.00	7,699.00	0.00	226,914.56	56,728.64	0.00	12,064.00	0.00	0.00	0.00	0.00	303,406.20
56701 56701 EQUIPO PARA PARQUES Y JARDINES	30,346.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,346.00
Total Presupuesto :	318,819.00	124,647.23	184,469.12	63,590.76	400,918.21	274,505.53	275,612.87	313,942.49	293,054.38	212,637.37	143,466.40	234,723.54	2,840,386.90

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022046001 FAMILIA E HIJOS Solicitud:12-01-2022

Secretaría: 046 PROC. DE LA DEF. DEL MENOR

Dependencia: 001 FAMILIA E HIJOS

Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
31401 31401 SERVICIO TELEFONICO	34,614.66	34,614.67	34,614.57	34,615.68	34,614.58	34,614.58	34,614.67	34,764.66	34,614.58	34,215.66	34,780.62	34,781.63	415,460.56
Total Presupuesto :	34,614.66	34,614.67	34,614.57	34,615.68	34,614.58	34,614.58	34,614.67	34,764.66	34,614.58	34,215.66	34,780.62	34,781.63	415,460.56

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022047001      D.I.F.      Solicitud:12-01-2022  
 Secretaria: 047      D.I.F.  
 Dependencia: 001      D.I.F.  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11301 11301 SUELDOS	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	6,000,000.00
11302 11302 RETROACTIVO	1,124.55	2,175.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,152.75	7,753.20	674.10	0.00	0.00	15,880.20
13201 13201 PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00	128,038.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,934.99	2,605.05	0.00	128,038.05	265,616.14
13202 13202 AGUINALDO	0.00	0.00	1,314.60	0.00	0.00	2,366.70	10,725.75	4,323.90	0.00	25,512.90	0.00	550,004.12	594,247.97
13401 13401 COMPENSACIONES	3,935.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,935.40
15201 15201 LIQUIDACIONES	34,046.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,046.25
15402 15402 PRESTACIONES SEGUN CONVENIO SINDICAL	3,780.00	3,780.00	3,780.00	8,242.50	3,780.00	3,780.00	3,780.00	3,990.00	4,305.00	3,570.00	4,305.00	5,014.00	52,106.50
15403 15403 PRIMA DE SEGUROS DE VIDA	7,436.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,459.24	0.00	0.00	0.00	7,436.80	0.00	22,332.84
17101 17101 GRATIFICACIONES	2,320.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,320.50	0.00	0.00	0.00	0.00	4,641.00
17102 17102 IMPUESTO DEVUELTO AL PERSONAL (I.S.P.T)	3,100.00	3,100.00	3,100.00	3,100.00	3,100.00	3,100.00	3,100.00	3,165.58	12,462.49	3,100.00	3,100.00	74,674.46	118,202.53
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	3,532.00	17,301.06	7,683.96	474.91	9,392.83	4,897.50	17,651.02	2,423.74	9,996.31	17,979.59	4,770.19	29,299.29	125,402.40
21201 21201 MATERIAL DE IMPRESION	2,800.00	2,059.00	7,825.70	0.00	3,572.78	3,828.00	2,383.80	9,987.60	1,798.00	8,798.60	2,366.40	5,254.80	50,674.68
21401 21401 MAT. DE COMP. EQ MENORES DE TECNOLGIA	2,800.00	0.00	1,147.00	0.00	2,248.99	1,051.69	3,566.31	0.00	2,455.20	980.00	1,266.88	900.00	16,416.07
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	3,500.00	6,459.06	2,300.59	191.40	8,309.38	1,699.40	16,903.62	221.11	5,199.06	7,826.05	2,650.60	2,864.68	58,124.95
22101 22101 CONSUMOS DE ALIMENTOS DEL PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	993.40	299.98	1,293.38
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	3,000.00	670.10	3,654.34	4,624.50	9,845.03	5,586.12	15,122.44	6,613.78	15,873.51	6,564.72	6,754.30	11,335.23	89,644.07
22301 22301 UTENCILIOS P EL SERVICIO DE ALIMEN	1,000.00	945.40	4,168.33	0.00	4,182.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,296.55
24201 24201 MATERIAL DE CONSTRUCCION	600.00	989.00	223.98	605.52	10,957.19	5,781.06	1,709.00	1,440.99	1,373.04	29,150.05	19,660.99	10,997.00	83,487.82
24601 24601 MATERIAL ELECTRCIO	1,500.00	2,044.98	478.99	0.00	1,725.01	504.99	1,000.00	73.00	1,020.00	2,952.80	677.44	0.00	11,977.21
24701 24701 MATERIAL DE PLOMERIA	2,500.00	237.00	0.00	0.00	4,333.69	2,077.44	58.00	307.98	441.00	581.99	0.00	0.00	10,537.10
24901 24901 PINTURA	1,500.00	0.00	3,353.97	3,181.88	435.00	20,048.97	0.00	588.00	1,731.00	10,724.00	22,636.73	1,879.00	66,078.55

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022047001 D.I.F. (continúa)

Secretaría: 047 D.I.F.

Dependencia: 001 D.I.F.

Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
25301 25301 MEDICAMENTOS	2,800.00	3,036.67	192.80	0.00	13,086.43	1,580.90	0.00	3,148.21	515.80	5,203.80	1,892.68	1,658.11	33,115.40
25401 25401 SERVICIO MEDICO	3,490.00	0.00	0.00	0.00	0.00	319.11	3,618.00	1,475.00	812.00	0.00	2,494.00	0.00	12,208.11
25501 25501 ANALISIS CLINICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,345.60	0.00	2,175.00	0.00	0.00	3,520.60
26101 26101 GASOLINA	86,676.00	59,829.02	66,839.74	55,415.63	74,594.45	91,749.83	76,234.29	101,419.83	71,965.02	81,678.85	142,155.56	119,336.53	1,027,894.75
26102 26102 DIESEL	7,650.00	7,182.75	5,198.40	4,900.40	9,246.30	7,683.60	2,542.80	853.20	3,430.00	8,213.18	15,786.41	11,542.44	84,229.48
26103 26103 GAS L.P.	10,064.48	8,286.50	2,992.44	1,734.00	22,078.10	13,890.34	5,800.39	11,733.41	7,088.85	11,694.12	9,720.15	17,112.43	122,195.21
26104 26104 ACEITES Y LUBRICANTES	2,100.00	3,322.05	4,891.60	0.00	5,389.52	600.00	2,693.20	512.72	2,288.39	1,221.13	3,740.45	2,090.32	28,849.38
27101 27101 UNIFORMES	25,346.00	25,346.00	0.00	26,844.72	0.00	0.00	13,792.40	4,553.00	24,882.00	504.60	1,259.76	0.00	122,528.48
27301 27301 MATERIAL DEPORTIVO Y TROFEOS	0.00	0.00	0.00	0.00	949.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	949.00
27401 27401 PRODUCTOS TEXTILES	1,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,214.73	0.00	0.00	0.00	2,520.22	5,034.95
29101 29101 HERRAMIENTAS	200.00	15.98	0.00	0.00	18.99	32.01	0.00	57.00	0.00	0.00	0.00	201.00	524.98
29201 29201 EQUIPOS MENORES	6,682.00	3,469.50	8,987.80	0.00	1,107.00	3,698.99	0.00	14,161.04	28,405.09	6,998.00	9,710.68	1,565.00	84,785.10
29601 29601 REFACCIONES	552.72	5,163.22	6,640.11	239.80	36,010.36	2,296.40	36,014.45	5,389.39	12,532.96	13,241.40	16,669.70	13,041.74	147,792.25
29602 29602 LLANTAS	13,400.00	0.00	0.00	0.00	7,800.00	0.00	0.00	7,800.00	0.00	0.00	21,000.00	0.00	50,000.00
29603 29603 ACUMULADORES	3,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,700.00	0.00	0.00	0.00	2,494.00	2,529.99	10,823.99
31101 31101 ENERGIA ELECTRICA	11,306.00	9,016.00	10,353.00	9,301.00	14,832.00	21,731.00	0.00	5,215.70	22,014.00	17,477.00	14,934.00	12,124.57	148,304.27
31301 31301 SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	4,971.00	4,543.00	3,949.00	1,969.00	2,053.00	1,736.00	2,687.00	1,903.00	5,338.00	3,347.00	2,498.00	3,154.00	38,148.00
31401 31401 SERVICIO TELEFONICO	7,326.33	6,252.79	6,057.35	6,058.81	6,508.82	6,018.60	5,659.81	5,759.98	6,952.47	5,294.93	6,212.61	6,683.62	74,786.12
32301 32301 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,088.00	2,088.00
32302 32302 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA EVENTOS	1,300.00	1,827.00	800.40	0.00	501.12	1,218.00	5,381.24	93.96	3,612.24	1,879.20	0.00	0.00	16,613.16
32501 32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,500.00	0.00	4,988.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,488.00
33401 33401 SERVICIOS DE CAPACITACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022047001 D.I.F. (continúa)

Secretaría: 047 D.I.F.

Dependencia: 001 D.I.F.

Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
34501 34501 SEGUROS DE VEHICULOS	0.00	30,115.95	0.00	0.00	22,921.75	0.00	0.00	0.00	921.77	430.84	22,921.75	0.00	77,312.06
35101 35101 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	6,500.00	0.00	0.00	3,826.84	16,030.40	59,960.40	5,400.00	47,330.64	0.00	43,059.20	13,631.74	27,689.20	223,428.42
35201 35201 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	840.00	3,720.51	11,207.60	1,493.00	0.00	0.00	0.00	18,261.11
35501 35501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	3,100.00	988.90	6,807.00	0.00	11,450.45	3,076.00	8,396.99	7,303.76	2,088.00	7,105.60	1,508.00	1,508.00	53,332.70
35502 35502 LAVADO Y ENGRASADO	205.01	0.00	200.00	325.00	300.00	125.00	280.02	100.00	0.00	400.00	1,305.01	482.80	3,722.84
35503 35503 ENDEREZADO Y PINTURA DE VEHICULOS	930.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	928.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,858.00
35702 35702 MANTEN. APARATOS CLIMATIZADORES	2,500.00	0.00	0.00	0.00	9,024.80	0.00	0.00	0.00	2,378.00	0.00	4,640.00	0.00	18,542.80
35703 35703 MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO	399.90	1,132.99	3,568.80	0.00	2,088.00	406.00	1,276.00	270.27	52.00	0.00	0.00	0.00	9,193.96
35704 35704 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,578.00	3,728.00
37201 37201 TRANSPORTACION FORANEA	250.00	137.00	0.00	210.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	597.00
37501 37501 GASTOS DE VIAJE	9,600.00	5,742.64	11,213.35	6,830.27	9,631.50	9,960.01	7,063.00	19,226.01	8,550.84	15,098.77	16,758.38	10,157.19	129,831.96
38203 38203 DIA DEL NINO	0.00	0.00	0.00	0.00	54,608.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,608.99
38204 38204 DIA DE LAS MADRES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	380.00	380.00
38206 38206 POSADAS NAVIDENAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,228.00	8,228.00
38209 38209 EVENTOS CULTURALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,810.60	0.00	32,712.00	0.00	0.00	36,522.60
38216 38216 ARREGLOS FLORALES	5,100.00	0.00	522.00	0.00	0.00	0.00	2,320.00	0.00	0.00	3,132.00	0.00	0.00	11,074.00
38501 38501 ATENCIONES A FUNCIONARIOS	2,250.00	0.00	500.00	0.00	700.00	0.00	0.00	0.00	4,261.84	755.54	0.00	2,030.00	10,497.38
39201 39201 REFRENDOS, PLACAS Y TENENCIAS	2,841.00	27,688.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,224.00	0.00	0.00	0.00	34,753.80
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	11,309.10	11,432.56	11,586.44	14,600.73	0.00	11,841.98	11,834.25	12,306.63	13,678.64	13,540.17	12,841.50	32,394.44	157,366.44
39901 39901 OTROS SERVICIOS GENERALES	50,112.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	135,024.00	0.00	0.00	5,910.00	191,046.00
44101 44101 APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	36,650.00	2,000.00	38,877.86	51,840.00	29,375.00	32,604.99	200.00	4,845.00	21,190.60	27,099.99	25,670.40	51,952.75	322,306.59



**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022047001 D.I.F. (continúa)

Secretaría: 047 D.I.F.

Dependencia: 001 D.I.F.

Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
44102 44102 DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	21,300.00	6,650.00	33,242.87	11,270.00	48,174.57	21,396.22	21,242.68	37,993.79	9,690.43	54,481.96	49,340.30	37,079.36	351,862.18
44104 44104 ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	45,560.00	73,017.20	56,126.08	51,057.00	77,706.40	71,455.20	56,441.60	78,435.50	78,828.00	81,227.20	127,026.00	57,837.60	854,717.78
44106 44106 TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	1,250.00	700.00	1,700.00	600.00	1,400.00	1,250.00	1,800.00	3,000.00	700.00	2,550.00	71,424.99	52,468.00	138,842.99
44107 44107 BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	6,500.00	0.00	0.00	0.00	1,503.71	408.00	0.00	0.00	9,918.00	3,422.00	2,874.48	0.00	24,626.19
44112 44112 APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD	11,600.00	44,381.26	10,821.70	0.00	47,349.80	9,078.26	66,875.74	161,236.25	44,510.88	13,726.69	13,587.09	47,791.00	470,958.67
44113 44113 PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF	26,530.00	28,682.67	44,042.87	30,297.40	26,886.38	124,430.35	21,931.84	4,755.37	23,115.84	43,964.73	28,142.09	63,431.06	466,210.60
44116 44116 APOYOS PARA LA SALUD COVID-19	123,500.00	123,500.00	123,500.00	123,500.00	123,500.00	123,500.00	123,500.00	123,500.00	123,500.00	123,500.00	123,500.00	123,500.00	1,482,000.00
44201 44201 BECAS A ESTUDIANTES	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
44204 44204 APOYOS DE DULCES Y PIÑATAS A ESCUELAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	81.60	0.00	83,405.85	83,487.45
44301 44301 APOYOS A ESCUELAS	5,900.00	0.00	0.00	0.00	2,552.00	0.00	4,156.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,608.67
44303 44303 APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	15,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,500.00
44309 44309 APOYOS PARA GRADUACIONES	66,392.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,031.26	315.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93,738.39
44504 44504 APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,540.00	38,401.00	39,941.00
44506 44506 APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	11,000.00	0.00	499.46	0.00	0.00	399.22	3,000.00	794.65	794.19	9,148.88	997.80	0.00	26,634.20
51101 51101 MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	46,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,550.00
51501 51501 EQUIPO DE COMPUTO	21,099.00	7,999.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,795.00	0.00	0.00	59,893.00
51901 51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	8,598.15	2,342.33	14,099.37	0.00	12,064.00	0.00	0.00	0.00	37,103.85
53101 53101 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,010.96	0.00	0.00	165,813.88	0.00	202,824.84

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022  
Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022047001 D.I.F. (continúa)

Secretaría: 047 D.I.F.

Dependencia: 001 D.I.F.

Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
54101 54101 EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	214,000.00	0.00	230,900.00	0.00	444,400.00	0.00	0.00	889,300.00
54201 54201 EQUIPO ESPECIAL PARA VEHICULOS	38,400.00	0.00	0.00	38,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76,800.00
56201 56201 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	78,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78,300.00
56501 56501 EQUIPO DE COMUNICACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00
Total Presupuesto :	1,423,518.04	1,041,220.65	1,132,168.58	959,641.31	1,249,859.71	1,421,381.87	1,095,364.56	1,531,271.73	1,263,663.65	1,730,580.23	1,510,710.14	2,164,432.83	16,523,813.30

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022048001      CAPILLAS DE VELACION      Solicitud:12-01-2022  
 Secretaria: 048      CAPILLAS DE VELACION  
 Dependencia: 001      CAPILLAS DE VELACION  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11301 11301 SUELDOS	122,000.00	122,000.00	122,000.00	122,000.00	122,000.00	122,000.00	122,000.00	122,000.00	122,000.00	122,000.00	122,000.00	122,000.00	1,464,000.00
11302 11302 RETROACTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,571.05	7,142.10	0.00	0.00	0.00	10,713.15
13201 13201 PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00	33,173.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,614.86	3,437.65	0.00	33,173.70	72,399.91
13202 13202 AGUINALDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,481.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	156,194.77	160,676.17
13301 13301 TIEMPO EXTRA	3,030.57	0.00	4,353.99	1,464.03	3,324.75	0.00	2,527.61	0.00	702.73	1,464.03	2,990.69	1,394.31	21,252.71
13401 13401 COMPENSACIONES	1,260.00	0.00	1,190.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,069.64	20,445.18	0.00	0.00	39,965.52
15402 15402 PRESTACIONES SEGUN CONVENIO SINDICAL	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	48,000.00
15403 15403 PRIMA DE SEGUROS DE VIDA	6,337.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,362.18	0.00	0.00	0.00	6,337.88	0.00	19,037.94
17102 17102 IMPUESTO DEVUELTO AL PERSONAL (I.S.P.T)	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	6,691.94	6,422.63	2,500.00	22,024.14	57,638.71
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	1,750.00	0.00	0.00	0.00	1,784.00	0.00	2,184.00	0.00	0.00	0.00	2,310.00	2,649.50	10,677.50
21401 21401 MAT. DE COMP. EQ MENORES DE TECNOLGIA	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,199.00	398.00	0.00	0.00	2,797.00
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	11,300.00	19,623.72	6,681.60	446.80	20,460.02	0.00	11,864.33	0.00	5,699.91	3,294.46	6,040.21	0.00	85,411.05
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	600.00	0.00	0.00	0.00	598.50	0.00	0.00	0.00	1,846.00	0.00	612.70	167.68	3,824.88
24201 24201 MATERIAL DE CONSTRUCCION	6,300.00	0.00	14,500.00	0.00	6,269.00	0.00	0.00	20.99	40.99	0.00	0.00	0.00	27,130.98
24601 24601 MATERIAL ELECTRCIO	7,800.00	0.00	0.00	0.00	7,799.84	0.00	0.00	28.00	27,778.52	9,326.40	15,950.00	638.00	69,320.76
24701 24701 MATERIAL DE PLOMERIA	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	346.01	0.00	1,878.00	261.00	0.00	0.00	0.00	4,485.01
24901 24901 PINTURA	6,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,300.00
25301 25301 MEDICAMENTOS	2,552.00	0.00	0.00	368.68	0.00	81.00	1,005.50	3,189.51	2,278.00	669.00	616.00	1,137.40	11,897.09
25401 25401 SERVICIO MEDICO	1,276.00	4,000.00	0.00	0.00	395.00	2,500.00	500.00	0.00	0.00	5,000.00	390.00	0.00	14,061.00
26101 26101 GASOLINA	20,033.52	10,825.24	9,057.55	9,155.78	11,774.90	7,962.78	9,906.24	14,321.34	11,317.53	13,920.50	23,976.68	14,062.82	156,314.88
26104 26104 ACEITES Y LUBRICANTES	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	594.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,194.04
27101 27101 UNIFORMES	3,201.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,201.60	13,200.80	0.00	19,603.40

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022048001 CAPILLAS DE VELACION(continúa)  
 Secretaria: 048 CAPILLAS DE VELACION  
 Dependencia: 001 CAPILLAS DE VELACION  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
27501 27501 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	650.00
29101 29101 HERRAMIENTAS	5,991.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,991.00
29201 29201 EQUIPOS MENORES	3,432.00	4,947.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,570.00	0.00	0.00	0.00	13,799.00	31,748.61
29601 29601 REFACCIONES	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	310.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,810.88
31101 31101 ENERGIA ELECTRICA	4,911.00	3,994.00	4,823.00	7,486.00	9,771.00	15,270.00	0.00	5,215.70	11,850.00	8,505.00	9,132.00	7,182.57	88,140.27
31301 31301 SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	951.00	1,115.00	825.00	796.00	615.00	584.00	594.00	623.00	611.00	614.00	666.00	2,487.00	10,481.00
31401 31401 SERVICIO TELEFONICO	1,956.99	1,956.98	2,156.99	1,957.00	1,956.99	1,957.00	1,957.00	1,956.99	2,156.99	1,576.66	2,034.66	2,084.66	23,708.91
32501 32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11,900.00	13,572.00	3,062.40	5,011.20	4,593.60	5,011.20	5,428.80	0.00	11,971.20	3,062.40	2,644.80	5,428.80	71,686.40
35101 35101 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	17,604.00	0.00	0.00	0.00	43,369.86	0.00	57,410.10	0.00	13,746.00	4,408.00	4,408.00	2,842.00	143,787.96
35102 35102 IMPERMEABILIZACIONES	6,930.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69,306.18	0.00	0.00	0.00	0.00	76,236.18
35201 35201 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	1,500.00	0.00	14,547.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,047.20
35501 35501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,189.06	7,134.00	17,823.06
35702 35702 MANTEN. APARATOS CLIMATIZADORES	5,220.00	0.00	11,518.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,264.00	23,002.80
35703 35703 MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO	0.00	0.00	0.00	0.00	406.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	803.90	1,209.90
37201 37201 TRANSPORTACION FORANEA	630.00	1,050.00	420.00	420.00	3,190.00	1,720.00	850.00	1,242.00	0.00	1,290.00	2,770.00	0.00	13,582.00
37501 37501 GASTOS DE VIAJE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	684.04	684.04
39101 39101 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTER	130,000.00	140,000.00	55,572.12	107,699.04	78,252.44	59,940.68	65,664.12	0.00	189,301.56	40,326.24	45,106.60	107,663.08	1,019,525.88
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	2,915.25	2,828.66	3,138.31	3,682.19	0.00	3,056.19	2,900.88	2,879.32	3,656.02	3,593.66	2,959.19	8,520.19	40,129.86
39901 39901 OTROS SERVICIOS GENERALES	20,880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,880.00
44116 44116 APOYOS PARA LA SALUD COVID-19	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	90,000.00
51901 51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS	15,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,064.00	13,704.75	0.00	0.00	41,068.75

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022048001          CAPILLAS DE VELACION(continúa)  
Secretaría: 048          CAPILLAS DE VELACION  
Dependencia: 001          CAPILLAS DE VELACION  
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total Presupuesto :	448,312.21	339,913.21	301,021.36	274,486.72	330,560.90	238,910.26	306,059.68	249,802.08	463,498.99	278,160.16	284,335.27	529,835.56	4,044,896.40



**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022  
Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022049001      SERVICIOS MEDICOS(continúa)  
Secretaría: 049      SERVICIOS MEDICOS  
Dependencia: 001      SERVICIOS MEDICOS  
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
29603 29603 ACUMULADORES	2,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,200.00
31101 31101 ENERGIA ELECTRICA	15,900.00	17,520.33	3,618.56	14,311.33	4,841.44	29,485.33	0.00	5,215.70	7,157.00	34,743.63	5,716.37	11,968.65	150,478.34
31301 31301 SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	64.00	64.00	64.00	91.00	82.00	65.00	92.50	120.00	104.00	91.00	147.00	96.00	1,080.50
31401 31401 SERVICIO TELEFONICO	2,375.33	2,467.60	2,553.51	2,015.74	2,101.52	1,891.34	2,022.19	2,217.32	2,183.63	2,350.00	2,589.18	2,088.15	26,855.51
32302 32302 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA EVENTOS	536.00	0.00	0.00	0.00	1,576.44	535.92	0.00	955.84	0.00	916.40	3,794.36	0.00	8,314.96
35201 35201 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	2,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,900.00
35501 35501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1,900.00	568.40	26,401.20	0.00	0.00	5,491.58	812.00	5,217.99	2,672.00	2,229.57	464.00	0.00	45,756.74
35503 35503 ENDEREZADO Y PINTURA DE VEHICULOS	5,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,164.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,964.00
35702 35702 MANTEN. APARATOS CLIMATIZADORES	2,958.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,266.00	13,224.00
37201 37201 TRANSPORTACION FORANEA	880.00	880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,760.00
38208 38208 FERIA DE VILLASECA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,103.00	0.00	0.00	999.00	4,102.00
38212 38212 SEMANA SANTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	818.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	818.00
38501 38501 ATENCIONES A FUNCIONARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,699.00	1,699.00
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	1,511.94	1,390.08	1,575.48	1,996.09	0.00	1,575.48	1,575.48	1,575.48	1,575.48	1,511.26	1,447.05	4,057.22	19,791.04
44104 44104 ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	823.62	0.00	0.00	1,521.10	530.00	3,724.72
44107 44107 BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,859.70	5,097.20	10,956.90
44116 44116 APOYOS PARA LA SALUD COVID-19	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	27,000.00
44504 44504 APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.50	16,149.00	0.00	16,549.50
44505 44505 APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	9,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	835.20	0.00	163.20	2,925.52	0.00	0.00	0.00	13,523.92
<b>Total Presupuesto :</b>	<b>206,897.56</b>	<b>122,519.83</b>	<b>156,111.49</b>	<b>133,127.66</b>	<b>182,268.65</b>	<b>167,813.24</b>	<b>157,284.49</b>	<b>194,013.43</b>	<b>142,683.27</b>	<b>179,165.39</b>	<b>223,758.43</b>	<b>289,529.86</b>	<b>2,155,173.30</b>

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022  
Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022051001 OBRAS PUBLICAS Solicitud:12-01-2022  
Secretaria: 051 OBRAS PUBLICAS  
Dependencia: 001 OBRAS PUBLICAS  
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11301 11301 SUELDOS	356,794.75	356,794.75	356,794.75	356,794.75	356,794.75	356,794.75	356,794.75	356,794.75	356,794.75	356,794.75	356,794.75	356,794.75	4,281,537.00
11302 11302 RETROACTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.45	0.00	0.00	4,112.85	8,225.70	0.00	0.00	0.00	13,839.00
12301 12301 TRABAJOS ESPECIALES EVENTUALES	18,480.00	18,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,960.00
13201 13201 PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00	121,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,578.01	0.00	0.00	4,017.29	121,800.00	253,195.30
13202 13202 AGUINALDO	0.00	2,720.55	2,535.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	526,188.32	531,444.62
13301 13301 TIEMPO EXTRA	10,395.00	0.00	0.00	0.00	1,992.64	11,717.48	0.00	9,803.30	9,620.67	4,706.18	28,203.01	19,899.69	96,337.97
13401 13401 COMPENSACIONES	28,605.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,375.75	0.00	17,831.20	0.00	75,812.10
15201 15201 LIQUIDACIONES	1,995.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,995.00
15402 15402 PRESTACIONES SEGUN CONVENIO SINDICAL	3,780.00	3,780.00	3,780.00	7,980.00	3,780.00	3,780.00	3,780.00	3,990.00	4,830.00	4,095.00	3,900.00	5,513.00	52,988.00
15403 15403 PRIMA DE SEGUROS DE VIDA	4,140.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,168.06	0.00	0.00	0.00	4,140.05	0.00	12,448.16
17101 17101 GRATIFICACIONES	0.00	0.00	7,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,560.00
17102 17102 IMPUESTO DEVUELTO AL PERSONAL (I.S.P.T)	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	14,555.19	6,165.24	4,600.00	9,085.45	95,004.64	161,610.52
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	9,500.00	10,897.24	8,518.00	0.00	7,101.65	11,637.81	31,809.44	2,796.61	16,736.60	4,918.20	8,440.32	3,209.61	115,565.48
21201 21201 MATERIAL DE IMPRENTA	6,786.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,786.00	0.00	0.00	3,642.40	8,120.00	1,763.20	1,508.00	28,605.60
21401 21401 MAT. DE COMP. EQ MENORES DE TECNOLGIA	267.60	636.00	464.00	0.00	40,135.00	9,566.78	13,679.20	980.00	1,311.00	39,749.80	661.00	36,760.01	144,210.39
21501 21501 SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	14,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,700.00
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	2,980.00	4,816.50	16.51	0.00	2,498.23	0.00	6,875.24	768.00	2,863.24	151.90	6,416.26	4,435.83	31,821.71
22101 22101 CONSUMOS DE ALIMENTOS DEL PERSONAL	600.00	0.00	638.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,238.52
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	2,655.00	4,456.00	1,141.50	295.50	4,402.59	201.50	3,586.00	9,089.40	2,024.72	978.00	5,061.58	4,864.17	38,755.96
24201 24201 MATERIAL DE CONSTRUCCION	5,200.00	1,569.92	0.00	0.00	39.00	214.00	115.00	0.00	5,916.00	0.00	0.00	0.00	13,053.92
24202 24202 ASFALTO	24,489.92	109,717.44	107,698.46	0.00	107,306.21	19,213.08	0.00	5,498.40	3,899.92	0.00	24,489.92	197,217.98	599,531.33





**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022051001 OBRAS PUBLICAS(continúa)  
 Secretaria: 051 OBRAS PUBLICAS  
 Dependencia: 001 OBRAS PUBLICAS  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
33401 33401 SERVICIOS DE CAPACITACION	22,038.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,038.00
34501 34501 SEGUROS DE VEHICULOS	0.00	8,465.41	0.00	0.00	6,435.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,435.41	0.00	21,336.23
35101 35101 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	2,050.00	696.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,237.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,983.33
35201 35201 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	2,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,960.00
35501 35501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	4,036.00	2,737.60	0.00	0.00	5,955.11	1,212.20	638.00	339.30	3,004.38	0.00	1,856.00	1,450.00	21,228.59
35702 35702 MANTEN. APARATOS CLIMATIZADORES	2,159.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,088.00	19,209.60	0.00	0.00	0.00	23,456.60
35703 35703 MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO	139.00	230.90	130.89	1,445.40	269.90	0.00	280.98	139.00	0.00	0.00	429.20	0.00	3,065.27
35704 35704 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,436.00	150.00	2,586.00
35901 35901 MANTENIMIENTOS PARQUES, JARDINES Y PLAZAS	15,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,015.73	4,903.00	31,718.73
37501 37501 GASTOS DE VIAJE	29,366.00	2,374.00	20,465.00	32,443.00	22,478.00	294.00	18,628.38	45,343.00	8,396.99	9,275.00	2,409.00	2,909.00	194,381.37
38216 38216 ARREGLOS FLORALES	1,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,640.00
38501 38501 ATENCIONES A FUNCIONARIOS	1,000.00	0.00	0.00	2,715.72	3,973.24	0.00	1,420.32	7,165.72	8,792.83	5,499.88	0.00	10,000.00	40,567.71
39201 39201 REFRENDOS, PLACAS Y TENENCIAS	12,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,700.00
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	9,715.53	9,398.78	10,871.36	12,607.62	0.00	10,888.80	10,851.23	11,951.79	11,039.51	11,292.50	12,535.92	30,567.88	141,720.92
44116 44116 APOYOS PARA LA SALUD COVID-19	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
44506 44506 APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	58,252.00	0.00	0.00	0.00	78,828.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	137,080.21
51101 51101 MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00	7,386.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,386.47
61203 61203 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO	155,895.00	0.00	10,426.08	69,963.08	71,282.00	0.00	185,004.77	0.00	5,695.51	0.00	1,041.00	0.00	499,307.44
61204 61204 MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	260,408.00	717,545.94	0.00	0.00	128,660.70	0.00	0.00	95,787.16	176,260.63	233,581.40	24,597.06	145,307.87	1,782,148.76
61206 61206 MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE	196,009.55	0.00	0.00	0.00	27,274.00	0.00	0.00	24,940.00	12,644.00	0.00	27,425.00	0.00	288,292.55
61207 61207 MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	256,308.28	0.00	60,320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,624.95	0.00	323,253.23

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022051001 OBRAS PUBLICAS(continúa)  
 Secretaria: 051 OBRAS PUBLICAS  
 Dependencia: 001 OBRAS PUBLICAS  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
61208 61208 CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	31,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,967.81	0.00	0.00	15,950.00	0.00	10,266.00	72,083.81
61209 61209 MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	144,531.00	0.00	554,519.73	252,139.75	341,528.86	12,343.99	78,479.19	110,146.83	24,895.03	71,262.90	16,100.78	183,248.50	1,789,196.56
61210 61210 PERFORACIÓN DE POZOS	12,180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,180.00
62201 62201 REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	124,977.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	264.00	0.00	125,241.55
62202 62202 REHABILITACION DE CENTROS DEPORTIVOS	273,720.00	0.00	254,569.46	246,500.00	5,046.00	4,433.17	0.00	0.00	1,872.01	0.00	0.00	698.48	786,839.12
62203 62203 REHABILITACION DE PANTEONES	90,687.00	0.00	0.00	0.00	100,853.60	99,694.55	64,193.21	0.00	47,903.88	37,651.81	98,625.34	83,402.39	623,011.78
62204 62204 CENTRO DE SALUD	29,550.00	0.00	27,283.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,620.00	0.00	29,549.90	27,421.70	136,424.80
<b>Total Presupuesto :</b>	<b>2,559,196.87</b>	<b>1,316,176.82</b>	<b>1,911,452.12</b>	<b>1,228,036.97</b>	<b>1,622,142.09</b>	<b>713,338.75</b>	<b>934,342.20</b>	<b>932,155.71</b>	<b>1,011,101.27</b>	<b>963,811.91</b>	<b>1,185,295.70</b>	<b>2,336,704.59</b>	<b>16,713,755.00</b>

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022053001 ECOLOGIA Solicitud:12-01-2022

Secretaria: 053 ECOLOGIA

Dependencia: 001 ECOLOGIA

Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	3,300.00	0.00	0.00	0.00	1,600.00	0.00	708.00	0.00	1,061.52	0.00	0.00	0.00	6,669.52
21201 21201 MATERIAL DE IMPRENTA	600.00	551.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,136.99	0.00	0.00	0.00	2,287.99
21401 21401 MAT. DE COMP. EQ MENORES DE TECNOLGIA	500.00	0.00	235.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	286.00	475.98	0.00	0.00	1,496.98
22101 22101 CONSUMOS DE ALIMENTOS DEL PERSONAL	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	155.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	355.99
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	1,200.00	0.00	1,131.99	0.00	1,575.49	0.00	0.00	0.00	0.00	160.00	0.00	0.00	4,067.48
24201 24201 MATERIAL DE CONSTRUCCION	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00
26101 26101 GASOLINA	569.10	0.00	1,805.40	196.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,525.90	6,096.90
26104 26104 ACEITES Y LUBRICANTES	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	522.00	0.00	0.00	0.00	580.00	0.00	0.00	1,702.00
27101 27101 UNIFORMES	1,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,700.00
29201 29201 EQUIPOS MENORES	7,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,300.00
29601 29601 REFACCIONES	15,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,700.00	0.00	0.00	0.00	1,061.40	243.60	0.00	18,705.00
32302 32302 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA EVENTOS	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	245.92	0.00	87.00	0.00	0.00	0.00	0.00	632.92
35501 35501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	11,000.00	0.00	0.00	0.00	754.00	0.00	0.00	0.00	0.00	765.60	4,728.00	0.00	17,247.60
38201 38201 PREMIOS,PLACAS, RECONOCIMIENTOS	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
44107 44107 BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	4,800.00	0.00	4,060.00	0.00	0.00	87.00	0.00	0.00	0.00	1,084.00	0.00	0.00	10,031.00
44505 44505 APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,795.60	0.00	2,795.60
<b>Total Presupuesto :</b>	<b>58,269.10</b>	<b>551.00</b>	<b>7,232.39</b>	<b>196.50</b>	<b>3,929.49</b>	<b>2,554.92</b>	<b>863.99</b>	<b>87.00</b>	<b>2,484.51</b>	<b>4,126.98</b>	<b>7,767.20</b>	<b>3,525.90</b>	<b>91,588.98</b>

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022054001 BACHEO Solicitud:12-01-2022

Secretaria: 054 BACHEO

Dependencia: 001 BACHEO

Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
24202 24202 ASFALTO	244,129.00	157,212.48	246,599.93	20,999.98	238,274.99	203,774.98	29,999.99	208,859.99	12,800.00	35,000.00	238,274.99	226,894.98	1,862,821.31
29101 29101 HERRAMIENTAS	1,518.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,518.00
35703 35703 MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO	24,338.23	2,710.83	647.60	0.00	9,433.77	1,618.20	997.60	1,310.80	11,216.00	696.00	25,908.63	0.00	78,877.66
56301 56301 MAQUINARIA PESADA	55,561.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,561.00
Total Presupuesto :	325,546.23	159,923.31	247,247.53	20,999.98	247,708.76	205,393.18	30,997.59	210,170.79	24,016.00	35,696.00	264,183.62	226,894.98	1,998,777.97

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022061001      SERVICIOS PUBLICOS      Solicitud:12-01-2022  
 Secretaria: 061      SERVICIOS PUBLICOS  
 Dependencia: 001      SERVICIOS PUBLICOS  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11301 11301 SUELDOS	907,598.60	907,598.60	907,598.60	907,598.60	907,598.60	907,598.60	907,598.60	907,598.60	907,598.60	907,598.60	907,598.60	907,598.60	10,891,183.20
11302 11302 RETROACTIVO	15,335.25	0.00	141.75	0.00	134.40	0.00	0.00	47,642.70	95,285.40	8,752.80	3,652.00	0.00	170,944.30
13201 13201 PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00	165,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,442.44	17,960.01	28,135.53	22,472.48	235,515.00	499,425.46
13202 13202 AGUINALDO	0.00	103.95	1,876.35	0.00	2,366.70	0.00	0.00	4,188.45	8,767.50	0.00	0.00	1,487,384.58	1,504,687.53
13301 13301 TIEMPO EXTRA	43,379.70	53,491.85	54,580.01	78,617.04	84,102.63	88,503.52	90,889.63	99,148.89	93,841.24	84,401.24	85,692.42	82,385.62	939,033.79
13401 13401 COMPENSACIONES	8,221.50	3,931.20	8,155.35	0.00	2,572.50	3,777.90	11,977.35	162,667.05	83,225.94	122,678.96	91,652.90	3,198.00	502,058.65
15201 15201 LIQUIDACIONES	7,413.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,218.90	0.00	0.00	0.00	11,631.90
15402 15402 PRESTACIONES SEGUN CONVENIO SINDICAL	54,450.00	54,450.00	54,450.00	54,450.00	54,450.00	54,450.00	54,450.00	54,450.00	54,450.00	54,450.00	56,450.00	57,491.00	658,441.00
15403 15403 PRIMA DE SEGUROS DE VIDA	51,750.77	2,062.56	1,912.13	1,912.13	0.00	0.00	52,100.85	0.00	0.00	0.00	51,750.77	0.00	161,489.21
15405 15405 LICENCIAS DE MANEJO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,397.48	4,081.35	0.00	0.00	0.00	0.00	17,478.83
17102 17102 IMPUESTO DEVUELTO AL PERSONAL (I.S.P.T)	44,000.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	44,000.00	101,763.14	90,771.53	78,898.12	70,619.58	256,868.19	906,920.56
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	3,200.00	1,086.99	105.00	0.00	1,175.00	885.52	3,196.50	0.00	0.00	1,894.00	0.00	1,585.00	13,128.01
21201 21201 MATERIAL DE IMPRENTA	5,100.00	0.00	0.00	0.00	5,046.00	0.00	0.00	0.00	0.00	986.00	0.00	0.00	11,132.00
21401 21401 MAT. DE COMP. EQ MENORES DE TECNOLGIA	1,200.00	0.00	1,090.40	0.00	0.00	0.00	1,518.39	0.00	394.40	0.00	111.00	0.00	4,314.19
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	6,000.00	425.50	0.00	0.00	0.00	1,364.52	333.89	6,960.00	0.00	0.00	0.00	44.27	15,128.18
22101 22101 CONSUMOS DE ALIMENTOS DEL PERSONAL	2,500.00	3,793.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,940.00	0.00	11,233.00
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	3,137.00	714.21	1,200.00	0.00	174.89	1,122.91	933.68	0.00	0.00	168.51	0.00	514.00	7,965.20
24201 24201 MATERIAL DE CONSTRUCCION	7,020.00	121.00	0.00	0.00	2,685.63	1,333.00	2,064.00	459.00	442.98	5,569.30	1,982.39	514.00	22,191.30
24601 24601 MATERIAL ELECTRCIO	1,113.00	487.99	0.00	0.00	423.99	0.00	735.00	130.00	258.99	557.99	4,952.02	130.00	8,788.98
24701 24701 MATERIAL DE PLOMERIA	1,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	242.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,192.00
24901 24901 PINTURA	1,720.00	0.00	0.00	0.00	156.00	248.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,455.38	0.00	3,579.38



**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022  
Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022061001 SERVICIOS PUBLICOS(continúa)  
Secretaría: 061 SERVICIOS PUBLICOS  
Dependencia: 001 SERVICIOS PUBLICOS  
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
35501 35501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	34,626.00	23,130.40	18,096.00	0.00	24,972.15	20,740.80	45,467.81	29,303.24	28,359.13	16,808.40	510.40	0.00	242,014.33
35503 35503 ENDEREZADO Y PINTURA DE VEHICULOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	111.36	0.00	0.00	111.36
35703 35703 MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO	5,384.80	906.36	1,867.60	420.00	3,388.43	4,079.99	6,302.16	1,089.01	10,702.00	10,230.27	8,248.20	13,300.65	65,919.47
35704 35704 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION	150.00	0.00	150.00	0.00	150.00	150.00	0.00	0.00	0.00	1,373.98	0.00	970.99	2,944.97
37201 37201 TRANSPORTACION FORANEA	2,580.00	3,660.00	808.00	0.00	0.00	408.00	0.00	1,274.00	408.00	776.00	750.00	0.00	10,664.00
37501 37501 GASTOS DE VIAJE	205.00	0.00	205.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,831.34	2,241.34
38202 38202 EVENTOS CIVICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,944.00	97,440.00	830.01	1,693.95	0.00	103,907.96
38208 38208 FERIA DE VILLASECA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,478.56	9,982.19	13,941.53	0.00	39,402.28
38213 38213 DESFILE NAVIDEÑO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	148,435.78	148,435.78
38214 38214 MATERIAL NAVIDEÑO	37,780.00	1,527.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	239,307.00
39201 39201 REFRENDOS, PLACAS Y TENENCIAS	55,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	27,386.98	27,976.15	28,456.37	33,727.41	0.00	29,316.10	29,497.85	36,507.92	35,389.34	33,736.94	33,745.77	81,760.64	397,501.47
44101 44101 APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	19,200.00	0.00	0.00	17,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,550.00	368.00	9,600.00	63,318.00
44105 44105 MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	60,942.00	0.00	21,198.00	29,986.00	45,287.13	0.00	37,313.26	0.00	1,071.00	3,066.79	0.00	0.00	198,864.18
44107 44107 BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,440.00	0.00	1,440.00
44116 44116 APOYOS PARA LA SALUD COVID-19	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00
44302 44302 APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	190,742.00	0.00	183,551.32	0.00	0.00	49,680.94	48,890.22	21,760.57	45,998.53	31,061.88	5,518.97	26,780.92	603,985.35
44303 44303 APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	191,402.00	0.00	165,503.00	56,840.00	0.00	102,254.00	96,512.00	104,226.00	12,064.00	114,366.72	110,940.08	72,384.00	1,026,491.80
44305 44305 APOYO REPARACION MOBILIARIO	45,067.00	0.00	20,737.32	0.00	43,675.16	0.00	27,431.68	26,417.84	12,766.96	14,766.80	47,616.84	23,712.72	262,192.32
44505 44505 APORTACIONES A DEPENDENCIAS	45,456.00	0.00	1,176.52	0.00	8,027.02	1,664.60	0.00	0.00	2,954.52	0.00	0.00	0.00	59,278.66



**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022061001 SERVICIOS PUBLICOS(continúa)  
 Secretaria: 061 SERVICIOS PUBLICOS  
 Dependencia: 001 SERVICIOS PUBLICOS  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
OFICIALES													
44506 44506 APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	16,780.00	0.00	0.00	0.00	21,298.89	0.00	94.79	0.00	1,725.00	0.00	3,390.71	0.00	43,289.39
51501 51501 EQUIPO DE COMPUTO	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
54101 54101 EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	200,680.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,680.00
54201 54201 EQUIPO ESPECIAL PARA VEHICULOS	0.00	50,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,600.00
56501 56501 EQUIPO DE COMUNICACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,299.99	0.00	5,299.99
Total Presupuesto :	2,720,285.29	2,025,564.12	2,330,311.62	1,527,301.75	2,117,797.12	1,919,756.93	2,008,362.84	2,126,453.36	2,206,351.82	1,942,178.43	2,426,116.46	4,091,148.06	27,441,627.80

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022  
Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022062001 LIMPIA Solicitud:12-01-2022  
Secretaría: 062 LIMPIA  
Dependencia: 001 LIMPIA  
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11301 11301 SUELDOS	332,049.66	332,049.66	332,049.66	332,049.66	332,049.66	332,049.66	332,049.66	332,049.66	332,050.71	332,050.71	332,049.66	332,049.66	3,984,598.02
11302 11302 RETROACTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,612.50	99,225.00	0.00	0.00	0.00	148,837.50
13201 13201 PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00	25,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,380.28	29,912.83	35,700.00	19,262.28	110,250.00	244,705.39
13202 13202 AGUINALDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	721,257.06	721,257.06
13301 13301 TIEMPO EXTRA	20,376.15	21,816.66	21,653.14	29,807.61	26,397.20	23,039.89	25,088.87	25,791.94	28,852.10	24,544.54	29,598.36	24,816.19	301,782.65
13401 13401 COMPENSACIONES	4,919.25	0.00	4,604.25	5,931.45	0.00	4,511.85	0.00	122,483.55	145,829.57	48,668.03	77,045.40	0.00	413,993.35
15402 15402 PRESTACIONES SEGUN CONVENIO SINDICAL	61,400.00	61,400.00	61,400.00	61,400.00	61,400.00	61,400.00	61,400.00	61,400.00	61,400.00	61,400.00	84,700.00	75,809.00	774,509.00
15403 15403 PRIMA DE SEGUROS DE VIDA	65,269.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,617.95	0.00	0.00	0.00	65,269.62	0.00	194,157.19
17102 17102 IMPUESTO DEVUELTO AL PERSONAL (I.S.P.T)	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	68,027.00	88,577.99	42,265.23	46,858.31	129,138.33	570,866.86
27101 27101 UNIFORMES	5,900.00	11,849.40	5,916.00	0.00	450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,115.40
35703 35703 MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,762.29	58,762.29
35801 35801 SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	832,450.00	701,690.00	562,823.34	643,814.11	660,719.06	753,439.03	792,208.95	818,668.68	769,000.00	734,638.32	869,200.00	869,200.00	9,007,851.49
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	10,820.30	10,867.94	10,979.77	11,960.87	0.00	11,042.52	10,934.87	16,876.14	19,472.72	13,155.10	14,579.38	36,435.86	167,125.47
Total Presupuesto :	1,361,184.98	1,167,673.66	1,052,626.16	1,112,963.70	1,109,015.92	1,213,482.95	1,313,300.30	1,519,289.75	1,574,320.92	1,292,421.93	1,538,563.01	2,357,718.39	16,612,561.67

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022  
Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022063001 ALUMBRADO PUBLICO Solicitud:12-01-2022  
Secretaria: 063 ALUMBRADO PUBLICO  
Dependencia: 001 ALUMBRADO PUBLICO  
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11301 11301 SUELDOS	85,000.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	1,020,000.00
11302 11302 RETROACTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,483.20	20,966.40	0.00	0.00	0.00	31,449.60
13201 13201 PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,877.56	6,438.78	6,132.17	24,570.00	50,018.51
13202 13202 AGUINALDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	188,682.00	188,682.00
13301 13301 TIEMPO EXTRA	8,333.40	7,861.69	6,289.35	6,289.35	6,289.35	8,018.93	8,647.89	11,635.40	14,198.33	14,858.72	14,151.16	23,899.75	130,473.32
13401 13401 COMPENSACIONES	59,434.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,415.48	31,447.00	0.00	117,296.68
15402 15402 PRESTACIONES SEGUN CONVENIO SINDICAL	8,200.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	8,200.00	7,875.00	7,140.00	8,200.00	10,027.00	98,842.00
15403 15403 PRIMA DE SEGUROS DE VIDA	8,280.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,336.12	0.00	0.00	0.00	8,280.09	0.00	24,896.30
17102 17102 IMPUESTO DEVUELTO AL PERSONAL (I.S.P.T)	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,896.45	41,138.49	24,696.17	25,827.15	61,104.28	281,662.54
24201 24201 MATERIAL DE CONSTRUCCION	3,900.00	0.00	3,388.98	0.00	10,133.77	1,886.00	1,653.00	2,438.99	1,864.00	0.00	5,888.00	1,784.00	32,936.74
24601 24601 MATERIAL ELECTRCIO	89,932.00	0.00	2,474.00	0.00	68,287.18	110,160.79	57,954.32	13,507.15	31,281.25	73,673.69	140,851.98	88,865.87	676,988.23
24901 24901 PINTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	682.00	682.00
27201 27201 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSON	1,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	512.00	0.00	0.00	0.00	2,162.00
29101 29101 HERRAMIENTAS	1,900.00	0.00	0.00	0.00	1,239.00	0.00	3,230.99	0.00	884.00	673.99	2,345.20	808.50	11,081.68
29201 29201 EQUIPOS MENORES	2,770.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,770.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	8,540.00
31102 31102 CONSUMO DE ENERGIA ALUMBRADO PÚBLI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	21,867.15	0.00	0.00	9,659.90	0.00	32,027.05
35703 35703 MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	108.90	0.00	108.90
35705 35705 MANTENIMIENTO EQUIPO ALUMBRADO PUB	7,830.00	0.00	1,508.00	7,830.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,390.52	0.00	0.00	22,558.52
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	2,556.47	2,542.99	2,498.07	2,498.07	0.00	2,547.48	2,565.45	3,010.24	5,508.96	3,801.41	3,990.09	9,551.50	41,070.73
Total Presupuesto :	295,786.16	119,604.68	125,358.40	125,817.42	195,149.30	232,313.20	194,357.77	173,038.58	225,105.99	248,088.76	341,881.64	494,974.90	2,771,476.80

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022064001 MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS Solicitud:12-01-2022  
 Secretaria: 064 MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS  
 Dependencia: 001 MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
24201 24201 MATERIAL DE CONSTRUCCION	97,878.48	89,543.61	23,218.37	0.00	16,771.54	149,159.87	24,171.45	95,200.95	14,797.95	99,732.47	20,217.12	4,199.98	634,891.79
24701 24701 MATERIAL DE PLOMERIA	584.00	0.00	583.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,167.03
24901 24901 PINTURA	9,460.00	0.00	336.00	0.00	0.00	96.00	8,220.00	95.99	159.00	767.81	625.91	263.99	20,024.70
27201 27201 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSON	315.00	0.00	0.00	0.00	314.01	0.00	8.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	637.11
29101 29101 HERRAMIENTAS	816.00	0.00	354.99	0.00	815.01	0.00	233.00	0.00	102.00	198.01	20.90	1,421.20	3,961.11
35703 35703 MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16.00
Total Presupuesto :	109,053.48	89,543.61	24,492.39	0.00	17,900.56	149,255.87	32,632.55	95,312.94	15,058.95	100,698.29	20,863.93	5,885.17	660,697.74

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022065001      PARQUES Y JARDINES      Solicitud:12-01-2022  
 Secretaria: 065      PARQUES Y JARDINES  
 Dependencia: 001      PARQUES Y JARDINES  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11301 11301 SUELDOS	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	1,680,000.00
11302 11302 RETROACTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,931.30	17,862.60	0.00	0.00	0.00	26,793.90
13201 13201 PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00	12,031.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,614.86	8,240.63	3,960.26	25,693.50	52,541.20
13202 13202 AGUINALDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	864.15	0.00	184,310.16	185,174.31
13301 13301 TIEMPO EXTRA	7,141.37	8,757.74	7,843.47	8,338.93	7,421.82	7,898.96	8,620.66	8,128.39	8,565.45	7,491.05	7,705.05	6,466.50	94,379.39
13401 13401 COMPENSACIONES	2,310.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,299.10	0.00	0.00	13,409.55	40,229.70	12,185.40	4,598.00	76,031.75
15402 15402 PRESTACIONES SEGUN CONVENIO SINDICAL	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,027.50	9,660.00	13,400.00	15,650.00	128,737.50
15403 15403 PRIMA DE SEGUROS DE VIDA	12,420.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,504.18	0.00	0.00	0.00	12,420.14	0.00	37,344.46
17102 17102 IMPUESTO DEVUELTO AL PERSONAL (I.S.P.T)	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	6,070.77	11,541.90	14,575.38	7,373.97	22,955.35	94,717.37
21201 21201 MATERIAL DE IMPRENTA	33,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,480.00	33,361.60	0.00	4,060.00	0.00	0.00	0.00	74,601.60
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	10,063.00	10,880.80	16,008.00	16,820.00	111,441.91	114,962.21	99,727.79	107,421.08	77,422.56	174,786.34	85,169.76	59,815.51	884,518.96
24201 24201 MATERIAL DE CONSTRUCCION	6,567.42	0.00	8,150.67	58,028.68	87,742.76	39,802.32	12,832.19	6,308.99	3,674.39	34,165.94	8,141.08	4,325.32	269,739.76
24601 24601 MATERIAL ELECTRCIO	468.00	0.00	15,031.99	0.00	8,925.96	13,176.43	14,951.29	17,473.67	17,260.58	23,622.49	2,323.90	365.19	113,599.50
24701 24701 MATERIAL DE PLOMERIA	32,694.16	0.00	205.99	0.00	64,771.94	51,122.80	9,234.67	33,997.06	3,074.40	50,755.33	0.00	40,403.67	286,260.02
24901 24901 PINTURA	17,849.00	1,891.99	14,472.98	0.00	0.00	162,321.95	5,535.99	5,091.97	6,469.96	4,818.99	6,664.69	8,727.10	233,844.62
25201 25201 FERTILIZANTES Y GERMICIDAS	9,930.00	6,460.61	0.00	4,800.00	12,310.23	9,108.00	7,187.80	0.00	8,949.00	0.00	0.00	0.00	58,745.64
26104 26104 ACEITES Y LUBRICANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	365.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	365.88
27201 27201 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSON	609.00	174.00	0.00	0.00	108.00	609.00	108.00	0.00	0.00	0.00	720.00	0.00	2,328.00
29101 29101 HERRAMIENTAS	1,710.00	1,885.99	619.00	0.00	968.97	737.98	273.98	190.00	1,710.00	0.00	950.83	489.99	9,536.74
29201 29201 EQUIPOS MENORES	4,176.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,176.00
31101 31101 ENERGIA ELECTRICA	342,618.00	324,844.00	301,614.00	359,863.00	329,324.00	389,887.00	345,565.00	342,618.00	365,300.00	345,600.00	0.00	345,920.00	3,793,153.00

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022065001 PARQUES Y JARDINES(continúa)  
 Secretaria: 065 PARQUES Y JARDINES  
 Dependencia: 001 PARQUES Y JARDINES  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
31301 31301 SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	17,720.00	18,995.00	17,949.00	36,499.00	44,408.00	48,902.00	69,033.00	62,252.00	51,028.00	60,297.00	58,838.00	45,346.00	531,267.00
32501 32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17,900.00	0.00	0.00	0.00	30,972.00	522.00	0.00	0.00	0.00	51,156.00	0.00	0.00	100,550.00
32601 32601 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	41,252.00	0.00	2,969.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,221.60
35101 35101 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,177.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,377.01
35703 35703 MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO	25,300.00	30,774.26	7,297.37	3,422.00	31,038.05	82,397.07	43,831.44	85,358.88	0.00	71,809.19	19,414.64	0.00	400,642.90
35705 35705 MANTENIMIENTO EQUIPO ALUMBRADO PUB	67,356.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,688.00	0.00	0.00	81,044.00
35901 35901 MANTENIMIENTOS PARQUES, JARDINES Y PLAZAS	9,048.00	3,364.00	49,914.00	28,460.00	76,949.01	19,358.89	3,364.00	0.00	3,364.00	44,918.00	6,728.00	0.00	245,467.90
35902 35902 PLANTAS, MACETAS, ENCINOS	74,299.00	0.00	0.00	46,999.91	0.00	38,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	160,098.91
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	3,465.35	3,567.39	3,366.27	3,629.29	0.00	3,459.25	3,379.12	3,670.29	4,373.69	4,720.08	3,812.02	9,652.18	47,094.93
56601 56601 EQ DE GENER.ELECTRICA, APAR Y ACC.	0.00	0.00	0.00	0.00	109,968.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	109,968.00
56701 56701 EQUIPO PARA PARQUES Y JARDINES	0.00	0.00	47,900.00	0.00	0.00	39,334.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,234.44
Total Presupuesto :	894,396.44	566,195.78	659,974.29	721,460.81	1,072,493.54	1,183,779.40	824,110.71	837,512.40	750,708.44	1,101,398.27	389,807.74	914,718.47	9,916,556.29



**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022  
Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022066001 RASTRO MUNICIPAL(continúa)  
Secretaría: 066 RASTRO MUNICIPAL  
Dependencia: 001 RASTRO MUNICIPAL  
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
PROTECCION PERSON													
29101 29101 HERRAMIENTAS	301.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,204.00	1,844.86	4,350.85
29601 29601 REFACCIONES	530.57	0.00	0.00	0.00	0.00	104.40	6,844.00	0.00	0.00	4,141.01	452.40	638.00	12,710.38
29602 29602 LLANTAS	6,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,600.00
29603 29603 ACUMULADORES	2,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,750.00
31101 31101 ENERGIA ELECTRICA	8,490.00	0.00	8,793.00	0.00	9,996.00	0.00	0.00	0.00	15,368.00	0.00	13,148.00	4,264.70	60,059.70
31301 31301 SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	5,899.00	7,382.00	5,930.00	8,974.00	5,640.00	8,974.00	8,063.00	8,005.00	11,647.00	10,561.00	10,176.00	10,613.00	101,864.00
31401 31401 SERVICIO TELEFONICO	596.33	596.33	596.33	596.33	596.33	596.33	596.33	596.33	596.33	586.00	0.00	424.91	6,377.88
35101 35101 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	4,524.00	4,524.00	9,048.00	0.00	4,524.00	9,048.00	4,524.00	5,753.60	4,524.00	4,524.00	4,524.00	0.00	55,517.60
35501 35501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	380.00	185.60	116.00	0.00	0.00	464.00	0.00	0.00	0.00	371.20	12,209.00	31,981.20	45,707.00
35703 35703 MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO	1,600.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	1,563.39	0.00	0.00	0.00	8,241.74	36,401.87	48,007.00
35704 35704 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150.00
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	3,204.44	3,213.02	3,215.80	3,565.58	0.00	3,213.95	3,216.31	4,198.15	5,156.04	3,354.98	4,967.96	11,050.39	48,356.62
Total Presupuesto :	204,902.52	156,690.40	184,547.41	173,062.92	163,620.62	165,550.81	182,594.94	199,952.17	260,411.21	173,519.15	277,904.45	536,255.08	2,679,011.68



**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022067001 DESARROLLO RURAL Solicitud:12-01-2022  
 Secretaria: 067 DESARROLLO RURAL  
 Dependencia: 001 DESARROLLO RURAL  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11301 11301 SUELDOS	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	130,000.00	1,560,000.00
13201 13201 PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00	29,285.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,285.55	58,571.10
13202 13202 AGUINALDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	142,893.07	142,893.07
13301 13301 TIEMPO EXTRA	10,597.65	10,597.65	10,597.65	10,597.65	10,597.65	10,597.65	10,597.65	10,597.65	10,997.70	11,397.75	10,855.00	5,427.50	123,459.15
13401 13401 COMPENSACIONES	1,050.00	0.00	0.00	0.00	6,437.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,487.55
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	1,400.00	0.00	1,337.00	0.00	0.00	998.51	0.00	0.00	1,401.99	0.00	0.00	0.00	5,137.50
21201 21201 MATERIAL DE IMPRENTA	1,552.00	0.00	4,338.40	0.00	1,995.20	0.00	4,872.00	0.00	2,591.00	2,552.00	0.00	0.00	17,900.60
21401 21401 MAT. DE COMP. EQ MENORES DE TECNOLOGIA	491.00	0.00	0.00	0.00	0.00	490.01	0.00	0.00	0.00	490.01	220.40	0.00	1,691.42
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	1,000.00	0.00	0.00	0.00	522.00	0.00	996.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,518.99
22101 22101 CONSUMOS DE ALIMENTOS DEL PERSONAL	626.00	220.00	0.00	0.00	625.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,471.10
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	3,669.00	0.00	2,191.81	0.00	0.00	250.00	0.00	1,069.16	0.00	0.00	0.00	0.00	7,179.97
22201 22201 SEMILLAS, ANIMALES. ALAMBRE	4,350.00	0.00	7,625.00	0.00	6,354.00	0.00	21,248.15	359.99	0.00	3,393.60	14,408.99	4,634.99	62,374.72
24601 24601 MATERIAL ELECTRCIO	750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	744.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,494.72
24701 24701 MATERIAL DE PLOMERIA	195.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	145.18	340.18
25201 25201 FERTILIZANTES Y GERMICIDAS	0.00	0.00	0.00	53.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53.50
25301 25301 MEDICAMENTOS	3,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	144.00	0.00	0.00	0.00	3,944.00
25401 25401 SERVICIO MEDICO	1,000.00	0.00	1,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	6,160.00
26101 26101 GASOLINA	13,059.82	1,138.80	14,129.20	8,950.81	21,682.23	28,247.99	24,330.28	31,192.11	16,702.56	14,669.33	26,165.95	24,631.30	224,900.38
26102 26102 DIESEL	7,201.62	10,281.18	2,898.00	0.00	430.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	783.20	21,594.40
26103 26103 GAS L.P.	11,232.28	8,008.00	4,616.33	6,865.16	6,000.71	10,023.60	3,653.15	11,139.93	11,794.70	7,751.95	10,538.38	9,174.58	100,798.77
26104 26104 ACEITES Y LUBRICANTES	1,750.00	0.00	0.00	0.00	1,702.76	0.00	1,742.84	0.00	0.00	495.03	470.00	514.69	6,675.32
27101 27101 UNIFORMES	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,436.00	0.00	0.00	5,183.84	10,119.84

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022067001 DESARROLLO RURAL(continúa)  
 Secretaria: 067 DESARROLLO RURAL  
 Dependencia: 001 DESARROLLO RURAL  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
29601 29601 REFACCIONES	18,605.00	394.40	0.00	0.00	0.00	2,590.81	22,463.40	21,312.01	0.00	7,377.60	10,413.00	5,974.00	89,130.22
29602 29602 LLANTAS	22,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,000.01	0.00	0.00	44,400.01
29603 29603 ACUMULADORES	0.00	2,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,750.00
31401 31401 SERVICIO TELEFONICO	3,590.25	2,915.37	3,315.37	2,915.37	2,958.69	2,924.15	2,915.36	2,915.36	2,846.42	1,500.41	2,564.66	2,560.65	33,922.06
32302 32302 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA EVENTOS	4,906.00	0.00	0.00	0.00	1,740.00	1,124.04	5,707.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,477.24
34501 34501 SEGUROS DE VEHICULOS	0.00	4,288.40	0.00	0.00	3,476.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,476.40	0.00	11,241.20
35101 35101 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,769.60	8,769.60
35501 35501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	3,800.00	162.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,828.77	3,248.00	7,658.00	0.00	0.00	18,697.17
35502 35502 LAVADO Y ENGRASADO	850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	841.60	0.00	0.00	0.00	0.00	255.20	1,450.02	3,396.82
35702 35702 MANTEN. APARATOS CLIMATIZADORES	3,016.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,016.00
35703 35703 MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66.00
37201 37201 TRANSPORTACION FORANEA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,085.00	1,085.00
37501 37501 GASTOS DE VIAJE	400.00	0.00	0.00	0.00	356.00	0.00	430.98	626.00	0.00	835.00	0.00	3,776.50	6,424.48
38208 38208 FERIA DE VILLASECA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	134,662.32	37,867.35	1,347.00	0.00	916.13	2,639.56	177,432.36
38212 38212 SEMANA SANTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	533.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	533.16
38501 38501 ATENCIONES A FUNCIONARIOS	1,000.00	0.00	803.50	904.99	310.00	1,156.80	2,316.40	2,523.01	245.00	515.60	0.00	14,035.76	23,811.06
38502 38502 ATENCION A COMUNIDADES	2,500.00	2,484.11	1,702.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,196.01	1,856.00	0.00	9,739.00
39201 39201 REFRENDOS, PLACAS Y TENENCIAS	5,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,200.00
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	3,061.74	3,061.74	3,163.62	4,000.35	0.00	3,163.62	3,143.24	3,163.62	3,209.34	3,255.06	3,255.06	8,238.62	40,716.01
44101 44101 APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	124,805.00	114,234.00	47,884.80	57,628.80	26,123.20	12,600.00	41,110.40	143,742.30	26,230.00	149,125.69	213,052.10	86,109.61	1,042,645.90
44102 44102 DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	27,600.00	26,400.00	0.00	0.00	53,100.00	26,400.00	26,400.00	29,400.00	27,400.00	26,400.00	32,000.00	8,209.91	283,309.91

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022067001 DESARROLLO RURAL(continúa)

Secretaría: 067 DESARROLLO RURAL

Dependencia: 001 DESARROLLO RURAL

Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
44105 44105 MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.	67,888.00	38,474.88	50,035.44	0.00	37,974.64	2,786.32	91,019.17	15,567.64	61,302.77	0.00	8,712.89	3,189.70	376,951.45
44107 44107 BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,110.00	7,110.00
44301 44301 APOYOS A ESCUELAS	56,228.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	18,440.00	0.00	0.00	0.00	76,168.00
44302 44302 APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS	7,300.00	359.00	0.00	0.00	7,685.99	9,496.20	49,362.37	0.00	1,531.99	4,350.01	0.00	0.00	80,085.56
44309 44309 APOYOS PARA GRADUACIONES	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00
44505 44505 APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,276.00	0.00	1,276.00
44506 44506 APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS	10,829.00	0.00	65,702.40	0.00	1,932.80	0.00	0.00	0.00	0.00	24,912.31	0.00	6,345.36	109,721.87
51501 51501 EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,499.00	0.00	0.00	0.00	8,999.00	0.00	0.00	20,498.00
51901 51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,064.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,064.00
Total Presupuesto :	564,703.36	355,769.93	380,786.95	221,916.63	322,005.32	270,032.18	576,971.90	445,370.90	321,868.47	428,874.37	470,436.16	516,168.19	4,874,904.36

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022  
Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022072001 SEGURIDAD PUBLICA Solicitud:12-01-2022  
Secretaría: 072 SEGURIDAD PUBLICA  
Dependencia: 001 SEGURIDAD PUBLICA  
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
12301 12301 TRABAJOS ESPECIALES EVENTUALES	29,973.30	11,340.00	16,695.00	43,455.30	13,545.00	22,365.00	33,676.65	20,131.65	29,973.30	24,856.65	31,237.50	16,695.00	293,944.35
13202 13202 AGUINALDO	0.00	5,846.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,846.40
15403 15403 PRIMA DE SEGUROS DE VIDA	29,065.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,065.93	0.00	58,131.86
15502 15502 CAPACITACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,400.00	0.00	2,400.00
21101 21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	20,615.00	1,035.58	2,530.00	346.95	7,471.49	13,068.27	4,259.14	0.00	8,677.74	4,490.52	6,033.81	18,461.33	86,989.83
21201 21201 MATERIAL DE IMPRENTA	23,500.00	11,135.09	0.00	0.00	20,253.60	28,768.00	556.80	2,030.00	4,941.60	26,100.00	5,800.00	2,064.84	125,149.93
21401 21401 MAT. DE COMP. EQ MENORES DE TECNOLGIA	13,500.00	1,700.00	42,122.37	0.00	1,740.00	13,419.64	26,264.33	406.00	6,344.00	0.00	2,460.00	0.00	107,956.34
21601 21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA	6,800.00	2,410.36	2,459.90	0.00	6,866.80	464.00	6,847.27	1,420.00	2,053.16	3,726.47	6,888.25	15,717.51	55,653.72
22101 22101 CONSUMOS DE ALIMENTOS DEL PERSONAL	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,698.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,925.60	0.00	11,123.60
22102 22102 GASTOS DE CAFETERIA	226,000.00	226,581.32	205,084.13	225,000.00	225,600.00	148,099.50	172,778.09	224,363.74	172,928.88	224,576.75	226,000.00	226,000.00	2,503,012.41
24201 24201 MATERIAL DE CONSTRUCCION	5,500.00	243.01	944.98	0.00	38,888.78	727.99	0.00	577.28	8,111.66	2,347.00	401.98	0.00	57,742.68
24601 24601 MATERIAL ELECTRCIO	3,506.00	1,093.99	4,874.38	0.00	2,961.40	0.00	0.00	0.00	2,752.62	618.99	3,570.51	0.00	19,377.89
24701 24701 MATERIAL DE PLOMERIA	3,140.00	132.00	72.00	0.00	162.01	1,240.01	1,085.99	0.00	1,296.01	1,392.98	16,033.78	61,830.52	86,385.30
24901 24901 PINTURA	0.00	1,885.00	4,020.00	0.00	1,718.00	54.00	11,718.00	0.00	3,927.01	0.00	856.00	0.00	24,178.01
25301 25301 MEDICAMENTOS	2,289.12	2,568.22	2,713.67	1,921.78	2,963.50	4,474.16	1,603.01	2,196.93	1,563.31	424.02	2,157.29	1,337.01	26,212.02
25401 25401 SERVICIO MEDICO	26,100.00	16,625.00	14,125.00	14,625.00	28,375.00	21,770.00	19,300.00	53,700.00	0.00	21,865.00	50,515.00	20,766.00	287,766.00
25501 25501 ANALISIS CLINICOS	5,000.00	8,050.00	13,832.00	11,250.00	11,500.00	8,950.00	23,073.00	17,250.00	14,750.00	12,750.00	12,250.00	21,555.20	160,210.20
26101 26101 GASOLINA	980.01	719.09	0.00	890.09	0.00	719.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,308.44
26103 26103 GAS L.P.	35,410.54	12,586.70	21,102.55	12,219.01	20,931.21	18,679.02	22,969.58	24,336.17	1,668.00	29,353.44	24,336.17	17,455.39	241,047.78
26104 26104 ACEITES Y LUBRICANTES	10,232.00	0.00	5,561.00	0.00	6,438.56	3,878.40	0.00	4,933.60	4,276.80	644.49	0.00	469.00	36,433.85
27101 27101 UNIFORMES	10,391.00	0.00	0.00	0.00	580.00	0.00	0.00	1,600.80	0.00	0.00	0.00	2,215.60	14,787.40
27201 27201 PRENDAS DE SEGURIDAD Y	265.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48.00	0.00	0.00	263.01	0.00	0.00	0.00	576.01

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022  
Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022072001 SEGURIDAD PUBLICA(continúa)  
Secretaría: 072 SEGURIDAD PUBLICA  
Dependencia: 001 SEGURIDAD PUBLICA  
Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
PROTECCION PERSON													
27301 27301 MATERIAL DEPORTIVO Y TROFEOS	11,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,900.00
27501 27501 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	822.14	0.00	0.00	0.00	0.00	1,722.14
28201 28201 MATERIALES PARA SEGURIDAD PUBLICA	30,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,858.40	6,032.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,050.40
29101 29101 HERRAMIENTAS	2,600.00	16.00	41.00	0.00	555.64	17,707.00	0.00	0.00	812.99	29.99	34.00	239.80	22,036.42
29201 29201 EQUIPOS MENORES	29,802.00	0.00	4,499.00	0.00	9,023.98	0.00	0.00	48,750.52	35,612.70	0.00	943.80	6,256.26	134,888.26
29601 29601 REFACCIONES	43,598.00	20,532.47	48,754.98	10,884.29	0.00	16,746.55	36,670.73	15,613.96	23,400.05	41,180.67	23,400.05	11,192.93	291,974.68
29602 29602 LLANTAS	23,600.00	23,600.00	0.00	0.00	11,800.00	0.00	0.00	13,600.00	40,200.00	0.00	0.00	0.00	112,800.00
29603 29603 ACUMULADORES	2,748.00	0.00	4,523.85	0.00	2,400.01	2,670.00	2,400.01	2,750.00	4,899.99	8,990.39	0.00	5,499.98	36,882.23
29604 29604 ACCESORIOS MENORES	5,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,700.00
31101 31101 ENERGIA ELECTRICA	28,371.00	1,211.00	27,154.00	1,177.00	37,308.00	14,032.00	0.00	5,215.70	56,678.00	1,419.00	37,125.00	17,256.57	226,947.27
31301 31301 SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE	1,261.00	1,688.00	896.00	801.00	1,098.00	102,502.00	51,076.00	16,318.00	16,123.00	1,284.00	17,050.00	24,897.00	234,994.00
31401 31401 SERVICIO TELEFONICO	17,985.44	17,185.46	18,185.43	17,385.45	17,585.31	17,186.49	17,395.47	17,186.46	18,128.74	13,480.19	18,033.18	17,962.73	207,700.35
32301 32301 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00
32302 32302 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA EVENTOS	615.00	0.00	614.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	640.32	0.00	0.00	1,870.12
33401 33401 SERVICIOS DE CAPACITACION	41,088.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69,213.00
34501 34501 SEGUROS DE VEHICULOS	4,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,360.00
35101 35101 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	21,460.00	0.00	10,440.00	0.00	21,808.00	42,340.00	1,392.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,380.00	103,820.00
35201 35201 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	199.00
35301 35301 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	6,900.00	0.00	5,336.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,392.80	32,804.80	0.00	0.00	0.00	65,433.60
35501 35501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	14,280.00	19,010.04	45,412.39	10,923.36	17,324.05	68,076.77	23,533.57	39,344.80	21,102.57	34,348.60	0.00	8,129.28	301,485.43
35503 35503 ENDEREZADO Y PINTURA DE VEHICULOS	7,772.00	0.00	11,020.00	8,932.00	5,800.00	0.00	0.00	11,252.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,776.00

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022072001 SEGURIDAD PUBLICA(continúa)

Secretaría: 072 SEGURIDAD PUBLICA

Dependencia: 001 SEGURIDAD PUBLICA

Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
35702 35702 MANTEN. APARATOS CLIMATIZADORES	16,530.00	0.00	0.00	0.00	3,886.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,132.00	0.00	0.00	23,548.00
35703 35703 MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO	5,926.00	1,160.00	0.00	0.00	290.00	0.00	0.00	754.00	69.99	1,200.00	0.00	0.00	9,399.99
35704 35704 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION	17,817.60	198.00	1,635.60	0.00	4,384.80	3,074.00	90.00	26,680.00	14,453.60	0.00	0.00	0.00	68,333.60
37501 37501 GASTOS DE VIAJE	9,428.57	7,446.00	2,319.00	1,783.00	2,582.00	1,147.00	3,667.00	11,192.00	5,248.00	3,470.00	1,042.00	0.00	49,324.57
38208 38208 FERIA DE VILLASECA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,351.99	89,149.00	0.00	0.00	0.00	93,500.99
38212 38212 SEMANA SANTA	0.00	0.00	0.00	0.00	41,447.79	3,353.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,801.66
38501 38501 ATENCIONES A FUNCIONARIOS	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	810.00	1,500.00	0.00	0.00	295.00	0.00	4,105.00
39201 39201 REFRENDOS, PLACAS Y TENENCIAS	84,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,899.00	0.00	0.00	0.00	85,899.00
39501 39501 MULTAS Y SANCIONES	0.00	16,898.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,898.00
39801 39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA	57,339.37	55,801.80	55,357.88	54,813.21	0.00	53,983.55	53,261.21	59,154.53	55,511.90	55,495.85	55,927.42	125,641.95	682,288.67
44505 44505 APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES	58,458.20	25,955.48	57,111.31	46,638.59	91,707.68	73,535.87	30,266.50	47,649.53	53,225.54	42,451.51	45,384.59	32,238.72	604,623.52
51101 51101 MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	8,004.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,907.75	0.00	0.00	0.00	13,911.75
51501 51501 EQUIPO DE COMPUTO	34,798.00	0.00	0.00	0.00	89,998.00	0.00	0.00	0.00	15,999.00	30,195.98	0.00	0.00	170,990.98
51901 51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS	5,339.00	0.00	7,714.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,248.75	0.00	0.00	0.00	0.00	22,301.75
56501 56501 EQUIPO DE COMUNICACION	35,854.44	0.00	580.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,434.44
Total Presupuesto :	1,091,463.52	499,154.01	637,732.22	463,046.03	753,692.61	731,205.34	574,651.75	710,755.35	763,753.72	590,464.81	621,166.86	660,262.62	8,097,348.84







# PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2022

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022074001 TRANSITO(continúa)

Secretaría: 074 TRANSITO

Dependencia: 001 TRANSITO

Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total Presupuesto :	594,697.69	128,137.94	150,494.90	72,031.50	174,504.68	53,590.17	98,001.18	127,244.40	121,664.34	84,542.90	90,929.03	144,340.64	1,840,179.37

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022081001 PENSIONADOS Y JUBILADOS Solicitud:12-01-2022  
 Secretaria: 081 PENSIONADOS Y JUBILADOS  
 Dependencia: 001 PENSIONADOS Y JUBILADOS  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
45101 45101 SUELDOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	33,612.00	33,612.00	33,612.00	33,612.00	33,612.00	33,612.00	33,612.00	33,612.00	33,612.00	33,612.00	33,612.00	33,612.00	403,344.00
45103 45103 PENSIONES AL PERSONAL	925,000.00	925,000.00	925,000.00	925,000.00	925,000.00	925,000.00	925,000.00	925,000.00	925,000.00	925,000.00	925,000.00	925,000.00	11,100,000.00
45105 45105 RETROACTIVO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	3,125.70	15,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,184.00	111,033.00	22,127.00	0.00	0.00	198,369.70
45106 45106 PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	35,550.00	36,900.00	36,900.00	36,900.00	36,900.00	36,900.00	36,900.00	38,300.00	40,000.00	39,650.00	39,650.00	39,650.00	454,200.00
45107 45107 SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	5,932.78	3,494.00	5,113.00	2,438.00	4,080.00	2,250.00	15,341.71	1,600.00	11,915.00	24,072.00	2,080.00	3,820.00	82,136.49
45108 45108 MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	19,964.88	14,069.40	10,137.48	23,330.11	12,009.58	20,505.32	23,918.31	15,783.65	22,086.82	24,775.73	17,148.43	17,777.60	221,507.31
45109 45109 ANALISIS CLINICOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	2,999.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,999.99
45111 45111 PRIMA DE SEGUROS DE VIDA DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	51,257.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,589.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	104,847.03
45112 45112 TRANSPORTACION FORANEA DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	2,728.00	2,728.00	2,578.00	1,850.00	2,126.00	1,542.00	2,730.00	2,482.00	1,892.00	3,437.00	1,700.00	674.00	26,467.00
45202 45202 AGUINALDO PENSIONADOS Y JUBILADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,632,726.73	1,632,726.73
Total Presupuesto :	1,080,171.05	1,031,703.40	1,013,340.48	1,023,130.11	1,013,727.58	1,019,809.32	1,091,091.35	1,062,961.65	1,145,538.82	1,072,673.73	1,019,190.43	2,653,260.33	14,226,598.25





**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022205001 FONDO DE SEGURIDAD PARA MUNICIPIOS(continúa)

Secretaría: 205 FONDO DE SEGURIDAD PARA MUNICIPIOS

Dependencia: 001 FONDO DE SEGURIDAD PARA MUNICIPIOS

Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
51901 51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	73,526.78	73,526.78
54201 54201 EQUIPO ESPECIAL PARA VEHICULOS	27,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,750.00	33,466.98	63,716.98
55101 55101 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	90,530.38	90,530.38	90,530.38	90,530.38	90,530.38	90,530.38	90,530.38	90,530.38	90,530.38	90,530.38	90,530.38	90,530.38	1,086,364.56
56501 56501 EQUIPO DE COMUNICACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,402.83	38,787.74	54,190.57
61204 61204 MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	682,086.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	682,086.99
61207 61207 MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	682,086.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,820.00	0.00	14,182.00	21,376.61	734,465.60
61209 61209 MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	682,086.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,296.00	694,382.99
62202 62202 REHABILITACION DE CENTROS DEPORTIVOS	682,086.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,725.76	687,812.75
62203 62203 REHABILITACION DE PANTEONES	682,086.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	682,086.99
62204 62204 CENTRO DE SALUD	49,764.00	0.00	0.00	0.00	11,484.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,124.93	0.00	67,372.93
<b>Total Presupuesto :</b>	<b>5,410,908.64</b>	<b>1,313,707.19</b>	<b>1,313,707.19</b>	<b>1,686,836.83</b>	<b>1,325,191.19</b>	<b>1,313,707.19</b>	<b>1,530,225.51</b>	<b>1,363,433.58</b>	<b>1,372,374.19</b>	<b>2,018,113.65</b>	<b>1,798,333.18</b>	<b>1,653,423.68</b>	<b>22,099,962.02</b>

**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022301001 FONDO DE SEGURIDAD PARA MUNICIPIOS Solicitud:12-01-2022  
 Secretaria: 301 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
 Dependencia: 001 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
34101 34101 COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
61203 61203 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO	276,714.66	276,714.66	276,714.66	276,714.66	276,714.66	276,714.66	276,714.66	276,714.66	276,714.66	276,714.66	276,714.66	276,714.66	3,320,575.92
61204 61204 MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO	304,248.83	304,248.83	304,248.83	304,248.83	304,248.83	304,248.83	304,248.83	304,248.83	304,248.83	304,248.83	304,248.83	304,248.80	3,650,985.93
61206 61206 MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE	440,477.70	440,477.70	440,477.70	440,477.70	440,477.70	440,477.70	440,477.70	440,477.70	440,477.70	440,477.70	440,477.70	440,477.70	5,285,732.40
61207 61207 MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	620,372.74	620,372.74	620,372.74	620,372.74	620,372.74	620,372.74	620,372.74	620,372.74	620,372.74	620,372.74	620,372.74	620,372.74	7,444,472.88
61208 61208 CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	170,463.70	52,919.70	52,919.70	52,919.70	52,919.70	52,919.70	52,919.70	52,919.70	52,919.70	52,919.70	52,919.70	52,919.70	752,580.40
61210 61210 PERFORACIÓN DE POZOS	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.51	1,500,000.51
61301 61301 OBRAS INFRAESTRUCTURA SOCIAL	654,934.40	654,934.40	654,934.40	654,934.40	654,934.40	654,934.40	654,934.40	654,934.40	654,934.40	654,934.40	654,934.40	654,934.40	7,859,212.80
62201 62201 REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	375,476.33	375,476.33	375,476.33	375,476.33	375,476.33	375,476.33	375,476.33	375,476.33	375,476.33	375,476.33	375,476.33	375,476.33	4,505,715.96
62204 62204 CENTRO DE SALUD	209,079.27	209,079.27	209,079.27	209,079.27	209,079.27	209,079.27	209,079.27	209,079.27	209,079.27	209,079.27	209,079.27	209,079.23	2,508,951.20
Total Presupuesto :	3,196,767.63	3,059,223.63	3,059,223.63	3,059,223.63	3,059,223.63	3,059,223.63	3,059,223.63	3,059,223.63	3,059,223.63	3,059,223.63	3,059,223.63	3,059,224.07	36,848,228.00



**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022302001 FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL(continúa)  
 Secretaria: 302 FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL  
 Dependencia: 001 FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
34501 34501 SEGUROS DE VEHICULOS	0.00	145,206.08	4,063.66	0.00	145,206.00	0.00	0.00	110,747.40	0.00	0.00	37,076.45	0.00	442,299.59
35701 35701 MANTENIMIENTO DE SENALAMIENTOS VIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	216,595.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,659.51	8,971.68	247,226.28
35704 35704 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION	40,309.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	290,530.00	16,425.60	0.00	0.00	20,695.56	102,499.16	470,460.17
54101 54101 EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,068.00	0.00	20,068.00
55101 55101 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
56501 56501 EQUIPO DE COMUNICACION	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	79,576.00	0.00	79,576.00	0.00	359,152.00
<b>Total Presupuesto :</b>	<b>4,949,817.71</b>	<b>4,148,356.11</b>	<b>4,246,777.36</b>	<b>4,294,153.32</b>	<b>4,551,614.99</b>	<b>4,573,336.33</b>	<b>4,754,656.42</b>	<b>4,210,488.94</b>	<b>4,111,812.31</b>	<b>3,858,495.02</b>	<b>4,343,275.31</b>	<b>7,761,011.18</b>	<b>55,803,795.00</b>



**PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS  
DEL EJERCICIO 2022**

Fecha: 18-01-2022

Hora: 10:53

(CPRPRESPTOAPROB v<15.0709>)

Presupuesto: 22022901001      ADEFAS      Solicitud:12-01-2022  
 Secretaria: 901      ADEFAS  
 Dependencia: 001      ADEFAS  
 Responsable: ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total Presupuesto :	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total :	50,034,622.73	24,958,827.67	27,244,637.64	24,116,323.87	29,659,624.75	27,336,496.86	31,554,936.99	28,923,928.50	27,026,373.10	27,973,115.53	29,121,895.31	45,804,124.05	373,754,907.00

<b>CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS</b>		
Banorte	PARTICIPACIONES	1093574456
BBVA	DIARIA	0177142641
BBVA	FONDO DE AHORRO	0103818187
BBVA	INVERSION FONDO DE AHORRO	0103818187
BBVA	VERTIENTE VIVIENDA	0107072988
BBVA	SIPINNA 2022	0118384371
BBVA	FISM 2022	0017995652
BBVA	FDO SEG MPAL 2022	0117995407
BBVA	PROYECTO DE INF MPAL 2022	0118361614
BBVA	DIARIA	0118361614
HSBC	DIARIA	4055471700
HSBC	FORTAMUN 2022	4066460288
SANTANDER	DIARIA	92001438141
MONEX	FIDEICOMISO	3138724
MONEX	INVERSION	3139938

**Municipio de Linares Nuevo León**  
**Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos**  
**Ejercicio Fiscal 2022**

Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022	Ingreso Estimado
<b>Total</b>	<b>373,754,907.00</b>
<b>Impuestos</b>	<b>22,869,595.00</b>
Impuestos Sobre los Ingresos	22,869,595.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	-
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	
Impuestos al Comercio Exterior	
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	
Impuestos Ecológicos	
Accesorios de Impuestos	-
Otros Impuestos	
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	
Aportaciones para Fondos de Vivienda	
Cuotas para la Seguridad Social	
Cuotas de Ahorro para el Retiro	
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>0.00</b>
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	-
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
<b>Derechos</b>	<b>15,526,551.00</b>
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	15,526,551.00
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	
Derechos por Prestación de Servicios	-
Otros Derechos	
Accesorios de Derechos	
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
<b>Productos</b>	<b>5,487,479.00</b>
Productos	5,487,479.00
Productos de Capital (Derogado)	
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
<b>Aprovechamientos</b>	<b>17,424,508.00</b>
Aprovechamientos	17,424,508.00
Aprovechamientos Patrimoniales	
Accesorios de Aprovechamientos	
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	<b>0.00</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	
Otros Ingresos	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	312,446,774.00
Participaciones	183,046,206.00
Aportaciones	129,400,568.00
Convenios	
Otras Aportaciones	
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	
Fondos Distintos de Aportaciones	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias y Asignaciones	-
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales (Derogado)	
Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	
Ingresos Derivados de Financiamientos	-
Endeudamiento Interno	
Endeudamiento Externo	
Financiamiento Interno	

**Municipio de Linares Nuevo Leon**  
**Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del**  
**Presupuesto de Egresos.**  
**Ejercicio Fiscal 2022**

<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022</b>	
<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>	Importe
<b>Total</b>	<b>468,879,769.81</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>144,584,107.49</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	107,247,370.43
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,646,426.62
Remuneraciones Adicionales y Especiales	24,799,987.37
Seguridad Social	-
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4,308,540.79
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	4,581,782.28
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>61,506,604.79</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	4,491,082.87
Alimentos y Utensilios	3,967,198.47
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	17,100,506.59
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,164,750.82
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	22,803,371.75
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,506,778.94
Materiales y Suministros para Seguridad	5,359.20
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,467,556.15
<b>Servicios Generales</b>	<b>96,493,790.62</b>
Servicios Básicos	20,038,048.94
Servicios de Arrendamiento	14,428,545.52
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	4,981,068.81
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,277,545.72
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	27,626,328.28
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	441,496.00
Servicios de Traslado y Viáticos	477,022.39
Servicios Oficiales	20,059,128.94
Otros Servicios Generales	6,164,606.02
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>58,301,065.52</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	43,244,775.13
Pensiones y Jubilaciones	15,056,290.39
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>8,314,207.00</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	2,204,070.73
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	292,244.14

Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	63,693.37
Vehículos y Equipo de Transporte	4,235,946.98
Equipo de Defensa y Seguridad	625,716.81
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	892,534.97
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	-
<b>Inversión Pública</b>	<b>95,219,809.45</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	95,219,536.78
Obra Pública en Bienes Propios	272.67
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Otras Inversiones Financieras	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>-</b>
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	
<b>Deuda Pública</b>	<b>4,460,184.94</b>
Amortización de la Deuda Pública	2,035,325.50
Intereses de la Deuda Pública	2,424,859.44
Comisiones de la Deuda Pública	
Gastos de la Deuda Pública	
Costo por Coberturas	
Apoyos Financieros	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	

<b>0</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022</b>	
<b>Clasificación Administrativa</b>	Importe
<b>Total</b>	<b>468,879,769.81</b>
Poder Ejecutivo	
Poder Legislativo	
Poder Judicial	
Órganos Autónomos*	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	468,879,769.81



**Municipio de Linares Nuevo Leon**  
**Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos**  
**Ejercicio Fiscal 2022**

Origen de los Ingresos	Importe
Total	<b>373,754,907.00</b>
Impuestos	22,869,595.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Contribuciones de Mejoras	-
Derechos	15,526,551.00
Productos	5,487,479.00
Aprovechamientos	17,424,508.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	312,446,774.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	

¿En qué se gasta?	Importe
Total	<b>468,879,497.14</b>
Servicios Personales	144,584,107.49
Materiales y Suministros	61,506,604.79
Servicios Generales	96,493,790.62
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	58,301,065.52
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,314,207.00
Inversión Pública	95,219,536.78
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Participaciones y Aportaciones	
Deuda Pública	4,460,184.94

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012, el Municipio de Linares, Nuevo León hace del conocimiento de todos sus ciudadanos a través de este medio lo siguiente:

**Norma para la difusión a la ciudadanía de  
la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.**

El Gobierno Municipal, para el desarrollo de sus funciones y la satisfacción de los Servicios Públicos que la ciudadanía demanda, fundamenta en la operación de sus Presupuestos de Ingresos y Egresos, el origen y la aplicación de los recursos para estos fines. Estos Presupuestos se elaboran y aprueban anualmente y consideran todas las operaciones de ingresos y egresos autorizados para el Ejercicio Fiscal o año calendario, de acuerdo a los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo.

El Presupuesto de Ingresos es aprobado por el H. Congreso del Estado y por lo general no se modifica en todo el ejercicio, el Presupuesto de Egresos, es aprobado por el R. Ayuntamiento de la Ciudad y se Modifica cuantas veces sea necesario en el año, en la medida que la operación y las políticas internas así lo demanden o de acuerdo a la recepción de ingresos excedentes no contemplados en el Presupuesto de Ingresos Autorizado. Por lo general el Municipio realiza de una a tres modificaciones a su Presupuesto de Egresos anual.

**Ley de Ingresos:**

El Presupuesto de Ingresos del Municipio, se calcula de acuerdo a estimaciones realizadas por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, apoyadas en información histórica de la recaudación municipal en ejercicios anteriores, por estimaciones de las diferentes dependencias relacionadas con sus programas de trabajo y padrones de contribuyentes bajo su control y por información de variables económicas nacionales emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por el Banco de México principalmente.

Los conceptos de Recaudación que considera el Municipio para la elaboración de su Proyecto de Presupuesto de Ingresos son los autorizados en la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León, consignados en su Artículo Primero que a la letra dice:



“... **Artículo Primero.**- La Hacienda Pública de los Municipios del Estado de Nuevo León, para el ejercicio fiscal del año XXXX, se integrará con los ingresos que a continuación se enumeran:

I.- Impuestos:

1. Predial.
2. Sobre adquisición de inmuebles.
3. Sobre diversiones y espectáculos públicos.
4. Sobre juegos permitidos.
5. Sobre aumento de valor y mejoría específica de la propiedad.
6. Accesorios.
7. Rezagos.

II.- Derechos:

1. Por cooperación para obras públicas.
2. Por servicios públicos.
3. Por construcciones y urbanizaciones.
4. Por certificaciones, autorizaciones, constancias y registros.
5. Por inscripción y refrendo.
6. Por revisión, inspección y servicios.
7. Por expedición de licencias.
8. Por control y limpieza de lotes baldíos y casas desocupadas.
9. Por limpia y recolección de desechos industriales y comerciales.
10. Por ocupación de la vía pública.
11. Por nuevos fraccionamientos, edificaciones y subdivisiones en materia urbanística.
12. Diversos.
13. Accesorios.
14. Rezagos.

IV.- Productos:

1. Enajenación de bienes muebles o inmuebles.
2. Arrendamiento o explotación de bienes muebles o inmuebles del dominio privado.
3. Por depósito de escombros y desechos vegetales.
4. Venta de impresos, formatos y papel especial.
5. Diversos.

V.- Aprovechamientos:

1. Multas.
2. Donativos.
3. Subsidios.
4. Participaciones estatales y federales.
5. Aportaciones federales y estatales a los municipios.
6. Cauciones cuya pérdida se declare en favor del municipio.
7. Indemnizaciones.
8. Diversos.
9. Accesorios.
10. Rezagos. ...”

Las tarifas para el Cobro de estos conceptos de Ingresos se consignan en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y se actualizan anualmente de acuerdo a la autorización que para estos efectos emita el H. Congreso del Estado.

Adicionalmente a esta Fuente de Ingresos, denominada Ingresos Fiscales, el Municipio recibe recursos del Estado y la Federación correspondientes a los Acuerdos plasmados en la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en los Programas de Estímulos, Convenios, Subsidios y Otros Apoyos, instrumentados por estas instancias de Gobierno.

Los Significados de cada uno de los conceptos de las Fuentes de Ingresos Municipales, se consignan en los Artículos 3, 4 y 5 del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, en congruencia con lo estipulado en el Código Fiscal de la Federación de acuerdo a lo siguiente:

"... ARTICULO 3.- Las contribuciones se clasifican en impuestos, derechos y contribuciones especiales, los que se definen de la siguiente manera:

I.- Impuestos son las prestaciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las señaladas en las fracciones II y III de este artículo.

II.- Derechos son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Estado, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público.

III.- Contribuciones especiales son las prestaciones cuyo presupuesto de hecho se caracteriza por un beneficio económico particular proporcionado al contribuyente por la realización de obras públicas o de tareas estatales o municipales provocadas por las actividades del contribuyente. Su rendimiento no debe tener un destino ajeno al financiamiento de las obras o actividades correspondientes.

Los recargos, las sanciones, los gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 22 de este Código, son accesorios de las contribuciones y participan de la naturaleza de éstas.

ARTICULO 4.- Son aprovechamientos los ingresos distintos de las contribuciones que percibe el Estado por funciones de derecho público, los ingresos derivados de financiamientos y los que obtengan los organismos descentralizados que no tengan la naturaleza de derechos.

Los recargos, las sanciones, los gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 22 de este Código, que se aplican en relación con aprovechamientos, son accesorios de éstos y participan de su naturaleza.

Son productos, las contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

ARTICULO 5.- Son participaciones los ingresos provenientes de contribuciones y aprovechamientos federales o municipales que tiene derecho a percibir el estado por Disposición Constitucional, por virtud de su adhesión al sistema nacional de coordinación fiscal, o por las leyes fiscales respectivas..."

Por Otra Parte, el Presupuesto de Ingresos del Municipio, se calcula en base a un Análisis de Tendencias de la Recaudación de Ingresos en Ejercicios Anteriores, calculando el Incremento Proyectado en las Variables Económicas Nacionales y Locales para el Ejercicio Fiscal Proyectado, disminuyendo y/o incrementando las Partidas Extraordinarias incurridas en Años Anteriores y Proyectadas para el Ejercicio en Preparación.

El Presupuesto de Ingresos, servirá como Techo Financiero el Proyecto de Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal debe estar autorizado por el H. Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado antes del 31 de Diciembre del Ejercicio Fiscal Anterior.

Los Rubros de Ingreso del Gobierno Municipal se incluyen en el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio y están alineados al Clasificador por Rubros de Ingreso consignado en los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable. Estos Conceptos son los siguientes:

#### "... RELACION DE RUBROS, TIPOS Y CONCEPTOS

##### **1 Impuestos**

##### **11 Impuestos Sobre los Ingresos**

11101 INSTALACIONES DE JUEGOS MECANICOS  
11102 OBRAS DE TEATRO  
11103 DIVERSIONES

##### **12 Impuestos Sobre el Patrimonio**

12101 PRESENTE AÑO  
12102 REZAGO  
12103 REDUCCION POR PRONTO PAGO  
12104 SUBSIDIOS PREDIAL  
12105 SUBSIDIOS PREDIAL REZAGO  
12106 SUBSIDIO PREDIAL MODERNIZACION  
12107 SUBSIDIO REZAGO MODERNIZACION  
12201 I.S.A.I.  
12202 SUBSIDIOS I.S.A.I.  
12401 MODERN. CATASTRAL PRESENTE AÑO  
12402 REZAGO MODERNIZACION CATASTRAL  
12403 RECARGOS MODERNIZACION CATASTRAL

##### **17 Accesorios de Impuestos**

17101 RECARGOS PREDIAL PRESENTE AÑO  
17102 RECARGOS PREDIAL AÑOS ANTERIORES  
17103 CONDONACION DE PREDIAL PRESENTE AÑO  
17104 CONDONACION DE PREDIAL AÑOS ANTERIORES  
17105 CONDONACION REZAGO MODERN. CATASTRAL  
17201 RECARGOS I.S.A.I.  
17202 CONDONACION DE I.S.A.I.

#### 4 Derechos

##### 41 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Expl. de Bienes de Dominio Público

41101 BANQUETAS  
41201 RASTRO  
41202 REFRIGERACION  
41203 INSPECCION SANITARIA  
41204 PASAPORTES  
41205 SUBSIDIOS DE SERVICIO PÚBLICOS  
41301 EXAMEN Y APROBACION DE PLANOS  
41302 SUBDIVISIONES, FUSIONES Y RELOTIFICACION  
41303 INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE  
41304 LICENCIA DE USO DE SUELO O EDIFICACION  
41305 FACTIBILIDAD U AUTORIZACION DE REGIMENES  
41306 AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTOS  
41307 EXPEDICION DE DIVERSAS CONSTANCIAS Y CER  
41308 INFORMACION DE ALINEAMIENTO DE LA VIALID  
41309 PERMISOS PARA CONSTRUCCION  
41310 ASIGNACION DE NUMEROS OFICIALES  
41311 PROGRAMA DE MODERNIZACION  
41312 INFORME DE FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTO  
41313 OTRAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES  
41314 PROYECTO EJECUTIVO  
41315 CERTIF. CUMP. REQ. PARA VENTAS  
41316 SUBSIDIOS DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACI  
41317 INTRODUCCION SUBTERRANEA DE CONDUCTORES  
41318 DIVERSOS VARIOS  
41319 TRASLADO DE ANIMALES  
41401 EXPEDICION DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS  
41402 SUBSIDIOS DE CERTIFICACIONES, AUT. CONST  
41403 CONSTANCIAS DE NO INFRACCION  
41501 INSCRIPCIÓN ABARROTES C.E.D.B.A.E.E.C.P.  
41502 INSCRIPCIÓN CASA DE APUESTAS  
41503 ABARROTES C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL.  
41504 MINISUPER C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL (-DE 120M  
41505 RESTAURANTES C.V.D.C.P.S.C.C.L.A.  
41506 EXPENDIO D.B.A.E.E.C.P.LL.  
41507 CERVECERIA  
41508 REFRENDO CERVECERIA Y BILLAR  
41509 CANTINAS  
41510 DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS AL MAYOR  
41511 RESTAURANTE BAR  
41512 SUPERMERCADO C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL.  
41513 DISCOTECA  
41514 CABARETS  
41515 SUBSIDIOS DE ABARROTES C.E.D.B.A.E.E.C.P  
41516 SUBSIDIOS DE MINISUPER C.E.D.B.A.E.E.C.P  
41517 SUBSIDIOS DE RESTAURANTES C.V.D.C.P.S.C.  
41518 SUBSIDIOS DE EXPENDIO D.B.A.E.E.C.P.LL.  
41519 SUBSIDIOS DE CERVECERIA  
41520 SUBSIDIOS DE REFRENDO CERVECERIA Y BILLA  
41521 SUBSIDIOS DE CANTINAS  
41522 SUBSIDIOS DE DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOL  
41523 SUBSIDIOS DE RESTAURANTE BAR  
41524 SUBSIDIOS DE DISCOTECA  
41525 MINISUPER C.E.D.B.A.E.E.C.P.LL (-DE 120M  
41526 INGRESOS

41601 SERV. PARA LA AUTORIZ. DE EXPED.DE LICEN  
41602 EXPEDICION DE LICENCIAS DE ESTACIONAMEN  
41603 SERVICIO DE EXAMEN MEDICO  
41604 LICENCIA DE ANUNCIOS  
41605 LICENCIA PERMISO PROVISIONAL ALCOHOLES  
41606 SERVICIO DE LIMPIA  
41607 SUBSIDIOS DE REVISIÓN INSPECCIÓN Y SERVI  
41608 SUBSIDIO DE SERVICIO DE LIMPIA  
41609 SERV.DE REVISION DE DOCUMENTACION DE I.S  
41610 TRAMITE DE PASAPORTE  
41611 TRAMITE PLACAS PROVISIONALES  
41701 ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO  
41702 INSTALACIONES FIJAS Y SEMIFIJAS  
41703 SITIOS DE AUTOMOVILES O CAMIONES DE CARG  
41704 ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS  
41705 SUBSIDIOS DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA  
41801 REFRENDOS  
41802 CONDONACIONES (CARGO)  
41803 EXCLUSIVOS  
41804 CARRO DE SITIO  
41805 INSCRIPCIONES  
41806 SUBSIDIOS DE RECARGOS Y ACCOSORIOS DE DE  
41807 LICENCIA DE ANUNCIOS

## 5 Productos

### 51 Productos

51101 ENAJENACION DE BIENES MUEBLES  
51102 ENAJENACIÓN DE LOTES DE PANTEON  
51103 CONSTRUCCIÓN DE GAVETAS  
51201 SERVICIOS DE CAPILLA DE VELACION  
51202 EQUIPO  
51203 INMUEBLES AUTOBUSES  
51204 TEATRO DE LA CIUDAD  
51205 INGRESOS EN EL PARQUE ADOLFO LOPEZ MATEO  
51206 MERCADO BICENTENARIO  
51207 LOCALES PARQUE LOPEZ MATEOS LINARES 300  
51208 SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTOS O EXPLOTACIÓ  
51209 CENTRO TURISTICO "CERRO PRIETO"  
51210 GIMNASIO SAN ANTONIO  
51211 PIPA DE AGUA  
51212 ACADEMIA DE FUTBOL RAYADOS LINARES  
51301 RELLENO SANITARIO  
51302 SUBSIDIO (CARGO)  
51401 BASES PARA CONCURSOS  
51402 FORMATOS  
51501 RENDIMIENTOS CUENTAS BANCARIAS  
51502 INTERESES DE PARTICIPACIONES  
51601 FERIAS  
51602 OBRAS DE TEATRO  
51603 VIGILANCIA EN EVENTOS  
51604 EVENTOS DEPORTIVOS  
51701 LAMINA GALVANIZADA  
51702 VENTA DE TABLETS  
51703 VENTA DE PAÑALES  
51704 SUBSIDIOS DE SUBPRODUCTOS  
51705 DIVERSOS  
51706 VENTA DE ALIMENTO, SEMILLA  
51901 ENTRADA ZONA DE TOLERANCIA  
51902 INGRESOS DEL DIF  
51903 CONSULTAS Y TERAPIAS DE REHABILITACION

**6 Aprovechamientos**  
**61 Aprovechamientos**

61201 MULTAS DE TRANSITO  
61202 MULTAS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO  
61203 MULTAS DE CONSTRUCCIÓN  
61204 MULTA DE ALCOHOLES  
61205 SUBSIDIOS DE MULTAS  
61206 ECOLOGIA  
61301 DAÑOS A ARBOTANTES  
61302 DAÑOS DIVERSOS  
61701 GASTO CORRIENTE  
61702 D.I.F.  
61703 EN ESPECIE  
61704 OBRAS  
61901 CONVENIO DE FINIQUITOS ISPT  
61902 3% SOBRE NOMINA

**8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos de la Colaboración Fiscal**

**81 Participaciones**

81101 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES  
81102 FONDO NACIONAL DE FOMENTO MUNICIPAL  
81103 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SER  
81104 FONDO DE FISCALIZACION  
81105 VENTA GASOLINA Y DIESEL  
81106 FONDO DE EXTRACCION DE HIDROCARBUROS  
81107 PARTICIPACIONES POR APLICAR  
81108 FIDEICOMISO FONDO ESTAB INGRESOS ENT FED  
81109 TENENCIA  
81110 IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS  
81201 TENENCIA  
81202 IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS  
81203 CONTROL VEHICULAR  
81204 FONDO DESC. DE SEGURIDAD ISN

**82 Aportaciones**

82101 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPA  
82102 FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL  
82103 INTERESES FISM  
82104 INTERESES FORTAMUN  
82105 FORTASEG 2018  
82106 INTERESES DE FORTASEG  
82201 FONDO DESCENTRALIZADO  
82202 PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA  
82203 PROVISIONES ECONOMICAS  
82204 FONDO DE SEGURIDAD PARA MUNICIPIOS  
82205 FONDOS DESCENTRALIZADOS ESPECIFICOS  
82206 FONDO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

**83 Convenios**

83101 PROGRAMA FOPEDEM  
83102 PROGRAMA FONDO DE CULTURA  
83103 FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA  
83104 CONTINGENCIAS ECONOMICAS  
83105 FORTALECE  
83106 VERTIENTE VIVIENDA  
83107 PROGRAMAS REGIONALES 2  
83108 FORTALECIMIENTO FINANCIERO  
83109 FONDO DESARROLLO MUNICIPAL  
83110 FONDO TRANSVERSIDAD DE GENERO  
83111 DESARROLLO REGIONAL

**0 Ingresos Derivados de Financiamientos**

**01 Financiamiento Interno**

01101 PRESTAMOS BANORTE..."

Toda la información relativa a la Leyes Fiscales y Hacendarias a que se refiere este documento, así como las cifras autorizadas en el Presupuesto de Ingresos de cada ejercicio fiscal, están a disposición de toda la Ciudadanía en el Portal de Transparencia de este Gobierno Municipal.

## **Presupuesto de Egresos:**

El Presupuesto de Egresos del Municipio, se calcula tomando como Techo Financiero el Proyecto de Presupuesto de Ingresos enviado al H. Congreso del Estado para su aprobación.

De acuerdo a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal debe estar autorizado por el R. Ayuntamiento y publicado en el Periódico Oficial del Estado antes del 31 de Diciembre del Ejercicio Fiscal Anterior.

El Presupuesto debe estar orientado al cumplimiento de las metas estipuladas en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 y en el Programa Operativo Anual, emanado del mismo. Ambos documentos se fundamentan en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

En la construcción del Presupuesto Anual de Egresos, se toman en consideración también, todos los Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental de acuerdo a lo consignado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, En la Ley Federal de Disciplina Financiera y en los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Los Conceptos de Gasto del Gobierno Municipal se incluyen en el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio y están alineados al Clasificador por Objeto del Gasto consignado en los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable. Estos Conceptos son los siguientes:

### **“... RELACION DE CAPITULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS GENERICAS Y PARTIDAS ESPECÍFICAS**

#### **1000 SERVICIOS PERSONALES**

##### **1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**

###### **113 Sueldos base al personal permanente**

11301 SUELDOS  
11302 RETROACTIVO

##### **1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO**

###### **121 Honorarios asimilables a salarios**

12101 HONORARIOS

###### **122 Sueldos base al personal eventual**

12201 SUELDOS A PERSONAL EVENTUAL

###### **123 Retribuciones por servicios de carácter social**

12301 TRABAJOS ESPECIALES EVENTUALES

##### **1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**

###### **132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año**

13201 PRIMA VACACIONAL  
13202 AGUINALDO

###### **133 Horas extraordinarias**

###### **13301 TIEMPO EXTRA**

###### **134 Compensaciones**

13401 COMPENSACIONES

##### **1400 SEGURIDAD SOCIAL**

###### **141 Aportaciones de seguridad social**

14101 SERVICIO MEDICO

##### **1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**

###### **152 Indemnizaciones**

15201 LIQUIDACIONES

###### **154 Prestaciones contractuales**

15402 PRESTACIONES SEGUN CONVENIO SINDIC  
15403 PRIMA DE SEGUROS DE VIDA  
15405 LICENCIAS DE MANEJO

###### **155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos**

15501 BECAS  
15502 CAPACITACION

###### **159 Otras prestaciones sociales y económicas**

15902 GASTOS FUNERARIOS

##### **1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS**

###### **171 Estímulos**

17101 GRATIFICACIONES  
17102 IMPUESTO DEVUELTO AL PERSONAL (I.S.R.)

#### **2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**

##### **2100 MATERIALES DE ADMION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**

###### **211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina**

21101 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA

###### **212 Materiales y útiles de impresión y reproducción**

21201 MATERIAL DE IMPRENTA  
21202 MATERIAL FOTOGRAFICO

<b>214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones</b>	
	21401 MAT. DE COMP. EQ MENORES DE TECNOL
<b>215 Material impreso e información digital</b>	
	21501 SUSCRIPCIONES Y CUOTAS
	21502 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMAL
	21503 ELABOR. PLACAS, CLICHES Y GRABADOS
<b>216 Material de limpieza</b>	
	21601 ARTICULOS PARA ASEO Y LIMPIEZA
<b>2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	
<b>221 Productos alimenticios para personas</b>	
	22101 CONSUMOS DE ALIMENTOS DEL PERSONAL
	22102 GASTOS DE CAFETERIA
<b>222 Productos alimenticios para animales</b>	
	22201 SEMILLAS, ANIMALES. ALAMBRE
<b>223 Utensilios para el servicio de alimentación</b>	
	22301 UTENCILIOS P EL SERVICIO DE ALIMEN
<b>2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>	
<b>242 Cemento y productos de concreto</b>	
	24201 MATERIAL DE CONSTRUCCION
	24202 ASFALTO
<b>246 Material eléctrico y electrónico</b>	
	24601 MATERIAL ELECTRCIO
<b>247 Artículos metálicos para la construcción</b>	
	24701 MATERIAL DE PLOMERIA
	24702 SEÑALAMIENTOS VIALES
<b>248 Materiales complementarios</b>	
	24801 SEÑALAMIENTOS VIALES
<b>249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación</b>	
	24901 PINTURA
<b>2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	
<b>252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos</b>	
	25201 FERTILIZANTES Y GERMICIDAS
<b>253 Medicinas y productos farmacéuticos</b>	
	25301 MEDICAMENTOS
<b>254 Materiales, accesorios y suministros médicos</b>	
	25401 SERVICIO MEDICO
	25403 MATERIAL MEDICO Y DE CURACION
<b>255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio</b>	
	25501 ANALISIS CLINICOS
<b>2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	
<b>261 Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	
	26101 GASOLINA
	26102 DIESEL
	26103 GAS L.P.
	26104 ACEITES Y LUBRICANTES
<b>2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>	
<b>271 Vestuario y uniformes</b>	
	27101 UNIFORMES
<b>272 Prendas de seguridad y protección personal</b>	
	27201 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION
<b>273 Artículos deportivos</b>	
	27301 MATERIAL DEPORTIVO Y TROFEOS
<b>274 Productos textiles</b>	
	27401 PRODUCTOS TEXTILES
<b>275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir</b>	
	27501 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES
<b>2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	
<b>282 Materiales de seguridad pública</b>	
	28201 MATERIALES PARA SEGURIDAD PUBLICA
<b>2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	
<b>291 Herramientas menores</b>	
	29101 HERRAMIENTAS
<b>292 Refacciones y accesorios menores de edificios</b>	
	29201 EQUIPOS MENORES
<b>296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte</b>	
	29601 REFACCIONES
	29602 LLANTAS
	29603 ACUMULADORES
	29604 ACCESORIOS MENORES

**3000 SERVICIOS GENERALES**

**3100 SERVICIOS BASICOS**

**311 Energía eléctrica**

31101 ENERGIA ELECTRICA  
31102 CONSUMO DE ENERGIA ALUMBRADO PÚBLI

**313 Agua**

31301 SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE

**314 Telefonía tradicional**

31401 SERVICIO TELEFONICO

**317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información**

31701 SERV. ACC. DE INTERNET, REDES Y PR

**3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**

**322 Arrendamiento de edificios**

32201 ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

**323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo**

32301 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA  
32302 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA EVENT

**325 Arrendamiento de equipo de transporte**

32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPO  
32502 TRANSPORTACION FORANEA

**326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas**

32601 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA

**3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS**

**331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados**

33101 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD

**332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas**

33201 ESTUDIOS TECNICOS

**333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información**

33301 SISTEMAS DE COMPUTO  
33302 DISEÑOS DE CATALOGOS Y MANUALES

**334 Servicios de capacitación**

33401 SERVICIOS DE CAPACITACION

**3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**

**341 Servicios financieros y bancarios**

34101 COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS  
34102 GASTOS FINANCIEROS POR REDONDEO  
34103 PAGO DE AVALUOS  
34104 INTERESES ANTICIPO PARTIC. GOB.EDO

**345 Seguro de bienes patrimoniales**

34501 SEGUROS DE VEHICULOS

**347 Fletes y maniobras**

34701 FLETES Y MANIOBRAS

**3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**

**351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles**

35101 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS  
35102 IMPERMEABILIZACIONES

**352 Instalación, reparación y mto. de mobiliario y equipo de admón, educacional y recreativo**

35201 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA

**353 Instalación, reparación y mto. de equipo de cómputo y tecnología de la información**

35301 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO

**354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio**

**355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte**

35501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS  
35502 LAVADO Y ENGRASADO  
35503 ENDEREZADO Y PINTURA DE VEHICULOS

**357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta**

35701 MANTENIMIENTO DE SENALAMIENTOS VIA  
35702 MANTEN. APARATOS CLIMATIZADORES  
35703 MANTENIMIENTO EQUIPO TRABAJO  
35704 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNIC  
35705 MANTENIMIENTO EQUIPO ALUMBRADO PUB

**358 Servicios de limpieza y manejo de desechos**

35801 SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA

**359 Servicios de jardinería y fumigación**

35901 MANTENIMIENTOS PARQUES, JARDINES Y  
35902 PLANTAS, MACETAS, ENCINOS



**3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD****361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes de programas y activ. de Gobierno**

36101 PUBLICIDAD  
36102 RADIO, PRENSA Y TELEVISION

**3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS****372 Pasajes terrestres**

37201 TRANSPORTACION FORANEA

**375 Viáticos en el país**

37501 GASTOS DE VIAJE

**3800 SERVICIOS OFICIALES****382 Gastos de orden social y cultural**

38201 PREMIOS,PLACAS, RECONOCIMIENTOS  
38202 EVENTOS CIVICOS  
38203 DIA DEL NINO  
38204 DIA DE LAS MADRES  
38205 DIA DEL MAESTRO  
38206 POSADAS NAVIDENAS  
38207 ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO  
38208 FERIA DE VILLASECA  
38209 EVENTOS CULTURALES  
38210 INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPA  
38211 ANIVERSARIO Y APOYOS S.U.T.S.M.L.  
38212 SEMANA SANTA  
38213 DESFILE NAVIDEÑO  
38214 MATERIAL NAVIDEÑO  
38216 ARREGLOS FLORALES  
38217 DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER  
38219 EVENTOS DEPORTIVOS

**385 Gastos de representación**

38501 ATENCIONES A FUNCIONARIOS  
38502 ATENCION A COMUNIDADES

**3900 OTROS SERVICIOS GENERALES****391 Servicios funerarios y de cementerios**

39101 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTER

**392 Impuestos y derechos**

39201 REFRENDOS, PLACAS Y TENENCIAS

**394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente**

39401 DEVOLUCIONES DE INGRESOS

**395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones**

39501 MULTAS Y SANCIONES

**398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral**

39801 IMPUESTOS SOBRE NOMINA

**399 Otros servicios generales**

39901 OTROS SERVICIOS GENERALES

**4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS****4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO****421 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras**

42101 APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIA

**4400 AYUDAS SOCIALES****441 Ayudas sociales a personas**

44101 APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECUR  
44102 DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RE  
44103 FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RE  
44104 ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCA  
44105 MATERIAL DE CONST. PERSONAS ESC. RE  
44106 TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASO  
44107 BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PU  
44109 APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPOR  
44110 APOYO PARA ARBITRAJES  
44111 APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORT  
44112 APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA  
44113 PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF  
44114 APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS

**442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación**

44201 BECAS A ESTUDIANTES  
44203 APOYO DE TRANSPORTACION A ESTUDIAN  
44204 APOYOS DE DULCES Y PIÑATAS A ESCUE  
44205 APOYO PARA GRADUACIONES

**443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza**

- 44301 APOYOS A ESCUELAS
- 44302 APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUE
- 44303 APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUEL
- 44304 APOYO DE PAQUETES ESCOLARES A ESCU
- 44305 APOYO REPARACION MOBILIARIO
- 44308 APOYO PARA EVENTOS
- 44309 APOYOS PARA GRADUACIONES

**445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro**

- 44501 APORTACIONES A LA CRUZ ROJA
- 44502 APORTACIONES A BOMBEROS
- 44503 APORTACION A INSTITUCIONES CULTURA
- 44504 APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIAL
- 44505 APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIA
- 44506 APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIG

**4500 PENSIONES Y JUBILACIONES**

**451 Pensiones**

45101 SUELDOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS  
45103 PENSIONES AL PERSONAL  
45105 RETROACTIVO DE PENSIONADOS Y JUBIL  
45106 PRESTACIONES DE PENSIONADOS Y JUBI  
45107 SERVICIO MEDICO DE PENSIONADOS Y J  
45108 MEDICAMENTOS DE PENSIONADOS Y JUBI  
45109 ANALISIS CLINICOS DE PENSIONADOS Y  
45111 PRIMA DE SEGUROS DE VIDA DE PENSIO  
45112 TRANSPORTACION FORANEA DE PENSIONA

**452 Jubilaciones**

45202 AGUINALDO PENSIONADOS Y JUBILADOS

**5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

**5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION**

**511 Muebles de oficina y estantería**

51101 MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA

**515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información**

51501 EQUIPO DE COMPUTO

**519 Otros mobiliarios y equipos de administración**

51901 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS

**5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**

**529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo**

52901 OTRO MOBILIARIO Y EQ. EDUC. Y RECR

**5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO**

**531 Equipo médico y de laboratorio**

53101 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO

**5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**

**541 Vehículos y equipo terrestre**

54101 EQUIPO DE TRANSPORTE

**542 Carrocerías y remolques**

54201 EQUIPO ESPECIAL PARA VEHICULOS

**5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**

**551 Equipo de defensa y seguridad**

55101 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD

**5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

**562 Maquinaria y equipo industrial**

56201 MAQUINARIA Y EQUIPO INDSUTRIAL

**563 Maquinaria y equipo de construcción**

56301 MAQUINARIA PESADA

**565 Equipo de comunicación y telecomunicación**

56501 EQUIPO DE COMUNICACION

**566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos**

56601 EQ DE GENER.ELECTRICA, APAR Y ACC.

**567 Herramientas y máquinas-herramienta**

56701 EQUIPO PARA PARQUES Y JARDINES

**6000 INVERSION PÚBLICA**

**6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**

**612 Edificación no habitacional**

61201 LISTA DE RAYA  
61202 MATERIAL DE CONSTRUCCION  
61203 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO  
61204 MANTENIMIENTO DE PAVIMENTO  
61206 MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJ  
61207 MANTENIMIENTO DE ESCUELAS  
61208 CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS  
61209 MANTEN. DE PARQUES Y ÁREAS VERDES  
61210 PERFORACIÓN DE POZOS

**613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones**

61301 OBRAS INFRAESTRUCTURA SOCIAL

**6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS**

**622 Edificación no habitacional**

62201 REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLIC  
62202 REHABILITACION CENTROS DEPORTIVOS  
62203 REHABILITACION DE PANTEONES

**9000 DEUDA PÚBLICA**

**9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA**

**911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito**  
91102 BANOBRAS

**9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA**

**921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito**  
92101 INTERESES DE BANOBRAS

**9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)**

**991 ADEFA**  
99101 ADEFAS..."

La descripción de cada uno de los Conceptos de Gasto se encuentra en el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC y publicado en su Sitio Oficial.





**Municipio de Linares Nuevo Leon**

**Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos  
Ejercicio Fiscal 2022**

<b>Municipio de Linares Nuevo Leon</b>		
Relación de cuentas bancarias productivas específicas Periodo (anual)		
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
Fondo de Infraestructura Municipal	BBVA	0017995652
Fondo de Fortalecimiento Municipal	HSBC	4066460288









Municipio de Linares Nuevo Leon

Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros

Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros Al período (anual)					
Programa o Fondo	CUENTA	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
			DEVENGADO	PAGADO	
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	615	Construcción de vías de comunicación	3,768,374.48	3,768,374.48	
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	612	Edificación no habitacional	22,966,263.88	22,966,263.88	
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	248	Materiales complementarios	3,737,662.46	3,737,662.46	
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	611	Edificación habitacional	8,167,493.66	8,167,493.66	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	541	Vehículos y Equipo Terrestre	2,331,090.00	2,331,090.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	49,735.00	49,735.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	382	Gastos de orden social y cultural	20,533.68	20,533.68	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	345	Seguro de bienes patrimoniales	674,570.46	674,570.46	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	4,029,958.97	4,029,958.97	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	14,647.05	14,647.05	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	7,134.00	7,134.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	272,558.18	272,558.18	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	107,480.80	107,480.80	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	6,566,641.59	6,566,641.59	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	271	Vestuario y uniformes	1,323,347.17	1,323,347.17	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	291	Herramientas menores	49,532.00	49,532.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	292	Refacciones y accesorios menores de edificios	52,446.79	52,446.79	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	666,981.76	666,981.76	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	311	Energía eléctrica	8,639,443.00	8,639,443.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	5,916.00	5,916.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	334	Servicios de capacitación	512,450.00	512,450.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	341	Servicios financieros y bancarios	13,620.82	13,620.82	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	254	Materiales, accesorios y suministros médicos	283,475.00	283,475.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	247	Artículos metálicos para la construcción	196,040.00	196,040.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	221	Productos alimenticios para personas	1,459,286.78	1,459,286.78	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	215	Material impreso e información digital	46,020.57	46,020.57	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	15,947.68	15,947.68	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	123	Retribuciones por servicios de carácter social	104,500.00	104,500.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	4,413,602.50	4,413,602.50	

FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	133	Horas extraordinarias	633.33	633.33	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	134	Compensaciones	460,561.00	460,561.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	152	Indemnizaciones	9,000.00	9,000.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	154	Prestaciones contractuales	155,153.09	155,153.09	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	171	Estímulos	581,609.05	581,609.05	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	31,320.00	31,320.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	519	Otros mobiliarios y equipos de administración	106,487.28	106,487.28	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	113,222.36	113,222.36	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	511	Muebles de oficina y estantería	11,600.00	11,600.00	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	113	Sueldos base al personal permanente	30,603,663.25	30,603,663.25	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	565	Equipo de comunicación y telecomunicación	305,306.59	305,306.59	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	551	Equipo de defensa y seguridad	625,712.25	625,712.25	

**Municipio de Linares Nuevo Leon**  
**Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios**  
**Cuenta Publica ejercicio 2022**

**Montos pagados por ayudas y subsidios Periodo Anual**

Concepto		Ayuda a	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiario	CURP	RFC	Monto Pagado
Clave	Partida Genérica							
0001	5-2-4-1-1- APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC. #A2594, A2574, A2582 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1379			18,327.75
0001	5-2-4-1-1- APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108257			3,750.00
0001	5-2-4-1-1- APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108262			2,050.00
0001	5-2-4-1-1- APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108262			1,250.00
0001	5-2-4-1-1- APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	BAJOS RECURSOS			3,700.00
0001	5-2-4-1-1- APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	BAJOS RECURSO			500.00
0001	5-2-4-1-1- APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	BAJOS RECURSOS			2,100.00
0001	5-2-4-1-1- APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE RECIBO DE LUZ DE BOMBA DE AGUA DEL EJ. LA GORGONIA Y LAS DELICIAS Ch:108267			1,370.00
0001	5-2-4-1-1- APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE ADEUDO DE AGUA Y DRENAJE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108272			500.00
0001	5-2-4-1-1- APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108280			2,650.00
0001	5-2-4-1-1- APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108291			3,850.00
0001	5-2-4-1-1- APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DEL FONDO DE APOYOS A PERSONAS ESC. RECURSOS. Ch:108351			4,350.00
0001	5-2-4-1-1- APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE Ch:108338			500.00
0001	5-2-4-1-1- APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA INSCRIPCION DE LA PREPA A SU HIJO Ch:108337			1,000.00
0001	5-2-4-1-1- APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE AGUA Y DRENAJE Ch:108341			1,000.00
0001	5-2-4-1-1- APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108340			1,000.00
0001	5-2-4-1-1- APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE AGUA Y DRENAJE Ch:108342			500.00
0001	5-2-4-1-1- APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE SEMESTRE DE SU HIJO EN LA FACULTAD Ch:108346			800.00
0001	5-2-4-1-1- APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO SEMESTRE DE SU HIJO EN LA FACULTAD Ch:108345			1,000.00
0001	5-2-4-1-1- APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO SEMESTRE DE SUS HIJOS Ch:108354			1,600.00
0001	5-2-4-1-1- APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE SEMESTRE DE SU HIJO A LA NORMAL Ch:108355			800.00
0001	5-2-4-1-1- APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA NEGOCIO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108361			800.00
0001	5-2-4-1-1- APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	BOLSA PARA REGALO			58.00
0001	5-2-4-1-1- APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SET DE FRAGANCIAS P/DAMA			916.40
0001	5-2-4-1-1- APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	TAZAS C/CHOCOLATE			3,480.00
0001	5-2-4-1-1- APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MONEDERO PARA DAMA			301.60
0001	5-2-4-1-1- APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DEL FONDO DE CAJA CHICA DE SRIA. PARTICULAR Ch:108363			5,300.00
0001	5-2-4-1-1- APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE AGUA A PERSONA DE ESC. RECURSOS Ch:108376			1,000.00

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE AGUA A PERSONA DE ESC. RECURSOS Ch:108377			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA INICIAR NEGOCIO A PERSONA DE ESC. RECURSOS Ch:108375			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO COLEGIATURA A PERSONA DE ESC. RECURSOS. Ch:108374 CCh:108374			600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA INICIO DE NEGOCIO A PERSONA DE ESC. RECURSOS Ch:108378			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE RENTA PERSONA DE ESC. RECURSOS Ch:108379			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE SERVICIOS A PERSONA DE ESC. RECURSOS Ch:108382			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE RENTA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108391			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE ADEUDO DE AGUA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108389			600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE ADEUDO DE AGUA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108390			4,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA ALIMENTACION Y COMPRA DE MATERIAL PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108392			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA CONSTRUCCION, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108393			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA SERVICIO FUNERARIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108395			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA CONSTRUCCION, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108394			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DEL FONDO DE CAJA CHICA DE SRIA. PARTICULAR Ch:108397			4,100.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE COLEGIATURA A PERSONA DE ESC. RECURSOS Ch:108404			600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ROSCAS CHICAS			72,165.60
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108412			2,900.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108420			2,550.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULO OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1378			12,820.45
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS BJJEG13001, 13000, POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1378			8,495.65
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS BJJEG13001, 13000, POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1378			1,914.30
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS BJJEG13001, 13000, POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1378			1,063.50
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #A2695, 2677 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1379			1,670.40
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA MATERIAL DE CONSTRUCCION, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108423			400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª. Q. ENERO./2022 Ch:108487			6,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	BOLO SURTIDO PROVEEDORA			7,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PINATA ESTRELLA 5 PICOS			900.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	JUGO CHECHI C/24 DE 140ML			224.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	BOLO SURTIDO PROVEEDORA			11,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PINATA ESTRELLA 5 PICOS			720.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	BOLO SURTIDO PROVEEDORA			9,800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	BOLO SURTIDO			4,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE ADEUDO DE AGUA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108448			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108454			2,150.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA CONEXON DE AGUA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108455 CCh:108455 Ch:108456			700.00

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PANALES PARA ADULTO			25,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108490			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRAR CARRETON DE TACOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108500			800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA TRAMITE DE PAPELERIA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108496			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE CAZO PARA HACER DULCES DE LECHE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108503			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACT. #BJJEG13129 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO.			-10,981.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACT. #BJJEG13129 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO.			10,981.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACT. #BJJEG13129 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO. Tr:1448			10,981.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108509			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE TRICICLO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108511			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108525			700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108540			1,600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE CABLE DE LUZ PARA ALUMBRADO DE SU VIVIENDA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108550			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE SERVICIO DE AGUA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108552			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE MATERIAL PARA APOYO DE NEGOCIO DE COMIDA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108553			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108560			1,700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE RENTA DE CASA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108593			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	LOCALIZACION Y REPARACION DE CORTO EN CA			1,020.80
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REVISION Y REPARACION A CAJA DE CONTROL,			1,693.60
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108601			2,400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108604			1,050.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108613			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA DE ADEUDO EN SERVICIO DE AGUA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108617			800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108612			2,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	COMPRA DE 5 SEMENTALES COMO APOYO A LA SOCIEDAD DE CAPRINOCULTORES "CABRIO LINARES SPR, DE R.L." Tr:4340			25,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE TRAMITE DE DIVORCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108627			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE SERVICIOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108629			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE CAZO PARA LA ELABORACION DE DULCES REGIONALES POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108632			800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE ADEUDO EN SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108634			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108652			2,150.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SILLA DE RUEDAS 18" COLOR NEGRA PINTURA			28,759.88
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ANDADOR ADULTO PLEGABLE, ALTURA VARIABLE			4,749.97
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE RECIBO DE LUZ POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108661			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108669			3,100.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PLATO DESECHABLE C/20			78.00

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DELSEY MAX C/250 PZA SERVILLETAS				22.50
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	CONVERMEX VASO DESECHABLE				74.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	TENEDOR GIGANTE SMMTY C/25				67.60
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REF-SPRITE 500ML.				98.99
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REF. JOYA 500ML PONCHE				115.50
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REF. COCA COLA LIGTH 500ML.				340.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REF. FANT 500ML. NARANJA				98.99
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REF. COCA COLA 500ML				742.49
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REF-JOYA 500ML. MANZANA				99.01
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SALCHICHA PARA ASAR CON QUESO CHIMEX 800				56.90
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAPA BLANCA				86.61
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AGUACATE				136.10
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	COMBO DE 3KG PIERNA Y MUSLO MARINADA				419.70
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	CHAROLA TERMICA CON 50 PIEZAS				31.51
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ACEITE KARTAMUS 900 ML				41.50
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REFRESCOS DE 2.5 LTS				103.50
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REFRESCOSQUIRT 2 LTS TORONJA				22.49
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SALSA BRAVA 470 ML REPUEBLO				20.50
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REFRESCO MIRINDA 2.5 LTS PEPSI				29.99
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SALSA VERDE CREMOSA 470 ML REPUEBLO				20.50
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AGUA BONAFONT 600ML				255.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	CUCHARAS DESECHABLES JUMBO CON 25 PIEZAS				11.48
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	TORTILLAS				58.50
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	CARBON KAVAZOS 2.900 KG				88.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SALCHICHA PARA ASAR CHIMEX 800G				54.90
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VASO DESECHABLE CON 25 PIEZAS				36.88
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ESTIMACION UNICA POR REPARACION DE TECHO METALICO (MATIERLA Y M.OBRA) EN ANDADOR COMERCIAL DEL MERCA Tr:4348				8,700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108698				5,400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108698				2,050.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC. #BJJEG13269, 13270 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1448				2,284.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC. #BJJEG13269, 13270 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1448				5,342.45
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC. #BJJEG13269, 13270 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1448				4,709.50
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108714				800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108715				500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA RECIBO DE AGUA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108716				1,200.00



0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108717			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE VENTANAS, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108719			400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108724			2,100.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA ALIMENTACION Y PAGO DE SERVICIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108725			250.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108726			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA TRAMITE DE DIVORCIO, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108728			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108737			1,050.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108765			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108768			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108779			1,050.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108779			2,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #BJJEG13411 Y 13413 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SEG PUBLICA Tr:29			1,316.40
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #BJJEG13411 Y 13413 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SEG PUBLICA Tr:29			877.60
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #BJJEG13411 Y 13413 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SEG PUBLICA Tr:29			1,316.40
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURA #A2844 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO. Tr:1447			2,517.35
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURA #A2844 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO. Tr:1447			4,965.86
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURA #A2844 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO. Tr:1447			7,067.80
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE COLCHON POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:108796			800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SECRETARIA PARTICULAR Ch:108801			2,950.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA REPARACION DE DRENAJE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108817			800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	LIMPIABRISAS			980.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RECTIFICADO			1,680.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HORQUILLAS COMPLETAS			2,900.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ALINEACION Y BALANCEO			600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DISCOS 31613			1,800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AFINACION MAYOR			3,600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108819			5,550.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO POR INCENCO DE SU CASA Ch:108834			2,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE SECRETARIA PARTICULAR Ch:108835			1,800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE COLCHON POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:108843			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOSIO POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:108846			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA NEGOCIOS POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:108841			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108853			2,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:108855			900.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA RENTA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108856			700.00

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA (EXCAVACION EN				2,900.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108867 CCh:108867 Ch:108875				500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108868				600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:108876				1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108886				4,300.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª. Q. FEBRERO/2022				7,600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACT. #A2883, A2884 PAGO POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1447				3,502.40
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACT. #A2883, A2884 PAGO POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1447				4,410.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108891				3,250.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE MATERIAL 14M C/U \$1,600 CARGA				59,392.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FLETE DE RETROEXCAVADORA				6,960.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA 600C/HRS				29,232.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PRUEBA DE AFORO CON BOMBA DE 4" INCLUYEN				17,400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PERFORACION DE POZO				55,680.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SUMINISTRO DE ADEME DE ACERO, INCLUYENDO				87,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HORA EFECTIVA DE BOMBEO				20,880.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	TRASLADO DE EQUIPO DE PERFORACION				9,860.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SILLA DE RUEDAS 18" COLOR NEGRA PINTURA				31,308.42
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PANALES PARA ADULTO				12,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE SERVICIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108907				1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE RECIBOS DE AGUA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108909				400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE RECIBO DE AGUA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108910 CCh:108910 Ch:108932				500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	JUEGO DE GUIAS P/ IMPULSOR				1,926.76
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	JUEGO DE IMPULSORES P/ BOMBA				5,323.24
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE LA SECRETARIA PARTICULAR APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS Ch:108935 CCh:108935 Ch:108943				5,600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:108963				500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:108964				1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108975				1,550.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE SERVICIOS POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSO Ch:108979				400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:109003				3,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1545				1,846.76
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109027				3,550.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109036				1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE RECIBO DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS DOS BOMBAS DE AGUA DE LA COM LA GORGONIA Ch:109042				2,130.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VUAJES DE RELLENO DE RIO \$1,800 C/U				10,440.00

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA PARA EXTENDER E				3,248.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA EMPREDIMIENTO DE NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109044				400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO POR DISCAPACIDAD POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:109046				500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:109050				4,550.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE RECIBO DE AGUA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109058				500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO DEL DIF PARA PAGO DE BAJA DEL REGISTRO CIVIL POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109060				900.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109072				3,450.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	LLANTA 24 NEGRA KILIN				446.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	CAMARA 26 GVSA				864.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRENO MTB EST.FIERRO				383.99
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PUNO MTB PONIVINIL				275.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HORQ 26 MTB CROMO S/PIROTES				189.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	POSTE MAN MTB NEG IMP #22				49.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SERVICIO DE TALLER				1,690.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ARO ARM26DEL				660.01
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANUBRIO MTB NEGRO GAVIOTA				49.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	CADENA CARR. TEC 1/2				359.99
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	TORNILLO 5/16 X 1 1/2				21.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ARO ARM26 TRAS R/GRUESO				460.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	BRAZO IZQ FIERRO				44.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PALANCA FRENO MTB PLAST				232.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	CABLE FRENOTRAS MTB				112.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PEDAL DE PLASTICO 1/2 IMPERIO				196.01
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ASIENTO TMO ROMBO				252.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	LLANTA 26 NEGRO KILIN				1,702.50
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ASIENTO MTB ALTREGO				800.01
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	TASA DIR MTB				30.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PIPETA FRENO BRAKE CROMO				89.60
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ZAPATA STD IMPC/BELLOTA				160.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	CAMARA 24 GVSA				196.01
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FUNDA PARA CABLES 2MM NEGRA				207.97
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1545				3,559.54
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109081 CCh:109081 Ch:109082				2,800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE VIDRIOS POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:109093				500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA EMPREDIMIENTO DE NEGOCIO POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:109094				500.00

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE RECIBO DE LUZ POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:109097			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:109090			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE RENTA POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:109096			1,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109098 CCh:109098 Ch:109101			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA CONSTRUCCION DE BARRA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109099			2,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE SERVICIO DE AGUA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109100			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PERSONAS ESCASOS RECURSOS Ch:109112			3,800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PLAYERA DRY FIT (TALLAS EXTRA)			2,616.96
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PLAYERA DRY FIT (TALLAS CH A XL)			62,315.20
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #A2972, A2969 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO			-4,407.03
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #A2972, A2969 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO			-5,910.30
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #A2972, A2969 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO			-8,883.97
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #A2972, A2969 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO			4,407.03
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #A2972, A2969 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO			5,910.30
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #A2972, A2969 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO			8,883.97
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO POR SALUD POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:109124			400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS Ch:109141			3,850.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE CARPETA MOLIDA PARA EMPAREJAR			9,280.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA \$400 C/HRS			2,784.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA (KILOMETROS PAR			10,440.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA CONSTRUCCION DE SANITARIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109165			800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109166 CCh:109166			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109157			400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109163			1,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE SECRETARIA PARTICULAR Ch:109172			1,750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE NARANJOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109184			2,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA DE SECRETARIA PARTICULAR PARA APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS Ch:109196			3,900.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS			-500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109203			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO POR CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1545			2,999.89
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO POR CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1545			1,339.99
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC #BJJEG14031, 14029 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1543			2,632.80
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC #BJJEG14031, 14029 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1543			8,995.40
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC #BJJEG14031, 14029 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1543			5,407.56
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #A2972, A2969 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1544			4,407.03

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #A2972, A2969 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1544			5,910.30
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #A2972, A2969 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1544			8,883.97
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª. Q. MARZO/2022 Ch:109221			1,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109233			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109234			1,250.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE BOMBA DE AGUA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109225			2,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109226			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109227			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE SECRETARIA PARTICULAR PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109238			2,600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE LONA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109244			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109246			2,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109247			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE RENTA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109245			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS -SECRETARIA PARTICULAR Ch:109268			3,450.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109274			400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109275			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA.PARTICULAR Ch:109283			3,600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE RENTA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109301			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA ALIMENTACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109302			400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE RECIBO DE AGUA Y DRENAJE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109305			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS SECRETARIA PARTICULAR Ch:109317			5,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PANALES PARA ADULTO			12,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	TABLET AMART TAB 7			2,114.68
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO PARA INICIAR NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109330			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO PARA CARRETON DE TACOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109328			1,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO POR APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:109347			2,700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109350			800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA INSTALACION ELECTRICA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109353			2,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SILLA DE RUEDAS 18" COLOR NEGRA, PINTURA			31,308.42
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE VIDRIO DE UN CARRO POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:109359			2,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS -SECRETARIA PARTICULAR Ch:109371			2,550.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS BJJEG#14151, 14152 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1543			3,887.94
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS BJJEG#14151, 14152 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1543			4,280.80
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS BJJEG#14151, 14152 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1543			7,564.57
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO SECRETARIA PARTICULAR PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109405			2,400.00

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC. #A3028 Y A3026 POR COSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO. Tr:1544			766.15
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC. #A3028 Y A3026 POR COSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO. Tr:1544			2,298.45
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA RENTA POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:109412			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA REPACION POR DANOS EN SU VIVIENDA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109421 CCh:109421 Ch:109500			2,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE LAMINAS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109423			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:109436			5,750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APORTACION ECONOMICA CORRESP. AL AÑO 2022 POR ACUERDO DE COLABORACION ENTRE EL MPIO. Y LOS EJIDATARI Ch:109442			68,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:109457			2,900.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª. Q. MARZO/2022			7,600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	TRASLADO DE EQUIPO DE PERFORACION			8,120.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HORA ADICIONAL DESPUES DE LAS PRIMERAS 4			17,400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	TRASLADO DE EQUIPO			9,860.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	INCLUYENDO: INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN			17,400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	INCLUYE: AMPLIACION PARA COLOCACION DE A			48,720.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PERFORACION DE POZO			55,680.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109461			450.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109462			600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO POR EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIOS, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109468			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE LAMINAS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109469			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109475			700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE MATERIAL DE NEGOCIOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109471			600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE RENTA Y SERVICIOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109473			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE SERVICIOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109474			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109477			3,150.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HORA EFECTIVA DE BOMBEO			10,440.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REHABILITACION Y DEZASOLVE DE POZO			32,480.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SUMINISTRO DE ADEME DE PVC TIPO LISO Y R			25,520.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PRUEBA DE AFORO CON BOMBA DE 4" INCLUYEN			17,400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE CABLE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109491			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109507			2,400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	CORTE, CARGA, ACARREO Y EXTENDIDO DE MAT			43,848.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS BJJEG14313, 14312 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1543			3,071.60
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS BJJEG14313, 14312 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1543			4,058.90
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS BJJEG14313, 14312 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1543			7,668.27
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1545			3,711.25

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:109533			2,650.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO PAGA PAGO DE RENTA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109543			450.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE ASPIRADORA PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS Ch:109544			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1545			1,498.97
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1545			1,379.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PANALES PARA ADULTO			25,499.99
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:109566			3,300.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	IMPRESION Y ENCUADERNACION DE LIBRO			21,460.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA POR APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:109572			4,700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109587			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA EMPREDIMIENTO DE NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109588			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE RENTA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109589			600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109590			700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO PARA SU HIJO CON DISCAPACIDAD POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109582			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109580			600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109585			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS SECRETRIA PARTICULAR Ch:109610			3,400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDER NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109625			400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE CUNA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109628			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PRA COMPRA DE CABLE DE LUZ POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109614			450.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA EMPRENDER NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109615			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109617			400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO POR SER PESONA DE BAJOS RECURSOS Ch:109627			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS- SECRETARIA PARTICULAR Ch:109641			4,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO POR CONCEPTO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1586			2,249.79
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO POR CONCEPTO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1586			1,457.54
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC. #BJJEG14423 Y 14421 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1584			3,071.60
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC. #BJJEG14423 Y 14421 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1584			6,198.14
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC. #BJJEG14423 Y 14421 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1584			16,832.10
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:109674			2,800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE TUBERIA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109682			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109685			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE MAQUINA DE POPUSAS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109699			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE TABLET POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:109689			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109695			500.00

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS SECRETARIA PARTICULAR Ch:109698			3,250.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª. Q. ABRIL/2022 Ch:109701 CCh:109701 Ch:109707			1,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	LLANTA 26 NEG. KILIN			488.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	CAMARA 26 GVS			200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ASIENTO MTBALTREGO			158.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	CADENA STD. TC/MAYA 114			105.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRENO MTB STD FIERRO			228.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PUÑO MTB AVANTI			44.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SERVICIO DE TALLER			260.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PEDAL PLAST. 9/16 ALTREGO			96.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:109722			2,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE TANQUE DE GAS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109741			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE ADEUDO POR ACCIDENTE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109733			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE CAJAS DE CABLE DE LUZ Ch:109734			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE MATERIAL PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109724			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA TRAMITE DE PAPELERIA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109729			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO POR PAGO DE SERVICIOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109731			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE CAMA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109732			700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE MATERIAL DE TRABAJO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109738			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE MATERIAL PARA ELABORACION DE DULCE DE LECHE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109765			2,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109766			2,100.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE SERVICIOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109771			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MARIA HORTENCIA PEQUENO			350.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	YESICA GALVAN GERRERO			300.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109795			1,100.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE TOLDO PARA NEGOCIO POR SER PESONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109820			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA TRAMITES DE TITULACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS- SECRETARIA PARTICULAR Ch:109827			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ACERO ESMALTADO DESCANZA BRAZO FIJO, DES			26,877.20
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109846			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109844			3,700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #A3247, 3245 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1585			3,064.60
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #A3247, 3245 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1585			5,144.15
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #A3247, 3245 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1585			9,041.85
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC. #A3201 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1585			1,422.85
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC. #A3201 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1585			2,369.64



0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC. #A3201 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1585			3,283.50
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO POR CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1586			3,694.20
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #BJJEG14604, 14601 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1584			2,413.40
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #BJJEG14604, 14601 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1584			4,826.80
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #BJJEG14604, 14601 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1584			4,179.10
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC. #A3143, 3144 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1585			3,721.30
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC. #A3143, 3144 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1585			5,472.50
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1586			2,246.43
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	TRASLADO DE EQUIPO DE PERFORACION			8,120.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REHABILITACION Y DESAZOLVE DE POZO			32,480.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109876			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA SEMBRAR POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109878			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE SERVICIOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109890			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE SERVICIOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS - Ch:109892			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA POZO DE AGUA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109902			2,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109905			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109897			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109904			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PATICULAR Ch:109909			3,150.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE LUZ, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109915			450.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109917			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE PILAS PARA SILLA DE RUEDAS, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109916			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:109919			3,350.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109935			2,100.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:109935			850.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYOPARA PAGO DE RENTA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109940			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª. Q. ABRIL/2022 Ch:109944			5,100.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:109950			5,150.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:109950			300.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICIOND DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109972			2,300.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109977			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109984			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE SERVICIOS POR SER PESONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109997			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109985			700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PATERIAL POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109992 CCh:109992 Ch:110022			800.00

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:110000			3,600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS SECRETARIA PARTICULAR Ch:110035			2,450.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	BEBEDEROS DE 1000 LTS			4,800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE CAJA CHIPA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:110061			2,350.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110068			600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA REALIZACION DE CONTRATO DE AGUA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110065			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURA #BJJEG15154 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1725			1,563.80
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110092			7,550.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE AGUA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110098			2,130.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE SERVICIOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110097			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110123			3,350.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA			799.06
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA			798.83
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA			797.21
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA			791.91
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA			800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA			799.60
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA			798.61
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA			795.06
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA			799.13
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA			799.63
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110137			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE SERVICIOS DE ELECTRICIDAD POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110138			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110141			450.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110154			2,650.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110169			3,350.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAQUETES DE PANALES			25,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110196			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE TINACO, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110198			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE TERRENO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110202			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE TINACO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110205			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE SERVICIOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110206			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE LAMINAS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110207			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE SERVICIOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110208			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REEPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110231			3,350.00

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - DIF Ch:110244			4,900.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª. Q. MAYO/2022 Ch:110246			4,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ACUMULADOR L65			4,485.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA CONTRATO DE LUZ DEL EJIDO EL POBLADO Ch:110258			8,055.34
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE MATERIAL DE NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110257			400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PPARA COMPRA DE COMPUTADORA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110254			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE CABLEADO DE CASA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110255 CCh:110255 Ch:110298			700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DEL FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110273			2,850.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110279			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110278			1,250.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA TRAJES DE DANZA (FIESTA DE VILLASECA) POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110290			3,125.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110294			6,050.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110294			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110308			1,300.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC. #B55 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1719			442.60
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC. #B55 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1719			1,881.05
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC. #B55 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1719			1,177.90
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #A3329, 3327 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1719			2,974.05
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #A3329, 3327 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1719			5,470.25
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #A3329, 3327 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1719			6,195.90
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC. #A3328, A3322 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1719			1,313.40
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC. #A3328, A3322 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1719			3,286.30
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC. #A3328, A3322 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1719			1,978.50
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO POR CONCEPTO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1720			285.20
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO POR CONCEPTO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1720			2,247.38
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1720			283.40
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1720			2,248.77
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1720			1,417.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ACERO ESMALTADO, DESCANSABRAZO FIJO, DE			26,877.20
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AJUSTE POR NOTA DE CREDITO A NOMB RE HILARIO GZZ. GARZA			0.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE UN REFRIGERADOR POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110330			800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE UN REFRIGERADOR POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110329			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE UN CLIMA,, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110341			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA TORNEO DE BILLAR POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110332			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURA #BJJEG15294, 15296 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:167			2,457.40

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURA #BJJEG15294, 15296 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:167			6,925.40
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURA #BJJEG15294, 15296 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:167			7,208.31
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURA #BJJEG15294, 15296 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:167			670.20
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110355			3,150.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110355			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A HOSPITAL GENERAL PARA REALIZAR CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES Y DE LA ENFERMERA Ch:110357			7,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA INSTALACION DE DRENAJE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110362			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE TELEVISION, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110363			700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE SERVICIOS, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110360			700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110366			6,050.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	LISTA DE DEL 16 AL 21 DE MAYO 2022 POR M. O POR QUITAR Y TRASLADAR MADERA Y LAMINA EN APOYO A LA SRA Ch:110367			2,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REEMBOLSO POR COMPRA DE BEBEDERO PARA USO GANADERO COMO APOYO AL SR JOEL HERNANDEZ LOPEZ DEL EJ. SAN Ch:110377			3,300.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1720			3,957.29
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110404			3,150.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110404			1,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SILLA DE RUEDAS TT 16" CON ACERO ESMALTA			7,656.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110407			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110414			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110416			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110422			2,950.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RESPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110447			4,050.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES Ch:110453			800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110452			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE LISTA DE RAYA DEL 23 AL 27 DE MAYO PARA LIMPIEZA Y DESASOLVE EN CANAL DE RIEGO DEL EJIDO SAN Ch:110463			15,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	18630 ZP-7M ZAPAPICO 7 LBS, MANGO DE MAD			1,323.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	17161 PCY-P PALA T-2000 CUADRADA, PUNO			1,212.75
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	CARRETILLA 5.5 VERDE TRUPER			3,250.80
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	18648 TH-5MX TALACHO-HACHA 5 LBS MANGO D			774.90
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	COLCHON INDIVIDUAL			1,691.28
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	COLCHON MATRIMONIAL			3,510.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110469			4,850.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110471			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110475			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE TUBO PVC POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110473			600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110472			1,500.00

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110476			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE BATERIAS PARA SILLA ELECTRICA, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110474			600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110491			4,650.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE CARPETA MOLIDA \$2,500 C/U			43,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HRS DE RETROEXCAVADORA CARGANDO CARPETA			16,704.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE CARPETA MOLIDA \$2,500 C/U			14,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HRS DE RETROEXCAVADORA CARGANDO CARPETA			8,352.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE RELLENO DE RIO \$2,500 C/U			23,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HRS DE RETROEXCAVADORA CARGANDO CARPETA			4,176.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HRS DE RETROEXCAVADORA CARGANDO MATERIAL			8,352.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE CARPETA MOLIDA \$2,500 C/U			14,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE TOLDO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110502			600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110503			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA TRAMITES LEGALES POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110516			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110520			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA CIRUGIA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110526			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA TRAMITE LEGAL POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110525			800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110514			4,550.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110539			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA LIMPIEZA DE TERRENO CON MAQUINARIA, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110549			1,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110553			3,600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª. Q. MAYO/2022			9,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA BAJA SERVICIO FUNERARIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110598			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110599			3,350.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110608			2,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	BALON VOLIBOL GASER #5			477.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SILLA PLEGABLE PLASTICO REFORZADO			1,508.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MESA .61 X 1.20			1,914.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA RENTA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110628			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE MOTOR DE AGUA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110627			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PARTICIPAR EN CURSO DE COLORIMETRIA MECHA Y MECHAS QUE SE REALIZARA EN COLOMBIA Ch:110629			3,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110641			8,600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	TRANSLADO IDA Y VUELTA			4,709.60
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HORAS DE RETROEXCAVADORA EN LOS DIAS 18,			16,820.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE CARRETON POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110652			500.00

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA TRAMITES LEGALES ANTE EL CODE, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110653			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110650			400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #BJJEG15569, 15571 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:4786			6,599.30
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #BJJEG15569, 15571 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:4786			10,094.70
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110659			3,950.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC- #BJJEG15438 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1725			5,138.20
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC- #BJJEG15438 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1725			7,479.50
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110677 CCh:110677 Ch:110680			4,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE MATERIAL PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110709			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110712			2,700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110720			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE RENTA, POR SER PESONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110727			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE TUBERIA DE DRENAJE, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110733			900.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE TABLET, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110735			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ACARREO Y EXTENDIDO DE CARRETERA			4,384.80
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110752			3,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #B37, B246 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:4787			5,864.45
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #B37, B246 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:4787			6,749.65
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:4788			2,247.03
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:4788			1,373.97
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO POR CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:4788			2,255.26
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE REFRIGERADOR POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110775			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA REPARACION DE CAMIONETA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECUROS Ch:110780			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE CARRETON DE TACOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110782			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE TOLDO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECUROS Ch:110781			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE TOLDO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110783			800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110785			5,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	COLCHON HULE ESPUMA MATRIMONIAL			1,755.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:110805			4,450.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE RENTA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110816			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE SEGURO SOCIAL POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110813			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA TRAMITE DE LICENCIA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110810			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA REPARACION DE REFRIGERADOR POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110820			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110812			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110822			500.00

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA DEUDA DE AGUA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110826				1,800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE TOLDO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110827				500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA DE LA BOMBA DE AGUA DEL EJ PURISIMA DE CONCHOS Ch:110830				1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110833				4,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª JUNIO/2022 Ch:110834				4,800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110850				1,150.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA FESTEJO DE XV ANOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110853				1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:4788				2,249.73
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110882				2,150.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #B339, B336 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:4787				2,018.70
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #B339, B336 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:4787				6,504.70
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #BJJEG15883, 15885, 15696, 15698 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y D Tr:4786				6,987.40
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #BJJEG15883, 15885, 15696, 15698 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y D Tr:4786				17,822.60
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA RENTA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110888				750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110897				1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE TOLDO, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110899				500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110903				1,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110906				400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110893				1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE TABLET POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110894				600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA PAA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110912				6,300.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	BALON FUTBOL # FIARE				250.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO POR CONCEPTO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:4788				2,251.80
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO POR CONCEPTO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:4788				1,383.55
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110933				1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110934				3,950.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS POR COMPRA DE TINACO Ch:110947				1,800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110948				3,250.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:110952				600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS Ch:110962				500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE SERVICIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110953 CCh:110953				500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRAR PUERTA Y VENTANA Ch:110954				1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO Ch:110958				1,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE RENTA, PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:110960				1,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE SERVICIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS				-500.00

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE CARRETON Ch:110968			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRAMITES LEGALES EN CODE Ch:110963			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE COMPUTADORA. Ch:110969			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110972			3,050.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA MEDICAMENTO PARA SU HIJA FARIMA DESIREE NEVARES Gzz, PERSONA DE BAJOS RECURSOS			-500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA CIRUGIA DE CARATAS DE OJO DERECHO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS			-1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA MEDICAMENTO PARA EL SR. VALENTIN RUBIO CUELLAR, PERSONA DE ESCASOS RECURSOS			-500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA MEDICAMENTO PARA SU HIJA FARIMA DESIREE NEVARES Gzz, PERSONA DE BAJOS RECURSOS			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS POR ACCIDENTE Ch:110975			1,250.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA MEDICAMENTO PARA EL SR. VALENTIN RUBIO CUELLAR, PERSONA DE ESCASOS RECURSOS			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA CIRUGIA DE CARATAS DE OJO DERECHO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:110987			3,350.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FABRICACION DE 2 PORTERIAS DE 2.5M DE AL			15,196.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE MATERIAL, RELLENO DE RIO PARA			29,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA CARGANDO MATER			8,352.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE MATERIAL DE RELLENO DE RIO \$2,			14,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA CARGANDO MATER			4,176.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA \$450 X HRS			12,528.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJE DE MATERIAL DE RIO \$2,500 C/U			37,700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURA #B376 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:4787			5,841.30
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURA #B376 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:4787			6,294.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO POR CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:4788			2,250.67
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONAL DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO. Ch:110996			400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS PARA COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES Ch:111003			400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111009			7,050.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	COLCHON HULE ESPUMA INDIVIDUAL			1,691.28
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SILLA DE RUEDAS 18" NEGRA FIJA/REMOVIBLE			29,116.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DEL FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS SECRETARIA PARTICULAR Ch:111033			2,900.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DEL FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS SECRETARIA PARTICULAR Ch:111033			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	TABLET GHIA A7 3G			10,791.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:111044			600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO Ch:111047			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111055			4,350.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE COMPUTADORA Ch:111063			2,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111074			4,150.00



0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRAMITE LEGAL Ch:111079 CCh:111079 Ch:111093			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO Ch:111077			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª JUNIO/2022 Ch:111088			8,900.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DEL FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111101			2,450.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:111123			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111130			3,900.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ANDADERA FIJA GRIS ALUMINIO PLEGABLE ALT			6,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAÑALES PARA ADULTO			18,750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA TRAMITES LEGALES POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:111136			2,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:111149			2,100.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A LA LOCALIDAD LOMA ALTA. PAGO PARA BOMBA DE AGUA			-1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE CLARINETE Ch:111156			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CONTRATO DE AGUA Ch:111162			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A LA LOCALIDAD LOMA ALTA. PAGO PARA BOMBA DE AGUA			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111169			5,050.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	TRANSLADO IDA Y VUELTA DE RETROEXCAVADOR			8,120.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA \$580 X HRS			6,728.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE RECIBO DE ENERGIA ELECTICA DE LAS DOS BOMBAS DE AGUA DE LA COMUNIDAD LA GORGONIA. Ch:111186			2,341.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE COMPUTADORA Ch:111187			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CHOQUE AUTOMOVILISTICO Ch:111189			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS SECRETARIA PARTICULAR Ch:111196			5,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SILLA DE RUEDAS 18" NEGRA FIJA/REMOVIBLE			29,116.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDOS PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. DIF. Ch:111209			7,400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO POR CONCEPTO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1824			3,000.78
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO POR CONCEPTO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1824			2,752.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC.#B444, B442 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1823			6,449.55
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC.#B444, B442 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1823			8,373.18
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111219			3,950.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ESTRUCTURA DE ACERO ESMALTADO, DESCANZAB			5,394.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA, CARGANDO MATER			4,176.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE MATERIAL DE RIO \$2,500 C/U			14,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	COLCHON MATRIMONIAL			1,755.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	COLCHON MATRIMONIAL			1,755.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL PARA NEGOCIOS Ch:111243			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ELABORAR DULCES DE LECHE. Ch:111242			500.00

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE REGISTRO DE NACIMIENTO. Ch:111239			450.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE COMPUTADORA Ch:111241			1,250.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111248			3,250.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RED DE VOLIBOL			264.50
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRAMITE DE TITULACION. Ch:111253			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZAR ESTUDIO MEDICO. Ch:111254			1,250.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111265			2,600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	JUANA VELAZQUEZ ENRIQUEZ Ch:111289			400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL PARA NEGOCIO Ch:111291			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111298			1,950.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURA #BJJEG16474 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1825			1,364.40
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURA #BJJEG16474 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1825			2,274.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC #B490, B486 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1823			5,770.65
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC #B490, B486 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1823			5,318.05
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO POR CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1824			1,500.70
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DEL FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111317			1,100.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRAR MATERIAL PARA LA INSTALACION ELECTRICA. Ch:111328			400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRAR DE SANITARIO. Ch:111327			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1824			2,247.07
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURA #B522 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1823			3,733.95
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURA #B522 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1823			3,847.21
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111339			3,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª JULIO/2022			6,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111362			7,300.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	COLCHON MATRIMONIAL			3,510.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	BASE PARA CAMA MATRIMONIAL			3,445.99
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	BLANCA LORENA RODRIGUEZ REYNA			-700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	BLANCA LORENA RODRIGUEZ REYNA			700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE COLCHON. Ch:111384			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:111383			400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	BLANCA LORENA RODRIGUEZ REYNA Ch:111386			700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111402			2,150.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOLDO. Ch:111409			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE COMPUTADORA. Ch:111411			2,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE REPOSTERIA PARA NEGOCIO. Ch:111414			1,500.00

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE FACULTAD. Ch:111413			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA SURTIR MATERIAL PARA NEGOCIO. Ch:111419			400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:111415			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CONVENIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:111410			700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CUOTAS ESCOLARES Ch:111438			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ULTRASONIDO. Ch:111435			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111442			3,900.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111442			2,800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CUOTAS ESCOLARES Ch:111454			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111458			2,050.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MOLINO ELECTRICO PARA NIXTAMAL			4,750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111485			1,950.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111503			2,350.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE COMPUTADORA. Ch:111519			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111524			4,550.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1824			2,249.27
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1824			1,365.54
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIOS DE ENERGIA ELECRTICA			-1,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC BJJEG16602, BJJEG16600 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1825			7,276.80
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC BJJEG16602, BJJEG16600 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1825			6,071.72
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL PARA NEGOCIO Ch:111533			700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIOS DE ENERGIA ELECRTICA			1,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIOS DE ENERGIA ELECRTICA Ch:111540			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE CARRETON DE TACOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:111548			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA Ch:111560			1,250.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111574			2,300.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA PRESONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111577			2,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL PARA NEGOCIO			-1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:111578			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL PARA NEGOCIO DE TAMALES. Ch:111584			600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:111585			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL PARA NEGOCIO			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL PARA NEGOCIO. Ch:111582			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL PARA NEGOCIO. Ch:111581			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL PARA NEGOCIO Ch:111579			700.00

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PESONAS DE ESCASOS RECURSOS -SECRETARIA PARTICULAR Ch:111610			2,400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA CARGANDO RELLEN			12,528.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE RELLENO DE RIO \$2,500 C/U			34,800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA DESMONTANDO ORI			25,056.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA CARGANDO EL MAT			8,352.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE RELLENO DE RIO \$2,500 C/U			8,700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE TARIMA 4.88 x 7.32 est. met y			7,540.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO DE SEMESTRE			-1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO DE SEMESTRE			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO DE MADERERIA Ch:111615			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PERSONAL DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO DE COMPRA DE TOLDO Ch:111618			600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRAMITES LEGALES EN CODE. Ch:111632			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS Ch:111633			900.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª JULIO/2022			12,400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111642			4,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PANALES DE ADULTO			25,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA SURTIR MATERIAL PARA NEGOCIO Ch:111655			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DEVOLUCION DE APOYO 1a. Y 2a. JUNIO DE MA. MAGDALENA MORALES, CH 110834			0.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO DE ELOTES Y AGUAS Ch:111695			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO Ch:111690			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE NEGOCIO. Ch:111694			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111697			3,850.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111706			3,550.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CENTRO DE REHABILITACION. Ch:111709			800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:111708			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SILLA DE RUEDAS 18" NEGRA FIJA/REMOVIBLE			29,116.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO.			-1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS POR CONCEPTO DE ALIMENTACION ESPECIAL PARA SI HIJO. Ch:111717			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO DE INFONAVIT Ch:111720			700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A LA COMUNIDAD DEL EJ. CAJA PINTA PARA EL PAGO DE EL SERVICIO DE ELECTRICIDAD DE LA Ch:111729			895.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO.			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:111730			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111735 CCh:111735 Ch:111736			3,850.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	EMBOBINADO DE BOMBA CENTRIFUGA DE 5HP 23			6,261.68
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:111742			400.00

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:111740			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PLAYERAS TIPO DRY FIT TALLA EXTRAS			1,934.95
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PLAYERAS TIPO DRY FIT TALLA REGULAR			34,379.46
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111765			3,750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA			20,880.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE RELLENO DE RIO \$2,500 C/U			52,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE RELLENO DE RIO \$2,500 C/U			37,700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA CARGANDO RELLEN			12,528.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE RELLENO DE RIO \$2,500C/U			17,400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA CARGANDO MATERI			8,352.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ALMA VERONICA RAMIREZ			239.90
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111776			5,850.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REPARACION DE TAPA Y FABRICACION DE LAMINA EN MAG Ch:111781 CCh:111781			3,364.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA INTERNAMIENTO. Ch:111782			5,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE REFRIGERADOR. Ch:111783			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CORRALON DE VEHICULO. Ch:111785			700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA APOYO EN NEGOCIO. Ch:111786			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REPARACION DE TAPA Y FABRICACION DE LAMINA EN MAG			-3,364.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPSICION DEL FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111815			2,550.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RED P/ PORTERIA			2,122.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASO RECURSOS PARA INTERNAMIENTO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:111823			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:111825			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REPARACION DE VEHICULO Ch:111832			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DEE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:111834			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS POR CONCEPTO DE PAGO DE SEMESTRE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECU Ch:111829			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111848 CCh:111848 Ch:111849			4,600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111862			1,700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111887			2,600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIOS DE DEL SEGURO SOCIAL. Ch:111891			700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:111890			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PAR PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:111892			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE TANQUE DE GAS. Ch:111894			600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:111895			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE MEDICAMENTO PARA LA STA MA. DEL ROSARIO SANCHEZ JARAMILLO.			-700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE INTERNAMIENTO EN ASILO EN MONTERREY, N.L Ch:111898			6,500.00

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE MEDICAMENTO PARA LA STA MA. DEL ROSARIO SANCHEZ JARAMILLO.				700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE INTERNAMIENTO EN CENTRO DE REHABILITACION CONQUISTA Ch:111901				5,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC#BJJEG17041,17046, 16881, 16880 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVI Tr:1976				8,330.23
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC#BJJEG17041,17046, 16881, 16880 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVI Tr:1976				12,848.28
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111912				1,750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE INTERNAMIENTO EN CENTRO DE REHABILITACION				-3,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª AGOSTO/2022 Ch:111930				6,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE INTERNAMIENTO EN CENTRO DE REHABILITACION				3,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA INTERNAMIENTO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:111915				3,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE ROLLO DE ALAMBRE. Ch:111916				450.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO DE TACOS. Ch:111925				450.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO PARA INSTALACIONES DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL INSTIT Ch:111923				2,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS. Ch:111935				1,550.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE. Ch:111951 CCh:111951 Ch:111959				750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA GASTOS FUNERARIOS. Ch:111950 CCh:111950 Ch:111958				3,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE GATO HIDRAULICO. Ch:111949 CCh:111949 Ch:111957				500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:111954 CCh:111954 Ch:111962				1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAPELERIA DE RFC. Ch:111955				450.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE INTERNAMIENTO HOSPITALARIO. Ch:111956				1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE BATERIAS PARA SILLA DE RUEDAS ELECTRICAS. Ch:111953 CCh:111953 Ch:111961				1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111964				3,150.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EQUIPO DE FUTBOL LIBERTY PARA COMPRA DE UNIFORMES Ch:111983				2,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:111979				2,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIOS. Ch:111982				600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO DE TAQUERIA. Ch:111981				750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EQUIPO DE FUT Ch:111971				2,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO DE DULCES DE LECHE. Ch:111978 CCh:111978 Ch:111986				500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CENTRO DE REHABILITACION. Ch:111980				1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112000				2,150.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA INTERNAMIENTO DE SU HIJO EN CENTRO DE REHABILITACION Ch:112016				7,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112033				2,100.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FABRICACION DE 5 REJAS METALICAS				4,060.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SERVICIO DE INSTALACION				1,508.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO				-500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURA #701 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1977				4,526.00

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURA #701 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1977			9,036.09
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE COMPUTADORA. Ch:112038			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE CABLEADO DE LUZ PARA VIVIENDA. Ch:112035			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIOS PARA COMPRA DE CARRETON. Ch:112043			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE GRUA. Ch:112039			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE. Ch:112040			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA SERVICIOS FUNERARIOS. Ch:112045			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112052			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112053			4,600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112071			550.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE SEMESTRE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112069			700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS APRA PAGO POR TRASLADO DE GRUA. Ch:112072			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REEMBOLSO POR GASTOS ADMINISTRATIVOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:112076			620.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A ADEUDO DE AGUA A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112082			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO POR INCENDIO DE VIVIENDA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112081 CCh:112081 Ch:112147			3,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112078			3,150.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ESTRUCTURA DE ACERO ESMALTADO, DESCANSAB			5,394.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE SERVICIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112092			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA TRAMITE DE PAPAELERIA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112091			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRAR TRICILCO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112090			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112089			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112088			550.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112087			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112108			3,300.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE LAPTOP POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112125			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	JOSUE CARRANZA DE LEON Ch:112123			600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112136			1,950.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112136			2,350.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:112141			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112156			2,700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO. Ch:112164			1,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #B735 Y B730 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1977			5,204.90
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #B735 Y B730 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1977			9,739.77
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO A NEGOCIO. Ch:112183			700.00

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA INSTALACION ELECTRICA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:112194			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112174			3,900.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:112200			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112214			4,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A EQUIPO DE PESCADORES BASSMAN Ch:112215			1,600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:112216			700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PADRE DE FAMILIA DE EQUIPO DEPORTIVO EN TORNEO Ch:112217			1,300.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOLDA. Ch:112218 CCh:112218 Ch:112251			550.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO Ch:112220			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAMINAS Ch:112219 CCh:112219 Ch:112276			2,036.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª AGOSTO/2022 Ch:112247			11,900.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO EN SEGURO SOCIAL. Ch:112230			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRAR UTILES ESCOLARES Ch:112239			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112254			3,350.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESTAPAR TUBERIA DE 2" EN TRAMO DE PRESA			6,670.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112277			4,050.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE TIERRA AMARILLA \$2,500 C/U			43,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA CARGANDO TIERRA			20,880.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA CARGANDO CAMION			4,176.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE TIERRA AMARILLA \$2,500 C/U			17,400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE RELLENO DE RIO \$2,500 C/U			17,400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA \$450 X HRS			8,352.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE RELLENO DE RIO \$2,500 C/U			8,700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA \$450 X HRS			4,176.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A COMUNIDAD DEL LA GORCONIA PARA PAGO DE SERVICIO ENERGIA ELECTRICA. Ch:112296 CCh:112296 Ch:112319 CCh:112319 Ch:112332			2,289.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO Ch:112290 CCh:112290 Ch:112314			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA APGO DE ADEUDO POR SERVICIOS FUNERARIOS. Ch:112291 CCh:112291 Ch:112315			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112324			3,850.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAQUETE DE PANALES			18,750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE TOLDO 5X5			7,424.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE CUOTAS ESCOLARES POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112342			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE CABLEADO ELECTRICO. Ch:112343			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE ALIMENTO. Ch:112338			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO Ch:112349			2,700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.			5,500.00



0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.				-5,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECUROS -SECRETARIA PARTICULAR Ch:112373				5,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #B777, B775 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2071				4,526.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #B777, B775 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2071				6,110.10
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS FUNERARIOS. Ch:112385				1,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAPTOP Ch:112381				1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:112380 CCh:112380 Ch:112387				500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A EQUIPO DE FUTBOL JUNIORS PARA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS. Ch:112383				3,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPISICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112388				1,900.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SILLA DE RUEDAS 18" NEGRA FIJA/REMOVIBLE				29,116.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:112409				1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:112410				2,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:112411				2,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112415				3,850.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE TANQUE DE GAS. Ch:112427				700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS POR DISCAPACIDAD. Ch:112429				700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112441				5,450.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOLDO				-3,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOLDO				3,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOLDO Ch:112444				3,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HORAS DE RENTA DE BULLDOZER PARA DELIMIT				29,000.03
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAMINA				-500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112471				3,400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL PARA TRAMITE DE PENSION. Ch:112476				700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECUROS PARA COMPRA DE LAMINAS. Ch:112475				800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE HIELERAS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:112479				500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:112480				1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:112482				1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE TRICICLO. Ch:112486				1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAMINA				500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:112492				500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAMINA Ch:112495				500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECUROS Ch:112506				4,700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112524				3,750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC. #BJEG17768, 17772 POR CONCEPTO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2072				682.20

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC. #BJJEG17768, 17772 POR CONCEPTO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2072			7,976.94
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO POR CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2073			2,247.95
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª SEPTIEMBRE/2022 Ch:112551			5,600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:112543			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA Ch:112544			213.82
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112548			4,300.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DEVOLUCION DE APOYO RUBEN PINEDA HDZ CORRESP. A 2a. JULIO Y MES AGOSTO			0.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:112556			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:112558			1,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ACTO DE INHUMACION A SU HIJO JOSE GUADALUPE ARMENTA ROCHA Ch:112561			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112566			4,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:112579			700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:112577			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:112578			400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112580			5,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAMINAS. Ch:112583			600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA \$522.80 X HRS			5,450.61
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE BOMBA #2 HONDA 2 PULGS. CON MAN			464.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A MAESTROS COMUNITARIOS CONAFE CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2022. Ch:112605			12,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE RENTA DE INMUEBLE EN EL QUIJOTE, LINARES N.L. PARA USO DE SERVICIO EDUCATIVO PREESCOLAR, CON Ch:112604			2,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112616			2,950.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PAGO DE ENVIO DE CONDONES Y PRUEBAS PARA DETECTAR INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL. Ch:112619			2,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A LA DELEGACION D-IV2 DE PENSIONADOS Y JUBILADOS SECCION 21 SEDE LINARES. Ch:112620 CCh:112620			2,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAMINAS GALVANIZADAS. Ch:112621			2,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE LENTES. Ch:112625			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2073			2,247.03
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:112629			2,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:112628			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA. Ch:112627			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:112631			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC.#BJJEG17873 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO. Tr:2072			5,912.40
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC.#BJJEG17873 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO. Tr:2072			7,593.22
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE CARRITO PARA VENDER COMIDA. Ch:112630			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112636			2,900.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112656			8,500.00

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:112663			450.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE CAZO. Ch:112661			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ESTUDIO GEOFISICO PARA LA BUSQUEDA DE AG			6,960.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE ABANICO.			-400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE ADEUDO EN SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:112666			450.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE ABANICO.			400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE ABANICO. Ch:112667			400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE TINACO. Ch:112670			600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE INTRODUCCION DEL SERVICIOS DE DRENAJE. Ch:112669			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE ABARROTES. Ch:112674			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:112679			800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DEL SERVICIO ELECTRICO Ch:112686			600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112691			4,850.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ESTUDIOS GEOFISICO PARA LA OBTENCION DE			6,960.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112703			2,950.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A LA DELEGACION D-IV2 DE PENSIONADOS Y JUBILADOS SECCION 21 SEDE LINARES.			-2,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A LA DELEGACION D-IV2 DE PENSIONADOS Y JUBILADOS SECCION 21 SEDE LINARES. Ch:112732			2,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:112735			2,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO PARA TORNEO DE BEISBOL. Ch:112736			2,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A EQUIPO DE FUTBOL INFANTIL PARA PARTICIPAR EN COPA LINARES Ch:112734			2,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE BICICLETA Ch:112739			800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:112742			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE COMPUTADORA. Ch:112743			850.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO Ch:112744 CCh:112744			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO			-500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112746			3,650.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA REALIZAR CONVENIO DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:112748			800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE RENTA DE SALON POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:112749			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:112751			700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECUROS Ch:112752			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE ESTUFA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:112756			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO Ch:112757			3,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112758			6,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2073			2,248.66
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2073			1,284.00

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC. #BJJEG17995, 17998 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2072			5,866.92
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC. #BJJEG17995, 17998 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2072			11,150.88
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª SEPTIEMBRE/2022 Ch:112787			12,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE INTERNAMIENTO EN CENTRO DE ESTANCIA GERIATRICA. Ch:112773			4,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112793			3,300.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112811			8,600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:5117			2,251.28
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:5117			1,047.84
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CENTRO DE REHABILITACION. Ch:112817			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS. Ch:112815			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:112831			700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112834			4,050.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ESTUDIO GEOFISICO PARA LA OBTENCION DE A			6,960.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE NEGOCIOS. Ch:112841			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA UNIFORMES ESCOLARES. Ch:112843			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:112849			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:112865			400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE ARENA Ch:112868			400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:112864			800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RED PORTERIA ADX 7.50*3.50 BLANCA			2,075.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112860			4,450.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAQUETES DE PANALES C/45			25,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PLANCA PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:112873			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA NEGOCIO DE VENTA DE SNACK POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:112871			450.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE UNIFORMES POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:112877			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112896			8,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC. #BJJEG18148, 18151 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:5118			5,912.40
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC. #BJJEG18148, 18151 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:5118			5,549.92
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA TRAMITE DE PENSION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:112917 CCh:112917 Ch:112918			700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112919			2,850.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA Ch:112926			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COLOCACION DE MURO DE LUZ Ch:112929			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE HERRAMIENTA. Ch:112931 CCh:112931 Ch:112940 CCh:112940 Ch:112948			600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO EN INFONAVIT. Ch:112934			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112939			4,600.00

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO EN INFONAVIT. Ch:112958			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:112959			400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE TRASLADO DE AMBULANCIA. Ch:112953			1,250.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MARIBEL TREVINO MARTINEZ Ch:112955			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DEVOLUCION DE APOYO QUINCENAL DE DIANA E. MENDEZ TORRES (2a. AGO Y 1a. SEPT			0.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112964			3,300.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE MATERIAL DE RIO \$1,800 + IVA			50,112.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA CARGANDO MATERIA			12,528.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE MOTOCONFORMADORA ENPAREJANDO MA			19,488.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE CARPETA MOLIDA \$1,800 C/U			6,264.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA \$450 X HRS			4,176.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE MATERIAL DE RIO \$1,800 C/U			6,264.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE MATERIAL DE RIO \$2,500 + IVA			34,800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA \$450 X HRS + IV			8,352.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE MATERIAL DE RIO PARA RELLENAR			34,800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA LIMPIANDO Y EMP			12,528.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE MATERIAL DE RIO \$2,500 C/U			17,400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA \$450 X HRS			4,176.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE RELLENO DE MATERIAL DE RIO \$2,			34,800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA \$450 X HRS			8,352.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE MATERIAL DE RIO \$2,500 C/U			34,800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE MOTOCONFORMADORA \$700 X HRS			12,992.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA \$450 X HRS			11,484.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DEVOLUCION DIF CH 111935 DEL 11/AGOSTO/21 CARLOS GPE DE LEON			0.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª OCTUBRE/2022			5,300.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:113021			400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:113020			600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE COMPRA DE ALIMENTO A PERSONA DE LA TERCERA EDAD. Ch:113029			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	TAMALES			1,160.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REFRESCO COCA COLA 355ML C/24 LATA			720.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AGUA GYM 24/500ML			171.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REFRESCO COCA COLA 355ML C/24 LATA			720.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AGUA GYM 24/500ML			171.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A MAESTROS COMUNITARIOS DE CONAFE. CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2022. Ch:113042 CCh:113042			12,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	Ch:113048			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA. Ch:113044			750.00

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE CAZO PARA HACER DULCE. Ch:113039 CCh:113039 Ch:113045			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113043			4,150.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APORTACION EN RENTA DE INMUEBLE UBICADO EN C. ROCINANTE 218 EN COL QUIJOTE, LINARES. PARA SERVICIO E Ch:113041 CCh:113041 Ch:113047			2,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ASISTRI A LA FERIA ARTESANAL DE CULTURAS POPULARES EN LA CD D Ch:113050			2,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A LA SUPERVISION DE LA ZONA ESCOLAR #34 DE PREESCOLAR PARA PAGO DE INSTANACION DE IN Ch:113052			1,311.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE RECIBO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:113053			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECRUSOS PARA PAGO DE RENTA. Ch:113054			400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIOS ELECTRICOS. Ch:113056			400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO POR CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:5117			4,500.70
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:113061			3,050.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SILLA DE RUEDAS 18" NEGRA FIJA/REMOVIBLE			29,116.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE INTERNAMIENTO DE SU SOBRINO. Ch:113067			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE PUERTA Ch:113072			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE RECIBO ELECTRICO. Ch:113071			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA INSCRIPCIONES EN ESCUELA DE INGLES Ch:113064			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:113063			400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYOA PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:113073			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113076			3,450.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:113079			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A NEGOCIO DE PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOLDO. Ch:113084			700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO DE VENTA DE ROPA. Ch:113077			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113094			3,900.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #BJJEG18280, 18282 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:5118			4,548.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #BJJEG18280, 18282 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:5118			7,959.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113111			4,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA RENTA. Ch:113113			450.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA. Ch:113118			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:113117			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCADOS RECURSOS Ch:113131			8,050.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	TRAMITE DE CARTA SEMIP PARA ELECTRIFICAC			17,400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA. Ch:113136			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PARA PARTICIPAR EN ETAPA NACIONAL DE LOS JUEGOS NACIONALES POPU Ch:113137			2,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA. Ch:113145			450.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DEL FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113152			2,800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA. Ch:113179			500.00

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS POR DANOS EN DESASTRE NATURAL. Ch:113182				1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZAR EL CAMBIO DE MEDIDOR Ch:113185				700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMRPA DE ESTUFA. Ch:113190				700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE SILLA DE RUEDA. Ch:113192				4,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA. Ch:113193				1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:113191				1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE SINGLE Y RODRILLERAS PARA PARTICIPAR EN TORNEO. Ch:113188				1,900.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113194				4,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113215				4,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE CANALON. Ch:113226				500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE PLUMA PARA SACAR MOTOR. Ch:113225				1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CIRUGIA POR ACCIDENTE AUTOMOVILISTICO. Ch:113217				1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIOS FUNERARIOS. Ch:113231				1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:113236 CCh:113236 Ch:113237				5,100.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURA POR CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:5117				2,248.01
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª OCTUBRE/2022				11,300.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS PARA ESCASOS RECURSOS. Ch:113253				4,600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PODADORA ERANS 20"				7,991.24
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:113240				1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TABLET Ch:113239				1,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO POR CONCEPTO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:5116				8,259.95
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO POR CONCEPTO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:5116				11,398.28
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				-5,300.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CONSULTA OFTALMOLOGICA. Ch:113262				1,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE BATERIA. Ch:113261				800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				5,300.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:113274				5,300.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:113291				600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PAR COMPRA Ch:113290				450.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE TRAMITES LEGALES. Ch:113288				1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:113293				5,700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE SILLA PARA NEGOCIO. Ch:113314				1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA PARA BATIDORA . Ch:113313 CCh:113313 Ch:113315				700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE CARRITO PARA NEGOCIO. Ch:113311				1,250.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:113312				1,000.00

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A COMUNIDAD GORGONIA PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA Ch:113296			2,257.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO EN CENTRO DE REHABILITACION Ch:113310			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA TRAMITE LEGAL, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECUROS Ch:113302			700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2232			2,247.37
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ECO DE PRUEBA DE FUERZA EN BANDA. Ch:113307			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZAR ROSARIO. Ch:113309			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, Ch:113324			3,650.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE FONDOS RECURSOS. Ch:113343			5,650.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO POR INTERNAMIENTO EN CENTRO DE REHABILITACION CONQUIST Ch:113352			5,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE MATERIAL POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:113357			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:113358			3,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE TANQUE DE GAS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:113360			700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE LUZ POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:113361			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE RENTA POR SER PESONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:113362			450.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE CARRETON DE TACOS POR SDER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:113363			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113370			4,600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE UN PASTEL. Ch:113373			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE CAZO. Ch:113376			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAMINA. Ch:113377			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REHABILITACION DE PAPANOTE. Ch:113372			8,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A EQUIPO DE FUTBOL FEMENIL PARA COMPRAR UNIFORMES DEPORTIVOS. Ch:113383			2,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113394			6,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113407			3,550.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	TABLET LENOVO M8			12,495.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE INTERNAMIENTO EN ESTANCIA GERIATRICA. Ch:113419			6,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE PROTESIS. Ch:113417			2,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A INTEGRANTE ACADEMIA RAYADOS PARA REALIZAR CONVIVIO NAVIDENO. Ch:113415			2,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS POR INCENDIO DE VIVIENDA. Ch:113423 CCh:113423			2,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:113425			4,350.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2232			3,000.71
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2232			659.18
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2232			545.76
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO POR INCENDIO DE VIVIENDA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECUROS Ch:113440			2,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:113445			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:113446			1,000.00



0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE COMAL POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:113447				700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPISICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113452				3,250.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC. #B829 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2233				5,821.65
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC. #B829 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2233				6,620.70
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113475				2,800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA CARGANDO Y EXTE				12,528.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE MATERIAL DE RIO \$1,800 C/U				31,320.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª NOVIEMBRE/2022				4,300.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS POR INCENDIO DE VIVIENDA.				-2,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113483				2,800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113483				950.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO EN CENTRO DE REHABILITACION Ch:113485				500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES. Ch:113487				500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:113484				2,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA RENTA Ch:113491				500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113504				3,450.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SILLA DE RUEDAS 18" NEGRA FIJA/REMOVIBLE				29,696.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO POR INTERNAMIENTO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:113517				1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA PAGO DE RECIBO DE LUZ DE AGUA DE BOMBEO PARA EL EJIDO RIO VERDE. Ch:113518				6,361.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE. Ch:113535				400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A COMUNIDAD DE BAJOS RECURSOS PARA ACTIVIDAD POR LA FIESTA PATRONAL DEL EJ. BENITEZ. Ch:113532				1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA IMPRESION DE LIBRO "EL AMARGO LICOR DEL EXITO". Ch:113533				14,270.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE CORREOS PARA CELEBRACION DEL DIA DEL CARTERO. Ch:113534				2,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS -SECRETARIA PARTICULAR Ch:113538				2,300.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:113542				500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CUOTA DEL SEGURO SOCIAL. Ch:113546				700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE CAZO Ch:113540				1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE GASTOS GUNERARIOS. Ch:113547				1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRAMITE DE TITULACION. Ch:113544				1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE REFACCIONES. Ch:113550				700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113558				3,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TOLDO. Ch:113561				500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:113580				6,600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO POR CONCEPTO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2232				1,498.90
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO POR CONCEPTO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2232				559.00

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PANALES PARA ADULTO				18,750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113589				4,400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA GASTOS FUNERARIOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:113597				1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113598				4,600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113623				3,750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PARTICIPACION EN COFERENCIA DE SALUD.				-2,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PARTICIPACION EN COFERENCIA DE SALUD. Ch:113629 CCh:113629				2,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113628				4,150.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PARTICIPAR EN CONFERENCIA DE SALUD Ch:113636				2,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113639				10,250.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAMINAS PARA CASA. Ch:113657				1,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2232				2,250.21
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2232				565.23
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC #BJJEG19078, 19213, 19089, 19215 POR CONCEPTO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SE Tr:2231				8,602.50
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC #BJJEG19078, 19213, 19089, 19215 POR CONCEPTO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SE Tr:2231				15,140.40
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC #B875 Y B873 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2233				8,561.20
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC #B875 Y B873 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2233				5,707.50
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE INTERNAMIENTO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:113664				4,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113668				3,450.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113668				3,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJO RECURSOS PARA NEGOCIO.				-400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE DULCES DE LECHE.				-1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113691				5,100.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DEL SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. Ch:113695				900.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS REUCROS PARA PAGO DE RENTA. Ch:113693				1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAMINAS. Ch:113694				1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE DULCES DE LECHE.				1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJO RECURSOS PARA NEGOCIO.				400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE PACA DE ROPA PARA NEGOCIO. Ch:113692				1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO.				-750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE DULCES DE LECHE.				1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:113707				400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª NOVIEMBRE/2022 Ch:113701				10,300.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE DULCE DE LECHE. Ch:113708				1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO.				750.00

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO DE SNACKS. Ch:113709			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113715			3,450.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJO RECURSOS PARA NEGOCIO.			400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:113729			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REPARACION DE PLANCHA DE COMIDA. Ch:113730			1,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA SURTIR MATERIAL PARA NEGOCIO. Ch:113733			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE RECIBO DE LUZ DEL PLANTEL DE CONAJE EJIDO EL FRESNO. Ch:113748			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA DE CASA-HABITACION. Ch:113752			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE BATERIAS PARA SILLA DE RUEDAS ELECTRICAS Ch:113751			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113760			4,750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113764			8,100.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE COMPRA DE MATERIAL PARA NEGOCIOS.			-750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJO RECURSOS PARA NEGOCIO.			-400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRAMITE DE PAPELERIA DE DIVORCIO. Ch:113786			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE COMPRA DE MATERIAL PARA NEGOCIOS.			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE DULCES DE LECHE.			-1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE COMPRA DE MATERIAL PARA NEGOCIOS. Ch:113781			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113799			2,550.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113801			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE PLANTILLAS Ch:113800			400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA REALIZACION DEL FESTEJO POR EL DIA DEL PAYASO Y EL ANIMADOR INFANTIL Ch:113810			2,200.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA DE CASA-HABITACION Ch:113813			450.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PAR PAGO DE RENTA DE CASA-HABITACION. Ch:113815			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS REUCRSOS PARA PAGO DE SERVICIO FUNERARIO. Ch:113816			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE CABLE. Ch:113817			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO. Ch:113827			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REPARAR TRACTOR. Ch:113833			1,700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE A CIUDAD DE MONTERREY. Ch:113834			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE CIRUGIA. Ch:113832			2,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOY A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA INTERNAMIENTO DE JOSE GERARDO PEREZ GOMEZ EN CENTRO DE REHAB Ch:113840			7,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA INTERNAMIENTO EN ESTANCIA GERIATRICA EL HOGAR DE LOS ABUELO Ch:113838			4,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA D ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:113841			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113845			3,700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYOA PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO.			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIOS ELECTRICOS. Ch:113849			550.00

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA GRADUACION DE LENTES. Ch:113848			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RECIBO DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:113851			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA CASA-HABITACION Ch:113852			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE CEMENTO. Ch:113854			400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA FESTEJO NAVIDENO PARA LOS NINOS DE EDUCACION INICIAL. Ch:113855			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:113857			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE TANQUE DE GAS. Ch:113859			600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL. Ch:113858			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PRESONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113856			2,700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE VITROPISO. Ch:113864			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE TAMALES EN POSADA NAVIDENA EN CENTRO D Ch:113871			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PRESONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113877			2,250.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CONTRATO DE SERRVICIOS DE AGUA Y DRENAJE.			-750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAAJOS RECURSOS PAGO DE SEGURO SOCIAL. Ch:113887			700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE CONVIVIO NAVIDENO. Ch:113890			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE VIVIENDA. Ch:113894			800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. Ch:113896			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE VIVIENDA. Ch:113891			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A TRAMITE FUNERARIOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113893			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE CONVIVIO NAVIDENO. Ch:113892			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CONTRATO DE SERRVICIOS DE AGUA Y DRENAJE.			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJES. Ch:113905			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113919			5,050.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRAZADAS			14,964.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA TRABAJOS REALIZ			34,800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FLETE DE RETROEXCAVADORA			6,960.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:113941			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113940			6,250.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA MEDICAMENTO. Ch:113944			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE INTERNAMIENTO EN ESTANCIA GERIATRICA EL H Ch:113951			6,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A DOCENTES Y PERSONAL DEL JARDIN DE NINOS CARMEN G. DE CANTU PARA CONVIVIO NAVIDENO. Ch:113946			2,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSO PARA NEGOCIO. Ch:113947 CCh:113947 Ch:113956			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ANDADERA 2 EN 1 FIJA/CON RUEDAS NEGRA PR			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HAMBURGUESA TRADICIONAL			7,139.43
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA LOS GRUPOS DE DANZA FOLKLORIC			1,847.46

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	BOLO SURTIDO				1,050.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE INTERNAMIENTO EN CENTRO DE REHABILITACION Ch:113952				1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A INTEGRANTES DE GENERACION 74-78 DE LA ESC NORMA PARA POSADA NAVIDENA. Ch:113958				1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª DICIEMBRE/2022				3,600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113974				5,300.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PANALES PARA ADULTO				25,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114001				3,900.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SILLA DE RUEDAS 18" NEGRA FIJA/REMOVIBLE				29,696.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SISTEMA MANUAL DE ACERO ESMALTADO TIPO R				4,250.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	TAPICERIA DE ALGODON Y POLIESTER, ESTRUCCION				1,310.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE BLOCK.				-1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:114008				500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE UN TRICICLO. Ch:114014				800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA FIESTA DE XV Ch:114003 CCh:114003 Ch:114032				1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:114015				500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CONTRATO DE AGUA. Ch:114007				750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS PARA INSTALACION DE MEDIDOR DE LUZ. Ch:114017				500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:114021				1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:114034				800.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE INSTALACION ELECTRICA. Ch:114033				700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE BLOCK.				1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:114038				600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CONSTRUCCION DE CHIMENEA Ch:114037				1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:114035				1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL PARA CONSTRUCCION. Ch:114039				1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:114043				2,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A COMUNIDAD RURAL PARA PAGO DE SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA PARA BOMBA DE AGUA POTABLE. Ch:114042				5,540.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:114044				1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE BLOCK.				1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114050				4,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PINATAS				3,450.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE TRAMITE EN REGISTRO CIVIL. Ch:114099				500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO DE SNACKS. Ch:114086				750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION. Ch:114091				600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA DE CASA-HABITACION. Ch:114088				750.00

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRAMITE DE ESCRITURAS. Ch:114087			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REEMBOLSO DE CAJA CHICA POR GASTOS ADMINISTRATIVOS -SECRETARIA PARTICULAR Ch:114085			254.54
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:5411			2,251.93
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:5411			562.67
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:5411			6,210.61
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114102			4,850.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #BJJEG19459, 19373, 19671, 19793, 19669, 19491, 19492, 19490, 19489, 19488, 19487, Tr:5409			15,099.95
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FACTURAS #BJJEG19459, 19373, 19671, 19793, 19669, 19491, 19492, 19490, 19489, 19488, 19487, Tr:5409			16,588.60
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	BANDAS PARA FRAZADAS			1,102.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA \$450 X HRS			16,704.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE RELLENO DE RIO \$2,500 C/U			43,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE RELLENO DE RIO \$2,500 C/U			37,700.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA \$450 X HRS			8,352.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE RELLENO DE RIO \$2,500 C/U			58,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA \$450 X HRS			20,880.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE RELLENO DE RIO \$2,500 C/U			17,400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA \$450 X HRS			12,528.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE RELLENO DE RIO \$2,500 C/U			14,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA \$450 X HRS			8,352.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA \$450 X HRS			33,408.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE RELLENO DE RIO \$2,500 C/U			98,600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA CARGANDO MATERI			12,528.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORAEXTIENDIENDO MATE			12,528.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE MATERIAL DE RIO \$2,500 C/U			49,300.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE MATERIAL DE RIO \$2,500 C/U			17,400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA EXTIENDIENDO MAT			4,176.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA CARGANDO MATER			4,176.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA \$450 X HRS			11,484.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE MATERIAL DE RIO \$2,500 C/U			17,400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA DESMONTANDO \$			4,176.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RENTA DE RETROEXCAVADORA CARGANDO MATERI			8,352.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	VIAJES DE RELLENO DE RIO \$2,500 C/U			11,600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC #B892 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:5410			6,675.85
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE FAC #B892 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:5410			7,467.90
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS POR INCENDIO DE VIVIENDA. Ch:114139			2,500.00

0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:114138			400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114131			4,400.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO.			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:114144			750.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE TRAMITE LEGAL. Ch:114151			2,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA DANOS POR DESASTRE NATURAL Ch:114156			2,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:114150			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114159			4,350.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª DICIEMBRE/2022 Ch:114165			9,100.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DES ESCASOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:114181			1,000.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIONN. Ch:114185			600.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:114186			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE LAMINAS. Ch:114187			1,500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRAR TABLET. Ch:114182			500.00
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE CAJA CHICA POR CONCEPTO DE GASTOS DIVERSOS DE LA SECRETARIA PARTICULAR. Ch:114179			281.84
0001	5-2-4-1-1-	APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA RENTA POR SER UNA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA. Ch:114183			1,200.00
0001	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª. Q. ENERO./2022			6,700.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108257			2,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108262			1,700.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA			4,450.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	despensa			5,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA			1,950.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108280			2,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA			1,800.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108291			1,900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DEL FONDO DE APOYOS A PERSONAS ESC. RECURSOS. Ch:108351			1,450.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA			1,600.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DEL FONDO DE CAJA CHICA DE SRIA. PARTICULAR Ch:108363			2,250.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DEL FONDO DE CAJA CHICA DE SRIA. PARTICULAR Ch:108397			2,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108412			1,100.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108420			5,400.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA			1,550.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª. Q. ENERO./2022 Ch:108487			6,700.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA ALIMENTACION A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS			800.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MAIZENA SOBRE COCO 47G			255.00

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR MORENA EMPAQUETADA				660.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARINA MAYRAN SUELTA				480.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SAL BAHIA				390.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NESCAFE DOLCA 46G				750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PASTA CODO LISO 2 YEMINA				450.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	LECHE NUTRI LECHE				555.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATUN TUNY EN ACEITE 140G				450.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AVENA 3 MINUTOS 400G QUAKER				540.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR MORENA EMPAQUETADA				1,100.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	GALLETAS PAN CREMA 106G				450.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARINA MAYRAN SUELTA				800.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	LECHE NUTRI LECHE				925.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MASECA				975.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ARROZ NUESTRA 900G				875.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATUN TUNY EN ACEITE 140G				750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PASTA CODO LISO 2 YEMINA				750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA LIRIO 500G				1,425.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AVENA 3 MINUTOS 400G QUAKER				900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SAL BAHIA BOLSA				650.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				1,675.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NESCAFE DOLCA 46GR				1,250.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ACEITE COMESTIBLE AVE 850ML				2,050.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MAIZENA SOBRE COCO 47G				425.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR MORENA EMPAQUETADA				1,100.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATUN TUNY EN ACEITE 140G				750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ARROZ NUESTRA 900G				875.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				1,675.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PASTA CODO LISO 2 YEMINA				750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA LIRIO 500G				1,425.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MAIZENA SOBRE COCO 47G				425.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	LECHE NUTRI LECHE				925.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MASECA				975.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	GALLETAS PAN CREMA 106G				450.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARINA MAYRAN SUELTA				800.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ACEITE COMESTIBLE AVE 850ML				2,050.00



0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AVENA 3 MINUTOS 400G QUAKER				900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NESCAFÉ DOLÇA 46G				1,250.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SAL BAHIA 1K BOLSA				650.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108438				7,200.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108454				8,300.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	GALLETAS PAN CREMA 106G				270.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ACEITE COMESTIBLE AVE 850ML				1,230.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ARROZ NUESTRA 900G				525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MASECA				585.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				1,005.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA LIRIO 500G				855.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108490				6,450.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				1,400.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108525				3,850.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108540				7,200.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108560				7,850.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				2,900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				299.68
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				189.84
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				299.40
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				12,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108601				9,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108604				5,650.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA ALIMENTACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108614				500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				799.75
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				798.57
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				799.46
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				794.81
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				796.77
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				798.68
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				999.63
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				799.34
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108652				9,750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				2,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA ALIMENTACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108663				800.00

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108669			4,250.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	LA PERLA 180G MED PRECORT FIDEO			616.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DONA MARIA 125G MOLE			2,156.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATUN EN AGUA 140G ANCLA			1,399.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AVENA 3 MIN 380G BOLSA QUAKER			1,760.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	CAPILLA 850 ML ACEITE			3,511.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR MORENA ZULKA 900G			1,892.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NESCAFE CLASICO 42G			4,664.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NUTRILECHE 1 LT TETRA UHT			1,848.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOLIN 906G PINTO FRIJOL			3,124.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA INCA 250G			2,261.60
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SELECTA 1 KG HARINA			1,628.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARIMASA 1 KG			1,540.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	CAPILLA 850ML ACEITE			399.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA INCA 250G			260.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SELECTA 1 KG HARINA			215.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NESCAFE CLASICO 42G			552.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NUTRILECHE 1LT TETRA UHT			210.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AVENA 3 MIN 380G BOLSA QUAKER			180.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATUN EN AGUA LIGHT 140G TUNY			175.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR STANDAR LA NUESTRA 1K			269.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARIMASA 1KG			175.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DONA MARIA 125G MOLE			210.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOLIN 906G PINTO FRIJOL			355.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108698			4,300.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª. Q. FEBRERO/2022			6,700.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA			999.04
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA			799.06
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA			798.85
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA			2,250.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108724			3,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA ALIMENTACION Y PAGO DE SERVICIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108725			250.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108737			2,250.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REEMBOLSO DE GASTOS DE APOYOS DEL DIF MPAL Ch:108771			900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108779			3,450.00

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SECRETARIA PARTICULAR Ch:108801			1,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	LECHE NUTRI LECHE 1LTO			925.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SAL BAHIA 1K BOLSA			650.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOL PINTO FJOLIN 906GRM			1,675.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARINA MAYRAN SUELTA 1KG			800.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MASECA 1KL			975.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ARROZ NUESTRA 900G			875.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MAIZENA SOBRES COCO 47GR			425.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATUN TUNY EN ACEITE 140GR			750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	GALLETAS PAN CREMA 106GR			450.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PASTA CODO LISO 2 YEMINA			750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ACEITE COMESTIBLE AVE 850ML			2,050.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA LIRIO 500GR			1,425.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AVENA 3 MINUTOS 400GRM QUAKER			900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR MORENA 1KL			1,100.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NESCAFE DOLCA 46GRS			1,250.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NESCAFE DOLCA 46GRS			1,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MAIZENA SOBRE COCO 47GR			340.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SAL BAHIA 1KL BOLSA			520.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ARROZ NUESTRA 900G			700.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PASTA CODO LISO 2 YEMINA			600.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA LIRIO 500GRM			1,140.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARINA MAYRAN SUELTA 1KL			640.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	GALLETAS PAN CREMA 106GRM			360.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR MORENA 1KL			880.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	LECHE NUTRI LECHE 1LTO			740.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906GRM			1,340.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATUN TUNY EN ACEITE 140 GR			600.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ACEITE COMESTIBLE AVE 850ML			1,640.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MASECA 1KL			780.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AVENA 3 MINUTIS 400GRM QUAKER			720.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ARROZ NUESTRA 900G			875.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA LIRIO 500GRM			1,425.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ACEITE COMESTIBLE AVE 850ML.			2,050.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MAIZENA SOBRE COCO 47G			425.00

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATUN TUNY EN ACEITE 140GR				750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906 GRM				1,675.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PASTA CODO LISO 2 YEMINA				750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	LECHE NUTRI LECHE LTO.				925.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SAL BAHIA 1KL BOLSA				650.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NESCAFE DOLCA 40GR				1,250.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	GALLETAS PAN CREMA 106 GRM				450.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR MORENA 1K EMPAQUETADA				1,100.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MASECA KL				975.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARINA MAYRAN SUELTA 1KG				800.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AVENA 3 MINUTOS 400GR QAUKER				900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				799.34
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				1,800.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108819				2,900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE SECRETARIA PARTICULAR Ch:108835				1,250.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108853				2,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108886				2,600.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				1,650.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				1,900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª. Q. FEBRERO/2022				6,700.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108891				2,200.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOLIN 906G PINTO FRIJOL				3,124.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DONA MARIA 125G MOLE				2,156.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATUN EN AGUA LIGHT 140G TUNY				1,540.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA INCA 250G				2,288.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	CAPILLA 800 ML ACEITE				3,511.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SELECTA 1 KG HARINA				1,628.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NUTRILECHE 1LT TETRA UHT				1,848.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NESCAFE CLASICO 42G				4,664.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AVENA 3 MIN 380G BOLSA QUAKER				1,760.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARIMASA 1 KG				1,540.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR STANDAR LA NUESTRA 1 K				2,340.80
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				12,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ARROZ NUESTRA 900G				875.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARINA MAYRAN SUELTA 1KL				800.00

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA LIRIO 500GR				1,425.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MASECA 1KL				975.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SAL BAHIA 1KL BOLSA				650.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906GR.				1,675.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MAIZENA SOBRE COCO 47G				425.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATUN TUNY EN ACEITE 140GR				750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	LECHE NUTRI LECHE 1LTO				925.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ACEITE COMESTIBLE AVE 850ML				2,050.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PASTA CODO LISO 2 YEMINA				750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AVENA 3 MINUTOS 400GR, QAUKER				900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NESCAFE DOLCA 46GRS				1,250.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	GALLETAS PAN CREMA 106 GRM				450.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR MORENA 1KL EMPAQUETADA				1,100.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE LA SECRETARIA PARTICULAR APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS Ch:108935 CCh:108935 Ch:108943				2,400.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108975				2,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA ALIMENTACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108989				500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:109003				2,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				2,200.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109027				1,800.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				198.13
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				290.31
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:109050				2,450.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109072				3,200.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ALIMENTACION				1,550.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109081 CCh:109081 Ch:109082				3,250.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				999.75
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				997.56
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				994.79
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				997.10
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				998.38
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AAPOYO TRANSPORTE PERS BAJOS RECURSOS				2,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PERSONAS ESCASOS RECURSOS Ch:109112				2,450.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS Ch:109141				1,700.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE SECRETARIA PARTICULAR Ch:109172				2,700.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				299.29

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA			200.51
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA DE SECRETARIA PARTICULAR PARA APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS Ch:109196			2,950.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA DE SECRETARIA PARTICULAR PARA APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS Ch:109196			6,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION FONDO DIF			2,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO PARA APOYOS A PERSONSAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109216			2,250.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª. Q. MARZO/2022 Ch:109221			7,300.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE SECRETARIA PARTICULAR PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109238			1,950.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS -SECRETARIA PARTICULAR Ch:109268			3,750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA.PARTICULAR Ch:109283			3,100.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA			12,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATUN EN AGUA 140G ANCLA			1,399.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AVENA 3 MIN 380G BOLSA QUAKER			1,760.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARIMASA 1 KG			1,540.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	CAPILLA 800ML ACEITE			3,511.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NUTRILECHE 1 LT TETRA UHT			1,848.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NESCAFE CLASICO 42G			4,664.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOL 906G PINTO FRIJOL			3,124.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SELECTA 1 KG HARINA			1,628.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR STANDAR LA NUESTRA 1K			2,508.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DONA MARIA 125G MOLE			2,156.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA INCA 250G			2,261.60
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NESCAFE CLASICO 42 G.			6,360.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR STANDAR LA NUESTRA 1 KG.			2,886.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA INCA 250 G.			3,120.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AVENA 3 MINUTOS 380 G.BOLSA QUAKER			2,400.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	CAPILLA 800 ML. ACEITE			4,788.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SELECTA 1 KG. HARINA			2,220.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATUN EN AGUA LIGHT 140 G. TUNY			2,100.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NUTRILECHE 1 LT. TETRA UHT			2,826.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOLIN 900 G. PINTO FRIJOL			4,260.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARIMASA 1 KG.			2,100.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DONA MARIA 125 G. MOLE			2,940.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DONA MARIA 125 G.MOLE			2,940.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	CAPILLA 800 ML- ACEITE			4,788.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARIMASA 1 KG.			2,100.00

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA INCA 250 G.				3,120.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NUTRILECHE 1LTO. TETRA UHT				2,520.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SELECTA 1 KG. HARINA				2,220.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AVENA 3 MINUTOS 350 G. BOLSA QUAKER				2,400.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOLIN 906 G. PINTO FRIJOL				4,260.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATUN EN AGUA 140G.ANCLA				2,100.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NESCAFE CLASICO 42 G.				6,360.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR STANDAR LA NUESTRA 1K.				3,192.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA ALIMENTACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109303				1,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS SECRETARIA PARTICULAR Ch:109317				2,100.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				994.17
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				999.03
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				999.79
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				998.91
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				997.13
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO DESPENSAS DIF				2,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO POR APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:109347				2,650.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS -SECRETARIA PARTICULAR Ch:109371				2,550.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO TRANSPORTE DIF				600.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO SECRETARIA PARTICULAR PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109405				3,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DEVOLUCION POR SOBRENTE EN CH 108560 DEL 01/02/2022 CARLOS DE LEON SALDANA				0.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DEVOLUCION POR SOBRENTE EN CH 108652 DEL 04/02/2022 CARLOS DE LEON SALDANA				0.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:109436				3,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DEL DIF MPAL Ch:109443				2,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:109457				3,550.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª. Q. MARZO/2022				7,300.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO DEL DIF PARA ALIMENTACION ESPECIAL PARA SU HIJO AXEL MANUEL OVIEDO OLMEDA POR SER PERSONA DE Ch:109465				500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109477				3,800.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DEL DIF MPAL. Ch:109499				1,420.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109507				4,200.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:109533				2,600.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PASTA CODO LISO 2 YEMINA				750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906GRM				1,675.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SAL BAHIA 1K BOLSA				650.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MASECA 1K				975.00

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AVENA 3 MINUTOS 400GR QUAKER				900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR MORENA 1KL EMPAQUETADA				1,100.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ACEITE COMESTIBLE AVE 850				2,050.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MAIZENA SOBRE COCO 47G				425.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARINA MAYRAN SUELTA 1KG				800.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATUN TUNY EN ACEITE				750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	GALLETAS PAN CREMA 106GRM				450.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA LIRIO 500GRM				1,425.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NESCAFE DOLCA 46GRS.				1,250.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	LECHE NUTRI LECHE 1LTO.				925.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ARROZ NUESTRA 900G				875.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				191.49
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATUN TUNY EN ACEITE 140G				750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ACEITE COMESTIBLE AVE 850ML				2,050.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ARROZ NUESTRA 900G				875.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MASECA 1KL				975.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA LIRIO 500GRM				1,425.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NESCAFE DOLCA 46 GRS				1,250.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATUN TUNY EN ACEITE 140GR				750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ACEITE COMESTIBLE AVE 850ML				2,050.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARINA MAYRAN SUELTA 1KG				800.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906GRM				1,675.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	LECHE NUTRI LECHE 1LTO				925.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AVENA 3 MINUTOS 400GRM QUAKER				900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MAIZENA SOBRE COCO 47G				425.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	GALLETAS PAN CREMA 106GRM				450.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR MORENA 1KL EMPAQUETADA				1,100.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SAL BAHIA 1K BOLSA				650.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PASTA CODO LISO 2 TEMINA				750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	LECHE NUTRI LECHE 1LTO				1,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SAL LA NUESRTA 500GR				450.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ARROZ NUESTRA 454G				600.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MAIZENA SOBRE COCO 47G				525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PASTA CODO LISO 2 YRMINA				475.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR MORENA SWITEN 907 GRM				1,200.00



0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA LIRIO 500GR.				1,625.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AVENA 3 MINUTOS 400GR QUAKER				925.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NESCAFE DOLCA 46GR,				1,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ACEITE CAPILLA 800ML				2,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATUN TUNY EN ACEITE 140GR				750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	GALLETAS PAN CREMA 106 GRM				525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARINA SELECTA 1KG				925.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARIMASA 1KL				850.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906GRM				1,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR MORENA EMPAQUETADA				1,100.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARINA MAYRAN 1KG				800.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MASECA				975.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA LIRIO 500G				1,425.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATUN TUNY EN ACEITE 140G				750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MAIZENA SOBRE COCO 47G				425.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ARROZ NUESTRA 900G				875.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ACEITE COMESTIBLE AVE 850ML				2,050.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SAL BAHIA 1K				650.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NESCAFE DOLCA 46G				1,250.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	GALLETAS PAN CREMA 106G				450.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	LECHE NUTRILECHE				925.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AVENA 3 MINUTOS 400G QUAKER				900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PASTA CODO LISO 2 YEMINA				750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				1,675.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR MORENA 1KL EMPAQ.				1,100.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA LIRIO 500GR				1,425.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AVENA 3 MINUTOS 400 GRM QUAKER				900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PASTA CODO LISO 2 YEMINA				750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MASECA 1K				975.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ACEITE COMESTIBLE AVE				2,050.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	LECHE NUTRI 1LTO.				925.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906GRM				1,675.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ARROZ NUESTRA 900				875.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATUN TUNY EN ACEITE 140G				750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	GALLETAS PAN CREMA 100GRM				450.00

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SAL BAHIA 1KL BOLSA				650.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NESCAFE DOLCA 46GRS				1,250.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MAIZENA SOBRE COCO 47G				425.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARINA MAYRAN SUELTA 1KG				800.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:109566				4,900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARINA MAYRAN SUELTA				800.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NESCAFE DOLCA 46G				1,250.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	GALLETAS PAN CREMA 106G				450.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MASECA				975.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA LIRIO 500G				1,425.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MAIZENA SOBRE COCO 47G				425.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	LECHE NUTRI LECHE				925.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				1,675.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PASTA CODO LISO 2 YEMINA				750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR MORENA EMPAQUETADA				1,100.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ARROZ NUESTRA 900G				875.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SAL BAHIA				650.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AVENA 3 MINUTOS 400G QUAKER				900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA POR APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:109572				3,950.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DIF Ch:109575				1,300.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS SECRETRIA PARTICULAR Ch:109610				1,600.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA ALIMENTACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109623				500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS- SECRETARIA PARTICULAR Ch:109641				3,750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109660				1,250.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:109674				2,950.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NESCAFE CLASICO 42G				4,664.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SELECTA 1 KG HARINA				1,628.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AVENA 3 MIN 380G BOLSA QUAKER				2,068.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOLIN 906 G PINTO FRIJOL				2,816.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARIMASA 1 KG				1,540.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR STANDAR LA NUESTRA 1 K				2,340.80
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DONA MARIA 125G MOLE				2,156.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATUN EN AGUA 140G ANCLA				1,540.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	CAPILLA 800ML ACEITE				3,511.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NUTRILECHE 1LT TETRA UHT				1,848.00

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA INCA 250G				2,288.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				12,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				299.11
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS SECRETARIA PARTICULAR Ch:109698				4,650.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª. Q. ABRIL/2022 Ch:109701 CCh:109701 Ch:109707				6,850.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				798.03
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				799.31
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				800.01
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				800.31
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				792.37
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				797.82
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				796.32
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				794.64
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - D.I.F Ch:109715				2,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:109722				4,750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA ALIMENTACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109726				750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO POR CONCEPTO DE ALIMENTACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109730				500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MOLE DONA MARIA 24/215 GRS.				2,460.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR ESTANDAR 5 ESTRELLAS 900 GRS				2,148.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AXION LAVATRATES LIQUIDO LIMON 12/400 M				2,268.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PASTA P/SOPA YEMINA CODO LISO 2 200 GRS.				1,416.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATOLE MAIZENA ARROZ C/LECHE 47 GRS				2,232.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARINA DE TRIGO SELECTA 10/1 KG				2,076.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SAL BAHIA DE 500 GR				864.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MAYONESA HELLMANN'S 12/390 GRS.				3,228.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PASTA DE FIDEO MEDIANO LA PERLA 20/200 G				1,296.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ACEITE COMESTIBLE AVE 850 ML.				4,308.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HIG. SUAVEL 4 ROLLOS 247 HD				1,980.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AVENA 1 NATURAL BOLSA 36/400 GR.				1,308.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ARROZ NOR-VER 10/900GR				2,472.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NESCAFE CLASICO 42 GR				6,048.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOL PINTO FRIJOLIN 10/906 GRS.				2,700.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA INCA 48/250 GRS.				2,484.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	GALL. MARIAS GAMESA 170 GRS.				1,428.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATUN EN AGUA EL DORADO 130 GRS.				1,380.00

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ENSALADA DE VERD DEL MONTE 24/215 GRs.				1,188.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NUTRI LITRO				2,064.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MASECA 10/1 KG				2,136.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ELOTE DORADO DEL MONTE 24/215 GRs.				1,020.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	GALL. MARIAS GAMESA 170 GRs.				1,428.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109766				3,250.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109795				8,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS -DIF Ch:109805				2,100.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA ALIMENTACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:109821				500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA ALIMENTACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:109823				500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109844				4,400.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109872				1,300.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA ALIMENTACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109880				1,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PATICULAR Ch:109909				3,200.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				799.13
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				799.07
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X			PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:1098				2,100.00
			X			A DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA P,		SINDICO PRIMERO		3,600.00
		PRESIDENTE MUNICIPAL	X		TESORERO	PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - DIF Ch:				1,300.00
			X			PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109		C.SERGIO ARTURO TORRES SEGOVIA		3,250.00
		C.RAUL CANTU DE LA GARZA	X		C.ELEAZAR TREVIÑO GUERRA					199.22
			X							300.00
0002			X			PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª. Q. ABRIL/2022 Ch:109944				4,200.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:109950				4,250.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109972				4,250.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS -DIF Ch:109971				950.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:110000				2,800.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS SECRETARIA PARTICULAR Ch:110035				3,650.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA ALIMENTACION ESPECIAL PARA HIJO AXEL MANUEL OVIEDO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110051				500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110058				850.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:110061				3,950.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				298.83
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				299.30
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				12,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110092				2,850.00

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DIF Ch:110118				2,200.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110123				2,250.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110154				3,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110169				2,800.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SAL BAHIA DE 500 GR.				864.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MAYONESA HELMANN'S 12/390 GRS				3,300.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NUTRI LITRO				2,232.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NESCAFE CLASICO 42 G.				6,456.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PASTA DE FIDEO MEDIANO LA PERLA 20/200 G				1,560.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AXION LAVATRANTES LIQUIDO LIMON 12/400 M				2,268.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	GALL. MARIAS GAMESA 170 GR				2,856.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA INCA 48/250 GR.				2,484.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR ESTANDAR 5 ESTRELLAS 900 GRS.				2,256.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATOLE MAIZENA ARROZ C/LECHE 47 GRS.				2,136.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MASECA 10/1 KG.				2,136.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ENSALADA DE VERD DEL MONTE 24/215 GR.				1,188.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PASTA PARA SOPA YEMINA CODO LISO 2 200 G				1,560.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ACEITE COMESTIBLE AVE850 ML.				4,632.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HIG. SUAVEL 4 ROLLOS 247 HD				2,028.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOL PINTO FRIJOLIN 10/906 GRS				2,736.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ARROZ NOR-VER 10/900 GRS.				2,208.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATUN EN AGUA EL DORADO 130 GRS.				1,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MOLE DONA MARIA 24/125 GRS.				2,700.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ELOTE DORADO DEL MONTE 24/225 GR.				1,068.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AVENA NOR-VER 30/400 GRS.				1,308.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARINA LA PERLA 907 GRS.				2,580.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REEPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110231				2,300.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110232				1,750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - DIF Ch:110244				3,450.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª. Q. MAYO/2022 Ch:110246				5,100.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				200.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARIMASA 1 KG				1,628.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATUN EN AGUA 140 G ANCLA				1,399.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DONA MARIA 125G MOLE				2,068.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR STANDAR LA NUESTRA 1K				1,927.20

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	LA PERLA 180G MED PRECORT FIDEO				660.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA INCA 250G				2,068.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOLIN 906G PINTO FRIJOL				2,552.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SELECTA 1 KG HARINA				1,628.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AVENA 3 MIN 380G BOLSA QUAKER				2,068.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NESCAFE CLASICO 42G				4,664.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NUTRILECHE 1LT TETRA UHT				1,909.60
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	CAPILLA 800 ML ACEITE				3,828.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NESCAFE DOLCA 46G				1,800.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARINA SELECTA				1,110.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ACEITE CAPILLA 800ML				2,580.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				1,800.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARIMASA				1,020.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SAL LA NUESTRA 500G				540.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ARROZ NUESTRA 454G				720.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR MORENA SWITEN 907G				1,440.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	LECHE NUTRI LECHE				1,200.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MAIZENA SOBRE COCO 47G				630.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATUN TUNY EN ACEITE 140G				900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA LIRIO 500G				1,950.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AVENA 3 MINUTOS 400G QUAKER				1,110.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PASTA CODO LISO 2 YEMINA				570.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	GALLETAS PAN CREMA 106G				630.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NESCAFE DOLCA 46G				1,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATUN TUNY EN ACEITE 140G				750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ARROZ NUESTRA 454G				600.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARINA SELECTA				925.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	LECHE NUTRI LECHE				1,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SAL LA NUESTRA 500G				450.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MAIZENA SOBRE COCO 47G				525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ACEITE CAPILLA 800ML				2,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				1,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PASTA CODO LISO 2 YEMINA				475.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR MORENA SWITEN 907G				1,200.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARIMASA				850.00

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA LIRIO 500G				1,625.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AVENA 3 MINUTOS 400G QUAKER				925.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	GALLETAS PAN CREMA 106G				525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NESCAFE DOLCA 46G				1,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	GALLETAS PAN CREMA 106G				525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR MORENA SWITEN 907G				1,200.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MAIZENA SOBRE COCO 47G				525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATUN TUNY EN ACEITE 140G				750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SAL LA NUESTRA 500G				450.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				1,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA LIRIO 500G				1,625.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	LECHE NUTRILECHE				1,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARIMASA				850.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AVENA 3 MINUTOS GR QUAKER				925.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARINA SELECTA				925.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ACEITE CAPILLA 800ML				2,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ARROZ NUESTRA 454G				600.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PASTA CODO LISO 2 YEMINA				475.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	LECHE NUTRILECHE 1LTO				1,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ARROZ NUESTRA 454G				600.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NESCAFE DOLCA 46GRS				1,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MAIZENA SOBRE COCO 47GR				525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARINA SELECTA 1KG				925.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SAL LA NUESTRA 500GRM				450.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARIMASA 1KL				850.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906GR.				1,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ACEITE CAPILLA 800ML				2,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AVENA 3 MINUTOS 400GRM QUAKER				925.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA LIRIO 500GRM				1,625.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PASTA CODO LISO 2 YEMINA				475.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR MORENA SWITEN 907 GRM				1,200.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	GALLETAS PAN CREMA				525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATUN TUNY ACEITE 140G				750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DEL FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110273				4,200.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110294				750.00

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110308				3,950.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110333				1,900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110355				2,400.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				12,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110366				3,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110404				2,950.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110412				2,100.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110422				3,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	RESPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110447				3,300.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ARROZ NUESTRA 454G				600.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARINA SELECTA 1K				925.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATUN TUNY EN ACEITE 140G				750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARIMASA				850.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SAL LA NUESTRA 500G				450.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NESCAFE DOLCA 46G				1,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA LIRIO 500G				1,625.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARINA SELECTA				925.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AVENA 3 MINUTOS 400G QUAKER				925.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MAIZENA SOBRE COCO 47G				525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PASTA CODO LISO 2 YEMINA				475.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ACEITE CAPILLA 800ML				2,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				1,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	LECHE NUTRILECHE				1,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ARROZ NUESTRA 454G				600.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	GALLETAS PAN CREMA 106G				525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR MORENA SWITEN 907G				1,200.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR MORENA SWITEN 907 GRM				1,200.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	LECHE NUTRI LECHE 1LTO				1,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PASTA CODO USO LISO 2 YEMINA				475.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARIMASA 1KL				850.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ARROZ NUESTRA				600.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MAIZENA SOBRE COCO 47G				525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOL PINTO FRIJOLIN				1,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA LIRIO 500GRM				1,625.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AVENA 3 MINUTOS 400GR QUAKER				925.00



0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATUN TUNY EN ACEITE				750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SAL LA NUESTRA 500GRM				450.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NESCAFE DOLCA 46 GRS				1,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	GALLETAS PAN CREMA 106 GRM				525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARINA SELECTA 1KG				925.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ACEITE CAPILLA 800ML				2,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110466				1,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	LECHE NUTRI LECHE				1,200.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATUN TUNY EN ACEITE 140G				900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NESCAFE DOLCA 46G				1,800.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SAL LA NUESTRA 500G				540.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	GALLETAS PAN CREMA 106G				630.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARINA SELECTA				1,110.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA LIRIO 500G				1,950.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MAIZENA SOBRE COCO 47G				630.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ACEITE CAPILLA 800ML				2,580.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR MORENA SWITEN 907G				1,440.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ARROZ NUESTRA 454G				720.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				1,800.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PASTA CODO LISO 2 YEMINA				570.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARIMASA				1,020.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AVENA 3 MINUTOS 400G QUAKER				1,110.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR MORENA SWITEN 907G				480.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				600.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MAIZENA SOBRE COCO 47G				210.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATUN TUNY EN ACEITE 140G				300.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PASTA CODO LISO 2 YEMINA				190.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	LECHE NUTRI LECHE				400.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARINA SELECTA				370.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ARROZ NUESTRA 454G				240.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	GALLETAS PAN CREMA 106G				210.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ACEITE CAPILLA 800ML				860.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AVENA 3 MINUTOS 400G QUAKER				370.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SAL LA NUESTRA 500G				180.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NESCAFE DOLCA 46G				600.00

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARIMASA				340.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA LIRIO 500G				650.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PASTA CODO LISO 2 YEMINA				475.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA LIRIO 500G				1,625.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATUN TUNY EN ACEITE 140G				750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	GALLETAS PAN CREMA 106G				525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR MORENA SWITEN 907G				1,200.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	LECHE NUTRI LECHE				1,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MAIZENA SOBRE COCO 47G				525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SAL LA NUESTRA 500G				450.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				1,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AVENA 3 MINUTOS 400G QUAKER				925.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NESCAFE DOLCA 46G				1,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ACEITE CAPILLA 800ML				2,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARIMASA				850.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110469				1,800.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110491				5,650.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110514				3,700.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110515				1,100.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110553				2,750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª. Q. MAYO/2022				5,900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	Ch:110554				
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO POR CONCEPTO DE ALIMENTACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110576				500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110599				4,800.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110602				1,450.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110608				4,250.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				300.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ACEITE KARTAMUS 900ML				2,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	LECHE NUTRI LECHE				900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PASTA CODO LISO 2 YEMINA				350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA LIRIO 250G				1,050.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				1,525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR MORENA SWITEN 907G				1,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ARROZ NUESTRA 454G				550.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARINA SELECTA				825.00

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARINMASA				725.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SAL BAHIA				575.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110641				3,650.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110647				1,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110659				3,550.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110675 CCh:110675 Ch:110679				1,650.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110677 CCh:110677 Ch:110680				2,050.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110712				2,850.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	CAPILLA 800 ML ACEITE				3,828.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOLIN 906 G PINTO FRIJOL				2,552.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARIMASA 1 KG				1,628.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DONA MARIA 125G MOLE				2,244.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR STANDAR LA NUESTRA 1K				1,927.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NESCAFE CLASICO 42G				4,664.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA INCA 250G				2,288.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NUTRILECHE 1LT TETRA UHT				1,980.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AVENA 3 MIN 380G BOLSA QUAKER				2,068.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATUN EN AGUA 140G ANCLA				1,399.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SELECTA 1 KG HARINA				1,821.60
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				12,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110752				2,300.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110785				3,900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - DIF Ch:110792				3,400.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:110805				1,300.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110833				1,850.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª JUNIO/2022 Ch:110834				4,800.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110850				2,700.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110882				2,100.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA PAA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110912				4,250.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	LECHE NUTRILECHE				900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARIMASA				725.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ARROZ NUESTRA 454G				550.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				1,525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ACEITE KARTAMUS 900ML				2,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PASTA CODO LISO 2 YEMINA				350.00

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SAL BAHIA				575.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARINA SELECTA				825.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA LIRIO 250G				1,050.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR MORENA SWITEN 907G				1,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARINA SELECTA				825.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				1,525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR MORENA SWITEN 907G				1,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ACEITE KARTAMUS 900ML				2,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ARROZ NUESTRA 454G				550.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA LIRIO 250G				1,050.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PASTA CODO LISO 2 YEMINA				350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARIMASA				725.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SAL BAHIA				575.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	LECHE NUTRILECHE				900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ACEITE KARTAMUS 900ML				2,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ARROZ NUESTRA 454G				550.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR MORENA SWITEN 907G				1,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				1,525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PASTA CODO LISO 2 YEMINA				350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARINA SELECTA				825.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	LECHE NUTRI LECHE				900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARIMASA				725.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA LIRIO 250G				1,050.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SAL BAHIA				575.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				675.71
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				798.94
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				799.80
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				797.85
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				799.86
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				795.76
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				799.40
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				799.41
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				797.11
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				798.32
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110923				2,950.00

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110934				1,750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AVENA 1 NATURAL BOLSA 36/400 GRS.				1,308.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOL PINTO FRIJOLIN 10/906 GRS.				2,748.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ENSALADA DE VERDURAS DEL MONTE 24/215 GR				1,188.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATOLE MAISENA ARROZ CON LECHE 47 GRS.				2,136.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NUTRI LITRO				2,064.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MAYONESA HELLMANN'S 12/390 GRS.				4,128.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ARROZ NOR-VER 10/900 GRS.				2,208.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR ESTANDAR 5 ESTRELLAS 900 GRS.				2,256.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARINA LA PERLA 907 GRS.				2,580.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATUN EN AGUA EL DORADO 130 GRS.				1,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PASTA PARA SOPA YEMINA CODO LISO 2 00 GR				1,560.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	GALL. MARIAS GAMESA 170 GRS.				3,336.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NESCAFE CLASICO 42 GRS.				8,304.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SAL BAHIA DE 500 GRS.				864.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HIG. SUAVEL 4 ROLLOS 247 HD				2,028.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MOLE DONA MARIA 24/125 GRS.				2,748.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA INCA 48/250 GRS.				2,868.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PASTA DE FIDEO MEDIANO LA PERLA				1,560.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ELOTE DORADO DEL MONTE 24/225 GRS.				1,068.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ACEITE COMESTIBLE AVE 850 ML.				4,632.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MASECA 10/1 KG.				2,136.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AXION LAVATRATES LIQUIDO LIMON 12/400 M				2,268.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110948				2,200.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110972				2,800.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:110987				1,600.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDOS Ch:111000				3,800.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111009				3,100.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DEL FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS SECRETARIA PARTICULAR Ch:111033				1,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDOS Ch:111049				2,250.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111055				1,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111074				1,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª JUNIO/2022 Ch:111088				7,400.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DEL FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111101				1,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICOP PARA SU HIJO. PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111117				500.00

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONMICO PARA SU HIJA, PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111128			500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDOS Ch:111127			950.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111130			1,750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:111149			3,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111169			2,600.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA			12,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS SECRETARIA PARTICULAR Ch:111196			1,850.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111219			2,850.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA			299.59
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DONA MARIA 125G MOLE			2,244.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA INCA 250G			2,288.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NUTRILECHE 1LT TETRA UHT			1,980.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	CAPILLA 800ML ACEITE			3,951.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SELECTA 1 KG HARINA			2,156.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOLIN 906G PINTO FRIJOL			2,807.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ATUN EN AGUA 140G ANCLA			1,399.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NESCAFE CLASICO 42G			5,016.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARIMASA1 KG			1,628.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR STANDAR LA NUESTRA 1K			2,279.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	NORVER 250G ARROZ			651.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111248			2,850.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111265			3,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO PERSONA DE BAJOS RECURSOS POR ALIMENTACION. Ch:111282			500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDOS Ch:111285			1,620.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111298			3,250.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DEL FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111317			1,950.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111339			1,650.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª JULIO/2022 Ch:111340			4,300.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111362			2,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS -DIF Ch:111365			2,800.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REEMBOLSO A EMPLEADO DE SALUD COMO APOYO A TRASLADO DE PERSONA DE POBLACION A CENTRO ONCOLOGICO DEL Ch:111368			112.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111402			1,600.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ALIMENTACION. Ch:111407			500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111442			3,100.00

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION A FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111453				3,950.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111458				2,600.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	DESPENSA				300.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	PASTA CODO LISO 2 YEMINA				350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	AZUCAR MORENA SWITEN 907G				1,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	SAL BAHIA BOLSA				575.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ARROZ NUESTRA 454G				550.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARIMASA				725.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				1,525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ACEITE KARTAMUS 900ML				2,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	MANTECA LIRIO 250G				1,050.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	HARINA SELECTA				825.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	LECHE NUTRILECHE				900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	X		Social	ARROZ NUESTRA 454G				550.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MANTECA LIRIO 250G				1,050.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ACEITE KARTAMUS 900ML				2,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				1,525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				LECHE NUTRI LECHE				900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARINA SELECTA				825.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SAL BAHIA				575.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR MORENA SWITEN 907G				1,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARIMASA				725.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA CODO LISO 2 YEMINA				350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR MORENA SWITEN 907G				1,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				1,525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA CODO LISO 2 YEMINA				350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARIMASA				725.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				LECHE NUTRI LECHE				900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ACEITE KARTAMUS 900ML				2,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ARROZ NUESTRA 454G				550.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MANTECA LIRIO 250G				1,050.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARINA SELECTA				825.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SAL BAHIA				575.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR MORENA SWITEN 907G				1,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARINA SELECTA				825.00

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ARROZ NUESTRA 454G				550.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARIMASA				725.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SAL BAHIA				575.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MANTECA LIRIO 250G				1,050.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				LECHE NUTRI LECHE				900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ACEITE KARTAMUS 900ML				2,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				1,525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA CODO LISO 2 YEMINA				350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				12,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111485				2,550.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				998.36
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				998.67
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				996.26
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				999.29
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				996.18
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				999.68
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				996.82
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				999.53
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				997.73
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				998.60
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111503				2,650.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111524				3,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - DIF Ch:111527				2,460.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECUROS Ch:111574				3,100.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA PRESONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111577				1,300.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PESONAS DE ESCASOS RECURSOS -SECRETARIA PARTICULAR Ch:111610				1,300.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HIG. ELITE COLOR 4/287 HJS				1,980.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				FRIJOL PINTO FRIJOLIN 10/906 GRS.				3,036.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				GALL. MARIAS DE ROLLO LA MODERNA 20/170				2,328.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ELOTE DORADO DEL MONTE 24/225 GRS.				1,068.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ACEITE COMESTIBLE AVE 850 ML.				4,632.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MANTECA INCA 48/250 GRS.				2,868.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SAL BAHIA DE 500 GRS.				864.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA DE FIDEU MEDIANO LA PERLA 20/200 G				1,560.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				NUTRI LITRO				2,232.00



0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA P/SOPA YEMINA CODO LISO 2 200 GR.				1,824.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				NESCAFE CLASICO 42 GRS.				8,304.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MASECA 10/1 KG				2,136.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ATUN EN AGUA EL DORADO 130 GRS.				1,428.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MOLE DONA MARIA 24/125 GRS.				2,748.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ATOLE MAISENA ARROZ C/LECHE 47 GRS.				2,136.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARINA DE TRIGO SELECTA 10/1 KG.				2,352.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AXION LAVATRASTES LIQUIDO LIMON 120/400				3,264.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AVENA NOR-VER 30/400 GRS.				1,308.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR ESTANDAR 5 ESTRELLAS N 900 GRS.				2,388.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ENSALADA DE VERDURAS DEL MONTE 24/215 GR				1,188.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ARROZ NOR-VER 10/900 GRS.				2,208.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª JULIO/2022				8,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				Ch:111636				
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111642				3,200.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111697				2,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111706				2,750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111705				1,900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111735 CCh:111735 Ch:111736				2,100.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111763				2,700.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111765				2,100.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				794.65
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				794.89
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARINA DE TRIGO LIRIO 1 KG.				2,388.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HIG. ELITE COLOR 287 HJS				2,148.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ELOTE DORADO DEL MONTE 225 GRS.				1,068.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR ESTANDAR 5 ESTRELLAS 900 GRS.				2,388.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AXION LAVATRASTES LIQUIDO LIMON 400 ML.				3,264.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				GALL. MARIAS DE ROLLO LA MODERNA 170 GR.				2,328.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906 GR.				3,036.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ATOLE MAIZENA ARROZ C/LECHE 47 GRS.				2,136.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARIMASA 1 KG.				1,740.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MANTECA INCA 250 GRS.				2,868.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA P/SOPA YEMINA CODO LISO 1 200 GRS.				1,824.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ARROZ NOR-VER 900 GRS.				2,208.00

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				NESCAFE CLASICO 42 GR.				8,304.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				NUTRILITRO				2,232.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AVENA NOR-VER 400 GRS.				1,308.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ACEITE COMESTIBLE AVE 850 ML.				4,632.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA DE FIDEO MEDIANO LA PERLA 200GRS.				1,560.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SAL LA FINA BOLSA 500 GR.				1,020.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ATUN EN AGUA EL DORADO 130 GRS.				1,584.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ENSALADA DE VERDURAS DEL MONTE 225 GRS.				1,188.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MOLE DONA MARIA 125 GRS.				2,748.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111776				2,300.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				799.18
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				297.35
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				799.82
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				799.69
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPSICION DEL FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111815				1,750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111848 CCh:111848 Ch:111849				2,950.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111863				4,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111862				3,050.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111887				4,250.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SELECTA 1 KG HARINA				2,340.80
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DONA MARIA 125G MOLE				2,244.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MANTECA INCA 250G				2,288.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AVENA 3 MIN 380G BOLSA QUAKER				2,191.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR STANDAR LA NUESTRA 1K				2,420.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				NUTRILECHE 1LT TETRA UHT				1,980.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				LA PERLA 200G MED CADEJO FIDEO				783.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ATUN EN AGUA 140G ANCLA				1,399.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARIMASA 1 KG				1,628.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				CAPILLA 800ML ACEITE				3,951.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				NESCAFE CLASICO 42G				5,174.40
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDOS PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111900				1,950.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111912				4,550.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				799.51
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				797.08
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				794.85

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				795.09
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				799.39
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª AGOSTO/2022 Ch:111930				3,800.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS. Ch:111935				3,950.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECUROS Ch:111964				1,900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111965				2,300.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112000				2,800.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA CODI LISO 2 YEMINA				969.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AVENA 3 MINUTOS 400GRM QUAKER				1,995.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR MORENA SWITEN GRM907				2,622.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARINA SELECTA 1 KG				3,192.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				GALLETAS PAN CREMA 106 GRM				1,197.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARINA SELECTA				825.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				LECHE NUTRI LECHE				900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ACEITE KARTAMUS 900ML				2,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				1,525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR MORENA SWITEN 907G				1,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SAL BAHIA 1KG				575.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARIMASA				725.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MANTECA LIRIO 250G				1,050.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA CODO LISO 2 YEMINA				350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ARROZ NUESTRA 454G				550.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				12,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112033				2,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MANTECA LIRIO 500 GRM				3,990.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				NESCAFE DOLCA 46 GRS				3,078.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ACEITE CAPILLA 800 ML				5,358.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ARROZ NUESTRA 454G				1,254.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906 GRM				3,477.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				LECHE NUTRI LECHE 1 LTO (23703)				2,052.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARIMASA 1 KG				1,653.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SAL LA NUESTRA 500 GRM				798.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MAIZENA SOBRE COCO 47G				912.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ATUN TUNY EN ACEITE 140G				1,653.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112053				2,250.00

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				299.87
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112068				2,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112078				2,750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112108				2,600.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112136				2,800.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112150				2,700.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112156				2,750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112174				3,550.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112178				2,800.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE ACCESORIOS ORTOPEDICOS. Ch:112185				1,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.. Ch:112197				3,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112214				2,200.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª AGOSTO/2022 Ch:112247				6,250.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112254				2,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				199.78
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARINA SELECTA 1 KG				280.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				NESCAFE DOLCA 46 GRM				270.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SAL LA NUESTRA 500 GRM				70.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AVENA 3 MIN 400 GRM QUAKER				175.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR MORENA SWITEN 907 GRM				230.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ACEITE CAPILLA 800 ML				470.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				LECHE NUTRI LECHE 1 LTO				180.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARIMASA 1 KG				145.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906 GRM				305.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MANTECA LIRIO 500 GRM				350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA CODO LISO 2 YEMINA				85.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				GALLETAS PAN CREMA 106 GRM				105.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ARROZ NUESTRA 454G				110.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ATUN TUNY EN ACEITE 140G				145.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MAIZENA SOBRE COCO 47G				80.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112277				2,400.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				800.14
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112324				3,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARIMASA				725.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ACEITE KARTAMUS 900ML				2,350.00

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR MORENA SWITEN 907G				1,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				LECHE NUTRI LECHE				900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SAL BAHIA				575.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				FRIJOL PINTO 906G				1,525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARINA SSELECTA				825.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MANTECA LIRIO 250G				1,050.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA CODO LISI 2 YEMINA				350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ARROZ NUESTRA 454G				550.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SAL BAHIA				575.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARINA SELECTA				825.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				LECHE NUTRILECHE				900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ARROZ NUESTRA 454G				550.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ACEITE KARTAMUS 900ML				2,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				1,525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA CODO LISO 2 YEMINA				350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR MORENA SWITEN 907G				1,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARIMASA				725.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MANTECA LIRIO 250G				1,050.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				1,525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ARROZ NUESTRA 4554G				550.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR MORENA SWITEN 907				1,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SAL BAHIA				575.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARINA SELECTA				825.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				LECHE NUTRI LECHE				900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARIMASA				725.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ACEITE KARTAMUS 900ML				2,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MANTECA LIRIO 250G				1,050.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA CODO LISO 2 YEMINA				350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				798.07
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO Ch:112349				3,800.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112344				3,450.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112371				4,050.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.				4,550.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.				-4,550.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECUROS -SECRETARIA PARTICULAR Ch:112373				4,550.00

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPISICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112388				2,600.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				12,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				LA NUESTRA 900 G ARROZ				1,988.80
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARIMASA 1KG				1,628.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR STANDAR LA NUESTRA 1K				2,420.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MANTECA INCA 250 G				2,288.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				LA PERLA 200G MED CADEJO FIDEO				783.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ATUN EN AGUA 140 G ANCLA				1,399.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				CAPILLA 800 ML ACEITE				4,312.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				NUTRILECHE 1LT TETRA UHT				1,980.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				NESCAFE CLASICO 42 G				5,016.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SELECTA 1KG HARINA				2,340.80
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DONA MARIA 125 G MOLE				2,244.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112415				900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA AIMENTACION. Ch:112428				1,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				793.76
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				799.70
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				797.58
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				797.21
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				299.40
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112441				2,850.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				799.74
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				799.12
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				794.48
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				798.91
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112471				2,650.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPISICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112487				4,100.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECUROS Ch:112506				1,950.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112524				2,600.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª SEPTIEMBRE/2022 Ch:112551				2,700.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112548				2,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112572				2,050.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112580				2,600.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				799.22
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112616				1,800.00

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112636				2,300.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112656				3,550.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112668				2,550.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112691				2,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112703				1,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112746				1,850.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO, PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112747				3,200.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112758				1,200.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª SEPTIEMBRE/2022 Ch:112787				6,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112776				3,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112793				2,450.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112811				3,600.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112834				1,550.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112839				3,300.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ALIMENTACION. Ch:112851				400.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112860				3,800.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				NUTRILECHE 1 LT TETRA UHT				1,980.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ATUN EN AGUA 140G ANCLA				1,399.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MANTECA INCA 250G				2,288.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				LA NUESTRA 900G ARROZ				1,980.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DONA MARIA 125G MOLE				2,244.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				NESCAFE CLASICO 42G				4,857.60
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARINA 1 KG				1,795.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR STANDAR LA NUESTRA 1K				2,420.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				LA PERLA 200G MED CADEJO FIDEO				783.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SELECTA 1 KG HARINA				2,340.80
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				CAPILLA 800ML ACEITE				4,312.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				12,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112876				2,600.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112896				3,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				999.22
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				994.76
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				196.38
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				999.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				999.65

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				999.37
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				999.13
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				999.62
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				299.10
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				997.29
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112910				2,800.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112919				2,750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112939				1,750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				NUTRI LITRO				2,148.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA PARA SOPA YEMINA CODO LISO 2 200 G				1,824.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MANTECA INCA 48/250 GR.				2,868.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SAL BAHIA DE 500 GR.				864.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				GALL. MARIAS LA MODERNA 170 GR.				2,328.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ACEITE COMESTIBLE AVE 850 ML.				5,304.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MASECA 10/1 KG.				2,136.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARINA LA PERLA 907 GRS.				2,580.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ENSALADA DE VERD. DEL MONTE 24/215				1,188.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ELOTE DORADO DEL MONTE 24/225				1,188.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MAYONESA HELLMANS 12/390 GRS.				4,128.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MOLE DONA MARIA 24/125 GRS.				2,748.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				NESCAFE CLASICO 42 GR.				8,304.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ATUN EN AGUA EL DORADO 130 GRS.				1,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AVENA NOR VER 30/400 GRS.				1,308.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR ESTANDAR 5 ESTRELLAS 900 GRS.				2,388.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AXION LAVATRASTES LIQUIDO LIMON 12/240 M				3,263.98
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA DE FIDEO MEDIANO LA PERLA 20/200 G				1,560.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HIG.ELITE COLOR 4/287 HJS				2,148.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ATOLE MAIZENA ARROZ CON LECHE 47 GRS.				2,136.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				FRIJOL PINTO FRIJOLIN 10/906 GR.				3,036.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ARROZ NOR-VER 10/900 GRS.				2,208.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARINA LA PERLA 907 GRS.				3,072.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SAL LA BAHIA DE 500 GRS.				864.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ELOTE DORADO DEL MONTE 24/225 GRS.				1,188.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ATUN EN AGUA EL DORADO 130 GRS.				1,584.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA P/SOPA YEMINA CODO LISO 1 200 GR.				1,824.00



0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ATOLE MAIZENA ARROZ CON LECHE 47 GRS.				1,027.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HIG. ELITE COLOR 4/287 HJS.				2,268.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MANTECA INCA 48/250 GRS.				2,868.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ARROZ NOR-VER 10/900 GRS.				2,244.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				NESCAFE CLASICO 42 GR.				8,304.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ENSALADA DE VERD. DEL MONTE 24/215 GR.				1,260.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				GALL. MARIAS LA MODERNA 170 GRS.				2,736.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				FRIJOL PINTO FRIJOLIN 10/906 GRS.				3,468.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MOLE DONA MARIA 24/125 GRS.				2,460.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				NUTRI LITRO				2,220.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AVENA NOR-VER 30/400 GRS.				1,308.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ATOLE MAIZENA VAINILLA 47 GRS.				1,612.80
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR ESTANDAR 5 ESTRELLAS 900 GRS.				2,472.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AXION LAVATRASTES LIQUIDO LIMON 12/400 M				3,576.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ACEITE COMESTIBLE AVE 850 ML.				5,028.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MASECA 10/1 KG.				2,028.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA DE FIDEO MEDIANO LA PERLA 20/200 G				1,560.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REEMBOLSO POR CONCEPTO DE REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112989				3,200.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112990				2,400.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª OCTUBRE/2022 Ch:113026				3,200.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA CODO LISO 2 YEMINA				350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR MORENA SWITEN 907G				1,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				1,525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARINA SELECTA 1KG				825.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARIMASA 1KG				725.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MANTECA LIRIO 250G				1,050.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				LECHE NUTRI LECHE 1LT				900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ACEITE KARTAMUS 900ML				2,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SAL BAHIA 1KG				575.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ARROZ NUESTRA 454G				550.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ACEITE KARTAMUS 900ML				2,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SAL BAHIA				575.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA CODO LISO 2 YEMINA				350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARINA SELECTA				825.00

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR MORENA SWITEN 907G				1,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ARROZ NUESTRA 454G				550.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				1,525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MANTECA LIRIO 250G				1,050.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				LECHE NUTRI LECHE				900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARIMASA				725.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MANTECA LIRIO 250G				1,050.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ACEITE KARTAMUS 900ML				2,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ARROZ NUESTRA 454G				550.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				1,525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARINA SELECTA				825.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				LECHE NUTRILECHE				900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARIMASA				725.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SAL BAHIA				575.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA CODO LISO 2 YEMINA				350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR MORENA SWITEN 907G				1,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MANTECA LIRIO 250G				1,050.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA CODO LISO 2 YEMINA				350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARINA SELECTA				825.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				LECHE NUTRILECHE				900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARIMASA				725.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				1,525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ACEITE KARTAMUS 900ML				2,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ARROZ NUESTRA 454G				550.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR MORENA SWITEN 907G				1,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SAL BAHIA				575.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARIMASA				725.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR MORENA SWITEN 907G				1,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ACEITE KARTAMUS 900ML				2,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA CODO LISO 2 YEMINA				350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				1,525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				LECHE NUTRI LECHE				900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MANTECA LIRIO 250G				1,050.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARINA SELECTA				825.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SAL BAHIA				575.00

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ARROZ NUESTRA 454G				550.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				998.77
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				999.78
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113043				2,400.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:113061				2,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113076				2,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE ALIMENTOS. Ch:113078				800.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113094				1,700.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113111				1,250.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				12,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCADOS RECURSOS Ch:113131				2,300.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				299.54
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DEL FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113152				2,950.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113159				3,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113194				1,700.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:113236 CCh:113236 Ch:113237				2,300.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				LECHE NUTRI LECHE 1L				900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARIMASA				725.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ARROZ NUESTRA 454G				550.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ACEITE KARTAMUS 900ML				2,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MANTECA LIRIO 250G				1,050.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR MORENA SWITEN 907G				1,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA CODO LISO 2 YEMINA				350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARINA SELECTA				825.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SAL BAHIA				575.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				1,525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				LECHE NUTRI LECHE				1,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ARROZ NUESTRA 454G				825.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA CODO LISO 2 YEMINA				525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR MORENA SWITEN 907G				1,725.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				2,287.50
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MANTECA LIRIO 250G				1,575.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARIMASA				1,087.50
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SAL BAHIA				862.50
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ACEITE KARTAMUS 900ML				3,525.00

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARINA SELECTA				1,237.50
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª OCTUBRE/2022				5,900.00
						Ch:113267				
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS PARA ESCASOS RECURSOS. Ch:113253				3,200.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS PARA ESCASOS RECURSOS. Ch:113253				2,300.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				799.52
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				798.53
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				-3,450.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				3,450.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:113274				3,450.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:113293				2,900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, Ch:113324				2,850.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE FONDOS RECURSOS. Ch:113343				2,200.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ALIMENTACION ESPECIAL PARA SU HIJO. Ch:113351				500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:113356				1,850.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113370				1,250.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				795.24
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				799.54
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				799.19
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113394				2,700.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				12,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MANTECA INCA 48/250 GR.				2,868.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MOLE DONA MARIA 24/125 GRS.				2,748.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR ESTANDAR 5 ESTRELLAS 900 GRS.				2,724.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				FRIJOL PINTO FRIJOLIN 10/906				3,228.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MASECA 10/1 KG.				2,316.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AVENA NOR-VER 30/400 GRS				1,308.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SAL BAHIA DE 500 GRS.				864.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO POR APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113420				2,100.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:113425				1,600.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ATUN EN AGUA EL DORADO 130 GRS.				1,584.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				GALL MARIAS LA MODERNA 170 GRS.				2,736.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ARROZ NOR-VER 10/900 GRS.				2,244.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ATOLE MAIZENA VAINILLA 47 GRS				2,304.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HIG. ELITE COLOR 4/287 HJS				2,388.00

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				NUTRILITRO				2,220.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				NESCAFE CLASICO 42 GR.				8,304.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AXION LAVATRASTES LIQUIDO LIMON 12/400 M				3,576.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ENSALADA DE VERD. DEL MONTE 24/215 GRS				1,260.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ELOTE DORADO DEL MONTE 24/225 GR.				1,188.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA P/SOPA YEMINA CODO LISO 2 200 GR				1,824.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARINA LA PERLA 907 GRS.				3,072.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ACEITE COMESTIBLE AVE 850 ML.				5,304.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA FIDEO MEDIANO LA PERLA 20/200 GRS				1,824.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPISICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113452				2,850.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113474				2,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113475				4,300.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				799.56
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				799.28
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				795.68
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				794.01
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª NOVIEMBRE/2022				4,400.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				Ch:113497				
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113483				2,850.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113504				3,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS -SECRETARIA PARTICULAR Ch:113538				2,300.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113558				2,200.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113578				3,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:113580				2,250.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				2,287.50
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MANTECA LIRIO 250G				1,575.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR MORENA SWITEN 907G				1,725.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ARROZ NUESTRA 454G				825.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARINA SELECTA				1,237.50
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				LECHE NUTRI LECHE				1,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SAL BAHIA				862.50
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARIMASA				1,087.50
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ACEITE KARTAMUS 900ML				3,525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA CODO LISO 2 YEMINA				525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARINA SELECTA				825.00

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ARROZ NUESTRA 454G				550.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MANTECA LIRIO 250G				1,050.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				LECHE NUTRI LECHE				900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARIMASA				725.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA CODO LISO 2 YEMINA				350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR MORENA SWITEN 907G				1,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ACEITE KARTAMUS 900ML				2,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SAL BAHIA				575.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				1,525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR REFINADA 900G LA NUESTRA				2,772.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				CAPULLO 400ML ACEITE				2,860.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				GALL. MARIAS 170G GAMESA				1,311.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				NUTRILECHE 1 LT TETRA UHT				1,971.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				NESCAFE CLASICO 42G				6,212.80
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ROGELIO BUENO 125 G MOLE				1,980.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				LA PERLA 200G MED CADEJO FIDEO				924.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SAN BLAS 1 KG HARINA				2,191.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				LA NUESTRA 454G ARROZ				1,311.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				FRIJOLIN 906G PINTO FRIJOL				3,071.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARIMASA 1 KG				1,795.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				799.08
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				299.50
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				296.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				199.83
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				499.15
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113589				2,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113598				2,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113623				4,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113628				2,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113639				2,300.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113680				3,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113691				2,250.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSO PARA PAGO DE TRAMITE DE TITULACION. Ch:113696				500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ALIMENTACION.44102 Ch:113698				500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª NOVIEMBRE/2022 Ch:113701				6,200.00

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113715				2,200.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113760				1,750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113764				2,650.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				12,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				799.59
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				998.96
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				798.43
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113799				2,600.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ALIMENTO ESPECIAL PARA SU HIJO. Ch:113839				500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113845				1,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ALIMENTACION. Ch:113853				450.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113856				2,400.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113877				2,600.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				GALL. MARIAS 170G GAMESA				1,311.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				NUTRILECHE 1LT TETRA UHT				1,971.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REGIO BUENO 125G MOLE				1,980.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				CAPULLO 400ML ACEITE				3,608.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				FRIJOLIN 906G PINTO FRIJOL				3,256.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				LA NUESTRA 454G ARROZ				1,311.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SAN BLAS 1KG HARINA				2,270.40
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR REFINADA 900G LA NUESTRA				2,772.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARIMASA 1 KG				1,795.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				NESCAFE CLASICO 42G				6,124.80
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113914				1,700.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113919				3,750.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				300.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				998.82
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				799.94
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				998.77
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				799.47
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				799.12
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				799.07
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				799.35
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				999.14
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				299.81

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA			498.83
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA			199.17
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA			999.69
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA			999.82
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113940			1,300.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARINA SELECTA			1,237.50
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR MORENA SWITEN 907G			1,725.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SAL BAHIA 1KG			862.50
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ACEITE KARTAMUS 900ML			3,525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA CODO LISO 2 YEMINA			525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ARROZ NUESTRA 454G			825.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				LECHE NUTRI LECHE			1,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MANTECA LIRIO 250G			1,575.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARIMASA			1,087.50
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G			2,287.50
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª DICIEMBRE/2022 Ch:113962			3,900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113974			2,500.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS -DIF Ch:113998			4,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114001			1,700.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114050			2,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ARROZ NUESTRA 454G			825.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G			2,287.50
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR MORENA SWITEN 907G			1,725.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				LECHE NUTRILECHE			1,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SAL BAHIA 1KG			862.50
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA CODO LISO 2 YEMINA			525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARIMASA			1,087.50
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARINA SELECTA			1,237.50
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MANTECA LIRIO 250G			1,575.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ACEITE KARTAMUS 900ML			3,525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR MORENA SWITEN 907G			1,150.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SAL BAHIA 1KG			575.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARIMASA			725.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ACEITE KARTAMUS 900ML			2,350.00



0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				1,525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MANTECA LIRIO 250G				1,050.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA CODO LISO 2 YEMINA				350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARINA SELECTA 1KG				825.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				LECHE NUTRILECHE 1LT				900.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ARROZ NUESTRA 454G				550.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARIMASA 1K				1,087.50
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SAL BAHIA 1KG BOLSA				862.50
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ARROZ NUESTRA 454G				825.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MANTECA LIRIO 250GRM				1,575.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA CODO LISO 2 YEMINA				525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				LECHE NUTRI LECHE 1LTO. (23703)				1,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR MORENA SWITEN 907 GR.				1,725.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ACEITE KARTAMUS 900ML				3,525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906 GRM				2,287.50
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARINA SELECTA 1KG				1,237.50
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR MORENA SWITEN 907G				1,725.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906G				2,287.50
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				LECHE NUTRILECHE				1,350.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ACEITE KARTAMUS 900ML				3,525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA CODO LISO 2 YEMINA				525.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARIMASA				1,087.50
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SAL BAHIA 1KG				862.50
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARINA SELECTA 1KG				1,237.50
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ARROZ NUESTRA 454G				825.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MANTECA LIRIO 250G				1,575.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906 GRM				398.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SAL BAHIA 1 KG BOLSA				150.70
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ARROZ NUESTRA 454G				238.70
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA CODO LISO 2 YEMINA				112.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ACEITE KARTAMUS 900ML				546.70
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				LECHE NUTRI LECHE 1LTO (23703)				238.70
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MANTECA LIRIO 250GRM				299.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR MORENA SWITEN 907 GRM				277.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARIMASA 1K				205.70

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARINA SELECTA 1 KG				282.70
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				NESCAFE CLASICO 42G				6,336.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				LA NUESTRA 454G ARROZ				1,311.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				CAPULLO 400ML ACEITE				3,608.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				FRIJOLIN 906 G PINTO FRIJOL				3,256.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ROGELIO BUENO 125G MOLE				1,980.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SELECTA 1 KG HARINA				2,200.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARIMASA 1 KG				1,795.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				GALL. MARIAS 170G GAMESA				1,311.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				NUTRILECHE 1 LT TETRA UHT				1,971.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR STANDAR LA NUESTRA 900GR				2,631.20
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				12,000.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114102				3,650.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114107				4,200.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114131				3,950.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				799.31
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				297.97
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				DESPENSA				999.64
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª DICIEMBRE/2022 Ch:114165				6,200.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				NUTRI LITRO				2,220.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA PARA SOPA YEMINA CODO LISO 2 200 G				2,040.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MAYONESA HELLMANS 12/390 GRS.				4,020.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HIG. ELITE COLOR 4/287 HJS				2,219.98
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				NESCAFE CLASICO 42 GR				8,304.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SAL BAHIA DE 500 GR.				864.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AXION LAVATRASTES LIQUIDO LIMON 12/490ML				3,863.98
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA PARA FIDEO MEDIANO LA PERLA 20/200				1,824.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MANTECA INCA 48/250 GR.				2,868.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AVENA NOR-VER 30/400 GR.				1,308.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				FRIJOL PINTO FRIJOLIN 10/906 GRS.				3,468.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ARROZ NOR-VER 10/900 GR.				2,244.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ATOLE MAIZENA VAINILLA 47 GRS.				2,304.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ELOTE DORADO DEL MONTE 24/225 GRS.				1,260.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ACEITE COMESTIBLE AVE 850 ML.				5,304.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MASECA 10/1 KG.				2,376.00

0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARINA LA PERLA 907 GRS.				3,072.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MOLE DONA MARIA 24/125 GRS.				2,904.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ATUN EN AGUA EL DORADO 130 GRS.				1,584.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ENSALADA DE VERD. DEL MONTE 24/215 GRS.				1,260.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				GALL. MARIAS LA MODERNA 170 GRS.				2,736.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR ESTANDAR 5 ESTRELLAS 900 GR				2,724.01
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ELOTE DORADO DEL MONTE 24/225 GRS.				1,260.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				FRIJOL PINTO FRIJOLIN 10/906 GRS.				3,228.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HARINA LA PERLA 907 GRS.				2,700.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MASECA 10/1 KG				2,376.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MANTECA INCA 48/250 GRS				2,868.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				NESCAFE CLASICO 42 GR.				8,304.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MAYONESA HELLMANNS 12/390 GRS.				4,848.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				NUTRI LITRO				2,544.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA P/SOPA YEMINA CODO LISO 2 200 GR.				2,040.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ATOLE MAIZENA VAINILLA 47 GRS.				1,896.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ACEITE COMESTIBLE AVE 850 ML.				5,304.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				MOLE DONA MARIA 24/125 GRS.				2,904.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AXION LAVATRATES LIQUIDO LIMON 12/490 M				2,748.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ATUN EN AGUA EL DORADO 130 GRS.				1,380.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				GALL. MARIAS LA MODERNA 170 GRS.				2,736.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ARROZ NOR-VER 10/900 GRS.				2,724.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				ENSALADA DE VERDURAS EL MONTE 24/215 GRS				1,260.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AVENA NOR-VER 30/400 GRS.				1,308.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				HIG. ELITE COLOR 4/287 HJS.				2,388.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				PASTA DE FIDEO MEDIANO LA PERLA 20/200 G				1,824.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				AZUCAR ESTANDAR 5 ESTRELLAS 900 GR.				2,244.00
0002	5-2-4-1-1-	DESPENSAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				SAL BAHIA DE 500 GR.				864.00
0002	5-2-4-1-1-	FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				APOYO PARA GASTOS FUNERARIOS DE UN FAMILIAR Ch:108343				1,000.00
0003	5-2-4-1-1-	FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				APOYO PARA SERVICIO FUNERARIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108449				700.00
0003	5-2-4-1-1-	FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				APOYO PARA GASTOS FUNERARIOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108968				1,000.00
0003	5-2-4-1-1-	FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				APOYO PARA SERVICIOS FUNERARIOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109224 CCh:109224 Ch:109236				1,500.00
0003	5-2-4-1-1-	FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				APOYO PARA SERVICIOS FUNERARIOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109286				3,000.00
0003	5-2-4-1-1-	FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				APOYO ECONOMICO PARA TRAMITES DE DEFUNCION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109460				1,000.00

0003	5-2-4-1-1-	FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				APOYO ECONOMICO PARA GASTOS FUNERARIOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109581			2,500.00
0003	5-2-4-1-1-	FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				APOYO PARA GASTOS FUNERARIOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109603			900.00
0003	5-2-4-1-1-	FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				APOYO PARA GASTOS FUNERARIOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:109824			1,000.00
0003	5-2-4-1-1-	FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				APOYO PARA PAGO DE GASTOS FUNERARIOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOSO Ch:109899			1,000.00
0003	5-2-4-1-1-	FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				APOYO PARA GASTOS FUNERARIOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109900			500.00
0003	5-2-4-1-1-	FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				APOYO PARA TRASLADO DE CUERPO DE EEUU A MEXICO, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109994			3,000.00
0003	5-2-4-1-1-	FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				APOYO PARA SERVICIOS FUNERARIOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110299			3,000.00
0003	5-2-4-1-1-	FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				APOYO PARA SERVICIOS FUNERARIOS, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110361			8,000.00
0003	5-2-4-1-1-	FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				APOYO PARA GASTOS FUNERARIOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110455			400.00
0003	5-2-4-1-1-	FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				APOYO PARA GASTOS FUNERARIOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110456			800.00
0003	5-2-4-1-1-	FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				APOYO PARA SERVICIO FUNERARIO, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110501			1,100.00
0003	5-2-4-1-1-	FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				APOYO PARA SERVICIOS FUNERARIOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110517			3,000.00
0003	5-2-4-1-1-	FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				APOYO PARA TRAMITES POR FALLECIMIENTO DE BEBE, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110645			500.00
0003	5-2-4-1-1-	FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				REEMBOLSO DE GASTOS POR APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110746			4,640.00
0003	5-2-4-1-1-	FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:110955			1,200.00
0003	5-2-4-1-1-	FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA GASTO FUNERARIO Ch:111157			750.00
0003	5-2-4-1-1-	FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				APOYO ECONOMICO PARA GASTOS FUNERARIOS Ch:111188			750.00
0003	5-2-4-1-1-	FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA SERVICIO FUNERARIO.			-1,500.00
0003	5-2-4-1-1-	FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA SERVICIO FUNERARIO.			1,500.00
0003	5-2-4-1-1-	FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA SERVICIOS FUNERARIOS Ch:111238			1,500.00
0003	5-2-4-1-1-	FUNERALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				APOYO PARA GASTOS FUNERARIOS, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:112754			1,500.00
0003	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª. Q. ENERO./2022 Ch:108251			15,450.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108257			4,650.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108262			7,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				MEDICAMENTO			5,900.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				MEDICAMENTO			5,950.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				MEDICAMENTO			8,900.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA INTERNAMIENTO DE SU HIJO EN CENTRO DE REHABILITACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108270			750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REHABILITACION POR INTERNAMIENTO DE SU HIJO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108264			750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA INTERNAMIENTO DE SU HIJO EN CENTRO DE REHABILITACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108268			400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA INTERNAMIENTO DE SU HIJO EN CENTRO DE REHABILITACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108269			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CONSULTA MEDICA Y MEDICAMENTOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108271			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE ANALISIS CLINICOS EN APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS POR PARTE DEL DIF MPAL. Ch:108278			8,131.60

0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA COMPRA DE MEDICAMENTO PARA SU HERMANO EVERARDO CHARLES O Ch:108279				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA COMPRA DE MEDICAMENTO PARA SU HIJA MARGARITA GARCIA E Ch:108273				960.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108280				8,550.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				MEDICAMENTO				3,860.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA MEDICAMENTO PARA SU PAPA MAUEL HDZ. AREVALO Ch:108284				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108291				5,450.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE CATETER PARA SU MAMA Ch:108335				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO HOSPITAL DE SU HIJA POR FRACTURA DE CRANEO Ch:108339				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO TOMOGRAFIA DE SU HIJO Ch:108334				800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE SILLAS DE RUEDAS ELECTRICA A SU HERMANO Ch:108336				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DEL FONDO DE APOYOS A PERSONAS ESC. RECURSOS. Ch:108351				5,400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				INTERNAMIENTO				10,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO A PERSONA ESC. REC. Ch:108359				700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108362				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE CONCENTRADOR DE OXIGENO A PERSONA ESC. REC. Ch:108360				2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA ALIMENTACION ESPECIAL PARA SU HIJO AXEL MANUEL OVIEDO Ch:108367				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				MEDICAMENTO				5,350.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DEL FONDO DE CAJA CHICA DE SRIA. PARTICULAR Ch:108363				6,100.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CONSULTA DENTAL A PERSONA DE ESC. RECURSOS Ch:108380				600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DEL FONDO DE CAJA CHICA DE SRIA. PARTICULAR Ch:108397				4,750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA ESTUDIO MEDICO A PERSONA DE ESC. RECURSOS Ch:108405				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108412				4,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA TRATAMIENTO DE ORTESIS DE REMODELACION CRANEAL PARA SU HIJO ELIAS A. PEREZ Ch:108418				5,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108420				2,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				MEDICAMENTO				2,550.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA PAGO DE ANESTECIA PARA ENDOSCOPIA A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108434				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª. Q. ENERO./2022 Ch:108487				26,900.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108438				3,550.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CONSULTA DENTAL POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108447				1,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108446				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REHABILITACION POR INTERNAMIENTO DE SU HIJO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108450				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108445				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108454				1,900.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA INTERNAMIENTO PARA SU HIJO GUILLERMO RDZ ALAMEDA DEL1o. DE DIC AL 10 DE FEB/22 A Ch:108464				6,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA COMPRA DE MEDICAMENTO PARA SU ESPOSO EN APOYOS A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108465				1,000.00

0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA COMPRA DE MEDICAMENTO PARA SU ESPOSO LUCIANO IBARRA ZAPATA A PERSONA DE ESCASOS Ch:108467				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA RESONANCIA MAGNETICA EN APOYOS A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108466				700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA COMPRA DE MEDICAMENTO PARA SU HIJO SERGIO E. FLORES GARZA EN APOYOS A PERSONA D Ch:108468				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA INTERNAMIENTO DE SU SOBRINA REYNA ELIZABETH RUBIO M. DEL 30 NOV AL 08 FEB/2022 EN Ch:108469				6,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108490				2,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA TRATAMIENTO DE OFTALMOLOGIA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108501 CCh:108501 Ch:108505 CCh:108505				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA INTERNAMIENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108497				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REHABILITACION DE SU HIJO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108498				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REHABILITACION DE SU HIJO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108499				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA TRATAMIENTO CONTRA EL CANCER POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108502				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				MEDICAMENTOS				3,320.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS DE LABORATORIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108514 CCh:108514 Ch:108519				800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CONSULTA EN MONTERREY POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108513 CCh:108513 Ch:108518				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA SERVICIO MEDICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108512 CCh:108512 Ch:108517				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108525				4,900.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA COMPRA DE MEDICAMENTO DEL SR. JESUS REYES ESCOBEEDO Ch:108533				800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA TANQUE DE OXIGENO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108530				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108538				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CIRUGIA DE OFTALMOLOGIA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108536				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA APARATO ORTOPEDICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108537				600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108540				3,650.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108551				800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA COMPRA DE MEDICAMENTO PARA SU HIJA FATIMA DESIREE NEVARES Ch:108568				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA PAGO DE CIRUGIA DE CATARATAS DE SU ESPOSO AMADO GARCIA VILLANUEVA Ch:108569				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA COMPRA DE MEDICAMENTO PARA EL SR. CARLOS NAVARRO GARZA Ch:108570				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108571				800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108560				1,600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				ATENCION MEDICA				4,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA INGRESO AL SEGURO SOCIAL POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108591				700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108592				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE CENTRO DE REHABILITACION POR INTERNAMIENTO DE SU HIJO POR SER PERSONA DE ESCASO Ch:108594				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108589				600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA PAGO DE PROCEDIMIENTO OFTALMOLICO DE SU NIETO DANIEL LERMA HERNANDEZ Ch:108596				2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA INTERNAMIENTO DE FELIPE DE JESUS CORTES RDZ. DEL 31 DE ENERO AL 11 DE ABRIL 2022 Ch:108598				5,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA INTERNAMIENTO DE CESAR ANDRES EVANGELISTA FLORES DEL 17 DE DIC. AL 25 DE FEB/22 Ch:108597				6,500.00

0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA MEDICAMENTO PARA SU HIJA MARGARITA GARCIA Ch:108600				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA TRATAMIENTO DE OFTALMOLOGIA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS				-1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				DEVOLUCION DE APOYO QUINCENAL DE MAROP A. ZAMBRANO RDZ. DEL MES ENERO				0.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108601				4,150.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108604				2,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE CENTRO DE REHABILITACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108607				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108606				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE QUIMIOTERAPIA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108611				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108610				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108608				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108609				600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CIRUGIA DE SU HIJA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108616				2,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA COMPRA DE MEDICAMENTO PARA LA SRA. ANGELICA ESCOBEDO MARTINEZ Ch:108644				1,800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARRA ECOCARDIOGRAMA DE SU ESPOSA Ch:108639				600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108652				2,400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				ATENCION MEDICA				4,360.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA ALIMENTACION PARA FAMILIA CON COVID Ch:108655				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE CENTRO DE RAHABILITACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108667				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE CENTRO DE RAHABILITACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108665				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE CENTRO DE RAHABILITACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108666				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE CENTRO DE RAHABILITACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108664 CCh:108664 Ch:108668				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA SERVICIO MEDICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108662				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108669				8,150.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO Y YODO RADIOACTIVO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108673				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA ESTUDIO MEDICO DOPPLER MP IZQ. PARA SU PAPA EL SR. GUADALUPE MEDRANO RAMOS, POR SER PERSO Ch:108674				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108698				7,800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO Y LABORATORIO, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108720				700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE ZAPATO ORTOPEDICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108712 CCh:108712 Ch:108721				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REHABILITACION POR INTERNAMIENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108713				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª. Q. FEBRERO/2022				15,700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				Ch:108730 MEDICAMENTO				3,750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108724				6,550.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA TRATAMIENTO RESIDENCIAL DE SU HIJO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108727				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA COMPRA DE MEDICAMENTO PARA SU HEREMANO PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108745				1,000.00

0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA COMPRA DE MEDICAMENTO PAA SU MAMA LA SRA. CLAUDIA RMZ. PERSONA DE ESCASOS RECUR Ch:108742				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA CIRUGIA DE OJOS PARA SU HIJA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108743				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA INTERNAMIENTO DE SU HIJO JESUS ANGEL PEREZ URIBE, POR SER PERSONA DE ESCASOS REC Ch:108747				7,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA PAGO DE PROTESIS DENTAL PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108746				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF POR CIRUGIA DE CATARATAS A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108740				2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF POR CIRUGIA DE CATARATAS PARA SU PAPA JULIO RDZ. GARCIA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108741				2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA COMPRA DE MEDICAMENTO PARA EL SR. ISRAEL PAZ FLORES PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108744				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108737				10,250.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108770				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE CENTRO DE REHABILITACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108767				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE CENTRO DE REHABILITACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108769				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE CENTRO DE REHABILITACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108762 CCh:108762 Ch:108773				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE INTERNAMIENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108763				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REEMBOLSO DE GASTOS DE APOYOS DEL DIF MPAL Ch:108771				3,510.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108779				4,600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				INTERNAMIENTO				10,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA TANQUE DE OXIGENO PARA SU MAMA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108791				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE INTERNAMIENTO DE REHABILITACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108795				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SECRETARIA PARTICULAR Ch:108801				4,950.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				MEDICAMENTO				3,100.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108819				8,100.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				CONSULTA PISQUIATRICA, ELECTRO E INTERNAM APOYO DEL DIF A PERSONAS DE BAJOS RECURSO Ch:108832				3,440.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO CONSULTA PSIQUIATRIA DEL DIF A PACIENTES DE BAJOS RECURS Ch:108833				4,550.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				SERVICIOS DE LABORATORIO DE ULTRASONIDO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:108831				10,358.80
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE SECRETARIA PARTICULAR Ch:108835				6,950.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA TANQUE DE OXIGENO PARA SU MAMA POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:108845				1,364.83
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:108847				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CITA MEDICA DE SU HIJO EN HOSP MATERNO INFANTIL POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:108839				600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZAR CIRUGIA POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:108840				2,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO POR DISCAPACIDAD POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:108842				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108854				2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108853				6,350.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108859				700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE CENTRO DE REHABILITACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108860 CCh:108860 Ch:108866				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA COMPRA DE LENTES PARA SU HIJA GENESIS ODALYS DECIDA M. POR SER PERSONA DE ESCASOS Ch:108871				986.00



0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA PAGO DE ECOCARDIOGRAMA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108872				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CENTRO DE REHABILITACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108869 CCh:108869				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA COMPRA DE MEDICAMENTO PARA SU MAMA MA. DEL PILAR LEDEZMA POR SER PERSONA DE ESCAS Ch:108873				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA INTERNAMIENTO EN CENTRO DE RAHB POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:108877				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICA,EMTP POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108884				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108886				4,550.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				INTERNAMIENTO				10,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				MEDICAMENTOS				3,800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				MEDICAMENTO				5,300.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª. Q. FEBRERO/2022 Ch:108952				31,150.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA ALIMENTACION ESPECIAL PARA SU HIJO AXEL MANUEL OVIEDO OLMEDA POR SER PERSONA DE E Ch:108888				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA COMPRA DE MEDICAMENTO PARA SU ESPOSO ISIDRO TORRES POR SER PERSONA DE ESCASOS REC Ch:108889				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA MEDICAMENTO DE LA SRA GILDA CANTU CRUZ POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOSO Ch:108893				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108891				1,850.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE INTERNAMIENTO EN CENTRO DE REHABILITACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108911				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE LA SECRETARIA PARTICULAR APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS Ch:108935 CCh:108935 Ch:108943				8,700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO MEDICAMENTO Ch:108961				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:108962				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE LENTES POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108969				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA INTERNAMIENTO DE SU SOBRINA ZAIDA GARZA OVIEDO DEL 06 DE OCT AL 15 DE DIC/21 Ch:108971				10,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108975				2,300.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:108980				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO CENTRO DE INFORMACION DE SALUD SEXUAL Y VIH SIDA Ch:108983				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO ELECTROMIOGRAFIA POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:108982				600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE BJAOS RECURSOS Ch:108981				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108986				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE PLANTILLAS ORTOPEDICAS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108988				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE PROTESIS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108990				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108991				800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF POR COMPRA DE MEDICAMENTO PARA SU HERMANO Ch:109002				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE BOLSAS DE COLOSTOMIA PARA SU HIJO ARNOLDO CEDILLO OVIEDO Ch:108994				600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:109003				5,700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				ATENCION MEDICA				3,150.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS DEL SR. JOSE LUIS RIVERA IBARRA Ch:109021				500.00

0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109027				4,650.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE CONCENTRACION DE OXIGENO POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:109043				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA TRATAMIENTO RESIDENCIAL DE SU HIJO, POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:109045				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:109050				3,150.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE TRATAMIENTO DENTAL POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109056				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CUBRIR GASTOS POR TRAMITE DE TITULACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109057				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109061				800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109072				4,850.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO POR MEDICAMENTO				3,450.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109081 CCh:109081 Ch:109082				5,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CIRUGIA POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:109088				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA ESTUDIO MEDICO POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:109089				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA ESTUDIOS ELECTROMIOGRAFIA POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:109095				600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE SILLA DE RUEDAS POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:109091				2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				INTERNAMIENTO				28,882.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO MEDICAMENTO PERSONAS BAJOS RECURSO				3,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE CONSULTAS PSIQUIATRICAS, NEUROLOGICAS E INTERNAMIENTOS A PACIENTES DE ESCASOS RECURSOS POR P Ch:109104				5,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA COMPRA DE MEDICAMENTO PARA EL SR. MANUEL HERNANDEZ AREVALO PERSONA DE ESCASOS RE Ch:109108				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA COMPRA DE MEDICAMENTO PARA EL SR. LUCIANO IBARRA ZAPATA PERSONA DE ESCASOS RECURS Ch:109107				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA CIRUGIA DE CARNOSIDAD DE OJO DERECHO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109106				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA ESTUDIO DE TAC A PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:109113				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO POR INTERNAMIENTO DE SU HIJO CENTRO DE REHAB POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:109114				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PERSONAS ESCASOS RECURSOS Ch:109112				6,400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109119				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CIRUGIA A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109118				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO POR COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:109125				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPR DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS -DIF Ch:109137				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS Ch:109141				5,300.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS DE LABORATORIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109150				400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA TANQUE DE OXIGENO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109151				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109161				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE CENTRO DE REHABILITACION POR INTERNAMIENTO DE SU HIJO POR SER PERSONA DE ESCASOS Ch:109162 CCh:109162 Ch:109170				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE CENTRO DE REHABILITACION POR INTERNAMIENTO DE SU HIJO POR SER PERSONA DE ESCASOS Ch:109160				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE PLANTILLA ORTOPEDICA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109164				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109167				750.00

0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE SECRETARIA PARTICULAR Ch:109172				3,600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO POR REALIZACION DE ESTUDIOS POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:109174				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA INTERNAMIENTO PARA SU HIJO JOSE GERARDO PEREZ GOMEZ DEL 27 DE DIC AL 07 DE MARZO/ Ch:109189				7,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO POR SALUD POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109188				800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA ESTUDIOS DE OFTALMOLOGIA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109186				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE LENTES POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109187				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION FONDO DIF				3,400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PERSONA DISCAPACITADA DE BAJOS RECURSOS Ch:109204 CCh:109204 Ch:109205 CCh:109205 Ch:109206				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109216				3,150.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109216				2,550.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª. Q. MARZO/2022 Ch:109221				20,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA INTERNAMIENTO DE SU HIJO EN CENTRO DE REHABILITACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109223				2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO POR REALIZACION DE ESTUDIO DE TAC POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109232				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE LENTES POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109229				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109228				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109230				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO POR DISCAPACIDAD DE SU MAMA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109231				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE SECRETARIA PARTICULAR PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109238				5,700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA ESTUDIOS DE LA VISTA PARA SU MAMA LA SRA. ROSA MA. MORALES DELGADO Ch:109255				800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109249				400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA AMBULANCIA POR TRASLADO DE ADULTO MAYOR POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109253				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109252				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109251				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA ESTUDIO DE ECOCARDIOGRAMA TRASTORASICO PARA SU MAMA LA SRA MA. GPE. AGUILLON MTZ Ch:109256				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA PAGO DE CIRUGIA DE CATARATAS PARA SU SUEGRA LA SRA PAULA RDZ, POR SER PERSONA Ch:109257				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109248				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE PILAS PARA SILLA DE RUEDAS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109250				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS -SECRETARIA PARTICULAR Ch:109268				5,600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO POR MEDICAMENTO				3,650.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA.PARTICULAR Ch:109283				3,350.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE SERVICIOS DE RAYOS X EN APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS POR PARTE DEL DIF MPAL Ch:109293				3,828.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109304				400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA ELECTROMIOGRAFIA DE SU HIJO EDSON DANIEL MURILLO AGUIRRE Ch:109309				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA INTERNAMIENTO DE SU HIJO DIEGO FERNANDO NUNEZ GUERRERO DEL 5 DE MARZO AL 14 DE MA Ch:109311				6,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS SECRETARIA PARTICULAR Ch:109317				8,700.00

0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO POR MEDICAMENTO PERSONAS BAJOS REC				2,960.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109325				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA GASTOS DE HOSPITALIZACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109324				2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109327				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE LENTES POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109326				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO POR DISCAPACIDAD POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109331				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO POR APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:109347				4,950.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA PAGO DE MEDICAMENTO PARA SU HIJO BRANDON ANTONIO CASTILLO Ch:109354				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:109361				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIO DE TAC POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109360				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS -SECRETARIA PARTICULAR Ch:109371				5,750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO MEDICAMENTO DIF				3,750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109375				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109374				400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF POR PAGO DE APLICACION DE LASER DE OJO PARA SU PAPA EL SR. ANDRES BRIONES GONZALEZ Ch:109401				700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO SECRETARIA PARTICULAR PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109405				5,250.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:109411 CCh:109411 Ch:109418				700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:109413				2,250.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109424				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:109436				8,400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109444				400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DEL DIF MPAL Ch:109443				5,350.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA ESTUDIO ECOCARDIO TRANSTORACICO PARA SU MAMA LA HILDA PALACIOS Ch:109452				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA COMPRA DE MEDICAMENTO PARA SU HERMANO JORGE FLORES ALMAGUER Ch:109450				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA ESTUDIO DE ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109453				700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA COMPRA DE ASIENTO MODULAR Y MONTAJE PARA SILLA DE RUEDAS PARA SU HIJO IAN LUNA RA Ch:109451 CCh:109451 Ch:109456				2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:109457				2,850.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª. Q. MARZO/2022 Ch:109525				43,300.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109459				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE CENTRO DE REHABILITACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109463				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA COMPRA DE LENTES PARA SU HIJO CESAR SAMUEL MOCTEZUMA SUSTAITA Ch:109464				650.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109477				7,800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109493				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109490				400.00

0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109495				600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109494				400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DEL DIF MPAL. Ch:109499				3,850.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109507				4,950.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA COMPRA DE MEDICAMENTO PARA SU HERMANO EVERARDO CHARLES ORTEGA Ch:109522				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA COMPRA DE MEDICAMENTO PARA SU HIJA MARGARITA GARCIA ESTRADA Ch:109521				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO POR RESECCION DE PTERIGION SIMPLE OJO IZQ. POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109520				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DEL DIF PARA COMPRA DE MEDICAMENTO DE GILDA CANTU CRUZ POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109530				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:109533				6,250.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109546				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109545				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				INTERNAMIENTO				10,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO POR MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109563				600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:109566				9,050.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA RALIZACION DE ESTUDIO MEDICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109567				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA POR APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:109572				5,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DIF Ch:109575				2,750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE INTERNAMIENTO DE SU HIJO GUILLERMO ALAMEDA EN CENTRO DE REHAB CONQUISTA Y VIC POR Ch:109586				9,750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109577				700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109579				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109583				550.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE CIRUGIA DE REVISION DE VICTETROMINA DE OJO PARA SU TIO JOSE ALBERTO NAVEHAR Ch:109591				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE CIRUGIA DE CARNOSIDAD POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109592				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUCIO MEDICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECUROS Ch:109578				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS SECRETRIA PARTICULAR Ch:109610				7,050.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA TRATAMIENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109622				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE PROTESIS TRANTIBIAL IZQUIERDA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109620				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE PROTESIS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109621				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA ESTUDIO DE ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO PARA EL SR ADAN MARTINEZ ORTIZ POR SER PERSONA DE Ch:109632				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA MEDICAMENTO PARA SU PAPA MANUEL HDZ A POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109630				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109624				600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA TRATAMIENTO MEDICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109626				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109616				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109618				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE COLCHON ANTILLAGAS PARASU PAPA JOSE HUMBERTO MOLINA L POR SER PERSONA DE ESCASO Ch:109633				750.00

0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE BOLSAS DE COLOSTOMIA PARA HRMANO ARNOLDO CEDILLO O POR SER PERSONA DE ESCASOS R Ch:109631			600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS- SECRETARIA PARTICULAR Ch:109641			4,800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109660			3,250.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109673			800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:109674			5,700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE CONSULTAS PSIQUIATRICAS, PSICOLOGICAS Y NEUROPEDIATRICAS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109676			7,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE ANALISIS CLINICOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Tr:4530			14,755.20
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109680			1,300.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA ESTUDIO MEDICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109684			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA ESTUDIOS MEDICOS DE SU HIJA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109686			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109694			600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109693			750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE UN CATETER POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109691			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS SECRETARIA PARTICULAR Ch:109698			5,600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª. Q. ABRIL/2022 Ch:109701 CCh:109701 Ch:109707			20,600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:109722			3,300.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109739			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE GLUCOMETRO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109742			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CIRUGIA DENTAL POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109735			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109736			2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE CENTRO DE REHAB POR INTERNAM DE SU HIJO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109743			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109737			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109727			750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109728			2,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE MEDICAMENTOS PARA EL SR ISRAEL PAZ FLORES POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109745			550.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109740			450.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE CIRUGIA ESTRACION LASER POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109744			2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - D.I.F Ch:109715			3,050.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109766			8,450.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE INTERNAMIENTO DE ZAIDA GARZA EN CENTRO DE REHABILITACION REGALO SIN ENVOLTURA Ch:109770			10,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE SERVICIOS DE RAYOS X COMO APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109792			8,120.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109795			5,150.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO POR CONCEPTO DE MEDICAMENTO PARA EL SR LUCIANO IBARRA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS - DI Ch:109808			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO POR CONCEPTO DE CAMBIO DE CATETER POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS - DIF Ch:109809			1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CIRUGIA PARA EL SR GPE RODRIGUEZ BRISENO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109810			1,000.00

0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS -DIF Ch:109805				3,150.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS - DIF Ch:109816				800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CIRUGIA OCULAR DE SU PAPA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS- SECRETARIA PARTICULAR Ch:109822				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICUL Ch:109825				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA ESTUDIO DE OJOS PARA ESPOSO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS - DIF Ch:109818				700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CIRUGIA DE CATARATAS PARA CUNADA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS - DIF Ch:109817				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA MEDICAMENTO DE SUS HIJOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109815				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109844				4,600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO POR CIRUGIA DE CATARATAS PARA SU MAMA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109870				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO POR CONCEPTO DE CIRUGIA DE CATARATAS PARA SU MAMA PORA SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109871				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109872				3,460.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109873				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109875				1,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109877				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109881				600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE CIRUGIA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109874				5,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109879				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109893				600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109894				700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE CIRUGIA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109896				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109901				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CIRUGIA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109903				2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE CENTRO DE REHABILITACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109898				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PATICULAR Ch:109909				3,100.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO POR CONCEPTO DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109912				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA POR APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109911				4,550.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO POR INTERNAMIENTO EN CENTRO DE REHAB POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109920				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:109919				5,150.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA POR APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - DIF Ch:109924				2,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CIRUGIA DE LA VISTA DE SU ESPOSO ELISEO IBARRA POR SER PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - DIF Ch:109927				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109935				4,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CIRUGIA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109951				2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE CIRUGIA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109941				1,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO POR CONCEPTO DE MEDICAMENTO PARA HIJA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS- DIF Ch:109943				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª. Q. ABRIL/2022 Ch:109944				34,800.00

0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:109950				6,750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109955				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109954				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109957				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109956				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO PARA HERMANO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECUROSS Ch:109958				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICIOND DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109972				4,350.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS -DIF Ch:109971				3,900.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA QUIMIOTERAPIA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109978				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE PARATO PARA TERAPIAS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109983				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109980				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109981				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA ESTUDIO DE TAC POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109990				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109993				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIO DE TAC POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109995				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE LENTES POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109979				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PROTESIS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109996				2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				AJUSTE A TR. 4530 DEL 5 ABRIL A NOMBRE DE SILVIA DEL ROSARIO GARCIA				1,392.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:110000				6,450.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REEMBOLSO DE GASTOS DE OFICINA - DIF Ch:110008				270.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS SECRETARIA PARTICULAR Ch:110035				4,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO POR CONCEPTO DE ENDOSCOPIA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110055				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO PARA SRA MA LUISA SANCHEZ POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110050				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA MEDICAMENTO PARA QUIMIOTERAPIA PARA ESPOSO ISIDRO TORRES, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECU Ch:110052				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA MEDICAMENTO PARA SU PAPA SR. MANUEL HERNANDEZ AREVALO, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSO Ch:110053				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO POR CONCEPTO DE MEDICAMENTO PARA HERMANO JORGE FLORES ALMAGUER, POR SER PERSONA DE ESCASOS REC Ch:110054				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA MEDICAMENTO PARA SRA GILDA CANTU CRUZ POR SER PERSONA DE ESCASOS RECUROS Ch:110056				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA ELECTROENCEFALOGRAMA Y RESONANCIA PARA HIJO JONATHAN ALFREDO SANDOVAL POR SER PERSONA DE Ch:110057				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110058				3,450.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE CAJA CHIPA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:110061				3,700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110067				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA MEDICAMENTO PARA SU HIJA FATIMA, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110074				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA INTERNAMIENTO DE HERMANO EN CENTRO DE REHABILITACION VOLVIENDO A NACER EN JUAREZ, NL POR Ch:110071				5,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CIRUGIA DE CATARATAS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110070				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO POR CONCEPTO DE CIRUGIA DE CATARATAS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110073				1,000.00



0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CIRUGIA DE CATARATAS PARA SU ESPOSO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110075				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE BOLSAS DE COLOSTOMIA PARA HERMANO ARNOLDO CEDILLO, POR SER PERSONA DE ESCASOS R Ch:110069				600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CIRUGIA DE OJO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110072				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE QUIMIOTERAPIA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110066				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110092				8,350.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO Ch:110094 CCh:110094 Ch:110095				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE CONSULTAS PSIQUIATRICAS, MEDICAMENTO E INTERNAMIENTO A PERSONAS DE ESCADOS RECURSOS Ch:110096				5,950.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110099				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA LA SALUD POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110100				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECUROS DIF Ch:110118				3,650.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110123				4,750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				INTERNAMIENTO				10,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA INTERNAMIENTO DE SU SOBRINO JOSE FRANCISCO OVIEDO EN CENTRO DE REHABILITACION POR SER PER Ch:110142				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE CIRUGIA OFTALMOLOGICA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110133				2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE CENTRO DE REHABILITACION DE SU HIJO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110136				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110139				2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CIRUGIA DE CATARATAS PARA SU MAMA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110143				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA MEDICAMENTO PARA CUADO MODESTO RUIZ POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSO Ch:110144				800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA ESTUDIO HOLTER PARA SU HIJA, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110145				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO POR CONCEPTO DE CIRUGIA DE LA VISTA PARA SU ESPOSO, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110146 CCh:110146 Ch:110148				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE ADEUDO EN INSTITUCION DE APOYO PSICOLOGICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110132				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110154				6,700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA ESTUDIO MEDICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110170				2,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110169				5,550.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA ESTUDIOS MEDICOS OFTALMOLOGICOS PARA SU ESPOSO MARTIN HUMBERTO IBARRA LUMBRERAS Ch:110174				5,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CONSULTA MEDICA Y ESTUDIOS, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110203				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE FAJA ORTOPEDICA PARA SU HIJO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110204				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO POR CONCEPTO DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110230				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO POR CONCEPTO DE MEDICAMENTO PARA SU SUEGRA ISABEL JUAREZ, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECUROS Ch:110209				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO POR CONCEPTO DE CIRUGIA DE CATARATAS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110210				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110211				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110197				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REEPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110231				4,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110232				4,960.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110235				800.00

0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110237				700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110238				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE TANQUE DE GAS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110240				400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE CIRUGIA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110242				1,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - DIF Ch:110244				7,250.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª. Q. MAYO/2022 Ch:110246				22,050.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE CIRUGIA OFTALMOLOGICA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110256				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE SERVICIOS DE RAYOS X A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110260				3,480.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE ANALISIS CLINICOS PROPORCIONADOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Tr:1655				4,118.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DEL FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110273				4,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110281				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE LENTES DE SU HIJO, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110282				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110283				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110280				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO POR CONCEPTO DE INTERNAMIENTO DE SU HIJA MARIA ANTONIA EN EL CENTRO DE REHABILITACION CENTRO D Ch:110288				3,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CENTRO DE REHABILITACION POR INTERNAMIENTO DE SU HIJO, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSO Ch:110287				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA TRATAMIENTO RESIDENCIAL DE SU HIJO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110295				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110294				4,400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110308				4,650.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO POR INTERNAMIENTO DE MARIA DE JESUS PEDRAZA RANGEL EN CASA HOGAR DE LOS ABUELITOS EN MTY Ch:110336				6,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110331				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA INTERNAMIENTO DE YESICA ANDREA BELMARES EN CASA HOGAR DE MIS ABUELITOS, POR SER PERSONA D Ch:110337				3,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110333				2,900.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110355				4,800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA MATERIAL DE CURACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110364				1,180.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110366				7,600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA TRATAMIENTO MEDICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110391				700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA ESTUDIO ELECTROENCEFALOGRAMA PARA SU HIJA SOFIA RAMIREZ Ch:110390				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110404				3,600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECUROS Ch:110406				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110418				1,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO Ch:110417				800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA INTERNAMIENTO DE SU SOBRINO CESAR ANDRES EVANGELISTA EN CENTRO DE REHABILITACION CONQUIST Ch:110420				7,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CIRUGIA DE RETINA DEL OJO IZQ POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110421				5,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CIRUGIA DE IMPLANTE DE VALVULA PARA SU ESPOSO, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110419				1,000.00

0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110412				3,950.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110422				4,850.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				RESPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110447				3,900.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA MEDICAMENTO DE SU HIJA MARGARITA GARCIA ESTRADA, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110458				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA MEDICAMENTO PARA SU HIJO BRAYAN CABRAL ROSALES, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110460				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CIRUGIA DE CATARATAS PARA SU PAPA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110459				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110454				700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110451				600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110466				3,400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110469				3,900.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACIOND E ESTUDIOS MEDICOS, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110478				800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110491				7,850.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE LENTES POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110504				600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE CIRUGIRA DE CATARATAS PARA SU ESPOSA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110505				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE MEDICAMENTO PARA SU CUNADO SR MODESTO RUIZ GARCIA, POR SER PERSONA DE ESCASOS REC Ch:110506				800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA MEDICAMENTO PARA SU HERMANO EVERARDO CHARLES OCANAS, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110507				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110518				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA TRATAMIENTO DE ESPOSO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110519				600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO POR TRATAMIENTO OFTALMOLOGICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110521				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110522				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110523				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110524				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110514				4,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110515				3,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110528				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIO DE LABORATORIO POR SER PERSONA DE ESCADOS RECURSOS Ch:110537				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA INTERNAMIENTO DE HERMANA MA DEL SOCORRO REYES EN RESIDENCIA DE PSIQUIATRIA EN GPE, NL Ch:110540				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO POR CONCEPTO DE ESTUDIOS MEDICOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110548				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110553				5,650.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª. Q. MAYO/2022 Ch:110554				53,700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110571				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA MEDICAMENTO PARA SU HERMANO JORGE FLORES POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110572				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA TRATAMIENTO MEDICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110573				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110599				4,850.00

0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110602				3,100.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110608				3,350.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA ESTUDIOS MEDICOS POR SER PEPRSONA DE ESCASOS RECURSOS				-500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COLONOSCOPIA Y ANESTESIA PARA SU ESPOSO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110632				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR DE CEREBRO SIMPLE, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110633				1,700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110631				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CIRUGIA DE RETINA PARA SU PAPA EL SR. JUAN MANUEL DURAN POR SER PERSONA DE ESCASOS RECUR Ch:110630				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA ESTUDIOS MEDICOS POR SER PEPRSONA DE ESCASOS RECURSOS				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA ESTUDIOS MEDICOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECUROS Ch:110636				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110641				6,300.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA FERULA DE PIE PARA SU HIJA MONSERRATH TIRADO, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110648				900.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA MEDICAMENTO PARA SU SUEGRA LA SRA ISABEL JUAREZ POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110649				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110646				400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE COLCHON ANTILLAGAS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110651				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110659				4,700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110661				800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110663				600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE LENTES, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110660				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE CONSULTAS PSIQUIATRICAS, NEUROLOGICAS Y ELECTROENCEFALOGRAMA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110672				7,550.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO POR CONCEPTO DE MEDICAMENTO PARA SU ESPOSO LUCIANO IBARRA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110673				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE BOLSAS DE COLOSTOMIA PARA SU HERMANO aRNOLLDO cEDILLO oVIEDO Ch:110674				600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110675 CCh:110675 Ch:110679				2,900.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110677 CCh:110677 Ch:110680				4,850.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COLCHON ANTILLAGAS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110706				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE FERULA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110708				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110710				450.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA TRATAMIENTO MEDICO, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110703				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA ADEUDO EN CENTRO DE REHABILITACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110707				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110712				4,400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE CIRUGIA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110714				1,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CIRUGIA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110731				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA ESTUDIOS MEDICOS, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110725				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA MEDICAMENTO PARA SRA GILDA CANTU, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110730				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO POR MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110728				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110736				700.00

0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO POR ESTUDIO MEDICO, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110729			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA ESTUDIOS MEDICOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110726			700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA ADEUDO EN TRATAMIENTO DENTAL POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110748			750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REEMBOLSO DE GASTOS POR APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110746			1,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110752			4,450.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA EXTRACCION DENTAL POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110766			1,250.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA MEDICAMENTO PARA LA SRA ANGELICA ESCOBEDO MARTINEZ, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110772			1,800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS Ch:110774			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE SERVICIOS DE RAYOS X COMO APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECRUSOS Ch:110770			8,294.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO POR ADEUDO DE CIRUGIA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110773			1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110784			400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110785			7,300.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				INTERNAMIENTO			10,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - DIF Ch:110792			3,100.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA MEDICAMENTO PARA SU ESPOSO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110798			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA INTERNAMIENTO DE SU SOBRINO JOSE FCO OVIEDO EN CENTRO DE REHABILITACION, POR SER PERSONA Ch:110796			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CIRUGIA DE CATARATAS PARA SU ESPOSO, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110797			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CIRUGIA DE CATARATAS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110795			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:110805			5,050.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CIRUGIA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110811			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO EN CENTRO DE REHABILITACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110817			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSO Ch:110819			800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CIRUGIA DE CATARATAS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110808			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110818			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110828			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110829			400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110833			6,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª JUNIO/2022 Ch:110834			22,150.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110836			4,600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REEMBOLSO DE GASTOS DE CAJA CHICA DIF Ch:110837			293.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REEMBOLSO POR GASTOS ADMINISTRATIVOS - DIF Ch:110837			210.30
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PAR INTERNAMIENTO DE SU HIJO GUILLERMO RODRIGUEZ ALAMEDA EN CENTRO DE REHABILITACION CONQUISTA Ch:110844			6,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA INTERNAMIENTO DE MARIA DE JESUS PEDRAZA RANGEL EN ESTANCIA GERIATICA EL HOGAR DE LOS ABUE Ch:110845			6,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110850			6,650.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110882			5,950.00

0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA MEDICAMENTO PARA SU CUNADO BALTAZAR LERMA, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110898				650.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE CORSET ORTOPEDICO PARA SU ABUELITA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110902				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA ESTUDIOS MEDICOS PARA SU ESPOSO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110904				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA APARATOS AUDITIVOS PARA SU HIJA VANESSA YAMILETH POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110905				950.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE CIRUGIA OFTALMICA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110895				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PAA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110912				7,250.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO DE CIRUGIA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110925				2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110923				3,600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIOS DE LABORATORIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110932				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110934				5,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO Ch:110945				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110948				4,950.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CIRUGIA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110956				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA SU HIJO CON DISCAPACIDAD POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110957				600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE CIRUGIA OFTALMOLOGICA Ch:110961				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE CIRUGIA Ch:110959				3,750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRAR MEDICAMENTO Ch:110964				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EXAMEN MEDICO DE SU HIJA Ch:110965				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110972				3,400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CENTRO DE REHABILITACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS				-500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA MEDICAMENTO PARA SU HIJA FARIMA DESIREE NEVARES Gzz, PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:110978				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA MEDICAMENTO PARA EL SR. VALENTIN RUBIO CUELLAR, PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110977				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CIRUGIA DE CARATAS DE OJO DERECHO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110979				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO TOPOGRAFIA CORNEAL PARA SU HIJO ALAN M. MUNIZ. PERSONA DE ESCASO RECUROS. Ch:110983				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CIRUGIA DE LA VISTA A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110985				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CIRUGIA DE OJO IZQUIERDO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110986				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE CIRUGIA Ch:110984				2,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:110987				3,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDOS Ch:111000				5,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA MEDICAMENTO PARA SU HIJA MARGARITA GARCIA ESTADA, PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:110995				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				ESTUDIO DE RESONANCIA MAGNETICA SIMPLE DE CEREBRO Ch:110997				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE CIRUGIA OFTALMOLOGICA Ch:110999				3,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PRUEBA DE AUTISMO Ch:110998				900.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO TAC SIMPLE Ch:111005				700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE CIRUGIA ODONTologica. Ch:11002				1,000.00

0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111009			9,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA BIOPSIA ESTEROTAXIA A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS			-5,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA BIOPSIA ESTEROTAXIA A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS			5,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA BIOPSIA ESTEROTAXIA A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:111012			5,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA NEGOCIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:111014			400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CIRUGIA DE CATARATAS PARA SU ESPOSO EL SR. ANASTASIO REYES JIMENEZ, PERSONA DE ESCASOS RE Ch:111017			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA MEDICAMENTO PARA EL SR ERNESTO DAVILA GARCIA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111018			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DEL FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS SECRETARIA PARTICULAR Ch:111033			4,900.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDOS			-3,300.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CIRUGIA DE CATARATAS DE OJO IZQUIERDO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111043			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO DE VISTA Ch:111045			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDOS			3,300.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDOS Ch:111049			3,300.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111055			6,250.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111074			4,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO			-500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA ATENCION MEDICA DE URGENCIA Ch:111078			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE ANALISIS CLINICOS PROPORCIONADOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE ACUDEN A ESTA INSTITUCIO Tr:4770			7,772.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª JUNIO/2022 Ch:111088			55,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO Ch:111089			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DEL FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111101			4,100.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA MEDICAMENTO Ch:111125			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA MEDICAMENTO Ch:111124			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA MEDICAMENTO Ch:111126			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA CIRUGIA MEDICA Ch:111118			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA MATERIAL DE CONSTRUCCION. PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:111129			750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA REVISION MEDICA. Ch:111119			750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA CURACIONES Y TRATAMIENTO MEDICO Ch:111121			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA ESTUDIO MEDICO. PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111122 CCh:111122 Ch:111159			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDOS Ch:111127			5,350.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111130			4,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA MEDICAMENTO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111148			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRAR DE MEDICAMENTO PARA SU HIJO. PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111147			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:111149			6,350.00

0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA ESTUDIO MEDICO Ch:111154				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO Ch:111158				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIOS MEDICOS Ch:111155				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO Ch:111164				600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A LOCALIDAD LOMA ALTA PARA PAGO DE BOMBA DE AGUA Ch:111165				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111169				4,100.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO POR SERVICIOS MEDICOS. Ch:111185				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA APAGO DE EXTRACCIONES DENTALES. PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:111184				1,250.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA COMPAR DE MEDICAMENTO. PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111183				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE CIRUGIA DE OJO DERECHO. PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111181				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CIRUGIA DE OJO Ch:111182				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS SECRETARIA PARTICULAR Ch:111196				5,450.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS. Ch:111205				400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDOP A CLINICA DENTAL. Ch:111208 CCh:111208 Ch:111211				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE CONSULTAS PSIQUIATRICAS, NEUROLOGICAS Y NEUROPEDIATRICAS COMO APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RE Ch:111217				8,300.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111219				3,300.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS POR INTERNAMIENTO A MAMA.				-2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS POR FAMILIAR HOSPITALIZADO. Ch:111237				1,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS POR INTERNAMIENTO A MAMA.				2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS POR INTERNAMIENTO A MAMA. Ch:111236				2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111248				5,800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA INTERNAMIENTO DE MENOR EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:111256				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EXAMEN MEDICO DE ECOCARDIOGRAMA. Ch:111255				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE APARATO AUDITIVO. Ch:111257				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111265				5,300.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE QUIMOTERAPIA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111277				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRAR MEDICAMENTO. Ch:111278				400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ESTUDIO HOLTER. Ch:111275				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111281				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO Ch:111284				600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ESTUDIO HOLTER.				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRAR DE TOLDO PARA NEGOCIO. Ch:111287				400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRAR MEDICAMENTO. Ch:111286				800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS. Ch:111290				700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDOS Ch:111285				3,151.00



0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111298			5,150.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE SERVICIOS DE RAYOS X A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111308			11,194.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EL INTERNAMIENTO DE PERSONA MAYOR DE LA TERCERA EDAD Ch:111307			6,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DEL FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111317			4,300.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111339			4,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE DE AYUNTAMIENTO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO Y ANALISIS.			-1,613.20
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª JULIO/2022 Ch:111340			18,350.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRATAMIENTO DENTAL. Ch:111353			2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE DE AYUNTAMIENTO POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO Y ANALISIS.			1,613.20
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111362			4,350.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS -DIF Ch:111365			2,600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICOS. Ch:111380			1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA RESONANCIA MAGNETICA. Ch:111379			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRASLADOS A CLINICA PARA HEMODIALISIS. Ch:111381			800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE OJO IZQUIERDO. Ch:111382			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111402			4,050.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE PLACA DENTAL. Ch:111416			700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA RESONANCIA MAGNETICA. Ch:111412			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZAR ESTUDIO MEDICO. Ch:111408			750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS. Ch:111406			1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRATAMIENTO DENTAL Ch:111417			700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRATAMIENTO DE PAPELERIA CERTIFICADA Ch:111418			700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:111436			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE APARATO AUDITIVO. Ch:111439			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:111437			450.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE RETIRO DE CATETER. Ch:111440			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZAR ESTUDIOS MEDICOS Ch:111456			750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE CIRUGIA EN FRACTURA DE PIERNA D Ch:111455			5,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION A FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111453			4,800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111458			5,150.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUJIA DE OJO DERECHO. Ch:111465			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUJIA DE OJO DERECHO. Ch:111466			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111485			3,700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				INTERNAMIENTO			10,000.00

0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111503			4,750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJKOS RECURSOS PARA ARREGLO DE PROTESIS. Ch:111513			750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE LENTES. Ch:111514			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111524			5,300.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - DIF Ch:111527			5,800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:111535			2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:111537			2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:111536			2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARATAS Ch:111538			2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRE A DE MEDICAMENTO Ch:111534			1,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS POR COMPRA DE MEDICAMENTO.			-800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARATAS			-2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				DEVOLUCION DE APOYO MENSUAL CARA DELGADO RMZ. CH 110554			0.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS POR COMPRA DE MEDICAMENTO.			800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECOMNOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA CONSULTA MEDICA Ch:111558			750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARATAS			2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS POR COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:111553			800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:111567			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARATAS Ch:111568			2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARATAS Ch:111564			2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO Ch:111565			472.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARATAS Ch:111566			2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECUROS Ch:111574			4,400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE CIRUGIA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:111576			5,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA PRESONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111577			5,100.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO			-1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA PARA TANQUE DE OXIGENO. Ch:111583			750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION ES ESTUDIO MEDICO Ch:111587			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PESONAS DE ESCASOS RECURSOS -SECRETARIA PARTICULAR Ch:111610			3,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO Ch:111627			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO PARA SU HIJA Ch:111626			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:111624			2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO PARA EL SR. MODESTO RUIZ GARCIA Ch:111625			800.00

0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª JULIO/2022				60,300.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				Ch:111636				
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111642				4,150.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO				-500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:111654				700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:111652				800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO. Ch:111649				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111697				3,550.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111706				6,400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111705				4,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:111719				600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO MENSUAL A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:111723				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111735 CCh:111735 Ch:111736				4,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:111745				400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS. Ch:111744				400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:111743				450.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:111741				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:111739				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111763				3,050.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111765				4,300.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO				-1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO				-500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111776				5,650.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:111778 CCh:111778				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS POR ADEUDO DE CIRUGIA DE LABIO LEPORINO. Ch:111777				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:111779				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:111789				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA MEDICA. Ch:111803				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:111804				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPSICION DEL FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111815				600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:111822				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE CONSULTAS PSIQUIATRICAS, ELECTROENCEFALOGRAMAS E INTERNAMIENTO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSO Ch:111827				13,400.00

0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111848 CCh:111848 Ch:111849				3,750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE TAC SIMPLE Y CONTRASTADO.				-1,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE TAC SIMPLE Y CONTRASTADO.				-1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MATERIAL DE CURACION Y PANALES. Ch:111854				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE TAC SIMPLE Y CONTRASTADO.				1,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS DE SU HIJA. Ch:111856				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE TAC SIMPLE Y CONTRASTADO.				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE TAC SIMPLE Y CONTRASTADO. Ch:111860				1,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE EESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO DE RAYOS X Ch:111866				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CIRUGIA DE CATARATAS Ch:111864				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA MEDICAMENTO Ch:111865				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111863				3,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111862				2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE SERVICIOS DE RAYOS X A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111884				4,988.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111887				1,700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PROTESIS OCULAR. Ch:111893				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS Ch:111896				700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				INTERNAMIENTO				10,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE ANDADERA ROLLATORA ESPECIAL A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:111897				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESTUDIO HOLTZER A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111902				700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDOS PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111900				4,800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE MEDICAMENTO PARA LA STA MA. DEL ROSARIO SANCHEZ JARAMILLO. Ch:111899				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111912				4,400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª AGOSTO/2022 Ch:111930				18,950.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE OJO DERECHO. Ch:111914				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:111924				450.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ENCEFALOGRAMA PARA SU HIJO. Ch:111926				700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE INTERNAMIENTO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:111917				6,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS. Ch:111935				2,700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				DEVOLUCION DE APOYO MENSUAL MA. CARMEN GZZ. LOPEZ (JUNIO Y JULIO)				0.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				DEVOLUCION DE APOYO MENSUAL BERTHA SIERRA MTZ. ( JULIO)				0.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE PROTESIS DENTAL. Ch:111947				4,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRASLADO A CLINICA PARA TRATAMIENTO DE HEMODIALISIS. Ch:111952 CCh:111952 Ch:111960				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111964				3,400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111965				2,600.00

0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112000				4,450.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:112017				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:112015				1,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112033				3,400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALZIAR ESTUDIO MEDICO. Ch:112037				450.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:112034				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:112042				400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIOS Y MEDICAMENTO. Ch:112046				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CONSULTA MEDICA. Ch:112047				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIOS MEDICOS. Ch:112049				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE ESTUDIO TAC CERVICO TORACOABDOMINAL. Ch:112050				2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO PARA CIRUGIA DE CATARATAS PARA SU PAPA. Ch:112055				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112053				3,400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112068				6,150.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO POR CONCEPTO DE ESTUDIO MEDICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112080				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112078				4,850.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112108				3,600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RADIACIONES Ch:112124				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:112119				450.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112136				4,050.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:112142				800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZAMIENTO DE ESTUDIOS MEDICOS. Ch:112140				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECUROS Ch:112150				3,900.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA OFTALMOLOGICA Ch:112154				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECUROS Ch:112156				4,550.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:112168				1,800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO Ch:112169				800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RADIOGRAFIAS. Ch:112167				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:112165				600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:112166				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112174				6,550.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112178				3,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO Ch:112184				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:112186				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE CIRUGIA, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECUROS Ch:112192				3,500.00

0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.. Ch:112197				3,950.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.. Ch:112197				4,350.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				INTERNAMIENTO				10,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONIMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO.				-500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONIMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO.				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112214				2,450.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE CIRUGIA				-500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª AGOSTO/2022 Ch:112247				69,400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICA.MENTO. Ch:112233				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE INTERNAMIENTO EN CENTRO DE REHABILITACION Ch:112232				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:112229				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECUROS PARA PAGO POR INTERNAMIENTO EN HOSPITAL DE SALUD MENTAL. Ch:112244				1,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO EN HOSPITAL PSQUIATICO. Ch:112234				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE CIRUGIA				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE TRATAMIENTO MEDICO. Ch:112228				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:112240				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE CIRUGIA Ch:112242				5,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:112243				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112254				3,100.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112277				3,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESTUDIOS MEDICOS. Ch:112306				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO. Ch:112289 CCh:112289 Ch:112311				600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE DE DESARROLLO SOCIAL POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:112327				526.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE INTERNAMIENTO EN HOSPITAL PSIQUIATRICO. Ch:112307 CCh:112307				1,700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112324				4,150.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CIRUGIA DE OJO IZQUIERDO. Ch:112339				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:112340				900.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ESTUDIO MEDICO PARA SU HIJA. Ch:112341				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:112336				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112344				3,100.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CAMBIO DE CATETER. Ch:112346				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO Ch:112349				3,900.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOY A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112371				3,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.				3,100.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.				-3,100.00

0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE INTERNAMIENTO EN HOSPITAL PSIQUIATRICO.				-1,700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECUROS -SECRETARIA PARTICULAR Ch:112373				3,100.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE CONSULTAS PSQUIATRICAS, PSICOLOGICAS E INTERNAMIENTO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112382				9,950.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE DE DIF MUNICIPAL POR CONCEPTO DE COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:112378				900.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO POR INTERNAMIENTO EN HOSPITAL PSQUIATRICO. Ch:112377				1,700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE RETINA. Ch:112379				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPISICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112388				4,100.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZAR CIRUGIA OCULAR. Ch:112406				1,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:112413				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECUROS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:112414				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:112412				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112415				3,150.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA. Ch:112424				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:112417				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA INTERNAMIENTO EN HOSPITAL DE SALUD MENTAL. Ch:112423				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRATAMIENTO MEDICO. Ch:112416				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112441				4,650.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE ESTUDIOS DE RAYOS X				-3,828.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE SERVICIOS DE RAYOS X A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				-4,460.20
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE ESTUDIOS DE RAYOS X Ch:112447 CCh:112447				3,828.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CORSET INMOVILIZADOR DE COLUMNA. Ch:112457				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CESAREA DE SU HIJA. Ch:112451				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA INTERNAMIENTO DE ESTANCIA PARA PERSONAS MAYORES. Ch:112453				6,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE TAC TORACODOMINAL. Ch:112454				2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESTUDIOS MEDICOS A SU HIJA. Ch:112452				1,600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO DE LABORATORIOS. Ch:112450				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CIRUGIA DE RETINA. Ch:112455				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CIRUGIA DE OJO IZQUIERDO. Ch:112459				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESTUDIO MEDICO. Ch:112448				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE CIRUGIA. Ch:112449				800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CIRUGIA DE CIRUGIA. Ch:112458				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE SERVICIOS DE RAYOS X A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112447 CCh:112447				4,460.20
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CIRUGIAS DE CATARATAS. Ch:112456				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE SERVICIOS DE RAYOS X A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112462				4,460.20
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PAR PAGO EN CENTRO DE REHABILITACION.				-800.00

0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112471				2,850.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE PROTESIS. Ch:112474				1,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS. Ch:112473				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MALLA CICLONICA. Ch:112472				700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:112477				700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:112478				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE TRICICLO. Ch:112483				800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE ZAPATO ESPECIAL PARA DIABETICO. Ch:112481				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ULTRASONIDO. Ch:112485				800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PAR PAGO EN CENTRO DE REHABILITACION.				800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CIRUGIA DE RETINA Ch:112489				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:112488				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPISICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112487				2,650.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ESTUDIOS MEDICOS. Ch:112490				450.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PAR PAGO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:112494				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECUROS Ch:112506				4,150.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				EXTRAS (LAVANDERIA, REPOSICION POR DAÑOS				900.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				ESTUDIOS				560.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				MEDICAMENTOS				8,003.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				HOSPITALIZACION				18,240.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112520				3,250.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112524				3,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª SEPTIEMBRE/2022 Ch:112551				14,450.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DEE ESTUDIO MEDICO. Ch:112535				450.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112548				3,350.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:112557				550.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE ANALISIS CLINICO PROPORCIONADO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112559				10,329.80
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:112560				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112566				1,750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESTUDIO MEDICO.				-1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112572				3,400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA OFTALMOLOGICA Ch:112569				5,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESTUDIO MEDICO.				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:112574				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESTUDIO MEDICO.				1,000.00



0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112580			5,050.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CONSULTA MEDICA.			-1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CONSULTA MEDICA.			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PARA CONSULTA MEDICA. Ch:112606			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112616			4,900.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ESTUDIO MEDICO. Ch:112622			800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:112632			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE INTERNAMIENTO EN CENTRO DE REHABILITACION Ch:112634			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:112635			1,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112636			4,700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRATAMIENTO DE QUIMIOTERAPIA. Ch:112658			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE AUXILIARES AUDITIVOS. Ch:112659			1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CIRUGIA DE CATARATA A ABUELA. Ch:112657			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112656			5,150.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:112662			450.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE OJO IZQUIERDO.			-1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE OJO IZQUIERDO.			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:112665			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE ABANICO. Ch:112664			450.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112668			3,650.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA CIRUGIA DE OJOS, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECUROS Ch:112678			1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112691			3,600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PAERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA INTERNAMIENTO EN CENTRO DE REHABILITACION.			-4,550.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:112696			750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE OJO IZQUIERDO. Ch:112693			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:112694			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:112695			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PAERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA INTERNAMIENTO EN CENTRO DE REHABILITACION.			4,550.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PAERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA INTERNAMIENTO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:112697			4,550.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112703			5,700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZAR ESTUDIO MEDICO. Ch:112712			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REHABILITACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:112738			400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112746			4,300.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO, PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112747			4,950.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA MAQUINA DE OXIGENO, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:112753			2,000.00

0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:112755				600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112758				2,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:112767				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:112770				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:112769				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:112768				2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª SEPTIEMBRE/2022 Ch:112787				65,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARATAS Ch:112775				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESTUDIOS MEDICOS. Ch:112774				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112776				3,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESTUDIOS MEDICOS. Ch:112781				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:112792				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112793				4,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112811				3,450.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRATAMIENTO DENTAL. Ch:112816				800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE ALIMENTO ESPECIAL. Ch:112833				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112834				5,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112839				3,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112839				3,850.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:112842				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:112850				450.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECUERSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:112861				800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:112863				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112860				1,550.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:112866				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:112870				550.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO CENTRO DE RAHABILITACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:112872				800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:112875				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112876				2,900.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:112878				800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:112879				450.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA INTERNAMIENTO EN HOSPITAL UNIVERSITARIO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:112882				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112896				5,350.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:112899				600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:112898				500.00

0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ECO CARDIOGRAMA A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112906			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:112903			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:112904			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ECO TT PARA SU HIJO. Ch:112905			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE CONSULTA PSIQUIATRICAS, PSICOLOGICAS E INTERNAMIENTO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112911			5,250.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE CONSULTAS PISQUATRICAS , PSICOLOGICAS, MEDICAMENTO E INTERNAMIENTO A PERSONAS DE ESCASOS REC Ch:112911			9,950.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112910			4,900.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRATAMIENTO MEDICO. Ch:112916			2,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112919			5,300.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA NEGOCIO. Ch:112927			450.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:112928			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ENCEFALOGRAMA. Ch:112925			1,350.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE CIRUGIA. Ch:112930			2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ULTRASONIDO. Ch:112932			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112939			3,350.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CIRUGIA DE RETINA.			-1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTANCIA GERARTRICA. Ch:112947			6,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CENTRO DE REHABILITACION. Ch:112945			1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CIRUGIA DE RETINA.			1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CIRUGIA DE RETINA. Ch:112943			1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:112942			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CIRUGIA DE RETINA PARA EL SR CLAUDIO JAVI Ch:112944			1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:112941			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CONSULTA DE NEUROPEDRIATICA. Ch:112946			600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:112954			400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CENTRO DE REHABILITACION Ch:112956			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE TRATAMIENTO DENTAL. Ch:112957			600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112964			3,700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REEMBOLSO POR CONCEPTO DE REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112989			4,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112990			3,850.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112990			3,250.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª OCTUBRE/2022 Ch:113026			14,450.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE RETINA A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112992			1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE IMPLANTE COCLEAR. Ch:113032			1,000.00

0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:113030				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ANALISIS CLINICOS. Ch:113031				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CIRUGIA DE RETINA. Ch:113033				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE APARATO AUDITIVO. Ch:113040 CCh:113040 Ch:113046				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113043				3,700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS. Ch:113060				4,400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS. Ch:113060				2,950.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:113061				3,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO.				-600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO.				600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE RETINA. Ch:113066				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:113065				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO Ch:113068				600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113076				6,400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113094				4,950.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113111				4,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				DEVOLUCION DE APOYO MENSUAL NEREYDA MORENO HDZ. (REHABILITACION)				0.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				DEVOLUCION DE APOYO MENSUAL JUAN ANTONIO HDZ. CORTES. (REHABILITACION)				0.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRAR MEDICAMENTO. Ch:113119				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE SERVICIOS DE RAYOS X A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113127				3,236.40
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE ANALSIS CLINICOS PROPORCIONADOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113126				5,800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCADOS RECURSOS Ch:113131				4,800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO.				-500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:113132				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA EXAMENES DE LABORATORIO. Ch:113135				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A MEDICAMENTO PARA EL SR. JESUS REYES ESCOBEDO Ch:113147				550.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA LENTES MONOFOCALES. Ch:113146				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO.				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:113151				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DEL FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113152				2,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113159				2,400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS. Ch:113181				700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS DE SU HIJO Ch:113180				700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113194				4,050.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:113211				1,000.00

0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE BOLSA DE COLOSTOMIA. Ch:113212			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:113210			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113215			4,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:113227			450.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A DEPENDENCIA DE DIF MUNICIPAL. Ch:113234			4,050.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:113236 CCh:113236 Ch:113237			3,650.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS. Ch:113245			600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:113246			800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:113242			2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PROYECTO ESCOLAR. Ch:113244			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:113243			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CIRUGIA DE CARNOSIDAD DE OJO DERECHO. Ch:113241			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª OCTUBRE/2022 Ch:113267			67,900.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS PARA ESCASOS RECURSOS. Ch:113253			3,750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				INTERNAMIENTO			10,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS			-5,600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:113255			600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESTUDIO HOSLTER Y ECOCARDIOGRAMA. Ch:113257			1,400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCAOS RECURSOS PAR APAGO DE CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:113263			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:113258			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE CIRUGIA OFTALMICA. Ch:113260			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS			5,600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113273			4,050.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:113274			5,600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:113293			4,100.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113308			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA HOSPITALIZACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:113297			3,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAPELERIA DE ESCRITURAS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECUROS Ch:113300			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECUROS Ch:113301			450.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA MEDICAMENTO PARA GERARDO TREJO NUNEZ POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:113303			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA INTERNAMIENTO DE SU HIJA MARIA ANTONIA CONSTANTE EN CENTRO DE REHABILITACION POR SER PERS Ch:113304			4,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, Ch:113324			4,950.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE FONDOS RECURSOS. Ch:113343			2,050.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE CONSULTAS PSQUIATRICAS, PSICOLOGICAS, NEUROLOGICAS Y MEDICAMENTOS. Ch:113353			10,000.00

0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:113354			800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:113356			4,250.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA ESTUDIOS MEDICOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:113368			450.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				INTERNAMIENTO			10,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113370			2,850.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE NEBULIZADOR. Ch:113375 CCh:113375 Ch:113470			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:113378			800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:113380			600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE TAC SIMPLE DE CEREBRO. Ch:113381			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA INTERNAMIENTO EN ESTANCIA GERIATRICA EN HOGAR DE Ch:113384 CCh:113384 Ch:113467			4,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113394			2,250.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE SERVICIOS DE RAYOS X A PERSONAS DE ESCASOS RECUROS Ch:113400			5,220.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE CONSULTAS PSQUIATRICAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113401			2,400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:113403			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113407			6,050.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS DENTALES. Ch:113412			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE GRADUACION DE LENTES DE CONTACTO. Ch:113418 CCh:113418			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE LENTES. Ch:113414			600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO POR APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113420			3,950.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:113425			4,200.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO POR DISCAPACIDAD POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:113444			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:113443			450.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA PAGO DE LENTES DE GRADIACION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:113441			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPISICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113452			3,850.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113472			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ELECTROENCEFALOGRAMA. Ch:113471			600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CIRUGIA DE CATARATAS PARA SU MAMA. Ch:113473			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113474			3,950.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113475			4,800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:113476			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª NOVIEMBRE/2022 Ch:113497			15,050.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO TAC DE ABDOMEN CON DOBLE CONTR Ch:113486			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO DE PECHO. Ch:113494			600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO TAC DE CRANEO CON CONTRASTE. Ch:113493			1,000.00

0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113504				3,750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:113505				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE GRADUACION DE LENTES DE CONTACTO.				-1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113483				4,600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:113488				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:113526				800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE NEBULIZADOR. Ch:113513				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE FERULA. Ch:113531				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS -SECRETARIA PARTICULAR Ch:113538				4,900.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO TAC DE CADERA. Ch:113541				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:113543 CCh:113543 Ch:113551				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113558				4,350.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO POR HOSPITALIZACION. Ch:113560				2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113578				4,650.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:113572				1,800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PAR PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:113570				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CALCULO DE LENTE INTRAOCULAR. Ch:113576				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOY A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE TAC EN CADERA IZQUIERDA. Ch:113573				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ALIMENTACION PARA PERSONAS ESPECIALES. Ch:113574				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:113575				600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASO RECUROS SPARA REALIZAR ECOCARDIOGRAMA. Ch:113571				800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:113580				5,900.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:113591				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE COLONSCOPIA. Ch:113590				800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:113593				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113598				3,450.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE CIRUGIA. Ch:113621				2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PRESONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113623				2,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE CIRUGIA. Ch:113633				700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:113632				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE CIRUGIA. Ch:113625				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:113630				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:113631				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113628				5,850.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZAR ESTUDIO MEDICO. Ch:113656				1,000.00

0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZAR ESTUDIO MEDICO. Ch:113658 CCh:113658 Ch:113902			450.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113639			3,450.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:113663			1,100.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA D ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO PARA SU HIJA. Ch:113662			2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113668			3,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARAS. Ch:113700			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:113675			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:113674			800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CONSULTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA. Ch:113673			750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113680			3,550.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:113677			800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				INTERNAMIENTO			10,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO.			-750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PRESONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113691			2,700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO Ch:113697			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:113699 CCh:113699			750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª NOVIEMBRE/2022 Ch:113701			72,050.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:113710			600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:113711			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMCIO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ANDADERA. Ch:113712			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113715			4,600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113724			6,100.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO.			750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRATAMIENTO DENTAL. Ch:113732			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE TRATAMIENTO DENTAL.			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:113731			500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:113749			400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:113747			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESTUDIO MEDICO. Ch:113754 CCh:113754 Ch:113757			750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APPOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRATAMIENTO DENTAL.. Ch:113761			1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113760			2,350.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PRESONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113764			5,700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE TRATAMIENTO DENTAL.			-1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO.			-750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Ch:113783			1,000.00



0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:113782				450.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECUROS Ch:113792				400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113799				2,850.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE BOLSA DE COLOSTOMIA.				400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARRATAS. Ch:113803				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE BOLSA DE COLOSTOMIA.				-400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO EOCNOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:113802				800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE BOLSA DE COLOSTOMIA. Ch:113806				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO TAC. Ch:113818				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE RODRILLERA. Ch:113826				900.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:113825				700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE CONSULTAS PSIQUIATRICAS, PSICOLOGICAS Y MEDICAMENTO A PERSONAS DE ESCASO RECURSOS Ch:113831				10,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113836				3,350.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:113843				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113845				4,400.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE CIRUGIA. Ch:113847				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ESTUDIO MEDICO EN COLUMAN CERVICAL. Ch:113861				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA DE RETINA EN OJO IZQUIERDO. Ch:113860				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PRESONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113856				4,250.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PRESONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113877				3,850.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE SERVICIOS DE RAYOS X A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE ACUDEN A ESTA INSTITUCION.				-6,712.87
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIOS MEDICOS. Ch:113886				700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE SERVICIOS DE RAYOS X A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE ACUDEN A ESTA INSTITUCION. Ch:113913 CCh:113913				6,712.87
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PRESONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113914				5,350.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE SERVICIOS DE RAYOS X A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE ACUDEN A ESTA INSTITUCION. Ch:113918				6,786.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113919				4,350.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO.				-500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO.				-1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO.				-1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE CONSULTAS PSIQUIATRICAS Y PSICOLOGICAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113920				2,100.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE LENTES. Ch:113924				800.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESTUDIO MEDICO RMN CEREBRO SIMPLE. Ch:113922				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:113921				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE CIRUGIA DE CATARATAS. Ch:113926				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:113923 CCh:113923				500.00

0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ANDADERA ESPECIAL. Ch:113925				2,250.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:113927				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:113934 CCh:113934				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO.				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:113938				1,500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113940				3,350.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:113950				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:113949				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª DICIEMBRE/2022 Ch:113962				16,350.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113974				3,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS -DIF Ch:113998				4,600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114001				5,550.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE DE CITA MEDICA.				-500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE APARATO AUDITIVO. Ch:114013				4,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS. Ch:114011				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE DE CITA MEDICA.				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE DE CITA MEDICA. Ch:114022				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:114041 CCh:114041 Ch:114126				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114050				3,350.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE ANALISIS CLINICOS PROPORCIONADOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE ACUDEN A ESTA INSTITUCIO Tr:5356				7,632.80
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ENDOSCOPIA.				-1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE EMDICAMENTO PARA SU ABUELA. Ch:114057				600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE MEDICAMENTO. Ch:114055				600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESTUDIO MEDICO. Ch:114056				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ENDOSCOPIA.				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE EDOSCOPIA. Ch:114095				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:114089				750.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO EN CENTRO DE REHABILITACION. Ch:114090				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114102				5,700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRATAMIENTO DENTAL. Ch:114104 CCh:114104 Ch:114109				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE RENTA DE MICROSCOPIO. Ch:114105 CCh:114105 Ch:114108				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114107				3,650.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE ANALISIS CLINICOS PROPORCIONADOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE ACUDEN A ESTA INSTITUCIO Tr:5373				812.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE TRATAMIENTO DENTAL. Ch:114135				1,000.00

0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:114130				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CIRUGIA. Ch:114133				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:114129				700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRATAMIENTO MEDICO. Ch:114128				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114131				2,700.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA REALIACION DE CIRUGIA. Ch:114146				1,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO Y TRANSPORTE. Ch:114152				2,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE REALIZACION DE ESTUDIO MEDICO. Ch:114160				500.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114159				5,600.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª DICIEMBRE/2022 Ch:114165				70,900.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE CIRUGIA. Ch:114188				3,000.00
0004	5-2-4-1-1-	ATENCION MEDICA A PERSONAS DE ESCASOS RE				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRATAMIENTO DENTAL. Ch:114189				500.00
0004	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES				3,023.88
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,749.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,749.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,062.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				904.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE 19LTS				900.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PINTURA BERELINTE 19LTS BLANCO				1,517.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE IMPAC 19LTS				1,800.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONTACTOR S.D. 220 VOLTS				2,933.64
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				1,798.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MOTOR SUMERGIBLE DE 5HP 230 V 3F				15,334.62
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				5,742.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAJA DE CONTROL DE 2HP				3,446.36
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BOMBA SUMERGIBLE 2HP AQUA PAK				14,845.68
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				APARTARRAYO DE 13,200				2,170.36
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				1,414.04
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				2,570.75
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARENA NO.5 MTO3				1,258.36
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,977.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ADHESIVOUNITILE BLANCO 20K				180.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARENA NO.5 MTO3				629.18

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				593.25
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAJA 2X4 CHALUPA				85.87
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CENTRO DE CARGA				103.96
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANIOBRA				1,000.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,808.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LADRILLO MILPA				262.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE ARENA FINA				1,651.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				126.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LLANA ECONOMICA				22.62
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				SELLO IMPAC 19 LTS				616.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RODILLO MEGAROLL 1				48.59
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19 LTS.				2,905.23
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEPILLO C/MANGO P/IMPERMEABILIZAR				71.19
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 3/8X9.15 MTS				1,582.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK TERMICO #4				2,025.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				3,955.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARENA NO.5 MTO3				629.18
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,309.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO MTO3				2,949.30
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19 LTS				1,936.82
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RODILLO EXITO 3/4				56.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				EXTENCION 1.2M BYP				40.68
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MEDIO METRO ARENA NO.5				393.24
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				988.75
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE ARENA FINA				440.39
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				INTERRUPTOR 1X30 SCUARE D (PASTILLA)				218.08
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PORTALAMPARA DE PORCELANA IGESA				45.21
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TOSCANA PLACA 1-2-3 SALIDA				45.21
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PIJA MADERA 1 BOLSA C/100 PZA				28.24
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19 LTS.				968.41
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				SELLO IMPAC GALON				296.06
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,159.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,727.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,879.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6 TERMICO				3,539.16

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,727.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				2,030.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PUMP TEC 220 VOLTS P/BOMBA				3,757.82
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VALVULA DE AIRE 1 1/4 REFORZADA				915.24
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				COPEL REPARACIÓN DE 2 1/2				1,033.56
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REPARACIÓN DE FUGA DE AGUA				3,306.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RED DE 2 1/2 A 1 1/4				229.68
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONTACTO DOBLE ATERRIZADO MARFIL				54.24
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PORTALAMPARA DE PORCELANA IGUESA				96.05
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CINTA AISLAR ARGOS NEGRA				16.95
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TOSCANA CONTACTO ATERRIZADO				189.85
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PLACA DOBLE PLASTICO MARFIL				27.12
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CABLE THW-LS 12 NEGRO ARGOS				1,354.87
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TOCANA APAGADOR				84.75
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TOSCANA PLACA 1-2-3 SALIDAS				113.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAJA 2X4 CHALUPA				150.28
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 3/8X9.15 MTS.				158.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG.				1,384.25
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO MTO3				1,179.72
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 1/2X9.15 M				562.74
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARENA NO.5 MTO3				1,258.36
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BROCHA BYP 6				65.54
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823 19L				1,744.72
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RODILLO EXITO 3/4				56.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY BLANCO				248.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				EXTENSION 1 2M BYP				40.67
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE ARENA FINA				393.24
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				678.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO MTO3				1,179.72
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG.				988.75
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CLAVOS CONCRETO 2 KILO				76.84
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG.				678.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CLVOS MADERA 2 1/2 KILO				115.26
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CLAVOS MADERA 4 KILO				57.63
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ALAMBRE RECOCIDO				259.90

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				NIPLE 3/4 ROSCA CORRIDA GALV.				9.04
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CLAVOS MADERA 2 KILO				115.24
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				SELLO IMPAC 19 LTS.				616.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				231.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG.				791.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE ARENA FINA				165.16
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19 LTS.				968.41
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TAPON COBRE 1/2				20.33
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ADHESIVO UNITILE BLANCO 20K				452.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO PVC SANITARIO DE 2X90				5.65
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				11915 GAS-275 LATA DE GAS CON VALVULA RO				49.72
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PASTA PRESTO FLUX				32.77
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONECTOR ROSCA EXT. 1/2 COBRE				73.45
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO COBRE 1/2X90 ROSCA INT.				47.46
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				COPLA COBRE 3/4 CON TOPE				72.31
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TEFLON DE 1/2				13.56
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TEE COBRE 3/4				27.12
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				METRO COBRE 3/4				226.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LIJA PARA FIERRO 80 MEDIANA				15.82
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TAPON CACHUCHA 1/2 GALV				40.68
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO COBRE 1/2X90				248.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				COPLA 1/2 CON TOPE				27.12
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TEE COBRE 3/4-1/2				94.92
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO COBRE 1/2 TIPO M 6 MTOS				2,352.67
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TAPON MACHO 1/2 GALV				11.30
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 3/8X9.15 MTS				1,107.41
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK TERMICO #4				1,981.92
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ANILLO 10X10 TRIANGULO				231.65
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BOTE SPOT CHICO				298.32
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CLAVOS MADERA 4 KILO				115.26
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ALAMBRE RECOCIDO				155.93
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,355.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE ARENA FINA				262.16
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				904.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE ARENA FINA				131.08

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG.				678.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE ARENA NO.5				131.08
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ADHESIVO UNITILE BLANCO 20 K				1,356.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,130.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				12979 DID-240 DISCO DE DIAMANTE RIN TUR				143.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19 LTS.				968.41
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				SELLO IMPAC 19 LTS.				616.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARENA NO.5 MTO3				943.76
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,582.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANIOBRA				800.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,062.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PINTURA VINILICA COLOR BLANCO 19LTS				1,744.72
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES				2,979.81
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,130.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 4X20PIES CAL 28				2,519.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				678.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,439.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VALVULA DE 3/4				62.64
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ELECTRONIVEL ALTAMIRA 220V				2,200.52
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO 3/4 90°				13.92
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MTS TUBO 3/4				56.84
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				2,146.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RED DE 1 1/2 A 3/4				26.45
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TEE DE 1 1/2				45.82
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BIMETRICO SIRUS 220 VOLTS				2,249.24
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ESTIMACION UNICA POR FABRICACION DE ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA METALICA DE 4 MTS. DE ANCHO X 8 D Tr:4349				31,552.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,130.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,062.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARENA NO.5 MTO3				825.81
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO GALV. 3/4 X 90				15.82
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MENSULA METALICA #4				20.33
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LLAVE JARDIN 3/4 RUGO				92.66
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ESCUADRA REPISA 3				74.58
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				NIPLE GALV. 3/4 X 4				22.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TAQUETE ABIERTO 1/4 Y 5/16 SUELTO				10.84

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TOSCANA PLACA 1-2-3 SALIDAS				90.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				INTERRUPTOR 1X30 SCUARE D (PASTILLA)				193.23
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PISTOLA CALEFACTEADORA				64.41
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TOSCANA CONTACTO SENCILLO				23.73
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PORTALAMPARA DE PORCELANA IGESA				158.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PLACA PLASTICO P/DUPLEX				27.12
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CINTA DE AISLAR ARGOS NEGRA				16.95
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TOSCANA APAGADOR				84.75
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONTACTO DOBLE ATERRIZADO				72.31
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ACRILASTIC BLANCO 300 ML PNNS				144.65
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TOSCANA APAGADOR				67.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TOSCANA PLACA 1-2-3- SALIDAS				45.21
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PORTALAMPARA DE PORCELANA IGUESA				76.84
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CABLE THW-IS 12 BLANCO ARGOS				1,354.87
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				INTERRUPTOR 1X20 SCUARE D (PASTILLA)				420.36
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CABLE THW-IS 12 NEGRO ARGOS				1,354.87
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CABLE THW-IS 14 BLANCO ARGOS				995.54
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONTACTO DOBLE ATERRIZADO MARHLFIL				72.31
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,130.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PLACA DOBLE PLASTICO MARFIL				36.15
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CENTRO DE CARGA 2 UNIDADES EMO. IGESA				106.22
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				INTERRUPTOR 1X20 BTICINO (PASTILLA)				105.08
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TOSCANA APAGADOR				50.85
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PIJA LAMINA #8 X 1/2-3/4-1-11/2-2				3.61
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONECTOR DOBLE ATERRIZADO MARFIL				54.24
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CABLE THW-LS 12 BLANCO ARGOS				1,354.87
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PORTALAMPARA DE PORCELANA IGESA				90.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TOSCANA PLACA 1-2-3 SALIDAS				22.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CINTA AISLAR ARGOS NEGRA				16.95
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REPUESTO RODILLO EXITO 3/4X9				41.81
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19 LTS.				994.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PLACA PLASTICO P/DUPLEX				20.33
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RONDANA PLANA 1/4 MAQ.				3.39
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LLAVE DE CONTROL ECONOMICO				176.29
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PIJA MADERA 2 BOLSAS C/100 PZA				48.59



0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ALIM W.C RUGO 1/2X7/8X35CM 64-MA				33.91
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				SILICON PEPE TRANSPARENTE 280 ML				109.62
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RONDANA PLANA 3/16 MAQ.				1.32
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TAQUETE ABUERTO 1/4 Y 5/16 SUELTO				4.52
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				COFLEX CHUPON UNIVERSAL				27.12
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TEFLON DE 1/2				6.77
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				COFLEX BANDA CORTA SANITARIO				150.29
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TORNILLO MAQ. 1/4X3				27.12
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CESPOFLEX LAVABO ALBATROS				71.19
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TAQUETE EXPANSOR SIN TORNILLO 1/4				61.02
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARENA NO.5 MTO3				825.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG.				1,356.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA 3/8				1,582.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,749.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA 3/8				1,582.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES				2,325.54
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,062.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TIPICIL				812.68
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				3,390.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,062.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CLAVO PARAGUAS 2 1/2 KILO				273.46
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 4X16 PIE CAL.28				4,966.35
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				903.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMPARA RECARGABLE 12 W PORTATIL				264.42
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAJA OCTAGONAL 4X4				56.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				678.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,374.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #4				2,062.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ALAMBRE RECOCIDO				259.90
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ANILLO 12X16 KG				694.94
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADFA 3/8X9.15 MTS.				1,898.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,249.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				600.00

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARENA DEL #5				858.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				800.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,749.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				1,450.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAJA CONTROL 5HP 230 V. PLUS				5,495.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #4				1,925.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANIOBRA				1,000.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE ARENA FINA				1,651.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARENA NO.5 MTO3				1,258.36
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG.				2,966.24
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				SIKA LATEX N LTO				1,005.70
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				593.24
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ALAMBRE RECOCIDO				1,559.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO MTO3				2,359.44
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CLAVOS MADERA 2 KILO				112.18
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ALAMBRE RECOCIDO				506.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CLAVO COCRETO 2 KILO				149.61
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CLAVOS MADERA 2 1/2 KILO				112.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				DISCO AUSTROMEX 778 4 1/2				59.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CLAVOS MADERA 4 KILO				168.31
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,749.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,130.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 1/2 X 9.15M				1,406.85
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK TERMICO #4				9,484.97
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				11,865.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 1/2X9.15M				14,068.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ALAMBRE RECOCIDO				1,559.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO MTO3				4,718.88
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 3/8X9.15M				7,910.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,249.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				800.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,499.99

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,600.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,600.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,500.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				400.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,249.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 14 PIES				2,576.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES				3,312.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES				2,944.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TEE HIDRAULICO 1/2				20.33
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PINTURABLANCO BASE PASTEL 823 19L				1,744.72
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RODILLO EXITO 3/4				113.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO MTO3				2,359.44
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				SANITARIO BLANCO SAN MIGUEL				1,977.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REGADERA MILANO 44-M RUGO				164.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,749.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS				2,373.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				4,972.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ALAMBRE RECOCIDO				415.84
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ANILLO 12X16 KG				648.63
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				COFLEX SANITARIO 7/8 X 7/8 X 35 CM ACERO				103.96
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				45.21
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAJA OCTAGONAL 4X4				56.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LLAVE DE EMPOTRAR 34-I				459.91
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				COLADERA UNIVERSAL FLEXIATIC				49.72
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO HIDRAULICO 1/2 X 6M				273.46
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				22.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO AZUL 1/2 OATEY				222.62
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANGUERA BICAPA 1/2 30MTS				111.83
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				6,780.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TELA IMPERMEABILIZAR 100M				967.28
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARENA NO.5 MTO3				4,954.82

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19LTS				2,983.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANIOBRA				1,566.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 14 PIES				1,737.94
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,355.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINA GALVANIZADA 12 PIES				3,100.71
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TEFLON DE 1/2				3.39
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TOSCANA APAGADOR				33.90
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TOSCANA ATERRIZADO				71.19
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TOSCANA PLACA 1-2-3 SALIDAS				22.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				SIKASET LACELERANTE LTO				115.26
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TEE PVC SANITARIO 4X4				45.21
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAJA 2X4 CHALUPA				42.94
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE ARENA FINA				786.48
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				COFLEX BRIDA CORTA SANITARIO				150.29
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARENA NO.5 MTO3				825.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CLAVOS MADERA 2 1/2 KILO				288.16
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO				100.57
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO PVC SANITARIO 4 X 90				71.19
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CABLE 12 AEG MTO				813.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CLAVO CONCRETO 2 1/2 KILO				76.84
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ESPONJOSO PARA WC				13.56
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO PVC SANITARIO 4				1,035.08
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				904.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE ARENA FINA				327.70
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ALAMBRE RECOCIDO				259.90
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANGUERA BICAPA 1/2 50 METROS				186.45
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ANILLO 10X10 TRIANGULO				602.30
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 3/8X9.15 MTS				2,531.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK TERMICO #4				2,849.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARENA NO. MTO3				943.76
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				5,775.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 3/8X9.15 MTS				1,898.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ANILLO 12X16 KG				694.94
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,582.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CABLE THW-LS NEGRO ARGOS				1,354.87

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TAPA PARA CONTACTO DOBLE PLASTICO				91.54
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TAPA PARA CONTACTO POLARISADO ASTRO				91.54
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TOSCANA PLACA 1-2-3				135.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				YESO KILO				11.29
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO MTO3				1,179.72
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ALAMBRE RECOCIDO				311.88
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CLAVOS MADERA 2 KILO				28.81
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CLAVOS MADERA 2 1/2 KILO				28.81
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,310.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 3/8X9.16 MTS				2,056.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MEDIO METRO ARENA NO.5				393.24
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ANILLO 12X 16 KG				1,019.26
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,384.25
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARMEX 12X16				293.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				693.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,130.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE ARENA FINA				524.32
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARENA NO.5 MTO3				825.81
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				3,449.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,249.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				150.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO				846.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA 1/2				1,345.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO MTO3				2,359.44
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				3,955.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				451.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE ARENA FINA				385.38
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				988.75
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE ARENA FINA				550.52
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARENA NO.5 CARRETILLA				255.59
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				791.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE ARENA FINA				550.53
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,977.50

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO MTO3				1,769.58
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 3/8X9.15M				1,898.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE ARENA FINA				262.16
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				452.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RECT 2 1/4X3/4 CAL 20				741.27
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				AGUARRAS LTO				124.31
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823 19L				6,978.88
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PINTURA COCOA 892 GALON BERELINTE				429.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PINTURA CASTANO GALON SUMMA				772.92
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19 LTS				2,905.23
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TELA SUPER REFUERZO IMPAC				1,350.34
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAJA OCTAGONAL 4X4				113.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 3/8X9.15 MTS				2,373.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BARROBLOCK 10X30X30				4,587.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ANILLO 10X10 TRIANGULO				463.30
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 1/2X9.15M				5,627.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANGUERA BICAPA 1/2 50 MTS				186.45
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,582.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO PVC SANITARIO 4				1,035.08
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,146.95
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,249.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,000.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,500.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA 1/2				1,075.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,000.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,249.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,374.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				678.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LADRILLO MILPA				104.86
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO MTO3				786.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO PVC SANITARIO 3X90				101.70
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TEE PVC SANITARIO 3X3				56.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO PVC SANITARIO 2				211.31
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				COPE PVC SANITARIO 3				23.73

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RED PVC SANITARIO 4 A 3				20.33
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				678.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO PVC SANITARIO 3				1,064.46
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REDUCCION PVC SANITARIO 3 A 2				20.33
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO HIDRAULICO 1/2X6 M				1,093.85
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				COPELE HIDRAULICO 1/2				18.08
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TEE PVC SANITARIO 4X4				45.21
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO PVC SANITARIO DE 2X90				31.64
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO HIDRAULICO 1/2X90				101.70
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO AZUL 1/2 OATEY				445.22
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				METRO PVC SANITARIO 4				271.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MEDIO METRO MXTO				524.32
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR				54.24
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CLAVO PARAGUAS 2 1/2 KILO				273.46
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINA GALV 4X20 PIE CAL 28				12,599.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANIOBRA				900.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,374.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 20 PIES				3,512.25
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TEE HIDRAULICO 1/2				67.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO PVC SANITARIO 4X90				47.46
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ALAMBRE RECOCIDO				259.90
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,130.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,130.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ALAMBRE RECOCIDO				519.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,249.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE 19LTS				900.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,200.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,600.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,130.00

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE ARENA FINA				327.70
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ESPONJA AMARILLA				20.33
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARENA NO.5 MTO3				825.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE ARENA FINA				524.32
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,130.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LLANA ECONOMICA				22.61
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO MTO3				1,572.96
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CLAVOS MADERA 2 1/2 KILO				115.26
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ALAMBRE RECOCIDO				103.96
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				2,259.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CLAVOS MADERA 2 1/2 KILO				115.26
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO MTO3				786.48
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ALAMBRE RECOCIDO 5				259.90
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,130.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ANILLO 12X16 KG				926.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 1/2X9.15M				1,688.22
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CLAVOS CONCRETO 2 1/2 KILO				76.83
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TOSCANA CONTACTO ATERRIZADO				71.19
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CABLE 12 AWG MTO.				1,844.16
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				INTERRUPTOR 1X30 SCUARE D (PASTILLA)				420.36
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TOSCANA APAGADOR				50.85
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TOSCANA PLACA 1-2-3 SALIDAS				67.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAJA 2X4 CHALUPA				386.45
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONTACTO DOBLE ATERRIZADO MARFIL				216.95
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PLACA PLASTICA P/DUPLEX				81.36
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANGUERA BICAPA CORRUGADA 3/4 MTO.				508.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CENTRO DE CARGA SQ 8 ESPACIOS				1,246.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CLAVOS MADERA 2 1/2 KILO				115.26
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ALAMBRE RECOCIDO				155.94
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARENA NO.5 MTO3				825.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				962.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 3/8X9+.15 MTS.				2,373.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ANILLO 12X25 KG				324.31
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				8,792.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BOMBA SUMERGIBLE DE 1HP 230 MODELO KOR 0				14,067.32



0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				EMPATE PARA BOMBA				1,015.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ANILLO 12X16 KG				861.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ALAMBRE RECOCIDO				483.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BOCK #6				3,935.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS				5,144.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				COFLEX SANITARIO 7/8 X 7/8 X 35 CM ACERO				96.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				5,250.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				SANITARIO BLANCO SAN MIGUEL				1,837.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				COFLEX BRIDA CORTA SANITARIO				139.65
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANIOBRA				2,320.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO MTO3				2,923.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO PVC SANITARIO 4				1,442.70
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARENA NO.5 MTO3				767.34
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE ARENA FINA				304.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ESPONJOSO PARA WC				9.45
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO				93.47
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				EMPAQUE PARA PISTON PAPANOTE 2"				602.64
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				COPELE GALVANIZADO 1-1/4				101.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO GALVANIZADO CED 40 1-1/4				4,395.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA PAPANOTE 1/2"				1,696.45
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				COPELE VARILLA 1/2"				97.54
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,060.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,200.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE 19LTS				980.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE 19LTS				980.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,249.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,500.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				799.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				600.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				225.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				799.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				400.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,500.00

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES				2,768.85
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 20 PIES				3,512.25
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANIOBRA				1,160.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS				2,940.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				4,591.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				6,299.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				2,259.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANIOBRA				1,276.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BARROBLOCK 10 X 30 X 30				2,796.74
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS				4,410.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO MTO3				2,923.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG.				3,780.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANIOBRA				463.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,500.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,000.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #4				2,250.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				2,000.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,600.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				4,499.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES				1,845.90
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONTACTOR PARA BOMBA A.B.B. 220V				2,271.28
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				2,076.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REPARACION DE TUBERIA TAPADA DE 2" DEL T				7,830.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VALERO P/VENTANA				33.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PINTURA BLANCO OSTRA 601 1 LTO SUMMA				206.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TE SENCILLA CAL 20				366.30
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ANGULO LISO CAL 20				631.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA DE 3/8				734.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MARCO ECONOMICO PUERTA CAL 20				336.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				SOLDADURA 6013 1/8X14				70.40

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BISAGRA 3X3					17.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PINTURA BLANCO OSTRA SUMMA 500 ML					228.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAJA 2 1/2 CAL 20					572.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAJA 2 CAL 20					1,481.70
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ANGULO RANURADO CAL 20					1,102.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CERRADURA DERECHA FANAL 170					191.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RIEL DE VENTANA CAL 18					223.30
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TABLERO 3X3 CAL 20					361.90
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PERICO PARA VENTANA ECONOMICO					39.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				SOLERA 1/8X1/2					73.69
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MARCO ESCALONADO GUIA CAL 20					183.70
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MARCO VENTANA O CHAMBRANA NORTE CAL 20					858.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				THINNER NO. 2 LTO					34.10
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 3/8X9.15 MTS					791.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6					2,749.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG					1,808.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ANILLO 12X16 KG					416.97
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO MTO3					1,572.97
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO ARENA NO.5					243.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RECT 2 1/4X3/4 CAL 18					384.30
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG					630.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				YESO KILO					10.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO MTO3					1,572.96
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ALAMBRE RECOCIDO					259.90
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 3/8X9.15 MTS					1,582.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG					2,260.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ANILLO 12X16 KG					787.61
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CLAVOS MADERA 2 1/2 KILO					115.25
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG					420.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO PVC SANITARIO 4					517.53
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE ARENA NO.5					182.70
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE ARENA FINA					243.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ADHESIVO CREST 20K					656.25
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG					630.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE ARENA FINA					304.50

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE ARENA NO.5				426.29
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE ARENA FINA				182.70
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				420.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ALAMBRE RECOCIDO				241.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VENTANA 60 X 40				754.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PUERTA 1M DE ANCHO X 2 M DE ALTO C/ POST				5,336.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,000.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,000.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 3/8X9.15 MTS				3,955.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BARROBLOCK 10X30X30				3,768.55
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARMEX 12X16				587.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK TERMICO #6				406.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANGUERA BICAPA 1/2 50 METROS				183.76
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TINA MEZCLERA				327.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BOTE SPOT CHICO				323.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAJA OCTAGONAL 4X4				104.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				EXTENCION PARA PINTAR ECONOMICA				37.79
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEPILLO IXTLE P/IMPERMEABILIZAR				121.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19 LTS				2,772.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES				2,768.85
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES				2,160.89
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE ARENA FINA				121.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TOSCANA PLACA 1-2-3 SALIDAS				21.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TOSCANA APAGADOR				15.75
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TOSCANA CONTACTO ATERRIZADO				22.05
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONTACTO DOBLE ATERRIZADO MARFIL				33.61
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TOSCANA APAGADOR				47.25
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PORTALAMPARA DE PORCELANA				88.19
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TOSCANA PLACA 1-2-3 SALIDAS				63.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PLACA DOBLE PLASTICO MARFIL				16.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAJA 2X4 CHALUPA				99.75
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMPARA LED 9W ARGOS				84.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TOSCANA CONTACTO ATERRIZADO				66.15
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CABLE USO RUDO 2X12				226.80

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CABLE 12 AEG MTO.				1,322.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TEE PVC SANITARIO 4X4				90.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TAPON COBRE 3/4				15.82
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO AMARILLO 237 ML OATEY				123.18
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MEZCLADORA RUGO EMP P/REG Y TINA				1,100.61
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				COPE PVC SANITARIO 4				37.29
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO PVC SANITARIO 4				1,552.63
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				YEE PVC SANITARIO 4X4				420.36
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONECTOR COBRE 3/4 ROSCA INTERIOR				45.21
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO AMARILLO 1/8 OATEY				201.14
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RED PVC SANITARIO 4 A 2				45.21
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO AZUL 1/2 OATEY				445.22
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TAPON COBRE 1/2				20.33
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO CPVC 3/4X90				122.04
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO PVC SANITARIO 4X90				142.38
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO PVC SANITARIO 4X45				149.16
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONECTOR CPVC 3/4 ROSCA EXTERIOR				13.53
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO PVC SANITARIO DE 2X90				126.56
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO PVC SANITARIO 2X45				90.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO CPVC 3/4X6 MTS				1,010.22
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TEE PVC 3/4				56.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TAPON PVC 3/4				135.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO PVC SANITARIO 2				422.63
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 1/2X9.15M				3,398.85
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CLAVOS CONCRETO 2 1/2 KILO				142.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BARROBLOCK 10X30X30				4,677.73
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO CPVC 1/2X6 MTS				756.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 3/8X9.15 MTS				2,205.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CLAVOS MADERA 2 KILOS				53.55
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ANILLO 10X10 TRIANGULO				990.15
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				HILO SINERCO ALBANIL 100 MTS				22.05
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO CPVC 1/2X90				78.75
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CLAVOS MADERA 2 1/2 KILO				107.10
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CLAVOS MADERA 4 KILO				107.10
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ALAMBRE RECOCIDO				241.50

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO CPVC 1/2X45				31.51
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONECTOR CPVC 1/2 ROSCA EXTERIOR				31.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REVISION DE LINEA ELECTRICA DE MEDIA TEN				2,842.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONECTOR CPVC 1/2 ROSCA INTERIOR				50.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOS				25.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REDUCCION PVC SANITARIO 3A2				18.90
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RED PVC SANITARIO 4A2				21.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TEE PVC SANITARIO 3X3				52.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO AMARILLO 237 ML OATEY				144.90
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LLAVE DE EMPOTRAR 3/4-I				427.36
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO				373.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LLAVE JARDIN 1/2 RUGO				371.68
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,249.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,249.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARENA #4				1,693.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				600.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,200.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #4				2,399.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,000.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARENA #5				858.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,000.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCKS #6				1,500.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES				2,160.89
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				POLIN 3X1.5 X 6 MTS CAL 14				1,726.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES				4,416.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,500.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,249.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				600.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				400.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,250.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,500.00

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				800.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				600.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK				2,249.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				400.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,500.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,800.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				799.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO				858.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				799.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,249.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,000.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,249.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				600.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,249.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				3,599.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,249.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE 19LTS				980.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA 3/8				2,099.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ALAMBRE RECOCIDO				535.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CLAVOS MADERA 2 1/2 KILO				115.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ANILLO 12X16 KG				514.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 1/2X9.15 M				3,265.51
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CINTA AISLAR ARGOS NEGRA				15.75
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PIJA LAMINA 8 X 11/2 BOLSA C/100 PZA				50.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				EXTENSION 1.2M BYP				75.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RODILLO MEGARROLL 1				107.10
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BROCHA BYP 2				69.30
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PINTURA CELESTE 813 19 LTS BERELINT				3,649.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,050.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARENA NO.5 MTO3				767.34
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				799.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,249.99

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,249.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,249.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,500.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,000.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,875.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				799.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO GALVANIZADO 1-1/4 CED 40 PAPANOTE				14,748.24
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				COPE PARA TUBO 1-1/4				275.62
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAJA CONTROL 220 VOLTS 1 HP				2,894.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				1,954.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				2,607.68
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MOTOR 3HP. 230 VOLTS F.E.				23,080.52
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,968.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				420.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,574.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 10 PIES				2,050.65
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,848.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RECTANGULAR 4X1 1/2 CAL 14				2,916.90
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RECTANGULAR 2 1/2 X 1 1/2 POR 6MTS CAL 1				2,856.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,623.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,623.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,968.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,050.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,968.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,968.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				629.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,311.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				630.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,623.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,311.99



0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				420.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,968.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				2,099.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,968.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PERNO 5/8*6				232.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				AISLADOR INDAEL EN 13				1,672.07
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ALAMBRE COBRE CAL 4				3,474.79
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CABLE ALUMINIO CAL 4 NEGRO				914.31
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PASTILLA TERMICA 2'50 AMP SQD				957.96
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RETENIDA TIPO BANQUETA COMPLETA				2,438.44
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONECTOR PERICO				400.59
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CORTACIRCUITO FUSIBLE 12KVA				8,012.03
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONECTOR PALOMA PARA CALIBRE 2-4				452.86
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CARGA PARA SOLDAR 115				261.27
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO CARBON MINERAL				418.02
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				POSTE CONCRETO REFORZADO 11700				11,582.58
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PLACA 19C				125.37
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TRANSFORMADOR15 KVA 13,200V A 230/127V M				41,801.76
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BASE SOQUET 5 TERMINALES CUADRADA				2,003.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONTRATUERCA 1-1/2"				48.77
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CRUCETA DE REMATE PR200				5,991.59
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				APARTARRAYO 12KVA				2,960.97
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CABLE ACSR CALIBRE 2				1,198.33
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUERCA MONITOR 1-1/2"				45.29
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MONITOR 3/4				20.90
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CENTRO DE CARGA 2 ESTACIONES SQD 2 FASES				383.18
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				GABINETE METALICO 30X30X20				1,915.91
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				INSTALACION				22,167.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ABRAZADERA 5/8 2U				278.68
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MUFA 1-1/2"				87.09
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO CONDUIT 3/4" PG				418.02
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONTRATUERCA 3/4				17.42
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO BENTONITA				296.10
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CRUCETA DE PASO PT-200				4,702.70
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ABRAZADERA 5/8 3U				522.53

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				GRAPA DE REMATE TIPO PISTOLA				661.85
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONECTOR ESTRIVO PARA CABLE CALIBRE 2				313.52
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				SOPORTE UNIVERSAL P/TRANSFORMADOR				1,045.04
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONECTOR VARILLA TIERRA				52.26
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUERCA DE OJO RE				313.52
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				FUSIBLE #3				174.19
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				SEPARADOR SIT P/TRANSFORMADOR				139.34
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO CONDUIT 1-1/2" PARED GRUESA				888.29
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA PARA TIERRA 5/8 X 3 MTS				348.36
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,999.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,249.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				600.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,249.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TINACO 450LTS				1,649.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,249.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				600.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,799.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				600.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MEDIO METRO ARENA N°5				487.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,500.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				399.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				799.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				3,000.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				600.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,249.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,400.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,500.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				4,499.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				KIT DE COLUMNA				1,270.20

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				COLUMNA PVC 1 1/4" SERIE 150				9,222.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TAPA CODO DE DESCARGA				586.96
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BOMBA SUMERGIBLE PARA 1.7 LTS/SEG CON MO				26,216.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				COPE PARA VARILLA 1/2 "				510.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MONTAJE DE TUBERIA DE PAPANOTE				5,278.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REVISION Y DESMONTAJE DE TUBERIA DE PAPA				5,278.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO GALVANIZADO 1 1/4"				21,770.88
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VALVULA DE PIE 1 1/4"				383.96
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REPARACION DE PISTON, CAMBIO DE EMPAQUES				1,450.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				NIPLE GALVANIZADO 1 1/4" X 6				70.76
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				COPE GALVANIZADO 1 1/4"				470.96
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				POLIN 3X1.5X6MTS. CAL 14				1,335.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 4X20 PIE CAL 28				5,468.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE ARENA FINA				1,218.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ESPONJA AMARILLA				14.70
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,470.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MOTOR SUMERGIBLE AQUA PAK 1HP. 230 VOLTS				10,568.76
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VALVULA DE PASO DE 3" BRONCE				2,771.24
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				COPE CONPRECION DE 3"				1,532.36
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LIMPIEZA DE TINACO INTERIOR				5,278.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBOS DE COLUMNA DE 2" URPVC				14,495.36
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VALVULA DE 2" COMPUERTA				606.68
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				3,085.02
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAJA CONTROL DE 1HP F.E PLUS 220V				4,153.96
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAPACITOR DE TRABAJO 220V				1,532.36
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				M CABLE 3X12 SUMERGIBLE				288.84
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				2,146.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				FLOTADOR ELECTRICO P/ TINACO 220V				2,075.24
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,968.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VENTANA 40CM X 60 CM				1,666.92
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PUERTA DE 80 CM X 1.70 CM				4,785.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO PVC SANITARIO 4				2,031.75
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MALLA ELECTROSOLDADA 2.50X40 MTS LAR				3,780.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG.				8,400.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANGUERA BICAPA 1/2 100 MTS				361.20

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19 LTS				2,772.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO MTO3				2,009.70
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TELA IMPERMEABILIZAR 100 M				947.12
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO PVC SANITARIO 4X90				66.12
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CABLE THW-LS 12 BLANCO ARGOS				2,675.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAJA OCTAGONAL 4X4				315.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO PVC SANITARIO DE 2 X 90				22.05
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO				93.45
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANGUERA BICAPA 1/2 10 METROS				41.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO PVC SANITARIO 4X90				66.15
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANGUERA BICAPA 3/4 5 MTOS				36.76
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,100.24
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.76
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,249.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15M				1,146.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO MTO3				1,096.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANEJO DE PRODUCTO				430.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,260.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				393.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 1/2 X 9.15M				1,360.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				3,099.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 1/2X9.15M				6,447.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ZANJA EN TERRENO I Y II				34,800.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBERIA PVC 3" RD-41 CA				104,302.56
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 20 PIES				5,468.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				FOLIOS #332950 333772				5,359.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MALLA ELECTROSOLDADA 2.50X40 MTS.LAR				7,560.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50KG				5,775.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,859.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,859.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,859.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				3,099.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BOLCK #6				1,859.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				660.01

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TIPICIL				846.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARRANCADOR TERMOMAGNETICO SIEMENS COMPLE				4,624.92
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CABLE SUMERGIBLE 3X12				1,630.96
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REPARACION A TABLERO DE CONTROL DE BOMBA				3,306.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ELECTRONIVEL NASSAR MOD EN-3P 120/220V				2,688.88
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BOTON SELECTOR 2 POSICIONES				821.28
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MONTAJE Y PRUEBAS A BOMBA SUMERGIBLE 2"				8,642.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CLEMA M 4/6				19.72
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				EMPATE A CABLE SUMERGIBLE				498.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RELEVADOR DE TIEMPO SIEMENS 220V				2,157.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				FOCO PILOTO				1,194.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CABLE PARA ELECTRONIVEL				2,672.64
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				INSTALACION DE COLUMNA 2" GALVANIZADA				9,059.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				INTERRUPTOR 5SJ 2X2				506.92
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ELECTRODOS PARA ELECTRO NIVEL				530.12
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REVISION Y DESMONTAJE A BOMBA SUMERGIBLE				8,642.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				POLIDUCTO				1,009.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RELEVADOR DE SOBRECARGA ELECTRÓNICO 10-4				3,602.96
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				HIELO SECO 15X50X60				567.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MEDIO METRO DE ARENA NO.5				414.12
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				462.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE ARENA FINA				121.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARENA NO.4 MTO3				1,674.75
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REVISION Y REPARACION EN FALLA DE BOMBA				5,383.56
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,100.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				3,719.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,540.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,760.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE 19LTS				980.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,249.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,549.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,100.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARENA N°5				1,716.80

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES				3,282.30
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,050.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLAS 3/8				939.75
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 10 PIES				2,734.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MTS CABLE 3X12 SUMERGIBLE				1,435.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAJA CONTROL AQUA PAK 1 HP. 230V.				2,316.52
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PASTILLAS TERMICAS 2X30 AMP.				1,041.68
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				2,726.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO DE 1 1/4 CED 40				562.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				JUEGO DE IMPULSORES P/BOMBA				4,157.44
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAJA CONTROL 220 V.F.E				7,304.52
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MTS DE CABLE SUMERGIBLE 3X10 R				6,455.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				5,220.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PINTURA BLANCO OSTION 843 GALON BERE				865.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TEE HIDRAULICO 1/2				22.05
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TOSCANA CONTACTO ATERRIZADO				88.19
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TAPA CIEGA P/OCTAGONAL				31.51
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				16.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO HIDRAULICO 1/2X90				31.51
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				EMPOTRADOS YD-360/S ACERRA				500.85
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO CPVC 1/2X90				42.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TOSCANA PLACA 1-2-3 SALIDAS				84.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO HIDRAULICO 1/2 X 6 M				131.25
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TOSCANA APAGADOR				15.73
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMPARA MR16 LED TECNO LITE				100.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,320.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #4				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PINTURA COLOR VERDE VINILICA				2,271.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PINTURA VINILICA COLOR BLANCO				407.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE				980.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,047.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE ARENA FINA				182.70
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAJA OCTAGONAL 4X4				52.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 3/8X9.15 MTS.				375.90

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PORTA LAMPARA DE PORCELANA				154.35
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TOSCANA PLACA 1-2-3 SALIDAS				126.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK TERMICO #4				493.29
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONTACTO DOBLE ATERRIZADO MARFIL				168.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PLACA PLASTICO P/DUOLEX				63.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CABLE THW-LS BLANCO ARGOS				2,675.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAJA CHALUPA				239.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				840.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CABLE THW-LS 14 ROJO ARGOS				964.95
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TOSCANA APAGADOR				94.51
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PIJA LAMINA 8X11/2 BOLSA C/100 PZA				50.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				462.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				660.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PINTURA VINILICA COLOR GRIS				1,640.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,859.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				660.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				660.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,859.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ATRAQUE DE CONCRETO				522.52
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CABLE MONOPILAR ALUMINIO CALIBRE 6				1,567.57
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CABLE SUMERGIBLE 3X10				3,082.89
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAJA DE CONTROL 3HP AQUAPAK				2,438.44
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				NIPLE 2X12 GALV				836.04
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				POLIDUCTO NARANJA 1-1/2				731.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TEE 1/4 GALV				52.26
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO CONDUIT 1-1/2 PARED GRUESA				1,776.59
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VALVULA DE AIRE 1.5" ALUM				1,064.04
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO 2X45 PVC CED 40				71.66
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONTACTOR				2,612.61
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				COPEL COMPRESION 3" LD				974.26

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				KIT EMPATE SUMERGIBLE				348.35
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANOMETRO DE GLISERINA 0-100				313.51
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RED BUCHING 2 X 1-1/2 CED 40 CC				44.79
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TAPON MACHO 2" GALV				156.76
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TEE 3 PVC CED 04				448.89
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBERIA 2" CED 40				1,902.59
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ADAPTADOR MACHO 1.5" CED 40				39.88
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO 2X90 CED 40				64.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO GALVANIZADO 2"2				418.02
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				GABINETE METALICO PARA ARRANCADOR				6,966.96
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PASTILLAS TERMICAS 2"30 AMP SQD				957.96
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REDUCCION BUCHING 3X2				499.87
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REGISTRO PARA VALVULA DE AIRE				748.17
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBERIA 1.5" CED 40				217.08
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				APROX 140 MTS DE DESMONTE PARA ZANJA				3,248.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CENTROS DE CARGA PARA 4 ESTACIONES SQD 2				783.75
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONTRATUERCA 1-1/2"				83.59
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				KIT ADAPTADOR 2" HIERRO				1,741.16
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				KIT DE MATERIALES PARA REPARACION DE 15				3,291.89
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				NIPLE 2X4 GALV				261.29
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PRIMARIO C65 LTO				294.28
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				COPLE 2" CED 40				19.71
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				COPLE 2 GALV				226.43
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				COPLE CEMENTAR 3"				299.28
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RED BUCHING 2 X 1.5 CR				134.36
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TRAMO COLUMNA 2" PVC 3 MTO 150M				4,542.47
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO 2" CED 40 GALVANIZADO				7,647.83
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ABRAZADERA PARA TUBO				1,791.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CABLE COBRE CALIBRE 10				348.35
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO 3X45 CED 40				798.03
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				COPLE COMPRESION 2" LD				309.23
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PEGAMENTO PVC 717 LTO				881.16
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TEE 2" GALV				888.30
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TIMER PALETAS				3,048.05
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUERCA UNION 2" GALV				296.10



0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VALVULA CHECK 2"				1,654.66
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO CONDUIT 1-1/2 PG				783.79
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				NIPLE 1/4 X 2 GALV				52.25
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUERCA MONITOR 1 1/2"				52.25
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				INSTALACION DE TUBERIA, BOMBEO Y MATERI				64,251.24
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ADAPTADOR MACHO 2" CED 40				73.08
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO 2 X 45 GALV				498.75
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO 3X90 PVC CED 40				666.42
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ELECTROBOMBA SUMMERGIBLE 3HP 20V 1F AQUA				14,282.27
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PLATO ADAPTADOR 2 X 13				870.87
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RED BUCHING 2"1 GALV				148.05
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RED BUCHING GALV 1 X 1/4				54.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUERCA UNION 2"				478.33
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VALVULA CUADRO 2"				1,915.90
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANEJO DE PRODUCTO				986.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALV 4X20 PIE CAL.26				14,521.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALV 4X20 PIE CAL. 26				14,521.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALV. 4 X 20 PIE CAL. 26				14,521.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				660.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BROCHAS DE 1 PULGADA				66.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PINTURA ACEITE COLOR NEGRO				1,578.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				AGUARRAS				49.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 10 PIES				2,050.65
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 20 PIES				4,028.85
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ACOMETIDA DE BAJA TENSION 220/110 V PARA				17,887.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REPARACION A TUBERIA DE DESCARGA DE BOMB				7,516.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				3,099.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #4				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,980.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,320.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA 1/2				2,436.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				660.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,859.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO DE 2" URPVC P/COLUMNA				905.96

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODOS DE 2 " 90° GAL				255.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LIMPIEZA DE TINACO INTERIOR Y CAMBIO DE				10,411.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VALVULA DE 2" BRONCE				2,289.84
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				NIPLE DE 2 X 12 GAL				577.68
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO DE 2" 45 GAL				149.64
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONECTOR DE 2 HEMBRA PVC				32.48
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RED DE 2A "4 PVC				56.84
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				NIPLE DE 2 X 4 GAL				329.44
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES				3,143.70
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				GRADUADA 1.20 MTS X 50 LARGO				4,378.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES				3,143.70
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,549.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,859.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CABLE ELECTRICO #12				1,558.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				660.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES				3,145.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				660.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,549.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO				846.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				659.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,319.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				660.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,937.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE 19LTS				980.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				3,874.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,540.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,540.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO				3,349.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CLAVOS MADERA 2-1/2"				50.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PIEDRA BOLA				566.37

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				SEGUETA LENOX FIERRO 18T				54.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				EJIDO MEDEROS FOLIO #345783				1,276.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50KG				3,748.51
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				HILO SINERCO ALBANIL 100 MTS.				22.04
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15MTS.				1,879.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO				3,349.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50KG				3,748.51
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MEDIO METRO DE PIEDRA BOLA				255.78
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				EJIDO EL CASCAJOSO FOLIO #345785				377.58
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15MTS.				1,879.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ALAMBRE RECOCIDO				251.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				FLETE (MANEJO DE PRODUCTO)				695.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RED DE 3" A 2" HIDRAULICA				163.56
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONECTOR MACHO DE 3"				140.36
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VALVULA DE 2" DOBLE TUERCA UNIÓN				1,808.44
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAMBIO DE VALVULAS				2,610.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				M. TUBO DE 2" CED #40				325.96
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TOMA DOMICILIARIA DE 2" A 1/2				172.84
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				APARTARRAYO DE 13,200 PORCELANA				2,193.56
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				2,958.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				2,665.68
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAJA CONTROL 3 HP. 220 V. NUEVA				7,865.96
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				2,030.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONTACTOR 3 TW43-18 220V				2,302.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BOBINA SIEMENS 220V				1,040.52
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RELEVADOR SIEMENS 220 V				3,225.96
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				2,262.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 10 PIES				1,965.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 20 PIES				3,931.19
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MONTAJE A BOMBA SUMERGIBLE 1 1/2"				5,626.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANTENIMIENTO A BOMBA SUMERGIBLE KOR 2				904.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REPARACION A CABLE SUMERGIBLE				556.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REVISION Y DESMONTAJE A BOMBA SUMERGIBLE				5,626.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CABLE SUMERGIBLE 3 X 12 AWG				1,502.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				POLIDUCTO 1"				1,914.00

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #4				2,014.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				880.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				3,099.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARMEX 6M				600.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,100.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARENA				858.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,540.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,937.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				660.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				660.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				659.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,099.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,550.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				660.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,100.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO				846.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				775.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				660.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				3,099.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				660.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				2,200.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,760.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONECTORES				1,890.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				SOLERAS DE 1.50				1,519.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ALAMBRE LISO GALVANIZADO				560.00

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MALLA CICLONICA C 12.5				38,494.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MATERIAL DE CIMENTACION				3,200.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				POSTE DE 3" X 2 MTS				3,250.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ABRAZADERA				1,350.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				POSTE DE 2" X 1.80 MTS				18,750.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAPUCHAS				3,375.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PORTON BATIENTE DE 5 MTS EN DOS HOJAS PO				5,800.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				16,000.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO DE 1 1/2"				19,530.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PUERTA PERSONALES DE 1 MTS POR 1.50 MTS				3,000.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				COPLÉ				80.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONECTOR CPVC 1/2 ROSCA INTERIOR				16.81
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ANGULO 1/4 X 3				3,910.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VALVULA PASO 1/2 RUGO				496.65
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				FOLIOS #343717 343788				96.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TEE HIDRAULICO 1-1/2				25.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				METRO HIDRAULICO 1-1/2				73.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				SOLDADURA 6013 3/32 X 14				147.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TEFLON DE 1/2				4.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				DISCO CORTE METAL 7 BALANCE				152.25
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				SOLDADURA 6013 1/8 X 14				140.70
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONECTOR HIDRAULICO 1-1/2 ROSCA EXTERIOR				35.69
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES				2,359.35
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,311.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 10 PIES				1,965.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,355.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				661.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,574.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES				2,359.35
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50KG.				881.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARENA NO 5 MTO 3				669.90
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK TERMICO # 6				3,124.17
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				EMPATE P/MOTOR				1,740.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MOTO BOMBA 5 HP. 230 V. AQUA PAK				21,572.52
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAJA CONTROL 220 V. 5HP				6,787.16

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				5,220.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,859.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,937.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				2,200.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,760.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,937.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,550.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #4				1,859.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO				846.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				660.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MALLA GANADERA INDASA 1.20 MTS X 50L				1,264.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE ARENA NO.5				304.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50KG				220.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				524.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BROCHA BYP 5				277.21
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PINTURA BLANCO REFRIGERADOR CUBETA SUMMA				3,711.74
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PINTURA AZUL OSCURO SUMMA CUBETA				3,711.74
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO CPVC 1/2 X 90				42.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TEE CPVC 1/2				25.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO TRANSPARENTE 1/4 OATEY				96.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VALVULA CPVC 1/2				29.39
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO CPVC 1/2 X 45				15.75
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO CPVC 1/2 X 6MTS				239.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				COPEL CPVC 1/2				5.25
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TEFLON DE 1/2				4.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				NIPLE MEDIDOR PLASTICO				17.85
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES				2,359.35
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES				3,143.70
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REVISION DE FUGA				1,722.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RECUPERAR CHECK Y REPARACION DE FUGA				2,583.90
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				NIPLE 1-1/4X6 GALVANIZADO				43.07

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BACIADO DE CONCRETO EN BASE DESCARGA				516.78
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				EMPAQUE CUERO PARA PISTON 2"				664.19
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				COPLER GALV. 1.25"				498.16
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO GALV. 1.25" CED 40				18,265.05
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA PAPANOTE 1/2"				4,866.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VALVULA PICHANCHA 1.25" PAPANOTE				894.09
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				COPLER VARILLA PAPANOTE 1/2"				485.33
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				NIPLE 1.25" X 6" GALV				45.62
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				M.O. CAMBIO EMPAQUES Y ARMADO DE PISTON				649.61
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CABLE COBRE #6				191.72
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				2,320.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PASTILLAS TERMICAS SQD DOBLE				1,070.77
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CENTROS DE CARGA2 UNIDADES				452.19
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,937.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				660.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				2,200.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,760.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,325.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				660.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #				1,860.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,860.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 10 PIES				2,620.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 10 PIES				2,620.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,325.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				2,200.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO				846.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				880.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,325.00

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				660.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				3,100.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,937.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				2,200.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CABLE ELECTRICO #12				1,558.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO				846.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,859.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,325.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,100.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,860.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,860.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO MTO3				4,019.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				5,247.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				4,200.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS				3,759.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES				2,359.35
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VALVULA COMPUERTA DE 2" BRONCE				1,019.64
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VALVULA CHEK DE 2"				1,111.28
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAPACITOR DE TRABAJO 220V				1,617.04
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				NIPLE DE 2 X 12				298.12
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				2,958.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				INTERRUPTOR DE PRECION				1,033.56
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ABRASADERA SINFIN 1 1/2				389.76
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				GUARDA MOTOR SIEMENS 220V				3,465.37
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ROLLO DE MANGUERA DE 1 1/2 PARA GUA				1,539.32
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				4,118.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONECTORES DE 1 1/2				255.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				3,099.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99



0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO				846.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				880.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CABLE SUMERGIBLE 3X10				1,252.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MONTAJE Y PRUEBAS A BOMBA SUMERGIBLES 3"				10,034.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REVISION Y DESMONTAJE A BOMBA SUMERGIBLE				10,034.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				INTERRUPTOR ED4 40 AMP				5,260.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				SUMINISTRO E INSTALACION DE RELOJ TORK				4,234.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REPARACION A TABLERO ELECTRICO DE CONTROL				3,306.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CABLE PARA ELECTRONIVEL				2,088.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECCION D				12,670.68
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				EMPATE A CABLE SUMERGIBLE				614.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ELECTRODOS PARA ELECTRO NIVEL				530.12
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				2,200.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO PBC RD-25 2X6M ABOCINADO				1,790.25
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TAPON HCO DE 2 RD 26				17.85
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				COPLER HCO 2 RD 26				119.70
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MOTOR FRANKLIN ELECTRIC DE 2 HP 230V 3 H				15,310.84
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES				2,091.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,937.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,760.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,262.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,262.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,508.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				219.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,885.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				439.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,809.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,262.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				EMPATE				1,345.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MOTOR 1 HP EN 230V SUMERGIBLE				14,413.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BOMBA KOR7 DE 15 ETAPAS DE 1 H.P.				5,974.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO PVC PARA COLUMNA DE 1 1/2"				1,276.00

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAJA DE CONTROL FE DE 1 HP 230V				2,813.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REDUCCION CAMPANA DE 1-1/4 A 1-1/2 GALV.				145.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CABLE SUMERGIBLE 3X12				515.04
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO PVC 1 1/4 CED 80 ROSCADO				99.76
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REVISION Y DESMONTAJE A BOMBA SUMERGIBLE				5,626.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MONTAJE A BOMBA SUMERGIBLE 1 1/2"				5,626.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TANQUE PRECARGADO 80GAL				17,376.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALV. 4X18 PIE CAL 28				6,274.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANEJO DE PRODUCTO				348.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				POLIN 3X1.5 X 6MTS CAL 14				1,395.44
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,859.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,760.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,550.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,937.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,712.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				POLIDUCTO				870.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MOTOR SUMERGIBLE SUDITRA DE 1 HP 230 V 1				6,989.23
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAJA DE CONTROL SUDRITA DE 1 HP 230V				1,719.12
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONTROL DE NIVEL CON TEMPORIZADOR				14,616.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO MTO3				2,009.70
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANEJO DE PRODUCTO				1,160.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				2,099.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES				3,145.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,809.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				880.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO				661.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,760.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,100.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				3,016.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO DE 2" P/COLUMNA PVC				4,903.76

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				5,742.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CABLE SUMERGIBLE #10				2,654.81
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				KIT DE EMPATE				135.59
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MALLA GALLINERA				1,715.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,859.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,859.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				3,016.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,809.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				439.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,760.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				2,200.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,760.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,508.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO				661.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,055.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RED HIDRAULICA 3/4 X 1/2				5.24
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				26.25
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONECTOR HIDRAULICO 3/4 ROSCA EXTERIOR				6.30
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				METRO HIDRAULICO 1/2				88.19
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO AZUL 1/8 OATEY				82.95
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				FOLIO #349882				161.70
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VALVULA PASO 2" RUGO				909.30
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VALVULA CHECK 3/4				220.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VALVULA CHECK 1/2				158.55
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RED CAMPANA 3/4 A 1/2 GALVANIZADO				15.75
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TEFLON 3/4				16.82
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				AJUSTE DE NOTA DE CREDITO, CANC. CH DE MARIO A. SANCHEZ PERALES				0.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAJA CONTROL DE 1HP 230V				2,221.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				5,278.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO DE 1 1/4 P/COLUMNA SERIE 150				796.92
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BOMBA SUMERGIBLE DE 1HP 230 VOLTS				11,584.92

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LLAVE JARDIN 1/2				129.92
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VALVULA DE PASO 2"BRONCE				1,033.56
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VALVULA CHEK DE 2"BRONCE				2,082.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				4,060.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONECTOR DE 2 " MACHO				261.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RED DE 2 A 1/2				68.44
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO DE 2" PVC				924.52
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TEE DE 2"				42.92
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				COPLA COMPRESION DE 3"				1,903.56
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO DE 3" PVC CED 40				2,309.56
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONTACTOR FURNAS 220 V				1,959.24
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				4,350.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				2,610.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				APARTARRAYO 13,200				1,798.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAPACITOR 85 MF 370 V.				1,144.92
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				JUEGO DE IMPULSORES P/BOMBA				2,300.28
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				2,958.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VALVULA SOLENOIDE 110 VOLTS				994.12
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONTACTOR ABB 3TW 25-18				2,884.92
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				2,030.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,015.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				439.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				3,099.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				439.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,325.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				2,200.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				980.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				3,099.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ALAMBRE RECOCIDO				151.19
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO MTO3				669.90
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,311.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 1/2 X 9.15M				312.90
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE ARENA FINA				182.70
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ANILLO 12 X 16 KG				197.40

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANEJO DE PRODUCTO				1,508.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG.				420.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARMEX 12 X 16				609.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO MTO3				4,019.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				6,930.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANEJO DE PRODUCTO				1,300.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MALLA ELECTROSOLDADA 2.50 X 40 MTS LAR				3,780.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				2,099.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15MTS.				808.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANEJO DE PRODUCTO				928.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				659.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,325.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				660.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,549.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,240.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,325.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,760.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,860.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK TERMICO # 5				8,221.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ANILLOS 12X16 KG				148.05
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15				323.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ANILLO 12X16 KG				838.95
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15MTS				3,234.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				2,099.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ALAMBRE RECOCIDO				504.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARENA No 5 MTO 3				669.90
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK TERMICO #6				4,932.90
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LETRINA				2,800.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA 3/8				543.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,100.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,859.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,859.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				2,200.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				2,200.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CICLONICA C. 10.50 X 2MTS X 20				4,021.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO CERCA 2X6MTS CAL 20				2,173.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK TERMICO # 6				4,932.90
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				630.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ALAMBRE RECOCIDO				251.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,259.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK TERMICO # 6				8,221.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO MTO 3				669.90
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARENA NO 5 MTRO 3				669.90
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MONTAJE A BOMBA SUMERGIBLE 1 1/4"				2,274.18
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REVISION Y DESMONTAJE A BOMBA SUMERGIBLE				2,274.18
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BOMBA AQUAPAK M2X30-15				5,022.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				POLIDUCTO				348.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				NIPLE BRONCE 1/4				47.56
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				COONTROL DE NIVEL CON TEMPORIZADOR Y CON				15,022.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANOMETRO SECO 0-100 PSI				154.28
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BOMBA SUMERGIBLE KOR 2 R20-11				9,341.48
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				SWTCH DE PRESION 20-40ALTAMIRA				763.28
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,937.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE 19LTS				980.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,789.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE 19LTS				980.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,859.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,760.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,959.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,859.99

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,549.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 10 PIES				1,843.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 10 PIES				2,765.70
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 10 PIES				1,843.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARENA NO.5 MTO3				1,339.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				3,149.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO 3" CED 80 CON ROSCA				459.36
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REDUCCION BUCHING 3" A 2"				265.64
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO 3" CON CAMPANA DE LIGA				269.12
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				NIPLE 2X8				207.64
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				NIPLE 2X6				116.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REPARACION DE FUGA EN TUBERIA DE LLENADO				3,248.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				DRESER 2" PVC				190.24
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				COPELE 3" PVC				356.12
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAMBIO DE VALVULA DE DESCARGA DE TINACO				3,248.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				NIPLE 2X4				87.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUERCA UNION 2"				472.12
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VALVULA IUSA 2"				1,719.12
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REVISION DE TUBERIA DE RED, LOCALIZACION				3,248.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,169.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,540.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,549.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA 3/8				334.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				880.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE 19LTS				980.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,859.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				2,000.42
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONTACTOR 110 VOLTS				2,889.56
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONTACTOR ABB 220 V				2,271.28
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				1,450.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				2,146.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				FASIALER 220 V. SIEMENS				7,237.24
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				660.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,860.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				4,199.97
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO MTO 3				2,192.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MALLA ELECTROSOLDADA 2.50X40 MTS LAR				3,780.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,050.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				HILO SINERCO ALBANIL 100 MTS.				22.05
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CLAVO MADERA 2 1/2KILO				201.59
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BROCHA BYP 4				58.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PINTURA BLANCO OSTION 843 GALON BERE				459.91
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				SILICON PEPE BLANCO 280 ML				203.69
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MEDIO METRO ARENA No 5				450.66
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BBLOCK TERMICO #6				3,288.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ALAMBRE RECOCIDO				504.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CLAVOS MADERA 2 1/2				201.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15MTS				4,204.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ANILLOS 12X 16KG				1,677.90
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ANILLOS 12X16 KG				838.95
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLAS CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS				970.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,469.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ALAMBRE RECOCIDO				302.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS				1,293.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,639.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,760.00



0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,937.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				SELECTOR MANUAL FUERA AUTOMATICO				1,432.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REVISIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE, PROGRAMACI				2,099.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REVISION DE BOMBA SUMERGIBLE, DESMONTAJE				4,408.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES				2,952.59
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 14 PIES				2,583.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				FOLIO #367766				3,611.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,937.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,937.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE 19LTS				980.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				980.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,859.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE 19LTS				980.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				DESTAPAR TUBERIA DE RED DEL AGUA POTABLE				5,278.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CÓPLE CPMPRECION DE 1 1/2				1,842.08
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO DE 1 1/2 CEED 40				808.52
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES				3,143.70
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				980.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				3,099.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,549.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VALVULA PVC 1 1/4" CED. 40				187.92
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				FLOTADOR ELECTRICO				4,353.48
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				INSTALACION DE FLOTADOR ELECTRICO PARA T				1,392.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS PARA				1,276.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				INSTALACION DE CABLE ELECTRICO PARA TINA				812.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO PVC 1 1/4" CED 40				772.56
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CABLE USO RUDO 2X12				1,914.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CÓPLE PVC 1 1/4" CED. 40				55.68

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TAPON PVC 1 1/4" CED 40				19.72
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO PVC 1 1/4" CED. 40				120.64
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES				2,766.75
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50KG				209.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ACCESORIO/TINACO CON FILTRO ROTOPLAS				842.10
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANGUERA NEGRA 1/2				10.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ABRAZADERA 1-1/16				33.61
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR				12.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				FLOTADOR NEGRO NUM.5				109.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARENA NO.5				121.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				HERRAJES CERO FUGAS				71.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ADAPTADOR ROSCA Y PUNTA INS. 1/2"				18.90
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VALVULA PASO 1/2 RUGO				84.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				FOLIO #364466				10.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				3,874.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				880.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				3,099.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				3,099.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,859.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				2,640.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				3,099.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,760.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				2,200.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,959.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MALLA ELECTROSOLDADA				7,560.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ALAMBRE RECOCIDO				252.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ALAMBRE DE PUAS 34KG 355MTS BRONCO				3,166.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				GRAPA GALVANIZADA 1 KILO				257.25
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MOTOR SUMERGIBLE FRANKLIN ELECTRIC 3 H.P				22,747.89
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				APARTARRAYO 13,200 PORCELANA				2,297.96

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				1,798.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAPASITOR DE ARRANQUE 370 V. 275-351				915.24
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAPASITOR DE TRABAJO 370 V. 75 MF				1,033.56
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RELEY DE 2 PASOS 220V.				1,061.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				1,798.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RELOJ TORK DE LENGUETA 110 VOLTS				8,048.08
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				1,740.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAPASITOR DE 100 MF 220 V				1,112.44
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RELEY DOBLE 220 VOLTS				1,144.92
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				2,146.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				GRADUADA 1.40 MTS X 50 LARGO				1,567.65
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALV. 4 X 12 PIE CAL 28				4,426.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO 4 X 45 ALCANTARILLADO 2 CAMPANA				189.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TAPA DE INSERCCION ALCANTARILLADO 4				79.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO PVC PARA ALCANTARILLADO 4 X 6 MTS				744.45
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE 19LTS				980.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				3,099.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,937.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,937.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,937.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,320.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO				846.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				620.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,479.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				3,099.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				2,200.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				3,099.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,937.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE 19LTS				1,959.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				2,200.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,760.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TELA IMPERMEABILIZANTE 100 M				473.55
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEPILLO C/MANGO P/IMPERMEABILIZAR				80.85
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19 LTS				997.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MNTERREY 50 KG				420.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE ARENA No 5				304.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE ARENA FINA				121.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES				2,952.59
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				FOLIO #366161				777.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 14 PIES				2,583.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES				2,952.59
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,937.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,937.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,937.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,937.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,549.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				660.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				3,099.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				3,099.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				2,200.00

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				FOLIO #370676				4,032.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 14 PIES				2,583.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 14 PIES				3,228.76
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES				2,952.59
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,959.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				2,200.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				660.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,859.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO				846.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				2,200.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,549.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA 3/8				334.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO				846.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,100.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				2,640.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TIERRA PARA RELLENO				1,364.16
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TIERRA PARA RELLENO				1,364.16
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO PLASTICO IMPAC GALON				371.70
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,937.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CUADRADA 2 CAL 18 X 6MTS				2,376.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG.				1,102.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARENA NO. 5 MTO3				2,923.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19 LTS				1,995.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				3,099.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE 19LTS				980.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				3,099.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,100.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO				1,693.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARMEX				499.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO				846.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,100.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG.				661.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				2,640.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				2,640.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,937.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,937.49

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BOMBA SUMERGIBLE 1HP 230 V. KOR				11,575.64
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				5,008.88
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,549.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 18 PULGADAS				3,322.19
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES				3,873.45
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES				2,213.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES				2,214.45
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REVISION Y REPARACION A BOMBA SUMERGIBLE				3,724.76
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REVISION DE BOMBA SUMERGIBLE, CAMBIO DE				3,282.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO TRANSPARENTE 1/4 OATEY				96.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO PVC SANITARIO 2 X 45				25.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				SANITARIO BLANCO SAN MIGUEL				1,837.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR				18.90
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TEE PVC SANITARIO 4 X 4				36.75
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TEE PVC SANITARIO 4-2				75.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO				96.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LLAVES DE EMPOTRAR 34-I				236.25
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO PVC SANITARIO 4 X 90				46.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RED PVC SANITARIO 4 A 2				21.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50KG				661.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RESUMIDERO REDONDO 47 CZ RUGO				88.19
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE ARENA NO.5				609.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK TERMICO #4				1,644.30
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ESPONJOSO PARA WC				10.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TEFLON DE 1/2				6.30
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO PVC SANITARIO 4 X 45				18.90
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				78.75
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				COFLEX BRIDA CORTA SANITARIO				139.65
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PIJA PARA WC				10.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE ARENA FINA				304.50

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				52.50
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LLAVE JARDIN 1/2 RUGO				65.10
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO PVC SANITARIO DE 2 X 90				78.75
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LLAVE PASO ESTOPERA RUGO				96.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				NIPLE MEDIDOR PLASTICO				17.85
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9MTS				161.70
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO PVC SANITARIO 4				387.45
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO PVC SANITARIO 2				170.10
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				METRO PVC SANITARIO 2				97.65
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TEE HIDRAULICO 1/2				44.10
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				COFLEX SANITARIO 7/8 X 7/8 X 35CM ACERO				109.21
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO				846.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				2,200.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE 19LTS				1,959.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				775.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARMEX				250.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,549.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				660.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,760.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,084.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				3,099.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00



0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				3,099.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				3,099.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				1,959.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE 19LTS				1,959.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,937.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				1,450.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RELEVADOR ABB 220V.				4,056.52
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAPACITOR DE TRABAJO 95MF 230V				1,727.24
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANTENIMIENTO DE BOMBA SUMERGIBLE DE 3HP				7,946.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CAJA DE CONTROL AKUA PAK 220V				4,499.64
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA				2,755.58
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				RELEVADOR 220 VOLTS SIRUS				2,347.26
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TELA BORREGUERA 1 MT DE ALTO				1,113.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,320.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #4				1,704.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,549.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				660.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				660.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,549.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,712.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				3,099.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,549.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				ARENA #5				858.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				2,200.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE 19LTS				980.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,937.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				2,200.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 14 PIES				2,583.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 10 PIES				2,765.70
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 10 PIES				2,304.75
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 12 PIES				2,766.75
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				980.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				2,200.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE				980.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,760.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE 19LTS				1,959.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,937.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,100.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK TERMICO #4				1,500.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				3,099.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MALLA ELECTROSOLDADA MTO				2,099.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO MTO 3				3,654.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				3,386.25
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANEJO DE PRODUCTO "CORTE DE MALLA"				174.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				GRADUADA 1.20 MTS X 50 LARGO				6,263.25
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				POLLERA 1.20M X 45 LARGO				1,029.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				SUMMA AZUL OSCURO				3,711.74
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				FOLIO #378122				147.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				881.97
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,100.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA				834.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,320.01

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MEDIO DE MIXTO				487.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				3,099.98
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA CORRUGADA 3/8				1,669.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE 19LTS				980.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES				2,214.45
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONTACTOR 2036 C/BOBINA 220V				4,710.76
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REPARACION DE EQUIPO HIOMEUMARICO				2,273.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANO DE OBRA CAMBIO DE NIPLE DANADO				2,670.03
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				NIPLE 1-1/4X4 F. NEGRO CED 80				120.58
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REVISION A BOMBA SUMERGIBLE, REPOSICION				4,350.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MONTAJE DE BOMBA SUMERGIBLE 1 1/4"				5,626.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REVISION Y DESMONTAJE DE BOMBA SUMERGIBL				5,626.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BOMBA 1 H.P. ALTAMIRA KOR07 R10-15 (SOLO				6,293.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REVISION A BOMBA SUMERGIBLE, REPARACION				2,099.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CABLE SUMERGIBLE 3X12				1,030.08
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MONTAJE DE BOMBA SUMERGIBLE 1 1/4"				5,626.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				POLIDUCTO				1,009.20
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PUMP TEC PLUS				9,077.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BOMBA 1 H.P. ALTAMIRA KOR07 R10-15(SOLO				6,293.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REVISION Y DESMONTAJE DE BOMBA SUMERGIBL				5,626.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				EMPATE A CABLE SUMERGIBLE				672.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBERIA PVC COLUMNA 1 1/4"				2,088.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK TERMICO #4				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,999.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,937.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,549.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO				846.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,937.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				2,200.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK TERMICO #4				2,249.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				2,200.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,320.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				6,199.97
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				660.01
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,549.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				IMPERMEABILIZANTE 19 LTS				980.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 18 PIES				2,491.65
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				LAMINAS GALVANIZADA 16 PIES				3,690.75
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				PASADOR DE BOMBA				504.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MONTAJE DE BOMBA SUMERGIBLE 1 1/4" PVC				3,816.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				REVISION Y DESMONTAJE DE BOMBA SUMERGIBL				3,816.40
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,128.75
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO MTO 3				1,461.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MANEJO DE PRODUCTO "FLETE POR SER EJIDO				174.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA 1/2				1,458.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				VARILLA 3/8				822.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,789.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				2,324.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				2,200.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO				846.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				440.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BLOCK #6				1,937.49
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				2,200.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				BULTO DE CEMENTO				1,980.00
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				MIXTO				846.80
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				TUBO CONDUIT GALVANIZADO DE 1/2" PARED D				146.33
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CONECTOR MACHO CONDUIT DE 1/2"				110.99
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				SIST SUM KOLOSAL 80M-48LPM, 600W A 72VCD				4,988.00

0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CABLE PLANO SUMERGIBLE ALTAMIRA 3X10,600				2,737.60
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				KIT PARA EMPATE SUMERGIBLE CAL.10				43.81
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				CODO CONDUIT GALVANIZADO DE 1/2"				121.10
0005	5-2-4-1-1-	MATERAL DE CONST. PERSONAS ESC. REC.				SERVICIO DE INSTALACION				3,480.01
0005	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª. Q. ENERO./2022				1,800.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				Ch:108251				
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108257				500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108262				800.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				TRANSPORTE				500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				TRANSPORTE				850.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108280				1,900.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108291				300.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO PARA PASAJE A TABASCO Ch:108344				600.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DEL FONDO DE APOYOS A PERSONAS ESC. RECURSOS. Ch:108351				800.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				TRANSPORTE				200.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DEL FONDO DE CAJA CHICA DE SRIA. PARTICULAR Ch:108363				3,300.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO PARA VIAJE DEPORTIVO A SAN LUIS POTOSI Ch:108381 CCh:108381				1,000.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DEL FONDO DE CAJA CHICA DE SRIA. PARTICULAR Ch:108397				450.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108412				1,200.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108420				2,100.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				TRANSPORTE				500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª. Q. ENERO./2022 Ch:108487				1,800.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108438				1,350.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108454				1,800.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108490				1,100.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				TRANSPORTE				800.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108525				900.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108540				1,500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108560				1,100.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				TRANSPORTE				1,100.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108601				1,500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108604				1,050.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108652				300.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				TRANSPORTE				300.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108669				1,000.00

0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108698				1,750.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO PARA TRANSPORTE PARA CITA MEDICA DE SU HIJA A LA CD. DE MONTERREY POR SER PERSONA D ESCASOS RE Ch:108702				500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª. Q. FEBRERO/2022 Ch:108730				1,800.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				PASAJE				500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108724				600.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108737				1,450.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO PARA TANSPORTE POR CITA MEDICA DE SU HIJA EN LA CD. DE MONTERREY POR SER PERSONA DE ESCASOS RE Ch:108764				500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REEMBOLSO DE GASTOS DE APOYOS DEL DIF MPAL Ch:108771				600.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108779				2,400.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SECRETARIA PARTICULAR Ch:108801				1,150.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				TANSPORTE				900.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108819				2,250.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE SECRETARIA PARTICULAR Ch:108835				1,150.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108853				650.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108886				1,100.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				TRANSPORTE				200.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª. Q. FEBRERO/2022 Ch:108952				1,800.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108891				1,350.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE LA SECRETARIA PARTICULAR APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS Ch:108935 CCh:108935 Ch:108943				1,450.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108975				1,700.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:109003				1,600.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				TRANSPORTE				500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109027				2,150.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:109050				1,550.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109072				2,300.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO POR MEDICAMENTO				500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109081 CCh:109081 Ch:109082				2,650.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO ECONOMICO PARA TRANSPORTE POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSIS Ch:109092				500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				AAPOYO TRANSPORTE PERS BAJOS RECURSOS				550.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS Ch:109141				3,100.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO PARA VIAJE DEPORTIVO A SAN LUIS POTOSI				-1,000.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE SECRETARIA PARTICULAR Ch:109172				2,950.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA DE SECRETARIA PARTICULAR PARA APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS Ch:109196				3,700.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION FONDO DIF				200.00

0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO PARA APOYOS A PERSONSAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109216			2,100.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª. Q. MARZO/2022 Ch:109221			1,800.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE SECRETARIA PARTICULAR PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109238			1,300.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS -SECRETARIA PARTICULAR Ch:109268			1,450.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO ALIMENTACION			1,350.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO PASAJE			900.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA.PARTICULAR Ch:109283			1,750.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS SECRETARIA PARTICULAR Ch:109317			3,150.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO TRANSPORTE DIF			1,200.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO POR APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:109347			2,000.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS -SECRETARIA PARTICULAR Ch:109371			2,250.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO TRANSPORTE DIF			1,100.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO DEL DIF PARA PAGO DE PASAJE A LA CD. DE MEXICO PARA CONSULTA DE SU NIETO EDGARDO DAMIAN GUERRA Ch:109376			1,000.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO SECRETARIA PARTICULAR PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109405			1,900.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:109436			2,700.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DEL DIF MPAL Ch:109443			650.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:109457			2,850.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª. Q. MARZO/2022 Ch:109525			3,000.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109477			500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO PARA VIAJE DE INTERCAMBIO CULTURAL AL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI POR SER PERSONA DE ESCASOS R Ch:109492			10,000.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DEL DIF MPAL. Ch:109499			650.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109507			1,400.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:109533			1,050.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO ECONOMICO PARA VIAJAR A GUATEMALA PARA PARTICIPAR EN EVENTO CAMPEONES DE AMERICA LIGA MXA FUTB Ch:109562			2,500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:109566			2,800.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA POR APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:109572			800.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DIF Ch:109575			1,000.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO POR TRANSPORTE A EU PARA OPERACION DE SU HIJO POR QUEMADURAS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURS Ch:109584			2,000.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS SECRETARIA PARTICULAR Ch:109610			2,100.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO PARA TRANSPORTE A MONTERREY PARA HIJO ESTUDIANTE DE ENFERMERIA Ch:109613			500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO ECONOMICO PARA VIAJE A GUATEMALA PARA PARTICIPAR EN EVENTO CAMPEONES DE AMERICA DE LA LIGA MXA Ch:109629			2,500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS- SECRETARIA PARTICULAR Ch:109641			2,050.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109660			500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:109674			1,300.00

0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO PARA TRANSPORTE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109683				500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS SECRETARIA PARTICULAR Ch:109698				3,100.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª. Q. ABRIL/2022 Ch:109701 CCh:109701 Ch:109707				2,000.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - D.I.F Ch:109715				1,650.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:109722				1,600.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO PARA TRANSPORTE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109725				500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109766				1,800.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109795				1,850.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - DIF Ch:109805				300.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109844				1,200.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109872				300.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO PARA TRANSPORTE PORA SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109895				1,500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PATICULAR Ch:109909				1,800.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA POR APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109911				750.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:109919				1,400.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA POR APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - DIF Ch:109924				700.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109935				1,800.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª. Q. ABRIL/2022 Ch:109944				1,700.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:109950				2,850.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOUP PARA TRANSPORTE PARA REALIZACION DE ESTUDIOS POR SERT PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109953				1,000.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICIOND DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109972				700.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - DIF Ch:109971				500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:110000				750.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS SECRETARIA PARTICULAR Ch:110035				1,700.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110058				1,700.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE CAJA CHIPA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:110061				1,100.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110092				2,550.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO PARA TRANSPORTE A MONTERREY, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110101				500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DIF Ch:110118				900.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110123				1,000.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110154				2,200.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110169				900.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REEPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110231				1,200.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110232				200.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO PARA TRASLADO EN TAXI PARA REALIZAR HEMODIALISIS A SU HERMANO FIDEL AGUILAR POR SER PERSONA DE Ch:110241				800.00



0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - DIF Ch:110244			2,350.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª. Q. MAYO/2022 Ch:110246			3,100.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DEL FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110273			1,400.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REEMBOLSO POR APOYO OTORGADO A PAMELA CATATILA GUAJARDO AUTORIZADO POR ALCALDE Ch:110292			600.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110294			300.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110308			2,400.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110333			300.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110355			1,050.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110366			2,200.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110404			2,900.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110412			1,500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110422			650.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				RESPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110447			1,800.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110466			900.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110469			1,450.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110491			3,450.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110514			2,300.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110515			1,400.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO PARA TRANSPORTE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110538			500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110553			800.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª. Q. MAYO/2022 Ch:110554			3,600.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110599			800.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110608			2,600.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110641			600.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO PARA TRANSPORTE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110654			1,000.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110659			1,150.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110675 CCh:110675 Ch:110679			1,400.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110677 CCh:110677 Ch:110680			2,300.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110712			1,750.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO PARA TRANSPORTE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110737			700.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110752			1,150.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110785			3,450.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - DIF Ch:110792			300.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:110805			1,500.00

0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110833				1,000.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª JUNIO/2022 Ch:110834				3,100.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110836				600.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110836				1,150.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO PARA TRASLADO PARA HEMODIALISIS A SU HERMANO FIEDL AGUILAR FLORES POR SER PERSONA DE BAJOS REC Ch:110846				800.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110850				950.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110882				1,850.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PAA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110912				2,350.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110923				1,200.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110934				900.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110948				1,050.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110972				2,100.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDOS Ch:111000				900.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111009				600.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DEL FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS SECRETARIA PARTICULAR Ch:111033				750.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDOS				-300.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDOS				-2,250.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDOS				300.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDOS				2,250.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDOS Ch:111049				300.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE CAJA CHICA -SECRETARIA PARTICULAR Ch:111050				900.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111055				1,250.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE DE TESTIGOS Ch:111061				750.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111074				950.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª JUNIO/2022 Ch:111088				3,600.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DEL FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111101				500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDOS Ch:111127				500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111130				1,500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:111149				1,100.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO PARA TRANSPORTE POR QUIMIOTERAPIA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECUROSS Ch:111160				500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111169				1,650.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS SECRETARIA PARTICULAR Ch:111196				1,250.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111219				950.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111248				1,350.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDOS Ch:111285				1,600.00

0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111298			850.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DEL FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111317			200.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111339			1,550.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª JULIO/2022 Ch:111340			3,100.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS -DIF Ch:111365			900.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REEMBOLSO A EMPLEADO DE SALUD COMO APOYO A TRASLADO DE PERSONA DE POBLACION A CENTRO ONCOLOGICO DEL Ch:111368			180.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO PARA GASTOS DE CITA MEDICA EN MONTERREY POR SER PERSONA DE ESCASOS RECUROS Ch:111367			1,500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111442			1,300.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION A FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111453			800.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111458			1,400.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111485			1,100.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111503			1,800.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE POR CITAS A QUIMOTERAPIAS. Ch:111512			500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111524			600.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - DIF Ch:111527			600.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE A CITA MEDICA Ch:111561			700.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECUROS Ch:111574			1,850.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA PRESONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111577			1,650.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE Ch:111580			400.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PESONAS DE ESCASOS RECURSOS -SECRETARIA PARTICULAR Ch:111610			550.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE POR CITA DE REALIZACION DE ESTUDIOS. Ch:111617			700.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª JULIO/2022 Ch:111636			1,900.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111642			2,600.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111697			950.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111706			700.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111705			1,200.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO. Tr:1874 Tr:1874			600.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PASAJE A CDMX PARA CONSULTA DE SU NIETO EN AMAOIR Ch:111716			1,000.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE A CD. DE MONTERREY. Ch:111718			1,000.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111735 CCh:111735 Ch:111736			1,200.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE MEDICAMENTO.			-600.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111763			400.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111765			900.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111776			2,300.00

0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA VIAJE A CD DE MEXICO POR CONSULTA DE SU HIJO Ch:111805				700.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPSICION DEL FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111815				4,650.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPSICION DEL FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111815				950.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111863				500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111862				500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111912				1,650.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª AGOSTO/2022 Ch:111930				1,900.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA GASTOS POR CITA MEDICA EN MONTERREY. Ch:111919				1,800.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS. Ch:111935				1,100.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO PARA TRASLADO DE DONADOREA PARA FAMILIAR HOSPITALIZADO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:111963				1,000.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111964				950.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111965				1,200.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112000				1,150.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112033				950.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112053				500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112068				800.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112078				1,100.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112108				450.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112136				1,450.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECUROS Ch:112150				200.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECUROS Ch:112156				850.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112174				2,100.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112178				1,050.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.. Ch:112197				1,050.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:112199				500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112214				1,100.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª AGOSTO/2022 Ch:112247				3,000.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112254				750.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112277				1,600.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE ESCOLAR. Ch:112295 CCh:112295 Ch:112318				500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112324				1,000.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112344				300.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO Ch:112349				1,450.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOY A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112371				1,150.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.				2,400.00

0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.				-2,400.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECUROS -SECRETARIA PARTICULAR Ch:112373				2,400.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPISICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112388				2,800.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112415				1,250.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112471				1,700.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPISICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112487				300.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECUROS Ch:112506				1,100.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112524				1,850.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª SEPTIEMBRE/2022 Ch:112551				2,400.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112548				1,200.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112566				1,350.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112572				600.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112580				1,700.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112616				2,350.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:112626				500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112636				2,500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112656				1,600.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112691				1,400.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112703				2,450.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112746				2,200.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO, PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112747				800.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112758				1,300.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª SEPTIEMBRE/2022 Ch:112787				4,900.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112776				1,100.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112793				2,600.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112811				2,050.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112834				1,600.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112839				1,100.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO PARA TRANSPORTE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:112852				1,000.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112860				1,950.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112876				600.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112896				2,200.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112910				300.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112919				1,700.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:112933				500.00

0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112939				1,350.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112964				1,950.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112964				1,800.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112990				800.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª OCTUBRE/2022 Ch:113026				3,900.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113043				1,850.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS. Ch:113060				800.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:113061				1,550.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113076				800.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECUROS PARA TRANSPORTE POR CONSULTA EN MONTERREY. Ch:113080				1,000.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113094				1,950.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113111				2,200.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCADOS RECURSOS Ch:113131				1,900.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE POR TERAPIAS A SU HIJO Ch:113144				450.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DEL FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113152				850.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113159				1,300.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS A PENAL POR MOTIVO DE VISITA. Ch:113184				1,000.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113194				1,100.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113215				1,500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A DEPENDENCIA DE DIF MUNICIPAL. Ch:113234				900.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:113236 CCh:113236 Ch:113237				750.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª OCTUBRE/2022 Ch:113267				5,900.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				-1,050.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				1,050.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113273				1,750.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113273				2,200.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:113274				1,050.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:113293				1,150.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO PARA TRANSPORTE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:113299				500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, Ch:113324				2,550.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE FONDOS RECURSOS. Ch:113343				1,950.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113370				2,000.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113394				1,450.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113407				1,650.00

0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO POR APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113420				600.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:113425				2,550.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO PARA TRANSPORTE PARA ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:113448				2,000.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPISICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113452				2,100.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113474				300.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113475				1,500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª NOVIEMBRE/2022 Ch:113497				3,000.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113483				1,500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:113492				500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113504				1,650.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS -SECRETARIA PARTICULAR Ch:113538				1,900.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:113545				900.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113558				1,350.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113578				2,000.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:113580				1,700.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113589				1,200.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO PARA TRANSPORTE POR DISCAPACIDAD Ch:113596				1,500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113598				750.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113623				1,600.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113628				1,700.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE TRANSPORTE. Ch:113654				500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:113655				750.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113639				1,500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113668				1,950.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113680				800.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113691				1,200.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª NOVIEMBRE/2022 Ch:113701				4,900.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113715				1,900.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113724				2,550.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113724				600.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113760				1,750.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113764				2,300.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:113774				500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPOTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113799				800.00

0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECUROS PARA PAGO DE TRANSPORTE.				-1,000.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECUROS PARA PAGO DE TRANSPORTE. Ch:113812 CCh:113812				1,000.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:113819				1,000.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113836				900.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113845				1,650.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113856				2,800.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113877				1,800.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113914				1,200.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113919				4,000.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113940				2,000.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO A INSTITUTO TECNOLOGICO DE LINARES PARA PAGO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES Y DOCENTES A LA CD Ch:113948				5,000.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª DICIEMBRE/2022 Ch:113962				3,900.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113974				1,200.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS -DIF Ch:113998				300.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114001				1,050.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:114010				500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE. Ch:114036				750.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114050				1,550.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE PARA CITA. Ch:114092				500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114102				1,950.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114107				800.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE PARA CITAS EN MONTERREY. Ch:114124				1,800.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO ECONOMICA A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA TRANSPORTE PARA CITAS MEDICAS EN MONTERREY, N.L. Ch:114132				1,200.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				APOYO ECONOMICO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE TRANSPORTE. Ch:114134				500.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114131				1,450.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114159				900.00
0006	5-2-4-1-1-	TRASPORTACION A PERSONAS DE ESCASOS RECU				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª DICIEMBRE/2022 Ch:114165				4,400.00
0006	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				PAGO DE FAC. #A2594, A2574, A2582 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1379				2,603.25
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				PAGO DE FACTURAS #A2695, 2677 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1379				522.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				PAGO DE FAC. #BJJEG13269, 13270 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1448				546.96
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				CONSUMO DE ALIMENTOS EN MODULO DE VACUNA				456.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				APOYO PARA PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE CENTRO DE SALUD DEL EJ. LA ESTRELLA Ch:108816				1,190.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				PAGO DE FACTURA #BJJEG13557 POR CONCEPTO DE APOYOS A ESCUELAS Y BRIGADAS PARA LA SALUD Tr:1448				14,547.55
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				PAGO DE FACT. #A2883, A2884 PAGO POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1447				1,641.75



0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				RENTA DE EQUIPO DE AUDIO				4,060.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				PAGO DE FACTURAS #A2972, A2969 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO				-547.25
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				PAGO DE FACTURAS #A2972, A2969 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO				547.25
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				PAGO DE FAC #BJJEG14031, 14029 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1543				1,645.50
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				PAGO DE FACTURAS #A2972, A2969 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1544				547.25
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				PAGO DE FACTURAS BJJEG#14151, 14152 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1543				1,097.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				PAGO DE FACTURAS BJJEG14313, 14312 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1543				3,291.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				PAGO DE FAC. #BJJEG14423 Y 14421 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1584				2,194.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				APOYO PARA PAGO SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL CENTRO DE SALUD DEL EJIDO EL TERRERO				-2,165.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				APOYO PARA PAGO SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL CENTRO DE SALUD DEL EJIDO EL TERRERO				2,165.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				APOYO PARA PAGO SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL CENTRO DE SALUD DEL EJIDO EL TERRERO Ch:109692				2,164.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				PAGO DE FACTURAS #BJJEG14604, 14601 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1584				2,194.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				PAGO DE FAC. #A3143, 3144 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1585				1,094.50
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				CONSUMO DE PERSONAL DE BRIGADA DE ESTERI				1,295.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				PAGO DE FACTURA #BJJEG15294, 15296 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:167				1,675.50
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				APOYO A SECRETARIA DE SALUD PARA LLEVAR A CABO FESTEJO DEL DIA DEL AGENTE DE SALUD Ch:110704				1,500.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				CONSUMO DE ALIMENTOS EN MODULO DE ESTERI				3,659.99
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				RENTA DE TOLDO 6 X 4				1,392.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				RENTA DE MESA RECTANGULARES				69.60
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				RENTA DE SILLAS ACOJINADAS				174.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				APOYO ECONOMICO AL HOSPITAL GENERAL LINARES PARA REALIZAR CELEBRACION DEL DIA DEL MEDICO. Ch:113115				2,000.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				CONSUMO DE ALIMENTOS				4,200.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				TRASLADO A SAN RAFAEL				348.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				RENTA DE MESA RECTANGULAR				139.20
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				RENTA DE SILLA ACOGINADA				348.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				RENTA DE TOLDO				3,016.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				APOYO A SECRETARIA DE PREVENCCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES PARA "CHALUPADA" Y PLATICA SOBRE TEMAS D Ch:113746				2,000.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				TAMALES				1,740.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				AGUA MEMBERS MARK 500 ML				585.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				NESCAFE CLASICO 200G				108.50
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				DELSEY MAX C/450 PZAS SERVILLETA				52.90
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				AZUCAR STANDAR LA NUESTRA 900G				26.90
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				PLATILLO SURTIDO				2,970.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				REF-JOYA 500 ML MANZANA				76.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				REF-COCA COLA LIGHT 500 ML N/R 12B				100.00

0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				REF-COCA COLA 500 ML N/R 12B				292.49
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				REF-JOYA 500 ML PONCHE NR 12B				57.01
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				LONA CON IMPRESION DIGITAL MEDIDA 75CMX1				278.40
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				REF-COCA COLA LIGHT 500 ML N/R 12B				160.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				REF-JOYA 500 ML MANZANA				38.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				REF-JOYA 500 ML PONCHE NR 12B				38.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				PLATILLO SURTIDO				2,970.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				REF-SPRITE 500 ML NR 12B				19.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				REF-COCA COLA 500 ML N/R 12B				273.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				CUHCARA PLASTICO C/25 PZAS MED. GARDUNO				29.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				RELLENO DE AGUA BONAFONT				56.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				COFFE MATE 311 G ORIGINAL				103.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				CIEL 5 LT AGUA				106.50
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				GALL. HAWAIANAS GAMESA 630G				115.80
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				CONVERMEX N-110 C/25 PZAS VASO DESECH				66.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				GALL. SURTIDO RICO 436G GAMESA				49.50
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				GALL. BARRAS DE COCO GAMESA 634G				104.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				REEMBOLSO A TITULAR DE SALUD POR CAMPAÑA DENTAL EN GIMNASIO MUNICIPAL. Ch:113955				3,200.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				HAMBURGUESA				4,249.66
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				TOALLA INTERDOBLADA SANITA				296.99
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				PLATILLO DE CALABAZA Y CARNE				812.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				COCA COLA				626.40
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				PLATILLO DE CHILE RELLENO				1,160.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				PLATILLO DE MILANESA DE POLLO				1,508.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				RENTA DE MANTEL RECTANGULAR				365.40
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				RENTA DE MESA RECTANGULAR				324.80
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				RENTA DE SILLA ACOJINADA				928.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				FLETE				406.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				TABLONES				974.40
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				PORTA COOLER				6,960.00
0007	5-2-4-1-1-	BRIGADAS Y APOYOS PARA LA SALUD PUBLICA				SILLAS ACOGINADAS				3,340.80
0007	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO TR 600ML				399.97
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				HAMB TRADICIONALES				1,499.88
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				TACOS A VAPOR CON GANSITO Y REFRESCO				1,658.80
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				HAMBURGESAS CON MAMUT Y REFRESCOS				1,658.80

0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				HAMBURGESAS CON MAMUT				881.60
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO VARIADO				167.04
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				AGUA GYM 24/500 ML				1,035.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO VARIADO				208.80
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				HAMBURGESASCON MAMUT				1,102.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO VARIADO				542.88
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				HAMBURGESAS , CON CHIPS				2,865.20
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO				313.20
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				TORTAS DE DESHEBRADA ETC,SALSA,SNACK				1,044.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO				313.20
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				TACOS A VAPOR ,SALSA ,REPOLLO				1,044.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				HAMB TRADICIONAL				1,124.91
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO TR 600ML				299.98
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				PIZZA FAM 1 ING FAM PEPERONI				554.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				PIZZA FAM 1 ING FAM JAMON				554.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO TR 600 ML				259.99
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				HAMB TRADICIONALES				975.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO TR 600 ML				80.01
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				HAMB TRADICIONAL				299.99
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				AGUA GYM 24/100 ML				1,449.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				HAMBURGESAS				3,915.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCOS				1,305.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				HAMBURGESAS				4,785.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCOS				1,595.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				PIZZA FAM 1 ING				1,107.99
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				HAM ESPECIAL				254.98
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO TR 600 ML				59.99
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				HAMB TRADICIONAL				299.98
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO TR 600 ML				79.99
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				HAMBURGESAS				1,740.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCOS				580.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO TR 600ML				99.99
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				HAMB TRADICIONAL				374.97
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO TR 600 ML				299.98
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				PIZZA FAM 1 ING				1,107.98

0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO TR 600 ML				60.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				HAMB TRADICIONAL				224.98
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				AGUA GYM 24/500 ML				3,500.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCOS				696.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				TORTA DE DESEBRADA				2,784.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				TORTAS DESEBRADA				5,568.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCOS				1,392.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCOS				435.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				TORTAS DESEBRADA				1,305.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO TR 600 ML				799.94
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				HAMB TRADICIONAL				2,999.76
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO COCA COLA 355ML C/ LATA				2,016.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				AGUA GYM 24/500 ML				1,710.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO COCA COLA 355 ML LATA				1,007.99
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				HAMB TRAICIONAL				224.98
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO TR 600 ML				60.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				PIZZA FAM 1 ING FAM. SALCHICHA				277.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO TR 600 ML				299.98
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				PIZZA FAM 1 ING FAM. PEPPERONI				277.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				PIZZA FAM 1 ING FAM. JAMON				277.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				PIZZA FAM 1 ING FAM. SALAMI				276.98
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO TR 600ML				79.99
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				HAMB TRADICIONAL				299.98
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO TR 600 ML				99.99
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				HAMB TRADICIONAL				374.97
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				HAMB TRADICIONAL				374.97
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO TR 600 ML				99.99
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				HAMB TRADICIONAL				374.97
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO TR 600 ML				99.99
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				HAMB TRADICIONAL				149.99
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO TR 600 ML				39.99
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				TORTAS				8,352.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				HAMB TRADICIONAL				2,999.76
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO TR 600 ML				799.94
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				HAMB TRADICIONAL				449.96

0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO TR 600 ML					119.99
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				TORTAS					6,559.80
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				COCA COLA 7501055341344 I					1,238.32
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				HAMB TRADICIONAL					3,374.73
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				HAMB TRADICIONAL					2,624.79
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO TR 600ML					699.94
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO TR 600 ML					300.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				HAMB TRADICIONAL					1,125.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO TR 600ML					462.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				HAMB TRADICIONAL					1,785.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO TR 600ML					1,739.86
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO TR 600ML					499.96
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				HAMB TRADICIONAL					1,874.85
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				HAMB TRADICIONAL					4,249.66
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				ORDENES DE TACOS					1,566.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				AGUA GYM 24/500 ML					1,026.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO COCA COLA 355 ML C/24 LATA					1,440.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO TR 600ML					351.90
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				HAMB TRADICIONAL					1,359.89
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				PIZZA MED 1 ING					515.98
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO TR 600ML					109.97
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO COCA COLA 355 ML C/24 LATA					1,151.98
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				HAMB TRADICIONAL					4,249.66
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				HAMB TRADICIONALES					1,274.90
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO TR 600 ML					330.08
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				PIZZA FAM 2 ING FAM. PEPPERONI FAM CHAMP					881.97
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO TR 600ML					263.92
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				REFRESCO TR 600ML					219.94
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				HAMB TRADICIONAL					849.93
0009	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA ALIMENTACION EQ. DEPORT				TORTAS					696.00
0009	5-2-4-1-1-	APOYO PARA ARBITRAJES				PAGO DE AMPAYEO DE CUADRANGULAR DE SOFTBOL FEMENIL ENTRE EQUIPOS DE LINARES VS HUALAHUISES Ch:108277					900.00
0010	5-2-4-1-1-	APOYO PARA ARBITRAJES				PAGO DE AMPAYEO DE LA LIUGA MPAL. DE BEISBOL RURAL CAMPEON DE CAMPEONES DE LA ZONA SUR Y PONIENTE					-2,600.00
0010	5-2-4-1-1-	APOYO PARA ARBITRAJES				PAGO DE AMPAYEO DE LA LIUGA MPAL. DE BEISBOL RURAL CAMPEON DE CAMPEONES DE LA ZONA SUR Y PONIENTE					2,600.00
0010	5-2-4-1-1-	APOYO PARA ARBITRAJES				PAGO DE AMPAYEO DE LA LIGA MPAL. DE BEISBOL RURAL CAMPEON DE CAMPEONES DE LA ZONA SUR Y PONIENTE Ch:108427					2,600.00
0010	5-2-4-1-1-	APOYO PARA ARBITRAJES				REEMBOLSO DE GASTOS POR ARBITRAJE DE LOS REPRESENTATIVOS EN EL TORNEO COPA DE LA MARQUETA DEL 26 AL Ch:109307					1,740.00

0010	5-2-4-1-1-	APOYO PARA ARBITRAJES				PAGO DE AMPAYEO DE LOS EQUIPOS DEL AREA RURAL DE LA JORNADA #3 DE FECHA 20/03/2022 Ch:109431				2,500.00
0010	5-2-4-1-1-	APOYO PARA ARBITRAJES				PAGO DE AMPAYEO DE LOS EQUIPOS DEL AREA RURAL DE LA JORNADA 4 LA CUAL SE LLEVO A CABO EL DIA 27/03/2 Ch:109594				2,500.00
0010	5-2-4-1-1-	APOYO PARA ARBITRAJES				PAGO AMPAYEO DEL AREA RURAL JORNADA 5 03/ABRIL/2022 Ch:109717				2,500.00
0010	5-2-4-1-1-	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS				PAGO DE FAC. #BJJEG13269, 13270 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1448				1,737.70
0011	5-2-4-1-1-	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS				PAGO DE FACTURA #A2844 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO. Tr:1447				1,313.40
0011	5-2-4-1-1-	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS				PAGO DE FACT. #A2883, A2884 PAGO POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1447				1,313.40
0011	5-2-4-1-1-	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS				PAGO DE FACTURAS #A2972, A2969 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO				-1,313.40
0011	5-2-4-1-1-	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS				PAGO DE FACTURAS #A2972, A2969 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO				1,313.40
0011	5-2-4-1-1-	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS				PAGO DE FAC #BJJEG14031, 14029 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1543				1,316.40
0011	5-2-4-1-1-	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS				PAGO DE FACTURAS #A2972, A2969 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1544				1,313.40
0011	5-2-4-1-1-	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS				PAGO DE FACTURAS BJJEG#14151, 14152 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1543				1,317.90
0011	5-2-4-1-1-	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS				APOYO PARA COMPRA DE TROFEOS ENTREGADOS EN LA PREMIACION DE LA LIGA DE SOFTBOL "MARIO GALARZA" Ch:109517				10,509.00
0011	5-2-4-1-1-	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS				PAGO DE FACTURAS BJJEG14313, 14312 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1543				1,755.20
0011	5-2-4-1-1-	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS				PAGO DE FAC. #BJJEG14423 Y 14421 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1584				1,316.40
0011	5-2-4-1-1-	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS				PAGO DE FACTURAS #A3247, 3245 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1585				1,313.40
0011	5-2-4-1-1-	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS				PAGO DE FAC. #A3201 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1585				656.70
0011	5-2-4-1-1-	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS				PAGO DE FAC. #BJJEG14834 POR CONSUMO DE GASOLINA Tr:1584				6,499.78
0011	5-2-4-1-1-	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS				PAGO DE FACTURAS #BJJEG14604, 14601 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1584				1,097.00
0011	5-2-4-1-1-	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS				APOYO PARA INSCRIPCION PARA ASISTIR A TORNEO DE FUTBOL EN EL MUNICIPIO DE APOCADA Ch:109991				4,500.00
0011	5-2-4-1-1-	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS				APOYO PARA REALIZACION DE CARRERA DEL SERIAL DE BINOMIOS A REALIZARSE LOS DIAS 14 Y 15 MAYO Ch:110091				20,000.00
0011	5-2-4-1-1-	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS				RENTA DE SILLA ACOJINADA				261.00
0011	5-2-4-1-1-	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS				RENTA DE TOLDO 5X5				638.00
0011	5-2-4-1-1-	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS				APOYO PARA PARTICIPAR EN COPA TAMASOPO 2022 EN SAN LUIS POTOSI Ch:110103				3,000.00
0011	5-2-4-1-1-	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS				PAGO DE FACTURA #BJJEG15294, 15296 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:167				1,340.40
0011	5-2-4-1-1-	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS				APOYO AL PENTATHLON MILITARIZADO UNIVERSITARIO PARA COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO Ch:110365				8,812.00
0011	5-2-4-1-1-	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS				APOYO PARA TRANSPORTE DE EQUIPO DE FUTBOL FEMENIL DEL CLUB ATLETICO LINARES EN SONORA HERMOSILLO LOS Ch:110858				4,000.00
0011	5-2-4-1-1-	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS				APOYO PARA PAGO DE FRANQUICIA PARA TORNEO DE BEISBOL CATEGORIA 11 Y 12 A LLEVARSE A CABO EN PARQUE N Ch:110910				10,000.00
0011	5-2-4-1-1-	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS				PELOTA SOFTBOLL AMERICA 1000				804.00
0011	5-2-4-1-1-	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS				PELOTA SOFTBOL AMERICA 1000				804.00
0011	5-2-4-1-1-	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS				APOYO PARA GASTOS DE TRANSPORTE A EQUIPO DE BASEBALL THE 'GOATS PARA ASISTIR A TORNEO EN TAMAULIPAS Ch:111294				4,000.00
0011	5-2-4-1-1-	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS				TROFEO PORTAL 1.00				6,032.00
0011	5-2-4-1-1-	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS				PLACAS IMPRESAS				365.40
0011	5-2-4-1-1-	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS				TROFEOSPORTAL 90CM				4,176.00
0011	5-2-4-1-1-	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS				RED- 1117 RED P/PORTERIA EMBREADA				2,122.00
0011	5-2-4-1-1-	APOYOS ECONOMICOS A EQUIPOS DEPORTIVOS				BALON FUTBOL FUTRE #5				1,146.08

0011	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MARGARITAS				715.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CHAROLA DE AJO DE 200 GR				30.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCOS DE 2.5 LITROS				517.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CHAROLA DE LAUREL DE 200 GR				15.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SAL FINA				17.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CHAROLA DE COMINO ENTERO DE 200 GR				19.96
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CHAROLA DE PIMIENTA ENTERA DE 200 GR				34.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SERVILLETAS C/450 DEISY				44.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				TENEDOR DESECHABLE C/25				67.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				AZUCAR STEVIA C/500				275.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				COFEE MATE DE 400 GR				142.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CAFE FOLGERS DE 1.44 KG				494.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PLATO DESECHABLE #66 C/50				279.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PLATO DESECHABLE #855 C/50				325.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				VASO DESECHABLE TERMICO #108 C/25				725.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CUCHARA DESECHABLE PARA CAFE C/25				72.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				HARINA SELECTA				74.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				DETERGENTE LIQUIDO				157.92
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MANTECA INCA DE 250 GR				94.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				FRIJOL LA NUESTRA				128.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				AZUCAR LA NUESTRA				99.60
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PAPEL SANITARIO C/4				120.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MASECA				84.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				JABON AXION LAVATRASTES DE 750 ML				138.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				TOMATE				44.84
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CEBOLLA				33.58
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PAPA				47.14
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ZANAHORIA				31.19
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ACEITE				355.96
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CARNE MOLIDA MIXTA				999.46
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PIMIENTO MORRON VERDE				14.49
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ARROZ DIAMANTE				266.23
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ACEITE				147.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SUAVIZANTE DE TELAS				108.02
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PINOL				96.00

0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				FABULOSO					71.60
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REPOSICION CAJA CHICA DIF					352.44
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SERVILLETAS DELSEY MAX C/450 PZAS					44.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CUCHARA JUMBO BLANCA C/25 PZAS INIX					91.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ENVASE TERMICO 716 REYMA C/25					155.41
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCO COCA COLA 2.5 LTS NR 8B					275.99
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				TOCINO AMERICANO REBANADO					157.91
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SALCHICHA HOT DOG PAVO SAN MILAN 1481					106.86
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CILANTRO X PZA					33.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ACEITE CANOIL 946 ML					48.90
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				LENTEJA NOR-VER 500 G					752.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PURE DE TOMATE DEL FUERTE 1 KG					53.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				BOLSA SAL LA FINA 650 G					25.20
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CHORIZO DE PUERCO INSTITUTO GPE. C/4					200.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CEBOLLA BLANCA					171.22
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MASECA					269.90
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ACEITE					393.43
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PAPEL SANITARIO C/4					324.06
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				FABULOSO					525.71
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SUAVIZANTE DE TELAS					833.74
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MANTECA INCA 250GR					87.43
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				AZUCAR LA NUESTRA					262.80
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PINOL					355.90
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				HARINA SELECTA					222.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCO COCA COLA 2.5LTS					345.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				JAMON DE PAVO REB					889.22
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PAPA DESHIDRATADA 400G					245.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				LECHUGA					97.38
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				BARRA GDE PAN BIMBO					468.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				QUESO AMARILLO C/8 REB					180.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SERVILLETAS C/450PZAS					177.99
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				DETERGENTE LIQUIDO					497.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				JABON AXION LAVATRASTES 750ML					483.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				FRIJOL LA NUESTRA					371.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCO COCA COLA 2.5 LTS NR 8B					358.85



0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CREMA NORTENITA 250 ML					63.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				LECHUGA X PZA					24.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				TOSTADA ONDULADA MILPA REAL 324 G					200.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CHILE SERRANO					15.01
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				TOMATE HUAJE					24.40
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				AGUACATE					198.01
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906 G					58.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				APIO					20.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MOSTAZA 725 GR					68.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MARGARITAS PARA MARINITAS					525.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MAYONESA STAR VALUE					190.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CREMA LA NORTENITA 250 G					151.20
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCO COCA COLA 2.5 LTS					350.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ELOTE DEL MONTE 400 G					150.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				QUESO AMARILLO LA VILLITA C/10					408.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PLATANO					88.39
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PAPAYA					100.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MELON					170.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				YOGURT YOPLAIT					219.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MANGO					60.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CAJITA DE FRESA					168.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				TAZON UNICEL #708 C/25					115.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				UVA					390.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CUCHARAS KSERO C/25					83.30
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SERVILLETAS COLOR PETALO C/400					39.96
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MASECA 1 K					418.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				DETERGENTE FOCA 1 L					439.20
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SUAVIZANTE DE TELAS ENSUENO 850 ML					297.60
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MASECA ANTOJITOS 1 K					210.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				HARINA SELECTA 1K					155.70
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				AXION 750 ML					438.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906 G					303.60
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				FABULOSO 1 L					354.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PAPEL SANITARIO REGIO C/4					295.20
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MANTECA INCA 250 G					186.30

0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PINOL 1 L				238.80
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CHAROLA CUADRADA #066 C/50				73.67
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				AZUCAR ESTANDAR 5 ESTRELLAS 900 G				228.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ACEITE 1-2-3 1 L				538.80
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				VOLOVAN				1,050.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCO DE 2.5 L				577.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PIMIENTO MORRON ROJO				52.26
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MAYONESA HELMANN'S				691.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				APIO				30.90
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PECHUGAS DE POLLO				1,188.91
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PAPA				83.10
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CABEZA DE AJO				46.15
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CHAROLA CUADRADA #066 C/50				73.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				BOLSA DE SAL DE 500 G				46.40
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ZANAHORIA				33.35
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CEBOLLA				25.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				LIMPIAPIPAS				30.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PAPEL CHINA				126.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				BORRADOR TIPO LAPIZ				48.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PAPEL CREPE C/10PZAS				649.99
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				POST-IT 2X2				25.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				BOTE DE KNOR TOMATE 100 GR				27.20
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SERVILLETAS DELSEY C/450				39.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ZANAHORIA				54.95
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				AJO				35.08
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				VETABEL				70.86
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				QUESO PANELA ZWAN				237.04
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				BOLSA DE CHORIZO C/250 G				910.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCO COCA COLA 2.5 LT				531.68
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				TOMATE				75.78
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ACEITE 123				349.30
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PAPA				86.92
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CHAROLA #855 C/50				98.70
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MARGARITAS CHICAS				406.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MINI CONCHAS				1,050.00

0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCOS COCA COLA 2.5 LTS				426.02
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				BOLSAS DE CELOFAN 10 X 15				56.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ETIQUETAS JANEL				23.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REMBOLSO DE GASTOS DE CAJA CHICA - DIF Ch:110335				490.45
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PAÑO DE MICROFIBRA P/AUTO MOD. 01				2,288.99
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				GALLETAS SURTIDO DIARIO 250 GR				1,280.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PRUEBA DE IMPRESION				6.96
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				TABLOIDE IMPRESO INVITACIONES				250.56
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CORTES				125.28
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PIMIENTO MORRON ROJO 200 GR				380.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PACA DE PLATO 855 C/500				277.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				VASO # 108 CONVEX C/40 PAQ				437.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				LAUREL				33.60
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				JALAPENO EN RAJAS				221.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				GALLETAS SALADAS C/42 PAQ				479.99
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				TENEDOR SOPERO C/25				125.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SERVILLETAS PETALO C/420				97.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCO COCA COLA 2.5 LTS				796.80
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MANTEQUILLA PRIMAVERA				1,135.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ZANAHORIA				60.70
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CEBOLLA				13.33
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				APIO				59.14
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				KNORR TOMATE 950 G				161.20
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				KNORR SUIZA 950 G				126.88
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PAPA				112.47
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SAL DE 500 G				34.80
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ESPAGUETTI				221.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				AJO				70.33
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				BISQUETS				1,020.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCO COCA COLA 2.5 L				350.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PACA DE PLATO # 066 C/500 MARIEL				223.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MANGAS DE MERMELADA DE FRESA				305.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SILLAS				609.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				TABLONES				278.40
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CHAROLA P/HOT DOG C/125				242.00

0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PAN PARA HOT DOG				525.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CAFE DOLCA 100 G				612.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				DETERGENTE FOCA 1 L				788.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SALVO 640 ML				410.20
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				AZUCAR 900 G				398.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SUAVIZANTE DE TELAS ENSUENO 850 ML				496.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				FRIJOL PINTO 906 GR				627.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PAPEL SANITARIO REGIO C/4 AIRES DE FRESC				492.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ACEITE AVE 900 ML				772.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MASECA ANTOJITOS 1K				350.01
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CODITOS 200 GR				207.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCO COCA COLA 2.5 L				385.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				JAMON SUPREMO PAVO				313.48
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ELOTE DEL MONTE 400 G				477.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CEBOLLA				12.90
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCO COCA COLA 2.5 L				385.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				TOMATE				64.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SALCHICHA DE PAVO FUD				472.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SERVILLETA PETALO C/420				38.01
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MOLOTE DE HILO IXTLE 1 CABO				226.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				BROCHA 1/2 LA REGIA				8.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MOLOTE DE HILO IXTLE 2 CABOS				261.30
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PINTURA ORO PALIDO 50 ML				154.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PISTOLA DE SILICON DELGADO				108.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PINCELINES				110.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SILICON DELGADO				295.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				FRIJOL PINTO				228.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CLORO				145.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ENSUENO SUAVIZANTE DE TELAS 850 ML				215.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ACEITE 123				495.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				DETERGENTE FOCA P/ROPA				389.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CONCHAS MINI				840.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCOS COCA COLA 2.5 L				354.99
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				AGUA PURIFICADA MEMBER'S MARK 500 ML C/4				1,125.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PINTURA ACRILICA DE 100 ML (VARIOS COLO				280.00

0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				POPELINA BLANCA					330.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				POLISEDA NEGRA					55.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ELASTICO BLANCO #12					48.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				HILO BLANCO CONO DURALON					34.99
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				VASOS DESECHABLES #108					472.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				QUESO AMARILLO CHEDDAR P/NACHOS 3 K					413.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PLATOS # 066 MARIEL C/500					237.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SERVILLETA PETALO C/420					48.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ACEITE CARTAMUS 900 ML					470.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CHILE JALAPENO NACHOS LA COSTENA 2.8 K					100.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PINTURA EN AEROSOL					130.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				DETERGENTE FOCA 1KG					798.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				FABULOSO 1LTO					731.99
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PAPEL SANITARIO REGIO C/4					490.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SALVO 640ML					712.02
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				FRIJOL PINTO 906G					598.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SUAVISANTE DE TELAS 850ML ENSUENO					498.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PINOL					498.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MASECA 1KG					400.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ACEITE AVE 900ML					898.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CAFE DOLCA 46G					710.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				JAMON FUD CUADRADO					444.32
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SERVILLETAS C/450 PETALO PREMIER					35.90
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				BIGOTE HOJALDRE					435.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				AZUCAR ESTANDAR 5 ESTRELLAS					98.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				JAMAICA					248.20
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CLIGHT					16.80
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MAYONESA COMPUESTA MC					252.87
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CHAROLA BLANCA MARIEL 855 C/50					146.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MANOJO DE CILANTRO					7.90
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				LIMON					32.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				TOMATE HUAJE					25.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REPOLLO GRANDE					59.85
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ACEITE 1 2 3					149.70
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				COCA COLA 2.5 L					354.99

0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SERVILLETAS PREMIER C/450						42.60
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				FRIJOL PINTO GARDI 907 GR						75.90
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				TOSTADA ROJA NUEVA LA UNION						471.60
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CEBOLLA MORADA						19.73
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SALSA ROJA VALENTINA 370 ML						62.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CUCHARA KSERO C/25						71.40
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				FRUTAS EN ALMIBAR PINA LA COSTENA 800G						433.60
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MELON						98.89
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PAPAYA						127.80
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SERVILLETAS PREMIER C/450						35.90
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				TAZON #708						117.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				UVA BLANCA						150.87
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PLATANO						95.36
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SANDWICH DE CARNE FRIAS, CHIPS, JALAPENO						3,062.40
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CROISSANT DE ENSALADA DE POLLO, JALAPENO						3,062.40
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCOS 500 ML						1,586.98
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				BOLSAS DE HIELO						90.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CHAROLA MARIEL #855 C/50						157.99
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PAN MINI CONCHA						980.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SERVILLETA PREMIER C/450						35.88
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCOS COCA COLA 2.5 LTS.						359.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				BOLSAS DE REGALO						26,796.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE DE DIF POR CONCEPTO DE GASTOS DE CAJA CHICA Ch:111722						324.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PAGO DE COMPRA DE MATERIAL DE ENVOLTURA PARA REGALOS DE LA LOTERIA DEL ADULTO MAYOR DEL DIF MUNICIPAL Ch:111734						1,414.84
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CARNE DE PUERCO DE LOMO MOLIDA						1,425.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MARGARITAS						1,210.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CHAROLA # 855 C/50						197.49
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SERVILLETAS PETALO C/420						47.49
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				QUESO PANELA ALPINO						494.90
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PURE DE TOMATE						55.80
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CHILE DE COLOR						173.60
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				TOMATE						201.69
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				AJO						55.66
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ZANAHORIA						105.94
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				BETABEL						158.36

0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ACEITE 123				219.60
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCO COCA COLA 2.5 L				717.99
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PAPA PRIMERA				301.86
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PAN MARGARITA				165.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PINOL				458.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				FRIJOL PINTO 906 G				1,045.02
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SALVO 640 ML				417.99
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SUAVIZANTE DE TELAS ENSUENO 850 ML				472.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				NESCAFE DULCA 100 G				612.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ACEITE AVE 850 ML				1,635.40
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				DETERGENTE FOCA 1 K				1,134.60
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PAPEL SANITARIO REGIO C/4				388.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				POETT 900 ML				367.30
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MASECA				155.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PLATO # 066 C/50				159.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCO COCA COLO 2.5 L				430.80
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SERVILLETAS PREMIER C/420				35.90
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				BISQUET				1,020.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				LUNCH BOX				2,436.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PRESEA EN MDF 25 CM CON BASE Y ALUMINIO				6,380.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				COMPRA DE CORONAS Y CETRSO CERTAMEN EDAD				4,048.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				DIMENSION ESPECIFICA DE 10.98 MTS DE FRE				23,200.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SESION FOTOGRAFICA Y FOTO-CLIP				15,080.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ELECTROLITOS				121.80
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SANDWICH DE ENSALADA DE POLLO CON CHIPS				696.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				GALLETA EMPERADOR COMBINADA 91 G				1,188.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CHORIZO DE PUERCO INSTITUTO GPE.				592.20
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CHORIZO DE PUERCO MI ABUELO 280 GR				240.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				TOMATE HUAJE				40.51
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CEBOLLA MORADA				30.05
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ACEITE 123				172.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				LIMON				27.40
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REPOLLO				58.87
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				TOSTADAS ROJA LA UNION				402.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MANOJO DE CILANTRO				9.90

0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				FRIJOL FRIJOLIN 907 G				101.20
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PLATO DESECHABLES #855				118.51
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCO COCA COLA 2.5 L				287.20
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SERVILLETA C/420				35.88
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				HIELO				150.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ZANAHORIA				12.97
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				JICAMA				84.74
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				BOTE DE PALILLOS FUNNY C/250 PZ				19.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PEPINO				71.28
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				BANDA BORDADA EVENTO REINA DE LA EDAD DE				3,540.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				TARJETA PERSONALIZADA PARA OBSEQUIOS ADU				609.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCOS VARIADOS				208.80
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PANINI DE PECHUGA DE POLLO, PIMIENTOS Y				835.20
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				INCLUYE 2 MONITORES DE PISO Y MICROFONO				8,120.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				INCLUYE CONSOLA DE ILUMINACION Y TRUSH P				6,960.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				UNA AL CENTRO DE 4 X 3 MTS Y CUATRO PERI				33,640.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN				28,420.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				AGUA PURIFICADA BONAFONT 600ML				720.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCO DE SABOR LATA SPRITE 355ML				237.79
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCO COCA COLA 2.5LTS				71.80
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCO DE SABOR FANTA LATA 355ML				187.06
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCO COCA COLA LIGHT 2.5LTS				24.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCO COCA COLA LATA 355ML				459.15
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCO DE PONCHE 2.5LTS				74.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCO MANZANA 2.5LTS				185.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				BOTELLA DE AGUA BONAFONT 600ML				288.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCO COCA COLA LIGHT 2.5LTS				73.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCO COCA COLA 2.5LTS				71.80
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCO COCA COLA 2.5LTS				71.80
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCO MANZANA 2.5LTS				185.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				2DO LUGAR A GANADORA DEL CERTAMEN EDAD DE ORO LINARES 2022. Ch:112173				7,000.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				1ER LUGAR EN CERTAMEN EDAD DE ORO LINARES 2022. Ch:112171				10,000.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				3ER LUGAR EN CERTAMEN EDAD DE ORO LINARES 2022. Ch:112172				5,000.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PLATILLOS DE ENSALADA DE POLLO, GALLETAS				7,337.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REEMBOLSO POR GASTOS ADMINISTRATIVOS -DIF Ch:112176				3,042.87



0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REEMBOLSO DE GASTOS DE CAJA CHICA DIF Ch:112177				324.46
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SILLA				713.40
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MANTEL				974.40
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MESA RECTANGULAR				417.60
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				BOX LUNCH DE ENSALADA				6,844.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PLATILLO DE CREMA DE ESPINACAS, PASTA AL				4,524.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				POSTRE DE MANZANA				1,148.40
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PRESENTACION ARTISTITICA (HNOS. IBARRA)				2,320.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				LATA DE ELOTE DEL MONTE 2,9KGR				112.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MANOJO DE CILANTRO				14.85
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCO COCA COLA 2.5LTS				339.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				KILO DE TOMATE HUAJE				35.36
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PAQ DE SERVILLETAS				35.90
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				BOLSA E TORNILLOS LA MODERNA				117.30
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				BOTE DE MAYONESA COMPUESTA MCORMIK 410GR				293.30
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CHAROLA #066				95.70
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PAQ DE TENEDOR				111.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				LITRO DE ACEITE 123				52.90
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				KILO DE CEBOLLA MORADA				32.86
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				150 TAMALES DE POLLO 50 TAMALES DE FRIJ				2,320.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				JAMON VIRGINIA SUPREMO				162.18
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				GARRAFON DE AGUA BONAFONT				490.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				BOLSA DE HIELO				300.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				RELLENO DE GARRAFON DE AGUA STAR				192.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				RELLENO DE GARRAFON DE AGUA BONAFONT				112.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PRESENTACION ARTISTITICA GRUPO MUSICAL "L				34,800.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SERVILLETA COCTEL ORO				34.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PLATO AMSCAN #7 BLANCO				121.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				TENEDOR PLASTICO TRANSPARENTE C/48				77.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				RENTA DE MANTEL RECTANGULAR				348.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				8 MACH 112 AMPLIFICADO 6 SUB EAW 850 CO				24,940.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				8 PAR DE LED CONTROL DE ILUMINACION 6 A				2,900.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REEMBOLSO POR GASTOS ADMINISTRATIVOS DIF Ch:112372				930.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REEMBOLSO DE CAJA CHICA POR GASTOS ADMINISTRATIVOS Ch:112372				139.80

0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				RENTA DE 4 LINEAS LARGAS CONEXION CANON				928.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CINTA MASKING TAPE JANEL				267.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PAQ HOJAS DE COLOR C/100				154.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				HOJA DE COLOR				100.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				HOJA COLOR PASTEL				20.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				IMPRESION A COLOR				132.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				FOLDER TAMANO CARTA				64.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				IMPRESION BLANCO Y NEGRO				4.49
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				RELLENO DE GARRAFON DE AGUA BONAFONT				392.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SALCHICHA PROSAZON				225.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CEBOLLA				73.60
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PAN P/ HOT DOG (ARTESANAL)				377.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCO COCA COLA 2.5 L				420.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				TOMATE				31.60
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				VASOS DESECHABLE # 8 C/25				280.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SERVILLETAS C/420				46.99
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				DELSEY MAX SERVILLETAS				44.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				BARRITAS MINI DE FRESA MARINELA				84.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				BARRITAS PINA MARINELA				56.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				BOLSA DE HIELO STAR				190.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				COFFE MATE 210GR				165.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				GALLETAS GANSITO MARINELA TUBO				58.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				GALLETAS PRINCIPE AVELLANA				30.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CUCHARA DE PLASTICO MED. C/25				43.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				GALLETAS TRIKI TRAKES TUBO				30.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				GALLETAS SURTIDO RICO GAMESA				91.80
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				GALLETAS CANELITAS				30.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ENDULZANTE STEVIA 500GR				258.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				VASO DESEHABLE #110 C/25				52.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PLATO REYMA #005 C/25				52.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCO COCA COLA 500ML				630.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCO COCA COLA LIGHT 500ML				740.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CAFE FOLGGERS 876G				567.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				GALLETAS POLVORONES				30.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				JAMON AMER 0216				378.03

0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MAYONESA H. 7501005111133				345.90
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MOSTAZA MC 7501003335036				99.60
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MINI CONCHA				980.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				COCA COLA 2.5LTS				323.09
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PAQ DE SERVILLETAS				42.60
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PAQ CHAROLA #066				95.70
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PINOL 1 L				498.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MASECA ANTOJITOS 1 KG				400.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ACEITE AVE 850 ML				1,715.70
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SALVO 750 ML				658.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				FABULOSO 1 L				302.47
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				FRIJOL PINTO NORVER 907 GR				500.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PAPEL SANITARIO REGIO C/4				519.98
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				DETERGENTE FOCA 1 L				916.01
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SUAVIZANTE DE TELAS ENSUEÑO 850 ML				457.70
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				NESCAFE DOLCA 100 G				720.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				RENTA DE PLATO				174.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				RENTA DE MESA RECTANGULAR				243.60
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				RENTA DE VASO				104.40
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				RENTA DE TENEDOR				104.40
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				RENTA DE CUCHILLO				104.40
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				RENTA DE SERVILLETA				174.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				RENTA DE MANTEL MORADO RECTANGULAR				406.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				RENTA DE SILLA TIFFANY				696.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				RENTA DE MANTEL RECTANGULAR				116.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				RENTA DE MANTEL REDONDO				348.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				RENTA DE MESA RECTANGULAR				69.60
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				RENTA DE SILLA TIFFANY				1,415.20
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				RENTA DE VASO				191.40
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				RENTA DE PLATO				319.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				RENTA DE MESA REDONDA				348.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				RENTA DE SERVILLETA				319.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				RENTA DE TENEDOR				191.40
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				VASO TERMICOCONVERMEZ 110 B C/25				180.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCO COCA COLA 355 ML C/24 LATA				336.00





0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CEBOLLA				29.49
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MEDIA NOCHE C/6 PZ				621.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SALCHICHA TORINO				235.23
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				HOJAS DE COLORES				95.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				BOTE DE SILICON 100ML				93.99
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PISTOLA DE SILICON DELGADO				189.98
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				BOTE DE RESISTOL BLNACO				120.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PEGAMENTO PRITT 11GR				100.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CINTA TUK 48 X 150				225.01
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SILICON GRUESO				690.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SILICON DELGADO				670.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				BROCHA DE 1/2				200.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				TIJERAS PARA TELA				120.02
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CONCHAS				966.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SERVILLETAS PETALO C/420				47.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				VASOS DESECHABLES #108 C/15				132.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PLATO DESECHABLE #066 C/50				106.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCO COCA COLA 2.5 L				350.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				FRIJOL GARDI 907 G				134.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCO COCA COLA 2.5 L				405.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SERVILLETAS NOVA C/450				44.29
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ACEITE AVE 850 ML				217.60
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				TORTILLAS				376.20
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MANOJO DE CILANTRO				6.90
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REPOLLO				79.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				VASO CONVERMEX #108 C/25				105.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CHAROLA BLANCA #66 MARIEL C/50				95.70
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PAPA				267.20
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CHILE SERRANO				28.80
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				TOMATILLO				89.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PAN DE MUERTO MINI				1,157.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				AZUCAR NORVER 900 G				65.40
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				LECHE 3,780 L				373.20
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CHOCOLATE ABUELITA 320 G				83.10
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MASECA ANTOJITOS 1K				358.00

0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				AZUCAR ESTANDAR NORVER 900 G					410.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CLORALEX 1 L					417.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				HARINA DE TRIGO SELECTA 1 K					492.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906 G					980.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ACEITE AVE 850 ML					1,596.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MANTECA LIRIO 250 G					378.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PINOL 1 L					328.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				DETERGENTE SALVO LIMON 500 ML					598.44
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ARROZ GARDI 907 G					378.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				DETERGENTE LIQUIDO FOCA 1 L					731.96
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SUAVIZANTE DE TEA ENSUENO 850 ML					398.11
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				FLASH BRISA MARINA 1.8 L					398.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				DISENO DE PLACA RECONOCIMIENTO ADULTO MA					174.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				RECONOCIMIENTO IMPRESO ADULTO MAYOR					116.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				DISENO PARA VELAS RESPECTIVAS EDADES 100					185.60
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				IMPRESION DE NOMBRE COLOR CORAL EVENTO R					52.20
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				RECONOCIMIENTO IMPRESO (2° LUGAR SR PEDR					23.20
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				DISENO PARA PRESENTACION EVENTO ADULTO M					46.40
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				RECONOCIMIENTO EXTRA SRA. AMELIA 104 AÑO					23.20
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				DISENO CONVOCATORIA ADULTO MAYOR 100 AÑO					232.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PLAYERAS BASQUETBOL CATEGORIA FEMENIL AD					3,236.40
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PLAYERAS DE CACHIBOL CATEGORIA ADULTO VA					5,753.60
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PLAYERAS DE CACHIBOL CATEGORIA ADULTO FE					6,113.20
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PLAYERAS DE ATLETISMO CATEGORIA : ADULTO					1,798.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PAN MINI CONCHA					980.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PINTURA ACRILICA 100 ML					69.99
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PAPEL ALUMNINIO REYNOLDS 200 HOJAS					206.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PLATO # 066 MARIEL C/50					440.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SERVILLETAS PETALO C/420					200.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CUCHARA MEDIANA GARDUNO					359.99
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				VASOS #8 CONVERMEX					541.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CAFE FOLGERS 816 G					838.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				COFFEE MATE 311 G					206.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CHORIZO INSTITUTO GUADALUPE					98.70
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				COCA COLA 2.5 L					323.12

0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				FRIJOL PINTO FRIJOLIN 906 G				222.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MANTECA DE PUERCO				109.98
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				TORTILLA DE HARINA LA GUERA C/30				455.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				JARDIN FLORAL				2,320.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ARREGLO FLORAL DE PODUIM				928.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MINI CONCHA				1,155.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				GUANTE NEGRO TOUCH				1,430.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				GUANTE GUINDO				462.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				GUANTE NEGRO				1,750.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				GUANTE ROJO				1,297.99
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				GUANTE ROSA				924.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				GUANTE MORADO				946.01
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				LECHE LALA				191.40
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				FOLGERS 816 G				419.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				LECHERA 375 G				130.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CANELA				115.38
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				LECHE 1L				160.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				LECHE CLAVEL 360 G				122.25
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PLATILLOS PASTEL DE CARNE, ARROZ C/ELOTE				34,452.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ASILO SAN JOSE 12 DICIEMBRE 2022				377.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CASA DE REPOSO RODRGO GOMEZ 13 DICIEMBR				1,131.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				TAMALES DE POLLO				696.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				TAMALES				2,320.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				TARJETAS NAVIDENAS				452.40
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REEMBOLSO DE GASTOS EN DEPENDENCIA A TITULAR DE DIF MUNICIPAL. Ch:113869				2,908.44
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REEMBOLSO DE GASTOS A TITULAR DE DEPENDENCIA DE DIF MUNICIPAL. Ch:113869				370.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				AXION LIQUIDO LAVATRASTES				354.99
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				FRIJOL				296.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				FABULOSO				235.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PAPEL SANITARIO C/4				216.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MASECA				162.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				AZUCAR				198.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PINOL				187.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				HARINA				149.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MANTECA INCA 250G				197.50



0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				ACEITE				363.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				BOLSA DE JABON EN POLVO				189.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				CINTAS DOBLE CARA				45.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PIZZA JUMBO SUPREMA				1,704.97
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCO 600ML				799.93
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				BOLSA CELOFAN 20X30CM C/100				267.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				PLATO RECTANGULAR #855 MARIEL				248.50
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SERVILLETA PETALO C/420				100.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				REFRESCO LATA C/24				5,760.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				TELEVISOR FULL HD SMART TV SANSUI 32"				17,632.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MANTEL RECTANGULAR				261.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				SILLA ACOJINADA				1,670.40
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MANTEL REDONDO				1,566.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				MESA REDONDA P/10 PERSONAS				1,392.00
0012	5-2-4-1-1-	APOYOS Y EVENTOS A PERSONAS DE LA TERCER				TRAJES DE SINALOA PARA GRUPO DANZA "HILO				22,272.00
0012	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REEMBOLSO DE GASTOS DEL DIF MPAL. Ch:108739				2,000.00
0012	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				AZUCAR PORCION DELAGG C/1000				266.50
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				BOTELLA DE AGUA BONAFONT 600ML				510.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				SERVILLETAS DELSEY MAX C/450				40.67
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CUCHARA GARDUNO MEDIANA C/25				28.52
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA LIGHT 600ML				540.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA 600ML				525.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				HOJARASCAS LA RANCHERITA 500GR				292.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				VASO DESECHABLE CONVERMEX C/25				43.51
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PLATILLO DE PASTEL DE CARNE DE CREPAS DE				1,276.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PLATILLO DE PASTEL DE CREPAS DE POLLO Y				7,656.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				LONA VOLUNTARIADO				408.32
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				INVTAION VIRTUAL VOLUNTARIADO				220.40
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				MASCADA VOLUNTARIADO				9,744.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				LIBRO ENTUSIASMO EN LA SUPERACION				1,950.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PAQ CUCHARA DE PLASTICO MEDIANA C/25				14.50
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				BOLSA DE HOJARASCAS LA RANCHERITA GDE				365.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PAQ VASOS DESECHABLES #8 C/25				29.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA LIGHT LATA 355ML				465.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA LATA 355ML				465.00

0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CAJA DE AZUCAR SPLENDA C/50 SOBRES				43.90
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				BOTELLA DE AGUA BONAFONT 600ML				510.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CAPACITACION				10,216.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				MEMORIA USB (MATERIAL DIGITALIZADO)				200.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CUADERNO DE TRABAJO				910.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MANTEL RECTANGULAR				139.20
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MANTEL REDONDO				464.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MESA REDONDA				278.40
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE SILLA ACOJINADA				130.50
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CAJA DE PLUMAS BIC PUNTO MEDIANO NEGRAS				185.99
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				FOLDER TAMANO CARTA C/100				527.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CAJA DE LAPIZ #2 C/12				130.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				BROCHE BACO DE 8CM C/50				130.01
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MANTEL RECTANGULAR				382.80
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MANTEL RECTANGULAR ROJO				556.80
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PLATILLO DE CUERNITO DE JAMON DE PIERNA				7,308.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REEMBOLSO DE GASTOS DE CAJA CHICA DEL DIF Ch:109241				2,687.41
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REEMBOLSO DE GASTOS DEL DIF MPAL. Ch:109356				3,250.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CAPACITACION				10,217.36
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				HILO ACRILAN				700.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PAQ DE AGUJAS C/25				90.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				SECADORES PARA BORDAR				3,600.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REEMBOLSO DE GASTOS DE CAJA CHICA DEL D.I.F. Ch:109574				206.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REEMBOLSO DE GASTOS DE CAJA CHICA D.I.F. Ch:109573				248.04
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				ETIQUETAS LOGO DIF VOLUNTARIADO 10 X 10				522.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				POSTER VOLUNTARIADO DIFERENTES CENTROS D				714.56
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				TIJERAS SCOTCH #7				140.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CAJA DE LAPIZ C/12				130.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				LIBRO DE COLOREAR DESTREZA #3				64.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PAQUETE SOBRE #5 C/50 C/U				390.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				ROLLO CONTAC DE 5MTS				214.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				SOBRE MINISTRO				540.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				BOTELLA DE AGUA BONAFOTN 600ML				586.50
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CAFE FOLGERS 876G				247.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA LIGHT 355ML				387.44

0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				AGUA BONAFONT 6LT					37.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PAQUETE DE VASOS DESECHABLES #8 C/25					14.50
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA 355ML					387.44
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				BOLSA DE HOJARASCAS LA RANCHERITA GDE					365.18
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO JOYA MANZANA 355ML					309.95
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				TORTA AL VAPOR DE CARNES FRIAS (ESPECIAL					7,308.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE SILLA ACOJINADA					174.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MANTEL RECTANGULAR					556.80
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MESA RECTANGULAR					208.80
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REEMBOLSO DE CAJA CHICA- DIF Ch:109806					190.50
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REEMBOLSO DE CAJA CHICA POR GASTOS DIF Ch:109807					5,045.51
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CAPACITACION					10,216.68
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PLATILLOS (2 TOSTADAS DE SALPICON Y GELA					7,308.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REEMBOLSO DE GASTOS DE CAJA CHICA DIF Ch:110007					232.03
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				POSTER VOLUNTARIADO (CENTROS DE TRABAJO)					204.16
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PAPAS C/SAL SABRITAS 45GR					120.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				AGUA BONAFONT 600ML					68.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA 500ML					66.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				SANDWICH DE POLLO					236.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA LIGHT 500ML					71.60
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				GALLETAS EMPERADOR GAMESA VAINILLA					124.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REEMBOLSO DE GASTOS DE CAJA CHICA DEL DIF Ch:110102					606.50
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CAPITAN DE MESEROS					800.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				SERVICIO DE 3 MESEROS					1,200.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REEMBOLSO DE GASTOS DE CAJA CHICA - D I F Ch:110168					96.90
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				ROLLO DE LISTON DE 1.5CM					160.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				BROCHE DE 8CM					599.99
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PAQ DE DIADEMAS					890.50
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				ROLLO D LISTON DE 1CM					362.50
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				ROLLO DE LISTON DE 5CM					847.50
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CARRETE DE HILO BLANCO					180.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				BARRA DE SILICON					52.50
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				ROLLO DE LISTON DE 3CM					617.49
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PLATILLOS (ENSALADA DE POLLO, CODITOS, G					406.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PLATILLOS (ENSALADA DE POLLO, CODITOS, G					16,240.00

0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA 355ML LATA C/24				3,360.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO JOYA MANZANA 355ML LATA				700.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				VASO MISTIQUE 8ONZ SOLO C/50				156.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CUCHARA PASTELERA GARDUNO C/50 #02				23.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				TAPA P/VASO INIX-GOPLA 7,10,12 C/100				77.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				VASO CRISTAL GOPLAS 07 C/25				252.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				BOTANAS MIX PROVEEDORA				1,330.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				SERVILLETA ADORABLE C/450				34.50
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				AGUA GYM 24/500ML				621.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PRESENTACION ARTISTICA				4,640.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REEMBOLSO DE GASTOS DE CAJA CHICA POR GASTOS ADMINISTRATIVOS DIF Ch:110334				211.55
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REMBOLSO DE GASTOS DE CAJA CHICA - DIF Ch:110335				851.75
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA 355ML LATA				542.50
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA LIGHT 355ML LATA				534.02
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				AGUA BONAFONT 6LT				37.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				HOJARASCAS LA RANCHERITA 500GR				365.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				AGUA BONAFONT 600ML				594.99
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REEMBOLSO DE GASTOS DIF Ch:110439				788.80
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REEMBOLSO DE CAJA CHICA POR GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL DIF Ch:110440				703.54
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MANTEL RECTANGULAR				452.40
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE SILLA ACOJINADA				609.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MESA REDONDA				696.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE SERVILLETAS				1,044.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MANTEL REDONDO LARGO				1,160.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REEMBOLSO DE CAJA CHICA POR GASTOS ADMINISTRATIVOS - DIF Ch:110601				200.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RAMO DE FLORES				2,262.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				MES MARZO				835.20
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				MES ABRIL				835.20
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				BUQUET DE FLORES				174.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RAMO DE FLORES				696.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				ARREGLO FLORAL (CENTRO DE MESA)				4,640.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				ARREGLO FLORAL				174.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				FLOREROS				1,206.40
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CAPACITACION				10,216.68
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				ROLLO DE LISTON SATINADO 1 1/2 ANCHO				320.00

0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				BARRA DE SILICON GRUESO				37.50
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				ROLLO DE LISTON SATINADO 1 ANCHO				217.50
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MANTEL RECTANGULAR				591.60
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MESA RECTANGULAR				208.80
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE SILLA ACOJINADA				174.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PLATILLO DE SANDWICHON, PAPAS ESTILO CHI				5,568.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CAJA DE LAPIZ #2 C/72 PZAS				359.99
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PAQ DE AGUJA CANEVA #22				96.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				HILO CRISTAL AMARILLO				525.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				HILO CRISTAL ROJO				402.50
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				HILO CRISTAL VERDE				455.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				MATERIALES PARA MANUALIDADES DEL DIF (V				3,698.85
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				HOJARASCAS LA RANCHERITA 500GR GDE				365.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				AGUA BONAFONT 600ML				595.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				AGUA BONAFONT 6LTS				39.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				BOTE COFFE MATE 311GR				95.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CAJA DE AZUCAR SPLENDA C/50 SOBRES				43.90
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REEMBOLSO DE CAJA CHICA POR GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL DIF Ch:110924				158.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				HILO CRISTAL ROJO				560.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				HILO CRISTAL BLANCO				560.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				HILO CRISTAL VERDE				52.50
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				ARREGLO FLORAL				348.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				ARREGLO ALARGADO				696.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CENTRO DE MESA				2,784.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MANTEL RECTANGULAR				591.60
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MESA RECTANGULAR				208.80
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE SILLA ACOJINADA				174.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CUADERNO DE TRABAJO				1,206.40
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PLAYERA ANSPAC				7,540.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CAPACITACION				10,216.68
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				SOBRE TAMANO RADIOGRAFIA				900.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PAQUETE DE FOLDER C/100				334.99
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PLAYERA G ANSPAC				2,100.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PLAYERA EXG ANSPAC				100.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PLAYERA M ANSPAC				4,400.00

0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CUADERNO DE TRABAJO ( JOVENES QUE TRASCI				1,040.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				AJUSTE DE NOTA DE CREDITO, CANC. CH ASOC. NAC. PRO SUPRACION PERSONAL				0.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA LIGHT 355ML LATA				509.99
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA 355ML LATA				679.99
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				AGUA BONAFONT 600ML				840.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CAFE FOLGGERS 876GR				286.50
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				HOJARASCAS LA RANCHERITA 500GR				365.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				AGUA BONAFONT 6LTS				32.51
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MANTEL RECTANGULAR				591.60
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MESA RECTANGULAR				208.80
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE SILLA ACOJINADA				174.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				TORTA COMPUESTA				7,308.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REEMBOLSO DE CAJA CHICA POR GASTOS ADMINISTRATIVOS Ch:112372				140.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PLAYERA ANSPAC CH				1,200.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				ORDEN DE TACOS (4)				3,480.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA 355ML				799.99
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA LIGHT 355ML				208.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				BOTELLA DE AGUA GYM 500ML				378.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REEMBOLSO DE GASTOS DE CAJA CHICA POR GASTOS ADMINISTRATIVOS DIF Ch:112517				453.60
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PLATILLOS				5,220.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				LOGO DIF IMPRESO SOBRE PLAYERA AZUL REY				3,126.20
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CORDON PLANO				550.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CORDON REDONDO				156.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PAQ HOJAS DE MAQUINA TAMANO CARTA C/500				169.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CAJA DE PLUMAS BIC NEGRA C/12				345.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CAJA DE LAPICES #2 C/72				432.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CARTULINA BLANCA				72.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				MARCADOR ESTERBROOK GRUESO				209.99
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				FOLDERS TAMANO CARTA C/100				335.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PORTA GAFETE				224.98
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CAPACITACION				10,216.68
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PLATILLO MEXICANO (SOPES, FLAUTA, ENSALA				6,786.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA LIGHT 355ML				340.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA 355ML				340.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				VASO DESECHABLE #108 C/25				54.01

0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				BOLSA DE HOJARASCAS LA RANCHERITA 500GR				365.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				AGUA BONAFONT 600ML				828.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				AGUA BONTAFONT 6LTS				38.99
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA 355ML				340.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MESA REDONDA				208.80
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MANTEL REDONDO				208.80
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MANTEL RECTANGULAR				34.80
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE SILLA ACOJINADA				81.20
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				BUQUET DE FLORES				1,392.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				FLOREROS PARA MESA				904.80
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				ARREGLO PARA MESA				904.80
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				ARREGLOS EN BOUQUET				1,044.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				ARREGLO FLORAL				464.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				FLOREROS DE MESA				904.80
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				BUQUET DE FLORES				2,262.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				TACOS A VAPOR DE PIADILLO (5pz) VERDURA,				6,061.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA 355ML				934.99
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				BOTELLA DE AGUA BONAFONT 600ML				660.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REEMBOLSO A TITULAR DE DIF MUNICIPAL POR CONCEPTO DE GASTOS DE DEPENDENCIA Ch:112782				449.85
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REEMBOLSO DE GASTOS DIF Ch:112883				473.68
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REEMBOLSO DE GASTOS DIF Ch:112883				2,524.50
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CAPACITACION				10,216.68
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				MATERIAL PARA IMPARTICION DE CURSOS DE B				7,279.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				AGUA BONAFONT 600ML				600.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA 355ML				850.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				BOTANA MIX PROVEEDORA KG				266.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				AGUA GYM 500ML				300.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA LIGHT 355ML				400.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				SKWINKLES CHAMOY C/12				224.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				SERVILLETAS PETALO C/220				30.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				VASO CRISTAL GOPLAS #07 C/25				49.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA 355ML				400.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				TAPA P/VASO INIX-GOPLA #7 ,10, 12 C/100				55.50
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				BOLSA CELOFAN 20X 30 CAL 35 C/100				89.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PELO PELO RICO C/10				55.50

0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				TAMARINDO PULPARINDO MANGO C/20				37.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				SKITTLES ORIGINAL C/10				54.50
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				SABRITAS TOSTITOS C/12				161.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				SKWINKLES CHAMOY C/12				56.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				GUSANO LUCAS CHAMOY C/10				64.50
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				MEGA SERPENTINA PATYLETA				32.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				TAMA DLR PULPARINDO CHAMOY				370.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				TAMA DLR PULPARINDO MANGO				370.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				OBSEQUIOS A DAMAS VOLUNTARIASA POR DIA I				6,820.80
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				SANDWICH DE JAMON CON QUESO Y CHIPS				4,350.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				TACOS A VAPOR DE DESHEBRADA (5) VERDURA				5,220.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PLATILLO DE PASTA FUSILLI A LA JARDINERA				6,786.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				BANNER VOLUNTARIADO JOVENES				290.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				POSTER VOLUNTARIADO REINCORPORACION DE C				357.28
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				POSTER VOLUNTARIADO REINCORPORACION DE C				357.28
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				ADAPTADOR DE LOGO PARA VOLUNTARIADO JOVE				208.80
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CALCAS VOLUNTARIADO JOVENES MEDIDA 10 X				406.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CALCAS VOLUNTARIADO DAMAS MEDIDA 10X 10C				406.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA LIGHT 355ML LATA				595.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				GALON AGUA 6LT.				36.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				HOJARASCAS LA RANCHERITA GDE				365.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				AGUA BONAFONT 600ML				840.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA 355ML LATA				595.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MESA REDONDA				208.80
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MANTEL REDONDO				208.80
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MANTEL RECTANGULAR				34.80
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE SILLA ACOJINADA				87.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MANTEL RECTANGULAR				661.20
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE SILLA ACOJINADA				162.40
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MESA RECTANGULAR				208.80
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MESA RECTANGULAR				208.80
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MANTEL RECTANGULAR				661.20
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE SILLA ACOJINADA				162.40
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REEMBOLSO DE GASTOS DE CAJA CHICA Ch:113148				148.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REEMBOLSO DE GASTOS DE CAJA CHICA Ch:113148				160.00



0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				BOLSA E ESTAMBRE META				3,450.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				AJUSTE A CH 112883 DE OCTUBRE A NOMBRE DE ODETTE ELIZONDO				27.50
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				BOLSA DE ESTAMBRE EXPRES				3,525.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REEMBOLSO A TITULAR DE DEPENDENCIA POR GASTOS DIVERSOS. Ch:113392				324.50
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				AGUA BONAFONT 600ML				216.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				GALLETAS EMPERADO 109G CHOCOLATE				288.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PAPAS ORIGINAL 64G SABRITAS				324.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				SANDWICH DE POLLO				531.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA LIGHT 500ML				35.98
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA 500ML				288.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA 355ML				925.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				AGUA BONAFONT 600ML				600.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				TORTA DE HUEVO CON CHORIZO Y FRIJOLE, P				5,220.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				AGUA BONAFONT 600ML				60.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PAPAS SAL SABRITAS 45GR				80.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA LIGHT 500ML				80.01
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				GALLETAS EMPERADOR CHOCOLATE				80.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA 500ML				17.99
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				SANDWICH DE POLLO				147.50
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CAPACITACION				10,216.68
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CORTE				200.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				TABLOIDE ADHESIVO				555.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PLUMA AZUL BIC				68.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PAQ FOLDERS TAMANO CARTA C/100				335.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				ETIQUETA ADHESIVA DORADA JANEL				46.01
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				LAPIZ DE MADERA #2				83.99
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				GUSANO LUCAS CHAMOY C/10				64.50
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				TAMARINDO PULPARINDO MANGO C/20				37.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PELO PELO RICO C/10				55.50
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				MEGA SERPENTINA PATYLETA C/20				32.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				SKITTLES ORIGINAL C/10				54.50
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				SKWINKLES CHAMOY C/12				56.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				SABRITAS TOSTITOS C/12				161.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				BOLSAS DE CELOFAN 25X40 CA C/100				215.25
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				BOLSAS DE CELOFAN 30X50 CA C/100				310.50

0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CUCHARA PLASTICO C/25 GARDUNO MEDIANA					29.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA LIGHT 355ML LATA					647.50
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA 355ML LATA					647.50
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				AGUA BONAFONT 6LTS					42.50
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				BOLSA DE HOJARASCAS LA RANCHERITA GDE					365.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				BOTELLA DE AGUA BONAFONT 600ML					840.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CAJA DE AZUCAR SPLENDA 25G C/50 SOB.					43.90
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PLATILLO DE CHILE RELLENO DE DESHEBRADA					7,917.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				ESTAMBRE EXPRESS					939.99
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				TELAR PARA BUFANDA					174.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				GANCHO PARA TELAR					54.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				ESTAMBRE META					230.01
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PROGRAMA DIFUSORES					76.56
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PROGRAMA ANSPAC JOVENES					406.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PROGRAMA ANSPAC MUJER					51.04
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CENTRO DE MESA					904.80
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				ARREGLO FLORAL					1,218.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				ARREGLO FLORAL					1,566.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				NOCHEBUENA MEDIANA CON MACETA DE MADERA					2,923.20
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				BURRITO DE DESHEBRADA ACOMPANADO DE PAPA					6,380.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				LETREERO EN VINIL CON IMPRESION DIGITAL Y					928.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				TABLOIDE ADHESIVO					375.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CORTE					100.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REEMBOLSO DE CAJA CHICA DE DIF MUNICIPAL. Ch:113777					46.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REEMBOLSO DE CAJA CHICA DE DIF MUNICIPAL. Ch:113777					69.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REEMBOLSO DE CAJA CHICA DE DIF MUNICIPAL. Ch:113777					112.30
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PAR DE PANTUNFLAS					14,950.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				SERVICIO DE MESEROS					2,000.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CAPITAN DE MESEROS					800.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				BUNUELO					3,480.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PLATILLO DE 2 TAMALES EN HOJA DE PLATANO					19,720.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REEMBOLSO A TITULAR DE DIF MUNICIPAL POR CONCEPTO DE GASTOS EFECTUADOS EN DEPENDENCIA. Ch:113777					1,218.46
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PRESENTACION HNOS IBARRA (2 HORAS)					5,568.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA LIGHT 500ML					40.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				GALLETAS EMPERADOR CHOCOLATE					160.00

0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA 500ML				156.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				SABRITAS PAPAS C/SAL 45GR				160.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				SANDWICH DE POLLO				295.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				AGUA BONAFONT 330ML				74.99
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PARES DE GUANTES				8,810.20
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				NACIMIENTO DE PEWETER				10,788.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				COMPROBACION DE GASTOS				2,100.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				HAMBURGUESA HAWAIANA				179.99
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				BOLSA CELOFAN 30X 5 CAL 35				279.46
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				LISTON CURLING METALICO ROYAL ROLLO				59.99
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO SPRITE 355ML LATA				509.99
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				AGUA GYM 500ML				360.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				PINATA ESTRELLA 5 PICOS				110.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CACAHUATE MIXTO KG				1,014.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA 355ML LATA				510.01
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				BOLSA DE CELOFAN 20X30 CA C/100				89.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				BOLSA CELOFAN 30X50 CA C/100				207.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				BOLSA DE CELOFAN 25X40 CA C/100				143.50
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO SABOR SPRITE 355ML LATA				850.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				SERVILLETAS PETALO C/450				50.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CUCHARA GARDUNO MEDIANA C/25				88.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				BOTANA MIX LA PROVEEDORA KG				332.50
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				AZUCAR SLENDA C/600 SOBRES				200.50
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				COFFE MATE C/200 SOBRES				152.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				VASO MISTIQUE 8OZ SOLO C/50				325.99
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				BOTELLA DE AGUA GYM 500ML				1,200.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA 355ML LATA				2,550.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				REFRESCO COCA COLA LIGHT 355ML LATA				850.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				TAPA P/VASO INIX-GOPLA C/100				86.01
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CORTE DE TABLOIDE				100.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				TABLOIDE ADHESIVO				285.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				CORTE DE TABLOIDE				200.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				TARJETAS PARA REGALOS VOLUNTARIAS				208.80
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MESA REDONDA				174.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MANTEL RECTANGULAR				104.40

0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MESA RECTANGULAR				104.40
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MANTEL REDONDO				174.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MANTEL RECTANGULAR				174.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE SILLA ACOJINADA				162.40
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MESA REDONDA				243.60
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MANTEL REDONDO				243.60
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MESA RECTANGULAR				1,299.20
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MANTEL REDONDO ROJO				1,305.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MANTEL RECTANGULAR VERDE				1,461.60
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE SILLA ACOJINADA				742.40
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MESA REDONDA				1,160.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MANTEL RECTANGULAR ROJO				261.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MANTEL REDONDO				365.40
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE ROCKOLA				580.00
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE SILLA ACOJINADA				556.80
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MANTEL RECTANGULAR				52.20
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MESA REDONDA				324.80
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				RENTA DE MESA RECTANGULAR				46.40
0013	5-2-4-1-1-	PROGRAMAS ASISTENCIALES DIF				APOYO PARA PAGO MATRIMONIOS COLECTIVOS				4,200.00
0013	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				APOYO PARA COMPRA DE UNIFORMES PARA DEPORTISTAS DE CICLISMO DE MONTANA Ch:108656				10,000.00
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				PLAYERAS FUTBOL				6,699.00
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				PLAYERAS HALTEROFILIA				4,222.40
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				PLAYERAS ZUMBA				6,890.40
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				APOYO PARA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA CLUB DEPORTIVO MURCIAS Ch:108815				2,500.00
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				APOYO PARA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS Ch:109111				4,900.00
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS DEL EQUIPO FEMENIL ATLETICO ESPANOL Ch:109254				4,000.00
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				APOYO PARA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EQUIPO DE FUTBOL SOCCER "LA LOMA" TEMP 2022 Ch:109343				10,000.00
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				APOYO PARA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EQUIPO DE FUTBOL SOCCER "MIJOS" TEMP 2022 Ch:109344				10,000.00
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				APOYO PARA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EQUIPO DE FUTBOL SOCCER "TOPO" TEMPORADA 2022 Ch:109345				10,000.00
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				APOYO PARA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EQUIPO DE FUTBOL "SABLES DE FCT" TEMPORADA 2022 Ch:109346				10,000.00
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				PLAYERAS HALTEROFILICA				4,222.40
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				PLAYERAS ZUMBA				6,890.40
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				PLAYERAS FUTBOL				6,699.00
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				REGSITRO DE NOTA DE CREDITO DE ROSA MARIA VEGA AGUIRRE				0.00
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				APOYO PARA COMPRA DE UNIFORMES DEPORETIVOS DEL CLUB DEPORTIVO ZARAGOZA Ch:109470				1,500.00

0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				APOYO PARA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS DEL CLUB BARIO POBRE Ch:109472				2,250.00
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				PLAYERAS VOLIBOL FEMENIL/VARONIL CATEGOR				8,908.80
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				PLAYERAS VOLIBOL NINO/NINA CATEGORIA INF				8,073.60
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				PLAYERAS DE FUTBOL FEMENIL				12,945.60
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				MEDIAS DE LICRA				2,923.20
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				UNIFORMES BOX ADULTO				2,992.80
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				APOYO PARA COMPRA DE UNIFORMES Ch:110199				600.00
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				APOYO PARA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA EQUIPO DE FUTBOL JUVENIL, POR SER PERSONA DE ESCASOS Ch:110909				1,000.00
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				PLAYERAS DE VOLIBOL COLOR LILA : NINAS Y				7,064.40
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				PLAYERAS DE VOLIBOL COLOR AZUL MARINO :				6,832.40
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				PLAYERAS SECUNDARIA COLOR AZUL MARINO TA				5,034.40
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				PLAYERAS DE HANBALL CORO AZUL MARINO VAR				9,419.20
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				PLAYERAS SOFTBOL COLOR LILA CATEGORIA FE				5,046.00
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				PLAYERAS SOFTBOL COLOR AZUL MARINO CATEG				6,472.80
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				PLAYERAS SOFTBOL COLOR LILA CATEGORIA FE				5,046.00
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				CAMISOLA PARA BEISBOL SUBLIMADA FULL PRI				8,120.00
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				GORRAS CON LOGOTIPO BORDADO				3,480.00
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				PLAYERAS DE ATLETISMO CATEGORIA VARONILY				23,548.00
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				PLAYERAS DE ATLETISMO CATEGORIA : FEMENI				18,165.60
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				BLUSAS DE ZUMBA COLOR : GRIS METALICO				10,440.00
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				PLAYERAS COLOR AZUL MARINO CATEGORIA : A				1,798.00
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				PLAYERAS VOLIBOL DE PLAYA COLOR AZUL MAR				2,876.80
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				PLAYERAS VOLIBOL DE PLAYA COLOR LILA CAT				2,876.80
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				PLAYERA COLOR MARINO CON VIVOS EN NARNAJ				24,499.20
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				UNIFORMES PLAYERA Y SHORT COLOR MARINO C				24,220.80
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				PLAYERA COLOR MARINO CON VIVOS EN NARNAJ				278.40
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				MEDIA LICRA ESFERICO JUVENIL				2,088.00
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				APOYO AL CONALEP PARA COMPRA DE UNIFORMES DE LOS EQUIPOS DEPORTIVOS Ch:112881				7,000.00
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				SERIGRAFIA PARA PLAYERAS TAMANO JUVENIL				6,960.00
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				PLAYERAS DE BEISBOL AZUL MARINO CATEGORI				6,728.00
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				PLAYERAS DE FUTBOL				6,786.00
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				PLAYERAS DE BEISBOL				5,394.00
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				PLAYERAS DE DEPORTE ADAPTADO				6,113.20
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				PLAYERAS BASQUETBOL COLOR LILA CATEGORIA				1,682.00
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				PLAYERAS BASQUETBOL COLOR LILA CATEGORIA				1,682.00

0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				PLAYERAS BASQUETBOL COLOR AZUL MARINO CA				6,055.20
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				CINTO BEISBOL RODA ADULTO				2,958.00
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				MEDIA LICRA ESFERICO JUVENIL				209.99
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				ZAPATO BOX PEPESA				1,343.28
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				SOPORTE C/CONCHA ADX				266.80
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				SHORT BOX ADX				784.00
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				UNIFORME BOX ADX (PLAYERA Y SHORT)				2,268.96
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				MAS IVA				14,801.60
0014	5-2-4-1-1-	APOYO PARA UNIFORMES DEPORTIVOS				UNIFORMES FUTBOL DISENO RAYADOS LOCAL				17,945.20
0014	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				PAGO UNICO POR SUMINISTRO DE MATERIAL PARA ACABADO (PISO Y BANOS) EN CONSTRUCCION DE CUARTO EN COL. Tr:4374				24,198.76
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				PAGO DE LISTA DE RAYA (1/2) POR M.O. EN CONST. DE BANO COMPLETO CON SANITARIO Y REGADERA PARA EL SR. Ch:108894				10,000.00
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				PAGO DE LISTA DE RAYA (2/2) POR CONST. DE BANO COMPLETO CON SANITARIO Y REGADERA PARA EL SR. JOSE AN Ch:109028				10,000.00
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				ESTIMACION UNICA POR FABRIUCACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 6X 6 EN CASA DE RAUL BRISENO Tr:1504				35,496.00
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				ESTIMACION UNICA POR FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 4.5 ANCHO X 4 DE LARGO EN CAS Tr:1505				17,748.00
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				PAGO DE LISTA DE RAYA (1 DE 4) DEL 07 AL 12 DE MARZO 2022 POR M.O CONSTRUCCION DE CUARTO PARA SANIT Ch:109210 CCh:109210 Ch:109215				6,250.00
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				LISTA DE RAYA 2 DE 4 DEL 14 AL 19 DE ARZO 2022 M. O EN CONST CUARTO PARA SANITARIO CON FOSA SRA FELI Ch:109296				6,250.00
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				ESTIMACION UNICA POR FABR. ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 3 ANCHO C 6 LARGO COMO APOYO SRA. PERLA Tr:1517				17,748.00
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				ESTIMACION UNICA POR FABR. ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 2.5 ANCHO X 7 LARGO COMO APOYO SRA. MIR Tr:1518				17,255.00
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				LISTA DE RAYA (3 DE 4) DEL 21 AL 26 DE MARZO DE 2022 M. O CONST DE CUARTO SANIT CON FOSA PARA LA SR Ch:109416				6,250.00
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				LISTA DE RAYA 4 DE 4 DEL 28 DE MARZO AL 02 DE ABRIL DEL 2022 M.O CONST DE CUARTO SANIT CON FOSA SRA Ch:109519				6,250.00
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				ESTIMACION UNICA POR FABRICACION E ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 4 X 3 EN CASA SRA. YOLANDA PER Tr:4548				11,832.00
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				ESTIMACION UNICA POR FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 3 X 6 EN CASA SRA. JULIANA DEL Tr:4549				17,748.00
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				PAGO UNICO POR RETIRO DE 67 M2 DE LAMINA DE TECHO, SUMINSITRO DE 67 M2 DE LAMINAS EN AREA DE TECHO D Tr:4560				111,523.53
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				CONSTRUCCION DE PLACA DE 67 M2 EN CALLE PEDRO GARZA FLORES / CAMINO ANT. HUALAHUISES Y CALLE NARANJO Tr:4562				166,462.32
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				ESTIMACION UNICA POR FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA DE 2.5 ANCHO X 16 LARGO EN CASA DE SRA. G Tr:1643				39,440.00
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				PAGO UNICO POR TRABAJOS DE MANO DE OB RA EN VARIAS LOCALIDADES; MLN-RP-056/2022 Tr:4621				34,272.20
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				PAGO UNICO POR TRABAJOS DE REHABILITACION DE CASA HABITACION DE SRA. ADRIANA SANCHEZ CARRERA DE CALL Tr:4632				165,323.86
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				PAGO UNICO POR TRABAJOS DE ALBANILERIA EN CASA HABITACION DE LA SA. KATIA EVANGELINA DE LA VEGA SALD Tr:4628				61,793.00
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				PAGO UNICO POR TRABAJOS DE ALBANILERIA Y ELECTRICIDAD EN VARIAS COMUNIDADES (SUM E IN ST. DE BAJADAS Tr:4629				72,819.00
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				PAGO FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBGIERTA METALICA DE 4 X 5 EN CASA SRA. SANJUAN ITA CONTRERAS BARR Tr:1665				19,720.00
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				PAGO FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBGIERTA METALICA DE 4 X 6 EN CASA SRA. MA.JOSEFINA HERNANDEZ LEAL; Tr:1666				23,664.00
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				PAGO FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 3 X 6 EN CASA SRA. YENDI YESENIA RDZ. CAZARES; Tr:1667				17,748.00
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				PAGO UNICO POR TRABAJOS PARA CONSTRUCCION DE LOSA DE 20M2 EN COL. MAGISTERIAL Y TRABAJOS DE ZARPEO Y Tr:4634				18,560.00
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				PAGO UNICO POR CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL DE 119 M2 , SRA. LIDIA EDELMIRA VALDEZ CAMARILLO, CA Tr:1675				258,450.55
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				CONSTRUCCION DE PLACA DE 67 M2 EN ALLE PEDRO GARZA FLORES / ANT.CAMINO A HUALAHUISES Y NARANJO EN CO Tr:1682				65,790.27

0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				PAGO UNICO POR CONSTRUCCION DE CUARTO EN 2a. PLANTA EN CALLE PEDRO GARZA FLORES / ANT. CAMINO A HUA Tr:1698				253,450.86
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				PAGO UNICO POR CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO DE 36.05 M2 EN CALLE ZARZAMORA 409, COL. FOMERREY, S Tr:1722				159,922.94
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				CONSTRUCCION DE CUARTO DE 39 M2 EN EJIDO EL GUAJOLOTE A LA SRA. MA. HERMELINDA HDZ. ROMO; GML-RM-11/ Tr:1740				129,723.21
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				ESTIMACION UNICA POR CONSTRUCCION DE BAÑO Y CISTERNA EN EJIDO EL GUAJOLOTE SRA. HERMELINDA HERNANDEZ Tr:4735				225,803.68
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				CONSTRUCCION DE CUARTO DE 39 M2 EN EJIDO EL GUAJOLOTE A LA SRA. MA. HERMELINDA HDZ. ROMO; GML-RM-11/ Tr:4757				243,399.23
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				PAGO UNICO POR FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALCIA DE 6 ANCHO X 6 LARGO EN LA CASA DEL CAM Tr:82				37,584.00
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				CONSTRUCCION DE CUARTO DE 16 M2 EN CALLE BUSTAMANTE 321 COL. INF. RODRIGO GOMEZ; GML-RM-12/2022 Tr:4768				196,770.68
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				CONSTRUCCION DE CUARTO 49.5 M2 EN CALLE 20 DE NOV- 660 NTE, COL. CENTRO (SRA. ROSAURA AGUIRRE HDZ); Tr:4848				108,136.84
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				CONSTRUCCION DE CUARTO EN 2a. PLANTA Y BARDA LATERAL EN CALLE MATAMOROS 317, COL.IGN. ZARAGOZA; GML Tr:4845				58,812.60
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				PAGO UNICO POR CONSTRUCCION DE BARDA Y ZARPEO EN CALLE ENCINO 105, COL. MENDIOLA (SRA. JUANA FLORES Tr:4846				228,030.20
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN COL. LAZARO DIMAS; GML-RM-14/2022 Tr:4854				65,940.08
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				FABR. E INST. DER EJA METALICA DE 2.5 X 4 CASA SRA. CLAUDIA JANETH ALVAREZ EJ. PURISIMA DE CONCHOS; Tr:1788				17,400.00
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				CONSTRUCCION DE CUARTO 49.5 M2 EN CALLE 20 DE NOV- 660 NTE, COL. CENTRO (SRA. ROSAURA AGUIRRE HDZ); Tr:1789				196,439.04
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				CONSTRUCCION DE CUARTO EN 2a. PLANTA Y BARDA LATERAL EN CALLE MATAMOROS 317, COL.IGN. ZARAGOZA; GML Tr:4912				157,491.89
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN COL. LAZARO DIMAS; GML-RM-14/2022 Tr:4902				46,024.82
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				FABRICACION E INSTALACION DE PROTECCION CORREDIZA CON RIEL COMO APOYO SR. RAYMUNDO JAIER REYES GUILL Tr:4909				12,760.00
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				FABRICACION E INST. DE REJAS PROTECTORAS PARA CASA (5 PUEZAS) EN APOYO SR. RAYMUNDO JAVIER REYES GUI Tr:4910				21,344.00
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN COL. LAZARO DIMAS; GML-RM-14/2022 Tr:4913				102,487.96
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				PAGO UNICO POR INSTALACION DE CERCA PERIMETRAL EN COL. FIDEL VELAZQUEZ (GILBERTO ESTRADA CASANOVA ) Tr:4945				22,968.00
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				PAGO UNICO POR TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE CIMENTACION DE CUARTO HABIT. EN MISIONES DE SAN GERARDO,C Tr:4959				64,935.64
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				PAGO UNICO POR TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE MUROS Y CERRAMIENTO DE CUARTO HABIT. EN MISIONES DE SAN G Tr:4955				88,327.09
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 4.6 MTS. ANCHO X 6 LARGO,CASA SRA. LUCINDA SOTO DE Tr:145				27,213.60
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				PAGO UNICO POR CONSTRUCCION DE PISO FIRME 28.28 M2 Y BANQUETA 34.0 M2 EN CALLE JESUS A. S/N EN COL. Tr:5075				16,089.20
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				PAGO UNICO POR COSNTRUCCION DE LOSA ALIGERADA DE 35.5 M2 EN CALLE CACTUS ENTRE CALLE CANELO Y PITAYO Tr:5076				124,981.30
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				PAGO UNICO POR CONSTRUCCION DE LOSA ALIGERADA DE 55 M2 EN AVE. PABLO SALCE Y V. CARRANZA, (SRA. AIDA Tr:5614				193,633.00
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				PAGO UNICO POR DEMOLICION Y CONSTR. DE LOSA Y DETALLES DE ALBANILERIA EN COL. RIO BALSAS 1317, COL. Tr:5017				84,148.07
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				PAGO UNICO POR TRABAJOS DE REHABILITACION DE CUARTO EN EJIDO LA SOLEDAD (ESTHER PUENTE GUERRA); MLN- Tr:5021				38,015.00
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				PAGO UNICO POR TRABAJOS DE M. OBRA PARA LA COSNTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN CAPITAN AGUILAR 301 Tr:5022				72,918.32
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				LISTA DE RAYA NO, 2 DE 6 DEL 19 AL 24 SEPT/22 MANO DE OBRA CONSTRUC DE CUARTO APOYO AL SR LUCAR RAM Ch:112652				4,480.00
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				SEGUNDO PAGO DE LISTA DE RAYA EL DIAL 26 AL 30 DE SEPTIEMBRE POR MANO DE OBRA EN CHAPOLEO Y LIMIANZA Ch:112778				4,480.00
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				PAGO DE LISTA DE RAYA(6PAGOS) PARA MANO DE OBRA DE CONSTRUCCION DE CUARTO 4X4 COMO APOYO AL SR. LUCA Ch:112844				4,480.00
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				FABRICACION E INSTALACION DE PROTECCION CORREDIZA CON RIEL COMO APOYO SR. RAYMUNDO JAIER REYES GUILL Tr:5073				12,760.00
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				FABRICACION E INST. DE REJAS PROTECTORAS PARA CASA (5 PUEZAS) EN APOYO SR. RAYMUNDO JAVIER REYES GUI Tr:5074				21,344.00
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				PAGO UNICO POR CONSTRUCCION DE LOSA DE 20.01 M2 Y SUM. Y APLIC. DE ZARPEO Y AFINE DE 20.01 M2 E IMPE Tr:5079				73,252.52
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				PAGO DE LISTA DE RAYA DEL DIA 17 AL 22 DE OCTUBRE POR MANO DE OBRA EN CONSTRUCCION DE CUARTO 4X4. Ch:113121				4,480.00

0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				PAGO UNICO POR TRABAJOS DE SARPEO Y AFINE, COLOCACION DE 2 VENTANAS, SUM. Y COLOCACION DE 17.75 M2 D Tr:5154			59,566.35
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				PAGO UNICO POR CONSTRUCCION DE CIMENTACION PARA RECIBIR PLACA EN CALLE PALMERIN 465, COL. SAN ANTONI Tr:5170			53,845.07
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				CONSTRUCCION DE LOSA DE 44.01 M2 DE ZARPEO, AFINE E IMPERMEABILIZACION SRA. JOSEFINA MANCHA URIBE; M Tr:5419			144,620.69
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				CONSTRUCCION DE CUARTO Y LOSA ALIGERADA DE 35 M2 CALLE MORELOS 107, COL. IGNACIO ZARAGOZA; GML-RM-20 Tr:5615			339,244.68
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				ESTIMACION 1 Y 2 POR CONSTRUCCION DE LOSA DE 39M2 EN CALLE PEDRO GARZA FLORES 237 / SALVADOR DIAZ MI			302,725.20
0015	5-2-4-1-1-	CONSTR. CUARTOS, TECHOS, BANOS, BARDAS				ESTIMACION UNICA POR CONSTRUCCION DE CUARTO (PREPARACION CERRAMIENTO) EN CALLE VIC. GRRO. 700 OTE. C			244,122.00
0015	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REEMBOLSO DE GASTOS VARIOS DE LA TESORERIA MPAL. Ch:108260			431.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REMBOLSO DEE GASTOS VARIOS DE SRIA. PARTICULAR Ch:108285			360.14
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SANDWICHES (JAMOS Y QUESO)			2,784.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				PLATILLOS			15,660.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REPOSICION DE GASTOS Y CAJIA CHICA DE SRIA. AYTO. Ch:108347			1,300.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REPOSICION DEL FONDO DE APOYO DEL DIF MUNICIPAL Ch:108384			5,300.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REEMBOLSO DE GASTOS DE LA SRIA. DEL AYUNTAMIENTO Ch:108429			448.09
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CAJA CON 50 CUBREBOCAS TTP COFEPRIS, TRI			745.88
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TOLDO CON ESTRUCTURA METALICA DE 12X12			19,488.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TOLDOS CON ESTRUCTURA METALICA 6X8M			4,060.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				VALLAS METALICAS			3,480.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SILLAS ACOJINADAS			870.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TOLDO C/ ESTRUCTURA METALICA 12 X 12M			38,976.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				VALLAS METALICAS			6,960.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TOLDO METALICA 12 X 12			10,440.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TOLDO CON ESTRUCTURA METALICA 12X12			38,976.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				VALLAS METALICAS			5,220.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TOLDO CON ESTRUCTURA METALICA DE 12X12			38,976.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TOLDO CON ESTRUCTURA METALICA 5X5			1,740.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				VALLAS METALICAS			5,220.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				EXTENSIONES P/MICROFONOS			232.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TOLDOS 3X3 C/PARED			696.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				MESA RECTANGULAR			904.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				MICROFONOS			232.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SILLAS ACOGINADAS			8,769.60
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TOLDOS 5X5			1,392.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SILLAS ACOGINADAS			1,740.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				MICROFONOS			232.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				EXTENCIONES P/MICROFONO			232.00



0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SILLAS ACOGINADAS				3,480.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TOLDO 3X3 C/PARED				696.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CAFETERAS				162.40
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TERMOMETRO PISTOLA DIGITAL INFRARROJO FR				904.57
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUBREBOCAS KN95 5 CAPAS AJUSTE NASAL CAJ				3,881.36
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REEMBOLSO DE GASTOS VARIOS A COORD. ADMVO. DE SEG. PUB. Ch:108475				995.05
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				MATERIAL COVID				228.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				AGUA BONAFONT 600ML				1,632.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				JUGO JUMEX NEC MANGO 250ML				1,900.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				MANZANA GOLDEN				1,010.48
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				PAPEL HIG BIG ROLL 4 PZAS				28.50
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				PLATANO TABASCO				362.70
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				DELSEY MAX C/450 PZAS				164.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				MANZANA ROJA				536.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CIEL 5L AGUA				65.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REF COCA COLA LIGHT 355 ML LATA				372.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REF JOYA 500ML MANZANA				198.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REF COCA COLA 500ML				528.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REF JOYA 500ML PONCHE				198.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				AZUCAR STANDAR LA NUESTRA				42.30
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				NESCAFE CLASICO 120G				141.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				JUGO JUMEX NECT DURAZNO 250ML				261.60
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUCHARA PLASTICO C/25PZAS MED GARDUNO				45.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GALL HAWAIANAS GAMESA 630G				115.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				COFFE MATE 311G ORIGINAL				95.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				DELSEY MAX C/450PZAS SERVILLETAS				42.50
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CONVERMEX N-110 C/25PZA VASO DESECHABLE				210.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				BONAFONT 600ML AGUA				2,040.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GALL MARAVILLAS 600G GAMESA				109.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				JUGO JUMEX NECT GUAYABA 250ML				261.60
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				NOTA -062				840.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REEMBOLSO DE GASTOS DE LA TESORERIA MPAL. Ch:108605				621.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				LYSOL EN AEROSOL				1,002.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				MTTO EQ TRABAJO				184.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TERMOMETRO PISTOLA DIGITAL INFRARROJO FR				1,809.14

0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GALON DE GEL ANTIBACTERIAL				978.75
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TERMOMETRO PISTOLA DIGITAL INFRARROJO FR				904.57
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CAJA CON 50 CUBREBOCAS TTP COFEPRIS, TRI				745.88
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GEL ANTIBACTERIAL				1,392.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TERMOMETRO PISTOLA DIGITAL INFRARROJO FR				1,980.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ALCOHOL JALOMA 1LTO.				88.50
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				DESINFECTANTE LYSOL 475G.				374.70
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TOALLITAS DESINFECTANTES 10 PZAS ESCUDO				58.50
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REEMBOLSO DE GASTOS VARIOS DE LA SRIA. DEL AYUNTAMIENTO Ch:108691				332.42
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REEMBOLSO DE GASTOS VARIOS DEL DIF MPAL Ch:108697				332.91
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SANITIZACION				5,568.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SE REALIZO FUMIGACIONES EN EL 1° PISO: T				10,672.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REEMBOLSO DE GASTOS VIARIOS DE LA SECRETARIA PARTICLAR Ch:108710				2,097.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REEMBOLSO DE GASTOS VARIOS DE LA DIR. ADMVA DE SEG. PUB. Ch:108755				2,000.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108790				613.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CLOREX 10LT				229.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				BOLSA BASURA 90 X 120				221.58
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				HIGIENICO KLEENEX C/80				492.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				PALMOLIVE NEUTRO BALANCE 150G				132.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				FABULOSO 10LT LAVANDA				377.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				PASTILLA PARA BANO				140.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GEL ANTIBACTERIAL LTO				1,672.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUBREBOCAS				168.50
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUBREBOCAS KN95 5 CAPAS AJUSTE NASAL				4,839.52
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				COPIAS DE FORMATOS PARA VACUNACION				999.98
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				RESTAURACION DE CABINA SANITIZANTE (COVI				3,480.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				HIELERA				580.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SILLAS ACOJINADAS				6,960.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CAFETERA				232.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				EXTENCION				232.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TABLONES				1,392.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CAFETERA				116.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				HIELERA				290.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SILLAS ACOJINADAS				6,960.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TABLONES				696.00

0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				EXTENCION				116.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SILLAS ACOJINADAS				4,350.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TABLONES				696.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SANITIZANTE				799.99
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GEL ANTIBACTERIAL				1,120.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REEMBOLSO DE GASTOS VARIOS DEL AREA DE TESORERIA Ch:108849				196.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				DEVOLUCION POR DUPLICIDAD EN FACTURA CH. 108260 DEL 13/01/22				0.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REEMBOLSO DE GASTOS VARIOS DE LA SRIA DEL AYUNTAMIENTO Ch:108887				520.95
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				PAGO DE 50 PRUEBAS DE ANTIGENOS SARSCOV2 DONADAS AL HOSPITAL GRAL. LINARES Ch:108895				20,300.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				OFICINAS; SRIA. PARTICULAR, AYUNTAMIENTO				5,684.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REF-JOYA 500ML. MANZANA				198.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REF-JOYA 500ML PONCHE				231.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REF-COCA LIGT 500ML				408.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REF-SPRITE 500ML				198.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REF-COCA COLA 500ML. N/R 12B				1,287.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				PLATILLO SURTIDO				13,300.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				AGUA MEMBERS MARK 500ML				1,125.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUCHARA PLASTICO C/25 PZAS				45.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				BONAFONT 6 LTS AGUA				60.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CONVERMEX N-110 C/25 PZAS VASO				105.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				DELSEY MAX C/450PZAS SERVILLETAS				42.50
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GALL MARAVILLAS 600G GAMESA				109.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				FOLGERS 876 CAFE				233.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				AZUCAR STANDAR LA NUESTRA 1KL				43.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GALL. HAWAIANAS GAMESA 630G				115.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUCHARA PLATICO C/25 PZAS MED				22.50
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				COFFE MATE 311 ORIGINAL				95.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GALL SURTIDO RICO 436 GAMESA				45.90
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GALL HAWAIANAS GAMESA 630G				57.90
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				BONAFONT 6 LT AGUA				240.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				AZUCAR 1KL				116.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				DELSEY MAXC/450 PZAS SERVILLETAS				83.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				BONAFONT 330ML AGUA				1,872.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GALL HAWAIANA GAMESA 630G				289.50
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CONVERMEX N-110C/25PZA VASO				159.00

0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				AGUA MEMBERS MARK 500ML					1,125.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				FOLGERS 876 CAFE					233.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GALL SURTIDO RICO 436 GAMESA					229.50
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUCHARA PLASTICO C/25 PZAS MED					45.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CONVERMEX N-110 C/25 PZAS VASO					52.51
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				NESCAFE CLASICO 225G					211.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GALL. MARAVILLAS 600G GAMESA					109.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				LALA 1L ENTERA LECHE					27.90
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				BONAFONT 6LT AGUA					111.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GALL. HAWAIANAS GAMESA 630G					115.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				AZUCAR STANDAR LA NUESTRA 1KL					23.50
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CINTA AMARILLA DE PRECAUCION					174.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CINTA DELIMITADORA					700.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUBREBOCAS KN95 5 CAPAS AJUSTE NASAL CAJ					3,881.36
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GEL ANTIBACTERIAL					978.75
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUBREBOCAS C/50					298.35
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TERMOMETRO PISTOLA DIGITAL					904.57
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				DESINFECTANTE EN AEROSOL AMBIENTAL					1,007.10
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REEMBOLSO DE GASTOS VARIOS DE LA COORD. ADMVA. DE SEG. PUB. Ch:109006					1,000.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				PAGO DE FAC#BJJEG13697 POR CONSUMO DE GASOLINA APOYOS A ESCUELAS Y TRASLADO VACUNAS COVID Tr:1543					53,170.66
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				HAMBURGUESA, FRUTA, AGUA Y JUGO					14,326.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				AJUSTE A TR. 1484 DEL 25 FEB A NOMBRE ROLANDO BAZALDUA (ERROR EN C.COSTOS)					5,568.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				AJUSTE A TR. 1484 DEL 25 FEB A NOMBRE ROLANDO BAZALDUA (ERROR EN C.COSTOS)					0.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CAJA DE CUBREBOCAS					2,900.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CAJAS DE GUANTES DESECHABLES2					1,484.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				OVEROL COVID DESECHABLE					8,120.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUBREBOCAS					150.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				LAISOL					372.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CARETAS					140.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				DESINFECTANTE LYSOL 475G					1,124.10
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				DESINFECTANTE LYSOL 475G					624.50
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				JUGO JUMEX NECT GUAYABA 250ML					184.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SANDWICH DE HUEVO CON CHORIZO					1,475.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				JUGO JUMEX NECT DURAZNO 250ML					103.50
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				JUGO JUMEX NECT MANZANA 250 ML					253.00

0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ESCUDO PROTECTOR DE ACRILICO 1.30 M X 70						3,340.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ESCUDO PROTECTOR DE ACRILICO 1.40 M X 70						3,620.30
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ESCUDO PROTECTOR DE ACRILICO 1.50 M X 70						5,820.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ESCUDO PROTECTOR DE ACRILICO 1.60 M X 70						1,975.22
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ESCUDO PROTECTOR DE ACRILICO 1.90M X 70						2,320.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ESCUDO PROTECTOR DE ACRILICO 1.20M X 70						3,100.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ESCUDO PROTECTOR DE ACRILICO 2.10M X 70						2,450.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ESCUDO PROTECTOR DE ACRILICO 1.23.5M X 7						5,249.99
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CONSUMO; PERSONAL DE VACUNACION 10 PLATI						1,050.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				80 SANWICH 80 REFRESCOS PERSONAL BIENES						4,120.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TACOS, REFRESCO Y POSTRE; SOLICITO CLAUD						445.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				150 PIRATAS 150 REFRESCOS PERSONAL BIENE						14,475.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				164 PLATILLOS 164 REFRESCOS CONSUMO PERS						17,466.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				80 SANDWICH 80 REFRESCOS PERSONAL BIENES						4,120.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CONSUMO PERSONAL VACUNACION; 70 SANDWICH						3,710.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SANITIZANTE BULL MASTER						180.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				46316 AL- AAA PILA ALCALINA TAM						420.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				PAGO DE FACTURA BJJEG13844 POR CONCEPTO DE APOYOS Tr:1543						15,867.14
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE GASTOS LA SRIA. PARTICULAR Ch:109146						224.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE GASTOS LA SRIA. PARTICULAR Ch:109146						190.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REEMBOLSO DE GASTOS VARIOS DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:109145						782.30
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REEMBOLSO DE GASTOS VARIOS DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:109145						300.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REPOSICION DE CAJA CHICA JESUS TREVINO GZZ DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO Ch:109171						480.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				MICROFONO INALAMBRICOS						928.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CAFETERA						742.40
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SILLAS ACOGINADAS						15,660.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TOLDO 3X3 C/PARED						1,392.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GEL ANTIBACTERIAL						127.99
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				VALVULA SERVICIO						116.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				MANO/OBRA						928.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GAS REFRIGERANTE						406.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REEMBOLSO DE CAJA CHICA DE TESORERIA Ch:109211						442.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REEMBOLSO DE CAJA CHICA DE SECRETARIA PARTICULAR Ch:109213						2,810.86

0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				MAMPARAS DE 1.15 X 1.10 EN TRAVICEL CON				7,656.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SANITIZANTE				1,050.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GEL ANTIBACTERIAL				770.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				NOTA -077				420.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CAJA DE CUBREBOCAS				504.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				LYSOL				910.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CAJA GUANTES DE LATEX				1,540.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SANDWICH				3,324.73
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				VALLEFRUT				1,899.85
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REFRESCOS				2,721.71
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TACOS PIRATAS				13,198.94
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REFRESCOS				299.98
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				HAMBURGUESAS				1,274.89
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GUANTES DE NITRILO NEGRO				6,380.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				OVEROL DESECHABLE				8,120.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CARETA 3M CON SOPORTE Y POLICARBONATO				5,568.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CAJA CON 100 CUBREBOCAS KN95 NEGRO				5,046.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				BOLSAS PARA CADAVERES COLOR AZUL 9" ALT				22,457.60
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GALON DE GEL ANTIBACTERIAL				326.25
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CAJA CON 50 CUBREBOCAS TTP COFEPRIS TRIC				298.35
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REEMBOLSO DE GASTOS A COORD. ADMVO. DE SEG. PUB. Ch:109341				400.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TERMOMETRO PISTOLA DIGITAL INFRARROJO FR				1,809.14
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				DISPENSADOR DE GEL ANTIBACTERIAL CON PED				3,248.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ALCOHOL JALOMA 1 LTO.				75.40
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				DESINFECTANTE LYSOL				249.79
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				JUGO JUMEX NECT DURAZNO 250ML				276.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				JUGO JUMEX NECT MANGO 250ML				264.50
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				JUGO JUMEX NECT MANZANA 250ML				276.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SANDWICH DE HUEVO CON JAMON				2,802.50
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				JUGO JUMEX NECT GUAYABA 250ML				276.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REF JOYA 500 ML PONCHE				197.28
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REF SPRITE 500ML				197.74
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REF COCA COLA 500ML				1,386.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REF COCA COLA LIGHT 500ML				561.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REF FANTA 500ML NARANJA				198.07

0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				PLATILLO SURTIDO				16,500.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REF JOYA 500ML MANZANA				198.07
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REPOSICION DE CAJA CHICA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO Ch:109409				698.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				PAGO EVENTUAL A ENFERMERA QUE PRESENTO SUS SERVICIOS EN CAMPANA DE VACUNACION LOS DIAS 26 DE FEB, 03 Ch:109434				2,700.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				PAGO EVENTUAL A ENFERMERA QUE PRESENTO SUS SERVICIOS EN CAMPANA DE VACUNACION LOS DIAS 26 DE FEB, 03 Ch:109433				2,700.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				RENTA DE VALLAS METALICAS				6,960.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				RENTA DE TOLDOS DE 12 X 12 CM				38,976.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				190 SANDWICHES CON POSTRE: INCLUYE REFRE				19,836.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				PAGO DE FACTURAS BJEG14313, 14312 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1543				61,577.25
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REEMBOLSO DE GASTOS VARIOS DE LA SRIA. DEL AYUNTAMIENTO Ch:109550				876.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				MILANESAS				18,183.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SANDWICHES				2,865.20
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REFRESCOS				4,825.60
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SANI - SPRAY				195.99
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				DESINFECTANTE SANI-SPRAY				294.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				DESINFECTANTE				123.99
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUBRE BOCAS				2,500.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GEL ANTIBACTERIAL 1 LTO				8,360.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GEL ANTIBACTERIAL 1LTO				1,672.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				PLATO REYMA				35.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUCHARA PLASTICO C/25 PZAS				72.50
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GALL HAWAIANA GAMESA 630G				57.90
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GSSL MARAVILLA 600G GAMESA				54.90
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				DELSEY MAX C/450 PZAS SERVILLETAS				89.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				AZUCAR STANDAR LA NUESTRA 1K				43.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				NESCAFE CLASICO 225G				211.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GALL SURTIDO RICO 430G GAMESA				91.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				BONAFONT 65LT AGUA				148.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				COFFE MATE 311G				95.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GALL BARRAS DE COCO GAMESA 634G				52.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				VASO DESECHABLE C/25 PZAS				115.50
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				AGUA MEMBERS MARK 500ML				3,374.99
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GALLETAS MARAVILLAS 600 GAMESA				54.90
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				AZUCAR STANDAR LA NUESTRA				43.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUCHARA PLASTICO C/25 PZAS				87.00

0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GALLETAS HAWAIANAS GAMESA 630G					115.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GALLETAS SURTIDO RICO 436G GAMESA1					45.90
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				PLATO REYNA PASTELERO #006 C/25PZA					35.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				DELSEY MAX C/450 PZAS SERVILLETA					44.50
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				COFFE MATE 311G ORIGINAL					47.50
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				VASO DESECHABLE N10 C/25 PZAS REYNA					98.99
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GALLETAS BARRAS DE COCO GAMESA 634G					52.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				BONAFONT 6LT AGUA					148.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				NESCAFE CLASICO 225G					127.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GEL ANTIBACTERIAL 1 LTO.					6,688.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ENVASE 1 GALON CUADRADO					780.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REEMBOLSO DE POR COMPRA DE MEDICAMENTO Y PRUEBA COVID A EMPLEAD DEL DIF Ch:109612					700.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REEMBOLSO POR GASTOS MEDICOS A EMPLEADO DE TESORERIA Ch:109611					1,400.01
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GEL ANTIBACTERIAL					770.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				NOTA #083					209.99
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GEL ANTIBACTERIAL					385.01
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REPOSICION DE CAJA CHICA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Ch:109671					90.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUBREBOCAS KN95 5 CAPAS AJUSTE NASAL C/5					1,164.41
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				BESCAFE CLASICO 225G					211.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				BONAFONT 6LT AGUA					148.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				AZUCAR STANDAR LA NUESTRA					47.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GALLETAS SURTIDO RICO 436G GAMESA					229.50
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUCHARA PLASTICO C/25 MED GARDUNO					72.50
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				DELSEY MAX C/450 PZAS SERVILLETA					44.50
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				COFFE MATE 160G ORIGINAL					115.60
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CONVERMEX N110 C/25 VASO DESECHABLE					105.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				AGUA MEMBERS MARK 500ML					3,375.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SANDWICH DE POLLO					2,360.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				JUGO JUMEX MANGO 250ML					310.50
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				JUGO JUMEX NECT DURAZNO 250ML					310.50
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				JUGO JUMEX NECT MANZANA 250ML					299.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REF COCA COLA 500ML					2,722.50
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				PLATILLO SURTIDO					800.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REF- COCA COLA LIGTH 355 ML LATA					124.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REF- COCA COLA LIGTH 355ML LATA					372.00



0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REF- COCA COLA 355ML LATA				744.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				JUGO JUMEX NECT MANGO 250ML				207.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				AZUCAR STANDAR LANUESTRA 1K				47.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GALL. MARAVILLAS 600G GAMESA				109.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				DELSEY MAX C/450 PZAS SERVILLETAS				89.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GALL. HAWAIANAS GAMESA 630G				57.90
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GALL. BARRAS DE COCO GAMESA 634G				52.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				VASO DESECHABLE C/25 PZAS REYMA				115.50
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				NESCAFE CLASICO 225G				211.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				COFFE MATE 311G ORIGINAL				95.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GALL. SURTIDO RICO 436G GAMESA				137.70
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				PLATO REYMA PASTELERO C/25 PZA				35.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUCHARA PLASTICO C/25 PZAS MED				72.49
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REF- COCA COLA 500ML.				1,485.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REF COCA COLA LOGHT 355ML				372.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REF-SPRITE 500ML				198.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REF-FANTA 500ML NARANJA				198.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REF- JOYA 500ML PONCHE				198.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				JUGO JUMEX NECT. DURAZNO 250ML				276.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				JUGO JUMEX NECT. MANGO 250ML.				92.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				JUGO JUMEX NECT. MANZANA 250ML.				276.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SANDWICH DE POLLO				2,360.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				JUGO JUMEX NECT. GUAYABA 250ML.				276.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				PLATILLO SURTIDO				16,498.33
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				PLATILLO SURTIDO				14,000.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REF- COCA COLA LIGTH 355 ML				744.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REF- JOYA 500ML. PONCHE				139.90
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REF- COCA COLA 355 LATA				1,115.99
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REF-JOYA 500 ML. MANZANA				209.99
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REF-JOYA 500ML. MANZANA				210.12
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REF-COCA COLA 500ML				1,187.65
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REF- COCA COA LIGTH 355 ML LATA				744.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REF-FANTA 500ML. NARANJA				105.03
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REF-JOYA 500ML PONCHE				210.06
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				LYSOL				1,198.80

0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SILLAS ACOGINADAS				8,117.10
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TABLONES				1,392.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SILLAS ACOGINADAS				13,920.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TABLONES				2,784.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REEMBOSLO CAJA CHICA TESORERIA				343.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GALON DE GEL ANTIBACTERIAL				1,957.50
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TERMOMETRO PISTOLA DIGITAL INFRARROJO				1,356.85
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUBREBOCAS KN95 5 CAPAS AJUSTE NASAL CAJ				3,105.09
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				BONAFONT 6LT AGUA				148.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				NESCAFE CLASICO 225G				316.50
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GALL. SURTIDO RICO 436G GAMESA				183.59
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GALL. SURTIDO RICO 436G GAMESA				137.70
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CONVERMEX C/25 PZAS VASO DESECHABLE				87.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GALL. BARRAS DE COCO GAMESA				52.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				AZUCAR STANDAR LA NUESTRA 1K				43.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				PLATO RAYMA PASTELERO C/25 PZA				35.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				COFFE MATE 311G ORIGINAL				95.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUCHARA PLASTICO C/25 PZAS				58.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GALL HAWAIANAS GAMESA 630G				57.90
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				DELSEY MAX C/450 PZAS SERVILLETAS				88.20
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				NESCAFE CLASICO 225G				211.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				BONAFONT 6LT AGUA				111.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TOALLITAS DESINFECTANTES 10PZAS ESCUDO				78.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				DESINFECTANTE MULTIUSOS SRAY 346ML LYSOL				231.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				PLATILLO DE ASADO Y CORTADILLO				15,660.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SANDWICH				2,784.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUBREBOCAS KN95 5 CAPAS				1,164.41
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				COFFE MATE 311G				190.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				AZUCAR STANDAR LA NUESTRA 1K				47.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CONVERMEX C/25 PZA VASO DESECH				105.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				DELSEY MAX C/450 SERVILETA				89.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CHAROLA TERMICA C/50 PZA				83.71
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GALL. HAWAIANAS GAMESA 630G				57.90
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUCHARA PLASTICO C/25 PZA				87.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				AGUA MEMBERS MARK 500ML				3,375.00

0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				MICROFONO INHALAMBRICOS				464.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CAFETERAS				371.20
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SILLAS ACOGINADAS				6,960.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TOLDOS 3X3 C/PARED				1,392.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CONSUMIO; PERSONAL DE VACUNACION 150 TAC				14,700.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ESCUDO PROTECTOR DE ACRILICO 1.50 X 70 C				5,820.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ESCUDO PROTECTOR DE ACRILICO 1.70 X 70 C				3,620.30
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ESCUDO PROTECTOR DE ACRILICO 1.60 X 70 C				1,975.23
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TOLDOS CON ESTRUCTURA METALICA 12 X 2M				38,976.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				VALLAS METALICAS				6,960.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TOLDOS CON ESTRUCTURA METALICA 2 X 12M				38,976.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				VALLAS METALICAS				6,960.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TOLDO 5X5				638.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TABLONES				69.60
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SILLAS ACOJINADAS				60.90
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TABLONES				69.60
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SILLA ACOJINADAS				60.90
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TOLDO 5X5				638.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REPOSICION CAJA CHICA				206.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REEMBOLSO DE CAJA CHICA DE SECRETARIA PARTICULAR Ch:110229				224.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CINTA DELIMITADORA				560.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				NOTA #93				1,155.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SANITIZANTE				1,050.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SANITIZANTE SPRAY				196.01
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CORETA PROTECTORA				149.99
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TOALLITAS DESINFECTANTES 78 PZAS CLOROX				88.50
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ALCOHOL JALOMA 1 LTO				88.50
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TOALLITAS DESINFECTANTES 10 PZAS ESCUDO				58.50
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				DESINFECTANTE LYSOL 475G				124.90
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ANTIGENO COVID-19				848.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				PRUEBA RAPIDA COVID-19				349.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ANTIGENOS COVID-19				349.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GEL ANTIBACTERIAL				1,672.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ENVASE REDONDO LISO 1 GALÓN				474.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GEL ANTIBACTERIAL 1 LITRO				6,688.00

0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GEL ANTIBACTERIAL				978.75
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				PISTOLA TERMOMETRO DIGITAL				904.57
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TOLDO 6X4				4,176.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				DESINFECANTE MULTIUSOS SRAY 346ML LYSOL				346.50
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				RESPIRADOR MOD.6200				2,482.40
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CAJA CON GUAOTES DE NEOPRENO				6,380.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				RESPIRADOR FULL FACE MOD.6800				13,548.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CAJA CON 10 CUBREBOCAS KN95 NEGRO				1,009.20
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				DICIEMBRE 2021				2,235.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUBRE BOCAS				1,750.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TOLDO 5X5				1,914.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SILLA ACOJINADA				182.70
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				MESA				104.40
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				WIESE				62.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TOALLITAS CLORALEX				291.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUBREBOCAS				200.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SANI SPRAY				196.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				BOLSA ZIPLOC C/145 P/ SANDWICH				137.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				BOLSA REYMA 90X120 TRANSPARENTE				75.67
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				LYSOL				1,119.01
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TOALLITAS DESINFECTANTES 78 PZAS CLOROX				177.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				DESINFECTANTES MULTIUSOS SRAY LYSOL				231.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				LYSOL DESINFECTANTE EN AEROSOL				223.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				LYSOL				400.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUBREBOCAS				225.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REEMBOLSO DE CAJA CHICA POR GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERIA Ch:111247				444.50
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GEL ANTIBACTERIAL 1LTO				1,672.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUBREBOCAS				109.99
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CAJA DE PLUMAS BIC				260.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUADERNO PROFR				135.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CINTA TRANSP. 48 X 150				130.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GRAPADORA PILOT1				248.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				LAPIZ				209.99
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TABLAS AGARRAPAPEL T/CARTA				4,500.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ESTERBROOK MARCADOR				115.50

0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GRAPAS				50.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SACAPUNTAS				16.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REGLAS TRANSPARENTE 30CM				480.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SOLICITO; CLAUDIA MARTINEZ, DES. SOCIAL				29.99
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SOLICITADA POR CLAUDIA MARTINEZ, DES. SO				499.99
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SOLICITO; CLAUDIA MARTINEZ, DES. SOCIAL				240.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				PLUMA AZUL				255.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUBRE BOCA				40.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				PLUMAS				340.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GRAPADORA				245.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CINTA TRANSPARENTE				64.99
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				IMPRESIONES P/VACUNA				500.01
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUBREBOCAS				50.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				IMPRESIONES P/ LA VACUNA				2,000.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REGLA METAL				154.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REGLA DE PLASTICO				24.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				PLUMA AZUL				85.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				PLUMAS				170.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUBREBOCAS				499.99
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SOLICITO; CLAUDIA MARTINEZ, DES. SOCIAL				3,000.01
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SOLICITO; CLAUDIA MARTINEZ, DES. SOCIAL				160.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				PLUMAS C/12				209.99
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				IMPRESION DE VACUNACION				3,000.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SOLICITO; CLAUDIA MARTINEZ, DES. SOCIAL				420.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				PLUMAS				209.99
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				LAPIZ				120.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				IMPRESION DE VACUNACION REFUERZO				2,000.01
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REGLAS 15CM.				35.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SOLICITO CLAUDIA MARTINEZ, DES. SOCIAL				48.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				IMPRESIONES A COLOR				39.99
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SOLICITO; CLAUDIA MARTINEZ, DES. SOCIAL				9,860.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SOLICITO; CLAUDIA MARTINEZ, DES. SOCIAL				1,740.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SOLICITO; CLAUDIA MARTINES, DES. SOCIAL				1,499.98
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				PLUMAS DE BIC				288.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REGLAS TRANSPARENTES 30CM.				80.01



0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUBREBOCAS					150.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CARETA PROTECTORA					50.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUBREBOCAS					150.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				DESINFECTANTE MULTIUSOS SRAY 346ML LYSOL					375.60
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				DESINFECTANTE MULTIUSIS SPRAY 346ML LYSO					751.20
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REEMBOLSO POR GASTOS ADMINISTRATIVOS-SEGURIDAD PUBLICA Ch:112075					490.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUBRE BOCAS C/50 PZA					1,260.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				NOTA #16					1,155.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GEL ANTIBACTERIAL					1,672.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUBREBOCAS CELESTE TTP					895.06
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUBREBOCAS KN95 5 CAPAS AJUSTE NASAL					776.27
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TOALLITAS DESINFECTANTES 78 PZAS CLOROX					265.50
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SANITIZACIÓN					4,176.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SANITIZACIÓN POR COVID-19					4,176.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SANITIZACIÓN POR COVID-19					4,176.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICHA Ch:112563					151.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUBREBOCAS					50.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ANTIGENOS COVID-19					349.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ANTIGENOS COVID-19					349.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ANTIGENOS COVID-19					349.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ANALISIS ANTIGENO COVID					349.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ANTIGENOS COVID-19					349.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ANTIGENOS COVID-19					349.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ANTIGENOS COVID-19					349.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ANTIGENOS COVID-19					349.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ANTIGENOS COVID-19					349.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ANTIGENOS COVID-19					349.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ANTIGENOS COVID-19					349.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ANTIGENOS COVID-19					349.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				LYSOL					520.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				DESINFECTANTE EN AEROSOL					1,948.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				DESINFECTANTE EN AEROSOL					490.68
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUBRE BOCAS NEGRO C/50					209.99
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				DESINFECTANTE EN AEROSOL AMBIENTAL					1,189.00

0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				PLATILLOS				11,020.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ANTIGENOS COVID-19				349.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ANALISIS ANTIGENOS COVID-19				349.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ANTIGENOS COVID-19				349.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ANTIGENOS COVID-19				349.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ANTIGENOS COVID-19				349.80
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				RENTA DE SILLAS ACOJINADAS				7,395.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				PORTACOOLER				10,440.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				RENTA DE TABLONES				870.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				RENTA DE CAFETERAS				348.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				RENTA DE TOLDO 3X3				1,044.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				RENTA DE TOLDO 5X5				9,570.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REEMBOLSO DE GASTOS DE CAJA CHICA Ch:113148				100.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUCHARA PASTELERA GARDUNO C/50				48.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SERVILLETA SWIPE 500PZ				78.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				VASO TERMICO CONVERMEX 112 C/25				160.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				AGUA GYM 24/500ML				2,137.50
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REFRESCO COCA COLA 355ML C/24				1,920.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REFRESCO COCA COLA 355ML C/24 LATA				1,920.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUBREBOCA				200.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				DESINFECTANTE MULTIUSOS SPRAY 346ml. LYS				375.60
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				MESAS RECTANGULAR				742.40
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				MICROFONOS				464.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				SILLAS ACOGINADAS				9,396.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				TOLDO CON ESTRUCTURA METALICA CON MEDIDA				38,976.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				VALLAS METALICAS				6,960.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				GEL ANTIBACTERIAL 1LTO				1,760.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUBRE BOCAS				1,750.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REPOSICION DE CAJA CHICA DE TESORERIA. Ch:113588				147.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				HAMBURGUESA TRADICIONAL				8,924.29
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				DESINFECTANTE EN AEROSOL				1,090.40
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				CUBREBOCAS KN95 5 CAPAS AJUSTE NASAL C/5				776.27
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				BOLSA DE HIELO STAR				216.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				JUGO JUMEX NECTAR GUAYABA 250ML				69.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				JUGO JUMEX NECTAR DURAZNO 250ML				80.50





0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				DESINFECTANTE MULTIUSOS LYSOL				398.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REEMBOLSO A DERECHOHABIENTE DE AYUNTAMIENTO POR REPOSICION DE GASTOS APLICADOS EN DEPENDENCIA. Ch:114098				110.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				REEMBOLSO POR GASTOS ADMINISTRATIVOS SEGURIDAD PUBLICA Ch:114101				2,450.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS PARA LA SALUD (COVID-19)				ALCOHOL JALOMA 1lto.				354.00
0016	5-2-4-1-1-	APOYOS A CENTROS DEPORTIVOS				CABLE DE ALUMINIO CAL 6 AWG XHHW LS 90				54,949.66
0017	5-2-4-1-1-	APOYOS A CENTROS DEPORTIVOS				LUMINARIA LED LIGHTING ECOLOGY, SERIE SP				175,535.47
0017	5-2-4-1-1-	APOYOS A CENTROS DEPORTIVOS				LUMINARIA LED LIGHTING ECOLOGY PARA SOBR				14,113.30
0017	5-2-4-1-1-	APOYOS A CENTROS DEPORTIVOS				TABLERO DE 12 POLOS DENTRO DE CAJA HIMEL				15,109.35
0017	5-2-4-1-1-	APOYOS A CENTROS DEPORTIVOS				CABLE DE COBRE CAL 12 AWG THHW LS 90				17,394.43
0017	5-2-4-1-1-	APOYOS A CENTROS DEPORTIVOS				CABLE USO RUDO 3X12 AWG				9,162.26
0017	5-2-4-1-1-	APOYOS A CENTROS DEPORTIVOS				CABLE DE COBRE CAL 12 AWG				4,181.57
0017	5-2-4-1-1-	APOYOS A CENTROS DEPORTIVOS				RENTA DE GRUA				5,800.00
0017	5-2-4-1-1-	APOYOS A CENTROS DEPORTIVOS				PINTURA Y ENDEREZADO DE POSTES				29,000.00
0017	5-2-4-1-1-	APOYOS A CENTROS DEPORTIVOS				MANO DE OBRA PARA INSTALACION ELECTRICA				29,000.00
0017	5-2-4-1-1-	APOYOS A CENTROS DEPORTIVOS				SOPORTARIA Y MATERIAL CONSUMIBLE				2,320.00
0017	5-2-4-1-1-	APOYOS A CENTROS DEPORTIVOS				REFLECTORES MODELO BET -REF- LED- SLIM 5				24,545.60
0017	5-2-4-1-1-	BECAS A ESTUDIANTES				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª. Q. ENERO./2022				300.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				Ch:108251 REPOSICION DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108257				150.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108262				300.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				BECAS				300.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				BECAS				300.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA COMPRA DE TABLET POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108265				500.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108280				350.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA PAGO DE SEMESTRE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108424				1,000.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA PAGO DE SEMESTRE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108425				1,000.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª. Q. ENERO./2022 Ch:108487				1,600.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108490				400.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA PAGO DE COLEGIATURA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108516				2,000.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA PAGO DE COLEGIATURA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108510				1,000.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108525				300.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA PAGO DE COLEGIATURA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108529				1,200.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108560				800.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA PAGO DE SEMESTRE EN BACHILLERATO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108590				500.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA COMPRA DE TABLET POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108595				500.00

0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA CUOTAS ESCOLARES POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS				-800.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				REPOSICION DE FONDO DE CAJA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108601				350.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108604				200.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA CUOTAS ESCOLARES POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS				800.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA PAGO DE CUOTAS ESCOLARES POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108615				800.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA UTILES ESCOLARES POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108628				750.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA PAGO DE SEMESTRE DE SU NIETA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108630				800.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA PAGO DE SEMESTRE DE SU HIJO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108631				500.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108652				200.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA CUOTAS ESCOLARES A ESTUDIANTE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108657				1,000.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA PAGO DE INSCRIPCION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA UPN, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108675				500.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108698				150.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA PAGO DE COLEGIATURA, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108718				500.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª. Q. FEBRERO/2022 Ch:108730				700.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108724				700.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108737				850.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SECRETARIA PARTICULAR Ch:108801				750.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108819				1,850.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE SECRETARIA PARTICULAR Ch:108835				550.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA PAGO DE SEMESTRE DE SU NIETA POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:108848				750.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA PAGO DE SEMESTRE POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:108857				1,000.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA COMPRA DE TABLET POR SER PERSONAS DE BAJOS RECURSOS Ch:108858				600.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA. PARTICULAR Ch:108886				800.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª. Q. FEBRERO/2022 Ch:108952				1,600.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:108891				600.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				REPOSICION DE FONDO DE LA SECRETARIA PARTICULAR APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS Ch:108935 CCh:108935 Ch:108943				1,500.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA INSCRIPCION EN LA ESCUELA MILITARIZADA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108967				500.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA PAGO DE COLEGIATURA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:108987				1,000.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA PAGO DE SEMESTRE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109035				800.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA PAGO DE SEMESTRE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109158 CCh:109158 Ch:109169				500.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª. Q. MARZO/2022 Ch:109221				700.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ESCOLAR PARA SU HIJO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109222 CCh:109222 Ch:109235				2,300.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE SEMESTRE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109329				1,500.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA PAGO DE SEMESTRE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109422				1,000.00

0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª. Q. MARZO/2022 Ch:109525				2,600.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109496				500.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA CUBRIR COLEGIATURA PARA ASISTIR A PROGRAMA ESTUDIANTIL EN LA UNIVERSIDAD DE ALEMANIA Ch:109514				15,000.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE TRAMITE DE CERTIFICADO DE PREPARATORIA Ch:109529				2,100.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE SEMESTRE EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE LINARES POR SER PERSONA DE ESC Ch:109547				1,000.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA DE LA SRIA PARTICULAR Ch:109566				250.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				PAGO PARA COLEGIATURA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109681				500.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ECONOMICO PARA PAGO DE SEMESTRE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109690				1,500.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª. Q. ABRIL/2022 Ch:109701 CCh:109701 Ch:109707				700.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA PAGO DE COLEGIATURA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109746				600.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª. Q. ABRIL/2022 Ch:109944				2,200.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA PAGO DE SEMESTRE, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:109986				750.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA PAGO DE SEMESTRE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110111				1,500.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA PAGO DE SEMESTRE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110134				700.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ESCOLAR POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110140 CCh:110140 Ch:110149				1,000.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª. Q. MAYO/2022 Ch:110246				700.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA PAGO DE CUOTAS ESCOLARES, POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110359				500.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª. Q. MAYO/2022 Ch:110554				3,200.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ESCOLAR POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110626				700.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ESCOLAR POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110662				700.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ESCOLAR POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110705				1,000.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA PAGO DE COLEGIATURA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110724				750.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA PAGO DE INSCRIPCION POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110734				500.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA PAGO DE SEMESTRE POR SER PERSONA DE BAJOS RECURSOS Ch:110815				1,000.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA PAGO DE SEMESTRE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110814				800.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª JUNIO/2022 Ch:110834				400.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA PAGO DE RECTORIA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110896				400.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA PAGO DE ESTUDIOS DE SU HIJO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110973				500.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR.				-500.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:110994				500.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:111004 CCh:111004				500.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE PRESCOLAR Ch:111008 CCh:111008				500.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE PRESCOLAR				-500.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE PRESCOLAR Ch:111034				500.00

0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SEMESTRE ESCOLAR Ch:111046			2,500.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR Ch:111064			750.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SEMESTRE Ch:111062			800.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª JUNIO/2022 Ch:111088			2,900.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ECONOMICO PARA CURSO INTERSEMESTRAL Ch:111120			2,000.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR Ch:111163			1,000.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SEMESTRE.			-750.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SEMESTRE.			750.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SEMESTRE. Ch:111206			750.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA PAGO DE SEMESTRE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:111210			750.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SEMESTRE. Ch:111240			750.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CUOTAS ESCOLARES. Ch:111244			450.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SEMESTRE. Ch:111280			1,300.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SEMESTRE. Ch:111279			1,200.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª JULIO/2022 Ch:111340			400.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SEMESTRE DE NIETO. Ch:111391			2,000.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EL PAGO DE SEMESTRE Ch:111486			1,000.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA EL PAGO DE SEMESTRE Ch:111487			700.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA PAGO DE SEMESTRE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS.			-700.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO A PERSONAL DE BAJOS RECURSOS PARA EL PAGO DE SEMESTRE. Ch:111511 CCh:111511 Ch:111531			700.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA PAGO DE SEMESTRE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS.			700.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO PARA PAGO DE SEMESTRE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111510			700.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA INSCRIPCION A ESC. NORMAL Ch:111532			2,000.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE INSCRIPCION A ESC. NORMAL. Ch:111559			2,000.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PLACA DENTAL. Ch:111552			1,000.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE INSCRIPCION Ch:111557			2,000.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE INSCRIPCIONES. Ch:111586			700.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE INSCRIPCION. Ch:111619			1,000.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SEMESTRE. Ch:111616			1,000.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE ADEUDO DE SEMESTRE Ch:111620			1,500.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª JULIO/2022 Ch:111636			3,400.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA SURTIR MATERIAL DE NEGOCIO DE TAQUERIA			750.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE NUEVO INGRESO EN LA NORMAL DE MONTEMORELOS. Ch:111650			1,000.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE RECTORIA. Ch:111651			1,000.00



0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				0001	APOYO PARA PAGO DE SEMESTR POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112048							700.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				0001	APOYO ESCOLAR POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112051							500.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				0001	APOYO ESCOLAR POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112070							500.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				0001	APOYO A PAGO DE SEMESTRE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112073							700.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				0001	APOYO PARA PAGO DE SEMENSTRE POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:112195							1,000.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				0001	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PAR APAGO DE ADEUDO ESCOLAR. Ch:112188							1,200.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				0001	APOYO PARA PAGO DE SEMESTRE EN BACHILLERATO POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:112193							1,000.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				0001	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª AGOSTO/2022 Ch:112247							2,900.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				0001	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE LIBROS DE BACHILLERATO. Ch:112231 CCh:112231 Ch:112328							450.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				0001	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SEMESTRE DE BACHILLERATO. Ch:112237							650.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				0001	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SEMESTRE EN BACHILLERATO. Ch:112236							550.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				0001	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SEMESTRE EN BACHILLERATO. Ch:112235							550.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				0001	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS APRA PAGO ESCOLAR Ch:112430							700.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				0001	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SEMESTRE EN LICENCAITURA. Ch:112434							700.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				0001	REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112441							400.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				0001	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA ESTUDIOS ESCOLARES DE LICENCIATURA. Ch:112493							750.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				0001	APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA BACHILLERATO. Ch:112491							500.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				0001	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª SEPTIEMBRE/2022 Ch:112551							400.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				0001	REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112616							300.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				0001	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:112623							450.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				0001	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PRA TRAMTIES DE TITULACION. Ch:112624							650.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				0001	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª SEPTIEMBRE/2022 Ch:112787							3,400.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				0001	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª OCTUBRE/2022 Ch:113026							400.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				0001	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:113112							500.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				0001	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª OCTUBRE/2022 Ch:113267							3,400.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				0001	APOYO PARA PAGO ESCOLAR POR SER PERSONA DE ESCASOS RECUROS Ch:113298							700.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				0001	APOYO ESCOLAR POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:113442							500.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				0001	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª NOVIEMBRE/2022 Ch:113497							400.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				0001	PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª NOVIEMBRE/2022 Ch:113701							3,400.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				0001	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR Ch:113750							1,000.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				0001	APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRAMITE DE TITULACION Ch:113814							500.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				0001	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR. Ch:113862 CCh:113862							1,000.00
0001	5-2-4-2-1-	BECAS A ESTUDIANTES				0001	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE ESCOLAR.							-1,000.00





0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS- SECRETARIA PARTICULAR Ch:109641				300.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:109674				1,350.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS SECRETARIA PARTICULAR Ch:109698				500.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:109722				1,050.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109766				550.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				APOYO PARA COMPRA DE LIBROS POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:109826				500.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:109919				600.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:109972				300.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:110000				300.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS SECRETARIA PARTICULAR Ch:110035				800.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE CAJA CHIPA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:110061				1,000.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110123				900.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110154				200.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110169				600.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110231				1,150.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - DIF Ch:110244				600.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110422				300.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110447				500.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110469				900.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110553				550.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110608				1,550.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110641				850.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110659				500.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110677 CCh:110677 Ch:110680				750.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110712				1,200.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110752				900.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110785				550.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:110805				1,000.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110833				600.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110882				550.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PAA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110912				1,150.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110934				550.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110948				600.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:110972				450.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:110987				1,150.00

0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111009				300.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111055				750.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111074				550.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DEL FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111101				750.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111130				600.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:111149				1,450.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111169				500.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS SECRETARIA PARTICULAR Ch:111196				200.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111219				600.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111248				300.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111265				550.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111298				900.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DEL FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111317				800.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111339				600.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111362				1,100.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111402				1,450.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111442				300.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111485				300.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111503				1,500.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111524				550.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE CAJA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECUROS Ch:111574				1,600.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA PRESONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111577				600.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PESONAS DE ESCASOS RECURSOS -SECRETARIA PARTICULAR Ch:111610				1,400.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111642				700.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111706				300.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA COMPRA DE UTILES ESCOLARES. Ch:111855				500.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111887				1,850.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111912				5,000.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS. Ch:111935				4,700.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE LIBROS DE BACHILLERATO. Ch:111948				500.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECUROS Ch:111964				4,150.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112033				2,800.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112053				2,700.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112078				2,800.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112108				2,650.00

0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112156				1,950.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA UTILES ESCOLARES. Ch:112163				500.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112174				2,150.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.. Ch:112197				1,000.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGOS ESCOLARES. Ch:112198				1,000.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGOS ESCOLARES. Ch:112201				1,200.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112214				2,000.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:112238				450.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112254				3,300.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112277				2,100.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SEMESTRE EN BACHILLERATO. Ch:112293 CCh:112293 Ch:112317				500.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE SEMESTRE. Ch:112292 CCh:112292 Ch:112316				500.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE SEMESTRE EN LICENCIATURA. Ch:112288 CCh:112288 Ch:112312				500.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS PARA COMPRA DE MATERIAL ESCOLAR. Ch:112287 CCh:112287 Ch:112310				1,000.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA APOYO ESCOLAR. Ch:112286 CCh:112286 Ch:112309				750.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112324				2,300.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CUOTAS ESCOLARES. Ch:112337				500.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				APOYO ECONOMICO PARA CUOTAS ESCOLARES POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112345				450.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO Ch:112349				1,750.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.				1,450.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.				-1,450.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS -SECRETARIA PARTICULAR Ch:112373				1,450.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112388				1,000.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112415				1,750.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO DE UTILES ESCOLARES. Ch:112422 CCh:112422 Ch:112440				500.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112441				600.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE LIBROS ESCOLARES.				-500.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE LIBROS ESCOLARES.				500.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE LIBROS ESCOLARES. Ch:112463				500.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112471				800.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				APOYO A PERSONA DE ESCASO RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:112484				500.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112506				200.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				PLUMA BIC				9,600.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				CAJA LAPICERA				4,000.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				TIJERAS DELTA PUNTA REDONDA				11,200.00

0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				LIBRO COLOREAR				4,999.99
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				BORRADOR BLANCO PELIKAN 60				4,800.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				LIBRETA ITALIANA 100H				4,400.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				PLASTILINA EN BARRAS 10PZA				3,700.01
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				FOMY TAMAÑO CARTA				1,800.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				COLORES CRAYOLA DE CERA C/6				3,100.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				HOJAS DE MAQUINA C/50				8,500.02
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				LAPIZ MORADO				9,600.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				JUEGO DE GEOMETRIA				10,500.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				ACUARELAS C/12 COLORES				4,200.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				SACAPUNTA BARRILITO				2,400.01
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				LIBRETA SCRIBE PROFESIONAL 100H				91,999.99
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				PEGAMENTO BARRA BARRILITO 9G				3,300.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				COLORES MAPITA LARGOS C/12 DIXON				7,800.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				PEGAMENTO LIQUIDO BULLY 55G				11,199.98
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112520				2,600.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112524				900.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112548				1,150.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				HOJAS PAPEL BOND CON 50H				8,500.02
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				LIBRETAS PROFESIONALES DE RESORTE DE 100				57,499.99
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				TIJERAS PUNTA REDONDA				8,000.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				PEGAMENTO LIQUIDO KOREX 60G				8,000.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				BORRADOR BLANCO PELIKAN				2,000.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				SACAPUNTA BARRILITO				1,500.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				LAPICES DE MADERA				6,000.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				BOLIGRAFO PUNTA MEDIANO				5,999.99
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112566				4,050.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112566				500.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112580				200.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112636				500.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112656				300.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112691				300.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112703				200.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112758				900.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112746				550.00

0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112811				800.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112834				800.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112839				900.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112860				600.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112896				1,150.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE CAJA CHICA PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:112939				950.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112964				300.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:112990				800.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113043				300.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113076				250.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113094				350.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113111				750.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113194				1,650.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113215				2,600.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113215				500.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A DEPENDENCIA DE DIF MUNICIPAL. Ch:113234				3,900.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:113236 CCh:113236 Ch:113237				1,350.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS PARA ESCASOS RECURSOS. Ch:113253				300.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				-650.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS				650.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:113274				650.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:113293				300.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE FONDOS RECURSOS. Ch:113343				1,100.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113370				750.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113394				300.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113407				2,100.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPISICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113452				600.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113475				550.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113504				600.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS -SECRETARIA PARTICULAR Ch:113538				800.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113558				1,250.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:113580				1,500.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113598				250.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113639				600.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113668				300.00

0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113691				750.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLARES. Ch:113755 CCh:113755 Ch:113758				1,500.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113760				300.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113764				500.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113799				550.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113836				3,300.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113845				1,100.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE LIBROS ESCOLARES. Ch:113850				500.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113856				550.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113877				1,100.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113919				1,700.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113940				300.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:113974				600.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:114050				900.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114102				500.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:114137				500.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				APOYO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:114136				500.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO DE CUOTAS ESCOLARES. Ch:114140 CCh:114140 Ch:114264				500.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:114154				1,000.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				APOYO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA PAGO ESCOLAR. Ch:114157				1,200.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE PAQUETES ESCOLARES				REPOSICION DE FONDO DE APOYO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:114159				2,100.00
0002	5-2-4-2-1-	APOYO DE TRANSPORTACION A ESTUDIANTES				REPOSICION DE FONDO PERSONAS ESCASOS RECURSOS Ch:109112				600.00
0003	5-2-4-2-1-	APOYO DE TRANSPORTACION A ESTUDIANTES				APOYO PARA TRASLADO A CD DE MEXICO PARA PART EN ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A LOS MEJORES EGRESADOS D Ch:110150				1,000.00
0003	5-2-4-2-1-	APOYO DE TRANSPORTACION A ESTUDIANTES				APOYO PARA TRANSPORTE DE ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN EVENTO SPELLING BEE EN CD GUADALAJARA Ch:110574				5,000.00
0003	5-2-4-2-1-	APOYO DE TRANSPORTACION A ESTUDIANTES				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA TRANSPORTE POR TRAMITES DE ESCOLARES Ch:111207				550.00
0003	5-2-4-2-1-	APOYO DE TRANSPORTACION A ESTUDIANTES				REPOSICION DE FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111265				1,250.00
0003	5-2-4-2-1-	APOYO DE TRANSPORTACION A ESTUDIANTES				REPOSICION DE FONDO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Ch:111362				850.00
0003	5-2-4-2-1-	APOYO DE TRANSPORTACION A ESTUDIANTES				REPOSICION DE FONDO PARA APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. Ch:111402				600.00
0003	5-2-4-2-1-	APOYOS DE DULCES Y PINATAS A ESCUELAS				BOLSAS DE PLASTICO 20 X 30 CM				7,524.49
0004	5-2-4-2-1-	APOYOS DE DULCES Y PINATAS A ESCUELAS				ETIQUETA NAVIDENA 10 X 10CM EN PAPEL ADH				23,896.00
0004	5-2-4-2-1-	APOYOS DE DULCES Y PINATAS A ESCUELAS				CACHITO FRITURA C/27				43,719.00
0004	5-2-4-2-1-	APOYOS DE DULCES Y PINATAS A ESCUELAS				PALETA SUPER MAS PINA LOCA C/40				17,000.00
0004	5-2-4-2-1-	APOYOS DE DULCES Y PINATAS A ESCUELAS				CHOCOLATE DLR MINI NUGS C/24				32,526.00
0004	5-2-4-2-1-	APOYOS DE DULCES Y PINATAS A ESCUELAS				BOMBON DLR MINI MINI C/50				28,000.00
0004	5-2-4-2-1-	APOYOS DE DULCES Y PINATAS A ESCUELAS				DUVALIN AVELANO-VAINILLA C/18				26,132.00

0004	5-2-4-2-1-	APOYOS DE DULCES Y PINATAS A ESCUELAS				TAMARINDO DLR PULPARINDO CHICO C/24				25,437.00
0004	5-2-4-2-1-	APOYOS DE DULCES Y PINATAS A ESCUELAS				LIGAS COLORES #10 PAYASO				1,054.00
0004	5-2-4-2-1-	APOYOS DE DULCES Y PINATAS A ESCUELAS				PINATAS				9,280.00
0004	5-2-4-2-1-	APOYOS DE DULCES Y PINATAS A ESCUELAS				PINATAS				4,640.00
0004	5-2-4-2-1-	APOYOS DE DULCES Y PINATAS A ESCUELAS				BOLSA PLANA 50 X 70 CAL.15				1,937.00
0004	5-2-4-2-1-	APOYO PARA GRADUACIONES				APOYO PARA VIAJE DE GRADUACION DE ALUMNOS DE ESC PRIM MARIA TRINIDAD LOPEZ Ch:110527				7,500.00
0005	5-2-4-2-1-	APOYO PARA GRADUACIONES				APOYO A ESTUDIANTES DE LA ESC. NORMAL RODRIGO GOMEZ GOMEZ PARA CUBIRIR GASTOS DE GRADUACION DE GENER Ch:111283				2,000.00
0005	5-2-4-2-1-	APOYO PARA GRADUACIONES				APOYO ECONOMICO A ESC PRIM. ZEFERINO CASTILLO RIVERO PARA LA COMPRA DE PLAYERAS DE 15 ALUMNOS. Ch:11288				1,800.00
0005	5-2-4-2-1-	APOYO PARA GRADUACIONES				APOYO ECONOMICO PARA COMPRA DE PLATILLOS POR DE CEREMONIA DE GRADUACION. Ch:111330				6,250.00
0005	5-2-4-2-1-	APOYO PARA GRADUACIONES				APOYO ECONOMICO A ESC. PRIMARIA PARA COMPRA DE INSUMOS PARA ALMUERZO DE GRADUACION 6TH GRADO. Ch:111352				5,000.00
0005	5-2-4-2-1-	APOYO PARA GRADUACIONES				APOYO ECONOMICO A ESC. PRIM. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO PARA FIESTA DE GRADUACION. Ch:111385				2,450.00
0005	5-2-4-2-1-	APOYO PARA GRADUACIONES				REGALOS PARA ALUMNOS GRADUADOS				8,375.20
0005	5-2-4-2-1-	APOYO PARA GRADUACIONES				COMPRA DE REGALOS PARA ALUMNOS GRADUADOS				7,647.41
0005	5-2-4-2-1-	APOYO PARA GRADUACIONES				COMPRA DE OBSEQUIOS PARA ALUMNOS GRADUAD				8,899.79
0005	5-2-4-2-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC. #A2594, A2574, A2582 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1379				19,839.70
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO AL INEA PARA RENTA DE INMUEBLE UBICADO EN AV. ALAMO #120 ALTOS EN LA COL. PROVILEON CORRESP. A Ch:108266				2,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO A CAM GUADALUPE RDZ. SILVA . CORRESP. AL MES DE ENE-2022 Ch:108482				3,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULO OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1378				77,660.58
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURAS BJJEG13001, 13000, POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1378				55,159.90
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª. Q. ENERO./2022 Ch:108487				1,200.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACT. #BJJEG13129 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO.				-42,655.50
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACT. #BJJEG13129 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO.				42,655.50
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACT. #BJJEG13129 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO. Tr:1448				42,655.50
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO AL CONAFE PARA 11 MAESTROS COMUNITARIOS CORREP. AL MES DE ENERO/2022 Ch:108515				12,100.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC. #BJJEG13269, 13270 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1448				67,541.01
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURAS #BJJEG13411 Y 13413 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SEG PUBLICA Tr:29				50,976.20
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURA #A2844 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO. Tr:1447				23,781.56
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				JABON LIQUIDO DE MANOS				354.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PINOL				137.10
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				ESCOBA				180.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				TRAPEADOR				100.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				CLORO				109.50
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				TRAPEADOR				100.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PINOL				137.10
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				JABON LIQUIDO PARA MANOS				354.00

0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				ESCOBA				180.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				CLORO				109.50
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURA #BJJEG13557 POR CONCEPTO DE APOYOS A ESCUELAS Y BRIGADAS PARA LA SALUD Tr:1448				38,661.90
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO AL INEA PARA RENTA DE INMUEBLE UBICADO EN AV. ALAMO #120 ALTOS EN LA COL. PROVILEON CORRESP. A Ch:108870				2,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO AL INEA PARA RENTA DE INMUEBLE UBICADO EN AV. ALAMO #120 ALTOS EN LA COL. PROVILEON CORRESP. A Ch:108874				2,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO A CAM GUADALUPE RDZ. SILVA . CORRESP. AL MES DE FEB/2022 Ch:108949				3,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª. Q. FEBRERO/2022 Ch:108952				1,200.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACT. #A2883, A2884 PAGO POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1447				24,359.94
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO AL CONAFE PARA 9 MAESTROS COMUNITARIOS CORRESP. AL MES DE FEBRERO/2022 Ch:108966				9,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC#BJJEG13697 POR CONSUMO DE GASOLINA APOYOS A ESCUELAS Y TRASLADO VACUNAS COVID Tr:1543				17,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				25 HAMBURGUESAS 25 REFRESCOS ENTREGA DE				2,375.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				25 HAMBURGUESAS 25 REFRESCOS ENTREGA DE				2,375.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURA BJJEG13844 POR CONCEPTO DE APOYOS Tr:1543				40,368.86
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURA BJJEG13844 POR CONCEPTO DE APOYOS Tr:1543				17,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURAS #A2972, A2969 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO				-35,827.71
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURAS #A2972, A2969 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO				35,827.71
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				CINTAS MASKING TAPE 36X50				525.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				FOLDERS T CARTA CON 100PZA				265.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				GRAPAS STANDAR				150.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				CLIPS				69.99
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				BORRADOR MIGAJON				164.99
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				BORRADORES PARA PINTARRON				448.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				TIJERAS GRANDE				120.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				CESTO PARA BASURA RECTANGULAR				725.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				HOJAS TAMANO CARTA BOND				1,100.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PROTECTOR PARA HOJAS KINERA				1,175.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				BOLIGRAFO ROJA, AZUL Y NEGRA				216.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				ENGRAPADORA PEGASSO 204				420.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				BORRADOR BLANCO				145.02
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO PARA COMPRA DE POLLITOS PARA PROYECTO REALIZADO POR EL JARDIN DE NIÑOS 5 DE FEBRERO/22 Ch:109185				1,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC #BJJEG14031, 14029 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1543				62,753.41
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURAS #A2972, A2969 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1544				35,827.71
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO PAGO RENTA DE INSTALACIONES INEA DEL MES DE FEBRERO 2,500 Y DIF DEL MES DE ENERO 500 Ch:109297				3,000.00



0001	5-2-4-3-1	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				COLORO				207.00
0001	5-2-4-3-1	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				ACIDO MURIATICO				83.50
0001	5-2-4-3-1	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				FABULOSO				259.50
0001	5-2-4-3-1	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PINOL				227.40
0001	5-2-4-3-1	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURAS BJJEG#14151, 14152 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1543				111,611.36
0001	5-2-4-3-1	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC. #A3028 Y A3026 POR COSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO. Tr:1544				14,416.80
0001	5-2-4-3-1	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO A CAM GUADALUPE RDZ. SILVA . CORRESP. AL MES DE MARZO 2022 Ch:109541				3,000.00
0001	5-2-4-3-1	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª. Q. MARZO/2022 Ch:109525				1,200.00
0001	5-2-4-3-1	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO A MAESTROS COMUNITARIOS DE CONAFE CORRESP. AL MES DE MARZO/2022 Ch:109466				9,000.00
0001	5-2-4-3-1	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURAS BJJEG14313, 14312 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1543				79,302.14
0001	5-2-4-3-1	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO PARA RENTA DEL MES DE MRZO/2022 INSTUTUCION -INEA Ch:109658				2,500.00
0001	5-2-4-3-1	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				LIBRETA PROFESIONAL SCRIBE DE RESORTE				540.00
0001	5-2-4-3-1	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				CAJA DE LAPICES #2 C/12				150.00
0001	5-2-4-3-1	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				CAJA DE COLORES DE MADERA LARGOS ECONOMI				400.00
0001	5-2-4-3-1	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				BORRADORES BLANCOS				90.00
0001	5-2-4-3-1	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO				150.00
0001	5-2-4-3-1	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				SACAPUNTAS DE PLASTICO ECONOMICO				100.00
0001	5-2-4-3-1	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAQUETE DE HOJAS TAMANO CARTA C/500				119.99
0001	5-2-4-3-1	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				TIJERAS ESCOLARES				320.01
0001	5-2-4-3-1	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC. #BJJEG14423 Y 14421 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1584				92,188.92
0001	5-2-4-3-1	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO PARA PAGO A 10 MAESTROS COMUNITARIOS CONAFE Ch:109696				10,000.00
0001	5-2-4-3-1	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APORTACION DE RENTA ABRIL/2022 Y DEPOSITO LOCAL EN EL QUIJOTE, -CONAFE Ch:109719				4,000.00
0001	5-2-4-3-1	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				RENTA DE EQUIPO DE AUDIO Y SONIDO				5,800.00
0001	5-2-4-3-1	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				RENTA DE ESCENARIO DE 5 X 5METROS				2,320.00
0001	5-2-4-3-1	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURAS #A3247, 3245 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1585				46,085.65
0001	5-2-4-3-1	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC. #A3201 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1585				8,281.00
0001	5-2-4-3-1	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC. #BJJEG14834 POR CONSUMO DE GASOLINA Tr:1584				40,000.00
0001	5-2-4-3-1	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC. #BJJEG14834 POR CONSUMO DE GASOLINA Tr:1584				17,000.00
0001	5-2-4-3-1	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURAS #BJJEG14604, 14601 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1584				101,338.00
0001	5-2-4-3-1	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC. #A3143, 3144 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1585				31,836.96
0001	5-2-4-3-1	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				CABLE FLEXIBLE				115.00
0001	5-2-4-3-1	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				NUDO PARA CABLE				40.00
0001	5-2-4-3-1	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				MALACATE CON MANI				428.10
0001	5-2-4-3-1	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO A ESC MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA DE EJ, CERRO PRIETO PARA SHOW CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO Ch:109942				1,000.00

0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª. Q. ABRIL/2022 Ch:109944				1,200.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO A CAM GUADALUPE RDZ. SILVA . CORRESP. AL MES DE ABRIL 2022 Ch:109969				3,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO ECONOMICO ESC SEBASTIAN VILLEGAS CUMPLIDO PARA REALIZACION DE FESTEJO DEL NINO Ch:109975				1,600.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO A JARDIN DE NINOS SEBASTIAN VILLEGAS CUMPLIDO PARA INSTALACION DE INTERNET Ch:109989				1,300.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO PARA FESTEJO DEL DIA DEL NINO A ESCUELA PRIM SARA PEREZ DE MADERO Ch:109982				1,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURA #BJJEG14964 POR CONSUMO DE GASOLINA PARA APOYOS Tr:1725				16,844.96
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURA #BJJEG15154 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1725				223.40
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURA #BJJEG15154 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1725				33,532.71
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO A ESC SEC RODRIGO GOMEZ PARA FESTEJO DEL DIA DE LAS MADRES Ch:110135				1,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO A TELESECUNDARIA FORTUNATO ZUAZUA DE EJ GATOS GUEROS PARA FESTEJO DEL DIA DE LAS MADRES Ch:110151				1,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO A ESC PRIM LIC BENITO JUAREZ DEL EJ. SANTA ROSA PARA COMPRA DE OBSERQUI DEL DIA DE LAS MADRES Ch:110171				1,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO A MAESTROS COMUNITARIOS DE CONAFE, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2022 Ch:110200				10,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO A ESC PRIM MANUEL M DORIA PARA COMPRA DE OBSEQUIOS DEL FESTEJO DEL DIA DE LAS MADRES Ch:110201				1,500.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO A LA SUPERVICION ESCOLAR No. 25 PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL INTENDENTE Ch:110212				1,500.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO ESC PRIM HOMERO H TREVINO DEL EJ AMPLIACION LOS HOYOS PARA PREMIOS DE LOTERIA A BENEFICIO DE G Ch:110236				1,500.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO PARA PAGO DE RENTA DEL MES DE ABRIL PARA INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIO Ch:110239				2,500.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				NOTA #081				600.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				RENTA MAYO 2022 PREESCOLAR CONNAFE Ch:110264 CCh:110264 Ch:110607				2,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO A ESC PRIM FRANCISCO I MADERO EJ LA ESCONDIDA PARA CELEBRACION DE GRADUACION Ch:110277				1,500.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO A ESC PRIM ZEFERINO CASTILLO PRA FESTEJO DEL DIA DE LAS MADRES Ch:110289				2,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC. #B55 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1719				2,635.73
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURAS #A3329, 3327 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1719				4,930.45
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC. #A3328, A3322 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1719				4,496.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURA #BJJEG15294, 15296 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:167				73,644.75
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO A CONAFE PARA FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO Ch:110415				3,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO A INSTITUCION CONAFE DE COMUNIDAD RANCHERIAS Ch:110413				1,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				TELEVISOR FULL HD SMART TV SAMSUNG				11,753.70
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO A LA OFICINA REGIONAL PARA REALIZACION DE FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO Ch:110470				3,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO PARA COMPRA DE CARTUCHO PARA ESC PRIM REVOLUCION MEXICACA Ch:110500				1,700.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª. Q. MAYO/2022				1,200.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				Ch:110554				
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO A CAM GUADALUPE RDZ. SILVA . CORRESP. AL MES DE MAYO/2022 Ch:110597				3,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURAS #BJJEG15569, 15571 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:4786				118,497.15
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC- #BJJEG15438 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1725				12,957.20
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC- #BJJEG15438 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1725				80,179.80

0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO A JARDIN DE NINOS DEL CONAFE DEL FRESNO PARA PAGO DE ADEUDO DE SERV DE ELECTRICIDAD Ch:110732				3,385.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO PARA RENTA DE INMUEBLE EN EL QUIJOTE UTILIZADO COMO SERVICIO EDUCATIVO PREESCOLAR CONAFE Ch:110738				2,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURAS #B37, B246 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:4787				31,374.59
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURAS #B37, B246 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:4787				14,288.65
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO PAGO A MAESTROS COMUNITARIOS DEL CONAFE, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO2022 Ch:110776				10,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				TONER PREMIUM CE505X				472.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				BOTELLAS DE TINTA T544 - 604 MAGENTA				394.01
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				BOTELLAS DE TINTA T544 - 604 AMARILLA				394.01
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				BOTELLAS DE TINTA T544 - 604 NEGRO				393.98
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				BOTELLAS DE TINTA T544 - 604 CYAN				394.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO PARA REALIZAR ESTUDIO DE RESONANCIA POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS. Ch:110857				1,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO PARA LA REALIZACION DE CEREMONIA DE GRADUACION DE PREESCOLAR DEL EJIDO LA LOMA ALTA POR SER PE Ch:110855				1,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO PARA LA REALIZACION DE CEREMONIA DE GRADUACION DE PREESCOLAR DE EJ LOS HOYOS POR SER PERSONA D Ch:110856				1,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO E INTEGRACION DE DOS MAESTROS COMUNITARIOS DE CONAFE AL APOYO MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES D Ch:110854				2,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURAS #B339, B336 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:4787				2,468.50
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURAS #B339, B336 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:4787				15,816.80
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURAS #BJJEG15883, 15885, 15696, 15698 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y D Tr:4786				33,808.10
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURAS #BJJEG15883, 15885, 15696, 15698 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y D Tr:4786				222,032.89
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				NUMERO EN PAPEL ADHESIVO				2,784.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO A ESC PRIM MA TRINIDAD LOPEZ TURNO VESPERTINO, PARA VIAJE DE FIN DE CURSOS Ch:110900 CCh:110900 Ch:110911				4,500.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO PARA CELEBRACION DE FIN DE CURSOS DE JARDIN DE NINOS CONAFE EN EJ. LA REFORMA Ch:110901				1,800.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				CARTUCHO SAMSUNG MLTD203U				1,070.68
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				CARTUCHO DE TONER AL204TD NEGRO				1,285.28
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				CARTUCHO DE TONER 106R04348CC				1,415.20
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURA #BJEEG16000 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:4786				22,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO PARA RENTA DEL LOCAL DEL INEA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO/2022 Ch:110944				2,500.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE COMPUTADORA.				-1,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO ECONOMICO AL CAM ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ PARA LLEVAR A CAMBO LA CEREMONIA DE GRADUACION 202 Ch:110967				1,500.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE BAJOS RECURSOS PARA COMPRA DE COMPUTADORA.				1,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO ECONOMICO A LA SUPERVICION DE LA ZONA 18 DE EDUCION SPECIAL PARA CELEBRACION DE 40 ANIVERSARIO Ch:110966				2,500.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PLR DE DIA 20-25 DE JUNIO 2022. CONSTRUCCION DE MURO EN ESC. BICENTENARIO EN EJUDIO PARIENTES. Ch:110990				10,500.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURA #B376 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:4787				14,140.50
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURA #B376 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:4787				38,344.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURA #BJJEG16147 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:4786				58,000.06
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª JUNIO/2022 Ch:111088				3,000.00

0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO A CAM GUADALUPE RDZ. SILVA . CORRESP. AL MES DE Ch:111115				3,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURA #BJJEG16286 POR CONCEPTO DE GASOLINA PARA APOYOS ESCOLARES Tr:1825				22,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC.#B444, B442 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1823				17,449.28
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC.#B444, B442 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1823				35,380.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO PARA LA ESC. SEC. JOSE S. VIVANCO PARA RENTA DE TOGA Y VIRRETE PARA 65 ESTUDIANTES. Ch:111264				10,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				RENTA DE INMUEBLE UBICADA EN CALLE ROCINANTE 218, EL QUIJOTE PARA SERVICIO EDUCATIVO PREESCOLAR CONA Ch:111297				2,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURA #BJJEG16474 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1825				41,362.51
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC #B490, B486 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1823				14,709.50
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC #B490, B486 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1823				36,708.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO A MAESTROS COMUNITARIOS DE CONAFE CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO. Ch:111311				12,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURA #B522 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1823				14,359.65
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURA #B522 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1823				27,511.38
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				LETRAS "CONAFE" CON TEXTO INCLUIDO EN LA				4,988.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAQ DE EMERGENCIA EN TROVICEL DE 3MM CON				986.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				NOMECLATURA DE NOMBRE				928.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				LONAS				1,508.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				BANDERA MOD 796 1.00 X 1.75M				590.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC BJJEG16602, BJJEG16600 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1825				14,781.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC BJJEG16602, BJJEG16600 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1825				70,790.96
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE LISTA DE RAYA DEL DIA 25 AL 30 DE JULIO 2022 POR PAGO DE OBRA POR CONSTRUCCION DE PISO EN ES Ch:111609				11,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO A CAM GUADALUPE RDZ. SILVA . CORRESP. AL MES DE JULIO/2022 Ch:111667				3,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE RENTA CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO PARA LAS INSTALACIONES DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL Ch:111807				2,500.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC#BJJEG17041,17046, 16881, 16880 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVI Tr:1976				113,033.78
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO ECONOMICO A MAESTROS COMUNITARIOS DE CONF E CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO.				-12,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO ECONOMICO A MAESTROS COMUNITARIOS DE CONF E CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO.				12,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO A MAESTROS COMUNITARIOS DE CONAFE, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO Ch:111991				12,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2022 PARA USO DE INMUEBLE EN COL. EL QUIJOTE PARA USO Ch:112079				2,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC. #BJJEG17310 POR CONSUMO DE GASOLINA PARA APOYOS A ESCUELAS Tr:1976				22,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURA POR CONSUMO DE GAS DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1975				20,560.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURAS #B735 Y B730 'POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1977				905.20
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC#BJJEG17454 POR CONSUMO DE GASOLINA PARA APOYOS ESCOLARES Tr:1976				22,003.24
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO POR DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:112278				3,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC#BJJEG17590 POR CONSUMO DE GASOLINA PARA APOYOS ESCOLARES Tr:2072				40,000.14
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURAS #B777, B775 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2071				3,168.20
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC. #BJJEG17768, 17772 POR CONCEPTO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2072				5,685.00

0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC. #BJJEG17768, 17772 POR CONCEPTO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2072				44,056.77
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				LONAS CON IMPRESION DIGITAL MEDIDA DE 2X				1,856.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC.#BJJEG17873 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO. Tr:2072				85,395.10
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC.#BJJEG17873 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO. Tr:2072				15,349.50
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				TABLET LENOVO TAB 8 HD				25,289.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC. #BJJEG17995, 17998 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2072				19,949.50
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC. #BJJEG17995, 17998 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2072				93,220.19
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª SEPTIEMBRE/2022 Ch:112787				1,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APLICACION, QUIMICA CONTRA RASTREROS Y V				5,568.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO POR DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:112809				3,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE INSTALACIONES DEL INEA Ch:112874				2,500.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC. #BJJEG18148, 18151 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:5118				17,737.20
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC. #BJJEG18148, 18151 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:5118				127,584.73
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª OCTUBRE/2022 Ch:113026				1,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC #BJJEG18474 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:5118				42,496.85
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC #BJJEG18474 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:5118				18,431.32
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURAS #BJJEG18280, 18282 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:5118				15,690.60
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURAS #BJJEG18280, 18282 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:5118				131,221.01
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				FABULOSO 10 LTS. LAVANDA				158.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				CUBETA NO. 04 COLOR DYM				120.99
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				CLORALEX 3.7 L.				41.50
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				DETERGENTE ARCO IRIS 9 KGS				183.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				ESCOBA 1/2 PENOLENA				115.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				TRAPEADOR COLOR				87.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PINOL LIMPIADOR 3.7L				84.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				ACIDO MURIATICO MURIATEX 1L ALAM				25.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				TELAS DE MAGITEL C/5				22.01
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO PARA PAGO DE RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE PARA INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIO Ch:113114				2,500.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC #BJJEG18606 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:5118				56,345.50
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO POR CONCEPTO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:5116				10,974.65
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO POR CONCEPTO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:5116				207,812.47
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª OCTUBRE/2022 Ch:113267				1,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO A LA ESC PRIMARIA CANDELARIO VILLARREAL PARA FESTEJO. Ch:113266				1,500.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO POR DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:113280				3,000.00

0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC #BJJEG18764 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2231				57,919.27
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FACTURA #BJJEG18902 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2231				100,452.36
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC. #B829 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2233				20,110.40
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC. #B829 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2233				103,649.53
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APORTACION EN RENTA DE INMUEBLE UBICADO EN C. ROCINANTE 218 DE COL. EL QUIJOTE, LINARES PARA USO DE Ch:113462				2,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				RENTA DE SILLA METALICAS				348.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PLIEGO FOAMY NORMAL				150.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				CARTULINA BLANCAS				80.01
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				CAJA DE PLASTILINA (COLORES)				110.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				CAJA DE COLORES (BLANCA NIEVES 24P				374.97
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª NOVIEMBRE/2022 Ch:113497				1,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO A MAESTROS COMUNITARIOS CONAFE CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2022. Ch:113490				12,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE PARA LAS INSTALACIONES DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL Ch:113610				2,500.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO A MAESTROS COMUNITARIOS CONAFE PARA TRASLADO. Ch:113635				2,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC #BJJEG19078, 19213, 19089, 19215 POR CONCEPTO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SE Tr:2231				28,141.25
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC #BJJEG19078, 19213, 19089, 19215 POR CONCEPTO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SE Tr:2231				251,361.40
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC #B875 Y B873 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2233				59,732.33
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE FAC #B875 Y B873 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:2233				149,455.69
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª NOVIEMBRE/2022 Ch:113701				1,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO POR DONATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE Ch:113739				3,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				FUMIGACION				2,900.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				FUMIGACION				2,320.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				BALON VOLIBOL GASER #5 SINTETICO				1,712.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				CONO P/ENTRENAMIENTO CHICO SOLIDO 23CM				440.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				BALON HANDBALL RAMICA #2				924.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				BALON BASQUETBOL #7 GASER				826.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				RED VOLIBOL REDORZADA EMBREADA				552.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				HULA HULA				810.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				BALON HANDBALL RAMICA #3				1,152.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				BALON FUTBOL #5 FUTTRE SPORTING				1,145.99
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				APOYO A MAESTROS COMUNITARIOS DE CONAFE CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. Ch:113885				14,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				TONER COMPATIBLE LEXMARK MX417DE. MX317D				1,328.20
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE RENTA DE INMUEBLE UBICADO EN COL EL QUIJOTE, LINARES, N.L. PARA SERVICIO EDUCATIVO PREESCOLA Ch:113933				2,000.00
0001	5-2-4-3-1-	APOYOS ECONOMICOS A ESCUELAS				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 1ª DICIEMBRE/2022 Ch:113962				1,000.00



0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA 85W ESPIRAL BAS 48260 F-85EXC				519.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA 105W ESPITAL AL 47101 F-105EC				942.42
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				56.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE HIDRAULICO 1/2				33.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO AZUL 1/2 OATEY				202.27
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA PASO PVC 1/2 CEMENTAR RUGO				28.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #311709				6.77
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NIPLE GALV. 1/2 ROSCA CORRIDA				4.52
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE GALV 1/2				11.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				22.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TAPON HIDRAULICO 1/2				4.52
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CESPOFLEX LAVABO ALBATROS				71.19
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				HERRAJES SEGURIDAD FAMA				506.24
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO HIDRAULICO 1/2 X 6M				140.12
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO PVC SANITARIO DE 2 X 90				16.94
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SANITARIO BLANCO ORION				3,188.86
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA PARA WC				22.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #303330				26.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TAQUETE ABIERTO 1/4 X 5/16 SUELTO				1.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ESPONJOSO PARA WC				27.11
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				16.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR ROSCA INT. 1/2 COBRE				70.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE JARDIN 1/2 RUGO				62.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				METRO HIDRAULICO 1/2				79.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				8.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR				11.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #293803				69.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #304971				39.54
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PORTALAMPARA DE PORCELANA IGESA				226.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA LED 16W 9403040				1,141.31
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				YESO				16.95
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				HERRAJES COFLEX PS-A001				519.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO				680.26
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX FREGADERO 1/2X1/2X50				189.85
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CUELLO DE CERA CON GUIA PWC				67.80



0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CESPOFLEX LAVABO ALBATROS				146.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #301806				440.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO GRIS				16.95
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				HERRAJE PARA SANITARIO FAMA				468.95
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX SANITARIO 7/8X7/8 X 35CM ACERO				727.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE HIDRAULICO 1/2				52.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				55.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TINACO 1100 LTS. TRICAPCA ROTOPLAS				7,116.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUERCA HIDRAULICO UNION 1/2				82.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA PVC HID CEMENTAR 3/4				24.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO HIDRAULICO 1/2 X 6M				572.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEFLON DE 1/2				8.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO TRANSPARENTE 1/2 OATEY				123.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA CHECK 1/2				292.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				RED HIDRAULICA 3/4 X 1/2				33.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ACCESORIOS P/TINACO ROTOPLAS				585.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				44.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR				55.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #297830				8.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA BLANCO OSTION SUMMA GALON				772.92
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				THINNER NO 2 LTO				70.06
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				MANGUERA INDUSTRIAL 1/2 100MTS				2,192.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX LAVABO 1/2 X 1/2 X 40CM				185.32
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPE HIDRAULICO 1/2				4.52
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ESPONJOSO PARA WC				27.12
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX SANITARIO 7/8X7/8 X 35CM. ACERO				103.96
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SANITARIO BLANCO ORION				3,188.86
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX BRIDA CORTA SANITARIO				300.58
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				54.24
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO AZUL 1/2 OATEY				177.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEFLON DE 1/2				12.53
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA DE LLENADO FLEXIMATIC				90.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				45.19
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA PASO 1/2 RUGO				616.98
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #302862 303219				204.53

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO HIDRAULICO 1/2 X 6M				661.05
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NIPLE GALV. 1/2 ROSCA CORRIDA				13.54
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90 ROSCA INT				13.56
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE DE CONTROL ECONOMICO				92.66
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NIPLE TERMINAL DE 1/2 A 5/16				81.34
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO				194.36
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE JARDIN 1/2 RUGO				131.08
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE GALV. 1/2				14.69
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO GALV. 1/2 X 90				99.49
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PORTALAMPARA DE PORCELANA IGESA				2,177.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #293776				20,195.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA LAMINA 8 X 1-1/2 C/100 PZAS.				51.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				REDUCTOR MOGUL 660W 250V				176.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA 105W ESPIRAL AL 47101 F-105EC				1,280.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA MADERA 1-1/4 C/100 PZAS.				29.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CADENA TIPO VICTOR 3MM				105.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #296520				79.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA P/TINACO 1/2 PLG				343.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TAPON HIDRAULICO 1/2				8.79
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FLOTADOR NEGRO NUM. 5				154.01
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CESPOFLEX LAVABO ALBATROS				73.45
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE IND. P/LAVABO 16Q RUGO				237.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				9.04
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO PVC SANITARIO DE 2 X 90				22.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CHUPON PARA LAVABO				5.65
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX LAVABO 1/2 X 1/2 X 40CM				92.66
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO PVC SANITARIO 2				187.58
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #298753				16.95
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO HIDRAULICO 1/2 X 6M				132.21
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAVABO BLANCO				531.09
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE JARDIN 1/2 RUGO				64.41
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA PARA WC				33.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				YESO				11.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 3/4 ROSCA EXTERIOR				6.77
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				RED HIDRAULICA 3/4 X 1/2				5.65

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 3/4 ROSCA INTERIOR				5.65
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				HERRAJES SEGURIDAD FAMA				379.68
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				REDUCCION BUCHING 1/2 A 3/4 GALVANIZADA				11.31
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR COBRE 3/4 ROSCA INTERIOR				22.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR COBRE 3/4 ROSCA EXTERIOR				26.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX SANITARIO 7/8X7/8 X 35CM ACERO				311.88
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CUELLO DE CERA CON GUIA P/WC				74.58
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				33.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO				301.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE HIDRAULICO 1/2				20.33
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #311818				65.53
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA PARA WC				22.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX BRIDA CORTA SANITARIO				300.58
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #302346 313761 314294				122.04
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CUELLO DE CERA CON GUIA P/WC				45.21
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE IND P/LAVABO 16Q RUGO				440.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SANITARIO BLANCO ORION				3,188.86
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SILICON PEPE TRANSPARENTE 280ML				109.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				4.52
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO GRIS				5.65
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ABRAZADERA 1/2 OMEGA				2.82
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				METRO HIDRAULICO 1/2				27.12
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR				16.95
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA DE PASO 1/2 RUGO				88.14
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NIPLE TERMINAL DE 1/2 A 5/16				20.33
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #301372				119.78
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE JARDIN 1/2 RUGO				131.08
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE HIDRAULICO 1/2				13.56
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX BRIDA CORTA SANITARIO				150.29
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BERELINTE ALMENDRA 862				1,717.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823				413.57
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX SANITARIO 7/8X7/8 X 35 CM. ACERO				207.92
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR				11.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE IND. P/LAVABO 16Q RUGO				220.35
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SILICON PENS 75G				51.98

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #305482 311229 312421				135.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CESPOFLEX LAVABO ALBATROS				71.19
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				9.04
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BROCHA 5" BYP				63.28
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX LAVABO 1/2 X 1/2 X 40CM				90.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE DE CONTROL ECONOMICO				58.77
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO MONTERREY BLANCO 25KG				248.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ADHESIVO UNITILE BLANCO 20K				180.79
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 TOSCA INTERIOR				16.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				57.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO COBRE 1/2 X 90				33.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ESPONJOSO PARA WC				79.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO -304277				1,214.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO AZUL 1/2 OATEY				172.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR ROSCA EXT. 1/2 COBRE				33.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SANITARIO BLANCO				1,680.81
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE HIDRAULICO 1/2				79.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEFLON DE 1/2				8.12
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				HERRAJES SEGURIDAD FAMA				739.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COGLEX SANITARIO 7/8X7/8 X 35 CM ACERO				607.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO				567.61
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ARENA NO.5				55.05
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO -303734				197.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ARENA FINA				55.05
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO -303733				196.62
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CERRADURA DERECHA FANAL 170				196.62
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE DE CONTROL ECONOMICO				370.64
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				HERRAJE PARA SANITARIO FAMA				750.32
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA PASO 1/2 RUGO				528.84
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NIPLE TERMINAL DE 1/2 A 5/16				101.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO *302863				8.35
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				MAXIFLEX PARA SANITARIO 1/2 X 7/8				235.05
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE JARDIN 1/2 RUGO				62.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BULTO DE ARENA FINA				393.24
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLANA ECONOMICA				22.60

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO MONTERREY 50 KG.				677.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO MONTERREY 50 KG				904.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ARENA NO.5 MTO.3				825.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO MONTERREY 50 KG				678.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,355.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SUMMA BERMELLON				772.92
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SUMMA AZUL CIELO				740.15
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BROCHAS 3" BYP				135.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SUMMA VERDE CANA				772.92
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ARENA FINA				131.08
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SUMMA AMARILLO LIMON				772.92
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				THINNER NO.2				171.76
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO -315747				772.92
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO MONTERREY 50KG				226.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO PLASTICO IMPAC				741.28
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				HERRAJE PARA SANITARIO FAMA				200.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO -315746				250.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SUMMA BERMELLON				752.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE JARDIN 1/2 RUGO				68.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SUMMA NARANJA ORGANICO 622				752.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SUMMA AZUL OSCURO				752.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA BLANCO REFRIGERADOR 623				752.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SUMMA AMARILLO LIMON				752.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SUMMA NEGRO MATE				413.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA DE PASO 1/2 5/16				448.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SUMMA VERDE CANA				822.64
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SUMMA CREMA COLONIAL				1,545.84
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SUMMA AZUL CIELO				740.15
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				THINNER NO.2				343.52
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SUMMA AMARILLO ORGANICO				822.64
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SUMMA NARANJA ORGANICO 622				822.64
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA BLANCO REFRIGERADOR 623				1,645.27
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO -316229				162.72
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FLOTADOR NEGRO NO.5				79.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				REDUCCION BUCHING 1/2 A 3/4 GALVANIZADA				11.29

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA P/TINACO 3/4				154.81
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS ·315748 316192				100.57
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA CHECK 1/2				305.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ADAPTADOR ROSCA Y PUNTA INS 1/2				24.86
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ABRAZADERA 3/4				15.83
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE USO RUDO 2 X 12				813.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE THW-IS 12 NEGRO ARGOS				1,354.87
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #314362 314369				1,907.43
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE SUBTERRANEO 2+1 CAL.6 P/600V				4,407.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR DERIVADOR TIPO CUNA 3 ROJO				762.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE AEREO CAL.6 2+1 IUSA				1,186.49
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE THW-IS 12 VERDE ARGOS				1,354.88
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TAPON HIDRAULICO 172 MACHO				5.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SOLDADURA COBRE 85G				64.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				MANGUERA INDUSTRIAL 3/4				50.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				METRO HIDRAULICO 1/2				79.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CHUPON PARA LAVABO				11.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NIPLE GALV. 1 X 3				17.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA P/TINACO 1/2 PLG.				171.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #296258				39.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CESPOFLEX LAVABO ALBATROS				143.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FLOTADOR NEGRO NUM.5				77.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO COBRE 1/2 X 90				9.89
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PASTA PRESTO FLUX				31.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEFLON 3/4				10.12
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TAPON CACHUCHA 1 GALV				23.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BULTO DE CEMENTO				904.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA DE ACEITE COLOR NARANJA				772.92
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TINER				343.52
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA DE ACEITE COLOR VERDE CANA				772.92
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BROCHAS DEL N° 2				85.87
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				1/2 ARENA DEL #5				524.32
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA DE ACEITE COLOR AMARILLO LIMON				772.92
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA DE ACEITE COLOR BERMELLON				772.93
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO HIDRAULICO 1/2 X 6M				440.00

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				110.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PISO SPAZIO CREMA 5X60				11,600.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ADHESIVO UNITILE BLANCO 2 KG				1,084.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BOQUILLA SIN ARENA 5KG VARIOS COLORES UN				393.24
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TINACO 1100 LTS TRICAPA ROTOPLAS				3,910.93
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPLA PARED DELGADA 3/4				121.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE THW-IS 12 NEGRO ARGOS				1,280.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TAQUETE ABIERTO 1/4 Y 5/16 SUELTO				33.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BROCA SDS 5/16 X 4 TRUPER				38.49
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO CONDUIT 3/4 PARED DELGADA				167.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE 8 AWG				1,980.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				INTERRUPTOR 2 X 10AMP SQ				1,320.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO -273742				18.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA PARA MADERA DE 1-1/4				44.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE USO RUDO 2 X 12				3,971.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO CONDUIT PARED DELGADA 3/4				825.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE THW-IS 8 VERDE ARGOS				3,467.21
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CANAleta 22/1 X 10				217.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR 3/4 CONDUIT PARED DELGADA				99.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA CHECK 1/2				305.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TAPON HIDRAULICO 3/4 CEMENTAR				5.65
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 3/4 ROSCA INTERIOR				16.95
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS -318766 319102				5.65
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TINACO 1100 LTS. TRICAPA ROTOPLAS				3,910.93
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 3/4 ROSCA EXTERIOR				27.12
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO HIDRAULICO 1/2 X 6M				410.19
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NIPLE GALV. 1/2 ROSCA CORRIDA				4.52
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				50.85
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPLA HIDRAULICO 3/4				22.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				27.12
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO TRANSPARENTE 1/2 OATEY				126.56
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA PASO PVC 1/2 CEMENTAR RUGO				28.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUERCA HIDRAULICO UNION 1/2				28.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEFLON DE 1/2				13.56
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE HIDRAULICO 1/2				20.33

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE GALV. 1/2				11.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA CHECK 3/4				216.95
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CENTRO DE CARGA SQ 8 ESPACIOS				1,246.39
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TAPA CIEGA 4 X 4 GALV.				56.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE THW-IS 12 VERDE ARGOS				9,602.74
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA LAMINA 8 X 1/2				0.45
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PUNTA PHILLIPS INDIVIDUAL				29.38
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE THW-IS 14 NEGRO ARGOS				3,020.49
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA 85W ESPIRAL BAS 48260 F-85EXC				1,044.12
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CINTA AISLAR NEGRA ARGOS				169.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONTACTO ATERRIZADO MODUS				1,197.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA LED 16W 9403040				4,474.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TAQUETE ABIERTO 1/4 Y 5/16 SUELTO				33.74
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				YESO				28.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE SUBTERRANEO 2+1 CAL.P/600V				1,322.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				INTERRUPTOR 1X30 SCUARE D (PASTILLA)				2,318.76
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PORTALAMPARA DE PORCELANA				779.71
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA MADERA 1-1/4 C/100 PZAS.				33.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE THW-IS ROJO ARGOS				3,441.98
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CENTRO DE CARGA 12P SOBREPONER				2,809.18
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS -316513 316716				22.59
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX SANITARIO 7/8X7/8 X 35CM ACERO				103.96
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CESPOFLEX LAVABO ALBATROS				142.38
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO -319633				109.61
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX BRIDA CORTA SANITARIO				150.29
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX LAVABO 1/2 X 1/2 X 40CM				185.32
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE IND P/LAVABO 16Q RUGO				474.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO				100.57
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE DE CONTROL RUGO				126.56
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SANITARIO BLANCO SAN MIGUEL				1,977.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ARENA NO.5 MTO3				1,258.36
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO MONTERREY 50 KG				988.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823 19 L				1,744.72
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BROCHA EXITO 6				221.48
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				REPUESTO RODILLO EXITO 3/4X9				85.87



0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO MONTERREY 50 KG				988.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ARENA NO.5 MTO3				629.18
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURAVERDE JARDIN 608 GALON SUMMA				752.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NARANJA ORGANICO 622 GALON SUMMA				752.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA BERMELLON GALON SUMMA				752.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURAAMARILLO LIMON GALON SUMMA				752.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA AZUL OSCURO GAL SUMMA				752.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BROCHA BYP 6				65.54
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA LED 9W ARGOS				45.21
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA BLANCO OSTION 843 GALON BERE				429.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				MEZCLADORA LAVABO BAR 24-IP RUGO				493.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA VINILICA DE 19LTS COLOR ROJO COR				1,516.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA VINILICA DE 19LTS COLOR BLANCO				3,033.98
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA VINILICA DE 19LTS COLOR ALMENDRA				1,516.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA VINILICA DE 19LTS COLOR AMARILLO				6,739.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA SUMMA NARANJA ORGANICO 622				677.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA SUMMA BERMELLON				677.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA BERELINTE 19LTS BLANCO BASE 0823				1,516.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA SUMMA GRIS PERLA 0615				677.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ADHESIVO UNITILE BLANCO 20K				452.01
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE THW-IS 14 NEGRO ARGOS				1,006.83
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO GRIS				45.21
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PISO CARTAGENA 33X33 (1.76)				1,705.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONTACTO DUPLEX ATERRIZADO MODUS				491.55
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				MANGUERA BICAPA 1/2 CORRUGADA				33.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				YESO				22.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CAJA 2X4 CHALUPA				107.35
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				APAGADOR MODUS				239.56
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA LAMINA 8 X 1-1/2 C/100 PZAS				51.98
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONTACTO ATERRIZADO MODUS				239.56
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ARENA FINA				65.54
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PLACA 1-2-3 SALIDAS MODUS				212.44
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PORTALAMPARA DE PORCELANA				77.95
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS .303404 319931				67.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE THW-IS 12 VERDE ARGOS				1,371.81

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO HIDRAULICO 1/2 X 6M					132.21
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CESPOFLEX LAVABO ALBATROS					146.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO .301375					65.54
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR					18.08
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90					22.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA P/TINACO 1/2 PLG					176.29
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ADAPTADOR ROSCA Y PUNTA INS 1/2 PL					37.29
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ABRAZADERA 3/4					47.46
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR					11.29
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ARENA NO.5 MTO3					825.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO MONTEREY 50 KG					678.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BLOCK #6					1,375.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FLOTADOR NEGRO NUM.5					79.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR DERIVADOR TIPO CUNA 3 ROJO					379.68
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE AEREO CAL.6 2+1 IUSA					1,695.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE 12 AWG					271.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #319383					690.43
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CINTA AISLAR NEGRA ARGOS					33.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PLACA 1-2-3- SALIDAS TOSCANA					22.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO .321417					1,256.56
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				APAGADOR TOSCANA					33.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA LED 9W ARGOS					542.39
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO MONTEREY 50 KG					1,130.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19 LTS					994.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 3/4 ROSCA EXTERIOR					20.33
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #301798					16.95
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 3/4 X 90					22.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 3/4 ROSCA INTERIOR					20.33
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPLER HIDRAULICO 3/4					22.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA P/TINACO 3/4"					154.81
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA PASO 1/2 RUGO					457.65
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 3/4 ROSCA INTERIOR					5.65
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA CHECK 1/2					316.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA P/TINACO 1/2"					176.29
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90					113.00

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTEIOR				81.36
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO PVC SANITARIO 3 X 90				33.87
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX FREGADERO 1/2X1/2X50				216.95
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NIPLE TERMINAL DE 1/2 A 5/16				101.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE HIDRAULICO 1/2				81.36
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				RED HIDRAULICA 3/4 X 1/2				5.65
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FLOTADOR NEGRO NUM.5				97.18
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPE PVC SANITARIO 3				15.82
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE DE CONTROL RUGO				126.56
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				EMPAQUES PARA MANGUERA				4.52
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO TRANSPARENTE 1/4 OATEY				239.56
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEFLON DE 1/2				18.08
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE IND P/LAVABO 16Q RUGO				474.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE JARDIN 1/2 RUGO				70.06
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #321443				28.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR				54.24
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO HIDRAULICO 1/2 X 6M				957.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO PVC SANITARIO 3				354.85
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #322745				1,467.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				16.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				METRO HIDRAULICO 1/2				26.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPE PVC SANITARIO 4				12.44
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TAPA PVC SANITARIO 4				36.16
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO AZUL 1/8 OATEY				60.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO PVC SANITARIO 4 X 90				23.73
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TAPA CLICK NEGRA PARA TINACO				597.77
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TANQUE DE SANITARIO BLANCO				2,514.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE DE CONTROL ECONOMICO				114.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA PASO 1/2 RUGO				85.81
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR				16.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SEGUETA LENOX FIERRO 1 8T				30.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO GRIS				28.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				17.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COLADERA UNIVERSAL FAMA				55.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				YESO				11.30

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEFLON DE 1/2				4.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE IND. P/LAVABO 16Q RUGO				875.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #296502 316673 317766 319095				237.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX SANITARIO 7/8X7/8 X 35CM ACERO				202.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				HERRAJE PARA SANITARIO FAMA				273.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE JARDIN 1/2 CNX				224.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CESPOFLEX LAVABO ALBATROS				71.19
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COLFEX LAVABO 1/2 X 1/2 X 40CM				92.62
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE 8 AWG				495.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #284128				296.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				MUFA 1-1/4				52.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO CONDUIT 1-1/4 PARA COMETIDA				401.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ESPONJOSO PARA WC				98.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEFLON DE 1/2				7.92
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX SANITARIO 7/8 X 7/8 X 35CM ACERO				445.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CESPOFLEX LAVABO ALBATROS				286.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				HERRAJE PARA SANITARIO FAMA				456.49
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE IND P/LAVABO 16Q RUGO				875.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO GALV. 1/2 X 90				9.89
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPE GALV. 1/2				11.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA PASO 1/2 RUGO				429.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NIPLE GALV. 1/2 X 4				49.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NIPLE TERMINAL DE 1/2 A 5/16				98.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX LAVABO 1/2 X 1/2 X 40CM				319.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO				541.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR ROSCA INT. 1/2 COBRE				27.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAVABO BLANCO				1,782.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CHUPON PARA LAVABO				22.01
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX SANITARIO 7/8 X 7/8 X 35CM				84.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE JARDIN 1/2 RUGO				308.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NIPLE GALV. 1/2 ROSCA CORRIDA				4.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SILICON PEPE TRANSPARENTE 280ML				84.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #323073				550.03
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONTACTO DUPLEX ATERRIZADO MODUS				456.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				GRAPA PARA CABLE REDONDO 8 48273 GCU-8B				9.45

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				APAGADOR MODUS				222.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONTACTO ATERRIZADO MODUS				55.65
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE 8 AWG				390.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PLACA 1-2-3- SALIDAS MODUS				98.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PORTALAMPARA DE PORCELANA				169.05
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CINTA AISLAR NEGRA ARGOS				31.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				INTERRUPTOR 1 X 63A RIEL				850.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				INTERRUPTOR 1 X 30 SQUARE D (PASTILLA)				189.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE THW-IS 12 VERDE ARGOS				2,549.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA GOTA SUELTA 1/2-3/4				6.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE AEREO CAL.6 2+1 IUSA				945.01
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR DERIVADOR TIPO CUNA 3 ROJO				201.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA LED 16W 9403040				935.55
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				MANGUERA BICAPA CORRUGADA 3/4				94.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #323894				13.61
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CADENA 1/8 GALV.				296.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #322839				148.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE USO RUDO 2-X 12				1,584.01
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NIPLE TERMINAL DE 1/2 A 5/16				37.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NIPLE GALV. 3/4 X 2				13.65
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				36.76
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA CELESTE 813 19 LTS BERELINTE				1,814.79
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA ROSA CASTILLA 831 GALON BERE				1,396.67
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA VERDE ARMONIA GALON BERELINTE				931.12
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BROCHA BYP 6				131.08
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA BLANCO OSTION 843 19 LTS. B				1,814.79
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823 GALON				1,240.74
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				RODILLO EXITO				210.17
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				INTERRUPTOR 2X10-20-30-50-60 AMP SQ				699.47
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE THW-LS 12 BLANCO ARGOS				1,371.82
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE THW-LS 8 ROJO ARGOS				3,441.98
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				MODUS APAGADOR				169.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CENTROS DE CARGA 4 UNIDADES SQUARE D				554.83
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PORTALAMPARA DE PORCELANA				207.92
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CAJA 2X4 CHALUPA				107.35

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				MODUS PLACA 1-2-3 SALIDA				106.22
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CINTA AILAR ARGOS NEGRA				16.95
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				MODUS CONTACTO ATERRIZADO				359.34
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE THW-LS VERDE ARGOS				1,371.82
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				INTERRUPTOR 1X15 SQUARE D (PASTILLA)				210.17
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA BLANCO OSTION 843 19 LTS. BE				1,963.94
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA DE LED 45W ARGOS				2,201.85
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #324831				144.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CENTRO DE CARGA 2 X 70QO				837.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #324295				641.55
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE 8 AWG				65.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				HERRAJE PARA SANITARIO FAMA				191.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX BRIDA CORTA SANITARIO				279.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SANITARIO BLANCO				1,604.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				REDUCCION BUCHING 1/2 A 3/4 GALVANIZADA				12.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX PARA SANITARIO 7/8 X 7/8 X 35C				180.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA PASO PVC 1/2 CEMENTAR RUGO				26.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA PASO 1/2 RUGO				323.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS.				294.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO PVC SANITARIO DE 2 X 90				36.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO PVC SANITARIO 2				196.35
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO AZUL 1/4 OATEY				137.55
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				21.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #324203				1,397.54
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BLOCK #4				228.37
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TOMA DOMICILIARIA 2-1/2 A 1/2				73.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE HIDRAULICO 1/2				31.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO MONTERREY 50KG				209.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PLACA CON LAMINA EN COLOR ORO Y TROVICEL				2,552.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA SUMMA REGULAR				14,022.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CAJA 2 X 4 CHALUPA				171.76
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CENTRO DE CARGA 4 UNIDADES SQUARE D				554.83
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ABRAZADERA 1/2 OMEGA				50.85
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CADENA TIPO VICTOR 2.3MM				79.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ESLABON FUSIBLE DE ALTA TENSION 1-2-3-4				110.00

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO GRIS					33.59
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				YESO					33.44
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TAPA PARA CONTACTO POLARISADO ASTRO					101.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONTACTO DOBLE ATERRIZADO MARFIL					180.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA MADERA 1-1/2 C/100 PZAS.					39.54
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				INTERRUPTOR X X 10-20 AMP. SQ					690.43
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TAQUETE ABIERTO 1/4 X 5/16 SUELTO					33.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS .321319 323346					114.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				APAGADOR TOSCANA					339.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONTACTO ATERRIZADO TOSCANA					332.22
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA MADERA 3/4					45.21
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE THW 12 VERDE ARGOS					1,371.82
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO CONDUIT PARED DELGADA 1/2 O AJU					836.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONTACTO DUPLEX ATERRIZADO MODUS					589.86
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PLACA 1-2-3 SALIDAS TOSCANA					384.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPELE PARED DELGADA MEDIA					113.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PORTALAMPARA DE PORCELANA					1,195.54
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA DE LED 20W 9403042					3,661.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CANALETA PVC 1 VIA 10X20 C/ADHESIVO					271.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE USO RUDO 2 X 12					2,034.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CINTA AISLAR NEGRA ARGOS					67.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA LED 16W 9403040					671.22
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BASE TRIF. 7 X 200					1,891.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BOTON TIMBRE TOSCANA					21.47
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CINCHO PLASTICO 300 X 4.5 50 PZAS.					110.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE THW-IS 8 BLANCO ARGOS					3,441.98
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA LED 9W ARGOS					226.01
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO .324922					292.95
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NIPLE TERMINAL DE 1/2 A 5/16					75.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE JARDIN 1/2 RUGO					136.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90					21.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NIPLE GALV. 1/2 X 1MTO					120.74
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				APAGADOR MODUS					278.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CANALETA PVC1 VIA 10X20 C/ADHESIVO					31.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA LED 16W 9403040					2,079.00

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA DE LED 45W ARGOS				489.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE THW-IS ROJO ARGOS				1,274.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				INTERRUPTOR 1 X 30 SCUARE D (PASTILLA)				189.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR DERIVADOR TIPO CUNA 3 ROJO				302.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO -324841				5.23
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ESPONJOSO DE 3				88.19
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE DE CONTROL RUGO				117.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX LAVABO 1/2 X 1/2 X 40CM				172.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA CHECK 1/2				262.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE JARDIN 1/2 RUGO				61.96
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO AZUL 1/2 OATEY				206.85
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				METRO PVC SANITARIO 4				84.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR				12.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO HIDRAULICO 1/2 X 6M				254.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO PVC SANITARIO DE 2 X 90				29.39
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				16.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPLER HIDRAULICO 1/2				12.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 45				10.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE IND. P/LAVABO 16Q RUGO				413.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX SANITARIO 7/8X7/8 X 35CM ACERO				386.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE HIDRAULICO 1/2				31.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				HERRAJES DESCARGA 3				709.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO				373.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ACCESORIO P/TINACO ROTOPLAS				758.09
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO PVC SANITARIO 2				196.35
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPLER PVC SANITARIO 2				3.16
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO -323047				3,143.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				21.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO PVC SANITARIO 2 X 45				10.49
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO PVC SANITARIO				480.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPLER PVC SANITARIO 4				25.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TAPA PVC SANITARIO 4				16.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #326450 326920				831.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE PVC SANITARIO 4X4				39.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO AZUL 1/8 OATEY				87.15



0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1 X 90				25.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #326735 326746				147.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CENTRO DE CARGA SQ 8 ESPACIOS				1,198.05
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE THW-IS 12 BLANCO ARGOS				1,314.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONTACTO ATERRIZADO TOSCANA				66.15
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA MADERA 3/4				42.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR DERIVADOR TIPO CUNA VERDE				453.59
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONTACTO DUPLEX ATERRIZADO MODUS				296.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE THW-IS 12 ROJO ARGOS				1,314.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CANAleta PVC 1 VIA 10X20 C/ADHESIVO				189.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CINCHO PLASTICO GRANDE				157.49
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO GRIS				10.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE SUBTERRANEO 2+1 CAL.6 P/600V				5,670.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE THW-IS 14 VERDE ARGOS				964.95
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPLA PVC PESADO				8.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PLACA 1-2-3- SALIDAS TOSCANA				63.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA LED 16E 9403040				2,910.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CINTA 3M TEMFLEX (AISLAR)				78.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BROCA CONCRETO 1/8				18.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				YESO				10.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO VERDE PVC PESADO 1 3M				60.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PORTALAMPARA DE PORCELANA				176.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TAQUETE ABIERTO 1/4 X 5/16 SUELTO				31.49
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				INTERRUPTOR 1 X 30 SQUARE D (PASTILLA)				1,512.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				APAGADOR TOSCANA				94.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE USO RUDO 2 X 12				2,268.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA PASO 1/2 RUGO				323.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEFLON DE 1/2				8.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO GALV. 1/2 X 90				16.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO .324503				12.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO HIDRAULICO 1/2 X 6M				381.15
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				RED CAMPANA 3/4 A 1/2 GALVANIZADO				15.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE HIDRAULICO 1/2				14.69
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONTACTO ATERRIZADO MODUS				166.95
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CAJA OCTAGONAL 4X4				52.50

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA MR16 LED TECNO LITE				97.65
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CAJA 2 X 4 CHALUPA				39.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE USO RUDO 2 X 12				756.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CINTA AISLAR NEGRA ARGOS				31.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				EMPOTRADOS S/LAMPARA YD-345/N				274.05
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE 8 AWG				1,627.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE THW-IS 12 VERDE ARGOS				1,274.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PORTALAMPARA DE PORCELANA				48.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				YESO				21.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PLACA 1-2-3 SALIDAS MODUS				148.05
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE AEREO CAL.6 2+1 IUSA				1,575.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA PUNTA DE BROCA 1/4 X 1				21.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #327813				8.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX BRIDA CORTA SANITARIO				279.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SANITARIO BLANCO SAN MIGUEL				3,675.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX SANITARIO 7/8 X 7/8 X 35CM. ACERO				193.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO				186.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #326161				6.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CESPOFLEX LAVABO ALBATROS				72.45
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ABRAZADERA 1-1/16				33.61
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BISAGRA 3X3				63.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				HERRAJES SEGURIDAD FAMA				235.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VARILLA ROSCADA 1/4 X 1MTO.				25.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUERCA 1/4 MAQ.				6.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ESPONJOSO PARA WC				18.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX PARA SANITARIO 7/8 X 7/8 X 35C				90.29
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				RONDANA PLANA 1				37.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				RECT. 2-1/4 X 3/4 CAL.18				418.95
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ADAPTADOR ROSCA Y PUNTA INS 1/2"				31.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO MONTERREY 50 KG				2,712.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				MIXTO MTO3				5,505.36
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				MANIOBRA				600.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ARENA NO.5				121.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #324493				209.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				21.00

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR					31.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPE HIDRAULICO 1/2					16.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA CHECK 1/2					169.05
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				RED HIDRAULICA 3/4 X 1/2					10.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #328366					8.38
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 3/4 ROSCA INTERIOR					15.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90 ROSCA INT.					6.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 3/4 ROSCA EXTERIOR					25.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE COBRE 1/2					31.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO AZUL 1/2 OATEY					226.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR ROSCA EXT. 1/2 COBRE					27.29
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA CHECK 3/4					201.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE JARDIN ESFERA 1/2 CNX					73.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE HIDRAULICO 3/4					21.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEFLON DE 1/2					8.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TINACO 450 LTS. TRICAPA ROTOPLAS					2,455.95
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				RED HIDRAULICA 3/4 X 1/2					5.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #326724					38.85
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 3/4 X 90					42.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPE HIDRAULICO 3/4					5.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO HIDRAULICO 3/4 X 6M					363.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA CHECK 1/2					158.55
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				RED CAMPANA 3/4 A 1/2 GALVANIZADO					15.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA PASO 1/2 RUGO					88.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PORTALAMPARA DE PORCELANA					96.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CAJA 2 X 4 CHALUPA					39.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PLACA 1-2-3- SALIDAS MODUS					98.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONTACTO DUPLEX ATERRIZADO MODUS					182.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO GRIS					5.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONTACTO ATERRIZADO MODUS					55.65
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CANAleta PVC 1 VIA 10 X 20 C/ADHESIVO					94.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #328656					756.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BALASTRA ELECTRONICA 2 X 39 LUM					231.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BASE P/MADIDOR					176.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				APAGADOR MODUS					111.30

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				REDUCTOR MOGUL 660W 250V				193.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				QUINTA TERMINAL				18.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CINTA ASILAR NEGRA ARGOS				47.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CINCHO PLASTICO 300 X 4.5 50 PIEZAS				51.45
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA 30W TUBO				573.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA DE LED 45W ARGOS				978.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA DE LED 20W 9403042				2,230.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA MADERA 1-1/2 C/100 PZAS				36.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CENTRO DE CARGA 2 X 70QO				837.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE 12 AWG				630.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				YESO				10.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TAQUETE ABIERTO 1/4 X 5/16 SUELTO				8.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CADENA 1/8 GALV.				126.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				INTERRUPTOR 2 X 10 AMP SQ				641.54
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #328175				5,900.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				RAMPAS-FOLIO #329723				209.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ARENA NO.5				121.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				10.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #331688				4.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR				12.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO TRANSPARENTE 1/8 OATEY				66.15
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				8.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR ROSCA EXT. 1/2 COBRE				15.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEFLON DE 1/2				4.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NUDO DE INSERCIÓN 1/2 PARA COBRE 81-A				85.05
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				METRO HIDRAULICO 1/2				25.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE JARDIN 1/2 RUGO				66.15
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PROYECTOR DE LED 100W ARGOS				1,650.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA DE LED 45W ARGOS				244.66
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #329732 330879				696.15
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA CHECK 1/2				158.55
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO HIDRAULICO 1/2 X 6M				127.05
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				26.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE HIDRAULICO 1/2				29.39
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE JARDIN ESFERA 1/2 CNX				73.50

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NUDO DE INSERCIÓN 1/2 PARA COBRE 81-A				85.05
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #326963				8.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TINACO 450 LTS. TRICAPA ROTOPLAS				2,455.95
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				21.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				RED CAMPANA 3/4 A 1/2 GALVANIZADO				31.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO AZUL 1/4 OATEY				137.55
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				METRO PVC SANITARIO 4				84.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA DE LLENADO FLEXIMATIC				36.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPEL PVC SANITARIO 4				25.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SILICON PEPE TRANSPARENTE 280ML				101.85
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #326509 326970 329222				270.89
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO MONTERREY 50KG				209.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX BRIDA CORTA SANITARIO				418.95
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA DE TRAFICO AMARILLO 19LTS				3,501.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA DE ACEITE COLOR AMARILLO				764.39
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA VINILICA DE 19 LTS COLOR NARANJA				7,106.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA DE ACEITE COLOR BLANCO				2,293.21
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NIPLE CAMPANA 1/2 A 5/16				162.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NIPLE 1/2 X 2 GALV.				42.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR				31.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO				280.35
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SILICON PEPE TRANSPARENTE 280ML				305.56
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TIUBO PVC SANITARIO 2				172.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE JARDIN 1/2 RUGO				64.06
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BLOCK #4				65.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX BRIDA CORTA SANITARIO				418.95
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ESPONJOSO PARA WC				28.35
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX SANITARIO 7/8 X 7/8 X 35CM.ACERO				289.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO PVC SANITARIO DE 2 X 90				29.39
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE HIDRAULICO 1/2				14.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				21.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CESPOFLEX LAVABO ALBATROS				151.19
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TAPON HIDRAULICO 1/2 ROSCAR				18.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #334471				172.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA PASO 1/2 RUGO				280.35

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ABRAZADERA 3/4				44.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO HIDRAULICO 1/2 X 6M				131.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ADAPTADOR ROSCA Y PUNTA INS. 1/2 PI				21.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SANITARIO BLANCO SAN MIGUEL				5,512.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAVABO BLANCO SAN MIGUEL				911.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				31.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE 1/2 GALV.				21.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE IND. P/LAVABO 16Q RUGO				432.57
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				GALVATEJA ROJA 4 X 14 PIES CAL.26				2,152.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMINA GALVANIZADA 4 X 4 PIES CAL.28				1,879.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA LED 45W ARGOS				489.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #335898 335904 335774				1,039.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA PUNTA DE BROCA 1/4 X 1				209.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				MANGUERA NEGRA 1/2				10.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ABRAZADERA 3/4				29.39
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPE DE INSERCIÓN 1/2 PLASTICO				23.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABALLETE P/TEJA ROJO CAL.26 X 1.050MTS.				250.95
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CUELLO DE CERA CON GUIA P/WC				59.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA PARA WC				33.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO GRIS				11.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #278744 330263				623.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX SANITARIO 7/8 X 7/8 X 35CM ACERO				356.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ESPONJOSO PARA WC				39.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				HERRAJE PARA SANITARIO FAMA				365.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO				360.79
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE JARDIN 1/2 RUGO				181.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE IND.P/LAVABO 16Q RUGO				221.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				YESO				11.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO				1,106.27
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NIPLE TERMINAL DE 1/2 A 5/16				305.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE IND. P/LAVABO 16Q RUGO				1,423.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEFLON DE 1/2				22.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX BRIDA CORTA SANITARIO				150.29
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO CPVC 1/2 X 90				39.54
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX LAVABO 1/2 X 1/2 X 40CM				555.96

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #320521 321137 328367				352.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CHUPON PARA LAVABO				22.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ESPONJOSO PARA WC				135.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA PASO 1/2 RUGO				1,372.95
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO AZUL 1/4 OATEY				148.03
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX SANITARIO 7/8 X 7/8 X 35CM ACERO				1,143.56
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				45.21
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CESPOFLEX LAVABO ALBATROS				71.19
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPE HIDRAULICO 3/4				11.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				METRO HIDRAULICO 3/4				39.54
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NUDO DE INSERCIÓN 1/2 BRONCE 81-A				274.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO AMARILLO 1/8 OATEY				100.57
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				HERRAJE PARA SANITARIO FAMA				1,131.13
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPE HIDRAULICO 1/2				22.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TAPON CPVC 1/2				11.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				METRO CPVC 1/2				49.83
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				METRO HIDRAULICO 1/2				54.24
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR CPVC 1/2 ROSCA INTERIOR				45.21
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR CPVC 1/2 ROSCA EXTERIOR				39.54
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE CPVC 1/2				47.46
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CENTRO DE CARGA SQ 6 ESPACIOS				907.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				INTERRUPTOR 2 X 10 AMP. SQ				1,373.41
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR RECTO PARA PLICA 1/2				9.44
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO GRIS				5.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE 8 AWG				249.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ABRAZADERA 3/4 OMEGA				6.29
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO METALICO FLEXIBLE 1/2 PLICA				11.54
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TAQUETE ABIERTO 1/4 Y 5/16 SUELTO				31.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #337207				5.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA LAMINA 8 X 1-1/2 C/100 PZAS.				50.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CESPOFLEX FREGADERO ALBATROS				85.05
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CHUPON PARA FREGADERO				5.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				HERRAJE CERO FUGAS FLEXIMATIC				216.31
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #328763				37.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LL.AVE DE PASO ESTOPERA RUGO				186.88

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPLER UNION BRONCE 1/2 PARA TUBO COBRE					222.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SILICON PENS 75G					44.11
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO HIDRAULICO 1/2 X 6M					787.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90					136.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE DE CONTROL RUGO					147.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE HIDRAULICO 1/2					110.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR					50.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO AZUL 1/2 OATEY					453.59
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEFLON 3/4					15.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR					37.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA CHECK 3/4					441.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				RED CAMPANA 3/4 A 1/2 GALVANIZADO					15.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #337812 338121					9.49
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 45					15.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA PASO PVC 1/2 CEMENTAR RUGO					52.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA DE LED 45W ARGOS					489.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PORTALAMPARA DE PORCELANA					44.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #337794					197.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA PUNTA DE BROCA 1/4 X 1					63.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #338254					1,342.95
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				HERRAJE PARA SANITARIO FAMA					178.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #337585					64.06
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BERELINTE VIOLETA 895					1,572.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SUMMA AZUL CIELO					1,528.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA AMARILLO INTENSO 897					1,572.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BERELINTE NARANJA 821					1,092.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				THINNER NO.2					258.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BERELINTE CELESTE 813 19LTS.					1,824.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SUMMA VERDE CAÑA					1,528.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SUMMA AMARILLO ORGANICO					1,528.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BROCHAS 5" BYP					256.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BERELINTE ROJO CORAL 820					432.59
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				APAGADOR MODUS					205.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ABRAZADERA 1/2 OMEGA					63.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPLER PARED DELGADA MEDIA					52.50



0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONTACTO ATERRIZADO MODUS				205.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE THW-IS 12 NEGRO ARGOS				1,337.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE THW-IS 12 ROJO ARGOS				1,337.69
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO CONDUIT PARED DELGADA 1/2				619.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #338048				6,938.39
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE NO.6 THW ARGOS				1,502.55
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #340238				198.44
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CINTA AISLAR NEGRA ARGOS				31.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR DERIVADOR TIPO CUNA VERDE				302.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPEL 1 PARA BASE MEDIDOR HAMMER				107.09
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CINTA AISLAR NEGRA ARGOS				31.49
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #339991				107.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BASE MEDIDOR TRF. 7 X 100				1,773.45
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE NO.6 THW ARGOS				696.16
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA AMARILLO INTENSO 897				850.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BROCHAS 5" BYP				277.21
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #338925				865.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BERELINTE ROJO SULTANA 840				546.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA AZUL INTENSO				553.35
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823				865.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BERELINTE VERDE PRADO 808				432.59
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				INTERRUPTOR 1 X 30 SCUARE D (PASTILLA)				396.91
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #337609				52.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CINTA AISLAR NEGRA ARGOS				47.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONTACTO DUPLEX ATERRIZADO E6028N MODUS				690.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA LAMINA 8 X 1-1/2 C/100 PZAS.				50.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PLACA 1-2-3 SALIDAS TOSCANA				209.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE THW-IS 12 BLANCO ARGOS				2,675.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO METALICO FLEXIBLE 3/4 PLICA				47.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA PUNTA DE BROCA 1/4 X 1				42.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				APAGADOR TOSCANA				220.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO VERDE PVC 1/2 LIGERO 3M				193.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TAQUETE ABIERTO 1/4 Y 5/16 SUELTO				8.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO CONDUIT PVC 1/2 VERDE LIGERO				15.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ABRAZADERA 1/2 OMEGA				37.80

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PORTALAMPARA DE PORCELANA				176.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA LED 16W 9403040				727.64
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CAJA 2 X 4 CHALUPA				359.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONTACTO ATERRIZADO TOSCANA				308.71
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR				6.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NIPLE MEDIDOR 1 A 1/2 PLASTICO				39.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPE HIDRAULICO 1/2				8.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO TRANSPARENTE 1/8 OATEY				66.15
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				METRO HIDRAULICO 1/2				42.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				10.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #340559				27.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO MONTERREY 50KG				1,764.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #338822 339491				1,339.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ARENA FINA				609.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ARENA NO.5				304.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VARILLA CUADRADA DE 3/8				747.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ANGULO 1/8 X 1-1/2 X 6MTS.				254.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #337261 337563				220.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #328017				762.31
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA LED 9W ARGOS				546.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA 105W ESPIRAL 471011-105SEC				609.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA LED 40W IP42 ARGOS				1,392.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONTACTO DUPLEX ATERRIZADO E6028N				592.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PLACA 1-2-3 SALIDAS MODUS				302.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CAJA 2 X 4 CHALUPA				39.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PORTALAMPARA DE PORCELANA				176.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO CONDUIT 1/2				75.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR 1/2 PARED DELGADA				33.61
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CINCHO PLASTICO 400MM 44310 25 PZ				75.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #339737				15.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA SUBURBANA 65W ARGOS				614.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE USO RUDO 2 X 12				1,748.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				INTERRUPTOR 2 X 10 AMP.				1,350.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CENTRO DE CARGA SQ 8 ESPACIOS				1,241.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #340845				21.00

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				INTERRUPTOR 2 X 70 SQUARE D				1,535.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				INTERRUPTOR 1 X 40 SQUARE D (PASTILLA)				195.28
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA OCRE 833 19 LTO BERELINTE				3,649.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURACREMA COLONIA 803 19 LTS B				14,599.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BROCHA BYP 6				428.39
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				RODILLO EXITO 3/4				352.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CHAPAS FANAL REFORZADAS				2,088.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				MANO DE OBRA				696.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CHAPA TIPO T REFORZADA				1,392.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE IND. P/LAVABO 16Q RUGO				520.81
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO AZUL 1/8 OATEY				87.15
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX 1/2 X 1/2				172.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX SANITARIO 7/8 X 7/8 X 35CM.				231.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NIPLE GALV. 1/2 X 6 GALV.				17.85
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA CPVC 1/2				29.39
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TAQUETE ABIERTO 1/4 X 5/16 SUELTO				7.56
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #339482				455.69
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SANITARIO BLANCO SAN MIGUEL				12,862.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CUELLO DE CERA CON GUIA P/WC				169.05
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX LAVABO 1/2 X 1/2 X 40CM				172.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE DE CONTROL RUGO				147.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEFLON DE 1/2				16.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CESPOFLEX LAVABO ALBATROS				151.19
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPLA GALV. 1/2				8.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NIPLE GALV. 1/2 X 2				73.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO				727.64
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SOPORTE PARA LAVABO ACERO FORJADO				63.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SILICON PEPE TRASPARENTE 280ML				203.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA PARA WC				94.49
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE JARDIN 1/2 RUGO				136.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX SANITARIO 7/8 A 1/2				934.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO GRIS				15.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO GALV. 1/2 X 90				10.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO CPVC 1/2 X 90				209.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE CPVC 1/2				189.00

0002	5-2-4-3-1	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA PASO 1/2 RUGO						705.60
0002	5-2-4-3-1	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CESPOFLEX LAVABO ALBATROS						144.90
0002	5-2-4-3-1	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA MADERA 1-1/2 C/100 PZAS.						36.75
0002	5-2-4-3-1	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX SANITARIO 7/8 X 7/8 X 35CM						970.20
0002	5-2-4-3-1	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NIPLE GALV. 1/2 X 2						63.00
0002	5-2-4-3-1	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NIPLE TERMINAL DE 1/2 A 5/16						18.90
0002	5-2-4-3-1	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NIPLE MEDIDOR PLASTICO						35.70
0002	5-2-4-3-1	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR CPVC 1/2 ROSCA EXTERIOR						131.25
0002	5-2-4-3-1	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NUDO DE INSERCIÓN 1/2 PARA COBRE 81-A						85.05
0002	5-2-4-3-1	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO AMARILLO 1/2 LTO. OATEY						428.40
0002	5-2-4-3-1	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO CPVC 1/2 X 6MTS.						1,396.50
0002	5-2-4-3-1	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE IND. P/LAVABO 16Q RUGO						432.60
0002	5-2-4-3-1	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPE CPVC 1/2						63.00
0002	5-2-4-3-1	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				HERRAJES SEGURIDAD FAMA						588.00
0002	5-2-4-3-1	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE JARDIN 1/2 RUGO						390.60
0002	5-2-4-3-1	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR CPVC 1/2 ROSCA INTERIOR						84.00
0002	5-2-4-3-1	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VLVULA CPVC 1/2						22.05
0002	5-2-4-3-1	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEFLON DE 1/2						16.80
0002	5-2-4-3-1	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ABRAZADERA 1/2 OMEGA						126.00
0002	5-2-4-3-1	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE DE CONTROL RUGO						88.19
0002	5-2-4-3-1	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #328614						540.75
0002	5-2-4-3-1	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO						1,121.40
0002	5-2-4-3-1	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE AEREO CAL. 6 2 + 1 IUSA						1,008.01
0002	5-2-4-3-1	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA LED 40W IP42 ARGOS						1,392.30
0002	5-2-4-3-1	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO CONDUIT PARED DELGADA 3/4						27.29
0002	5-2-4-3-1	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TAQUETE ABIERTO 1/4 Y 5/16 SUELTO						31.51
0002	5-2-4-3-1	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO CONDUIT PARED DELGADA 3/4						196.35
0002	5-2-4-3-1	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA MADERA 8 X 3/4 C/100 PZAS.						22.05
0002	5-2-4-3-1	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #341486						31.51
0002	5-2-4-3-1	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CINTA AISLAR NEGRA ARGOS						31.46
0002	5-2-4-3-1	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				MUFA CON ABRAZADERAS 46941 MUFA-3/4						32.55
0002	5-2-4-3-1	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ABRAZADERA 3/4 OMEGA						9.45
0002	5-2-4-3-1	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPE PARED DELGADA 3/4						9.45
0002	5-2-4-3-1	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA PUNTA DE BROCA 1/4 X 1						25.20
0002	5-2-4-3-1	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CINTA AISLAR NEGRA ARGOS						31.51

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #341442				102.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONTACTO DUPLEX ATERRIZADO E6028N MODUS				98.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PORTALAMPARA DE PORCELANA				66.15
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA DE LED 45W ARGOS				733.93
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE USO RUDO 2 X 12				1,942.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CAJA OCTAGONAL 4 X 4				78.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CAJA 2 X 4 CHALUPA				19.96
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA LED 16W 9403040				311.85
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA DE LED 45W ARGOS				489.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				REDUCTOR MOGUL 660W 250V				96.58
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA DE LED 20W 9403042				247.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO 337243				44.11
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA TIPO J				11,357.56
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO HIDRAULICO 1/2 X 6M				249.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE HIDRAULICO 1/2				58.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR				50.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				78.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				42.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA PASO PVC 1/2 CEMENTAR RUGO				26.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE GALV. 1/2				15.74
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ABRAZADERA 3/4				29.39
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA P/TINACO 1/2 PLG.				327.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TAPON CACHUCHA 1/2 GALV.				28.35
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #342158				85.05
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FLOTADOR NEGRO NO.5				180.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA PASO 1/2 RUGO				86.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO TRANSPARENTE 1/8 OATEY				66.15
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA CHECK 1/2				338.12
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #342830				3,711.74
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO MONTERREY 50KG				881.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #342130				609.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ARENA NO.5				669.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #341421				881.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #319703				25,987.36
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BERELINTE NARANJA 821				543.53

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BERELINTE AZUL REY 834					465.55
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BERELINTE VERDE PRADO 808					465.55
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SUMMA NARANJA ORGANICO					424.88
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823 19L					1,963.94
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SUMMA AZUL OSCURO 0614					424.88
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BERELINTE AMARILLO INTENSO 897					846.37
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BROCHA 2" BYP					149.16
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #319930					83.62
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BERELINTE ROJO SULTANA 840					543.53
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SUMMA VERDE CANA					212.44
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BROCHA 6" BYP					213.57
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				RODILLO EXITO					140.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SUMMA BERMELLON 620					452.01
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SUMMA AMARILLO LIMON					452.03
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CINTA AISLAR NEGRA ARGOS					31.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				REDUCTOR MOGUL 660W 250V					289.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA DE LED 36E ARGOS					205.78
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA DE LED 45W ARGOS					1,957.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE THW-IS 12 BLANCO ARGOS					1,290.45
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #342962					698.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO MONTERREY 50KG					1,984.49
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #343439 344091					669.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PORTALAMPARA DE PORCELANA					198.45
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PLACA 1-2-3 SALIDAS MODUS					107.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				APAGADOR MODUS					154.35
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA DE LED 20W 9403042					1,115.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #340884					51.45
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BERELINTE BEIGE 802 19L					3,885.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #343718					346.49
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA RIJO LADRILLO 805 19 LTS.					3,885.01
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #344865					21,665.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #338817					22.05
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO MONTERREY 50KG					1,322.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				MALLA ELECTROSOLDADA					525.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				MIXTO					1,339.81

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEFLON DE 1/2				6.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE HIDRAULICO 1/2				29.39
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1/2				73.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO HIDRAULICO 1/2 X 6M				874.65
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				33.61
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR				25.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #346237				137.55
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA MADERA 8 X 1 C/100 PZAS				26.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE AEREO CAL.6 2+1 IUSA				4,032.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE USO RUDO 2 X 10				2,835.01
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BROCA CONCRETO 1/4 X 4				13.65
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TAQUETE ABIERTO 1/4 Y 5(16 SUELTO				42.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #348313				37.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ABRAZADERA 1 OMEGA				33.59
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				INTERRUPTOR 2 X 10AMP				2,717.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CINTA AISLAR NEGRA ARGOS				47.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO METALICO FLEXIBLE 1 PLICA				157.49
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPE GALV-1-1/4				52.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO CONDUIT 1-1/4 PARA COMETIDA				1,165.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CINHCO PLASTICO 300 X 4.5 50 PZAS.				154.35
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE NO.6 THW ARGOS				1,113.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				MUFA 1-1/4				27.29
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CENTRO DE CARGA SQ 6 ESPACIOS				907.22
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE IND. P/LAVABO 16Q RUGO				260.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CESPOFLEX FRAGADERO ALBATROS				88.19
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX LAVABO 1/2 X 1/2 X 40CM				96.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE DE CONTROL RUGO				58.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAVABO BLANCO SAN MIGUEL				455.69
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA LAMINA 8 X 1-1/2 C/100 PZAS.				50.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE HIDRAULICO 1/2				7.35
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				10.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				METRO PVC SANITARIO 2				100.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CHUPON PARA LAVABO				5.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO AZUL 1/8 OATEY				87.15
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				METRO HIDRAULICO 1/2				63.00







0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				IMPERMEABILIZANTE KOVERMAX				16,530.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				RODILLOS CON FELPAS				556.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				MANO DE OBRA EN REALIZACION DE PARCHES D				1,444.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				RESANADOR PLASTICO				5,063.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				IMPERMEABILIZANTE KOVERMAX				17,632.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				MANO DE OBRA EN REALIZACION DE PARCHES D				5,776.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				RODILLOS CON FELPAS				556.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TELA REFORZADA				6,786.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ARENA NO.5				417.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SELLADOR KOVER				7,948.32
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				MANO DE OBRA POR APLICAR IMPERMEABILIZAN				45,788.97
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO GRIS				765.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FALTA LA PAPELERIA PARA EL RESPALDO, SOL				1,276.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE NO.6 THW ARGOS				834.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BASE MEDIDOR TRI 5 X 100				1,167.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #349323 (SE RECAPTURO POR ERROR EN				64.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CINTA AISLAR NEGRA ARGOS				15.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS.				350.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BLOCK #4				609.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO PVC SANITARIO 4				1,282.06
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO AZUL 1/2 OATEY				453.58
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #350970 352851 353368 353598				630.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO PVC SANITARIO 4 X 90				78.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO PVC SANITARIO 4 X 45				56.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE PVC SANITARIO 4X4				84.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ALAMBRE RECOCIDO				100.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO TRASPARENTE 1/4 OATEY				96.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				METRO PVC SANITARIO 4				217.35
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO PVC SANITARIO 4				37.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPEL PVC SANITARIO 2				8.41
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FLOTADOR NEGRO NUM5				90.29
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX LAVABO 1/2 X 1/2 X 40CM				386.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO AZUL 1/8 OATEY				82.95
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PLOMER NUDO PVC 1/2				50.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				26.25

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR				31.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO HIDRAULICO 1/2 X 6M				262.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA CHECK 1/2				169.05
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CUELLO DE CERA CON GUIA P/WC				72.45
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE IND P/LAVABO 16Q RUGO				1,041.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SANITARIO BLANCO SAN MIGUEL				5,512.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				YESO				10.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO				519.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE JARDIN 1/2 RUGO				281.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CHUPON PARA LAVABO				21.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULIUCO 1/2 X 90				26.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEFLOON DE 1/2				8.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #355903 356415				10.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX PARA SANITARIO 7/8 X 7/8 X 35C				525.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA PARA WC				31.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				HERRAJES COFLEX				845.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CESPOFLEX LAVABO ALBATROS				272.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				RED HIDRAULICA 3/4 X 1/2				10.48
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				MALLA ELECTROSOLDADA 2.50 X 40 MTS LAR				3,780.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ALAMBRE RECOCIDO				50.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				MIXTO MTO3				4,689.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CLAVOS MADERA 2 1/2 KILO				50.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO MONTERREY 50 KG				7,349.95
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				MANEJO DE PRODUCTO				3,000.04
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				HERRAJE PARA SANITARIO FAMA				178.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX BRIDA CORTA SANITARIO				279.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE USO RUDO 2 X 12				367.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				INTERRUPTOR 2 X 10AMP				679.35
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #348195				268.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #320295				53.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA LED 16W 9403040				2,573.01
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PORTALAMPARA DE PORCELANA				519.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX SANITARIO 1/2 X 7/8 X 50CM				749.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEFLON DE 1/2				3.16
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE HIDRAULICO 1/2				7.35

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #347449				1,071.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA DE CONTROL COFLEX 1/2-1/2				781.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX NUDO PVC 1/2				25.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE 8 AWG				315.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				QUINTA TERMINAL				21.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #360234				193.19
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BERELINTE AGUA MARINA				1,942.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SUMMA BERMELLON				810.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #356477				147.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SUMMA AZUL OSCURO				5,332.95
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SUMMA AMARILLO LIMON				1,621.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SUMMA VERDE CANA				810.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BERELINTE AZUL REY 834				459.91
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SUMMA BLANCO REFRIGERADOR				3,711.73
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR				12.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPE UNION BRONCE 1/2 PARA TUBO COBRE				115.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TAPA PVC SANITARIO 4				16.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NUDO DE INSERCIÓN 1/2 PARA COBRE 81-A				207.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA PASO 1/2 RUGO				504.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPE PVC SANITARIO 4				12.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEFLON DE 1/2				4.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE HIDRAULICO 1/2				7.35
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO PVC 1/2 X 90				21.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #360742				42.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NIPLE TERMINAL DE 1/2 A 5/16				113.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR CPVC 1/2 ROSCA INTERIOR				8.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				METRO HIDRAULICO 1/2				22.05
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO AZUL 1/2 OATEY				226.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE JARDIN 1/2 RUGO				58.79
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SILICON PEPE TRANSPARENTE 280ML				101.85
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #343529				75.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA MADERA 1 C/100 PZAS				26.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR DERIVADOR TIPO CUNA VERDE				302.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE 8 AWG				107.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO VERDE PVC 3/4 LIGERO 3M				285.60

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE 12 AWG				745.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #338546				63.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA DE LED 20W 9403042				247.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PLACA 1-2-3 SALIDAS MODUS				53.55
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				APAGADOR MODUS				51.45
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				UNA 3/4				58.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO AZUL 1/4 OATEY				137.55
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO VERDE PVC 1/2 LIGERO 3M				120.74
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CINTA AISLAR NEGRA ARGOS				47.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO CONDUIT PVC 1/2 VERDE LIGERO				21.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE AEREO CAL.6 2+1 IUSA				2,016.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE USO RUDO 2 X 14				756.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PORLAMAPARA DE PORCELANA				44.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CAJA OCTAGONAL 4 X 4				105.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONTACTO DUPLEX ATERRIZADO E6028N MODUS				98.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA PUNTA DE BROCA 1/4 X 1				21.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				AGUARRAS				119.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #350972				151.19
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE IND. P/LAVABO 16Q RUGO				520.81
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEFLON DE 1/2				3.16
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SUMMA VERDE CANA				445.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA PASO 1/2 RUGO				258.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NIPLE TERMINAL DE 1/2 A 5/16				56.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA BLANCO REFRIGERADOR 623				445.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SUMMA AZUL CIELO 634				445.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SUMMA AMARILLO ORGANICO				445.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SUMMA BERMELLON 620				445.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BROCHA 2" BYP				69.27
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #352264				31.49
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE THW-IS 12 BLANCO ARGOS				2,429.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA LED 16W 9403040				831.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PORTALAMPARA DE PORCELANA				147.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONTACTO DUPLEX ATERRIZADO E6028N MODUS				330.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				APAGADOR MODUS				231.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE AEREO CAL.6 2+1 IUSA				1,344.00

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PLACA 1-2-3 SALIDAS MODUS				214.21
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR DERIVADOR TIPO CUNA VERDE				173.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE NO.6 THW ARGOS				834.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA LAMINA 8 X 1-1/2 C/100 PZAS				50.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TAQUETE ABIERTO 1/4 Y 5/16				5.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPELE 1-1/4 PARA CAJA 5 X 100				109.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #361490				16.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BASE MEDIDOR TRF. 7 X 100				1,928.85
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE JARDIN 1/2 RUGO				68.24
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				HERRAJES COFLEX				338.11
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CERRADURA DERECHA 170 FANAL				367.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #347980 348329				823.21
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX SANITARIO 1/2 X 7/8 X 50CM				249.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO				199.49
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO GRIS				5.65
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CINTA AISLAR NEGRA ARGOS				33.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA LAMINA 8 X 1-1/2 C/100 PZAS				51.98
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #321716				901.74
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				YESO				22.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA PUNTA DE BROCA 1/4 X 1				22.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PLACA PLASTICO P/DUPLEX				13.56
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA DE LED 20W 9403042				666.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA LED 9W ARGOS				226.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE USO RUDO 2 X 12				813.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PORTALAMPARA DE PORCELANA				207.92
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PLACA 1-2-3 SALIDAS TOSCANA				67.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE 8 AWG				70.06
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				APAGADOR TOSCANA				50.85
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CINCHO PLASTICO 250 X 3.5 50 PZAS.				39.54
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				INTERRUPTOR 2 X 10AMP SQ				690.43
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CAJA OCTAGONAL 4 X 4				84.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONTACTO DOBLE ATERRIZADO MARFIL				36.16
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONTACTO ATERRIZADO TOSCANA				71.19
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA PUNTA DE BROCA 1/4 X 1				63.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA LED 40W IP42 ARGOS				4,176.90

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CINTA AISLAR NEGRA ARGOS				47.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #352623				218.41
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				QUINTA TERMINAL				21.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BASE PARA MEDIDOR				193.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #362513				1,535.09
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #362201				2,877.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CENTRO DE CARGA SQ 8 ESPACIOS				1,278.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PUERTA DE FIERRO SIN MARCO DE 2.42 X92				3,915.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PUERTA DE FIERRO CON MARCO DE 2.48 X 93				4,350.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PUERTA DE FIERRO SIN MARCO DE 2.49 X93				3,915.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ESPONJOSO PARA WC				21.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO				207.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				21.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO MONTERREY 50KG				209.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX SANOTARIO 7/8 X 7/8 X 35CM ACERO				218.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				METRO HIDRAULICO 1/2				44.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPLA HIDRAULICO 1/2				8.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO AZUL 1/8 OATEY				87.15
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #363872				640.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				HERRAJE CERO FUGAS FLEXIMATIC				216.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE JARDIN 1/2 RUGO				64.06
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				RED CAMPANA 2 X 1/2 GALV.				57.74
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				MANGUERA NEGRA 1/2 MTO				262.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ABRAZADERA 2				23.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NIPLE GALV. 1/2 X 90 CMS				117.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ADAPTADOR ROSCA Y PUNTA INST 1/2 PL				9.45
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ABRAZADERA 3/4				14.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO GALV. 1/2 X 90				21.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEFLON DE 1/2				4.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ADAPTADOR ROSCA Y PUNTA INS 2 PLAS				39.89
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				MMANGUERA NEDRA 1/2 100 MTS				957.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE NO.6 THW ARGOS				667.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR DERIVADOR TIPO CUNA VERDE				173.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #364421				107.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BASE MEDIDOR TRI 5 X 100				1,167.60

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				METRO HIDRAULICO 1				40.95
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #363946 366378				161.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA PASO PVC 1 CEMENTAR RUGO				56.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO PLASTICO IMPAC				371.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1 X 90				50.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19LTS.				9,975.01
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #363910				31.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE USO RUDO 2 X 10				1,701.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE 12 AWG				136.49
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #366383				21,665.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA AZUL REY 834 GALON BERELINTE				459.91
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				170NBD CERRADURA DERECHA NEIGE FANAL				183.74
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA CELESTE 813 19 LTS. BERELINTE				3,885.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR DERIVADOR TIPO CUNA VERDE				519.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				MALLA E33-18 PLANCHADA				4,258.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CUAD 1 X 6M CAL.18				2,343.59
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CUAD 1-1/4 X 6M CAL.14				4,432.05
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #342004 363413				31.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SOLDADURA 6013 1/8 X 14				211.05
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ESLABON FUSIBLE DEL ALTA TENSION 1-1-3-4				242.54
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CORTACIRCUITO 15KV 100AMP				1,972.95
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #366523				2,134.66
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TANQUE PRESION 20 GAL PROXL				7,877.56
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				MANOMETRO DE OA100 LIS				221.56
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO				2,958.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BOMBA FIX 10-110 VOLTS				4,624.92
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				INTERRUPTOR DE PRESION 20 A 40 LIS				1,040.52
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUVO 1" PVC				335.24
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BRIDA DE 2"				1,437.24
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA CHEK DE 1" URREA				2,065.96
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR MACHO DE 1"				174.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULAS DE 1"				220.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NIPLE MEDIDOR PLASTICO				17.85
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ADAPTADOR ROSCA Y PUNTA INS 1/2"				18.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				26.25





0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ABRAZADERA 3/4 OMEGA				9.45
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				MUFA 3/4 CON ABRAZADERA 46941				32.58
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CINTA AISLAR MEGRA ARGOS				31.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #368009				617.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				INTERRUPTOR 3 X 150A				13,946.09
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BLOCK #6				1,550.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUERCA INSERTO 3/8 NYLON				2.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #369572				42.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CERRADURA LLAVE/BOTON BARZA DEXTER 6605				126.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CORREDORA 8000 4 RUEDAS P/PORTON LIVIANO				176.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				MIXTO MTO3				15,346.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO MONTERREY 50 KG				13,439.96
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				MANEJO DE PRODUCTO				1,160.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				MALLA ELECTROSOLDADA 2.50 X 40 MTS LAR				5,460.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TAPON HIDRAULICO 1/2				16.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA PASO PVC 1/2 CEMENTAR RUGO				24.14
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FLOTADOR NEGRO NUM.5				109.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE DE INSERCION 1/2 PLASTICO				17.85
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA CHECK 1/2				304.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE HIDRAULICO 3/4				8.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ABRAZADERA 7/8				84.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				31.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPE HIDRAULICO 3/4				5.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				MULTICONTACTO ROTOPLAS				238.35
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO HIDRAULICO 1/2 X 6M				131.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE HIDRAULICO 1/2				22.05
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO TRANSPARENTE 1/8 OATEY				66.15
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				RED HIDRAULICA 3/4 X 1/2				15.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 3/4 ROSCA EXTERIOR				6.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ADAPTADOR ROSCA Y PUNTA INS 1/2 PL				75.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				21.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO CONDUIT 1 1/4 PARA COMETIDA				388.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VARILLA DE TIERRA 1/2				96.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO MONTERREY 50 KG				420.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE 8 AWG MTO				472.50

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR PARA VARILLA A TIERRA				15.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CUARTA TERMINAL				21.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				MUFA 1 1/4				31.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				INTERRUPTOR 1 X 30 SQUARE O PASTILLA				198.45
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SEGUETA LENOX FIERRO 18T				27.28
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BASE PARA MEDIDOR				196.35
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CENTRAL DE CARGA 2 UNIDADES SCRUARE D				276.16
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ANILLO 12/16 KG				144.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ALAMBRE RECOCIDO				94.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BULTO DE ARENA FINA				121.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BLOCK # 6				524.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO MONTERREY 50 KG				630.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15				808.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				20017 APS-12 ARCO DE SOLERA PARA SEGUETA				101.85
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BULTO DE ARENA NO 5				182.68
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ARENA FINA				182.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO MONTERREY 50KG				209.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #367012				182.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ABRANZADERAS 1-1/4 OMEGA				21.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE USO RUDO 2 X 12				488.26
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				REDUCTOR MOGUL 660W 250V				96.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA DE LED 45W ARGOS				411.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CINCHOS 350X45 44309 C/25				71.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA LED 40W IP42 ARGOS				1,392.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA PUNTA DE BROCA 1/4 X 1-1/2				47.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #372261				15.74
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				DADO MAGNETICO 3/8 PUNTA BROCA				12.59
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO HIDRAULICO 1/2 X 6M				393.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				52.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO AZUL 1/4 OATEY				137.55
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA P/TINACO 1/2"				211.04
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				31.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR				37.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE HIDRAULICO 1/2				44.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				REDUCCION HIDRAULICO 3/4 - 1/2				9.49

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEFLON DE 1/2					12.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA CHECK 1/2					405.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #369740					103.94
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO PVC SANITARIO 4 X 90					92.41
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NUDO DE INSERCIÓN 1/2 PARA COBRE 81-A					207.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				YEE PVC SANITARIO 4X4					56.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #368313 368529					72.45
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPE PVC SANITARIO 4					63.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO AZUL 1/8 OATEY					87.15
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO PVC SANITARIO 4 X 45					75.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO HIDRAULICO 1/2 X 6M					131.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO PVC SANITARIO 4					1,549.79
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR					12.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO PLASTICO IMPAC					743.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19LTS.					6,982.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SELLO IMPAC					275.09
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #364461 365601					161.71
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				APOYO A ESCU IGNACIO DE LA LLAVE PARA COMPRA DE MATERIA DEPORTIVO PARA LA INSTITUCION. Ch:113189					2,500.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ABRAZADERA 3/4 OMEGA					25.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TAQUETE ABIERTO 1/4 Y 5/16 SUELTO					10.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CENTRO DE CARGA 2 UNIDADES SQUARE D					276.15
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO VERDE PVC PESADO 3/4 3M					157.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				INTERRUPTOR 1 X 30 SCUARE D (PASTILLA)					396.91
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE 10 AWG					299.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO PVC PESADO 3/4 VERDE CONDUIT					16.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #359815					16.78
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823					459.91
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BERELINTE AZUL REY 834					919.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BERELINTE VIOLETA 895					244.66
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BROCHA 2" BYP					69.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA AMARILLO INTENSO 897					1,812.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BERELINTE NARANJA 821					1,163.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BRICHAS 1" BYP					37.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #371647					142.78
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LIJA PARA FIERRO 80 MEDIANA					67.20

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BERELINTE VIOLETA 895				489.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA AMARILLO INTENSO 897				1,812.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BERELINTE NARANJA 821				581.71
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BERELINTE VERDE PRADO 808				459.91
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BROCHA 4" BYP				176.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BROCHA 6" BYP				142.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #363330 363636				69.29
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTIURA BLANCO BASE PASTEL 823 19L				1,942.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BERELINTE ROJO SULTANA 840				581.71
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SUMMA PINTURA BLANCO REFRIGERADOR				3,711.73
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BROCHA 6" BYP				214.21
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE HIDRAULICO 2				102.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 2 ROSCA EXTERIOR				84.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO MONTERREY 50KG				441.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUERCA HIDRAULICO UNION 2				361.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823 19L				3,885.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ARENA NO.5				487.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #371124 371437 371671				304.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 2 X 90				163.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				METRO HIDRAULICO 2				296.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO AZUL 1/2 OATEY				226.79
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEFLON 3/4				21.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CAJA 2 X 4 CHALUPA				39.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA LED 9W ARGOS				63.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CANALETA PVC 1 VIA 10 X 20 C/ADHESIVO				63.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONTACTO ATERRIZADO MODUS				57.74
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PORTALAMPARA DE PORCELANA				42.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA PUNTA DE BROCA 1/4 X 1				12.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #370078				10.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				APAGADOR MODUS				115.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CINTA AISLAR NEGRA ARGOS				15.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PLACA 1-2-3 SALIDAS MODUS				54.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE USO RUDO 2 X 12				325.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CAJA OCTAGONAL 4 X 4				26.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA DE LED 20W 9403042				123.90

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TORNILLO FRAMER 11.17 X 7 1/16 TABLAROC				6.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONTACTO DUPLEX ATERRIZADO E6028N MODUS				330.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE 12AWG				273.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR CPVC 1/2 ROSCA EXTERIOR				94.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO CPVC 1/2 X 90				105.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUERCA UNION CPVC 1/2				14.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				RED HIDRAULICA 3/4 X 1/2				10.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO MONTERREY 50KG				209.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FLOTADOR NEGRO NUM.5				180.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR CPVC 3/4 ROSCA INTERIOR				46.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE DE CONTROL RUGO				109.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #362100 363320				182.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO CPVC 1/2 X 6 MTS.				1,436.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE CPVC 1/2				94.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR CPVC ROSCA INTERIOR				50.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA CHECK 1/2				676.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE JARDIN 1/2 RUGO				235.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NIPLE MEDIDOR PLASTICO				35.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO AMARILLO 1/2 OATEY				491.39
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SILICON PEPE BLANCO 280ML				101.85
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE 8 AWG				94.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE SUBTERRANEO 2+1 CAL. 6 P&600V				2,016.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX PARA SANITARIO 7/8 X 7/8 X 35C				209.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR DERIVADOR TIPO CUNA VERDE				346.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ESPONJOSO PARA WC				18.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO VERDE PVC 1 LIGERO 3M				267.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TAQUETE ABIERTO 1/4 Y 5/16 SUELTO				10.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ABRAZADERA 1 OMEGA				58.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA MADERA 8 X 1-1/2 C/100 PZAS.				37.79
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE USO RUDO 2 X 12				488.26
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO				207.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO PVC LIGERO 1				63.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #344447 364846				31.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX BRIDA CORTA SANITARIO				279.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SANITARIO BLANCO SAN MIGUEL				3,675.00

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA PUNTA DE BROCA 1/4 X 1				41.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				105.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA CHECK 1/2				169.05
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA CHECK 3/4				220.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR				31.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #363650				2,625.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				RED HIDRAULICA 1 A 1/2				15.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPELE HIDRAULICO 1/2				25.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1 ROSCA EXTERIOR				31.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ACCESORIO/TINACO CON FILTRO ROTOPLAS				842.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE HIDRAULICO 1/2				73.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 3/4 ROSCA INTERIOR				15.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				REDUCCION HIDRAULICO 3/4-1/2				14.22
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FLOTADOR NEGRO NUM5				109.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO TRANSPARENTE 1/2 OATEY				359.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUERCA HIDRAULICO UNION 1/2				28.35
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEFLON DE 1/2				12.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BRIDA PARTA TINACO ROTOPLAS				144.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA PASO 1/2 RUGO				251.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				104.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				INTERRUPTOR 1 X 30 SQUARE D (PASTILLA)				205.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CENTRO DE CARGA 4 UNIDADES SQUARE D				540.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #373787				8.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE NO.6 THW ARGOS				55.65
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				INTERRUPTOR 2 X 10 AMP				719.23
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				17.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				13.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #375087				72.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TAPON HIDRAULICO 1/2 ROSCAR				17.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO HIDRAULICO 1/2 X 6M				435.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 45				5.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR RECTO PARA PLICA 1				18.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				INTERRUPTOR 2 X 10AMP				679.35
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE AEREO CAL.6 2-1 IUSA				1,142.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA MADERA 8 X 1-1/4 C/100 PZAS.				31.51

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO METALICO FLEXIBLE 1 PLICA				26.24
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #351692				18.88
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BASE MEDIDOR TRF. 7 X 100				1,773.45
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				RONDANA PLANA 1/4 MAQ.				10.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR DERIVADOR TIPO CUÑA VERDE				462.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE NO.6 THW ARGOS				166.95
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TAQUETE ABIERTO 1/4 Y 5/16 SUELTO				31.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CINTA AISLAR NEGRA ARGOS				31.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE 8 AWG				840.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				HERRAJES COFLEX				338.11
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #366687				20.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #370080				617.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BROCHAS 6" BYP				142.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #360402				84.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823 19L				3,884.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA DE LED 36W ARGOS				411.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #369084				205.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				REDUCTOR MOGUL 660W 250V				96.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA DE LED 45W ARGOS				1,029.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE USO RUDO 2 X 12				1,627.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #364979				35.69
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CAJA OCTAGONAL 4 X 4				105.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA PUNTA DE BROCA 1/4 X 1				42.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PORTALAMPARA DE PORCELANA				84.01
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ARENA NO.5				1,096.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ARMEX 12 X 16				924.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO MONTERREY 50KG				1,050.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SEGUETA LENOX FIERRO 18T				65.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ARENA FINA				304.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #369526 371120 373792				441.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BLOCK #6				3,279.98
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEPILLO IMPAC				254.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ARENA NO.5				304.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SELLO IMPAC 19LTS.				620.55
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO PLASTICO IMPAC				743.40



0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS 370001 371130 371359 371718 37379				243.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO MONTERREY 50KG				2,205.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				IMPERMEABILIZANTE IMP'AC 5000 19LTS.				7,980.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ARENA NO.4				2,923.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PEGAMENTO AMAR 03 AOTEY				82.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ADAPTADOR HEMBRA HIDRAULICO				20.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO HIDRAULICO CED. 40				189.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				V-221794				264.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CINTA TEFLON 1/2				4.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CAJA CONTROL 1HP 230V				2,852.44
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				REM #4				1,798.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #374878				182.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO HIDRAULICO 1/2 X 6M				123.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA PASO PVC 1/2 CEMENTAR RUGO				24.15
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #374876 375064				54.59
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ABRAZADERA 3/4				73.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX PARA SANITARIO 7/8 X 7/8 X 35C				209.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEFLON DE 1/2				6.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE 8 AWG				94.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA DE LED 30W ARGOS				617.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				52.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO AZUL 1/4 OATEY				137.55
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA DE LLENADO FLEXIMATIC				79.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE 12 AWG				136.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA LED 16W 9403040				311.85
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE HIDRAULICO 1/2				21.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ACCESORIO P/TINOCO ROTOPLAS				379.05
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				INTERRUPTOR 1 X 40-50 SQUARE D (PASTILLA)				215.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA LED 9W ARGOS				126.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CENTRO DE CARGA 2 UNIDADES SQUARE D				276.15
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SILICON PEPE BLANCO 280ML				101.85
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				INTERRUPTOR 1 X 30 SCUARE (PASTILLA)				617.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CAJA 2X4 CHALUPA				39.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				31.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONTRACANASTA DE ACERO INOX. 13IL				127.05

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VARILLA PARA FLOTADOR WC				16.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CAJA OCTAGONAL 4X4				78.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BASE P/MEDIDOR				201.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PIJA PUNTA DE BROCA 1/3 X 1				31.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX LAVABO 1/2 X 1/2 40CM AI-A40				96.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FLOTADOR PARA WC				15.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				INTERRUPTOR 1 X 20 SCUARE (PASTILLA)				207.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONTACTO DUPLEX ATERRIZADO E6028N MODUS				220.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPE DE INSERCIÓN 1/2 PLASTICO				29.39
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TAPON CACHUCHA 1/2 GALV.				28.35
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE DE CONTROL RUGO				59.84
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CESPOFLEX FREGADERO ALBATROS 001-2				79.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO				193.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CINTA AISLAR NEGRA ARGOS				31.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE USO RUDO 2 X 12				1,627.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823 19L				1,942.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BERELINTE AZUL REY 834				919.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				REPUESTO RODILLO 3/4 X 9 EXITO				46.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #374274 375066				102.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA AMARILLO INTENSO 897				2,718.45
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BROCHA 6" BYP				142.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CLAVOS MADERA 2-1/2"				50.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR				31.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CANDADO 50MM GC DEXTER 16913				138.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CADENA 5/16 GALV.				128.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO PVC SANITARIO DE 2 X 90				21.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE DE CONTROL RUGO				59.84
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX SANITARIO 7/8 X 7/8 X 35CM ACERO				218.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CLAVOS MADERA 2"				50.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO AZUL 1/2 OATEY				226.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				YESO				10.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO MONTERREY 50KG				630.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #368191 368483 368861 369007 3692				102.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				SANITARIO BLANCO SAN MIGUEL				3,675.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO				186.90

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				26.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ALAMBRE RECOCIDO				94.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX SANITARIO 1/2 X 7/8 35CM AS-A35				101.85
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ESPONJOSO PARA WC				21.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA PASO PVC 1/2 CEMENTAR RUGO				24.15
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE JARDIN 1/2 RUGO				130.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15MTS.				323.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CANDADO 50MM GI DEXTER 16918				220.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE PVC SANITARIO 2 X 2				8.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA DE PASO 1/2-5/16				229.95
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CUELLO DE CERA CON GUIA P/WC				48.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BLOCK #4				152.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO PVC SANITARIO 2				340.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO HIDRAULICO 1/2 X 6M				131.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE HIDRAULICO 1/2				36.74
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FLOTADOR NEGRO NUM.5				103.95
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #377081				10.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA P/TINACO 1/2				121.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #375899				142.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE USO RUDO 2 X 12				3,254.99
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PORTALAMPARA DE PORCELANA				63.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CINTA AISLAR NEGRA ARGOS				31.48
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BERELINTE NARANJA 821				581.71
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				APAGADOR MODUS				115.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO VERDE PVC 1/2 LIGERO 3M				50.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO CONDUIT PVC 1/2 VERDE LIGERO				12.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE 12 AWG				955.49
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CABLE 14 AWG				96.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA LED 16W 9403040				415.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ABRAZADERA 1/2 OMEGA				15.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PLACA 1-2-3 SALIUDAS MODUS				107.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BERELINTE VERDE PRADO 808				459.91
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONTACTO ATERRIZADO MODUS				115.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONTZCTO DUPLEX ATERRIZADO E6028N MODUS				100.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CAJA 2 X 4 CHALUPA				59.84

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO GRIS					10.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TAPA CIEGA P/OCTAGONAL					10.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				YESO					15.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #367957 373104					489.32
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEPILLO ALAMBRE604					53.55
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA NARANJA ORGANICO 622 SUMMA					810.58
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				THINNER N°2					115.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BROCHA					46.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA BERMELLON SUMMA					810.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA AMARILLO ORGANICO SUMMA					810.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA VERDE CANA SUMMA					810.59
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NUDO DE 1/2 PARA MEDIDOR					149.09
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA PASO PVC 1/2 CEMENTAR RUGO					24.15
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR					26.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90					31.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #369847					31.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #378417					16.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PORTALAMPARA DE PORCELANA					126.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CINTA AISLAR NEGRA ARGOS					31.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA LED 16W 9403040					1,039.49
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LAMPARA SUBURBANA 65W ARGOS					1,228.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #376709					31.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ARENA FINA					304.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #376463					220.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA ROJO LADRILLO 805 19LTS BEREL					5,827.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA CREMA COLONIAL 803 19LTS B					13,597.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA CREMA COLONIAL 803 19LTS.					15,540.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #366816					346.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA CREMA COLONIAL 803 19LTS.					9,712.49
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #379496					11,135.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NIPLE GALV. 1/2 X 3					46.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90					78.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE HIDRAULICO 1/2					21.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR					18.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FLOTADOR NEGRO NUM.5					103.95

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA PASO 1/2 RUGO				87.15
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEE GALV. 1/2				31.51
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEFLON 3/4				15.75
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA P/TINACO 3/4"				243.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TUBO HIDRAULICO 1/2 X 6M				619.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				21.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE JARDIN 1/2 RUGO				66.15
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #378116 378120 378395				60.89
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO MONTERREY 50KG				677.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #378927 381184				730.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ARENA NO.5				609.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA SUMMA REGULAR				1,822.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CESPOFLEX LAVABO ALBATROS 001-1				434.70
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO				869.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #378926 379481 380029				367.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				HERRAJES COFLEX				338.11
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE JARDIN 1/2 RUGO				66.15
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEFLON DE 1/2				6.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX LAVABO 1/2 X 1/2 40CM AI-A40				193.20
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #377843				238.35
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				MEZCLADORA P/LAVABO FLEXIMATIC 4429				144.89
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #378931				810.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BERELINTE AZUL INTENSO 894				165.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BROCHA 5" BYP				138.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823 19L1				1,942.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BERELINTE VERDE INTENSO 898				165.90
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #380575				142.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE IND. P/LAVABO 16Q RUGO				1,455.30
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA PASO 1/2 RUGO				610.06
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE DE CONTROL RUGO				548.10
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				NIPLE TERMINAL DE 1/2 A 5/16				257.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO MONTERREY 50KG				677.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CICLONICA C. 10.50 X 1.50 MTO X 20L				7,975.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX LAVABO 1/2 X 1/2 40CM				579.61
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				TEFLON DE 1/2				9.43

0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX SANITARIO 7/8 X 7/8 X 35CM				924.00
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				HERRAJES COFLEX				1,521.44
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				VALVULA PASO 1/2 RUGO				87.15
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPELE CPVC 1/2				5.25
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CODO CPVC 1/2 X 90				8.40
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIO #383372				5.23
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				LLAVE IND. P/LAVABO 16Q RUGO				242.54
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COFLEX LAVABO 1/2 X 1/2 40CM AI-A40				96.60
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				COPELE UNION BRONCE 1/2 PARA TUBO COBRE				105.02
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				CEMENTO MONTERREY 50KG				2,257.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				ARENA NO.5				1,522.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #380022 384115				304.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BROCHA 6" BYP				142.80
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				FOLIOS #381433 384645				459.91
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BERELINTE OCRE 833 19 LTOS				1,942.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				BERELINTE OCRE 833				459.89
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS EN MATERIAL DE CONST. ESCUELAS				PINTURA CREMA COLONIAL 803 19 LTS.				1,942.50
0002	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MULTIFUNCIONAL EPSON L3210				5,689.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				LENOVO IDEAPAD 3 15ADA05				14,463.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN ESCUELA DEL EJ C				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN ESCUELA DEL EJ S				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN ESCUELA DEL EJ E				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN ESCUELA DEL EJ L				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN ESCUELA DEL EJ M				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN ESCUELA DEL EJ S				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN ESCUELA DEL EJ L				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN ESCUELA DEL EJ S				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN ESCUELA DEL EJ E				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN ESCUELA DEL EJ P				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN ESCUELA DEL EJ E				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN ESCUELA DEL EJ S				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN ESCUELA DEL EJ V				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN ESCUELA DEL EJ L				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN ESCUELA DEL EJ L				2,668.00









0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN ESCUELA EN EJ SA				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN ESCUELA EN EJ LO				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN ESCUELA EN EJ CA				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN ESCUELA EN EJ PU				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN ESCUELA EN EJ SA				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN ESCUELA EN EJ EL				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				LLAVE MANERAL 7/8				1,566.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				GATO HIDRAULICO				1,914.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MULTIFUNCIONAL EPSON L3210 ECOTANK				5,457.80
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MULTIFUNCIONAL EPSON L3210 ECOTANK				5,457.80
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MULTIFUNCIONAL EPSON L3210				5,578.44
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				CPU INTEL 46B TECLADO Y MOUSE				9,891.32
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				JUEGOS INFANTILES PARA APOYO COLEGIO LIN				44,998.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EJ SAN FRANCISCO				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EJ CASCAJOSO				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EJ MEDEROS				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EJ PURISIMA DE CONC				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EJ EL PORVENIR				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EJ SAN RAFAEL				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EJ EL BRASIL				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EJ SAN CRISTOBAL				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EJ SAN PEDRO GARZA				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EJ LOS ANGELES				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EJ VISTA HERMOSA				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EJ LA ESTRELLA				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EJ SAN JOSE				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EJ EL SALITRE				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EJ EL FRESNO				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EJ LOS LEONES				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EJ CERRO PRIETO				4,872.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EJ LA GORGONIA				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EJ SANTA ROSA				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EJ HDA DE GUADALUPE				4,872.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EJ CAJA PINTA				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET LOS ALAMOS				2,668.00

0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EJ EL PRETIL				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EJ PARIENTES				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EJ LOMA ALTA				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				STIHL MAQ DESBROZADORA 01 FS 38				3,551.90
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				STIHL MAQ DESBROZADORA 01				3,551.90
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				STIHL MAQ DESBROZADORA 01 FS 38				3,551.90
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MINISPLIT 1 TON FRIO/CALOR				8,352.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				EJIDOS: LAMPAZOS, REFUGIO VEREDAS, LA ES				77,952.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MESA INFANTIL DE COLORES				15,393.66
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				VENTILADOR INDUSTRIAL MYAIR MYTEK 3315K1				3,543.80
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MULTIFUNCIONAL EPSON L3210 ECOTANK				5,795.36
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MULTIFUNCIONAL EPSON L3210				5,706.04
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MULTIFUNCIONAL EPSON L3210				5,689.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				LENOVO V130Z INTEL CELERON				25,525.80
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MINISPLIT FRIO/CALOR 1 TON				8,294.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MINISPLIT FRIO/CALOR 2 TON				16,182.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				PAGO UNICO POR FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALCIA DE 3 ANCHO X 6 LARGO EN JN ANASTACIO BU Tr:80				17,748.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				PAGO UNICO POR FABRICACION DE BARANDAL METALICO DE 1 MTO ALTO X 21 MTS. LARGO EN JN ANASTACIO BUSTAM Tr:81				24,360.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ VISTA HERMOSA				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ SAN RAFAEL				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ MEDEROS				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ PARIENTES				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ EL FRESNO				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ EL PRETIL				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ PURISIMA DE C				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ LAMPAZOS				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ CAJA PINTA				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ SANTA ROSA				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ LOS LEONES				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ SAN JOSE				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ EMILIANO ZAPA				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ CASCAJOSO				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ EL PORVENIR				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ LOMA ALTA				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ LOS ALAMOS				2,668.00

0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ EL BRASIL				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ LA GORGONIA				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ CERRO PRIETO				5,336.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ SAN CRISTOBAL				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ HDA DE GUADAL				4,408.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ SAN FRANCISCO				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ LA ESTRELLA				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ SAN PEDRO GAR				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ LOS ANGELES				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ EL SALITRE				2,668.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ LA ESCONDIDA				812.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ EL DIEZ				812.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ LAMPAZOS				812.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ EL CARMEN DE				812.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ SAN ISIDRO				812.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ GATOS GUEROS				812.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ DOLORES Y SAN				812.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ HDA DE GUADAL				812.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ BARRETAS				812.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ EL POBLADO				812.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ SAN CRISTOBAL				812.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SERVICIO DE INTERNET EN EJ REFUGIO VERED				812.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MULTIFUNCIONAL EPSON L3210				5,216.52
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				CPU INTEL TECLADO Y MOUSE 120GB				7,740.68
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				PAGO UNICO POR TRABAJOS DE COSNTRUCCION DE AULA EN JN CARMEN G. DE CANTU EN COL. CENTRO; MLN-RP-095/ Tr:96				113,098.14
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				LAPTOP LENOVO V15				7,613.08
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MULTIFUNCIONAL BROTHER COLOR INYECCION				4,462.52
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				CPU INTEL 4GB TECLADO Y MOUSE				7,740.68
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SILLAS VISITA 4 PATAS NEGRO				4,872.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR				16,182.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR				32,364.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MINISPLIT 1 TON 220V FRIO/CALOR				8,352.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MINISPLIT 1 TON FRIO/CALOR				8,352.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR				16,182.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MINISPLIT 2 TON				16,182.00

0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				ESCUELAS EN EJIDOS: VISTA HERMOSA, SAN R					77,372.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				ESCUELAS EN EJIDOS: HDA DE GUADALUPE Y C					4,408.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR					16,182.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				PRIMARIAS EN EJIDOS:					8,120.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				1-REFUGIO VEREDAS P-A309					5,950.80
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MINISPLIT 1 TON FRIO/CALOR					8,352.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MINISPLIT 1 TONELADA					8,352.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MINISPLIT FRIO/CALOR					8,352.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				ESC EN EJ. HDA DE GUADALUPE ESC EN EJ. C					4,408.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				ESCUELA EN EJIDO VISTA HERMOSA ESC EN EJ					90,712.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				AMPLIACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 8 MTS. ANCHO X 16 LARGO, ESC. PRIM. EJIDO VISTA HERM Tr:144					133,632.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MINISPLIT 2 TON					16,182.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				LENOVO V130 LED NEGRA INTEL					8,508.60
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MULTIFUNCIONAL BROTHER COLOR INYECCION T					4,464.84
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MINISPLIT 1.5 TON					24,104.80
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MINISPLIT 1 TON 115V					8,352.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MINISPLIT1 TON FRIO/CALOR					8,352.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SISTEMA PROFESIONAL CON 2 MICROFONOS INA					2,290.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				1- PRIM EJ REFUGIO VEREDAS 2- ESC EJ LA					6,496.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				EJ VISTA HERMOSA EJ EL PORVENIR EJ S					90,712.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				EJ HDA DE GUADALUPE EJ CERRO PRIETO EJ S					6,612.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MESA PREESCOLAR MEDIDAS 1.60 X 1.20 X 55					2,271.28
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SILLA INFANTIL TUBULAR VARIEDAD DE COLOR					3,282.80
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SILLA TUBULAR ESTIBABLE					1,357.20
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				1- PRIM EJ REFUGIO VEREDAS 2- PRIM EJ LA					6,496.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MULTIFUNCIONAL BROTHER COLOR INYECCION T					4,627.24
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				LENOVO THINKV130-201GM AIO/INTEL CELERO					8,539.92
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MULTIFUNCIONAL BROTHER COLOR INYECCION T					4,627.24
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MULTIFUNCIONAL BROTHER COLOR INYECCION T					4,627.24
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR					32,248.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR					16,124.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MINISPLIT 1 TON FRIO/CALOR					8,352.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR					16,124.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MINISPLIT DE 2 TON MIRAGE					16,472.00

0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 2 TON MIRAGE				16,472.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 2 TONELADAS M				16,472.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR				32,248.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR				16,124.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				FABRICACION DE MESA METALICA TIPO PIC NI				34,800.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				ESC EJ HDA DE GUADALUPE ESC EJ CERRO PRI				6,612.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				ESC EJ VISTA HERMOSA				93,380.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				1- PRIM EJ REFUGIO VEREDAS 2- PRIM EJ LA				4,872.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				1- PRIM EJ REFUGIO VEREDAS 2- PRIM EJ LA				1,624.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SUMINISTRO DE MINISPLIT 2 TONELADAS				16,472.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				LENOVO THINK/V130-201G/INTEL CELERON				8,539.92
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				LENOVO THINK/ V130-201 GM				8,539.92
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MULTIFUNCIONAL BROTHER COLOR INYECCION T				4,627.24
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MINISPLIT 2 TON FRIO/CALOR				16,066.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				PINTARRONES				7,667.80
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				PINTARON				3,833.90
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MESA PREESCOLAR MEDIDAS 1.60 X 1.20 X 55				2,271.28
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				SILLA INFANTIL				1,392.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				BANCO PALETA DE MADERA SZ				5,671.96
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				2 MICROFONOS INALAMBRICOS DE MANO UHF				2,290.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				PROYECTOR MULTIMEDIA FULL HD 9000LM				7,772.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				PROYECTOR MULTIMEDIA FULL HD 9000LM				3,886.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				PROYECTOR MULTIMEDIA FULL HD 9000LM				3,886.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				PROYECTOR MULTIMEDIA FULL HD 900LM				3,886.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				PROYECTOR MULTIMEDIA FULL HD 9000LM				3,886.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				ORGANIZADOR DE 16 CUADROS FABRICADOS EN				18,096.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				LENOVO THINK/V130-201GM AIO/INTEL CELERO				8,539.92
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				LENOVO THINK/ V130-201GM AIO/ INTEL CELE				8,539.92
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MULTIFUNCIONAL BROTHER COLOR INYECCION T				4,627.24
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				1- SERVICIO DE INTERNET EN EJ REFUGIO VE				6,496.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				MINISPLIT 1 TON FRIO CALOR 220V				8,096.80
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				CABLE CAL 12				522.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				REVISION DE MINISPLIT				1,160.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				PASTILLAS TERMICAS				754.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				INSTALACION DE MINISPLIT				1,740.00

0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				BANCO PARA AULA, IZQUIERDO				16,675.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				1 ESC PRIM EJ REFUGIO VEREDAS				6,496.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				2 ESC. PRI				93,380.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				ESC EJ VISTA HERMOSA				6,612.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				ESC EJ HDA DE GUADALUPE				98,716.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				ESC EJ CERRO PRI				6,612.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS				ESC EJ VISTA HERMOSA				12,500.00
0003	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				ESC EJ HDA DE GUADALUPE				371.20
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				ESC EJ CERRO PRI				1,102.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				LLANTAS 245-75R16 TORQUETQATLT				145.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				BUJIAS				218.08
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				REPUESTO DE CARBURADOR				1,044.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				LIMPIA INYECTORES BOYA				142.68
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				FILTRO GASOLINA 66101				279.56
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				FILTRO ACEITE GP68				154.28
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				AMORTIGUADORES REFORZADOS				939.60
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				FILTRO AIRE GP1615				95.12
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				WB50 AFLOJATODO				854.06
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				SENSOR DE TEMPERATURA				870.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CARB CLEN				974.40
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				ACEITE QUICK				1,207.56
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				VALVULA DE CONTROL DE PRESION				2,088.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				REPUESTO DE COMPRESOR				1,207.56
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				LATA DE REFRIGERANTE 19LTS				168.20
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANO DE OBRA				3,387.20
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				FILTROS DE DIESEL				4,466.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				JUEGO DE HULES P/PARABRISAS				1,044.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				ACUMULADOR GTH				8,700.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				BOMBA DE GASOLINA CON ENSABLE				1,392.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANO DE OBRA				5,568.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS				12,600.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CAPACITADORES				293.48
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO DE CLIMAS				200.10
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				LLANTAS 245-75 R16 TORQUE AT 701 LT				540.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				FILTRO AIRE				426.88
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				LIQUIDO PARA INYECTORES				
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				JUEGO DE HERRAJES				
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				BUJIAS				

0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				LIMPIADOR CUERPO DE ACELERACION				133.40
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANO DE OBRA				1,000.50
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				FILTRO GASOLINA				160.08
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				RAPARACION DE MORDAZA DE FRENO DELANTERO				600.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				LITRO DE ACEITE MULTIGRADO 20W50				680.34
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				FILTRO ACEITE MOTOR				106.72
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MARCADOR FISICO DE TEMPERATURA				480.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				LIMPIADOR CUERPO ACELERACION				133.40
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				LITRO ACEITE MULTIGRADO 20W50				680.34
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				FILTRO GASOLINA				160.08
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				BUJIAS				426.88
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				FILTRO AIRE				293.48
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANO DE OBRA				1,000.50
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				FILTRO ACEITE MOTOR				106.72
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				FOCOS DELANTEROS				174.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				ARNES DE FOCO DELANTERO				127.60
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				LIQUIDO PARA INYECTORES				200.10
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO A MINISPLIT 3 TON				9,280.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO A MINISPLIT 1TON				4,872.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO A MINISPLIT 2 TON				17,400.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INSTALACION				580.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				COMPRESOR				4,060.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CABLE USO RUDO				2,726.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				RECARGA GAS				6,496.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				KIT TUBERIA				3,306.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				VALVULA SERVICIO				580.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				KIT CABLE SENAL				928.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				GAS P/SOLDAR				464.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANO DE OBRA				2,784.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO DE CLIMAS				3,248.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				BUJIAS CHAMPION				371.20
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CAR CLEAN				95.12
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				FILTRO DE GASOLINA				162.40
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				ACEITE QUAKER				854.06
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				GARRAFOS ACEITE ATF QUAKER				1,484.80



0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				GRASA PARA BALERO KILO				169.36
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				JUEGO DE CEDAZO Y FILTRO				313.20
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				LIMPIA INYECTORES BOYA				121.80
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				JUEGO DE CABLES PARA BUJIA				846.80
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				FILTRO DE ACEITE				145.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				FILTRO DE AIRE				208.80
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				LIQUIDO DE FRENOS				141.52
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				ACUMULADOR L8D				5,830.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				LAVAR INYECTORES				464.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				REVISAR Y EMPACAR TRANSMICION				1,392.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INSTALACION DE RAMPA MANUAL				10,440.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				REVISAR FALLA DE ENCENDIDO Y CAMBIAR BOM				3,480.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				AFINACION DE MOTOR				928.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				LAVAR CUERPO DE ACELERACION REVISAR Y EM				464.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				REVISAR Y AJUSTAR FRENOS Y ENGRASES DE B				1,856.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				VALVULA				232.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				SOLDAR TORNILLOS				522.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				REPARACION CLIMA				1,102.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				EMPAQUES				348.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				COMPRESOR				4,176.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				GAS				904.80
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				20,358.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				BALERO DE COMPRESOR DE CLIMA				742.40
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANO DE OBRA				928.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				BANDA DE MOTOR				498.80
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CREMALLERA REONSTRUIDA				5,336.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				REPARACION ELEVADOR DE VIDRIO				1,044.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				FILTRO ACEITE MOTOR				100.87
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANO DE OBRA				2,668.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				ACEITE DIRECCION HIDAUICA				213.44
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				ACEITE MUTIGRADO MOTOR				600.01
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				COMPRESOR				4,872.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				JUEGO DE EMPAQUES				986.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				ACEITE MEDIO LITRO				440.80
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				SOLDAR ASIENTOS				1,044.00

0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				GAS				1,102.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				REPARACION DE CLIMA Y SERVICIO				4,060.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				VALVULA CIGARRO				754.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				VALVULA BRONCE				1,160.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				ACUMULADOR LD8 LTH				8,392.60
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				RECARGA DE GAS Y VACIO AL SISTEMA				1,740.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				3,770.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				REPARACION DE VENTILADOR				580.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INSTALACION				1,624.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INTERRUPTOR 2 POLOS				754.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CABLE USO RUDO				58.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				REPARACION MINISPLIT				3,480.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				RECARGA DE GAS REFRIGERANTE				3,248.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				12,064.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				812.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				RECARGA DE GAS				812.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CAPACITOR ARRANQUE				522.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				2,436.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				RECARGA DE GAS REFRIGERANTE				812.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				REPARACION TARJETA				696.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				RECARGA GAS R22				928.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				FALLA EN VENTILADOR EXTERIOR				580.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				812.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				RECARGA DE GAS				1,740.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				1,624.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				REPARACION DE ABANICO				580.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				1,856.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CAPACITOR DE ARRANQUE				406.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANO DE OBRA				928.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				AMORTIGUADORES DELANTEROS				3,600.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				AMORTIGUADORES TRASEROS				3,400.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				FILTRO DE AIRE				174.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				TUBO DE CALEFACCION				3,509.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				REVISION DE NIVELES DE SEGURIDAD, ESCANE				116.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				LAVADO DE INYECTORES				464.00

0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION				464.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CABLE DE BUJIAS				382.80
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				BUJIAS				313.20
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INSTALACION DE TUBO DE CALEFACCION				522.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				PAQUETE 6 CIL (CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR				754.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CAMBIO DE CABLES, 6 BUJIAS Y 1 FILTRO DE				638.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				LLANTAS 7.50-16 MARCA TORNEL T-1300				12,600.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO DE CLIMAS				3,016.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANO DE OBRA REPARACION				580.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				RECARGA GAS				1,624.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CAPACITADORES				928.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO DE MINISPLIT 2 TON				1,624.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				SENSOR DE ENFRIAMIENTO				371.20
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				RECARGA DE GAS				522.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				REUBICACION DE MINISPLIT Y REPARACION				2,204.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				9,048.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				REVISION DE MINISPLIT				928.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CAPACITOR DE 35UF				556.80
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				REPARACION DE MINISPLIT DE 1TN				696.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO A MINISPLIT				3,248.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				REPARACION DE CENTRO DE CARGA DE 220V				1,044.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INSTALACION				1,740.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INTERRUPTOR 2 POLOS				812.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CABLE USO RUDO				1,508.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				KIT DE PLOMERIA				1,160.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO A MINISPLIT				2,262.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				RECARGA DE GAS R22				2,436.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				5,278.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				6,786.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CAPACITOR PARA MINISPLIT				580.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				RECARGA DE GAS R22				4,872.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INTERRUPTOR 2 POLOS				812.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				REPARACIONES ELECTRICAS Y SENAL				2,320.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO A MINISPLIT				6,032.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				RECARGA GAS R22				2,436.00

0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				RECARGA GAS R410				696.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CENTROS DE CARGA 2 UNIDADES				487.20
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CABLE USO RUDO				1,160.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				1,508.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CAPACITOR DE ARRANQUE				1,044.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INTERRUPTOR 2 PTOS				754.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				REPARACION COMPRESOR				870.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				RECARGA DE GAS R22				3,248.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CABLE USO RUDO				580.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INSTALACION				1,740.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INSTALACION DE MINISPLIT				1,740.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				RECARGA DE GAS R22				2,436.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CAPACITOR DE ARRANQUE				522.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				3,770.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				REPARACION DE DREN				696.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				RECARGA DE GAS R22				812.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CABLE USO RUDO				348.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CAPACITOR DE ARRANQUE				580.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CONTACTOR				812.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANO DE OBRA				580.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CAPACITOR DE ARRANQUE				928.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				3,770.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				REPARACIONES				2,088.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				RECARGA DE GAS R410				1,392.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				RECARGA DE GAS R22				1,624.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CABLE ELECTRICO USO RUDO				1,740.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				KIT DE TUBERIA				2,088.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				4,872.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				REPARACION A MINISPLIT				580.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INSTALACION DE MINISPLIT				3,480.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				AMORTIGUADORES TRASEROS REFORZADOS				3,039.20
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				ACEITE QUAKER				282.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				FUN CLUCH				1,966.20
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				AMORTIGUADORES DELANTEROS REFORZADOS				3,735.20
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INSTALACION				1,740.00

0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				812.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CENTROS DE CARGA				348.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INTERRUPTOR 2 POLOS				928.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				REPARACION ELECTRICA				1,160.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				1,508.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CABLE ELECTRICO CAL 10				4,060.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INSTALACION MINISPLIT				1,740.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CABLE ELECTRICO USO RUDO				580.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INSTALACION DE MINISPLIT 2 TON				1,740.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INTERRUPTOR 2 POLOS				754.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CABLE ELECTRICO USO RUDO				1,160.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INSTALACION				1,740.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INSTALACION				1,740.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CABLE USO RUDO				580.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INTERRUPTOR 2 POLOS				754.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INSTALACION				1,740.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CABLE ELECTRICO USO RUDO				580.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INSTALACION MINISPLIT				1,740.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CABLE ELECTRICO USO RUDO				580.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INSTALACION MINISPLIT				1,740.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CABLE ELECTRICO USO RUDO				580.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INSTALACION MINISPLIT				2,320.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				REVISION				580.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO				812.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INSTALACION MINISPLIT 2 TON				2,204.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CABLE ELECTRICO USO RUDO				580.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO				754.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INSTALACION MINISPLIT 1.5TON				2,204.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INTERRUPTOR 20 AMO				754.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CABLE ELECTRICO USO RUDO				580.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INSTALACION MINISPLIT				1,740.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INSTALACION MINISPLIT				1,740.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				DESINTALACION DE MINISPLIT				580.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CABLE USO RUDO				464.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INSTALACION MISNIPLIT				3,480.00

0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				REPARACION DE MINISPLIT				696.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				812.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				DESINSTALACION MINISPLIT				580.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INSTALACION MINISPLIT				1,740.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				DESINTALAR MINISPLIT				580.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INSTALACION MINISPLIT				1,740.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CONTACTOS 2 POLOS				1,392.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANO DE OBRA				928.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO				754.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INSTALACION				3,480.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				DESINSTALACION				464.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INTERRUPTOR 220V				754.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CABLE ELECTRICO USO RUDO				232.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INSTALACION DE MINISPLIT				1,740.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INSTALACION DE MINISPLIT				1,740.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CABLE ELECTRICO USO RUDO				1,044.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CENTROS DE CARGA				1,740.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				PASTILLAS TERMICAS				464.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INSTALACION MINISPLIT				1,740.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				DESINSTALACION MINISPLIT				580.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CABLE ELECTRICO USO RUDO				290.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CABLE ELECTRICO USO RDUO				1,044.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INTERRUPTOR 2 POLOS				754.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CABLE ELECTRICO				4,060.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INTERRUPTOR 2 POLOS				754.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CABLE ELECTRICO USO RUDO				1,740.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CONEXION ELECTRICA				1,160.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CENTROS DE CARGA				696.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INSTALACIONES DE MINISPLIT				3,480.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				DESINSTALACION DE MINISPLIT				812.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				REVISION DE MINISPLIT				348.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MTS CABLE USO RUDO				278.40
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INSTALACION DE MINISPLIT DE 2 TON				1,856.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO A MINISPLIT				754.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				2,088.00

0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANO DE OBRA INSTALACION ELECTRICA				522.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CENTROS DE CARGA				394.40
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INSTALACION DE MINISPLIT				1,856.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CABLE ELECTRICO USO RUDO				649.60
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				TERMO MAGNETICO				556.80
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INSTALACION DE MINISPLIT 2 TONELADAS				1,856.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CABLE ELECTRICO USO RUDO				371.20
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CABLE ELECTRICO USO RUDO				580.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CONTROL UNIVERSAL				406.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				RECARGA DE GAS				3,016.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INTERRUPTOR 2 POLOS				1,508.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				6,032.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				REP ELECTRICAS EN MINISPLIT				1,160.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				REPARACION DE MINISPLIT				928.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				9,048.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				7,540.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INSTALACION DE MINISPLIT				1,856.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				REPARACION Y REUBICACION DE MINISPLIT				1,856.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				696.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INSTALACION DE MINISPLIT DE 2 TON				1,856.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANO DE OBRA POR INSTALACION ELECTRICA				406.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CABLE ELECTRICO USO RUDO				742.40
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				TERMOMAGNETICO				754.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				DESMONTAJE DE MINISPLIT DANADO				464.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				3,770.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				RECARGA DE GAS R22				2,262.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				LLANTAS 245-75R16 TORNEL A-T09LT				6,500.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CABLE ELECTRICO USO RUDO				464.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				INSTALACION DE MINISPLIT				1,740.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				LLANTAS 245-75R16 TORNEL AT09LT				6,500.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				AMORTIGUADOR MONROE DELANTERO				1,980.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				TERMINAL IZQUIERDA				559.99
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				VARILLA LARGA				1,680.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				TERMINAL DERECHA				440.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				JUEGO BALATAS DELANTERA				970.01

0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				GRASA BALERO				102.08
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				AFLOJATODO				150.80
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				JGO BALATAS TRASERAS				1,647.20
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				ACUMULADOR LTH				3,549.60
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				HERRAJES COMPLETOS C/CANDADOS				1,531.20
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				H100 GRASERAS				34.80
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				LIQUIDO FRENOS				160.08
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				LTO LIQUIDO FRENOS				160.08
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CHAVETAS				18.56
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				VARILLA LARGA				1,844.40
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				VARILLA CORTA				1,334.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				TERMINAL DS 3203 L				614.80
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				ROTULA INF				1,392.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				ROTULA BALERO				858.40
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				BALERO TIMKEN				301.60
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				BOMBA FRENOS				3,329.20
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				TERMINAL DS 3202 R				684.40
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				55010 RETENS N.				719.20
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				LIQUIDO PARA INYECTORES				197.20
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				TAPA DE DISTRIBUIDOR				603.20
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				ROTOR DE DISTRIBUIDOR				278.40
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANO DE OBRA				928.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				LIMPIEZA DE INYECTORES				460.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				AFINACION DE MOTOR				920.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				LIMPIEZA DE CUERPO DE ACELERACION				460.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CAMBIAR AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRAS				1,380.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CAMBIAR BALEROS DE POLEAS DE LA BANDA DE				464.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CAMBIAR BOMBA DEL FRENO AJUSTAR Y PURGAR				928.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CAMBIAR ROTULAS DE SUSPENCION				1,392.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CAMBIAR VARILLAS Y TERMINALES DE DIRECCI				928.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CAMBIAR BALATAS DE RUEDAS TRASERAS ENGRA				928.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CARTUCHO CARBON ACTIVADO				696.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				CARTUCHO POLIPROPILENO				440.80
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				MANTENIMIENTO A PLANTA PURIFICADORA				1,044.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				SAL EN PALLETS				1,392.00



0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				REVISAR SISTEMA DE CARGA				174.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				TERMINAL 3/8 PARA CABLE #4				34.80
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				JUEGO FOCOS LEDS				116.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				REPARACION DE LUCES				116.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO REPARACION MOBILIARIO				FOCOS 3157				58.00
0005	5-2-4-3-1-	APOYO PARA EVENTOS				APOYO PARA LLEVAR A CABO ACT FISICA DE ALUMNOS DE LA TELESECUNDARIA PROFR JESUS TREVINO GOMEZ EJ. GU Ch:109619				1,500.00
0008	5-2-4-3-1-	APOYO PARA EVENTOS				APOYO PARA PARTICIPAR EN INAL DE CERTAMEN ESTATAL MISS PETITE EN EL MPIO DE SABINAS HIDALGO Ch:109634				4,500.00
0008	5-2-4-3-1-	APOYO PARA EVENTOS				APOYO A CENTRO COMUNITARIO PARA FESTEJO DEL DIA DE LAS MADRES				-1,300.00
0008	5-2-4-3-1-	APOYO PARA EVENTOS				APOYO A CENTRO COMUNITARIO PARA FESTEJO DEL DIA DE LAS MADRES Ch:110499 CCh:110499				1,300.00
0008	5-2-4-3-1-	APOYO PARA EVENTOS				APOYO PARA PARTICIPAR EN EVENTO PARA REALIZAR RODADA POR EL MEDIO AMBIENTE Tr:1729				2,600.00
0008	5-2-4-3-1-	APOYO PARA EVENTOS				APOYO ECONOMICO PARA VIAJE A ASAMBLEA DE CONSEJOS CIUDADANOS				-1,000.00
0008	5-2-4-3-1-	APOYO PARA EVENTOS				APOYO ECONOMICO PARA VIAJE A ASAMBLEA DE CONSEJOS CIUDADANOS				1,000.00
0008	5-2-4-3-1-	APOYO PARA EVENTOS				APOYO ECONOMICO PARA ASISTIR A ASAMBLEA CIUDADANA Ch:111161				1,000.00
0008	5-2-4-3-1-	APOYO PARA EVENTOS				APOYO PARA PARTICIPAR EN CELEBRACION "14 DE JULIO FEMINISTA Y SOLIDARIO" Ch:111342				2,000.00
0008	5-2-4-3-1-	APOYO PARA EVENTOS				APOYO ECONOMICO PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN NACIONAL QUE SE LLEVARA A CABO EN EL ESTADO DE TLAXCA Ch:111525				18,000.00
0008	5-2-4-3-1-	APOYO PARA EVENTOS				APOYO PARA SU HIJO SELECC ESTATAL SUB-15 DE HALTEROFILIA PARA PART EN CAMPEONATO NAC SUB-15 E INFANT Ch:112880				4,000.00
0008	5-2-4-3-1-	APOYO PARA EVENTOS				GLORIAS				4,200.00
0008	5-2-4-3-1-	APOYO PARA EVENTOS				SERVICIO DE TARIMA EN MADERA CON ESTRUCT				6,728.00
0008	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA GRADUACIONES				CALCAS EN VINIL DE RECORTE GRADUACION				3,048.48
0009	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA GRADUACIONES				TARJETAS DE FELICITACIONES DE REGALO				547.52
0009	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA GRADUACIONES				REEMBOLSO POR GASTOS ADMINISTRATIVOS - SECRETARIA PARTICULAR Ch:112076				1,365.58
0009	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA GRADUACIONES				COMPRA DE IMPODS PARA ALUMNOS GRADUADOS				17,632.00
0009	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA GRADUACIONES				CONSUMO				4,651.60
0009	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA GRADUACIONES				FLETE				464.00
0009	5-2-4-3-1-	APOYOS PARA GRADUACIONES				RENTA DE TOLDO 5 X 5				3,190.00
0009	5-2-4-3-1-	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS				ESTIMACION UNICA POR REPARACION DE TECHO Y PUERTAS METALICAS (MAT. Y M.OBRA) EN ESC. PRIM. EJ. AMPL. Tr:4347				13,340.00
0010	5-2-4-3-1-	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS				ESTIMACION UNICA POR FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 6 ANCHO X 6 LARGO EN J.N. DEL Tr:158				35,496.00
0010	5-2-4-3-1-	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS				PAGO UNICO POR SUM. Y COLOCACION DE PUERTA FABRICADA EN REJA DE ACERO DE CIMENTACION Y ADECUACION DE Tr:4365				5,800.00
0010	5-2-4-3-1-	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS				ESTIMACION UNICA POR FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA EMTALCIA DE 6 ANCHO X 8 LARGO EN J.N. EJ. Tr:159 Tr:8				47,328.00
0010	5-2-4-3-1-	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS				SUMINSITRO , MANO OBRA E INSTALACION DE PARADA DE TRANSPORTE PUBLICO EN EJIDO EL ASERRADERO; DR-004- Tr:22				16,820.00
0010	5-2-4-3-1-	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS				FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 6 ANCHO X 7 LARGO EN EXPLANADA EN ESC. PRIM. SERAF Tr:25				43,848.00
0010	5-2-4-3-1-	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS				FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIOERTA METALICA DE 1 ANCHO X 22 LARGO PARA ANDADOR EXTERIOR ESC. PRIM Tr:26				22,968.00
0010	5-2-4-3-1-	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS				PAGO UNICO POR TRABAJOS DE M.O. POR ZARPEO Y AFIN E EN COLUMNAS Y MUROS, FIRME CONCRETO, INST. FIRME Tr:4633				59,760.30
0010	5-2-4-3-1-	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS				PAGO UNICO POR TRABAJOS ELECTRICOS EN ESCUELAS: JORGE A. TREVINO, IGNACIO M. ALTAMIRANO, SEC. RAUL C Tr:4729				92,692.65
0010	5-2-4-3-1-	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS				ESTIMACION UNICA POR FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 3.6 ANCHO X 23 MTS LARGO EN JN Tr:1728				81,640.80

0010	5-2-4-3-1-	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS				FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 12 X 12 EN J.N. DEL EJIDO GATOS GUEROS; DR-014-2021 Tr:74				150,336.00
0010	5-2-4-3-1-	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS				FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 8 X 8 DE LARGO (MATERIAL Y M. OBRA) ESC. PRIM . LAS				-66,816.00
0010	5-2-4-3-1-	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS				FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 8 X 8 DE LARGO (MATERIAL Y M. OBRA) ESC. PRIM . LAS Tr:124 Tr:124				66,816.00
0010	5-2-4-3-1-	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS				FABRICACION E INSTALACION DE PARADA DE TRANSPORTE PUBLICO EN CAMINO A FAC. DE CIENCIAS DE LA TIERRA Tr:125				18,560.00
0010	5-2-4-3-1-	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS				FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 8 X 8 DE LARGO (MATERIAL Y M. OBRA) ESC. PRIM . LAS Tr:130				66,816.00
0010	5-2-4-3-1-	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS				PAGO UNICO POR SUMINISTRO Y COLOCACION DE 2.5 ML DE MALLA CICLONICA GALVANIZADA CALIBRE 10.5 X 2 MTS Tr:4946				5,300.00
0010	5-2-4-3-1-	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS				PAGO UNICO POR SUM. Y COLOCACION 2.5 ML DE MALLA CICLONICA GALVANIZADA CALIBRE 12.5 X 3 ALTURA, 3 PO Tr:4947				4,900.00
0010	5-2-4-3-1-	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS				PAGO UNICO POR RENTA DE MAQUINARIA PARA CARGA, ACARREO A TIRO LIBREMY DESCARGA DE AMT. PRODUCTO DE C Tr:4957				116,000.00
0010	5-2-4-3-1-	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS				FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 6 X 6 EN PRESCOLAR CONAFE, COL. EL TRIANGULO CAMAC Tr:181				35,496.00
0010	5-2-4-3-1-	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS				ESTIMACION POR SUM. Y COLOCACION DE 113 M DE CONCERTINA GALVANIZADA TIPO INDUSTRIAL, INCLUYE: POSTES Tr:5306				16,500.00
0010	5-2-4-3-1-	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS				ESTIMACION POR FABRICACION DE DOS PORTERIAS METALICAS DE 6.50 X 2.30 EN CANCHA FUTBOL EN PREPA MILIT Tr:186				20,648.00
0010	5-2-4-3-1-	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS				ESTIMACION POR FABRICACION DE DOS CANASTAS PARA BASQUETBOL METALICAS EN PREPA MILITARIZADA; SP-025-2 Tr:187				20,300.00
0010	5-2-4-3-1-	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS				ESTIMACION POR FABRICACION BASES METALICAS PARA RED DE OLEIBOL EN PREPA MILITARIZADA; SP-026-2021-24 Tr:188				7,540.00
0010	5-2-4-3-1-	APOYO AL MANTENIMIENTO DE ESCUELAS				FABRIC. DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 8 X 10 PARA J.N. ANASTACIO BUSTAMANTE EJ. HAC.GPE.; DR- Tr:5472				78,880.00
0010	5-2-4-3-1-	APORTACIONES A LA CRUZ ROJA				PAGO DE DONATIVO CORRESP. AL MES DE Tr:1370				80,000.00
0001	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A LA CRUZ ROJA				PAGO DE DONATIVO CORRESP. AL MES DE Tr:1444				80,000.00
0001	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A LA CRUZ ROJA				PAGO DE DONATIVO CORRESP. AL MES DE Tr:1541				80,000.00
0001	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A LA CRUZ ROJA				PAGO DE DONATIVO CORRESP. AL MES DE Tr:1580				80,000.00
0001	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A LA CRUZ ROJA				PAGO DE DONATIVO CORRESP. AL MES DE Tr:1707				80,000.00
0001	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A LA CRUZ ROJA				PAGO DE DONATIVO CORRESP. AL MES DE Tr:4785				80,000.00
0001	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A LA CRUZ ROJA				DONATIVO DE COLECTA ANUAL 2022 Ch:111249				10,000.00
0001	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A LA CRUZ ROJA				PAGO DE DONATIVO CORRESP. AL MES DE Tr:1819				80,000.00
0001	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A LA CRUZ ROJA				PAGO DE DONATIVO CORRESP. AL MES DE Tr:1910				80,000.00
0001	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A LA CRUZ ROJA				PAGO DE DONATIVO CORRESP. AL MES DE Tr:2050				80,000.00
0001	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A LA CRUZ ROJA				PAGO DE DONATIVO CORRESP. AL MES DE Tr:2153				80,000.00
0001	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A LA CRUZ ROJA				PAGO DE DONATIVO CORRESP. AL MES DE Tr:2221				80,000.00
0001	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A LA CRUZ ROJA				APOYO A PROMOTORAS DEL CENTRO DE SALUD PARA LA REALIZACION DE CONVIVIO NAVIDENO Ch:114020				1,500.00
0001	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A LA CRUZ ROJA				PAGO DE DONATIVO CORRESP. AL MES DE Tr:5398				80,000.00
0001	5-2-4-3-3-	APORTACION A INSTITUCIONES CULTURALES				PAGO DE DONATIVO CORRESP. AL MES DE Ch:108480				22,000.00
0003	5-2-4-3-3-	APORTACION A INSTITUCIONES CULTURALES				PAGO DE DONATIVO CORRESP. AL MES DE Ch:108619				18,000.00
0003	5-2-4-3-3-	APORTACION A INSTITUCIONES CULTURALES				PAGO DE DONATIVO CORRESP. AL MES DE Ch:108947				40,000.00
0003	5-2-4-3-3-	APORTACION A INSTITUCIONES CULTURALES				PAGO DE DONATIVO CORRESP. AL MES DE Ch:109539				40,000.00
0003	5-2-4-3-3-	APORTACION A INSTITUCIONES CULTURALES				PAGO DE DONATIVO CORRESP. AL MES DE Ch:109967				40,000.00
0003	5-2-4-3-3-	APORTACION A INSTITUCIONES CULTURALES				PAGO DE DONATIVO CORRESP. AL MES DE Ch:110595				40,000.00
0003	5-2-4-3-3-	APORTACION A INSTITUCIONES CULTURALES				APOYO AL DISTRITO MASONICO DECIMO PARA COMPRA DE PINES ALUSIVOS A LA REUNION ANUAL Ch:110908				3,000.00

0003	5-2-4-3-3-	APORTACION A INSTITUCIONES CULTURALES				PAGO DE DONATIVO CORRESP. AL MES DE Ch:111113				40,000.00
0003	5-2-4-3-3-	APORTACION A INSTITUCIONES CULTURALES				PAGO DE DONATIVO CORRESP. AL MES DE Ch:111700				24,000.00
0003	5-2-4-3-3-	APORTACION A INSTITUCIONES CULTURALES				PAGO DE DONATIVO DEL MES DE Ch:111700				16,000.00
0003	5-2-4-3-3-	APORTACION A INSTITUCIONES CULTURALES				PAGO DE DONATIVO DEL MES DE Ch:112264				40,000.00
0003	5-2-4-3-3-	APORTACION A INSTITUCIONES CULTURALES				PAGO DE DONATIVO DEL MES DE Ch:112807				40,000.00
0003	5-2-4-3-3-	APORTACION A INSTITUCIONES CULTURALES				PAGO DE DONATIVO DEL MES DE Ch:113278				40,000.00
0003	5-2-4-3-3-	APORTACION A INSTITUCIONES CULTURALES				PAGO DE DONATIVO DEL MES DE Ch:113737				40,000.00
0003	5-2-4-3-3-	APORTACION A INSTITUCIONES CULTURALES				PAGO DE DONATIVO DEL MES DE Ch:114196				40,000.00
0003	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				PAGO DE MENSUAL DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MPALES. CORRESP. AL ME Tr:1357				406.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO A LA CASA HOGAR SAN JOSE CORRESP. AL MES DE ENE-2022 Ch:108477				6,500.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO MENSUAL CORRESP. AL MES DE ENE-2022 Ch:108479				1,200.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				PAGO DE DONATIVO CORRESP. AL MES DE Ch:108481				15,000.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO MENSUAL CORRESP. AL MES DE Ch:108478				40,000.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO A LA CASA HOGAR SAN JOSE CORRESP. AL MES DE FEB/2022 Ch:108944				6,500.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO MENSUAL CORRESP. AL MES DE FEB/2022 Ch:108946				1,200.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				PAGO DE DONATIVO CORRESP. AL MES DE Ch:108948				15,000.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO MENSUAL CORRESP. AL MES DE Ch:108945				40,000.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				PAGO DE MENSUAL DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MPALES. CORRESP. AL ME Tr:1434				402.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO A LA CASA HOGAR SAN JOSE CORRESP. AL MES DE MARZO DE 2022 Ch:109536				6,500.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO MENSUAL CORRESP. AL MES DE Ch:109537				40,000.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO MENSUAL CORRESP. AL MES DE MARZO 2022 Ch:109538				1,200.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				PAGO DE DONATIVO CORRESP. AL MES DE Ch:109540				15,000.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO PARA COMPRA DE UN CATIO PARA REFUGIO DE GATOS Ch:109772				2,000.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO A LA CASA HOGAR SAN JOSE CORRESP. AL MES DE ABRIL/2022 Ch:109964				6,500.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO MENSUAL CORRESP. AL MES DE ABRIL Ch:109966				1,200.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				PAGO DE DONATIVO CORRESP. AL MES DE Ch:109968				15,000.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO MENSUAL CORRESP. AL MES DE Ch:109965				40,000.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO A CENTRO COMUNITARIO PARA SHOW INTANTIL PARA FESTEJO DEL DIA DEL NINO Ch:109988				1,600.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO AL CENTRO DE SALUD PARA FESTEJO DEL DIA DE LAS MADRES Ch:110285				1,000.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO A CENTRO COMUNITARIO PARA FESTEJO DEL DIA DE LAS MADRES Ch:110291 CCh:110291				1,300.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				PAGO DE MENSUAL DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MPALES. CORRESP. AL ME Tr:1673				653.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO A CENTRO COMUNITARIO PARA FESTEJO DEL DIA DE LAS MADRES				-1,300.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO A CENTRO COMUNITARIO PARA FESTEJO DEL DIA DE LAS MADRES Ch:110508				1,300.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO A LA CASA HOGAR SAN JOSE CORRESP. AL MES DE MAYO/2022 Ch:110592				6,500.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO MENSUAL CORRESP. AL MES DE Ch:110593				40,000.00

0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO MENSUAL CORRESP. AL MES DE MAYO/2022 Ch:110594				1,200.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				PAGO DE DONATIVO CORRESP. AL MES DE Ch:110596				15,000.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				PAGO DE MENSUAL DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MPALES. CORRESP. AL ME Tr:1751 Tr:1751 Tr:4755				469.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO A LA CASA HOGAR SAN JOSE CORRESP. AL MES DE Ch:111110				6,500.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO MENSUAL CORRESP. AL MES DE Ch:111112				1,200.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO MENSUAL CORRESP. AL MES DE Ch:111111				40,000.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				PAGO DE DONATIVO CORRESP. AL MES DE Ch:111114				15,000.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				PAGO DE MENSUAL DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MPALES. CORRESP. AL ME Tr:1796				568.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO A LA CASA HOGAR SAN JOSE CORRESP. AL MES DE JULIO/2022 Ch:111663				6,500.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO MENSUAL CORRESP. AL MES DE Ch:111664				40,000.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO MENSUAL CORRESP. AL MES DE JULIO/2022 Ch:111665				1,200.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				PAGO DE DONATIVO CORRESP. AL MES DE Ch:111666				15,000.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				LONCHES				14,999.98
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				PAGO DE MENSUAL DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MPALES. CORRESP. AL MES Tr:1903				675.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				DONATIVO PARA COMPRA DE MATERIALES UTILIZADOS EN ACTIVIDAD DE PINTA DE 40 MURALES EN CORREDOR ARTIST Ch:112151				19,000.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO A LA CASA HOGAR SAN JOSE CORRESP. AL MES DE AGOSTO/2022 Ch:112262				6,500.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO MENSUAL CORRESP. AL MES DE AGOSTO/2022 Ch:112263				1,200.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				PAGO DE DONATIVO CORRESP. AL MES DE Ch:112265				15,000.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO MENSUAL CORRESP. AL MES DE Ch:112266				40,000.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				AGUA PURIFICADA GYM 24/500ML				2,052.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				PAGO DE MENSUAL DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MPALES. CORRESP. AL MES Tr:2037				764.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO A LA CASA HOGAR SAN JOSE CORRESP. AL MES DE SEPTIEMBRE Ch:112804				6,500.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO MENSUAL CORRESP. AL MES DE Ch:112805				40,000.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO MENSUAL CORRESP. AL MES DE SEPTIEMBRE/2022 Ch:112806				1,200.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				PAGO DE DONATIVO CORRESP. AL MES DE Ch:112808				15,000.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				PAGO DE MENSUAL DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MPALES. CORRESP. AL ME Tr:201				499.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO A LA CASA HOGAR SAN JOSE CORRESP. AL MES DE OCTUBRE/2022 Ch:113275				6,500.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO MENSUAL CORRESP. AL MES DE Ch:113276				40,000.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO MENSUAL CORRESP. AL MES DE OCTUBRE/2022 Ch:113277				1,200.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				PAGO DE DONATIVO CORRESP. AL MES DE Ch:113279				15,000.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				PAGO DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE LAS DIFERENCIAS DEPENDENCIAS DEL MES DE OCTURE 2022 Tr:2217				539.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO A LA CASA HOGAR SAN JOSE CORRESP. AL MES DE NOVIEMBRE 2022 Ch:113734				6,500.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO MENSUAL CORRESP. AL MES DE Ch:113735				40,000.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO MENSUAL CORRESP. AL MES DE NOVIEMBRE/2022 Ch:113736				1,200.00
0004	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				PAGO DE DONATIVO CORRESP. AL MES DE Ch:113738				15,000.00

0004	5-2-4-3-3	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				RENTA DE ILUMINACION PARQUE ADOLFO LOPEZ				6,960.00
0004	5-2-4-3-3	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				PAGO DE MENSUAL DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MPALES. CORRESP. AL MES				512.00
0004	5-2-4-3-3	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO A LA CASA HOGAR SAN JOSE CORRESP. AL MES DE DICIEMBRE/2022 Ch:114199				6,500.00
0004	5-2-4-3-3	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO MENSUAL CORRESP. AL MES DE Ch:114194				40,000.00
0004	5-2-4-3-3	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				APOYO MENSUAL CORRESP. AL MES DE DICIEMBRE/2022 Ch:114195				1,200.00
0004	5-2-4-3-3	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				PAGO DE DONATIVO CORRESP. AL MES DE Ch:114197				15,000.00
0004	5-2-4-3-3	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				RENTA DE TARIMA EN MADERA CON ESTRUCTURA				7,308.00
0004	5-2-4-3-3	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				PAGO DE MENSUAL DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MPALES. CORRESP. AL MES				-512.00
0004	5-2-4-3-3	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				PAGO DE MENSUAL DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MPALES. CORRESP. AL MES				-512.00
0004	5-2-4-3-3	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				PAGO DE MENSUAL DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MPALES. CORRESP. AL MES				512.00
0004	5-2-4-3-3	APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES				PAGO DE MENSUAL DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MPALES. CORRESP. AL MES Tr:5388				512.00
0004	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO DE RENTA DE LOCAL UBICADO EN CARR. A GALEANA KM #8 PARA (FUERZA CIVIL) CORRESP. AL MES DE Tr:1358				16,989.63
0004	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO DE RENTA DE LOCAL UBICADO EN CARR. A GALEANA KM #8 PARA (FUERZA CIVIL) CORRESP. AL MES DE Tr:1368				16,989.63
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				RENTA DE UNIDADES MOVILES PARA EL ALOJAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE FUERZA CIVIL Tr:1375				63,713.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO DE MENSUAL DE SERVICIO DE ENERGIA ELETRICA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MPALES. CORRESP. AL Tr:1419				6,860.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO DE MENSUAL DE SERVICIO DE ENERGIA ELETRICA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MPALES. CORRESP. AL Tr:1419				3,062.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				FOLIO #293260				687.50
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				INTERRUPTOR 1 X 40 SQUARE D				409.20
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CABLE USO RUDO 2 X 12				1,540.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CONECTOR DERIVADOR TIPO CUNA 2 VERDE				198.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TAQUETE ABIERTO 1/4 X 5/16 SUELTO				4.40
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CENTRO DE CARGA 4 UNIDADES EMP.				259.60
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PIJA MADERA 3/4				4.39
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO UNICO POR TRABAJOS DE M.OBRA X REPARACION DE FUGAS E INST. HIDRAULICA, TRABAJOS VARIOS DE ALBAN Tr:4361				69,793.02
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PARED DE TABLAROKA PARA CUBICULO DE DIF				16,240.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				INSTALACION DE 2 CAJAS DE CPNTACTO Y UN				1,102.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PUERTA DE ALUMINIO DE 3 PULGADAS DE USO				10,208.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				ABRIR CLAROS EN PARED DE TABLARROKA PARA				2,784.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				VENTANA FIJO DE ALUMINIO 2 PULGADAS CON				11,368.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CODO HIDRAULICO 1/2X90				45.21
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CONECTOR PVC 1/2 ROSCA INTERIOR				18.08
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				METRO PVC 1/2				16.61
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				LLAVE JARDIN 1/12 RUGO				140.12
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CODO PVC 1/2X90				5.65
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TEE HIDRAULICO 1/2				13.56

0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				METRO HIDRAULICO 1/2				27.11
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 INTERIOR				11.29
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				JALADERA ECONOMICA				4.52
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				BROCA CONCRETO 5/16X4-6 PULG.				32.77
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TAQUETE ABIERTO 1/4 Y 5/16 SUELTO				4.52
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				14062 DP-3/16X3 DESARMADOR PUNTA PHILLIP				50.86
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				THINNER NO.2 LTO.				85.87
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PINTURA NEGRO MATE SUMMA 11				212.44
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PIJA MADERA 2 BOLSA C/100 PZA				48.59
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PINTURA CASTANO 612 1 LTO. SUMMA				212.45
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CEMENTO MONTERREY 50 KG				451.99
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				BULTO DE ARENA INA				131.08
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				ESPONJA AMARILLA				10.17
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				BULTO DE ARENA INA NO.5				196.63
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				BOILER ELECTRICO RHEEM 50 GAL. 220V				29,587.31
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CESPOFLEX LAVABO ALBATROS				427.14
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TUBO PVC 3/4X6 METROS				1,683.71
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TUBO HIDRAULICO 1/2X6 M				131.08
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				COFLEX SANITARIO 1/2X7/8X50CM				61.02
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				NIPLE GALV. 1/2 X 1 1/2				37.29
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TAPON CACHUCHA 3/4 GALV.				31.64
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TEE HIDRAULICO 1/2				67.80
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				LLAVE DE EMPOTRAR 3/4				2,759.45
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				REGADERA FLORENCIA 44-F RUGO				824.99
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				RED CAMPANA 1 A 1/23 GAL				67.80
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				COPELE HIDRAULICO 1/2				45.21
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOS				72.31
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TUBO PVC 1/2X6 MTS				203.39
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CODO CPVC 3/4 X 90				271.20
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				SILICON PEPE TRANSPARENTE 280 ML				438.45
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				REGADERA MILANO 44-M RUGO				152.55
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CEMENTO AMARILLO 237 ML OATEY				123.17
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				LLAVE DE CONTROL RUGO				1,518.72
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				MAFLEX PARA SANITARIO 1/2 X 7/8 X				146.90
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				COPELE CPVC 3/4				67.74

0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CODO HIDRAULICO 1/2X90				56.49
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TEE CPVC 1/2				56.49
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				COFLEX LAVABO 1/2X1/2X40 CM				90.40
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				MAXIFLEX PARA LAVABO 1/2X1/2X40C				727.71
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TAPON CACHUCHA 1 GALV.				47.46
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CEMENTO AZUL 1/8 OATEY				187.58
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CODO CPVC 1/2X90				56.49
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				MEZCLADORA LAVABO 24-Q RUGO				2,556.06
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CEMENTO AMARILLO 1/8 OATEY				201.14
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TEFLON DE 1/2				40.68
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR				56.50
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				REDUCCION CPVC 3/4 - 1/2				113.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TEE CPVC 3/4				113.01
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				JUEGO DE HARRAJERS COFLEX				922.08
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				COFLEX CHUPON UNIVERSAL				162.72
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				VALVULA DE PASO 3/4 RUGO				259.89
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				NIPLE GALV. 3/4X3				67.80
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				COFLEX BOILER 3/4X3/4X60 CM				438.44
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				VALVULA DE PASO 3/4 RUGO				519.80
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				COFLEX BOILER 3/4X3/4X60 CM				876.88
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				NIPLE GALV. 3/4X3				135.60
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				MAXIFLEX PARA FREGADERO 1/2X1/2X5				435.05
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				COFLEX FREGADERO 1/2X1/2X50				108.48
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TAPON CPVC 1/2				113.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				12874 LLAP-12 LLAVE PARA PLOMERO 12'				201.14
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				JUEGO DE HERRAJES COFLEX				153.68
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				LLAVE DE ENPOTRAR 34-I				1,379.73
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				HERRAJES COFLEX PS-A001				259.90
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOS				45.21
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CODO CPVC 1/2X90				113.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CONECTOR CPVC 1/2 ROSCA EXTERIOR				56.50
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TEFLON DE 1/2				33.90
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				COPE CPVC 1/2				56.49
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO DE RENTA DE LOCAL UBICADO EN CARR. A GALEANA KM #8 PARA (FUERZA CIVIL) CORRESP. AL MES DE Tr:1441				16,989.63
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PJA MADERA 2 1/2 BOLSA C/100 PZA				62.15

0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TAQUETE ABIERTO 1/4 Y 5/16 SUELTO				1.80
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				16478 BRO-1/2 BROQUERO CON LLAVE 1/2"				107.33
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TAQUETE PLASTICO SUELTO 3/8				4.52
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				GRASA BARDAAHL 450 GR CHASIS				77.98
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO DE MENSUAL DE SERVICIO DE ENERGIA ELETRICA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MPALES. CORRESP. AL Tr:4400				9,749.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO DE MENSUAL DE SERVICIO DE ENERGIA ELETRICA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MPALES. CORRESP. AL Tr:4400				3,503.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				RENTA DE MESA RECTANGULAR				69.60
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				RENTA DE TOLDO				1,392.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				RENTA DE SILLA ACOGINADA				69.60
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				RENTA DE MESA				104.40
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				RENTA DE TOLDO 6X4				2,088.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				RENTA DE SILLA ACOGINADAS				104.40
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				DESTAPON 1 L				140.12
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CUELLO DE CERA CON GUIA P/W.C				47.46
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				YESO KILO				16.95
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TAQUETE ABIERTO 1/4 Y 5/16 SUELTO				1.80
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PIJA PARA WC				22.60
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				SANITARIO BLANCO				3,453.27
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CODO HIDRAULICO 1 1/2X90				40.68
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TEE CPVC 3/4				56.50
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TUBO CPVC 3/4X6 MTS.				1,010.22
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TEFLON DE 1/2				20.33
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CODO CPVC 3/4X90				67.80
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TEE GALV. 1/2				11.30
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				REDUCCION BUCHING 1/2 A 3/4 GALVANIZADA				11.30
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TUERCA HIDRAULICO UNION 1 1/2				59.89
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CONECTOR CPVC 3/4 ROSCA INTERIOR				24.86
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CEMENTO AZUL 1/2 OATEY				222.62
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TAPON CPVC 1/2				56.50
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				VALVULA CPVC 3/4				67.80
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				RED CAMPANA 3/4 A 1/2 GALVANIZADO				50.85
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				METRO HIDRAULICO 1 1/2				186.49
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CODO CPVC 1/2X90				113.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				NIPLE GALVANIZADO 1/2X3				67.80
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CEMENTO AMARILLO 237 ML OATEY				246.34



0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				LLAVE JARDIN 3/4 RUGO					92.66
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				COPELE CPVC 3/4					27.12
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				COPELE HIDRAULICO 11/2					22.61
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CEMENTO MONTERREY 50KG					904.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				BULTO DE ARENA FINA					196.62
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				BROCHA BYP 4					117.52
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PINTURA VERDE MALVA 19 LTS					1,963.94
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PINTURA NEGRO 1 LTO BERELINTE					226.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PINTURA AMARILLO INTENSO 897 1 LTO					228.26
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PLACA MET 2/APAGADORES Y UN CON LUCEY					144.64
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823 GALON					827.16
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				FANDELI MASKING 3/4					61.02
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				BROCHA BYP 3					37.29
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				RODILLO MEGAROLL 1					57.64
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CEPILLO IXTLE P/IMPERMEABILIZAR S/M					65.54
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				EXTENCION PARA PINTAR ECONOMICA					20.33
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PINTURA BLANCO OSTION 643 250 ML. SU					75.71
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				RODILLO EXITO					53.10
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PLACA 1 APAGADOR / 2 CONTACTOS LUCEK					145.78
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PINTURA ROJO SULTANA 840 1 LTO BEREL					151.41
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PINTURA VERDE JARDIN 608 250 ML SUMMA					75.71
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PINTURA ORO RICO 6101 250 ML					79.10
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				AGUARRAS LTO					54.25
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				REVISION DE CLIMA					348.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				MANO DE OBRA					1,624.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CENTROS DE CARGA IV					580.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TERMICO 30 AMP					870.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				ZOLETIL50 5ML					8,040.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PENTOBARBITAL 100ML					11,840.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				BROCHA BYP 3					69.29
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				EXTENSION BYP 1.2 A 2.4 M					157.50
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823 19 L					9,124.50
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				RODILLO EXITO					246.76
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				EXTENSION 1.2M BYP					113.40
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				LLAVE DE EMPOTRAR 34-I					3,846.15

0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CODO CPVC 1/2X90				52.50
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TEFLON DE 1/2				21.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CONECTOR CPVC 1/2 ROSCA INTERIOR				84.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CEMENTO AMARILLO 237 ML OATEY				144.90
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CONECTOR CPVC 1/2 ROSCA EXTERIOR				52.50
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TUBO CPVC 1/2 X 6 MTS				188.99
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				RODILLO EXITO 4				260.40
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PINTURA VERDE ARMONIA 19 LTS.				9,124.50
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				LAVADORA KOBLENZ LRK4110J-JAZMINE 15 KG				4,466.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CHUPON PARA LAVABO				11.30
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				DESTAPON 1 L				70.06
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				REGADERA CARIBE FIG. 44-CC RUGO				186.45
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				LLAVE DE EMPOTRAR 34-i				459.91
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				SILICON PEPE TRANSPARENTE 280 ML				219.22
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				COFLEX CHUPON UNIVERSAL				81.36
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				REGADERA MILANO 44-M RUGO				1,979.76
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				BRAZO LARGO 45-BF				342.39
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				SILICON PEPE BLANCO 280 ML				174.02
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				COFLEX FREGADERO 1/2X1/2X50				1,084.80
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				MEZCLADORA LAVABO 24-Q RUGO				2,293.90
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				COFLEX SANITARIO 1/2X7/8X35CM				1,166.16
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				COFLEX LAVABO 1/2X1/2X40 CM				555.96
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PICHANCHA 2				534.49
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CESPOFLEX LAVABO ALBASTROS				355.95
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TEFLON DE 1/2				33.90
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				JUEGO DE ERRAJES COFLEX				1,844.15
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOS				31.64
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				ADAPTADOR ROSCA Y PUNTA INS 1/2 PL				11.30
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				LLAVE JARDIN 1/2 RUGO				66.67
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TEFLON DE 1/2				9.04
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				VALVULA PASO PVC 1/2 CEMENTAR RUGO				28.25
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				ABRAZADERA 1 1/16				18.08
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA INTERIOR				13.56
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CEMENTO TRANSPARENTE 1/8 OATEY				77.98
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				28.25

0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				METRO HIDRAULICO 1/2				54.24
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90 ROSCA INT.				13.56
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TEE HIDRAULICO 1/2				6.76
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO DE RENTA DE LOCAL UBICADO EN CARR. A GALEANA KM #8 PARA (FUERZA CIVIL) CORRESP. AL MES DE Tr:1537				16,989.63
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				DIFERENCIA POR RENTA DE UNIDADES MOVILES PARA EL ALOJAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE FUERZA CIVIL MES DE Tr:4440				2,893.04
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				RENTA DE UNIDADES MOVILES PARA EL ALOJAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE FUERZA CIVIL Tr:4440				127,426.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO A DEPORTIVO CAMPESTRE RIBERAS DEL RIO A.C. POR SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEL 13 DE SEP Ch:109515				15,674.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO DE MENSUAL DE SERVICIO DE ENERGIA ELETRICA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MPALES. CORRESP. AL Tr:4469				6,026.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO DE MENSUAL DE SERVICIO DE ENERGIA ELETRICA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MPALES. CORRESP. AL Tr:4469				2,141.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TAQUETE ABIERTO 1/4 Y 5/16 SUELTO				6.30
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CODO CPVC 1/2X90				78.75
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PIJA MADERA 1 1/2 BOLSA C7100 PZA				36.75
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				MESA PLEGABLE BLANCA				3,364.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				SILLA PLEGABLE BLANCA				7,540.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				MEZCLADORA LAVABO 24-Q RUGO				494.55
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				COFLEX LAVABO 1/2X1/2X40 CM				172.20
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				COFLEX FREGADERO 1/2X1/2X50				201.60
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CONECTOR CPVC 1/2 ROSCA EXTERIOR				78.75
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TRAMPA FREGADERO ALBATROS				63.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CONTRACANASTA PLASTICO RUGO				53.55
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				MEZCLADORA FREGADERO FIG. 8-1 RUGO				479.85
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TEFLON DE 1/2				21.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CHUPON PARA FREGADERO				4.19
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				GRADUADA 1.40 MTS X 50 LARGO				2,536.80
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CEMENTO NIASA SUPER SET PRO				850.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PISO MINA BEIGE 33 X 33 2A (1.76)				3,484.80
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO DE RENTA DE LOCAL UBICADO EN CARR. A GALEANA KM #8 PARA (FUERZA CIVIL) CORRESP. AL MES DE Tr:1576				16,989.63
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO DE MENSUAL DE SERVICIO DE ENERGIA ELETRICA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MPALES. CORRESP. AL Tr:1582				2,192.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO DE MENSUAL DE SERVICIO DE ENERGIA ELETRICA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MPALES. CORRESP. AL Tr:1582				9,390.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				BROCHA BYP 4				109.20
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				RODILLO EXITO				333.90
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CABLE NAYLON 1/2				272.99
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823 19 L				9,124.50
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				RODILLO MEGAROLL 1				267.75
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823 19 L				9,124.50

0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				EXTENSION 1.2M BYP				189.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				BROCHA BYP 4				272.99
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CLAVIJA BLINDADA ATERRIZADA ARGOS				21.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CABLE POT 12 MTO.				390.60
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CODO PVC 1/2X90				78.75
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CONECTOR CPVC 1/2 ROSCA INTERIOR				84.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				LJJA PARA FIERRO 80 MEDIANA				33.59
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CODO HIDRAULICO 1/2X90				131.25
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CEMENTO AZUL 1/4 OATEY				137.54
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				METRO HIDRAULICO 1/2				50.40
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				COPLA CPVC 1/2				131.25
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				COPLA HIDRAULICO 1/2				42.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOS				63.02
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				RODILLO EXITO 3/4				58.80
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				BROCHA BYP 4				54.60
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				EXTENCION 1.20 MTS EXITO				37.80
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				BROCHA BYP 1				11.55
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823 19 L				10,949.41
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				LLAVE JARDIN 1/2 RUGO				204.75
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TUBO HIDRAULICO 1/2 X 6M				127.05
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CEMENTO TRANSPARENTE 1/4 OATEY				111.30
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				LLAVE IND. P/LAVABO 16Q RUGO				206.85
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				FOLIO #324818				26.25
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO				93.45
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				COFLEX LAVABO 1/2 X 1/2 X 40CM				86.10
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				COFLEX SANITARIO 1/2 X 7/8 X 35CM				90.29
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				52.50
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TEFLON DE 1/2				4.20
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TEE HIDRAULICO 1/2				73.50
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				HERRAJE PARA SANITARIO FAMA				95.55
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOR				16.80
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CODO HIDRAULICO 1/2 X 45				5.25
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90 ROSCA INT.				12.61
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				THINNER NO.2 LTO				129.15
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				FONDO NOXID 500 ML				97.65

0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				BROCHA BYP 3				138.60
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PINTURA VERDE JARDIN 608 1 LTO SUMMA				420.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				BROCHA BYP 6				66.15
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PINTURA NEGRA 624 1 LTO SUMMA				1,050.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				LIJA PARA FIERRO 80 MEDIANA				252.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823 19 L				10,949.40
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				RODILLO MEGAROLL 1				267.75
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				EXTENCION PARA PINTAR BYP 3 MTS				302.40
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CEMENTO MONTERREY 50 KG				2,310.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				MALLA ELECTROSOLDADA 2.50X40 MTS. LAR				3,780.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PIJA MADERA 2" C/100 PZAS				48.59
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				RONDANA PLANA 1/4 MAQ.				11.30
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				NIPLE GALV. 1/2 X 40CMS.				48.59
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				YESO				33.90
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				FOLIO #318885				450.87
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TAQUETE ABIERTO 1/4 X 5/16 SUELTO				9.04
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				REGADERA LORENZETI				431.66
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				COPELE 1/2 GALV.				6.77
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				BULTO DE CEMENTO				1,400.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO UNICO POR TRABAJOS DE MANO DE OB RA EN VARIAS LOCALIDADES; MLN-RP-056/2022 Tr:4621				9,860.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				INSTALACION				1,740.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				MINISPLIT 1 TONELADA FRIO/CALOR				8,352.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CABLE USO RUDO				464.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				RENTA DE UNIDADES MOVILES EQUIPADAS PARA ELEMENTOS DE FEURZA CIVIL DESTACAMENTADOS EN LINARES. Tr:1683				65,159.52
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO DE MENSUAL DE SERVICIO TELEFONICO CORRESP. AL MES DE MAYO /2022 Tr:184				525.98
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO UNICO POR REPARACION DE EQ. HIDRONEUMATICO, CAMBIO SWITCH DE PRESION, VALVULA, FLOTADOR, NIPLE Tr:4653				4,227.04
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				ESTATOR PARA BOMBA FIX 1.3				1,766.68
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				MANOMETRO DE OA 100 LIS				139.20
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TEE DE 1/4 GAL				49.88
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				INTRRUPTOR DE PRESION 20-40 LIS				799.24
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TEE DE 1 GAL				80.04
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				NIPLES DE 1/4 X 4				41.76
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				MANO DE OBRA				1,450.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				RENTA DE UNIDADES MOVILES EQUIPADAS PARA ELEMENTOS DE FEURZA CIVIL DESTACAMENTADOS EN LINARES. Tr:1717				65,159.52
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO DE RENTA DE LOCAL UBICADO EN CARR. A GALEANA KM #8 PARA (FUERZA CIVIL) CORRESP. AL MES DE Tr:4670 Tr:4670 Tr:1711				16,989.63

0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO DE MENSUAL DE SERVICIO DE ENERGIA ELETRICA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MPALES. CORRESP. AL Tr:1718				16,208.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO DE MENSUAL DE SERVICIO DE ENERGIA ELETRICA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MPALES. CORRESP. AL Tr:1718				2,361.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				ALMOHOADA				1,508.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				COLCHON GENESIS INDIVIDUAL				19,140.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				JUEGO DE SABANAS INDIVIDUAL				3,480.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				COLCHA INDIVIDUAL				2,900.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				JUEGOS DE LITERAS				22,707.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				THINER No 2 LTO				86.10
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PINTURA BLANCA BSE PASTEL 823 19 L				3,649.80
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				THINNER No. 2				86.10
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				BROCHA BYO 2 1/2				52.50
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PINTURA NEGRA 624 1 LTO SUMMA				629.99
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				STIHL MAQ. DESBROZADORA				3,551.90
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CEMENTO AMARILLO 1/8 OATEY				93.45
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				COFLEX LAVABO 1/2 X 1/2 X 40CM				172.20
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				COPEL CPVC 1/2				31.51
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CESPOFLEX LAVABO ALBATROS				75.60
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CONECTOR CPVC 1/2 ROSCA INTERIOR				16.80
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TEE CPVC 1/2				12.60
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				COPEL PVC SANITARIO 2				18.90
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CODO PVC SANITARIO 2 X 45				15.75
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TEE PVC SANITARIO 2 X 2				8.40
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TUBO CPVC 1/2 X 6MTOS.				598.50
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CODO CPVC 1/2 X 90				63.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CONECTOR CPVC 1/2 ROSCA EXTERIOR				31.51
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TAPON MACHO 1/2 GALV.				7.34
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				FOLIOS #337840 338543				85.04
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CODO PVC SANITARIO DE 2 X 90				44.10
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TUBO PVC SANITARIO 2				1,089.90
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				LLAVE DE CONTROL RUGO				73.50
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CHUPON PARA LAVABO				5.24
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				BROCHA BYP 2				115.50
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				THINERR No. 2				129.15
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PINTURA NEGRA 624 1 LTO SUMMA				630.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				BROCHA BYP 4				176.40

0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				REPUESTO RODILLO EXITO 3/4 X9				252.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PINTURA BLANCA PASTEL 823 19				9,124.50
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PINTURA AMARILLO ORGANICA SUMMA				7,003.50
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CODO 4X45 ALCANTARILLADO 2 CAMPANAS				84.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				YEE 4X4 ALCANTARILLADO 3/CAMP				570.15
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TAPA DE INSERCCION ALCANTARILLADO 4				79.80
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CEMENTO AZUL 1/4 OATEY				137.55
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				YEE PVC SANITARIO 4 X 4				63.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				ULTO ARENA NO 5				243.60
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				BULTO DE ARENA FINA				243.60
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CEMENTO MONTERREY 50 KG				462.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				BULTO DE ARENA NO.5				609.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				BULTO DE ARENA FINA				182.70
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CEMENTO MONTERREY 50 KG				924.01
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				BULTO DE ARENA NO.5				365.40
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CEMENTO AZUL 1/8 CATEY				87.14
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				COPLA HIDRAULICO 2				33.61
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CODO HIDRAULICO 2 X 90				30.44
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CEMENTO AMARILLO 1/8 OATEY				89.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CODO HIDRAULICO 2				32.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CODO HIDRAULICO 2 X 90				30.45
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO A DEPORTIVO CAMPESTRE RIBERAS DEL RIO AC POR SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL 13 DE ENERO AL 1 Ch:110971				14,624.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PENTOBARBITAL INY 100ML PC aranda				12,000.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				RECARGA DE GAS				707.60
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				REPARACION DE MINISPLIT DE 1 TONELADA				928.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CAPACITOR DE 40UF				556.80
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				MANTENIMIENTO A MINISPLIT				2,436.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				ZOLETIL-100 5ML PC virbac				10,125.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO UNICO POR TRABAJOS DE PLOMERIA (REPARACION DE TUBERIAS, FUGAS, RESANES ) Y MANTEN. A CLIMAS DE Tr:4766				38,046.84
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO DE RENTA DE LOCAL UBICADO EN CARR. A GALEANA KM #8 PARA (FUERZA CIVIL) CORRESP. AL MES DE Tr:1763				16,989.63
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				RENTA DE UNIDADES MOVILES EQUIPADAS PARA ELEMENTOS DE FEURZA CIVIL DESTACAMENTADOS EN LINARES. Tr:1772				65,159.52
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				RESUMIDERO REDONDO 2 RUGO				94.51
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				LLAVE DE CONTROL RUGO				192.13
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				SILICON PENS 75G				98.70
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				RESUMIDERO UNIVERSAL PVC SANITARIO				60.90

0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				HERRAJES PARA SANITARIO FAMA				535.50
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				INSTALACION				1,740.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 POLOS				754.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CABLE ELECTRICO USO RUDO				870.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				MINISPLIT 1 TON FRIO/CALOR				8,468.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				REVISION Y REPARACION DE MINISPLIT				580.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				RECARGA DE GAS REFRIGERANTE				556.80
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				812.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PUERTA METALICA DE 2 X .95 C/MARCO				4,408.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				VIDRIO DE 94.5 X .45				171.68
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				ACIDO CLORHIDRICO 20LTS				1,360.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				APOYO A ASOCIACION GANADERA PARA SOLVENTAR GASTO DE CONCURSO NOVILLO GORDO. Ch:111623				15,000.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CEMENTO MONTERREY 50 KG				420.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				MALLA ELECTROSOLDADA				3,780.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO DE RENTA DE LOCAL UBICADO EN CARR. A GALEANA KM #8 PARA (FUERZA CIVIL) CORRESP. AL MES DE Tr:1815				16,989.63
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS				1,753.50
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CLAVO MADERA 2 1/2 KILO				50.40
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				ALAMBRE RECOCIDO				100.80
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,259.99
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				MIXTO MTO 3				669.91
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO MENSUAL DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES CORRESPONDI Tr:1822				15,940.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO MENSUAL DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES CORRESPONDI Tr:1822				2,508.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO DE DE LUZ Y SAT A DEPORTIVO CAMPESTRE COMO APOYO PARA POLICIA MILITAR Y FUERZA CIVIL ACUERDO DE Ch:111993				14,532.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CODO PVC PESADO 3/4 VERDE CONDUIT				8.39
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CABLE THHW-IS 8 ROJO ARGOS				3,085.95
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TUBO CONDUIT PARED DELGADA 3/4				202.65
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				FOLIO #352668				9.45
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				MANGUERA BICAPA 3/4 50MTS.				348.60
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				BERELEX VERDE MUSGO				7,950.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				RODILLO MEGAROLL 1				218.40
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				FOLIO #357573				67.20
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				REPUESTO RODILLO 3/4 X 9 EXITO				338.11
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				FELPA ECO ROLL 1-1/4 X 9 BYP				34.64
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				SERVICIO DE TABLERO DE BOMBA SUMERGIBLE				2,668.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO DE RENTA DE LOCAL UBICADO EN CARR. A GALEANA KM #8 PARA (FUERZA CIVIL) CORRESP. AL MES DE Tr:1912				16,989.63



0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PINTURA BLANCO OSTION 843 19LTS.				3,885.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				FOLIO 3357196				205.80
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				BROCHA 6" BYP				71.40
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				BROCHA 5" BYP				69.29
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO DE MENSUAL DE SERVICIO DE ENERGIA ELETRICA DE PARQUES Y JARDINES CORRESP. AL MES DE AGOSTO /20 Tr:1928				1,627.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO DE MENSUAL DE SERVICIO DE ENERGIA ELETRICA DE PARQUES Y JARDINES CORRESP. AL MES DE AGOSTO /20 Tr:1928				3,239.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				AGUA GYM 24/500 ML				513.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PEPSI LATA SURTIDA C/36				1,360.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				MULTIFUNCIONAL BROTHER COLOR TINTA CONTI				4,464.84
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				BOLSA DE HIELO STAR				180.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				APLICACION QUIMICA EN ALMACEN, COMEDOR Y				4,060.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO DE RENTA DE LOCAL UBICADO EN CARR. A GALEANA KM #8 PARA (FUERZA CIVIL) CORRESP. AL MES DE Tr:2052				16,989.64
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO DE MENSUAL DE SERVICIO DE ENERGIA ELETRICA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MPALES. CORRESP. AL Tr:2066				478.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO DE MENSUAL DE SERVICIO DE ENERGIA ELETRICA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MPALES. CORRESP. AL Tr:2066				2,780.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				RENTA DE UNIDADES MOVILES EQUIPADAS PARA ELEMENTOS DE FEURZA CIVIL DESTACAMENTADOS EN LINARES. MESES Tr:2126				130,318.96
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				MULTIFUNCIONAL BROTHER COLOR INYECCION T				4,627.24
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				MANTELES				208.80
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				HIELERA GRANDE				696.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				SILLAS ACOJINADAS				478.50
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				RETIRO Y REINSTALACION DE PORTON BATIENT				1,800.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 1 TONELADA MA				16,704.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 1 TON MARCA M				8,352.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				SUMINISTRO DE MINISPLIT				16,704.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				MANO DE OBRA POR INSTALACION DE CABLEADO				406.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				INSTALACION DE MINISPLIT				1,856.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				MTS CABLE USO RUDO				742.40
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TERMOMAGNETICO 110				220.40
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				MANO DE OBRA POR INSTALACION ELECTRICA A				754.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				INSTALACION DE MINISPLIT				3,712.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				MTS CABLE USO RUDO				881.60
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TERMOMAGNETICO 220				498.80
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				MTS CABLE USO RUDO				1,716.80
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				TERMOMAGNETICO				440.80
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				INSTALACION ELECTRICA A MINISPLIT				580.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				INSTALACION DE MINISPLIT DE 1 TONELADA				3,712.00

0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				ESTERILIZACION CANINA Y FELINA EN COLONI				1,392.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				ESTERILIZACION CANINA Y FELINA EN EJ. SA				1,809.60
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				ARRENDAMIENTO PROVISIONAL PARA ALMACENAMIENTO DE BIENES MUEBLES DE FUERZA CIVIL. Ch:113183				13,920.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				FOLIO #350253				396.89
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CABLE USO RUDO 3 X 12				3,601.50
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CINTA AISLAR NEGRA ARGOS				31.51
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				REF-COCA COLA 600 ML NR				456.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				AGUA PURIFICADA BONAFONT 600 ML				576.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO DE RENTA DE LOCAL UBICADO EN CARR. A GALEANA KM #8 PARA (FUERZA CIVIL) CORRESP. AL MES DE Tr:2148				16,989.64
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO DE MENSUAL DE SERVICIO DE ENERGIA ELETRICA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MPALES. CORRESP. AL Tr:5119				463.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO DE MENSUAL DE SERVICIO DE ENERGIA ELETRICA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MPALES. CORRESP. AL Tr:5119				2,548.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				MANTENIMIENTO DE MINISPLIT				812.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				FOCO LED PHILIPS 12W 6500				69.99
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				FOCO LED 36W ARGOS T120				717.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				FOLIO #376597				369.60
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PENTOBARBITAL INY 100ML PC				12,000.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				ZOLETIL 50 5ML PC VIRBA				6,636.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO DE RENTA DE LOCAL UBICADO EN CARR. A GALEANA KM #8 PARA (FUERZA CIVIL) CORRESP. AL MES DE Tr:2230				16,989.53
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO DEL MES DE NOVIEMBRE CORRESPONDIENTE A DEPENDENCIAS. Tr:2229				478.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO DEL MES DE NOVIEMBRE CORRESPONDIENTE A DEPENDENCIAS. Tr:2229				2,574.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				APOYO A CLUB DE JARDINERIA AZAHAR PARA ESPECTACULO NAVIDEO PART CORO DE VOES DE ESPERANZA ABP EL 02 Ch:113766				50,000.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				APOYO ECONOMICO A HOSPITAL GENERAL DE LINARES PARA REALIZAR CONVIVIO DE NAVIDAD PARA PERSONAL DE LA Ch:113779				5,000.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				MANTENIMIENTO A MINISPLIT				1,624.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				4.076 KG, DE DIEZMILLO				648.08
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				1.252 KG DE TOP SIRLOIN				236.34
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				2.126 KG, DE ARRACHERA MARINADA LIGERA S				652.46
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				3.078 KG, DE BISTEK DEL 7 Y 0				420.14
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PAGO UNICO POR TRABAJOS DE CORTE DE PASTO, RECOLECCION Y ACOPIO DE ACCESO A CUARTEL MILITAR DEL EJER Tr:5540				16,512.60
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				APOYO A PROMOTORAS DEL CENTRO DE SALUD DE LA COL. CAMACHITO PARA LA REALIZACION DE CONVIVIO NAVIDENO Ch:114005				2,000.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				APOYO PARA ALUMNOS DE PREESCOLAR DEL PROGRAMA CONAFE EN EJIDO MARIA DEL PUERTO. Ch:114004				1,000.00
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CONTRACANASTA P/FREGADERO 13-PP RUGO				113.40
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				MEZCLADORA FREGADERO FIG. 9-1 RUGO				486.14
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				SALIDA CENTRAL DE PVC 11EP RUGO				68.25
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CESPOFLEX FREGADERO ALBATROS 001-2				79.80
0005	5-2-4-3-3	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				FOLIO #383127				92.39

0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				CLOFEX FREGADERO 1/2 X 1/2 55CM				228.90
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				LLAVE CONTROL COFLEX				340.22
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				APOYO A PROMOTORAS DEL CENTRO DE SALUD IGNACIO ZARAGOZA PARA LA REALIZACION DE CONVIVIO NAVIDENO. Ch:114093				1,000.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				APOYO A DELEGACION D-IV2 DE PENSIONADOS Y JUBILADOS SECCION 2 SEDE LINARES PARA LA REALIZACION DE CO Ch:114094				2,000.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				APOYO A PROMOTORAS DEL CENTRO DE SALUD DE COL. FOVISSSTE PARA CONVIVIO NAVIDENO. Ch:114103				1,500.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PTR DE 1" X 6M CAL 14				886.21
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				BISAGRA TIPO LIBRO DE 3 X 3				28.35
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				PASADOR REFORZADO				242.54
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				LAMINA LISA CAL. 16				1,404.90
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				APOYO A LA REGION 04 DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR PARA CONVIVIO NAVIDENO. Ch:114153				3,000.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A DEPENDENCIAS OFICIALES				APOYO A PROMOTORAS DEL CENTRO DE SALUD DE MORONES PARA LA REALIZACION DE CONVIVIO NAVIDENO. Ch:114180				1,500.00
0005	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PAGO DE FAC. #A2594, A2574, A2582 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1379				625.50
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PAGO DE CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULO OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1378				635.10
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PAGO DE FACTURAS #A2695, 2677 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1379				626.40
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª. Q. ENERO./2022 Ch:108487				3,000.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO PARA RECONSTRUCCION DE LA CASA DEL SR. OBISPO EN TERRENOS DEL SEMINARIO Ch:108451				40,000.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO PARA FIESTAS PATRONALES DEL EJ. EL PORVENIR Ch:108457				1,500.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PAGO DE FACT. #BJJEG13129 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO.				-643.50
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO PARA FIESTA PATRONAL DEL EJ. CERRO PRIETO Ch:108504				750.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PAGO DE FACT. #BJJEG13129 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO.				643.50
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PAGO DE FACT. #BJJEG13129 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO. Tr:1448				643.50
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				DESPENSA				396.92
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				RED BUCH 11/2X 12/2 GALV.				52.80
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				VALVULA PASO 1/2 RUGO				80.30
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				LLAVE JARDIN 1/2 RUGO				63.80
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				11.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				TEE DE INSEERCION DE 1 1/2 PLASTICO				40.70
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				COPE DE INSEERCION DE 1 1/2				70.40
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CEMENTO AZUL 1/8 OATEY				72.59
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PIJA MADERA 3 BOLSA C/100PZAS				330.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				TEE HIDRAULICO 1/2				6.60
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				MANGUERA NEGRA 1 1/2 MTS				660.01
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				ABRAZADERA 3/4				30.80
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PINTURACREMA COLONIAL GAON SUMMA				772.92
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823 19LTS				1,744.72

0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PINTURA CELESTE 813 19 LTS BERELINT				1,814.79
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				MANGUERA NEGRA 1 1/2 50 MTS				2,057.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				ABRAZADERA 1 1/2				59.40
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO PARA COLECTA ANUAL DEL SEMINARIO DE LINARES Ch:108766				5,000.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PAGO DE FACTURA #A2844 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO. Tr:1447				656.70
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				LISTA DE RAYA DEL 14/02/2021 AL 19/02/2021 M.O CONST BANQ EN IGLESIA EJ. HDA DE ORAS Ch:108809				9,550.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª. Q. FEBRERO/2022 Ch:108952				3,000.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PAGO DE FACT. #A2883, A2884 PAGO POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1447				656.70
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO PARA CUBRIR GASTOS QUE REALIZARON EN EL RETIRO DE JOVENES DE LA PARROQUIA DE SANTA CECILIA Ch:108970				2,500.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				ESTIMACION UNICA POR FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA EMTALCIA DE 8 ANCHO X 10 LARGO EN IGLESIA Tr:7				78,880.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				INCLUYE PLATO FUERTE (POLLO CON RAJAS DE				90,880.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				MANIOBRA				1,392.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				BLOCK #6				412.50
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CEMENTO MONTERREY 50 KG				3,390.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				MIXTO MTO3				2,359.43
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO PARA CUBRIR GASTOS DE RETIRO DE JOVENES DE LA PARROQUIA DE SANTA CECILIA QUE SE LLEVARA A CABO Ch:109062				2,500.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PAGO DE FACTURAS #A2972, A2969 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO				-656.70
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PAGO DE FACTURAS #A2972, A2969 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO				656.70
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				RENTA DE SOPORT. Y ESCENARIO				26,680.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO PARA COMPRA DE ARTICULOS PARA REALIZACION DE LOTERIA A BENEFICIO DE LA IGLESIA SR.SAN JOSE DE Ch:109159				1,000.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				REFresco COCA COLA 500ML				8,233.48
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CEMENTO MONTERREY 50 KG				1,129.99
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				MIXTO MTO3				786.48
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				RENTA DE SILLA				6,310.40
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				RENTA DE PLATO				3,944.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				RENTA DE PLATO CHICO				986.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				RENTA DE TENEDOR				1,972.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				RENTA DE MESA				3,944.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				RENTA DE MANTEL				3,944.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				RENTA DE PATE				246.50
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				RENTA DE SERVILLETAS				3,944.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				RENTA DE SILLA ORDENACION				5,568.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				RENTA DE VASO				3,190.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PAGO DE FACTURAS #A2972, A2969 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1544				656.70

0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				LISTA DE RAYA (1 DE 3) DEL 07 AL 12 DE MARZO 2022, MANO DE OBRA CONST CUARTOS PARA SANITARIOS EN IGL Ch:109209				8,223.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				LISTA DE RAYA 2 DE 3 DEL 14 AL 19 DE MARZO 2022 M. O CONST DOS CUARTOS PARA SANIT C/FOSA EN IGLESI Ch:109298				8,223.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				10 PAR DE LED DE 3 WATTS 04 MOVILES DE L				3,480.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PAGO UNICO POR REPARACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 7 ANCHO X 10 LARGO EN IGLESIA DE COMU Tr:24				33,640.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENOGRAFIA, PI				6,844.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PAGO DE FACTURAS BJJEG#14151, 14152 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1543				1,977.60
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				YEE PVC SANITARIO 4X4				130.20
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				COFLEX BRIDA CORTA SANITARIO				279.30
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				TUBO PVC SANITARIO 4				1,442.70
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				RED PVC SANITARIO 4 A 2				42.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CODO PVC SANITARIO 4X90				88.19
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				TEE PVC SANITARIO 4X4				84.01
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CLAVO CONCRETO 2 1/2 KILO				71.40
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				MANGUERA BICAPA 1/2 30 MTS				126.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CONECTOR HIDRAULICO 1/2 ROSCA EXTERIOS				21.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				TOSCANA CONTACTO ATERRIZADO				132.30
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				BLOCK #6				6,297.57
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				ALAMBRE RECOCIDO				483.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CEMENTO MONTERREY 50 KG				5,250.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				LLAVE DE PASO ESTOPERA RUGO				186.90
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PIJA PARA W.C				21.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CODO HIDRAULICO 1/2 X 90				42.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				COFLEX LAVABO 1/2 X 1/2 X 40 CM				344.40
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CLAVOS MADERA 2 1/2 KILO				160.65
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				BULTO DE ARENA FINA				1,035.30
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				COFLEX SANITARIO 7/8 X 7/8 X 35 CM. ACER				193.20
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				LLAVE DE CONTROL RUGO				235.20
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				TOSCANA PLACA 1-2-3 SALIDAS				42.02
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				MANIOBRA				928.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				ARRENA NO.5 MTO3				767.34
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CEMENTO AZUL 1/2 AOTey				206.85
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				BROCHA EXITO 6				205.80
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				MIXTO MTO3				2,923.20
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				SIKASET LACELERANTE LTO				107.10
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				ESPONJOSO PARA W.C				18.90

0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CUELLO DE CERA CON GUIA P/W.C				44.10
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				COPE HIDRAULICO 1/2				12.60
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				RODILLO MEGARROLL 1				160.65
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				LAVADO BLANCO				865.20
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CHUPON PARA LAVABO				10.50
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				SANITARIO BLANCO SAN MIGUEL				3,675.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				MEZCLADORA LAVABO 24-Q RUGO				852.60
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				ANILLO 12X16 KG				1,248.45
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CAJA 2X4 CHALUPA				39.90
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CABLE 12 AWG MTO				630.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				TUBO HIDRAULICO 1/2 X 6M				254.10
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CESPOFLEX LAVABO ALBATROS				144.90
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				TOSCANA APAGADOR				31.51
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS				4,410.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CAJA OCTAGONAL 4X4				52.50
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				TAQUETE ABIERTO 1/4 Y 5/16 SUELTO				1.68
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823 19L				1,824.90
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PINTURA CAFE 837 GALON BERELINTE				398.97
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				DESPENSA				399.86
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PAGO DE LISTA DE RAYA (3 DE 3) DEL 21 DE MARZO AL 26 DE MARZO M.O CONST DE 2 CUARTOS P/SANIT EN IGLE Ch:109415				8,223.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª. Q. MARZO/2022 Ch:109525				3,000.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO PARA CUBRIR EL SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE LA CAPILLA DE LA SAGRADA FAMILIA EN EL CAMACHO Ch:109518				1,964.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				RENTA DE RETROEXCAVADORA \$400 C/HRS FOSA				3,712.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CABALLETE LISO CAL 26X3 MTS				701.41
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				LAMINAS GALV. 4X18 PIE CAL 28				7,269.15
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO PARA PAGO DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE LA IGLESIA DEL EJIDO LA SOLEDAD Ch:109700				2,922.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				LISTA DE RAYA 1 DE 2 DL 18 AL 23 DE ABRIL 2022 M.O. REMODELACION DE CUARTO IGLESIA SAN ANOTNIO EJ JE Ch:109811				7,220.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO A IGLESIA TEMPLO EMANUEL PARA TRANSPORTE DE JOVENES PARA RETIRO DISTRITAL - SECRETARIA DE AYUN Ch:109819				2,500.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PAGO DE FACTURAS #A3247, 3245 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1585				656.70
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PAGO DE FACTURAS #BJJEG14604, 14601 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1584				658.20
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PAGO DE FAC. #A3143, 3144 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1585				656.70
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PAGO UNICO POR FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 6 X 7 (MATERIAL Y M.OBRA) EN IGLESIA Tr:49				41,412.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PAGO UNICO POR FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 6 X 7 (MATERIAL Y M.OBRA) EN IGLESIA Tr:50				41,412.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PAGO UNICO POR FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 8 X 8 PARA EL TEMPLO EVANGELICO GALI Tr:52				63,104.00

0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				LISTA DE RAYA (2 DE 2) DEL 25 AL 30 DE ABRIL POR MANO DE OBRA REMODELACION DE CUARTO EN IGLESIA SAN A Ch:109925				7,220.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				DESPENSA				397.87
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª. Q. ABRIL/2022 Ch:109944				3,000.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO A IGLESIA TEMPLO EMANUEL PARA TRANSPORTE PARA RETIRO Ch:109987				1,600.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO PARA COMPRA DE AGUA Y REFRESCOS PARA REALIZACION DE FIESTA PATRONAL IGLESIA SANTA CRUZ Ch:110034				1,200.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PUERTA DE 70CM X 1.90				9,570.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				VENTANA DE 58 X 34				3,333.84
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				VENTANA CORREDIZA 1.20 X 1.40				14,152.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO AL CENTRO EVANGELISTICO PARA GASOLINA PARA ASISTIR A RETIRO ESPIRITUAL Ch:110064				2,000.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				BLOCK #4				4,198.42
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				ALAMBRE RECOCIDO				267.73
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CEMENTO MONTERREY 50 KG				4,200.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				MANEJO DE PRODUCTO				696.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS				955.50
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				ARENA NO.5 MTO3				1,534.68
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				BULTO DE ARENA FINA				609.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				ARMEX 10 X 10 DE 6 MTS CUADRO				1,564.50
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				MIXTO MTO3				2,923.20
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CLAVOS MADERA 2 1/2 KILO				288.76
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				RÓDILLO SUPER LISO 3/8 BYP				84.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				THINNER NO.2 LTO				172.20
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CERRADURA DERECHA FANAL 170				183.76
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PINTURA VERDE CANA GALON SUMMA				764.41
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				BROCHA BYP 4				109.18
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				BROCHA BYP 2				46.19
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PINTURA CASTANO GAL. SUMMA				1,436.40
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PINTURA VERDE MALVA 19 LTS				3,649.79
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				LISTA DE RAYA (1 DE 2) DEL 09 AL 12 DE MAYO 2022 PARA M.O. EN CONSTRUCCION DE ALTAR Y PINTAR EN IGLE Ch:110266				10,075.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO PARA FIESTA PATRONAL DEL EJIDO NUEVO SAN ISIDRO Ch:110276				2,000.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO PARA FIESTA PATRONAL DE IGLESIA EMILIANO ZAPATA Ch:110286				1,500.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PAGO DE FACTURAS #A3329, 3327 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1719				1,324.80
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PAGO DE FAC. #A3328, A3322 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:1719				656.70
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PAGO UNICO POR TRABAJOS PARA CONSTRUCCION DE LOSA DE 20M2 EN COL. MAGISTERIAL Y TRABAJOS DE ZARPEO Y Tr:4634				15,148.15
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PAGO DE FACTURA #BJJEG15294, 15296 POR CONSUMO DE GASOLINA DE VEHICULOS OFICIALES Y DE SERVICIO Tr:167				670.20
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				LISTA DE RAYA (2 DE 2) DEL 16 AL 20 MAYO2022 POR M. O TRABAJOS EN IGLESIA MARIA AUXILIADORA DEL EJI Ch:110340				10,075.00

0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				DESPENSA				399.80
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO PARA REALIZACION DE TRAJES (FIESTAS DE VILLASECA) POR SER PERSONA DE ESCASOS RECURSOS Ch:110356				4,189.51
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO A COMUNIDAD CARRICITOS PARA REALIZAR FIESTA PATRONAL Ch:110438 CCh:110438				1,000.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO A PARROQUIA DE SAGRADO CORAZON PARA REALIZACION DE FIESTA PATRONAL DE LA COMUNIDAD EL PRETIL Ch:110457				1,000.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				AZ. POLARIS BLANCO 23X30 2 A (1M²)				694.96
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CREST CEMENTO				540.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CABLE 8 AWG				357.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CENTRO DE CARGA SQ 6 ESPACIOS				907.20
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				FOLIO #337792				195.30
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				QUINTA TERMINAL				18.90
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PINTURA DURAZNO 19 LTS BEREL				1,824.90
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CLAVO MADERA 2 1/2 KILO				54.60
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				REPUESTO RODILLO EXITO 3/4 X 9				252.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				VARILLA CORRUGADA 3/8 X 9.15 MTS.				541.80
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CEMENTO MONTERREY 50 KG				661.50
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PINTURA DURAZNO 19 LTS BEREL				1,824.90
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				ALAMBRE RECOCIDO				53.55
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				ARENA #5 CARRETILLA				207.06
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				BLOCK #6				409.50
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				MEDIO METRO MIXTO				414.12
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PINTURA ROJO CORAL 820 GALON BERELIN				432.60
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CERRADURA DERECHA FANAL 170				183.76
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PINTURA ROJO LADRILLO 805 19 LTS BE				1,824.90
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				BROCHA BYP 3				138.60
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				REPUESTOS PARA RODILLO LISO PROFESIONAL				142.79
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CRUZ PARA IGLESIA				1,392.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				HOJA P/ TAMAL DE PRIMERA DPD				303.70
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				MANTECA DE PUERCO 1 LTO				315.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª. Q. MAYO/2022 Ch:110554				3,000.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				VIDRIO TRANSPARENTE DE 3MM .62 X 1.08				1,090.40
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				VIDRIO TRANSPARENTE DE 3MM .65 X 1.15				1,215.68
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				SILICON PEPE TRANSPARENTE 280ML				203.70
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PINTURA NARANJA CUBETA BERELINTE				2,368.80
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				BULTO DE CEMENTO				3,300.00



0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				MIXTO				1,693.60
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				MIXTO				2,540.40
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				MINISPLIT 2 TONELADAS FRIO/CALOR MARCA M				16,182.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO PARA COMPRA DE CINTA PLASRTICA PARA CONFECICON DE TRAJES DE DANZANTES Ch:110763				11,560.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO A PARROQUIA DEL SAGRADO CORAZON DEL EJIDO JESUS MARIA PARA REALIZAR FIESTA PATRONAL Ch:110764				1,500.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				VENTILADOR INDUSTRIAL MYAIR MYTEK 3315K1				3,543.80
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO A PARROQUIA DEL SAGRADO CORAZON PARA FIESTA PATRONAL EN EJ. CIENEGA DE JUAN PEREZ Ch:110907				1,500.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO ECONOMICO A DIOCESIS DE LINARES POR 60TH ANIVERSARIO Ch:110989				30,000.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO ECONOMICO PARA LA PARROQUIA SANTA CECILIA PARA RETIRO DE MATRIMONIOS Ch:110988				2,000.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				MALLA ELECTROSOLDADA 2.50 X 40 MTS LAR				3,780.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				MANEJO DE PRODUCTO				1,000.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CEMENTO MONTERREY 50 KG				7,717.46
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				MIXTO MTO3				6,699.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				DESPENSA				398.44
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO POR PEREGRINACION DEL SEÑOR DE SAN ISIDRO DEL BANO SAN IGNACIO AL RANCHO PONTEZUELAS. Ch:111276				1,500.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO ECONOMICO PARA IGLESIA TEMPLO DIOS ES AMOR DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS. Ch:111329				1,500.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO ECONOMICO A IGLESIA APOSTOLICA DE LA FE EN CRISO JESUS PARA FESTEJO POR 73TH ANIVERSARIO. Ch:111354				2,500.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				VIDRIO DE .30 X .30				139.20
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				VIDRIO DE .75 X .34				127.60
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				VIDRIO DE .60 X .32				174.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				RENTA DE TOLDO 5 X 5				638.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				FLETE				522.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª JULIO/2022 Ch:111636				3,000.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 8 X 8 EN ESC. PRIM. EJIDO LAS CRUCITAS; DR-019-202				-66,816.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 8 X 8 EN ESC. PRIM. EJIDO LAS CRUCITAS; DR-019-202 Tr:126 Tr:126				66,816.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 8 X 8 EN ESC. PRIM. EJIDO LAS CRUCITAS; DR-019-202 Tr:131				31,320.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				DESPENSA				397.60
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				REFRESCO COCA COLA 355ML				6,999.96
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				SILICON PENS 75G				88.19
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO ECONOMICO A LA PARROQUIA DEL SAGRADO CORAZON PARA REALIZAR FIESTA PATRONAL DE LA COMUNIDAD DE Ch:112212				1,500.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª AGOSTO/2022 Ch:112247				3,000.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				MANEJO DE PRODUCTO				800.01
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				BROCHA EXITO 4				73.50
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PINTURA CREMA COLONIAL 803 19 LTS B				1,942.49

0006	5-2-4-3-3	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				DESPENSA				3,998.81
0006	5-2-4-3-3	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				DESPENSA				397.49
0006	5-2-4-3-3	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				DESPENSA				395.73
0006	5-2-4-3-3	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				INSTALACION MINISPLIT				2,320.00
0006	5-2-4-3-3	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CABLE				4,176.00
0006	5-2-4-3-3	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CENTROS DE CARGA DOBLE				696.00
0006	5-2-4-3-3	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO AL SANTUARIO DEL SEÑOR DE VILLASECA PARA REALIZACION DE CURSO DE CRISTIANDAD. Ch:112542				3,000.00
0006	5-2-4-3-3	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PINTURA BLANCO OSTION 843 19 LTS. BE				1,942.50
0006	5-2-4-3-3	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PINTURA BLANCO OSTION 843 GALON BERE				459.91
0006	5-2-4-3-3	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				EXTENSION 1.2M BYO				79.80
0006	5-2-4-3-3	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				BROCHA BYP 2				46.20
0006	5-2-4-3-3	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				RODILLO MEGAROLL 1				109.20
0006	5-2-4-3-3	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PINTURA ORCE 833 19 LTO BERELINTE				1,942.50
0006	5-2-4-3-3	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				BROCHA EXITO 5				382.20
0006	5-2-4-3-3	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PINTURA GRIS PERLA 615 1 LTO SUMMA				445.20
0006	5-2-4-3-3	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PINTURAORCE 833 GALON BERELINTE				459.89
0006	5-2-4-3-3	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				BLOCK #6				4,649.98
0006	5-2-4-3-3	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				BULTO DE CEMENTO				1,759.99
0006	5-2-4-3-3	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				DESPENSA				495.06
0006	5-2-4-3-3	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO A IGLESIA CRISTIANA NUEVO AMANECER PARA LLEVAR ACABO CONFRATERNIDAD Ch:112737				1,500.00
0006	5-2-4-3-3	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO A PARROQUIA SANTA CECILIA PARA FIESTA PATRONAL DE CAPILLA SANTA TERESITA DEL NINO JESUS EN COL Ch:112750				1,500.00
0006	5-2-4-3-3	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				MIXTO MTO3				2,923.20
0006	5-2-4-3-3	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CEMENTO MONTERREY 50 KG				2,519.98
0006	5-2-4-3-3	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				MALLA ELECTROSOLDADA 2.50 X 40 MTS. LAR				3,076.51
0006	5-2-4-3-3	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				MANEJO DE PRODUCTO				1,000.00
0006	5-2-4-3-3	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª SEPTIEMBRE/2022 Ch:112787				3,000.00
0006	5-2-4-3-3	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO ECONOMICO A A COMUNIDAD PARA LLEVAR A CABO FIESTA PATRONAL DEL EJIDO MEDEROS. Ch:112830				1,500.00
0006	5-2-4-3-3	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				FABRICACION E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 2 DE ALTO X 1.80 DE ALTO EN IGLESIA CATOLICA EX-HA Tr:153				9,280.00
0006	5-2-4-3-3	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				DESPENSA				1,134.53
0006	5-2-4-3-3	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				DESPENSA				376.31
0006	5-2-4-3-3	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				DESPENSA				3,997.59
0006	5-2-4-3-3	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				DESPENSA				998.04
0006	5-2-4-3-3	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO ECONOMICO A COMUNIDAD CATOLICA DE LA CAPILLA SAN JUDAS TADEO PARA FIESTA PATRONAL. Ch:112952				1,500.00
0006	5-2-4-3-3	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823 19L				3,885.00
0006	5-2-4-3-3	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				MANEJO DE PRODUCTO				556.80

0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				LAMINAS GALV. 4 X 10 PIE CAL 28				3,226.64
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO A LA PARROQUIA SAGRADO CORAZON PARA LA COMUNIDAD CATOLICA DEL EJIDO PONTEZUELAS PARA REALIZAR Ch:113074				1,500.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO A LA DANZA DE MATACHINES DE LA CAPILLA SAN FRANCISCO DE ASIS PARA LA COMPRA DE SUDADERAS. Ch:113104				1,500.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				TELA IMPERMEABILIZAR 100M				947.11
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19LTS				10,972.50
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				BARNIZ NOGAL 1412				4,233.61
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PINTURA BLANCO OSTION 19LT				15,540.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				SELLADOR IMPAC 19LTS				1,241.08
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO A COMUNIDAD CARRICITOS PARA REALIZAR FIESTA PATRONAL				-1,000.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APAGADOR TOSCANA				100.80
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				FOLIO #366028				215.25
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CONTACTO DOBLE ATERRIZADO MARFIL				117.60
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				INTERRUPTOR 2 X 30 IGESA				209.99
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PLACA 1-2-3- SALIDAS TOSCANA				63.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				FUSIBLE 30 AMP IUSA				65.10
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CABLE THHW 12 NEGRO ARGOS				1,078.35
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CENTRO DE CARGA 2 UNIDADES EMP. IGESA				96.61
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				FOLIO #341499				353.85
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				VARILLA REDONDA DE 1/2				7,173.60
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CUAD 1-1/4 CAL 18 6MTS				3,973.20
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				CORREDERA 8151 4 RUEDAS CUERPO REFORZADO				161.70
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				DISCO MAKITA 14 B-30514				189.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				TUBULAR 3/4				67.20
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				SOLDADURA 6013 1/8 X 14				633.15
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PASADOR RUSTICO NO.5				55.64
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª OCTUBRE/2022 Ch:113267				3,000.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				BULTO DE CEMENTO				1,100.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO A COMUNIDAD EL CASCAJOSO PARA FIESTA PATRONAL Ch:113359				1,500.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				DESPENSA				3,999.60
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO ECONOMICO A PARROQUIA SANTA CECILIA PARA COMPRA DE PUERTA DE LA CAPILLA NUESTRA SENORA DEL ROS Ch:113416				4,950.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 6 ANCHO X 7 LARGO EN IGLESIA CASA DE ORACION EJIDO Tr:185				41,412.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				IMPERMEABILIZANTE IMPAC 5000 19 LTS				1,995.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				EXTENSION BYP 1.2 A 2.4				92.39
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				RODILLO MEGAROLL				54.61

0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				EXTENSION BYP 1.2 A 2.4M				184.79
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				RODILLO EXITO EXTRA RUGOSO				155.41
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				BROCHA BYP 6				214.21
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PINTURA AZUL REY 834 19 LTS BERELIN				3,884.99
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO A COMUNIDAD PARA ELABORACION DE TAMALES EN FIESTA PATRONAL DE LA PURISIMA CONCEPCION. Ch:113637				1,500.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				BARRAS DE 1.20MTS.				487.20
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				NOTA 838				835.20
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				DESPENSA				3,999.69
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				ESTIMACION UNICA POR FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA 5 ANCHO X 8 LARGO EN TEMPLO UN PA Tr:5220				39,440.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª NOVIEMBRE/2022 Ch:113701				3,000.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO A LA COMUNIDAD DEL EJIDO SAN PEDRO GARZA GARCIA PARA LA REALIZACION DE FIESTA PATRONAL. Ch:113807				2,000.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO A PARROQUIA SANTA CECLIA PARA SONIDO PARA PRESENTACION DE GRUPOS MUSICALES EN FIESTA PATRONAL Ch:113808				8,000.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO A COMUNIDAD RANCHERIAS PARA REALIZACION DE FIESTA PATRONAL DE LA VIRGN DE GUADALUPE Ch:113809				2,000.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO A CUADRO DE DANZA MATACHINES GUADALUPANO COL LOMAS DE VILLASECA, CALZADO Y ACCESORIOS DE INTE Ch:113844				12,500.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO A LA COMUNIDAD DE PURISIMA DE CONCHOS PARA LA REALIZACION DE FIESTA PATRONAL.. Ch:114019				2,000.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PINTURA BLANCO BASE PASTEL 823 19L				1,942.50
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PINTURA CELESTE 813 19 LTS BERELINTE				1,942.50
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				DESPENSA				697.80
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				REEMBOLSO A TITULAR DE CONTRALORIA POR CONCEPTO DE DIVERSOS GASTOS DE DEPENDENCIA. Ch:114121				4,233.30
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				DESPENSA				392.15
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				DESPENSA				399.28
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				DESPENSA				3,999.26
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CORRESP. A LA 2ª DICIEMBRE/2022 Ch:114165				3,000.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA CONVIVIO NAVIDENO, MISIONERA DEL EVANGELIO, MINIS Ch:114191				1,000.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				APOYO A IGLESIA APOSTOLICA DE LA FE EN CRISTO JESUS PARA FESTIVAL NAVIDENO. Ch:114192				1,500.00
0006	5-2-4-3-3-	APORTACIONES A INSTITUCIONES RELIGIOSAS				AJUSTE A CH 114121 DEL 15 DIC A NOMBRE DE MARICELA IZAGUIRRE				26.58
0006	5-2-4-3-3-	APOYOS PARA MANTENIMIENTO DE CENTROS SALUD				PAGO UNICO EN CONSTRUCCION DE BANOS EN ASOCIACION CISS (CENTRO INF. DE SALUD SEXUAL Y VIH/SIDA) EN L Tr:4565				88,995.20
0007	5-2-4-3-3-	APOYOS PARA MANTENIMIENTO DE CENTROS SALUD				PAGO UNICO POR TRABAJOS DE CONEXION DE DESCARGA DOMICILIARIA EN LA ASOCIACION CISS (CENTRO INF. DE S Tr:1737				19,701.37
0007	5-2-4-3-3-	APOYOS PARA MANTENIMIENTO DE CENTROS SALUD				FABRICACION DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA METALICA DE 7 X 6 EN CENTRO DE SLAUD EN EJ. RANCHERIAS; DR-026- Tr:156				41,412.00

**Municipio de Linares Nuevo Leon**  
**Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales**  
**Cuenta Publica Ejercicio 2022**

Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales Al período (Anual)									
Tipo de Obligación	Plazo	Tasa	Fin, Destino y Objeto	Acreedor, Proveedor o Contratista	Importe Total	Fondo	Importe Garantizado	Importe y porcentaje del total que se paga y garantiza con el recurso	
								Importe Pagado	% respecto al total
Financiamiento	20 AÑOS	10.6150%	Obra Publica Productiva	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos,S.C. Institucion de Banca de Desarrollo	23,622,795.00	Ingresos Locales	23,622,795.00	11,020,064.30	46.65%
Financiamiento	20 AÑOS	9.5855%	Obra Publica Productiva	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos,S.C. Institucion de Banca de Desarrollo	12,500,000.00	Participaciones	12,500,000.00	3,136,091.45	25.09%

	Importe
Deuda Pública Bruta Total al 31 de diciembre del Año 2022	21,966,639.25
(-)Amortización 1	
Deuda Pública Bruta Total descontando la amortización 1	
(-)Amortización 2	
Deuda Pública Bruta Total descontando la amortización 2	



Municipio de Linares Nuevo Leon

Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación

Cuenta Publica ejercicio 2022

Formato: Personal Comisionado Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos														Entidad Federativa: No. Trimestre y año						
R.F.C.	CURP	Nombre	Clave integrada	Clave Presupuestal							Fecha Comisión	Percepciones pagadas en el Periodo de Comisión con Presupuesto Federal*	Percepciones pagadas en el Periodo de Comisión con Presupuesto de otra fuente*	CT Destino dentro del sector		Lugar de la comisión fuera del sector educativo	Tipo de Comisión	Función Específica	Objeto de la comisión	No. Oficio
				Partida Presupuestal	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub Unidad	Clave de Categoría	Horas Semana Mes	Número de Plaza				Clave CT Origen	Clave Turno					
Total Personas :														Total Plazas :						

\*Total de Percepciones reportadas por la Entidad Federativa como pagadas al trabajador durante la comisión  
Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Personal con Licencia Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos														Entidad Federativa: No. Trimestre y año					
R.F.C.	CURP	Nombre	Clave integrada	Clave Presupuestal							Periodo Licencia		Percepciones pagadas en el Periodo de la Licencia con Presupuesto Federal*	Percepciones pagadas en el Periodo de la Licencia con Presupuesto de otra fuente*	Licencia		Descripción de la Licencia		
				Partida Presupuestal	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub Unidad	Clave de Categoría	Horas Semana Mes	Número de Plaza	Inicio	Conclusión			Clave CT Origen	Clave Tipo			
Total Personas :														Total Plazas :					

\*Total de Percepciones reportadas por la Entidad Federativa como pagadas al trabajador durante la comisión  
Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Registro Federal de Contribuyentes de Trabajadores con Pagos Retroactivos con un Periodo Mayor a 45 días Resumen Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos														No. Trimestre y año									
Entidad Federativa	RFC	CURP	Nombre	Clave Presupuestal							Periodo pagado		Días transcurridos para el pago	Percepciones pagadas en el periodo reportado *									
				Partida Presupuestal	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub Unidad	Clave de Categoría	Horas semana Mes	Número de plaza	Clave de Centro de Trabajo	Fecha de emisión de pago			Motivo del Pago Retroactivo	Desde	Hasta						
Total Entidad Federativa Personas: 3														Total Entidad Federativa Plazas: 7						Total Entidad Federativa Percepciones: 0.00			
Total Entidad Federativa Personas: X														Total Entidad Federativa Plazas: X						Total Entidad Federativa Percepciones: 0.00			
Total Nacional Personas: 43														Total Nacional Plazas: 54						Total Nacional Percepciones: 0.00			

Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

NOTA:  
Univarsal: Seleccionar todo el universo de conceptos de pago cuyo periodo de pago inicial (De inicio) sea mayor a QUINCENAS. Para determinar el número de días se calcula, a partir de la fecha "Quincena inicial que cubre la Percepción o De inicio del Periodo de Quincena del trabajador" la fecha "Quincena inicial que cubre el pago: Periodo de Quincena" y se seleccionan los días de resultado >5

Formato: Plaza / Función Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos														Entidad Federativa: No. Trimestre y año								
RFC	CURP	Nombre	Plazas por tipo de función													Centro de Trabajo	Total plazas Jornada	Total HSM	Total de Honorarios	Total de recursos presupuestales ejercidos en servicios personales en el periodo (2)		
			Apoyo a la labor educativa			Administrativo y de servicio			Docente y Apoyo Pedagógico			Directivos y Supervisión			Medios medios y superiores							
			Jornada	HSM	Honorarios	Jornada	HSM	Honorarios	Jornada	HSM	Honorarios	Jornada	HSM	Honorarios	Jornada						HSM	Honorarios
Total:																						

Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas  
No se contabiliza por trabajador ya que un trabajador puede tener más de una plaza desarrollar más de una función en distintas plazas que ocupa.

NOTA: SE REPORTA EN EL PORTAL Y SE ENTREGA EN BASE DE DATOS

No Aplica

Trimestre 2						
Movimientos de Personal por Centro de Trabajo Personal Registrado en la Nómina Federalizada						
Nómina	Plaza (Clave presupuestal)	Categoría de la plaza	RFC	CURP	Nombre	Movimientos
Nómina Ordinaria	1101070401HO E028100.0000199	HOE0281	HEGP820805MM9	HEGP820805MASRTT09	PATRICIA HERRERA GUTIERREZ	Bajas CCT
Nómina Ordinaria	1101070401HO E028100.0000199	HOE0281	HEGP820805MM9	HEGP820805MASRTT09	PATRICIA HERRERA GUTIERREZ	CAMBIOS

Información reportada por la Entidad Federativa, correspondiente al período \_\_\_\_\_  
 La entidad federativa pudo haber reportado pagos a más de una persona con la misma plaza por distintos motivos de carácter administrativo  
 Alta: Se refiere a la incorporación de la plaza a la Base de Datos en este sistema

No Aplica

Trimestre 3						
Movimientos de Personal por Centro de Trabajo Personal Registrado en la Nómina Federalizada						
Nómina	Plaza (Clave presupuestal)	Categoría de la plaza	RFC	CURP	Nombre	Movimientos
Nómina Ordinaria	1101070118 EE028100.0010018	EE0281	SABE791108V35	SABE791108MASNRL02	ELIZABETH SANTILLAN BERNAL	Altas CCT
Nómina Ordinaria	1101070118 S0180300.02001+2	S01803	ROZJ760805G66	ROZJ760805HASMVN04	LUAN MANUEL ROMAN ZAVALA	Altas CCT

Información reportada por la Entidad Federativa, correspondiente al período \_\_\_\_\_  
 La entidad federativa pudo haber reportado pagos a más de una persona con la misma plaza por distintos motivos de carácter administrativo  
 Alta: Se refiere a la incorporación de la plaza a la Base de Datos en este sistema

**Formato: Trabajadores Jubilados en el Periodo** **Entidad Federativa:**  
**Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos** **No. Trimestre y año**

Hoja x de y

R.F.C.	CURP	Nombre	Clave Centro de Trabajo	Última(s) ó Penúltima(s) Plaza(s) Ocupada(s) (*)	Clave Presupuestal de la Jubilación							Periodo ocupado		Quincena de inicio de jubilación			
					Partida Presupuestal	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub Unidad	Clave de Categoría	Horas Semanal Mes	Número de Plaza	Inicio	Conclusión				

Total Personas :

Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

(\*) 1 = Identifica la plaza o plazas en las que se jubiló el trabajador,  
 2 = Identifica la penúltima plaza que ocupó el trabajador antes de jubilarse

**Formato: Trabajadores que Tramitaron Licencia Prejubilatoria en el Periodo** **Entidad Federativa:**  
**Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos** **No. Trimestre y año**

Hoja x de y

R.F.C.	CURP	Nombre	Clave integrada	Clave Presupuestal							Periodo Licencia		Percepciones pagadas con Presupuesto Federal en el Periodo reportado*	Percepciones pagadas con Presupuesto de otro Fuente en el Periodo reportado*	Clave CT Origen	
				Partida Presupuestal	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub Unidad	Clave de Categoría	Horas Semanal Mes	Número de Plaza	Inicio	Conclusión				

Total Personas :

Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas



**Formato: Trabajadores Contratados por Honorarios en el Periodo** **Entidad Federativa:**  
**Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos** **No. Trimestre y año**

Hoja x de y

Clave Centro de Trabajo	R.F.C.	CURP	Nombre	Identificador del Contrato	Equivalencia		Periodo de Contratación		Función	Percepciones pagadas dentro del periodo reportado
					Clave de Categoría	Horas Semana Mes	Inicio	Conclusión		

Total Personas :											Total Percepciones :										
------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

**Formato: Analítico de Categorías / Plazas Autorizadas por el Tabulador** **Entidad Federativa:**  
**Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos** **No. Trimestre y año**

Hoja x de y

Clave tipo educativo	Clave nivel educativo	Clave Subnivel educativo	Descripción Nivel / Subnivel	Tipo Financiamiento	Partida Presupuestal	Categoría			Zona Económica	Nivel Puesto	Nivel Sueldo	Tipo Contratación	Monto mensual por plaza jornada	Monto mensual por Plaza HSM	Número de Plazas Jornada	Número de Plazas HSM	Monto total autorizado
						Tipo de Categoría	Categoría	Descripción									

Total:													\$0.00	0	0	\$0.00
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	---	---	--------

Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

**Formato: Catálogo de Categorías y Tabuladores** **Entidad Federativa:**  
**Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos** **No. Trimestre y año**

Hoja x de y

Identificador origen presupuestal de la plaza	Clave de categoría	Descripción de la categoría	Tipo de contratación	Tipo de categoría	Clave de concepto de pago	Clave de nivel de puesto	Clave de nivel de sueldo	Sueldo asignado por zona económica						Detos adicionales de horas			Fecha de actualización
								Inicio de vigencia del sueldo	Fin de vigencia del sueldo	Monto Mensual Jornada o de HSM Zona A	Monto Mensual Jornada o de HSM Zona B	Monto Mensual Jornada o de HSM Zona C	Horas de competitibilidad	Horas de servicio (HSM)	Horas de docencia		

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

**Formato: Catálogo de Percepciones y Deduciones** **No. Trimestre y año**  
**Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Hoja x de y

Identificador origen presupuestal de la plaza	Tipo de concepto de pago	Origen de financiamiento del concepto de percepciones	Porcentaje de participación federal por fuente de recursos	Grupo al que pertenece concepto de pago (Percepción y/o Dedución)	Clave de concepto de pago	Descripción del concepto de pago	Partida presupuestal	Fecha del	Fecha al
---	--------------------------	---	--	---	---------------------------	----------------------------------	----------------------	-----------	----------

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

<b>Formato: Trabajadores que Cobran con RFC / CURP con Formato Incorrecto</b>					<b>Entidad Federativa:</b>		
<b>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos</b>					<b>No. Trimestre y año</b>		
					Hoja x de y		
RFC	CURP	Nombre			Motivo		
					Sin RFC o erroneo	RFC Sin Homoclave	Sin CURP o Erronea
No Aplica							

Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

<b>Formato: Trabajadores con Doble Asignación Salarial en Municipios no Colindantes Geográficamente</b>											<b>Entidad Federativa:</b>				
<b>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos</b>											<b>No. Trimestre y año</b>				
											Hoja x de y				
Municipio	Localidad	RFC	CURP	Nombre del Trabajador	Clave integrada	Clave Presupuestal						Clave CT	Nombre CT	Periodo en el CT	
						Partida Presupuestal	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub Unidad	Clave de Categoría	Horas semanales			Número de Plaza	Desde
No Aplica															
Total Trabajador:					Total Plazas:										

Importante: Listar sólo los municipios no colindantes  
Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

<b>Formato: Trabajadores Ocupando Plazas que Superan el Número de Horas de Compatibilidad Autorizadas</b>											<b>Entidad Federativa:</b>					
<b>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos</b>											<b>No. Trimestre y año</b>					
											Hoja x de y					
RFC	CURP	Nombre	Clave integrada	Clave Presupuestal						CT	Nombre CT	Turno CT	Periodo		Total de Horas en el CT	Horas de compatibilidad de la categoría
				Partida Presupuestal	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub Unidad	Clave de Categoría	Horas semanales				Número de plaza	Desde		
No Aplica																
Total Trabajador:					Total Plazas:											

Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

<b>Formato: Trabajadores Cuyo Salario Básico Supere los Ingresos Promedio de su Dependencia en la Categoría más Alta del Tabulador Salarial Correspondiente a Cada Entidad</b>											<b>Entidad Federativa:</b>					
<b>Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos</b>											<b>No. Trimestre y año</b>					
											Hoja x de y					
R.F.C.	CURP	Nombre	Clave integrada	Clave Presupuestal Integrada y Categoría aparte						CT	Nombre CT	Periodo		Monto de Remuneraciones Mensuales	Monto de referencia	Diferencia (R-5)
				Partida Presupuestal	Código de Pago	Clave de Unidad	Clave de Sub Unidad	Clave de Categoría	Horas Semanas Mes			Número de plaza	Desde			
No Aplica																

Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

**Municipio de Linares Nuevo León.**

Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación

Anual 2022

**Formato y modelo No. 74.I.a)**

Entidad Federativa:

Período:

Personal comisionado o con licencia

Tipo de movimiento	Nombres	Tipo de plaza	Número de horas	Funciones específicas	Clave de pago	Fecha comisión o licencia		Centro de trabajo	
						Inicio	Conclusión	Origen	Destino

Total de personal comisionado o con licencia

NO APLICA

**Formato y modelo No. 74.I.b)**

Entidad Federativa:

Período:

Pagos retroactivos

---

Nombres	Tipo de plaza	Pagos	Fecha De Pago	Fecha de inicio	Fecha de conclusion	Periodo por Concepto del pago		Justificacion
						Fecha de Inicio	fecha de conclusion	Origen

Importe total de pagos retroactivos

Formato y modelo No. 74.I.c)

Entidad Federativa:

Período:

Pagos diferentes al costo asociado a las plazas

Codigo	Nombres	Unidad o Centro de trabajo	Importe de Pago	Fecha de Pago	Fondo

Importe total de pagos diferentes al costo asociado a la plaza



**Municipio de Linares, Nuevo León**  
**Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de**  
**Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito**  
**Federal (FORTAMUN)**  
**Anual 2022**

<b>Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN Período (Anual)</b>		
<b>Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)</b>		<b>Monto Pagado</b>
541	Vehículos y Equipo Terrestre	2,331,090.00
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	49,735.00
382	Gastos de orden social y cultural	20,533.68
345	Seguro de bienes patrimoniales	674,570.46
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	4,029,958.97
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	14,647.05
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnología de la información	7,134.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	272,558.18
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	107,480.80
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	6,566,641.59
271	Vestuario y uniformes	1,323,347.17
291	Herramientas menores	49,532.00
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	52,446.79
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	666,981.76
311	Energía eléctrica	8,639,443.00
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	5,916.00
334	Servicios de capacitación	512,450.00
341	Servicios financieros y bancarios	13,620.82
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	283,475.00
247	Artículos metálicos para la construcción	196,040.00
221	Productos alimenticios para personas	1,459,286.78
215	Material impreso e información digital	46,020.57
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	15,947.68
123	Retribuciones por servicios de carácter social	104,500.00
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	4,413,602.50
133	Horas extraordinarias	633.33
134	Compensaciones	460,561.00
152	Indemnizaciones	9,000.00
154	Prestaciones contractuales	155,153.09
171	Estímulos	581,609.05
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	31,320.00
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	106,487.28
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	113,222.36
511	Muebles de oficina y estantería	11,600.00
113	Sueldos base al personal permanente	30,603,663.25
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	305,306.59
551	Equipo de defensa y seguridad	625,712.25

## Municipio de Linares Nuevo Leon

Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Cuenta Publica ejercicio 2022

Montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAISM

Monto que reciban del FAISM: 38,639,794.48

Obra o accion a realizar	Costo	Ubicación			Metas	Beneficiados
		Entidad	Municipio	Localidad		
REHABILITACION DE PAVIMENTACION DE CALLE	3,745,305.90	NUEVO LEON	LINARES	CALLE PROLONGACION HIDALGO TERMINACION NORTE COLONIA SAN JOAQUÍN, 67730 LINARES,	unidad_medida:Metros	950.00
AMPLIACION DE PAVIMENTACION DE CALLE PROLONGACIÓN HIDALGO	3,768,374.48	NUEVO LEON	LINARES	CALLE PROLONGACION HIDALGO TERMINACION NORTE COLONIA SAN JOAQUÍN, 67730 LINARES,	unidad_medida:Metros	950.00
MANTENIMIENTO DE SENALETICA DE CALLE PROLONGACIÓN HIDALGO	3,411,045.98	NUEVO LEON	LINARES	CALLE PROLONGACION HIDALGO TERMINACION NORTE COLONIA SAN JOAQUÍN, 67730 LINARES,	unidad_medida:Metros	950.00
ALUMBRADO ESTACIONAMIENTO PARQUE RECREATIVO EL NOGALAR -	945,625.68	NUEVO LEON	LINARES	CALLE CARRETERA A GALEANA KM 2.5 INTERIOR 1 COLONIA MIGUEL HIDALGO, 67770 LINARES, LINARES	unidad_medida:Piezas,	950.00
AMPLIACION DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE PROLONGACION	2,804,663.56	NUEVO LEON	LINARES	CALLE PROLONGACION HIDALGO TERMINACION NORTE COLONIA SAN JOAQUÍN, 67730 LINARES,	unidad_medida:Piezas,	950.00
REHABILITACION DE PLAZA MIRADOR TEPEYAC - 71070	2,969,503.86	NUEVO LEON	LINARES	CALLE 7 LIBRAS COLONIA TEPEYAC, 67790 LINARES, LINARES NUEVO LEÓN ENTRE CALLE AZTECA Y	unidad_medida:Metros	950.00
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LOCALIDAD DE EJIDO LOMA ALTA -	80,803.84	NUEVO LEON	LINARES	n:CALLE CALLE SIN NOMBRE EJIDO LOMA ALTA, 67824 LOMA ALTA, LINARES NUEVO LEÓN ENTRE	unidad_medida:Metros	950.00
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE RIO VERDE	117,736.75	NUEVO LEON	LINARES	n:CALLE SABINO EJIDO RIO VERDE LAMPAZOS, 67825 RÍO VERDE (LAMPAZOS), LINARES NUEVO LEÓN	unidad_medida:Metros	950.00
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LOCALIDAD EJIDO	214,452.86	NUEVO LEON	LINARES	n:EJIDO SAN ISIDRO, 67812 SAN ISIDRO (SAN ANTONIO) [AGROINDUSTRIAS], LINARES NUEVO	unidad_medida:Cuarto(s),	950.00
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO LOCALIDAD EJIDO	214,452.86	NUEVO LEON	LINARES	n:CALLE CALLE SIN NOMBRE EJIDO AGRARISTAS UNIDOS, 67700 LAS CAROLINAS (AGRARISTAS	unidad_medida:Cuarto(s),	950.00
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE	217,625.83	NUEVO LEON	LINARES	n:EXHACIENDA GUADALUPE LA HACIENDA DE GUADALUPE, 67802 GUADALUPE (LA HACIENDA DE	unidad_medida:Cuarto(s),	950.00
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE	214,452.86	NUEVO LEON	LINARES	n:CALLE CALLE SIN NOMBRE EJIDO VISTA HERMOSA, 67828 VISTA HERMOSA, LINARES NUEVO LEÓN	unidad_medida:Cuarto(s),	950.00
CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD HACIENDA DE	248,148.01	NUEVO LEON	LINARES	n:CALLE BENITO JUAREZ EJIDO GUADALUPE LA HACIENDA DE GUADALUPE, 67802 GUADALUPE (LA	unidad_medida:Metros	950.00
CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN VARIAS COLONIAS DE AREA URBANA -	120,863.09	NUEVO LEON	LINARES	AVENIDA CARRETERA NACIONAL KM 1 COLONIA CAMACHO, 67730 LINARES, LINARES NUEVO LEÓN	unidad_medida:Metros	950.00
CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN COLONIA EL	403,524.75	NUEVO LEON	LINARES	CALLE CUARZO 232 1 INTERIOR 1 COLONIA EL PEDREGAL, 67767 LINARES, LINARES NUEVO LEÓN	unidad_medida:Cuarto(s),	950.00

CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EJIDO EL	59,719.12	NUEVO LEON	LINARES	n:CALLE CALLE SIN NOMBRE EJIDO EL CHAMIZAL, 67825 EL CHAMIZAL, LINARES NUEVO LEÓN ENTRE	unidad_medida:Metros	950.00
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN VARIAS COLONIAS	1,619,950.75	NUEVO LEON	LINARES	CALLE GIRASOL 233 INTERIOR 1 COLONIA LAS BUGAMBILIAS, 67756 LINARES, LINARES NUEVO	unidad_medida:Cuarto(s),	950.00
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE	217,625.83	NUEVO LEON	LINARES	n:CALLE CALLE ALONSO MARTINEZ EJIDO LA ESCONDIDA EL RANCHITO, 67825 LA ESCONDIDA (EL	unidad_medida:Cuarto(s),	950.00
CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LOCALIDAD EJIDO LA ESCONDIDA -	37,363.60	NUEVO LEON	LINARES	n:CALLE ISAAC MEDINA EJIDO LA ESCONDIDA EL RANCHITO, 67825 LA ESCONDIDA (EL RANCHITO),	unidad_medida:Metros	950.00
CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD EJIDO LA SOLEDAD -	14,366.07	NUEVO LEON	LINARES	n:CALLE CALLE SIN NOMBRE EJIDO LA SOLEDAD, 67806 LA SOLEDAD, LINARES NUEVO LEÓN ENTRE	unidad_medida:Metros	950.00
CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LOCALIDAD EJIDO RIO VERDE	-	NUEVO LEON	LINARES	n:CALLE SABINO EJIDO RIO VERDE LAMPAZOS, 67825 RÍO VERDE (LAMPAZOS), LINARES NUEVO LEÓN	unidad_medida:Metros	950.00
CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE	214,452.86	NUEVO LEON	LINARES	:CALLE CALLE SIN NOMBRE EJIDO RANCHO EL CERRITO, 67808 EL CERRITO, LINARES NUEVO LEÓN	unidad_medida:Cuarto(s),	950.00
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA COLONIA SAN FELIPE - 76865	176,488.48	NUEVO LEON	LINARES	CALLE TRINIDAD RIVAS 1430 1 INTERIOR SN COLONIA SAN FELIPE, 67714 LINARES, LINARES NUEVO LEÓN	unidad_medida:Metros	950.00
CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LOCALIDAD EJIDO LOMA ALTA -	29,956.77	NUEVO LEON	LINARES	n:CALLE CALLE SIN NOMBRE EJIDO LOMA ALTA, 67824 LOMA ALTA, LINARES NUEVO LEÓN ENTRE	unidad_medida:Metros	950.00
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL CHAMIZAL -	150,545.89	NUEVO LEON	LINARES	n:CALLE CAMINO AL CHAMIZAL EJIDO , 67825 EL CHAMIZAL, LINARES NUEVO LEÓN ENTRE CALLE	unidad_medida:Metros	950.00
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EJIDO LA SOLEDAD	120,944.61	NUEVO LEON	LINARES	n:CALLE CALLE SIN NOMBRE EJIDO LA SOLEDAD, 67806 LA SOLEDAD, LINARES NUEVO LEÓN ENTRE	unidad_medida:Metros	950.00
REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN TRAMO DE	2,117,435.00	NUEVO LEON	LINARES	CALLE PROLONGACION HIDALGO TERMINACION NORTE COLONIA SAN JOAQUÍN, 67730 LINARES,	unidad_medida:Metros	950.00
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE MELCHOR OCAMPO ENTRE	1,485,329.79	NUEVO LEON	LINARES	CALLE MELCHOR OCAMPO COLONIA LA PETACA, 67750 LINARES, LINARES NUEVO LEÓN ENTRE CALLE	unidad_medida:Metros	950.00
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA COLONIA EL QUIJOTE - 75063	96,811.96	NUEVO LEON	LINARES	CALLE INSULA 106 1 INTERIOR SN COLONIA EL QUIJOTE, 67750 LINARES, LINARES NUEVO LEÓN	unidad_medida:Metros	950.00
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CERRO PRIETO EL	104,454.80	NUEVO LEON	LINARES	n:EJIDO CERRO PRIETO, 67817 CERRO PRIETO (EL COCONAL), LINARES NUEVO LEÓN ENTRE CALLE	unidad_medida:Metros	950.00
AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN COLONIA EL TEPEYAC - 76499	3,786,499.15	NUEVO LEON	LINARES	CALLE 7 LIBRAS COLONIA TEPEYAC, 67790 LINARES, LINARES NUEVO LEÓN ENTRE CALLE AZTECA Y	unidad_medida:Metros	950.00
REHABILITACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	5,437,120.15	NUEVO LEON	LINARES	n:CONTINUACION DE CAMINO LATERAL DE RIO SAN FERNANDO EXHACIENDA GUADALUPE, 67817	unidad_medida:Planta(s),	950.00
CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VARIAS COLONIAS AREA URBANA -	2,409,383.93	NUEVO LEON	LINARES	CALLE NOGAL COLONIA FOMERREY 53 LAS HUERTAS, 67754 LINARES, LINARES NUEVO LEÓN ENTRE CALLE	unidad_medida:Metros	950.00
CONSTRUCCION DE TECHOS FIRME EN LA LOCALIDAD DE HACIENDA DE	739,275.25	NUEVO LEON	LINARES	n:CALLE BENITO JUAREZ EJIDO GUADALUPE, 67817 GUADALUPE (LA HACIENDA DE GUADALUPE),	unidad_medida:Metros	950.00
CONSTRUCCION DE TECHOS FIRME EN LA LOCALIDAD DEL EJIDO LA	209,438.88	NUEVO LEON	LINARES	n:CALLE CALLE SIN NOMBRE EJIDO EJIDO LA AURORA, 67806 LA AURORA, LINARES NUEVO LEÓN	unidad_medida:Metros	950.00



**Municipio de Salinas Victoria Nuevo León**  
**Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas**

**3° Trimestre del Año 2022**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_ Entrevistas_ Formatos_ Otros_ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
2.2.2 Oportunidades:	
2.2.3 Debilidades:	
2.2.4 Amenazas:	

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	
4.2 Cargo:	
4.3 Institución a la que pertenece:	
4.4 Principales colaboradores:	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	
4.6 Teléfono (con clave lada):	

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo_Poder Legislativo_Poder Judicial_Ente Autónomo	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal _____ Estatal _____ Local _____	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa _____ 6.1.2 Invitación a tres _____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional _____	
6.1.4 Licitación Pública Internacional _____ 6.1.5 Otro: (Señalar)	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
6.3 Costo total de la evaluación: \$	
6.4 Fuente de Financiamiento :	

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
7.2 Difusión en internet del formato:	

**MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN**  
**LISTADO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES EN EL PADRÓN CATASTRAL**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

#	EXPEDIENTE	UBICACIÓN	COL DE LA UBICACIÓN	NUM EXTERIOR	VALORES		
					TERRENOS CUENTA 123110001	EDIFICIOS CUENTA 123310001	VALOR CATASTRAL
1	1011002	PABLO SALCE E INDEPENDENCIA			12,872,909.00	0.00	12,872,909.00
2	1012001	EMILIO CARRANZA E INDEPENDENCIA			3,101,108.00	89,460.00	3,190,568.00
3	1012002	20 DE NOVIEMBRE Y NI/OS HEROES			1,763,430.00	0.00	1,763,430.00
4	2003105	AVE MADERO LOCAL 5			0.00	120,120.00	120,120.00
5	2003106	AVE MADERO LOCAL 6			0.00	65,520.00	65,520.00
6	2003108	AVE MADERO LOCAL 8			0.00	65,520.00	65,520.00
7	2003127	AVE MADERO LOCAL 23			0.00	36,400.00	36,400.00
8	2003128	AVE MADERO LOCAL 24			0.00	36,400.00	36,400.00
9	2003129	AVE MADERO LOCAL 25			0.00	41,860.00	41,860.00
10	2039003	HIDALGO			102,950.00	0.00	102,950.00
11	2039007	JUAREZ		S/N	1,976,000.00	1,386,000.00	3,362,000.00
12	2045001	B JUAREZ E HIDALGO			6,745,939.00	0.00	6,745,939.00
13	2046001	B JUAREZ E HIDALGO			7,629,542.00	520,800.00	8,150,342.00
14	2046003	ALLENDE Y MORELOS			4,851,112.00	1,638,000.00	6,489,112.00
15	2096011	JERUSALEM L3 M123	EL ROBLE		1,249,945.00	355,320.00	1,605,265.00
16	3030001	CARRANZA Y CORREGIDORA S/N			4,041,440.00	0.00	4,041,440.00
17	4019002	VILLEGAS CUMPLIDO Y B JUAREZ S/N	VILLEGAS CUMPLIDO		469,549.00	147,420.00	616,969.00
18	4034016	CARRET A SAN CARLOS	LAZARO DIMAS		643,831.00	724,080.00	1,367,911.00
19	4037001	PROTACIO RDZ Y S VILLEGAS	ZARAGOZA		1,521,135.00	633,080.00	2,154,215.00
20	4037003	GRAL ANAYA OTE 1203	ZARAGOZA		120,960.00	0.00	120,960.00
21	4087001	R PALMERIN Y J PARDAVE	SAN ANTONIO		2,184,000.00	212,940.00	2,396,940.00
22	4100026	SAN ANGEL	LAZARO DIMAS		59,174.00	0.00	59,174.00
23	4108001	RIO PILON Y RIO BRAVO S/N	VILLASECA		1,424,150.00	0.00	1,424,150.00
24	4108002	RIO PILON Y RIO BRAVO	VILLASECA		1,424,150.00	0.00	1,424,150.00
25	4128001	RIO BRAVO Y RIO PILON	VILLASECA		2,250,157.00	0.00	2,250,157.00
26	4136007	RIO PABLILLO S/N			45,699.00	7,000.00	52,699.00
27	4136009	ARROYO LA CHUECA S/N			53,601.00	4,200.00	57,801.00
28	4136015	RIO PABLILLO Y ARROYO LA CHUECA			47,336.00	0.00	47,336.00
29	4140013	NARANJO	LINARES III	L13 M2	4,755,110.00	0.00	4,755,110.00
30	4167001	AV NOGAL L1 M29	LINARES I		2,477,405.00	180,600.00	2,658,005.00
31	4168001	CIPRES Y PINO	LINARES I		1,268,280.00	0.00	1,268,280.00
32	4168002	OCOTE	LINARES I		396,000.00	91,000.00	487,000.00
33	4168004	CIPRES Y SAUCE			1,867,320.00	144,200.00	2,011,520.00

34	4169001	OCOTE L1 M31	LINARES I		1,376,912.00	0.00	1,376,912.00
35	4170001	OCOTE L1 M32	LINARES I		1,350,000.00	0.00	1,350,000.00
36	4198001	RIO POTOSI S/N	VILLASECA		3,736,922.00	0.00	3,736,922.00
37	4199001	RIO SALADO Y RIO ORINOCO			2,619,316.00	0.00	2,619,316.00
38	4205006	CAMINO S/N NOMBRE	TEPEYAC		11,247.00	0.00	11,247.00
39	4207019	RIO CONCHOS Y COP L E GZA MTY			894,309.00	0.00	894,309.00
40	4207020	ANDRES MTZ LUNA Y RIO COLORADO	VILLA SECA 2 SEC		5,078,028.00	0.00	5,078,028.00
41	4211001	ANACUA L1 M33	LINARES IV		7,983,490.00	0.00	7,983,490.00
42	4212001	ABEDUL L1 M34	LINARES IV		12,290,458.00	0.00	12,290,458.00
43	4219001	CANELO L1 M41	LINARES IV		3,763,792.00	0.00	3,763,792.00
44	4224001	CACTUS L1 M46	LINARES IV		14,210,886.00	0.00	14,210,886.00
45	4225001	AV DE LA MORA L1 M225	EL CERRITO		1,438,880.00	0.00	1,438,880.00
46	4322001	DE LA ESTEPA L1 M322	EL CERRITO 2DO SECT		435,456.00	0.00	435,456.00
47	4322013	C DE LA LOMA	EL CERRITO II 2A E	L1 M322	1,272,960.00	0.00	1,272,960.00
48	4332001	ANASTASIA C DE VILLEGAS L 3	LOS NORIEGA		3,449,482.00	0.00	3,449,482.00
49	4336001	ANASTASIA C DE VILLEGAS	LOS NORIEGA	L1	2,008,078.00	0.00	2,008,078.00
50	4344001	LOMA AZTECA	LOMAS DE VILLA SECA	L1 M4	738,945.00	0.00	738,945.00
51	4345003	LOMA AGUA DULCE	LOMAS DE VILLA SECA	L3 M345	289,909.00	0.00	289,909.00
52	4347001	LOMA SECA	LOMAS DE VILLA SECA	L1 M347	481,820.00	0.00	481,820.00
53	4351001	LOMA LOS CRISTALES	LOMAS DE VILLA SECA	L01 M07	429,008.00	0.00	429,008.00
54	4358001	25 DE ABRIL	SAN CARLOS	L1 M3	832,251.00	0.00	832,251.00
55	4363013	ANDADOR SANTA MARIA	EL CERRITO	L13 M363	157,083.00	0.00	157,083.00
56	4374001	MARGARITAS	HACIENDA LOS NOGALES	L1 M7	2,465,467.00	0.00	2,465,467.00
57	4385001	KIOMA	NOGALAR	L1 M7	3,264,267.00	0.00	3,264,267.00
58	4392001	ARMANDO MANZANERO	RIB DE SAN ANTONIO	L1 M210	1,383,062.00	0.00	1,383,062.00
59	4398001	JOSE MA ALATORRES	LAS BRISAS	L1 M398	2,997,066.00	0.00	2,997,066.00
60	4398002	ANILLO VIAL	RIB DE SN ANTONIO 2S	L2 M216	1,377,433.00	0.00	1,377,433.00
61	4399011	EDUARDO ELIZONDO GARZA	RIB DE SN ANTONIO 3S	AM 2	1,122,818.00	0.00	1,122,818.00
62	4417001	TILA	RESID EL NOGALAR 2S	L1 M417	1,315,636.00	0.00	1,315,636.00
63	4425032	DR OSCAR BARREDA A	LAS BRISAS	L32 M425	2,439,964.00	0.00	2,439,964.00
64	4435001	LINDOLFO PEDRAZA E	LAS BRISAS	L1 M435	721,357.00	0.00	721,357.00
65	4436001	ROGELIO ARRAMBIDE	PRIVADA SAN CARLOS	L1 M101	85,883.00	0.00	85,883.00
66	4460002	TERESITAS	RESIDENCIAL HACIENDA	M460 L002	3,146,145.00	0.00	3,146,145.00
67	4462015	SAN MIGUEL	LAS COLINAS	M462 L015	3,077,425.00	0.00	3,077,425.00
68	5004006	PUNO SUAREZ S/N			1,740,000.00	0.00	1,740,000.00
69	5004007	PINO SUAREZ S/N	HUERTA LA AMISTAD		787,500.00	0.00	787,500.00
70	5016009	PANAMA S/N	MODESTO GALVAN		25,158.00	11,200.00	36,358.00
71	5018006	PUEBLA Y ALLENDE S/N			355,470.00	102,200.00	457,670.00
72	5073017	AZUCENAS	GLORIA MENDIOLA		60,100.00	0.00	60,100.00
73	5076022	NARANJO Y GIRASOLES	GLORIA MENDIOLA		71,920.00	0.00	71,920.00
74	5078002	GIRASOLES Y FIEL VELAZQUEZ	GLORIA MENDIOLA		883,416.00	0.00	883,416.00
75	5079001	TULIPAN	GLORIA MENDIOLA 2SEC	L1 M9	1,429,431.00	0.00	1,429,431.00

76	5089002	CALZADA MODESTO GALVAN C	MODESTO GALVAN		2,408,832.00	10,360.00	2,419,192.00
77	5104007	CALLEJON PANAMA L56	AMERICA		70,367.00	0.00	70,367.00
78	5110001	RIO CAMACHO L1 M5	RIO VERDE		3,202,557.00	0.00	3,202,557.00
79	5110002	RIO PABLILLO L2 M5	RIO VERDE		4,352,975.00	0.00	4,352,975.00
80	5129032	VILLA MARSELLA	VILLAS DEL CARMEN	L M129	3,578,004.00	0.00	3,578,004.00
81	5132023	MISION SAN FERNANDO	MISIONES DE RIO VERD	M132 L023	2,181,906.00	0.00	2,181,906.00
82	5141001	LA CONCEPCION	DR IGNACIO MORONES P	L1 M141	3,861,433.00	0.00	3,861,433.00
83	5157001	EUCALIPTO	LOS NOGALES	L1 M157	2,311,259.00	0.00	2,311,259.00
84	5166001	CIRUELOS	GLORIA MENDIOLA 3 S	L1 M166	1,376,250.00	0.00	1,376,250.00
85	5171024	MISION SAN PABLO	MISIONES RIO VERDE	L24 M171	63,375.00	0.00	63,375.00
86	5171071	MISION SAN FRANCISCO	MISIONES D RIO VERDE	L71 M171	7,279,123.00	0.00	7,279,123.00
87	5171072	AV LAS MISIONES PONIENTE	MISIONES DEL RIO VER	L72 M171	2,509,549.00	0.00	2,509,549.00
88	5171091	LAS MISIONES PONIENTE	MISIONES DE RIO VERD	M171 L072	4,508,456.00	0.00	4,508,456.00
89	5179001	AVE RIO SAN JUAN	MISIONES D RIO VERDE	L1 M179	522,750.00	0.00	522,750.00
90	5198001	ALVARO OBREGON	PRIVADA DEL CARMEN	L1 M198	715,824.00	0.00	715,824.00
91	5210001	MAESTRO MIGUEL F MARTINEZ	MAGISTERIAL	L1 M210	4,249,872.00	0.00	4,249,872.00
92	5213001	CALLE OLIVO	GLORIA MENDIOLA 1ER	L1 M200	70,025.00	0.00	70,025.00
93	5218001	LAURELES	GLORIA MENDIOLA 1ER	L1 M205	355,630.00	0.00	355,630.00
94	5224047	AVENIDA LAS MISIONES NORTE	MISIONES DE RIO VERD	M224 L047	120,692.00	0.00	120,692.00
95	5224048	AV LAS MISIONES SUR	MISIONES DE RIO VERD	L48 M224	76,601.00	0.00	76,601.00
96	5225001	AV LAS MISIONES	MISIONES DE RIO VERD	L1 M225	108,353.00	0.00	108,353.00
97	5231001	AV RIO SAN JUAN	MISIONES DE RIO VERD	L1 M231	157,913.00	0.00	157,913.00
98	5232001	AV RIO SAN JUAN	MISIONES DE RIO VERD	L1 M232	40,796.00	0.00	40,796.00
99	5233001	AV RIO SAN JUAN	MISIONES DE RIO VERD	L1 M233	47,985.00	0.00	47,985.00
100	5238001	ITALIA	HACIENDA SAN FELIPE	L1 M238	118,692.00	0.00	118,692.00
101	5245001	AV RIO SAN JUAN	MISION DE RIO VERDE	L1 M245	396,529.00	0.00	396,529.00
102	5246001	AV RIO SAN JUAN	MISIONES DE RIO VERD	L1 M246	101,185.00	0.00	101,185.00
103	5254001	BLVD VILLAS DEL CARMEN	VILLAS DEL CARMEN	L1 M254	542,148.00	0.00	542,148.00
104	5255001	BLVD VILLAS DEL CARMEN	VILLAS DEL CAREMN	L1 M255	633,348.00	0.00	633,348.00
105	5261001	VILLA MARSELLA	VILLAS DEL CARMEN	L1 M261	1,463,364.00	0.00	1,463,364.00
106	5264040	MISION SAN PABLO	MISIONES DE RIO VERD	M264 L040	3,072,487.00	0.00	3,072,487.00
107	5273018	CARRETERA MONTERREY TAMPICO	LA AMISTAD 2 SECTOR	M273 L018	2,987,353.00	0.00	2,987,353.00
108	6025001	COSME J LEAL Y V TORRES	LA PETACA		128,948.00	0.00	128,948.00
109	6038001	FCO VILLA Y 2 DE ABRIL			580,000.00	0.00	580,000.00
110	6059001	VILLA Y LIVAS	LA PETACA		138,000.00	0.00	138,000.00
111	6060001	VILLA Y DEGOLLADO			870,000.00	0.00	870,000.00
112	6062004	GRAL FCO VILLA S/N	LA PETACA		125,981.00	0.00	125,981.00
113	6062005	GRAL FCO VILLA Y G PRIETO			67,517.00	0.00	67,517.00
114	6074006	SANTOS DEGOLLADO S/N	LA PETACA		17,365.00	0.00	17,365.00
115	6091011	PRIV JESUS PEREZ	LA PETACA		20,000.00	27,300.00	47,300.00
116	6111001	P D ORDO/EZ	LA PETACA		596,923.00	107,800.00	704,723.00
117	6120001	JUAN A DE LA FUENTE L1 M120	CONSTIT DE 1857		2,511,751.00	0.00	2,511,751.00

118	6120021	MANUEL Z GOMEZ	HACIENDA SAN GERARDO	L21 M120	103,549.00	0.00	103,549.00
119	6152001	NUEVO LEON L1 M16	FIDEL VELAZQUEZ		3,485,251.00	0.00	3,485,251.00
120	6159001	GENERAL ALVARO OBREGON	HACIENDA SAN GERARDO	L1 M159	97,146.00	0.00	97,146.00
121	6174002	ROSAS	LAS BUGAMBILIAS	L2 M1	1,187,342.00	0.00	1,187,342.00
122	6175001	AV LAS BUGAMBILIAS	LAS BUGAMBILIAS	L1 M175	161,802.00	0.00	161,802.00
123	6178001	AV LAS BUGAMBILIAS	LAS BUGAMBILIAS	L1 M4	2,394,588.00	0.00	2,394,588.00
124	6183001	AV LAS BUGAMBILIAS	LAS BUGAMBILIAS	L1 M183	39,852.00	0.00	39,852.00
125	6186001	AVE LAS BUGAMBILIAS	LAS BUGAMBILIAS 2E	AM L 1	427,362.00	0.00	427,362.00
126	6187001	ORQUIDIA	LAS BUGAMBILIAS 2E	AM L 1	4,255,785.00	0.00	4,255,785.00
127	6190001	AVE LAS BUGAMBILIAS	LAS BUGAMBILIAS 2E	AM L 1	448,962.00	0.00	448,962.00
128	6197001	AVE LAS BUGAMBILIAS	LAS BUGAMBILIAS 2E	AM L 1	448,962.00	0.00	448,962.00
129	6200001	AVE LAS BUGAMBILIAS	LAS BUGAMBILIAS 2E	AM L 1	360,768.00	0.00	360,768.00
130	6204001	CRISANTEMO	LAS BUGAMBILIAS 2E	AM L 1	501,666.00	0.00	501,666.00
131	6205001	CRISANTEMO	LAS BUGAMBILIAS 2E	AM L 1	224,658.00	0.00	224,658.00
132	6206001	CRISANTEMO	LAS BUGAMBILIAS 2E	AM L 1	194,076.00	0.00	194,076.00
133	6224001	CAMINO A LUCIO BLANCO	EL QUIJOTE 1ER SECTO	L1 M224	273,498.00	0.00	273,498.00
134	6225001	BLVD FRANCISCO VILLARREAL RENDON	EL QUIJOTE 1ER SECTO	L1 M225	107,232.00	0.00	107,232.00
135	6229001	SIERRA MORENA	EL QUIJOTE 1ER SECTO	L1 M2	769,591.00	0.00	769,591.00
136	6230001	BLVD FRANCISCO VILLARREAL RENDON	EL QUIJOTE 1ER SECTO	L1 M230	149,724.00	0.00	149,724.00
137	6233001	BLVD FRANCISCO VILLARREAL RENDON	EL QUIJOTE 1ER SECTO	L1 M233	200,856.00	0.00	200,856.00
138	6236001	MIGUEL DE CERVANTES	EL QUIJOTE 1ER SECTO	L1 M15	1,955,621.00	0.00	1,955,621.00
139	6260001	CABALLERO DE LA TRISTE FIGURA	EL QUIJOTE 2 SECTOR	M260 L001	54,210.00	0.00	54,210.00
140	6261001	CABALLERO DEL BOSQUE	EL QUIJOTE 2 SECTOR	M261 L001	2,097,459.00	0.00	2,097,459.00
141	6262001	CABALLERO DEL BOSQUE	EL QUIJOTE 2 SECTOR	M262 L001	136,890.00	0.00	136,890.00
142	6270010	LAS LETRAS	EL QUIJOTE 2 SECTOR	L10 M270	1,827,627.00	0.00	1,827,627.00
143	6273001	MIGUEL DE CERVANTES	EL QUIJOTE 2 SECTOR	M273 L001	166,640.00	0.00	166,640.00
144	9021001	18 DE MARZO			27,131.00	0.00	27,131.00
145	9035003	V GUERRERO			26,322.00	0.00	26,322.00
146	11000132	LA NORIA		POL 1	52,609.00	0.00	52,609.00
147	11001016	LA NORIA		POL 2	2,526.00	0.00	2,526.00
148	13000184	SIN NOMBRE	HDA EL CERRITO	L4	14,930.00	0.00	14,930.00
149	13000585	ANILLO VIAL	HDA EL CERRITO	LOTE A	37,500.00	0.00	37,500.00
150	14000180	CARR A GALEANA P DIAZ			135.00	0.00	135.00
151	14000214	CARR A GALEANA	PORFIRIO DIAZ		177.00	0.00	177.00
152	14000218	LA LOMA			428.00	9,600.00	10,028.00
153	14000229	CARR A LINARES			411.00	5,600.00	6,011.00
154	14000385	CAMINO HUALAHUISES			99,978.00	0.00	99,978.00
155	14000434	PUENTE HONDO			267,495.00	0.00	267,495.00
156	15000908	CARR MTY LINARES	SAN FELIPE	L1	38,298.00	0.00	38,298.00
157	16000469	JUVENTINO ROSAS			682	0	682
158	17000433	CARR LINARES SAN RAFAEL	SAN RAFAEL	L1	17,884	0	17,884
159	20001001	POTENZADA		L1 M1	77,162	0	77,162

160	20007001	CRUZ DE MALTA S/N Y GRIEGA	MIGUEL HIDALGO		1,385,475	0	1,385,475
161	20007002	CRUZ DE MALTA Y ANCORADA	MIGUEL HIDALGO		780,000	0	780,000
162	20008001	TREBOLADA		L1 M8	470,458	0	470,458
163	20014001	C DE LORENA		L1 M14	148,500	0	148,500
164	20014002	CRUZ LATINA	PORFIRIO DIAZ		498,438	0	498,438
165	21001001	LOS MORALES Y CALLEJON LAS TORRES	MARCO ANTONIO		176,105	0	176,105
166	21003019	CALLEJON LOS NORIEGA	MARCO ANTONIO	S/N	30,715	0	30,715
167	21003021	LOS NORIEGA	MARCO ANTONIO	S/N	44,513	0	44,513
168	21006019	PUENTE HONDA Y PRIV LA GLORIA	NI/OS HEROES		178,569	0	178,569
169	21006020	PUENTE HONDA Y JUAN ESCUTIA	NI/OS HEROES		385,121	0	385,121
170	21010003	J DE LA BARRERA Y A MELGAR	NI/OS HEROES		768,306	0	768,306
171	21016005	CAMINO PUENTE HONDO Y R GUADIANA	EL VERGEL		97,300	0	97,300
172	21017003	CAMINO PUENTE HONDO Y R GUADIANA	EL VERGEL		23,504	0	23,504
173	21031001	MONSEÑOR IGNACIO CASTELLANOS	MISION DE SN GERARDO	L1 M31	1,108,065	0	1,108,065
174	21032014	CALLEJON PUENTE HONDA	MISION DE SN GERARDO	L14 M32	427,945	0	427,945
175	21035001	MONSEÑOR RAMON CALDERON BATRES	MISION DE SN GERARDO	L1 M35	920,254	0	920,254
176	21038033	TOMA DEL RINCON	LAS ALAMEDAS 3ER SEC	M038 L033	875,665	0	875,665
177	21042006	TOMA DEL RINCON	LAS ALAMEDAS 3ER SEC	M042 L006	638,377	0	638,377
178	22002018	PORFIRIO DIAZ L18 M28	ZARAGOZA		406,304	0	406,304
179	22028018	PORFIRIO DIAZ L28 M28	IGNACIO ZARAGOZA		101,885	0	101,885
180	22035001	FLORES MAGON L1 M35	IGNACIO ZARAGOZA		222,188	0	222,188
181	22039001	JOSEFA ORTIZ DE D L1 M39	IGNACIO ZARAGOZA		640,493	0	640,493
182	22061001	GASODUCTOS PEMEX L1 M5	ARBOLEDAS DEL VALLE		2,653,176	0	2,653,176
183	22061003	GASODUCTO PEMEX	ARBOLEDAS DEL VALLE	L3 M5	2,653,176	0	2,653,176
184	22061004	GASODUCTO PEMEX	ARBOLEDAS DEL VALLE	L4 M5	2,653,176	0	2,653,176
185	22062002	MARIANO ESCOBEDO L2 M57	IGNACIO ZARAGOZA		240,584	0	240,584
186	22074001	ALAMO	ARBOLEDAS DEL VALLE	L01 M74	16,770	0	16,770
187	23019001	ANDADOR RAYONES Y LAMPAZOS	RODRIGO GOMEZ		2,419,885	0	2,419,885
188	23026001	MIER Y NORIEGA			5,431,862	0	5,431,862
189	24025001	LEOPOLDO ROBLES	CAMPESTRE LAS PALMAS	L01 M13	392,606	0	392,606
190	26004001	DEL PATO ENMASCARADO L4 M4	CERRO PRIETO		292,430	0	292,430
191	26006001	CALLE DEL PATO MEXICANO L1 M6	CAMPES CERRO PRIETO		477,090	0	477,090
192	26008001	CALLE DEL PATO MEXICANO L1 M8	CAMPES CERRO PRIETO		268,208	0	268,208
193	26021001	CALLE DEL CISNE L1 M21	CAMPES CERRO PRIETO		299,221	0	299,221
194	26025001	CALLE DEL PATO REAL L1 M25	CAMPES CERRO PRIETO		119,907	0	119,907
195	26044005	OTOMITES	CAMPESTRE MAGISTERIA	M044 L005	1,519,781	0	1,519,781
196	69179001	CARR MTY LINARES	SAN FELIPE	L1 M6	141,041	0	141,041
197	84010001	AV JARDINES	JARDINES DE LINARES	AM 2A	885,751	0	885,751
198	84010002	HELECHO	JARDINES DE LINARES	L2 M10	357,218	0	357,218
199	84010003	HELECHO	JARDINES DE LINARES	AM 2B	2,305,835	0	2,305,835
200	84011001	AVE JARDINES	JARDINES DE LINARES	L1 M11	1,657,534	0	1,657,534
201	84015001	AV JARDINES	JARDINES DE LINARES	AM 4	358,815	0	358,815

202	84018032	ROSAL	JARDINES DE LINARES	AM 1	1,360,696	0	1,360,696
203	84031001	AVENIDA LAS LAJAS	EL PEDREGAL	M031 L001	249,255	0	249,255
204	84034001	AVENIDA DEL MARMOL	EL PEDREGAL	M034 L001	2,055,305	0	2,055,305
205	84037001	CALIZA	EL PEDREGAL	M037 L001	116,684	0	116,684
206	84038001	CALIZA	EL PEDREGAL	M038 L001	2,845,977	0	2,845,977
207	84044001	AVENIDA LAS LAJAS	EL PEDREGAL	M044 L001	120,663	0	120,663
208	84049001	SILICA	EL PEDREGAL	M049 L001	1,157,021	0	1,157,021
209	84050001	CANTERA	EL PEDREGAL	M050 L001	120,700	0	120,700
210	84051001	CANTERA	EL PEDREGAL	M051 L001	70,692	0	70,692
211	84052025	AVENIDA DEL MARMOL	EL PEDREGAL	M052 L025	2,500,175	0	2,500,175
212	84059030	JADE	EL PEDREGAL	M059 L030	1,076,475	0	1,076,475
213	84061015	BASALTO	EL PEDREGAL	M061 L015	3,213,247	0	3,213,247
214	84066001	AVENIDA LAS LAJAS	EL PEDREGAL	M066 L001	117,381	0	117,381
215	84067001	AVENIDA LAS LAJAS	EL PEDREGAL	M067 L001	117,398	0	117,398
216	84068001	AVENIDA LAS LAJAS	EL PEDREGAL	M068 L001	160,164	0	160,164
217	84077001	PIZARRA	EL PEDREGAL	M077 L001	3,512,059	0	3,512,059
218	84080036	DULCE	PRIVADA LAS GLORIAS	M080 L036	332,704	0	332,704
219	84080047	DULCE	PRIVADA LAS GLORIAS	M080 L047	344,480	0	344,480
220	84082001	CHOCOLATE	LAS GLORIAS	AM4 M82	216,139	0	216,139
221	84082042	MARQUETA	LAS GLORIAS SEGUNDO	L42 M82	78,000	0	78,000
222	84082043	MARQUETA	LAS GLORIAS SEGUNDO	L43 M82	78,000	0	78,000
223	84082044	MARQUETA	LAS GLORIAS SEGUNDO	L44 M82	78,000	0	78,000
224	84082045	MARQUETA	LAS GLORIAS SEGUNDO	L45 M82	78,000	0	78,000
225	84082046	MARQUETA	LAS GLORIAS SEGUNDO	L46 M82	78,000	0	78,000
226	84082047	MARQUETA	LAS GLORIAS SEGUNDO	AM 5	132,408	0	132,408
227	84099002	MALVAVISCOS	LAS GLORIAS SEGUNDO	AM 1	910,632	0	910,632
228	84100031	LOS ENCINOS	LOS ENCINOS	M100 L031	322,320	0	322,320
229	84114025	MARQUETA	LAS GLORIAS SEGUNDO	AM 3	32,336	0	32,336
230	84114026	MARQUETA	LAS GLORIAS SEGUNDO	AM 2	127,720	0	127,720
231	84114027	MARQUETA	LAS GLORIAS SEGUNDO	L27 M114	78,000	0	78,000
232	84114028	MARQUETA	LAS GLORIAS SEGUNDO	L28 M114	78,000	0	78,000
233	84114029	MARQUETA	LAS GLORIAS SEGUNDO	L29 M114	78,000	0	78,000
234	84114030	MARQUETA	LAS GLORIAS SEGUNDO	L30 M114	78,000	0	78,000
235	84114031	MARQUETA	LAS GLORIAS SEGUNDO	L31 M114	78,000	0	78,000
236	S/N	PANTEON MUNICIPAL			4,000,000	0	4,000,000
237	S/N	GUATEMALA	SAN FELIPE	S/N	23,855	0	23,855
238	S/N	TRINIDAD RIVAS Y BRASIL	SAN FELIPE	S/N	106,227	0	106,227
<b>TOTAL BIENES INMUEBLES</b>					<b>301,812,844</b>	<b>6,773,980</b>	<b>308,586,824</b>



**MUNICIPIO DE LINARES, NL**  
**Cuenta pública 2022**  
**Bienes que componen el patrimonio**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
5650101300010000133	CONECTOR UHF MACHO (PL-259) PARA CABLES	\$ 93.02
5650101300010000134	CONECTOR N MACHO PARA CABLE BELDEN 9913,	\$ 237.41
5650101300010000178	MONTAJE PARA ESPEJO CON PERFORACIÓN DE 3	\$ 365.27
5650101300010000135	JUMPER CON CABLE RG-142/U DE 60 CM CON C	\$ 778.73
5650101300010000177	ARNES DE CORRIENTE PARA RADIOS MÓVILES K	\$ 828.58
5650101300010000176	KIT 1115 + RFU530 + NM058UNC	\$ 828.82
5650101300010000136	BRAZO TIPO "F" PARA TRAMOS STZ-45 GALVAN	\$ 1,421.30
5190101300010000088	CAJA REGISTRO PARA CAMARAS LIBRE DE POLV	\$ 1,658.80
5650101300010000137	KIT DE ANTENA Y CABLES DE ALIMENTACION P	\$ 1,740.00
5650101300010000138	PROTECTOR RF COAXIAL PARA 1.5 A 700 MHZ	\$ 1,760.16
5650101300010000139	CABLE COAXIAL RG-142/U DE 110 CM, CON CO	\$ 2,778.18
5190101300010000090	BOBINA DE CABLE 150 MTS UTP EXTERIOR 100	\$ 2,980.04
5110101300010000070	MAQUINAS DE ESCRIBIR OLIVETTI	\$ 3,248.00
5650101300010000140	VISITA LEVANTAMIENTO	\$ 3,480.00
5650101300010000141	VISITA, ENTREGA Y MANO DE OBRA POR INSTA	\$ 3,480.00
5650101300010000142	CABLE COAXIAL 90% DE BLINDAJE, CERTIFICA	\$ 3,611.78
5650101300010000143	ANTENA BASE VHF 144-174 MHZ GANANCIA 7.8	\$ 3,682.77
5650101300010000144	PROGRAMACION DE REPETIDOR	\$ 4,060.00
5650101300010000145	FUENTE DE PODER CONMUTADA ASTRON SALIDAS	\$ 4,209.41
5650101300010000179	INSTALACIÓN DE RADIO CON ACCESORIOS	\$ 4,553.00
5190101300010000091	INSTALACION DE NODO DE CAMARAS	\$ 5,191.00
5190101300010000103	ENFRIADOR DE AGUA WHIRLPOOL WQ5012Q BLAN	\$ 5,193.55
5190101300010000074	ENFRIADOR DE AGUA WHIRPOOL WK-5012Q	\$ 5,193.90
5150101300010000342	MULTIFUNCIONAL EPSON L3210, PPM 33 NEGRO	\$ 5,216.52
5110101300010000104	ESCRITORIO FABRICADO EN MADER DE PINO 1.	\$ 5,220.00
5110101300010000106	ESCRITORIO LARISSA 1.50 X 75CM FABRICADO	\$ 5,220.00
5110101300010000109	ESCRITORIO LARISSA 1.50 X 75 X 50 CM FA	\$ 5,220.00
5650101300010000146	INSTMO INSTMO	\$ 5,220.00
5650101300010000147	ANTENA OMNIDIRECCIONAL 1491 INCLUYE CONE	\$ 5,289.60
5670101300010000062	MAQUINA SOLDAR INDUSTRIAL HUSKY	\$ 5,519.98
5110101300010000071	RECLINABLE COLOR CHOCOLATE	\$ 5,579.99
5150101300010000349	IMPRESORA EPSON L3210	\$ 5,650.00
5670101300010000067	HIDROLAVADORA KARCHER K3	\$ 5,650.00
5110101300010000072	CENTRO DE TRABAJO C/ENTREPAÑOS DE MADERA	\$ 5,684.00
5150101300010000340	MULTIFUNCIONAL EPSON L3210, PPM 33 NEGRO	\$ 5,688.64
5150101300010000025	MULTIFUNCIONAL EPSON L3210, PPM 33 NEGRO	\$ 5,689.00
5150101300010000251	MULTIFUNCIONAL EPSON L3210, PPM 33 NEGRO	\$ 5,689.00
5150101300010000253	MULTIFUNCIONAL EPSON L3210 PPM 33 NEGRO/	\$ 5,689.00
5150101300010000254	MULTIFUNCIONAL EPSON L3210, PPM 33 NEGRO	\$ 5,689.00
5150101300010000316	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L3210, PP	\$ 5,689.00
5110101300010000073	ARCHIVERO DE 3 GAVETAS	\$ 5,707.00
5670101300010000075	TENAZA GERNTILE TONG 40" MARCA MIDWEST	\$ 5,722.23
5150101300010000314	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L3210	\$ 5,796.00
5190101300010000040	CALENTADOR DE PASO 12 I RUGO	\$ 5,830.00
5670101300010000044	TARIFICADOR MARCA PANASONIC ADVANCED HYBRID SYSTEM KX-TA308	\$ 5,990.00
5150101300010000255	MULTIFUNCIONAL A COLOR EPSON ECOTANK L 5	\$ 5,999.00
5650101300010000148	ANTENA OMNIDIRECCIONAL 1491 INCLUYE CONE	\$ 5,999.00
5110101300010000017	ESCRITORIO CON LATERAL TRES CAJONES CON FORMICA COLOR CAFE	\$ 6,000.00
5110101300010000018	ESCRITORIO CON LATERAL TRES CAJONES CON FORMICA COLOR CAFE	\$ 6,000.00
5110101300010000019	ESCRITORIO CON LATERAL TRES CAJONES CON FORMICA COLOR CAFE	\$ 6,000.00
5110101300010000020	ESCRITORIO CON LATERAL TRES CAJONES CON FORMICA COLOR CAFÉ	\$ 6,000.00
5110101300010000021	ESCRITORIO CON LATERAL TRES CAJONES CON FORMICA COLOR CAFÉ	\$ 6,000.00
5110101300010000022	ESCRITORIO CON LATERAL TRES CAJONES CON FORMICA COLOR CAFÉ	\$ 6,000.00
5110101300010000023	ESCRITORIO CON LATERAL TRES CAJONES CON FORMICA COLOR CAFÉ	\$ 6,000.00
5110101300010000024	ESCRITORIO CON LATERAL TRES CAJONES CON FORMICA COLOR CAFÉ	\$ 6,000.00
5110101300010000028	ESCRITORIO DE MADERA 3 CAJONES COLOR BEIGE	\$ 6,000.00
5110101300010000029	ESCRITORIO DE MADERA 3 CAJONES COLOR BEIGE	\$ 6,000.00
5110101300010000030	ESCRITORIO DE MADERA 3 CAJONES COLOR BEIGE	\$ 6,000.00
5110101300010000031	ESCRITORIO DE MADERA 3 CAJONES COLOR BEIGE	\$ 6,000.00
5110101300010000032	ESCRITORIO DE MADERA 3 CAJONES COLOR CREMA	\$ 6,000.00
5110101300010000034	ESCRITORIO DE MADERA COLOR CAFE DE 3 CAJONES 1.15X.75X.76 MT	\$ 6,000.00
5110101300010000035	ESCRITORIO DE MADERA COLOR CAFE DE 3 CAJONES 1.15X.75X.76 MT	\$ 6,000.00
5110101300010000036	ESCRITORIO DE MADERA COLOR GRIS CON BLANCO CON TRES CAJONES	\$ 6,000.00
5110101300010000037	ESCRITORIO DE MADERA COLOR GRIS CON BLANCO CON TRES CAJONES	\$ 6,000.00
5110101300010000038	ESCRITORIO DE MADERA COLOR NEGRO 3 CAJONES EN FORMA DE L 1.	\$ 6,000.00
5110101300010000039	ESCRITORIO DE MADERA COLOR NEGRO CON DOS GAVETAS	\$ 6,000.00

5110101300010000041	ESCRITORIO DE MADERA COLOR VINO DE 3 CAJONES EN FORMA DE L	\$ 6,000.00
5110101300010000042	ESCRITORIO DE MADERA COLOR VINO EN FORMA DE L	\$ 6,000.00
5110101300010000043	ESCRITORIO DE MADERA COLOR VINO TIPO L	\$ 6,000.00
5110101300010000044	ESCRITORIO DE MADERA CON 2 CAJONES EN FORMA DE "L"	\$ 6,000.00
5110101300010000045	ESCRITORIO DE MADERA CON 3 CAJONES	\$ 6,000.00
5110101300010000046	ESCRITORIO DE MADERA CON 3 CAJONES	\$ 6,000.00
5110101300010000047	ESCRITORIO DE MADERA CON 3 CAJONES	\$ 6,000.00
5110101300010000049	ESCRITORIO DE MADERA CON LATERAL 2 CAJONES FORMICA COLOR CRE	\$ 6,000.00
5110101300010000051	ESCRITORIO DE MADERA EN FORMA DE L CON TRES CAJONES	\$ 6,000.00
5110101300010000054	ESCRITORIO DE MADERA TIPO L CUBIERTA DE 1.20X.60 LATERAL DE	\$ 6,000.00
5120101300010000023	SILLÓN CON TRES ASIENTOS COLOR NEGRO TAPIZADO EN TELA	\$ 6,000.00
5120101300010000024	SILLÓN CON TRES ASIENTOS COLOR NEGRO TAPIZADO EN TELA	\$ 6,000.00
5120101300010000025	SILLÓN CON TRES ASIENTOS COLOR NEGRO TAPIZADO EN TELA	\$ 6,000.00
5120101300010000026	SILLÓN CON TRES ASIENTOS COLOR NEGRO TAPIZADO EN TELA	\$ 6,000.00
5120101300010000027	SILLÓN CON TRES ASIENTOS COLOR NEGRO TAPIZADO EN TELA	\$ 6,000.00
5120101300010000028	SILLÓN EN PIEL COLOR NEGRO, CON BASE DE TRINEO	\$ 6,000.00
5120101300010000029	SILLÓN EN PIEL COLOR NEGRO, CON BASE DE TRINEO	\$ 6,000.00
5120101300010000030	SILLÓN EN PIEL COLOR NEGRO, CON BASE DE TRINEO	\$ 6,000.00
5120101300010000031	SILLÓN PARA TRES PERSONAS	\$ 6,000.00
5150101300010000049	COMPUTADORA GHIA I3, 4GB DE RAM, 500GB DE DISCO DURO,MONITOR	\$ 6,000.00
5150101300010000107	CPU COMPAX MODELO ZEUS 3160 A, 4GB DE RAM, 500 GB DE DISCO D	\$ 6,000.00
5150101300010000108	CPU COMPAX MODELO ZEUS 3160 A, 4GB DE RAM, 500 GB DE DISCO D	\$ 6,000.00
5150101300010000109	CPU HP 260 COLOR NEGRO	\$ 6,000.00
5150101300010000110	CPU HP COLOR NEGRO	\$ 6,000.00
5150101300010000111	CPU HP COLOR NEGRO	\$ 6,000.00
5150101300010000112	CPU HP DEL SERVIDOR	\$ 6,000.00
5150101300010000113	CPU HP HD DE 450GB, 4 GB EN RAM INTEL COREL 2 QUADCPU HP HD	\$ 6,000.00
5150101300010000114	CPU HP N/S MXL0250R352007	\$ 6,000.00
5150101300010000115	CPU MARCA HP CMOD. HP COMPAC 8000 ELITE COLOR NEGRO	\$ 6,000.00
5150101300010000116	CPU MARCA HP COLOR NEGRO	\$ 6,000.00
5150101300010000117	CPU MARCA HP COLOR NEGRO	\$ 6,000.00
5150101300010000118	CPU MARCA HP COLOR NEGRO	\$ 6,000.00
5150101300010000119	CPU MARCA HP COLOR NEGRO	\$ 6,000.00
5150101300010000120	CPU MARCA HP COLOR NEGRO	\$ 6,000.00
5150101300010000121	CPU MARCA HP COMPAQ 8000 ELITE COLOR NEGRO	\$ 6,000.00
5150101300010000132	CPU, DD 500GB 4 GB DE RAM, CÓRELO 2DUO MXL0250R10	\$ 6,000.00
5150101300010000133	CPU, DE 4 GB DE RAM, 500GB DE DISCO DURO	\$ 6,000.00
5150101300010000245	COMPUTADORA PCEL, PROCESADOR INTEL CELERON G4900 (3.10 GHZ)	\$ 6,000.00
5210101300010000025	TELEVISIÓN LG 709KCNL78471	\$ 6,000.00
5660101300010000001	GENERADOR DE LUZ NITRO 2000	\$ 6,000.00
5670101300010000020	MAQUINA CORTADORA DE CESPED DEWALT	\$ 6,000.00
5690101300010000001	COMPRESERO	\$ 6,000.00
5690101300010000002	COMPRESERO	\$ 6,000.00
5190101300010000019	REFRIGERADOR MABE DE 8"	\$ 6,015.60
5650101300010000149	CELULAR SAMSUNG A32	\$ 6,061.00
5150101300010000256	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA LEXMARK B2	\$ 6,099.00
5670101300010000032	MOTOSIERRA POULANPRO DE 20 PULGADAS MOD. 225020AB COLOR AMAR	\$ 6,100.00
5670101300010000033	MOTOSIERRA POULANPRO DE 20 PULGADAS MOD. 225020AB COLOR AMAR	\$ 6,100.00
5640101300010000010	CLIMA MARCA MIRAGE COLOR BLANCO	\$ 6,140.00
5110101300010000074	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS OFICIO	\$ 6,190.79
5110101300010000075	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS OFICIO	\$ 6,190.79
5150101300010000104	COMPUTADORA PCEL I3, PROC. INTEL CORE I3 4150, MEM 8GBDDR, D	\$ 6,200.00
5640101300010000037	MINI SPLIT TRANE	\$ 6,200.00
5640101300010000038	MINI SPLIT TRANE	\$ 6,200.00
5640101300010000039	MINI SPLIT TRANE	\$ 6,200.00
5640101300010000040	MINI SPLIT TRANE	\$ 6,200.00
5640101300010000042	MINISPLIT	\$ 6,200.00
5640101300010000136	MINISPLIT TRANE	\$ 6,200.00
5640101300010000137	MINISPLIT TRANE	\$ 6,200.00
5640101300010000138	MINISPLIT TRANE	\$ 6,200.00
5640101300010000139	MINISPLIT TRANE	\$ 6,200.00
5640101300010000140	MINISPLIT TRANE	\$ 6,200.00
5640101300010000141	MINISPLIT TRANE	\$ 6,200.00
5640101300010000142	MINISPLIT TRANE	\$ 6,200.00
5640101300010000143	MINISPLIT TRANE 1 TON. FRIO-CALOR	\$ 6,200.00
5640101300010000144	MINISPLIT TRANE 1 TON. FRIO-CALOR	\$ 6,200.00
5640101300010000145	MINISPLIT TRANE DE 1 TONELADA COLOR BLANCO	\$ 6,200.00
5640101300010000146	MINISPLIT TRANE	\$ 6,200.00
5640101300010000150	SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 01 TONELADAS MARCA TRANE	\$ 6,200.00
5640101300010000151	SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 02 TONELADAS MARCA TRANE	\$ 6,200.00
5640101300010000152	SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 02 TONELADAS MARCA TRANE.	\$ 6,200.00

5190101300010000110	CAMARA DSC-W800/BC DSC-W800/BC DSC-W800/	\$	6,219.92
5190101300010000031	REGULADOR FERROZONANTE 1KVA	\$	6,264.00
5420101300010000030	ESTROBOS MICROPULSE PLANO DE 6 LED MARCA	\$	6,264.00
5150101300010000153	IMPRESORA STYLUS CD/DVD EPSON L800	\$	6,280.00
5150101300010000194	MULTIFUNCIONAL HP LSERJET PRO M477FNW	\$	6,299.00
5150101300010000306	MULTIFUNCIONAL A COLOR EPSON ECOTANK L51	\$	6,299.00
5150101300010000150	IMPRESORA HP 7612	\$	6,300.00
5150101300010000151	IMPRESORA HP 7612	\$	6,300.00
5150101300010000188	MULTIFUNCIONAL A COLOR HP OFFICEJET 7612, IMPRESORA DOBLE CA	\$	6,300.00
5150101300010000189	MULTIFUNCIONAL A COLOR HP OFFICEJET 7612, IMPRESORA DOBLE CA	\$	6,300.00
5640101300010000028	MINI SPLIT PRIME	\$	6,300.00
5640101300010000043	MINISPLIT 1 TONELADA FRIO/CALOR MARCA PRIME COLOR BLANCO	\$	6,300.00
5640101300010000044	MINISPLIT AUX COLOR BLANCO DE 1 TONELADA	\$	6,300.00
5640101300010000045	MINISPLIT AUX COLOR BLANCO DE 1 TONELADA	\$	6,300.00
5640101300010000046	MINISPLIT AUX COLOR BLANCO DE 1 TONELADA	\$	6,300.00
5640101300010000047	MINISPLIT AUX COLOR BLANCO DE 1 TONELADA	\$	6,300.00
5640101300010000048	MINISPLIT AUX COLOR BLANCO DE 1 TONELADA	\$	6,300.00
5640101300010000049	MINISPLIT AUX COLOR BLANCO DE 1 TONELADA	\$	6,300.00
5640101300010000050	MINISPLIT AUX DE 1 TONELADA COLOR BLANCO	\$	6,300.00
5640101300010000061	MINISPLIT DE 1 TONELADA AUX	\$	6,300.00
5640101300010000062	MINISPLIT DE 1 TONELADA AUX	\$	6,300.00
5640101300010000063	MINISPLIT DE 1 TONELADA FRIO/CALOR MARACA TRANE	\$	6,300.00
5640101300010000066	MINISPLIT DE 1 TR MARCA TRANE	\$	6,300.00
5640101300010000067	MINISPLIT DE 1 TR MARCA TRANE	\$	6,300.00
5640101300010000068	MINISPLIT DE 1 TR MARCA TRANE	\$	6,300.00
5640101300010000069	MINISPLIT DE 1TR MARCA TRANE F/C	\$	6,300.00
5640101300010000120	MINISPLIT MARCA PRIME COLOR BLANCO	\$	6,300.00
5640101300010000121	MINISPLIT MARCA PRIME MOD. EMPRN122-T	\$	6,300.00
5640101300010000122	MINISPLIT MARCA TRANE DE 1 TONELADA	\$	6,300.00
5640101300010000127	MINISPLIT MASCA TRANE DE 1 TONELADA	\$	6,300.00
5640101300010000128	MINISPLIT MASCA TRANE DE 1 TONELADA MOD. 2WW0512A1AA	\$	6,300.00
5640101300010000134	MINISPLIT PRIME 1 TONELADA	\$	6,300.00
5640101300010000135	MINISPLIT PRIME DE 1 TONELADA	\$	6,300.00
5640101300010000026	MINI SPLIT INTENSITY	\$	6,360.00
5640101300010000090	MINISPLIT INTENSITY	\$	6,360.00
5640101300010000091	MINISPLIT INTENSITY	\$	6,360.00
5640101300010000092	MINISPLIT INTENSITY	\$	6,360.00
5640101300010000093	MINISPLIT INTENSITY 1.5. TON	\$	6,360.00
5640101300010000094	MINISPLIT INTENSITY COLOR BLANCO DE 1 TONELADA	\$	6,360.00
5640101300010000095	MINISPLIT INTENSITY COLOR BLANCO DE 1.5 TONELADAS / OBRAS PUBLICAS	\$	6,360.00
5640101300010000096	MINISPLIT INTENSITY DE 1 TONELADA	\$	6,360.00
5640101300010000097	MINISPLIT INTENSITY DE 1 TONELADA	\$	6,360.00
5640101300010000098	MINISPLIT INTENSITY DE UNA TONELADA	\$	6,360.00
5640101300010000100	MINISPLIT MARCA INTENSITY MOD. NOVO 3	\$	6,360.00
5670101300010000074	TENAZA GG52 GENTIL ETONG 52" MARCA WIDWE	\$	6,365.99
5110101300010000105	ARCHIVERO DE MADERA CON 3 GABETAS OFICIO	\$	6,380.00
5190101300010000034	REFRIGERADOR DAEWO 7 PIES	\$	6,380.00
5670101300010000036	PINZA TENSORES TIPO CHICAGO	\$	6,380.00
5120101300010000011	MESA PARA JUEGO DE VENCIDAS	\$	6,400.00
5670101300010000063	PEDIDO ·8956	\$	6,436.26
5670101300010000023	MAQUINA RECTA MARCA BROTHER MODELO DB2-B755-3A N/S A1017918	\$	6,475.00
5670101300010000024	MAQUINA RECTA MARCA YAMATA COLOR ORO	\$	6,475.00
5670101300010000025	MAQUINAS RECTAS MARCA PFAFF, MODELO 1183-6-01 NO. SERIE 60	\$	6,475.00
5190101300010000041	FRIGOBAR	\$	6,477.44
5210101300010000021	TELEVISION	\$	6,499.00
5650101300010000119	CELULAR SAMSUNG GALAXI A 30S	\$	6,499.00
5650101300010000150	CELULAR MARCA SAMSUNG LTE SM-GXY A32BLA Ch:106761	\$	6,499.00
51501013000100000310	IMPRESORA, COPIADORA, ESCANER Y FAXSIST	\$	6,499.01
5110101300010000059	LIBRERO DE 1.90 X 1.07 CON ENTREPAÑOS Y PUERTAS DE MADERA Y	\$	6,500.00
5110101300010000060	LIBRERO DE 1.90 X 1.07 CON ENTREPAÑOS Y PUERTAS DE MADERA Y	\$	6,500.00
5120101300010000021	MUEBLE DE TRABAJO A LA PARED CON PUERTAS Y ENTREPAÑOS.	\$	6,500.00
5150101300010000180	LAPTOP MARCA SONY BAI0 16234	\$	6,500.00
5150101300010000181	LAPTOP SONY VAIO COLOR AZUL N7 S :27545047 3012203	\$	6,500.00
5150101300010000182	LAPTOP SONY VAIO COLOR AZUL N/S:00192045049798	\$	6,500.00
5150101300010000191	MULTIFUNCIONAL HP LASERJET PRO M176N	\$	6,500.00
5150101300010000195	MULTIFUNCIONAL SAMSUNG XPRESS SL C480W IMPRESORA LASER A COL	\$	6,500.00
5420101300010000079	TIRON CON CUADRADO DE 4 X 4 , HEMBRA DE	\$	6,500.00
5670101300010000018	EQUIPO DE SOLDAR SURFACE	\$	6,500.00
5670101300010000030	MOTOSIERRA MARCA EVANS COLOR NARANJA	\$	6,500.00
5670101300010000031	MOTOSIERRA MARCA EVANS COLOR NARANJA	\$	6,500.00
5670101300010000069	DESBROZ 02 FS - 55R C/CAB STIHL MAQ.	\$	6,511.90

5650101300010000174	SMARTPHONE SAMSUNG GALAXY A 32 MODELO:S	\$	6,599.00
5110101300010000076	ESCRITORIO DE 1.78 X .78 FABRICADO EN MA	\$	6,599.99
5190101300010000042	ESCRITORIO DE 1.78 X .78 FABRICADO EN MA	\$	6,600.00
5190101300010000077	ESCRITORIO DE 1.78 X .78 FABRICADO EN MA	\$	6,600.00
5150101300010000318	MULTIFUNCIONAL EPSON L3250 , PPM 33 NEGR	\$	6,636.00
5150101300010000319	MULTIFUNCIONAL EPSON L3250, PPM 33 NEGRO	\$	6,636.00
5150101300010000320	MULTIFUNCIONAL EPSON L3250, PPM NEGRO/CO	\$	6,636.00
5150101300010000324	MULTIFUNCIONAL EPSON L3250	\$	6,636.00
5150101300010000325	MULTIFUNCIONAL EPSON L3250, PPM 33/15 CO	\$	6,636.00
5150101300010000327	MULTIFUNCIONAL EPSON L3250 PPM33 NEGRO/1	\$	6,636.00
5310101300010000003	CARETEC IV (INTERFERENCIAL, RUSA, TENS EMS)	\$	6,650.00
5310101300010000004	CARETEC IV (INTERFERENCIAL, RUSA, TENS EMS)	\$	6,650.00
5310101300010000005	CARETEC IV (INTERFERENCIAL, RUSA, TENS EMS)	\$	6,650.00
5310101300010000006	CARETEC IV (INTERFERENCIAL, RUSA, TENS EMS)	\$	6,650.00
5310101300010000007	CARETEC IV (INTERFERENCIAL, RUSA, TENS EMS)	\$	6,650.00
5310101300010000008	CARETEC IV (INTERFERENCIAL, RUSA, TENS EMS)	\$	6,650.00
5310101300010000009	CARETEC IV (INTERFERENCIAL, RUSA, TENS EMS)	\$	6,650.00
5310101300010000010	CARETEC IV (INTERFERENCIAL, RUSA, TENS EMS)	\$	6,650.00
5150101300010000249	ESCANER HP SCANJET PRO 3000 S4, HASTA 600 PPP, USB	\$	6,699.00
5150101300010000149	IMPRESORA HP LASER JET4250	\$	6,700.00
5150101300010000152	IMPRESORA HP LASER JET600 M601 COLOR GRIS	\$	6,700.00
5190101300010000109	MINISPLIT	\$	6,728.00
5190101300010000002	BATIDORA TAZON DE 7 LITROS CAP 1.5 KG DE	\$	6,741.00
5640101300010000041	MINI SPLIT YORK COLOR BLANCO	\$	6,790.00
5640101300010000124	MINISPLIT MARCA YORK 1 TONELADA Y MEDIA COLOR BLANCO	\$	6,790.00
5640101300010000125	MINISPLIT MARCA YORK 1 TONELADA Y MEDIA COLOR BLANCO	\$	6,790.00
5640101300010000126	MINISPLIT MARCA YORK COLOR BLANCO	\$	6,790.00
5640101300010000147	MINISPLIT YORK DE 1.5 TONELADAS	\$	6,790.00
5150101300010000190	MULTIFUNCIONAL DE INYECCION DE TINTA A COLOR HP OFFICEJET 77	\$	6,800.00
5150101300010000350	SWITCH POE PARA EXTERIOR NO ADMINISTRABL	\$	6,801.08
5110101300010000077	ESCRITORIO LARISSA C/2 GAVETAS FABRICADO	\$	6,844.00
5420101300010000029	ESTROBOS MICROPULSE PLANO DE 12 LED MARCA	\$	6,867.20
5190101300010000011	LAVADORA DE 16 KG MARCA FRIGIEDAIRE	\$	6,900.00
5660101300010000002	PLANTA DE LUZ COLEMAN 2500 GOB. ESTADO	\$	6,900.00
5110101300010000090	ESCRITORIO DOBLE FABRICADO EN MADERA DE	\$	6,948.40
5120101300010000005	CLOSET DE MADERA COLOR CAFE CON 8 PUERTAS CORREDIZAS DE 3.84	\$	6,950.00
5150101300010000321	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L3250	\$	6,960.00
5420101300010000055	ESTROBOS	\$	6,960.00
5420101300010000056	CODIGOS	\$	6,960.00
5650101300010000151	VISITA DE INSTALACION INSPECCION Y ENTRE	\$	6,960.00
5190101300010000022	REFRIGERADOR SAMSUNG COLOR BLANCO N/S43AZ4GRQ450790F	\$	6,990.00
5150101300010000257	DISCO DURO EXTERNO LACIE D2	\$	6,999.00
5650101300010000118	CELULAR MOTOROLA ONE ACTION	\$	6,999.00
5650101300010000172	SMARTPHONE IPHONE XR	\$	6,999.00
5110101300010000026	ESCRITORIO DE MADERA COLOR GRIS CON CAFE DE 7 CAJONES, 1.35	\$	7,000.00
5110101300010000033	ESCRITORIO DE MADERA COLOR CAFE CLARO DE 5 CAJONES DE 1.82X.	\$	7,000.00
5110101300010000068	MODULO EJECUTIVO TIPO "U" DE 2.00 X 1.80 CON LIBRERO SOBRE C	\$	7,000.00
5640101300010000025	MINI SPLIT DE 1TR MARCA TRANE F/C	\$	7,000.00
5670101300010000034	NIVEL INTELIGENTE MARCA GEO MAX MOD. ZAL120 COLOR AMARILLO	\$	7,000.00
5190101300010000043	MINISPLIT 1 TONELADA MIRAGE 220 V	\$	7,035.40
5650101300010000120	CELULAR SAMSUNG A 50	\$	7,200.00
5190101300010000039	CARRITO DE ALUMINIO ABRILLANTADO PLEGADIZO PARA IGLESIA /PAN	\$	7,238.39
5150101300010000192	MULTIFUNCIONAL HP LASERJET PRO M479FDW	\$	7,299.00
5650101300010000152	CONFINST CONFINST	\$	7,299.00
5150101300010000174	LAPTOP LENOVO	\$	7,300.00
5150101300010000175	LAPTOP LENOVO	\$	7,300.00
5150101300010000179	LAPTOP MARCA LENOVO	\$	7,300.00
5110101300010000003	BANCA DE ESPERA MOD. E-4940072	\$	7,386.47
5150101300010000235	RUTEADOR INALAMBRICO TP-LINK ARCHER CS400X DE TRIPLE BANDA	\$	7,398.99
5150101300010000222	RUTEADOR INALAMBRICO TP-LINK ARCHER CS400X DE TRIPLE BANDA	\$	7,399.00
5150101300010000223	RUTEADOR INALAMBRICO TP-LINK ARCHER CS400X DE TRIPLE BANDA	\$	7,399.00
5150101300010000224	RUTEADOR INALAMBRICO TP-LINK ARCHER CS400X DE TRIPLE BANDA	\$	7,399.00
5150101300010000225	RUTEADOR INALAMBRICO TP-LINK ARCHER CS400X DE TRIPLE BANDA	\$	7,399.00
5150101300010000226	RUTEADOR INALAMBRICO TP-LINK ARCHER CS400X DE TRIPLE BANDA	\$	7,399.00
5150101300010000227	RUTEADOR INALAMBRICO TP-LINK ARCHER CS400X DE TRIPLE BANDA	\$	7,399.00
5150101300010000228	RUTEADOR INALAMBRICO TP-LINK ARCHER CS400X DE TRIPLE BANDA	\$	7,399.00
5150101300010000229	RUTEADOR INALAMBRICO TP-LINK ARCHER CS400X DE TRIPLE BANDA	\$	7,399.00
5150101300010000230	RUTEADOR INALAMBRICO TP-LINK ARCHER CS400X DE TRIPLE BANDA	\$	7,399.00
5150101300010000231	RUTEADOR INALAMBRICO TP-LINK ARCHER CS400X DE TRIPLE BANDA	\$	7,399.00
5150101300010000232	RUTEADOR INALAMBRICO TP-LINK ARCHER CS400X DE TRIPLE BANDA	\$	7,399.00
5150101300010000233	RUTEADOR INALAMBRICO TP-LINK ARCHER CS400X DE TRIPLE BANDA	\$	7,399.00

5150101300010000234	RUTEADOR INALAMBRICO TP-LINK ARCHER CS400X DE TRIPLE BANDA	\$ 7,399.00
5110101300010000107	SILLA DE OFICINA LA Z BOY	\$ 7,415.27
5110101300010000089	LIBRERO 0.75X0.45X1.85	\$ 7,424.00
5190101300010000044	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO MIRAGE 220V	\$ 7,467.60
5150101300010000219	MULTIFUNCIONAL HP COLOR LASERJET PRO MFP M479DW	\$ 7,498.99
5150101300010000220	MULTIFUNCIONAL HP COLOR LASERJET PRO MFPM479	\$ 7,498.99
5190101300010000045	PANTALLA PLASMA	\$ 7,498.99
5110101300010000027	ESCRITORIO DE MADERA PARA RECCEPCION COLOR CAFE	\$ 7,500.00
5150101300010000002	ALL IN ONE IDEA CENTER LENOVO A740, PROC INTEL CORE I7, MEM	\$ 7,500.00
5150101300010000003	ALL IN ONE IDEA CENTER LENOVO A740, PROC INTEL CORE I7, MEM	\$ 7,500.00
5150101300010000004	ALL IN ONE IDEA CENTER LENOVO A740, PROC INTEL CORE I7, MEM	\$ 7,500.00
5150101300010000005	ALL IN ONE IDEA CENTER LENOVO A740, PROC INTEL CORE I7, MEM	\$ 7,500.00
5150101300010000006	ALL IN ONE IDEA CENTER LENOVO A740, PROC INTEL CORE I7, MEM	\$ 7,500.00
5150101300010000007	ALL IN ONE IDEA CENTER LENOVO A740, PROC INTEL CORE I7, MEM	\$ 7,500.00
5150101300010000193	MULTIFUNCIONAL HP LASERJET PROM477FNW	\$ 7,500.00
5190101300010000032	CONGELADOR WHIRPOOL WHA20ABTES 7" BLANCO	\$ 7,500.00
5210101300010000034	TELEVISION LED DE 43" LG FULL HD 1080P	\$ 7,500.00
5190101300010000023	SECADORA MARCA EASY COLOR BLANCO	\$ 7,540.00
5310101300010000021	CAMILLA TIPO CANASTILLA DE ALUMINIO	\$ 7,540.00
5420101300010000073	BOCINA MARCA WHELEN, MODELO SA315U DE 10	\$ 7,540.00
5650101300010000153	CONFINST CONFINST	\$ 7,540.00
5150101300010000022	COMPUTADORA ACER ASPIRINE AM3970 INCLUYE, MONITOR SAMSUN, TE	\$ 7,590.00
5640101300010000155	EVAPORADOR DE MINI SPLIT DE 2 TON	\$ 7,656.00
5650101300010000015	INSTALACION DE TORRERO	\$ 7,656.00
5650101300010000154	VISITA E INSTALACION DE TORRERO	\$ 7,656.00
5210101300010000024	TELEVISION GHIA LED SMART TV DE 49"	\$ 7,699.00
5650101300010000173	SMARTPHONE IPHONE XR	\$ 7,699.00
5210101300010000029	TELEVISION SAMSUNG Z3BN3CTB702766D	\$ 7,700.00
5640101300010000057	MINISPLIT DE 01 TONELADA M	\$ 7,714.00
5640101300010000060	MINISPLIT DE 1 TONELADA	\$ 7,714.00
5640101300010000064	MINISPLIT DE 1 TONELADA MA	\$ 7,714.00
5640101300010000065	MINISPLIT DE 1 TONELADA MA	\$ 7,714.00
5150101300010000351	MULTIFUNCIONAL HP OFFICE JET PRO 7740, C	\$ 7,719.80
5420101300010000049	SUCCION DE BOMBA A BASE DE TANQUE ACOPLA	\$ 7,777.22
5150101300010000155	LAPTOP	\$ 7,799.00
5150101300010000033	COMPUTADORA COMPAQ PRESARIO 100-406LA, AMD E1-6010, MEMORIA	\$ 7,800.00
5150101300010000034	COMPUTADORA COMPAX 00180020445309 INCLUYE MONITOR TECLADO Y	\$ 7,800.00
5150101300010000035	COMPUTADORA COMPAX 00180020445310 INCLUYE MONITOR TECLADO Y	\$ 7,800.00
5150101300010000036	COMPUTADORA COMPAX 00180020445312 INCLUYE MONITOR TECLADO Y	\$ 7,800.00
5150101300010000037	COMPUTADORA COMPAX 00180020445313 INCLUYE MONITOR TECLADO Y	\$ 7,800.00
5150101300010000038	COMPUTADORA COMPAX 00180020445316 INCLUYE MONITOR TECLADO Y	\$ 7,800.00
5150101300010000039	COMPUTADORA COMPAX 00180020445321 ICLUYE TECLADO MOUSE Y MON	\$ 7,800.00
5150101300010000103	COMPUTADORA MARCA SONY COLOR NEGRO INCLUYE TECLADO, MONITOR	\$ 7,800.00
5120101300010000034	SOFA E-62300	\$ 7,802.55
5110101300010000096	ARCHIVERO EJECUTIVO DE MADERA C/4 GAVETA	\$ 7,826.52
5670101300010000070	REM #002	\$ 7,830.00
5650101300010000014	FUENTE DE PODER REGULADA 20 AMP. MARCA A	\$ 7,845.08
5190101300010000089	DAHUA NVR1108HS-8P-S3/H - NVR DE 8 MEGAP	\$ 7,875.24
5210101300010000018	PROYECTOR EPSON POWER LITE X05+	\$ 7,899.00
5150101300010000172	LAPTOP HP 550 PROCESADOR 1.7 GHZ, DISCO DURO 160 GB, MEMORIA	\$ 7,900.00
5640101300010000154	MOTOR DE CONDENSADOR DE 5 TON MOT635	\$ 7,919.99
5670101300010000061	MOTOSIERRA STIHL MAQ.	\$ 7,923.00
5420101300010000057	MOTOBOMBA 5.5 HP CARGA Y DESCARGA 2X2 HO	\$ 7,930.20
5150101300010000178	LAPTOP MARCA ACER COLOR GRIS	\$ 7,950.00
5650101300010000155	DUPLEXER VHF DE 6 CAVIDADES PARA 160-174	\$ 7,975.65
5190101300010000012	LAVADORA MARCA MABE DE 19 KILOS	\$ 7,990.00
5150101300010000258	EQUIPO DE COMPUTO	\$ 7,999.00
5110101300010000063	MODULO DE MADERA CON CRISTAL FORMA CUADRADA DE 3MTS. DE ALTO	\$ 8,000.00
5110101300010000064	MODULO DE MADERA CON CRISTAL FORMA CUADRADA DE 3MTS. DE ALTO	\$ 8,000.00
5120101300010000032	SILLÓN TAPIZADO EN CUERO FLEX COLOR CAFE DE 2 PLAZAS	\$ 8,000.00
5150101300010000187	MULTIFUNCIONAL DE INYECCION DE TINTA A COLOR HP OFFICE JET PR	\$ 8,000.00
5210101300010000020	SMS NETWORK CONCENTRADOR A1101000010	\$ 8,000.00
5120101300010000012	MESA PARA JUNTAS DE TRABAJO 2.40 X 1.10	\$ 8,004.00
5190101300010000046	SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 1 TONELADA MA	\$ 8,004.00
5190101300010000047	SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 1 TONELADAS M	\$ 8,004.00
5190101300010000048	SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 1 TON. MARCA	\$ 8,004.00
5190101300010000049	SUMINISTRO DE MINISPLIT 1 TON MARCA TRA	\$ 8,004.00
5670101300010000037	PODADORA 4 LLANTAS 6.25 150CC. SCNE. 121	\$ 8,004.00
5670101300010000038	PODADORA 4 LLANTAS 6.25 150CC. SERIE 122	\$ 8,004.00
5650101300010000004	CELULAR SAMSUNG A50 COLOR NEGRO	\$ 8,049.00
5640101300010000162	MINIPLIT DE 1 TON. MARCA TRANE	\$ 8,050.40

5190101300010000082	FRIGOBAR WHIRLPOOL WS5501D	\$ 8,119.54
5190101300010000111	MINI SPLIT 1 TONELADA FRIO /CALOR	\$ 8,120.00
5420101300010000035	LUCES EXTERIORES MODELO XT4DS	\$ 8,120.00
5420101300010000076	LAMPARA HEMISFÉRICA MARCA WHELEN, SERIE	\$ 8,120.00
5650101300010000016	PROGRAMACION DE REPETIDOR AJUSTE DE DUPLEXOR	\$ 8,120.00
5150101300010000160	LAPTOP ASUS, 4 GB DE RAM Y 500GB DE DISCO DURO	\$ 8,200.00
5110101300010000108	ESCRITORIO EN L FABRICADO EN MELAMINA	\$ 8,224.98
5110101300010000088	MUEBLE 0.56X1.90X0.30	\$ 8,254.56
5150101300010000259	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP ALL IN ONE	\$ 8,275.01
5190101300010000050	PANTALLA TV LED HISENSE 43 PULGADAS	\$ 8,299.00
5110101300010000025	ESCRITORIO DE 1.60 X 0.60 CON CAJONES EN CADA UNO DE LOS COS	\$ 8,300.00
5110101300010000050	ESCRITORIO DE MADERA DE 1.76 X 0.76 CON CAJONES EN AMBOS COS	\$ 8,300.00
5190101300010000069	MINISPLIT MIRAGE DE 01 TONELADA FRÍO-CAL	\$ 8,352.00
5190101300010000098	MINISPLIT 1 TON FRIO/CALOR	\$ 8,352.00
5190101300010000100	MINISPLIT 1 TON FRIO/CALOR	\$ 8,352.00
5190101300010000107	SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 01 TONELADA M	\$ 8,352.00
5190101300010000108	SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 01 TONELADA M	\$ 8,352.00
5190101300010000051	REFRIGERADOR WINIA 9 PIES 2 PUERTAS	\$ 8,374.01
5110101300010000102	MUEBLE ARCHIVERO 1.00 X .45 X 2.00 MTS	\$ 8,387.50
5150101300010000106	COMPUTADORA TODO EN UNO MARCA ACER MOD. ASPIRE Z1601 COLOR N	\$ 8,400.00
5110101300010000103	ESCRITORIO DOBLE (ESCRITORIO 1.50 X .70 F	\$ 8,444.80
5190101300010000052	TOLDO 3X3	\$ 8,450.00
5190101300010000085	MINISPLIT FRÍO-CALOR 110V MARCA MIRAGE L	\$ 8,468.00
5190101300010000099	MINISPLIT 1 TON FRIO/CALOR	\$ 8,468.00
5640101300010000156	MINISPLIT DE 1 TONELADA	\$ 8,468.00
5110101300010000055	ESCRITORIO DE MELANINA EN FORMA DE U CON CREDENZA	\$ 8,500.00
5150101300010000167	LAPTOP HACER ASPIRE E5-432-C9KZ CELERON N3050 MEMORIA 4GB DD	\$ 8,500.00
5150101300010000168	LAPTOP HACER ASPIRE V3-574-304U: PROC. INTEL CORE I3, MEM 4G	\$ 8,500.00
5190101300010000017	REFRIGERADOR MABE 11" GRAFITO	\$ 8,500.00
5640101300010000016	CLIMA MARCA TRANE 1 TONELADA	\$ 8,500.00
5640101300010000017	CLIMA MARCA TRANE 1 TONELADA	\$ 8,500.00
5190101300010000071	CAMARA PROFESIONAL CANON SX420	\$ 8,550.00
5190101300010000072	CAMARA PROFESIONAL CANON SX420	\$ 8,550.00
5210101300010000023	TELEVISION DE 43" SAMSUNG	\$ 8,598.15
5190101300010000026	KIT CAMARAS BAHDF 8.0 MP UTP	\$ 8,629.00
5650101300010000123	RADIO PORTATIL DIGITAL ICOM ICF-3103D/13, INCLUYE CARGADOR	\$ 8,642.00
5650101300010000124	RADIO PORTATIL DIGITAL ICOM ICF-3103D/13, INCLUYE CARGADOR	\$ 8,642.00
5650101300010000125	RADIO PORTATIL DIGITAL ICOM ICF-3103D/13, INCLUYE CARGADOR	\$ 8,642.00
5650101300010000126	RADIO PORTATIL DIGITAL ICOM ICF-3103D/13, INCLUYE CARGADOR	\$ 8,642.00
5650101300010000127	RADIO PORTATIL DIGITAL ICOM ICF-3103D/13, INCLUYE CARGADOR	\$ 8,642.00
5650101300010000128	RADIO PORTATIL DIGITAL ICOM ICF-3103D/13, INCLUYE CARGADOR	\$ 8,642.00
5650101300010000129	RADIO PORTATIL DIGITAL ICOM ICF-3103D/13, INCLUYE CARGADOR	\$ 8,642.00
5650101300010000130	RADIO PORTATIL DIGITAL ICOM ICF-3103D/13, INCLUYE CARGADOR	\$ 8,642.00
5650101300010000131	RADIO PORTATIL DIGITAL ICOM ICF-3103D/13, INCLUYE CARGADOR	\$ 8,642.00
5650101300010000132	RADIO PORTATIL DIGITAL ICOM ICF-3103D/13, INCLUYE CARGADOR	\$ 8,642.00
5110101300010000004	CREDENZA DE 4 CAJONES COLOR CHOCOLATE	\$ 8,750.00
5110101300010000009	CREDENZA DE MADERA COLOR CAFE CLARO CON 4 CAJONES DE 1.66 X	\$ 8,750.00
5110101300010000011	CREDENZA DE MADERA COLOR CAFE CLARO DE CUATRO CAJONES DE 1.6	\$ 8,750.00
5670101300010000052	HIDROLAVADORA	\$ 8,759.00
5120101300010000008	MESA DE PING PONG	\$ 8,800.00
5150101300010000080	COMPUTADORA HP CON CPU INTEGRADO COLOR NEGRO C/ REGULADOR	\$ 8,800.00
5150101300010000081	COMPUTADORA HP CON CPU INTEGRADO COLOR NEGRO C/ REGULADOR	\$ 8,800.00
5150101300010000082	COMPUTADORA HP CON CPU INTEGRADO COLOR NEGRO C/ REGULADOR	\$ 8,800.00
5150101300010000083	COMPUTADORA HP CON CPU INTEGRADO COLOR NEGRO C/ REGULADOR	\$ 8,800.00
5150101300010000084	COMPUTADORA HP CON CPU INTEGRADO COLOR NEGRO C/ REGULADOR	\$ 8,800.00
5150101300010000085	COMPUTADORA HP CON CPU INTEGRADO COLOR NEGRO C/ REGULADOR	\$ 8,800.00
5190101300010000020	REFRIGERADOR MARCA LG COLOR GRIS DE DOS PUERTAS	\$ 8,800.00
5650101300010000036	RADIO PORTATIL DIGITAL NXDN, 136-174 MHZ, 16 CANALES, ANALOGO	\$ 8,800.00
5650101300010000037	RADIO PORTATIL DIGITAL NXDN, 136-174 MHZ, 16 CANALES, ANALOGO	\$ 8,800.00
5650101300010000038	RADIO PORTATIL DIGITAL NXDN, 136-174 MHZ, 16 CANALES, ANALOGO	\$ 8,800.00
5650101300010000039	RADIO PORTATIL DIGITAL NXDN, 136-174 MHZ, 16 CANALES, ANALOGO	\$ 8,800.00
5650101300010000040	RADIO PORTATIL DIGITAL NXDN, 136-174 MHZ, 16 CANALES, ANALOGO	\$ 8,800.00
5650101300010000041	RADIO PORTATIL DIGITAL NXDN, 136-174 MHZ, 16 CANALES, ANALOGO	\$ 8,800.00
5650101300010000042	RADIO PORTATIL DIGITAL NXDN, 136-174 MHZ, 16 CANALES, ANALOGO	\$ 8,800.00
5650101300010000043	RADIO PORTATIL DIGITAL NXDN, 136-174 MHZ, 16 CANALES, ANALOGO	\$ 8,800.00
5650101300010000044	RADIO PORTATIL DIGITAL NXDN, 136-174 MHZ, 16 CANALES, ANALOGO	\$ 8,800.00
5650101300010000045	RADIO PORTATIL DIGITAL NXDN, 136-174 MHZ, 16 CANALES, ANALOGO	\$ 8,800.00
5650101300010000046	RADIO PORTATIL DIGITAL NXDN, 136-174 MHZ, 16 CANALES, ANALOGO	\$ 8,800.00
5650101300010000047	RADIO PORTATIL DIGITAL NXDN, 136-174 MHZ, 16 CANALES, ANALOGO	\$ 8,800.00
5650101300010000048	RADIO PORTATIL DIGITAL NXDN, 136-174 MHZ, 16 CANALES, ANALOGO	\$ 8,800.00
5650101300010000049	RADIO PORTATIL DIGITAL NXDN, 136-174 MHZ, 16 CANALES, ANALOGO	\$ 8,800.00



5640101300010000103	MINISPLIT MARCA MIRAGE	\$ 8,900.00
5640101300010000104	MINISPLIT MARCA MIRAGE	\$ 8,900.00
5640101300010000105	MINISPLIT MARCA MIRAGE	\$ 8,900.00
5640101300010000106	MINISPLIT MARCA MIRAGE	\$ 8,900.00
5640101300010000107	MINISPLIT MARCA MIRAGE	\$ 8,900.00
5640101300010000108	MINISPLIT MARCA MIRAGE	\$ 8,900.00
5640101300010000109	MINISPLIT MARCA MIRAGE	\$ 8,900.00
5640101300010000110	MINISPLIT MARCA MIRAGE COLOR BLANCO	\$ 8,900.00
5640101300010000111	MINISPLIT MARCA MIRAGE COLOR BLANCO	\$ 8,900.00
5640101300010000112	MINISPLIT MARCA MIRAGE COLOR BLANCO	\$ 8,900.00
5640101300010000113	MINISPLIT MARCA MIRAGE COLOR BLANCO	\$ 8,900.00
5640101300010000114	MINISPLIT MARCA MIRAGE COLOR BLANCO	\$ 8,900.00
5640101300010000115	MINISPLIT MARCA MIRAGE COLOR BLANCO	\$ 8,900.00
5640101300010000116	MINISPLIT MARCA MIRAGE COLOR BLANCO	\$ 8,900.00
5640101300010000117	MINISPLIT MARCA MIRAGE COLOR BLANCO	\$ 8,900.00
5640101300010000119	MINISPLIT MARCA MIRAGE DE UNA TONELADAS	\$ 8,900.00
5640101300010000129	MINISPLIT MIRAGE 1 TONELADA Y MEDIA	\$ 8,900.00
5640101300010000132	MINISPLIT MIRAGE DE UNA TONELADA Y MEDIA	\$ 8,900.00
5150101300010000308	MULTIFUNCIONAL HPS HP PRO MFP M182NW	\$ 8,969.00
5150101300010000260	MULTIFUNCIONAL EPSON L6270, PPM 33NEGRO/	\$ 8,975.00
5150101300010000136	DESKTOP DELL INSPIRON 3470 SFF	\$ 8,999.00
5150101300010000169	LAPTOP HP 14-ck0010la	\$ 8,999.00
5110101300010000040	ESCRITORIO DE MADERA COLOR NEGRO DE 3 CAJONES 1.15X.75X.76 M	\$ 9,000.00
5110101300010000048	ESCRITORIO DE MADERA CON 6 CAJONES	\$ 9,000.00
5150101300010000021	COMPUTADORA ACER 2172 COMPAGNO SLIM, INTEL CORE I3-4160 4A G	\$ 9,000.00
5150101300010000025	COMPUTADORA ALL IN ONE HP	\$ 9,000.00
5150101300010000040	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TODO EN UNO HP	\$ 9,000.00
5150101300010000041	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TODO EN UNO HP	\$ 9,000.00
5150101300010000042	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TODO EN UNO HP	\$ 9,000.00
5150101300010000043	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TODO EN UNO HP	\$ 9,000.00
5150101300010000044	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TODO EN UNO HP	\$ 9,000.00
5150101300010000045	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TODO EN UNO HP	\$ 9,000.00
5150101300010000051	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$ 9,000.00
5150101300010000052	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$ 9,000.00
5150101300010000053	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$ 9,000.00
5150101300010000054	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$ 9,000.00
5150101300010000055	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$ 9,000.00
5150101300010000056	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$ 9,000.00
5150101300010000057	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$ 9,000.00
5150101300010000058	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$ 9,000.00
5150101300010000059	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$ 9,000.00
5150101300010000060	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$ 9,000.00
5150101300010000061	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$ 9,000.00
5150101300010000062	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$ 9,000.00
5150101300010000063	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$ 9,000.00
5150101300010000064	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$ 9,000.00
5150101300010000065	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$ 9,000.00
5150101300010000066	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$ 9,000.00
5150101300010000067	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$ 9,000.00
5150101300010000068	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$ 9,000.00
5150101300010000069	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$ 9,000.00
5150101300010000070	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$ 9,000.00
5150101300010000071	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$ 9,000.00
5150101300010000072	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$ 9,000.00
5150101300010000073	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$ 9,000.00
5150101300010000074	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$ 9,000.00
5150101300010000075	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$ 9,000.00
5150101300010000076	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$ 9,000.00
5150101300010000077	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$ 9,000.00
5150101300010000078	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$ 9,000.00
5150101300010000079	COMPUTADORA HP 205G1 ALL IN ONE BUSINESS PC AMD E12500 MEMOR	\$ 9,000.00
5150101300010000086	COMPUTADORA HP DE 20" COLOR NEGRO	\$ 9,000.00
5150101300010000087	COMPUTADORA HP TODO EN UNO COLOR NEGRO CON PLATA	\$ 9,000.00
5150101300010000088	COMPUTADORA HP TODO EN UNO COLOR NEGRO CON PLATA	\$ 9,000.00
5150101300010000089	COMPUTADORA HP TODO EN UNO COLOR NEGRO CON PLATA	\$ 9,000.00
5150101300010000090	COMPUTADORA HP TODO EN UNO COLOR NEGRO CON PLATA	\$ 9,000.00
5150101300010000091	COMPUTADORA HP TODO EN UNO COLOR NEGRO CON PLATA	\$ 9,000.00
5150101300010000092	COMPUTADORA HP TODO EN UNO COLOR NEGRO CON PLATA	\$ 9,000.00
5150101300010000093	COMPUTADORA HP TODO EN UNO COLOR NEGRO CON PLATA	\$ 9,000.00
5150101300010000095	COMPUTADORA MARCA HP TODO EN UNO COLOR NEGRO	\$ 9,000.00
5150101300010000096	COMPUTADORA MARCA HP TODO EN UNO COLOR NEGRO	\$ 9,000.00



5150101300010000097	COMPUTADORA MARCA HP TODO EN UNO COLOR NEGRO	\$ 9,000.00
5150101300010000098	COMPUTADORA MARCA HP TODO EN UNO COLOR NEGRO	\$ 9,000.00
5150101300010000099	COMPUTADORA MARCA HP TODO EN UNO COLOR NEGRO	\$ 9,000.00
5150101300010000100	COMPUTADORA MARCA HP TODO EN UNO COLOR NEGRO	\$ 9,000.00
5150101300010000101	COMPUTADORA MARCA HP TODO EN UNO COLOR NEGRO	\$ 9,000.00
5150101300010000102	COMPUTADORA MARCA HP TODO EN UNO COLOR NEGRO	\$ 9,000.00
5150101300010000105	COMPUTADORA TODO EN UNO HP CON TECLADO Y MOUSE COLOR BLANCO	\$ 9,000.00
5150101300010000131	CPU TODO EN UNO HACER	\$ 9,000.00
5150101300010000141	DESKTOP HP AIO	\$ 9,000.00
5690101300010000003	COMPRESERO HIDROCOLLATOR	\$ 9,000.00
5690101300010000004	COMPRESERO HIDROCOLLATOR	\$ 9,000.00
5190101300010000030	REGULADOR FERROZONANTE 2KVA	\$ 9,048.00
5420101300010000037	LUZ ESTROBOSCOPICA DE LED FAROS PRINCIPA	\$ 9,048.00
5650101300010000006	CELULAR SAMSUNG S9 PLUS COLOR NEGRO	\$ 9,228.99
5190101300010000018	REFRIGERADOR MABE DE 14 "	\$ 9,248.75
5420101300010000028	EQUIPO PARA FAROS MODELO HB6PAK	\$ 9,280.00
5420101300010000047	SIRENA H2 COVERT 3599L5	\$ 9,280.00
5420101300010000058	SIRENA MARCA CODE 3	\$ 9,280.00
5150101300010000024	COMPUTADORA ALL IN ONE ACER AZ1 18.5"	\$ 9,300.00
5290101300010000002	ACORDEON MARCA GABRIELLONI CON CORREAS Y ESTUCHE RIGIDO.	\$ 9,300.00
5290101300010000003	ACORDEON MARCA GABRIELLONI CON CORREAS Y ESTUCHE RIGIDO.	\$ 9,300.00
5290101300010000004	ACORDEON MARCA GABRIELLONI CON CORREAS Y ESTUCHE RIGIDO.	\$ 9,300.00
5290101300010000005	ACORDEON MARCA GABRIELLONI CON CORREAS Y ESTUCHE RIGIDO.	\$ 9,300.00
5290101300010000006	ACORDEON MARCA GABRIELLONI CON CORREAS Y ESTUCHE RIGIDO.	\$ 9,300.00
5650101300010000168	ANTENA PORTATIL HELICOIDAL VHF MARCA ICO	\$ 9,396.00
5190101300010000033	TRIPIE DE ALUMINIO 4 SECCIONES C/CABEZA DE 3M	\$ 9,425.00
5670101300010000050	DESBROZADORA PANELSTHIL F120	\$ 9,467.92
5670101300010000051	DESBROZADORA PANELSTHIL F120	\$ 9,467.92
5210101300010000022	TELEVISION SAMSUNG 42" NS:Z1T63CQZB13062	\$ 9,500.00
5210101300010000026	TELEVISION PHILIPS COLOR GRIS	\$ 9,500.00
5210101300010000027	TELEVISION SAMSUN DE 42 PULGADAS	\$ 9,500.00
5210101300010000028	TELEVISION SAMSUNG 42 PULGADAS	\$ 9,500.00
5670101300010000004	DESBROZADORA ES 120 C/CUCHILLA Y CABEZAL STHIL 30.8CC	\$ 9,500.00
5670101300010000005	DESBROZADORA ES 120 C/CUCHILLA Y CABEZAL STHIL 30.8CC	\$ 9,500.00
5670101300010000008	DESBROZADORA MARCA STIHL 31.8 CON CABEZAL	\$ 9,500.00
5670101300010000009	DESBROZADORA MARCA STIHL 31.8 CON CABEZAL	\$ 9,500.00
5670101300010000010	DESBROZADORA MARCA STIHL 31.8 CON CABEZAL	\$ 9,500.00
5670101300010000011	DESBROZADORA MARCA STIHL 31.8 CON CABEZAL	\$ 9,500.00
5670101300010000012	DESBROZADORA MARCA STIHL 31.8 CON CABEZAL	\$ 9,500.00
5670101300010000006	DESBROZADORA MARCA HUSQVARNA CON CABEZAL	\$ 9,600.00
5670101300010000007	DESBROZADORA MARCA HUSQVARNA CON CABEZAL	\$ 9,600.00
5110101300010000078	SILLON EJECUTIVO RESPALDO MALLA Y ASIEN	\$ 9,642.66
5670101300010000053	PODADORA MTD TROYBILT HEC-6M 21" 605 HP	\$ 9,662.80
5420101300010000059	TUMBABURROS	\$ 9,744.00
5670101300010000035	PATIN CENTURY INDUSTRIAL TOOL	\$ 9,783.00
5110101300010000012	CREDENZA METALICA DE 7 CAJONES DE 1.90 X .48 MTS	\$ 9,800.00
5110101300010000013	ESCRITORIO COLOR CAFE CHOCOLATE	\$ 9,800.00
5110101300010000015	ESCRITORIO COLOR CHOCOLATE 3 CAJONES	\$ 9,800.00
5150101300010000146	ESCANER HP SCANJET PRO 3000 48 BITS HASTA 600PP	\$ 9,800.00
5650101300010000007	CONMUTADOR AVAYA IP400 DIGITAL STATIONCONMUTADOR AVAYA IP400	\$ 9,800.00
5650101300010000008	CONMUTADOR AVAYA IP403 OFFICE	\$ 9,800.00
5650101300010000009	CONMUTADOR MARCA PANASONIC MODELO KXTDA100	\$ 9,800.00
5650101300010000010	CONMUTADOR MARCA PANASONIC TES824	\$ 9,800.00
5650101300010000011	CONMUTADOR SYSCO 3900	\$ 9,800.00
5110101300010000057	ESCRITORIO ESCUADRA DE 2.90 X 0.65 SEGUN	\$ 9,860.00
5420101300010000060	PROGRAMACION	\$ 9,860.00
5210101300010000001	BAFLE ACTIVO JBL EON615 15"	\$ 9,942.70
5640101300010000073	MINISPLIT DE 2 TON. MARCA MIRAGE X3	\$ 9,998.00
5640101300010000074	MINISPLIT DE 2 TON. MARCA MIRAGE X3	\$ 9,998.00
5640101300010000078	MINISPLIT DE 2 TONELADAS FRIO/CALOR MARACA MIRAGE	\$ 9,998.00
5110101300010000001	ARCHIVERO GIRASOL DE 4 GAVETAS EN MADERA DE PINO CHILENO DE	\$ 10,000.00
5110101300010000002	ARCHIVERO GIRASOL DE 4 GAVETAS EN MADERA DE PINO CHILENO DE	\$ 10,000.00
5150101300010000001	ALL IN ONE HP 20-C018LA, PROCESADOR AMD A4 7210, MEMORIA DE	\$ 10,000.00
5150101300010000156	LAPTOP ACER ASPIRE E5-575-526A: PROCESADOR INTEL CORE I5 720	\$ 10,000.00
5650101300010000116	SAMSUNG LTE G900 GALAXY S5 N/S:352570063948562	\$ 10,000.00
5690101300010000012	FUMIGADORA SR-430 STHIL ASP	\$ 10,047.00
5150101300010000142	DESKTOP HP SLIM TOWER 280, PROCESADOR INTEL CORE I3 4170	\$ 10,069.00
5150101300010000143	DESKTOP HP SLIMTOWER 280, MONITOR LED LG 22M38A-B DE 21.5	\$ 10,069.00
5150101300010000261	MULTIFUNCIONAL EPSON ECO TANK L4160, IMP	\$ 10,198.00
5150101300010000262	MULTIFUNCIONAL LASER HP NEVERSTOP 1200A	\$ 10,198.00
5690101300010000006	FUMIGADORA SR440 LIQ/ULV 20 LTS.	\$ 10,200.00

5150101300010000263	PROCESADOR INTEL CORE i3 10100 HASTA A 3	\$	10,248.00
5150101300010000237	MULTIFUNCIONAL HP COLOR LASERJET PRO M479FDW, IMPRESORA	\$	10,299.00
5650101300010000156	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION MODELO ICF512	\$	10,324.00
5150101300010000196	PROC INTEL B-4150 4A GEN, TARJETA MADRE ASUS, DD 4TB, CACHE	\$	10,400.00
5650101300010000021	RADIO MOVIL DIGITAL NXDN, 50W, 136-174 MHZ, 128 CANALES, ANA	\$	10,420.00
5650101300010000022	RADIO MOVIL DIGITAL NXDN, 50W, 136-174 MHZ, 128 CANALES, ANA	\$	10,420.00
5650101300010000023	RADIO MOVIL DIGITAL NXDN, 50W, 136-174 MHZ, 128 CANALES, ANA	\$	10,420.00
5650101300010000024	RADIO MOVIL DIGITAL NXDN, 50W, 136-174 MHZ, 128 CANALES, ANA	\$	10,420.00
5650101300010000025	RADIO MOVIL DIGITAL NXDN, 50W, 136-174 MHZ, 128 CANALES, ANA	\$	10,420.00
5650101300010000026	RADIO MOVIL DIGITAL NXDN, 50W, 136-174 MHZ, 128 CANALES, ANA	\$	10,420.00
5650101300010000027	RADIO MOVIL DIGITAL NXDN, 50W, 136-174 MHZ, 128 CANALES, ANA	\$	10,420.00
5650101300010000028	RADIO MOVIL DIGITAL NXDN, 50W, 136-174 MHZ, 128 CANALES, ANA	\$	10,420.00
5650101300010000029	RADIO MOVIL DIGITAL NXDN, 50W, 136-174 MHZ, 128 CANALES, ANA	\$	10,420.00
5650101300010000030	RADIO MOVIL DIGITAL NXDN, 50W, 136-174 MHZ, 128 CANALES, ANA	\$	10,420.00
5650101300010000031	RADIO MOVIL DIGITAL NXDN, 50W, 136-174 MHZ, 128 CANALES, ANA	\$	10,420.00
5650101300010000032	RADIO MOVIL ICOM EM200 VHF, 8CANALES, 50 WATTS, KIT DE INSTA	\$	10,420.00
5650101300010000033	RADIO MOVIL ICOM EM200 VHF, 8CANALES, 50 WATTS, KIT DE INSTA	\$	10,420.00
5650101300010000034	RADIO MOVIL ICOM EM200 VHF, 8CANALES, 50 WATTS, KIT DE INSTA	\$	10,420.00
5420101300010000005	BOCINA WHELWN, GABINETE ROBUSTO CONPUEST	\$	10,440.00
5420101300010000061	INSTALACION	\$	10,440.00
5150101300010000264	IMPRESORA	\$	10,499.00
5640101300010000118	MINISPLIT MARCA MIRAGE DE DOS TONELADAS	\$	10,500.00
5190101300010000038	MUEBLES PARA COCINA CON ENTREPAÑOS Y CAJONES DE 3 MTS X 0.55	\$	10,500.32
5640101300010000018	CLIMA POLARIS DE 2 TONELADAS	\$	10,600.00
5640101300010000019	CLIMA POLARIS DE 2 TONELADAS	\$	10,600.00
5640101300010000020	CLIMA SAMSUNG SILVER NANO DE 2 TONELADAS CON CONTROL REMOTO	\$	10,600.00
5640101300010000099	MINISPLIT MARCA INTENSITY DE DOS TONELADAS	\$	10,600.00
5640101300010000130	MINISPLIT MIRAGE 2 TONELADAS SERIE EBC26IT5131200655	\$	10,600.00
5640101300010000131	MINISPLIT MIRAGE 2 TONELADAS SERIE EBC26IT5131200655	\$	10,600.00
5150101300010000352	COMPUTADORA 8GB,SSD, MONITOR 18.5,TECLADO Y MOUS	\$	10,641.84
5670101300010000054	MOTOSIERRA MS-310 ROLLOMATIC 25"	\$	10,670.00
5110101300010000110	ARCHIVERO EJECUTIVO 2 GAVETAS OFICIO	\$	10,672.00
5150101300010000265	DESKTOP DELL VOSTRO 3681	\$	10,699.00
5640101300010000024	MINI SPLIT 2TR MARCA TRANE FRIO/CALOR	\$	10,790.00
5150101300010000266	MULTIFUNCIONAL HP COLOR LASERJET PRO MFP	\$	10,799.00
5190101300010000087	CAMARA IP DOMO FULL COLOR 2 MEGAPIXELES	\$	10,822.80
5190101300010000007	EXTRACTORES PARA COCINA	\$	10,857.60
5670101300010000055	DESBROZADORA 05 FS STIHL	\$	10,889.35
5150101300010000267	ESCANER DUPLEX EPSON DS-530 II A COLOR ,	\$	10,999.00
5120101300010000033	SILLÓN TAPIZADO EN CUERO FLEX COLOR CAFE DE 3 PLAZAS	\$	11,000.00
5150101300010000161	LAPTOP DELL COLOR ROJO 7525126405 FALLA AL ENCENDER NO SE VE	\$	11,000.00
5210101300010000036	TV NEC DE 55" COLOR NEGRO MONITOR	\$	11,000.00
5650101300010000117	TELEFONO CISCO IP PHON E7942 CONMUTADOR	\$	11,000.00
5670101300010000041	PODADORA MTD GOLD HWC-6M 21" 6.5HP LLANTAS 7" X 11" 3 EN 1	\$	11,000.00
5670101300010000042	PODADORA MTD GOLD HWC-6M 21" 6.5HP LLANTAS 7" X 11" 3 EN 1	\$	11,000.00
5670101300010000043	PODADORA MTD GOLD HWC-6M 21" 6.5HP LLANTAS 7" X 11" 3 EN 1	\$	11,000.00
5110101300010000095	CREDENZA DE MADERA DE 1MTO X 210	\$	11,020.00
5150101300010000212	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	\$	11,065.47
5150101300010000213	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS SWINGLINE DS2213 P/22 HOJAS CORTE	\$	11,065.47
5510101300010000001	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$	11,097.82
5510101300010000002	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$	11,097.90
5510101300010000003	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$	11,097.90
5510101300010000004	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$	11,097.90
5510101300010000005	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$	11,097.90
5510101300010000006	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$	11,097.90
5510101300010000007	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$	11,097.90
5510101300010000008	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$	11,097.90
5510101300010000009	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$	11,097.90
5510101300010000010	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$	11,097.90
5510101300010000011	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$	11,097.90
5510101300010000012	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$	11,097.90
5510101300010000013	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$	11,097.90
5510101300010000014	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$	11,097.90
5510101300010000015	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$	11,097.90
5510101300010000016	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$	11,097.90
5510101300010000017	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$	11,097.90
5510101300010000018	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$	11,097.90
5510101300010000019	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$	11,097.90
5510101300010000020	PISTOLA SEMI AUTOMATICA CALIBRE 9 MM MAR	\$	11,097.90
5150101300010000236	ESCANER HP SCANJET PRO 3000 S4, HASTA 600 PPP, USB	\$	11,099.00
5210101300010000002	CONSOLA DE CONTROL DE ILUMINACION MOD. CX-1211	\$	11,145.00

5210101300010000003	CONSOLA DMX MOD. LITE PUTER CX-1203	\$ 11,145.00
5510101300010000021	PISTOLA SEMIAUTOMATICA, CALIBE 9 MM. MARCA PIETRO BERETTA, M	\$ 11,153.56
5510101300010000022	PISTOLA SEMIAUTOMATICA, CALIBE 9 MM. MARCA PIETRO BERETTA, M	\$ 11,153.56
5510101300010000023	PISTOLA SEMIAUTOMATICA, CALIBE 9 MM. MARCA PIETRO BERETTA, M	\$ 11,153.56
5510101300010000024	PISTOLA SEMIAUTOMATICA, CALIBE 9 MM. MARCA PIETRO BERETTA, M	\$ 11,153.56
5510101300010000025	PISTOLA SEMIAUTOMATICA, CALIBE 9 MM. MARCA PIETRO BERETTA, M	\$ 11,153.56
5510101300010000026	PISTOLA SEMIAUTOMATICA, CALIBE 9 MM. MARCA PIETRO BERETTA, M	\$ 11,153.56
5510101300010000027	PISTOLA SEMIAUTOMATICA, CALIBE 9 MM. MARCA PIETRO BERETTA, M	\$ 11,153.56
5510101300010000028	PISTOLA SEMIAUTOMATICA, CALIBE 9 MM. MARCA PIETRO BERETTA, M	\$ 11,153.56
5510101300010000029	PISTOLA SEMIAUTOMATICA, CALIBE 9 MM. MARCA PIETRO BERETTA, M	\$ 11,153.56
5510101300010000030	PISTOLA SEMIAUTOMATICA, CALIBE 9 MM. MARCA PIETRO BERETTA, M	\$ 11,153.59
5670101300010000056	RESGUARDO N-1335	\$ 11,194.00
5190101300010000075	BAFLE PROFECIONAL DE 15PULGADAS BT Y STA	\$ 11,205.60
5670101300010000057	MOTOSIERRA MS241 ROLLOMATIC 18" 3/8	\$ 11,297.40
5150101300010000183	LAPTOP/TABLET HP X2 210 G1 PROC. INTELATOM, MEM 2GB, SSD 32	\$ 11,300.00
5190101300010000005	ESCALONES EN MADERA PARA	\$ 11,368.00
5190101300010000053	MINISPLIT DE 1.5 TON TRANE	\$ 11,368.00
5640101300010000158	MINISPLIT DE 1.5 TONELADAS MARCA TRANE	\$ 11,368.00
5640101300010000160	MINISPLIT DE 1.5 TONELADAS MARCA TRANE	\$ 11,368.00
5150101300010000268	MULTIFUNCIONAL EPSON L3210, PPM 33 NEGRO	\$ 11,378.00
5150101300010000269	AREA DE RECEPCION Y PARTICULAR	\$ 11,378.00
5150101300010000270	MULTIFUNCIONAL EPSON L3210	\$ 11,378.00
5110101300010000014	ESCRITORIO COLOR CEREZO CON MESA LATERAL PARA JUNTAS	\$ 11,400.00
5420101300010000016	COSTO POR PROGRAMACION	\$ 11,484.00
5150101300010000137	DESKTOP DELL INSPIRON 3470 SFF, PROCES	\$ 11,498.00
5150101300010000138	DESKTOP DELL INSPIRON 3470 SFF, PROCES	\$ 11,498.00
5150101300010000094	COMPUTADORA HP-20- C408LA	\$ 11,499.00
5150101300010000166	LAPTOP DELL VOSTRO 14 3468: PROCESADOR	\$ 11,499.00
5150101300010000221	COMPUTADORA DELL VOSTRO SFF-3470	\$ 11,499.00
5150101300010000204	SERVIDOR SUN	\$ 11,500.00
5150101300010000205	SERVIDOR SUN	\$ 11,500.00
5210101300010000006	MEXCLADORA DE AUDIO MARCA EURORACK UB1202FX DE 8 CANALES \$11	\$ 11,500.00
5210101300010000007	MEZCLADORA BEHRINGER QX2442USB MARCA BEHRINGER	\$ 11,500.00
5210101300010000008	MEZCLADORA MARCA YAMAHA MIXING CONSOLE MG12 4FX	\$ 11,500.00
5190101300010000054	SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 1.5 TONELADAS	\$ 11,530.40
5110101300010000086	MUEBLE LIBRERO .81 X .60 X 2.60	\$ 11,555.92
5420101300010000062	ROTULACION	\$ 11,600.00
5190101300010000106	SECADORA DE ROPA MABE 20KG BLANCO	\$ 11,698.62
5190101300010000055	REM #713	\$ 11,716.00
5310101300010000011	CARRO MOVIL PARA SERIE ADVANCED Y MOBILE	\$ 11,718.32
5110101300010000097	ARCHIVERO EJECUTIVO DE MADERA C/3 GAVETA	\$ 11,739.20
5640101300010000161	MINISPLIT DE 1.5 TONELADAS MARCA TRANE	\$ 11,739.20
5110101300010000069	ESCANNER HP ENTERPRICE FLOW 5000, 600 PPP USB	\$ 11,799.00
5150101300010000144	EQUIPO DE COMPUTO THINKCENTRE M53 TINY 10DE-0012LD, 2GB RAM	\$ 11,800.00
5190101300010000056	SUMINISTRO DE MINISPLIT 1.5 TONELADAS MA	\$ 11,832.00
5190101300010000057	REFRIGERADOR WHIRLPOOL 14 PIES	\$ 11,963.00
5650101300010000170	TELEFONO FIJO PANASONIC KX-T7716	\$ 11,968.88
5150101300010000140	DESKTOP HP 280 SFF (SKU 193380)	\$ 11,998.99
5150101300010000247	COMPUTADORA DESKTOP DELL VOSTRO SFF 3471	\$ 11,998.99
5150101300010000271	INSPIRON 15 3501PROCESADOR INTEL COREL	\$ 11,998.99
5150101300010000158	LAPTOP ASUS VIVOBOK MAX X541SA: PROCESADOR INTEL PENTIUM N3	\$ 12,000.00
5150101300010000159	LAPTOP ASUS VIVOBOK MAX X541SA: PROCESADOR INTEL PENTIUM N3	\$ 12,000.00
5670101300010000026	MOTOGUADAÑA FS-160 CON CUCHILLA DE 3	\$ 12,000.00
5190101300010000058	SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 1.5 TONELADAS	\$ 12,064.00
5640101300010000058	MINISPLIT DE 02 TONELADAS	\$ 12,064.00
5640101300010000075	MINISPLIT DE 2 TONELADAS	\$ 12,064.00
5640101300010000076	MINISPLIT DE 2 TONELADAS	\$ 12,064.00
5640101300010000079	MINISPLIT DE 2 TONELADAS M	\$ 12,064.00
5640101300010000080	MINISPLIT DE 2 TONELADAS M	\$ 12,064.00
5640101300010000081	MINISPLIT DE 2 TONELADAS M	\$ 12,064.00
5640101300010000082	MINISPLIT DE 2 TONELADAS M	\$ 12,064.00
5640101300010000083	MINISPLIT DE 2 TONELADAS M	\$ 12,064.00
5640101300010000084	MINISPLIT DE 2 TONELADAS M	\$ 12,064.00
5640101300010000085	MINISPLIT DE 2 TONELADAS M	\$ 12,064.00
5640101300010000133	MINISPLIT PE 2 TONELADAS M	\$ 12,064.00
5150101300010000328	SCANNER OPS HP PRO 2000 52,35 PPM/ 70 PM	\$ 12,095.32
5150101300010000333	SCANNER OPS HP PRO 2000 S2, 35 PPM/70IPM	\$ 12,095.32
5290101300010000012	ORGANO ELECTRICO MARCA YAMAHA MOD. DIGITAL PIANO P-35 COLOR	\$ 12,199.00
5290101300010000013	ORGANO ELECTRICO MARCA YAMAHA MOD. DIGITAL PIANO P-35 COLOR	\$ 12,199.00
5290101300010000014	ORGANO ELECTRICO MARCA YAMAHA MOD. DIGITAL PIANO P-35 COLOR	\$ 12,199.00
5670101300010000073	SOPLADORA BR-4 STIHL	\$ 12,288.60

5150101300010000008	ALL IN ONE LENOVO 510-231SH	\$ 12,300.00
5150101300010000009	ALL IN ONE LENOVO 510-231SH	\$ 12,300.00
5150101300010000010	ALL IN ONE LENOVO 510-231SH	\$ 12,300.00
5150101300010000013	ALL IN ONE LENOVO IDEA CENTRE 510-23ISH, PROCESADOR INTEL CO	\$ 12,300.00
5150101300010000014	ALL IN ONE LENOVO IDEA CENTRE 700-2415H DPROC INTEL CORE I5	\$ 12,300.00
5150101300010000015	ALL IN ONE LENOVO IDEA CENTRE 700-2415H DPROC INTEL CORE I5	\$ 12,300.00
5150101300010000016	ALL IN ONE LENOVO IDEA CENTRE 700-2415H DPROC INTEL CORE I5	\$ 12,300.00
5150101300010000017	ALL IN ONE LENOVO IDEA CENTRE 700-2415H DPROC INTEL CORE I5	\$ 12,300.00
5150101300010000032	COMPUTADORA ALL IN ONE LENOVO IDEACENTRE 720 PROCESADOR INTE	\$ 12,300.00
5290101300010000009	COPO LISTON ALAMBRON DE 1/4 MATERIALES	\$ 12,377.20
5150101300010000329	COMPUTADORA INTEL G6405, 8GB DDR4 2666MHZ, DISCO DURO	\$ 12,392.28
5150101300010000272	LAPTO HP14cf2063la:Procesador Intel Core	\$ 12,499.00
5150101300010000273	LAPTOP	\$ 12,499.00
5670101300010000029	MOTOSIERRA DE ALTURA HT-103	\$ 12,523.48
5110101300010000067	MODULO EJECUTIVO DE 1.70 X 2.20 X 1.70	\$ 12,600.00
5150101300010000215	COMPUTADORA DESKTOP DELL INSPIRON 3470	\$ 12,698.00
5690101300010000014	FUMIGADOR SR-430 20L STIHL MAQ.	\$ 12,698.40
5150101300010000139	DESKTOP DELL INSPIRON 3647, PROCESADOR INTEL CORE I5 4460S	\$ 12,700.00
5150101300010000165	LAPTOP DELL ISPIRON 14 3000 SERIES 29tz512	\$ 12,800.00
5150101300010000186	MARCA: BenQ DLP MW612, resolución de 128	\$ 12,899.00
5290101300010000001	ACORDEÓN FARINELLI NEGRA DE TECLAS	\$ 12,900.00
5150101300010000336	IMPRESORA LASER A COLOR HP LASER JET PRO	\$ 12,910.80
5190101300010000059	SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 2 TONELEDAS M	\$ 12,992.00
5110101300010000065	MÓDULO DE MADERA PARA PERTENENCIAS CON 20 DIVISIONES	\$ 13,000.00
5670101300010000027	MOTOGUADAÑA FS-160 CON CUCHILLA DE 4	\$ 13,000.00
5190101300010000060	SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 2 TONELADAS M	\$ 13,166.00
5150101300010000211	TODO EN UNO LENOVO IDEACENTRE MOD. C240 COLOR BLANCO SERIE:	\$ 13,200.00
5670101300010000058	MOTOGUADAÑA FS-160 CON CUCHILLA DE 5	\$ 13,368.42
5150101300010000154	LAPTOP	\$ 13,400.00
5310101300010000001	ALCOHOLIMETRO DE CERO TOLERANCIA LIFELOC FC5	\$ 13,500.00
5420101300010000078	DEFENSA DELANTERA AL CENTRO PINTADA DE T	\$ 13,500.00
5640101300010000027	MINI SPLIT LG	\$ 13,500.00
5640101300010000101	MINISPLIT MARCA LG SMART COMFORT COLOR BLANCO	\$ 13,500.00
5650101300010000002	BASE VHF, INCLUYE RADIO MOVIL lcom, DIGITAL, ANTENA BASE, 45	\$ 13,500.00
5650101300010000003	BASE VHF, INCLUYE RADIO MOVIL lcom, DIGITAL, ANTENA BASE, 45	\$ 13,500.00
5650101300010000018	RADIO BASE MARCA HYT	\$ 13,500.00
5650101300010000019	RADIO BASE MARCA KENWOOD COLOR NEGRO	\$ 13,500.00
5650101300010000020	RADIO BASE MOTOROLA	\$ 13,500.00
5420101300010000036	LUZ ESTROBOSCOPICA DE LED EN CALAVERAS T	\$ 13,572.00
5230101300010000002	CAMARA PTZ DE 4MP HDCVI/ZOOM OPTICO 30X/TVI/AHD/CVBS/WDR REA	\$ 13,780.00
5230101300010000003	CAMARA PTZ DE 4MP HDCVI/ZOOM OPTICO 30X/TVI/AHD/CVBS/WDR REA	\$ 13,780.00
5110101300010000005	CREDENZA CHERRY TRADICIONAL COLOR VINO (LIBRERO DE MADERA CO	\$ 13,800.00
5110101300010000006	CREDENZA COLOR NEGRO 4 CAJONES Y DOS PUERTAS	\$ 13,800.00
5110101300010000007	CREDENZA COLOR NEGRO CON 4 CAJONES	\$ 13,800.00
5110101300010000008	CREDENZA CON ESCRITORIO 8 CAJONES DE MADERA CAFE	\$ 13,800.00
5110101300010000010	CREDENZA DE MADERA DE 8 CAJONES Y 2 PUERTAS DE 2.20X.48X.65	\$ 13,800.00
5420101300010000040	REMOLQUE DE CAMA DE 1.50 MTS. DE ANCHO POR 2.50 MTS. DE LARGO	\$ 13,804.00
5190101300010000061	SUMINISTRO DE MINISPLIT (2 TONOELADAS)	\$ 13,896.80
5150101300010000020	COMPUTADORA	\$ 13,898.01
5120101300010000022	MUEBLE RECEPCION COLOR CAFE CON 4 CAJONES	\$ 13,900.00
5650101300010000171	SMARTPHONE IPHONE XR	\$ 13,998.00
5150101300010000274	DESKTOP DELL VOSTRO 3471SFF, PROCESADOR	\$ 13,998.01
5150101300010000184	LENOVO THINKCENTER M810Z, PROCESADOR I	\$ 13,999.00
5150101300010000275	DESKTOP DELL VOSTRO 3681, PROCESADOR INT	\$ 13,999.00
5490101300010000004	MOTOCICLETA ITALIKA AX110 P	\$ 13,999.00
5490101300010000005	MOTOCICLETA ITALIKA AX110 P	\$ 13,999.00
5640101300010000051	MINISPLIT AUX DE 1.5 TONELADA	\$ 14,000.00
5640101300010000052	MINISPLIT AUX DE 1.5 TONELADA	\$ 14,000.00
5640101300010000053	MINISPLIT CAPACIDAD 1.5 TON FRIO/CALOR MARCA TRANE	\$ 14,000.00
5640101300010000054	MINISPLIT CAPACIDAD 1.5 TON FRIO/CALOR MARCA TRANE	\$ 14,000.00
5640101300010000123	MINISPLIT MARCA TRANE DE 1.5 TONELADAS	\$ 14,000.00
5670101300010000028	MOTOGUADAÑA FS-160 CON CUCHILLA DE 5	\$ 14,000.00
5690101300010000009	SOPLADORA DE MOCHILA STHIL BR-600	\$ 14,000.00
5690101300010000010	SOPLADORA DE MOCHILA STHIL BR-601	\$ 14,000.00
5190101300010000062	SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 2 TONELADAS T	\$ 14,152.00
5150101300010000185	MACBOOK AIR M MARCA APPLE SERIE:	\$ 14,199.00
5110101300010000056	ESCRITORIO DE TRABAJO 1.80 LARGO X 0.76 ALTURA, FABRICADO EN	\$ 14,200.00
5150101300010000047	COMPUTADORA GHIA 2172 COMPAGNO SLIM, INTEL CORE I3-4160 4A G	\$ 14,200.00
5150101300010000048	COMPUTADORA GHIA 2172 COMPAGNO SLIM, PROC. INTEL CORE I3-416	\$ 14,200.00
5150101300010000050	COMPUTADORA GHIA2172 COMPAGNO SLIM, INTEL CORE I3-4160 4AGEN	\$ 14,200.00
5150101300010000276	CPU INTEL PENTIUM 4.10 MHZ, 8 GB 2666 M	\$ 14,210.00

5150101300010000277	CPU INTEL PENTIUM 4.10 MHZ, 8 GB 2666 M	\$ 14,210.00
5150101300010000278	CPU INTEL PENTIUM 4.10 MHZ,8GB 2666MHZ,T	\$ 14,210.00
5150101300010000312	CPU INTEL 8GB 2666MHZ	\$ 14,210.00
5420101300010000001	EQUIPO PARA PATRULLA	\$ 14,326.00
5420101300010000002	EQUIPO PARA PATRULLA	\$ 14,326.00
5670101300010000019	GUIRA STIHL FS. 120R	\$ 14,337.60
5150101300010000176	LAPTOP LENOVO IDEAPAD 500-141SK, PROCES INTEL CORE I5 6200U	\$ 14,400.00
5150101300010000177	LAPTOP LENOVO IDEAPAD 500-141SK, PROCES INTEL CORE I5 6200U	\$ 14,400.00
5190101300010000063	SUMINISTRO DE MINISPLIT 2TON MARCA	\$ 14,459.40
5640101300010000002	CLIMA MARCA TRANE	\$ 14,490.00
5640101300010000011	CLIMA MARCA TRANE	\$ 14,490.00
5640101300010000012	CLIMA MARCA TRANE	\$ 14,490.00
5640101300010000013	CLIMA MARCA TRANE	\$ 14,490.00
5640101300010000014	CLIMA MARCA TRANE	\$ 14,490.00
5640101300010000015	CLIMA MARCA TRANE	\$ 14,490.00
5150101300010000279	ESCANER HP SCANJET PRO N4000SNW1 CON ALI	\$ 14,499.00
5150101300010000209	TODO EN UNO LENOVO COLOR BLANCO SERIE C2 CON REGULADOR MOD.	\$ 14,600.00
5150101300010000210	TODO EN UNO LENOVO COLOR BLANCO SERIE C2 CON REGULADOR MOD.	\$ 14,600.00
5420101300010000045	SIRENA ELECTRONICA TIPO HAND HELP CON CO	\$ 14,639.20
5120101300010000004	CAMPANA PARA COCINA CENTRAL \$	\$ 14,790.01
5670101300010000046	DESMALEZADORA FS-280 CON CABEZAL	\$ 14,879.99
5670101300010000047	DESMALEZADORAS FS-280 CON CABEZAL	\$ 14,879.99
5670101300010000048	DESMALEZADORAS FS-280 CON CABEZAL	\$ 14,879.99
5670101300010000049	DESMALEZADORAS FS-280 CON CABEZAL	\$ 14,879.99
5670101300010000045	DESMALEZADORA FS-280 CON CABEZAL	\$ 14,880.00
5110101300010000079	LIBRERO 1.90 X .80 X .40 FABRICADO EN ME	\$ 14,924.00
5650101300010000005	CELULAR SAMSUNG GALAXY NOTE 9	\$ 14,954.00
5150101300010000337	PORTATIL LAPTOP ACER ASPIRE 5 A515-54-39	\$ 14,963.00
5150101300010000280	LAPTOP HP PAVILION MEMORIA DE 8GB DDR4,	\$ 14,999.00
5490101300010000010	MOTONETA MARCA ITALIKA KS 125	\$ 14,999.00
5490101300010000011	MOTONETA MARCA ITALIKA KS 126	\$ 14,999.00
5110101300010000084	ESCRITORIO EN ESCUADRA CON DOBLE ARCHIVERO	\$ 14,999.99
5110101300010000052	ESCRITORIO DE MADERA LABRADA CON 5 CAJONES Y CON VIDRIO 1.96	\$ 15,000.00
5120101300010000007	MESA DE MADERA PARA JUNTAS REDONDA EN COLOR NEGRO	\$ 15,000.00
5150101300010000023	COMPUTADORA AIO LENOVO C40-30, PROC. INTEL CORE I3, MEM 4GB,	\$ 15,000.00
5150101300010000122	CPU MARCA LG COLOR NEGRO	\$ 15,000.00
5150101300010000123	CPU MARCA SAMSUNG COLOR NEGRO	\$ 15,000.00
5150101300010000124	CPU MARCA SAMSUNG COLOR NEGRO SERIE 020050152122	\$ 15,000.00
5150101300010000125	CPU SAMSUNG	\$ 15,000.00
5150101300010000126	CPU SAMSUNG	\$ 15,000.00
5150101300010000127	CPU SAMSUNG COLOR NEGRO	\$ 15,000.00
5150101300010000128	CPU SAMSUNG COLOR NEGRO	\$ 15,000.00
5150101300010000129	CPU SAMSUNG COLOR NEGRO	\$ 15,000.00
5150101300010000130	CPU SAMSUNG NEGRO PENTIUM DUAL, 1GB EN RAM, HD DE 160GB, CD-	\$ 15,000.00
5670101300010000021	MAQUINA LINCOLN AC/DC225/125	\$ 15,000.00
5670101300010000022	MAQUINA PARA SOLDAR LINCOLN GLS 225 CON ACCESORIOS MOD. AC/	\$ 15,000.00
5670101300010000039	PODADORA MTD GOLD E-50 M HONDA 21" 5.5.HP	\$ 15,000.00
5670101300010000040	PODADORA MTD GOLD E-50 M HONDA 21" 5.5.HP	\$ 15,000.00
5150101300010000346	HP SCANJET PRO 2000 S2, (6FW06A) 35 PPM	\$ 15,062.52
5150101300010000134	DESKTOP DELL INSPIRACION 3470 SFF, PRO	\$ 15,097.99
5150101300010000135	DESKTOP DELL INSPIRACION 3470 SFF, PRO	\$ 15,097.99
5190101300010000064	ENFRIADOR AIRE F 131C-ST PORTATIL	\$ 15,138.00
5490101300010000002	MOTO ITALIKA FT125 CLASICA	\$ 15,190.00
5490101300010000003	MOTO ITALIKA FT125 CLASICA	\$ 15,190.00
5490101300010000006	MOTOCICLETA ITALIKA FTY125	\$ 15,190.00
5490101300010000007	MOTOCICLETA ITALIKA FTY125	\$ 15,190.00
5190101300010000097	REFRIGERADOR WHIRPOOL WT1431D 14 PIES	\$ 15,196.00
5120101300010000013	MESA PLEGABLE GRANITO LIFE TIME	\$ 15,220.00
5120101300010000014	MESA PLEGABLE GRANITO LIFE TIME	\$ 15,220.00
5120101300010000015	MESA PLEGABLE GRANITO LIFE TIME	\$ 15,220.00
5150101300010000317	COMPUTADORA HP G8 AIO INTEL 20.7 8 GB 12	\$ 15,236.00
5150101300010000026	COMPUTADORA ALL IN ONE HP 20-C006LA, PROCESADOR INTEL CORE I	\$ 15,300.00
5150101300010000027	COMPUTADORA ALL IN ONE HP 20-C006LA, PROCESADOR INTEL CORE I	\$ 15,300.00
5150101300010000028	COMPUTADORA ALL IN ONE HP 20-C006LA, PROCESADOR INTEL CORE I	\$ 15,300.00
5150101300010000029	COMPUTADORA ALL IN ONE HP 20-C006LA, PROCESADOR INTEL CORE I	\$ 15,300.00
5150101300010000030	COMPUTADORA ALL IN ONE HP 20-C006LA, PROCESADOR INTEL CORE I	\$ 15,300.00
5310101300010000002	CAMILLA USADA TIPO AMERICANO PARA 1 SOLO	\$ 15,300.40
5150101300010000281	COMPUTADORA INSPIRON 3501 CORE I3 -1115G	\$ 15,315.00
5670101300010000001	APARATO DE NIVEL FIJO MARCA NIKON	\$ 15,500.00
5670101300010000064	V-0209498	\$ 15,550.00
5150101300010000282	PROCESADOR INTEL CORE I3 115G4 HASTA 4.1	\$ 15,699.00

5150101300010000018	ALL IN ONE LENOVO THINKCENTRE M8 10Z, PR	\$ 15,999.00
5150101300010000283	COMPUTADORA ALL IN ONE LENOVO V50a-22IMB	\$ 15,999.00
5640101300010000003	CLIMA CARRIER	\$ 16,160.00
5640101300010000004	CLIMA CARRIER	\$ 16,160.00
5640101300010000005	CLIMA CARRIER	\$ 16,160.00
5640101300010000006	CLIMA CARRIER COLOR GRIS DE 2 TONELADAS	\$ 16,160.00
5190101300010000094	MINISPLIT DE 02 TONELADAS FRÍO-CALOR MAR	\$ 16,182.00
5190101300010000095	MINISPLIT MIRAGE DE 02 TONELADAS FRÍO-CA	\$ 16,182.00
5150101300010000341	INTEL CORE I3 10A GEN 13-10110U DUAL COR	\$ 16,222.60
5190101300010000080	MINISPLIT 2 TON. FRIO/CALOR	\$ 16,298.00
5190101300010000081	MINISPLIT 2 TON. FRIO/CALOR	\$ 16,298.00
5190101300010000083	MINISPLIT DE 01 TONELADA MARCA MIRAGE	\$ 16,379.20
5190101300010000102	SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 02 TONELADAS	\$ 16,472.00
5150101300010000309	COMPUTADORA PROCESADOR INTEL CORE I3 10110U (HASTA 4	\$ 16,499.00
5110101300010000080	ESCRITORIO 2.20 X 2.30 X .80 FABRICADO E	\$ 16,500.00
5190101300010000096	SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 02 TONELADAS	\$ 16,611.20
5310101300010000014	MODULO DE BATERIA PARA INTELECT ADVANCED	\$ 16,634.40
5190101300010000093	SUMINISTRO DE MINISPLIT MARCA MIRAGE DE	\$ 16,680.80
5150101300010000145	ESCANER HP ENTREPRISE FLOW 7000 S3, 600	\$ 16,699.00
5150101300010000046	COMPUTADORA GHIA 2076, INTEL CORE I3, MEMORIA 4GB, DDITB, IN	\$ 16,700.00
5190101300010000101	MINISPLIT 1 TONELADA FRIO / CALOR	\$ 16,704.00
5110101300010000091	ESCRITORIO DE 1.10X.50X.76 FABRICADO EN	\$ 16,731.84
5190101300010000070	MINISPLIT MIRAGE DE 02 TONELADAS FRÍO-CA	\$ 16,820.00
5150101300010000284	MULTIFUNCIONAL EPSON L3210, PPM 33 NEGRO	\$ 16,962.00
5150101300010000285	MODELO 8PB56LT#ABM	\$ 16,997.99
5150101300010000246	LAPTOP	\$ 16,999.00
5150101300010000286	LAPTOP DELL INSPIRON 14 3493	\$ 16,999.00
5410101300010000053	MOTOCICLETA F-150 ITALIKA	\$ 16,999.00
5410101300010000054	MOTOCICLETA F-150 ITALIKA	\$ 16,999.00
5410101300010000055	MOTOCICLETA F-150 ITALIKA	\$ 16,999.00
5410101300010000056	MOTOCICLETA F-150 ITALIKA	\$ 16,999.00
5410101300010000057	MOTOCICLETA F-150 ITALIKA	\$ 16,999.00
5150101300010000344	LAPTOP DELL, CORE I3, 12 GB RAM, 256 SSD	\$ 17,061.81
5150101300010000311	COMPUTADORA DELL PORTATIL-DELL INSPIRON 15(15.6")-HD	\$ 17,065.00
5310101300010000016	MODULO DE ELECTROTERAPIA + EMGS	\$ 17,169.16
5150101300010000287	CPU INTEL PENTINUM 4.10 MHZ, 8GB 2666 MH	\$ 17,366.00
5190101300010000067	MINISPLIT MIRAGE FRIO - CALOR	\$ 17,371.00
5150101300010000214	IMPRESORA DE TARJETAS ZC100/1CARA/300 DPI/USB SOFTWARE BASIC	\$ 17,372.16
5190101300010000086	MINISPLIT TRANE INVERTER 1.5 TON 220V	\$ 17,400.00
5150101300010000239	COMPUTADORA VELL VOSTRO	\$ 17,598.00
5150101300010000162	LAPTOP DELL INSPIRON 15	\$ 17,999.00
5150101300010000288	LAPTOP HP PAVILION X 360 14-DH 207 CL	\$ 17,999.00
5150101300010000170	LAPTOP HP 15-BS053 CORE I7-7500U, 1TB, 6GB RAM, 15.6" N/S:CN	\$ 18,000.00
5150101300010000171	LAPTOP HP 240 G4 PROC. INTEL CORE I3, MEM 8GB, DD 1TB, PANTA	\$ 18,000.00
5670101300010000014	DESMALEZADORA FS-280 CON CABEZAL	\$ 18,000.00
5670101300010000015	DESMALEZADORA FS-280 CON CABEZAL	\$ 18,000.00
5670101300010000016	DESMALEZADORA FS-280 CON CABEZAL	\$ 18,000.00
5670101300010000017	DESMALEZADORA FS-280 CON CABEZAL	\$ 18,000.00
5690101300010000007	HIDROLAVADORA MODELO G-3050	\$ 18,000.00
5150101300010000289	MONITOR LED DELL E2420H DE 23.8" RESOLU	\$ 18,087.00
5420101300010000074	LÁMPARA ENCAPSULADA MARCA FEDERAL SIGNA	\$ 18,096.00
5650101300010000157	ICF5123D BASE CON FUENTE DE PODER CONECT	\$ 18,096.00
5650101300010000012	ESTACION MAESTRA INTERCOMUNICACIÓN DE 4 CANALES	\$ 18,150.00
5640101300010000153	MOTOR MOD. MOT 367 C PARA CLIMA CENTRAL 5 TON	\$ 18,430.00
5640101300010000157	MOTOR DE CLIMA TIPO CENTRAL 5 TONELADAS	\$ 18,430.00
5190101300010000001	BASE DE MEDIDAS DE 2.20 MTS X 2.20 MTS	\$ 18,560.00
5420101300010000063	SIRENA MARCA CODE 3	\$ 18,560.00
5110101300010000016	ESCRITORIO COLOR MADERA VINO DE 3 CAJONES EN FORMA DE L	\$ 18,600.00
5410101300010000047	VERSA 2016	\$ 18,610.10
5410101300010000048	VERSA 2016	\$ 18,610.10
5410101300010000049	VERSA 2016	\$ 18,610.10
5150101300010000217	IMPRESORA LASER HP M608 DN SKU175008	\$ 18,699.00
5150101300010000339	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LENOVO THINKCETRE M720S	\$ 18,699.00
5150101300010000216	AIPAD AIR 3, 10.5" WIFI + CELULAR DE 256GB COLOR PLATA	\$ 18,798.99
5190101300010000078	KIT DE DVR DAHUA 8 CANALES HASTA 4K, INC	\$ 18,986.88
5150101300010000290	EQUIPO DE CÓMPUTO	\$ 18,999.00
5150101300010000011	ALL IN ONE LENOVO IDEA CENTRE 510-22A	\$ 19,000.00
5150101300010000012	ALL IN ONE LENOVO IDEA CENTRE 510-22A	\$ 19,000.00
5150101300010000291	PC DE ESCRITORIO LENOVO SFF, PROCESADOR	\$ 19,016.00
5110101300010000081	CENTRO DE TRABAJO DE 1.20 X 1.60 X .50	\$ 19,260.41
5420101300010000064	TUMBABURROS	\$ 19,488.00

5650101300010000175	RADIO BASE136-174MHZ, 512 CANALES, 50 W, NXDN-DMR	\$ 19,534.40
5650101300010000121	RADIO PORTATIL DIGITAL ICOM ICF-3103D/13, INCLUYE CARGADOR	\$ 19,539.04
5650101300010000122	RADIO PORTATIL DIGITAL ICOM ICF-3103D/13, INCLUYE CARGADOR	\$ 19,539.04
5650101300010000158	CELULAR SAMSUNG NOTE 20	\$ 19,569.00
5650101300010000102	RADIO PORTATIL ICOM ICF-3003 VHF INC. AN	\$ 19,710.72
5190101300010000015	PLANCHA ACERO INOXIDABLE CON VALVULA DE	\$ 19,769.98
5150101300010000173	LAPTOP HP AVILION 15 BC403LA	\$ 19,999.00
5150101300010000292	ALL ONE HP PAVVILION 22-DF105LA, PROCESA	\$ 19,999.00
5190101300010000013	LICUADORA INDUSTRIAL MOD LM-12 VASO ACERO INOXIDABLE DE 12L	\$ 20,079.00
5420101300010000015	CONEXIONES EN BRONCE, VALVULAS BRONCE BO	\$ 20,119.32
5150101300010000332	COMPUTADORA ALL IN ONE HP 200 G4 54.6 CM (21.5") 1920 X 1080 PI	\$ 20,280.28
5420101300010000050	TOMA DE FUERZA PARA TRANSMISION SPICER Y	\$ 20,493.34
5110101300010000093	MUEBLE ORGANIZADOR 1.60 X 2.05 X.40 FABR	\$ 20,573.76
5420101300010000025	EQUIPO EMERGENCIA UNIDAD PROT. CIVIL	\$ 20,764.00
5110101300010000101	ESCRITORIO FABRICADO EN MADERA DE PINO M	\$ 20,880.00
5420101300010000065	CODIGOS 3	\$ 20,880.00
5420101300010000072	SIRENA ELECTRÓNICA TIPO HAND HELD CON CO	\$ 20,996.00
5690101300010000005	COMPRESOR DE AIRE DE 60GALONES COLEMAN POWERMATE MOD. CL7006	\$ 21,000.00
5150101300010000031	COMPUTADORA ALL IN ONE HP A10 24-R110LA	\$ 21,099.00
5150101300010000293	ESCANER TIPO ADF CAPACIDAD DE	\$ 21,224.00
5150101300010000294	ESCANER TIPO ADF CAPACIDAD DE	\$ 21,224.00
5290101300010000015	PIANO COLOR CAFE	\$ 21,240.00
5290101300010000016	PIANO COLOR NEGRO	\$ 21,240.00
5190101300010000068	LICUADORA PARA USO COMERCIAL	\$ 21,719.48
5150101300010000331	MULTIFUNCIONAL EPSON L3210, PPM 33 NEGRO	\$ 21,831.20
5110101300010000082	CENTRO DE TRABAJO 2.40 X 2.30 X .40 FAB	\$ 21,887.49
5150101300010000353	LAPTOP HP 250 G8	\$ 21,907.76
5150101300010000295	LAPTOP PARA AREA DE PATRIMONIO Ch:106514	\$ 21,998.99
5150101300010000238	COMPUTADORA ALL ONE DELL INSPIRON 24 5490	\$ 21,999.01
5420101300010000066	PROGRAMACION	\$ 22,040.00
5690101300010000011	SOPLADORA MARCA STHIL BR600 GOB. ESTADO	\$ 22,190.00
5150101300010000326	MULTIFUNCIONAL HP LASERJET MFP M479FDW C	\$ 22,260.01
5150101300010000354	COMPUTADORAS PC ALL IN ONE DELL INSPIRON	\$ 22,499.00
5150101300010000355	COMPUTADORAS PC ALL IN ONE DELL INSPIRON	\$ 22,499.00
5120101300010000002	ARMERO PARA 68 ARMAS LARGAS	\$ 22,500.00
5120101300010000009	MESA DE TRABAJO 1.10 ANCHO X 2.00 DE LARGO EN MADERA SOLIDA	\$ 22,500.00
5120101300010000035	TRINCHADOR DE MADERA COLOR CAFE DE 3 CAJONES Y 6 PUERTAS	\$ 22,500.00
5150101300010000348	NOTEBOOK HP 250 GB CORE C17-1065G7 HASTA	\$ 22,730.20
5110101300010000066	MÓDULO DE RECEPCIÓN	\$ 22,736.00
5650101300010000166	CARGADOR RAPIDO DE ESCRITORIO MARCA ICOM	\$ 22,921.60
5110101300010000100	MUEBLE ORGANIZADOR DE 1.60 X 2.05 X .40	\$ 23,107.20
5190101300010000008	FREGADERO DE OLLA TRIPLE	\$ 23,160.00
5190101300010000024	TARJA LAVAMANOS MODELO TL-47	\$ 23,160.00
5150101300010000206	SWITCH CATALYST 24 PUERTOS DE RESPALDO P	\$ 23,200.00
5420101300010000067	ROTULACION	\$ 23,200.00
5420101300010000068	INSTALACION	\$ 23,200.00
5630101300010000013	REVOLVEDORA	\$ 23,357.01
5150101300010000250	LAPTOP HP OMEN 15-CE198WM	\$ 23,409.00
5150101300010000347	COMPUTADORA HP 280 SFF G5, CORE I5, 8GB, SSD 512	\$ 23,427.20
5150101300010000197	PROCESADOR INTEL CORE i7 (HASTA 4.60 GHZ	\$ 23,698.00
5650101300010000017	RADIO BASE ICOM MOD. ICF-5123D VHF INCLU	\$ 23,751.00
5420101300010000048	SOPORTERIA A CAMION CISTERNA	\$ 23,823.50
5650101300010000001	ANTENA BASE VHF 144-174 MHZ PUNTA PARARRAYO TIPO DIPOLO CORO	\$ 23,965.60
5150101300010000335	LAPTOP LENOVO 1165G7 HASTA 4.70 GHZ/8GB/256SSD/15.6	\$ 24,252.12
5150101300010000296	HP INC HP 250 G8, INTEL CORE I7- 1065G7,	\$ 24,365.00
5150101300010000297	COMPUTADORA HP INC HP 250 G8 , INTEL CORE I7-1065 G7	\$ 24,365.00
5670101300010000071	PODADORA EVANS KOHLER 6 LB. PIE. LLANTAS	\$ 24,472.24
5190101300010000105	TELEVISION SAMSUNG LED SMART TV AU7000 D	\$ 24,500.00
5650101300010000169	TELEFONO DIGITAL KX-DT5432	\$ 24,582.72
5640101300010000009	CLIMA CONFORT STAR	\$ 24,730.00
5110101300010000053	ESCRITORIO DE MADERA LABRADO COLOR CAFE CON 8 CAJONES	\$ 25,000.00
5210101300010000035	TV NEC DE 55" COLOR NEGRO MONITOR	\$ 25,000.00
5670101300010000002	CORTADORA DE CONCRETO FUJI JAPAN	\$ 25,000.00
5670101300010000003	CORTADORA DE CONCRETO SUPERJOPER COLOR NARANJA	\$ 25,000.00
5190101300010000073	VENTILADOR DE PARED BRISA WI30 30"	\$ 25,291.94
5290101300010000008	COPO 3 ALAMBRO DE 1/4" MATERIALES MANGU	\$ 25,299.60
5650101300010000159	ICF5123D MOVIL INCLUYE ANTENA, CONECTORE	\$ 25,334.40
5190101300010000014	PARRILLA CUATRO QUEMADORES DESMONTABLES	\$ 25,470.02
5190101300010000079	ESTUFA INDUSTRIAL DE 3 QUEMADORES DE .60	\$ 25,520.00
5210101300010000030	TELEVISION SHARP DE 60" RESOLUCION 3840X2160 (ULTRA HD), HDR	\$ 25,520.00
5210101300010000031	TELEVISION SHARP DE 60" RESOLUCION 3840X2160 (ULTRA HD), HDR	\$ 25,520.00

5210101300010000032	TELEVISION SHARP DE 60" RESOLUCION 3840X2160 (ULTRA HD), HDR	\$ 25,520.00
5210101300010000033	TELEVISION SHARP DE 60" RESOLUCION 3840X2160 (ULTRA HD), HDR	\$ 25,520.00
5190101300010000092	MINISPLIT DE 01 TONELADA MARCA MIRAGE	\$ 25,682.40
5420101300010000071	CELULAR SAMSUNG NOTE 10 NEGRO	\$ 26,079.00
5150101300010000334	MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L3250, IMPR	\$ 26,090.72
5670101300010000059	CORTADORA DE CONCRETO SUPERJOPER COLOR NARANJA	\$ 26,400.00
5640101300010000055	MINISPLIT CAPACIDAD 2 TON. FRIO/CALOR MARCA TRANE	\$ 26,580.00
5640101300010000056	MINISPLIT CAPACIDAD 2 TON. FRIO/CALOR MARCA TRANE	\$ 26,580.00
5640101300010000070	MINISPLIT DE 2 TON. FRIO-CALOR, MARCA TRANE	\$ 26,580.00
5640101300010000071	MINISPLIT DE 2 TON. FRIO-CALOR, MARCA TRANE	\$ 26,580.00
5640101300010000072	MINISPLIT DE 2 TON. FRIO-CALOR, MARCA TRANE	\$ 26,580.00
5640101300010000086	MINISPLIT DE 2 TONELADAS MARCA TRANE	\$ 26,580.00
5640101300010000087	MINISPLIT DE 2 TONELADAS MARCA TRANE	\$ 26,580.00
5640101300010000088	MINISPLIT DE 2 TR NUEVO MARCA TRANE	\$ 26,580.00
5640101300010000089	MINISPLIT DE 2 TR NUEVO MARCA TRANE	\$ 26,580.00
5190101300010000021	REFRIGERADOR PUERTA SOLIDA	\$ 26,590.00
5150101300010000203	SERVIDOR HP ML370G6	\$ 26,900.00
5670101300010000072	V-220348	\$ 26,998.00
5150101300010000298	COMPUTADORA	\$ 26,999.00
5190101300010000065	ALCOHOLIMETRO FC300 KIT (ALCOHOLIMETRO+I	\$ 27,096.50
5150101300010000218	COMPUTADORA DESKTOP HP VOSTRO 3471	\$ 27,194.00
5150101300010000322	LAPTOP DELL G5 5510 GAMING	\$ 27,199.00
5420101300010000013	CAMPER CON VENTANAS TAPIZADO POR DENTRO	\$ 27,500.00
5670101300010000065	NIVEL AUTOMATICO NIKON AS-2 DE 34X AUMEN	\$ 27,613.80
5420101300010000033	LUCES EXTERIORES "XT4DS"	\$ 27,840.00
5420101300010000034	LUCES EXTERIORES	\$ 27,840.00
5630101300010000008	PINTARRAYA PARA OBRAS PUBLICAS	\$ 27,840.00
5150101300010000198	PROGRAMADOR DE SEMAFOROS MARCA SEMEX MOD. PC-26	\$ 28,000.00
5150101300010000199	PROGRAMADOR DE SEMAFOROS MOD. PC-26 SERIE RC-232 COLOR NEGRO	\$ 28,000.00
5310101300010000018	ULTRA SONIDO	\$ 28,000.00
5110101300010000099	ESCRITORIO DE 1.50 X .80 X .76 FABRICADO	\$ 28,044.16
5120101300010000006	ESTUFA MULTICHEF DE MESA EN ACERO INOXID	\$ 28,390.00
5150101300010000299	CPU INTEL PENTIUM 4.10 MHZ,8GB 2666MHZ,	\$ 28,420.00
5150101300010000313	CPU INTEL, 8 GB DE MEMORIA RAMPROCES	\$ 28,420.00
5310101300010000015	MODULO DE CANALES 3 Y 4 DE ELECTROTERRAPI	\$ 28,500.04
5150101300010000338	COMPUTADORA ALL IN ONE LENOVO V50A 24IMB, PROCESA	\$ 28,599.00
5410101300010000086	EQUIPAMIENTO DE VEHICULOS DE BOMBEROS	\$ 29,150.00
5150101300010000307	LAPTOP DELL INSPIRON 15 3501: INTEL CORE	\$ 29,397.99
5110101300010000062	MODULO DE INFORMACION FIJO TURISTICO	\$ 29,500.00
5650101300010000165	IPHONE 13 CON ADAPTADOR	\$ 29,548.00
5640101300010000001	AIRE CENTRAL MARCA TRANE DE 2 TONELADAS MODELO 2TWK0518G1P00	\$ 29,600.00
5640101300010000007	CLIMA CENTRAL CONTROL NUMERO 3	\$ 29,600.00
5120101300010000016	MUEBLE DE MADERA CON 13 DIVISIONES MULTICOLOR	\$ 30,000.00
5120101300010000017	MUEBLE DE MADERA CON 13 DIVISIONES MULTICOLOR	\$ 30,000.00
5120101300010000018	MUEBLE DE MADERA CON 13 DIVISIONES MULTICOLOR	\$ 30,000.00
5120101300010000019	MUEBLE DE MADERA CON 13 DIVISIONES MULTICOLOR	\$ 30,000.00
5120101300010000020	MUEBLE DE MADERA CON 13 DIVISIONES MULTICOLOR	\$ 30,000.00
5110101300010000085	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS	\$ 31,306.08
5150101300010000300	ALO INSPIRON 5400 INTEL CORE 17-1165G7	\$ 31,314.00
5150101300010000163	LAPTOP DELL INSPIRON 15-5559, PROCESADOR INTEL CORE I7, MEMO	\$ 31,500.00
5150101300010000164	LAPTOP DELL INSPIRON 15-5559, PROCESADOR INTEL CORE I7, MEMO	\$ 31,500.00
5420101300010000077	REDILA TUBULAR, DE TUBO DE 1 1/2 " C.30,	\$ 31,500.00
5150101300010000301	EQUIPO DE COMPUTO	\$ 31,998.00
5150101300010000157	LAPTOP ACER PREDATOR HELIOS 300; PROCESA	\$ 31,998.99
5190101300010000084	MINISPLIT DE 02 TONELADAS MARCA MIRAGE	\$ 32,712.00
5190101300010000104	SUMINISTRO DE MINISPLIT DE 02 TONELADAS	\$ 32,781.60
5310101300010000013	JUEGO DE ALCOHOLIMETRIA MODELO AL 7000 CON IMPRESORA EN ESTU	\$ 32,900.00
5210101300010000004	CONSOLA Y MEZCLADORA YAMAHA DIGITAL MOD LS932	\$ 32,990.00
5210101300010000017	PANTALLA PLASMA DE 24"	\$ 32,990.00
5150101300010000323	HP INC COMPUTADOR TODO EN UNO HP 200 G4	\$ 33,027.52
5150101300010000356	PROGRAMADOR INTEL CARE 7-12700 DE DOCEAV	\$ 33,288.00
5150101300010000200	SERVIDOR HP	\$ 33,300.00
5150101300010000201	SERVIDOR HP ML150 GEN9	\$ 33,300.00
5150101300010000202	SERVIDOR HP ML310 GEN8	\$ 33,300.00
5640101300010000029	MINI SPLIT SMART CONFORT	\$ 33,500.00
5640101300010000030	MINI SPLIT SMART CONFORT	\$ 33,500.00
5640101300010000031	MINI SPLIT SMART CONFORT	\$ 33,500.00
5640101300010000032	MINI SPLIT SMART CONFORT	\$ 33,500.00
5640101300010000033	MINI SPLIT SMART CONFORT	\$ 33,500.00
5640101300010000034	MINI SPLIT SMART CONFORT	\$ 33,500.00
5640101300010000035	MINI SPLIT SMART CONFORT	\$ 33,500.00



5640101300010000036	MINI SPLIT SMART CONFORT	\$ 33,500.00
5150101300010000240	COMPUTADORA DELL VOSTRO 347 SFF PROCESADOR CORE i7-9700 8a G	\$ 33,542.56
5150101300010000241	COMPUTADORA DELL VOSTRO 347 SFF PROCESADOR CORE i7-9700 8a G	\$ 33,542.56
5150101300010000242	COMPUTADORA DELL VOSTRO 347 SFF PROCESADOR CORE i7-9700 8a G	\$ 33,542.56
5150101300010000243	COMPUTADORA DELL VOSTRO 347 SFF PROCESADOR CORE i7-9700 8a G	\$ 33,542.56
5110101300010000098	SILLA EJECUTIVA	\$ 33,691.27
5120101300010000003	CAMPANA DE EXTRACCION	\$ 33,870.00
5110101300010000094	ESCRITORIO DE 1.50 X .70 X .76 FABRICADO	\$ 33,973.50
5150101300010000248	LAPTOP HACER ASPIRE 3 A315-54K-51UZ MOD. NX.HFYAL.00E	\$ 33,998.00
5420101300010000039	REMOLQUE COLOR NEGRO CON 2 ROLLOS DE BANDAS AMARILLAS GOB.	\$ 34,000.00
5420101300010000041	REMOLQUE DE CAMA, ANCHO 1.50 MTS, LARGO 2.50 MTS.	\$ 34,000.00
5110101300010000092	MUEBLE ORGANIZADOR 1.30X2.05X40 FABRICAD	\$ 34,076.16
5420101300010000010	CAJA SECA DE ALUMINIO BLANCO PARA UNIDAD DODGE RAM 4000 NUEV	\$ 34,104.00
5420101300010000069	TORRETA MARCA CODE 3 EQUIPAMIENTO PARA U	\$ 34,684.00
5150101300010000019	ALL IN ONE PAVILION 24-R102LA	\$ 34,798.00
5150101300010000345	COMPUTADORA C15-10505 24GB 1TB, 480GB SSD, W11P,TV P	\$ 35,728.00
5290101300010000011	JUEGO INFANTIL DE 7M LARGO X 3.50 M DE ANCHO X 2.70 M ALTURA	\$ 36,000.00
5640101300010000059	MINISPLIT DE 02 TONELADAS	\$ 36,192.00
5640101300010000077	MINISPLIT DE 2 TONELADAS	\$ 36,192.00
5420101300010000003	BANCA CENTRAL TIPO COMANDO	\$ 37,120.00
5420101300010000017	DEFENSA TRASERA	\$ 37,120.00
5420101300010000026	EQUIPO PARA FAROS	\$ 37,120.00
5230101300010000001	CAMARA FOTOGRAFICA MARCA CANON EOS 60D	\$ 37,630.00
5510101300010000031	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$ 37,998.06
5510101300010000032	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$ 37,998.06
5510101300010000033	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$ 37,998.06
5510101300010000034	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$ 37,998.06
5510101300010000035	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$ 37,998.06
5510101300010000036	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$ 37,998.06
5510101300010000037	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$ 37,998.06
5510101300010000038	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$ 37,998.06
5510101300010000039	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$ 37,998.06
5510101300010000040	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$ 37,998.06
5510101300010000041	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$ 37,998.06
5510101300010000042	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$ 37,998.06
5510101300010000043	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$ 37,998.06
5510101300010000044	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$ 37,998.06
5510101300010000045	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$ 37,998.06
5510101300010000046	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$ 37,998.06
5510101300010000047	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$ 37,998.06
5510101300010000048	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$ 37,998.06
5510101300010000049	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$ 37,998.06
5510101300010000050	RIFLE CALIBRE 5.56 X 45 mm NATO, MARCA BERETTA, MODELO ARX16	\$ 37,998.10
5190101300010000004	EQUIPO DE SEGURIDAD 15 CAMARAS MARCA BYTEK KIT DVR16-AHD, HD	\$ 38,000.00
5190101300010000010	KIT DE SEGURIDAD CIRCUITO CERRADO CON 16 CAMARASY DISCO DURO	\$ 38,000.00
5650101300010000160	RADIOS NX-3720-HGK DIGITAL 136-174 MHZ 5	\$ 38,744.00
5420101300010000052	TORRETA MARCA WHELEN DE 44" CON LAMPARAS	\$ 39,289.20
5670101300010000013	DESMALEZADORA FS-280 CON CABEZAL	\$ 39,334.44
5150101300010000330	COMPUTADORA HP 200 G8 AIO INTE PJ402 20.	\$ 39,565.28
5670101300010000060	DESMALEZADORA FS-280 CON CABEZAL	\$ 39,600.00
5230101300010000005	DRONE, CONTROL, BATERIA, ADAPTADOR CÁMARA DJI OM 5 GRIS, FLASH PIXEL SPEEDLITE, C	\$ 39,865.04
5650101300010000161	ICF1100D/14 PORTATIL ICOM INCLUYE, CARGA	\$ 40,020.00
5310101300010000017	MODULO DE LASER CON DIODO DE 850 NM 100M	\$ 40,328.96
5290101300010000007	COPO 2 ALAMBRO DE 1/4" MATERIALES MANGU	\$ 40,445.72
5420101300010000009	CAJA SECA DE ALUMINIO BLANCO PARA CAMIONETA NISSAN NP300 MOD	\$ 40,500.00
5420101300010000054	TORRETA SOLEX MODELO SX47CC	\$ 40,600.00
5110101300010000083	MUEBLES OFICINA	\$ 41,276.00
5150101300010000315	LAPTOP DELL	\$ 41,499.00
5420101300010000004	BANCA CENTRAL TIPO COMJANDO	\$ 41,760.00
5420101300010000018	DEFENSA TRASERA	\$ 41,760.00
5420101300010000027	EQUIPO PARA FAROS "HB6PAK"	\$ 41,760.00
5120101300010000001	ANAQUEL TIPO MARIMBA 84	\$ 41,959.98
5190101300010000066	LIBRERO DE PISO DE 1.00 ANCHO Y 1.60 ALT	\$ 42,615.38
5190101300010000076	LIBRERO DE PISO DE 1.00 ANCHO Y 1.60 ALT	\$ 42,615.38
5150101300010000302	CPU 13-10100,8GB 2666MHZ, TECLADO Y MOUS	\$ 42,630.00
5190101300010000025	EQUIPO PARA VELACION MOD. EMBAJADOR DE ALUMINOO MACIZO EN CO	\$ 44,080.00
5190101300010000028	EQUIPO PARA VELACION MODELO EMBAJADOR	\$ 44,080.00
5310101300010000019	TERMONEBULIZADOR JV75	\$ 47,335.00
5630101300010000012	PLACA VIBRATORIA WECKER WP1550AW5 TANQUE AGUA	\$ 47,560.00
5630101300010000017	TRACTOR PODADORA HEXIBICION	\$ 47,900.00
5150101300010000303	SERVIDOR HEWLETT PACKARD ENTERPRISE	\$ 47,960.00

5490101300010000009	MOTOCICLETAS SKU 34003371 DESCRIPCION F	\$ 47,997.00
5630101300010000001	COMPACTADORA HITACHI DE 4 TIEMPOS SUBAREH12-2D N/S: 2420475	\$ 50,000.00
5630101300010000002	COMPACTADORA MARCA TACON TV 75DF	\$ 50,000.00
5420101300010000006	BOMBA BARNES CENTRIFUGA DE 2 1/2" X 4"	\$ 50,056.01
5420101300010000038	REMOLQUE CAMA BAJA 7 X 16, 6 TONELADAS	\$ 50,600.00
5650101300010000162	REPETIDOR VHF DIGITAL/ANALOGO CON OPCION	\$ 51,075.31
5420101300010000011	CAJA SECA DE ALUMINIO BLANCO PARA UNIDAD NUEVA DODGE RAM 400	\$ 51,156.00
5190101300010000009	HORNO DE CONVECCION DE GAS EN ACERO INOX	\$ 51,561.00
5630101300010000011	PLACA VIBRATORIA WAKER MOTOR 5.5. HP	\$ 51,632.76
5420101300010000014	CARROCERIA STANDARD MADERA CERRADA PARA UNIDAD RAM 4000 SL M	\$ 52,000.00
5150101300010000304	PROCESADOR INTEL CORE i7 1165G7 (HASTA 4	\$ 52,198.00
5690101300010000013	PISTOLA PARA MATANZA DEL RASTRO	\$ 52,200.00
5150101300010000207	SWITCH CATALYST 2960-X 24 PUERTOS 10/100	\$ 54,520.00
5630101300010000010	PLACA VIBRATORIA WACKER MOTOR 5.5HP	\$ 55,561.10
5420101300010000007	BURRERA CON CUBREFAROS	\$ 55,680.00
5420101300010000043	ROLL BAR COMANDO CON 3 PORTERIAS	\$ 55,680.00
5310101300010000020	HYDROCOLLATOR M-2 - COMPRESOR CALIENTE M	\$ 56,153.37
5210101300010000005	CONTROLADOR DIGITAL P/ SISTEMAS DE AUDIO C/ 8 ENTRADAS Y 4 S	\$ 56,790.00
5610101300010000001	TRACTOR MOD. D140	\$ 58,346.84
5420101300010000008	BURRERA CON CUBREFAROS	\$ 60,320.00
5420101300010000032	INSTALACION DEL EQUIPO A CAMIONETAS	\$ 60,320.00
5420101300010000042	ROLL BAR COMANDO C/3 PORTERIAS	\$ 60,320.00
5420101300010000020	EQUIP. DE TORRETAS Y ACCESORIO	\$ 60,873.90
5420101300010000021	EQUIP. DE TORRETAS Y ACCESORIO PARA VEH.	\$ 60,873.90
5620101300010000002	CALDERA MARCA RAYPACK #206 ELECTRICA EN PROPANO	\$ 62,000.00
5630101300010000014	TRACTOR JHON DEERE MOD. D140	\$ 62,000.00
5630101300010000016	TRACTOR PODADOR	\$ 62,000.00
5650101300010000115	REPETIDOR ICOM DIGITAL-ANALOGO INCLUYE D	\$ 63,800.00
5650101300010000163	MODULO REPETIDOR DE CANAL 136-174MHZ 50W	\$ 63,800.00
5410101300010000012	CAMIONETA FREESTAR FORD 2006, 4 PUERTAS	\$ 65,000.00
5670101300010000068	CALDERA HAYWARD H400FDP GAS LP	\$ 65,881.04
5290101300010000022	TOLDO/ CARPA 3 X 3 EST. DESARMABLE GAL	\$ 65,980.80
5420101300010000075	TORRETAMARA WHELEN, MODELO LIBERTY LI VE	\$ 66,236.00
5230101300010000004	CAMARA CANNON R6 RF24	\$ 66,338.30
5190101300010000035	EQUIPO DE CAMARAS NVR 12MEGAPIXEL (4K) /8CANALES 8 PUERTOS P	\$ 66,865.30
5210101300010000009	MOTOR DE AUTO DESEMPEÑO P/ TRAMOYA P/250 KG.	\$ 69,300.00
5210101300010000010	MOTOR DE AUTO DESEMPEÑO P/ TRAMOYA P/250 KG.	\$ 69,300.00
5210101300010000011	MOTOR DE AUTO DESEMPEÑO P/ TRAMOYA P/250 KG.	\$ 69,300.00
5210101300010000012	MOTOR DE AUTO DESEMPEÑO P/ TRAMOYA P/250 KG.	\$ 69,300.00
5210101300010000013	MOTOR DE AUTO DESEMPEÑO P/ TRAMOYA P/250 KG.	\$ 69,300.00
5210101300010000014	MOTOR DE AUTO DESEMPEÑO P/ TRAMOYA P/250 KG.	\$ 69,300.00
5210101300010000015	MOTOR DE AUTO DESEMPEÑO P/ TRAMOYA P/250 KG.	\$ 69,300.00
5210101300010000016	MOTOR DE AUTO DESEMPEÑO P/ TRAMOYA P/250 KG.	\$ 69,300.00
5120101300010000010	MESA DE TRATAMIENTO CON ORIFICIO FACIAL	\$ 69,500.00
5110101300010000087	MESAS PLEGABLES (15), 10 MESAS TRABAJO, 5	\$ 70,000.00
5150101300010000147	FORTINET 300C	\$ 70,000.00
5410101300010000001	Ch:90387	\$ 70,000.00
5290101300010000017	SISTEMA DE JUEGO INFANTIL RAINBOW 3 SUPER FUN HOUSE	\$ 71,800.00
5290101300010000018	SISTEMA DE JUEGO INFANTIL RAINBOW 4A FIESTA CATLE PKGII	\$ 71,800.00
5290101300010000019	SISTEMA DE JUEGO INFANTIL RAINBOW 4A FIESTA CATLE PKGII	\$ 71,800.00
5290101300010000020	SISTEMA DE JUEGO INFANTIL RAINBOW 4A FIESTA CATLE PKGII	\$ 71,800.00
5190101300010000016	RACK PARA CUBIERTA DE DUELA FABRICADO EN	\$ 75,400.00
5420101300010000012	CAJA SECA EN ALUMINIO BLANCO 12"X98"X83	\$ 76,800.00
5620101300010000001	CALDERA HAYWARD H300FDP 300,000 BTU'S INSTALACION Y PROGRAMA	\$ 78,300.00
5210101300010000019	PROYECTOR EPSON POWERLITE L610U, RESOLUC	\$ 78,499.00
5650101300010000013	ESTACION TOTAL CYGNUS 2LS TOOLS KS-102 HV0677	\$ 79,960.00
5410101300010000009	CAMION F-350 FORD 1997 SERIE 3FEK37N4VMA09399	\$ 80,060.00
5420101300010000024	EQUIPAMIENTO DE 3 VERSA	\$ 81,001.86
5420101300010000019	EQUIP. DE 3 UDS. VERSA	\$ 81,001.88
5420101300010000070	TORRETA MARCA CODE 3	\$ 81,200.00
5150101300010000305	MODELO 8PB56LT#ABM	\$ 84,989.95
5150101300010000208	SWITCH CATALYST 2960-X 24 PUERTOS 10/100	\$ 85,840.00
5660101300010000004	TRANSFORMADOR MARCA PROLEC	\$ 86,710.00
5290101300010000010	FUENTE 3D ESTRUCTURA METALICA ARMABLE	\$ 87,691.36
5420101300010000044	SIRENA	\$ 88,160.00
5630101300010000003	COMPACTADORA WRACKER BS60 DE 4 TIEMPOS Y 2 TIEMPOS	\$ 90,000.00
5150101300010000343	COMPUTADORA DELL VOSTRO 3681 C17/32GB RAM/1TB HDD/48	\$ 90,387.20
5420101300010000046	SIRENA H2 COVERT "3599L5"	\$ 92,800.00
5640101300010000021	EQUIPO MARCA TRANE MODELO FUNDATION 10 tr SOLO FRIO	\$ 95,000.00
5640101300010000022	EQUIPO MARCA TRANE MODELO FUNDATION 10 tr SOLO FRIO	\$ 95,000.00
5420101300010000023	EQUIPAMIENTO DE 2 UDS. RAM 2500	\$ 98,576.10

5420101300010000022	EQUIPAMIENTO DE 2 UDS. RAM 2500	\$ 98,576.11
5630101300010000007	PINTARRAYAS DE LINEA MARCA BUFALO DE 10 GALONES Y UNA PISTOLA	\$ 98,600.00
5630101300010000009	PINTARRAYAS USO MUNICIPAL MARCA BUFALO TS5 CON TANQUE DE 10	\$ 104,000.00
5660101300010000003	TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 150 KVA DE PE	\$ 109,968.00
5150101300010000244	ESCANER SD3690CONTEX	\$ 110,200.00
5420101300010000031	FORRO DE LINER PANEL 2.3 MM Y A	\$ 113,680.00
5110101300010000058	ESTACION DE TRABAJO	\$ 114,460.02
5670101300010000066	KIT DE ESTACION TOTAL MOD N 2" MARCA N	\$ 119,892.38
5290101300010000021	TOLDO/CARPA 5X 5 ES. DESARMABLE GAL.	\$ 120,060.00
5490101300010000001	CUATRIMOTO	\$ 122,190.00
5650101300010000035	RADIO MOVIL ICOM ICF-5123D VHF INCLUYE A	\$ 130,277.28
5410101300010000038	TSURU GS1 STD MOD. 2015	\$ 141,850.00
5410101300010000039	TSURU GS1 STD MOD. 2016	\$ 141,850.00
5410101300010000040	TSURU GS1 STD MOD. 2017	\$ 141,850.00
5420101300010000051	TORRETA	\$ 155,440.00
5640101300010000148	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO APC IN ROW SC COLOR NEGRO	\$ 155,650.00
5640101300010000149	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO APC IN ROW SC COLOR NEGRO	\$ 155,650.00
5420101300010000053	TORRETA SOLEX "S47SCC"	\$ 160,080.00
5650101300010000164	RADIOS PORTATIL DIGITAL ICF-1100D 5W IP	\$ 160,080.00
5630101300010000004	MAQUINA PINTA RAYAS	\$ 165,000.00
5630101300010000005	MAQUINA PINTA RAYAS	\$ 165,000.00
5630101300010000006	MAQUINA PINTA RAYAS SEMEX	\$ 165,000.00
5310101300010000012	INTELECT ADVANCED COMBO MONOCROMATICO	\$ 165,970.94
5410101300010000044	VERSA	\$ 167,490.90
5410101300010000045	VERSA	\$ 167,490.90
5410101300010000046	VERSA	\$ 167,490.90
5150101300010000357	SERVIDOR CON PROCESADOR INTEL XEON SCALABL	\$ 177,762.48
5190101300010000036	BOMBA BARNES CENTRIFUGA PARA EQUIPAMIENTO DE CAMIONETA	\$ 182,280.33
5410101300010000081	MOTO DE TRABAJO FT150 GRIS SKU 34003371	\$ 189,990.00
5410101300010000002	AUTOMOVIL ATTITUDE SETA 2017 DODGE	\$ 194,500.00
5410101300010000018	CAMIONETA SEMINUEVA PICK-UP MOD. 2015 L200 DIESEL 4X4 DOBLE	\$ 195,000.00
5410101300010000003	AUTOMOVIL ATTITUDE SE TA	\$ 195,500.00
5410101300010000041	VERSA	\$ 199,100.00
5410101300010000042	VERSA	\$ 199,100.00
5410101300010000043	VERSA	\$ 199,100.00
5410101300010000075	MOTOCICLETA FT 150 AMARILLA	\$ 199,990.00
5150101300010000148	FORTINET 800C	\$ 200,000.00
5410101300010000011	CAMIONETA DODGE RAM4000 MODELO 2006 USAD	\$ 200,680.00
5410101300010000010	CAMION NISSAN FRONTIER MOD. 2016, FACT. FFN 154	\$ 204,700.00
5190101300010000003	CUBIERTA PROTECTORA DE DUELA EN VINIL CON ROLLO 3	\$ 208,243.20
5410101300010000008	AUTOMOVIL VERSA SENSE TA 2017	\$ 208,400.00
5410101300010000029	FORD ECONOLINE E-350 MOD. 2011 15 PASAJEROS VEHICULO (USADO	\$ 214,000.00
5410101300010000004	AUTOMOVIL MARCA KIA LINEA RIO SEDAN LTA 5 PASAJEROS MOTOR.	\$ 230,900.00
5410101300010000005	AUTOMOVIL MARCA KIA LINEA RIO SEDAN LTA 5 PASAJEROS MOTOR.	\$ 230,900.00
5410101300010000050	AUTOMOVIL MARCA KIA RIO SEDAN L T/A MODELO 2020 4 CILINDROS	\$ 231,264.00
5650101300010000167	RADIOS ICOM, MODELO ICF 1100DD/14	\$ 236,437.39
5640101300010000023	EQUIPO MARCA TRANE MODELO FOUNDATION 25 tr SOLO FRIO	\$ 250,000.00
5410101300010000007	AUTOMOVIL NISSAN VERSA EXCLUCIVE 2019	\$ 262,300.00
5410101300010000076	AUTOMOVIL KIA RIO SEDAN L T/A 2022	\$ 263,903.99
5490101300010000008	MOTOCICLETA ITALIKA MODELO AT110	\$ 266,660.00
5410101300010000061	AUTOMOVIL DE MOTOR DIESEL GM KODIAK	\$ 301,600.00
5410101300010000070	AUTOMOVIL MARCA KIO RIO SEDAN L T/A 2020 CON EQUIPO DE PATRU	\$ 304,208.00
5410101300010000071	AUTOMOVIL MARCA KIO RIO SEDAN L T/A 2020 CON EQUIPO DE PATRU	\$ 304,208.00
5410101300010000015	CAMIONETA MITUSBIHI L200 GASOLINA 4X2 20	\$ 314,000.00
5410101300010000034	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA BASE	\$ 336,500.00
5410101300010000035	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA BASE	\$ 336,500.00
5410101300010000036	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA BASE	\$ 336,500.00
5410101300010000037	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA BASE	\$ 336,500.00
5410101300010000058	AUTOMOVIL MARCA KIO RIO SEDAN L T/A 2020 CON EQUIPO DE PATRU	\$ 339,184.00
5410101300010000059	AUTOMOVIL MARCA KIO RIO SEDAN L T/A 2020 CON EQUIPO DE PATRU	\$ 339,184.00
5410101300010000060	AUTOMOVIL MARCA KIO RIO SEDAN L T/A 2020 CON EQUIPO DE PATRU	\$ 339,184.00
5410101300010000017	CAMIONETA RAM TIPO 4000 PL MOD.2015 TRANSMISION STD MOTOR 8	\$ 351,405.00
5410101300010000024	CAMIONETA TOYOTA HIACE PANEL SUPER LARGA	\$ 360,576.00
5410101300010000067	CAMINETA HILUX DOBLE CABINA. MARCA TOYOTA	\$ 370,831.00
5410101300010000068	CAMINETA HILUX DOBLE CABINA. MARCA TOYOTA	\$ 370,831.00
5410101300010000069	CAMINETA HILUX DOBLE CABINA. MARCA TOYOTA	\$ 370,831.00
5410101300010000025	CAMIONETA TOYOTA PATRULLA	\$ 372,941.50
5410101300010000026	CAMIONETA TOYOTA PATRULLA	\$ 372,941.50
5410101300010000027	CAMIONETA TOYOTA PATRULLA	\$ 372,941.50
5410101300010000019	CAMIONETA TOYOTA	\$ 378,310.25
5410101300010000020	CAMIONETA TOYOTA	\$ 378,310.25

5410101300010000021	CAMIONETA TOYOTA	\$ 378,310.25
5410101300010000016	CAMIONETA RAM 2016 P	\$ 399,807.00
5630101300010000015	TRACTOR MAHINDRA 4WD ROPS	\$ 403,000.00
5410101300010000030	HILUX D-CAB STD DIESEL 4X4	\$ 417,200.00
5410101300010000022	CAMIONETA TOYOTA HIACE 15 PASAJEROS 2015.	\$ 418,080.00
5410101300010000032	RAM 2500	\$ 430,900.00
5410101300010000033	RAM 2501	\$ 430,900.00
5410101300010000028	CAMIONETA URVAN MARCA NISSAN MOD 2019	\$ 444,400.00
5410101300010000023	CAMIONETA TOYOTA HIACE 15 PASAJEROS MOD.	\$ 456,192.01
5410101300010000077	NO DE CILINDROS 4 CAPACIDAD CINCO PASAJE	\$ 522,048.00
5410101300010000078	CAMIONETA HILUX DIESEL 4X4 MT 2021	\$ 524,299.99
5410101300010000065	HILUX DOBLE CABINA 2020 EQUIPO DE PATRULLA	\$ 543,366.04
5410101300010000066	HILUX DOBLE CABINA 2020 EQUIPO DE PATRULLA	\$ 543,366.04
5410101300010000082	CAMIONETA HILUX D-CAB 6MT DSL 4X4	\$ 550,300.00
5410101300010000085	DESCRIPCION:* MOTOR 1.6 LTS. 4 CIL. C	\$ 567,800.00
5410101300010000072	HILUX DOBLE CABINA DIESEL 2020 EQUIPO DE PATRULLA	\$ 602,140.48
5410101300010000073	HILUX DOBLE CABINA DIESEL 2020 EQUIPO DE PATRULLA	\$ 602,140.48
5410101300010000074	HILUX DOBLE CABINA DIESEL 2020 EQUIPO DE PATRULLA	\$ 602,140.48
5510101300010000051	RIFLES SIG SAUER CALIBRE 7.62 X 51 MM MOD. 716 SEMIAUTOMATICO (10), 3400 CARTUCHO A	\$ 625,712.25
5410101300010000013	CAMIONETA HIGHLANDER XLE 2019	\$ 631,100.00
5640101300010000008	CLIMA CENTRAL NUEVO DE 15 TONELADAS MARCA TRANE SERIE 161810	\$ 647,260.00
5410101300010000083	CAMIONETA TOYOTA HIGHLANDER XLE 2022	\$ 799,600.00
5410101300010000079	CAMION DE BOMBEROS MOD. 2004 CON EQUIPO DE BOMBA WATEROUS COMPANY. Tr:37	\$ 802,780.00
5410101300010000006	AUTOMOVIL MARCA NISSAN TIPO VERSA MODEL	\$ 894,544.00
5410101300010000080	CAMIONETA HILUX D-CAB BASE	\$ 903,600.00
5410101300010000084	CAMIONETA TOYOTA HILUX D-CAB SR 2022	\$ 1,023,000.00
5410101300010000031	HILUX DOBLE CABINA BASE	\$ 1,024,500.00
5410101300010000014	CAMIONETA HILUX DOBLE CABINA BASE 2017	\$ 1,242,624.00
		<b>\$ 54,376,144.01</b>



# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN

---

## OBJETO

El presente Código de Ética y Conducta tiene por objeto establecer y comunicar a las servidoras públicas y servidores públicos los principios y valores en los que deberán basar su actuación y apearse en forma estricta en el correcto desempeño de su empleo, cargo, comisión o función en las dependencias y áreas que conforman la administración pública del Municipio de Linares, Nuevo León.

## ALCANCE

El Código de Ética y Conducta es de observancia general para las servidoras públicas y servidores públicos de la administración pública municipal. La Contraloría Municipal, en coordinación con los titulares de las dependencias y entidades del Gobierno Municipal, establecerán las acciones necesarias para comunicar y fomentar el conocimiento de los principios y valores que integran este Código.

## DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

Los Principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que toda servidora pública y todo servidor público debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, están establecidos en el artículo 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y esto son:

- 1. Legalidad.** Los servidores públicos ejercen las atribuciones que expresamente les confieren las normas jurídicas, por lo que someten su actuación a las facultades previstas en las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.
- 2. Honradez.** Los servidores públicos se conducen en todo momento con rectitud, absteniéndose de utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros. También se abstienen de aceptar o buscar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.



**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**  
**DE LAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y**  
**SERVIDORES PÚBLICOS DEL**  
**GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN**

---

3. **Lealtad.** Durante el ejercicio de su encargo, los servidores públicos responden a la confianza que le otorga la administración municipal debiendo conducirse con honor, fidelidad y probidad.
4. **Imparcialidad.** Los servidores públicos dan a todo ciudadano y a la población en general un trato igualitario, absteniéndose de conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas en forma directa o mediante terceros vinculados con el servicio público.
5. **Eficiencia.** Los servidores públicos procuran el más alto desempeño en la función pública, efectuando las actividades que le son propias con exactitud, precisión, calidad y efectividad en cuanto a costo, tiempo y empleo de recursos materiales y humanos. Asimismo, ejercen su empleo, cargo o comisión procurando en todo momento desarrollar funciones que les permitan el logro de resultados y el cumplimiento de las metas institucionales.

## **DE LOS VALORES**

Toda servidora pública y todo servidor público antepondrá en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, los siguientes valores:

- 1.- **Bien común.** El compromiso con el bien común implica que el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales, por lo que todas sus decisiones y acciones deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares.
- 2.- **Respeto.** Los servidores públicos otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, de tal manera que propicien el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento y a la consideración de sus derechos.
- 3.- **Respeto a los Derechos Humanos.** Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, respetan, garantizan, promueven y protegen los Derechos Humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
- 4.- **Igualdad y no discriminación.** Los servidores públicos ejercen sus funciones sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, la edad, las discapacidades, la condición social,



## CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN

---

económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo susceptible de generar, exaltar o promover la discriminación.

- 5.- **Equidad de género.** Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.
- 6.- **Entorno Cultural y Ecológico.** En el desarrollo de sus actividades, los servidores públicos evitan la afectación del patrimonio cultural y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.
- 7.- **Integridad.** Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.
- 8.- **Cooperación.** Los servidores públicos se rigen bajo un ambiente de apoyo, colaboración y ayuda a los ciudadanos, así como hacia sus compañeros y a los terceros que intervienen en la prestación de sus servicios, y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.
- 9.- **Liderazgo.** Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y Conducta; fomentan y aplican, en el desempeño de sus funciones, los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.
- 10.- **Justicia.** Los servidores públicos deben conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeñan. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir el servidor público. Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.



**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**  
**DE LAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y**  
**SERVIDORES PÚBLICOS DEL**  
**GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN**

---

- 11.- Transparencia.** Los servidores públicos deben velar porque se garantice plenamente la transparencia del servicio público y el derecho fundamental de toda persona a la información pública, sin más limitaciones que las previstas por causa de interés público; garantizar el acceso a la información gubernamental atendiendo con prontitud los requerimientos de acceso y proporcionar la documentación que generan, obtienen, adquieren, transformen o conserven con motivo de sus funciones, y; deben proteger los datos personales y los documentos e información confidencial o reservada que esté bajo su custodia. Asimismo, deben abstenerse de utilizar en beneficio propio, de terceros o para fines ajenos al servicio, la información de la que tengan conocimiento o acceso, con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y que no esté destinada para su difusión.
- 12. Rendición de Cuentas.** Los servidores públicos asumen plenamente la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función y se sujetan a las evaluaciones y procedimientos de control y vigilancia que establece el órgano de control interno, los sistemas de fiscalización y anticorrupción, así como al régimen de responsabilidades y sanciones establecidas en los ordenamientos jurídicos aplicables.

## CONDUCTA

Toda servidora pública y todo servidor público debe tener presente que es un empleado de la administración pública municipal y que la esencia de su deber profesional es representar, servir y velar por los intereses de los habitantes del municipio, dentro del cumplimiento del objeto de la función pública, por lo que, además de los principios y valores señalados con anterioridad, deberá observar las siguientes conductas en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función:

- 1.- Desempeñar con estricta observancia lo dispuesto en la Constitución y leyes que de ella emanan, aplicables a los servidores públicos sea cual sea su empleo, cargo, comisión o función.
- 2.- Acatar las disposiciones internas emitidas por el Ayuntamiento.
- 3.- Dar cumplimiento a sus funciones con la debida diligencia, experiencia y conocimientos que le son propios a un experto en la materia.
- 4.- Impulsar sus conocimientos y los de sus compañeros en el área de su desempeño, buscando en todo momento una mejora constante, a fin de brindar un mejor servicio.
- 5.- Conducir el desempeño de sus funciones con los más altos estándares de calidad, mismos que denoten una mejora continua en los procesos, trámites y servicios ofrecidos.





## CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN

---

- 6.- Realizar su mejor empeño, procurando en todo momento alcanzar los logros propuestos en el cumplimiento de las metas institucionales.
- 7.- En lo no previsto por el ordenamiento jurídico aplicable, actuar con debida diligencia y prudencia, dando siempre prioridad al interés colectivo.
- 8.- Conducirse y fomentar un ambiente de respeto, dignidad y profesionalismo en sus relaciones con la ciudadanía y con los demás servidores públicos.
- 9.- En caso de duda de cómo actuar en una situación específica, deberá conducirse según lo instruya el superior jerárquico.
- 10.- Denunciar ante el órgano de control interno los actos de los que tuviere conocimiento con motivo del ejercicio de sus funciones y que pudieran causar algún daño o perjuicio o constituir un delito o contravención a cualquier normatividad vigente.
- 11.- Fomentar la austeridad que debe imperar en la administración pública y aplicar correctamente los recursos públicos.
- 12.- Abstenerse de aceptar o hacer invitaciones, obsequios, dádivas en cualquier forma en las que el propio servidor público considere que se verá comprometida su imparcialidad.
- 13.- Custodiar, proteger y conservar los bienes del municipio, evitando los abusos, el derroche o desaprovechamiento y destinarlos exclusivamente para los fines a los que están destinados.

Este Código de Ética y Conducta es aplicable a toda servidora pública y todo servidor público que labora en el Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León, independientemente de su nivel jerárquico, cargo o área de adscripción en que se desempeñe. La inobservancia o incumplimiento de este Código de Ética y de Conducta podría derivar en sanciones contempladas en las disposiciones jurídicas aplicables. Así mismo, las faltas que se cometan contraviniendo las leyes, los reglamentos, la normatividad, el contrato colectivo de trabajo y el contrato individual de trabajo, deberán denunciarse a través del mecanismo institucional de Quejas y Denuncias ante la instancia competente que es la Contraloría Municipal.

La difusión y comprensión de este Código de Ética y de Conducta está a cargo de la Contraloría Municipal, con la colaboración de los titulares de las áreas de las Administración Municipal. Su consulta gratuita está disponible en la sección de Transparencia, fracción de Normatividad del portal oficial de internet del Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León [www.linares.gob.mx](http://www.linares.gob.mx).

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 DE ENERO DE 2019.

**MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN**  
**Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022**

Indicadores de Observancia	Implementación		Resultado		Fundamento	Comentarios	
	SI	NO	Monto o valor	Unidad (pesos/porcentaje)			
	Mecanismo de Verificación	Fecha estimada de cumplimiento					
<b>INDICADORES PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>A. INDICADORES CUANTITATIVOS</b>							
<b>1 Balance Presupuestario Sostenible (j)</b>							
a. Propuesto	✓	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos			-	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
b. Estimada/Aprobado	✓	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos			-	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
c. Devengado	✓	Cuenta Pública / Formato 4 LDF			24,259,999.79	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
<b>2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)</b>							
a. Propuesto	✓	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos			-	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
b. Estimada/Aprobado	✓	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos			-	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
c. Devengado	✓	Cuenta Pública / Formato 4 LDF			19,807,521.94	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF
<b>3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)</b>							
a. Propuesto	✓	Iniciativa de Ley de Ingresos			-	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF
b. Estimada	✓	Ley de Ingresos			-	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF
c. Devengado	✓	Cuenta Pública / Formato 4 LDF			-	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF
<b>4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales</b>							
<b>a. Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)</b>							
a.1 Aprobado	NA	Reporte Trim. Formato 6 a)			-	pesos	Art. 9 de la LDF
a.2 Pagado	NA	Cuenta Pública / Formato 6 a)			-	pesos	Art. 9 de la LDF
b. Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)		Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN				pesos	Art. 9 de la LDF
c. Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)		Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas				pesos	Art. 9 de la LDF
d. Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (p)		Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN				pesos	Art. 9 de la LDF
<b>5 Techo para servicios personales (q)</b>							
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos	✓	Reporte Trim. Formato 6 d)			144,584,107.69	pesos	Art. 10 y 21 de la LDF
b. Devengado	✓	Reporte Trim. Formato 6 d)			144,583,380.95	pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF
<b>6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs (r)</b>							
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos	NA	Presupuesto de Egresos			-	pesos	Art. 11 y 21 de la LDF
<b>7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)</b>							
a. Propuesto	✓	Proyecto de Presupuesto de Egresos			-	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF
b. Aprobado	✓	Reporte Trim. Formato 6 a)			-	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF
c. Devengado	✓	Cuenta Pública / Formato 6 a)			-	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF

<b>B. INDICADORES CUALITATIVOS</b>									
<b>1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos</b>									
a. <i>Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (t)</i>	✓	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos						Art. 5 y 18 de la LDF	
b. <i>Proyecciones de ejercicios posteriores (u)</i>	✓	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)						Art. 5 y 18 de la LDF	
c. <i>Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)</i>		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	✓	<b>31-dic-23</b>				Art. 5 y 18 de la LDF	
d. <i>Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)</i>	✓	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)						Art. 5 y 18 de la LDF	
e. <i>Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)</i>	✓	Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8						Art. 5 y 18 de la LDF	
<b>2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo</b>									
a. <i>Razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)</i>	NA	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos						Art. 6 y 19 de la LDF	
b. <i>Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)</i>	NA	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos						Art. 6 y 19 de la LDF	
c. <i>Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)</i>	NA	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos						Art. 6 y 19 de la LDF	
d. <i>Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (bb)</i>	NA	Reporte Trím. y Cuenta Pública						Art. 6 y 19 de la LDF	
<b>3 Servicios Personales</b>									
a. <i>Remuneraciones de los servidores públicos (cc)</i>	✓	Proyecto de Presupuesto						Art. 10 y 21 de la LDF	
b. <i>Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (dd)</i>		Proyecto de Presupuesto	✓	<b>31-dic-23</b>				Art. 10 y 21 de la LDF	
<b>INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO</b>									
<b>A. INDICADORES CUANTITATIVOS</b>									
<b>1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición</b>									
a. <i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ee)</i>	✓	Cuenta Pública / Formato 5				45,391,440.25	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
b. <i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF (ff)</i>	✓	Cuenta Pública					pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
c. <i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF (gg)</i>	✓	Cuenta Pública				45,391,440.25	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
d. <i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF (hh)</i>	✓	Cuenta Pública					pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
e. <i>Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ii)</i>	✓					-	pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF	

B. INDICADORES CUALITATIVOS								
1	Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS (II)	NA	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal					Art. 13 frac. III y 21 de la LDF
2	Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (mm)	NA	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal					Art. 13 frac. III y 21 de la LDF
3	Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (nn)	NA	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal					Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF
<b>INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA</b>								
<b>A. INDICADORES CUANTITATIVOS</b>								
<b>1 Obligaciones a Corto Plazo</b>								
	a. Límite de Obligaciones a Corto Plazo (oo)	NA					pesos	Art. 30 frac. I de la LDF
	b. Obligaciones a Corto Plazo (pp)	NA					pesos	Art. 30 frac. I de la LDF

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor"

**JUICIOS ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

NO.	TIPO DE JUICIO	JUZGADO O TRIBUNAL	NO. EXPEDIENTE	ACTOR DEL JUICIO	IMPORTE RECLAMADO	ACTO IMPUGNADO	AUTORIDAD RESPONSABLE y/o DEMANDADA	SITUACION EN LA QUE SE ENCUENTRA
1	JUICIO LABORAL	TRIBUNAL DE ARBITRAJE	P-(1/43/18)	GREGORIO REYES	Reinstalación	REINSTALACION DE TRABAJO	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO	CONTESTACION DE DEMANDA, PTE DE RESOLVER
2	JUICIO LABORAL	JUNTA ESPECIAL NO.8 DE LA LOCAL CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO	00049/i/8/2022	MARIA GUADALUPE CERVANTES	REINSTALACION	PAGO DE INDEMINIZACION, SALAROS CAIDOS, VACACIONES, HORAS EXTRAS	MUNICIPIO DE LINARES	CONCLUIDO DESISTIMIENTO 17/03/2022
3	JUICIO LABORAL	TRIBUNAL DE ARBITRAJE	P-(1/55/2020)	EZEQUIEL HERNANDEZ BERNAL Y OTRA	PAGO DE SALARIOS RETENIDOS	PAGO DE SALARIOS RETENIDOS	PRESIDENCIA MUNICIPAL	TRAMITE
4	JUICIO DE AMPARO	1 JUZGADO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	AMP. 149/2018	OSCAR JORGE TUEME IGA	Se reclama Acto Administrativo no hay importe reclamado.	AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL A INFRAESTRUCTURA COMERCIAL Y DE SERVICIOS EN EL INMUEBLE	OBRAS PUBLICAS	AUDIENCIA CONSTITUCIONAL 22/08/2022
5	JUICIO DE AMPARO	1 DISTRITO EN MATERIA CIVIL Y DEL TRABAJO	1508/2019	HECTOR LÓPEZ ACOSTA	Actos de ejecución	APERCBIMIENTO DE APLICAR MEDIDA DE APREMIO	SEGURIDAD PUBLICA	SOBRESEE 19/01/2023
6	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	1270/2019	JOSE RAMIRO BARRERA	ACTOS DE EJECUCION	LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE, ARTICULO 34 FRACCIO I; RESOLUCION DICTADA EN LA CUAL SE APRUEBA LA MENIFESTACION DEL IMPACTO AMBIENTEAL RESPECTO AL PROYECTO DE CONSTRUCCION EN LOS MUNICIPIOS DE LINARES Y MONTEMORELOS	PRESIDENTE Y OTROS	AUDIENCIA CONSTITUCIONAL 10/08/2022
7	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	1423/2019	MARTHA IDALIA GONZALEZ DOMINGUEZ	ACTOS DE EJECUCION	Omisión de dar contestación a escrito	Dirección de Seguridad Pública Municipal	SOBRESE Y CAUSA EJECUTORIA 03/03/2021
8	JUICIO DE AMPARO	4 DTO PENAL	571/2020	FRANCISCA MARTINEZ AGUILAR	ACTOS DE EJECUCION	ORDEN DE APREHENCION	SEGURIDAD PUBLICA	SE DICTA SENTENCIA SOBRESEE 23/03/2022
9	JUICIO DE AMPARO	1 DTO ADMINISTRATIVO	962/2020	MA ESTELA INFANTE	ACTOS DE EJECUCION	REGLAMENTO MUNICIPAL DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO	PRESIDENTE Y OTROS	SOBRESEE 24/03/2022
10	JUCIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	68/2021	PEDRO CARBAJAL MAGIN	ACTOS DE EJECUCION	BAJA DEFINITIVA O REMOCION DEL CARGO	SEGURIDAD PUBLICA Y OTROS	SE DICTA SENTENCIA , AMPARA Y PROTEGE LA JUSTICIA DE LA UNION 01/02/2023
11	JUICIO DE AMPARO	2 DTO CIVIL Y DEL TRABAJO	906/2021	JESUS MEDRANO ALEMAN	ACTOS DE EJECUCION	EMPLAZAMIENTO Y LO ACTUADO EN JUICIO	SEGURIDAD PUBLICA	Sobresee en el juicio 01/04/2022, causa ejecutoria 24/05/2022
12	JUICIO DE AMPARO	1 DTO ADMINISTRATIVO	1743/2021	JUANA CONCEPCION SALAZAR CAVAZOS	ACTOS DE EJECUCION	AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO EN INMUEBLE	PRESIDENTE Y OTROS	Sobresee en el juicio 04/07/2022, caso ejecutoia 08/07/2022
13	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	1903/2021	MARIA DOLORES QUINTANILLA LOPES	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE Y OTROS	SOBRESEE FUERA DE AUDIENCIA 14/06/2022
14	JUCIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	1853/2021	BLANCA IDALIA BARRERA MENDOZA	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE Y OTROS	SOBRESEE FUERA DE AUDIENCIA 07/06/2022
15	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	1824/2021	HILDA MARGARITA ARANDA BARBA	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE Y OTROS	SOBRESEE FUERA DE AUDIENCIA 10/05/2022
16	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	1887/2021	ELVA MARIA HERNANDEZ ELIZONDO	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE Y OTROS	SOBRESEE FUERA DE AUDIENCIA 09/05/2022
17	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	1888/2021	ERIKA PEDRAZA DE LA PEÑA	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE Y OTROS	SOBRESEE FUERA DE AUDIENCIA 09/05/2022
18	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	1886/2021	VERONICA DOLORES GALVAN GONZALEZ	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE Y OTROS	SOBRESEE FUERA DE AUDIENCIA 14/06/2022

19	JUCIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	1883/2021	MA DEL REFUGIO ELIZONDO FLORES	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE Y OTROS	SOBRESEE FUERA DE AUDIENCIA 03/10/2022
20	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	1851/2021	ROSA HERLINDA GONZALEZ URIBE	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE Y OTROS	SOBRESEE FUERA DE AUDIENCIA 10/05/2022
21	JUICIO DE AMPARO	3 DTO ADMINISTRATIVO	1908/2021	BERENICE SALCE RUIZ	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE Y OTROS	SOBRESEE FUERA DE AUDIENCIA 09/05/2022
22	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	1852/2021	MARICELA LEIJA TRISTAN	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE Y OTROS	SOBRESEE FUERA DE AUDIENCIA 04/05/2022
23	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	1901/2021	XOCHITL FABIOLA DEL ANGEK GALVAN	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE Y OTROS	SOBRESEE FUERA DE AUDIENCIA 10/05/2022
24	JUCIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	1902/2021	XOCHITL FABIOLA DEL ANGEK GALVAN	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE Y OTROS	SOBRESEE FUERA DE AUDIENCIA 10/05/2022
25	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	1906/2021	IMELDA DEL SOCORRO MANCILLA ARANDA	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE Y OTROS	SOBRESEE FUERA DE AUDIENCIA 11/05/2022
26	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	1907/2021	MARIA BERNARDINA RODRIGUEZ DELGADO	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE Y OTROS	SOBRESEE 11/05/2022
27	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	1908/2021	MARIA DEL CARMEN LOPEZ VALLADARES	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE Y OTROS	SOBRESEE 09/05/2022
28/	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	1910/2021	LAURA PATRICIA FIGUEROA PONCE	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE Y OTROS	SOBREE 13/06/2022
29	JUCIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	1909/2021	MARIA FELIX HERNANDEZ REYES	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE Y OTROS	SOBRESEE 16/03/2022
30	JUICIO DE AMPARO	3 DTO ADMINISTRATIVO	2613/2021	BLANCA ALICIA NAVARRO BERNAL Y OTROS	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	SOBRESEE
31	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	2564/2021	KARINA JUDITH RIVERA SANDOVAL	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	SOBRESEE FUERA DE AUDIENCIA 26/05/2022
32	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	2580/2021	MARIA BETARIZ LERMA VAZQUEZ Y OTROS	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	SOBRESEE FUERA DE AUDIENCIA 09/06/2022
33	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	2576/2021	MARIA DE LA LUZ BOCANEGRA GUZMAN	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	SOBRESE 09/06/2022
34	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	2507/2021	SONIA JUDITH PADILLA PALACIOS Y OTROS	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	SOBRESEE FUERA DE AUDIENCIA 09/06/2022
35	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	2566/2021	DIANA GUADALUPE MATA ARANDA	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	SOBRESEE FUERA DE AUDIENCIA 07/06/2022
36	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	2501/2021	ROSALINDA CAMACHO MARTINEZ	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	SOBRESEE FUERA DE AUDIENCIA 30/05/2022
37	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	2653/2021	BRENDA ELIZABET GONZALEZ	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	SOBRESEE FUERA DE AUDIENCIA 24/05/2022

38	JUICIO DE AMPARO	3 DTO ADMINISTRATIVO	2490/2021	MARIA HORTENCIA PEQUEÑO FLORES Y OTROS	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	SOBRESEE FUERA DE AUDIENCIA 08/06/2022
39	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	2505/2021	MARLEN ROXANA MEDELLIM GONZALEZ	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	SOBRESEE 08/06/2022
40	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	2455/2021	CLAUDIA ELIZBETH MENDIOZA DAVILA Y OTROS	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	SOBRESEE 08/06/2022
41	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	2447/2021	SANDRA PATRICIA RIVERA PARTIDA	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	SOBRESEE 07/06/2022
42	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	2475/2021	MARIA ESTHER RAMIREZ GONZALEZ	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	SOBRESEE 08/06/2022
43	JUICIO DE AMPARO	3 DTO ADMINISTRATIVO	2594/2021	ARACELY GARZA SANCHEZ	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	SOBRESEE 07/06/2022
44	JUICIO DE AMPARO	3 DTO ADMINISTRATIVO	2457/2021	JOSFINA MEDRANO PINEDA	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	SOBRESEE25/05/2022
45	JUICIO DE AMPARO	3 DTO ADMINISTRATIVO	2573/2021	PERLA NAYELI ORTIZ HERNANDEZ	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	SOBRESEE 25/06/2022
46	JUICIO DE AMPARO	3 DTO ADMINISTRATIVO	2537/2021	ISELA GUADALUPE ARREDONDO SALAZAR	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	SOBRESEE 05/03/2022
47	JUICIO DE AMPARO	1 DTO ADMISITRATIVO	1904/2021	DIANA CLEMENTINA LOPEZ CAZARES	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	SOBRESEE 25/02/2023
48	JUICIO DE AMPARO	1 DTO ADMINISTRATIVO	1909/2021	MIRIAM YOLANDA CORT6ES ZAMBRANO	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	SOBRESEE 25/02/2022
49	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	2545/2021	ANGELICA MARTINEZ TAMEZ Y OTR	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	SOBRESEE 07/06/2022
50	JUICIO DE AMPARO	3 DTO ADMINISTRATIVO	2438/2021	CINTHIA DEISY VALLADARES MEDINA	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	sobresee fuera de audiencia 22/02/2022
51	JUICIO DE AMPARO	3 DTO ADMINISTRATIVO	2632/2021	MARTHA ALICIA TREVIÑO RODRIGUEZ	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	SOBRESEE 17/02/2022
52	JUICIO DE AMPARO	2 DTO PENAL	141/2022	JULIO CESAR FONSECA PEDRAZA	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	SOBRESEE FUERA DE AUDIENCIA 09/05/2022
53	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	1882/2021	ALICIA MARGARITA DE LA GARZA SILVA	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	SOBRESEE 09/05/2022
54	JUICIO DE AMPARO	1 DTO ADMINISTRATIVO	1908/2021	JOSE TADEO VAZQUEZ ABREGO	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	SOBRESEE 25/02/2022
55	JUICIO DE AMPARO	1 DTO ADMINISTRATIVO	1913/2021	CARLA VICTORIA JASSO ARREDONDO	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	SOBRESEE 25/02/20212
56	JUICIO DE AMPARO	1 DTO ADMINISTRATIVO	1928/2021	EMMANUEL GUADALUPE ALFANI LOZOYA	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	SOBRESEE FUERA DE AUDIENCIA 09/05/2022

57	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	2502/2021	ELSA VILLEGAS GARCIA	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	SOBRESEE FUERA DE AUDIENCIA 08/06/2022
58	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	2466/2021	JUANA ELVIRA JIMENEZ RUBIO	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	SOBRESESEE 08/06/2022
59	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	2465/2021	MAYRA ALAJENDRA TREVIÑO ESPINO	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	SOBRESEE 20/12/2021
60	JUICIO DE AMPARO	1 DTO ADMINISTRATIVO	1933/2021	KARLA FABIOLA LOPEZ DEL ANGEL	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	SOBRESEE FUERA DE AUDIENCIA 30/05/2022
61	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	2470/2021	CONCEPCION MANCHA GARCIA	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	AUDIENCIA CONSTITUCIONAL 13/06/2022
62	JUICIO DE AMPARO	3 DTO ADMINISTRATIVO	2573/2021	PERLA NAYELI ORTIZ HERNANDEZ Y OTROS	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	SOBRESEE 09/12/2021
63	JUICIO DE AMPARO	1 DTO ADMINISTRATIVO	1983/2021	JESSICA SERNA ELIZONDO	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	SOBRESEE 28/03/2022
64	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	1885/2021	ROSA HERLINDA GONZALEZ URIBE	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	SOBRESEE Y CAUSA EJECUTORIA 25/04/2022
65	JUICIO DE AMPARO	3 DTO ADMINISTRATIVO	1873/2021	KARLA MARIA GUAJARDO GUAJARDO	ACTOS DE EJECUCION	OMISION DE APLICAR LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS COVID19 AL MENOR	PRESIDENTE MPAL Y OTROS	SOBRESEE 18/05/2023
66	JUICIO DE AMPARO	3 DTO CIVIL Y DEL TRABAJO	1181/2021	ARMANDO AGUILAR	ACTOS DE EJECUCION	TODO LO ACTUADO	SEGURIDAD PUBLICA	AUDIENCIA CONSTITUCIONAL 27/02/2023
67	JUICIO DE AMPARO	6 DTO PENAL	830/2022	JAIRO SIMON GONZALEZ MORENO	ACTOS DE EJECUCION	ORDEN DE APREHENSION	SEGURIDAD PUBLICA	SE DICTA SENTENCIA NO AMPARA 24/01/2023 Y CAUSA EJECUTORIA 14/02/2023
68	JUICIO DE AMPARO	2 DTO ADMINISTRATIVO	750/2022	RODOLFO GAUNA ZUÑIGA	ACTOS DE EJECUCION	MULTA ADMINISTRATIVA	SEGURIDAD PUBLICA	SOBRESEE 15/03/2023
69	JUICIO DE AMPARO	2 DTO CIVIL Y DEL TRABAJO	391/2022-I/T	AIBERTO ZEPEDA CANO	ACTOS DE EJECUCION	EMPLAZAMIENTO Y SUS CONSECUENCIAS	CATASTRO MUNICIPAL	AMPARA PARA EFECTOS 17/02/2017
70	JUICIO DE AMPARO	2 DTO PENAL	78/2022	LUIS CARLOS ACEVEDO MORENO	ACTOS DE EJECUCION	ORDEN DE LOCALIZACION, COMPARENCIA, APREHENSION Y DETENCION	SEGURIDAD PUBLICA	SOBRESEE FUERA DE AUDIENCIA 08/02/2022 CAUSA EJECUTORIA 20/04/2022
71	JUICIO DE AMPARO	1 DTO ADMINISTRATIVO	842/2022	ERNESTO ALMAGUER GARZA	ACTOS DE EJECUCION	orden ilegal de orden de aprehensión y/o la orden de querer detener al suscrito	SEGURIDAD PUBLICA	SOBRESEE 30/09/2022



72	JUICIO DE AMPARO	1 DTO CIVIL Y DEL TRABAJO	861/2022	MARIA GUADALUPE VILLARREAL GUERRA	ACTOS DE EJECUCION	MEDIDA DE APREMIO ARRESTO HASTA POR SEIS HORAS	SEGURIDAD PUBLICA	SE DICTA SENTENCIA 07/03/2023
73	JUICIO DE AMPARO	2 DTO EN MATERIA ADMINISTRATIVA	572/2022	CARLOS ANDRES LARA JUAREZ	ACTOS DE EJECUCION	Acuerdo NUMERO 89 dictado el día 15 de marzo de 2022, dentro de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Linares, Nuevo Leon, NUMERO 14	AYUNTAMIENTO	PTE DICTAR SENTENCIA
74	JUICIO DE AMPARO	4 DTO PENAL	222/2022	RODRIGO RODRIGUEZ CASTILLO	ACTOS DE EJECUCION	ORDEN DE APREHENSION	SEGURIDAD PUBLICA	SOBRESEE 27/02/2023
75	JUICIO DE AMPARO	1 DTO CIVIL Y DEL TRABAJO	1682/2022	JUAN DIEGO LUNA PEREZ	ACTOS DE EJECUCION	CONVIVENCIA MENORES	DIF	SE DICTA SENTENCIA AMPARA PARA EFECTOS 26/10/2022, CAUSA EJECUTORIA 23/01/2023
76	JUCIO DE AMPARO	1 DTO ADMINISTRATIVO	1049/2022	CHISTROPER ADRIAN HERNANDEZ GARCIA	ACTOS DE EJECUCION	ORDEN DE APRENHSION Y DETENCION	SEGURIDAD PUBLICO	SOBRESE 12/12/2022 Y CAUSA EJECUTORIA 28/12/2022
77	JUICIO DE AMPARO	1 DTO ADMINISTRATIVO	1526/2023	RUBEN DARIO ALAMEDA PEDROZA	ACTOS DE EJECUCION	RESOLUCIÓN QUE REGULARIZA USO DE SUELO, RELATIVA A EXPEDIENTE CATASTRAL; AUTORIZACIÓN OTORGADA POR AYUNTAMIENTO, GARANTÍA DE AUDIENCIA, DERECHOS ADQUIRIDOS, USO DE SUELO.	PRESIDENTE Y OTROS	AUDIENCIA CONSTITUCIONAL 29/03/2023
78	JUICIO DE AMPARO	4 DTO CIVIL Y DEL TRABAJO	370/2023	JULIO ENRIQUE RIVERA JASSO	ACTO DE EJECUCION	EMBARGO	SEGURIDAD PUBLICA	AUDIENCIA CONSTITUCIONAL 28 DE MARZO DEL 2023
79	JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	1017/2020	MA. ESTHELA INFANTE LOPEZ	ACTOS DE EJECUCION	CLAUSURA	PRESIDENTE MUNICIPAL	CONTESTACION DE DEMANDA
80	JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	5002/21-06-01-3	CELSOL, S.A.P.I DE C.V	ACTOS ADMINISTRATIVOS	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, OBLIGACIONES DE PAGOS VENCIDOS	PRESIDENTE MUNICIPAL	CONTESTACION DE DEMANDA
81	QUEJA	PRIMERA VISITADURIA	2020/635/01 Y 2020/768/01	JOSE RAMIRO BARRERA HERNANDEZ	ACTO DE EJECUCION	QUEJA	SEGURIDAD PUBLICA	CONCLUIDO 25/02/2022
82	QUEJA	SEGUNDA VISITADURIA	2020/788/02/033	BRUCE CASTILLO NUÑEZ	ACTO DE EJECUCION	QUEJA	VIGILANTE PATRIMONIAL Y DE COLONIA	TRAMITE
83	QUEJA	SEGUNDA VISITADURIA	2020/299/02/033	HECTOR DAVID LOPEZ NUÑEZ	ACTA DE EJECUCION	QUEJA	SEGURIDAD PUBLICA	TRAMITE
84	QUEJA	UNIDAD CORDINADORA	CNDH/6/2020/7343	JOSE RAMIRO BARRERA HERNANDEZ	AUTOS DE EJECUCION	QUEJA	SEGURIDAD PUBLICA	TRAMITE
85	QUEJA	SEGUNDA VISITADURIA	342/2021	MAGDALENA CARDENAS CAMARILLO (ALEJANDRO CARDENAS CAMARILLO)	ACTOS DE EJECUCION	QUEJA	SEGURIDAD PUBLICA	TRAMITE
86	QUEJA	SEGUNDA VISITADURIA	CEDHNL-2021/633/02	MARI CRUZ ARREDONDO ALMAZAN	ACTO DE EJECUCION	QUEJA	SEGURIDAD PUBLICA	CONCLUIDO
87	QUEJA	SEGUNDA VISITADURIA	CEDH-2021/1618/02	ERIK RICARDO RIVERA CERVANTES	ACTO DE EJECUCION	QUEJA	SEGURIDAD PUBLICA	CONCLUIDO (26 de abril del 2022)
88	QUEJA	SEGUNDA VISITADURIA	CEDH-2021/1655/02/033	MARIO ALONSO GONZALEZ GARCIA	ACTO DE EJECUCION	QUEJA	SEGURIDAD PUBLICA	CONCLUIDO (14 de marzo del 2022)
89	SOLICITUD	SEGUNDA VISITADURIA	CEDH-2021/908/02	CINDY CHARITO LOPEZ HERNANDEZ	SOLICITUD DE INFORMACION	SOLICITUD DE INFORMACION	SEGURIDAD PUBLICA	TRAMITE
90	QUEJA	SEGUNDA VISITADURIA	CEDH-2022/080/02/033	SAUL KARR PARRA	ACTO DE EJECUCION	CONCLUIDO	SEGURIDAD PUBLICA	CONCLUIDO (09 DE MARZO DEL 2022)
91	QUEJA	PRIMERA VISITADURIA	CEDH-2022/141/01/033	PAMELA GUAJARDO BOCANEGRA	ACTO DE EJECUCION	CONCLUIDO	SECRETARIA PARTICULAR	CONCLUIDO (24 DE MAYO DEL 2022)
92	QUEJA	SEGUNDA VISITADURIA	CEDH-2022518/01/033	MARCO ANTONIO TREVIÑO SERNA	ACTO DE EJECUCION	TRAMITE	SEGURIDAD PUBLICA	TRAMITE
93	QUEJA	SEGUNDA VISITADURIA	CEDH-2022/992/02/033	MIGUEL RODRIGUEZ MEDINA	ACTO DE EJECUCION	TRAMITE	SEGURIDAD PUBLICA	TRAMITE
93	QUEJA	SEGUNDA VISITADURIA	CEDH-2022/1300/02/033	DEISY NALLEY MORALES ALMARAZ	ACTO DE EJECUCION	CONCLUIDO	SEGURIDAD PUBLICA	CONCLUIDO (27/01/2023)
94	QUEJA	SEGUNDA VISITADURIA	CEDH-2022/1346/02/033	RIGOBERTO BECERRA SANDOVAL	ACTOS DE EJECUCION	TRAMITE	SEGURIDAD PUBLICA	TRAMITE
95	QUEJA	SEGUNDA VISITADURIA	CEDH-2023/245/02/033	YESSICA GUADALUOE GUAJARDO DE LEON	ACTO DE EJECUCION	TRAMITE	SEGURIDAD PUBLICA	TRAMITE
96	QUEJA	SEGUNDA VISITADURIA	CEDH-2022-208-02	JESUS TELESFORO PALOMINO GARCIA	ACTO DE EJECUCION	TRAMITE	SEGURIDAD PUBLICA	TRAMITE
97	DEMANDA	JUZGADO SEXTO DE DISTRITO LINARES	732/2022	ENRIQUE DE SAN MARTIN BARDAWIL	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	TRAMITE	AYUNTAMIENTO	TRAMITE